

ESTUDIOS
MINDONIENSES

ANUARIO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL



**Anuario de Estudios Histórico-Teológicos de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol
Centro de Estudios de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol**

Fundada en 1985, ESTUDIOS MINDONIENSES es una revista de investigación en el área de los estudios históricos sobre Galicia, con especial incidencia en la zona que comprende la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, antigua provincia de Mondoñedo, así como en el campo de los estudios teológicos.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RAMÓN OTERO COUSO (Canónigo. Ecónomo. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)

SECRETARÍA Y BIBLIOTECA

CARLOS M. ALONSO CHARLÓN (Filólogo. Técnico en Archivos y Bibliotecas. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)

CONSEJO DE REDACCIÓN

ENRIQUE CAL PARDO (Deán y Archivero de la SICB de Mondoñedo. Lugo)
UXÍO GARCÍA AMOR (Bibliista. SICB de Mondoñedo. Lugo)
JOSÉ LUIS LÓPEZ SANGIL (Presidente de la Sociedad de Historiadores de Galicia. A Coruña)
BENITO MÉNDEZ FERNÁNDEZ (Universidad Pontificia de Salamanca-UPSA. Instituto Teológico Compostelano-ITC)
JOSÉ-MARTINHO MONTERO SANTALHA (Universidade de Vigo)
FERNANDO MONTEROSO CARRIL (Profesor de Lenguas Clásicas. Valadouro-Lugo)
JOSÉ LUIS NOVO CAZÓN (Historiador y Profesor. Lugo)
SEGUNDO LEONARDO PÉREZ LÓPEZ (Deán-Archivero de la SAMI Catedral de Santiago de Compostela)
FERNANDO PORTA DE LA ENCINA (Profesor Emérito de Inglés. Sada-A Coruña)
ANTONIO RODRÍGUEZ BASANTA (Vicario General. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)
MARGARITA SÁNCHEZ YÁÑEZ (Historiadora y Profesora. Universidade de A Coruña-UDC)
FELIX VILLARES MOUTEIRA (Archivero. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)

CONSEJO ASESOR

ELEUTINO ÁLVAREZ ÁLVAREZ (Técnico Superior. Xunta de Galicia)
XOSÉ CARLOS BREIXO RODRÍGUEZ (Historiador y Profesor. Ortigueira-A Coruña)
CARLOS DE CASTRO ÁLVAREZ (Historiador y Profesor. Pontedeume-A Coruña)
FRANCISCO MIGUEL CASTRO ALLEGUE (Técnico Superior. Xunta de Galicia)
JOSÉ MARÍA DÍAZ FERNÁNDEZ (Canónigo Emérito de la SAMI Catedral de Santiago de Compostela)
CARLOS GARCÍA CORTÉS (Instituto Teológico Compostelano-ITC. Universidad Pontificia de Salamanca-UPSA)
JOSÉ MANUEL GARCÍA IGLESIAS (Universidade de Santiago de Compostela-USC)
JOSÉ GARCÍA ORO (Universidade de Santiago de Compostela-USC)
ISIDRO GARCÍA TATO (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC)
VICENTE IGLESIAS MARTELO (Historiador. A Coruña)
PETER A. LINEHAN (Cambridge University. England)
JUAN MONTEROSO MONTERO (Universidade de Santiago de Compostela-USC)
EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC)
TERESA PORTO PEDRIDO (Fundación Novagalicia Banco)
MANUEL RECUERO ASTRAY (Universidade de A Coruña-UDC)
XOSÉ RUBAL RODRÍGUEZ (Universidade de Santiago de Compostela-USC)
FRANCISCO SINGUL LORENZO (Técnico Superior de la S.A. Plan Xacobeo. Xunta de Galicia)
RAFAEL USERO GONZÁLEZ (Historiador y Profesor. Cedeira-A Coruña)
RAMÓN YZQUIERDO PERRÍN (Universidade de A Coruña-UDC)

SUSCRIPCIONES, INTERCAMBIO Y RECEPCIÓN DE ORIGINALES

Domus Ecclesiae, c/ Miramar, s/n, Apdo. Correos 176, 15480, Ferrol (A Coruña) - España
Teléfonos: (+34) 981 35 32 95 | 981 35 32 00 | Fax: 981 35 14 33
E-mail: estudiosmindonienses@mondonedoferrol.org
Portal web: www.mondonedoferrol.org/estudiosmindonienses.htm
Precio del ejemplar: 25 € (España), 30 € (Europa) y 35 € (Resto del mundo). Suscriptores 19 €.

ALOJAMIENTO EN BASES DE DATOS, CATÁLOGOS, ÍNDICES...

La publicación está referenciada en los siguientes índices, bases de datos, boletines y directorios: Base de datos Isoc del CSIC, Catálogo Latindex, Catálogo DICE, Dialnet (Universidad de La Rioja), RESH, CCHS, RI.

AUTORIZACIÓN PARA REPRODUCCIONES

La reproducción total de los artículos de la revista en otras publicaciones, o para cualquier otro fin, usando cualquier medio, requiere autorización por escrito del editor. Reproducciones parciales de artículos (resumen, abstract, más de 500 palabras de texto, tablas, figures, fotografías y otras ilustraciones) requieren una autorización por escrito del editor y de los autores.

© Centro de Estudios de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol (2013).

ESTUDIOS MINDONIENSES

ANUARIO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL

29
2013

CABILDO DE LA CATEDRAL. MONDOÑEDO
CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL

Depósito Legal: S. 837-1986

ISSN: 0213-4357

Imprenta KADMOS
Políg. El Tormes
Río Ubierna, naves 5-6
Teléf. 923 28 12 39
SALAMANCA 2013

Presentación

El Concilio Vaticano II, brújula para la Iglesia de nuestro tiempo

Sin duda el Concilio Vaticano II ha sido el hecho más decisivo para la Iglesia del final del siglo XX y comienzo del XXI. Ha sido y sigue siendo la brújula que orienta la Iglesia en nuestro tiempo y la ventana que permite respirar el aire fresco del Espíritu que la renueva. Con él puede afrontar sin miedo los desafíos que se le presentan en un mundo de cambios rápidos y presumiblemente de alcance inusitado. Cincuenta años después de su clausura sigue significando para la Iglesia un antes y un después.

La Iglesia ha sido su tema central. Una Iglesia que se mira a sí misma para conocer más profundamente su identidad, el designio del Señor sobre ella: la constitución *Lumen Gentium* puede ser el documento más representativo. Y que dirige luego su mirada al mundo que tiene que evangelizar para dialogar con él, como lo hace en la *Gaudium et Spes*, seguramente la constitución más emblemática.

El Concilio Vaticano II, por su gran envergadura y profundo calado, necesita una recepción dilatada en el tiempo. Hay que conjugar debidamente sus textos, su espíritu y las orientaciones emanadas para llevarlo a la práctica. La verdadera recepción exige, al mismo tiempo, fidelidad y creatividad. Todos estamos convocados a esta tarea. Sin separar la letra del espíritu; porque la letra sin el espíritu es letra muerta y el espíritu sin la letra se esfuma independizándose arbitrariamente. Precisamente la necesidad y el modo de llevar a cabo esta recepción los ha descrito así Mons. Ricardo Blázquez: “Estamos invitados a construir pacientemente, sin desmayos, con confianza, sobre la herencia conciliar. En esta nueva etapa contará seguramente más el rigor, la profundidad y la esperanza que las utopías, la moda pasajera y la espectacularidad. El concilio de nuestro tiempo -y ciertamente más que de nuestro tiempo- no puede ser olvidado, ni recibido selectivamente, ni reducido a estrechamientos coyunturales,

ni desvinculado de la historia de la Iglesia dos veces milenaria. El vigor cristiano, la unidad eclesial y la capacidad evangelizadora se reforzarán penetrando en esa gigantesca toma de conciencia de la Iglesia sobre sí misma”.

El Vaticano II representa a una Iglesia que mira de cara y de cerca al mundo y al ser humano, puesta solidariamente al lado de los más débiles, para compartir alegrías y penas, gozos y esperanzas. La Iglesia ha de comprometerse cada día en la presencia pública sin retirarse a las sacristías. No puede anclarse en el fundamentalismo ni ceder al relativismo. La Iglesia de Jesús, que saca su fuerza y su vigor del Evangelio y de la Eucaristía que se le han confiado, no sucumbe, a la pérdida de memoria. Con la fuerza del Espíritu se siente capaz de decir y transmitir el mensaje cristiano en este mundo y en este tiempo. Una cosa es la legítima laicidad y otra el laicismo hostil a la religión, que es una deformación de la misma. Según el Papa actual, ningún Estado «debería tener dificultad en reconocer que la Iglesia no obstaculiza en absoluto el desarrollo de sus funciones al servicio de los ciudadanos. Es más, con su esfuerzo apostólico y con su contribución caritativa, sanitaria y educativa, la Iglesia promueve el progreso de la sociedad y un clima de gran libertad religiosa. La Iglesia no pide privilegios, sino tan sólo poder cumplir su misión. Cuando se le reconoce este derecho, toda la sociedad disfruta las ventajas».

La “pequeña semilla” que el Papa Juan XXIII depositó “con el corazón y la mano temblorosos” (constitución apostólica «*Humanae salutis*», 25 de diciembre de 1961) en la basílica de San Pablo extramuros el 25 de enero de 1959, anunciando su intención de convocar el vigésimo primer concilio ecuménico de la historia de la Iglesia, ha crecido convirtiéndose en un árbol cargado de frutos. Una nueva época se abre ante nuestros ojos: es el tiempo de la profundización de las enseñanzas conciliares, el tiempo de la cosecha de cuanto sembraron los padres conciliares y la generación de estos años ha cultivado y esperado.

El concilio ecuménico Vaticano II fue una verdadera profecía para la vida de la Iglesia: y seguirá siéndolo durante muchos años del Tercer milenio recién iniciado. La Iglesia, con la riqueza de las verdades eternas que le han sido confiadas, continuará hablando al mundo, anunciando que Jesucristo es el único verdadero Salvador: ayer, hoy y siempre.

+ MANUEL SÁNCHEZ MONGE
Obispo de Mondoñedo-Ferrol

Calendarios medievales de la Catedral de Mondoñedo

El Archivo de la Catedral de Mondoñedo posee dos Calendarios medievales, escritos en pergamino, con letra gótica, de suma perfección e incluso, iba a decir, lujosa. Ambos Calendarios ocupan la parte izquierda de la página del pergamino en que se encuentran, reservando las otras dos terceras partes para notas diversas, obituarios, fundaciones de Misas y Aniversarios. Ambos a dos, al ser encuadernados, adquirieron otra documentación, importante toda ella¹. El Calendario primero no está foliado, si bien tiene actualmente una foliación reciente, que se incia partiendo de otra documentación anterior al Calendario propiamente dicho o introducida en partes diversas del propio Calendario y, sobre todo, al final del mismo. Conserve, sin embargo, una numeración antigua, muy desvaída, a base de letras latinas, que afecta solamente al Calendario, El Calendario II está foliado todo él, si bien con números latinos.

La fecha de cada día, por ejemplo: *Kalendas januarii. Dies xxxi. Lv.*, está escrita siempre con tinta roja². La puntuación de los Calendarios difiere mucho de la nuestra. No existe la coma, por ejemplo, sustituida por el punto. Existe, además del punto, los dos puntos, que se usan al final del texto de cada día y en otros diversos lugares, como si fuese un punto y coma nuestro³. Con tinta roja está escrita también la letra capital con que empieza la relación del conjunto de los Santos de cada día. Algunas de estas letras capitales son de sorprendente belleza.

1 Esta documentación ajena a los Calendarios y que se halla en los volúmenes de los Calendarios, fue publicada por E. CAL PARDO, *Tumbos del Archivo de la Catedral de Mondoñedo. Calendarios* (Diputación Provincial de Lugo. 2002). Allí se encuentra la nota codicológica de los dos Calendarios, razón por la cual se omite aquí.

2 Aquí, para destacarla y distinguirla del resto de la redacción, se pondrá en letra cursiva.

3 He procurado ajustarme a la puntuación del original; si bien puede hacer oscuro algunas veces el texto.

El Calendario I comprende en cada página 3 días del mes, 6 en cada folio. En cambio, en el Calendario II se hallan en cada página solamente 2 días, 4 en cada folio. Hay otra diferencia notable entre los dos Calendarios. En el Calendario I, a cada día le corresponde una letra, escrita sobre la fecha, que va de la a la g. y se vuelve a repetir sucesivamente. Y esto por espacio de dos meses solamente. El Calendario II, en cambio, es mucho más completo a este respecto. Repite esa sucesión de letras a lo largo de todo el año. Pero, además de esto, nos encontramos con la diferencia de letras: unas son minúsculas y otras mayúsculas. En ambos Calendarios hallamos unos números latinos, que van del I al XIX. Estos números no se hallan en orden consecutivo sino, aparentemente, en pleno desorden. Estos números pudieran indicar, bien el número áureo, bien el de la epacta. Tanto las letras como los números están en función de la fecha lunar. En efecto, dentro del texto y al final de la fecha del mes, se encuentra la letra Lv (Lu, Luna) sin expresión del día correspondiente a la luna, que debía deducirse del conjunto de las letras y de los números⁴. Cristo figura siempre en el original como Xpr o Xⁱ (Griego). Se substituirá siempre por Christus (Latín).

CLASE DE LOS CALENDARIOS

Los dos Calendarios son solares (no lunares) y siguen la pauta del calendario romano y, por lo tanto, comprenden 12 meses, que reciben los nombres de nuestro calendario actual. El mes, como es bien sabido, se divide en tres partes, llamadas *calendas*, *nonas* e *idus*. Las *calendas* designan el 1 de cada mes; las *nonas*, el 5 y los *idus*, el 13. En los meses de marzo, mayo, julio y octubre, las *nonas* tienen lugar el día 7 y los *idus* el día 15. Los días intermedios, (por ejemplo: el 2, 3 y 4) hacen referencia a la fecha siguiente (en este caso a las *nonas*), empezando de mayor a menor (iiii *nonas*, es el 2; ii *nonas*, es el 4). A partir del 14 (o del 16, cuando los *idus* caen en 15) se hace referencia a las *calendas* del mes siguientes, así, por ejemplo, el *x (ante) calendas maii*, es el 24 de abril⁵.

4 J. PÉREZ MILLÁN. El Calendario en *Compostellanum* 1 (Santiago de Compostela 1956) pp. 34-42, en donde pueden verse, además del conocimiento de la fecha de la luna de cada día, los diversos métodos para conocer la fecha de la Pascua de cada año. Véase también un volumen cualquiera del Martirologio Romano, que en su introducción tiene abundante documentación a este respecto

5 J. PÉREZ MILLÁN. El Calendario en *Compostellanum* 1, o. c., p. 212

FECHA DE LOS CALENDARIOS

Los calendarios carecen de fecha, que habrá que deducir de la clase de letra y del contenido de los mismos. Lo único que parece cierto es que el segundo es posterior al primero, como muestra el hecho de que el segundo hace ciertas correcciones de algunas palabras y frases que se hallan en el primero. Parece que nadie se ocupó de este tema hasta el siglo xviii, en que el Dr. D José Cevallos, de Madrid,⁶ pidió al cabildo mindoniense una copia de los Calendarios. Después de examinar la Copia recibida, el 17 de febrero de 1773 remitió al cabildo un escrito en el que afirmaba textualmente: "La copia que está en ese pergamino que guarda esa iglesia se hizo en el siglo XII, y después de 1171, porque en el mes de diciembre el iii calendas Ianuarii trae por santo y mártir a Sto. Thomas Cantuariense, que murió en dicho año y lo canonizó Alexandro III, y en el mismo mes trae fiestas que se instituyeron después del siglo XI"⁷. Pone de relieve seguidamente que esas copias (los dos Calendarios) se hicieron antes de la mitad del siglo XIII, pues no contienen las simplemente festividades de Santo Domingo, San Francisco de Asís, San Antonio de Padua, Santa Clara⁸. Quizá la festividad de San Rosendo pudiera decir algo a este respecto. El primero de marzo dice el *Cal. I: In monasterio Cellanove depositio sancti Rudesindi episcopi et confessoris*. El *Cal. II*, dice: *Eodem die beati Rudesindi Episcopi et confessoris*. La diferencia entre *sancti* y *beati* parece que no debe tomarse en sentido estricto en que lo entendemos ahora nosotros. Hemos dicho que el *Cal. II* parece ser algo posterior, muy poco, al *Cal. I*. Si ya era santo cuando se escribió el primero lo era cuando se escribió el segundo. Parece, pues que *sancti* y *beati* tienen un mismo significado de santo. ¿Santo incluye la canonización por parte de la Iglesia? Sabemos que San Rosendo fue canonizado por Celestino III el 9 de octubre de 1195. Por lo tanto, si *sancti* y la palabra *depositio* que usa el *Cal. I*. incluyen la canonización, habría que decir que los Calendarios no fueron escritos antes de 1195 y serían de los últimos años del siglo XII o, más bien, de los primeros años del siglo XIII.

6 Se trata de un investigador de finales de dicho siglo que estaba acabando de escribir una obra sobre "Colecciones de los Kalendaros. Martirologios y Necrologios de las Iglesias de España", razón por la cual necesitaba informarse de la fecha de los calendarios mindonienses.

7 La copia del siglo xviii de los calendarios, que actualmente se encuentra en el Archivo, (Armario 2, Estante 4, Legajo 4, nº 12) debe de ser una reproducción de la que se le remitió entonces al Sr. Cevallos, que, dada la fecha, debió de ser hecha por el prior D. Francisco Villamil y Saavedra.

8 ACM Armario 2, Estante 4, Legajo 4, nº 12; Arm. 3, nº43/1, p. 92.

Si depositio y sancti no incluyen la canonización, nada impide que hayan sido escritos a partir del año 1171. La letra es posible que no pueda decir nada a este respecto. Tiene, como queda dicho, gran perfección dentro de la gótica. Pero incluye muchísimas abreviaturas, que creo que avalan un poco la antigüedad.

AUTORÍA DE LOS CALENDARIOS

En toda España existen bastantes Calendarios semejantes a los de Mondoñedo y los autores afirman que se deben bien a Usuardo, bien a Adón⁹. Nuestros Calendarios tendrán como autor a uno de esos dos grandes escritores medievales. Y no podemos precisar más. Es claro que nuestros Calendarios no son los originales. sino copia de los que escribieron esos autores. Es posible que tengan como autor a Adón, dado que el de Oviedo suele adjudicarse a Adón¹⁰. Ambos autores eran monjes benedictinos y casi coetáneos, por lo tanto, ambos del siglo IX. Adón llegó a ser obispo de Viena. Parece ser que escribió su Martirologio o Calendario entre 853 y 860. Es claro que intentó dar como datos históricos algunos que son simples leyendas

El Martirologio o Calendario de Usuardo fue y sigue siendo muy apreciado. De él se dijo “que es una de las crónicas más estimadas de la Edad Media”. Además de su interés religioso tiene un inmenso interés histórico. Pero es también claro que estos dos Calendarios o Martirologios tienen un valor meramente personal, fundado en la valía de los autores, sin respaldo de la autoridad eclesiástica. Andando el tiempo, la Iglesia se hizo cargo de la impresión del Martirologio Romano y, si bien es cierto que dio cabida a datos procedentes de los dos autores citados, que, a veces, cita al pie de la letra, expurgó varios y añadió otros muchos a medida que iban corriendo los tiempos y multiplicándose las beatificaciones y canonizaciones¹¹.

9 E. CAL PARDO, *Tumbos. Calendarios. o. c.*, nota 1^a.

10 V. M. RODRÍGUEZ VILLAR, Los Auctuaria del Martirologio de Adón de Calendas I. Catedral de Oviedo, en *Memoria Ecclesiae XXI* (Oviedo 2002).

11 Del Calendario de Adón hizo un estudio a fondo Don Quintín en *Martirologues Historiques* (1908). Cf. Martirologio del “Centro de Pastoral Litúrgica”, 2005.

KALENDARIUM¹²

Kalendas Januarii. Dies xxxi. Luna.

Circuncisio Domini nostri Iesu Christi in Bethleem Iude. Rome sancti Almacii martyris Christi (Xpi): sub Alpio Urbis praefecto.

b

iiii^o nonas Januarii. L(una)

Octaua sancti Stephani et beati Macharii abbatis et confesoris. Arge-
masci. et Marcellini martyris in Ponto; sub Licinio praefecto.

c

iii^o. nonas Januarii. L(una)

Octaua sancti Iohannis. Rome Anterii pape et martyris Christi (Xpi)

d

ii. nonas Januarii. Luna

Octaua Innocentium. Rome Prisci presbyteri et martyris. et Priscillianii
et Benedicte;

e

Nonas ianuarii. L

Uigilia Epiphaniae. Rome: Talesforti pape et martyris. In Antiochia:
sancti Symeonis confessoris.

f

viii. idus ianuarii: L

Epiphaniae Dominij et sancte Marie uirginis et martyris sub Briciouaro
preside.

g

vii. idus ianuarii. L

Sanctorum Julianii et Basilisse in Antiochia sub Marciano preside

a

vi idus ianuarii. L.

Neapoli in Campanie partibus sancti Seuerii episcopi et confessoris

¹² Ambos Calendarios carecen de título. En la transcripción que se conserva del siglo XVIII, se halla el siguiente título: Transsumptum Kalendarii antiqui Almae Ecclesie Mindoniensis”.

b

v. idus ianuarii

Mauritanie Cesariensi, natale sancte Marciane martyris.

c

iiii^o idus ianuarii. Lv

Apud Thebaidam sancti Pauli primi heremite. Et apud Ciprum. beati Nichanoris diaconi, de. vii. diaconibus gratia fidei et uirtute admirando

d

iii^o idus ianuarii. Lv

Apud Alexandriam. Natale sanctorum confessorum Petri. Seuerii. et Leucii.

e

ii^o idus ianuarii. Lv

Satirii, et Archadii martyris

f

Jdus ianuarii, L

Pictauis. Sancti Hylarii episcopi et confessoris. Octaua Eppiphanie

g

.xviii^o. kalendas februarii. L.

Nole. Felicis presbyteri et confessoris.

a

.xviii^o. kalendas februarii. L.

Mauri abbatis et confessoris discipuli sancti Benedicti abbatis uita et miraculis celeberrimi.

b

xvii. kalendas februarii. L.

Rome Uia Salaria sub Maximiano imperatore. Natale sancti Marcelli. Pape et martyris. Apud Arelatensem urbem, sancti Honorati episcopi.

c

.xvi. kalendas februarii Lv

Sancti Antonii confessoris; apud Thebaidam,

d

xv^o. kalendas februarii. Lv.

Prisce uirginis et martyris. Et in Ponto: Natale sancti Mosei, et Amonei.
Qui cum centum milites. igni traditi sunt.

e

xiiii^o. kalendas februarii. Lv.

Apud Biturice; Beati Sulpicii episcopi.

f

xiii^o. kalendas februarii. Lv

Rome Natale sanctorum Fabiáni et Sebastiani sub Decio imperatore

g

xii^o. kalendas februarii. Lv.

Rome sancte Agnetis virginis et martyris sub Aspasio ministro pre-
fecti filio. Et in Tarrachona natale sancti Fructuosi episcopi. Augvrii.
et Eulogii diaconorum qui passi sunt tempore Galieni sub Emiliano
preside

a

xi kalendas februarii. Lv.

Apud Valenciam; Natale sancti Vincencii martyris et levitte; qui pas-
sus est sub Daciano imperatore cuius corpus cum proiectum esset
foris in campum: ut a feris laceraretur; nuto Domini a coruo custodie-
batur. non solum de auibus: uerum eciam a lupis

b

x^o kalendas februarii. Lv

Apud Toletanam urben; natale sancti Yldefonsi episcopi et confes-
soris. et Rome: natale sancte Emerenciane virginis et martyris

c

viii. kalendas februarii. Lv

Apud Antiochiam: sancti Babile episcopi cum sociis suis qui passi
sunt sub Decio imperatore

d

viii. kalendas februarii. Lv

Conuersio sancti Pauli apostoli. Apud Damascunm: sancti Ananie qui
beatum Paulum babtizauit

e

vii. kalendas februarii. Lv

Apud Zmirnam; sancti Policarpi episcopi et martyris. qui passus est in partibus Asie; sub Antonino imperatore.

f

vi. kalendas februarii. Lv

Natale sancti Iohannis episcopi constantinopolitani: qui Crisostomus appellantur (sic). In Betheem Iude: dormicio beate Paule matyris Eustochie uirginis

g

v^o kalendas februarii. Lv.

Natale Sancti (sic) Agnetis ii^o. Jn ciuitate Appollonia. Tirsy Leucii. Calemici martyris. qui passi sunt sub Decio. Imperatore. Jtem in Galliis apud Aquisgrani palacium transitus domni Caroli piissimi atque gloriosissimi imperatoris.

a

iiii. kalendas februarii. Lv

Depositio beati Valerii episcopi discipuli beati Petri apostoli

b

iii. kalendas februarii. Lv

Apud Antiochiam: natale sancti Ypoliti martyris. Jn Iherosolimis: Mathie episcopi. qui viii. fuit post beatum Iacobum.

c

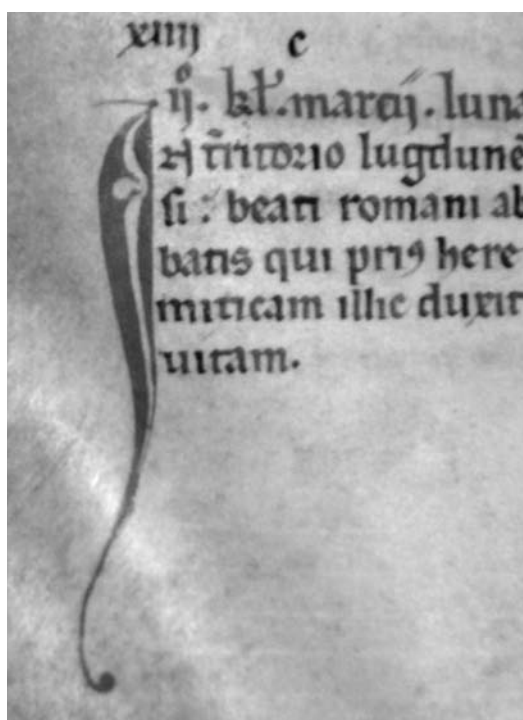
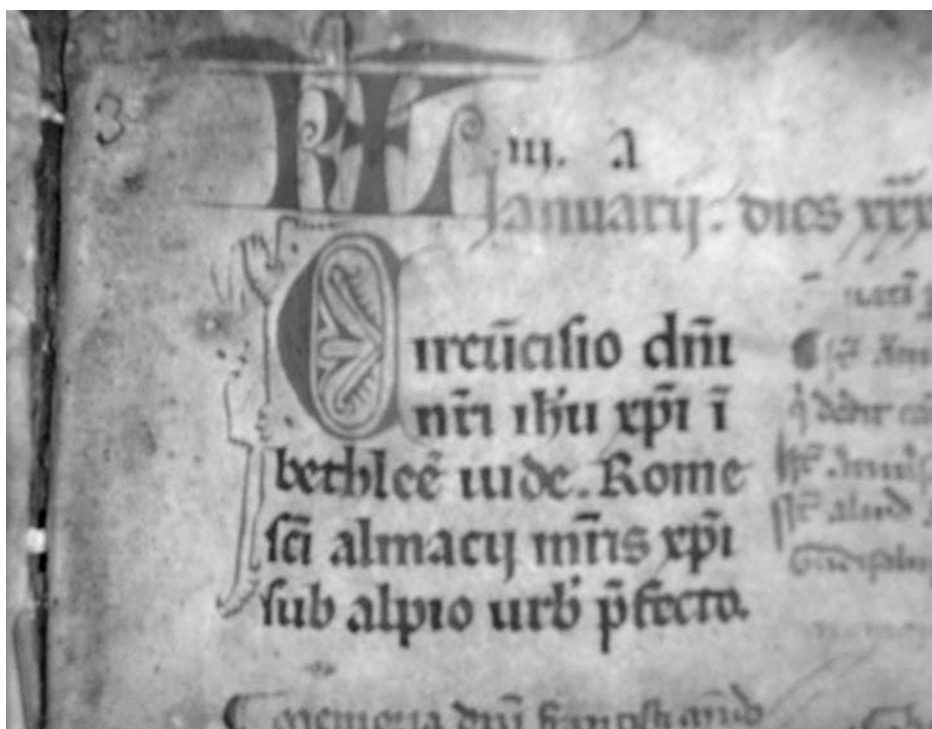
ii^o kalendas februarii.

Apud Alexandriam: Natale sancti Metrani martyris: Jn Trientina: beati Uigilii martyris

d

Kalendas februarii. Dies xxviii. Lv

Apud Antiochiam: sancti Jgnacii episcopi et martyris et apud Zmirnam: sancti Prionii martyris.



e

iiii. nonas februarii, Lv.

Purificatio sancte Marie Virginis apud Cesaream: beatissimi Cornelii episcopi. et centurionis quem beatus Petrus baptizauit et sancti Apro-niani martyris: ¹³

iii. nonas februarii: L.

In Affrica: beati Celerini diaconi et confessoris et sanctorum martyrum Celerine auie eius. et Laurentini. et Jgnacii. quorum primus patruus sequens auunculus fuit. et Blasii episcopi et martyris,

ii° nonas februarii. Lv.

In ciuitate Egypti que appellatur Thimis: passio beati Philei episcopi eiusdem urbis. et Philoronimi tribuni militum romanorum:

Nonas februarii. Luna

Apud Siciliam ciuitatem Cathiniensium: natale sancte Agathe uirginis et martyris sub Decio imperatore passe: et Quintiano proconsule:

viii. idus februarii. Lv.

Natale sancti Antholiani qui apud urbem Aluerniam martirio corona-tus est.

vii. idus februarii Lv.

Apud Cessaream Capadocie natale sancte Dorothee uirginis que sub Bricio prouincie ipsius preside: primum eculei extensionem uexata. deinde palmis diutissime cesa: ad ultimum capitali sententia punita est.

vi. Idus februarii. Lv.

Apud Armeniam Maiorem: natale sanctorum Dionisii. Emiliani. et Se-bastiani.

v° idus februarii. Lv.

Apud Alexandriam: sancte Apolonie uirginis cui persecutores omnes primum dentes excusserunt deinde repente de manibus impiorum proruit. et in ignem quem minabantur sponte prosiliuit.

13 A partir de aquí el *Cal.* 1 carece de la letras antes de la fecha.

iiii. idus februarii. Lv.

In Monte Cassino: natale sancte Scolastice uirginis. Rome natale sanctorum martyrum. Zotici. Hirenei, Jacinti et Amanti

iii° idus februarii. Lv

In Alexandria: natale sancte Eufrasie uirginis. In Affrica: sancti Damiani martiris

a.

ii° Idus februarii. Lv.

Natale sancte Eulalie uirginis et martyris que passa est sub Diocleciano imperatore.

Jdus februarii. Lv.

In Militana ciuitate Armenie: natale sancti Polocti martyris qui latine interpretatur Multum Orans.

xvi°. kalendas Marcii. Lv.

Rome: Natale sancti Valentini martyris qui passus est sub Claudio Cesare.

xv° kalendas Marcii. Luna

Rome natale sancti Cratoni martyris, Apud Sebastem: passio sancti Blasii episcopi.

xiiii°. kalendas Marcii. Luna

In Cumis: natale sancte Juliane uirginis que tempore Maximiani imperatoris grauiter passa. et cruciata est a patre suo Africano.

xiii°. kalendas Marcii. Luna

In Persida: beati Polotocni (*Cal. II*: Poloctoni) episcopi et martyris. sub Decio persecutore

xii°. Kalendas Marcii. Lv.

Natale beati Symeonis episcopi et martyris qui traditur propinquus Saluatoris secundum carnem fuisse.

xi°. Kalendas Marcii, Luna.

Rome sancti Gabini presbyteri patris beatissime Susane qui a Diocleciano diu in custodia afflictus. preciosa morte celi gaudia conparauit.

x^o. kalendas Marcii. Luna.

Apud Tirum qui est maxima Feniscorum: natale martyrum quorum numerum sola Dei sciencia collegit

viii^o kalendas Marcii Lv.

Apud Ciciliam: sanctorum martyrum lxx.viii^o. sub Diocleciano imperatore

viii^o. kalendas Marcii. Lv.

Catedra sancti Petri apud Antiochiam. Jn Alexandria: sancti Abilii episcopi et confessoris.

vii^o. kalendas Marcii. Lv.

Policarpi episcopi et confessoris qui cum beato Sebastiano plurimos ad fidem Christi conuertit. et sancte Marthe uirginis

vi^o kalendas Marcii. Lv.

Natale sancti Mathie apostoli qui post Ascensiones Domini beatis apostolis forte electus: et in locum Iude traditoris subrogatus in Iudea Chisti euangelium predicauit.

v^o kalendas Marcii. Lv.

Apud Egyptum: natale sanctorum Victorini, Victoris. Nichophori. Claudiani, Dioscori. Serapionis. et Papie qui passi sunt sub Numeriano imperatore.

iiii^o kalendas Marcii. Lv

In ciuitate Bergen: Pamphilie: natale beati Nestoris episcopi qui passus est sub Decio imperatore.

iii^o kalendas Marcii. Lv.

Rome sanctorum martyrum .lx.vii^o. qui baptizati sunt a beato Petro apostolo. cum tenerentur in custodia. qui omnes a neroniano gladio consumpti sunt.

ii^o kalendas Marcii. L.

In territorio Lugdunensi: beati Romani abbatís qui prius heremiticam illic duxit uitam

Kalendas Marcii. Dies xxx^o j^o. Lv

Rome sanctorum martyrum. cc^{um}.lx. temporibus Claudii. qui Uia Salaria arenam fodientes. dampnati fuerunt pro Christi nomine: Jn monasterio Cellenove: depositio sancti Rudesindi episcopi et confessoris.

vi^o nonas Marcii. Lv.

Natale sancti Donati martyris. Rome Uia Latina: sanctorum. Iouini et Basilei qui passi sunt sub Gallieno et Ualleriano imperatoribus.

v^o nonas Marcii. Lv

Apud ciuitatem Calagurram: natale sanctorum Emetherii et Celedonii. qui primum apud Legionensem Gallecie ciuitatem milites. exurgentem persecutionis procella: pro confessione nominis Christi plurimis afflicti tormentis. sub Marino milite et Asturio senatore martirio coronati sunt.

iiii. nonas Marcii. Lv.

Natale sancti Luci pape. et martyris qui persecutione Ualeriani et Gallieni ob fidem Christi exilio religatus. et postmodum diuino nutu ad ecclesiam romanam redire permissus. martirium capitis obruncatione compleuit.

iii^o nonas Marcii. Lv.

Apud Antiochiam: Natale sancti Foce martyris qui post multas pro nomine Christi quas passus est iurias: qualiter de antiquo serpente triumphauit hodie populis declaratur.

ii^o nonas Marcii. Lv.

Nichomedie: natale sancti Uictoris et Uictorini. qui per triennium cum Plaudiano. et Bassa uxore eius tormentis afflicti: retrvsi in carcerem cursum sue uite feliciter impleverunt.

Nonas Marcii. Lv.

In Mauritania ciuitate: natale santarum Perpetue et Felicitatis qui sub Seuero principe passe sunt

viii Idus Marcii. Lv.

Apud Cartaginem: sancti Poncii diaconi discipuli beati Cipriani episcopi. qui Dominum semper in passionibus suis glorificans: coronam uite promeruit. et sanctarum Perpetue et Felicitatis.

vii° idus Marcii. Lv.

Apud Barcinonam: Natale sancti Pontiani episcopi. qui tan uite quam sermone clarus. obtima senectute mortuus est tempore Theodosii principis.

vi° idus Marcii. Lv.

Natale sanctorum martyrum. Alexandri et Gaii. de Humenia: qui apud Apiam persecutione Antonii martirio coronati sunt.

v° idus Marcii. Luna.

Apud Sebasten. Armenie Minoris: Lx. militum tempore Lucianii (*Cal. II: Lucinii*) regis sub preside Agricolaο martirio coronati fuerunt.

iiii° idus Marcii. Luna.

Rome: Natale sancti Gregorii pape. et apud Nicomediam: Petri et Gorgonii martirum.

iii° idus Marcii. Luna

Apud Nichomediam: Natale sanctorum martirum Macedonii presbyteri et Patricidie uxoris eius et filie Modeste:

ii° idus Marcii. Luna

Apud Hyspaliensem ciuitatem: Natale beati Leandri episcopi ad quem beatus Gregorius papa libros Moraliū scripsit.

Jdus Marcii. Luna

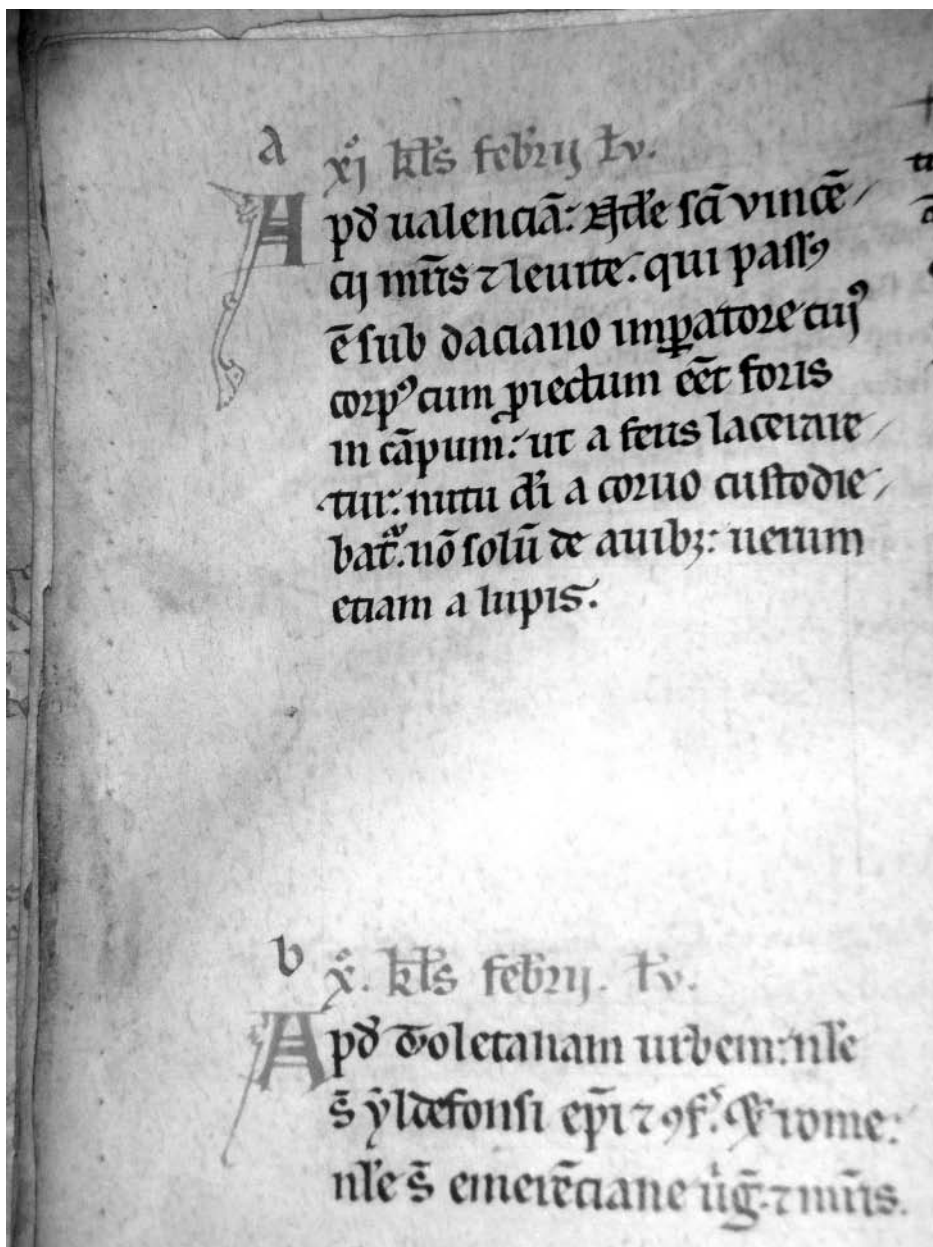
Apud Thessalonicam ciuitatem: natale sancte Matrone virginis. que oculte Christum colens robustis fustibus cesa usque ad motem: in confessione Christi (*Cal. II, perseuerans*) spiritum tradidit.

xvii° kalendas aprilis. Lv.

Rome: natale sancti Ciriaci qui post longan carceris macerationem quam sub Maximino pertulit cum Sisinio condiacono suo et Zimaragdo et Largo: uitam finiuit.

xvi° kalendas aprilis. Lv.

Apud Scothiam: natale sancti Patricii episcopi et confessoris. qui primus ibidem Cristum evangelizauit. et sancte Geretrudis (*Cal. II: Gertrudis*) uirginis.



xv^o kalendas aprilis, Lv.

Natale sancti Alexandri episcopi apud Capadociam qui persecutione Decii imperatoris: felici senectute martirio consecratus est.

xiiii^o kalendas aprilis, Lv.

Apud Paranensem urbem: natale beati Iohannis magne sanctitatis uiri. qui multas uirtutes faciens: plurima monasteria edificando. Christo iuuante finiuit in pace.

xiii^o kalendas aprilis, Lv.

In Britannis: natale sancti Guberti episcopi. qui ab infancia usque ad senium: uitam miraculorum signis inclitam duxit.

xii^o kalendas aprilis, L.

Apud Casinum Castrum: natale sancti Benedicti abbatis. cuius uitam et uirtutem miraculorumque signa beatus papa. Gregorius in Dialogorum libro scripsit.

xi^o. kalendas aprilis, Lv.

Natale sancti Pauli quem apostoli ordinatum episcopum Narbone miserunt: ibique clarus miraculis coronatus uitam finiuit in pace.

x^o. kalendas aprilis, Lv.

In Africa: sanctorum martirum Victoriani. Frugentii. et duorum germanorum. qui omnes persecutione uandalica sub Atanarico (Cal. II: rege arriano) martirio coronati sunt.

viii. kalendas aprilis, Lv.

Rome: natale sancti Pigmenii prebyteri hic Iulianum apostatam a puericia nutriuit. et sacris litteris erudiuit: sed imperator factus culturam pietatis amisit. quique beatus Pigmenius diis adorare contempsit: misit eum idem Iulianus per pontem in Tiberi precipitari. Cuius corpus inuentum et collectum sepultum est in cimiterio Pontiani. non longe a santis Abdon et Senem.

viii. kalendas aprilis, Lv.

Apud ciuitatem galileam Nazarech. Anuntiatio dominica. Et in Nichomedia: natale sancte Dulce ancille cuiusdam militis que pro castitate occisa est.

vii^o kalendis aprilis. L.

Apud Sirmian: natale sancti Montani presbyteri. qui cum Maxima uxore tempus: in fluuio precipitatus est.

vi. kalendas aprilis. L.

Apud Egyptum beati Iohannis heremite admirande sanctitatis uiri. qui etiam prophetico spiritu plenus fuit.

v. kalendas aprilis, L.

Apud Cesaaream Palesstine; sanctrum martyrum. Prisci, Marci, et Alexandri qui iussu Ualeriani apud Sub Urbanum Agellum pro Christi nomine bestiis traditi sunt.

iiii. kalendas aprilis. Luna.

Apud Africam: Sanctorum confessorum Armogasti. Archimini. et Satiri qui sub Geisirico rege arriano cursum gloriosi certaminis impleuerunt.

iii. kalendas aprilis. Luna

Rome: natale sanctorum Quirini Tribuni et Mintii. qui sub Traiano imperatore passi sunt.

ii^o kalendas aprilis. Luna

Rome: natale sancte Balbine virginis. filie Quintini martiris que a sancto Alexandro baptizata et instructa. in uirginitate permanens: uitam finiuit in pace.

Kalendas aprilis. Dies. xxx. Luna

Rome natale sancte Theodore que sub Aureliano principe passa: uitam finiuit in pace.

iiii^o. Nonas aprilis. Lv.

Natale sancte Thodosie virginis. apud Cesaream Capadocie que sub Diocletiano imperatore capitis abdcisione matirium compleuit¹⁴.

iii^o nonas aprilis. Lv.

Apud Thesalonicam: natale sanctarum Agapes. et Echione sub Diocletiano. Et apud Sictiam ciuitatem: Thonus: natale sanctorum Euagri et Benigni. Et apud Auromenium Sicilie. sancti Pangratii martiris.

14 A partir de esta fecha, el *Cal.* II pasa a las Kalendas de mayo. Faltan algunos folios.

ii° nonas aprilis. Lv.

Apud Mediolanum: depositio beati Ambrosii episcopi et confessoris. cuius studio inter cetera doctrine et miraculorum. insignia tempore arriane perfidie tota Italia ad catholicam fidem conuersa est.

Nonas aprilis, Lv.

Apud Yspalensem ciuitatem: obitus sancti Ysidori episcopi et confessoris. Apud Egyptum: natale sanctorum Marciane et Nichanoris et Appollonii.

viii°. Jdus aprilis. Lv.

Apud Roman: natale sancti Sixti. pape. et martyris. qui passus est sub Adriano imperatore. et constituit ipse ut intra actiones missarum: sanctus. sanctus. sanctus. decantaretur.

vii. Jdus aprilis. Luna.

Apud Romam: natale sancti Celestini pape. qui constituit ut psalmi Dauid antiphonatin cantarentur.

vi Jdus aprilis. Lvna.

Apd Turonicam: natale sancti Perpetvi. episcopi admirande sanctitatis uiri.

v. Jdus aprilis. Lvna

Apud Sirinium: natale septem virginum que in unum meruerunt coronari a Domino.

iiii. idus aprilis, Luna

Apud Roman: sanctorum plurimorum martirum quos beatus Alexander. Papa baptizauit et Aurelianus imperator in profundum maris dimergi fecit.

iii. idus aprilis. Luna.

Apud Cretam urbem Corticem: beati Philippi episcopi qui uita et doctrina claruit temporibus Antonini. Lucii. et Aurelii imperatorum.

ii° idus aprilis. Luna.

Rome natale sancti Iulii episcopi et confessoris. qui sub Constantio arriano Constantini filio exilio perpressus et post eius mortem gloriose ad suam sedem reuersus est.

Jdus aprilis. Lv.

Apud Hyspaniam: natale sancti Ermegildi quem pater eius Leouegildus arrianus rex Gotorum ob fidem catholicam uinculis cathenarum honeratus: carceribus tratidit. Ibiq̄ue iussu patris occisus est: ut beatus Gregorius scripsit.

xviii°. kalendas maii. Lv.

Rome: natale sanctorum martirum. Tiburcii Ualeriani et Maximi qui sub Almachio prefecto coronati sunt gloriosa morte.

xvii°. kalendas maii. Luna.

Apund Cesaraugustam natale sanctorum martirum Optati. Luperci. Successi. Marcialis. Vrbani. Julie. qui simul cum aliis ibi uitam in Domino finierunt.

xvi°. kalendas maii. Lv.

Rome: sancti Aniceti pape. qui temporibus Seueri et Marci martirio coronatus est, Ipse constituit ut clerus coman non nutriret apostoli precepto.

xv°. kalendas maii, Lv.

Apud Africam: natale sancti Mapalicii. qui cum aliis pluribus martirio coronatus est.

xiiii° kalendas maii. Lv.

Apud Mesanam ciuitatem: natale santorum martirum Eleuterii episcopi. et Anchie matris eius qui sub Adriano imperatore interfecti sunt.

xiii° kalendas maii. Lu.

In Armenia ciuitate: natale sancti Ermogenis. Gaii. Expediti. Aristonici. Rufi. Galate. qui uno die martirio coronati sunt. Eodem die: Rome natale sancti Leonis, pape.

xii^o. kalendas maii. Lv.

Rome: sancti Victoris episcopi. qui tercius decimus post beatum Petrum rexit ecclesiam: et sub Seuero principe matirio coronatus est. Jpse constituit: ut festum pascha die dominica celebraretur.

xi^o. kalendas maii. Lv.

Apud Persidem: natale sancti Simeonis episcopi. qui passus est Se-leucie cum aliis centum e quibus episcopi alii presbyteri. alii diuersorum ordinum clerici. sub Sabaro rege persarum. Et apud Alexandriam natale sancti Fortunati Aratoris presbyteri. Felicis, Siluii. Vitalis qui in carcere quieuerunt.

x. kalendas maii. Lv.

Rome: uia Apia. natale santi Gaii pape. qui sub Diocleciano principe martirio coronatus est.

viii. kalendas maii. Luna

In Persida ciuitate Dioscoli: natale sancti Georgii martiris

viii. kalendas maii. Lv.

In Gallia Lugdune: sancti Alexandri qui (post, al margen) passionem beati Epipodii cruci afixus: patíbulo spiritum amisit.

vii. kalendas maii. Lv.

Natale sancti Marci evangelisti discipuli beati Petri. qui passus est a paganis circa mare Egypti ad loca Bucolie octauo Neronis anno.

vi. kalendas maii. Lv.

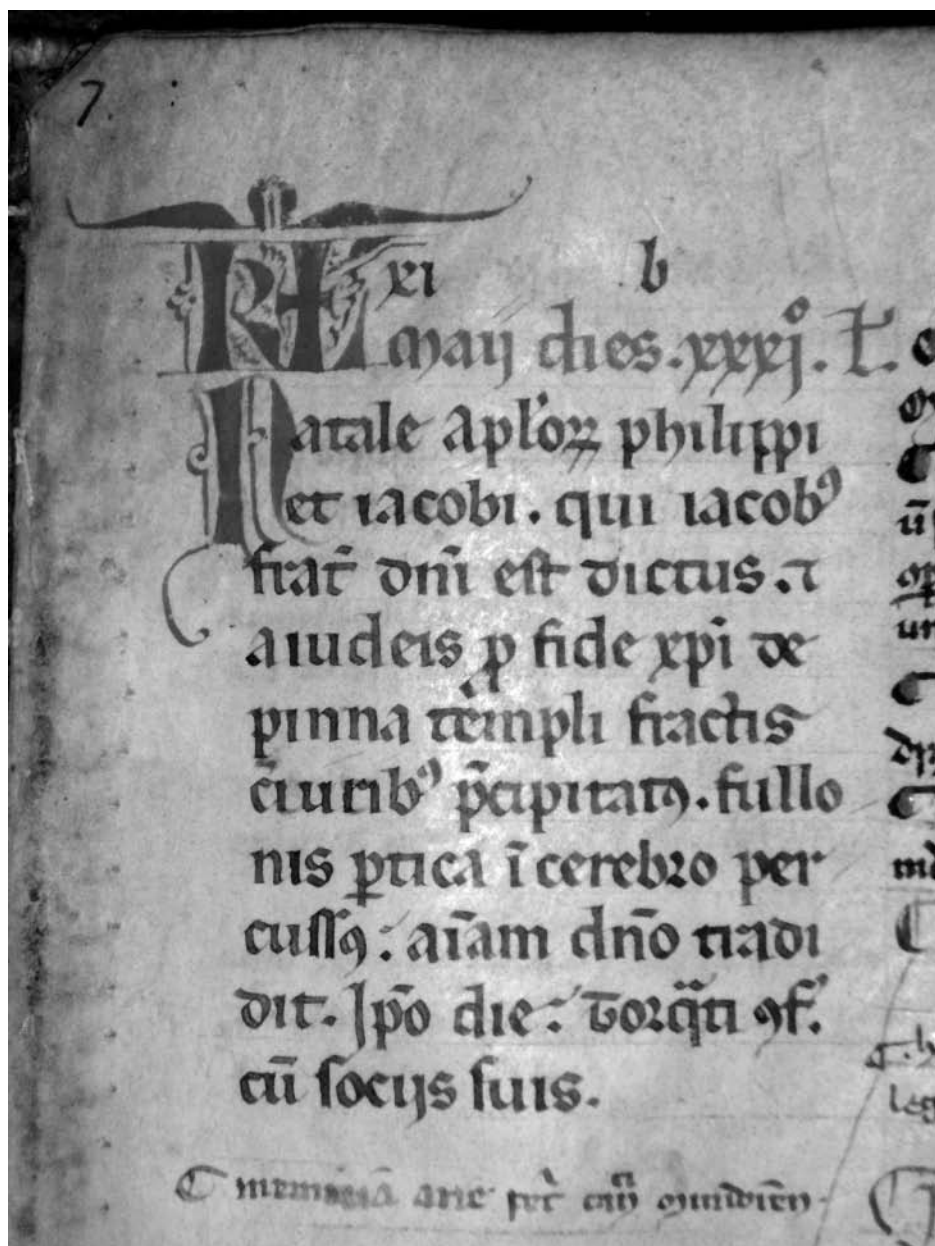
Rome; sancti Anacleti. pape. qui persecutione Domiciani imperatoris martirio coronatus est. Jpso die Marcellini. pape. et martiris. qui tempore Diocleciani pro fide Christi gladio capite truncatus est.

v. kalendas maii. Lv.

Rome: sancti Anastasii. pape. Apud Nicomediam: natale sancti Antimi episcopi et martiris. qui sub Diocleciano ob fidem Christ capitis truncationem suscepit.

iiii. kalendas maii. Lv.

Apud Rauennam: natale sancti Vitalis martiris. patris sanctorum Geruasii et Protasii: qui militans cum Paulino iudice post nimiam tormenta capitale accepit sententiam:



iii. kalendas maii. Lv.

In Numidia: apud Cutensem coloniam: natale sanctorum martirum Agapi et Secundini episcoporum. qui sub Ualeriano effecti sunt martires gloriosi: et sancti Prudencii confessoris. apud Calagurrim:

ii. kalendas maii. Lv,

Apud Lambesitaneam urbem: natale sanctorum martirum Mauriani et Iacobi: qui sub Deciano imperatore in confessione Christi cum multis aliis gladio consumati sunt:

Kalendas maii. Dies. xxx^o i^o. Lv

Natale apostolorum Phylippi et Iacobi. qui Iacobus frater domini est dictus. et a iudeis pro fide Christi de pinna templi fractis cruribus precipitatus. fullonis pertica in cerebro percusus. animam Domino tradidit. Jpso die: Torquati confessoris. cum sociis suis:

vi. nonas maii. Lv

Apud Alexandriam: natale sancti Atanasii episcopi et confessoris. qui multas arrianorum perpesus iniurias xl^a. et iii^{es} annos sacerdocii sui fungens officio: post multos agones quieuit in pace:

v. nonas maii. Lv.

Hierosolimis: Jnuencio sancte Crucis que inuenta es tempore Constantini ab Helena regina: eiusden matris (Cal II: matre). Jpso die: Alexandri. pape, Euentii. et Theodoli pesbyterorum qui sub Traiano principe uitam in Domino finierunt.

iiii nonas maii. Lv.

In Palestina ciuitate Geza: natale sancti Siluani eiusdem urbis episcopi. qui sub Diocleciano cum plurimis suis clericis martirio coronatus est. Jtem in Metallo Fanensi: sanctorum martirum xl^a qui simul capite cesi sunt.

iii. nonas maii. Lv

Apud Alexandriam sancti Eutimii decenni in carcere quiescente. The-salonice: natale sanctorum Hyrenci et Peregrini et Irenus ignibus consumpti sunt.

ii. nonas maii. Lv.

Rome: natale sancti Iohannis apostoli et euageliste ante portam Latinam qui de Epheso iussu Domiciani ad urbem Romam perductus

est et postea in Pathmos insula exilio religatus Apocalisim Domino reuelante scripsit. et ibi gloriosam uitam finiuit:

Nonas maii. Lv

Natale sancti Iuuenalis martiris et beatissime Flauię. que a sancto Clemente sacro uelamine consecrata. sub Domiciano in insulam Pontiam. cum aliis multis longum inibi matirium duxit.

viii. Idus maii. Lv.

Apud Mediolanum: sancti Victoris martiris. qui sub Maximiano imperatore nolens sacrificare ydolis: multa tormenta passus. capitis obtruncatione uitam finiuit: et sancti Michaelis arcangeli.

vii. idus maii. Lv.

In Persida: sanctorum martirum .cc^{erum} ve. Constantinopoli: natale sancti Thimotei quando ab Effeso eius sacra ossa delata sunt: et translatio sancti Nicholay episcopi et confessoris. in Baresem urbem.

vi. idus maii. Lv.

Rome natale sanctorum Gordiani et Epimachi. qui tempore Iuliani apostate truncatis capitibus: uitam finierunt.

vº. idus maii. Lv

Rome: natale sancti Anthuni. In Gallis apud ciuitatem Chimelam: natale sancti Poncii martiris. Viene: beati Mamerti episcopi qui clade imminente sollempnes ante Ascensionem Domini letanias instituit: et sancti Maioli abbatis:

iiii. idus maii. Lv.

Rome: natale sanctorum martirum Nerei et Achillei fratrum qui fuerunt eunuchi. Beate Flauię qui cum ea apud insulam Pontiam longum pro Christo duxerunt exilium. Jten natale sancı Pangracii martiris qui sub Diocleciano martirium capitis truncatione compleuit.

iii. idus maii. Lv.

Apud Tangrensem urbem: natale sancti Seruati episcopi. qui reuelatione Domini conmonitus transit ad uicum Traiectensium ibique defunctus atque in medio publici ageris sepultus est¹⁵.

15 En el *Cal.* II faltan los días que corren entre el iii idus maii hasta el iii kalendas iunii, ambos inclusive

ii°. idus maii, Lv.

Apud Siriam: natale sancti Uictoris et Corone. qui sub Antonino imperatore coronati sunt martirio. Et natale sancti Pacomii qui multas cellulas monachorum construxit et paschali tempore dictante angelo constituit:

Idus maii. L.

Apud insulam Cium: natale sancti Ysidori martiris. in cuius basilica existit puteus de cuius aqua inergumini febricitantesque uel aliqui infirmi sepius potando saluantur

xvii. kalendas junii. Lv.

Apud Syriam: natale sanctorum Aquilini et Uictoriani quorum gesta habentur. Et in pago Foro Iuliensi qui uocatur Calidianus sante Maxime uirginis. que multis clara uirtutibus in pace quieuit:

xvi. kalendas junii. Lv.

In Tuscia natale sancti Torpetis martiris. qui ab Antonio presbitero babtizatus est. et iussu Neronis ad columpnam marmoream ligatus tam diu uerberibus cesus. quousque spiritum tradidit.

xv kalendas junii. Lv.

Apud Egyptum: natale sancti Discoli lectoris. qui plurima et uaria tormenta sustinens: ad ultimum pro fide Christi igni traditus est.

xiiii. kalendas junii. Lv.

Rome natale sancte Potenciane uirginis. que soror est Praxedis quas earum piissimus pater in omni religione Christi erudiuit: et uirgines Christi reliquit.

xiii. kalendas junii. Lv.

In Gallis ciuitate Nemaso: natale sancti Bandeli qui a paganis comprehensus. sacrificia falsorum deorum contempnens: post multa tormentorum genera coronam martirii accepit.

xii. kalendas junii. Lv.

In Mauritania Cesariensi: natale sanctorum Timothei. Ypolitii. Euticii, diaconi: qui apud prefatam regionem. Uerbum Dei disseminantes: pariter martirio coronati sunt:

xi. kalendas junii. Lv.

In Africa: natale sanctorum Casti et Emilii qui per ignem passionis martirium consummauerunt. In Corsica: natale sancte Julie. que crucis supplicio coronata est. Et sancti martiris in Eborac: uidelicet: Mancii

xº. kalendas junii. Lv

Apud Langonensium: natale sancti Desiderii episcopi et martiris. qui cum plebem suam ab exercitu Uandalorum uastari cerneret: a rege eorum supplicaturus exiit a quo iugulari iussus pro ouibus sibi creditis. ceruicem libenter decendit. et percussus gladio migravit ad Christum.

viiiº. kalendas junii. Lv.

In Gallis ciuitate Nannetis: natale sanctorum martirum Donaciani et Rogatiani fratrum.

viii. kalendas junii. Lv.

Rome: natale sancti Urbani episcopi et martiris cuius doctrina sub persecutione Alexandri multi martirio coronati sunt. In Hyspania: Iemnadii episcopi ecclesie Astoricensis.

vii. kalendas junii. Lv

Rome sanctorum martirum Sinmistri presbyteri et aliorum xx^{ti} iiº. quos Antonius imperator gladio pro Christi nomine puniri fecit.

vi. kalendas junii. Lv.

Apud Messiam ciuitatem Dorestensi: natale sancti Iulii qui sub Maximo preside gladio cedente simul cum Ysicio martirii palmam meruerunt.

v. kalendas junii. Lv.

Apud Parisium: natale sancti Germani episcopi et confessoris. Ipso die natale sancti Iohannis. pape. qui sub Teodorico rege arriano martirii gloriam accepit.

iiii. kalendas junii. Lv.

Rome natale sancti Restituti. et sanctorum Sisinnii. Alexandri. qui persecutione gentilium martirium adepti sunt:

iii. kalendas junii. Lv.

Rome: natale sancti Felicis. pape. qui sub Claudio principe martirio coronatus est. Ipse constituit supra memorias martirum missas celebrare:

ii°. kalendas junii. Lv.

Rome: sante Petronille. virginis, filie apostoli Petri. qui cum eam uellet Flaccus comes suo coniugio sociare: triduo inducias postulans. cum sancta Felicula uirgine uacans ieiuniis et orationibus: die tercio celebratis dominice oblationis misteriis. Corpus Domini accepit reclinans se in lectulo obdormiuit in Dmino.

Kalendas junii. Dies xxx Lv.

Rome: dedicatio sancti Nicomedis presbyteri et martiris cuius martirium celebratur .°vii°. kalendas octobris. Apud Cesaream Palestine: natale Pampilii prebyteri. uiri admirande fidei et sanctitatis. qui sub persecutione Maximini martirio coronatus est.

iiii. nonas junii. Lv.

Rome: natale sanctorum Marcellini presbyteri. et Petri exorciste. qui tempore Diocleciani sub iudice Sereno capitalem iussi sunt subire sententiam. Qui cum hoc audissent: fixis genibus: contra se inuicem fundentes orationem: dantes sibi pacis osculum decollati sunt.

iii. nonas junii. Lv.

Apud Arencium ciuitate Tuscie: narale sanctorum martirum Perientini et Laurentini fratrum qui persecutione Decii sub iudice Tuscio cum essent pueri post dira supplicia tolerata. et magna miracula: ostenta gladio cesi sunt.

ii. nonas junii. Lv

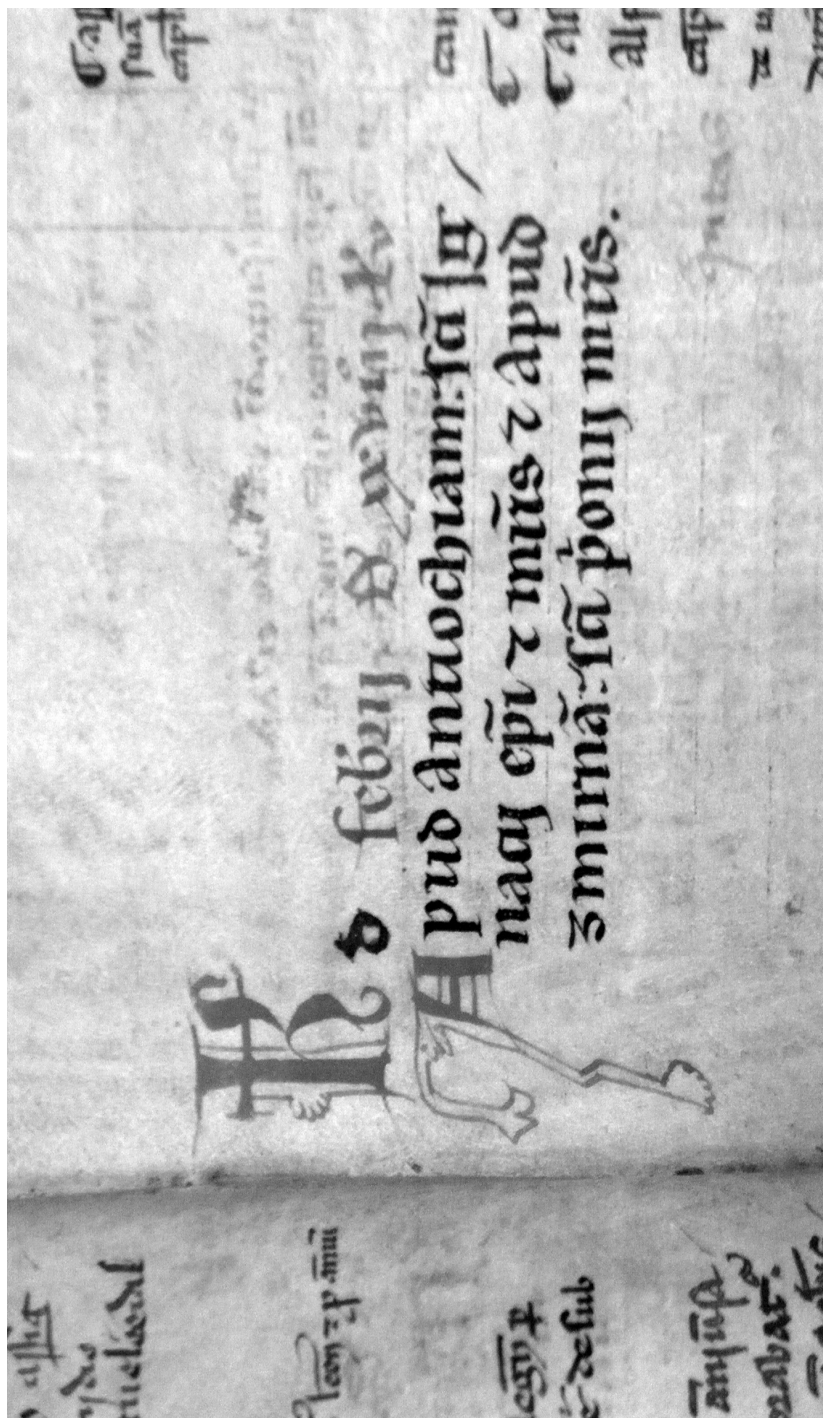
Apud Iliricum ciuitatem Ciam: natale sancti Quirini episcopi qui persecutione Maximiani pro fide Christi ligato ad manum molari lapide: in flumem precipitatus est.

Nonas junii. Lv

Apud Tarsum ciuitatem natale sancti Bonifacii episcopi. et martiris qui sub Diocleciano. et Maximiano coronam martirii accepit.

viii. idus junii. Lv.

Apud Tarsum Licie: martires .xx^{ti}. sub iudice Simplicio temporibus Diocleciani et Maximiani imperatorum: per diuersa supplicia glorificauerunt Deum.



vii. idus junii. Lv

Constantinopoli: natale sancti Pauli eiusdem ciuitatis episcopi. qui tempore arriane perfidie a Constantino imperatore ob catolilcam fidem pulsus exilio. arrianorum insidiis crudeliter transgulatus. uitam finiuit in Domino.

vi. idus junii. Lv

In Gallis ciuitate Suesionis: natale sancti Medardi episcopi et confessoris. et sancti Lucini episcopi et confessoris.

v. idus junii. Lv

Rome: natale sanctorum martirum Primi et Feliciani qui sub Diocleciano et Maximiano imperatoribus martirio accepti: gloriosanm uitam finierunt,

iiii. idus junii. Lv

Rome: natale sancti Basilidis, Tripodis. et Mandalis. sub Aureliano imperatore: preside Platone. et aliorum .xxⁱⁱ. martirum ad palmam martirii peruenerunt,

iii. idus junii. Lv

Apud Ciprum: natale sancti Bernabe. apostoli. tempore Zenonis imperatoris.

ii. idus junii. Lv

Apud Mediolanum: natale sanctorum martirum. Nazarii et Celsi. Et apud Bredunensem urbem: natale sancti Basilidis. Cirini. Naboris. et Nazarii.

Idus junii. Lv.

Rome: natale sancta Felicule. virginis. et martiris que cum Flacus comes uellet ducere in uxorem. ipsa nolente sed in Dei laudibus perseuerante: iusit eam poni in eculeo. ibique diu lacerata: iussit deponi, et in cloacam precipitari. sic uitam in Domino finiuit. et a sancto Nicomedio nocte abstracta. occulte dignissime sepeliuit. in Corduba sancti Perfecti martiris.

xviii^o. kalendas julii. Lv

Apud Cesaream Capadocie: natale sancti Basilio episcopi fratris Gregorii et Petri. qui tempore Ualentini imperatoris usque ad uite exi-

tum intemerato Communionis Sacramento: in ecclesia perdurauit. Et in Corduba: sanctorum martirum. Felicis. Anastasii. et Digne virginis.

xvii^o. kalendas julii. Lv.

Apud Mesiam ciuitatem Dorostoro: natale sancti Ezicii militis qui cum beato Iulio comprehensus sub preside Maximiano martirio coronatus est. Et in Grecia: sancti Basilio episcopi et confessoris.

xvi^o. kalendas julii. Lv

Apud Antiochiam; natale sanctorum martirum Euricii. et Julite matris eius quorum prior post dira uerbera etiam calcem cum aceto. et sinape: in os accepit: Deinde pariter clauis confixi. euulsis oculis in carcerem trusi sunt. Postea decaluati et excoriati super carbones in lecto ereo assati. linguis amputatis obruncatione capitis cursum martirii feliciter impleuerunt. Jpso die Adriani martiris.

xv^o kalendas julii. Lv.

Rome: sanctorum martirum .cc^{orum}. lx^a. ii^o qui positi sunt Uia Salaria uetere. ad Clium Cucumeris. et sancti Uulturis confessoris. admirande sanctitatis uiri¹⁶.

xiii^o. kalendas julii. Lv

Rome: natale sanctorum martirum Marci et Marceliani. qui primo carcerem pro fide passi: postmodum a Fabiano duce tenti: ad stipitem ligati. in pedibus sudas acceperunt. Et illi in Dei laudibus perseuerantes: lanceis lateribus transfixis. cum martirii palma cellos penetrarunt.

xiii^o. kalendas julii. Lv.

Apud Mediolanum: natale sanctorum Geruasii et Protasii martirum. qui cum per .x. annos in uno cenaculo conclusi, lectionibus et orationibus atque ieiuniis uacassent: denti ab Stacio comite ad palmam martirii peruenerunt.

xii^o. kalendas julii. Lv.

Rome: natale sancti Seueri pape. qui anno uno sedit consentiente Iustiniano imperatore: a Bulsario patricio depositus. et monachus factus. in exilio confessor factus est. Et sancte Florencie virginis.

16 El *Cal.* II, carece de los santos de este día y siguientes, hasta el día vi de las kalendas de julio.

xi. kalendas julii. Lv.

Rome: natale sancte Demetrie virginis que fuit beati Fausti filia. Hec autem cum ante impium Iulianum pro fide introduceretur. in confessione emisit spiritum.

.x. kalendas julii. Lv

In Britania: natale Albani martiris. qui tempore Diocleciani in Uerolamio ciuitate. post multa uerbera capite plexus est. Et sancte Consorcie uirginis.

viii. kalendas julii. Lv

Vigilia sancti Iohannis Babtiste. et ipso die: natale sancti Iohannis prebyteri. quem impius Iulianus ante simulacrum solis decolari precepit.

viii°. kalendas julii. Lv

Natiuitas sancti Iohannis Babtiste precursoris Domini: qui Spiritu Sancto repletus adhuc ex utero matris sue. et antequam inde exiret sanctificatus est:

vii°. kalendas julii. Lv

Apud Cordubam: natale sancti Zoyli martiris. Jn Alexandria; natale sancti Gallicani martiris. qui sub Augusto Constantino nolente ydolis sacrificare: martirio coronatus est:

vi. kalendas julii. Lv

Apud Cordubam: sub Aderecmam: natale sancti Pelagii martiris. Rome: Iohannis et Pauli qui sub impio Iuliano coronam martirii pro Christo susceperunt.

v. kalendas julii. Lv

Apud Galaciam: beati Crescentis discipuli sancti Pauli apostoli. qui et in Gallias transitum faciens uerbo predicationis ad fidem Christi conuertit multos:

iiii. kalendas julii. Lv.

Vigilia apostolorum Petri et Pauli. Jpso die: natale sancti Leonis pape. et confessoris.

iii. kalendas julii. Lv

Rome: natale apostolorum Petri et Pavli qui passi sunt sub Nerone Baso et Tusco: consulibus.

.iiº. kalendas julii. Lv

Natalis et celebratio iterum sancti Pauli. apostoli. Jtem natale beatissime Lucine: que a beatis apostolis baptizata et instructa est:

Kalendas Julii. Dies xxxi. Lv

In monte Or depositio Aaron sacerdotis. Item eodem die sancte Monegundis virginis:

viº nonas julii. Lv.

Rome in cimiterio Damasci: natale sanctorum Processi et Martiniani. qui tempore Neronis imperatoris in uia que Aurelia nuncupatur gladio cesi sunt.

vº nonas julii.

Apud Edissam Mesopotamie: translatio corporis sancti Thome apostoli. Jpso die: apud Constantinopolim sancti Eulogii:

iiiiº. nonas julii.

Turonis translatio sancti Martini episcopi et confessoris. et ordinatio episcopatus eius: et dedicatio ecclesie ipsius.

iii nonas julii.

In Affrica: natale sancti Iocundani martiris in mare precipitati:

ii. nonas julii.

Isaye et Ioelis prophetarum. et octaua apostolorum. et primo beati Pavli apostoli. ingressu in urbe Roma; anno secundo Neronis imperatoris:

Nonas julii.

Rome natale sancte s (El *Cal.* II, omite s) Zoe uxoris Nicostrati martiris que dum ad confessionem beati Petri apostoli oraret. a paganis capta ducta est in custodia obscurissima .viº. die a collo et capite in arbore suspensa: adibito (*Cal.* II añade:) subter horribili fumo in confessione Domini emisit spiritum.

viii. idus julii.

Rome: natale beatorum martirum Nicostrati et Sinforiani Docti Abtero Sebastiano quos Fabianus iudex ortabatur ad sacrificandum ydolis: sed nequaquam potuit eos conuolare. Tunc iussit eos torqueri tercio

in mensis itaque artari ponderibus pelagi fluctibus dati sunt: ut inter aquas coronam martirii celebrarent: et sancti Marcialis episcopi

vii^o. idus julii.

In Palestina: natale sancti Procopii martiris qui sub Fabiano iudice capite cesus est.

vi^o. idus julii

Rome: natale septem martirum fratrum filiorum sancte Felicitatis. Id est Januarii. Felicis. Filippi. Siluani. Alexandri. Vitalis. et Marcialis. sub prefecto urbis Publio: tempore Antonini principis. Primum auditi: deinde per uarios iudices missi sunt. E quibus Ianuarius post uerbera uirgarum ad plumbatas occisus est. Felix et Filippus fustibus mactati. Siluanus precipicio interemptus est. Alexander. Vitalis et Marcialis: capitali sententia puniti sunt.

.v. idus julii, Luna

Translatio sancti Benedicti abbatís. Postquan enim sic ipse uiuens predixerat. monasterium eius a gentibus est vastatum: Domino reuelante repertum est corpus eius et in Gallias translatum: atque in territorio aurelianensi monasterium eius quod uocatur Floriacum condigne sepultum¹⁷.

iiii^o. idus julii: Luna

Rome: natale sancti Pii. Pape. qui sedit in episcopatu .xvii^{em}. annis. Sub huius tempore. Hermas librum scripsit: qui appellatur Pastor: qui in abitu pastoris ei angelus apparuit:

iii^o. idus julii. Luna.

Esdre et Iohelis prophetarum. Apud Affricam: natale sancti Eugenii confessoris. cartaginensis episcopi. fide et uirtutibus gloriosi. ac miraculis. et universi cleri eiusdem ecclesie.

ii. idus julii. Luna.

Apud Pontum: natale sancti Foce episcopi ciuitatis Sinopis. qui sub Traiano imperatore prefecto Africano. carcerem. uincula. ferrum ignem etiam pro Christo finem conssumauit.

17 Desde este día hasta el xvi kalendas augusti la redacción se toma del *Cal.* II, por carecer el *Cal.* I. de estos días.

Idus julii. Luna.

Apud Nisibiam: natale sancti Iacobi episcopi. magne uirtutis uiri: ita ut ad eius preces sepe urbs discrimine liberata est. Hic unus fuit ex numero confessorum: sub persecutiome Maximini imperatoris.

xvii. kalendas agusti. Lv.

In Hostia beati Hylarini qui sub persecutione Iuliani. cum nolet sacrificare: fustibus cesus martirium sumpsit¹⁸.

xvi. kalendas agusti. Lv.

Apud Yspalim: natale sanctarum Juste et Ruffine que iussu Diogenani impiissimi presidis post multa tormentorum genera carcere obscurissimo truse sunt. Jbi beata Iusta purum Deo tradidit spiritum. Beatísima Ruffina iusione supradicti presidis. fractis ceruicibus emisit spiritum et in anfiteatro igne cremata: martirio coronata est.

xv. kalendas agusti. Lv.

In Cartagine: sanctorum martirum Nartali. Cintini. Betulii. Felicis. Aquilini, Letati. Januarie. Generose. Bassie. Donarte. et Secunde qui sub Saturnino prefecto in carcerem missi. et in ligno confixi: et mane gladio decolati sunt. Natale sancte Marine uirginis.

xiiii. kalendas agusti. Lv.

Natale sancti Arseni de quo in urbe seniorum referttur. qui propter redundantem lacrimarum tergendam: sudarium semper in sinu habebat. uel in manu. .Et hoc agendo: gloriosam uitam finiuit in Domino.

xiiiº. kalendas agusti. Lv.

Natale beati Ioseh qui cognominatus est Iustus. Quique cum beato Mathia ut numerum .xii. impleret statuitur. Post hoc multamque pro fide Christi a iudeis persecutionem sustinens: in Iudea gloriosissimo fine quieuit.

xii kalendas agusti. Lv.

Danielis prophete. Rome: natale Sancte Praxedis uirginis. que cum beata Potenciana sorore sua. et sanctissimo patre Prudente: uigiliis et orationibus cotidie Domino uacaret. gloriosam uitam in Christo finiuit;

¹⁸ El *Cal* I escribe casi siempre *agustus*, mientras que el *Cal*. II escribe siempre *augustus*.

xi kalendas agusti. Lv.

Natale sancte Marie Magdalene de qua euangelium refert .vii. demonia eiecisse Dominum. Que etian inter alia dona et insignia Christum a mortuis resurgentem: prima uidere meruit:

xº kalendas agusti. Lv.

Apud Rauennam: natale sancti Appolinaris episcopi et martiris qui ab Antiochia secutus apostolum Petrum: ab urbe Roma ab eodem apostolo missus Rauennam rexit ecclesiam annis xxi.viiiº. mense uno. diebus tribus: ad ultimum sub Uaspasiano preside martirium sumpsit.

viiiº. kalendas agusti. Lv.

Apud Italiam: natale sante Christine uirginis que sub Iuliano multis tormentis passa: a fornace candente exiuit illesa serpentes aueneficiis inmissis: per fidem superauit amputari linguam eius et eam sagittas configi precepit. Sicque cursum martirii beata uirgo feliciter impleuit. Et vigilia beati Iacobi apostoli.

viii. kalendas agusti. Lv.

Natale beati Iacobi apostoli filii Zebedei fratris Iohannis euangeliste. qui decollatus est ab Herode Ierosolimis. ut liber Actuum Apostolorum docet: Jpso die ciuitate Samon: natale beati Christofori. qui uirgis ferreis atrictus et flammis incendii Christi uirtute saluatus. sagitarum ictibus confossus. supradictis tormentis sub Decio Cesare passus martirium consumauit.

vii kalendas agusti. Lv.

Apud Barcinonam natale sancti Cucufati martiris qui sub Galeno proconsule et Maximiano atque Rufino. grauissimo tortus cathenis astrictus: in craticula extensus aceto et sinape perfusus. assatus est. Post hoc Christum confitendo: gladio uitam finiuit¹⁹:

viº kalendas agusti. Lv

Rome: natale sancti Iacinti martiris qui sub consulari Leoncio Luxurio. missus in igne. nullo modo ledi potuit. Inde precipitatus in ualidissimum torrentem. incolumis ad litus exiit. Post hec gladio interemptus est²⁰.

19 En el *Cal.* II lo referido a San Cucufate, figura como formando parte del día anterior.

20 En el *Cal.* II figura en el día vii y al final añade: Et Anne matris Virginis Marie.

v. kalendas agusti. Lv

Apud Nicomediam: natale sancti Pantaleonis qui cum iubente Maximiano artem disceret medicine: a prebytero Ermolao ad fiden Christi conuersus est. Patrem suuum Eustorgium: Christi fide subiugati. tentus a Maximiano eculei pena lapidum exustione cruciatus. a Domino refrigeratus tum ictu gladii martirium consumauit. Et apud Nolam urbem: Felicis episcopi et martiris.

v. kalendas agusti. Lv

Apud Mediolanam ciuitatem: natale sanctorum martirum Nazarii et Celsi:

iiii kalendas agusti. Lv

Rome: natale sancti Felicis episcopi qui sub Constantino Constantini filio capite truncati martirio coronatur. Ipso die sanctorum martirum Simplicii. Faustini. et Beatricis qui temporibus: Diocleciani et Maximiani post multa suplicia: capitalem iussi sunt subire sentenciam. Ligato saxo in colla eorum in Tiberum de ponte precipitari fecit. Et sancte Marthe hospite Christi.

iii. kalendas agusti. Lv.

Rome: natale sanctorum Abdon et Senem qui sub Ualeriano et Decio inperatoribus; post multa tormenta percussi sunt a gladiatoribus et coran simulacro solis quem noluerunt adorare mactati sunt²¹.

ii° kalendas agustii. Lv

Natale sancti Germani episcopi et confessoris. In Cesarea ciuitate: natale sancti Fabii martiris qui sub Diocleciano et Maximiano crudeliter laniatus: martirium consunmauit:

Kalendas agusti. Dies xxxi. Lv

Vincula sancti Petri apostoli: Jn ciuitate Gerunda: natale sancti Felicis martiris qui iussu Rufini manibus: a tergo ligatis, in maris profundum dimergi fecit. Jn Antiachia: natale sanctorum martirum Macabeorum²².

21 El *Cal.* II añade, si bien con una letra algo diferente: Jpso die natale sancti Symeonis.

22 El *Cal.* II carece de este día y de los los días siguientes hasta las nonas de agosto.

iiii. nonas agusti. Lv

Rome natale sancti Stephani. pape et martiris. qui cum sub Ualeriano et Galieno imperatoribus persecutio crasseretur. congregato uniuerso clero suo. hortatur eos. ut pro Christo coronam martirii susciperent. Hic constituit ut sacerdotes et leuite sacras uestes in cotidiano usu non haberent nisi tantum in ecclesia.

iii. nonas agusti. Lv

Inuentio corporis sancti Stephani protomartiris. et sanctorum Gama-lielis. Nicomedi et Abiron. Sic reuelatum est beato presbytero Lautiano .vii^o. Honori principis anno:

ii. nonas agusti. Lv.

Natale beati Aristarchi martiris qui iussu Ualeriani traditus est prefec-to Sabricio. qui primum iussit os eius lapidibus conquassari: deinde ignibus concremari. Ad ultimum caput eius amputari fecit.

Nonas agusti. Lv

Agustuduni: natale sancti Cassiani episcopi. et Ormisde. pape. qui tempore Anastasii imperatoris heretici: percussus interiit.

viii^o idus agusti L

In Monte Tabor; transfiguratio Domini nostri Iesu Chisti. Et apud Complutensem urbem: natale sanctorum Justi et Pastoris fratrum qui sub Daciano preside in Campu Laudabili a carnificibus iugulati sunt. Rome natale Sixti episcopi et martiris. et sanctorum Felicissimi et Acapiti eiusdem diaconorum episcopi: qui sub Decio imperatore. et Valeriano prefecto: in cliuum maris ante templum decollati sunt.

vii^o idus agusti.

Apud Capadociam Cesaree: natale sancti Mamitis martiris. qui sub Aureliano inperatore passus est. Et Apud Tusciam ciuitatem: sancti Donati Episcopi et martiris. quo nollente sacrificare ydolis: iussu Daciani caput eius amputatum est.

vi^o idus agusti.

Rome: Natane sancti Quirianci martiris qui iusu Maximini Agusti (*Cal. II: Augusti*) cum aliis .xx^{ti}. i. promiscui sexus qui erant in custodia decollatus est.

vº idus agusti.

Vigilia sancti Laurentii. Eodem die Rome: natale sancti Romani militis qui in confessione sancti Laurentii conpunctus peciit ab eo babtizari. et iubente Decio fustibus cessus decollatus est.

iiii. idus agusti.

Rome: natale sancti Laurentii martiris qui sub Decio inperatore multa tormenta passus et in craticula assatus Christum confitendo emisit spiritum.

iii. idus agusti

Rome: natale sancti Tiburcii martiris qui per eo quod ydolis adorare contempsit: iussu Fabiani prefecti. ictu gladii percussus abscessit:

iiº idus agusti. Lv

In Sicilia: natale sancti Euplii diaconi. qui cum sacrificare ydolis nolisset: iussu Diocletiani et Maximiani imperatorum. flexis genibus: tensa ceruice: caput eius gladio ampytatum est.

Idus agusti.

Rome: sancti Ypoliti martiris. qui pro Christi nomine ydola respuendo iussu Decii imperatoris. et Ualeriani prefecti os eius lapidibus fregerunt. Postea ligatis pedibus ad colla indomitorum equorum per cardecum et tribulos dimittebatur. donec Chisto beatum tradidit spiritum. Decollati sunt et alii pro fide Christi .xº. et viiiiº.

xviii kalendas septembris.

Vigilia Assumptionis sancte Marie et Nole sancti Eusebii. presbyteri et confessoris qui sub Constantio imperatore ob confessionem Christi uitam finiuit in Domino.

xviiiº. kalendas septembris.

Assumptio sancte Marie Virginis et sancti Tarsicii martiris quem pagani cum inuenissent ferentem sacramentum communionis Corporis Christi: ceperunt discutere quid gereret. Sed ipse renuens illorum uoluntatem ab eisdem tam diu fustibus est cessus ac lapidibus quousque spiritum exalauit.

xviiº. kalendas septembris.

In Nicea natale sancti Vsarcii confessoris. qui sub Licinio imperatore miliciam amittens: solitariam uitam duxit multas uirtutes fecit. demo-

nes effugavit. inuocato Christi nomine draconem interemit: ad ultimum Christum confitendo in pace obdormiuit:

xvi^o. kalendas septembris.

Octaua sancti Laurentii martiris

xv. kalendas septembris.

Apud Pernestinam ciuitatem: natale sancti Agapiti martiris. qui sub Aureliano imperatore cum esset annorum .xv. dira tormenta passus est. Ad ultimum deducentes eum ubi sunt due colonne marmoree. ubi (*Cal. II: ibi*) gladio percussus: spiritum emisit:

xiiii. kalendas septembris

Rome: natale sancti Iulii senatoris et martiris. qui sub Commodo imperatore iudice Uitello a beato Rufino baptismi gratiam percepit. Quo audiens Commodus iussit eum teneri et sibi presentari. et tandui fustibus cessus est quousque Domino tradidit spiritum.

xiii. kalendas septembris.

Natale Filiberti abbatis et confessoris. et Samuelis prophete cuius sacra ossa Augustus Arcadius de Iudea transtulit Traciam

xii. kalendas septembris.

In Gaballitana ciuitate: natale sancti Priuati episcopi et martiris qui passus est sub persecutione Ualeriani et Gallieni.

xi. kalendas septembris

Rome: natale sancti Timothei qui a Tarquinio urbis prefecto longa carceris custodia macratus cum sacrificare ydolis nolisset: tercio cessus; ad ultimum decollatus est. Natale sancti Sinforiani martiris. qui tempore Aureliani imperatoris Araclio consulari cum ydolis sacrificare nolisset: primo uerberatus carceri mancipatus cesus capite martirium impleuit.

x^o kalendas septembris

Natale sanctorum martirum Donati Restituti. Valeriani. Fructuosi. cum aliis .xii^{cim}. qui preclarissimo confessionis honore apud Antiochiam coronati sunt:

viii. kalendas septembris

In India: natale sancti Bartholomei apostoli. qui apud Indiam Christi euangelium predicauit. et sub Astarico rege decollatione martirium compleuit:

viii. kalendas septembris

Apud Arelatensem urbem natale sancti Genesisii martiris. qui cum ydolis sacrificare comptensisset ab apparitoribus deprehensus. in ripam Iordanis (*Cal.* II: Rodani) fluminis decollatus est. et martirii gloria proprio cruore baptizatus est:

vii. kalendas septembris

Rome: natale sanctorum Yrenei et Abundi. quos daciana persecutione iussit Vallerianus incloacari: et sic Domino spiritum comendauerunt

vi. kalendas septembris

Apud Capuam: natale sancti Rufini martiris. quem docuit et baptizauit beatus Apollinaris Petri apostoli discipulus cum esset idem Rufinus patricie dignitatis

v. kalendas septembris

In Africa: Deposotio sancti Agustini episcopi et confessoris. qui omnibus uitae suae diebus digne Domino seruiens: feliciter in Christo quieuit:

iiii^o. kalendas septembris

Apud Samariam: decollatio sancti Iohannis Bapstite quem Herodes Tethrarca tenens ligauit in carcerem propter Herodiam: cuius caput in disco postulauit ipsius filia saltans coram rege: et iussu Herodis decollatus est:

iii. kalendas septembris.

Rome: natale sanctorum Felicis et Audacti. qui sub Diocleciano et Maximiano imperatoribus. et iudice Traconcio: ducti sunt ad quandam excelsam arborem ubi templum et ara cuiusdam ydoli erant, ut ibi sacrificarent. Sed ipsi nolentes oratione facta radicitus corruit arbor: templum et ara conminuit. Hac de causa extra murum decollati sunt feris et auibus derelicti:

iiº. kalendas septembris. Lv.

Treueris: natale sancti Paulini episcopi et confessoris. qui tempore Constancii imperatoris ob catholicam fidem relegatus et usque ad mortem mutando exilia fatigatus. ad ultimum apud Frigiam beate passionis coronam percepit in Domino:

Kalendas septembris. Dies xxx. Lv

Natale sanctorum martirum Vincenti et Ieshu Naue. et Gedeonis prophete. et Anne prophetisse Samuelis filie de Tribu Aser: hec preceserat in diebus multis. et uixerat cum uiro suo annis vii^{en}. a uirginitate sua. et sancti Egidii abbatis.

iiiº. nonas. septembris.

Apud Apamiam: beati Antonini martiris. natale sancti Alpidii episcopi cuius sacrum corpus honorifice sepultum in eiusdem ecclesia ibique beatissima (*Cal. II* añade: membra) quieuerunt in Christo:

iiiº. nonas septembris.

Rome: natale sancte Serafie uirginis. que sub Adriano imperatore iudice Berilla contempnens ydola tradidta est duobus iuuenibus ut ei futura nocte insultarent et (*Cal. II*: cum) uellent eam tangere subito terremotus magnus factus est: ita ut ipsi resolutis membris exanimes caderent et alia die per orationem supradicte uirginis resuscitati sunt. Tunc pro Christi nomine decollada est.

ii. nonas septembris.

Apud Argentum Macum: natale sancti Marcelli martiris. fratris sanctorum Dionisii et Saturnini. Et apud Ancirum Galacie: natale sanctorum martirum. trium puerorum Rufini, Siluani et Uitalie. Et Moyse prophete.

Nonas septembris.

In suburbio Rome: Victorini martiris qui sub imperatore Nerua cum aliis seruis Dei. Euticie. et Marone. ab Aureliano iudice religatur apud Cotilias: ubi putentes et sulphuree aque emanant. in ipsis capite deorsum per triduum suspensus gloriose coronatus. uictor migravit ad Domimum

viii. idus septembris

Natale sancti Eleuterii episcopi et martiris: Et Zacharie prophete:

vii. idus septembris

Natale sancti Euuitii episcopi et confessoris. et sancte Carissime uirginis

vi. idus septembris

Natiuitas Sancte Marie Virginis quam Spiritus Sanctus custodiuit. et electam santificauit ut ex utero illius nasceretur Homo. Deus Altissimus. Natale sancti Adriani martiris cum aliis .xxxi. iiii^{bus}. qui apud Nicomediam sub Maximiano amputatis linguis pro fide Christi. gladio vitam finierunt.

v. idus septembris

Apud Nicomediam: sancti Gorgonii martiris. qui nolens sacrificare ydolis: uerberibus affligatus (*Cal.* II: flagelatus) est. Postea iussu Diocleciani (*Cal.* II: super) craterem ferream paulatim assatus ad ultimum: laqueo suspensus. pro Christo gloriosam uitam finiuit:

iiii. idus septembris

Apud Africam: natale sanctorum episcoporum Nemediani. Felicis. Lintei. Poliani. Victoris. Lateris et Dachini. qui sub Decio et Valeriano imperatoribus ad primam confessionis Christi constantiam grauiter fustibus cessi deinde conpedibus uincti: ad fodienda metalla deputati gloriose confessionis agonem consumauerunt:

iii. idus septembris

Rome: natae sanctorum Proti et Jacinti erant eunuchi Eugenie uirginis. Cumque a beato Heleno baptizati et instructi fuissent: a Gallieno imperatore comprehensi. coguntur sacrificare: sed non consencientes durissime uerberantur et pariter pro Christo decollati sunt:

ii. idus septembris

Apud urbem Ticinum: natale sanctorum confessorum Sirii et Juuencii. qui illic primum euangelium predicantes et magnis uirtutibus et miraculis coruscantes. in pontificali honore gloriose fine quieuerunt:

Idus septembris. Lu

Apud Alexandriam: natale sancti Philippi episcopi et martiris. qui cum sub Ualeriano et Galieno imperatoribus. in oratione diuina perseverasset. in propria ecclesia iussu illorum gladio interfectus est:

xviii. kalendas octobris.

Exaltatio sancte Crucis quam Eraclius imperator romanus deuicto prelio supra Danubium interfectoque nefando Cosdroe Ierosolimis honorifice transportauit. Rome: natale sancti Cornelii episcopi qui sub persecutione Decii cum presbyteris et diaconibus centum cell deputati sunt exilio: ut sacrificarent ydolo Martis, at illi contempnentes: capiti puniti sunt. Natale sancti Cipriani episcopi qui sub Ualeriano et Galieno imperatoribus in exilium ciuitate Corbitana missus est. Nolens demonio sacrificare: perductus a militibus in agrum. exiit se lacernobirro: et complicans ad genua sua posuit. Tunica tulit et diaconibus tradidit spiculatori .xxxi. aureos dari precepit. propria manu oculos texit. oratione completa: gladio percusus migrauit:

xvii. kalendas octobris. Lv

Natale sancti Nicomedis martiris qui nolens sacrificare ydolis: a Flaco comite multis uerberibus cesus. iussu illius plumbatis cessus. gloriosam uitam finiuit in Christo.

xvi. kalendas octobris. Lv

In ciuitate Calcedonia: natale sancte Eufemie uirginis. que sub Diocleciano imperatore Deo Martis nolens sacruificare: martirizata est. et tormenta. carceris. uerbera. argumenta rotarum. ignes. et pondera lapidum. plagas uirgarum sustinens. in ultimo leonibus tradita: facta oratione beata uirgo Domino spiritum comendauit:

xv. kalendas octobris. Lv

Rome: natale sancti Justini presbyteri qui persecutione Decii. Galli. et Uolusiani. confessionis gloria insignissimus fuit.

xiiii kalendas octobris. Lv

Apud Greciam: natale (*Cal. II: in*) Clacide natale sancti Methodii. Olimpiace. et Tiri episcopi. qui sub Diocleciano martirio coronatur

xiii. kalendas octobris

Apud Nuceriam: natale sanctorum martirum Felicis. et Constance. qui sub Nerone passi sunt. Jn territorio Lingonice ciuitatis: natale Signonis presbyteri.

xii. kalendas octobris

In Cicio: natale sanctorum Fauste uirginis. et Euilasio. qui iussu Maximiani impertoris supra sartagine ferream impositis ignibus traditi

sunt. Dehinc oratione facta. Spiritum Domino tradiderunt. Jten vigilia sancti Mathei apostoli et euangeliste.

xi. kalendas octobris. Lv

Natale sancti Mathei apostoli et euangeliste qui prius in Iudeam euangelium Christi hebreo sermone conscripsit. Postea uero Ethiopiam predicans: martirium passus est sub Bufono imperatore.

x. kalendas octobris.

In Gallis ciuitate Seduno natale sanctorum martirum. Theobeorum Mauricii. Exuperii. Candidi. Victoris. Jnnocencii. Vitalis. cum sociis suis. qui sub Maximiano passi pro Christo gloriosissime coronati sunt.

viii. kalendas octobris

Apud Seleuciam: natale sancte Tecele uirginis qui in Antiochia et Iconio: iussu Alexandri principis et Astilii presidis. leonibus traddita est. Sed illa liberata: ignibus pro fide Christi concessa est Sed inundatione pluvie igne extincto: post multa certamina uirginitatis et martirii duplicem coronam promeruit.

viii kalendas octobris. Lv

In Augustuduno: natale sancti Andocii presbyteri. Tirsi diaconi et Felicis qui sub Aureliano principe gloriosissime sunt coronati:

vii. kalendas octobris. Lv.

Natale sancti Cleofe cui Dominus post resurrectionem apparuit cum alio discipulo eunti in castello Emaus. Qui in Nicopoli ciuitate pro confessione nominis Christi a iudeis occisus gloriosa membra etiam sepulta sunt:

vi. kalendas octobris. Lv.

Agnicio siue ostensio sanctorum septem dormientium. qui pro Cristi nomine in Efeso monte Celio. intra speluncam intrusi: dormientes in pace requiescunt:

v. kalendas octobris. Lv.

Apud Egeam ciuitatem: natale sanctorum martirum. Cosme et Damiani qui persecutione Diocletiani et Maximiani. sub preside Lisia pro Christo multa sustinuerunt tormenta. Scilicet eculeis suspensi. ictibus sagittarum: et ignibus dati. Postremo cum nolent sacrificare ydolis: gladio interempti sunt:

iiii. kalendas octobris. Lv.

Apud Egeam ciuitatem: natale sanctorum Antimi. Leoncii. et Eupreprii. qui persecutione Diocletiani et Maximiani pro Christi nomine martirii coronam susceperunt:

iii. kalendas octobris. Lv.

In monte Gargano: Venerabilis memoria beati Michaelis Archangeli ubi ipsius nomine consecrata habetur ecclesia:

ii kalendas octobris. Lv.

In Bethleem Iude: deposition sancti Iheronimi presbyteri. qui nonagesimo octauo etatis sue anno. in pce quieuit:

Kalendas octobris xxxi dies. Lv.

Remis: sancti Remigii episcopi et confessoris. qui gentem Francorum ydolorum deditam cultui conuertit ad Christum. Et inter cetera signa: Puellam a morte corporis suscitauit. Jpso die sancti Uedasti. Germani. Verissimi. Maxime. et Julie martirum. qui apud Vlisbonam sub impio iudice martirizati sunt:

vi° nonas octobris. Lv.

Apud uillam Siricinam: passio sancti Leodegarii augustudinensis episcopi quem uariis et diuersis supliciis pro ueritate afflictum. Hebronius maiordomus regie interfecit:

v°. nonas octobris. L.

Natale sancti Dionisii. Ariopagite. qui ab apostolo Paulo instructus credit Christo. Et apud Atenas ab eoden apostolo est ordinatus episcopus. et sub Adriano príncipe post grauissima tormentorum genera: glorioso martirio coronatur:

iiii. nonas octobris. Lv.

Apud Egyptum: natale sanctorum martirum. Marci. et Marciani fratruum. et cum eis innumerabiles uiri et femine. Ex quibus alii igne combusti. alii in mare precipitati: nonnulli capite cesi. alii patíbulo affixi: beatissimam coronam passionis meruerunt:

iii. nonas octobris. Lv.

Apud Siciliam: natale sanctorum Placidi, Euticii. et aliorum xxx. Jpso die beate Flauie uirginis.

ii. nonas octobris. Lv.

In Gallis ciuitate Aginno: natale sancte Fidis uirgiis et martiris cuius exemplo beatus Caprasius ad agonem martirii animatus est:

Nonas octobris. Lv

Apud Eufratesiam regionem: in castello Barbalisso: natale sanctorum Sergi et Bachi martirum quibus iussu Maximiani imperatoris. pro Christi nomine plurima et uaria sunt illata tormenta. Ad ultimum tandiu cederet beatum Bachum neruis crudis: quousque animam emisit. Beatum uero Sergium decollauerunt. et tale martirium pro Domino acceperunt. Eodem die: Marci episcopi et confessoris.

viii. idus octobris. Lv.

Natale beatissimi senis Symeonis de quo Lucas euangelista dicit: Et ecce homo erat in Iherusalem cui nomem Symeon. Ipse Dominum in manibus in templo accepit.

vii. idus octobris. Lv.

Apud Parisium: natale sanctorum martirum Dionisii episcopi Eleucii presbyteri. Rustici diaconi. Qui beatus episcopus a Romano Pontifice in Gallias directus ut ibi uerbum Dei predicando populum conuerteret a prefecto Sisinnio comprehensus: cum presbítero et diacono gladio animaduersi: martirium compleuerunt:

vi. idus octobris. Lv.

Natale Ione prophete: et sancte Affre uirginis. Apud Cretam beati Pinitii inter episcopos nobilissimi qui in Scripturis sanctis uelut in quodam speculo uiuentem (?) suam reliquit ymaginem.

v. idus octiobris. Lv.

In Britania beati Paulini episcopi qui ordinatus est a beato Iusto qui a sancto Agustino quem beatus Gregorius ad predicandum anglorum gentem direxerat consecratus episcopus fuerat

iiii idus octobris. Lv.

Apud Affricam: sanctorum martirum ⁱⁱⁱⁱ^{or} milium nongentorum lxxvi qui persecutione uandalica iussu Urinici regis arrianui. pro defensione catholica diris suplicii macerati uitam finierunt in Domino.

iii. idus octobris. Lv.

Apud Cordubam: natale sanctorum Faustini, Januarii. et Marcialis qui sub Eugenio preside pro Christi nomine nolentes sacrificare ydolis igni traditi sunt. ibique finierunt uitam gloriosam in Domino. Aureliaco cenobio sancti Geraldi confessoris.

ii. idus octobris. Lv.

Natale sancti Calixti pape. qui sedit in episcopatu annos .vii. menses .ii^{os}. dies xv. Hic constituit ieiunium diei sabbati: ter in anno fieri. qui sub persecutione Alexandri imperatoris martirii gloriam adeptus est.

Idus octobris

Apud Ludumnum natale sancti Andochii episcopi qui bonam optime uitam deducendo finiuit in pace.

xvii^o kalendas novembris. Lv

In Affrica: natale sanctorum ducentorum coronatorum. et lx^a (*Cal. II*: lxxxx) et sanctorum Marciani et Satiriani cum duobus fratribus eorum et egregie cristi ancille Maxime uirginis. qui omnes sub Geisirico arriano pro constancia fidei catholice martirio coronati sunt.

xvi. kalendas novembris. L.

In Galliis ciuitate: Autasica sancti Florencii episcopi qui multis clarus uirtutibus in pace quieuit:

xv. kalendas nouembris. Lv

Natale sancti Luce euangeliste natione syri antiocensis arte medici apostolorum discipuli: qui obiit Bithinia plenus Spiritu Santo:

xiiii. kalendas nouembris.

Apud Antiochiam Sirie: natale sanctorum Beronnici Pelagie et aliorum x^a (*Cal. II*: x^al) viiii^{en}.

xiii. kalendas nouembris.

In Gallis ciuitate Aginno: sancti Caprasii martiris. qui cum lateret in spelunca audiens beatam Fidem uirginem pro Christo agonizare orauit ad Dominum. ut si eum iudicaret dignum glorie martirii ex lapide illius spelunce aqua emanaret Quod cum Dominus continuo prestitisset: ad certamen exiuit et pro Christo martirii palmam accepit.

xii. kalendas nouembris.

Apud Palestinam urbem: natale sancti Hylarionis cuius Iheronimus uitam uirtutibus plenam scripsit:

xi. kalendas nouembris.

Iherosolimis: beati Marci episcopi: qui pro fide Christi martirium sumpsit. Jtem beate Salome de qua in Euangelio legitur cum reliquis feminis circa Domini sepulcrum sollicita.

x. kalendas nouembris.

Apud Emeritam: natale santi Germani iuxta Eolaliam. Et apud Hispalim: sancti Fernandi inter Iustam et Rufinam. qui iussi sunt capitalem subire sententiam: in Ursianensi loco. in territorio gaditano sub Uiatore prefecto.

viii. kalendas nouembris.

Apud Cartaginem Euticiam: natale Felicitatis uirginis que obiit lvi. annorum:

viii. kalendas nouembris

In Galliis apud Suesianam: natale sanctorum Crispín et Crispiniani. qui persecutione Diocletiani et Maximiani fustibus cesi sunt et de dorso eorum lora precisa. Ad ultimum gladio crucidati coronam martirii consecuti sunt.

vii. kalendas nouembris. Lv.

In Hispanis ciuitate: Abela: natale sanctorum Vincenti. Sauine. et Chrispete. qui in eculeo extenti. deinde capita eorum lapidibus suposita. usque ad excussionem cerebri martirium compleuerunt: agente preside Daciano.

vi. kalendas nouembris. Lv.

Apud Affricam natale sanctorum martirum Rogatiani presbyteri et Felicissimi. qui persecutione Decii et Ualeriani illustris: martirio sunt coronati. et uigilia apostolorum Symonis et Iude:

v. kalendas nouembris. Lv.

Apud Persiam ciuitatem Suammer: natale sanctorum Symonis et Iude. qui propter templa deorum que illorum orationibus corruerunt. a pontificibus templorum gladio interfecti sunt:

iiii. kalendas nouembris. Lv

Apud Tingim: natale sancti Marcelli martiris. qui sub Agriculano prefecto pro Christo gladio percussus migravit ad Dominum

iii kalendas nouembris. Lv.

Apud Legionem: natale sanctorum Claudii. Luperci. et Victorici qui pro Christi nomine martirii gloriam adepti sunt:

ii. kalendas nouembris. Lv.

Apud Gallias Virmandensi: sancti Quintini martiris. Eodem die: uigilia omnium sanctorum.

Kalendas nouembris. (Cal. II añade: Dies .xxx. L)

Festivitas omnium sanctorum quam sanctus Bonifacius qui quartus a beato Gregorio episcopatum Romane urbis tenuit. a Deo constituit ut toto orbe terrarum celebraretur ut si aliquis tan (*Cal. II: tota*) mentis intentione obseruaret; quicquid in aliis festiuitatibus offenderet: hic plenius emendaret:

iiii. nonas nouembris. Lu.

Natale sancti Victorini pictauensis episcopi. qui persecutione Diocletiani martirio coronatus est:

iii. nonas nouembris. Lv

Apud Cesaream Capadocie: natale sanctorum martirum. Germani. Teophili. Cesarii. et Vitalis qui obtime duxerunt martirium sub datiana persecutione:

ii. nonas nouembris. Lu

In Galliis ciuitate Rotenis: natale sancti Amancii episcopi cuius uita sanctitate et miraculis extitit gloriosa

Nonas nouembris. Lv

Zacharie prophete. In Terracine Campanie: natale sanctorum Felicis presbyteri. et Eusebii monachi temporibus Claudii imperatoris

viii. idus nouembris. Lv

In ciuitate Teopoli: sanctorum .xc^{em}. martirum qui sub sarracenis passi. leguntur in Gestis Sanctorum.

vii. idus nouembris. Lu.

Apud Albigensem urbem: natale sancti Amaranti martiris. qui exacto agone fideli cursu sepultus uiuit:

vi. idus nouembris. Lu.

Rome natale sanctorum martirum Claudii. Nicostrati. Simphoriani. Castorii. qui sub Diocleciano et Maximiano pro Christo passi sunt.

v. idus nouembris. Lu.

Apud Eucartam: natale sancti Teodori martiris. qui iussu Maximiani imperatoris suspensus est in ligno. et uinculis ferreis latera eius rasa: usque coste nudarentur. Cumque Cristum confiteretur: ingni traditus est:

iiii. idus nouembris. Lu.

In Scita metropoli Frigie: sancti Menne martiris. qui persecutione Diocleciani et Maximiani coronam martirii adeptus est:

iii. idus nouembris. Lu

In Galliis ciuitate Turonis: natale sancti Martíni episcopi et confessoris:

ii. idus nouembris. Lu

Apud Nazarensem patriam natale sancti Emiliani presbyteri et confessoris:

Idus nouembris, Lu

Tvronis: natale sancti Bricii: episcopi et confessoris. qui prunas ardentis in birro usque ad sepulchrum beati Martini detulit. et eius uestimentum inustum apparuit;

xviii. kalendas decembris. Lu

Apud Alexandriam: natale beati Serafionis. quem persecutores sub Decio domui sue repertum: crudelissimis affecerunt suppliciis:

xvii. kalendas decembris. Lu

Natale sancti Felicis episcopi. qui a quinto decimo etatis sue anno miraculorum gloria insignis fuit. et sub Martiano preside cum alliis .xxx^a . martirium compleuit:

xvi. kalendas decembris. Lv.

Apud Lugdunium natale sancti Eucerii episcopi. admirande fidei uite et doctrine uiri.

xv. kalendas decembris Lv.

Apud Cordubam: natale sanctorum Aciscli. et Victorie. qui sub Dion preside sagittis percusa: sancta Victoria emisit spiritum. Beatum uero Acisclum: in anfiteatrum decollari fecit:

xiiii. kalendas decembris. Lu

Octaua sancti Martíni. Apud Antiochiam: natale sancti Romani martiris qui sub Asclepiade prefecto lingua abscisa. reclusu in carcerem: ad extremum laqueo strangulatus est. Jpso die Thedoli martiris.

xiii. kalendas decembris. Lv.

Rome: natale sancti Maximi presbyteri et martiris qui sub persecutio-
ne Maximiani passus est:

xii. kalendas decembris Lv

Apud Cauillonem: beatissimi Siluestri episcopi, qui quinquagesimo secundo anno sacerdotii sui: plenus dierum atque uirtutum migravit ad Dominum:

xi. kalendas decembris Lu

Apud Italiam: natale sancti Columbani abbatis. qui multis uirtutibus clarus. quieuit in senectute bona:

x. kalendas decembris Lu.

Rome: natale sanctorum martirum Valeriani. Tiburcii. Maxime. et Cecilie qui passi sunt sub Almachio preside:

viii kalendas decembris Lv

Rome: natale sancti Clementis. qui quinto a beato Gregorio tempore Traiani imperatoris. et iussu Aufidiani ducis. in mari medio ligata ei ancora precipitatur: tulique (*Cal. II: talique*) martirio coronatur. Eodem die: sancte Felicitatis martiris:

viii. kalendas decembris. Lv

Rome: natale sancti Grisogoni martiris. qui iussu Diocleciani ductus est ad Aquas Gradatas: et quia ydolis sacrificare noluit: ibidem decollatus est:

vii. kalendas decembris. Lv.

Apud Alexandriam: natale sancti Petri episcopi. qui pro Christi nomine sub Maximiano imperatore capite truncato martirium adeptus est. Jtem eodem die beate Katherine uirginis qui sub Maxencio imperatore ibidem decollata est.

vi. kalendas decembris. Lv.

Rome natale sancti Lini pape. qui primus post beatum Petrum apostolum romanam ecclesiam tenuit. ibique martirio coronatus est. hic constituit ex precepto beati Petri apostoli. ut mulier in ecclesia uelato capite introiret:

v. kalendas decembris. Lv.

Apud Ceiam: natale sanctorum Facundi et Primitiui. qui sub Atico et Pretestato consulibus: pro Christi nomine gladio deccollati sunt. Jtem natale sanctorum Uitalis et Agricole. qui apud Italiam post alia tormenta: ultimo crucifixi martirium compleuerunt:

iiii. kalendas decembris. Lv.

Natale sancti Rufi martiris quem cum omni domo sua Dioclecianus punitum: Christo martirem fecit:

iii. kalendas decembris. Lv.

Vigilia sancti Andree apostoli. Apud Tolosam: natale sancti Saturnini episcopi qui tempore Decii a paganis tentus tauro funibus et stimolato religatus est. a summa capitolii arce per omnes gradus precipitatus. capite conciso cerebroque excursso. omni corpore dilaniato: dignam Christo animam exalauit

ii. kalendas decembris. Lv.

In ciuitate Patras: natale sancti Andree apostoli. qui pro Christi nomine ab Egea proconsule in cruce leuatus uitam finiuit in Domino:

Kalendas decembris habet xxxi dies

Rome: natale sanctorum martirum Grisanti. Mauri. et Darie. qui tempore Numeriani iudice Celerino passi sunt²³:

23 En el *Cal.* II falta todo el mes de diciembre.

iiii. nonas decembris. Lv

Apud Cesaream Capadocie natale sancti Longini martiris. qui ab Octauio preside pro Cristi nomine capitalem sustinuit sententiam.

iii. nonas decembris: Lv

Apud Mauritaniam Tingintane: natale sancti Cassiani martiris gloriosi:

ii. nonas decembris: Lv

Rome: natale sanctorum martirum. Sinforiani. et Olimpui. qui temporibus Valeriani. Gallieni imperatorum nolentes sacrificare ydolis igni traditi sunt copioso. ibique deambulantes cantando uitam finierunt:

Nonas decembris: Luna

In Africa apud coloniam Thebestinam: natale sancte Crispine que temporibus Diocleciani et Maximiani imperatorum cum sacrificare noluisset: iussu Anuli proconsulis decollata est:

viii. idus decembris.

Apud Mirream metropolim: natale sancti Nicholai episcopi et confessoris. qui cum sub parua esset etate. iiii^a. scilicet. et vi^a feria semel in die mannas fugebat. Hic inter cetera miracula filias cuiusdam hominis ab incestu liberauit. Postea uirtutes multas in Christo faciens: in bona confessione feliciter obiit:

vii^o idus decembris.

Apud Sconnas: beati Martini discipuli sancti Martini. qui in monasterio quod ipse edificauit in pace quieuit:

vi. idus decembris. Lv

Rome: natale sancti Euticiani pape. qui sub Aureliano imperatore martirio coronatus est:

v. idus decembris. Lv

Natale sancte Leocadie uirginis que temporibus Diocleciani et Maximiani sub prefecto Daciano apud Toletum dira carceris custodia macerata est. Jbique fixis genibus impollutum Christo spiritum reddidit:

iiii. idus decembris. Lv.

Apud Emeritam hispanie: natale sancte Eolalie uirginis. que iussu Calpurniani presidis plurima tormenta passa: nouissime in eculeo suspensa. et igne supposito: martirium consumauit:

iii. idus decembris.

Rome: sancti Damasci pape. qui multa corpora sanctorum requisiiuit et inuenit: sub bona uita feliciter obiit:

ii. idus decembris.

Apud Alexandriam: natale sanctorum Epimachi et Alexandri. qui cum diuersis suppliciis confecti perdurassent in fide: ignibus postremo consumpti uitam finierunt in Domino:

Idus decembris. Lv.

Apud Syracusanam ciuitatem: natale sancte Lucie uirginis. que passa est persecutione Diocleciani et Maximiani. sub Pascasio consulari:

xix kalendas ianuarii. Lv.

Apud Ciprum: natale sancti Spiritini episcopi. qui unus fuit ex illis confessoribus quos Maximianus dextris oculis effosis post multa martiria cursum sue uite feliciter disposuit:

xviii. kalendas ianuarii. Lv

Apud Affricam: natale sancti Valeriani episcopi et confessoris

xvii. kalendas ianuarii. Lv.

Apud Tusciam: natale sancte Barbare uirginis que a patre suo Dioscoro diu afflicta: mamillis eius precisis ad extremum gladio data martirium consummauit.

xvi kalendas ianuarii. Lv.

Translatio sancti Ignascii episcopi et martiris: qui tercius post beatum Petrum apostolum. antiocenam rexit ecclesiam. Jtem beati Lazari quem Dominus resuscitauit:

xv, kalendas ianuarii. Lv

Apud Turonicam: sancti Gassiani episcopi. qui ad ipsam urbem primus ab urbe romana episcopus transmissus est. multis clarus miraculis: ibi finiuit in pace²⁴.

xiiii. kalendas ianuarii

Avrelianus: sancti Auiti abbatís qui spiritu prophecie illustris fuit et honorifice in eadem urbe: sepultus est.

xiii. kalendas ianuarii. Lv.

24 Corrección: *ad* por *ab*, tachada la *m* de urbem y el signo superior de la *a* de Roma.

Apud Alexandriam: natale sanctorum. Amonis. Zenonis. Ptolomei. Jngenii. Theofili. qui sub iniquo iudice martirio uitam finierunt. Jpso die transitus sancti Dominici abbatis et confessoris.

xii^o. Kalendas ianuarii. Lv

In India: natale sancti Thome apostoli qui sub Misdeo rege gladio transuerberatus. uitam finiuit in Domino.

xi. kalendas ianuarii. Lv

Apud Legionem urbem: traslatio beati Ysidori episcopi tempore Freandinandi regis

x. kalendas ianuarii Lv

Rome natale sancte Victorie uirginis et martiris: que persecutione Decii imperatoris martirio coronata est.

ii. kalendas ianuarii. Lv.

Vigilia natalis Domini. Apud Antiochiam Syrie. natale sanctarum uirginum .xl^a. que per diversa tormenta martirium consummauerunt.

viii. kalendas ianuarii. Lv

Jesús Christus Filius Dei. In Bechleem Iude nascitur: anno Cesaris Augusti .xl^o.ii^o. Natale sancte Anastasie uirginis.

vii. kalendas ianuarii. Lv.

Natale beati Stephani protomartiris. qui non multo post ascensionem Domini. ab apostolis diaconus ordinatus est.

vi. calendas ianuarii.Lv.

Apud Effesum: natale sancti Iohannis apostoli et euangeliste. qui obiit vii^o anno (*Letra posterior*:Traiani). Natale sancte Eugenie uirginis. que apud Alexandriam sub Augusto imperatore martirio coronata est.

v. kalendas ianuarii. Lv.

Apud Bechleem: natale sanctorum Innocentium. quos Herodes interfici iussit: v^o anno regni sui.

iiii. kalendas ianuarii. Lv.

Apud Ouetum: natale sanctorum martirum: Eulogii et Lucricie. Et apud Canturiam: natale sancti Thome archiepiscopi et martiris. qui pro statu ecclesie gladiis impiorum occubuit.

iii. kalendas ianuarii. Lv.

Apud Compostellam villam: translatio beati Iacobi apostoli.

ii. kalendas ianuarii. Lv.

Rome: natale sancti Siluestri episcopi et confessoris. qui octime uiuendo uitam finiuit in pace. Apud Senonam: sancte Columbe uirginis. que superato igne gladio cesa est.

ENRIQUE CAL PARDO
Deán-Archivero
SICB de Mondoñedo

Os outros Raña*

LIMIAR

Contra finais do mes de decembro de 2011 saíu do prelo un libro titulado *A liñaxe fidalga dos Raña*. Daquela, quen isto escribe, autor do mesmo, inxenuamente pensaba que nel fixera un reconto completo dos membros desta frondosa árbore xenealóxica que estendeu as súas pólas pola Terra Chá, Alfoz, o Valadouro e Mondoñedo. Mais, repasando a listaxe dos preitos substanciados na *Sala de Hijosdalgo* da Chancelaría de Valladolid, axiña me decatei do erro no que incorrera, pois nela figura outro, que Xoán da Raña, veciño de San Xoán de Romariz, sostivo na terceira década do século XVIII cos concellos de Cesuras e Viloalle por non quererem recoñecerlle a súa condición de fidalgo notorio.

Co rico expediente deste preito¹ e con outros datos espigados nos libros parroquiais de Santiago de Samarugo, San Xoán de Romariz, San Martiño de Figueiras e Santiago de Mondoñedo, así como nos correspondentes a estas freguesías do *Catastro del Marqués de la Ensenada*, foi posible seguir as pegadas que deixaron nestes mananciais de datos outros membros da liñaxe dos Raña, nomeadamente os sucesores de Pedro da Raña o Vello. Este foi veciño do couto de Samarugo, no que morou deica a súa morte acaecida en decembro de 1667, e onde procreou, polo menos, oito fillos, sendo un deles Pedro da Raña o Novo, pai de Xoán da Raña, litigante no devandito preito.

Ademais, o xa mencionado preito, sostido polo apoderado de Xoán da Raña no transcurso dos anos 1723 e 1724, aмосa polo miúdo as dificult-

* Estando en imprenta este anuario recibimos a triste noticia do falecemento do membro do Consejo de Redacción de Estudios Mindonienses y autor del presente artículo, D. José Luis Novo Cazón. Descanse en paz. Martes, 5 de noviembre de 2013.

¹ ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (de aquí en diante: ARCHV), *Sala de Hijosdalgo*, c. 1925.0006.

tades e os atrancos que un fidalgo ou un aspirante a selo tiña que superar para acreditar a súa pertenza a este modesto chanzo nobiliario, e asemade os cuantiosos gastos que comportaba.

Con estes vimbios e coa sempre insubstituíble axuda de Clío vou tentar seguir o itinerario percorrido por algúns descendentes de Pedro da Raña o Vello que, partindo do couto de Samarugo, despois de deterse en Espiñarcao (San Xoán de Romariz), chegaron a Estelo, localidade mindoniense na que se afincaron durante varias xeracións.

Esta pequena monografía articúlase en dúas partes: o texto, no que se resume a traxectoria vital dalgúns membros da póla xenealóxica de Pedro da Raña o Vello, e a colectánea documental, da que forman parte a Carta executoria de fidalguía de Xoán da Raña, así como tamén a súa partida de defunción.

En Vila Nausti, verán de 2012.

1. PEDRO DA RAÑA O VELLO, PATRUCIO DE SAMARUGO

A inexistencia de libros parroquiais da freguesía de Santiago de Samarugo anteriores a 1695² impide o establecemento da filiación exacta deste patrucio da casa dos Raña en Samarugo. Tampouco aclara demasiado esta cuestión unha referencia que fixo Pedro da Raña, fillo do anterior, aos seus antepasados, exhibindo en 1679 diante dos veciños de San Xoán de Romariz senllas cartas executorias “*ganadas a favor de sus bisaguelos de nonbre y apellido de los Rañas, sacadas a ynstançia y pedimiento de dichos sus bisaguelos y antecesores en juiçio contraditorio con el fiscal de Su Magestad y veçinos del partido de San Simon*”³, pois ambas son de datas moi afastadas e conseguidas por distintos membros desta liñaxe⁴. Con todo e iso, tendo en conta a esperanza de vida media da época, pode conxecturarse que o mencionado Pedro da Raña, de Samarugo, foi neto ou fillo dalgún dos litigantes no segundo preito, no que mantiveron os Raña de San Simón da Costa entre 1553 e 1572⁵. Porén, el morou na freguesía de Santiago de Samarugo, na que, durante a súa vida,

2 O único existente no ARQUIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO (de aquí en diante ADM) é un que corresponde aos bautizados na pía da igrexa parroquial entre os anos 1695 e 1865.

3 Col. doc., núm. 1.

4 Vid. J.L. NOVO CAZÓN, *A liñaxe fidalga dos Raña*, Lugo, 2011, pp. 15-26.

5 Daquela os preiteantes foron: Pedro da Raña o Vello e Fernando, o seu fillo varón, e os irmáns Bartolameu, Alonso, Andrés e Pedro o Mozo, fillos, pola súa parte de

era avido y tenido por tal ydalgo y como a tal en el coto de Samarugo, donde vivía, y en otras partes, le eran guardadas las libertades y preminencias, franqueças que se acostunbran guardar a los yxosdalgo notorios y devengar quinientos sueldos...

Polo testamento cerrado que outorgou o día 16 de decembro de 1667 diante do escribán Francisco de Saavedra, logo da apertura do mesmo o 6 de xaneiro de 1668, sábese: que morreu a finais de decembro do primeiro dos anos citados, sendo sepultado no interior da igrexa de Santiago de Samarugo; que casou tres veces, sendo sucesivamente as súas mulleres María Fernández, María Pérez e outra María Fernández; e que coa primeira tivo catro fillos (Fernando, Francisco, Domingos e unha filla que casou en San Martiño de Galgao) e outros tantos coa terceira (Xoán, Pedro, Miguel e María)⁶.

Pouco é o que se sabe acerca da maior parte desta numerosa prole de Pedro da Raña. De Fernando, case nada⁷; e de Francisco, que tivo malas relacións co seu pai, segundo este fixo constar nunha das disposicións do mencionado testamento:

Yten, digo que mi yjo Francisco Darrana me pusso demanda, que declaro por los pasos en que estoy no se la debo; y mando a Maria, su yja, vna baca fillada, y, pidiendo su padre la baca de la manda, no le mando nada.

Pola súa parte, Domingos, cando seu pai testou, vivía en Campelos⁸ nunha situación económica precaria, pois este, ademais de legarlle “*vn almallo, que ace quatro anoss*”, mandou asemade que

bistan a Domingo Darraña, de Canpelos, de vn bestido de color, de pano suficiente, de todo lo necesario, sin que le falte nada⁹.

Alonso da Raña, irmán de Pedro o Vello e ambos fillos de Alonso da Raña o Vello, gañador da primeira Carta Executoria de fidalguía. *Ibidem*.

6 O texto deste testamento foi inserido no expediente do preito de 1723-1724, col. doc., núm. 1.

7 Unicamente que seu pai pagou por el “*diez y nueve ducados menos tres reales a cierta persona de cierta obligacion, que saue; y llebo vna baca fillada, mas llebo dicho Fernando Darrana tres potros, mas ocho ducados que di por el al capitán Alonso Lopez Sanjurjo Montenegro por el cadro de junto a la yglesia de Aldije...*”.

8 Lugar da parroquia de San Bartolomeu de Corvelle.

9 Con anterioridade, ademais do capital que lle pertencía pola súa nai, xa levara dos bens paternos: “*vna egua castaña, con vna potra de dos anos, que vendio al alférez de Lancos; mas llebo vna baca y vn becerro que tenia en el lugar de Gomariz. Todo ello llebo estando casado con Maria Perez*”.

Da filla procreada coa primeira muller non deixou constancia do seu nome; unicamente consignou que estivera casada en San Martiño de Galgao e que dela quedaran fillos, aos que recoñeceu por herdeiros.

Miguel e María eran moi novos cando o seu pai dispuxo o devandito testamento, e, xa que logo,

por seren pequenos y por criar, y por aficiones y cargas que me moben y por la vbidencia que tienen, les abono a entranbos ygualmente en el tercio y remanente de quinto de todos mis vienes muebles y raices, derechos y acciones que se allaren por mi, para que los llieben con mi bendicion, demas y aliende de la legitima que por mi les puede benir y tocar, con calidad que el sobredicho tercio y quinto de bienes y en que especie se senalare y se les adjudicare me an de decir dos missas de ymberssario perpetuas en cada vn ano en esta yglesia de Samarugo por dia o en otro del ssenor San Pedro de cada vn ano; y asi las fundo sobre dicho tercio y remanente de quinto en que les abono.

A Pedro e a Xoán, fillos así mesmo habidos coa terceira muller, mandoulles

vna egua castaña, con vna potra que tiene, y nueve ferrados de eredad que estan en el lugar do Acebido, a la puerta de Pedro Fanego, en dos piecas; las cuales les mando para sienpre jamas (...) y dos buis mansos.

Xoán casou en San Pedro de Aldixe e, polo menos, tivo un fillo, Diego, que, en 1715, contraeu matrimonio en San Simón da Costa con Francisca Leal, morando no lugar de Mariñanes¹⁰.

2. PEDRO DA RAÑA O MOZO, CURTA ESTANCIA EN ESPIÑARCAO

Pedro da Raña e Labrada o Mozo, natural de Santiago de Samarugo, co gallo de casar con María Díaz, pasou a vivir en 1678 a Espiñarcao. Alí, contra o ano 1679, naceu o seu único fillo, Xoán da Raña e Labrada.

Mais naquela populosa aldea de San Xoán de Romariz tamén comezaron os problemas para el, pois, segundo confesión propia,

¹⁰ Vid. J.L. NOVO CAZÓN, *A liñaxe dos Raña...*, *ob. cit.*, p. 54.

algunas personas por quererme mal solicitan a los jueces de dicho coto¹¹ me reparta soldados, sueldos y alojamientos de los que pasan en dichas jurisdicciones¹², y, consiguiendo su solicitud, me acen alojamiento; por tanto, a Vuestra Señoría suplico se sirua mandar a dichos jueces de anbas jurisdicciones no me rrepartan ni consientan rrepartir dichos soldados, alojamientos, sueldos ni uagajes, antes me guarden y agan guardar mis preeminencias, honrras, franquecas y liuertades que como a tal hijodalgo me tocan y deuen ser guardadas, ynponiendoles para que lo cunplan vna graue pena...¹³.

En nome do citado alcalde e rexemento da cidade de Mondoñedo respondéronlle, a través do correspondente Decreto, os deputados Francisco Canoura de Guevara e Agostiño Miranda e Cancio nos termos seguintes: *"theniendo los vecinos de la feligresia (sic) de Espiñarcao al suplicante por hijodalgo, no le aloxen ni repartan por raçon de alojamiento maravedis algunos"*¹⁴.

O día 16 de abril de 1679, o escribán Xosé Roxica de Arrois, a Petición de Pedro da Raña e Labrada, notificou a Xosé Roxica de Arrois, xuíz ordinario no partido de Labrada¹⁵, aos veciños de San Xoán de Romariz e aos do lugar de Espiñarcao o mencionado Decreto, cando estes estaban xuntos no adro da igrexa, agardando *para entrar a oyr missa en la parroquial desta feligresia*". Pola súa parte, Pedro da Raña amosoulles ademais unha copia do testamento de seu pai e as dúas Cartas Executorias, xa citadas. A manifestación destes documentos abondoulle á veciñanza de Romariz presente para recoñecer a fidalguía do mencionado Pedro da Raña, e, xa que logo, exento do pago das cargas reais, entre elas dos odiados aloxamentos e bagaxes. Porén, o devandito xuíz Roxica dixo que,

11 Estáse a referir, sen dúbica, ao do partido de Labrada, do que formaba parte, entre outras, a de San Xoán de Romariz, e asemade ao do couto de Abadín, pois, tal como recolle no seu escrito dirixido ao alcalde maior de Mondoñedo, aquel estaba *"agregado en algunas pagas al coto y jurisdicción de Abadín"*. Col. doc., núm. 1.

12 Naquela conxuntura eran os das *"tres compañías de Ynfanteria de la Rreal Armada de Su Magestad, que se (hallaban) aquarteladas y aloxadas"* na antiga provincia de Mondoñedo. *Ibidem*.

13 *Ibidem*.

14 *Ibidem*.

15 Daquela conformaban este partido, ademais da parroquia de San Xoán de Romariz, as de San Pedro de Labrada, Santa María de Montouto e Santa María Madalena de Fanoi. Aquel pertencía á xurisdición de Costas de Monte, que era un abadengo, cuxa xurisdición ordinaria era exercida polo bispo de Mondoñedo. Vid. F.X. RÍO BARXA, *Cartografía Xurisdiccional de Galicia no Século XVIII*, A Coruña, 1990, pp. 96-97.

por quanto oy dicho dia se açe conçexo y ayuntamiento en la feligresia de Labrada, donde concurre la mas y mayor parte de la veçindad desta jurisdiccion para cosas tocantes al real serviçio de Su Magestad y rrepartos que se an de açer para tres companias de Ynfanteria de la Rreal Armada de Su Magestad, que estan aquarteladas en esta provincia, y en dichos rrepartos entra toda la veçindad de que dicha jurisdiccion se compone, mandaba y mando que dicho Decreto y mas papeles presentados por dicho Pedro Darrana y Labrada se presentasen en dicho conçexo para que le conste a su veçindad la calidad del sobredicho¹⁶.

Así o fixo a veciñanza do partido de Labrada, recoñecéndolle a súa fidalguía notoria e de *devengo* de cincocentos soldos, e prometendo, ademais, respectarlle as preeminencias, privilexios e liberdades correspondentes e, na súa consecuencia, non repartirle aloxamentos nin outras pagas de peiteiros; e, “*si alguna alguna cossa se a repartido al susodicho de dichos aloxamientos, sse vuelba a repartir entre los mas veçinos*”¹⁷.

Non obstante, os efectos do devandito recoñecemento deberon de ser efémeros, pois el e outros fidalgos da contorna, pouco despois, precisaron acudir ao gobernador e capitán xeneral do Reino de Galicia, elevándolle un Memorial no que lle deron conta da conculcación dos seus privilexios estamentais e suplicando que llelos restablecese. Fixérono nos termos seguintes:

Excelentísimo señor: el licenciado don Joseph de la Peña Yllano, abogado de los Reales Consexos, vezino de la villa de Villalba; Antonio Gonzalez de Aguiar, Francisco Darrana, Joseph de Saabedra, don Rodrigo Montenegro, Joseph da Raña, Domingo Copeiro Caruallo Vazquez, Francisco Darrana, Juan Darrana, Rodrigo Copeiro, don Antonio Montenegro, Juan Darrana y Miguel Darrana, todos vecinos destas feligresias, digo provincias de Lugo y Mondoñedo, caballeros yxosdalgo notorios y desçendientes de tales, dicen a Vuestra Excelencia: que ellos ni sus asçendientes xamas an contribuido ni les an repartido vagaxes, aloxamientos, dineros para ellos ni otros pechos que pagan los hombres llanos pecheros de dichas provincias antes y en el tiempo que avia las guerras vivas en las fronteras deste Reino¹⁸; sienpre se les an guardado sus privilexios, asta agora de prosimo que por las justicias hordinarias y

16 Col. doc., núm. 1.

17 *Ibidem*.

18 Estanse a referir, sen dúbida, á longa guerra con Portugal (1640-1668). Vid. J. CASTILLA SOTO e A.M. CUBA REGUEIRA, “La aportación de Galicia a la Guerra de Secesión de Portugal (1640-1668)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, UNED, Madrid, 1996, pp. 231-242.

diputados de dichas provincias¹⁹ se les a mandado contribuiesen dichos aloxamentos, y, en efecto, les an repartido dinero para dichos aloxamentos y por ellos les an sacado prendas; y, aunque los suplicantes an acudido a dichas justiçias y diputados pidiendo se les guardasen sus previlexios, no lo an querido acer, decretando acudiesen a Vuestra Excelencia, en cuya atencion a Vuestra Excelencia suplican se sirba mandar se guarde la costunbre y a cada uno sus previlexios y en todo las Leyes y Prematicas destes reinos, y que a los suplicantes se les buelban qualesquiera prendas o laxas que se les ayan quintado la Hermandad y sin costa alguna, en que reçiviran sin cortapisa de la grandeça de Vuestra Excelencia²⁰.

Respondeulles o Marqués de Villafiel, daquela gobernador e capitán xeneral do Reino de Galicia mediante o Decreto, cuxa literalidade é esta que se insire deseguido:

Vigo, veinte y dos de febrero de mil y seiscientos y ochenta y un anos. Las justiçias de donde son domiciliarios los suplicantes y contenidos en este Memorial les guarden y agan guardar la posesion en que sse allan de ydalgos, segun y como para lo pasado la an tenido y goçado; y por esta mesma raçon dichas justiçias les buelban y manden bolver las prendas que les huvieren sacado; y uno y otro cunplan, pena de duçientos ducados para gastos de guerra. El Marques²¹.

O día 16 de xuño de 1681, Xosé Roxica, escribán público e veciño da parroquia de Santa María Madalena de Fanoi, a petición de Pedro da Raña e Labrada, notificou ao capitán Xoán Roxica de Arrois, xuíz e xustiza ordinaria do partido de Labrada, o referido Decreto, e este respondeu que, tendo en conta acordos anteriores, xa non se lle repartiran aloxamentos ao peticionario, e, *“si algunos se le an repartido, no se alla noticioso dello, y, si los an repartido, se notifique a los vecinos de dicha aldea de Espiñarcao para que se los buelban o qualesquiera vienes que le ayan sacado”*²².

Poucos días despois, foron os conveciños de Espiñarcao os informados, segundo deixou constancia o escribán deste partido de Labrada:

19 Alude aos que en nome de cada unha das sete provincias formaban parte das Xuntas do Reino de Galicia. Os temas tratados nas súas sucesivas xuntanzas recolléronse nas correspondentes actas, publicadas polo prof. A. EIRAS ROEL e os seus colaboradores no transcurso da última década do século XX.

20 Col. doc., núm. 1.

21 *Ibidem*.

22 *Ibidem*.

En el monte que se diçe Baliña do Freire, dentro de los lindes de la aldea de Espiñarcao, feligresia de San Juan de Romariz, en veinte y cinco días del mes de junio de mil seisçientos y ochenta y un anos. Yo, escribano, de pedimiento de Pedro Darrana y Labrada, vezino desta feligresia, ley y notifique los Decretos y Despachos antecedenes a los veçinos de Espiñarcao, estando junta la mas y mayor parte dellos, y hiçe notificación en forma en sus personas, de que doy fe que dixeron estaban prestos cunplir con su efecto y mandado por Su Excelencia el señor gobernador y capitan general deste Reino, y al dicho Pedro Darrana le observaran las exenpciones que se le deben guardar como tal ydalgo a lo adelante²³.

O sempre veleidoso Tánatos non lle permitiu a Pedro da Raña e Labrada, veciño de Espiñarcao, gozar durante moito tempo da súa afianzada fidalguía, pois, contra o ano 1682, arrebatóullelo a María Díaz, a que deixou viúva, aínda que por pouco tempo²⁴, e a Xoán da Raña, o seu unixénito naipelo.

3. XOÁN DA RAÑA E LABRADA, ANALFABETO E CELIBATO CON DESCENDENCIA

Xoán da Raña e Labrada, como xa se apuntou máis arriba, foi o fillo unixénito de Pedro da Raña e Labra o Mozo e de María Díaz. A súa vida estable transcorreu na ribeira do rego de Espiñarcao entre 1679 e 1744, aínda que desprazándose de cando en vez a Estelo, Figueiras e outras latitudes próximas por mor de atender a facenda que alí posuía e tamén para trebellar con algunhas mozas destes lugares.

Aínda que non casou e, xa que logo, permaneceu celibato ao longo de toda a súa existencia, procreou, polo menos, dous fillos: Antón e Bieita, que, contra mediados do século XVIII, estaban casados e vivían en Estelo, na *rilleira* de Cesuras²⁵.

Como non adoitaba ser infrecuente daquela, este fachendoso fidalgo do pé meridional da serra do Xistral era curto en facenda e, ademais,

²³ *Ibidem*.

²⁴ Axiña volveu casar en segundas nupcias, esta vez con Domingos Lorenzo, do que no tivo descendencia e do que xa enviuvara en 1701. *Ibidem*.

²⁵ ADM, *Libros parroquiais, San Xoán de Romariz*, lib. 1 de defuncións (1738-1784): “Dejo un hijo casado, llamado don Antonio da Raña, y una hija casada, Benita Fernandez, vezinos de el lugar de Estelo”.

inhábil no manexo da pluma e do tinteiro, xa que en repetidas ocasións²⁶ manifestou non saber escribir, tendo sempre unha das testemuñas presentes que asinar no seu canto moitos dos documentos xerados co gallo do preito litigado ao longo do bienio 1723-1724²⁷.

Para dar cumprimento ao Auto Acordado, ditado pola *Sala de Hijosdalgo* da Chancelaría de Valladolid do 3 de setembro de 1701²⁸, Fernando Roxica Arrois Montenegro, xuíz ordinario nos partidos de Castromaior, Labrada e así mesmo no de Quende e Gontán, o día 2 de febreiro de 1702 reuniu en concello aberto os veciños dos dous últimos no adro da igrexa parroquial de San Pedro de Labrada; e, estando así xuntos, recontaron os fidalgos que había en cada unha das parroquiais integrantes dos devanditos partidos. Na de Santa María Madalena de Fanoi recoñeceron como tales ao referido Fernando Roxica Arrois Montenegro e aos seus irmáns, Matías²⁹ e Xoán³⁰, que foran fillos os tres de Xosé Basilio Roxica e Arrois e de Francisca Pardo Montenegro Rivadeneira. Na de San Pedro de Labrada “*tienen por hidalgo a Marcos Rico, vezino de ella y natural de la de San Martín de Galgao, que desde mas de treinta años a esta parte vive en dicha felegressia de Labrada y es vezino de ella*”³¹. Finalmente, declararon así mesmo que

en la felegressia de Romariz vive Juan de Raña, soltero, que reside con Maria Diaz, su madre, vecina de ella, viuda de Domingo Lorenzo, que primero lo fue de Pedro de Raña, su primero marido, vecino que a sido de el lugar de Espiñarcao, del partido de Abadín³² que hes dieferente y separado de este de Labrada, y dicho Juan de Raña hes hijo legitimo de Pedro de Raña y de dicha Maria Diaz, su muger, que el mismo Pedro de Raña hestubo en obpinion de hijo de Pedro de Raña y Labrada, defunto, vecino que fue de la felegressia y jurisdicion de San Marugo, abuelo paterno de dicho Juan de Raña, que por ser soltero y asistir a la dicha su madre no se le repartieron maravediss algunos y porque dicho su abuelo era hijodalgo tienen y reconocen por tal al mismo Juan de Raña, soltero, su nieto³³.

26 Vid. Col. doc., núm. 1.

27 *Ibidem*.

28 Rreprodúcese literalmente no doc. núm. 1 da Colectánea documental.

29 Este residía daquela na fregresía de Santiago de Illán. *Ibidem*.

30 Estaba aveciñado en Vilanova de Lourenzá.

31 *Ibidem*.

32 Segundo se declara no doc. núm. 1, so a algúns efectos os veciños de Espiñarcao andaban unidos cos de Abadín; noutros, pola contra, pertencían ao partido de Labrada. Abadín era un señorío secular, cuxa xurisdición exercía dende o século XVI a Casa dos Luaces.

33 *Ibidem*.

Segundo se desprende dos apuntamentos precedentes, a presenza da fidalguía nestes partidos era escasa, moi inferior á porcentaxe do dous por cento que se daba noutras terras máis ou menos próximas, nomeadamente no antigo condado de Vilalba³⁴.

Coa súa condición fidalga acabada de reconecer, acudiu a finais de agosto de 1702 á cidade da Coruña³⁵, secundando a chamada realizada polo Duque-Príncipe de Barbanzón, gobernador e capitán xeneral de Galicia, para que a fidalguía se presentase nesta praza e a defendese³⁶, se fose necesario, dun ataque da armada anglo-holandesa, que finalmente non se produciu. Publicado o día 19 de setembro o correspondente bando³⁷ do devandito gobernador, “*por donde Su Excelencia se sirbio dar libertad a los ydalgos que estaban detenidos en esta dicha ciudad para que se fuesen a sus casas*”³⁸, Xoán da Raña regresou á súa de Espiñarcao.

Malia que xa acreditara suficientemente a súa fidalguía, aínda tivo que soster no transcurso do bienio 1723-1724 un longo e custoso preito cos veciños dos partidos de Cesuras e Viloalle, pertencentes á xurisdición de Mondoñedo, que cuestionaban a pertenza do fidalgo de Espiñarcao ao estado nobre.

Este posuía bens raíces en Estelo³⁹ e no Romeo⁴⁰ e, na súa consecuencia, a veciñanza dos concellos abertos de Cesuras⁴¹ e Viloalle⁴² querían

34 Estudado por A.M. CUBA REGUEIRA, *El condado de Vilalba en el Antiguo Régimen*, Salamanca, 2004, pássim.

35 O día 28 de agosto de 1702, Xoán da Raña e Labrada pediulle ao escribán Antón de Saavedra e Aguiar que “*le de por ffee y testimonio en como desde luego se parte sin omission alguna a dicha ciudad de La Coruña, parte señalada, con sus armas conforme a su caudal y posible por se allar con pocos medios para auer de comprar otros, como lo menciona dicha Real Orden*”. Col. doc., núm. 1.

36 Este chamamento producirse logo de se coñecer os planos da coalición da Haia, que pretendía bloquear os portos de Cádiz, Vigo, Pontevedra e A Coruña e interceptar a chegada da flota da prata procedente de América. Vencida en Cádiz, atacou Vigo, producíndose a famosa batalla naval de Rande. E. GONZÁLEZ LÓPEZ, *Historia de Galicia*, A Coruña, 1980, p. 394.

37 Roque de Ventosa, escribán da Súa Maxestade, certificoulle a Xoán da Raña que “*se publico oy dia diez y nuebe del corriente mes de setiembre deste año de mil setecientos y dos vn vando del excelentísimo señor Duque Principe de Barbancon, gouernador y capitán general en este Reino, y lo he oydo publicar entre dies y once de la mañana en la placa de San Jorje de la Pescaderia...*”. Col. doc., núm. 1.

38 *Ibidem*.

39 Lugar da parroquia dos Remedios, en Mondoñedo.

40 Lugar pertencente á parroquia de San Martiño de Figueiras.

41 Estaba conformado polos partidos de Cesuras, Seivane e Vilar de Cas, que daquela pertencían á xurisdición de Mondoñedo.

42 As parroquias de Santa María de Viloalle, Santa María Madanela da Couboeira e San Martiño de Figueiras, daquela, formaban un único partido e asemade un só concello.

alistar no padrón de peiteiros. Esta circunstancia obrigou a Xoán da Raña e Labrada, aveciñado en Espiñarcao como fidalgo notorio, a acudir á *Sala de Hijosdalgo* da Chancelaría de Valladolid. Esta, o día 26 de maio de 1723, resolveu concederlle unha Real Provisión de dar estado.

Para dar cumprimento ao mandado nela, o 4 de xullo de 1723, Domingos da Cabana, xuíz da *rilleira* de Cesuras, coa maior parte dos veciños da mesma, e Francisco de Outeiro, xuíz pedáneo de Valiño e Seivane, acompañado da maior parte da veciñanza destes dous lugares, xuntáronse en Rego de Cas, que era o sitio acostumado onde adoitaban reunirse en concello aberto, e dixeron: que

atendiendo a lo que consta de los dichos papeles (*dos presentados en nome de Xoán da Raña*) y auer ynformado y asegurado en la presente junta los dichos Pasqual Lopez y Gregorio Fernandez de Pedrosa, comisarios que nonbraron antes de aora para el efecto que menziona la delixencia vltimamente con ellos echa, que auiendo pasado a executar lo que por ella les fue encargado, allaron ser zierito el contexto de dichos papeles, sin cosa en contrario, como lo demas articulado por Juan Darrana y Labrada en su pedimiento ynserto en dicha Rreal Prouision, y desde luego, deuaxo de la prouazion de los senores alcaldes de los hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Valladolid, de quien dimana dicha Rreal Prouision, dan al dicho Juan Darraña, contenido en ella, el estado de hixodalgo, sin perjuizio de el Rreal Patrimonio, asi en el juicio de propiedad como en el de posesion; y acordaron que se rrebaje lo que le fue repartido en el padron del seruizio hordinario y se rreparta entre los que rresponden y los mas vezinos del estado general⁴³.

Pola súa parte, Xoán da Raña e Labrada, o día 14 de xullo daquel mesmo ano de 1723, fixo outra dilixencia en Mondoñedo, presentando testemuñas diante de Manuel Suárez, alcalde maior e xustiza ordinaria da cidade episcopal e das súas xurisdicións temporais. Estes depuxeron os seus correspondentes testemuños, ratificando a filiación e condición fidalga do de Espiñarcao. Diante desta situación, o mencionado alcalde ordenou a Xoán de Soto, xuíz pedáneo do partido de Viloalle, que, dunha vez por todas e sen dilación algunha, convocase a concello a veciñanza da súa xurisdición para dar estado a Xoán da Raña.

Por fin, o día 18 de xullo daquel xa afastado ano, no sitio da Pena⁴⁴ reuniuse o concello de Viloalle e Antón de Villar e Rubiños, escribían encargado da execución da Real Provisión, notificoulles esta, asi como

⁴³ Col. doc., núm. 1.

⁴⁴ Lugar da parroquia de Viloalle onde acostumaban xuntarse en concello aberto.

tamén leulles, “*en alta e intelixible voz de maneira que lo pudieron entender*”, outros papeis. En vista de todo isto, responderon:

ouedezen dicha Real Prouision con el acatamiento deuido y, en su cunplimiento, mediante lo que consta de dichos papeles, desde luego dan a Juan Darraña, en ellos contenido, el estado de hixodalgo, deuajo de la aprouazion de dichos señores, y esto sin perjuizio de el Real Patrimonio, asi en posesion como en propiedad; en cuía consecuencia protestan desde oi en adelante no rrepartirle maravedis algunos de seruizio ni otros efectos en que contribuien los del estado jeneral⁴⁵.

Despois de todo este longo proceso, Antón García Piñeiro, no nome de Xoán da Raña e Labrada, xa aveciñado como fidalgo na freguesía de Santa María de Viloalle e nos lugares de Cesuras, Rego de Cas, Valiño e Seivane, pediulles aos alcaldes da *Sala de Hijosdalgo* que tivesen a ben “*librar vna Real Prouision, con inserzion de dichas admisiones y expresion substanzial de los referidos instrumentos*”.

A devandita Sala da Chancelaría de Valladolid accedeu ao solicitado polo procurador de Xoán da Raña e Labrada, e o día 23 de decembro de 1724 deu a orde seguinte:

Despachese Provision de Su Magestad a la parte de Juan Darraña y Labrada, para que la xustizia, concejo y vezinos de la feligresia de Santa Maria de Villaoalle y conzejo de los lugares de Zesuras, Rego de Cas, de Valiño y Seibane, del arraual y curato de la ziudad de Mondoñedo, ratificando la admision y rreconozimiento que de hijodalgo tienen echo al susodicho y estando de vn mismo aquerdo, para asi y, sin perxuicio del Real Patrimonio, pongan y asienten a dicho Juan de Raña en las listas, padrones y repartos de hijosdalgo y le tilden y borren de las de pecheros, si en ellas le tubieren puesto por tal, y le guarden las honrras, exempciones, franquezas y liuertades de hijodalgo correspondientes a dicho reconocimiento; y, haviendole sacado algunas predas o vienes por razon de pechos de pecheria, se las bueluan y restituyan libremente y sin costa alguna; y todo ello se le de por testimonio para enguarda de su derecho.

Cando xa contaba uns setenta e cinco anos, idade avanzada segundo os parámetros da época na que lle tocou vivir, morreu Xoán da Raña e Labrada, administrado dos oportunos sacramentos da penitencia, eucaristía e extremaunción, e logo de facer testamento simple diante de tres

45 Col. doc., núm. 1.

testemuñas, sendo soterrado no interior da igrexa parroquial de San Xoán de Romariz o día 4 de outubro de 1744.

No devandito instrumento de últimas vontades⁴⁶ dispuxo todo o aparato relixioso e pararelixioso que debía seguir á súa morte. En primeiro lugar, a cerimonia do enterro, que debía consistir en cinco misas, incluíndo neste número a cantada, coa súa correspondente vixilia e responso; a ofrenda de pan, carne, una ola de viño e un carneiro vivo; e o gasto da casa, no que se debían empregar tres fanegas de pan e dúas olas de viño. Logo, a das honras, en todo semellante á do enterro, agás nun almallo que debía engadirse para o gasto da casa. E, finalmente, o número de misas votivas que debían celebrarse pola súa alma: vinte e catro, neste caso, sen contar as de prazos.

Dos datos fúnebres precedentes pode tirarse a conclusión de que, se cadra, Xoán da Raña e Labrada foi un fidalgo de non moito caudal e tamén de que, a diferenza doutros da súa caste, non fixo ostentación do que non posuía.

Parece corroborar o aserto anterior a escasa facenda da que o seu fillo Antón era propietario contra o ano 1750, data na que se realizou en Mondoñedo o *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Daquela, “*Antonio da Raña*” foi empadroado en Estelo como labrador do estado *llano*, home casado, de trinta e catro anos de idade, pai de dúas fillas menores dos dezaioito anos, e posuidor en pleno dominio dos bens seguintes: unha casa con un alto, medio ferrado de horta, nove parcelas de herdade cunha extensión total de catorce ferrados de terra de labranza, dous bois, tres vacas, dúas xatas, un xato, un tenreiro, e unha porca de ano e medio, ademais de dúas ovellas e un año postos ao coidado de María Fernández, conveciña de Estelo⁴⁷. Ademais, no lugar do Romeo, pertencente á parroquia de San Martiño de Figueiras, unicamente era titular en ambos dominios de dúas parcelas que sumaban xuntas un ferrado e medio de labradío⁴⁸. Finalmente, en Romariz, onde o asentaron como “*don Antonio da Raña, vezino de la rilleira de Cessuras*”⁴⁹, talvez herdou de seu pai unha casa, sita no lugar do Requeixo e outro moi curto número de bens raíces.

⁴⁶ Col. doc., núm. 2.

⁴⁷ AHPL, *Censos e padróns, Catastro del Marqués de la Ensenada, Mondoñedo (rilleira de Cessuras)*, libs. 10715.04 e 10716.01.

⁴⁸ AHPL, *Censos e padróns, Catastro del Marqués de la Ensenada, San Martiño de Figueiras*, lib. 10869.13.

⁴⁹ AHPL, *Censos e padróns, Catastro del Marqués de la Ensenada, San Xoán de Romariz*, lib. 10334.13.

Pódese supor que a súa única irmá, Bieita Fernández, que en 1744 tamén estaba casada e vivía así mesmo en Estelo⁵⁰, recibiría outra tanta herdanza de bens inmobles, entre os que talvez estivese a casa de Espiñarcao.

COLECTÁNEA DOCUMENTAL

1723-1724. Valladolid.

“Pleito de Juan da Raña y Labrada, vecino de San Xoán de Romariz, sobre su hidalguía”.

ARCHV, *Sala de Hijosdalgo*, c.1925.0006.

Muy poderoso señor:

Antonio García Piñeiro, en nombre de don Juan da Raña y Labrada, vecino de la feligresía de Santa María de Vilaoalle y lugares de Zesuras, Rego de Cas y de Valiño y Seibane, arraual y curato de la ciudad de Mondoñedo, hijo lejitimo de Pedro Darraña y Labrada, vecino que fue de el lugar de Espiñarcao, del partido de Abadin, y María Diez, su muger lejitima, vezina que despues fue de el lugar de Romariz, y nieto lejitimo de Pedro Darraña y Labrada, vecino que fue del coto de Samarugo, y Maria Fernandez, su terezera muger, digo: que mi parte, por si, su padre y abuelo y demas aszendientes por linea recta de baron es notorio hijodalgo de sangre, en cuya opinion, reputazion, posesion y goze esta y estubieron cada vno en su tiempo, gozando de todas las prerrogatibas y franquezas en la conformidad que los demas hijosdalgo; y, con el motibo de tener bienes y hazienda en dicha feligresia de Santa Maria de Villaoalle y lugar de Zesuras, y dudandose por algunos particulares enemigos suios esta verdad, pidio mi parte y se le despacho vna Real Provision de dar estado, y en su obedezimiento y en virtud de informes estrajudiziales que hizieron de lo mismo, que les consta y es notorio, y de los instrumentos que presento y juro, le reconozieron por tal hijodalgo de sangre, como rresulta de dicha vuestra Real Prouision, instrumentos y admisiones que asimismo presento; y, en su consecuencia, a Vuestra Alteza pido y suplico se sirua de librar vna Real Prouision con inserzion de dichas admisiones y expresion substanzial de los referidos instrumentos, para que los conzejos y vezinos de dicha feligresia de Santa Maria de Vilaoalle y lugar de Zesuras y sus anejos de Valiño y Seibane, ratificando cada vno dicha su admision, pongan y asienten y continuen a mi parte en las listas y padrones, repartimientos de los hijosdalgo, y le tilden y borren de qualesquier compartos simples de pecheros, en caso de hauerse puesto en ellos, y guarden y las xustizias lo hagan guardar a dicho mi parte las honrras, exemziones, franquezas y libertades en la forma que

50 Vid. Col. doc., núm. 2.

se guardan, deuen y acostumbran guardar a los demas hijosdalgo de estos vuestros reinos, que es zustizia que pido, y para lo prouier la lleue a la Sala, etcetera.

Garcia (*signo*).

El fiscal de Su Magestad con las protestas hordinarias a uisto esta petizion y papeles que con ella se presentan, y se lleue al receptor. Valladolid y diziembre, veinte de 1724.

(*signo*)

Escolano

Despachese Provision de Su Magestad a la parte de Juan Darraña y Labrada, para que la xustizia, concejo y vezinos de la feligresia de Santa Maria de Villaoalle y conzejo de los lugares de Zesuras, Rego de Cas, de Valiño y Seibane, del arraual y curato de la ziudad de Mondoñedo, ratificando la admision y rreconozimiento que de hijodalgo tienen echo al susodicho y estando de vn mismo aquerdo, para asi y sin perxuicio del Real Patrimonio pongan y asienten a dicho Juan de Raña en las listas, padrones y repartos de hijosdalgo y le tilden y borren de las de pecheros, si en ellas le tubieren puesto por tal, y le guarden las honrras, sempciones, franquezas y liuertades de hijodalgo correspondientes a dicho reconocimiento, y, hauiendole sacado algunas prendas o vienes por razon de pechos de pecheria, se las bueluan y restituyan libremente y sin costa alguna, y todo ello se lo de por testimonio para enguarda de su derecho. En relaciones, Valladolid y diziembre, veinte y tres de 1724.

Mercado (*signo*).

Don Phelipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, señor de Vizcaya y de Molina, etcetera, a bos, la justizia, rejimiento, conzejo y vezinos del lugar de Zensuras (*sic*), empadronadores y repartidores de la feligresia de Figueras y su conzejo y demas a quien toca la ejecuzion y cumplimiento de lo que en esta nuestra Carta se hara mencion, a cada vno y qualquier de bos, salud y gracia. Saued que ante los nuestros alcaldes de los hixosdalgo de la nuestra Corte y Chanzilleria se presento la petizion siguiente:

Muy poderoso señor, Antonio Garcia, en nombre de Juan de Raña y Labrada, vezino de la feligresia de San Juan de Romariz, hijo lexitimo de Pedro de Arraña y Labrada, vezino que fue del lugar de Piñarcao (*sic*), y nieto lexitimo de Pedro Arraña y Labrada, vezino que fue de la feligresia de Santiago de Samarrugo (*sic*), en la prouincia y obispado de Mondoñedo, digo: que mi parte, de si, su padre, abuelo, visabuelo y demas aszendientes por linea recta de varon, es notorio hijodalgo de sangre, en cuiá opinion, goze y posesion continua esta y estubieron cada uno en su tiempo, gozando de todas las honrras, exempciones,

franquezas y liuertades en la conformidad que los demas destos vuestros reynos, sin hauerle repartido en los compartos de pecheria, y ante bien fueron alistados por nobles hijosdalgo en las listas y combocatorias que se han ofrezido, y es asi que, teniendo como mi parte tiene vienes y hazienda en el lugar de Zesuras, vno de los comprehendidos en el curato de dicha ziudad de Mondoñedo, y en la feligresia de Figueras y su conzejo, que se hallan ymmediatos vnos a otros, y, sin embargo de ser como es notoria dicha hidalguia y exempcion de ella, se le trata de poner duda de dicha hidalguia; y, aunque ha pedido y rrequerido a los conzejos y vezinos de dicho lugar y feligresia le den el estado que le corresponde y que para ello se ynformasen, no lo han ejecutado, y, para que tenga efecto, a Vuestra Alteza pido y suplico mande despachar a mi parte vuestra Real Prouision, ynsero el Auto Acordado del vuestro Consexo, para que en su consecuencia la xusticia, conzejo y vezinos de dicha feligresia de Figueiras y lugar de Zesuras den y señalen a mi parte el estado de hijodalgo que le corresponde, arreglandose a el que tubieron su padre, abuelo y causantes en los lugares y sus vezindades, arreglandose para ello de personas anzianas por medio de comisarios, escribanos y archiueros, de su copia y testimonio de los ynstrumentos (...) y posesion. Es xuaticia que pido, etcetera.

Garcia.

Auto del Consejo

Y, vista la Petizion, por los dichos nuestros alcaldes de los hijosdalgo, por Auto que dieron oi dia de la fecha, mandaron despachar la Provision que se pedia, con ynserzion del Auto Acordado, cuio thenor es el siguiente: Los ayuntamientos de las ziudades, villas y lugares destos reynos y senorios no hagan reconocimiento de persona alguna al estado de hijosdalgo sin que prezedra primero la justificacion que se dispone por la Ley del señor don Henrrique, nota, titulo onze del libro segundo de la nuestra recopilacion, con prezisa obligacion de dar quenta dentro de vn mes al fiscal de la Chancilleria de los que se hubieren echo, y con aperziuimiento de que se les hara cargo en la rresidencia que se les tomare, así a los capitulares que se hallaren a dichos reciuimientos como a los vecinos de su ayuntamiento, y de la justificacion que prezediere a cada uno de dichos reziuimientos por dicho fiscal, siendo lexitima y conforme dicha Ley, no pida cosa alguna, y, no lo siendo, pida se despache Prouision con ynsercion de ella, y, en caso de pedirse por el reziuido testimonio de lo que en estos casos a su fauor se dizidiere, se le de con la calidad del, sin perxuizio del Real Patrimonio, así en el iuizio de propiedades como en el posesion, y para todo ello se libre el Despacho nezesario. Madrid y henero, treinta de mill setecientos y tres. Licenciado Garay.

Y, conforme a lo rreferido, fue acordado dar esta nuestra Carta y Real Prouision para bos y cada uno de bos en la dicha razon, por la qual os mandamos que dentro del tercero dia de como con ella se os requiera por parte del dicho Juan de Raña y Labrada os junteis en vuestro conzejo o ayuntamiento, y en la forma que lo teneis de costumbre, y, estandolo y confesando ser la mayor parte de los vezinos de el estado general, de que el escribano que a ello fuere presente de fee,

beais el Auto de los del nuestro Consejo ynserto y le guardad y cumplid en todo y por todo, segun por el se os preuiene y manda, y en su ejecuzion y cumplimiento dareis y señalareis al dicho Juan de Raña y Labrada el estado que le correspondiere de hijodalgo o pechero, y, estando el referido su padre y abuelo puestos en los padrones de pecheria, no paseis a darle otro estado del que por ellos resultare, pena de duzientos ducados, y para que mas bien os consten a los escribanos de las ciudades, villas y lugares donde el referido, su padre y abuelo hubieren tenido vezindad en vista de los padrones le den testimonio (... *roto*) ynformados para ello, siendo nezesario, de su calidad, orijen y deszendencia, y lo que en vista de todo ello declararedes se lo hareis dar por testimonio juntamente con esta nuestra Carta y demas delixencias, porque, bisto por bos, se le de vno v otro estado, y, en su vista, por los dichos nuestros alcaldes de los hijosdalgo se prouea lo que conuenga; y el dicho Juan de Raña ha de vsar esta nuestra Carta dentro de treinta dias y de zinquenta presentandola en la Sala con todas sus dilixencias, pena de zinquenta ducados, que vno y otro termino corre desde el dia de la fecha desta; y vnos y otros lo cumplid asi, pena de la nuestra merced y de veinte mill maravedis para la nuestra Camara, debajo de la que mando a qualquier escribano la notifique y de ello de fee, el qual para dicho efecto el dicho Juan de Raña le pueda entrar de fuera parte a su costa. Dada en Valladolid, a veinte y seis de mayo de mill setecientos y veinte y tres años.

Don Geronimo del Olmo y Manrique (*signo*)

Don Pedro de Rosales y Medrano (*signo*)

Don Joseph de Miera y Noriega (*signo*).

Yo, don Pedro Antonio de Mercado, secretario de Su Magestad y mayor de los hixosdalgo de Castilla de la Audiencia del rey nuestro señor, la hize hescribir por su mandado, con acuerdo de sus alcaldes.

(*signo*) Mercado.

La horden nuestra de dar estado conozido ynserto al Auto del Consexo a pedimento de Juan Raña Labrada, vezino de la feligresia de San Juan de Romariz.

Notificacion al juez

En la ciudad de Mondoñedo a veinte y quatro dias del mes de junio año de mill setezientos y ueinte y tres. Yo, el escribano, requerido con la Rreal Prouision antezedente de Su Magestad y señores sus alcaldes de los hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Valladolid, su data a ueinte y seis de maio pasado de este año, la notifique a hize asauer a Domingo de Cauana, juez pedanio de el conzexo y rriллеira de Zesuras, en que se incluye el de Valiño, para que como tal y a quien toca juntar y llamar a conzexo a los vezinos de la rreferida rriллеira y conzexo, en el termino que preuiene, los conboque y llame a conzexo en la parte acostunbrada, para notificarles dicha Rreal Prouision, y que cunplan con su tenor, aperzibiendole lo ejecute asi, deuajo la pena en ella ynpuesta, que, por el visto, dixo ouedeze dicha Rreal Prouision con el rrespecto y acatamiento deuido y que dara auiso a

dichos uezinos para que se junten a conzexo en el lugar de Rrego de Cas, sitio acostunbrado, el día veinte y siete del corriente a las siete de la mañana, a cuia ora yo, el escribano, concurra para dicho efecto como protesto hazerlo, y para que conste lo pongo por delixencia de ello ago fe.

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Notificacion a los uezinos, y por no estar la mayor parte se suspendio asta el día 29.

(*signo*).

En el lugar de Rrego de Cas, del curato y rilleira de Zesuras, yncluso la de Ualiño y Seiuanne, arrauay y del curato de la ziedad de Mondoñedo, a ueinte y siete días del mes de junio año de mill setezientos y ueinte y tres. Yo, escribano, hestando juntos y congregados en forma de conzejo en este sitio y lugar, parte acostumbrada, los juezes pedanios de dicho conzexo y rilleira, espezialmente Domingo de Cauana, juez pedanio de dicha rilleira de Zesuras, Francisco Diaz, Pedro Lopez, Domingo de Oseira, Domingo Bouso, Manuel Ledo, Diego Pardo, Antonio Gonzales, Toribio de Baloria, Siluestre de Funcasta, Domingo Diaz, Bartolome de Montouto, Antonio Franco, Marcos Pita, Manuel Daus, Pedro Douteiro, Alonso do Rrego, Amaro Bouso, Pedro Daus, Lorenzo de Oseira, Jacobo da Uarreira, Domingo Franco, Ygnazio Gonzalez, Juan Diaz, Francisco de Valiño, Joseph do Muiño, Diego de Oseira, Pablo da Barreira, Domingo da Uarreira, Sebastian Diaz, Juan de Ualoria, Ysidro Fanego, Pedro Torres, Juan Antonio do Rrio, Domingo de Baloria, Joseph da Braña, Simon de Ualoria, Bizente de Funcasta y Pedro da Pena, vezinos de la dicha rilleira y conzejo de Zesuras; Francisco Douteiro, juez de la dicha rilleira y conzexo de Valiño, Antonio de Ualiño, Juan Alvarez, Juan Gonzales, Joseph Ramos, Alonso de Luazes, Antonio da Carreira, Lionardo Diaz y Lionardo de Nobas, vezinos de dicha rilleira y conzejo de Valiño, y unos y otros asi juntos les notifique e hize sauer la Prouision que antezede para que cumplan con su tenor, que, por ellos vista y entendida, dijeron: le ouedezen con el rrespecto deuido, y, quanto a su cunplimiento, no pueden darselo por aora respecto no son la maior parte de los vezinos que compone dicho conzexo y faltan muchos onbres, y asi piden y requieren a mi, escribano, aga juntar y conbocar los que asi faltan y, alomenos, asta conpletar el numero de la mayor parte, en conformidad de lo preuenido en dicha Rreal Prouision, que ellos estan prontos concurrir el día veinte y nuebe del corriente a las siete de la mañana a este sitio para dicho efecto, y, en interin y asta que no prezeda lo referido, protestan no les pare perjuicio ni corra termino. Esto rrepondieron, y por mi, escribano, visto, les notifique y aperziui que, deuajo la multa ynpuesta, se junten y allen en este sitio a conzexo el rreferido día y ora, con protesta de dar la quenta de su omision en la rreal Sala de Hixosdalgo; y dicho Domingo de Cauana, juez a quien toca hazerlos juntar, dixo: hauia dado auiso a todos los que faltan, y, aunque se les diese nuebamente para dicho día ueinte y nuebe, acaso no le ouedezerian, por

lo qual pide a mi, escribano, que a los que faltan les notifique la Rreal Prouision o disponga que un ministro los preuenga por multa, que de otro modo no sera fazedil juntarse la maior parte; y para que conste lo pongo por dilijençia, y por no sauer firmar dichos juezes y escusar prolixidad lo firmo por todos dicho Amaro Bouso, el qual protesto como cobrador de los efectos rreales de este conzexo, en cuiu poder paran los padrones, dar a mi, escribano, memoria de los uezinos que faltan y no concurrieron a la presente junta para que se les preuenga ut supra.

Amaro Bouso (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Delixencia con el ministro para que conboque a los vezinos que faltan (*signo*)

En la ziuad de Mondoñedo dicho dia de arriua, yo, el escribano, mediante lo que consta de la delixencia prezedente y que Amaro Bouso en ella contenido me entrego la rrazon de los uezinos de la rrilla y conzejo de Zesuras que faltaron de concurrir a la junta de oi dia, hize sauer la Rreal Prouision con que me allo requerido a Martin de Marful, menistro alguazil hordinario de esta ciudad, para que, deuaje la multa que espresa, a los en dicha rrazon y minuta contenidos, que para este efecto le di, les yntime concurran y se allen juntos con los demas en conzexo en el lugar acostunbrado a fin de notificarles dicha Rreal Prouision y darle cunplimiento, que se le ara pago a dicho menistro de su ocupazion, que, por el visto, dixo: ouedeze y cunplira lo que se le manda y les auisara para el dia ueinte y nuebe del corriente a las siete de la mañana. Esto rrespondio y firmo, doi fe.

Martin de Marful (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Notificacion a los vezinos (*signo*)

En el lugar de Rrego de Cas, del curato y rrilla de Zesuras, yncluso la de Valino y Seibane, arraual y del curato de la ciudad de Mondoñedo, a veinte y nuebe dias del mes de junio del año de mill setezientos y ueinte y tres. Yo, escribano, estando juntos y congregados en forma de conzexo en este dicho sitio y lugar, parte acostunbrada, los juezes pedanios de dicho conzexo y rrilla, espezialmente Domingo de Cauana, juez pedanio de dicha rrilla de Zesuras, Luis Bouso, Alonso do Rrego, Manuel Daus, Antonio Louzao, Juan Louzao, Antonio YÁÑEZ, Manuel Lourenzo, Santiago Yanes, Sebastian Diaz, Andres Gomez, Pedro de Ualiño, Pasqual Lopez, Bernardo da Braña, Joseph da Braña, Agustin Vazquez, Lorenzo de Oseira, Agustin de Quende, Rosendo de Oseira, Bernaue Diaz, Francisco de Baloria, Domingo de Freitas, Antonio da Uarreira, Antonio de Luazes, Ygnacio Gonzalez, Thome Doural, Pedro Thorres, Thoribio de Baloria, Bizente Fernandez Folgosa, Luis Gonzalez, Francisco Leal, Domingo Diaz, Alonso Gonzalez, Francisco Gonzalez, Domingo de Oseira, Pedro Lopez, Alonso das Goas,

Lucas Gonzalez, Domingo Formoso, Domingo Gonzalez Bouso, Diego de Oseira, Antonio Gonzalez, Francisco Aluarez, Bernaue da Iglesia, Alonso Gonzalez, Domingo Preto, Domingo da Pedreira, Juan Antonio do Rrio, Juan Ares, Domingo de Ualoria, Luis de Trastoi, Pedro Garzia, Pedro RRODRÍGUEZ, Santiago Fermoso, Simon Rreimondo da Insua, Manuel Diaz, Marcos Pita Fanego, Ysidro Fanego, Siluestre Funcasta, Pablo da Uarreira, Francisco Diaz, Manuel Ledo, Simon da Ualoria, Antonio Franco, Jacob da Uarreira, Pedro da Pena, vezinos de la dicha rrilieira y conzexo de Zesuras; Francisco Douteiro, juez de Ualiño, Francisco de Ualiño, Joseph de Ualiño, Antonio de Ualiño, Antonio Fernandes, Juan Antonio de Ualiño, Juan de Gasalla, Bartolome de Gasalla, Joseph Rramos, Domingo Diaz, Lorenzo Teixeira, Gregorio de Lamas, Juan Aluariño, Nicolas Douteiro, Miguel Gonzalez, Juan Rrico el Nuevo, Gregorio de Uillalua, Domingo Ares, Agustin Monteiro, Pedro Perez, Antonio Sanchez, Joseph Martinez, Bizente Funcasta, Pedro de Ualiño, Domingo Garzia, Antonio de Ualiño, Antonio da Carreira, Diego Diaz, Antonio Garzia, Antonio Vidal, Leonardo Diaz, Francisco Rrico, Juan Aluarez, Leonardo de Nobas, Gregorio Fernandez de Pedrosa y Pedro Janeiro, vezinos de la dicha rrilieira y conzejo de Ualiño, estando asi juntos y congregados todos vezinos de el dicho conzexo y rrilieira de Zesuras, Valiño y Seibane, yncluso en ella, y confesando segun confesaron ser y que son la mayor parte de los que se compone el mencionado conzexo y rrilieira, de que io, el escribano, doi fe, les notifique e hize sauer, lei y declare la Rreal Prouision antezedente de Su Magestad y señores alcaldes de los hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Ualladolid, ganada a instancia de Juan Darraña y Labrada, para que le den estado, y, auindola asi leido y notificado en alta e intelijible boz toda ella a la letra de manera que mui bien lo pudieron entender, y, por ellos vista, oida y entendida, dijeron: la ouedezen con el rrespecto deuido, y, quanto a su cunplimiento, para darselo, nonbraron por sus comisarios y honbres buenos a Pasqual Lopez y Gregorio Fernandez de Pedrosa, vezinos del rreferido conzexo, para que en su nonbre pasen al lugar de Espiñarcao, feligresia de San Juan de Rromariz, donde es natural y vezino Juan Darraña y Labrada y lo fueron su padre y abuelo, y se informen en ella, su contorno y mas donde fuere nezesario de personas fidedignas y anzianas en horden a si el sobredicho y rreferidos su padre y abuelo eran y son hixosdalgo y allaron en posesion de tales cada uno en su tiempo y lo mas que conduzga en horden a la calificazion de sus personas, haziendo a este fin la estrajudicial ynquizion que conueniente fuere por todos los medios para indagazion de la uerdad, y, echo esto, mediante lo que de ello resultare y presentando dicho Juan Darraña los papeles e instrumentos que acrediten su estado, protestan sobre darle el de hixodalgo o pleueo y rresolver lo que deuan y les conbenga, y, en interin que no prezedan vno y otro, protestan no les pare perjuicio ni corra tiempo ni termino. Asi lo rrespondieron y firmaron los que supieron, de ello doi fe.

Lucas Goncales (*signo*)

Domingo de Freitas (*signo*)

Agustin de Quende (*signo*)

Pascoal Antonio Lopez (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Pedro Darraña y Labrada, vecino de la feligresia de San Juan de Romariz, jurisdiccion de Labrada, morador en el lugar de Espiñarcao, agregado en algunas pagas al coto y jurisdiccion de Abadin, ante Vuestra Señoría parezco y digo: que yo soy hijo legitimo de Pedro Darraña y Labrada y de María Fernandez, su tercera muger, por tal declarado en el testamento deuajo de cuya dispusicion murio, cuya copia exsiuo en deuida forma, el qual dicho mi padre hera hijodalgo notorio, desçendiente de tales y como a tal sienpre se le an guardado las franqueças y liuertades que a su nobleça correspondian en la feligresia de Samarugo, desta prouincia, como hes bien notorio a vista, e yo abra un ano poco mas o menos que me vine a viuir a dicho lugar de Espiñarcao, en donde se me an guardado mis preminencias como a tal hijodalgo, y aora tego noticia que algunas personas por quererme mal solicitan a los jueces de dicho coto me reparta soldados, sueldos y alojamientos de los que pasan en dichas jurisdicciones, y, considerando su solicitud, me acen alojamiento; por tanto, a Vuestra Señoría suplico se sirua mandar a dichos jueces de anbas jurisdicciones no me repartan ni consientan rrepartir dichos soldados, alojamientos, sueldos ni uagajes dellos, antes me guarden y agan guardar mis preeminencias, honrras, franquecas y liuertades que como a tal hijodalgo me tocan y deuen ser guardadas, inponiendoles para que lo cunplan vna graue pena, por ser justicia etcetera.

(Sinatura ilexible)

Mondoñedo y abril, 14 de 1679. Theniendo los vecinos de la feligresia de Espiñarcao al suplicante por hijodalgo no le aloxen ni repartan por raçon de alojamiento maravedis algunos. Lo proveyeron y firmaron los señores diputados.

Francisco Canovra de Guevara (*signo*)

Agustin Miranda y Cancio (*signo*)

Por mandado de dichos señores diputados, Benito (...) Pardo (*signo*).

Notificacion

En la feligresia de San Juan de Romariz, jurisdiccion de Labrada, en diez y seis dias del mes de abril de mil seiscientos setenta y nueve años. Yo, escribano, de pedimiento de Pedro Darraña y Labrada, vezino desta feligresia y morador en la aldea de Espiñarcao, ley y notifique el Decreto antezedente a Su Merced Juan Roxica de Arrois, juez hordinario en esta jurisdiccion por Su Ylustrisima el señor obispo de Mondoñedo, y lo mismo a los veçinos desta feligresia y aldea de Espiñarcao, estando juntos para entrar a oyr missa en la parroquial desta feligresia,

que, siendo por ellos bisto y entendido respondiendo a tal, dixeron: que, constando por el testamento de Pedro Darraña el Viexo, padre de dicho Pedro Darraña, aberle declarado por su yxo lexitimo, le guardaran las libertades, esenpciones y franqueças que deben guardarle como tal yxodalgo; y luego dicho Pedro Darraña exsibio una copia del testamento que tenia disposiçion con que murio dicho Pedro Darraña y Labrada, que pareçe a pasado ante Francisco de Saabedra, escribano, vezino que fue de la feligresia de San Pedro de Aldixe, al presente difunto, signada de Antonio de Saabedra, escribano de Su Magestad, su ixo, como suçesor en las notas y papeles de dicho su padre, por el qual consta dicho Pedro Darrana y Labrada aver dexado por su yxo lexitimo y de lexitimo matrimonio, abido y procreado durante el y Maria Fernandez, su terçera muger, y (hizo) con manifes-taçion de dos cartas executorias ganadas a fabor de sus bisaguelos de nonbre y apellido de los Ranas, sacadas a ynstançia y pedimiento de dichos sus bisaguelos y anteçesores en juiçio contraditorio con el fiscal de Su Magestad y veçinos del partido de San Simon y otras partes; y, todo ello visto por dichos veçinos, dixeron lo oyan y abian por bisto y entendido y a lo adelante le tendrian por tal ydalgo y guardaran sus esenpciones y preeminençias; y Su Merced dicho juez dixo: que, por quanto oy dicho dia se açe conçeço y ayuntamiento en la feligresia de Labrada, donde concurre la mas y mayor parte de la veçindad desta jurisdiccion para cosas tocantes al real serviçio de Su Magestad y rrepartos que se an de açer para tres companias de Ynfanteria de la Rreal Armada de Su Magestad, que estan aquarteladas en esta provinçia, y en dichos repartos entra toda la veçindad de que dicha jurisdiccion se conpone, mandaba y mando que dicho Decreto y mas papeles presentados por dicho Pedro Darrana y Labrada se presenten en dicho conçeço para que le conste a su veçindad la calidad del sobredicho, y lo firmo e yo, escribano, que dello doy fe y firmo.

Juan Roxica de Arrois Montenegro (*signo*)

Ante mi, Joseph Roxica de Arrois (*signo*).

En el atrio de la feligresia de San Pedro de Labrada, parte y lugar adonde se acostunbra açer conçeço y ayuntamiento para tratar de las cossas tocantes a el serviçio de Su Magestad, en diez y seis dias del mes de abril de mil seiscientos setenta y nueve anos, estando reunidos en su conçeço y ayuntamiento la mas y mayor parte de los veçinos desta jurisdiccion y lugares de que ella se conpone y Su Merced Juan Roxica de Arrois, juez y justiçia hordinaria en esta jurisdiccion por Su Ylustrisima, Pedro Darana y Labrada, veçino de la aldea de Espinarcão, hiço presentaçion del Decreto y Despacho anteçedente de los señores don Francisco Canoura de Guebara y don Agustin de Miranda y Cancio, diputados nonbrados por los senores justiçia y rregimiento de la ciudad de Mondonedo, cabeça desta provinçia, para aloxar y aquartelar las tres companias de Ynfanteria de la Rreal Armada de Su Magestad, que se allan aquarteladas y aloxadas en esta provinçia, y lo mesmo exsibio una copia del testamento y ultima disposiçion con que murio Pedro Darrana y Labrada, su padre, veçino que fue del coto de Samarugo, y lo

mismo dos cartas executorias ganadas a ynstancia y pedimiento de sus bisaguelos y descendientes del nonbre y apelido de Ranas y Labradas, que, todo visto por dichos vecinos, dixeron: que, atento dicho Pedro Darrana, su padre, le reconocio por su yxo lexitimo y de lexitimo matrimonio, avido y procreado durante el y Maria Fernandez, su terçera muger, y que el dicho Pedro Darrana el Viexo en su vida era avido y tenido por tal ydalgo y como a tal en el coto de Samarugo, donde vivia, y en otras partes le eran guardadas las libertades y preminençias, franqueças que se acostunbran guardar a los yxosdalgo notorios y devengar quinientos sueldos, le guardaran dichas preeminençias al dicho Pedro da Rana en esta jurisdiccion y en perjuicio de su calidad no le repartiran ningunos aloxamientos ni pagas, y acordaron que, si alguna cossa se a repartido al susodicho de dichos aloxamientos, sse vuelba a repartir entre los mas veçinos. Y esto respondieron, de que yo, escribano, doy fe y firmo; y lo firmo dicho Su Merced dicho juez.

Juan Roxica de Arrois (*signo*)

Ante mi, Joseph Roxica, escribano (*signo*).

Peticion

Juan da Rana, vecino de la feligresia de San Pedro de Aldixe, y Domingo Copeiro, veçino de la misma feligresia, y Miguel Darrana, vezino de la feligresia de Samarugo, y Pedro Darrana, vezino de San Juan de Romariz, de la provincia de Mondonedo, como mas aya lugar deçimos: que nosotros y el liçenciado don Joseph de la Pena Yllano y otros ydalgos deste condado acudimos ante el excelentissimo señor Marques de Villafiel, governador y capitán deste Reino, y presentamos el memorial que con la jura devida ante Vuestra Merced exivimos, a que Su Excelencia fue servido dar el Decreto que esta a su continuacion y a lo adelante necesitamos de dicho memorial y Decreto para presentar ante las justicias hordinarias de dicha cabeza de provincia para que cunplan, y en su (...) suplicamos se sirba mandar que el presente escribano o otro qualquiera saque de dicho memorial y su Decreto y en publica forma y en manera que aga fe en juicio y fuera del (...) y por los derechos devidos pedimos justicia etcetera. Juan Darrana y Labrada.

Proveido

Por presentada esta peticion con el memorial y Decreto a el proveido por el excelentissimo señor Marques de Villafiel, governador y capitán general deste Reino, del qual y de dicho Decreto el presente escribano saque al predicho Auto copia autentica y en publica forma, y uno y otro entregue a esta parte y por los derechos devidos lo mando Su Merced don Pedro de Luaces y Saabedra, merino y justicia hordinaria en esta villa y condado de Villalba; en ella a dos dias del mes de março de mil y seiscientos y ochenta y un años. Don Pedro de Luaces. Ante mi, Antonio de Saabedra.

En cumplimiento del Auto antecedente, yo, Antonio de Saabedra y Aguiar, vezino del coto de San Pedro de Aldixe, saque la copia del memorial y Decreto a el proveido, que su thenor es como se sigue: Excelentísimo señor, el licenciado don Joseph de la Peña Yllano, avogado de los Reales Consexos, vezino de la villa de Villalba; Antonio Gonzalez de Aguiar; Francisco Darrana; Joseph de Saabedra; don Rodrigo Montenegro; Joseph da Raña, Domingo Copeiro Caruallo Vazquez; Francisco Darrana; Juan Darrana y Rodrigo Copeiro; don Antonio Montenegro, Juan Darrana, Miguel Darrana, todos vecinos destas feligresias, digo provincias de Lugo y Mondonedo, caballeros yxosdalgo notorios y descendientes de tales, dicen a Vuestra Excelencia que ellos ni sus ascendientes xamas an contribuido ni se les an repartido vagaxes, aloxamientos, dineros para ellos ni otros pechos que pagan los hombres llanos pecheros de dichas provincias antes y en el tiempo que avia las guerras vivas en las fronteras deste Reino, sienpre se les an guardado sus privilexios asta agora de prosimo que por las justicias hordinarias y diputados de dichas provincias se las a mandado contribuiesen dichos aloxamientos, y en efecto les an repartido dinero para dichos aloxamientos y para ello les an sacado prendas, y, aunque los suplicantes an acudido a dichas justicias y diputados pidiendo se les guardasen sus privilexios, no lo an querido acer decretando acudiesen a Vuestra Excelencia, en cuya atencion a Vuestra Excelencia suplican se sirba mandar se guarde la costunbre y a cada uno sus privilexios y en todo las leyes y prematicas destes reinos, y que a los suplicantes se les buelban qualesquiera prendas o laxas que se les ayan quitado la Hermandad y sin costa alguna, en que recibiran sin cortapisa de la grandeça de Vuestra Excelencia.

Decreto

Vigo, veinte y dos de febrero de mil y seiscientos y ochenta y un anos. Las justicias de donde son domiciliarios los suplicantes y contenidos en este memorial les guarden y agan guardar la posesion, segun y como para lo pasado la an tenido y goçado, y por esta mesma raçon dichas justicias les buelban y manden bolver las prendas que les huvieren sacado, y uno y otro cunplan, pena de duçientos ducados para gastos de guerra. El Marques.

Concuerta con el memorial y Decreto de que se açe mençion, que esto se hiço ante mi, escribano, y de Su Merced dicho Merino, el liçenciado don Joseph de Llanos, escribano desta villa de Villalba, donde saque este traslado fielmente por mi mano, al qual me refiero, que bolvi a entregar al susodicho; y para que conste, de pedimiento del dicho Juan Darrana y consortes, de mandado de Su Merced dicho merino de la villa y condado de Villalba, yo, el dicho Antonio de Saabedra y Aguiar, escribano de Su Magestad y vecino del coto de San Pedro de Aldixe, lo signo y firmo en dicha villa de Villalba a dos dias del mes de março de mil y seiscientos y ochenta y un anos. En testimonio de verdad, Antonio de Saabedra.

Notificacion

En la feligresia de San Juan de Castromayor a quince dias del mes de marzo de mill y seisçientos y ochenta y un años. Yo, escribano de Su Magestad, de pedimiento de Juan Darrana y Labrada ley y declare el despacho anteçedente y traslado del memorial y Decreto de Su Excelencia en el ynsero, ganado a su pedimiento y de los mas ydalgos que mençiona al regidor don Alonso Sanjurxo Montenegro y Baamonde, juez en esta feligresia y jurisdiccion de Castromayor, al qual declare su efeto, que dixo obedesce dicho Decreto con el devido repeto, y, en quanto a su cunplimiento, pide se aga saber a Sus Señorías los señores justiçias y regimiento de la ciudad de Mondoñedo, cabeça de probinçia, y lo mismo pide y da por parte a los vecinos deste conçeço de Castromayor y sus feligresias, de donde son veçinos. Y esto respondio y firmo, y dello doy fe. Don Alonso Sanjurxo Montenegro y Baamonde. Ante mi, Antonio de Saabedra.

Memorial

Juan Darrana y Labrada, Domingo Copeiro y mas consortes, veçinos de la feligresia de San Pedro de Aldixe, ante Vuestra Señoria con la debida prisa exhiben el memorial y Decreto a el proveido por el excelentissimo señor Marques de Villafiel, gobernador y capitan general deste Reino, por el qual se sirbio mandar les guardase a los suplicantes la posesion en que se allan de yxosdalgo, como asta aora la an tenido y que se les bolviesen las prendas que por raçon de aloxamientos y sueldos de los soldados que se allan aloxados en esta probinçia y dineros para ellos se les abian sacado, en vista del qual a Vuestra Señoria suplicamos se sirba mandar sse cunpla con lo mandado por Su Excelencia en dicho memorial devan a las personas que mençiona, mandandolas sacar a los que las contravenieren o (...), y, de lo contrario, protestan los danos contra quien aya lugar no se les mandando bolver libremente dichas prendas (...) nos por la raçon referida, que es justicia etcetera.

Decreto

Mondoñedo y março, veinte y nueve de mil y seisçientos y ochenta y uno. Respeto de que el Decreto de Su Excelencia, que se exsibe y este memorial refiere, abla y se entiende con las justiçias hordinarias de los partidos donde son domiciliarios las personas a cuyo pedimiento se gano dicho Decreto, esta parte acuda ante la justicia de la jurisdiccion de Castromayor, donde es veçino, para que cunpla con el thenor y forma de dicho Decreto, segun Su excelencia se sirbe mandarlo. Diego Teixeira. Alonso Antonio Villares. Don Francisco Mendez. Por mandado de la diputacion, Venito Seoane Pardo.

Notificación

En la feligresía de Santa María Madalegna de Fanoy, en diez y seis días del mes de junio de mil seiscientos y ochenta y un años. Yo, escribano, de pedimiento de Pedro Darana y Labrada, vezino de la aldea de Espinarcas, feligresía de San Juan de Romariz, ley y hice notorios los Decretos antecedentes a Su Merced el capitán Juan Roxica de Arrois, juez y justicia ordinaria desta jurisdicción de Labrada por Su Ylustrísima el señor obispo de Mondonedo, que, vistos por Su Merced, dixo los oya y obedescia, y, en quanto a su cumplimiento, responde que por constarle por papeles presentados ante Su Merced y de los vecinos deste conçexo y lugares de que se compone esta jurisdicción, estando juntas las mas y mayor parte en conçexo por el susodicho Pedro Darana y Labrada ser tal ydalgo, como dicho memorial de foreros a consentido se le repartiesen ningunos maravedis de dichos aloxamientos en perjuicio de su calidad, y, si algunos se le an repartido, no se alla noticioso dello, y, si los an repartido, se notifique a los vecinos de dicha aldea de Espinarcas para que se los buelban o qualesquiera vienes que le ayan sacado. Y esto dio por su respuesta y firmo, e yo, escribano, dello doy fe. Juan Roxica de Arrois Montenegro. Ante mi, Joseph Roxica, Escribano.

Notificación

En el monte que se diçe da Baliña do Freire, dentro de los lindes de la aldea de Espinarcas, feligresía de San Juan de Romariz, en veinte y cinco días del mes de junio de mil seiscientos y ochenta y un años. Yo, escribano, de pedimiento de Pedro Darrana y Labrada, vezino desta feligresía, ley y notifique los Decretos y Despachos antecedentes a los vecinos de Espinarcas, estando junta la mas y mayor parte dellos, y hice notificación en forma en sus personas, de que doy fe, que dixerón: estaban prestos cumplir con su efeto y mandado por Su Excelencia el señor gobernador y capitán general deste Reino, y al dicho Pedro Darrana le observaran las exenpciones que se le deben guardar como tal ydalgo a lo adelante. Y esto respondieron, de que doy fe y firme. Joseph de Roxica, escribano.

Es copia de los memoriales y sus Decretos, notificaciones y mas diligencias, que ante mi exsivio Pedro Darrana y Labrada, vecino de la aldea de Espinarcas, para notificar al juez y vecinos de la jurisdicción de Labrada y Espinarcas, de donde por mi mano las copias de pedimiento de Pedro Darana en este pliego de sello quarto, y en fe dello firmo, escribano publico, vecino de la feligresía de Fanoy. En testimonio de verdad, Joseph Roxica, escribano (*signo*).

Testamento

En nonbre de la Ssantisima Trinidad: Padre e Hijo y Espirito Ssanto, tres perssonas distintas en vn ssolo Dios berdadero, amen. Sepan quantos esta carta de manda y testamento vieren como yo, Pedro Darana y Labrada, becino deste coto de Samarugo, estando enfermo del cuerpo y ssano del juicio y entendimien-

to natural que Dios me a dado, y temiendome de la muerte que e de passar, hago y ordeno esta mi manda y testamento al serbicio de Dios nuestro señor y descargo de mi anima y conciencia. Primeramente, mando mi anima a Dios nuestro señor que la crio y redemio por su preciosisima sangre y el cuerpo a la tierra donde fue formado. Y pongo por abogada a la Birgen nuestra señora y al angel de la guarda, que guarde y acojan mi anima con todos los santos y santas de la Corte del Cielo, amen.

Yte, mando quando Dios fuere serbido de llebarme desta pressente vida que mis carnes pecadoras ssean sepultadas en la yglessia desta felegresia de Samarugo, donde paresciere a mis cumplidores.

Yte, al clerigo que me tubiere por la mano, quatro reales, y, no me teniendo, no lliebe nada.

Yte, mando que, en espirando mi anima, se me diga vna missa en el Ssanto Christo de las Animas en la catedral de Mondonedo, y otra en Nuestra Señora de los Remedios, por mi anima.

Yte, otra missa al angel de la guarda y otra al ssenor San Miguel, por mi anima.

Yte, mando el primero de mi sepultura ocho missas cantadas y recadas en esta yglessia de Samarugo, y ofreçan mis cumplidores lo que les paresciere por mi anima.

Yte, mando otras ocho missas de onrras por mi alma y por el mesmo estilo y ofrenda que las del primer dia.

Yte, mando vna missa al señor San Esteban, otra en Nuestra Señora do Monte y otra en Nuestra Senora de Castro y otra en el señor San Andres de Teixido.

Yte, mando por la anima de mi padre y madre quatro missas botibas.

Yte, mando otras seis missas por la anima de Alonso Darana y su ermana.

Yte, mando sseis missas votibas por la anima de Maria Perez, mi segunda muger, todas en la yglesia de Samarugo.

Y declaro por mi berdad y por los passos en que estoy que e traydo en dote con Maria Fernandez, mi tercera muger, con que al preesente estoy cassado, los bienes siguientes: dos bacas filladas y dos bueies manssos, que por ellos me an dado veinte y quatro ducados, y seis anegas de pan en grano, seis mantas de sayal buenas, dos vechas que estan en cassa y catorce rojelos de obejas; todo lo qual mando se le paguen de mis bienes.

Yten, declaro que demas y aliende de lo que toco a Domingo Darana, mi yjo, por su madre, de los mios propios llebo: vna egua castana con vna potra de dos anos, que vendio al alferez de Lancos; mas llebo vna baca y vn becero que tenia en el lugar de Gomariz; todo ello llebo estando cassado con Maria Perez.

Yten, digo pague por Fernando Darana, mi yjo, diez y nuebe ducados menos tres reales a cierta persona de cierta obligación que saue. Y llebo vna baca fillada; mas llebo dicho Fernando Darana tres potros, mas ocho ducados que di por el al capitan Alonso Lopez Sanjurjo Montenegro por el cadro de junto a la yglesia de Aldije; todo lo qual llebo demas amas de lo que le pertenescia por su madre; mando vno y otro benga a monton con ellos primero que partan mis bienes.

Yte, mando a Pedro y a Juan, mis yjos y de Maria Fernandez, mi tercera muger, vna egua con vna potra que tiene, y nuebe ferados de eredad que estan en el lugar do Acebido, a la puerta de Pedro Fanego, en dos piecas, las quales les mando para ssienpre jamas.

Yten, por quanto tengo amor y aficion a mis yjos y de Maria Fernandez, mi tercera muger, como son: Miguel y Maria, y por seren pequenos y por criar y aficiones y cargas que me moben y por la vbidencia que tienen, les abono a entranbos ygualmente en el tercio y remanente de quinto de todos mis vienes muebles y raices, derechos y acciones que se allaren por mi, para que los llieben con mi bendicion, demas y aliende de la legitima que por mi les puede benir y tocar, con calidad que el sobredicho tercio y quinto de bienes y en que especie se senalare y se les adjudicare me an de decir dos missas de ymberssario perpetuas en cada vn ano en esta yglesia de Samarugo por dia o en otro del ssenor San Pedro de cada vn ano, y asi las fundo sobre dicho tercio y remanente de quinto en que les abono.

Y declaro y deho libre y desenbarcado a la dicha Maria Fernandez, mi muger, con que al pressente estoy cassado, la amitad de la laboria que esta ssenbrada, atento la labro y grangeo, y en ello no le pongan ynpidimento.

Yten, digo que mi yjo Francisco Darana me pusso demanda, que declaro por los pasos en que estoy no se la debo; y mando a María, su yja, vna baca fillada; y, pidiendo su padre la baca de la manda, no le mando nada.

Yte, mando a los dichos Pedro y Juan, mis yjos, demas de lo mandado, dos buis manssos.

Yte, mando a Domingo Darana de Canpelos vn almallo, que ace quatro anoss.

Yte, mando a Maria, muger de Antonio da Cabana, dos obejas filladas.

Yte, mando a la dicha muger que al pressente tengo vna baca fillada, demas de su dote.

Yte, mando a Antonia, mi nieta, hija de Domingo Darana, dos cabras filladas.

Yte, mando bistan a Domingo Darana de Canpelos de vn bestido de color, de pano suficiente, de todo lo necesario, sin que le falte nada.

Yte, mando a la Ssanta Crucada y redencion de cavtibos y Espital Real de Ssantiago, a cada a cinco maravedis, con que les aparto de mis vienes.

Yten, deyo y nonbro y establezco por mis cunplidores y testamentarios desta mi manda y testamento a Domingo Darana da Carballeira, mi yjo, y a Maria Fernandez, mi muger que al presente es, para que cunplan y paguen este mi testamento por mis bienes, sin dano de los suyos, bendiendolos y rematandolos en publica almoneda o fuera della, que para ello les doy el poder que el derecho requiere; y le mando por su trabajo a cada vno quatro ducados.

Yte, mando vna missa por la anima de mi primera muger.

Yte, mando a Clemente, hijo de Pedro Rouco, vna arca.

Yten, despues de cunplido y pagado esta mi manda y testamento y los mandos y legatos, deyo, nonbro y establezco por mis yjos legitimos y de Maria Fernandez, mi primera muger, y Maria Fernandes, tercera muger: de la primera a: Fernando Darana, Francisco y Domingo Darana y a los erederos de mi yja que estubo cassada en Galgao; y a Juan y Pedro, Miguel y Maria, mis yjos legitimos y de dicha Maria Fernandez, mi tercera muger, para que ereden mis bienes, tanto el vno como el otro, fuera de dichos mandos y lo aqui declarado; y reboco y anulo y doy por ninguno otro qualquiera testamento, ansi por escrito, palabra, que aya echo, sino este que ordeno, y no lo firmo por ser corto de bista y la enfermedad no me dar lugar.

En el coto de Ssamarugo a diez y sseis dias del mes de diçiembre de mill y sseiscientos y ssesenta y siete anos. Ante mi, escribano e testigos parecio presente Pedro da Rana, becino del dicho coto de Ssamarugo, y estando enfermo y en cama entrego a mi, escribano, este papel en tres ojas con esta dentro, de la qual dijo yba su manda y testamento, vltima y postrimera boluntad, y por el reboca y anula otra qualquiera manda y testamento que aya echo y otorgado antes deste, que quiere que no balga ni aga ffe en juycio ni fuera del, sino este que ago y ordeno ante el presente escriuano, que quiero balga por mi testamento, vltima y postrimera boluntad, y en el dejaba nonbrado herederos y cunplidores, y quiere y es su boluntad que no sea auuerto ni publicado asta despues de su falescimiento, y ansi lo dijo delante el presente escribano y testigos, y no lo firmo por no poder con el rigor de la enfermedad, estando a todo ello presentes por testigos: Pedro Rouco, Andres Fanego de Acebido y Luis Fanego y Juan Preto y Bartolome Geadá y Antonio da Cabana y Domingo Rouco, todos vecinos y estantes en dicha felegressia, e yo, scriuano, al otorgante doy fe conosco, y al tienpo que lo otorgo, a lo que me parece, esta en su juycio natural; rogo a vn testigo lo firme por el, por Pedro Rouco, Juan Preto; por Andres Fanego, Juan Preto; por Antonio da Cabana, Juan Preto, Juan Preto, Juan Preto, y por el otorgante y por Luis Fanego, Juan Preto; por Bartolome Geadá, Juan Preto; por Domingo Rouco, Juan Preto. Ante mi, Francisco de Saauedra, escribano.

Pedimiento

En el coto de Samarugo a sseis dias del mes de henero del ano de mill y sseiscientos y sessenta y ocho anos. Ante mi, Pedro Rouco, juez y justicia ordinaria en el dicho coto de Ssamarugo, parescio presente, y de mi, scriuano, Maria Fernandez, muger que finco de Pedro Rana y Labrada, vecino que fue de dicho coto de Ssamarugo, y dijo: que, por quanto el dicho Pedro Darana en su vida y estando con su siso y juycio natural auia echo y otorgado su testamento cerado por delante testigos y el presente scriuano, y para sauer lo que en el a dispuesto, le era forcosso se abriessse y publicasse para que se cunpliesse con su tenor, y pedia a Su Merced dicho juez mande comparecer delante si a los testigos que se allaron presentes a dicho otorgamiento y dellos receuir juramento en forma, y, constandole realmente y con afeto (*sic*), lo mande abrir y reducir a scriptura publica del le mande dar traslado, que en todo pedia justicia. Y, visto por Su Merced dicho juez, dijo: que estaba presto acer comparecer delante ssi a los testigos que se allaron al otorgamiento de dicho testamento, y ansi lo mando y no lo firmo por no sauer. Ante mi, Francisco de Ssavedra, scriuano.

Testigo

E despues de lo susodicho, en la dicha felegresia de Samarugo dichos dia, mes y ano dichos, Su Merced dicho juez para conprobacion y abrir el testamento del dicho Pedro Darana yco parecer delante si Juan Preto, vezino de la felegresia de Ssan Simon, del qual resceuio juramento como se requeria, que yco a vna cruz, y debajo del, siendole preguntado al tenor de dicho pedimiento, declaro lo siguiente: que saue que dicho Pedro Darana es falescido desta presente y esta sepultado en la yglessia desta felegressia; y antes que se falesciesse le parece al testigo que en diez y sseis dias del mes de diciembre vltimo yco su manda y testamento cerado por delante el presente scriuano, y el tal fue llamado y otorgado para que fuese tal de dicho testamento; el testigo fue y Pedro Rouco, juez de dicha felegresia, Andres Fanego, Luis Fanego, Bartolome Geadra, Antonio da Cabana, Domingo Rouco, y delante dellos, que les rogo fuesen testigos, entrego al presente scriuano vn papel sellado y cerado y atado con vnos cordeles y dijo le fuessen testigos en como aquella era su memoria y testamento en la manera que estaba cerado y queria baliessse por tal y que no fuese auierto ni publicado asta despues de sus dias, y pidio al presente scriuano se lo admitiesse, por tal lo resciuio y el testigo lo firmo de su nonbre por si y los demas por no saberen, y passo realmente y con efecto; y luego le fue mostrado dicho testamento conforme estaba cerado, y, por el bisto, dijo que aquellas eran sus propias firmas, y estaba cosido conforme lo entregara la parte, y por tal lo reconocia; y al tienpo y quando lo otorgo estaba en su siso y juycio natural, y paso realmente y con afecto, y para ello fueron llamados y rogados, y es la berdad, debajo del juramento que echo tiene, en que se afirmo, rubrico y lo firmo; y dijo ser de edad de treinta anos poco mas o menos, y que no le tocan las generales, y dicho juez no lo firmo por no sauer. Juan Preto. Ante mi, Francisco de Saavedra, scriuano.

Testigo

E despues de lo sussodicho, en el dicho coto de Samarugo dichos dia, mes y ano, atras dichos, Su Merced dicho juez, para conprovacion del testamento cerado que otorgo el dicho Pedro Darana, yco parecer delante ssi a Andres Fanego do Acebido, vezino de dicha jurisdiccion de Ssamarugo, del qual rescuio juramento en forma, como se requeria, que yco debajo de vna senal de cruz, y debajo del prometio de decir berdad de lo que ssopiesse y fuesse preguntado; y ansimesmo con el Luis Fanego, Antonio da Cabana y Domingo Rouco y Bartolome Geadá, vecinos de la felegresia de San Simon, de los quales y cada vno dellos tomo e reciuio juramento en forma de derecho sobre vna senal de cruz, los quales la yçieron como se requeria, y todos juntos debajo del prometieron decir en berdad de lo que sopiesen y fuesen preguntados, y, siendoles preguntado, dijeron y declararon de vnanimos y conformes y no descrepantes: que por el mes de diciembre passado ellos fueron llamados y rogados para que fuessen testigos de vn testamento que el dicho Pedro da Raña cerado, y llegaron a cassa donde bebia el dicho Pedro Darana y lo mesmo Juan Preto y Su Merced dicho juez, todos ellos juntos, y, estando en su siso y juycio natural, el dicho Pedro Darana y Labrada saco vn papel que estaba sellado en quarto pligo y estaba sellado y cosido con vnos cordeles, y les dijo y rogo le fuesen testigos de como entregaba dicho papel al pressente scriuano, cerado y sellado, y que aquel era su manda y testamento, y que por el rebocaba otro qualquiera, y que no lo podia firmar de su nonbre por el rigor de la enfermedad en que estaba, que pedia y rogaba al dicho Juan Preto lo firmase por el de su nonbre y por los mas testigos por no saberen, y ansi lo otorgo. Y luego a los dichos testigos en pressencia de Su Merced les fue mostrado, y, por ellos visto, dijeron y declararon ser el propio que auia otorgado el dicho Pedro Darana y lo bieron firmar por ellos y lo firmo por el dicho Pedro Darana el mesmo Juan Preto, y por tal le reconocen; y sauen que el dicho Pedro Darana es difunto y esta enterado en la yglesia parroquial desta felegresia; y sauen que todos los testigos son personas onradas, de fe y credito y sienpre se les a dado. Esto declararon debajo del juramento en que se afirmaron y ratificaron, y no lo firmaron por no sauer; y dijo ser de edad el dicho Luis Fanego de cincoenta y seis anos y el dicho Domingo Rouco de diez y ocho anos y el dicho Pedro Fanego de cincoenta y el dicho Antonio da Cabana de corenta y ocho y el dicho Bartolome Geadá de veinte y seis anos poco mas o menos tienpo, y que nos les tocan las generales de la Lei por que fueron preguntados; y no lo firmo dicho juez por no sauer. Ante mi, Francisco de Saavedra.

Auto

Vistos por Su Merced la ynformacion y juramento y mas autos echos en racon del testamento que menciona y por ellos consta aberlo echo y otorgado, mando que yo, scriuano, abra dicho testamento y lo publique y aga sauer a las partes y herederos; y luego yo, scriuano, en pressencia de Su Merced dicho juez quite el sello y corte los ylos con que estaba cosido y abri el dicho testamento, segun parece estar escripto en tres hojas de papel de sello quarto, el qual no tiene

firma ninguna, e yo, scriuano, de todo ello doy fee, y no lo firmo dicho juez por no saver. En dicho coto dicho día, mes y ano y lugar dichos. Ante mi, Francisco de Saavedra.

E luego en dicha felegresia de Samarugo a seis dias del mes de henero de mill y seiscientos y sesenta y ocho anos, visto por Su Merced Pedro Rouco, juez en dicho coto de Samarugo, mando se guarde y cunpla y xecute el testamento que el dicho Pedro Darana yco y otorgo, en todo y por todo segun y como en el se contiene, y lo reducía y reducio a escriptura publica para que en todo tienpo tenga fuerza de tal y se den a las partes los traslados necesarios, signados y firmados y en publica forma, a los quales y cada vno dellos dijo que enterponia y enterpuso su autoridad y decreto judicial para que balga y aga fe en juycio y fuera del, y no lo firmo, siendo testigos: Antonio da Cabana y Domingo Rouco y Luis Fanego e yo, scriuano, que dello doy fee. Ante mi, Francisco de Saavedra.

Concuenda con el horiginal, que parece aver pasado ante Fernando de Saavedra y Aguiar, scriuano, aora difunto, que por ora para en mi poder como cesonario en los registros de escripturas publicas que ante el pasaron, donde saque este treslado fielmente por mi mano al original me refiero, y en fe dello yo, Antonio de Saavedra y Aguiar, scriuano de Su Magestad y vecino del coto de San Pedro de Aldije, lo signo y firmo en virtud de la ynformacion y afiliacion que se hizo por muerte del dicho Francisco de Saavedra y Aguiar en racon de su fieltad y legalidad, que paso ante la justicia ordinaria del coto de Baroncelle, a la que me refiero, que queda asimismo en mi poder; y este treslado dy de pedimento de Pedro Darana en estas ocho ojas de papel en que entra la primera y esta vltima de sello primero y las seis de entemedio papel comun, y lo signo y firmo en el coto de Ssan Pedro de Aldije a ocho dias del mes de abril de mill y sseiscientos y setenta y nueve anos.

En testimonio de berdad, Antonio de Saavedra y Aguiar (*signo*).

En la felegresia de San Pedro de Aldije a veinte y ocho dias del mes de agosto ano de mill y sietecientos y dos. Ante mi, escribano publico de Su Magestad y de numero del coto de Ssan Lorenzo de Arbol, Santa Eulalia de Riaueso y del coto y jurisdiccion de Santa Maria de Abadin, Lagoa, Montes de Meda y otras partes, parescio Juan Darana y Labrada, soltero, becino de la felegresia de San Juan de Romariz, y dijo: que, por quanto por el presente escribano se le auia notificado vna orden de Sus Mercedes la justicia y deputados de la ciudad de Mondonedo, caueca de probincia, ynserta en ella vna Real Carta, Orden de Su Señoria el excellentisimo señor Duque Principe de Barbancon, gouernador y capitán general en este Reino, para que en su bertud parta sin omission ni dilacion alguna con los demas ydalgos y caballeros desta dicha probincia a la ciudad de La Coruña, placa de armas que Su Excelencia thiene señalado para la defensa deste Reino contra la armada que se espera ynglessa y olandessa, como mas en particular consta de dicha Real Orden; y, cunpliendo con lo que que por ella se le manda, pidio y

requerío a mi, el escribano, le de por ffee y testimonio en como desde luego se parte sin omission alguna a dicha ciudad de La Coruña, parte señalada, con sus armas conforme a su caudal y possible por se allar con pocos medios para auer de conprar otros, como lo menciona dicha Real Orden. Y para que coste a donde conbenga de su pedimiento doy el presentte que signo y firmo como acostunbro dicho día de arriua.

En testimonio de berdad, Antonio de Saauedra y Aguiar, escribano (*signo*).

Certifico yo, Roque Fernandes de Ventosa, escribano de los Reynos de Su Magestad y receptor que he sido del numero de la Real Audiencia de este Reyno de Galiçia, a los señores que la presente vieren y adonde mas conbenga como oy día de la fecha parecio ante mi Juan da Raña y Labrada, como hidalgo notorio y vecino de la feligresia de San Juan de Romaris, jurisdicion de Labrada, provincia de la ciudad y obispado de la ciudad de Mondonedo, que como tal hidalgo dijo asistir en esta dicha ciudad desde mas de veinte y quatro dias a esta parte y se abia alistado en los reales ejercitos del sueldo cunpliendo con las Ordenes del excelentisimo señor Duque Principe de Barbansson, gouernador y capitan general de este Reyno, por las que tubo de Su Magestad (que Dios guarde). E para que conste, de su pedimiento, doy la presente en la dicha ciudad de La Coruña a diez y ocho dias del mes de septienbre de mill sietecientos y dos.

Roque de Ventosa (*signo*).

Certifico como escribano de Su Magestad se publico oy dia dies y nuebe del corriente mes de setienbre deste año de mil setecientos y dos vando del excelentisimo señor Duque Principe de Barbancon, gouernador y capitan general en este Reino, y lo he oydo publicar entre dies y once de la mañana en la placa de San Jorje de La Coruña, por donde Su Excelencia se sirbio dar libertad a los ydalgos que estaban detenidos en esta dicha ciudad para que se fuesen a sus casas. Y de pedimiento de Juan da Raña y Labrada (*roto*).

Roque de Ventosa (*signo*).

Maria Fernandez Canoyra y Seyxo, viuda de Alonssso de Lamas Fontaran, escriuano receptor que fue de la ciudad de Mondoñedo y sus jurisdicciones y del numero de la jurisdicion y coto de Varoncelle, Sancta Comba de Orrea y Oyran, y vecina de la feligresia de San Lorenço de Arbol, donde lo fue el dicho mi marido, como mas lugar aya parezco ante Vuestra Merced y digo: que dicho mi marido se ffalecio y passo desta presentte bida el día treinta del mes de diciembre prossimo passado de mill sietecientos y quatro y por ante el an passado diferente(s) instrumentos y escripturas ppublicas, de los quales muchas partes necessitan copias autenticas y testimonios en relacion de los pleytos que han passado por ante el para guarda de su derecho, suplico a Vuestra Merced se sirva mandar que qualquiera

escriuano ante quien se exsibieren las designadas y en ppublica forma para que agan fe en juicio y fuera del, mediante ynformacion que incontinente ofrezco de como dicho mi marido hess defunto y hera tal escriuano y notario appostolico, fiel y legal y de toda confianza, y como tal ha los instrumentos y hautos anssi judiciales como extrajudiciales que passaron por su testimonio como tal escriuano y notario se le daban entera fe, anssi en juicio como fuera del, y, siendo necessario, otro mas amplio lo he aqui por expreso, y en lo mas necessario suplico a Vuestra Merced, imploro, pido justicia, y, siendo necesario, etcetera.

Por presentada admitesse quanto aya lugar y Su Merced protesta recibir a esta parte la ynformacion que ofrece, y, en su vista, proveer lo que sea justicia; lo mando Su Merced don Ffrancisco Antonio Cornide y Miranda, dueño del coto de la Graña, alcalde y justicia hordinaria en la jurisdiccion y concejo de San Juan de Villarente, en ella y feligresia de Sancta Maria de Abeledo a cinco dias del mes de enero año de mill sietecientos y cinco. Don Ffrancisco Antonio de Cornide. Ante mi, Balthassar Velez Mendoça.

En la feligresia de Sancta Maria de Abeledo a cinco dias del mes de enero año de mill y sietecientos y cinco. La dicha Maria Ffernandez Canoyra para prueua y justificacion de lo contenido en su pedimiento presento por testigo hal licenciado Alonssso da Riva y Candia, presvitero, vezino desta feligresia, de quien Su Merced recibio juramento, que lo hiço por las hordenes de San Pedro y San Pablo poniendo la mano en su corona y pecho como se requiere, y devajo del qual prometio de decir verdad, y, siendo exssaminado al thenor de dicho pedimiento, dijo: que conoce a la parte que le presenta y conocio en sus dias al dicho Alonso Diaz de Lamas, su marido, el qual save se fallecio y passo desta presente vida en los vltimos del mes de diciembre del año passado de mill sietecientos y quatro y su cuerpo hesta sepultado dentro de la yglessia parroquial de San Lorenço de Arbol, y hera tal escriuano ppublico rreceptor de la ciudad de Mondoñedo y sus jurisdicciones temporales, y del numero de los cotos de Varoncelle, Sancta Comba de Orrea y Oyran, y notario appostolico en dicha ciudad de Mondoñedo y thenencias de San Lorenço, Villapedre y Rigueyra Destoa, muy fiel y legal y de toda confianza, y como tal a los instrumentos y autos anssi judiciales como extrajudiciales que passaban por su testimonio siempre se les a dado y da entera fe y credito, anssi en juicio como fuera del, y por tal siempre a sido y es avido, tenido, conocido y comunmente reputado, sin que jamas el testigo supiesse ni tuviesse noticia de cossa en contrario. Y esto declara y dijo ser verdad, en que se afirma y ratifica, y hes de hedad de sessenta y quatro años, y que no save le toquen las generales de la Ley, y lo firmo juntamente con Su Merced, e yo, escriuano, que de ello doy fe. Don Ffrancisco Antonio de Cornide. Alonssso da Riva y Candia. Ante mi, Balthassar Velez Mendoça.

En dicha feligresia, dia, mes y año dichos. La dicha Maria Ffernandes Canoyra para mas prueba de lo contenido en su pedimiento presento por testigo a Domingo de Agrelo, vecino desta dicha feligresia, de quien Su Merced tomo y recibio juramento, que lo hiço por Dios nuestro señor en forma de derecho, como

se requiere, y devajo del qual prometio de decir berdad, y, siendo exssaminado al tenor de dicho pedimiento, dijo: que muy vien conoce a la parte que le presenta y conocio en sus dias a Alonsso Diaz de Lamas, su marido, el qual save se fallecio y passo desta presente bida por vltimos del mes de diciembre del año passado de mill sietecientos y quatro y su cuerpo hesta sepultado, segun tiene noticias y es publico, en la yglessia parroquial de San Lorenço de Arbol, y hera escriuano receptor y publico de la ziuudad de Mondoñedo y cotos de Varoncelle, Sancta Comba de Orrea y Oyran, y notario appostolico en dicha ciudad y su ovispado y en la(s) beatrias y thenencia de San Lorenço de Arbol, Billapedre y Rigueyra Destoa, con sus distritos, muy fiel y legal y de toda confiança, y a los autos e instrumentos que ante el an passado siempre se les a dado y da entera fe y credito, ansi en juicio como fuera del, y por tal fiel y legal y de toda confiança siempre a sido abido y tenido, conocido y comunmente reputado, sin que sepa ni jamas aya tenido noticia de cossa en contrario. Esto dijo ser la verdad, en que se afirma y ratifica, y que hes de hedad de sessenta y ocho años poco mas o menos, y que no le tocan las generales de la Ley en grado que sepa; y no lo firmo porque dijo no sauer; firmolo Su Merced, juntamente con mi, escriuano, que dello doy fe. Don Ffrancisco Antonio de Cornide. Ante mi, Balthassar Velez Mendoza.

En dicha feligresia, dia, mes y año dichos. La dicha Maria Ffernandez Canoyra para mas prueba de lo contenido en su pedimiento presento por testigo a Antonio Diaz da Fferboyra, vecino desta feligresia, de quien Su Merced tomo y recibio juramento, que lo hiço por Dios nuestro señor en forma de derecho y como se requiere, y devajo del qual prometio de decir verdad, y, siendo exsaminado al tenor de dicho pedimiento, declaro lo siguiente: que muy vien conoce ha la dicha Maria Ffernandez Canoyra, viuda del dicho Alonsso Diaz de Lamas, vecina de San Lorenço de Arbol, donde lo fue el dicho su marido, el qual save hes defunto y su cuerpo sepultado dentro de la yglessia parroquial de San Lorenço de Arbol, y hera escriuano publico receptor de la ciudad de Mondoñedo y sus jurisdicciones y del numero de los cotos de Varoncelle, Oyran y Sancta Comba de Orrea, y notario appostolico en dicha ciudad de Mondoñedo, su ovispado y thenencias de San Lorencó de Arbol y su distrito, muy fiel y legal y de toda confiança, y a los autos e instrumentos, ansi judiciales como extrajudiciales que por delante del passaban siempre se les a dado entera fe y credito, anssi en juicio como fuera del, y por tal escriuano y notario fiel y legal y de toda confiança siempre a sido avido y tenido y comunmente reputado, sin que sepa ni jamas aya tenido noticia de cossa en contrario. Y esto declaro y dijo ser la verdad, en que se afirma y ratifica, y que hes de hedad de quarenta y seis años poco mas o menos tiempo, y que, avnque hes deuda la muger del testigo de dicho Alonsso Diaz de Lamas, hes en grado remoto, que no puede asegurar; y no lo firmo porque dijo no sever; firmolo Su Merced juntamente con mi, escriuano, que dello doy fe. Don Ffrancisco Antonio de Cornide. Ante mi, Balthasar Velez Mendoza.

Bisto la informacion y pedimiento antecedente por Su Merced don Ffrancisco Antonio Cornide y Miranda, dueño de dicho coto de la Graña, alcalde y justicia hordinaria en la jurisdiccion y concejo de Villarente, en el y feligresia de

Sancta Maria de Abeledo ha los dichos cinco dias del mes de enero año de mill sietecientos y cinco, dijo: que, por lo que de vno y otro consta, deve de declarar y declara por escriuano y notario fiel y legal y de toda confianza hal dicho Alonso Diaz de Lamas, escriuano y notario, y como tal deve demandar y manda que qualquiera escriuano u notario ante quien se exssivieren sus registros y pleytos de copias y testimonios en relacion dellos, y vno y otro, siendo signado y ffirmado, quiere balga y aga fe, anssi en juicio como fuera del, y a todo ello dijo interponia e interpusso su autoridad y judicial decreto, tanto quanto puede y de derecho mejor lugar aya, y manda que yo, escriuano, entregue dicho pedimiento e ynformacion, y este auto ha la dicha Maria Ffernandez Canoyra, por el qual, juzgando difinitivamente, hanssi lo proveyo, mando y firmo, de que yo, el escriuano, doy fe. Don Ffrancisco Antonio de Cornide. Ante mi, Balthassar Velez Mendoça.

Despacho

El licenciado don Gregorio de Parga, avogado de la Real Audiencia deste Reyno y alcalde mayor en la ciudad de Mondoñedo y sus jurisdicciones etcetera, a Vuestra Merced el juez de Castromayor y agregados hago saver en como me allo con Real Despacho de Su Magestad, que Dios guarde, y señores presidente y oydores de su Real Chancellaria de Valladolid, cuyo thenor de dicho Real Despacho hes del thenor siguiente: Don Pehelipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, señor de Vizcaya y de Molina etcetera, a vos, el nuestro coregidor de la ciudad de Mondoñedo o buestro lugartheniente en el dicho oficio y demas jueces y justicias de ella y de las demas villas y lugares de su distrito y jurisdiccion y provincia, a quien cometemos la execucion y cumplimiento de lo que de yusso en esta mi carta se ara mencion, y a cada vno y qualquiera de vos en buestros lugares y jurisdiccion, salud y gracia. Sepades que en la nuestra Corte y Chancellaria y ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo de ella se pressento por parte del nuestro fiscal la Peticion del thenor siguiente: En possession, el licenciado don Sebastian Garcia Romero, vuestro fiscal, como mas aya lugar digo: que por la deshorden que a avido y ay en la mayor parte de buestro Reyno de Galicia en no acersse los padrones del servicio hordinario, moneda forera y demas repartimientos correspondientes al estado llano en autentica forma por culpa y omission de las justicias hordinarias, quienes, faltando en esto a su obligacion, an permitido y permiten se agan dichos padrones y repartimientos por los repartidores y vecinos de cada feliglesia, concejo o jurisdiccion simples sin autoridad alguna, aciendolos entre ssi cada año y, fenecida la cobrança, los ronpen sin dar copia ni raçon alguna de ellos en los archivos de los ayuntamientos o concejos de dichos pueblos, se an reconocido muchos ynconvenientes originando y originan muchos pleytos a ambos estados, esperimentandosse que muchos que son pecheros llanos se entruducen en el estado noble, y tanvien de enpadronar y acer pechar a los que son conocidos y notorios hijosdalgo, no siendoles facil provar su nobleza faltando dichos padrones, ystrumentos principales para ello, y porque lo referido hes en

perjuicio comun y de vuestro Real Patrimonio y dino de remedio, para que le tenga, a Vuestra Alteza pido y suplico se sirva mandarme despachar sus Reales Provisions para que los coregidores, alcaldes mayores y hordinarios que hacen oficio de corregidores en las siete ciudades y probincias de dicho buestro Reyno de Galicia despachen hordenes cada vno a las justicias de las jurisdicciones y pueblos de cada provincia para que desde aqui adelante se agan dichos padrones de servicio hordinario, moneda forera y demas repartimientos, que son pechos de pecheros autenticos, y con yntervencion de las dichas justicias, asentando en ello la cantidad que se reparte a cada vecino del hestado llano y asimismo poniendo y assentando en dichos padrones los nombres de los que fueren hidalgos notorios de solar conocido o en virtud de vuestra Carta Executoria o que hestubieren en possession de tales por si, sus padres y abuelos, sin repartirles cossa alguna, y para que dichos padrones se agan en la dicha forma cada año o por lo menos cada tres, esponiendo los originales en los archivos de los avntamientos o concejos donde se hicieren, dando copia dellos a los cobradores para que agan las cobranças de dichos padrones y repartimientos, sin que para acerlos dichas justicias y escribanos lleuen derechos algunos por ser obligacion de sus oficios, inponiendo a dichass justicias que son o fueren adelante para que assi lo cunplan graves penas, mandando asimismo que los coregidores y justicias de dichas siete ciudades, luego que reciuan o sean requeridos con buestra Real Provesion o traslado autentico della, remitan testimonio de averle dado cumplimento dentro de vn brebe termino y den recivo de averla recibido a la perssona que la entregare en mi nombre; procede y hes de justicia etcetera. Otrosi digo: a llegado a mi noticia que en buestro Reyno de Galicia, de Orde de Vuestra Alteza, se an echo listas de hijosdalgo para yr a la guerra, y que hestas se an echo voluntariamente sin que los tales alistados por hijosdalgo lo sean ni ayan hestado en possession de tales por si, sus padres y abuelos, y como se dispones por buestras Leyes, en fraude y perjuicio de vuestro Real Patrimonio, digno de remedio, y, para que tenga el que conviene, a Vuestra Alteza pido y suplico se sirva demandarme despachar asimismo dichas buestras Reales Provisions para que los buestros coregidores y justicias de las siete ciudades caveças de provincia de dicho buestro Reyno de Galicia recojan dichas listas y las remitan ante Vuestra Alteza originalmente o alomenos traslado autentico dellas dentro de vn brebe termino, en cuya vista protesto pedir lo que convenga, procede y hes de justicia etcetera. Y, vista la dicha Peticion por los dichos nuestros alcaldes de los hijosdalgo, dieron el Auto del thenor siguiente: En la ciudad de Valladolid a veinte y ocho dias del mes de julio año de mill sietecientos y vno. Los señores alcaldes de los hijosdalgo de esta Real Audiencia y Chancilleria del rey nuestro señor, vista la Peticion presentada por el fiscal de Su Magestad, theniendo su acuerdo sobre ella, el jueves por la mañana de dicho día conferido y tratado en el sobre los motiuos y caussas que en ella hespressa y de el remedio para que cesse el perjuicio que de no acersse padrones con distincion de ydalgos y pecheros se sigue a los vecinos de ambos hestados en todo el Reyno de Galicia y al Real Patrimonio de Su Magestad en la admission de personas a el estado de hijosdalgo sin serlo por falta de su calidad y nobleça, escussandosse por este medio y otros de que se aprovechan en con-

travencion de las Leyes destos reynos de pagar los pechos y tributos devidos a Su Magestad y demas servicios hordinarios y estrahordinarios, y los del estado de hijosdalgo en precisso riesgo de perder su nobleça e ydalguia de sangre, haciendo los vecinos de dichas villas y lugares que pechen y contribuyan con los pechos, sin que puedan defendersse por carecer de los padrones, ebiciones de oficios y istrumentos publicos de su nobleça, y unos y otros el daño comun que se esperimenta de no thener la justificacion que se requiere para conservar cada vno su derecho continiendosse en su estado con la comprouacion de tales ystrumentos y con ellos evitar pleytos que lo contario se ocaasionan, siendo de ygual perjuicio el peligro de confundirssse la memoria de ydalgos y pecheros mudandosse de vn estado a otro sin thener las calidades correspondientes a su nobleça, originandosse tanvien de la falta judicial de dichos padrones el que no tengan los pleytos que se siguen la prueba y justificacion de que necessiten, resultando de ella el no poderlos determinar con el pleno conocimiento que requieren negocios de tanta calidad como todo ello se reconoce de dichos pleytos de ydalguia y espedientes de dicho Reyno se an seguido y siguen de mucho tiempo a esta parte en la Sala de dichos señores, y siendo tan conveniente al vien publico del Reyno y particular de anbos hestados, y conforme a la costumbre judicial destos reynos, Leis y Pramaticas dellos el que se agan dichos padrones y matriculas con distincion de ydalgos y pecheros, segun la possession en que cada vno hestuviere, y echos, sse guarden y conserven. Por tanto, en atencion a los motivos y caussas referidas y los demas que el fiscal de Su Magestad hespressa en su Peticion, digeron y mandaron que los coregidores o alcaldes mayores de las siete ciudades del Reyno y los alcaldes hordinarios, justicias de las demas villas, lugares, cotos y felegressias, cada vno por lo que le toca en su destrito y jurisdiccion, dentro de el tercero dia de la notificacion que se le aga con la Proviscion que de este aviso se despachare junte el concejo y el estado general de hombres buenos llanos pecheros, segun que tuvieren por costumbre, y asi juntos y confessando ser la mayor parte de vecinos, de que el escriuano de fe, digan y declaren a que perssonas vecinos de dichos lugares tienen y reconocen por hijosdalgo de sangre y a quienes por pecheros, y, echa la dicha declaracion y reconocimiento y dado a cada vecino el hestado que le corresponde de hijodalgo o pechero, la justicia y concejo nonbre luego dos oficiales de el y juntos con dos hombres llanos del hestado de pecheros agan padron calleita que passe por ante el escriuano de dicho concejo y en el sienten y pongan todos los vecinos, señalandole a cada vno el hestado que le corresponde en conformidad de el reconocimiento que tuvieren echo, y continuen sin descuydo ni omision alguna haciendo dicha matricula y padron todos los años y por los tercios de el y siempre que a los vecinos de dichas villas y lugares se les repartiere cantidad alguna de la que deven pagar por pechos y tributos, servicio hordinario y extraordinario, sin que les repartan ni cobren maravedis algunos no procediendo el averles repartido a cada vno y señalado en dicho padron los maravedis que devan pagar por raçon de dichas contribuciones; y los padrones que asi hicieren y sea en devida forma y con la solennidad de el derecho por ante el escriuano de dicho concejo, y los tengan en guarda y custodia y pongan en el archivo de dichos lugares y agan se oserven las demas

prevenciones que se hespressan por el fiscal de Su Magestad en su peticion, para que hesten dichos padrones esistentes y los remitan originales o traslado de sus partidas a la Sala de dichos señores sienpre que sea necessario y se les mandare, y los alcaldes y justicias de las villas y lugares de dicho Reyno guarden y cunplan el thenor de dicho Auto, pena de ducientos ducados a qualquiera dellos que en su tiempo no tubiere echo dicho padron, y de ciento al escriuano de concejo que no assistiere e ynterbiniere y passe por su testimonio, solicitando con las justicias se escriua a sus tienpos y con la solennidad de derecho para que aga fe sienpre que alguna de las partes se valere de el, y para que tenga efecto y se guarde lo conthenido en este Auto se den al fiscal de Su Magestad las provissions necessarias y las que pidiere sin preceder nuevo Auto ni Peticion, y en ella ynserte a la letra, y, en quanto al otrosi de dicha Peticion, se de la Provision que pide, y para que los efectos que refiere el fiscal de Su Magestad por heste Auto Acordado asi lo mandaron y rubricaron, y, conforme a lo sussodicho, fue acordado dar esta nuestra Carta para bos los dichos nuestros coregidores y justicias en la dicha raçon, por la qual os mandamos que, siendo con ellas requeridos o qualquiera de vos por parte del dicho nuestro fiscal y otra persona en su nonbre, beais el Auto inserto en esta nuestra Carta y le guardeis y cunpleis, agais y mandeis guardar, cumplir y executar y que sea llevado a pura y deuida execucion con efecto y sin interbenir a su tenor en manera alguna, pena de la nuestra merced y de diez mill maravedis para la nuestra Camara, debajo de la qual mandamos a qualquiera escriuano la notifique y de fe dello. Dada en Valladolid a tres de setiembre de mill sietecientos y vn años. Licenciado don Juan Antonio Liermo. Licenciado don Joseph de Elpera. Licenciado don Ffernando Arias, chanciller. Don Ffeliz de Estefania. Don Josseph Peña. E yo, don Pedro Antonio RODRÍGUEZ Mercado, escriuano mayor de los hijosdalgo de Castilla de la Audiencia del rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado con acuerdo de sus alcaldes. Y para su execucion y cumplimiento mande despachar la presente por que le ordeno y mando vean el Real Despacho de susso inserto y lo cumpla y guarde y execute en todo y por todo, segun en el se contiene, sin omission ni alteracion de cossa alguna, so la pena en el inpuesta, y con apercibimiento de que no lo haciendo se dara quenta a Su Magestad, Dios le guarde, y Su Alteça los señores de la Real Sala de Hijosdalgo, y se passara a proceder contra el inovediente omisso a lo mas que aya lugar, y de averlo asi executado remita testimonio al oficio del infrascrito escriuano dentro de treinta siguientes al dia en que reciuieren las pressentes hordenes, para lo qual den recivo al veredero de su entrega y por su trabajo cinco reales y medio. Fecho en la ciudad de Mondoñedo a veinte y cinco dias del mes de enero del año de mill sietecientos y dos. Licenciado don Gregorio de Parga. Por mandado de Su Merced dicho alcalde mayor, Ffrancisco de Legaspez.

En la felegresia de San Pedro de Labrada, estando en el atrio de la yglessia parroquial de ella el dia trece de el mes de febrero año de mill sietecientos y dos, por ante mi, escriuano publico, Su Merced don Ffernando Roxica Arrois Montenegro, juez hordinario en esta jurisdiccion de Labrada y Castromayor, dijo aver recibido el Horden precedente, que ovedece como deve, y Real Despacho insser-

to que menciona, y para darle el devido cumplimiento en este partido de Labrada y en el de Quende y Gontan avia prevenido y echo juntar a los vecinos y moradores de ambos partidos hoy dia en dicho atrio, lugar señalado y parte acostumbrada donde suelen juntarse y acer concejo para las cossas tocantes a el real servicio de Su Magestad y que se ofrecen en la Republica, segun vsso y costumbre, como en especial se juntaron los siguientes: Juan Gonzalez de Lamacid, Matheo Garcia, Gabriel de Costa, Theodoro Preto Copeyro, Marcos Leal, Ygnacio Novo, Domingo Gonçalez de Porto Vello, Juan de Outeyro de Porto Vello, Clemente Rouco, Domingo Vidal, Pedro Geada, Ffrancisco de Requeyxo, Pedro Viveiro de Costa de Lage, Pedro Cinça, Antonio Diaz de Cordal, Pedro de Rio, Silvestre Lopez, Pedro Diaz de Furada, Antonio Leal el Moço, Alonsso Viçosso, Domingo de Outeyro, Thome de Seyvane, Miguel de Valssa, Juan Anello, Juan de Burgo, Alonsso de Requeyxo, Pedro Masseda, Ffrancisco Ventosso, Antonio Diaz de Lamacid, Juan Geada, Vitorio Diaz, Antonio Diaz de Sissalde, Lorenzo de Carreyra, Sidro Valsseyro, Juan de Luaces, Domingo Preçado y Pedro Lorenço, soltero, vecinos de esta felegresia de San Pedro de Labrada; Luis Lorenço, Marcos Ffernandez, Juan Ffernandez, Jacove Mendez, Alonsso de Rio, vecinos de la feligresia de Santa Maria de Montouto; Pedro Fernandez Anello, Antonio de Riva, Antonio Garcia, Juan de Fraga, Juan de Seyxo, Alonsso Rico, Juan de Luaces, Diego Gomez, Salvador Rico, soltero, hijo de Juan Rico, Juan Lorenzo, soltero, hijo de Juan Lorenzo de Varreyro, Pedro Rico, Juan Antonio de Quende, Domingo Diaz, Antonio de Fraga, Santiago Garcia y Antonio Diaz, vecinos de la feligresia de San Juan de Romariz; Juan Gill, Pedro Alvarez, Juan de Fonte, Pedro de Carracedo, Alonsso Diaz, Domingo Ffernandez, Alonsso Gonçalez, Domingo Carracedo de Gulla, Clemente de Fonte, Antonio Lopez, Domingo de Fonte, Domingo Garcia, Alonsso Geada, vecinos de Santa Maria Madalena de Fanoy, que digeron y confessaron ser la mas y mayor parte de que se compone este partido de Labrada, y no aver en el otros algunos lugares ni feligressias mas que las dichas de Labrada y Montouto, Romariz y Fanoy, aqui mencionadas; Diego Alvarez de Quende, Juan de Quende, Domingo Diaz y Silvestre Cervelo, vecinos de la feligresia de Santiago de Quende; Juan Perez, Alonsso Goncalez, Juan Diaz, Antonio de Rego, Vicente de Outeyro, Pedro de Folgueyra, Raphael de Veyga, Ffrancisco Cervelo, Pedro Perez y Antonio de Veyga, vecinos de el lugar de Gontan, de dicha felegresia de Quende, que tanvien dijeron y confessaron ser la mas y mayor parte de dichos vecinos y moradores de que se compone dicho partido de Quende y Gontan y no aber en el otros algunos lugares ni felegressias mas que la dicha de Quende y dicho lugar de Gontan, de que aqui se ace mencion, a todos los quales, vnos y otros, estando assi juntos en forma de concejo, yo, el escriuano, en pressencia y de mandado de Su Merced dicho juez, les lei y notifique dicha Orden y Real Despacho inserto, a quienes declare su efecto de todo ello en sus perssonas, y Su Merced, aviendolo vessado y puesto sobre su cabeza, les mando y apercivio que en su cumplimiento digan y declaren a que perssonas, vecinos y naturales de dichos partidos, lugares y felegressias de que se componen tienen y reconocen por hijosdalgo de sangre y a quienes por pecheros, sin mudarles hesitado, dando a cada vno el que tiene y le corresponde en conformidad de dicho

Real Despacho; los quales dichos vecinos, juntos y conformes, digeron y declararon lo siguiente: que en este partido de Labrada tienen y reconocen por hijodalgo notorio a Su Merced dicho don Fernando Roxica Arrois Montenegro, juez presente, vecino de dicha felegressia de Fanoy y descendiente de tales, hijo legitimo de don Josseph Vassilio Roxica y Arrois y doña Francisca Pardo Montenegro y Rivadeneyra, defuntos, vecinos que fueron de la misma feligresia de Fanoy, hijosdalgo notorios y descendientes de tales, que por tales fueron avidos y thenidos, conocidos y comunmente reputados, como lo hes dicho don Fernando Roxica y lo son sus hermanos, hijos de los mismos padres, que lo son: don Mathias Roxica Arrois Montenegro, de la feligressia de Santiago de Yllan, y don Juan Roxica Arrois Montenegro, vezino de la villa de Villanueva de Lorençana, que por ser naturales de este partido de Labrada acen mencion de ellos y les reconocen por tales; y que en dicha felegressia de Labrada tienen por hijodalgo a Marcos Rico, vecino de ella y natural de la de San Martin de Galgao, que desde mas de treinta años a esta parte vive en dicha felegressia de Labrada y hes vezino de ella, no le empadronaron ni repartieron maravedis algunos de el real servicio hordinario y estrahordinario devido a Su Magestad, y le guardaron las preminencias y libertades de hijodalgo y por tal le reconocen; y que en dicha felegressia de Romariz vive Juan de Raña, soltero, que resside con Maria Diaz, su madre, vecina de ella, viuda de Domingo Lorenço, que primero lo fue de Pedro de Raña, su primero marido, vecino que a sido de el lugar de Espiñarcao, de el partido de Abadin, que hes diferente y separado de este de Labrada, y dicho Juan de Raña hes hijo legitimo de dicho Pedro de Raña y de dicha Maria Diaz, su muger, que el mismo Pedro de Raña hestubo en obpinion de hijo de Pedro de Raña y Labrada, defunto, vecino que fue de la felegressia y jurisdicion de San Marugo, abuelo paterno de dicho Juan de Raña, que por ser soltero y asistir a la dicha su madre no se le repartieron maravediss algunos, y porque dicho su abuelo era hijodalgo tienen y reconocen por tal a el mismo Juan de Raña, soltero, su nieto; y que estos son los que tienen y reconocen por hijosdalgo de sangre en este dicho partido de Labrada y no a otros algunos, porque todos los demas vecinos y moradores de el son hombres llanos pecheros, que como tales pagan y contribuyen dicho real servicio, conforme a el repartimiento que entre ellos se ace en cada vn año, sin empadronar a los tales hijosdalgo ni entrarles en dicho repartimiento ni cobrar de ellos maravedis algunos de dicho real servicio; y que en dicho partido de Quende y Gontan no tienen ni reconocen hidalgo alguno por no lo aver en el, que hes corto y de poca vecindad, que todos los vecinos y moradores de el son hombres llanos y pecheros y como tales pagan y contribuyen dicho real servicio, conforme a el repartimiento que entre ellos se acen cada año. Y esta hes la declaracion y reconocimiento que hacen vnos y otros vecinos, dando a cada vno el estado que le corresponde, conforme a lo por ellos dicho y declarado, de que aqui se ace mencion. Y luego Su Merced dicho juez y dichos vecinos aqui mencionados, estando asi juntos en forma de concejo, dijeron no aver en esta jurisdicion de Labrada procurador general ni regidores ni otros oficiales de republica, de cuya jurisdicion son los dichos dos partidos, y no aver en ellos los oficiales que menciona dicho Real Despacho. Y para que tenga el devido cumplimiento, nombra-

ron por empadronadores y repartidores de dichos partidos: para este de Labrada a los dichos Gabriel de Costa y Antonio Geadá, vecinos de esta feligresía; Antonio García, de la dicha de Romariz, y Domingo Fernández, de la dicha de Fanoy; y para el de Quende y Gontan a los dichos Domingo Díaz, vecino de dicha felegresía de Quende, y Pedro de Folgüeyra, de dicho lugar de Gontan, por ser mas corto el mismo partido y de menos vecindad que el de Labrada; a los quales nombrados encargaron que agan el padron calleita, que dicho Real Despacho menciona, por ante mi, el escribano, por no averlo de numero en esta jurisdiccion y concejo ni en los partidos de que se compone, en cuyo padron sieten y pongan todos los vecinos, señalándole a cada vno el estado que le corresponde, en conformidad de este reconocimiento que tienen echo, repartiendo entre los hombres llanos de el estado de pecheros de cada vno de dichos dos partidos todos los maravedis que deven pagar por pechos y tributos, servicio hordinario y estraordinario devidos a Su Magestad, señalando a cada vno lo que deve pagar por raçon de tales contribuciones los dichos Gabriel de Costa y Antonio Geadá, Antonio García y Domingo Fernández por lo que toca a este partido de Labrada, y los dichos Domingo Díaz y Pedro de Folgüeyra por lo que toca a dicho partido de Quende y Gontan, en cada vno de dichos dos partidos por lo que mira y corresponde a este presente año, protestando para en adelante cumplir con el thenor y forma de dicho Real Despacho, de quienes, a mas abundancia, Su Merced dicho juez reciuio juramento, que juraron cada vno de ellos de por si a Dios nuestro señor y vn señal de cruz en forma de derecho, devajo de cuyos juramentos Su Merced les mando y encargo que vien y fielmente agan dicho padron y repartimiento, sin fraude ni engaño los dichos Gabriel de Costa y Antonio Geadá, Antonio García y Domingo Fernández, por lo que mira ha este partido de Labrada donde son vecinos, y los dichos Domingo Díaz y Pedro de Folgüeyra por lo que mira ha dicho partido de Quende y Gontan, donde son vecinos, y lo cumplan sin omisión, arreglándose a dicha Horden y Real Despacho; los quales, vnos y otros, así lo prometieron a su leal saber y entender; y para saber la cantidad que se ha de repartir y corresponde pagar a cada vno de dichos dos partidos, se confirio y ajusto entre los dichos vecinos de este de Labrada que hestan presentes deven pagar en cada vn año doscientos y ochenta y seis reales y ocho maravedis de dicho real servicio hordinario y estraordinario devido a Su Magestad, en tres pagas iguales por fines de abril, agosto y diciembre de cada año, de que corresponde a cada tercio noventa y cinco reales y catorce maravedis, que se reparten y cobran entre los hombres llanos pecheros de dicho partido de Labrada, y se pagan en la ciudad de Mondoñedo, caveça de esta provincia, y por cada real vn maravedi de contaduria para el tesorero y depossitario que les recibe; como tambien se confirio y ajusto entre los dichos vecinos de dicho partido de Quende y Gontan, que estan pressentes, deven pagar en cada vn año veinte reales y quatro maravedis de dicho real servicio hordinario y estraordinario devido a Su Magestad, en tres pagas yguales por fines de abril, agosto y diciembre de cada año, y corresponder a cada tercio seis reales y veinte y quatro maravedis, que se reparten y cobran entre los hombres llanos pecheros de el mismo partido de Quende y Gontan, pagados en dicha ciudad de Mondoñedo, caveça de esta provincia, y

por cada real vn maravedi de contadoria para dicho tesorero y depositario que les recibe; y hesto segun vsso y costumbre de dichos dos partidos y possession en que hestan desde tiempo inmemorial a hesta parte de pagar cada vno de ellos la misma cantidad en la conformidad mencionada, sin exceder ni vajar; y asimismo confirieron y ajustaron dichos vecinos de heste partido de Labrada estar en vsso y possession de pagar y contribuir los de esta felegressia de Labrada y de la dicha de Montouto las tres quintas partes de dichos docientos y ochenta y seis reales y ocho maravedis de dicho real servicio, y los de dicha feligresia de Romariz otra quinta parte, y los de dicha felegresia de Fanoy la otra quinta parte restante, segun costumbre; y para que assi conste, Su Merced dicho juez, que a todo ello se allo pressente, lo mando poner por Auto y Deligencia, que firma, protestando cumplir con dicha Orden y Real Despacho insserto, que tiene obedido y a mas abundancia ovedece, y passar en su execucion y cumplimiento a lo mas que vbiere lugar. Y, porque la mayor parte de dichos vecinos pressentes digeron no saver escribir, rogaron a los que saven firmen por si y por ellos, a quienes se encargo firmassen por todos vnos y otros. Todo lo qual passo por ante mi, el escrivano, a que me alle pressente asistiendo a Su Merced dicho juez, y de ello doy fe. Don Fernando Roxica Montenegro. Domingo Preçado y Puente. Domingo Fernandez Sanjurjo. Pedro Fernandez Anello. Diego Alvarez. Por ante mi, Alonso Diaz de Lamas, escrivano.

Es copia del Rreal Despacho y dilijencias en su birtud echas, que parece an pasado por ante Alonso Diaz de Lamas, escribano publico, al presente difunto, vezino que fue de la feligresia de San Lorenzo de Arbol, quien firmo con los mas que ban hespresados, que vno y otro exsebio hen este memorial Antonio Diaz de Lamas, su hijo, vezino de dicha feligresia, quien saco esta copia por su propia mano, en birtud de lo qual y de la ynformacion de fedelidad y legalidad que por muerte de dicho escribano se hizo, que copia della ba por cabeza desta, y unos y otros horijinales bolbio a rrecojer a su poder el rreferido, en birtud de lo qual, de pedimiento y rrequerimiento yo, Domingo Fernandez Labrada, escribano del numero de las jurisdicciones de San Pedro de Labrada y San Juan de Castromayor y agregado, publico y ordinario en las demas temporales de la ciudad de Mondoñedo lo signo y firmo de lo que acostumbro en estas treze ojas de papel, las del yntermedio comun y la primera y esta en que ba mi signo de sello segundo a falta del sello primero por no aberse allado, sin perjuicio del rreal aber de Su Magestad, en la feligresia de San Pedro de Aldije, donde soi vezino, a diez dias del mes de abril de mill setezientos y diez y siete años.

En testimonio de verdad, Domingo Fernandez Labrada (*signo*).

Juan Darraña y Labrada, vezino de la feligresia de San Juan de Rromariz y lugar de Espiñarcao de ella, ante Vuestra Merced como escribano por mi requerido, que entiende en la execucion de la Rreal Prouision hordinaria de dar estado de Su Magestad y señores sus alcaldes de los hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Valladolid, a mi pedimiento ganada contra los conzexos y vezinos de Zesuras

y Figueiras, presento con la jura deuida estos papeles, certificaciones, autos y delixencias y copia del testamento con que murio Pedro Darraña y Labrada, mi abuelo paterno, vezino que fue del coto de Samarugo, todos en autentica y probante forma, en veinte y siete ojas vtilis, de los que consta mi filiazion, como hes ser hixo de lexitimo matrimonio de Pedro Darraña y Labrada, difunto, vezino que fue de dicho lugar de Espiñarcao, y este auerlo quedado del mismo modo del dicho Pedro Darraña y Labrada, mi abuelo, y que unos y otros y demas nuestros ascendientes por lignia recta hemos sido y somos hixodalgo notorios, por tales admitidos y rreconozidos en las feligresias de nuestro origen y vezindad, suplico a Vuestra Merced que, auiendo por presentados dichos papeles, se sirua juntarlos a dicha Rreal Prouision y manifestarlos y azerlos sauer a los uezinos de dicho concexo de Zesuras, para que en su bista y de lo que les constare por el informe de los comisarios que tienen nonbrado y pasaron a dichas feligresias a indagar lo rreferido, me den estado, en conformidad de dicha Rreal Prouision, y para ello que se junten y conboquen sin dilazion, respecto los dichos comisarios, segun soi notiçioso, tienen fenezido su encargo, y se allanen sus casas, que asi es justicia que pido, juro lo nezessario, y, de lo contrario, protesto la quexa, agrauio y mas rrecursos contra quien aia lugar, y lo pido por testimonio etcetera.

Por presentada quanto aia lugar con los papeles que anunzia juntense a la Rreal Prouision, que ba por caueza de estos autos, y en cuia execucion estoi entendiendo, con que protesto cumplir y azer sauer el contexto de dichos papeles a los vezinos de el concexo y rrilleira de Zesuras y manifestarselo para que, en su birtud y de los mas que les constare, resuelban y determinen dar y den estado a esta parte, conforme a lo mandado por dicha Rreal Prouision, deuajo las penas en ella ynpuestas y aperziuimiento, a cuio fin probei notificar a Martin de Marful, menistro alguacil hordinario de esta ciudad les de auiso para que se junten a concexo en la parte acostunbrada el dia quatro del corriente a las siete de la mañana. Asi lo probei y firme yo, Juan Antonio de Villar y Roviños, escribano publico y de numero de la ciudad de Mondoñedo, en birtud de la real comision que incluie Rreal Despacho, en dicha ziadad a dos dias del mes de jullio año de mill setezientos y ueinte y tres, presente dicho Martin de Marful, menistro, que dijo ara lo que se le preuiene, de lo qual doi fe. Marful. Por ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Delixencia con los vezinos de Zesuras

En el lugar de Rrego de Cas, de el curato de la ciudad de Mondoñedo, que es en el distrito de la rrilleira de Zesuras, a quatro dias del mes de jullio del año de mill setezientos y ueinte y tres, hestando juntos y congregados en forma de concexo en este sitio y lugar, parte para ello acostunbrada, los juezes pedaneos de la dicha rrilleira y concexo de Zesuras y vezinos del. Conuiene a sauer: Domingo de Cauana, juez de la dicha rrilleira de Zesuras, Diego de Oseira, Domingo de Freitas, Manuel Diaz, Joseph da Braña, Francisco de Oseira, Pedro Lopez,

Hesteban YÁÑEZ (... *ilexible*) de Rredondo, Ysidro Fanego, Simon da Insoa, Juan Antonio do Rrío, Antonio Gonzales, Pedro Diaz de Paz, Francisco Aluarez, Santiago YÁÑEZ, Antonio da Uarreira, Bernardo da Iglesia, Domingo de Oseira, Pasqual Lopez y Lucas Gonzalez, Francisco de Ualoria, Agustin de Quende, Thome Doural, Simon de Valoria, Agustin Vazquez, Bernaue Diaz, Joseph Alonso, Manuel RRODRÍGUEZ, Pedro de Ualiño, Domingo Gonzalez Bouso, Amaro Bouso, Luis de Trastoi, Jacob da Varreira, Antonio de Luazes, Bartolome de Montouto, Francisco Diaz, Bizente Fernandes, Francisco de Ualiño, Pedro Fernandez, Manuel Ledo, Alberto Feroso, Antonio Louzao, Sebastian Diaz, Alonso Dorrego, Juan Diaz, Juan Ares, Bernardo da Braña, Marcos Fanego, Luis Thorres, Lorenzo de Oseira, Pablo da Uarreira, Domingo Diaz, Santiago Formoso, Toribio de Baloria, Rosendo de Oseira, Domingo Preto, Domingo da Pedreira, Francisco Leal, Pedro da Pena, todos vezinos de dicha rrilleira y conzexo de Zesuras, y de la menzionada de Valiño y Seibane, ynclusa en el, que todos conponen vn mesmo partido y conzejo, los siguientes: Francisco Douteiro, juez pedaneo, Joseph Ualiño, Lionardo de Nobas, Juan Gonzales, Antonio de Valiño, Antonio Garzia, Antonio da Carreira, Bartolome de Gasalla, Lionardo Diaz, Juan Antonio de Valiño, Alonso de Luazes, Bartolome de Gasalla, Juan de Gasalla, Gregorio Fernandez Pedrosa, Domingo Garzia, Miguel Gonzales, Antonio Vidal, Lorenzo Teixeira, Juan Aluarinho y Domingo Thorres; allandose asi juntos en forma de conzexo y confesando, segun confesaron, ser y que son la mayor parte de los uezinos de que se conpone el dicho conzexo de Zesuras, Valiño y Seibane, de cuia confesion doi fe yo, el escribano, de nuebo les bolui a leer en alta e intelixible boz, como lei, notifique e hize sauer, la Rreal Prouision antezedente para que cumplan con su tenor, y juntamente les lei e hize asauer los papeles antecedentes ante mi presentados por Juan Darraña y Labrada, todos de berbo ad berbum, de manera que mui bien lo pudieron entender, y, por ellos visto y oido, dixeron: ouedezen, segun ouedezido tienen, con el mayor respecto, y en su cumplimiento, atendiendo a lo que consta de los dichos papeles y auer ynformado y asegurado en la presente junta los dichos Pasqual Lopez y Gregorio Fernandez de Pedrosa, comisarios que nonbraron antes de aora para que el efecto que menziona la delixencia vltimamente con ellos echa, que, auiendo pasado a ejecutar lo que por ella les fue encargado, allaron ser zierto el contexto de dichos papeles sin cosa en contrario, como lo demas articulado por Juan Darraña y Labrada en su pedimiento ynsero en dicha Rreal Prouision, y desde luego, deuaxo de la prouazion de los señores alcaldes de los hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Valladolid, de quien dimana dicha Rreal Prouision, dan al dicho Juan Darraña, contenido en ella, el estado de hixodalgo, sin perjuizio de el Rreal Patrimonio, asi en el juicio de propiedad como en el de posesion, y acordaron que se rrebaje lo que le fue repartido en el padron del seruizio hordinario y se rreparta entre los que rresponden y los mas vezinos del estado general. Asi lo dijeron y rrespondieron vnanimos y conformes, y firmaron los que supieron por si y en nonbre de los demas que dijeron no sauer, de todo lo qual yo, escribano, doi fe.

Luicas Goncales (*signo*)

Amaro Bouso (*signo*)

Agustin de Quende (*signo*)

Domingo de Freitas (*signo*)

Pascoal Antonio Lopez (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Roviños (*signo*).

En la ziuudad de Mondoñedo a siete dias del mes de jullio de mill setezientos y ueinte y tres. Yo, escribano requerido con la Rreal Prouision antezedente, para darle cunplimiento y notificarla a los uecinos del conzexo de Figueiras, en ella contenidos, para que cunplan de su parte con lo que se les manda, respecto al presente en dicho conzexo veridicamente estoi ynformado no ai juez pedanio por auer fenezido su tiempo el que lo era y a quien tocaua juntar a conzexo dichos vezinos, manfeste e hize sauer dicha Rreal Prouision a Su Merced el señor don Manuel Suarez, alcalde mayor, justicia hordinaria de esta ciudad, de cuyo distrito y jurisdizion hes el dicho conzexo, para que, mediante como ba rreferido en el no ai actualmente dicho juez pedenaio, se sirua dar la horden conueniente a fin que los mencionados vezinos y su mayor parte de los del estado general se junten a conzexo publico en el sitio acostunbrado y que, estandolo, se les pueda notificar dicha Rreal Provision y hazer sauer lo demas en su birtud obrado; que, por Su Merced visto, dijo ouedeze con el acatamiento deuido dicho Despacho y en su ejecuzion, mediante los motiuos que ban espresados, comete y manda que Martin de Marful, menistro de su Audiencia, aga sauer a los vezinos de dicho conzexo se junten en la parte acostunbrada en forma de tal el dia honze del corriente para que se les aga sauer dicho Rreal Despacho y lo cunplan, deuaxo la multa en el inpuesta y aperziuimiento. Asi lo dixo y probeio y firmo, de que doi fee.

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Ouedeze con el rrespecto deuido y que esta pronto hazer lo que por el se le manda. Esto rrespondio, doi fee.

Marful

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Notificazion a los vezinos del conzexo de Figueras

En la felegresia de Santa Maria de Villaoalle, junto y arriba de la iglesia de ella, en el sitio que llaman das Penas, que es la parte y lugar en donde los uezinos de esta felegresia y su conzejo, en que se incluie y esta incorporado el de la felegresia de Figueiras, segun costunbre, se junta a conzexo publico, a honze dias del mes de jullio año de mill setezientos y ueinte y tres, estando juntos y congregados en forma de conzexo, segun tienen de costunbre, el juez pedanio de proximo nonbrado y vezino del dicho conzexo de Villaoalle y Figueiras y su

partido, conuiene a sauer: Juan de Soto, juez pedanio, Rosendo da Costa, Alonso Perez, Francisco Diaz, Francisco Gomez, Amaro dos Santos el Mozo, Antonio Lorenzo, Domingo Dorrego, Antonio de Lousada, Luis Perez, Francisco de Arizado, Amaro dos Santos, Agustin Gonzalez, Ziprian Vidal, Alonso de Cora, Rosendo Fernandez, Domingo Cauado, Salvador Lorenzo, Domingo Lopez, Francisco Arias, Antonio Douteiro, Francisco de Rubiños, Diego de Muiño el Mozo, Benito Rrico, Sebastian de Beiga, Blas Gonzalez, Pedro Palmeiro, Andres de Ueiga, Francisco Fernandez, Matias da Costa, Antonio Janeiro, Benito Fernandez, Rosendo Fernandez Rubiños, Juan dos Santos, Francisco de Valiño, Sebastian Lopez, Francisco de Loureiro, Francisco de Palazios, Pedro dos Santos, Juan Lopez de Orizal, Francisco de Ualoria, Martin de Viuero y Juan Maseda, todos uezinos de esta dicha felegresia de Uillaoalle; Pedro das Ribas, Diego de Calaza, Martin Rrejes, Amaro Rrejes, Pedro de Gaute, Domingo de Rrododriguez (*sic*), Francisco Gonzalez y Juan Suarez, vezinos de dicha felegresia de Figueiras; y unos y otros del rreferido conzexo, confesando, segun confesaron, ser la mayor parte de los que se conpone el estado general, de que doi fe, allandose presente el escribano requerido con la Rreal Prouision antezedente de los señores alcaldes de la Sala de Hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Valladolid, se la notifique, lei y declare en alta e inteligible boz, juntamente con las delixencias en su birtud echas y papeles presentados, en sus personas, que, auierendolo visto y entendido, dixeron ouedezen dicha Rreal Prouision con el respecto deuido, y, quanto a su cunplimiento, que piden termino competente para dar su rrespuesta, con copia del Despacho para informarse o consultarse en lo que deuen hazer y rresponder, y en interin protestan no les pare perjuizio ni corra termino. E yo, escribano, en uista de su rrespuesta, protesto dar a dicho juez pedanio copia del Rreal Despacho, y les notifique que, deuaxo la multa de ueinte mill marauedis en el ynpuesta, se buelban a juntar el dia domingo diez y ocho del corriente a las ocho de la mañana para rresolver y dar entero cunplimiento a dicho Rreal Despacho. Ansi lo rrespondieron y firmaron los que supieron por si y los demas que dijeron no sauian, dello doi fee.

Agustin Gonzales (*signo*)

Juan Fernandez do Souto (*signo*)

Alonso Lopez de Cora (*signo*)

Francisco de Ruviños (*signo*)

Antonio Janeyro (*signo*)

Martino de Byvero (*signo*)

Andres de Ueyga (*signo*)

Francisco de Otero (*signo*)

Rosendo Fernandez (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Otra delixencia con el juez para que llame a conzexo los uezinos

En la ziuudad de Mondoñedo a treze días del mes de jullio año de mill sezeientos y ueite y tres. Yo, escribano, a mayor abundamiento y sin perjuizio de la delixencia de arriba echa con el juez y vezinos del conzejo de Villaoalle y Figueiras, allando en esta ciudad a Juan de Soto, juez pedanio de el, le bolui a notificar, deuajo la multa ynpuesta en el Despacho antezedente, junte y conboque a conzexo los vezinos y maior parte de el estado general para el dia diez y ocho del corriente, a las ocho de la mañana; y para que conste lo pongo por delixencia, dello doi fe.

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Juan Darraña y Labrada, vezino de la felegresia de San Juan de Romariz y lugar de Espiñarcao de ella, jurisdizion temporal de esta ciudad, ante Vuestra Merced como mas aia lugar, exiuo en deuida forma esta Rreal Prouision de los señores presidente y oidores de la Rreal Sala de Hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Valladolid, a mi ynstanzia ganada contra los uezinos de los conzexos de Zesuras y Figueiras, para que me den estado, con las delixencias de su execucion asta aora obradas, y a mi derecho conviene a maior abundamiento de lo que consta en ellas y mas papeles por mi presentados, que estan a su continuazion, se me rreziua sumaria ynformazion que ofrezco de como soi hixo lexitimo de Pedro Daraña y Labrada, difunto, y de Maria Diaz, su muger, vezino que fue y ella es del mismo lugar de Espiñarcao, de cuio matrimonio no an tenido otro hixo ni hixa, y que el dicho mi padre hera y quedo hixo lexitimo de Pedro Darraña y Labrada, vezino que a sido de la felegresia y coto de Santiago de Samarugo, y de Maria Fernandez, su tercera muxer, que le hubo constante matrimonio con ella, y que como tal hixo y nieto de los sobredichos he sido y soi auido, tenido, conocido y comunmente reputado, y del mismo modo dicho mi padre como tal hixo lexitimo del mencionado mi abuelo, suplico a Vuestra Merced se sirba mandarmela rezibir para los efectos que aia lugar, y, echo, que se junte a la rreferida Rreal Prouision y mas autos, y que todo se aga asauer en conzexo publico a los vezinos del rreferido de Figueiras para que den su rrespuesta y cumplimiento a lo que por ella se manda, y que a este fin sean conbocados a junta en el sitio acostunbrado; pido justia, juro lo deuido etcetera.

Por presentada la petizion y exiuido el Rreal Despacho y delixencias que menciona, juntese vno i otro y a esta parte se rreziua la informacion que ofrezco, a que Su Merced protesta asistir con el presente escriuano y, en uista, se proveera lo que conuenga. Lo mando Su Merced el señor don Manuel Suarez, alcalde maior de la ciudad de Mondoñedo y sus jurisdiziones temporales, en ella a catorce días del mes de jullio de mill sezeientos y veinte y tres, de que doi fe.

Don Manuel Suarez (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar Rouiños (*signo*).

Ynformazion

En la ciudad de Mondoñedo a catorce días del mes de julio año de mill setezientos y ueite y tres. Ante Su Merced el señor don Manuel Suarez, alcalde maior y justizia hordinaria de esta ciudad y sus jurisdiziones temporales, Juan Daraña y Labrada, para prueua de lo contenido en su pedimiento ante Su Merced presento por testigo al que dijo llamarse Antonio Garcia, ser labrador y vezino de la feligresia de San Juan de Romariz, morador auajo de la iglesia de ella y en el lugar de Arriua, del que Su Merced por ante mi escribano reciuiu juramento, que lo hizo por Dios y a la cruz en su mano derecha como se requiere, deuajo del prometio de decir uerdad, y, siendole leida dicha Peticion y a su tenor exsaminado, declaro que uien conoze al dicho Juan Darraña y Labrada, vezino exsomesmo de la dicha felegresia y lugar de Espiñarcao, y saue es y quedo por hixo lexitimo de Pedro Daraña y Labrada y Maria Diaz, su lexitima muger, vezina que es de la mesma felegresia, donde lo a sido el dicho su marido, aora difunto, y le hubo y procreo por tal durante matrimonio con dicha su mujer, y como tal le an criado y alimentado, a sido y es auido, conozido y comunmente rreputado sin auer cosa en contrario, saue y le consta por auer conozido a dicho Pedro Darraña, su padre, tratadole y comunicadole no solo estando soltero sino tanuien mientras estubo ansi casado con la dicha su mujer, asta que murio, y de alli a cosa de dos años que se casso, se a fallezido auiendo procreado y dejado de dicho matrimonio al rreferido su hijo, del qual no an tenido los dos otro ningun hijo ni hija; y consiguiientemente saue por auerlo oido decir por publico y notorio en dicha felegresia de Rromariz y su contorno, asi en uida de dicho Pedro Darraña como despues de su muerte, a muchas y diversas personas ancianas y de autoridad, de las que por aora no esta acordado, que el dicho Pedro Darraña era hijo lexitimo de legitimo matrimonio de Pedro Darraña y Labrada y Maria Fernandez, su tercera muger, difuntos, vezinos que fueron de la felegresia y coto de Santiago de Samarugo, a los quales no acuerda ni a conozido, y como tal hijo lexitimo de ellos a sido siempre conozido y rreputado comunmente como lo es notorio por su nieto legitimo por parte paterna el dicho Juan Darraña Labrada; esto es la uerdad sin cosa en contrario que sepa ni tenga noticia como a ser o pasar no dejara de sauerlo, de tenerla como tal vezino de dicha feligresia de Rromariz, donde lo es el propio Juan Darraña y los fueron y son sus padres, durante cuiio matrimonio acuerda auer nacido a dicho Juan Darraña y bautizadose en ella abia vnos quarenta y quatro o quarenta y cinco años poco mas o menos; asi lo declaro por uerdad so cargo de su juramento, en que se afirmo, rratifico, no firmo porque dijo no sauer, e ser de edad de ochenta y quatro años poco mas o menos, y que no le tocan las generales de la Lei por que fue preguntado. Firmolo Su Merced, ante quien declaro, y dello yo, escribano, doi fee.

Don Manuel Suarez (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Otro testigo

En la dicha ciudad, dicho dia, mes y año. Ante Su Merced el señor alqalde maior, Juan Darraña y Labrada, para justificacion de lo contenido en su Pedimien-

to, presento por testigo al que dijo llamarse Antonio Diaz, ser labrador y vezino de la felegresia de Romariz, de quien Su Merced rreciuio juramento que hico por Dios y a la cruz, segun se rrequiere, deuajo de ello prometio dezir uerdad, y, siendo exsaminado, declaro que uien conoze al dicho Juan Darraña y Labrada y saue y le consta es hijo lexitimo de lejitimo matrimonio de Pedro Darrana y Labrada, difunto, y de Maria Diaz, su muger, vecinos que son y fueron de dicha felegresia de San Juan de Rromariz y lugar de Espiñarcao de ella, y que como tal durante su matrimonio in fazie ecclesie le hubieron y procrearon, a sido y es auido, conozido y comunmente rreputado, al qual dicho su padre conozio el testigo y le trato y comunico en su bida diuersas vezes, como tanvien a la dicha su mujer, que avn bive, y de tal hijo lexitimo le an tratado y tratan vno y otro, y le criaron y alimentaron, y acuerda el nacimiento de dicho Juan Darraña y que fue baptizado en la parroquia de dicha feligresia no ace memoria quantos años a, si que a cosa de dos v tres años que nacio se murio el dicho su padre, quien del rreferido matrimonio no hubo otro ningun hijo ni hija que sepa ni que jamas llegase a su notizia, si solo la tiene cierta de Pedro Darrana y Labrada, difunto, vecino que fue de la feligresia y coto de Santiago de Samarugo, y auer oido dezir y corrido por publico, como lo es en dicha felegresia de Rromariz, que el dicho Pedro Darrana era y quedara por hijo lexitimo de lejitimo matrimonio de este, que le hubiera en dicha feligresia de Samarugo, estando casado yn facie ecclesie con Maria Fernandez, su tercera muger, a los quales no conozio ni acuerda, pero es cierto que dicho Juan Darraña fue y es tenido y rreputado por tal hijo lexitimo de dichos sus padres y nieto por linea paterna de dicho Pedro Darraña, vecino de Samarugo, sin que sepa cosa en contrario, porque a ser no dejara de sauerlo o ser noticioso, respecto a ser tal vecino de dicha felegresia, donde lo es es el espresado don Juan Darraña y su madre y fue el dicho su padre; esto declaro por uerdad, so cargo de su juramento, en que se afirmo, rratifico, firmola de su nonbre con Su Merced, y que es de hedad de sessenta años poco mas o menos, y que no le tocan ningunas xenerales, de lo que doi fee.

Don Manuel Suarez (*signo*)

Anto(n) Diaz

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Otro testigo

En dicha ciudad, el mismo dia. Ante Su Merced el señor alcalde maior, Juan Darraña, para prueua de su Peticion, presento por testigo al que dijo llamarse Alonso Rico, ser labrador y vecino de la felegresia de San Juan de Rromariz, del qual rreciuio juramento, que lo hizo por Dios y a la cruz, como se rrequiere, deuajo de que prometio decir verdad, y, siendo exsaminado, declaro uien conoze a dicho Juan Darraña y saue es hijo lexitimo de lejitimo matrimonio de Pedro Darraña y Labrada, difunto, y Maria Diaz, su muger, que al presente viue en dicha felegresia, donde eso mesmo es vecino dicho su hijo, a la qual no menos conoze y conocio en su bida a dicho Pedro Darraña, su marido, y les trato y comunico

muchas y diuersas vezes, a uisto y acuerda que, estando casados yn fazie eclesie, en el dicho lugar de Espiñarcao, de la mencionada felegresia, le hubieron y procrearon por tal su hijo lexitimo, criaron y alimentaron, tratandole y nonbrandole de su hijo, y fue baptizado en la parrochia de ella, y de alli a cosa de dos años que nacio se a fallecido dicho su padre, el qual saue que del rreferido matrimonio que fue el unico que a tenido, no tubo ni le quedo otro ningun hijo ni hija mas que el dicho Juan Darraña, ni menos natural, ni es publico y tiene noticia por publico, segun lo a sido y es en dicha felegresia y otras de su contorno que dicho Pedro Darraña y Labrada es y quedara por hijo lexitimo de Pedro Darraña y Labrada y Maria Fernandez, su tercera muger, difuntos, vecinos que fueron de la felegresia de Samarugo, de este obispado, a quienes no conozio, y como tal le dejara dicho su padre declarado en su testamento y ultima dispusizion, a que se remite, y a los mas papeles que cerca de ello hubiere, y como tal hijo lexitimo de dicho Pedro Darraña y nieto exsomismo legitimo del dicho Pedro Darrana de Samarugo a sido y es tenido, conozido y comunmente reputado el dicho Juan Darraña, sin auer cosa en contrario que sepa ni sea noticioso, como a ser no dejara de conozerlo o llegar a su notizia como tal vecino de dicha feligresia y persona anciana; esto declaro por verdad, so cargo de su juramento, en que se afirmo, rratifico, firmolo con Su Merced y que es de edad de setenta años poco mas o menos y no tocarle generales, de lo qual doi fee.

Don Manuel Suarez (*signo*)

Alonso Rico (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio Villar y Rouiños (*signo*).

Otro testigo

En la dicha ciudad de Mondoñedo a los dichos catorce de julio de mill setezientos y ueinte y tres. Ante Su Merced el señor don Manuel Suarez, alcalde maior de esta ciudad, Juan Darraña y Labrada, para prueua de su Pedimiento antezedente, presento por testigo a Domingo Vidal, que asi dijo llamarse, ser labrador y vecino de la felegresia de Rromariz y lugar de Espiñarcao de ella, el qual, deuajo de juramento que hico y Su Merced del rreciuio por Dios y a una cruz en su mano derecha, prometio de dezir la uerdad, y, siendole leido el rreferido Pedimiento, declaro que conoze de entero conozimiento a dichos Juan Darraña, que le presenta, y saue es hijo lejítimo de Pedro Darraña y Labrada, difunto, a quien conozio, y vecino que a sido del espresado lugar de Espiñarcao, y de Maria Diaz, su muger que fue, moradora en el, que al presente viue, y como tal le tubo y procreo durante matrimonio con ella, estando casados lejitimamente yn facie eclesie, como los acuerda el testigo y a uisto an casado, y que durante el espresado matrimonio tubieron a dicho su hijo, criandole, alimentandole y tratandole de tal, sin que aian tenido del mencionado matrimonio otro algun hijo ni hija mas que al sobredicho, que, auiendo nacido, como se acuerda nacer, y baptizadose en la parrochia de dicha felegresia, luego a cosa de tres años se murio dicho su padre, y por tal su hijo a sido tenido, conozido y comunmente rreputado, sin

auer cosa en contrario, que a ser o pasar no dejara el testigo de sauerlo o quando menos ser noticioso como vecino de dicha felegressia y lugar y natural de ella, ombre anziano, que a tratado y comunicado a dichos sus padres, y, aunque no conocio a Pedro Darraña y Labrada ni a Maria Fernandez, su tercera muger, difuntos y vecinos que fueron de la felegresia de Santiago de Samarugo, tiene enteras y bastantes notizias de ellos de muchos años a esta parte, y, aunque las adquirio en uida de dicho Pedro Darraña de Espiñarcao antes que se casara y lo mismo de otras personas anzianas y fidedignas, y que este era y auia quedado por hijo lexítimo del dicho Pedro Darraña y Labrada de Samarugo y su tercera muger, arriua espressada, que como tal le auia dejado declarado en el sobredicho testamento y ultima boluntad con que fallescio, al que siendo necesario se refiere, y todo lo dicho es publico y notorio, publica boz y fama y comun obpinion en la rreferida felegresia de Rromariz y otras del contorno, y saue exsomesmo que, para comprar en ella cierta hazienda abra diez u onze años, dicho Juan Darraña uendio la que auia eredado de dicho su padre y a este quedara por erencia lejitima de dicho su abuelo en la rreferida felegresia de Samarugo; esto declaro por uerdad, so cargo de su juramento, en que se afirmo, rratifico, no firmo porque dijo no sauer, ser de edad de setenta y ocho años poco mas o menos y no tocarle generales; firmolo Su Merced, ante quien declaro, y de ello yo, escribano, ago fee.

Don Manuel Suarez (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

Auto y apartamiento

En dicha ciudad, dicho día, Su Merced el señor alcalde mayor proueio en uista de estos autos se notifique a Juan Darraña y Labrada que, teniendo mas testigos que dar para prueua de su Pedimiento, los traiga y pressente, que esta pronto Su Merced reciuiroselos, y, en defecto, se aparte con apremio de que asisto a su costa. Asi lo proueio. Presente el dicho Juan Darraña, a quien yo, escribano, lo notifique; y, por el uisto, dijo lo obedeze y se aparta de dar mas testigos en esta ynformacion por aora y sin perjuicio de dar y prsentar los mas que le sean necesarios a su tiempo y como le couenga; no lo firmo porque dijo no sauer; y, mediante ello, Su Merced, respecto lo que esta pedido por dicho Juan Darraña, auiendo como a por fenecida dicha ynformacion, deue mandar y manda que su contenido y de lo demas obrado en execucion de la Real Prouision ordinaria de dar estado de Su Magestad y señores sus alcaldes de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancelleria de Balladolid, que ua por cauecza de estos autos, se aga sauer a los vecinos del concejo de Figueiras y mas de su distrito para que cunplan con lo que ella se les manda, a cuio fin deua, so la multa alli ympuesta, les junte y conuoque y la mayor parte de los del estado general a conzexo publico, Juan de Soto, juez pedaneo del referido qoncezo y partido, y para ello y que dichos vecinos lo cumplan, bajo la propia pena, se libre el Despacho necesario para dicho juez, y, estando asi juntos, el presente escribano aga con ellos la delexencia

preuenida, y, executado, se entreguen vnos y otros autos a dicho Juan Darraña, para que vse de ellos como le conuenga. Asi lo proueo y firmo Su Merced, doi fee.

Don Manuel Suarez (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

En el sitio y lugar que llaman da Pena, felegresia de Santa Maria de Villaoalle, a diez y ocho dias del mes de jullio año de mill setezientos y ueinte y tres. Estando juntos y congregados en forma de conzejo, segun tienen de costunbre, en este sitio para ello destinado el juez y uezinos de el conzexo de esta felegresia y partido, en que se incluíe el de Figueiras y Coubueira, vnido e incorporado en el, espezialmente Juan de Soto, juez, Francisco de Rrubiños, Alonso de Cora, Luis Perez, Domingo Dorrego, Francisco Diaz, Francisco Gomez, Francisco de Orizal, Juan Lopez de Orizal, Francisco Fernandez, Antonio Janeiro, Antonio de Lousada, Agustin Gonzales, Sevastian Lopez, Diego do Muiño el Mozo, Diego do Muiño, su padre, Francisco de Loureiro, Juan Varela, Matias da Costa, Martin de Viuero, Juan dos Santos, Pedro Palmeiro, Andres da Beiga, Juan Maseda, Amaro dos Santos, Gregorio Perez, Francisco de Francos, Pedro de Palazios, Domingo Dorizal, Juan Cassado, Saluador Lorenzo, Domingo de Lousada, Venito Rico, Domingo Cassado, Antonio de Loureiro, Francisco de Ualoria, Rosendo Fernandez, Blas Gonzales, Francisco Arias, Ziprian Vidal, Seuastian da Ueiga, vezinos de la dicha felegresia de Uillaoalle; y de la rreferida felegresia de Santa Maria Madalegna de Coubueira los siguientes: Juan de Marful, Antonio Gonzalez, Juan Fernandez, Domingo Lopez, Juan Lorenzo, Pedro de Nobas; y de la mencionada felegresia de Figueiras: Jacinto da Carreira, Diego de Poupariña, Amaro Rejes, Diego de Salazar, Joseph de Poupariña; todos vezinos del rreferido conzexo y su partido, que confesaron ser y que son la maior parte de los que se conpone, de cuya confesion doi fe; yo, el escribano, les hize sauer y notifique la Rreal Prouision antezedente de Su Magestad y señores sus alcaldes de la Rreal Sala de Hixosdalgo de la Rreal Chanzilleria de Valladolid, con los papeles y mas obrado en su execuzion, todo en alta e intelijible boz de manera que lo pudieron entender, y, por ellos visto, dijeron ouedezen dicha Rreal Prouision con el acatamiento deuido, y en su cumplimiento, mediante lo que consta de dichos papeles, desde luego dan a Juan Darraña, en ellos contenido, el estado de hixodalgo, deuajo de la aprouazion de dichos señores, y esto sin perjuizio de el Rreal Patrimonio, asi en posesion como en propiedad, en cuiá consecuencia protestan desde oi en adelante no rrepartirle maravedis algunos de seruizio ni otros efectos en que contribúen los del estado jeneral. Y esto rrespondieron dichos vezinos, que son todos de el estado jeneral, y lo firmaron los que saben por si y en nonbre de los demas que dijeron no sauer, de lo qual yo, escribano, doi fe.

Juan Fernandez do Souto (*signo*)

Alonso Lopez de Cora (*signo*)

Francisco de Ruvinos (*signo*)

Juan Lorenzo (*signo*)

Agustin Goncalez (*signo*)

Antonio Janeiro (*signo*)

Andres da Ueiga (*signo*)

Rosendo Fernandez (*signo*)

Martino de Lorero (*signo*)

Francisco de Loureiro (*signo*)

Ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

E yo, el dicho Juan Antonio de Villar y Rouiños, escribano publico, vno de los del numero de la ciudad de Mondoñedo, donde soi vezino, presente fui y me alle a todos los autos, delixenzias y mas que de mi ba fecho menzion, y segun an pasado lo hize scriuir y se scriuio fielmente, y en fe de ello asi lo zertifico, signo y firmo de lo que acostunbro en estas quarenta y una ojas, en que se incluíe la Real Prouision hordinaria de dar estado, que ua por prinzipio, y mas papeles ante mi presentados por Juan Darraña y Labrada, en uno y otro contenido. En dicha ciudad a ueinte y quatro dias del mes de jullio año de mill setezientos y ueinte y dos.

En testimonio de verdad, Juan Antonio de Villar y Rouiños.

Los escribanos publicos y reales de la ciudad de Mondoñedo, Reyno de Galicia, que avajo signamos y firmamos, damos fe que Su Merced el señor don Manuel Suarez, de quien van firmadas las declaraciones de testigos que antezeden y otras deligencias y autos por el proveidos en la ejecucion del Real Despacho que esta por caueca de este legajo, es el presente alcalde maior y justicia ordinaria de esta ciudad y sus jurisdiziones temporales con actual ejercicio, y que Juan Antonio de Villar y Roviños, de quien se hallan refrendadas dichas declaraciones y deligencias y otras mas que comprehende este dicho legajo, es escribano publico, vno de los de numero de esta ciudad, segun se intitula; como tambien que Domingo Fernandez Labrada, del qual va signada y firmada la copia de el Despacho de el licenciado don Gregorio de Parga, alcalde mayor que fue de esta ciudad, inserta en el vna Real Provision de la Real Sala de Hijosdalgo de la Real Chancilleria de Balladolid y deligencias de su execucion, es exomismo escribano de numero de las jurisdiziones de Labrada y Castromaior, y vno i otro hauidos, tenidos por fieles, legales y de toda confianza, y como tales a los autos y mas papeles judiciales y estrajudiciales que ante ellos am pasado y pasan se les ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de el. Dada en dicha ciudad a veinte y quatro de julio de mill setezientos y veinte y tres.

En testimonio de verdad, Salvador RODRÍGUEZ de Ponte (*signo*)

En testimonio de verdad, Lorenço Prieto y Solloso (*signo*).

En la ciudad de Mondoñedo a treinta dias del mes de abril año de mill se-
tecientos y veinte y tres. Ante mi, el escribano, y testigos parezio presente Juan
da Raña y Labrada, vezino de la felegresia de San Juan de Romariz, y dixo: que,
por quanto hallandose como se halla y hes hijodalgo notorio, que como tal se
le han guardado y guardan las preheminiencias deuidas y correspondientes a
personas del hestado noble, y lo mismo a su padre, Pedro Darraña y Labrada,
difunto, vezino que ha sido de el lugar de Espiñarcao de la propia felegresia de
Romariz, y a Pedro da Raña y Labrada, su abuelo, tambien difunto, vezino que fue
de la felegresia de Santiago de Samarugo, en cuiu posesion ha estado y se halla
por si y dichos su padre y abuelo, que lo son lexitimos, y mas sus axzendientes
y causantes, como hes bien publico, y que como tales hijosdalgo han sido y son
thenidos, conozidos y reputados en dichas felegresias y mas partes donde viuie-
ron y han thenido vienes y hazienda, como lo fue y es no menos el otorgante
en la rreferida de Rromariz, su jurisdiccion y conzejo, hes venido a su notizia de
proximo que los de el de Zesuras, vno de los de el curato de hesta ciudad, sin
causa, razon ni motibo que para ello les asista ni puedan thener y solo por moles-
tarle injusta y maliziosamente con el de thener en su distrito el otorgante algunos
uienes y hazienda intentan empadronarle e incluirle en los padrones y compartos
en que contribuien los del estado general, y se rrezela que a su ymitazion lo agan
tambien los de la felegresia de Figueiras y su conzejo, sin embargo de que estan
zercanos y confinantes al lugar y felegresia en que biue y a los mencionados lu-
gares en que biuieron dichos su padre y abuelo les conste mui bien su estado de
tal hixodalgo notorio y hauersele guardado asta aora, como a aquellos y mas sus
antepasados, las preheminiencias de tales; por tanto, da todo su poder cumplido,
el que de derecho se rrequiere en tal casso, nezessite y mas pueda y deua valer,
a don Antonio Garzia, ajente de negocios en la Real Chanzilleria de Valladolid, y
a don Agustin de Casal y Peñas, procurador de numero en ella, y a cada vno y a
qualquiera de ellos imsolidum, con facultad de que lo puedan jurar y substituir,
expezial y expressamente para que en su nonbre parezcan ante los señores presi-
dente y oidores de la Rreal Sala de Hijosdalgo de dicha Rreal Chanzilleria, y, con
representazion lo aqui conthenido y mas que combenga, pidan y ganen su Rreal
Despacho y Provision para que los referidos vecinos de los conzejos de Zesuras
y Figueiras le den estado y el que le compete como tal yjodalgo y compulsoria
para los padrones a callehita de que consta serlo, y mas papeles conduzentes
en razon de lo qual y asta conseguir Real Carta Ejecutoria contra ellos y otros
qualesquiera conzejos, para que le tengan por tal y guarden las preheminiencias
deuidas, vorrandole y tildandole de los padrones y compartos en que le hubieren
enpadronado, y se les multe y condene en costas y determine en todo con los
mas pronunziamientos nezesarios a fauor del otorgante, hagan y presenten todo
jenero de pedimientos, alegatos, testimonios, ynformaciones y provanzas, pape-
les, protestas, recusaciones, juramentos, redarguziones, apartamientos, conclusio-
nes y apelaciones y las sigan y mejoren como y ante quien combenga, y agan los

demas autos y delexencias nezesarias, judiziales y extrajudiziales, que para ello anejo y dependiente les da el poder que se requiere y a cada vno ymsolidum, con libre y general administrazion y rellebazion en forma de derecho; y se obliga con su perssona y uienes muebles y raizes, havidos y por haver (...*roto*) heziere, sin ynpugnarlo en tienpo alguno, y da el que se requiere a las justizias de Su Magestad y de su fuero para que asi se lo hagan cumplir y auer por firme como por sentencia difinitiuva de juez competente, pasada en cosa juzgada, consentida y no apelada, renunzio todas leies de su fauor con las generales del derecho. Asi lo otorgo; no firmo, que dijo no sauer; de su ruego lo yzo vn testigo, que lo fueron presentes: Jorje Gaiosio, Manuel Joseph de Villar y Figueroa y Alonso Rico de Labrada, vezinos de esta ciudad, de lo qual yo, escribano, doi fe y de conozer al otorgante. Como testigo y a ruego del otorgante Alonssso Rico de Labrada. Paso ante mi, Juan Antonio de Villar y Rouiños.

Es copia de su original, que ante mi passo y por registro me queda, donde se saco fielmente, a que me refiero, y en fee de ello yo, Juan Antonio de Villar y Rouiños, escribano publico, vno de los de numero de la ciudad de Mondoñedo, donde soi vezino, asi lo zertifico, signo y firmo de lo que acostumbro en este pliego entero de papel de sello terzero para el otorgante, y de su pedimiento, en dicha ciudad, el día, mes y año de su otorgamiento.

En testimonio de verdad, Juan Antonio de Villar y Rouiños (*signo*).

La horden de dar estado conocido

Muy poderoso señor:

Antonio Garcia, en nonbre de Juan de Raña y Labrada, vecino de la feligresia de San Juan de Romariz, hijo legitimo de Pedro de Arraña y Labrada, vecino que fue de el lugar de (Es)piñarcao, y nieto legitimo de Pedro de Arraña y Labrada, vecino que fue de la feligresia de Santiago de Samarugo, en la prouincia y obispado de Mondoñedo, digo: que mi parte, de si, su padre, abuelo y visabuelo y demas aszendientes por linea recta de uaron es notorio hijodalgo de sangre, en cuiu opinion, goze y posesion continua esta y estubieron cada uno en su tienpo gozando de todas las honrras, exempciones, franquezas y libertades en la conformidad que los demas de estos vuestros reinos, sin hauerseles repartido en los compartos de pecheria, y antes bien fueron alistados por nobles hijosdalgo en las listas y combocatorias que se an ofrecido, y es asi que, teniendo como mi parte tiene vienes y hazienda en el lugar de Zesuras, vno de los comprendidos en el curato de dicha ciudad de Mondoñedo, y en la feligresia de Figueiras y su conzejo, que se allan ynmediato vnos a otros, y, no obstante de ser como es notoria dicha hidalguia y exempcion de ella, se le acaua de poner duda en dicha hidalguia, y, aunque a pedido y requerido a los conzejos y vecinos de dicho lugar y feligresia le den el estado que le corresponde y que para ello se informasen, no lo an ejecutado, y, para que tenga efecto, a Vuestra Alteza pido y suplico mande despachar a mi parte (vuestra Real Prouision) y Auto del vuestro

Consexo para que en su consecuencia los conzejos y vecinos de dicha feligresia de Figueiras y lugar de Zesuras den y señalen a mi parte el estado de hijodalgo que le corresponde, arreglandose a el que tubieron su padre, abuelo y causantes en los lugares de sus vecindades, ynformandose para ello de personas ancianas por medio de comisarios, y los escribanos y archiveros den copia y testimonio de los ynstrumentos de legitimacion y posesion, que es xusticia que pido y que para nota y carta y hazer las diligencias conduzentas entre escribano de fuera parte, etcetera. Garcia (*signo*).

Dese ynserto el Auto del Consexo. En relaciones, Valladolid y mayo beinte y cinco de 1723.

Mercado (*signo*).

1748, abril, 4. San Xoán de Romariz.

Partida de defunción de Xoán de Raña.

ADM, *Libros parroquiaís, San Xoán de Romariz*, lib. 1 de defuncións (1738-1784).

En la yglesia de San Juan de Romariz, a quatro dias del mes de octubre de mil sieteientos quarenta y ocho, se dio sepultura al cuerpo de don Juan da Raña, vezino de dicha feligresia; murio administrado de los santos sacramentos: penitencia, eucaristia y extrema uncion; hizo testamento simple por delante Joseph Carracedo, Antonio de Carracedo y Pedro Gomez, vezinos de dicha feligresia, y firmado de el dicho Antonio Carracedo, en el que mando el dia de su entierro se le dijessen cinco misas, inclusa la cantada, con su vigilia y responso, y de ofrenda tres cestos con pan y carne, y vna olla de vino, y se a de anadir vn carnero uiuo, y para gasto de casa tres anegas de pan y dos ollas de vino; y para las honrras vn almallo y otras tantas misas, ofrenda y gasto de casa, y votivas veinte y quatro; hubo plazos; dejo vn hijo casado, llamado don Antonio da Raña, y vna hija casada, Benita Fernandez, vezinos de el lugar de Estelo. Firmolo dicho dia, mes y año.

Roque Antonio Vizosso Martinez (*signo*).

JOSÉ-LUIS NOVO CAZÓN
Doutor en Historia
 Lugo

O juiz Ramón Pedrosa Andrade (Adelán 1786 - Roma? ca. 1850?): notas biográficas e documentos

Resumo. O artigo compila dados biográficos e documentos históricos sobre Ramón Pedrosa Andrade, nascido no lugar da Escoura, da paróquia de Adelán, em 1786. Foi alcalde de Mondonhedo, juiz em Granada, figura do carlismo galego, e esteve desterrado vários anos nas Ilhas Filipinas, e depois exilado em Paris e Roma. Alcançou fama no mundo literário como anti-pessoa por ser o juiz que decidiu, de acordo com a legislação do momento, a condenação à morte da jovem liberal granadina Mariana Pineda, executada publicamente em Granada em 1831 com apenas 27 anos de idade: Pedrosa aparece como “símbolo da intolerância” em romances populares e em obras literárias (entre as que cumpre destacar a peça teatral *Mariana Pineda*, de Federico García Lorca). Os documentos aqui recolhidos ajudam a formar uma imagem menos parcial, e mais justa, da personalidade de Pedrosa.

Palavras chave: Ramón Pedrosa, Adelán, Mondonhedo, Mariana Pineda, carlismo, Dominica Miranda.

O nome de Ramón Pedrosa Andrade, nascido na paróquia de Adelán em 1786, aparece tanto na historiografia da vida política da Espanha do século XIX como sobretudo na história literária espanhola contemporânea (neste campo, especialmente por causa da obra teatral *Mariana Pineda*, de Federico García Lorca). A presença no âmbito literário deve-se a um determinado acontecimento histórico: a detenção e consequente processo judicial (com resultado de condenação à pena capital, à qual seguiu a execução pública) da jovem liberal Mariana Pineda em 1831, na cidade andaluza de Granada.

A imagem que da pessoa do juiz Pedrosa se dá nesses textos é muito negativa: apresenta-se como “símbolo da intolerância” (e, por vezes, com algumas outras qualificações adicionais não menos negativas, que contribuem a enegrecer ainda mais essa imagem).

Na verdade, compreende-se bem que o macabro e cruel espectáculo de uma mulher jovem, condenada e executada por uma legislação tirânica, unicamente por causa das suas simpatias e actividades políticas, suscite repulsa em qualquer espírito minimamente sensível; e a triste comprovação de que esse feito não só não foi excepcional mas frequente tanto nesse como noutros momentos históricos não pode modificar o nosso sentimento de repulsa. Mas atribuir a Ramón Pedrosa a culpabilidade dessa morte não corresponde à verdade histórica. O que fez o juiz Pedrosa foi aplicar a legislação então vigente, cuja crueldade e arbitrariedade nos estremece, mas da qual ele não era responsável: vistas as circunstâncias históricas em que os acontecimentos se desenvolveram, seria injusto lançar sobre Pedrosa a condena que deve lançar-se ante tudo sobre o rei Fernando VII e os seus ministros (especialmente Calomarde, ministro de Justiça), autores da legislação que Pedrosa não podia deixar de aplicar, na chamada “década ominosa” (1823-1833) com que concluiu o reinado de Fernando VII.

Aqui pretendo oferecer outros documentos relativos à vida menos pública de Ramón Pedrosa que nos podem ajudar a completar essa imagem parcial da sua personalidade. Na documentação aqui recolhida descobriremos em Pedrosa uma pessoa de cuja honradez profissional não há motivos para duvidar. Podemos –e devemos– lamentar que o seu zelo profissional se exercesse num terreno em que objectivamente se violavam direitos humanos fundamentais, e que estivesse tão convencido da autoridade absoluta do rei e da legitimidade de umas leis tão cruéis e arbitrarias que estabeleciam com tal ligeireza a pena de morte; mas claro está que a sua responsabilidade naquela engrenagem fica mitigada pelo seu carácter de subordinado, a quem correspondia obedecer. Topamos aqui com o velho problema moral da responsabilidade dos subordinados perante ordens superiores injustas: se o critério da “obediência devida” não pode justificar a cumplicidade com o crime, sim deve condicionar o nosso juízo condenatório tendo em conta as circunstâncias concretas em que a pessoa se encontrava, especialmente quando os delitos assumiam a forma do “politicamente correcto” no momento, e até, como no caso presente, se disfarçavam de norma legal.

Há em Ramón Pedrosa um lado positivo, talvez mais autêntico que o “oficial” e publicamente aparente. Lendo a sua correspondência com a mulher desde o forçado exílio, descobrimos um Pedrosa que nos parece bem mais verdadeiro que o que nos oferecem os textos literários e históricos sobre o caso de Mariana Pineda. Não deixa de impressionar-nos favoravelmente o seu espírito caritativo e até a sua sensibilidade social perante as desgraças do tempo, e a atitude paciente e resignada, sem o

menor indício de rancor ou de vingança, na ingrata existência que durante anos lhe tocou viver no exílio, e a sua profunda e sincera religiosidade (manifestada, como é natural, por meio dos hábitos religiosos do catolicismo da época, alguns dos quais nos podem hoje resultar pitorescos, como o seu interesse por indulgências, relíquias e privilégios).

RAZÃO E PLANO DESTE TRABALHO

O presente trabalho tem uma origem de índole pessoal. Há algum tempo o reverendo Ramón Otero Couso, querido amigo e companheiro desde os tempos de estudo no Seminário de Mondonhedo, e nativo da paróquia de Adelán, fez-me conhecer um conjunto de documentos sobre o seu paisano Ramón Pedrosa. Ao mesmo tempo que lhe manifesto o meu agradecimento, quero oferecer-lhe aqui os resultados que pude obter sobre esta personagem.

Apresento em primeiro lugar um resumo biográfico de Ramón Pedrosa Andrade, em ordem cronológica, segundo os documentos que me foram conhecidos e as informações que pude recolher em fontes diversas, e em segundo lugar 5 apêndices documentais (que, apesar do seu carácter de apêndices, constituem na realidade a parte mais valiosa do trabalho):

1. Cartas de Ramón Pedrosa Andrade à sua mulher Dominica Miranda Ron.
2. Documentos eclesiásticos vários referentes a Ramón Pedrosa.
3. Manuel Ramos (párroco de Adelán, 1916), *Breves apuntes biográficos de D. Ramón Pedrosa Andrade, promotor en la parroquia de Adelán de la devoción de San Ramón Nonnato*.
4. Ramón Pedrosa em textos literários sobre Mariana Pineda.
5. Indulgências concedidas pelo Papa Bento XIV à Confraria das Ánimas de Adelán (13 de agosto de 1751).

NOTAS BIOGRÁFICAS SOBRE RAMÓN PEDROSA

Reúno a seguir os dados que me são conhecidos sobre o percurso biográfico de Ramón Pedrosa Andrade. Poderá comprovar-se que permanecem ainda algumas lacunas e incertezas, que provavelmente poderão ser eliminadas no futuro com ulteriores investigações de arquivo.

Por razões práticas estabeleço as seguintes etapas na vida de Pedrosa:

- Nascimento (1786) e primeiros anos
- Matrimónio com Dominica Miranda (1811)
- Na política municipal de Mondonhedo
- Juiz do crime em Granada (1825)
- As actividades liberais em Granada
- O testemunho de um detido
- O oratório privado
- Carta sobre a recolha de armas (1829)
- O processo de Mariana Pineda (1831)
- Juiz em Madrid (1831)
- Detenção e júizo (1833-35)
- No carlismo
- Desterro nas Ilhas Filipinas
- Falecimento do pai em Adelán (1837)
- O exílio em Europa
- Falecimento de Dominica Miranda (1847)
- Em Roma: falecimento

NASCIMENTO (1786) E PRIMEIROS ANOS

Ramón Pedrosa Andrade nasceu na freguesia de Adelán, na casa da Escoura, em 20 de agosto de 1786. Seus pais eram Juan Pedrosa Saavedra e Manuela Andrade Maldonado, donos da casa.

Foi batizado na igreja parroquial de Adelán dois dias depois, em 22 de agosto. A acta batismal, conservada no correspondente livro parroquial, diz assim:

El 22 de agosto del año de mil setecientos ochenta y seis yo el Dr. D. Julián Solbeira y Teixeira, cura rector propio del Señor Santiago de Adelán, del Valle de Oro, bauticé solemnemente un niño que nació el día veinte del referido mes y año, entre ocho y nueve de la noche poco más o menos, hijo legítimo de mis feligreses D. Juan Pedrosa y Saavedra y de D^a. Manuela de Andrade y Maldonado, su mujer; nieto, por padre, de D. Alonso de Pedrosa, ahora difunto, y de D^a. María Agustina de Uz y Pardo, vecinos de esta de Adelán; por la madre, de D. Nicolás de Andrade y Maldonado, difunto, y de D^a. María Lorenza Montenegro, vecinos de S. Martín de Codesido.

Púsele de nombre Ramón Joaquín Bernardo.

Fueron sus padrinos D. Juan de Andrade y Maldonado, cura de S. Miguel de Rigueira, tío de la madre del niño, y D^a. María Agustina de Uz, abuela del referido infante. Advertiles del parentesco y más que dispone el Santo Concilio de Trento.

D. Julián Solbeira y Teixeira¹.

Um documento autógrafo do pároco de Adelán dá-nos notícias, tomadas dos livros parroquiais, referentes à família de Pedrosa. Eis a lista dos irmãos:

Consultando el correspondiente libro de nacimientos resulta que D. Ramón nació el 20 de agosto de 1786, siendo el primogénito; después se halla (2) a Vicenta Teresa Froilana, que nació en 13 de octubre de 1787; luego a (3) M^a Juana Francisca Javiera Benita, que nació el 22 de febrero de 1789; continúa (4) Francisca de Borja Tomasa Isabel M^a Manuela, que nació el 10 de octubre de 1791; y por fin se halla María Vicenta Josefa, que nació en 8 de marzo de 1796.

De la Vicenta Teresa Froilana no hay noticia alguna; pero es lo más probable que habrá muerto antes de 1792, pues no figura confirmada con su hermano y en cambio figura la M^a Agustina, que es sin duda la III en el orden de nacimientos, aunque en su partida bautismal no aparezca el nombre de “Agustina”, como no aparece en ninguna.

[...] su hermana María (Agustina) casó con D. Baltasar Santiso en primero de enero de 1809: consta de su partida en el libro correspondiente de matrimonios.

No se encuentran datos en este archivo que aclaren cuántos fueron los hijos de D. Baltasar y D. María, ni cuál el primero; en San Vicente de Lagoa, en donde han vivido, y, creo, terminado sus días, se hallarán.

En el libro de muertos de Adelán hay la partida de defunción de D. Gabriel, que ocurrió el 25 de diciembre de 1876, y en ella consta que era hijo legítimo de D. Baltasar y D. María.

Consta así mismo de la mencionada partida de defunción de D. Gabriel, que éste era viudo de D^a. Joaquina Cora, dejando por hija única de ambos a D^a Carmen Santiso y Cora, sin que se encuentre razón de los demás que hubieren tenido.

En la misma partida de defunción está consignado que D^a Carmen Santiso y Cora, hija única de D. Gabriel y D^a Joaquina, estaba casada cuando la muerte de su padre, con D. José Villamil en la Villa y Corte de Madrid.

1 Arquivo Diocesano de Mondonhedo, Livro 3º de batizados da parróquia de Santiago de Adelán (que abrangue do ano 1.774 a 1.806), página 74. Publicou já este documento Andrés García Doural na «Miscelânea mindoniense» que mantém na rede; daí tomo ao longo deste trabalho várias outras informações.

Es también notorio, aunque en este archivo nada hay consignado, que D. José Villamil y D^a Carmen Santiso tuvieron una hija única, llamada D^a Josefa, actualmente casada con D. Florencio Álvarez Ossorio, residentes en Madrid.

Na Escoura deveu de passar Ramón Pedrosa os anos da infância.

Em julho de 1792, quando ia cumprir 6 anos, recebeu o sacramento da Confirmação na vizinha freguesia de Bacoí, de mãos do bispo mindoniense Francisco Cuadrillero Mota, juntamente com outros nenos da paróquia de Adelán, entre eles a sua irmã Maria Agustina. Ficou constância nas páginas finais do mesmo livro de batizados:

El Il. Sr. D. Francisco Cuadrillero y Mota, haciendo visita por el mes de julio del año de mil setecientos noventa y dos, en la parroquia e iglesia de Santa María de Bacoy, administró el Santo Sacramento de la Confirmación a mis parroquianos que contiene la lista siguiente, de los que fueron sus padrinos, de los hombres D. José María Santomé, vecino de Carballido, y de las mujeres D. Josefa de Aramburu, vecina de la referida de Bacoy².

Ramón Pedrosa deveu de estudar a carreira de Leis durante os anos finais do primeiro decénio do século XIX. Na verdade, ignoramos que carreira cursou, onde realizou os seus estudos e em que datas exactas.

Ramos diz na sua biografia (que reedito mais adiante, no apêndice 3) que estudou a carreira de Letras:

Sus religiosos padres Don Juan y D^a. Manuela, sin olvidar la educación cristiana de su hijo, le dedicaron al estudio, siguiendo la carrera de las letras, en la que se distinguió por su aplicación y talento.

Mas parece mais provável que estudasse Leis. Isto é o que parece deduzir-se da informação a que mais adiante faremos referência: que em 1821 apresentou perante as Cortes espanholas uma solicitude em que

2 Arquivo Diocesano de Mondonhedo, Livro 3^o de batizados da paróquia de Santiago de Adelán (1.774-1.806), página 195. Uma nota do pároco Manuel Ramos no documento antes aludido faz também alusão a este feito: “*En el libro de confirmados aparece, lo mismo, que en el año de 1792 fueron confirmados D. Ramón y D^a María Agustina, hijos de D. J. Pedrosa*”. Ao revés do que acontece com outras visitas pastorais, não se conserva informe detalhado sobre esta do bispo Cuadrillero Mota: vid. Enrique CAL PARDO, *Episcopologio mindoniense*, Mondonhedo - Ferrol, Publicaciones de *Estudios Mindonienses*, 2003, p. 811.

aparece como “D. Ramón Pedrosa, bachiller en Leyes”³. De resto, os cargos desempenhados por Ramón Pedrosa na sua vida profissional correspondem melhor a uma titulação em Direito que a uma em Letras.

Em quanto à Universidade onde seguiu esses estudos, parece que em princípio devemos pensar em Santiago de Compostela, como localidade mais próxima. Mas não seria possível que fosse em Madrid.

MATRIMÓNIO COM DOMINICA MIRANDA (1811)

Quando tinha 25 anos, Ramón Pedrosa casou com Dominica Miranda Ron, de Mondonhedo, em 3 de novembro de 1811, em cerimónia celebrada no templo catedralício de Mondonhedo como sede da paróquia de Santiago (agora estabelecida em templo independente na cidade).

Dominica Miranda procedia de família fidalga mindoniense, com casa brasonada e antepassados ilustres no governo municipal. Seus pais eram José Miranda Ron ed Rosa Pardo Acebo, moradores na rua da Cruz, de Mondonhedo.

O casal teve dois filhos, mas faleceram ambos na adolescência, com 12 e 14 anos respectivamente. É informação que nos oferece o párroco Manuel Ramos no documento autógrafo antes citado:

Es igualmente cierto, como consta de noticias particulares fidedignas, que D. Ramón Pedrosa murió sin sucesión, pues dos hijos que ha tenido de su legítimo matrimonio fallecieron en Mondoñedo antes de su mayor edad.

Estabeleceram a sua residência em Mondonhedo, numa data que não posso determinar (talvez imediatamente depois do casamento).

NA POLÍTICA MUNICIPAL DE MONDONHEDO

Em 1920 Ramón Pedrosa faz-se presente na vida política local. Inicia-se assim a sua carreira na administração civil e judicial, que o levará mais tarde a Madrid e a Granada, na época absolutista do rei Fernando VII (e,

3 *Gaceta de Madrid*, número 173 (20 de junho de 1821), p. 941.

como consequência desse compromisso, ao seu longo exílio, em que o encontrará a morte).

Em 1 de janeiro de 1820 Ramón Pedrosa foi eleito Procurador Geral da cidade: a acta municipal dessa data informa que recebeu 35 votos favoráveis, e estabelece a tomada de posse do cargo para o seguinte dia 4:

Se acuerda dar posesión a D. Ramón Pedrosa el martes cuatro, a las once de la mañana, a cuyo fin se le convocará para que concurra al Ayuntamiento⁴.

Na acta municipal correspondente ao 4 de janeiro informa-se da tomada de posse realizada:

Convocado a esta Sala Capitular por disposición de S. S. D. Ramón Pedrosa Andrade, electo Procurador General en el corriente año, se le enteró de la elección del pueblo. Ante el Sr. Capitular D. Pedro de Vivero, Alférez Mayor, juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y la cruz señalada en la vara de la Justicia, bajo de la que ofreció ejercer bien y fielmente el empleo de Procurador General de esta ciudad, su Jurisdicción y Provincia, para lo que fue electo por el pueblo, con amplias facultades, defendiendo la causa común y regalías de la ciudad⁵.

A sua implicação na administração municipal mindoniense foi-se intensificando nos tempos seguintes.

No 19 de maio desse mesmo ano 1.820 o concelho de Mondonhedo nomeu Ramón Pedrosa “Depositario de fondos públicos”.

A oficial *Gaceta de Madrid*, no seu número 173, de 20 de junho de 1821, informa de uma solicitude apresentada à Comissão de Legislação

⁴ Arquivo Municipal de Mondonhedo, livro de actas do ano 1.820 (pasta 959). Andrés García Doural informa-nos que “En la carpeta número 959 del archivo del Ayuntamiento de Mondoñedo, en el margen izquierdo del acta municipal de uno de enero del año 1.820, aparece una anotación de puño y letra de D. Eduardo Lence Santar, antiguo cronista de Mondoñedo, que dice: “¡Aquí está el tirano y miserable Pedrosa de La Escoura en Adelán, el asesino de Mariana Pineda... Dícese que era soberbio, un vicioso y un hipócrita redomado!”. No entanto, Lence deveu de mudar algo de ideia sobre Pedrosa mais adiante. quando conheceu melhor a história da personagem, pois nos escritos que lhe dedica trata-o com respeito e não sem admiração.

⁵ Arquivo Municipal de Mondonhedo, livro de actas do ano 1.820 (pasta 959). Figuram como testemunhas os vizinhos de Mondonhedo Salvador González, Bartolomé Amieiro e José García de Castro.

das Cortes espanholas por “D. Ramón Pedrosa, bachiller en Leyes, para que se le habiliten los años de práctica que tuvo antes de recibir aquel grado”⁶. Esta notícia deve de estar em relação com a sua função, por este tempo, como advogado da Real Audiência da Galiza.

Já depois de concluído o triénio liberal de 1820-1823 pela intervenção das tropas francesas dos “Cem mil filhos de São Luís” em 1823, em 30 de setembro de 1823 Ramón Pedrosa assume o cargo de “Alcalde mayor interino” de Mondonhedo.

Ramos diz na sua biografia que desempenhou o cargo de alcalde de Mondonhedo durante vários anos: “En Mondoñedo fue alcalde varios años”.

JUIZ DO CRIME EM GRANADA (1825)

Com data 1 de fevereiro de 1825 aparece na *Gaceta* oficial o nomeamento de Ramón Pedrosa como juiz na cidade andaluza de Granada. O título com que se nomeia o cargo de juiz é o de “alcalde (del crimen)”, dado que na altura ainda a palavra *alcalde* conservava o sentido etimológico árabe de ‘juiz’, longe do que possui hoje em Espanha.

Noticias de España.

Madrid 31 de enero.

El rey se ha servido nombrar, a consulta de la Cámara, para una plaza de alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid a D. Joaquín López de Ayala; para otra de la de Granada a D. Ramón Pedrosa y Andrade; para otra de la Audiencia de Galicia a D. Vicente Alonso Andrade [...]

Quando recebeu este nomeamento, Pedrosa devia de encontrar-se ainda desempenhando o cargo de alcalde de Mondonhedo. Assim o afirma Lence Santar:

⁶ *Gaceta de Madrid*, número 173 (20 de junho de 1821), p. 941: “Sesión ordinaria del 19”. Parece que deve de tratar-se do nosso Ramón Pedrosa e não de Antonio Ramón Pedrosa y Moscoso, que também foi advogado e juiz, e deputado por Lugo nas Cortes espanholas em 1836-37, e que já em novembro de 1832 aparece residindo em Viveiro, onde assina como “Procurador general” um escrito de felicitação dirigido pelo Concelho de Viveiro à rainha regente Maria Cristina pela amnistia geral decretada em 16 de outubro de 1832: vid. *Gaceta de Madrid*, núm. 153 (sábado 15 de dezembro de 1832), p. 629. Pelo que posso comprovar, estoutro Ramón Pedrosa aparece sempre com o nome de “Antonio Ramón”.

⁷ *Gaceta de Madrid*, núm. 14, terça-feira 1 de fevereiro de 1825, p. 55.

Siendo Alcalde mayor de Mondoñedo, em 1825 fue nombrado Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada⁸.

AS ACTIVIDADES LIBERAIS EM GRANADA

Por este tempo aumentavam em todo o reino, duramente reprimido pela política absolutista, as actividades políticas de índole liberal, fomentadas especialmente pelos grupos maçónicos.

Na Andaluzia a proximidade com Gibraltar, onde se encontravam refugiados muitos exilados, favorecia o nascimento de grupos activos de oposição ao regime absolutista.

Essa era a situação que, pelo seu cargo de “alcalde del crimen”, o juiz Pedrosa tinha que enfrentar.

Nos seguintes documentos achamos um testemunho dessas actividades e do papel que a Pedrosa lhe foi encomendado. Trata-se de duas comunicações remetidas a Pedrosa: a primeira pel Regente da Chancelaria de Grada, José Salelles, que versa sobre a causa judicial aberta contra o Marquês de Cabriñana e outros mações de Granada, e a segunda do ministro de Justiça, Calomarde⁹.

Regencia de la Chancilleria de Granada.

El Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, con fecha 28 de Junio último, me comunica la Real orden siguiente:0

Enterado el Rey N. S. del oficio de V. S. de 13 del corriente, en que manifiesta que el Intendente de Policía de esa provincia le ha pasado la causa formada al Marqués de Cabriñana y las damas de que remite lista, contra otros sujetos, como individuos de sociedades secretas, y a consecuencia de una correspondencia criminal interceptada; se ha servido resolver conformándose con el dictamen de V. S. que el Alcalde del

8 Eduardo LENCE-SANTAR, «Excursión a la Frouseira», em: *Justicia* (Mondohedo), núm. 6 (27 de agosto de 1921). [Cito pela reimpressão em: [Eduardo LENCE-SANTAR Y GUITIÁN], *Mondoñedo, Regreso al pasado (vol. 2º): Recopilación de artículos publicados en diversos medios de comunicación por Don Eduardo Lence-Santar y Guitián por José Isidro FERNÁNDEZ VILLALBA*, Mondohedo: Museo Catedralicio y Diocesano [sem data: começos do ano 2000], p. 105].

9 Documentos publicados por Vicente DE LA FUENTE na sua obra *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y especialmente de la Franc-Masonería*, Lugo: Imprenta de Soto Freire, Editor, 1871, doc. 40, pp. 672-673.

Crimen D. Ramón Pedrosa y Andrade, las continúe y sustancie, según se mandó en la Real orden de este mes, y las falle definitivamente remitiéndolas al Ministerio de mi cargo para la resolución que sea del Real agrado.

De Real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Y lo traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos consiguientes a la puntual ejecución de lo que S. M. se ha dignado mandar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Granada 3 de Julio de 1827.

José Salelles.

Sr. D. Ramón Pedrosa y Andrade.

Gracia y Justicia.

He dado cuenta al Rey N. S. de la Exposición de V. S. de 25 de Julio último, en que pregunta si deberá entender y determinar varias causas que últimamente le ha pasado el Intendente de Policia de esa provincia, contra varios reos complicados más o menos en el mismo proyecto de conspiración, a que es referente la Real orden de 28 del mes anterior.

Así mismo la he dado de la instancia de Doña María Josefa Argote, hermana de D. Ignacio, Marqués de Cabriñana, quien en virtud de un testimonio del memorial de espontaneamiento de este solicita se le declare no merecedor de pena por haber pertenecido a la sociedad de Masones, indultándole además del exceso involuntario de herirse en el cuello con un cuchillo.

Y enterado S. M. de todo, ha venido en resolver que V. S. sustancie y falle definitivamente las últimas causas que se le han pasado, puesto son de igual naturaleza que las en que entiende en virtud de la expresada Real orden, siendo al mismo tiempo su voluntad soberana se dirija a V. S., para que obre en el proceso a los efectos que haya lugar, la referida instancia de Doña María Josefa Argote y testimonio que la acompaña.

Y de Real orden lo participo a V. S. con remisión de los insinuados antecedentes para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Ildefonso 31 de Agosto de 1827.

Calomarde.

Sr. D. Ramón Pedrosa y Andrade.

O TESTEMUNHO DE UM DETIDO

Entre os suspeitosos de liberalismo contra os quais Ramón Pedrosa actuou na sua função de “alcalde del crimen de la Chancillería” de Granada encontra-se um jovem originário da província de Cuenca, chamado

León López Espila, que nos deixou num livro publicado em 1835 um longo relato da sua peripécia de prisioneiro, primeiro, e de exilado depois¹⁰.

López Espila, ainda jovem, que entrara na Milicia Nacional instituída pelo regime constitucional de 1820, viu-se forçado, depois de que em 1823 se instalou novamente o regime absolutista, a abandonar o seu povo natal e de residência, para fugir da animadversão de alguns dos seus paisanos contra os liberais, e estabeleceu-se na cidade de Granada. Ali continuou clandestinamente a atividade de conspiração anti-absolutista, até que foi descoberto pela polícia em 1827¹¹.

Foi nessa ocasião quando se viu ante Ramón Pedrosa.

Con efecto, aquella mañana se presentó a tomarme declaración D. Ramón Pedrosa, alcalde del crimen de la chancillería y juez regio en las causas de esta especie, y a quien le habían conferido todas las facultades por real orden; sujeto que, al paso de ser muy ignorante, era el más sanguinario y cruel de todos los del bando carlista: a este inflexible juez estaba cometida la instrucción de esta ruidosa causa. Me mandó comparecer, y a otros ocho o diez más que habían sido presos aquella misma noche, y puesto en su presencia nos dirigió la palabra del modo siguiente:

“Insensatos: si conociérais los derechos legítimos de nuestro amado rey, y supiéseis que Dios vela por su inviolabilidad, no atentaríais contra su persona, contra el trono y el altar; pero como almas nuevas e imprudentes, desatadas de las cadenas infernales, dejadas y abandonadas de la mano de Dios, errantes, intentais por medios diabólicos la destrucción del género humano. Sin embargo, si confesais ingenuamente toda esta conspiración o sociedad secreta, ofrezco salvaros, pues están conferidas a mí todas las facultades, sirviéndoos para vuestra indemnización y

10 León LÓPEZ Y ESPILA, *Los cristianos de Calomarde y el renegado por fuerza*, Madrid: Imprenta de D. E. Fernández Angulo a cargo de D. M. Macías, 1835. Sobre esta obra vid. Josefa BAULÓ DOMÉNECH, «*Los cristianos de Calomarde* (1835) de León López y Espila. Un episodio singular en el éxodo liberal del siglo XIX», em: *Migraciones y Exilios* 3 (2002), pp. 79-95. [Acessível em Internet (consultado em 29 de julho de 2013): http://www.aemic.org/assets/articulos/68/original/Josefa_Baul%C3%B3_Cuadernos_de_AEMIC_3.pdf?1273182435].

11 Assim no-lo conta nas pp. 35-36: “*me sorprenden de repente los gendarmes de la policía, que estaban disfrazados y dispuestos entre la demás gente [...] me llevaron ante el intendente de policía interino D. José Salelles y Palos, regente que era de aquella Chancillería [...] Este juez sanguinario, dedicado entonces [...] Consiguiente a la ninguna satisfacción que di a todos los preguntados que se me hicieron por aquel juez, fui de su orden conducido a la cárcel [...] esperaba con impaciencia el día [...] por fin llegó la claridad del sol*”.

defensa esta confianza; y de lo contrario, vosotros mismos os conducís a los patíbulos que se os preparan”.

[...]

En fin, después de haberle contestado negativamente a todo lo que se me preguntó, me mandó poner en otro horrendo calabozo, donde me pusieron hasta tres pares de grillos de los más grandes que había, quedando en la más rígida vigilancia mi persona.

Así me tuvo aquel inexorable juez por espacio de ochenta y un días, en cuyo tiempo no me permitió el triste recurso de descansar en cama ni aun usar de mi capa.

Mais adiante informa:

fue suspenso D. Ramón Pedrosa, y el Sr. D. José Salelles y Palos confinado al castillo de Murviedro, por lo que pasó mi causa a la chancillería, donde fui juzgado y sentenciado a ocho años de presidio en Ceuta [...]

También antes de la suspensión de Pedrosa tuvieron que marchar en posta varios de mis parientes, unos a pedir gracia al rey, que estaba en Tarragona, y otros a la reina; y a pesar de todas estas reclamaciones y haber logrado un real decreto a mi favor, fue todo desentendido en manos de D. Ramón Pedrosa, quien sólo compuso la causa a su medida y antojo, con deseo de lograr la venganza que alimentaba en su pérfido corazón. Pero la Chancillería, más recta e imparcial, tuvo a bien sentenciarme a dicha pena.

O ORATÓRIO PRIVADO

Na sua residência de Granada Ramón Pedrosa e Dominica Miranda solicitam ao Papa e ao arcebispo da diocese autorização para instalar um oratório privado. Com data 4 de outubro de 1828, desde **Viznar**, o arcebispo de Granada concede “permitir la celebración del Santo Sacrificio de la Misa en el oratorio privado erigido en las casas de su morada”, “extendiéndose esta gracia a las casas de campo que tengan o puedan tener en lo sucesivo”.

Pouco mais tarde, em 10 de dezembro do mesmo ano, Ramón Pedrosa solicita ao arcebispo de Granada permissão e indulgências para o rezo das estações do Viacrúcis no seu oratório privado juntamente com a sua esposa e com as demais pessoas da casa e acompanhantes.

Ilustrísimo Señor:

Don Ramón Pedrosa y Andrade, del Consejo de Su Majestad y Algue. del Crimen de esta Real Chancillería, a Vuestra Señoría Ilustrísima expone:

que deseosos él y su esposa de rezar en su oratorio privado las sagradas estaciones de la Via Sacra

suplican a Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva concederles el permiso necesario y las gracias e indulgencias que Vuestra Señoría Ilustrísima gustare, haciendo extensivo dicho permiso e indulgencias a las más personas de la casa y otras que les acompañen en esta devoción.

Granada, diciembre 10 de 1828.

Ramón Pedrosa y Andrade

Em 10 de dezembro o arcebispo de Granada concede o solicitado, assinalando algumas condições que devem cumprir-se previamente.

Señor Pedrosa

Lugar Pío

Granada, 15 de diciembre de 1828.

Concedemos nuestra licencia para que sea erigido el Viacrucis en el lugar pío aquí expresado, bajo la dirección de un religioso francisco confesor o predicador, que sea elegido al arbitrio del párroco de dicho lugar pío y autorizado con la licencia de su prelado.

Y prevenimos que han de ponerse aquí por escrito así el consentimiento y elección dicha del párroco como la licencia del prelado regular, y también la certificación del religioso indicado en la que diga haber dirigido el establecimiento de dicho Viacrucis con arreglo a las disposiciones pontificias, sin cuyos requisitos no valen las indulgencias concedidas por la Santa Sede Apostólica, a las que añadimos ochenta días por nuestra parte en cada estación para todas las personas que devotamente practicaren este santo ejercicio en el referido lugar.

Así lo decretó, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima, de que certifico.

El Arzobispo.

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima el Arzobispo mi señor Luis de Lando y Vila, secretario.

Cumprem-se os requisitos estabelecidos pelo arcebispo, e em 16 de janeiro de 1829 o padre Frei Ignacio Caravaca declara ter “colocado el via Crucis en el oratorio de la Casa habitación del Sr. Dn. Ramón Pedrosa y Andrade”¹².

12 Vejam-se os textos completos dos documentos aqui aludidos e doutros relativos ao mesmo assunto no apêndice 2.

CARTA SOBRE A RECOLHA DE ARMAS (1829)

Como amostra da actividade policial desenvolvida por Ramón Pedrosa neste tempo como parte da sua função, podemos citar o seguinte ofício autógrafo, assinado por Pedrosa em Granada a 31 de janeiro de 1829, e dirigido ao chefe policial da localidade de Jun, situada nas proximidades de Granada, ao norte da cidade, e relativo à recolha de armas em poder de particulares¹³.

Subdelegación principal de Policía de la Provincia de Granada
Nº. –

Habiéndome manifestado el Excelentísimo Señor Subinspector de Voluntarios Reales que las armas que se recogen¹⁴ en el distrito de esta Subdelegación Principal a consecuencia de mi circular de 6 de diciembre último y órdenes posteriores de la Superioridad, no se entregan a los Voluntarios Reales ni a los Reales Almacenes, y sí por el contrario se apropian de ellas los excelentísimos empleados en el ramo, y más personas de su devoción, de lo que resulta hasta el desprecio del Establecimiento de la Policía, pues que también se avanza a cambiar excelentes escopetas que recogen, por otras enteramente inútiles, he dispuesto, para evitar este desorden criminal en los que lo ejecutan¹⁵ y para que se cumplan las soberanas disposiciones, que inmediatamente que se aprenda o recoja alguna arma de persona que no pueda tenerla se reseñe¹⁶ y anote inmediatamente con intervención del encargado del Establecimiento, expresando el calibre, el estado en que se halla y el nombre de la persona de quien proceda, y que inmediatamente se entregue al Comandante de Voluntarios Reales o al que haga sus veces, bajo el correspondiente recibo expresivo del estado del arma, y que se haga lo propio con los que existan y se hayan aprehendido, haciendo antes con ellas la reseña indicada, dando cuenta de las que se hayan entregado a esta Subdelegación y de las personas que las tenían.

Dios guarde a Usted muchos años.

Granada, 31 de enero de 1829.

Ramón Pedrosa y Andrade

Al Alcalde encargado de Policía de Jun.

13 O documento, que apresenta no início a assinatura C-066-110-(34), está disponível em Internet (consultada em 29 de julho de 2013): “Repositorio Institucional de la Universidad de Granada: <http://digibug.ugr.es/handle/10481/27084>.”

14 No manuscrito lê-se *recojan*, mas deve de ser erro de Pedrosa: o sentido parece exigir antes a forma de indicativo *recogen*, como de feito reparece mais abaixo (“excelentes escopetas que *recogen*”).

15 No manuscrito de Pedrosa escrito *executan*, segundo a grafia tradicional castelhana.

16 No manuscrito Pedrosa escreveu *reselle*, mas parece ser erro por *reseñe*, pois mais abaixo fala-se de “la *reseña* indicada” em referência à mesma acção de recolha das armas (“haciendo antes con ellas la *reseña* indicada”).

O PROCESSO DE MARIANA PINEDA (1831)

Já dissemos que o acontecimento que deu notoriedade ao nome de Ramón Pedrosa foi o processo de Mariana Pineda, em 1831, que acabaria tragicamente na execução pública em Granada desta mulher de 27 anos, viúva e mãe de dois nenos, sob a acusação de ter bordado uma bandeira com adornos de índole liberal-maçónico¹⁷.

O primeiro que poderia surpreender-nos neste caso é a desproporção da pena capital para uma acusação de “delito de ideias”, sem que a condenada tivesse cometido nenhuma violência nem, menos ainda, delito de sangue. Temos visto que na mesma Granada o próprio Pedrosa actuara anteriormente em processos que podem considerar-se similares, como o que nos relatava o seu protagonista, sem que se chegasse a um final tão trágico. Que aconteceu neste caso para que o remate fosse tão diferente?

Efectivamente, houvera um feito novo, que modificava radicalmente a situação legal. O rei Fernando VII e o seu círculo cortesano (no qual há que destacar o papel do seu ministro de Justiça, Calomarde), alarmados pelos últimos movimentos políticos e militares dos liberais (estimulados agora pela revolução constitucionalista francesa de 1830), fizera público um decreto em que estabelecia pena capital indiscriminada para a maioria das actividades políticas de tendência liberal.

Eis o texto completo deste decreto real, cuja leitura ainda hoje produz um estremecimento no espírito, com as seus repetidas referências à pena de morte:

Real decreto con varias disposiciones dirigidas contra los facciosos y revolucionarios (1 de octubre de 1830)

Quando apenas comenzaban a cicatrizar las profundas y cance-rosas llagas que abrieron en el cuerpo político del Estado los desastres revolucionarios del año veinte al veinte y tres, y mis vasallos amados conseguían las ventajas de las importantes mejoras que a beneficio de la paz se han ido sucesivamente introduciendo en todos los ramos de la administración pública, vuelve la facción rebelde e incorregible, que tiene jurada la desolación de su patria, a alamar y conmovier el Reino, asomando por las gargantas de nuestras fronteras de tierras y preparando incursiones por las del mar: sus proyectos horribles son bien

17 Dos numerosos estudos sobre a vida de Mariana Pineda, merece destacar-se Antonina RODRIGO GARCÍA, *Mariana de Pineda, Heroína de la Libertad*, Madrid: Compañía Literaria S.L., 1997. [Prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Com várias edições].

conocidos, y se siguen muy de cerca todos sus manejos y maniobras para desconcertarlos y preservar la Monarquía de nuevas calamidades.

Descansen, pues, en mi previsión y en la vigilancia de las Autoridades todos los hombres de bien, que, fieles a su REY, aman el orden y la paz, y observan exactamente las leyes; así como tiemblen por el contrario los incorregibles en la carrera del crimen, que ingratos a mi soberana indulgencia, abrigan en sus pechos corrompidos ideas de turbulencia y de traición, cualquiera que sea la máscara con que encubran sus extravíos; porque, inexorable de aquí en adelante con ellos, el Reino se purgará de estos malévolos con la exacta y puntual observancia de las siguientes disposiciones.

Artículo 1º. Se mantienen en su fuerza y vigor, y se ejecutarán irremisiblemente por los generales y demás jefes de la fuerza armada, las disposiciones de los artículos 1º., 2º., 3º., 4º. y 5º. del Real decreto de 17 de agosto de 1825 contra los rebeldes que fueren aprehendidos con las armas en la mano en cualquiera punto del territorio español.

Artículo 2º. Las personas que presten auxilio de armas, municiones y víveres o dinero a los mismos rebeldes, o que favorezcan y den ayuda a sus criminales empresas por medio de avisos, el consejo o en otra forma cualquiera, serán considerados como traidores, y condenados a muerte conforme a las leyes 1º. y 2º., título 2º. de la partida 7ª.

Artículo 3º. Los individuos de Ayuntamiento y Justicia de los pueblos, cuyo territorio sea invadido por cualquiera fuerza armada rebelde, y no den parte a las autoridades civil y militar del Partido en el término compuesto de hora y media por legua de distancia que haya desde el lugar de la invasión hasta la cabeza de Partido, serán presos, formándoseles causa. Si de ésta resultara haber sido maliciosa su omisión y con ánimo de ayudar a los rebeldes, se les impondrá la pena de muerte; y si sólo hubiesen obrado por negligencia y descuido, se les condenará individualmente a la multa de mil ducados y a seis años de presidio en uno de los de África.

Artículo 4º. El que acogiere o ocultare en su casa algún rebelde, sabiendo que lo sea, sufrirá la pena de cuatro años de presidio, y se le impondrá la multa de quinientos ducados.

Artículo 5º. Por el solo hecho de tener correspondencia epistolar con cualquiera de los individuos que emigraron del Reino a causa de hallarse complicados en los crímenes políticos del año veinte al veinte y tres, se repondrá la pena de dos años de cárcel y doscientos ducados de multa, sin perjuicio de que si la expresada correspondencia tuviese tendencia directa a favorecer sus proyectos contra el Estado, se procederá conforme al artículo 2º.

Artículo 6º. El Superintendente general de Policía formara a la mayor brevedad la lista nominal de los emigrados contumaces contra quienes haya recaído sentencia condenatoria de cualquiera Tribunal del reino por crímenes revolucionarios, y con nota de su filiación, tan expresiva como pueda, hacerse, se comunicará a las Autoridades civiles y militares de las fronteras de tierra y puertos de mar para que vigilen

sobre su introduccion en el Reino, y en cualquiera punto en que sean aprehendidos, aun quando vengan desarmados, se les impondrá la pena a que se les haya condenado.

Artículo 7º. Toda maquinacion en el interior del Reino para actos de rebeldía contra mi autoridad soberana, o suscitar conmociones populares, que llegue a manifestarse por actos preparatorios de su ejecución, será castigada en los autores y cómplices de estos con la pena de muerte.

Artículo 8º. Los que con sus persuasiones y consejos inciten a cualquiera acto de insurrección y a perturbar de cualquiera manera el orden público, serán condenados a la pena de seis a diez años de presidio, según las circunstancias peculiares de cada caso.

Artículo 9º. La persona que, teniendo noticia positiva de cualquiera complot contra la seguridad interior y exterior del Estado, no lo denunciase inmediatamente a la autoridad competente, quedará sujeta a formación de causa, y sufrirá la pena de dos a ocho años de prisión o de presidio conforme al grado de criminalidad que le resulte y a la gravedad del objeto de la maquinación.

Tendreislo entendido, y dispondréis lo conveniente a su cumplimiento.

= Está señalado de la real mano =

En Palacio a 1º. de octubre de 1830.

A D. Francisco Tadeo Calomarde.

Este novo quadro legal foi o que marcou o desenvolvimento do processo a Mariana Pineda, à qual o fiscal aplicou o artigo 7º, que decretava pena de morte para uma série difusa de actividades que pudessem ser consideradas contrárias ao regime absolutista, e solicitou para Mariana a máxima pena.

A sentença de morte decretada logo por Pedrosa, acomodou-se a essa terrível norma, e não pode considerar-se arbitrária. De resto, a sentença de Pedrosa necessitava ser confirmada ainda por duas instâncias superiores para a sua validade e execução: foi seguidamente remetida ao Tribunal que fazia em Madrid a função de Tribunal Supremo (chamado “Sala de Alcaldes de Casa y Corte”), que a confirmou, e sucessivamente, segundo era preceptivo, foi confirmada pelo próprio rei Fernando VII.

JUIZ EM MADRID (1831)

Na primavera de 1831 Pedrosa foi nomeado membro do Tribunal chamado “Sala de Alcaldes de la Casa y Corte”, uma espécie de Tribu-

nal Supremo da monarquia absoluta, suprimido em 1834. Ocupava nessa função a vacante produzida pelo cessamento de Andrés Oller, que ao parecer era de tendência mais liberal¹⁸.

Estabelece-se então em Madrid. No cargo de juiz em Granada sucede-o Luis Antonio del Campo:

Madrid 11 de noviembre.

El rey nuestro señor ha tenido a bien nombrar para una plaza de alcalde del crimen de la Chancillería de Granada, vacante por ascenso de D. Ramón Pedrosa y Andrade, a D. Luis Antonio del Campo; y para el corregimiento de la villa de S. Clemente a D. Mariano Ambrosio Morales Sanz¹⁹.

DETERNAÇÃO E JUÍZO (1833-35)

Com o falecimento do rei Fernando VII em 29 de setembro de 1833, deu-se uma crescente participação da tendência liberal no poder, com o apoio da regente, a rainha viúva Maria Cristina. Os que estiveram comprometidos na acção política do decênio precedente (1823-1833) foram afastados das suas responsabilidades públicas e, em bastantes casos, detidos e submetidos a juízo ou perseguidos de diferentes modos.

Pedrosa foi detido na sua casa da Escoura, em Adelán, e como outros absolutistas recluso durante 9 meses no castelo de Santo Antom, da Corunha.

Nesta cidade passou ainda outros nove meses em liberdade, mas com a obriga de apresentar-se diariamente às autoridades, em espera de juízo.

Julgado, foi-lhe imposta a pena de desterro às Ilhas Filipinas (que naquela altura faziam ainda parte do reino de Espanha).

Não podemos precisar exactamente as datas desta permanência na Corunha. Mas, com a informação que temos, podemos supor que a sua detenção na Escoura pôde ter lugar durante o último trimestre de 1833; os nove meses de prisão no castelo de Santo Antão da Corunha levam-nos, pois, aproximadamente até ao verão de 1834, e os outros nove meses em liberdade vigiada situam-nos pelo final da primavera de 1835.

18 Vid. Maties RAMISA, «Andrés Oller, un liberal de orden catalán en tiempo de convulsión (1771-1833)», em: *Rubrica Contemporánea* 1 (2012), pp. 47-63, especialmente p. 62.

19 *Gaceta de Madrid*, número 139 (sábado 12 de novembro de 1831), p. 616.

Seria, pois, nesse momento (primavera-verão de 1835) quando Pedrosa recebeu a sentença de desterro, e devemos supor que o forçoso traslado marítimo para as Ilhas Filipinas não pôde demorar-se muito.

Durante a estadia na Corunha Pedrosa outorgou testamento, em que deixou alguma manda de índole devota para a igreja parroquial de Adelán:

Fundó en la iglesia de Adelán, en testamento otorgado en La Coruña, en 1835, una función anual perpetua, el día de San Ramón, y dispuso se alumbrase en el Altar Mayor de la misma iglesia²⁰.

Parece, pois, que antes de partir desterrado para a terra remota das Ilhas Filipinas, com a incerteza do retorno depois de tão longa travessia marítima, Pedrosa quis deixar bem dispostos os assuntos terreaes. Já vimos que nesse mesmo ano, em Adelán, também fez o seu testamento o pai de Ramón Pedrosa. Não será este, porém, o testamento definitivo, pois, segundo Ramos, o definitivo, com o qual morreu, foi outorgado em Roma depois de voltar do desterro filipino.

NO CARLISMO

Depois do falecimento do rei Fernando VII em setembro de 1833, e do sucessivo nomeamento da sua filha Isabel (menina ainda na altura) como sucessora, organizou-se um movimento arredor da figura do infante Dom Carlos, irmão do rei falecido, que propugnava que fosse ele o rei e não a infante Isabel. Este movimento, chamado “carlismo”, caracterizava-se pela ideologia absolutista no aspecto político e pelo seu sentimento religioso, o que provocou que achasse simpatias em muitos católicos, e especialmente no clero. O carlismo não tardou em organizar-se militarmente e iniciar uma resistência armada, que deu lugar às conhecidas como guerras carlistas.

Ramón Pedrosa deveu de ligar-se ao carlismo já nos inícios (1833-34), provavelmente quando afastado dos seus cargos voltou de Madrid a Mondonhedo, onde o bispo López Borricón e alguns cónegos apoiavam

20 Eduardo LENCE-SANTAR, «Excursión a la Frouseira», em: *Justicia* (Mondonhedo), núm. 6 (27 de agosto de 1921). [Reimpresso em: [Eduardo LENCE-SANTAR Y GUITIÁN], *Mondonhedo, Regreso al pasado (vol. 2º)*: Recopilación de artículos publicados en diversos medios de comunicación por Don Eduardo Lence-Santar y Guitián por José Isidro FERNÁNDEZ VILLALBA, Mondonhedo: Museo Catedralicio y Diocesano [sem data: começos do ano 2000], p. 105].

o programa de Dom Carlos. Porém, a primeira prova clara que temos da ligação de Pedrosa ao carlismo data da primavera de 1835, num momento em que, se a suposição cronológica que antes expus é acertada, Pedrosa devia de encontrar-se na etapa final da sua estadia na Corunha: aparece fazendo parte da primeira Junta carlista da Galiza, nomeada por Dom Carlos desde Portugal em março de 1835:

En la corte de D. Carlos se pensó en la necesidad de dar al carlismo gallego una organización. [...]

El 26 de marzo de 1835 firmaba D. Carlos un decreto por el que se constituía la Junta Gubernativa de Galicia. La formaban: El arzobispo de Santiago fray Rafael de Vélez, como Presidente, y como vocales: el teniente general D. Pedro Legallois de Grimarest; el coronel marqués de Bóveda de Limia; D. Juan Martínez Villaverde, arcediano de Mellid; Don Ramón Pedrosa y Andrade y el ministro D. José Arias Teijeiro.

Esta Junta, no sabemos por qué motivos, no llegó a constituirse²¹.

Dado que essa primeira Junta carlista nunca chegou a constituir-se, a pertença de Pedrosa a ela foi, portanto, puramente nominal. No seguinte mês de maio nomeou Dom Carlos uma nova Junta, onde já não figurava Pedrosa²². Talvez aconteceu com Pedrosa o mesmo que com o arcebispo compostelano Frei Rafael Vélez nesta segunda Junta: o arcebispo, quando Dom Carlos o nomeou presidente em maio, não podia assumir essa responsabilidade porque desde abril estava desterrado fora da Galiza (nas ilhas Baleares). Com Pedrosa deveu de acontecer algo similar: talvez nesse momento recebeu a sentença de desterro às Ilhas Filipinas, e teria que abandonar imediatamente a península.

De qualquer modo, o compromisso de Pedrosa com o carlismo foi claro, e, pelo que sabemos, conservou-se vigente durante toda a sua vida. Veremos a seguir que nas Filipinas aparece identificado como carlista. E quando Pedrosa conclua o cumprimento da pena de desterro nas Filipinas não retornará a Espanha: não cabe dúvida de que a clave desta decisão está na sua ligação ao movimento carlista. Do relacionamento com esses círculos, especialmente em França, onde residiam muitos carlistas exilados, há repetidas provas na correspondência que edito (no apêndice 1).

21 Vid. José Ramón BARREIRO FERNÁNDEZ, *El carlismo gallego*, Santiago de Compostela: Editorial Pico Sacro, 1976; pp. 100-101.

22 “El 17 de mayo de este mismo año designa Don Carlos una nueva junta [...]. Pero esta Junta tampoco llegó a constituirse”: na obra citada na nota precedente, p. 101.

DESTERRO NAS ILHAS FILIPINAS

Ramón Pedrosa foi condenado a desterro à zona mais longínqua do reino de Espanha na altura: as Ilhas Filipinas. Era esta uma pena frequente naqueles momentos, nomeadamente para absolutistas e carlistas.

Não sabemos muito do tempo de estadia de Pedrosa nas Ilhas Filipinas; mas sim existe alguma referência explícita, que deixa fora de qualquer dúvida o feito da deportação filipina.

O desterro às Ilhas Filipinas era um castigo que era considerado menor, pois respeitava a vida do desterrado e até a liberdade de movimentos dentro da área do desterro, mas afectivamente era bastante grave, pois privava os desterrados não só das suas famílias mas também das relações de amizade política ou cultural, o que lhes impedia qualquer possibilidade de promoção pessoal.

Porém, até esse momento o debate ideológico que se vinha desenvolvendo na metrópole entre absolutistas (ou carlistas) e liberais estava ali mais moderado, pois ambos os grupos eram conscientes de que o verdadeiro problema na colónia era a ânsia de independência que se ia difundindo nos nativos e mestiços, à vista do exemplo da recente independização dos territórios americanos. De resto, boa parte das autoridades espanholas nas Ilhas procediam dos tempos do regime absolutista, ainda bem próximos, e há testemunhos de que simpatizavam abertamente com a ideologia carlista.

De um desses testemunhos fazia-se eco uma “Real Orden, remitida con fecha 20 de abril de 1836 por el Ministerio de Gracia y Justicia al Gobernador de Filipinas, insertando una exposición anónima, dirigida a la Reina Gobernadora por uno que se llamaba ‘El cristino por esencia’, a fin de que adoptara las medidas oportunas”, onde, ao mesmo tempo que se alertava às autoridades da metrópole sobre o perigo das ideias independentistas (especialmente divulgadas entre os muitos religiosos nativos e mestiços), se dizia que o Governo das Ilhas, “si no es de la facción carlista, que por desgracia es aquí monstruosa, es al menos indolente, tolerante de la facción y poco afecta al Gobierno liberal”, e que “el omnipotente Tribunal de la Real Audiencia se compone de sujetos que sirvieron en las filas realistas persiguiendo de muerte a los liberales” e portanto “urge se releve

al citado Tribunal”, e também “en el ejército son muchos los carlistas, de aquí es que los cristinos estamos temerosos”²³.

O anónimo denunciante liberal prosseguia queixando-se da vida ao seu parecer excessivamente confortável que levavam os desterrados, entre os quais nomeia Ramón Pedrosa:

Tomos enteros se necesitaban para enterar medianamente a Vuestra Majestad lo que aquí pasa en pro del carlismo, y es tan potente y desmesurado su espíritu que llegaron los desterrados, el ex-general Pedro Grimarest, el ex-fiscal **Ramón Pedrosa**, el ex-canónigo Matías Jara y el ex-intendente Manuel Tellería, por infieles y nada adictos al liberal Gobierno de Vuestra Majestad, y en el mismo instante de su llegada se vieron visitados y rodeados de los primeros personajes de esta capital, ofreciéndoles sus personas y bienes, y tan obsequiosos y tan bien reputados que no se puede concebir una idea; de modo que los tales han mejorado infinitamente con su venida a Filipinas, haciendo el más brillante papel, cuando debían ser el escarnio y ludibrio de las gentes.

E aconselhava à rainha:

Dígnese Vuestra Majestad no remitir más carlistas, desterrados ni confinados, porque esto es engrosar el monstruoso partido en favor del infante rebelde, y llegará a ser de un perjuicio sin término.

O Governo espanhol enviou em 1837 um novo Governador (com o título habitual de “Capitán General de Filipinas”), o general Andrés García Camba, também galego (que seria substituído nesse cargo 16 meses mais tarde, em dezembro de 1838, e depois seria ministro da Marinha e “Capitán General de Galicia”). Na informação sobre o seu mandato aparece novamente Pedrosa:

encontróse Camba con que residían en Manila varios personajes carlistas que debían hallarse en Marianas, a donde fueran desterrados, y según relata en su exposición a la Reina, había reuniones carlistas en el convento de San Juan de Dios, donde se hallaba hospedado el confinado **Pedrosa**, y en el Colegio de Santo Tomás; que el Deán y Provisor D. Pedro Reales sacaba casi diariamente a pasear en su coche al expresado D. **Ramón Pedrosa**, ex-Alcalde de Casa y Corte; que el canónigo

23 Recolhe estas informações José MONTERO Y VIDAL na sua obra *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, tomo III, Madrid: Est. Tip. de la Viuda e Hijos de Tello, 1895, p. 12.

Jara, otro confinado, intentaba introducir el extravío en la disciplina de los sargentos [...]; que las autoridades estaban de acuerdo para no cumplimentar las órdenes de la Corte que previniesen la publicación y jura de la Constitución [...]; que en la concurrida tertulia diaria del Arzobispo se ponderaban el poder y los triunfos del Pretendiente [...], y, finalmente, que se veían en plena libertad, obsequiados y visitados hasta de las autoridades, a los confinados carlistas²⁴.

Há notícias de que García Camba, talvez sob o influxo destas acusações, fez mudar de residência os carlistas deportados.

FALECIMENTO DO PAI EM ADELÁN (1837)

Pedrosa devia de encontrar-se no seu desterro nas Ilhas Filipinas quando faleceu em Adelán seu pai, Juan Pedrosa, com 82 anos de idade. Eis os dados que nos oferece ao respeito o párroco Manuel Ramos num documento a que já foi feita referência:

Según la partida de defunción de D. Juan Pedrosa, éste falleció el 15 de agosto de 1837, a los 82 de edad; era hijo legítimo de D. Alonso Pedrosa y D^a Agustina Uz y Pardo. [...]

La misma partida dice que otorgó testamento por ante D. José Díaz Suárez, notario y vecino de Adelán, en 15 de junio de 1835 [...].

Consta, en efecto, de la misma partida de referencia, que la esposa de D. Juan Pedrosa, fue D^a Manuela Andrade y Maldonado, de la que era viudo al morir; [...] les quedaban cuatro hijos, llamados: D. Ramón, casado con D. Dominica Miranda; D^a María Agustina, viuda de D. Gabriel Santiso, vecino de Lagoa; D^a Tomasa, viuda de D. Fernando Mosquera, y D^a M^a Josefa, religiosa dominica en Vivero.

O EXÍLIO EM EUROPA

De volta do desterro filipino parece que Pedrosa se estabeleceu primeiramente em Paris e, mais tarde, em Roma.

De facto, na correspondência que aqui edito (no apêndice 1) parece encontrar-se em Paris em 1843 (e provavelmente antes), e, de viagem, em

24 Vid. a obra citada na nota precedente, pp. 12ss.

Roma ao longo da primeira metade do ano 1844, mas regressou a Paris. Em 22 de junho de 1844 achava-se em Marselha, em caminho de Roma a Paris. Desde julho de 1844 a novembro de 1845 permaneceu em Paris.

Pelos documentos eclesiásticos que publico em apêndice, em abril de 1848 parece achar-se novamente em Roma.

FALECIMENTO DE DOMINICA MIRANDA (1847)

A sua mulher, Dominica Miranda Ron, faleceu em 11 de agosto de 1847, na sua casa de Mondonhedo, situada na rua que hoje se chama do Bispo Sarmiento (que naquela altura se chamava “Calle de La Cruz”).

No seu testamento, entre outras mandas, estabelecia que

se vistan y calcen veinticuatro pobres, que se envíen para la Hacienda Nacional doce reales para socorro de los familiares huérfanos de los beneméritos militares y demás españoles que murieron en defensa de la Patria en la gloriosa Guerra de la Independencia contra los franceses, y que se haga un camarín a la Dolorosa de la Orden Tercera, como el de la catedral de esta ciudad, para el que ya tiene los cristales.

O seu cadáver, amortalhado com o hábito de Nossa Senhora das Dores, foi sepultado no seguinte dia 13 de agosto na capela de Santo Isidro, situada no Couto de Outeiro, nas proximidades do núcleo urbano de Mondonhedo. Na lápide que cobre a sepultura pode ler-se ainda hoje a inscrição seguinte:

Aquí yace D^a Dominica / Miranda de Pedrosa, / modelo de grandes / mujeres. En los tra / bajos mostrose / fuerte, comedida / en la gloria. Santa madre, / como la de Samuel, / como esposa, a / Sara parecida. / Para el pobre, en es-/tremo compasiba. / Piadosa, noble, i en / su conbersación / caritatiba. Murió en 11 de agosto / de 1847. / R. I. P.

AQUÍ YACE D^a DOMINICA
MIRANDA DE PEDROSA
MODELO DE GRANDES
MUJERES. EN LOS TRA-
BAJOS MOSTROSE
FUERTE, COMEDIDA
EN LA GLORIA. S. MADRE
COMO LA DE SAMUEL

COMO ESPOSA Á
 SARA PARECIDA
 PARA EL POBRE EN ES-
 TREMO COMPASIBA.
 PIADOSA, NOBLE, I EN
 SU CONBERSACION
 CARITATIBA.
 MURIÓ EN 11 DE AGOSTO
 DE 1847
 R. I. P.

EM ROMA: FALECIMENTO

Depois de residir em Paris algum tempo deveu de estabelecer-se em Roma, e ali parece ter falecido em data desconhecida, depois de outorgar o seu testamento nesta cidade. Assim o afirma o párroco Manuel Ramos na biografia (que reedito completa no apêndice 3):

Su muerte (cuya fecha no puedo precisar), acaecida en Roma, fue rodeada de circunstancias extraordinarias, que no dejan lugar a dudar de que fue preciosa ante los ojos del Señor. Así lo manifestó entre otros su propio confesor, que desde Italia vino a Mondoñedo y a Adelán por conocer su familia y ver la casa en donde había nacido el santo Don Ramón, como con toda veneración le llamaba²⁵.

En el testamento con que murió, otorgado en Roma, entre varios legados piadosos aparece el respetable de 12.000 reales de renta anual destinados para el dinero de San Pedro.

Tinha um criado que o acompanhou sempre, e ao qual ele se refere com grande respeito nas suas cartas. Podemos supor que este criado, que seria originário da zona de Mondonhedo, regressaria à sua terra depois do falecimento do seu amo e trazieria notícias e talvez documentos dos seus últimos anos.

APÊNDICES

²⁵ Como indico no apêndice, não sabemos quem seria este confessor de Roma, talvez o Padre Nerdo, jesuíta, a quem faz referência numa das suas cartas.

Incluem-se os 5 apêndices seguintes:

1. Cartas de Ramón Pedrosa Andrade à sua mulher Dominica Miranda Ron.
2. Documentos eclesiásticos vários referentes a Ramón Pedrosa.
3. Manuel Ramos (párroco de Adelán, 1916), *Breves apuntes biográficos de D. Ramón Pedrosa Andrade, promotor en la parroquia de Adelán de la devoción de San Ramón Nonnato*.
4. Ramón Pedrosa em textos literários sobre Mariana Pineda.
5. Indulgências concedidas pelo Papa Bento XIV à Confraria das Ánimas de Adelán (13 de agosto de 1751).

Apêndice 1

Cartas de Ramón Pedrosa Andrade à sua mulher Dominica Miranda Ron

Conserva-se no arquivo parroquial de Adelán um conjunto de cartas autógrafas dirigidas por Ramón Pedrosa desde o seu exílio, em França e em Roma, à sua mulher Dominica Miranda, que residia em Mondonhedo. Estes autógrafos de Pedrosa estão incluídas num envelope, em cuja parte exterior o reverendo Manuel Ramos, párroco de Adelán, anotou o seguinte:

Este sobre contiene varias cartas de D. Ramón Pedrosa que desde Roma y París por los años 1844 y 45 remitía a su esposa D^a. Dominica Miranda.

Merecen conservarse en Adelán.

Ramos

Índice das 14 cartas

São em total 14 cartas, datadas entre 21 de fevereiro de 1844, em Roma, a primeira, e 23 de novembro de 1845, em Paris, a última. Abrangem, portanto, só um breve período do exílio de Pedrosa, de escassos dois anos (1844-1845). Em ordem cronológica são as seguintes:

- 1: 1844, fevereiro, 21: Roma
- 2: 1844, junho, 22: Marselha
- 3: 1844, julho, 5: Paris
- 4: 1844, julho, 14: Paris
- 5: 1844, agosto, 4: Paris
- 6: 1844, agosto, 9: Paris
- 7: 1845, abril, 22: Paris

- 8: 1845, junho, 2: Paris
 9: 1845, julho, 14: Paris
 10: 1845, agosto, 28: Paris
 11: 1845, setembro, 12: Paris
 12: 1845, outubro, 2: Paris
 13: 1845, outubro, 27: Paris
 14: 1845, novembro, 23: Paris

As cartas oferecem muitas informações interessantes e curiosas. A imagem que de Pedrosa nos dão é a de uma pessoa bondadosa e caritativa, preocupada por prestar ajuda aos necessitados, modesta nos seus hábitos de vida, e de uma profunda religiosidade.

Não sempre é fácil identificar as pessoas que Pedrosa cita nas suas cartas. Ademais, por vezes, devido à situação de perseguição política em que Pedrosa e os seus amigos se achavam no exílio, algumas personagens aparecem nomeadas sob formas opacas ou em clave: “el paseante”, “Gondaísque”, “el de Meira”.

Nos escritos autógrafos de Pedrosa são abundantes as faltas de ortografia, não só com respeito às normas ortográficas do castelhano actual mas também às que vigoravam naquela altura de meados do século XIX.

São especialmente numerosas as faltas de ortografia relativas ao uso de *b/v*, de *g/j*, e de *b*.

No que diz respeito ao uso de *b* e *v*, ocorre tanto o emprego de *b* em lugar do correcto *v*, como, à inversa, *v* em lugar do correcto *b*. Eis alguns exemplos:

- *v* por *b* (confusão especialmente frequente em formas dos verbos *deber*, *escribir*, *haber* e *recibir*, e nas terminações do pretérito imperfeito de indicativo de verbos da primeira conjugação: *-aba...*): *acavo*, *admirava*, *cave* (= *cabe*), *cavallos*, *dava*, *deseava*, *deven*, *devo*, *evano* (= *ébano*), *escrivieses*, *escribir*, *escribiré*, *estava*, *havia*, *havia*s, *havido*, *havitacion*, *llevava*, *olvidava*, *pensava*, *percive*, *recivi*, *recivió*, *recivir*, *recivo*, *renunciava*, *sávado*, *saver*, *saves...*
- *b* por *v*: *abentajado*, *buelto*, *buelven*, *contubiese*, *juebes*, *tubieras*, *tubimos...*

De modo semelhante, a distribuição que Pedrosa faz das letras *g* e *j* está também fora da norma académica contemporânea: *carruages*, *dirijir*, *extrangeros*, *muger...* Caso especial é a grafia *digo* por *dijo*, que interpretaríamos como indício de pronúncia com gheada se não fosse que na zona nativa de Pedrosa (O Valedouro e Mondonhedo) esse fenó-

meno fonético não ocorre, de maneira que se trata simplesmente de uma confusão gráfica.

Com respeito à letra *h*, Pedrosa prescinde dela em casos em que a norma ortográfica contemporânea o estabelece (*echa = hecha*, *echo = becho*, *echos = bechos*, *oy = boy*), e, pelo contrário, em outros casos usa-a indevidamente (*baun = aũn*, *crebe*, *rebedificando*). Correspondem a uma interptração de índole popular as grafias *Origuela* em vez de *Oribuela*, e *guesos* por *huesos*.

É igualmente irregular o seu emprego de *-s-* em vez de *-x-* ante consoante em palavras como *esposicion*, *espresando*, *estraño*, *extraordinaria*, *estremo*, *Sesualesima*... Também o de *n* ante *b* em *enbarcarse*, e de *rr* depois de consoante em *honroso*.

Tampouco o uso de *y* corresponde por vezes à norma espanhola contemporânea: *aiude*, *cuydado*, *cuydate*, *concluyda*, *incluya* (= *incluía*), *Yglesias*, *Luys*, *Meyra*, *Suyza*, *vayvenes*...

Também a distribuição de *c* e *z* está por vezes fora da normativa académica actual: *gozemos*, *gozes*...

Por outra parte, o uso tanto de acentos gráficos como de signos de pontuação é praticamente inexistente: *aqui*, *asi*, *creyendote*, *cuydate*, *despues*, *evano* (= *ébanó*), *el* (= *él*), *entregarmela*, *esposicion*, *havitacion*, *hacia* (= *hacia*), *magnificos*, *miercoles*, *musicas*, *recivi*, *sali*, *se* (= *sé*), *segun*, *Sesualesima* (= *Sexualesima*), *tambien*, *tenias*, *ultima* = *última*, *vivia*...

Na minha transcrição corrijo essas e outras faltas de ortografia, dado que nenhuma delas tem importância linguística especial; nalguns casos, advirto em nota da grafia original do manuscrito.

Separo de palavras de acordo com a normativa castelhana moderna: *ala = a la*, *alas = a las*, *alo = a lo*, *alos = a los*, *conla = con la*, *conlas = con las*, *dela = de la*, *delas = de las*, *delo = de lo*, *enla = en la*, *enlo = en lo*, *quelo = que lo*, *seles = se les*...

Sistematizo a acentuação e as maiúsculas segundo o uso actual, e, para uma leitura mais fácil, pontuo e distribuo em alíneas segundo o exige o sentido. Assinalo o fim de página por meio de duas barras inclinadas.

Apesar dessas infracções no que diz respeito à língua formalizada (às quais então se dava menos importância, e por isso eram habituais mesmo em grandes escritores e jornalistas da época), Pedrosa escreve com grafia limpa e com estilo claro, e poucas dúvidas surgem na leitura das suas cartas.

A esta intenção de comunicação clara pertence também a sua moderação no uso de abreviaturas; desenvolvo as poucas que aparecem: *q.^e*. (a mais comum) = *que*, *antiguam^{te}*. = *antiguamente*, *casualm^{te}*. = *casualmente*, *P.* = *Padre*, *p.^r*. = *por*, *p.^{te}*. = *parte*, *S. M.* = *Su Majestad* (em referência ao Santíssimo Sacramento da Eucaristia), *S.ⁿ*. = *San...*

1

1844, fevereiro, 21: Roma

Pedrosa encontra-se temporalmente em Roma, procedente de Paris, onde tem neste tempo a sua residência habitual.

A carta está escrita no início da Quaresma (na quarta-feira de Cinças) de 1844. Consta de dois papéis diferentes, o primeiro deles de folha dupla. Ambos aparecem escritos pelos dois lados. Na parte esquerda da cara inicial da primeira folha (a qual parte estava destinada para, ao dobrar-se o papel, ficar no exterior, à maneira de sobrescrito) aparece o endereço da destinatária, com vários carimbos dos organismos postais que intervieram no envio (de Roma e de Toulouse, entre outros, difíceis de ler):

España
Sr.^a. D.^a. Dominica Miranda y Ron
Galicia
Mondoñedo

O texto da carta começa na parte direita da cara inicial. É a primeira carta que conservamos escrita desde Roma; mas houve pelo menos outras duas anteriores, às quais faz referência Pedrosa nesta. Faz também referência a ter escrito antes desde Paris.

Nesta carta é especialmente salientável a longa descrição da celebração do carnaval romano em tempos em que Roma era ainda a capital do Estado Pontifício.

Roma y febrero 21 de 1844.

Mi muy querida Dominica:

Gracias a Dios que ya salí del gran cuidado en que me tenías creyéndote enferma, pues así me lo hacía temer el no recibir carta tuya; pero felizmente, y como por casualidad, recibí la tuya del 15 de enero, y en ella me hablas de otra que no recibí; y ésta vino a mis manos después que otro la tomó en el correo y abrió y, según su palabra, viendo que no era para él averiguó y supo casualmente que yo estaba aquí y dónde vivía, y vino a entregármela. Él es italiano y no sé cómo pudo creer que fuese para él una carta cuyo sobre, aunque hubiese alguna

identidad de nombre, conocía que estaba en idioma extraño para él. La otra no apareció: supongo que alguno la tomaría, si no fue el mismo.

Yo celebro mucho tu buena salud, que pido al Señor te conserve.

Siento no hubieses recibido mi última de París, que creo no contuviese nada de particular, mas me parece que te incluía una carta de García, el que no pudo continuar en los cartujos y me daba las gracias porque le remití 100 francos.

Continúo sin novedad y ocupado espiritualmente la mayor parte del tiempo.

Mi confesor es un jesuita llamado el Padre Nerdo. Hay en la actualidad muy pocos españoles. Sus iglesias son admirables; y, aquí como en todas partes, modelos de virtud y de todo lo bueno. Son muy queridos y acatados de todos, y sus iglesias las más concurridas. El domingo último todo el Colegio de cardenales asistió a la misa mayor de una de las iglesias, que hubo manifiesto los 3 días últimos de carnaval con una grandeza digna del Rey de los Reyes.

El carnaval aquí es cosa extraordinaria cómo se celebra. Tiene principio el sábado de Sexagésima y continúa todos los días hasta el miércoles, que es hoy, menos los domingos y viernes; pero todo se hace con un orden admirable y con todas las prevenciones para que no se altere.

La cosa está reducida a que, al sonido de las campanas del Capitolio, que es después de las doce de la mañana, todos pueden salir por las calles enmascarados y disfrazados; y en la calle que llaman del Corso, que tendrá una milla de largo, toda se llena de carruajes y de enmascarados o sin ellas, y se tiran de coche a coche o de los coches a los balcones porción considerable de confites, almendras y ramos de flores. Todas las casas están bien colgadas y con vistosos adornos. Los carruajes van todos con el mayor orden: van por un lado y vuelven por otro, y parecen locos, tanto se apresuran a tirarse unos a otros. La calle, cubierta de confites que parece de granizo, y también de flores, que todo se anda vendiendo al mismo tiempo. La tropa con sus músicas al frente asegura el orden y contribuye a la diversión.

Y a cosa de las cinco, al sonido de cañonazos, desaparecen como por encanto todos los carruajes, y hay la corrida de caballos y distribución de premios.

Al un extremo de la calle está el Gobernador, que es un cardenal, y al otro el Senador con el directo- rio.

Y el último día, al anochecer, van dichos personajes, concluida la diversión, al Jesús y asisten a que se reserve Su Majestad²⁶.

De noche, muchos teatros, y máscaras en ellos, menos los días dichos.

El carnaval se abre con un acto de humillación que hacen los judíos, que aquí son más de 70.000 y viven en barrio separado. Una

26 As palavras “Su Majestad”, em referência ao Sacramento da Euraristia, aparecem em abreviatura: “SM.”

diputación de ellos comparece en el Capitolio y a presencia de todos solicita se les permita su permanencia, obligándose a ser sumisos al gobierno, que les concede la gracia, expresando al mismo tiempo el desprecio en que se les tiene²⁷, y p/re/sentan²⁸ los 6 magníficos pendones con que el Se/na/dor sale en público en seguida a abrir el carnaval, y la salida es ostentosa. Los judíos pagan todos los gastos del carnaval, habiéndose a ello obligado porque antiguamente lo corrían con ellos, haciéndoles sufrir mucho.

El día de ayer teníamos dispuesto [el]²⁹ señor provisor de Orihuela³⁰ e [sic] yo ir a visitar las basílicas, y al efecto ya el lunes nos habíamos preparado visitando la de San Pedro por la tarde, que es circunstancia precisa, pero el día hizo malo y no fue posible porque habrá que andar 10 millas, y en cada una hay que detenerse, y así se hará otro día si el tiempo lo permite.

No creas me olvido de ti, y ojalá que yo fuese co/mo]³¹ tú, que entonces mis oraciones serían más aceptas a los divinos ojos. Dime lo que quieres, pues ya ves que \\ las cartas tardan mucho, y esto en verano no es sano y generalmente todos se salen.

Espero conseguir el cuerpo santo que te dije para nuestro oratorio y desde que lo tenga veré si puedo remitírtelo por mar. Dime si a Ribadeo podrá ir bien.

Me complazco de que mi hermana estuviese contigo y de que toda la familia continúe sin novedad, pero me será sensible que la monjita haga como la prima.

Aquí está la de Villamil, y, aunque sabe que estoy aquí y que soy del pueblo de su padre, y que a él le oyó hablar de mí, no me envió recado ni su marido a verme. Me alegro, que yo no quiero visitas.

En la última te dije cómo me habías de dirigir las cartas, que en la primera que te escribí de aquí me se [sic] olvidó, y ahora lo repito, y de este modo vienen más seguras: mi nombre, y después de poner *Roma, Via di San Romoaldo num. 263, piano 3º*.

Celebraré que los amigos todos no tengan novedad, y les darás mis afectos y que vean si en algo puedo complacerles. Al paseante que diga lo que quiere que haga, que sabe soy su amigo y que deseara complacerle.

Después de la Semana Santa pienso ir a visitar la Santa Casa de Loreto, esto para tu gobierno. Está un poco lejos de aquí, pero mí na \\ da hay ya lejos, y la Madre Santísima muchísimo más merece.

27 No manuscrito *tienen*.

28 O papel neste ponto acha-se roto: falta um pequeno fragmento, o que afecta levemente as palavras finais de duas linhas, mas parece seguro que a leitura é, respectivamente, *presentan e Senador*.

29 Falta aqui outro pequeno fragmento de papel.

30 No manuscrito *Origuela*.

31 No manuscrito *co* ("co tu"), por descuido de Pedrosa, em vez de *como*.

Estoy enterado de lo que dices de Gondaísque sobre aquella cantidad, y verá como hacer que alguno lo entienda, aunque de aquí no es fácil, mas sabe que consta todo en el libro del otro y el libro comercial, y así no puede ocultarse aun el caso de que faltase.

Cuídate mucho, amiga mía, y dispón de tu afectísimo esposo, que te ama y desea vivamente verte, aunque las esperanzas se alejan, por desgracia, y siempre está sombrío el porvenir más que incierto; pero todo hay que esperar lo de la divina misericordia.

Cada día estoy más admirado de la magnificencia y número de estos templos. Sólo viéndolos, se puede formar idea de lo que en ellos se encierra y del antiguo fervor de los fieles que contribuyeron a tan grandes, costosas y honrosas obras para dar honor y gloria al Supremo Hacedor. La basílica de San Pablo, incendiada el año de 43, se está reedificando, habiendo contribuido casi todos *los*³² príncipes y más personajes extranjeros; y Su Santidad la está continuando *[?]* con grande empeño: sólo cuatro columnas venidas de Egipto costó el transporte en bruto 74.000 pesos. Lo ya hecho es admirable y no puede hacerse obra más bella ni más costosa.

(Sem nome nem assinatura)

A carta conclui assim, de maneira algo abrupta, sem despedida nem assinatura do remetente, apesar de que no papel fica um espaço em branco suficiente. O feito de ocultar o nome poderia dever-se a cautela, para evitar riscos à destinatária da carta, dado que tinha havido decretos que condenavam severamente a correspondência com exilados. Também nalguma das outras cartas falta qualquer indicação do remetente; porém, habitualmente aparecem assinadas com o simples nome “Ramón”. Claro está que Dominica não necessitava que as cartas viessem assinadas para saber que provinham do seu esposo.

2

1844, junho, 22: Marselba

España
S^{ra}. D^a. Dominica Miranda y Ron
Galicia
Mondoñedo
Par terre

+
Marsella y junio 22 de 1844.
Mi muy estimada Dominica:

Acabo de llegar hoy mismo muy fatigado en el paquebote francés del Estado, y el primer día, que fue el jueves, tuvimos muy mal tiempo, la mar alterada; yo sufrí extraordinariamente –y, sin comer nada, tener que pagar 4 pesetas por día de comida.

Al fin, gracias al Señor, estamos aquí, y saldré del lunes para el martes a París, desde donde te escribiré más. Espero allí carta tuya según te dije en mi última de Roma que me escribieses a París.

Vengo satisfecho de haber ido a Roma y a la Santa Casa de Loreto, que es el edén de la tierra, y las emociones que allí se experimentan no hay palabras que puedan explicarlas. En ella se obró el gran milagro de la encarnación del Verbo humanado y allí vivió con sus padres santísimos.

Llevo corriente el boleto con las mismas gracias que antes, el cuerpo santo va conmigo, y privilegio para decirle misa solemne en el oratorio, privilegio para que todas las misas que yo mande descargar \\ sean como de altar privilegiado, que es privilegio que se concede a pocos (y eso personas de mucha clase). Yo di algunas, y mi intención se une con las que tú des, para que gocemos los dos de dicha gracia. Privilegio de indulgencia plenaria para todos los que el día de mi santo confiesen y comulguen en la iglesia de Adelán, y es el día de la función que yo establecí y tú haces todos los años, y así avísalo al señor cura y a la familia para que lo aprovechen este año, que yo lo remitiré así que pueda para presentarlo.

Conseguí una gracia para mi catedral de Mondoñedo, y es unirla y agregarla a la primera basílica del mundo, que es la de San Juan de Letrán, con lo que gozarán los fieles de muchas indulgencias plenarias y parcial, y que remitiré a la primera ocasión.

Conseguí para el paseante la gracia de tres misas a la semana de altar privilegiado, de poder aplicar indulgencia plenaria a cuantos ayude a bien morir y a sus parientes hasta el tercer grado, y de poder bendecir rosarios y qué sé yo qué más, que también remitiré. Y lo mismo hice para mi confesor de París.

En esto se gastó algún dinero, pero lo doy por bien empleado; lo mismo que en dos relicarios \\ de los santos de todo el año, uno para ti si Dios me concede el poder ponerlo en tus manos, que es lindísimo, y otro para la hija de Don Santiago Escalar, que cada uno son dos cuadros. Dile que le he escrito que enviase a París a la primera ocasión y se lo remitiré, y si no la recibió avísaselo tú, y entonces veré si puedo remitir las gracias concedidas para la catedral y para el amigo y la parroquia de Adelán.

Cuídate mucho. Encomiéndame al Señor. Compré rosarios, crucifijos y medallas benditas por Su Santidad, que tienen considerable número de indulgencias plenarias y perpetuas. Y dile a la monjita [que/ no me olvidé de ella y que le tengo [un/ crucifijo de plata con cruz de ébano y la peana, bendito por Su Santidad, que no le daré si no abandona los escrúpulos. Tengo otros tocados también a la gran taza de la Casa Santa.

Cuídate mucho, que así lo quiere y desea mucho el que te ama de corazón y es todo tuyo,

Ramón

Mil cosas a las hermanas y sobrinos y a todos los amigos. Yo no tengo culpa de la tinta y pluma que me han dado en el hotel en que estoy. Me han incomodado con encargos y me cuestan dinero.

3

1844, julio, 5: Paris

Sra. D^a. Dominica Miranda y Ron
Mondoñedo

+

Sr. D^a. Dominica

París y julio 5 de 1844,

Mi muy estimada Dominica:

Recibí aquí la tuya del 9 del pasado, y me complazco mucho de saber que estás buena y tan ágil como me dices y me confirma en la suya el paseante, a quien darás mis afectos.

Desde Marsella te he escrito y supongo que la recibirías, y más pronto que la otra porque puse que fuese por tierra. En ella te decía que había sufrido mucho en la mar por el mal tiempo que hizo y que estaba bien desazonado. Todavía no estoy bueno, pero voy mejor, gracias al Señor.

Todavía le sobraron de su correría al de Gondáisque 100 pesos contando con lo más que llevaba de la última letra, y por ahora aún no tuvo que acudir al depósito que tiene el que te contesta, que es sujeto muy recomendable y de mucha cuenta y razón, y no tiene ocioso el depósito, por lo que nada le digo. Gran parte lo tiene el Conde de Motova y otro conde al 6 por 100 y se lo prorrogó hasta el septiembre y el resto gira con él, que no es mucho después de haber satisfecho la casa y pagar la \\ comida del amigo Neira, mi compañero de iglesia mañana y tarde, y ahora se le bus/có habitación en la misma casa y somos tres, que es un gran alivio. El de Meira tuvo el disgusto de que lo arrojasen de aquí y gracias que pudo conseguir quedarse donde está el señor Alcolea. Le remití la carta que enviaste del pariente, a quien darás mis afectos.

La gracia que solicitan las monjas de Zamora envíame en tu carta a decir cuál es y en qué se fundan para pedirla, sin necesidad de remitir la exposición, que haré el encargo a Roma y se pondrá corriente.

En cuanto a la dispensa de rezo de Santiago no quise pedirla por motivos de conciencia, que si no tiene vocación no puede percibir las rentas, y, si las percibe, es justo que al menos rece. Yo no quiero responder al Señor por faltas ajenas, que sobradas son las mías. Podía quedarse en Santiago algún tiempo más del verano para adelantar un poco más en su nueva carrera.

En Roma me se *[sic]* extraviaron muchas cartas, así de las que yo escribí como de las que me escribieron. Tú no recibiste todas las mías ni yo todas las tuyas. De las que de aquí me escribieron, las más no las recibí. Si antes supiera lo de la reliquia de Santa Filomena la hubiera traído, mas ahora no es posible por falta de proporción el hacerla venir.

Ya te dije de Marsella \\\ las gracias que había *[...??]*ado para la catedral de ésa y para el paseante y para que en el oratorio se dijese misa solemne al cuerpo santo y que todas las misas que yo diese fuesen de altar privilegiado y que así *[...??]* intención a la tuya para que todas tuviesen³³ este grande privilegio y el de indulgencia plenaria el día de mi santo para todos los que confesasen y comulgasen en Adelán dicho día. Lo que avisarás al cura para que lo haga saber al pueblo explicándoles lo que es indulgencia plenaria y lo avises a todos los parientes.

Hiciste bien en la compra del lienzo para los pobres socorriéndolos todo lo posible. Esos conocimientos de que me hablas molestan mucho y nosotros no podemos con tanto peso, pero en lo posible conviene arrimar un poquito el hombro, q^{ue}³⁴ Dios no faltará a los que en Él confían. Esta v^{l.}³⁵ medio del amigo Escalar a quien nada cuen^[...]³⁶, y también te decía en la de Marsella que para su hija traía un relicario que le enviaré.

Da mis afectos a las hermanas y sobrinos y a todos los demás amigos. Nada me dices del de La Coruña, que no escribe.

Tuyo siempre afectísimo esposo

Ramón.

Pido mucho al Señor que nos podamos ver luego. ¿Nos lo concederá?

4

1844, julho, 14: Paris

París y julio 14 de 1844.

Sra. D^a. Dominica Miranda

Mi muy querida Dominica:

Desde Marsella, creo que con fecha 24 del pasado, te he escrito participándote mi llegada no sin incomodidad, que aún me dura, por haber sufrido mucho en la mar, y no acabo de ponerme bueno, tanto que he perdido muchas carnes, y no es extraño, que, como la comida me daña, la escaseo, y el cuerpo se resiente.

Desde que llegué aquí, también te he escrito por medio de Escalar, pero, no estando seguro de cuando ésta carta llegará a sus manos

33 No manuscrito *tubiesen*.

34 Uma rotura no papel, no qual falta um pequeno fragmento, deixou incompletas as palavras finais de três linhas.

35 Rotura do papel: veja-se a nota precedente.

36 Rotura do papel: vejã-se as duas notas precedentes.

(que no fue por el correo), estoy inquieto considerando que tú podrás estarlo por mi causa si tal vez no recibiste la de Marsella, que hice fuese por tierra, para que no se retrasase como la otra cuando fui a Roma.

Aquí recibí³⁷ la tuya del 9 del pasado, y mucho celebro tu buena salud, que ruego al Señor te prolongue y conserve en mi compañía. Dios lo quiera. Pidámoselo al Señor y su Madre santísima. Nada más le pido que su amor y que nos conceda vernos y permanecer juntos con tranquilidad y poder hacer todo el bien posible.

Me */he/* enterado³⁸ de cuanto me dices, y me complace la compra de lienzo para los pobres y demás que haces. En ello quisiera ayudarte, y no ocasionar gastos para que más pudieses distribuir, pero por más \\ que hago, no puedo evitarlo, y eso que escaseo todo lo posible. Me sobraron del viaje 100 pesos de la letra que me enviaste con las compras que hice y más dinero que yo llevaba. Cuesta mucho viajar por Italia. El pasaporte solo me costaría acaso más de 20 pesos, y las diligencias sobre 130 o más.

Olalla te escribió dentro de la que remito por Escalar, y estuvo esperando que Lamas contestase, y no lo hizo, que el pobre lo sacaron de aquí y no sé si podrá volver. Ahora contesta al primo. Aquel dinero de Gondaísque parte lo tiene Motova al 6 por 100 y parte otro conde a lo mismo, y Olaya les prorrogó los plazos porque ganase algo. El resto que queda, él lo tiene, y algo tiene empleado en sus cosas de comercio. Pago la casa y la comida del amigo Neira y me escribió a Roma si quería dinero. Nada he tomado de él, y si tú puedes, como me indicas, remitir algunos, hazlo cuando buenamente puedas, sin darte ninguna priesa, que no urge en nada, y así sólo cuando se presente oportunidad y no de otro modo.

Te decía desde Marsella que el oratorio venía corriente con facultad para decir misa solemne al cuerpo santo, y otra de que todas las misas que mande celebrar en cualquiera parte tengan el privilegio de altar privilegiado, que es gracia muy singular que se concede sólo a personas de mucha clase. Uno mi intención a las que tú des, para que tengan dicho privilegio.

*O/b/*tuve indulgencia plenaria para el día de mi santo en la parroquia de Adelán a los que confiesen y comulguen³⁹ en dicho día, y lo avisarás al cura y a los parientes para que empiecen⁴⁰ este año, y el cura que lo avise al pueblo con anticipación, que yo remitiré cuando pueda el breve. Y para la catedral, agregarla a la basílica de San \\ Juan de Letrán, la primera iglesia del mundo, con lo que goza de muchos privilegios e indulgencias. Y al paseante algunas gracias especiales para él.

37 No manuscrito *recivi*.

38 No manuscrito *Me enterado*.

39 No manuscrito *comulgen*.

40 No manuscrito *empiezen*.

Remíteme un apunte de lo que quieren las monjas de Zamora, sin necesidad de exposición sino una nota, y se alcanzará lo que quieren aunque me cueste algo.

Cuanto a los⁴¹ sobrinos de Santiago, el de este nombre debía⁴² quedarse más tiempo allí, o todo el verano, para adelantar en su nueva carrera. El hermano de la Micaela me ha escrito aquí otra vez; yo por ahora no le contesto. Cuando puedas, remítele algo. Bien veo que te oprimirán, pero por mí no dejes de hacer tu voluntad, que yo ya poco necesito, que ya *ba[sta]* lo que hay aquí, de que se echará mano caso *p[re]ciso*, aunque a la verdad quisiera reservarlo *p[ara]* cualquier acontecimiento⁴³ o enfermedad salida [...]⁴³.

Traje, como ya te decía, dos relicarios: uno para ti, de los santos de todo el año, y otro para la de Escalar, que cuando haya proporción le enviaré a ésta rosarios y otras frioleras, que los rosarios, medallas y demás benditos por Su Santidad tienen innumerab⁴⁴les indulgencias.

Cuídate mucho mucho. Dispón de tu esposo, que te ama mucho, y da miles de afectos a las hermanas y amigas, y di al paseante que le enviaré lo que le perten^ece tan luego tenga oportunidad.

Soy siempre tuyo, y dime qué piensas sobre vernos.

Ramón.

5

1844, agosto, 4: Paris

36 España

Sra. D^a. Dominica Miranda y Ron en

Mondoñedo

Galicia

París y agosto 4 de 1844.

Sra. D^a. Dominica Miranda

Mi muy estimada Dominica:

Hoy es el día de tu santo, día para mí triste y de recuerdos muy amargos; y felizmente para mí, cuando tenía pensado escribirte después de la comunión sacramental y de mis primeras misas, al volver a la casa a desayunarme con un caldo me encontré la tuya del 22 del pasado, con lo que un poco más complacido me puse a contestarte, y te doy por este medio supletorio los días de tu santo, contemplándote con mis mismos afectos y recuerdos, y ofreciendo al Señor las privaciones que experimentamos en los últimos años de nuestra permanencia en el desierto de este mundo, que no ofrece sino amarguras y desastres.

41 No manuscrito *alos*.

42 No manuscrito *devía*.

43 Uma pequena rotura do papel neste ponto não permite ler uma palavra.

44 Há aqui uma pequena rotura no papel.

Estoy conforme como tú con la voluntad del Señor, porque todos los días le pido paciencia para soportar lo que fuere su voluntad que padezca, pero esto no impide que cada día sienta más nuestra forzada separación.

Me consuela que goces salud, pero estoy en continuo temor de que esto puede desaparecer muy en breve y temo que venga el preciso momento de la muerte hallándonos todavía separados.

Mi salud todavía es muy flaca, y tuve que valerme de médico, y tomar baños, lo que nunca había hecho, y continuó con ellos. Una tenaz obstrucción me atormenta y aún no estoy libre de ella, pero me creo algo aliviado. Temo \\\ ya la mar y el hacer nuevos gastos, que si no arreglados aquí aquellos intereses de Gondaísque que tú sabes, tal vez me hubiera vuelto a Italia o Nápoles, en vista de que hay poca esperanza de que se pueda hacer el viaje deseado para estar con descanso y toda seguridad, que de otro modo ni por imaginación se expondrá Gondaísque a nuevos quebrantos.

Se hará la solicitud para las monjitas de Zamora y se alcanzará lo que desean, y lo haré pronto y con gusto.

Yo te dije que los relicarios y el cuerpo santo no los enviaría, y sería yo el portador cuando Dios quisiese, pero que remitiría los rescriptos de las gracias concedidas para el paseante y para Adelán y la catedral. Si por Escalar tengo proporción, te enviaré unos cuantos rosarios bendecidos por Su Santidad, que tienen muchas indulgencias y es lástima no aprovecharlas.

Me complazco en que la monjita esté aliviada y que en casa no haya novedad. Celebro mucho que los sobrinos sean lo que tú dices, que es un gran consuelo, mayormente en estos tiempos. Darás mis afectos a las hermanas y a ellos, como también a todos los amigos y al que escribe al de Meira, que pienso ir a verlo en este mes si continuó más aliviado.

Aquí no faltan miserias. Ya socorrí a dos desgraciados y estoy pagando casa por algún tiempo a un general nuestro viejo, con mujer y tres hijos, que uno \\\ lo tiene muriéndose y otro bien malo, y no cuenta sino 65 francos que le da este gobierno. Ya le he socorrido con 8 pesos antes, y ahora le pago la casa ínterim no sale hace el Mediodía, que será muy luego.

No te des prisa a enviar el dinero, que ya cobré más de 400 francos que me se debían, y así no hay que apurarse, y en todo caso hay los otros fondos que sabes.

Van a salir para Méjico diez hermanas de la Caridad españolas, que las piden de allí, y la que va de fundadora está aquí y sale uno de estos días para Madrid, y de allí a Cádiz para embarcarse con las otras. Aquella que era en Madrid modista de la reina Cristina y dio tanto que ha[blar] está con ellas. Se dedicó a la farmacia, es eje[m]plarísima, y de aquí sale también para [Ma]drid resuelta a estar siempre en compañía de dichas hermanas. En ésa convenían mucho en el Hospital.

Nada más por hoy. Cuídate mucho, para conservar tu salud como lo desea este tu afecto esposo que te ama

Ramón.
 Nada me dices de Freire. Siento el mal estado de mi primo Carlitos. Dale mis afectos.
 El santo cuyo cuerpo tenemos es San Leoncio.

6

1844, agosto, 9: Paris

Sra. D^a. Dominica Miranda en su casa de Mondoñedo

París y agosto 9 de 1844.

Sra. D^a. Dominica Miranda

Mi muy estimada Dominica:

Con motivo de salir de aquí las dos hermanas de la Caridad de que te hablé en mi última carta del 4 de éste, remito a Escalar el relicario con unos rosarios que me pidió, y juntamente remito para ti también esos rosarios de varias clases bendecidos por Su Santidad, por lo que tienen las muchas indulgencias plenarias y parciales de que hablan los libritos que acompañan, y tocados muchos además en la taza de la Santa Casa de Loreto en que comía el Señor cuando niño y que se conserva con la mayor devoción. Van también unas cuantas medallas tocadas asimismo en dicha taza, y van las gracias para el amigo, la de indulgencia plenaria para la parroquia de Adelán el día de mi santo, y el de la catedral, de que harás el uso que estimes más oportuno. Y deseo que todo llegue bien y que lo distribuyas con fruto.

He escrito a Roma haciendo el encargo del jubileo para las monjitas, con las demás gracias que puedan alcanzarse para ellas.

Estoy mejor, gracias a Dios.

Cuídate mucho, y dispón de tu esposo que te ama

Ramón.

Miles de cosas a todos.

7

1845, abril, 22: Paris

París y abril 22 de 1845.

Mi muy estimada Dominica:

Tengo en mi poder tu muy estimada del 27 del pasado y me complazco mucho de tu buena salud, que el Señor se digne continuarte siquiera por veinte años. Yo pasé lo que va de este mes muy bien fatigado de los flatos, a que se me agregó mucho desgano y qué sé yo qué más, de modo que tuve que alimentarme casi con caldos. Ahora voy, gracias al Señor, muy aliviado.

El tiempo está hermoso, pero después del principio del mes volvió a enfriar y llover bastante, pero en la nueva habitación no se sintió el frío como en la otra. Está al mediodía, muy ventilada, y le da el

sol casi todo el día. Es muy bonita, y el sitio es el mejor de París para verano e invierno. Si llueve, se puede pasear sin mojarse por unos grandes y hermosos soportales de cerca de un cuarto de legua en línea recta, alumbrados de noche como si fuese día, y si hace sol, con sólo atravesar la calle estoy en los jardines y bosques públicos del Palacio del Rey. No tiene de malo sino que hay 172 o más escaleras que subir, pero son buenas, y de noche tienen luz hasta las doce.

La habitación consiste \\ en una antesala que se llama sala de comer, en una bonita sala, en un hermoso gabinete en la sala, que es el mío, y en otro más pequeño en donde está mi buen compañero, y en una buena cocina. Y esperamos arreglarnos para comer en casa, que es mucho más sano, haciendo uso de una máquina muy ingeniosa que hay para hacer la comida sin necesidad de cocinera, que ella misma por sí misma funciona y dentro de cinco horas está la comida perfectamente hecha, y se pueden hacer a la vez cuatro platos y entre ellos un asado. El caldo es delicioso y se tiene por medio del baño de María y, como nada se evapora, tiene un gusto muy especial, lo mismo que el asado. La máquina ocupa muy poco y se puede colocar en cualquier parte y gasta poquísimos carbón, y con sólo volver una vez el asado no hay nada que tocar a la máquina hasta poner la comida en la mesa. Muchos españoles precisados a la economía la usan y se va extendiendo mucho, y alguna llevaron ya para España. Su costo es corto y en proporción al tamaño, que están graduadas para \\ número determinado de personas.

Recibí la letra de 2 mil cien francos, que cobré, y contesté al agente el recibo, pero no recibí la del amigo Don Josef, que te da mil afectos. Como con él ahora, que tiene dicha máquina.

Al señor Alcolea tantas cosas. Supongo que tendrá pronto efecto el arreglo de Roma, a lo menos en parte, pero temo por esa catedral, y los eclesiásticos que hay aquí se disponen con dicha esperanza a marchar.

Me alegra te hubiese visitado Valledor, que creo como muerto. Me compadece que no piense más en la salud de su alma. La del cuerpo ya me parece imposible que pueda recobrarla.

Dime quién es nombrado Gobernador eclesiástico y qué es del canónigo Basanta y demás conocidos. Siento que Baamonde no se restablezca. Darásles mil afectos de mi parte, lo mismo que al paseante y hermana. Supongo le nombrarán Gobernador, aunque el Alcolea mi dijo que sería uno de los que están en Valladolid y que será una fortuna.

Miles de cosas a la familia nuestra y al Patrón cuando le escribas. Ayer comí mucho salmón, que fue el día de uno de los eclesiásticos, que está con el de Meira, y hoy todavía dura la fiesta.

Si puedo, voy a enviarte a Madrid el cuerpo santo y el relicario de todos los santos del año. Es una caja un poco grande, con su llave.

Cuídate mucho y no olvides al que te ama y desea verte. Tuyo siempre

(falta o nome e assinatura)

8

1845, junho, 2: Paris

+

París y junio 2 de 1845.

Mi muy querida Dominica:

Contesto a tu última del 8 del pasado mayo, y doy gracias al Señor porque te mantiene con salud.

En la actualidad no tengo novedad, y el tiempo principia a mejorar, que mayo estuvo lluvioso y aún frío. Probablemente saldré al campo con el de Meira, por la salud, al castillo donde está el Sr. Alcolea, que al fin cedió al arreglo que se propuso y en que no quería entrar, y tú conoces mi genio enemigo de pesar sobre nadie. Él es excesivamente complaciente y a todas luces y conceptos recomendable, lo mismo que otro hermano más joven sacerdote.

Veo lo que me dices de los sobrinos que han venido de Santiago, y explícame cómo está la Virgen que te regaló el uno, y cuáles son los trabajos que te enseñó el otro, y cuándo sale para Madrid y qué años tiene que estar allí; y no me taches de curioso, que los viejos somos niños dos veces.

En la máquina de comida no se hace el chocolate, pero siempre lo hace- \\ mos el compañero y yo con espíritu de vino, mucho más pronto que tú lo hacías, porque la maquinilla tiene para eso más fuerza. De éstas hay aquí varias clases para hacer el chocolate, café y té, y aún calentar al mismo tiempo la leche.

El cuerpo santo y los relicarios, cuando recibí la tuya acababan de salir, y Dios quiera no se desgracien, que lo temo mucho con motivo de los reconocimientos en las aduanas, que ahora son rigurosos.

Tuve que enviar un cajón con libros al Padre Comisario de los Dominicos Filipinos en Madrid, y dentro de él va el mío con su llave, que contiene el cuerpo santo y relicarios bien colocados. Y he escrito a Bayona para que en la raya se recomendase que el reconocimiento se hiciese con cuidado por no romper los cristales, y escribo al Padre Comisario que lo entregue a Escalar, y a éste que lo reciba y te lo remita.

Por separado y a mano remití a Escalar las auténticas, que son tres, dos del cuerpo santo y uno del relicario. Los \\ rosarios está prohibida su entrada, no siendo de Jerusalén. Si pudiera remitir a la monjita el pequeño crucifijo lo haría con gusto, pero lo veo difícil, y lo mismo al de Samarugo, pues casualmente conservo todavía dos.

Nadie me ha escrito sobre lo de Valcarría, en que, como en todo, haz lo que mejor te parezca. La situación es hermosa y convenía reunir presentaciones, si es que hubiese fallecido, en favor de Juan. El paseante te dirá lo que se debe hacer. Yo recuerdo haber intentado algo sobre el derecho a la presentación de la mitad del tal curato y entablado alguna acción, pero no puedo decir nada con seguridad. Deb/e/rás informarte en las notarías mejores de ésa.

Nada más por hoy, que el papel se acaba.

Miles de cosas a todos los amigos, a las hermanas y sobrinos.

Cuídate mucho, no trabajes tanto. No temas que [el] salmón me haga daño, que no he vuelto a probarlo. Y dispón como gustes de tu esposo, que te ama,

Ramón

Va facultad para decir en el año una misa solemne al cuerpo santo en el día que se señale y en el oratorio, y el señalamiento no puede alterarse.

9

1845, julio, 14: Paris

+

París y julio 14 de 1845.

Mi muy querida Dominica:

Estando en Fleury recibí la tuya del 19 de mayo, y desde aquel punto te escribí, creo que con fecha del 22 del pasado mes, incluyendo una para el señor nuevo Gobernador, de quien me hablas, que era de su amigo y compañero el señor Alcolea.

Me alegro mucho de que continúes con salud, que el Señor te conserve. Yo estoy bueno en la actualidad, pero por mi desgracia no puedo pensar como esos que nos creían más próximos y avanzados de lo que estamos. Nada hay que pueda inclinarnos a movernos hacia nuestro centro. Yo nada quise decirte de lo que tal vez pudo dar ocasión a esa pasajera y fugaz llamarada, porque me figuré que tal vez más perjudicaría que nos haría favor, y así hasta aquí va sucediendo, y al presente no hay motivo de buena esperanza. Resignémonos en la divina voluntad, haciéndonos indiferentes a todo lo de aquí abajo, que es muy temporal y muy incierto.

El de Meira cobró su importe, y así lo puedes escribir a Escalar y que le sir- \\ va de recibo de su carta, con que me acompañó la letra de los cinco mil reales.

En cuanto a lo que me dices de mi privilegio de misas, lo tengo a la vista y no exige mi presencia, y declara expresamente que todas las misas que mande decir por mis parientes, compañeros o afines en cualquier iglesia u oratorio privado gozan del mismo privilegio que si fuesen dichas en altar privilegiado; y concede que este privilegio es perpetuo y se extiende a cuantas misas se celebraren perpetuamente por mis dichos parientes, consa/n/guíneos o afines, que es mucho más todavía, y así lo tendrás entendido.

El Señor quiera que el sobrino no se extravíe en Madrid, que no poco peligro correrá, bien que teniendo el juico y aplicación que tú dices, hay más esperanzas de que continuará como hasta lo presente, que no es poca fortuna. Si sale aprovechado, como supongo, en breve ganará su subsistencia.

Según lo que ultimamente me cursaron de Bayona, pudo llegar a Madrid a últimos del pasado mes o principios del presente el cajón que envié para ti con lo ya \\
dicho, y espero que llegará sin lesión, como lo deseo. Me agrada lo que has dispuesto para cuando llegue; y el Señor quiera darnos la fortaleza y el desprecio del mundo que tuvo el mismo santo.

Me alegra que el nuevo cura de Triavá esté contento, pero según lo que me indicas da mucho que temer su salud. Para él está muy distante de la iglesia la casa de Rozas, pero si le acomodase, puede estarse en ella.

Dime cómo está la viuda de Samarugo, su hija y demás familia, que spongo no en ventajosa posición, porque la casa ya era pequeña y con la extinción de diezmos debió perder mucho.

Estos días pensamos hacer un viajito a Bélgica y Holanda mi compañero y el de Meira, a ver ese país, por el que se pueden andar 150 leguas por día en aquellos caminos de hierro. Pero será de pocos días nuestro viaje por no gastar mucho, que el metálico está escaso en los emigrados, y más si no hay caridad en los que están en sus casas, como le sucede al de Meira, cuyo hermano ni una letra le ha contestado. No puede decir otro tanto uno que se llama Gondaisque, aunque cree que su fondo \\
no minora, que supone andará sobre veinte mil francos, y a que no toca: está en producto, como tiene dicho, y es bueno para todo evento.

Mil y mil afectos al paseante y hermana, a la amiga y su familia, al compadre de 80 no cumplidos, que podía enviarme unas perdices en escabeche que él mismo cazase.

Mil y mil cosas a las hermans y sobrinos.

A Díaz (?) cuando lo veas dile que no lo olvido, como él a mí, de quien nada sé; y al primo de Argeriz y demás.

Cuídate mucho. No me riñas por mis correrías, bien que, como estoy lejos, no me da cuidado, que cuando aquí lleguen los regaños, ya vienen muy débiles. Cuídate mucho y dispón de tu esposo y pide al Señor que no se distraiga con alguna belga o holandesa.

Tuyo siempre

Ramón

10

1845, agosto, 28: Paris

España

Sra. D^a. Dominica Miranda y Ron

Galicia

Mondoñedo

+

París y agosto 28 de 1845.

Mi muy amada Dominica:

Esta mañana a la una y media llegamos, gracias al Señor, con felicidad y mejor salud con que salimos, de nuestro largo viaje los tres compañeros viajeros, y hallé tu carta del 31 del pasado, la escrita a mi compañero por el extravío de la mía, que siento mucho por la inquietud en que has estado, y te ruego no la tengas, pues si alguna grave enfermedad me acometiere que me impidiese escribirte, te avisaría por mi compañero o por el de Meira.

Desde Bélgica, Amberes, te he escrito el 20 y tantos de julio, y después no ha sido posible, ya por el mucho costo del correo ya por la inseguridad.

Nuestro viaje ha sido por casi toda la Bélgica, la Holanda. Remontamos casi todo el Rin corriendo diferentes poblaciones del Austria y Confederación Germánica, y casi toda la Suíza. Y si los pasaportes no nos hicieran perder días \\ para poner los visos, hubiéramos venido muchos días antes.

Celebro mucho que hubiese llegado el cuerpo santo y relicarios, y que los tratases con el decoro y dignidad que corresponde, y ojalá que Dios me conceda el gusto de verlos en tu compañía, que lo dudo mucho al ver lo que vemos.

Me ha disgustado mucho lo que me dices del sobrino: que su carrera es larga y no ofrece ventajas, en lo que no puedo convenir por lo que aquí se ve y la ventajosa colocación que logran en España los que aquí siguieron dicha carrera. Infór[ma]me bien de todo, si puedes, y de los años que son precisos para concluir la carrera, en que estoy de acuerdo contigo sobre que tenga constancia.

Dime si cabe en el oratorio la urna del cuerpo santo y salió a tu gusto.

Entregué la carta al de Meira, que se admiraba mucho de lo que vio en el viaje, y está a la verdad muy descontento con mi tocayo, y lo teme al mismo tiempo, por lo que no se resuelve a hacer con él cosa alguna.

Dirás al paseante que le contestaré muy luego, pues hoy no me es posible.

Me alegre que el amigo Freire esté bueno y que visitase la casa en que tanto ha gastado.

Darás mis afectos a las hermanas y sobrinos, lo mismo que a la amiga, paseante y hermanos y demás, a quienes no olvido.

Ordóñez me ha escrito y pienso contestarle uno de estos días.

Aquí dicen que estuvo el tiempo lluvioso. Nosotros en lo general hemos tenido bueno, aunque en la Suíza nos llovió algunos días.

Nada más por hoy. Cuídate mucho. Siento que el extravío del correo te hubiese dado tan mal rato y que tal vez no hubieses recibido la que te escribí de Amberes.

Cuídate mucho y recibe el corazón y afecto más sincero de tu esposo

Ramón

11

1845, setembro, 12: Paris

+

París y 12 de septiembre de 1845.

Mi estimada Dominica:

Recibí la tuya, fecha 18 de agosto, después que ya tenía escrita la que el 28 de dicho mes te remití pocas horas después de haber llegado de nuestro viaje, como ya te decía en la misma.

Me alegro de tu buen estado de salud y de que hubieses alojado dignamente al alto y honroso huésped que te envié, sintiendo que el pobre hubiese padecido de desconcierto en sus molidos huesos con los vaivenes y molestias del viaje, del que espero lo habrás reparado con tu buen recibimiento y comodidad y decencia de la morada, que el Señor permita que no sea corta y que yo luego luego pueda verlo en ella, que será cuando quieras, pues todo y en todo dejo a tu voluntad.

Espero me explicarás el resultado de la[s] obras, de que me decías eras la directora y obrera, y si lo pusiste \\ todo en el antiguo oratorio.

Incluyo la carta para el señor Montes.

Siento mucho que mi primo Carlitos no tenga mejores esperanzas de restablecer su salud, pero su enfermedad no es de aquellas en que siempre hay algún recurso si se acierta con un médico bueno.

Incluyo las contestaciones del de Meira, que está muy reconocido a tus eficaces insinuaciones. En ellas dice el sujeto a quien puede, cuando hubiese buena proporción de librar el dinero a Madrid, que no es cosa por ahora muy urgente. Cuanto a mí, por ahora aún tengo de lo que me remitiste, y tampoco urge, y así cuando y como lo que quieras puedes remitirme, como sabes; pero te ruego y encargo muy particularmente que por miramiento a mí no dejes de hacer lo que por tu voluntad harías si no me tuvieras. Quiero con esto decirte que distribuyas lo que puedas según las graves y continuas necesidades, que conozco deben ir en aumento.

Dime lo \\ que gastará el sobrino y qué tiempo necesita. Y cuando escribas a Escalar dale mil afectos y a su hija^N.

Deseo que el curita consiga entero alivio con las aguas y que luego pueda ir a su curato.

Aquí está el tiempo hermoso y hace calor, pues tampoco hasta este mes no ha habido verano.

En otra irá la copia que deseas.

Mis afectos a las hermanas y sobrinos y a todos los demás amigos.

Y tú, amiga mía, cuídate mucho y cree te ama tu ausente esposo tuyo Ramón

Va la copia, casi a la letra, de la concesión de Su Santidad:

Accediendo benigneamente Su Santidad Gregorio XVI a las humil-des súplicas de ..., de la diócesis de Mondoñedo, concede que todas y cada una de las misas que se celebren perpetuamente por los fieles difuntos de su familia, así consanguíneos como afines, en cualquier altar de cualquiera iglesia, sea pública o privado oratorio, gozen el mismo privilegio que si se celebrasen en altar privilegiado.

12

1845, outubro, 2: Paris

París, 2 de octubre de 1845.

Mi estimadísima Dominica:

Recibí la tuya del 11 de septiembre último, en que me hablas detalladamente de la graciosa e ingeniosa colocación del cuerpo santo de nuestro mártir San Leoncio, que tan destronado llegó a ésa. Yo me complazco de que te hubieses ocupado tan dignamente las tres semanas que me dices, y no me parece mucho tiempo para obra tan prolija, que requería invención, habilidad y paciencia. El Señor te premiará sin duda el honor que rindes a los que por su amor han derramado su sangre, y te pido que repitas la súplica que hiciste por mí el día 12 de septiembre, como me indicas en tu carta hablándome de que aquel día se dirían dos misas en el oratorio por ser el día de San Leoncio y compañeros mártires.

Nada te puedo decir de su vida, porque este santo cuerpo fue hallado en las últimas excavaciones y trabajos hechos en las catacumbas, en las que se trabaja continuamente, y son pocos los santos cuerpos que se encuentran con \\ nombres propios, y de aquí el que sean muy estimados. Los más no constan sus nombres y sólo las señales de haber sido mártires, y entonces se les pone un nombre simbólico. El de Leoncio corresponde, y debe por lo mismo considerarse que su día debe ser el que tú indicaste del 12 de septiembre.

Deseo saber si los relicarios, tales como están, pueden colocarse en el antiguo oratorio, pues si el Señor me llevase a tu compañía, supongo que sería preciso volverlo allí.

Ya recibirías la mía del 12 del pasado con las cartas del de Meira para su hermano y primo, y el dinero dice que se le ponga en Madrid donde señala. Incluía la adjunta del Sr. Alcolea para su compañero el nuevo Señor Gobernador. Anteriormente te dirigí otra suya para el mismo sujeto y no me dices si se la has entregado; ello es que no ha tenido contestación. Me encarga para tí sus afectos. Yo deseo que vaya para ésa que puede hacer mucho \\ bien y convenía que el señor Gobernador, si lo considera oportuno, le diga algo. Dile que piense en algunas misiones de gente escogida, que es lo más importante para moralizar el pueblo, y si esto puede conseguirse y no lo estorbasen las circunstancias, no dejes de contribuir con cuanto puedas.

Sobre lo que me preguntas del ulterior destino del cuerpo santo, te digo que tú dispongas cómo mejor te parezca.

Mucho siento lo que me dices del pobre Carlitos que no ha tenido alivio. Presiento que su vida va a ser muy corta.

El tiempo aquí, como en ésa, muy húmedo, y los días pasados ya se sintió frío. Muchas fueron las tormentas que en este mes último hubo en España y mucho han padecido los frutos. Parece imposible que pueda pagarse una contribución tan subida en año no abundante y \\ que los frutos no tienen valor ni extracción.

A la familia toda miles de afectos, lo mismo que a los amigos.

Y tú, mi amada Dominica, dispón de tu afecto esposo, que te quiere,

Ramón

13

1845, outubro, 27: Paris

París y octubre 27 de 1845.

Mi muy estimada Dominica:

Recibí dos tuyas del primero y catorce del corriente, y me complace mucho muchísimo de tu buena salud, por la que pido como debo y doy gracias al Señor.

La falta de tu carta que corresponde a la del 1º del corriente me tuvo inquieto y muy disgustado como unos seis u ocho días, creyendo que debías estar enferma, u otra cosa peor, pues no me parecía que dejara de recibir carta tuya sin que mediara uno de dichos motivos; y si la tuya tan deseada tarda unos seis días más, ya tenía pensado dirigirme al paseante. No me olvidaba de lo que me tenías prometido, pero esto no me satisfacía, que podía ocurrir que no pudieses cumplirlo. Recibí, pues, un grande consuelo cuando vi tu letra, y ojalá que la vea toda mi vida aunque sea (si a Dios place) a tanta distancia.

Sobre esto, por lo que te decía en la mía, me pides explicaciones en la tuya del primero. Es muy difícil darlas explícitas, sobre no ser muy prudente, por lo arriesgado. En el fondo y en la verdad nada hay de cierto. Si alguna vez esclarece, otra se nubla. Algún día amanece apacible y sereno, y antes de la tarde ya las nubes y vientos encontrados anuncian la tormenta. Los hombres imitan a las estaciones que no han sido favorables para los frutos; así, ellos tampoco son lo que debían ser, y amándose con exceso a sí mismos, un cierto número de privilegiados arruinan y hacen la desgracia de los demás, arrastrados por los primeros que aquellos encumbraron. Gondaísque confió algunos momentos, y deseaba saber cómo se veía y pensaba a mayores distancias. Él está siempre dispuesto, que esto no le halaga ni embelesa, y asegura que, si no fuera por la viuela, renunciaba para siempre de su suelo y se fijaba allá donde estuvo el otro invierno, para no salir sino para la eternidad.

He visto lo que dices del oratorio, y me parece muy bien que continúe siempre donde está y como está, sin perjuicio de mejorarlo si se pudiese, y llegase a verlo quien lo desea.

Me agrada que la doncella que tienes sea de tu gusto, aunque el no saber escribir es falta notable.

Escribí al amigo y señor Don Manuel y le digo lo que me encargas de parte de ese señor Gobernador.

Un señor conde llamado de Argillo, que va a salir para España, me pidió si tenía en Madrid mil y quinientos francos, y, como tú me decías que después de las ferias los librarías a Escalar seis mil reales, que son algo más que los mil y quinientos francos, le di carta para Escalar con fecha de hoy 27, y te lo aviso para tu conocimiento y que digas por lo mismo a Escalar que ya no tiene que hacerme dicha libranza.

No cuides por ahora de enviarme más dinero, que tengo de sobra. En mi persona gasto poco. Ahora doy un tanto por semana a un español joven que casi quedó ciego por trabajar en el engaste de piedras para joyas, y está en cura, prohibido de todo trabajo. Y presté 500 fran-

cos a otro español, digno eclesiástico, capellán de honor que era de Su Majestad y de la orden de Montesa, ocupado en trabajar obras de piedad, que acaba de escribir un excelente y muy completo ordinario de la misa, y para ayuda de los gastos de impresión.

Vi la carta del sobrino y para otra vez le daré contestación. La carrera esa es pesada pero le será muy útil y cada día será más ventajosa en España. Él costará bastante en Madrid, pero si aprovecha como parece, es sin duda una caridad de preferencia.

El de Meira te da sus afectos y remite la adjunta para su primo.

Me dirás cómo va en ésa con la nueva y enorme contribución, que imposible me parece su pago en un año como el presente, escaso según todos dicen.

Deseo que hubieses salido bien de la barahunda de ferias.

Darás mis afectos a las hermanas, a la amiga celebrando la mejora de su hijo, y al paseante y sus dos hermanos. Y dime si han dicho alguna misa en tu oratorio.

Cuídate mucho y dispón del fino afecto de tu esposo

Ramón.

14

1845, noviembre, 23: Paris

+

París 23 de noviembre de 1845.

Mi muy querida Dominica:

Acabo de recibir la tuya con los dos adjuntos, que aumentaron su costo, lo que no sucedería si fuese una sola, pero esto conozco que no pudiste evitarlo, pues se reunieron las dos.

Celebro mucho y más que todo tu buena salud y el que hubieses salido de la broma y trabajo de las ferias, que en todo serían para ti estériles menos en molestias.

¿Conque después de tantos años viste tan aventajado al sobrino Ron? Ni él te conocería ni tú a él, pero naturalmente ambos reviviría*í*s satisfacción. Yo la tengo de que sea como dices. ¿Y qué es de aquel tío atropellado?

Yo continúo, gracias a Dios, muy bien, y espero pasar este invierno mejor que el anterior, por dos razones: la primera, porque la habitación es caliente, y porque la iglesia este año comienzan a calentarla, que está ya la obra concluída, y así cesaron los miedos que me ponían por mi permanencia de dos horas, en este tiempo de 7 a 9, y en el verano de 6 a 8, y por la tarde como una hora; esto los días feriados, pues los festivos se aumenta la \\ gran misa mayor de 11 hasta cerca de la una, y a veces más, y por la tarde las vísperas y lo que aquí llaman *saludo*, es decir, la exposición solemne del Señor, que también se hace todos los jueves por la tarde.

Siento que hayas entendido al revés mi última carta respecto al oratorio, pues te decía que, aunque yo fuese, lo continuaría donde

estaba en la actualidad, procurando, si pudiese, enriquecerlo más de lo que tú lo habías hecho. Esto te decía y no, como mal comprendiste, que lo volvería a lo antiguo, lo que conceptué imposible a luego que me dijiste lo que en él tenías.

Lo triste y lo amargo es que no veo posible el que con seguridad puede el de Gondáisque irse a donde desea, y es casi necesario, aunque ya sirve para bien poco. Su confesor se ha ido a España y clama ya por volver, diciendo que allí no puede vivir, y quiere volver con una hermana viuda cuando apenas aquí encontrará por de pronto para sí y tardará en proporcionarse la buena plaza que aquí perdió por irse a España.

Me ha sorprendido mucho lo que me dices de que mis hermanas piensan venirse \\ /a/ esa, habiendo calculado que gastarían menos, pero las casas, si no han bajado, les costarán mucho. Yo me alegro si en efecto hallan ventajas y porque tú en caso de una indisposición estés más acompañada.

Mucho me complazco de lo que has hecho con el sobrino hijo de Tomasa. Yo te lo agradezco mucho. Eres para con todos en tus hechos una verdadera madre.

Libré los mil y quinientos francos contra Escalar en el concepto de lo que me decías que los pondrías en su poder a principios del corriente o después de San Lucas, y ahora que no pudiste hacerlo lo siento porque le puse en la precisión de hacer por mí anticipaciones (sin necesidad, gracias al Señor), y sólo /lo/ hice por favorecer al señor conde de Argillo, que aun no sé si habría presentado a Escalar mi carta. Dirásle, pues, que me disimule.

El de Meira agradece tus buenos oficios y deseos, y en cuanto al dinero, que se le ponga en Madrid del modo que mejor te parezca, entregándosele allí al sujeto que indicó en las tuyas.

Con que ha fallecido nuestro primo \\ Luis y el amigo Don Diego, que siento mucho. Todo nos indica que nuestra hora está próxima y que es preciso que este pensamiento sea el único que domine en nosotros. Ojalá que esta hora nos cogiera reunidos.

Miles de afectos a las herma/na/s y sobrinos, al paseante y demás amigos.

Y tú dispón del afecto y corazón de tu esposo

Ramón.

Apêndice 2**Documentos eclesiásticos vários referentes a Ramón Pedrosa**

Apresento seguidamente uma lista de documentos eclesiásticos conservados no arquivo paroquial de Adelán, referentes a Ramón Pedrosa ou à sua mulher Dominica Miranda. Vão em ordem cronológica.

1804, agosto, 24: Roma

O Papa Pio VII (1800-1823) encomenda ao bispo de Mondonhedo os trâmites para conceder aos irmãos Domingo e Dominga de Miranda Ron y Pardo, de Mondonhedo, em resposta à súplica por eles apresentada, autorização para que se celebre missa no oratório da sua casa particular em Mondonhedo.

Na cara destinada a ser a parte exterior do papel quando dobrado aparece como destinatário o bispo de Mondonhedo: *Venerabili Fratri Episcopo Mindoniensi*.

PIUS PP. VII.

Venerabilis frater, salutem et Apostolicam Benedictionem.

Exponi nobis nuper fecerunt dilectus filius Dominicus ac dilecta in Christo filia Dominica, frater et soror de Miranda Ron y Pardo, Mindoniensis Civitatis vel Diocesis, quod ipsi, qui (ut asserunt) de nobili genere procreati existunt, pro sua spirituali consolatione sacrosanctum Missa sacrificium in privatis domorum suae habitationis oratoriis celebrari facere posse plurimum desiderant.

Nos igitur dictos Exponentes specialibus favoribus et gratiis prosequi volentes et a quibusvis excommunicationis, suspensionis et interdicti aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis, a jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, se quibus quomodolibet innodatis existunt, ad effectus praesentium dumtaxat consequendus harum serie absolventes et absolutos fore censentes, supplicationibus eorum nomine nobis super hoc humil[te]r porrectis inclinati [...] ut ipsi in privatis domorum suae habitationis [...]

Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem, sub Annulo Piscatoris, die XXIV Augusti MDCCCIV, Pontificatus Nostri Anno Quinto.

—————1828 Roma: 1828, agosto, 8: Roma

Breve do Papa Leom XII dirigido ao arcebispo de Granada, em que concede a Ramón Pedrosa e à sua mulher Dominica Miranda, residentes na cidade de Granada, autorização para erigir um oratório no seu domicílio particular.

Na sua redacção este documento é muito similar ao precedente, de Pio VII.

Na cara destinada a ser a parte exterior do papel quando dobrado aparece como destinatário o arcebispo de Granada: *Venerabili Fratri Archiepiscopo Granatensi*.

LEO PP. XII.

Venerabilis Frater, salutem et Apostolicam Benedictionem.

Exponi nobis nuper fecere dilecti filii Raymundus de Pedrosa ejusque uxor Dominica Miranda, istius Dioecesis, quod ipsi qui, ut asserunt, clari sunt generis, pro sua spirituali consolatione sacrosanctum Missa sacrificium in privatis domorum suae habitationis Oratorii celebrari facere posse plurimum desiderant.

Nos igitur Oratores peculiari beneficentia prosequi volentes, et a quibusvis excommunicationis et interdicti aliisque censuris, sententiis seu poenis, quovis modo ac quacumque de causa latis, si quas forte incurrerint, hujus tantum indulti assequendi gratia absolventes et absolutos fore censentes, Tibi, Venerabilis Frater, [...] ut ipsi in privatis domorum suae habitationis in Civitate et Dioecesi Granaten. existentibus Oratorii, ad hoc decenter muro extractis [...]

Datum Romae apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die VIII Augusti MDCCCXXXVIII, Pontificatus Nostri Anno Quinto.

Com assinaturas e com o visado da Embaixada espanhola em Roma que indico no documento seguinte.

1828, agosto, 30: Roma

Visado da Embaixada do rei de Espanha em Roma, anotado sobre o anterior documento pontifício.

Visto por el Embajador Encargado de la Agencia General de S. M. C. en Roma a 30 de Agosto de 1828.

Pedro Gómez [...].

————— *1828-29 Granada: 1828, setembro, 30: Granada*

Documento da secretaria do arcebispado de Granada em que se informa que a solicitude de oratório (para o domicílio de Ramón Pedrosa e Dominica Miranda em Granada) foi enviada pelo arcebispado a Roma em maio de 1828.

Granada

Certifico que este Breve de Oratorio fue comprendido en la R^a. de Mayo de este año, que por el mismo orden que las antecedentes, y bajo el n. 49, se pidió a Su Santidad por S. I. el Arzobispo mi S^{or}.

Granada 30 de Septiembre de 1828.

P. F. de D. N. V.

Juan Francisco de Torres

1828, outubro, 4: Víznar (Granada)

O arcebispo de Granada concede a Ramón Pedrosa

permitir la celebración del Sto. Sacrificio de la Misa en el Oratorio privado erigido en las Casas de su morada”, “estendiendose esta gracia à las Casas de Campo q^e. tengan ò puedan tener en lo succesivo.

1828, dezembro, 10: Granada

Ramón Pedrosa solicita ao arcebispo de Granada permissão e indulgências para o rezo das estações do Viacrúcis no seu oratório privado juntamente com a sua esposa e com as demais pessoas da casa e acompanhantes.

Ilustrísimo Señor:

Don Ramón Pedrosa y Andrade, del Consejo de Su Majestad y Alcde. del Crimen de esta Real Chancillería, a Vuestra Señoría Ilustrísima expone:

que deseosos él y su esposa de rezar en su oratorio privado las sagradas estaciones de la Via Sacra

suplican a Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva concederles el permiso necesario y las gracias e indulgencias que Vuestra Señoría Ilustrísima gustare, haciendo extensivo dicho permiso e indulgencias a las más personas de la casa y otras que les acompañen en esta devoción.

Granada, diciembre 10 de 1828.

Ramón Pedrosa y Andrade

1828, dezembro, 15: Granada

O arcebispo de Granada concede o solicitado por Ramón Pedrosa no documento anterior, assinalando algumas condições que devem cumprir-se previamente.

Señor Pedrosa

Lugar Pío

Granada, 15 de diciembre de 1828.

Concedemos nuestra licencia para que sea erigido el Viacrucis en el lugar pío aquí expresado, bajo la dirección de un religioso franciscano confesor o predicador, que sea elegido al arbitrio del párroco de dicho lugar pío y autorizado con la licencia de su prelado.

Y prevenimos que han de ponerse aquí por escrito así el consentimiento y elección dicha del párroco como la licencia del prelado regular, y también la certificación del religioso indicado en la que diga haber dirigido el establecimiento de dicho Viacrucis con arreglo a las disposiciones pontificias, sin cuyos requisitos no valen las indulgencias concedidas por la Santa Sede Apostólica, a las que añadimos ochenta días por nuestra parte en cada estación para todas las personas que devotamente practicaren este santo ejercicio en el referido lugar.

Así lo decretó, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima, de que certifico.

El Arzobispo.

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima el Arzobispo mi señor

Luis de Lando y Vila, secretario.

1828, dezembro, 19: Granada

Cumprindo o requisito establecido pelo arcebispo de Granada no documento precedente, o párroco da parróquia granadina onde residia Ramón Pedrosa elige o padre franciscano frei Ignacio Caravaca.

En cumplimiento de lo prevenido por el Ilustrísimo señor arzobispo de esta diócesis, elijo al Reverendo padre Fray Ignacio Caravaca, del convento de San Francisco Casa Grande de esta ciudad, por ser uno de los religiosos de aquella comunidad de mi mayor confianza y aprecio.

Granada, 19 de diciembre de 1828.

José Garzón y Berruezo

1828, dezembro, 26: Granada

O Superior do convento franciscano de Granada, frei Miguel José Palacios, concede licena ao padre Ignacio Caravaca para actuar no determinado nos documentos precedentes.

Concedo mi licencia para que el Padre Fray Ignacio Caravaca, Predicador General y Comisario de Corte, cumpla la comisi3n que se le designa en el antecedente.

Granada, 26 de diciembre de 1828.

Fray Miguel José Palacios, Guardi3n

1829, janeiro, 16: Granada

O padre frei Ignacio Caravaca declara ter “colocado el via Crucis en el oratorio de la Casa habitación del Sr. Dn. Ramón Pedrosa y Andrade”.

En cumplimiento a la anterior comisión y licencia de mi prelado he colocado el Viacrucis en el oratorio de la casa habitación del señor don Ramón Pedrosa y Andrade, por el orden y con todas las cualidades que previenen las bulas pontificias.

Granada, 16 de enero de 1829.

Fray Ignacio Caravaca

—————*1832 Roma: 1832, abril, 11: Roma*

Respondendo à solicitude de Ramón Pedrosa e de Dominica Miranda (sem data) de poder dispor de oratório privado na cidade de Madrid, onde agora vão residir, como antes gozavam na sua residência de Granada, o Papa Gregório XVI, com data 11 de abril de 1832,

Raimondo Pedrosa e Domenica Miranda, Conjugi della Diocesi Granaten., di nobile famiglia Ori. Umi. della Sta. Vra. umilmente espongono, che nell'anno 1828 ottennero Breve d'Oratorio privato per le Case di loro abitazione esistenti nella Diocesi Granaten. con varj privileggj. Trovandosi ora nella necessità di passare alla Città di Madrid, della Diocesi Toletan., l' esponente Raimondo insieme con la sua moglie, e desiderando godere della sud^a. grazia in questa Diocesi cogl' istessi privileggj che ora godono in quella di Granada, quindi supplicano umilmente la somma Clemenza di Vra. Bna. acciò voglia degnarsi concedergli l'opportuna estensione dell' Oratorio, e dei privileggj sudⁱ. per la Diocesi Toletan.

Che et^a.

Alla Santità di N^{ro}. S^{re}. Gregorio PP. XVI.

[...]

Dies 11. Aprilis 1832.

Ssmus. benigne annuit pro Gratia petitaie extensionis Oratorii Privati Indulti, ac Privilegiorum ad Civitatem et Dioecesim de qua in precibus [...]

1832, abril, 30: Roma

Visado do encargado de negócios do rei de Espanha (Fernando VII) em Roma sobre a parte posterior do anterior documento papal.

Visto por el Encargado de Negocios y de la Agencia Gen. de S. M. C. en Roma a 30 de Abril de 1832.

Paulino Ramírez de la Pisima.

1832, maio, 4: Roma

O Papa Gregório XVI concede ao matrimónio Ramón Pedrosa e Dominica Miranda licença de oratório.

1832, maio, 30: Roma

Visado do encarregado de negócios do rei de Espanha em Roma.

—————1843-44 Roma: 1843, dezembro, 22: Roma

Documento em que o cardeal Constantino Patrizi, Vicário Geral do Papa, certifica a autenticidade da relíquia de fragmentos do madeiro da cruz de Nosso Senhor Jesus-Cristo, colocados numa cruz de prata. Adverte-se que se entregam com faculdade de possuí-las ou doá-las e de colocá-las para a veneração pública dos fiéis em qualquer igreja, oratório ou capela. Não se indica o nome do recipiendário da relíquia (portanto não aparece neste caso o nome de Ramón Pedrosa, nem de nenhuma outra pessoa).

Na transcrição edito em letra redonda as partes do texto que no documento aparecem impressas (por pertencer a um formulário comum) e em letra cursiva aquelas que foram manuscritas ex professo para este documento:

Constantinus tituli S. Silvestris in Capite S. R. E. Presbiter Card. Patrizi, Ssmi. Domini nostri Papae Vicarius Generalis, Romanaeque Curiae ejusque districtus iudex ordinarius, etc.,

Universis, et singulis praesentes literas inspecturis fidem facimus, et attestamus, quod Nos ad majorem Omnipotentis Dei gloriam, suorumque Sanctorum venerationem recognovimus sacras particulas ex *Ligno Smae. Crucis D. N. J. C.*

quas ex authenticis locis extractas, reverenter collocavimus in ~~thea~~ *Cruce argentea*, bene clausa, et funiculo serico coloris rubri colligata, ac sigillo nostro signata, easque consignavimus cum facultate apud se retinendi, aliis donandi, extra Urbem transmittendi, et in quacumque Ecclesia, Oratorio, aut Cappella publicae Fidelium venerationi exponendi. In quorum fidem has literas testimoniales manu nostra subscriptas, nostroque sigillo firmatas per infrascriptum Sacrarum Reliquiarum Custodem expediri mandavimus.

Romae ex Aedibus nostris Die 22 Mensis *xbris* Anni MDCCCXLIII.

GRATIS

Seguem duas assinaturas: de um arcebispo vicesecretário e do custódio das Sagradas Relíquias. Selo em seco.

1844, março, 9: Roma

Documento do cardeal Constantino Patrizi, Vicário Geral do Papa, em que se certifica a autenticidade do corpo de S. Leôncio mártir, entregue a Ramón Pedrosa Andrade, “nobre varão hispano” (*Illmo. Dno. Raymundo Pedrosa y Andrade Nobili Viro Hispano*). Fora desenterrado do cemitério de Santa Inês, na via Nomentana, de Roma, o dia 28 de dezembro de 1841. Vai encerrado numa caixa de madeira, com cristal, e selada.

Também aqui, como no documento precedente, se adverte que se entrega a Pedrosa com faculdade de possuí-lo em seu poder ou de doá-lo e de colocá-lo para a veneração pública dos fiéis em qualquer igreja, oratório ou capela.

Como no documento precedente, também aqui edito em letra redonda as partes do texto que no documento aparecem impressas (por pertencer a um formulário comum) e em itálico aquelas que foram manuscritas ex professo para a presente circunstância:

Constantinus tituli S. Silvestris in Capite S. R. E. Presbyter Card. Patrizj, Ssmi. Domini nostri Papae Vicarius Generalis, Romanaeque Curiae ejusque districtus judex ordinarius, etc.,

Universis, et singulis praesentes nostras literas inspecturis fidem facimus, et attestamus, quod Nos ad majorem Omnipotentis Dei gloriam, suorumque Sanctorum venerationem dono dedimus *Illmo. Dno. Raymundo Pedrosa y Andrade Nobili Viro Hispano, Sacrum Corpus S. LEONTII Marty. N. P. extractum per Nos de mandato SS. D. N. PP. ex Coemeterio Sae. Agnetis in Via Nomentana die 28 Xbris. 1841 cum vasculo sanguine tincto, et inscriptione sic*

LEONTIO IN PACE

et reposuimus in capsula lignea papyro picta cooperta, crystallo munita, ac sigillis nostris signata, eidemque

consignavimus, et ut apud se retinere, aliis donare, extra Urbem transmittere, et in quacumque Ecclesia, Oratorio, aut Cappella publicae Fidelium venerationi exponere, et collocare valeat in Domino facultatem concessimus, absque tamen Officio, et Missa ad formam Decreti Sac. Congreg. Rituum edit. die 11 Augusti 1691. In quorum fidem has litteras testimoniales manu nostra suscriptas, nostroque sigillo firmatas per infrascriptum Sacrar. Reliquiarum Custodem expediri mandavimus. Romae ex Aedibus nostris Die 9^a Mensis Martii Anni MDCCCXLIII.

Reg. Tom. III. Pag. 375.

Gratis Ubique

Seguem as mesmas duas assinaturas do documento precedente: de um arcebispo vicesecretário e do custódio das Sagradas Relíquias. Selo em seco⁴⁵.

1844, abril, 19: Roma

O cardeal Prefeito da Sagrada Congregação de Ritos, em resposta à solicitude de Ramón Pedrosa que pedia poder expor no seu oratório privado o corpo de S. Leôncio mártir (que em 5 de janeiro de 1841 fora desenterrado no cemitério de Santa Inês, na via Nomentana, de Roma) e instituir uma festa anual em seu honor, concede, em nome do Papa Gregório XVI, poder celebrar anualmente uma missa solene num dia fixado pelo Ordinário do lugar.

Hispaniarum.

Sacrum Corpus Sancti Leontii Martyris usque ab Anno 1841, quinto Kalendas Januarii, sub hoc proprio nomine defossus in Coemeterio Sanctae Agnetis, Via Nomentana, dono excipiens Raymundus Pedrosa y Adrado [sic], nobilis Hispanus, illud exponere peroptat in suo Sacello, atque in ipsius honorem quotannis ibi peculiare Festum instituere.

Sanctissimum itaque Dominum Nostrum Gregorium XVI Pontificem Maximum humillimis precibus adiens, Apostolicum ad id rogavit Indultum.

Sanctitas Sua, referente me infrascripto Sacrorum Rituum Congregationis Secretario, ita annuit benigne, ut die a Rmo. Oratoris Ordinario semel fixe designanda, nec in posterum varianda inconsulta hac Sancta Apostolica Sede, in honorem Sancti Leontii celebrari queat unica Missa Solemnis de Communi in Oratorio ubi Corpus quiescit, dummodo non occurrat duplex primae vel secundae Classis, citra Reliquiarum approbationem, servatisque Rubricis.

Contrariis noin obstantibus quibuscumque.

Die 19. Aprilis 1844.

Seguem duas assinaturas: do cardeal Prefecto da Sagrada Congregação de Ritos, e do secretário. Selo em seco.

⁴⁵ No arquivo parroquial de Adelán conserva-se um fólho que contém uma transcrição manuscrita deste documento, e outro pedaço de papel com uma versão para castelhano, igualmente manuscrita. Tanto a transcrição do texto latino como a tradução castelhana foram realizadas com pleno acerto.

1844, abril, 19: Roma

Ramón Pedrosa, em nome do párroco de Adelán, solicita ao Papa indulgência plenária para os que visitem a igreja parroquial de Adelán no dia de S. Ramom Nonato.

O Papa Gregório XVI concede a indulgência plenária conforme fora solicitada.

Beatissime Pater

Hodiernus Rector Paroeciae de Santtiano⁴⁶ loci Adellan Mindoniensis Dioecesis Sanctitatis Vestra humillime supplicat ut concedere dignetur Indulgentiam Plenariam applicabilem [...]

Ex Audientia Ssmi.

Ssmus. Dnus. Nr. Gregorius PP. XVI clementer indulsit ut omnes utriusque sexus Christifideles, qui vere poenitentes [...] in Perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione.

Datum Romae ex Sec.^{ia} S. Congregationis Indulgentiarum die 19. Aprilis 1844.

Com duas assinaturas e selo em seco.

No espaço em branco que ficou no fim do documento encontra-se a seguinte nota escrita e assinada pelo investigador mindoniense Eduardo Lence Santar: “Con permiso del Sr. Cura tomé datos de este documento. Eduardo Lence y Santar. 15 de Agosto de 1916”.

1844, junho, 7: Roma

O Prefecto do Sagrário Apostólico, Frei José-Maria Castellani, da Ordem dos Eremitas de Santo Agostinho e bispo porfiriense, certifica a autenticidade de várias relíquias (“ex Praesepe, et ex Ligno Smae. Crucis D. N. Jesu Christi, ex Parietibus Almae Domus Lauretanae, et ex Sepulcro B. V. Mariae, ex Pallio S. Joseph Sponsi, et ex Opibus Sanctorum et Sanctarum”) incluídas em dois relicários de madeira, de forma rectangular (“in thecis duabus ligneis rectangularis formae”).

Como faço com outros documentos similares, também aqui mantenho em letra redonda as partes do texto que no documento aparecem impressas (por pertencerem a um formulário comum previamente impresso) e em itálico aquelas que foram manuscritas ex professo para a

⁴⁶ Esta palavra *Santtiano* é obviamente um erro de cópia do amanuense, em vez de *Santiago*.

presente circunstância em espaços que ficaram em branco no impresso, para ser preenchidos em cada caso:

Fr. Joseph M.^a Castellani, Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, De et Apostolicae Sedis gratia Episcopus Porphyriensis, Sacrarii Apostolici Praefectus, SS. D. N. Praelatus Domesticus ac aontificio solio assistens,

Has litteras inspicientibus testamus, Nos ad majorem omnipotentis Dei gloriam, et Sanctorum cultum dono dedisse particulas *sacras ex Praesepe, et ex Ligno Smae. Crucis D. N. Jesu Christi, ex Parietibus Almae Domus Lauretanae, et ex Sepulcro B. V. Mariae, ex Pallio S. Joseph Sponsi, et ex Opibus Sanctorum, et Sanctarum, quorum solemnitas qualibet die quotannis juxta Martyrologium Romanum celebratur*

ex authenticis monumentis avulsas, quas in thecis *duabus ligneis rectangularis formae, crystallo munitis, funiculo serico rubri coloris exterius obstrictis, et nostro sigillo impresso super lacca minio tincta signatis* reverenter collocavimus; facta Domino potestate, illas apud se retinendi, aliis donandi, et in quolibet Templo, Oratorio seu Sacello publicae christifidelium venerationi exponendi: unde testimonium hoc manu nostra subscriptum, et signo firmatum ejus fidei commisimus.

Datum Romae hac dia 7 mensis *Junii* anni 1844.

J. M.^a. Ep. Prpbyrien.

Assinatura e selo em seco do bispo assinante.

—————1845 Mondonbedo - Santiago: 1845, setembro, 30: Mondonbedo

Dom Ponciano de Arciniega, cónego, Governador e Vicário Geral do bispado de Mondonhedo, declara ter aberto e examinado na casa da senhora Dominica Miranda, em Mondonhedo, a caixa em que vinham as relíquias do corpo de S. Leôncio mártir e os documentos que as acompanhavam, e manda tributar-lhes o culto devido; e igualmente os dois quadros-relicários, que contêm relíquias de todos os santos do ano.

Auto.

En la ciudad de Mondoñedo, a treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

El Señor Doctor Dn. Ponciano de Arciniega, Presbítero, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la misma, Gobernador, Provisor y Vicario genral de ella y de su Obispado [...]

después de reconocer las auténticas que acompañaban al Santo Cuerpo, y hallándolas expedidas con las formalidades debidas, mandó se tributase a éste todo el honor, culto y veneración que corresponde [...] como igualmente los dos cuadros que contienen reliquias de todos los santos del año [...]

Assinaturas do Governador e do “Secretario de Cámara y Gobierno”.

1845, dezembro, 2: Santiago de Compostela

O arcebispo de Santiago, Frei Rafael de Vélez, concede indulgência aos que rezarem quer diante do corpo santo de São Leôncio mártir quer ante as relíquias de todos os santos, que se veneram no oratório da senhora Maria Dominica Miranda de Pedrosa, vizinha de Mondonhedo.

1845, dezembro, 6: Santiago de Compostela

Carta do bispo auxiliar de Santiago, Fr. Manuel Maria de Sanlúcar, à senhora Maria Dominica Miranda, acompanhando o documento seguinte.

Santiago, 6 de diciembre de 1845.

S[eño]ra. D[oña]^a. Mar[ía]^a. Dominica

Muy señora mía de todo mi aprecio:

Celebro goce usted perfecta salud, y que su señor esposo, después de tantos padecimientos[s], que esté tranquilo en país extraño, aunque con la pena grande de no hallarse al lado de usted en su propia casa. Dios Nuestro Señor remedie todo por su bondad infinita.

Tengo la satisfacción de incluirle las auténticas que me pide.

Y la tendrá de que usted le ocupe en cuanto sea de su agrado a este su seguro servidor y capellán.

Memorias al señor don Ramón cuando usted le escriba.

Fray Manuel María, Obispo Auxiliar

1845, dezembro, 6: Santiago de Compostela

O bispo auxiliar de Santiago, Fr. Manuel Maria de Sanlúcar, concede indulgências aos que rezarem quer diante do corpo santo de S. Leôncio mártir quer ante as relíquias de todos os santos, que se veneram no oratório da senhora Maria Dominica Miranda de Pedrosa, vizinha de Mondonhedo.

Nota de Dominica Miranda

Apontamento, feito em papel, de Dominica Miranda, acompanhando o documento com a concessão de indulgência plenária.

Original de la Indulgencia Plenaria que Su Santidad concedió para la parroquia de Santiago de Adelan, que envié mi esposo Don Ramón Pedrosa cuando fue a Roma. Cuya copia mandé escribir en un pergamino con su caña para fijar, el día de su santo, a la puerta de la iglesia, por estar concedida para dicho día, en el que fundó una función, la que mandé hacer algunos años antes.

María Dominica Miranda de Pedrosa

—————1848 Roma: 1848, abril, 10: Roma

Ramón Pedrosa solicita ao Papa que o altar maior da igreja parroquial de Santiago de Adelán, dedicado a Santiago, seja privilegiado perpetuamente.

Correspondendo à solicitude, o cardeal Prefecto da Congregação das Indulgências, em nome do Papa Pio IX, declara privilegiado perpetuamente o altar maior da igreja parroquial de Adelán para as missas que nele se celebrem, em sufrágio pelos defuntos, por qualquer sacerdote, quer secular quer regular.

Beatissimo Padre.

Raymondo Pedrosa, della diocesi di Mondoñedo in Spagna, umilmente protrato ai S[antissi]smi. Piedi di V[ostra]. S[antità]. supplica voglia accordare che l'Altare maggiore dela Chiesa Parrocchiale di S[an]. Giacomo d'Adelan nella diocesi di Mondoñedo dedicato a S[an]. Giacomo, sia privilegiato in perpetuo, non essendovi altro Altare in detta Chiesa che goda simile privilegio. Che della grazia et^a.

Ex Aud^{ia}. Ssmi.

Ssmus. Dnus. Nr. Pius PP. IX benigne declaravit Privilegium Quotidianum supradictum Altare Majus in praefata Parochiali Ecclesia, pro missis quae in eodem a quocumque Sacerdote sive Saeculari sive Regulari in suffragium Fidelium Defunctorum celebrabuntur, dummodo tamen in ipsa Ecclesia nullum aliud Altare simili privilegio jam decoratum existat. Praesente in Perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione.

Datum Romae ex Sec.^{ia} S. Congregationis Indulgentiarum die 10. Aprilis 1848.

Seguem duas assinaturas: do cardeal Prefecto da Congregação de Indulgências e do secretário (“Jacobus Gallo Secretarius”). Selo em seco.

1848, abril, 10: Roma

Ramón Pedrosa solicita ao Papa indulgência plenária para os que visitem a igreja parroquial de Adelán nos primeiros domingos de cada mês, e indulgências parciais para os que a visitem nos restantes domingos.

Correspondendo à solicitude, o cardeal Prefecto da Congregação das Indulgências, em nome do Papa Pio IX, concede indulgência plenária

ria quatro vezes no ano, no primeiro domingo de quatro meses do ano que devem ser designados pelo ordinário, e sete anos e sete quarentenas de indulgência no primeiro domingo dos restantes oito meses do ano. “Datum Romae ex Sec.^{ia} S. Congregationis Indulgentiarum die 10. Aprilis 1848”.

1848, abril, 10: Roma

Ramón Pedrosa solicita ao Papa indulgências para os assistentes à novena de S. Ramon Nonato na igreja parroquial de Adelan.

Correspondendo à solicitude, o cardeal Prefecto da Congregação das Indulgências, em nome do Papa Pio IX, concede 300 dias de indulgência aos assistentes a dito novenário.

Beatissime Pater.

Raymundus Pedrosa, doecesis Mindon[i]ensis in Hispania, ad S. V. Pedes humiliter provolutus postulat aliquas Indulgentias lucrandas singulis annis in perpetuum ab omnibus utisque sexus Christifidelibus, que interfuerint Novendiali S. Raymundi Nonnati, quod in Ecclesia Parochiali S. Jacobi de Adelan, dioecesis Mindon[i]ensis, quotannis celebrari solet. Et Deus et^a.

Ex Aud^{ia}. Ssmi.

Ssmus. Dnus. Nr. Pius PP. IX clementer indulsit, ut omnes utriusque sexus Christifideles, quoties Novendiali S. Raymundi Nonnati Festivitate immediate praecedenti, in supraenunciata Ecclesia celebrando, corde saltem contrito et devote interfuerint, toties tercentum dierum Indulgentiam consequantur.

Praesenti valituro absque ulla Brevis expeditione.

Datum Romae ex Sec.^{ia} S. Congregationis Indulgentiarum die 10. Aprilis 1848.

Seguem duas assinaturas: do cardeal Prefecto da Congregação de Indulgências e do secretário (“Jacobus Gallo Secretarius”). Selo em seco.

—————*1848 Mondonbedo: 1848, junho, 8: Mondonbedo*

Dom Ponciano de Arciniega, cónego, Governador e Vicário Geral do bispado de Mondonhedo, faz pública a concessão de indulgências para os que visitem a igreja parroquial de Adelan nos domingos, de acordo com o breve pontifício de data 10 de abril de 1848.

Nos el Dr. D. Ponciano de Arciniega, Presbítero, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Mondoñedo, Gobernador, Provisor y Vicario General de ella y su Obispado, nombrado en sede vacante por el Ilustrísimo Cabildo y confirmado por el Exmo. Sr. Arzobispo de Santiago, Administrador Apostólico de esta Diócesis,

Hacemos saber a todos los fieles cristianos de uno y otro sexo que las presentes vieren o de ellas tuvieren noticia:

que, a devoción y súplica del señor D. Ramón Pedrosa de Andrade, se ha dignado nuestro Smo. Padre Papa Pio IX por su Breve Apostólico expedido en Roma a diez de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, conceder Indulgencia plenaria perpetua a todas las personas de uno y otro sexo que en las primeras dominicas de cada mes confesados y comulgados visitaren la Iglesia Parroquial de Santiago de Adelán haciendo oración en ella por algún espacio de tiempo, conformándose con la intención de Su Santidad.

Por el mismo Breve se ha dignado también conceder Su Santidad siete años y siete cuarentenas de Indulgencia a todos los que en cualquier de las demás dominicas del año visitarem dicha Iglesia, haciendo oración en ella en la forma expresada.

Y para que llegue a noticia de todos y puedan aprovecharse de las gracias concedidas por el expresado Breve Apostólico, mandamos expedir el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de este Gobierno Eclesiástico y refrendado del infraescrito Secretario de Cámara y Gobierno, en la ciudad de Mondoñedo, a ocho de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho⁴⁷.

Rascunho de solicitude sobre a reliquia do corpo de S. Leôncio (aprox. 1916)

Trata-se de um manuscrito, sem data, que constitui um rascunho para que o párroco de Adelán redija uma solicitude, dirigida ao Provisor do bispado de Mondonhedo, com vistas a recuperar a reliquia do corpo de S. Leôncio mártir, depositado no convento de Concepcionistas de Mondonhedo.

El infrascrito Cura Párroco de Santiago de Adelán, Manuel Ramos y (segundo apellido), a V. S. con el mayor respeto expone:

Que por tener en su poder la auténtica de la reliquia insigne de San Leoncio mártir, así como también los demás documentos que al

47 Neste documento pode constatar-se um leve error de interpretação do breve papal: interpreta indulgência plenária para todos os primeiros domingos de cada mês (quando na realidade fora concedida somente para quatro domingos no ano, que deviam ademais ser designados pelo ordinário), e indulgências temporais para os restantes domingos do ano (quando se concederam somente para os primeiros domingos dos restantes oito meses do ano).

santo se refieren, como la concesión de su misa, etc. –reliquia que actualmente está depositada en el monasterio de las Monjas Concepcionistas de Mondoñedo–, se procedió el (día y año) a la averiguación de la autenticidad de la dicha reliquia, para lo cual se rompió el precinto de la urna, sin que en lo sucesivo se haya reparado.

Por todo lo cual humilde pero instantemente suplica el infrascrito párroco que se proceda ante el mismo a la reparación del precintado de la urna y sea reintegrada la referida reliquia insigne de San Leoncio a esta parroquia de Adelán, según voluntad del donante de la misma, Don (el nombre del patrono), quien la obtuvo a su vez del Cardenal Prefecto ... D. ...

Es gracia que no duda obtener de la bondad de Vd., cuya vida guarde Dios muchos años.

Adelán, ...

Manuel Ramos

Ilmo. Señor Provisor de la Diócesis
Mondoñedo

Informe do párroco de Adelán, sem data, sobre dados relativos à família de Ramón Pedrosa (aprox. 1916)

Trata-se de um informe destinado a resolver a comutação de fundações piedosas. Contém notícias interessantes sobre a família de Ramón Pedrosa, tomadas dos livros parroquiais de Adelán.

El Párroco de Santiago de Adelán que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por el Muy Iltre. Sr. Delegado de Redención y conmutación de fundaciones piadosas, procede a compulsar y cotejar el árbol genealógico de que se trata en el comunicado, con los datos que obran en este archivo parroquial, en la forma siguiente:

Primero.

Según la partida de defunción de D. Juan Pedrosa, éste falleció el 15 de agosto de 1837, a los 82 de edad; era hijo legítimo de D. Alonso Pedrosa y D^a Agustina Uz y Pardo.

No hay datos que demuestren que D. Juan era patrono de la Capellanía de S. J. B. de Triabá. La misma partida dice que otorgó testamento por ante D. José Díaz Suárez, notario y vecino de Adelán, en 15 de junio de 1835; tal vez en este documento dirá sobre el particular.

Segundo.

Consta, en efecto, de la misma partida de referencia, que la esposa de D. Juan Pedrosa fue D^a Manuela Andrade y Maldonado, de la que era viudo al morir; [...] y mete que les quedaban cuatro hijos, llamados: D. Ramón, casado con D. Dominica Miranda; D^a María Agustina, viuda

de D. Gabriel Santiso, vecino de Lagoa; D^a Tomasa, viuda de D. Fernando Mosquera, y D^a M^a Josefa, religiosa dominica en Vivero¹.

Consultando el correspondiente libro de nacimientos resulta que D. Ramón nació el 20 de agosto de 1786, siendo el primogénito; después se halla (2) a Vicenta Teresa Froilana, que nació en 13 de octubre de 1787; luego a (3) M^a Juana Francisca Javiere Benita, que nació el 22 de febrero de 1789; continúa (4) Francisca de Borja Tomasa Isabel M^a Manuela, que nació el 10 de octubre de 1791; y por fin se halla María Vicenta Josefa, que nació en 8 de marzo de 1796.

De la Vicenta Teresa Froilana no hay noticia alguna; pero es lo más probable que habrá muerto antes de 1792, pues no figura confirmada con su hermano y en cambio figura la M^a Agustina, que es sin duda la III en el orden de nacimientos, aunque en su partida bautismal no aparezca el nombre de “Agustina”, como no aparece en ninguna.

Es igualmente cierto, como consta de noticias particulares fidedignas, que D. Ramón Pedrosa murió sin sucesión, pues dos hijos que ha tenido de su legítimo matrimonio fallecieron en Mondoñedo antes de su mayor edad.

También lo es que su hermana María (Agustina) casó con D. Baltasar Santiso en primero de enero de 1809: consta de su partida en el libro correspondiente de matrimonios.

Tercero.

No se encuentran datos en este archivo que aclaren cuántos fueron los hijos de D. Baltasar y D. María, ni cuál el primero; en San Vicente de Lagoa, en donde han vivido, y, creo, terminado sus días, se hallarán.

En el libro de muertos de Adelán hay la partida de defunción de D. Gabriel, que ocurrió el 25 de diciembre de 1876, y en ella consta que era hijo legítimo de D. Baltasar y D. María.

Cuarto.

Consta así mismo de la mencionada partida de defunción de D. Gabriel, que éste era viudo de D^a. Joaquina Cora, dejando por hija única de ambos a D^a Carmen Santiso y Cora, sin que se encuentre razón de los demás que hubieren tenido.

Quinto.

En la misma partida de defunción está consignado que D^a Carmen Santiso y Cora, hija única de D. Gabriel y D^a Joaquina, estaba casada cuando la muerte de su padre, con D. José Villamil en la Villa y Corte de Madrid.

Es también notorio, aunque en este archivo nada hay consignado, que D. José Villamil y D^a Carmen Santiso tuvieron una hija única, llamada D^a Josefa, actualmente casada con D. Florencio Álvarez Ossorio, residentes en Madrid.

[Nota 1] (1) En el libro de confirmados aparece, lo mismo, que en el año de 1792 fueron confirmados D. Ramón y D^a María Agustina, hijos de D. J. Pedrosa.

Apêndice 3**Manuel Ramos (párroco de Adelán, 1916)*****Breves apuntes biográficos de D. Ramón Pedrosa Andrade, promotor en la parroquia de Adelán de la devoción de San Ramón Nonnato***

Reproduzo a seguir a breve biografia de Ramón Pedrosa publicada em 1916 pelo párroco de Adelán naquela altura, Manuel Ramos. Aparece à maneira de apêndice (pp. 11-15) nas páginas finais do seu folheto *Resumen de la vida de San Ramón Nonnato*, Mondonhedo: Imp[renta]. de César G. Seco, [1916], 16 pp. (sem nome de autor nem ano na portada, mas na página final do texto (= pág. 15) assina “M. Ramos / ADELÁN, agosto de 1916”).

Não todos os dados que nos oferece parecem certos, e incorre em alguma confusão; comento algum destes pormenores em notas. Mas em geral podemos supor que a informação do párroco procede de fontes de primeira mão (quer de documentos conservados em Adelán, quer de testemunhos orais), e resulta-nos de grande valor para conhecermos a personalidade de Pedrosa.

Nació este piadoso varón en la parroquia de Adelán (Valle de Oro) el 22 de agosto de 1786⁴⁸. Sus religiosos padres Don Juan y D^a. Manuela, sin olvidar la educación cristiana de su hijo, le dedicaron al estudio, siguiendo la carrera de las letras, en la que se distinguió por su aplicación y talento.

En su mayor edad contrajo matrimonio con Doña Dominica Miranda, distinguida señora, hija de Mondoñedo. Dios les concedió dos hijos, que perdieron a los 12 y 14 años de su edad respectiva.

Viéndose solos, pasaron a vivir a Mondoñedo, y después a Madrid⁴⁹.

En Mondoñedo fue alcalde varios años, y en Madrid, en donde se relacionaba con lo más escogido y noble de la Corte, llegó a ser muy querido del rey Fernando VII, que le hizo Subdelegado General de Policía y Alcalde de la Villa y Corte. Más tarde, necesitando el rey un hombre de confianza que se encargase del gobierno de Granada, nom-

48 Manuel Ramos equivoca-se nesta data, que não é a de nascimento mas a de batismo.

49 O reverendo Ramos sugere aqui que o casal Pedrosa Miranda se estabeleceu em Mondonhedo depois do falecimento dos filhos. Mas o mesmo Ramos indicava mais tarde, no documento sobre a família de Ramón Pedrosa, que os dois filhos faleceram em Mondonhedo: provavelmente chegou a esta conclusão ao constatar que não apareciam nos livros parroquiais de Adelán. O que parece mais natural é que o casal Pedrosa Miranda se estabelecesse em Mondonhedo imediatamente depois da boda.

bró al señor Pedrosa para desempeñar este, entonces, difícil cargo, que cumplió con todo acierto, rectitud y justicia, como todos los demás que se le habían confiado.

En el ejercicio de sus actos públicos daba testimonio de los sentimientos religiosos que tan arraigados estaban en su alma y de cuyas manifestaciones no se avergonzaba jamás. Amante de la ley y la justicia, era celoso en cumplir y hacer cumplir, aplicando con rectitud inflexible las penas correspondientes a los que delinquían, por lo que, después de la muerte del rey (29 de setiembre de 1833) fue perseguido y calumniado del modo más grosero por los *comuneros* españoles, que tanto daño y trastornos han causado a nuestra España. Siempre los hombres caballeros, honrados, que se distinguen por sus virtudes religiosas, han sido las primeras víctimas de los enemigos del orden y de la sociedad. Así le ha sucedido a nuestro biografiado, pues es detenido en su casa de la Escoura (Adelán) y conducido como un criminal a La Coruña, en donde se le tiene dieciocho meses, 9 recluso en el castillo de San Antón y los otros nueve se deja libre en la ciudad con la condición de presentarse todos los días a la autoridad que estaba siguiendo su expediente. Mientras sus implacables enemigos acumulaban datos injustos y calumniosos para perderle, Don Ramón se entregaba confiadamente en manos del Justo Juez, practicando actos de caridad y piedad.

Cuenta su fiel criado, que le acompañó siempre y era hombre de todo crédito, que le asistía hasta a cinco misas siempre arrodillado, y por las noches que le despegaba de las rodillas con agua caliente los calzoncillos, y, si le hacía alguna reflexión sobre la dureza de esta penitencia, solía responder: “Mejor es oír cinco misas de rodillas que estar tres horas con pies y manos clavados en una cruz”.

Por fin, aunque no han encontrado causa para quitarle la vida, que era lo que se buscaba, como el señor Pedrosa era hombre de prestigio y orden, había que alejarle de alguna manera, y así fue desterrado a Filipinas por varios años.

Terminado el tiempo de destierro, y no considerando prudente volver por entonces a su país por no estar aún restablecida la paz, de acuerdo con su esposa y llevado de sus sentimientos religiosos se fue a Roma, en donde no tardó en ser conocido, tratado y querido de las más altas dignidades de la Iglesia, porque la cultura, educación y más aún la ejemplar virtud y caridad del señor Pedrosa le hacían digno de toda veneración.

Su residencia accidental en la Ciudad Eterna le daba motivo para recordarse con más ardor, si cabe, de los intereses espirituales de su aldea y de la iglesia en donde había recibido las aguas regeneradoras del bautismo, así que sus primeros cuidados fueron impetrar de Su Santidad el gran pontífice Gregorio XVI la indulgencia plenaria llamada *Jubileo de San Ramón*, cuya gracia pueden lucrarla los fieles desde vísperas hasta la postura del sol del día del santo (31 de agosto) confesando y comulgando y visitando la iglesia de Adelán: la bula de concesión fue fechada en Roma el 19 de abril de 1844 y se conserva

en el Archivo Parroquial con otros breves en que constan, lo mismo, varias indulgencias plenarias e innumerables parciales que tan repetido señor ha alcanzado posteriormente en honor de San Ramón Nonnato, de quien era tan devoto y de cuyo santo recibió también una preciosa imagen de marfil de bastante mérito, la que estuvo algún tiempo recogida en la casa de La Escoura y hoy se ignora su paradero. ¡Lástima que la iglesia de Adelán pierda una joya de tanta estimación para ella!

Fundó el señor Pedrosa sobre sus cuantiosos bienes dos funciones en favor de San Ramón, dotó la lámpara del Santísimo e hizo otros donativos en honor de su iglesia, todo lo que más tarde fue conmutado.

En el testamento con que murió, otorgado en Roma, entre varios legados piadosos aparece el respetable de 12.000 reales de renta anual destinados para el *dinero de San Pedro*. En fin, que siendo rico supo ser pobre, siguiendo las máximas del Evangelio, constituyéndose sólo como mero administrador de sus bienes, destinándolos al fin para que Dios nos los conceda.

Su vida fue siempre de un cristiano ejemplar, siendo su caridad inagotable. El recogimiento, la mortificación y la oración eran su pan de cada día, especialmente en los últimos años de su vida.

Su muerte (cuya fecha no puedo precisar), acaecida en Roma, fue rodeada de circunstancias extraordinarias, que no dejan lugar a dudar de que fue preciosa ante los ojos del Señor. Así lo manifestó entre otros su propio confesor, que desde Italia vino a Mondoñedo y a Adelán por conocer su familia y ver la casa en donde había nacido el santo Don Ramón, como con toda veneración le llamaba⁵⁰. Dios quiera que así sea.

Termino advirtiendo que en las líneas que preceden sólo se han consignado algunos rasgos de la vida del que ocupó mi atención, omitiendo muchos detalles de importancia, que se reservan para un trabajo de mayor amplitud sobre el mismo asunto.

M. Ramos

Adelán, agosto de 1916.

50 Não sabemos quem seria este confessor de Roma. Em carta à sua mulher Dominica, datada em Roma em 21 de fevereiro de 1844, fazia referência a um confessor chamado Padre Nerdo, jesuíta: “Mi confesor es un jesuita llamado el Padre Nerdo”. Mas não se pode assegurar que seria este mesmo anos mais tarde, quando Pedrosa regressou a Roma de Paris. Em Paris tinha outro confessor, ao qual faz referência na carta a Dominica datada em Marselha a 22 de junho de 1844.

Apêndice 4

Ramón Pedrosa em textos literários sobre Mariana Pineda

A trágica história de Mariana Pineda, com a sua execução pública, foi objecto de tratamento literário, desde pouco tempo depois da sua morte⁵¹.

Logo surgiram os romances populares, e diversas criações poéticas de vários autores, especialmente com ocasião das homenagens que se tributaram à sua memória como defensora da liberdade. São igualmente várias as obras teatrais que revivem o processo, e alguma ópera. Nos últimos tempos também o cinema e a televisão reconstruíram os tempos finais da sua vida.

Em todas estas obras literárias a figura de Ramón Pedrosa erige-se em fundamental, como o contraponto da protagonista, como o “anti-herói”.

Mariana Pineda (1925), de Federico García Lorca

De todas as obras literárias que trataram a história de Mariana Pineda, a mais conhecida é a peça teatral *Mariana Pineda*, escrita em 1925 pelo poeta granadino Federico García Lorca.

Por ser natural da cidade de Granada e ter crescido perto dos lugares onde se desenvolveram os acontecimentos do processo e execução de Mariana, e por ter ouvido desde a infância contar repetidamente a sua história, García Lorca escreveu esta peça teatral com especial interesse.

Ainda que, previamente, García Lorca procurou informar-se dos acontecimentos históricos, não pretendeu propriamente criar teatro histórico. Em geral ateve-se à tradição popular granadina, sem intentar depurá-la historicamente. Ademais, como é natural numa obra de ficção, não duvidou em incorporar elementos imaginados, sem base histórica. De resto, a tónica fundamental da peça é lírica: o autor descobre-se ante tudo como um poeta, e essa ambientação poética inunda todo o desenrolar do drama, tanto na cenificação como nos diálogos.

A imagem que nos oferece do juiz Ramón Pedrosa (chamado sempre na obra simplesmente “Pedrosa”) é a que corresponde à tradição popular.

51 Apresenta um panorama destas diversas manifestações literárias Antonina RODRIGO GARCÍA no capítulo 22 («La heroína, en la literatura») da sua obra *Mariana de Pineda, Heroína de la Libertad*, Madrid: Compañía Literaria S.L., 1997.

García Lorca acolhe a infundada faladuria de um Pedrosa namorado de Mariana (ou, pior ainda, desejoso dos seus favores sexuais), e apresenta uma amizade entre ambos que tem poucos visos de corresponder à realidade histórica. No entanto, não deixa de apresentá-lo como homem cortês e educado no seu trato formal.

A obra, intitulada como fica dito *Mariana Pineda*, leva o subtítulo “Romance popular en tres estampas” (onde as estampas desempenham a função de actos), às quais se acrescenta no início um “Prólogo”, que tem carácter de prelúdio poético.

Recolho a seguir aquelas passagens da peça nas quais se faz referência a Ramón Pedrosa.

O nome de Pedrosa assoma já na primeira página da obra, no “Prólogo”, que se inicia com o canto do romance popular sobre Mariana por um grupo de meninas nas ruas de Granada:

Telón representando el desaparecido arco árabe de las Cucharas y perspectiva de la plaza Bibarrambla, en Granada. La escena estará encuadrada en un margen amarillento, como una vieja estampa, iluminada en azul, verde, amarillo, rosa y celeste. Una de las casas que se vean estará pintada con escenas marinas y guirnaldas de frutas. Luz de luna. Al fondo, las Niñas cantarán, con acompañamiento, el romance popular:

¡Oh! Qué día tan triste en Granada,
que a las piedras hacía llorar
al ver que Marianita se muere
en cadalso por no declarar.

Marianita, sentada en su cuarto,
no paraba de considerar:
«Si Pedrosa me viera bordando
la bandera de la Libertad».

A estampa primeira (isto é: o acto primeiro) desenvolve-se na casa de Mariana, na cidade de Granada. Na cena quinta achamos a apresentação que dois personagens (a própria Mariana e o seu amigo Fernando) fazem da personalidade de Pedrosa e da sua actividade policial: consideram-no um “chacal”, “un viejo verde”. Mariana declara que lhe impõe muito medo, embora reconheça que é amável com ela:

FERNANDO:
Y las gentes cómo aguantan.
Señores, ya es demasiado.
El preso, como un fantasma,

se escapó; pero Pedrosa
ya buscará su garganta.
Pedrosa conoce el sitio
donde la vena es más ancha,
por donde brota la sangre
más caliente y encarnada.
¡Qué chacal! ¿Tú le conoces?
(*La luz se va retirando de la escena*).

MARIANA:

Desde que llegó a Granada.

FERNANDO: (*Sonriendo*).

¡Bravo amigo, Marianita!

MARIANA:

Le conocí por desgracia.
Él está amable conmigo
y hasta viene por mi casa,
sin que yo pueda evitarlo.
¿Quién le impediría la entrada?

FERNANDO:

Ojo, que es un viejo verde.

MARIANA:

Es un hombre que me espanta.

FERNANDO:

¡Qué gran alcalde del crimen!

MARIANA:

¡No puedo mirar su cara!

FERNANDO: (*Serio*).

¿Te da mucho miedo ?

MARIANA:

¡Mucho!
Ayer tarde yo bajaba
por el Zacatín. Volvía
de la iglesia de Santa Ana,
tranquila; pero de pronto
vi a Pedrosa. Se acercaba,
seguido de dos golillas,
entre un grupo de gitanas.
¡Con un aire y un silencio!...
¡Él notó que yo temblaba!
(*La escena está en una dulce penumbra*).

FERNANDO:

¡Bien supo el rey lo que se hizo
al mandarlo aquí a Granada!

Na cena VII dialogam novamente Mariana e Fernando. Mariana faz-lhe ler uma carta que acaba de receber de Pedro de Sotomayor, a quem

Mariana ajudou a fugir da prisão disfarçado de frade. Tanto no parlamento de Mariana como na carta há referências Pedrosa.

MARIANA:

No; tu sangre aumentaría
el grosor de mi cadena.

(Se lleva decidida las manos al pecho para sacar la carta. Fernando tiene una actitud expectante y conmovida).

¡Confío en tu corazón!

(Saca la carta. Duda).

¡Qué silencio el de Granada!

Fija, detrás del balcón,

hay puesta en mí una mirada.

FERNANDO: *(Extrañado).*

¿Qué estás hablando?

MARIANA:

Me mira

(Levantándose).

la garganta, que es hermosa,

y toda mi piel se estira.

¿Podrás conmigo, Pedrosa?

(En un arranque).

Toma esta carta, Fernando.

Lee despacio y entendiendo.

¡Sálvame! Que estoy dudando

si podré seguir viviendo.

(Fernando coge la carta y la desdobra. En este momento, el reloj da las ocho lentamente. Las luces topacio y amatista de las velas hacen temblar líricamente la habitación. Mariana pasea la escena y mira angustiada al joven. Este lee el comienzo de la carta y tiene un exquisito, pero contenido, gesto de dolor y desaliento. Pausa, en la que se oye el reloj y se siente la angustia de Marianita).

FERNANDO: *(Leyendo la carta, con sorpresa, y mirando asombrado y triste a Mariana).*

“Adorada Marianita”.

MARIANA:

No interrumpas la lectura.

Un corazón necesita

lo que pide en la escritura.

FERNANDO: *(Leyendo, desalentado, aunque sin afectación).*

“Adorada Marianita: Gracias al traje de capuchino, que tan diestramente hiciste llegar a mi poder, me he fugado de la torre de Santa Catalina, confundido con otros frailes, que salían de asistir a un reo de muerte. Esta noche, disfrazado de contrabandista, tengo absoluta necesidad de salir para Válor y Cadiar, donde espero tener noticias de los amigos. Necesito antes de las nueve el pasaporte que tienes en tu poder y una persona de tu absoluta confianza que espere con un caba-

llo, más arriba de la presa del Genil, para, río adelante, internarme en la sierra. Pedrosa estrechará el cerco como él sabe, y si esta misma noche no parto, estoy irremisiblemente perdido. Me encuentro en la casa del viejo don Luis, que no lo sepa nadie de tu familia. No hagas por verme, pues me consta que estás vigilada. Adiós, Mariana. Todo sea por nuestra divina madre la libertad. Dios me salvará. Adiós, Mariana. Un abrazo y el alma de tu amante. *Pedro de Sotomayor.*”

A estampa segunda desenvolve-se igualmente na casa de Mariana. Na cena V, Pedro de Sotomayor (o fugado do cárcere) visita a sua libertadora Mariana, de quem está namorado. Ambos compartilham os ideais de liberdade e o compromisso com o movimento social que conspira contra o poder absolutista; Pedrosa, como representante policial deste poder, é o símbolo da perseguição.

PEDRO: (*Con pasión*).

¡Marianita, no temas! ¡Mujer mía! ¡Vida mía!
 En el mayor sigilo conspiramos. ¡No temas!
 La bandera que bordas temblará por las calles
 entre el calor entero del pueblo de Granada.
 Por ti la Libertad suspirada por todos
 pisará tierra dura con anchos pies de plata.
 Pero si así no fuese; si Pedrosa...

MARIANA: (*Aterrada*).

¡No sigas!

PEDRO:

... sorprende nuestro grupo y hemos de morir...

MARIANA:

¡Calla!

PEDRO:

Mariana, ¿qué es el hombre sin libertad? ¿Sin esa
 luz armoniosa y fija que se siente por dentro?
 ¿Cómo podría quererte no siendo libre, dime?
 ¿Cómo darte este firme corazón si no es mío?
 No temas; ya he burlado a Pedrosa en el campo,
 y así pienso seguir hasta vencer contigo,
 que me ofreces tu amor y tu casa y tus dedos.

[...]

MARIANA: (*Radiante*).

¡Mi victoria consiste en tenerte a mi vera!
 En mirarte los ojos mientras tú no me miras.
 Cuando estás a mi lado olvido lo que siento
 y quiero a todo el mundo:
 hasta al rey y a Pedrosa.

Na cena VII dialogam com Mariana e Pedro outros conspiradores: todos sentem a ameaça policial de Pedrosa.

MARIANA:

Hablen bajo.

CONSPIRADOR 1: *(Sonriendo)*.

¿Por qué, doña Mariana?

Toda la gente duerme en este instante.

PEDRO:

Creo que estamos seguros.

CONSPIRADOR 3:

No lo afirmes;

Pedrosa no ha cesado de espíarme,
y aunque yo lo despisto sagazmente,
continúa en acecho, y algo sabe,

(Unos se sientan y otros quedan de pie, componiendo una bella estampa).

MARIANA:

Ayer estuvo aquí.

(Los caballeros hacen un gesto de extrañeza).

¡Como es mi amigo

no quise, porque no debía, negarme!

Hizo un elogio de nuestra ciudad;

pero mientras hablaba, tan amable,
me miraba..., no sé..., ¡como sabiendo!,

(Subrayando).

de una manera penetrante.

En una sorda lucha con mis ojos

estuvo aquí toda la tarde,

y Pedrosa es capaz... ¡de lo que sea!

PEDRO:

No es posible que pueda figurarse...

MARIANA:

Yo no estoy muy tranquila, y os lo digo

para que andemos con cautela grande.

De noche, cuando cierro las ventanas,
imagino que empuja los cristales.

Na cena oitava continuam dialogando os conspiradores, quando inesperadamente soa uma chamada à porta da casa. Vai a criada à porta e vem anunciando que é Pedrosa, com dois acompanhantes. Os conspirados, aterrados, escapam precipitadamente por uma janela. Entretanto, Mariana espera a chegada de Pedrosa cantando.

PEDRO: *(Con la copa)*.

Que sean nuestras casas como barcos.

(Beben. Pausa. Fuera se oyen aldabonazos lejanos. Todos quedan con las copas en la mano, en medio de un gran silencio).

MARIANA:

Es el viento que cierra una ventana.

(Otro aldabonazo).

PEDRO:

¿Oyes, Mariana?

CONSPIRADOR 4:

¿Quién será?

MARIANA: *(Llena de angustia).*

¡Dios Santo!

PEDRO: *(Acariciador).*

¡No temas! Ya verás cómo no es nada.

(Todos están con las capas puestas, llenos de inquietud).

CLAVELA: *(Entrando casi abogada).*

¡Ay señora! ¡Dos hombres embozados,
y Pedrosa con ellos!

MARIANA: *(Gritando, llena de pasión).*

¡Pedro, vete!

¡Y todos, Virgen santa! ¡Pronto!

PEDRO: *(Confuso).*

¡Vamos!

(Clavela quita las copas y apaga los candelabros).

CONSPIRADOR 4:

Es indigno dejarla.

MARIANA: *(A Pedro).*

¡Date prisa!

PEDRO:

¿Por dónde?

MARIANA: *(Loca).*

¡Ay! ¿Por dónde?

CLAVELA:

¡Están llamando!

MARIANA: *(Iluminada).*

¡Por aquella ventana del pasillo
saltarás fácilmente! Ese tejado
está cerca del suelo.

[...]

(Ha de cantar con un admirable y desesperado sentimiento, escuchando los pasos de Pedrosa por la escalera).

Segue a cena nona, particularmente importante para o nosso assunto, pois Pedrosa é nela protagonista.

Las cortinas del fondo se levantan y aparece Clavela, aterrada, con el candelabro de tres bujías en una mano y la otra puesta sobre el pecho. Pedrosa, vestido de negro, con capa, llega detrás. Pedrosa es un tipo seco, de una palidez intensa y de una admirable serenidad. Dirá las frases con ironía muy velada y mirará minuciosamente a todos lados, pero con corrección. Es antipático. Hay que huir de la caricatura. Al entrar Pedrosa, Mariana deja de tocar y se levanta del forte-piano. Silencio.

MARIANA:

Adelante.

PEDROSA: *(Adelantándose).*

Señora, no interrumpa
por mí la cancioncilla que ahora mismo
entonaba.

(Pausa).

MARIANA: *(Queriendo sonreír).*

La noche estaba triste
y me puse a cantar.

(Pausa).

PEDROSA:

He visto luz
en su balcón y quise visitarla.
Perdone si interrumpo sus quehaceres.

MARIANA:

Se lo agradezco mucho.

PEDROSA:

¡Qué manera
de llover!

(Pausa. En esta escena habrá pausas imperceptibles y rotundos silencios instantáneos, en los cuales luchan desesperadamente las almas de los dos personajes. Escena delicadísima de matizar, procurando no caer en exageraciones que perjudiquen su emoción. En esta escena se ha de notar mucho más lo que no se dice que lo que se está hablando. La lluvia, discretamente imitada y sin ruido excesivo, llegará de cuando en cuando a llenar silencios).

MARIANA: *(Con intención)*

¿Es muy tarde?

(Pausa).

PEDROSA: *(Mirándola fijamente, y con intención también).*

¡Sí! Muy tarde.
El reloj de la Audiencia ya hace rato
que dio las once.

MARIANA: *(Serena e indicando asiento a Pedrosa).*

No las he sentido.

PEDROSA: *(Sentándose).*

Yo las sentí lejanas. Ahora vengo
de recorrer las calles silenciosas,

calado hasta los huesos por la lluvia,
resistiendo ese gris fino y glacial
que viene de la Alhambra.

MARIANA: (*Con intención y rebaciéndose*).

El aire helado
que clava agujas sobre los pulmones
y para el corazón.

PEDROSA: (*Devolviéndole la ironía*).

Pues ése mismo.
Cumpló deberes de mi duro cargo.
Mientras que usted, espléndida Mariana,
en su casa, al abrigo de los vientos,
hace encajes... o borda...

(*Como recordando*).

¿Quién me ha dicho
que bordaba muy bien?

MARIANA: (*Aterrada, pero con cierta serenidad*).

¿Es un pecado?

PEDROSA: (*Haciendo una seña negativa*).

El Rey nuestro Señor, que Dios proteja,
(*Se inclina*).

se entretuvo bordando en Valençay
con su tío el infante don Antonio.
Ocupación bellísima.

MARIANA: (*Entre dientes*).

¡Dios mío!

PEDROSA:

¿Le extraña mi visita?

MARIANA: (*Tratando de sonreír*).

¡No!

PEDROSA: (*Serio*).

¡Mariana!

(*Pausa*).

Una mujer tan bella como usted,
¿no siente miedo de vivir tan sola?

MARIANA:

¿Miedo; ¡Ninguno!

PEDROSA: (*Con intención*).

Hay tantos liberales
y tantos anarquistas en Granada,
que la gente no vive muy segura.

(*Firme*).

¡Usted ya lo sabrá!

MARIANA: (*Digna*).

¡Señor Pedrosa!

¡Soy mujer de mi casa y nada más!

PEDROSA: *(Sonriendo)*.

Y yo soy juez. Por eso me preocupo de estas cuestiones. Perdonad, Mariana.

(Pausa).

Pero hace ya tres meses que ando loco sin poder capturar a un cabecilla...

(Pausa. Mariana trata de escuchar y juega con su sortija, conteniendo su angustia y su indignación).

PEDROSA: *(Como recordando, con frialdad)*.

Un tal don Pedro de Sotomayor.

MARIANA:

Es probable que esté fuera de España.

PEDROSA:

No; yo espero que pronto será mío.

(Al oír eso Mariana tiene un ligero desvanecimiento nervioso; lo suficiente para que se le escape la sortija de la mano, más bien, la arroja ella para evitar la conversación).

MARIANA: *(Levantándose)*.

¡Mi sortija!

PEDROSA:

¿Cayó?

(Con intención).

Tenga cuidado.

MARIANA: *(Nerviosa)*.

Es mi anillo de bodas; no se mueva, y vaya a pisarlo.

(Busca).

PEDROSA:

Está muy bien.

MARIANA:

Parece que una mano invisible lo arrancó.

PEDROSA:

Tenga más calma.

(Frío).

Mire.

(Señala el sitio donde ve el anillo, al mismo tiempo que avanzan).

¡Ya está aquí!

(Mariana se inclina para recogerlo antes que Pedrosa; éste queda a su lado, y en el momento de levantarse Mariana, la enlaza rápidamente y la besa).

MARIANA: *(Dando un grito y retirándose)*.

¡Pedrosa!

(Pausa. Mariana rompe a llorar de furor).

PEDROSA: *(Suave)*.

Grite menos.

MARIANA:

¡Virgen Santa!

PEDROSA: (*Sentándose*).

Me parece que este llanto está de más.

Mi señora Mariana esté serena.

MARIANA: (*Arrancándose desesperada y cogiendo a Pedrosa por la solapa*).

¿Qué piensa de mí? ¡Diga!

PEDROSA: (*Impasible*).

Muchas cosas.

MARIANA:

Pues yo sabré vencerlas. ¿Qué pretende?

Sepa que yo no tengo miedo a nadie.

Como el agua que nace soy de limpia,

y me puedo manchar si usted me toca;

pero sé defenderme. ¡Salga pronto!

PEDROSA: (*Fuerte y lleno de ira*).

¡Silencio!

(*Pausa. Frío*).

Quiero ser amigo suyo.

Me debe agradecer esta visita.

MARIANA: (*Fiera*).

¿Puedo yo permitir que usted me insulte?

¿Que penetre de noche en mi vivienda

para que yo...? ¡Canalla! No sé cómo...

(*Se contiene*).

¡Usted quiere perderme!

PEDROSA: (*Cálido*).

¡Lo contrario!

Vengo a salvarla.

MARIANA: (*Bravía*).

¡No lo necesito!

(*Pausa*).

PEDROSA: (*Fuerte y dominador, acercándose con una agria sonrisa*).

¡Mariana! ¿Y la bandera?

MARIANA: (*Turbada*).

¿Qué bandera?

PEDROSA:

¡La que bordó con esas manos blancas

(*Las coge*).

en contra de las leyes y del Rey!

MARIANA:

¿Qué infame le mintió?

PEDROSA: (*Indiferente*).

¡Muy bien bordada!

De tafetán morado y verdes letras.

Allá en el Albaicín, la recogimos,

y ya está en mi poder como tu vida.
Pero no temas; soy amigo tuyo.

(Mariana queda ahogada).

MARIANA: *(Casi desmayada).*

Es mentira, mentira.

PEDROSA:

Sé también
que hay mucha gente complicada.
Espero que dirás sus nombres, ¿verdad?
(bajando la voz y apasionadamente).

Nadie sabrá lo que ha pasado, yo te quiero
mía, ¿lo estás oyendo? Mía o muerta.
Me has despreciado siempre; pero ahora
puedo apretar tu cuello con mis manos,
este cuello de nardo transparente,
y me querrás porque te doy la vida.

MARIANA: *(Tierna y suplicante en medio de su desesperación, abrazándose a Pedrosa).*

¡Tenga piedad de mí! ¡Si usted supiera!
Y déjeme escapar. Yo guardaré
su recuerdo en las niñas de mis ojos.
¡Pedrosa, por mis hijos!...

PEDROSA: *(Abrazándola, sensual).*

La bandera
no la has bordado tú, linda Mariana,
y ya eres libre porque así lo quiero...

(Mariana al ver cerca de sus labios los labios de Pedrosa, lo rechaza, reaccionando de una manera salvaje).

MARIANA:

¡Eso nunca! ¡Primero doy mi sangre!
Que me cueste dolor, pero con honra.
¡Salga de aquí!

PEDROSA: *(Reconviniéndola).*

¡Mariana!

MARIANA:

¡Salga pronto!

PEDROSA: *(Frío y reservado).*

¡Está muy bien! Yo seguiré el asunto
y usted misma se pierde.

MARIANA:

¡Qué me importa!
Yo bordé la bandera con mis manos;
con estas manos, ¡mírelas, Pedrosa!
y conozco muy grandes caballeros
que izarla pretendían en Granada.
¡Mas no diré sus nombres!

PEDROSA:

¡Por la fuerza
delatará! ¡Los hierros duelen mucho,
y una mujer es siempre una mujer!
¡Cuando usted quiera me avisa!

MARIANA:

¡Cobarde!
¡Aunque en mi corazón clavaran vidrios
no hablaría!

(En un arranque).

¡Pedrosa, aquí me tiene!

PEDROSA:

¡Ya veremos!...

MARIANA:

¡Clavela, el candelabro!

(Entra Clavela, aterrada, con las manos cruzadas sobre el pecho).

PEDROSA:

No hace falta, señora. Queda usted
detenida en nombre de la ley.

MARIANA:

¿En nombre de qué ley?

PEDROSA: *(Frío y ceremonioso).*

¡Buenas noches!

(Sale).

A estampa terceira (portanto, o acto terceiro, e final da obra) des-
envolve-se no convento em que Mariana Pineda e outras detidas estão
recolhidas. Na cena quarta deste acto terceiro Pedrosa vem visitá-la.

MARIANA: *(Repitiendo exquisitamente la canción).*

A la vera del agua,
sin que nadie la viera,
se murió mi esperanza.

*(Por el foro aparecen dos monjas, seguidas de Pedrosa. Mariana
no los ve).*

MARIANA:

Esta copla está diciendo
lo que saber no quisiera.
Corazón sin esperanza,
¡que se lo trague la tierra!

CARMEN:

Aquí está, señor Pedrosa,

MARIANA: *(Asustada, levantándose y como saliendo de un sueño).*

¿Quién es?

PEDROSA:

¡Señora!

(Mariana queda sorprendida y deja escapar una exclamación. Las monjas inician el mutis).

MARIANA: *(A las monjas).*

¿Nos dejan?

CARMEN:

Tenemos que trabajar...

(Se van. Hay en estos momentos una gran inquietud en escena. Pedrosa, frío y correcto, mira intensamente a Mariana, y ésta, melancólica, pero valiente, recoge sus miradas).

Segue a cena quinta, em que Pedrosa realiza um último intento de convencer Mariana para que descubra os cúmplices da conspiração, com o qual seria ainda possível que salvasse a vida; mas Mariana rejeita energeticamente esta proposta. Pedrosa vai-se.

Pedrosa viste de negro, con capa. Su aire frío debe hacerse notar.

MARIANA:

Me lo dio el corazón: ¡Pedrosa!

PEDROSA:

El mismo
que aguarda, como siempre, sus noticias.
Ya es hora. ¿No os parece?

MARIANA:

Siempre es hora
de callar y vivir con alegría.

(Se sienta en un banco. En este momento, y durante todo el acto, Mariana tendrá un delirio delicadísimo, que estallara al final).

PEDROSA:

¿Conoce la sentencia?

MARIANA:

La conozco.

PEDROSA:

¿Y bien?

MARIANA: *(Radiante)*

Pero yo pienso que es mentira.
Tengo el cuello muy corto para ser
ajusticiada. Ya ve. No podrían.
Además, es hermoso y blanco; nadie
querrá tocarlo.

PEDROSA: *(Completando).*

¡Mariana!

MARIANA: *(Fiera).*

Se olvida
que para que yo muera tiene toda
Granada que morir. Y que saldrían
muy grandes caballeros a salvarme,
porque soy noble. Porque yo soy hija

de un capitán de navío, Caballero
de Calatrava. ¡Déjeme tranquila!

PEDROSA:

No habrá nadie en Granada que se asome
cuando usted pase con su comitiva.
Los andaluces hablan; pero luego...

MARIANA:

Me dejan sola; ¿y qué? Uno vendría
para morir conmigo, y esto basta.
¡Pero vendrá para salvar mi vida!
(Sonríe y respira fuertemente, llevándose las manos al pecho).

PEDROSA: *(En un arranque).*

Yo no quiero que mueras tú, ¡no quiero!
Ni morirás, porque darás noticias
de la conjuración. Estoy seguro.

MARIANA: *(Fiera).*

No diré nada, como usted querría,
a pesar de tener un corazón
en el que ya no caben más heridas.
Fuerte y sorda seré a vuestros halagos.
Antes me daban miedo sus pupilas.
Ahora le estoy mirando cara a cara
(Se acerca).

y puedo con sus ojos que vigilan
el sitio donde guardo este secreto
que por nada del mundo contaría.
¡Soy valiente, Pedrosa, soy valiente!

PEDROSA:

Está muy bien.
(Pausa).

Ya sabe, con mi firma
puedo borrar la lumbre de sus ojos.
Con una pluma y un poco de tinta
puedo hacerla dormir un largo sueño.

MARIANA: *(Elevada).*

¡Ojalá fuese pronto por mi dicha!

PEDROSA: *(Frío).*

Esta tarde vendrán.

MARIANA: *(Aterrada y dándose cuenta).*

¿Cómo?

PEDROSA:

Esta tarde;
ya se ha ordenado que entres en capilla.

MARIANA: *(Exaltada y protestando fieramente de su muerte).*

¡No puede ser! ¡Cobardes! ¿Y quién manda
dentro de España tales villanías?
¿Qué crimen cometí? ¿Por qué me matan?
¿Dónde está la razón de la Justicia?

En la bandera de la Libertad
 bordé el amor más grande de mi vida.
 ¿Y he de permanecer aquí encerrada?
 ¡Quién tuviera unas alas cristalinas
 para salir volando en busca tuya!

(Pedrosa ha visto con satisfacción esta desesperación de Mariana y se dirige a ella. La luz empieza a tomar el tono del crepúsculo).

PEDROSA: *(Muy cerca de Mariana).*

Hable pronto, que el rey la indultaría.
 Mariana, ¿quiénes son los conjurados?
 Yo sé que usted de todos es amiga.
 Cada segundo aumenta su peligro.
 Antes que se haya disipado el día
 ya vendrán por la calle a recogerla.
 ¿Quiénes son? Y sus nombres. ¡Vamos, pronto!
 Que no se juega así con la Justicia,
 y luego será tarde.

MARIANA: *(Fiera).*

¡No hablaré!

PEDROSA: *(Fiero, cogiéndole las manos).*

¿Quiénes son?

MARIANA:

Ahora menos lo diría.

(Con desprecio).

Suelta, Pedrosa; vete, ¡Madre Carmen!

PEDROSA: *(Terrible).*

¡Quieres morir!

(Aparece, llena de miedo, la madre Carmen; dos monjas cruzan al fondo como dos fantasmas).

CARMEN:

¿Qué pasa, Marianita?

MARIANA:

Nada.

CARMEN:

Señor, no es justo...

PEDROSA: *(Frío, sereno y autoritario, dirige una severa mirada a la monja, e inicia el mutis).*

Buenas tardes.

(A Mariana).

Tendré un placer muy grande si me avisa.

CARMEN:

¡Es muy buena, señor!

PEDROSA: *(Altivo).*

No os pregunté.

(Sale, seguido de sor Carmen).

Pedrosa vai-se e não volta a aparecer na peça. A obra conclui quando Mariana sai do convento para ser executada a garrote vil publicamente.

Apêndice 5

Indulgências concedidas pelo Papa Bento XIV à Confraria das Ánimas de Adelan (13 de agosto de 1751)

Conservou-se no arquivo paroquial de Adelan esta bula pontifícia que, apesar de ser anterior aos tempos de Ramón Pedrosa, tem certa relação com outros documentos eclesiásticos relativos a indulgências e privilégios da igreja paroquial de Adelan, que Ramón Pedrosa também gestionou na cúria pontifícia. Podemos observar que, à vista da presente bula, Ramón Pedrosa reatualizou algo que já vinha de mais atrás e que talvez ele já conhecia.

É uma bula de Bento XIV, Papa de 1740 a 1758. Está escrita em pergaminho e conserva ainda, unido por um cordão colgante, o selo de chumbo com o nome do Papa.

Tratando-se de um documento de particular valor, mantenho a maior fidelidade na transcrição do texto. Indico por meio de barras inclinadas a divisão de linhas no pergaminho, e numero as linhas. Desenvolvo as abreviaturas; assinalo em itálico as letras que introduzo (quer desenvolvendo abreviaturas, quer corrigindo alguns pormenores gráficos). Aplico pontuação moderna e uso iniciais maiúsculas nalguns nomes próprios que no documento aparecem com minúscula.

Ofereço antes de mais um sumário do conteúdo, que permitirá seguir mais facilmente o seu desenvolvimento. Com este fim, intercalo as epígrafes do sumário também dentro do texto da bula, incluídas entre colchetes para que fique claro que não pertencem ao texto original.

Com a mesma intenção divulgadora entre eventuais leitores curiosos que não dominem o latim, depois do texto latino ofereço uma tradução.

Sumário:

Exórdio [linhas 1-3].

A Confraria das Ánimas, da parróquia de (Santiago de) Adelan [linhas 3-5].

Indulgências concedidas à Confraria [linhas 5-26]:

A) Indulgência plenária, em três circunstâncias [linhas 5-8]:

1) no dia de ingresso na Confraria [linhas 8-9].

2) na hora da morte [linhas 9-11].

3) no dia da festa anual da Confraria [linhas 11-15].

B) Sete anos e sete quarentenas de indulgência noutros quatro dias do ano [linhas 15-18].

C) Sessenta dias de indulgência por diversos actos piedosos e caritativos [linhas 18-26].

Alguns requisitos para a validade destas concessões [linhas 26-28].

Data [linhas 29-30].

[Inscrição no selo pendente, de chumbo:]

BENE: / DICTVS / PAPA / XIV.

[Exórdio]

\¹ BENEDICTUS *Episcopus*, seruus seruorum Dei, uniuersis *Christifidelibus praesentes litteras inspecturis Salutem et apostolicam benedictionem.*

Considerantes *Nostrae* \² mortalitatis fragilitatem et humani generis conditionem districtique seueritatem *Judicij*, percupimus fideles singulos *Judicium ipsum bonis operibus et pijs precibus praeuenire vt per illa eorum peccata* \³ deleantur ipsique *aeternae felicitatis gaudia facilius consequi mereantur.*

[A Confraria das Ánimas, da paróquia de (Santiago de) Adelan]

Cum itaque, sicut accepimus, in paroeciali ecclesia *Sancti Jacobi loci de Adelan, Mindoniensis dioecesis*, vna pia et deuota *vtriusque sexus Christifidelium* \⁴ *Confraternitas sub Inuocatione Animarum purgatorij ad Dei Omnipotentis laudem et honorem animarumque salutem proximique subuentionem non tamen pro hominibus vnus specialis artis, canonice erecta seu per* \⁵ *Ordinarium loci et canonice erigenda existat, cuius Confraternitatis dilecti filij Confratres quam plurima pietatis, charitatis et misericordiae opera exercere consueuerunt seu intendunt;*

[Indulgências concedidas à Confraria:]

[A) *Indulgência plenária, em três circunstâncias:*

vt igitur *dicta Confraternitas maiora* \⁶ in dies suscipiat incrementa, ac ipsi et pro *tempore existentes dictae Confraternitatis Confratres* in *huiusmodi* piorum operum exercitio confouentur et magis ad ea imposterum exercenda, nec non alij *Christifideles ad dictam Confraterni-* \⁷ *tatem de cetero ingrediendam peramplius inuitentur, dictaque ecclesia in debita ueneratione habeatur et ab ipsis Christifidelibus congruis frequentetur honoribus, illique eo libentius ad dictam ecclesiam deuotionis* \⁸ *causa confluant, quo ex hoc dono coelestis gratiae vberius conspexerint se esse reffectos, de eiusque Omnipotentis Dei misericordia ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum, eius auctoritate confisi,*

[1) no dia de ingresso na Confraria]

omnibus et singulis \⁹ *Vtriusque sexus Christifidelibus vere poenitentibus et confessis qui dictam Confraternitatem de cetero ingredien-*

tur, die *prima* illorum ingressus, si *Sanctissimum* eucharistiae Sacramentum sumpserint,

[2) na hora da morte]

ac nunc et pro *tempore* \¹⁰ *existentibus dictae* Confraternitatis Confratribus, *etiam* vere poenitentibus et confessis ac sacra Communionem –si id *comode* fieri poterit– refectis, aut saltem contritis, in eorum mortis articulo pium Nomen Jesu –corde, si ore ne- \¹¹ quierint– deuote inuocantibus, aut aliquod poenitentiae signum facientibus,

[3) no dia da festa anual da Confraria]

ac *dictis* Confratribus, *etiam* vere poenitentibus et confessis ac sacra Communionem *praedictam etiam* refectis, qui ecclesiam *praedictam* in die festo principali *dictae* Confraternitatis (per *dictos* Confratres eligendo et per Ordinarium loci approbando, qui, semel electus et approbatus, amplius variari non poterit, citra *tamen* festum Paschatis Resurrectionis dominicae) a primis vesperis \¹³ Vsque ad occasum solis diei festi *huiusmodi*, annis singulis deuote visitauerint et inibi pro *Sanctae* Matris ecclesiae exaltatione, heresum extirpatione, haereticorum et infidelium conuersione ac inter Christianos principi- \¹⁴ pes concilianda et fouenda pace, concordia et vnione, ac Romani pontificis pro *tempore* *existentis* salute, pias ad Deum preces effuderint, quo die festo *praedicto* id pro *tempore* egerint,

Indulgentiam plenariam \¹⁵ *omniumque* et singulorum suorum peccatorum veniam et remissionem apostolica auctoritate perpetuo concedimus et elargimur.

[B) *Sete anos e sete quarentenas de indulgência noutros quatro dias do ano*]

Praeterea iisdem Confratribus, si libet vere poenitentibus et confessis ac *dicta* sacra Communionem \¹⁶ *etiam* refectis, qui ecclesiam *praedictam* in quatuor alijs anni festis seu ferialibus diebus (per *dictos* Confratres *etiam* eligendis et per Ordinarium loci si libet approbandis, qui, semel electi et approbati, *etiam* amplius variari \¹⁷ non poterint, citra *tamen* *dictum* festum Paschatis Resurrectionis dominicae) a primis vesperis vsque ad occasum solis singulorum quatuor posteriorum festorum seu ferialium dierum *huiusmodi*, annis singulis *etiam* \¹⁸ deuote ut supra visitauerint ac vt *dictum* orauerint, quo die quatuor posteriorum festorum seu ferialium dierum *huiusmodi* id pro *tempore* fecerint, septem annos et totidem quadragenas.

[C) *Sessenta dias de indulgência por diversos actos piedosos e caritativos*]

Postremo, iisdem \¹⁹ Confratribus,
quoties missis seu alijs diuinis officijs in eadem ecclesia more Confratrum celebrandis,
aut Congregationibus publicis vel secretis ipsius Confraternitatis pro quocumque opere pio exercendo,
vel \²⁰ processionibus Ordinarijs vel extraordinarijs tam *dicte* Confraternitatis quam alijs *quibuscumque* de licentia Ordinarij faciendis,
vel sepelliendis mortuis, officiose interfuerint,

aut ipsum *Sanctissimum* eucharistie \²¹ Sacramentum dum ad aliquem infirmum defertur associauerint vel qui, hoc facere impediti, Campanae ad id signo dato, genibus flexis semel orationem dominicam et salutationem angelicam pro eo^{que} \²² Infirmo recitauerint,

vel pauperes peregrinos hospitio excoeperint aut eleemosinis et Officijs adiuuerint,

aut pacem cum inimicis proprijs vel alienis composuerint,

siue deuium aliquem \²³ ad viam salutis reduxerint,

aut ignorantes Dei *praecepta* et *quae* ad salutem sunt docuerint,

vel infirmos visitauerint eos^{que} in eorum aduersitatibus consolati fuerint,

aut quinquies orationem \²⁴ et toties salutationem *factas* pro animabus *Confratrum dictae Confraternitatis* in Christi Charitate defunctorum recitauerint,

aut aliquod aliud *spiritualis* vel *corporalis misericordiae* opus exercuerint,

toties \²⁵ pro quolibet *praemissorum* piorum operum exercitio Sexaginta dies de *indulgentia* cunctis eis aut alij quomodolibet debitis poenitentiis, misericorditer in *Domino etiam* perpetuo relaxamus, *praesentibus*, perpetuis futuris \²⁶ *temporibus* duraturis.

[Alguns requisitos para a validez destas concessões]

Volumus autem quod si dicta Confraternitas alicui Archiconfraternitati aggregata sit vel imposterum aggregetur seu quauis alia *ratione* vel *causa* pro illius Indulgentijs consequendis aut de illis \²⁷ participandis vniatur seu alij quomodolibet instituat, priores seu *quaeuis aliae litterae* desuper obtentae praeter quam *praesentes*, nullatenus ei suffragentur, sed ex tunc prorsus *nullae* sint eo ipso.

Quod^{que} \²⁸ si *Confratribus praedictis*, *ratione praemissorum* aut alij, aliqua alia Indulgentia, perpetuo vel ad certum *tempus* nondum elapsum duratura, concessa fuerit eidem, *praesentes litterae* nullius sint roboris vel momenti.

[Data]

\²⁹ Datum Romae, apud Sanctam Mariam maiorem, Anno Incarnationis *Dominicae* Millesimo septingentesimo quinquagesimo primo, *Jdibus* Augusti, \³⁰ pontificatus Nostri Anno Vndecimo.

[Várias assinaturas (pelo menos 7), difíceis de decifrar:]

Gratis pro Deo \ XX Datti.

Gratis pro Deo XX Calisti

J. Caraffa

Tradução do texto da bula de Bento XIV**[Exórdio]**

BENTO BISPO, servidor dos servidores de Deus, a todos os fiéis cristãos que vejam o presente escrito, saúde e a benção apostólica.

Considerando a fragilidade da nosso ser mortal e a condição do género humano, e a severidade do rigoroso juízo, desejamos que cada um dos fiéis se prepare para esse juízo por meio de boas obras e de orações piedosas, a fim de que desse modo sejam perdoados os seus pecados e eles mereçam conseguir mais facilmente os gozos da felicidade eterna.

[A Confraria das Ánimas, da paróquia de (Santiago de) Adelán]

Segundo pudemos saber, na igreja parroquial de Santiago de Adelán, da diocese de Mondonhede, existe canonicamente erigida (ou vai existir estabelecida canonicamente pelo ordinário do lugar)⁵² uma confraria pia e devota de fiéis de ambos os sexos, sob a advocação das Ánimas do purgatório, para louvança e honra de Deus Omnipotente e para a salvação das almas e ajuda do próximo, e não unicamente para pessoas de uma determinada profissão, e os amados filhos confrades dessa confraria vêm realizando muitas obras de piedade, caridade e misericórdia (ou tencionam realizá-las no futuro)⁵³.

[Indulgências concedidas à Confraria:]*[A) Indulgência plenária, em três circunstâncias:]*

Para que dita Confraria receba cada día maior incremento, e para que os actuais cofrades dessa Confraria se sintam estimulados no exercício dessas obras piedosas e a realizá-las cada vez mais de agora em diante, e para que outros fiéis cristãos se sintam convidados a entrar em dita Confraria, e para que a citada igreja seja tida na devida veneração e favorecida com os adequados honores pelos fiéis, e para que eles acudam por devoção a essa igreja com maior satisfação, a fim de que assim se vejam fortalecidos mais abundantemente pelo dom da graça celestial, pela misericórdia de Deus Omnipotente e dos santos apóstolos Pedro e Paulo, e confiados na sua autoridade,

em virtude da nossa autoridade apostólica concedemos e outorgamos para todo o sempre indulgência plenária e perdão e remissão de todos e cada um dos seus pecados

52 A indicação de carácter hipotético futuro “ou vai existir estabelecida canonicamente pelo ordinário do lugar”, que coloco entre parênteses, explica-se porque o formulário fundamental do documento é comum para várias circunstâncias diferentes: quer para entidades já existentes, quer para aquelas que se pretende criar proximamente. Suponho que a Confraria de que se trata no documento vinha existindo já. Pelo mesmo motivo faz-se também uma indicação hipotética similar umas linhas mais abaixo: “ou tencionam realizá-las no futuro”, cláusula que coloco igualmente entre parênteses, dando por suposto que na Confraria de Adelán se trata já de uma situação presente.

53 Sobre esta advertência de natureza hipotética veja-se a nota precedente.

[1] no dia de ingresso na Confraria]

a todos e a cada um dos fiéis, de ambos os sexos, que de agora em diante entrem em dita Confraria confessados em autêntica penitência, no primeiro dia do seu ingresso, se receberem o santíssimo sacramento da Eucaristia,

[2] na hora da morte]

e a todos os confrades da dita Confraria, tanto agora como no futuro, no momento da sua morte se igualmente confessados em verdadeira penitência e alimentados com a sagrada comunhão –sempre que isto seja possível sem grande dificuldade–, ou pelo menos contritos, invocarem devotamente o bendito nome de Jesus –com o coração se não for possível com a boca–, ou fazendo algum signo de penitência,

[3] no dia da festa anual da Confraria]

e aos ditos confrades, igualmente confessados em verdadeira penitência e também alimentados com a sagrada comunhão, que cada ano no dia da festa principal de dita Confraria (dia que deve ser escolhido pelos ditos confrades e aprovado pelo ordinário do lugar –sem que possa ser o dia da festa da Páscoa da Ressurreição do Senhor–, o qual dia, uma vez escolhido e aprovado, não poderá variar-se no futuro), desde as primeiras vésperas até o solpor desse dia de festa, visitarem dita igreja e ali dirigirem a Deus preces piedosas pela exaltação da Santa Mãe Igreja, pela extirpação das heresias e pela conversão dos hereges e dos infiéis, e pela paz, concórdia e união entre os príncipes cristãos, e pela saúde do Romano Pontífice que for nesse momento.

[B) Sete anos e sete quarentenas de indulgência noutros quatro dias do ano]

Ademais, sete anos e sete quarentenas aos ditos confrades que visitarem dita igreja e orarem como foi antes explicado, igualmente confessados em verdadeira penitência e alimentados com a sagrada comunhão, em outros quatro dias –festivos ou feriais– do ano (dias que deverão também ser escolhidos pelos ditos confrades e, se assim se considerar oportuno, aprovados pelo ordinário do lugar –sem que possam tampouco ser o dia da festa da Páscoa da Ressurreição do Senhor–, os quais dias, uma vez escolhidos e aprovados, não poderão tampouco variar-se no futuro), desde as primeiras vésperas até o solpor de cada um desses quatro dias.

[C) Sessenta dias de indulgência por diversos actos piedosos e caritativos]

Finalmente, aos mesmos confrades,

quantas vezes assistam à missa ou a outros ofícios divinos que a Confraria celebre na dita igreja, ou às congregações, sejam públicas ou privadas, da Confraria para realizar qualquer obra pia, ou às procissões, ordinárias ou extraordinárias tanto da Confraria como a quaisquer outras que se façam com licença do ordinário, ou aos enterros dos defuntos,

ou acompanharem o Santíssimo Sacramento da Eucaristia quando se leva o viático a algum enfermo, ou, impedidos de fazê-lo, ao ouvir

soar os sinos para anunciar o viático, rezarem de joelhos o Pai-nosso ou o saúdo do Ângelus pelo mesmo doente,

ou derem hospitalidade a peregrinos pobres ou lhes prestarem auxílio com esmolas ou outras ajudas,

ou compusessem a paz com inimigos próprios ou alheios,

ou reconduzissem ao caminho da salvação algum desviado,

ou ensinassem aos ignorantes os mandamentos de Deus e as doutrinas da salvação,

ou visitassem doentes e os consolassem nas suas adversidades,

ou rezarem cinco vezes o Pai-nosso e outras tantas o Ângelus pelas almas dos cofrades da dita Confraria que morreram no amor de Cristo,

ou realizassem alguma outra obra de misericórdia, espiritual ou corporal,

a todos eles, suposta a devida penitência, concedemos misericordiosamente no Senhor, por cada exercício das expressadas obras pias, sessenta dias de indulgência de maneira perpétua, no presente e para todo o sempre.

[Alguns requisitos para a validade destas concessões]

Queremos, porém, que se a dita Confraria estivesse agregada a alguma Arquiconfraria, ou chegar a ser agregada no futuro, ou de qualquer outro modo e por qualquer causa se unir a ela ou de qualquer maneira se constituir com ela para conseguir as indulgências de que essa Arquiconfraria disfruta, não se apliquem à presente Confraria as concessões obtidas precedentemente, fora das do presente documento, mas sejam completamente nulas.

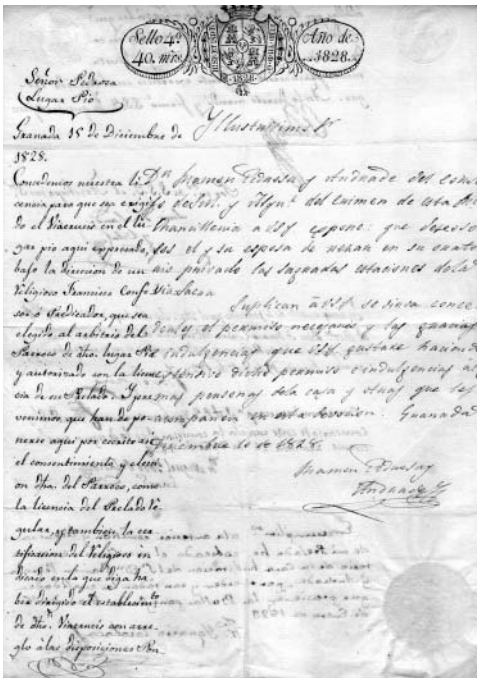
E se aos ditos cofrades, por razão do que acaba de dizer-se ou por outra causa, for concedida alguma outra indulgência, tanto perpétua como duradoira por um tempo ainda não transcorrido, o presente documento não tenha valor nem significação a respeito dela.

[Data]

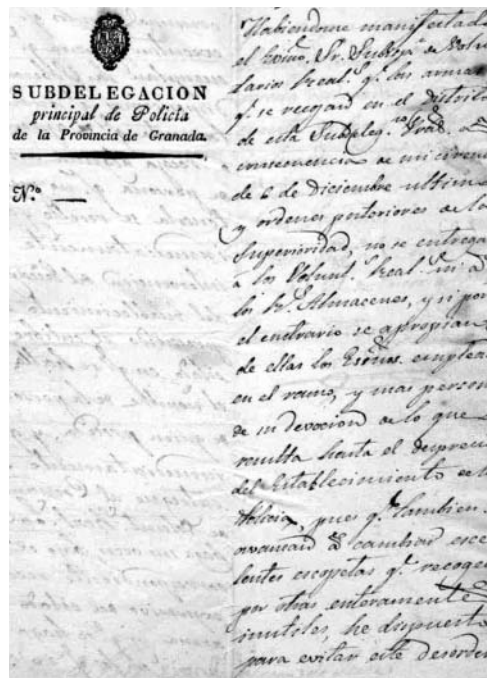
Em Roma, em Santa Maria Maior, no ano da encarnação do Senhor de mil setecentos cinquenta e um (1751), no dia das ídus de agosto, no ano undécimo do nosso pontificado.



A Escoura



Pedrosa 1828



Pedrosa 1829



CANCION

DE

MARIANITA DE PINEDA.

Marianita en su cuarto se hallaba,
y ella sola se puso á pensar;
¡si Pedrosa me viera bordando
la bandera de la libertad!

Marianita salió de su casa
y al encuentro salió un militar,
y la dijo: ¿dónde va usted sola?
que hay peligro, vuélvase usted atrás.

Marianita se volvió á su cuarto,
la bandera se puso á bordar,
la cogieron con ella en la mano
y el delito no pudo ocultar.

Marianita era de Granada,
su belleza debió de inspirar
á Pedrosa, coronel infante,
su lejana insolente y audaz.

No pudiendo vencer sus virtudes
por los medios y orden natural,
la denuncia, persigue y apresura
por vengarse gozando en el mal.

Mariana Pineda. Canción 1

¡Oh Pedrosa, cómo me vendiste!
¡oh Pedrosa! no fuiste leal;
el registro que en mi casa ha habido
varias pruebas de sople me da.

La inocente Maria Pineda
al cadalso se la vio llegar
por bordar en su cuarto ella sola
la bandera de la libertad.

Marianita dentro de la cárcel
de su muerte se puso á pensar,
y los mismos realistas decían:
¡quién pudiera darte libertad!

Su verdugo, queriendo obligarla,
sus dos niños ordenó llevar,
presumiendo que así delatase
liberales que sacrificar.

Con firmeza se negó, diciendo
que á ninguno puede delatar,
que eso es cosa de seres malvados
que reprueba nuestra humanidad.

Los rebeldes, respondió Pedrosa,
no merecen nuestra caridad;
pero acaso podré perdonarla
si lo dicho se viene á firmar.

No es posible, la muerte mil veces;
yo no quiero ni hora manchar,
me pesara sin honra la vida
y no es vida sino libertad.

Marianita sacó de la cárcel,
y las gentes llorando detrás,
y sus niños llorando decían,
ven á casa, querida mamá.

Marianita subiendo al cadalso
á sus niños al pie los dejó,
y las gentes llorando decían:
Marianita, declara por Dios.

A sus niños les ponen delante,
por si algo pueden conseguir,
y responde más firme y constante:
no declaro, prefiero morir.

Huerfanitos sin padre ni madre,
hijos no más de mi corazón,
hey falló la que tanto tiempo
en sus pechos os alimentó.

¡Cuántos libres me estarán oyendo
y en su pecho metida estará
la inocencia que al cadalso subí!
¡Cuánta sangre os ha de costar!

Ciudadanos, un favor os pido,
el que espero me lo otorgaréis,
que á mi alma la recéis un credo
y á mis niños no desapareís.

Como lirio cortaron tres rosas;
como lirio cortaron el sol,
como lirio cortaron tres rosas;
más hermoso su cuerpo quedó.

¡Oh que día tan triste en Granada,
que á las piedras las hizo llorar,
sólo en ver que Marianita muere
en cadalso por no declarar!

Mariana Pineda. Canción 2



Mariana Pineda

NOS D. F. RAFAEL DE VELEZ,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago, Caballero Gran Cruz de la Real Distinguida Orden Española de Carlos III., del Consejo de S. M., su Capellan mayor, Juez Ordinario de su Real Capilla Casa y Corte, Notario mayor del Reino de Leon &c.

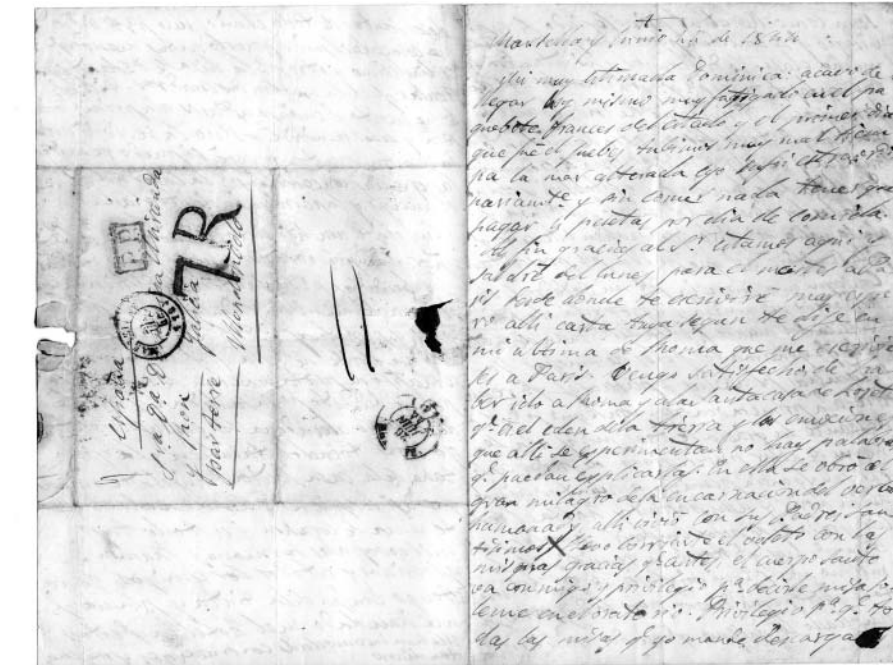
Concedemos ochenta dias de Indulgencia á todos los fieles de Cristo, de uno y otro sexo, que devotamente invocaren el nombre de Nuestra Señora de la Concepción que se venera en el Real Convento de San Francisco de la Orden de San Domingo Hermanos de Pedrosa en vista de su merecimiento y á fin para evitar todo efecto de temblor, alboroto, guerra, sedición, y rebelión, y para que se mantenga la paz y concordia entre los Principes Cristianos, y demás necesidades de la Santa Iglesia y del Reino. Dada en la ciudad de Santiago á diez y cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos y cinco.

rogando á Dios nuestro Señor por la exaltación de nuestra Santa Fe Católica, extirpación de las herejías, paz y concordia entre los Principes Cristianos, y demás necesidades de la Santa Iglesia y del Reino. Dada en la ciudad de Santiago á diez y cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos y cinco.

F. Rafael, Arzobispo de Santiago



Por mandado de S. E. el Arzobispo mi Sr.
F. Rafael, Arzobispo de Santiago




Pedrosa 1844

<p>FR. JOSEPH M.^r ORDINIS EREMITARUM DEI, ET APOSTOLICÆ EPISCOPI SACRARIJ APOSTOLICI SS. D. N. PRÆLATUS DOMESTICUS</p>		<p>CASTELLANI SANCTI AUGUSTINI SEDIS GRATIA PORPHYRIENSIS PRÆFECTUS AC PONTIFICIO SOLIO ASSISTENS</p>
<p><i>Has literas inspicientibus testatur, Nos ad majorem omnipotentis Dei gloriam, et Sanctorum suorum cultum dono dedisse particulas Sacras et Prædictas, et in ligno sancto...</i></p>		
<p>ex authenticis monumentis avulsas, quas in theca a duobus lignis rectangulari forma, crys allo munita, funiculo serico rubri coloris exteriori obstricta, et nostro sigillo impresso super lacea minio tincta signata reverenter collocavimus; facta Domino potestate, illas apud se retinendi, aliis donandi, et in quolibet Templo, Oratorio seu Sacello publicæ christifidelium venerationi exponendi: unde testimonium hoc manu nostra subscriptum, et sigro fir- matum ejus fidei commisimus.</p>		
<p>Datum Romæ hac die 7 mensis Junii anni 1844 -</p>		
<p><i>Joseph Domestici</i></p>		

CONSTANTINUS TITULI

S. R. E. PRESBYTER

SSMI DOMINI NOSTRI PAPAE
ROMANAEQUE CURIAE EJUSQUE



S. SILVESTRI IN CAPITE

CARD. PATRIZI

VICARIUS GENERALIS
DISTRICTUS JUDEX ORDINARIUS ETC.

Universis, et singulis praesentes literas inspecturis fidem facimus, et attestamus, quod Nos ad majorem Omnipotentis Dei gloriam, suorum Sanctorum venerationem recognovimus sacras particulas ex *Spas sancti Petri & Pauli*

quas ex authenticis locis extractas, reverenter collocavimus in theca *lucida et munita*, bene clausa, et funiculo serico coloris rubri colligata, ac sigillo nostro signata, easque consignavimus cum facultate apud se retinendi, donandi, extra Urbem transmittendi, et in quacumque Ecclesia, Oratorio, aut Cappella publicae Fidelium venerationi exponendi. In quorum fhas literas testimoniales manu nostra subscriptas, nostroque sigillo firmatas per infrascriptum Sacrarum Reliquiarum Custodem expediri mandavimus Romae ex Aedibus nostris Die *9.º* Mensis *Julii* Anni MDCCCLXIII.

Don. Cardinali Colonna Vicario

Original de la Judicatura Penitenciaria q.º P.º.º Concedida p.º la Penitenciaria de Santiago de Chile que envia a mi Excmo Sr. Don Ramon Pedraza Comendador de Sicilia a Roma. cuya copia mande escribir en un Pergaminos como letra p.º fecha el dia de hoy 1.º de la p.º de la q.º p.º es una concedida p.º dicho dia. en el q.º fundo una mision la q.º mande diez d.º años.

*M.ª Dominica
Viranica de Pedraza*



Dominica

BIBLIOGRAFIA

- BARREIRO FERNÁNDEZ, José Ramón (1976): *El carlismo gallego*, Santiago de Compostela: Editorial Pico Sacro, 1976; pp. 100-101.
- BAULÓ DOMÉNECH, Josefa (2002): «*Los cristianos de Calomarde (1835)* de León López y Espila. Un episodio singular en el éxodo liberal del siglo XIX», em: *Migraciones y Exilios* 3 (2002), pp. 79-95. [Acessível em Internet (consultado em 29 de julho de 2013): http://www.aemic.org/assets/articulos/68/original/Josefa_Baul%C3%B3_Cuadernos_de_AEMIC_3.pdf?1273182435].
- CAL PARDO, Enrique (2003): *Episcopologio mindoniense*, Mondonhedo - Ferrol, Publicaciones de *Estudios Mindonienses*, 2003.
- GARCÍA DOURAL, Andrés: vários artigos da sua *Miscelanea mindoniense* em Internet («D. Ramón Pedrosa y Mondoñedo», «Curiosa lápida sepulcral», «Un escudo de los Miranda en Mondoñedo»)
- LA FUENTE, Vicente DE (1871): *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y especialmente de la Franc-Masonería*, Lugo: Imprenta de Soto Freire, Editor, 1871.
- LENCE-SANTAR, Eduardo (1921, 2000): «Excursión a la Frouseira», em: *Justicia* (Mondonhedo), núm. 6 (27 de agosto de 1921). [Reimpresso em: [Eduardo LENCE-SANTAR Y GUITIÁN], *Mondoñedo, Regreso al pasado (vol. 2º): Recopilación de artículos publicados en diversos medios de comunicación por Don Eduardo Lence-Santar y Guitián por José Isidro FERNÁNDEZ VILLALBA*, Mondonhedo: Museo Catedralicio y Diocesano [sem data: começos do ano 2000], 218 pp. [Colectânea de 26 artigos monográficos sobre diversos temas. O livro foi impresso na “Imprenta y papelería Suc[esores]. de Mancebo: Fernando LÓPEZ GONZÁLEZ (Hijo de Jesús LÓPEZ DÍAZ), Mondoñedo (Lugo)”. Aparece apresentado por um «Prólogo» (pág. 9) de “Pedro DÍAZ FERNÁNDEZ, Canónigo de la S[anta] I[glesia] C[atedral] B[asilica] de Mondoñedo”, assinado em “Mondoñedo, 25 de Noviembre de 1999”], cap. 12, pp. 103-112; sobre Ramón Pedrosa, pp. 105-106].
- LENCE-SANTAR, Eduardo (1953, 2013): «Mindonienses célebres» (1953). [Reimpresso em: [Eduardo LENCE-SANTAR Y GUITIÁN], *Mondoñedo, Regreso al pasado VII*, ed. de José Isidro FERNÁNDEZ VILLALBA, Mondonhedo 2013, pp. 81ss.
- LÓPEZ Y ESPILA, León (1835): *Los cristianos de Calomarde y el renegado por fuerza*, Madrid: Imprenta de D. E. Fernández Angulo a cargo de D. M. Macías, 1835.
- RAMISA, Maties (2012): «Andrés Oller, un liberal de orden catalán en tiempo de convulsión (1771-1833)», em: *Rubrica Contemporánea* 1 (2012), pp. 47-63.

[RAMOS, Manuel] (1916): *Resumen de la vida de San Ramón Nonnato*, Mondonhede: Imp[renta]. de César G. Seco, [1916], 16 pp. [A modo de apêndice inclui «Breves apuntes biográficos de D. Ramón Pedrosa Andrade, promotor en la parroquia de Adelán de la devoción de San Ramón Nonnato», pp. 11-15. Folheto, sem nome de autor na portada, mas na página final do texto (= pág. 15) assina “M. Ramos / ADELÁN, agosto de 1916”; Manuel Ramos era o pároco de Adelán na altura].

RODRIGO GARCÍA, Antonina (1997): *Mariana de Pineda, Heroína de la Libertad*, Madrid: Compañía Literaria S.L., 1997. [Prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Com várias edições].

JOSÉ-MARTINHO MONTERO SANTALHA
Universidade de Vigo

Historia de San Sadurniño

Agradecemento

Quero facer constar o meu agradecemento ó párroco, D. Francisco Javier Martínez, en primeiras polo seu cariño a San Sadurniño sen ser nado nese pobo, polo seu interese e teima en que se recollese nun libro a súa historia, pola súa colaboración, disposición a axudar e as súas aportacións de fontes e datos.

ATA O SÉCULO XVI. AS ORIXES: AS DIÓCESES BRITONIENSE E DUMIENSE. O ARCIPRESTADO DE TRASANCOS

Ó estudar a historia máis lonxana de San Sadurniño non é doado cingirse ás actuais demarcacións territoriais, xurisdiccionais, administrativas nin eclesiásticas, que aínda non existían e que se foron organizando e modificando co paso dos séculos. Por iso se recollen datos das terras do arredor, que conforman o seu contexto.

Xeográficamente está situado nun conxunto de terras con abondosos restos arqueolóxicos que tamén hai neste concello. Os datos documentais relativos á Idade Media son escasos en xeral. Quere isto dicir que ata aquel tempo tampouco é doado facer máis que unha contextualización. Logo, moi pouco a pouco, vai aparecendo o nome de San Sadurniño ata que se chega ó tempo da fundación da casa e morgado dese nome. A partires de entón, no principio do S. XVI, xa é moita a información dispoñible e o número de fontes primarias que se conservan, de xeito que temos esa parte da historia ben documentada. Mais, do que se vai ver en case toda esta primeira parte, é dicir, do tempo anterior, soamente é doado achegarse á contorna e ás citas e alusións documentais que lle tocan directa ou indirectamente.

Apareceron machados de pedra en Régoa, Montoxo e Piñeiro. Dos tempos megalíticos, houbo restos como dolmens cubertos por mámoas,

menhires ou pedras fitas e Cromlech ou círculos, na Capelada, Montoxo, Cerdido e tamén nas Pontes, San Andrés de Teixido, etc. comezados a estudar entre outros por Federico Maciñeira Pardo de Lama. Na parroquia de Couzadoiro houbo un dolmen chamado Forno dos mouros. Cara ó oeste de San Sadurniño houbo importantes restos na Mourela, como mámoas e un círculo lítico. As mámoas seguen polo norte e sur da ría de Ferrol

Di Carré Aldao que a igrexa de Santa María de Castro está sobre dun antigo Barrow e que San Sadurniño e a contorna foi terra de palafitos e de castros¹. O segundo está comprobado e o dos palafitos é doado polo topónimo A Lagoa, co que se denomina unha certa extensión de terra preto do río. Ademais hai lendas que van na liña de vilas asulagadas como unha lenda nunha volta do río Grande, a do Pozo dos donceis. En calquera caso sería preciso poder probar a súa existencia e datar o tempo. Hai outro topónimo que pode estar a referirse a algo similar que é Lamas.

Sabemos dos seguintes restos:

A mámoa da Pena Escrita, en Seara, Ferreira, que alude á mámoa e a algún petroglifo. Mámoa da Pena do Cabalo, que tamén alude á posible inscultura dun cabalo, no Outeiro, San Sadurniño. Tamén podería referirse á feitura da pena. Mámoas de Moimentos en Santa Mariña, San Sadurniño, cabo das de Calvelas. A respecto dos castros:

O Castro, Castro de Castrelo, Castrelo, os tres en Santa Mariña do Monte. Castro de Riboira, Riboira, Lamas, onde hai un barrio que se chama Castrillón. A Croa do Redo, Redo, San Sadurniño. As Croas ou Castro do Rupiallo, San Sadurniño.

Dada a cantidade de castros no arredor, non se mencionan aquí os que quedan máis lonxe. Houbo en toda esta zona achados como o torques ou lúnula que se atopou en Cerdido, pero interesa especialmente salientar o gran aro de ouro –posiblemente un torques– e mais unha fíbula de bronce, que consta foron atopados nun castro de San Sadurniño a principios do S. XX.

Polo tanto hai tres castros moi preto do núcleo de poboación: o de Riboira, na parroquia de Lamas, o de San Sadurniño ou das Croas e a Croa do Redo².

1 CARRÉ ALDAO. *Geografía General del Reino de Galicia. Provincia de La Coruña*. T. II.

2 *Documentación y arqueología del oro castreño: Acerca de Federico Maciñeira y el torques de Capelada*. (S. Xiao de Montoxo, Cedeira, A Coruña) Óscar GARCÍA VUELTA, Xosé-Lois ARMADA PITA. Brigantium, 2003, vol. 14, pp. 117-138. Ver CARRÉ ALDAO, *op cit.*, pp. 313-353.

Federico Maciñeira nun artigo titulado *El castro de San Saturnino*³ cita dous castros apenas separados por catrocentos metros, que son o de Riboira, o máis oriental, e outro, que é o chamado castro das Croas ou de San Sadurniño. Deste di que é elíptico. Os seus eixos miden 113 x 88 metros. Ós seus pés están os vales de Lamas e San Sadurniño e son terras que máis adiante pertenceron ós señores de San Sadurniño.

Os tres castros estiveron relacionados entre si para a seguridade e deberon funcionar como lugar de acobillo en caso de perigo. Neles gardarían as xentes os seus bens. O da Croa do Redo está a nivel máis baixo e tería a misión de protexer as actividades agropecuarias. O castro de San Sadurniño é o máis elevado dos tres e nel deberon ser os achados. O primeiro deles foi un gran aro, seguramente un torques similar ó de Cerdido. Tamén se atopou unha fíbula de bronce:

...una interesantísima fíbula protohistórica (hebilla o alfiler de seguridad) de bronce...desprovista del correspondiente alfiler, pero con expansión lateral practicada en gotera...de sección cuadrangular, remate terminado en botón semiesférico...

A mesma existencia de castros na parroquia de San Sadurniño e noutras da contorna, testemuña que houbo un tempo de cultura castrexa cun hábitat do que non temos referencias no que atingue á súa estabilidade e densidade de poboación. Polo mesmo, cómpre supor que houbo continuidade e algún tipo de ocupación, ou cando menos control, por parte dos romanos, dos suevos, máis tarde dos visigodos, e logo dos mouros, mais desafortunadamente non hai datos concretos, de xeito que a información que temos soamente serve para contextualizar a San Sadurniño no conxunto dos acontecementos que estaban a pasar en Galicia.

No tempo da cultura castrexa e á chegada dos romanos, os habitantes deberon ser veciños dos lapatiencos e posiblemente pertencían ó grupo dos iadones ou dos arrotraeba. Arros é a zona de Cedeira, pero a delimitación dos arrotraeba en principio debería coller boa parte da contorna do Magnus Portus Artaborum, é dicir, das catro rías: Ferrol, Ares-Pontedeume, Betanzos e a Coruña.

É certo que a toponimia do arredor amosa testemuños dos tempos prerromanos como os nomes de Trasancos, Anca, Labacengos, Narahío... da etapa romana como Agra, da xermánica como Gunduriz, ou do paso dos mouros, como a Mourela.

3 Almanaque de Ferrol para el año de 1905. Ferrol. *El Correo Gallego*, 1904, pp. 82-91.

Naturalmente temos que supoñer que a mentalidade, crenzas, supersticións, costumes etc dos devanceiros, estaban dentro do contexto xeral e presentaban restos do pasado precéltico e logo céltico, mesturado despois coa cristianización e inzado de manifestacións pagás como as que foron recollidas por San Martiño Dumiense en “*De correctione rusticorum*”. Eran importantes os ritos e a medicina máxicas, practicábanse actos consultivos, había celebracións, festas e crenzas vencelladas á natureza, á auga, á vexetación, ás pedras, ós equinocios e solsticios, ás actividades agrícolas e gandeiras etc.

Dun tempo indefinido, entre o tardorromano, o dos suevos, o dos godos ou ata o s. X, pero sen unha datación concreta –polo que queda aquí citado, fóra do seu contexto– hai un sepulcro antropomorfo en San Vicente de Ferreira, coñecido como a *cama de San Vicente*. Alí apareceu un anaco de muíño de man e semella que tamén tégulas e é doado que aparezan máis restos que poderían axudar a establecer a datación.

No ano 411 entraron os suevos na Gallaecia e exerceron o seu dominio, aínda que non poideron ocupala enteiramente porque o seu número non llelo permitía. Os primeiros anos foron especialmente duros, pola depredación dos invasores até que chegaron a un entendemento cos galaicos. Os suevos eran pagáns, mais pasaron ó cristianismo no tempo do seu rei Rechiario (448-456). No ano 469 fixéronse arriáns e iso durou nove décadas. Foi no ano 559 cando os suevos abxuraron do arrianismo e se converteron, en tempos do rei Carriarico según a lenda, ou nos de Teodomiro. Sobre o ano 530 San Martiño Dumiense fundou o mosteiro de Dumio, preto de Braga –hoxe Portugal– e desde alí foi reevanxelizando cara ó norte unha Galicia chea de supersticións. Logo comezaron os concilios.

Nun principio semella que en toda a Gallaecia do convento xurídico lucense había cinco sés: a de Lugo, a de Iria (¿a anterior Celenis?) a de Ourense e a de Tui, aemais da bretona. Dito isto, cómpre centrarse nos datos documentados que se acheguen a situar historicamente a San Sadurniño, por iso importa referirse a outros lugares, mesmo pertencentes a concellos diferentes, pero que están dalgún xeito relacionados con San Sadurniño.

As invasións dos anglos e os saxóns á Gran Bretaña provocaron a fuxida de grupos de bretóns cara á Armórica francesa, que pasou a ser a *Pequena Bretagne* (hoxe Bretaña) e tamén ó noroeste da costa norte peninsular, é dicir, costa norte de Galicia e Asturias. Tal cousa debeu ocorrer a principios do S.VI. No ano 569 o rei suevo Teodomiro convocou o concilio de Lugo e disque foi daquela cando se crearon novas sés episcopais e xa se recoñeceu a existencia das comunidades bretonas, parece que baixo a autoridade do mosteiro Máximo, do que non se coñece a ubicación

exacta, pero podería ser en Bretoña, preto de Pastoriza como cabeza das igrexas da costa norte galega e da asturiana⁴. Lugo era a metropolitana. Repartíronse entón as dióceses e parroquias, que son as mesmas que aparecen citadas no 2º concilio de Braga do ano 572⁵.

O P. Flórez di que a veracidade das novas dese concilio de Lugo prantexa moitas dúbidas. Daquela, ou no concilio bracarense do 572, se dividiron os arciprestados da sé iriense. Entre eles figuraban Trasancos e Labacengos. Non sabemos se existía naquel tempo unha igrexa en San Sadurniño, pero –de existir– pertencía, como segue pertencendo, ó arciprestado de Trasancos. Semella que non debía estar incluída na sé britoniense e que houbo tempos nos que foi linde norte da sé iriense.

O bretón foi bispado cando menos desde o 2º concilio de Braga, no que se fala da *britonensis ecclesia*. O último dos doce bispos asinantes é precisamente o bispo de Britonia, Mailoc. Neste concilio San Martiño Dumiense agrupou baixo a xurisdicción de Lugo ás dióceses de Astorga, Britonia, Iria, Ourense e Tui⁶. Deste tempo é a *Parroquial sueva*, na que se inclúen os nomes das parroquias, agás precisamente as de Dumio e as de Britonia. Desta sé dise “*Ad sedem Britonorum ecclesias que sunt intro Britones una cum Monasterio Maximi et que in Asturiis sunt*”⁷.

Así pois a metropolitana debía ser Lugo e tanto Iria como Britonia dependían dela.

O Cronicón Iriense aporta datos diferentes a respecto da pertenza dalgúns arciprestados á sé iriense, pero hai moitas dúbidas sobre a súa veracidade. Cóntase nel que o rei Miro convocou o concilio Bracarense no 572 e que para iso reuniu ós representantes de varias sés e ós da iriense, e de entre eles os de Prucios, Bezoucos, Trasancos, Labacengos e Arros.

4 TORRES, C. *Galicja Sueva*. p 281. Fundación Pedro Barrié de la Maza Conde de Fenosa. 1977.

5 Non se pode polo de agora explicar moito sobre da orixe doutro topónimo, Bertoña, na Capela, que puido ser un dos iniciais núcleos de asentamento dos bretóns ou quizáis ser consecuencia de movementos posteriores de aquelas xentes, fuxindo da inseguridade, ou xurdir de resultas da compensación que lle fai Alfonso III despois do ano 830 á igrexa dumiense por ter perdido a parte das igrexas bretonas de Asturias, ou calquera outra explicación polo de agora descoñecida. En todo caso futuras achegas de investigación arqueolóxica poderían dar luz sobre os restos no lugar e a súa orixe e coñecer se tamén pertenceu á sé Britoniense, como semella indicar o seu nome.

6 TORRES, C. *op. cit.*, p. 275.

7 *Estudios Mindonienses*. 1986, nº 2. GARCÍA Y GARCÍA, A. *Ecclesia Britoniensis*. p. 121.

Segundo isto Trasancos non pertencía a Britonia senón a Iria. Conta asemade o *Cronicón* que Andrés foi o primeiro bispo da sé de Iria Flavia⁸:

...et Mirus cepit Bracaram et fecit concilium Bracarensem secundum, ubi Andreas fuit, in era DCX. Et Miris sedi sue Hyriensi contulit dioceses, scilicet: Morracium, Saliniensem...Prucios, Bisacos, Trasancos, Lauacencos et Airos, et alias que in canonibus resonant.

O caso é que pode ser unha trola argallada a posteriori, no século XII, co obxecto de dar autenticidade e argumentos á reclamación de Gelmírez, bispo de Compostela, sobre daqueles arciprestados, mentres Mondoñedo sostíña que Alfonso III lle dera eses territorios britonienses á súa sé e outros a Oviedo. É dicir, que pode ser falso e algúns deses arciprestados como o de Trasancos puieron pertencer á sé de Britonia.

Por contra ó *Cronicón Iriense*, a *Crónica de Santa María de Iria* non cita expresamente a Trasancos⁹. Conta que había un rei galego en Braga e outro en Lugo e morreu o de Braga e entón o de Lugo, Miro, pasou a ser rei único e foi o que convocou o segundo concilio de Braga e segue referíndose a que o rei Miro doou os arciprestados de Pruzos, Besoucos, Labacengos, Arros e outros:

O qual rey Miro, eno dito concilio, outorgou et dou a seuu de Iria diocesiis et terra de Moraço et Salnes...Pruços, Visaucos, Labasçengos et Arras et Cordeiro et outras terras...

Despois do bispo britoniense Mailoc, o seguinte coñecido que aparece no III concilio de Toledo foi Ermerico. Asina no ano 589 como bispo Laniobrense, nome que se presta a confusión, pero que algúns historiadores identifican coa mesma sé britoniense.

Por entonces o reino suevo de Galicia viña de ser anexionado polo reino dos visigodos. O fillo de Miro, o rei Eborico, fixo a paz con Leovixildo, mais Andeca, que ía ser o seu cuñado, proclamouse rei e casou con Sisegunda, a viúva de Miro, que ía ser a súa sogra. Leovixildo interveu e incapacitou a Andeca como rei facéndoo tonsurar e incorporou o reino de

8 *El Cronicón Iriense*. GARCÍA ÁLVAREZ, p. 106. Memorial Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica La Real Academia de la Historia. T. L. Madrid 1963.

9 *Crónica de Santa María de Iria* (Códice gallego del S XV). Edición, prólogo y notas de Jesús Carro García. Cuadernos de estudios gallegos. Anejo 5. Santiago de Compostela. 1951. p. 36.

Galicia ó seu reino visigodo. Os visigodos abxuraron do arrianismo con Recaredo, fillo de Leovixildo. Produciuse así unha unificación relixiosa.

No ano 633 celébrase o IV concilio de Toledo e entre os asinantes figura Metopio, bispo de Bretonia. No ano 646, no VII concilio de Toledo aparece Sonna que asina escribindo que, aínda que indigno de selo, é bispo da santa igrexa britaniense. Logo consta que enviou a un representante ó VIII concilio de Toledo do 653.

No III concilio de Braga do ano 675 o bispo britoniense chamábase Bela, que asinou engadindo que estivo presente e que suscribe as constitucións alí aprobadas. Os bispos posteriores son Brandila, que participa no concilio XIII de Toledo en 683 e Suniagisido que consta asistindo ó concilio XVI. Destes dous dise que son bispos da sé Laniobrense.

Non coñecemos as lindes da sé britoniense e polo tanto soamente podemos supor que San Sadurniño puido ter dependencia en diferentes momentos de calquera das dúas sés, ademais da lucense como metropolitana. Da britoniense como ecclesia ou sé e tamén da diocese iriense, pois é un arceprelado lindeiro polo que, andando o tempo, ía pertencer á sé mindoniense, mais sendo por un tempo obxecto de litixio coa sé de Compostela.

Tampouco sabemos cando desapareceron a sé Britoniense e o mosteiro Máximo nin en que circunstancias foi destruído, nin cal foi a sé que a substituíu. Todo debeu ocorrer seguramente ó pouco da chegada dos musulmáns norteafricanos (que foi a etnia que se instalou no norte e non na Bética nin na costa mediterránea) ou algo despois. En todo caso preto do ano 716. Se cadra, todo estivo demasiado revoltado e desorganizado por un tempo desde a invasión islámica e non puido funcionar como sé o mosteiro Máximo. É lóxico pensar que a organización eclesial debeu faltar ou estar moi limitada.

Segundo un diploma real de Alfonso II no ano 830 confirmouse a creación dunha sé en Oviedo (a capital do reino de Asturias xurdido da reconquista de terras ós mouros) no canto da britoniense, porque fora destruída polos musulmáns. Pero a igrexa de San Martiño de Mindunieto debeu quedar, quizais uns anos máis tarde, coas igrexas bretonas galegas, que non pasaron a depender de Oviedo¹⁰. Seguindo o dicionario Madoz a Britonia se lle compensaría a perda das igrexas asturianas pola parte do norte e de aí cara ó sur e o oeste, cara a Betanzos.

10 YZQUIERDO PERRÍN, R., *De arte et architectura*. San Martín de Mondoñedo. Lugo, 1994, p. 13.

O diploma do rei recolle que unhas terras da sé britoniense pasaron á ovetense en tempos de Alfonso II *o Casto* e manifesta a mellora das igrexas lucense e ovetense, de xeito que se entende que durante un tempo as igrexas galegas da sé de Britonia puideron estar baixo o control directo da sé metropolitana lucense até que pasaron a unha nova sé que a substituiu: a dumiense ou mindoniense.

Scriptura Adephonsicastiregis. In Favorem Ecclesiae Lucensis et Ovetensis. Anno Christi DCCCXXX

... Ipsam Ovetensem ecclesiam facimus et confirmamus pro sede Britoniense, quae ab Ismaelitis est destructa et inhabitabilis facta et haec Scriptura, quam in concilio edimus, et deliberavimus.

Pro pode entenderse como *en substitución de*, como que a desaparición de Britonia implicase que todas as igrexas que dependían dela tivesen pasado á sé de Oviedo. Mais isto queda moi en entredito porque se fala de facerlle un favor á sé lucense e o favor debeu ser a concesión dunha parte das igrexas da sé britoniense, as da costa galega e porque máis adiante, no ano 873, consta un bispo chamado Theodesindus ou Rudesindus Britonensis e outro bispo diferente en Oviedo. Por todo o dito é moi doado que a diócese Ovetense se fixera soamente coas parroquias bretonas que máis ou menos corresponderían a Asturias, que serían as que o rei Alfonso II tería adxudicado. Verdadeiramente iso cadra ben como posibilidade dado que a sé ovetense naceu por mor de que os musulmáns tiñan tomada a capital do convento xurídico Asturicense da Gallaecia, que era Astúrica ou Astorga.

O seguinte que se sabe é que hai unha nova sé ubicada en San Martiño de Mindunieto ou dumiense ou mindoniense, en Foz. Polo tanto, a sé de Britonia queda desaparecida e, de resultas diso e da reconquista, naceron outras dúas sé: primeiro a de Oviedo e –despois de que as terras britonienses galegas estivesen na demarcación lucense uns anos– a sé de San Martiño de Mondoñedo. Probablemente nos anos anteriores houbo vida monacal no mosteiro de Mon Dumieto, que non funcionaba como diócese.

Di Carré Aldao que a igrexa de San Sadurniño foi doada no ano 830 por Alfonso II ó bispo de Iria Flavia, Albito. Polo que sospeitamos ata o de agora, durante aqueles séculos a igrexa de San Sadurniño puido pertencer en diferentes tempos a Iria e a Mindunieto. Quizais o feito de que sexa doada no ano 830, que é cando se funda a de Oviedo, sexa un argumento a favor de que até ese tempo pertencera á britoniense e en troques de pa-

sar á a igrexa dumiense, foi doada a Iria. O primeiro documento coñecido que fai referencia a San Sadurniño é dese ano 830:

In era DCCLXVIII venit Donus Fructimus Per ordinationem Doni Adefonsis principis et consignatit Dno Adulfo? episcopo ecclesias que... in Trasancos et Labacengos Sam Petrum justa fluvium Naray (San Pedro de Anca o Ancos) ecclesiam in dorsu (Doso), Sta M^a in Brion, S Saturninum iusta fluvium iubia San Vicentium in cetaria (Cedeira) et insula cum selima cum sua ecclesia sta maria in carantra (Caranza)...

Debeu haber tres chegadas a San Martiño de Mon dumeto de Foz procedentes de Portugal. A primeira puido ser unha instalación nos tempos da evanxelización feita por San Martiño Dumiense. Logo, sobre o ano 738, chegou o abade de Dumio e os seus monxes, despois de que Braga fose destruída pola invasión musulmana¹¹. Máis adiante pasou a funcionar como unha verdadeira sé cando, máis de cen anos despois, sobre o ano 866, o bispo e abade de Dumio, Sabarico, veuse establecer en San Martiño de Mondumieto ou Mondoñedo.

Morto o bispo San Gonzalo, que quizais xa habitaba en San Martiño de Mondoñedo, recorreu Sabarico ó bispo de Lugo expoñéndolle que viñera fuxindo de Dumio por causa dos pagáns e que chegara a Lugo e solicitaba que se lle concederan unhas igrexas entre o río Eume e o Eo e desde o río Eo ata o mar durante o tempo que o mesmo bispo quixera, pois se lle retornaría o entregado¹². Di que este trato non se alteraría aínda que pasasen anos e ofrecía ir co clero o día da Asunción e levar cen congros e outras ofrendas. O bispo concedeuullo.

O rei Alfonso III deu un privilexio sobre os arciprestados de Besoucos, Prucios e Trasancos no ano 864 por permuta á igrexa de Santiago (diócese de Iria), polos votos que lle tocaban no bispado mindoniense.

Según un documento de 867 o rei Alfonso III concedeuulle ó monxe e bispo Sabarico de Dumio o territorio entre Ortigueira e Pontedeume, e concretamente cítanse os arciprestados de Trasancos, Besoucos, Prucios e Seaia. Segundo diferentes autores o documento podería ser auténtico, selo en parte, ou ser falso.

11 PÉREZ LÓPEZ, S. *San Rosendo e Mondoñedo. Razóns den centenario* (907-2007). pp. 14-16, Mondoñedo, 2006.

12 SANTOS SAN CRISTÓBAL, *La antigua catedral de San Martín de Mondoñedo*, p. 62. Imp Talleres Gráficos E. Paramés, 1980.

Daquela se fundiu parte do territorio da sé britoniense noutra diferente, a dumiense, mais a primeira destas denominacións aínda seguiu aparecendo nos documentos, aínda que referíndose á dumiense ou mindoniense.

Na Biblioteca da Real Academia de la Historia consérvase o privilexio de Alfonso III, dirixido a Sabarico¹³:

In Dei nomine. Ego Adefonsus totius Ispanie imperator qui licet indigne uocitor catholicus tibi Savarico. Salutem. Michi et omnibus Ispaniae principibus satis notum et propter sarracenorum persecutionem/ te a sede tua discessisse et sedem in loco qui Mindunietum uocatur fundasse, me concedente et corobotante. Qua propter concedimus tibi et successoribus tuis diocesim illam que uocatur Trasancos et Besaucos/ et Prucios cum omnibus terminis tuis procedentibus usque ad aquam de Iunkerias, insuper addimus tibi illas ecclesias de Salagia per aquam de discessu usque ad montem que uocatur Nemi et hec supra dicta/ tibi confirmamus propter diocesim de Asturias quam [o]uetensi sedi prebui-mus, et deinceps de nostro iure et dominio...

A sé quedou instalada en San Martiño de Mindumieto sobre o ano 866 ou 867¹⁴. Polo tanto San Sadurniño, que podería estar dependendo daquela de Iria, puido pasar a pertencer á demarcación mindoniense co bispo Sabarico.

O primeiro bispo en San Martiño de Mindumieto ou Mondoñedo foi Sabarico I, entre 866 e 877. Logo foi bispo Rudesindo ou Rosendo I entre 877 e 907. Vivía en Mon Dumieto, ou Mondoñedo, na xurisdicción que lle concedera Alfonso III, segundo escritura de 10 de novembro do ano 877. Mais este documento está algo modificado ou falsificado. O seguinte bispo foi Sabarico II, entre 907 e 922. Puido haber un bispo chamado Recaredo entre 923 e 928 e despois viñeron San Rosendo, un fillo do conde don Gutierre e de Santa Ilduara, que foi nomeado no ano 928 e que se retirou a Celanova entre o 944 e o 948. Fundou o mosteiro de San Miguel de Celanova e alí acabou a súa vida. Foi sucedido por Arias Núñez entre 948 e 958 e Rodrigo, que parece que tivo que dimitir e así consta no ano 969.

13 FLÓREZ, E. *España Sagrada*, t. XVIII, apéndice, Madrid, p. 308. [http:// estudios-gallegos.revistas.csic.es](http://estudios-gallegos.revistas.csic.es).

14 Rudesindus, 1/ 2007. CAL PARDO, E., *Breve historia de la diócesis de Mondoñedo*, p. 107.

SANTOS SAN CRISTÓBAL, *op. cit.*, p. 5.

Sobre do ano 962 seguía aparecendo o nome da sé britoniense como dependente da súa metropolitana, que según García y García era Braga¹⁵, aínda que resulta dubidoso porque o certo é que un século antes a concesión de terras a Sabarico fixeraa Lugo e non Braga. Quizais foi debido a que probabelmente o arcebispo de Braga non estivese daquela en condicións de exercer como metropolitana na súa demarcación (provincia eclesiástica), é dicir, nas dióceses dependentes del.

Deste tempo temos novas da parroquia de Moeche, concretamente unha carta de doazón de dona Visclavara Vistuáriz ó mosteiro de Xubia: “...do etiam Ecclesiam sancti Jeorgii de Moesti integram...” A igrexa foi restaurada no ano 1099¹⁶.

A sé de Mondoñedo aínda é nomeada como britoniense de cando en vez en documentos do S. XI e XII, quizais en referencia á súa existencia pasada, quizais como se houbese unha continuidade, quizais pensando na posibilidade de restaurala no futuro, ou pode que soamente como unha lembranza nostálxica do pasado. Así ocorre nun privilexio de Alfonso VII de 1156.

Despois accederon ó bispado Teodomiro, Arias Peláez e Armentario, que puido ser sucedido por Suario I, e logo foron sucedendo Nuño, Adulfo e Albito ou Aloito. O que sabemos de Albito é que foi bispo entre 1038 ou 1042 ata 1047 e que trocou co bispo Pedro de Lugo algunha igrexas. Albito recibiu entre outras a de San Lourenzo de Pedroso¹⁷. Ese dato é confuso pois San Lourenzo é igrexa de Doso, e San Salvador é a advocación de Pedroso.

Outros dous bispos foron Suario II 1058-1070, Gonzalo 1071-1112 e quizais Pedro entre 1108 ou 1109 ata 1112, ano no que foi nomeado Nuño Alfonso, que era un cóengo da igrexa compostelá e un dos autores da Historia Compostelana.

No século IX e X houbo ataques normandos, e de entre eles salienta moi especialmente o que chegou dirixido polo seu rei Gunderedo no ano 968, reinando Ramiro III. Foron tempos de saqueos, mortes e depredación, de xeito que, entre os ataques dos musulmáns e os dos normandos, non foi doada a estabilidade e pode que tampouco a permanencia das demarcacións eclesiásticas nin o control continuo efectivo, nin, desde logo, a

15 *Estudios Mindonienses*, 1986, nº 2 *Ecclesia Britoniensis*. GARCÍA Y GARCÍA, p. 123.

16 CARRÉ ALDAO, *op. cit.*

17 Rudesindus. *Miscelánea de arte y cultura*, 1/ 2007. E. CAL PARDO, *Breve Historia de la diócesis de Mondoñedo*, p. 110.

conservación da meirande parte da constancia documental dos feitos. En xeral diminuíron os asentamentos no litoral, por causa da inseguridade.

A fin do século XI e principios do século XII é un tempo que cadra cuns acontecementos que afectaron a toda Galicia, pero tamén moi concretamente ó reparto dalgúns arciprestados entre a sé iriense-compostelá e mais a mindoniense-vallibriense.

Pódese partir aquí da elección dun novo bispo na sé de Compostela. Cando Alfonso VI deu orde de prender ó bispo Diego Peláez, foi elixido bispo Pedro, que fora monxe en Cardeña. Cando éste morre, estando a sé vacante, leva a administración do señorío de Compostela Pedro Vimara, que o recibe do rei.

A *Historia Compostelana* engade que cando foi nomeado meiriño Arias Díaz, actuou con tal crueldade e tivo tal actividade rapiñenta que o conde Raimundo de Borgoña, casado coa infanta dona Urraca, preguntou ós catro bispos de Galicia quen querían que estivera á fronte da terra e do señorío iriense e todos dixeron que escollían a Gelmírez, que daquela era cóengo¹⁸. Os bispos eran Pedro de Lugo, Gonzalo de Mondoñedo, Auderico de Tui e Pedro de Ourense. Pasado un ano foi nomeado bispo Dalmacio que consegue, por bula do Papa Urbano II, o traslado da sé, que aínda estaba en Iria, a Santiago de Compostela.

Trala morte de Dalmacio o rei Alfonso VI e os condes de Galicia –a súa filla a infanta Urraca e mailo seu home Raimundo– nomearon de novo a Gelmírez como gobernador, a petición do clero e do pobo de Santiago. Pouco máis adiante chegou a ser bispo. A consagración de Gelmírez foi no 1101.

Gelmírez iniciou o seu período co desexo de facer medrar a sé compostelá e comezou ese proxecto un ano despois de ser nomeado bispo, no concilio de Carrión en 1102, interpoñendo unha demanda sobre a administración duns arciprestados, despois de terllos reclamado sen éxito ó bispo Gonzalo.

Principiou daquela un contencioso do bispo compostelán Gelmírez contra a sé mindoniense por mor dalgúns arciprestados e terras entre as que estaba San Sadurniño, como se verá máis adiante. Estes arciprestados eran Bezoucos, Trasancos e a metade de Seaya aínda que tamén estiveron en cuestión os de Labacengos e Arros.

Xa vai dito que San Sadurniño pertence ó arciprestado de Trasancos. Trasancos, Labacengos (hoxe o concello de Moeche) e Arros collen as te-

18 *Hª Compostelana*, L. 1, c III, pp. 78-80.

rras que abranguen desde Ferrol ata Cedeira e Ortigueira. Desde o punto de vista da organización eclesiástica pasou algún tempo ata que Trasanco quedase claramente adscrita á sé de Minduniето. Gelmírez escribiu ó Papa lembrándolle que o bispo de Mondoñedo obtivera os arceprestados de Besoucos, Trasanco e Seaya en calidade de préstamo feito polos seus antecesores na anterior sé, a de Iria Flavia¹⁹.

Aquí entra nesta historia a familia dos Froilaz Traba que é a máis poderosa no século XII. Precisamente a ela pertencía Gonzalo Froilaz, bispo de Mondoñedo entre 1071 e 1108 ou 1109. Era fillo de Froila Bermúdez que casara con Elvira de Faro en primeiras e cunha dona chamada Lucía en segundas. O bispo Gonzalo era irmán do conde Pedro Froilaz que aparece na documentación no ano 1100 por primeira vez como conde: “comes Petrus Froilaz”.

Non fixo caso o bispo Gonzalo Froilaz da reclamación de Gelmírez, quen levou o caso ó concilio de Carrión, que foi convocado por Bernardo, arcebispo de Toledo e legado do Papa. Gonzalo non asistiu e Bernardo mandoulle unha carta datada en 4 de febreiro de 1103 na que entre outras cousas dicía que a igrexa de Santiago expuxera alí unha grave queixa e que estaba usurpando pola forza aqueles arceprestados e, xa que logo, ordenoulle que llos tornara á sé compostelá.

Tampouco obedeceu Gonzalo, e Gelmírez mandou dous emisarios a Roma. Escribiu entón o Papa Pascual ó bispo Gonzalo dicíndolle que estaba retendo inxustamente eses arceprestados e desobedecendo a sentenza pronunciada polo arcebispo Bernardo no Concilio de Carrión. Mandoulle que aceptase a sentenza ou que se presentase diante de Bernardo para defender os seus argumentos. Engadía que, no caso de non ir, el confirmaría o veredicto de Bernardo a prol de Santiago.

Daquela Gonzalo enviou a Roma ós clérigos Nuño e Gonzalo, que tornaron cunha carta do Papa para Gelmírez. Nesa carta o Papa Pascual di que, segundo a igrexa mindoniense, as terras do litixio foran posuídas durante 40 anos, desde que se lles arrincaran ós sarracenos. Engade que, de ser certo, deixe eses arceprestados a Mondoñedo, restituíndolle os impostos que levaba recollidos nos anos da súa posesión. Dille tamén que, de non aceptar, leve a súa reclamación a Roma.

Iso dá a entender que ata 1060 estiveran en mans dos mouros e non foi así. Xa que logo tería que referirse a 40 anos a restar desde outra data

19 *Hª Compostelana*, L. 1, c XXXIV, p. 133 e ss.

e non do presente no que estaban a vivir. Isto está en aberta contradición co privilexio de Alfonso III.

Nefecto, Gelmírez reclama de novo e Pascual II ditamina que cinco persoas das máis vellas da igrexa mindoniense vaian a Astorga, onde estará o bispo de Burgos e diante del xurarán que posuiron os ditos arciprestados durante corenta anos. Con esta chamada ós vellos volve a indicar que se refire ós corenta anos últimos pois fala dunha memoria de vida humana. Chegan a Astorga e teñen que continuar ata Castrogeriz, onde estaba o bispo.

Mentres tanto outros bispos galegos declararon que os territorios de Bezoucos, Trasancos e Seaia pertencían á igrexa compostelá, aínda que esta os puxera por un tempo baixo a custodia do bispo de Mondoñedo.

O asunto vai ser tratado no concilio de León. Bernardo convocou alí un concilio, no que unha comisión de bispos decidiu quitar esas igrexas a Mondoñedo, de xeito que quedaron provisionalmente baixo a administración de Ourense.

Despois o Papa escribiu unha carta na que dicía que as cousas se dilataran tanto no tempo, que o clero e o pobo da diocese lembraran que eses arciprestados pertencían ó xuro de Compostela e que espontaneamente –a espontaneidade non parece moi crible– viñeron diante do bispo Gelmírez, confesaron que se trabucaran e prometéronlle obediencia. Era o ano 1110.

Promete don Nuño, abade no mosteiro de San Martiño de Xubia que era fundación e padroado da familia Traba. Prometen monxes, abades, cregos e laicos. O texto di que os veciños das parroquias de Bezoucos, Trasancos, Labacengos e Arros confesaran a Gelmírez que estiveran sometidos á diocese de Iria e que por propia vontade se sometían e prometían obediencia²⁰.

Entre os personaxes distinguidos que confirman isto figuran o conde Pedro Froilaz de Traba²¹ e a súa muller, dona Maior Guntroda, máis unha

20 Ut supra, p. 139, 140.

21 Na Historia Compostelana fálase repetidamente do conde Pedro Froilaz. Chámaselle conde e tamén cónsul e aparece mencionado como un dos “príncipes de Galicia” (Libro II, páx 370). Non aparece denominado como conde de Traba ata algún documento do S. XIII e posterior, pero esta denominación foi a que pasou á historiografía posterior. O que se deduce é que era o conde Pedro Froilaz, de Traba, é dicir, que Traba era o castelo ou solar ou un dos castelos –non sabemos se o orixinal– que tivo a familia, seguramente baixo a propiedade do señorío de Santiago. Segundo o Memorial del Monasterio de Sobrado, Instituto Padre Sarmiento, fol 303 parece que puideron ter este castelo xa os

muller chamada Munia Froilaz, irmá do conde Pedro de Galicia, de Traba e de Caamouco e outra muller chamada Munica, que tamén era da familia, seguramente unha curmá. Segue a confirmación dos cabaleiros de Bezoucos e logo a dos sacerdotes. De seguido a confirmación dos cabaleiros de Trasancos e logo a dos sacerdotes, entre os que atopamos ó crego da igrexa de San Sadurniño²²:

En San Sadurniño Ordonio
 En San Xiao de Lamas García
 En S. Estebo de Sedes Menindo
 En Sta M^a de Labacengos Nuño
 En S. Mateo Gonzalo
 En Sta Eulalia de Aviño Pedro
 En Santiago de Lago Ero
 En Sta María de Labacengos Nuño

A confirmación desta promesa recóllese por escrito. O autor destes capítulos da H^a Compostelana é Nuño ou Munio Alfonso, un cóengo da catedral de Compostela, que anos despois se converteu en bispo de Mondoñedo e pasou a loitar para que estes arciprestados quedaran na súa sé.

OS TRABA. SAN SADURNIÑO E AS TERRAS DO ARREDOR

A familia Froilaz era moi poderosa, posuía moitísimas terras e controlaba lugares moi importantes tanto na demarcación da igrexa compostelá como da mindoniense. A xefatura na familia sucedíase por dereito hereditario.

avós de Pedro Froilaz. A Compostelana recolle no Libro III que as terras que pertencían ós castelos de S. Jorge, Traba y Ferraria, que estaban en poder do conde Rodrigo, fillo do conde Pedro Froilaz, pertencían a un arcedianato da igrexa compostelá. A denominación desta familia “os Traba”, pódese entender de resultados do costume que aínda segue vixente de denominar ás persoas polo nome do lugar coa preposición de e o artigo que corresponda, como: “do Outeiro” “da Veiga”, “do Casal” de “Andrade” “da Vidueda” etc. Este costume xustifícase máis ó pensar que o apelido desaparecía pois os fillos non transmitían o do pai, senón que convertían o nome do pai en apelido, polo que a identificación familiar era máis pola referencia a un topónimo, que se mantiña no tempo aínda cando xa non cadra coa realidade.

Pedro Froilaz casara en primeiras con Urraca Froilaz e en segundas con Maior Guntroda, filla do conde Rodrigo Muñoz, e polo tanto non era galega de orixe.

22 Ut supra, t. 1, cap. XXXV, p. 141, 142.

Froilán Bermúdez era un gran devoto de San Martiño e protector do mosteiro de Xubia onde está enterrado²³. En 1086 doou a San Martiño a vila de Domirón, en Trasancos. Do seu matrimonio con dona Elvira de Faro tivo a Pedro Froilaz, Gonzalo Froilaz, Rodrigo Froilaz e Visclavara Froilaz e, dun segundo matrimonio con dona Lucía, tivo polo menos a Munia e a Hermesinda Froilaz²⁴.

Pedro Froilaz naceu en 1070 e casou en primeiras con Urraca Froilaz en 1088 e, morta esta, casou entre 1102 e 1105, con Maior Guntroda. Foi o aio e protector do príncipe Alfonso Raimúndez, que veu vivir con el, a súa muller e todos os seus fillos.

Un irmán seu foi Gonzalo Froilaz, o devandito bispo de Mondoñedo.

Irmán de Pedro e de Gonzalo foi Rodrigo Froilaz, alférez maior de Alfonso VII e logo almirante dos portos de Galicia. Interesa especialmente porque foi señor en Trasancos, con dominios desde Pontedeume ata Ortigueira, aínda que tamén tivo herdades en Bezoucos e Pruzos das que foi facendo doazóns²⁵. Morreu no 1133. Tivo catro fillos: Menendo, Gonzalo, Froila e Aldena. Un fillo de Menendo Rodríguez foi Suero Menéndez, e este tivo un fillo chamado Pedro Suárez. De ámbolos dous falarase máis adiante por mor das doazóns que fixeron.

O mosteiro de San Martiño do Couto de Xubia era dúplice e nel estivo de monxa dona Munia ou Munica, unha media irmá de don Pedro, que marchou para Piadela despois da prohibición dos mosteiros dúplices. Esta dona Munia Froilaz pode ser a mesma que a dona Munica que consta casada e con fillos. Pode ser a Munica que casara con Pelayo Menendit e que, xa viúva, se metera monxa. Tiña esta muller moitos bens que herdara e fixo moitas doazóns ó mosteiro do Couto e fundou o 30 de xuño de 1111 o de San Salvador de Pedroso.

Pedroso é hoxe unha parroquia lindeira coa de San Sadurniño. Moitas das doazóns de Munia están no circundo máis preto: en Placente, Doso, Anca, Neda, San Mamede de Atios en Valdoviño, Pazos de Lago, Santiago de Marbela (Marnela de Pantín), a igrexa de San Xiao de Lamas, a vila de Breijo en Cedeira e unha igrexa en terras de Ortigueira entre outras. Munia deulle tamén a metade da súa vila de Ferrol e a vila de Canido.

23 *Estudios Mindonienses*. Nº 12, 1996. LÓPEZ SANGIL J. L., *La familia Froilaz Traba en la Edad Media Gallega*, p. 281.

24 *Nalgures* –Tomo IV– Año 2007. LÓPEZ SANGIL, J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La Familia Froilaz-Trava. Sus fundaciones monacales en Galicia en los siglos XI, XII y XIII*, p. 248.

25 Tumbo de Caaveiro. A.H.N. Clero. Códice 1439 B, fol. 52 v.

Quixo ademais que o mosteiro tivera xurisdición civil y criminal e no 1120 a raíña Urraca e o seu fillo e rei de Galicia, Alfonso VII, puxéronlle couto.

Castelos, terras, vilas e igrexas formaban parte do xogo de doazóns, resultantes ás veces da devoción e outras veces dos pactos e amistades ou enemistades políticas, entre o rei e os personaxes principais, que eran Gelmírez e a igrexa compostelana, a familia Froilaz e outras. A igrexa de San Sadurniño tamén entrou naquel ir e vir de concesións.

O rei Alfonso VI deixara Galicia nas mans da súa filla Urraca e do seu home, Raimundo de Borgoña. Dependendo deles entregara á súa filla ilexítima Tereixa, casada con Enrique de Borgoña, a Galicia do sur, entre o Miño e Porto. Por un tempo Urraca e Raimundo deberon ter a súa morada nun pazo de Caldas. Alí disque naceu entre 1103 e 1105, Alfonso Raimúndez, futuro rei Alfonso VII, polo que desde aquela chamouse Caldas de Reis.

O conde Raimundo morreu no 1107 e a súa viúva Urraca tivo que casar co rei Alfonso I de Aragón. Pero o rei Alfonso VI deixara como señor de Galicia ó seu neto Alfonso Raimúndez para o caso de que Urraca casara de novo. O 29 de xullo de 1109 morreu Alfonso VI e Urraca foi proclamada raíña de Castela e León. Entón, seguindo a Historia Compostelana, en novembro de 1109 o conde don Pedro Froilaz proclamou rei de Galicia ó neno Alfonso.

Galicia quedaba de novo recoñecida como unidade territorial non dependente do reino de León, aínda que de feito participou moi activamente nos problemas e loitas que se desenvolveron entre os reinos de León-Castela e Aragón.

Daquela toda Galicia entrou en convulsión.

Tamén Gelmírez protexeu ó futuro Alfonso VII, arredor de quen se artellou un partido ou grupo que era apoiado pola orde do cluni que vía con bos ollos unha Galicia como reino independente cunha monarquía da casa de Borgoña. O cluni e o Papa, Calixto II, tío de Alfonso, eran de Borgoña. Seguramente tamén lles parecía ben unha Galicia partida en dúas para que Santiago non chegara a ter tanto poder como Roma, non fose caer nun cisma.

Á cabeza dos que apoiaban a Alfonso estaba o conde Pedro Froilaz que seguramente desexaba esa monarquía na que el podería ser rexente do rei mentres non chegara á maioría de idade. Ós outros nobres non lles gustaba o poder do conde e moitos se opuxeron na loita chamada dos

comuneiros. Cando Urraca casou co rei de Aragón, Pedro Froilaz tivo que defender ó herdeiro da ambición do rei aragonés.

Os desexos de Alfonso I de Aragón de controlar Galicia, a ambición de Gelmírez, a envexa que outros nobres tiñan da posición da familia do conde Pedro Froilaz e as alteracións que experimentan as relacións coa raíña Urraca, enchen este periodo de batallas, revoltas, cambios de bando etc ata o extremo de que Urraca era alternativamente amiga ou inimiga do seu fillo, do seu home, do bispo Gelmírez e do conde.

Para protección do neno parece que o vello rei Alfonso VI dera orde de que se lle fixese xuramento de fidelidade, que tivera lugar en León en decembro de 1107 según a H^a Compostelana, trala morte de Raimundo, pensando que Urraca tería que contraer novo matrimonio.

Os Traba eran unha verdadeira dinastía na que cómpre salientar a Pedro Froilaz e a tres dos seus fillos: Bermudo e Fernando, do seu primeiro matrimonio e Rodrigo do segundo. Bermudo e Fernando Pérez foron señores e protectores de Sobrado e Rodrigo foino de Oseira, Monfero e Xubia.

Pedro Froilaz, os seus irmáns, fillos e xenros aparecen como confirmantes en boa parte da documentación daquel tempo. O conde Pedro aparece de xeitos variados: Petrus comes, Petrus Froilaz, Petrus Froilac comes, Petrus Froillaz comes de Ferraria, Petrus Froilaz comes de traua, Petrus comes prolis Froylan, comes Petrus, Petrus Frolaci comes, Petrus Froilaz comes in Gallecia, Petrus comes Gallicie, Comes domnus Petrus, Petrus Froilaz Gallecie comes, comes in Trastamara e mesmo nun documento se lle chega a chamar o maior entre os condes da comitiva de Urraca e do seu fillo Alfonso²⁶. Tamén se lle chama *comite Petro orbe Galetie Imperante*.

Na *Historia Compostelana* ó conde Pedro se lle chama cónsul Pedro, Pedro Froilaz conde, Pedro conde de Galicia e tamén se di que é un dos príncipes de Galicia. Morreu en 1128. Cando el morre, deixa no testamento moitos bens á sé compostelá dos que se segregaron algúns que daquela xa pertencían á sé mindoniense, despois dunha convenientia na que se arranxara o reparto dos arciprestados, asinada en 1122.

Un dos fillos de Pedro Froilaz, Fernando Pérez, foi home moi importante, influínte e con sona por guerreiro e porque despois de estar casado con Sancha González, foi o amante da condesa-raíña de Portugal,

²⁶ *Estudios Mindonienses*, N^o 12, 1996. LÓPEZ SANGIL, J. L., *La familia Froilaz Traba en la Edad Media Gallega*, p. 295.

Teresa, a viúva do conde Enrique de Borgoña. Aínda que nunhas copias de documentos do S. XIII do mosteiro de Caaveiro e noutros documentos se lle denomina a Pedro Froilaz conde de Trastamara, foi realmente o seu fillo Fernando quen empregou este título. Chamáronlle comes Fernandus Gallaecie e de Trastamara e así aparece nalgúns documentos. Tamén aparece como comes Fernandus in Gallecia, comite domno Fernando in Trastamara, imperante Trasancos comite Fernando²⁷.

O conde Fernando de Trava aparece en moitos documentos como confirmante, e facendo permutas de terras e igrexas con Gelmírez. Tivo baixo a súa xurisdicción as terras do arciprestado de Trasancos. Por iso tivo baixo a súa protección e encomenda o mosteiro de San Salvador de Pedroso. Un fillo de Fernando foi Gonzalo Fernández. Foi conde de Traba, Aranga, Monterroso e Trastamara²⁸.

Outro fillo de Pedro Froilaz, Bermudo Pérez, foi señor de Faro e Caamouco, casou tres veces, unha delas con Urraca Enríquez, filla de Tereixa de Portugal e de Enrique de Borgoña e irmá do primeiro rei de Portugal, Alfonso Enríquez.

Seguindo a Cal Pardo²⁹, houbo unha inicial proclamación de Alfonso como rei de Galicia no 1109, que practicamente non chegou a ter efecto, unha coroación en 1111 e despois foi proclamado rei de Galicia en 1117. Hai dúbidas sobre se foi o 17 de setembro de 1111, o 25 de setembro de 1110 ou o 19 de setembro³⁰.

Apoiábanse os partidarios do rei no testamento de Alfonso VI no que se dicía que Urraca e o fillo quedarían como señores de Galicia. Engadía que se Urraca casaba de novo, o herdeiro sería Alfonso Reimúndez, que foi proclamado rei en 1117.

Na cerimonia o futuro rei estivo entre Pedro Froilaz, que actuou de dapífero ou reposteiro, o seu fillo Rodrigo, que foi o que, como alférez, sostivo a espada, o escudo e mais a lanza do herdeiro do trono³¹. Bermudo Pérez, un fillo habido no seu primeiro matrimonio, actuou de pincerna

27 Trastamara é o nome que se refire ó que está ó norte do río Tamara ou Tambre e será o nome que colla no S XIV Enrique II para a súa dinastía, pois era conde dese nome.

28 Nalgures, T. IV. Año 2007, LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba Sus fundaciones monacales en Galicia*, p. 257.

29 CAL PARDO, E. *El monasterio de San Salvador de Pedroso en tierras de Trasancos*. 1984, p. 20.

30 *Hª Compostelana*, L. 1, c LXVI, pp. 174, 175. Ver notas.

31 *Hª Compostelana*, L. 1, c LXVI, pp. 174, 175.

ou escanciador mandando servir o viño e a sidra. O seu xenro Munio presentoulle os manxares.

Ó enterarse de que o seu fillo fora nomeado rei de Galicia, Urraca atacouna cos seus exércitos e ó chegar se lle xuntaron os nobres galegos inimigos do conde Pedro Froilaz e sitiaron o castelo onde estaba a condesa dona Maior Guntroda cos seus fillos e mailo rei neno.

Os comuneiros apresaron ó rei e atacaron ó bispo Gelmírez. Despois Gelmírez viuse con Pedro Froilaz e no ano 1111 xa estaban todos –Gelmírez, a raíña, os de Traba e os comuneiros– de acordo en que o rei fose Alfonso VII. O certo é que Urraca estaba presionada pola orde do cluni e ela aceptou porque lle conviña que lle axudasen a acadar a anulación do seu matrimonio con Alfonso de Aragón, co que de cote se levou mal. En varias ocasións a raíña e o seu fillo foron salvados por Gelmírez ou por Pedro Froilaz e daquela os agradecementos daban lugar a doazóns de terras, vilas ou lugares, igrexas e mosteiros. Nas cortes de 1112 Urraca, Pedro Froilaz de Traba e Gelmírez declaráronse aliados e defensores dos intereses do rei de Galicia, Alfonso Raimúndez.

Precisamente a igrexa de San Sadurniño, que daquela era de reguen-go, foi doada, cos seus coutos e herdades en maio de 1112 pola raíña Urraca á condesa dona Maior Guntroda, muller de Pedro Froilaz, en premio ós servizos e coidados feitos ó seu fillo Alfonso VII, rei de Galicia, e por telo criado e mantido³²:

Ego Urraca totius Yspanie regina, simul cum filio meo domno Alfonso facio kartam uobis comiti domno Petro Froylaz et uxori uestre, comitisse domne Maiori Roderici,... Et in terra de Trasancos, do uobis Sanctum Saturninum, que est in Ripagauia, per suos cautos, cums suis hereditatibus et suis hominibus et ecclesiis et cum quantum ad me pertinet...

Así pois deixou de ser de reguen-go e Pedro Froilaz señoreou en San Sadurniño.

Cal Pardo dá como data máis probable da fundación do mosteiro de San Salvador de Pedroso por Munia Froilaz, irmá de Pedro Froilaz, o ano 1111, inmediatamente antes de que no 1112 Munio ou Nuño Afon-

32 CAL PARDO, E. *El monasterio de San Salvador de Pedroso e terras de Trasancos*, pp. 35-37. Edit. Dip. Prov. 1984.

ACS Tumbo C-1, f. 118 v.

REG Lucas Álvarez. Cancillerías reales, nº 29, p. 73.

so, o cóengo tesoureiro da igrexa de Santiago e escritor da 1ª parte da *Hª Compostelana*, resultase nomeado bispo de Mondoñedo e Gelmírez procedese de contado a reclamar os arciprestados en litixio. Coa fundación inclúe a doazón de diferentes propiedades e dereitos³³:

Sub imperio incliti Redemptoris nostri, qui cun Genitore genitus est, cum sacro Neumate trinus in personis et unus in deitate permanet, verus Deus in secula infinita. Unde ego Munia, Deo vota, domni Froile et domne Lucie filia, ançilarum Christi ançila, divino inspirante adminiculo, offero domno Deo et Redemptori nostro, pro remedio peccatorum meorum et pro supradictorum parentum meorum necnon etiam viri mei domini Pelagii sibi filiorum meorum animarum salute, hereditatem meam de Petroso, propio vocabulo dicta Vineolam, et est sita territorio Trasancos, secus flumen Jubie, sub Monte Acuto, ubi cepi edificare ecclesiam in nomine Salvatoris Domini...”

Esta Munia, devota de Deus, filla de don Froila e dona Lucía, fai doazón dunha herdade súa, a de Pedroso, polo remedio dos seus pecados e dos seus pais, do home, Pelaio (Paio) e dos fillos. Ela tiña alí moitas propiedades e dotou ó novo mosteiro con moitos bens no arredor, así por exemplo a metade da súa vila de Ferrol, a de Canido, a vila de Anca, a de Breixo en Cedeira, terras ou dereitos en Placente, en Ortigueira, en Espasante, en Neda, en San Mamede de Atios, a vila de Pazos de Lago, a igrexa de Santiago de Marnela, San Xiao de Lamas...

O mosteiro tivo dereito de presentación sobre varias parroquias: San Sadurniño, San Xiao de Lamas, Bardaos, San Estebo de Sedes, San Xoan de Casares, San Vicente de Placente, Santa Mariña do Monte...³⁴.

Parece que desde o principio o mosteiro de San Salvador foi dos cóengos regulares de San Agostiño e desde logo é seguro desde 1216.

Semella que despois de Gonzalo de Traba houbo en Mondoñedo un bispo chamado Pedro entre 1110 e 1112. Foi sucedido polo bispo Nuño ou Munio Alonso. Foi daquela cando, ó ser designado bispo de Mondoñedo o colaborador e cóengo compostelán, Munio Alonso, Gelmírez pensou que Santiago ía quedar por fin cos arciprestados que reclamaba, pero as cousas non foron como pensaba porque Munio, unha vez que foi elixido bispo de Mondoñedo, loitou pola pertenza dos arciprestados á sé mindoniense.

33 CAL PARDO, E. *El monasterio de San Salvador de Pedroso en tierras de Trasancos*, pp. 30, 235, 236.

34 Ut supra, p. 14, 72.

O caso é que a situación da familia do conde Froilaz a respecto dos arciprestados era un tanto curiosa pois por unha banda a súa familia saíentaba moito na igrexa mindoniense e tiñan moitas propiedades nesa diócese, e por outra tamén tiñan terras, castelos e poder na diócese compostelá e colaboraron moito con Gelmírez. A importancia desta sé era moitísimo máis grande que a de Mondoñedo.

Cómpre ter en conta para coñecer o contexto e entender a seguinte etapa de San Sadurniño, que daquela eran fundamentais as peregrinacións a Terra Santa e moitos cabaleiros ían alá. Así fixeron por dúas veces os irmáns Fernando e Bermudo Pérez, que mesmo fixeron amizade con San Bernardo de Claraval³⁵.

O traslado da sé de Mondoñedo de Foz a Villamayor de Valdibria foi acordada en 1113 no concilio de Palencia. Entón a raíña Urraca concedeu un diploma, que se conserva no AHN, no que concedían privilexios e herdades para que a sé pasase de San Martiño de Mondoñedo a Vilamaior de Vald de Brea, hoxe Mondoñedo.

A devoción –de certo que mesturada co medo ó inferno, a fachenda e a situación de poder– levaba a reis e nobres a fundar e protexer mosteiros, a facer doazóns a igrexas, deixarlles legados e mandas testamentarias e dispoñer bos enterramentos e misas. Froila Bermúdez déralle a S. Martiño do Couto a vila de Domirón en Trasancos en 1086. Unha filla doáralle ó mesmo mosteiro a vila de Perlío en 1083.

En 1113 Diego Gelmírez e Pedro Froilaz fixeron un pacto de axuda e entregaron o mosteiro de San Martiño de Xubia á orde dos bieitos cluniacenses e houbo novas doazóns³⁶. Ese ano o conde don Pedro Froilaz de Traba, Trastamara, Caamouco e Ferreira e maila súa muller doaron á igrexa compostelá diferentes bens en Besoucos, Nendos, Nemancos etc. e tamén no arciprestado de Trasancos. Daquela foi cando doou as igrexas de Santa Uxía, San Sadurniño e Santiago de Abad a Santiago de Compostela e á súa igrexa³⁷. Quedou pois sen a igrexa de San Sadurniño.

Semella que hai contradición entre estes datos e outro documento, do que logo se tratará, relativo a que don Pedro tornou a doar a igrexa de San Sadurniño no ano 1126 ó mosteiro de Pedroso, a prol do arcediano Gonzalo e dos que alí moraban. Non obstante colle no posible que sexan

35 Ut supra, p. 42.

36 *Estudios Mindonienses*, LÓPEZ SANGIL J. L., *La familia Froilaz-Traba en la Edad Media Gallega*, nº 12, 1996, p. 291.

37 *Nalgures*, t. IV. Año 2007. LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia*, p. 298.

cousas compatibles porque dalgún xeito do que non se atopou proba documental tornara ó de Traba. As igrexas e mosteiros estaban sometidos ás sés no eclesiástico, pero o dereito ós territorios era dos señores. En principio a convenientia non tiña que quitarlle a Santiago a igrexa de San Sadurniño aínda que estivera en territorios da diócese mindoniense³⁸.

Ese mesmo ano, segundo consta no Tumbo de San Martiño de Xuvia, Rodrigo Froilaz fixo doazóns ó mosteiro de San Martiño e entre os confirmantes están Pedro Froilaz, a condesa dona Maior e os seus fillos Bermudo, Fernando, Rodrigo, Froila, dona Munia, dona Visclavara, Toda Pérez e a muller de Rodrigo Pérez, dona Guncina González.

Munia Froilaz deu en 1114 ó mosteiro de San Martiño do Couto unha parte da igrexa de Sta M^a de Neda, 1/8 da de San Xiao de Narón, a vila de Esteiro e parte de Perlío.

Rodrigo Froilaz nese ano dálle a S. Martiño ¼ de Sta M^a de Neda, ½ de San Jorge de Meirás, parte de Santiago de Francia (Franza), e tamén en Brion, en Perlío, en Papone (Papoi) e en Cedeira, Narahío e en terras do arciprestado de Trasancos.

Visclávara Froilaz fixo doazóns de terras en Serantes e tamén de varias igrexas a San Martiño do Couto³⁹.

No ano 1113 o concilio de Palencia dá o decreto de traslado da sé mindoniense de San Martiño de Mindunieto de Foz, a Vilarmaior do Val de Brea que ía ser cabeza da sé Vallibriense, aínda que se mantivo o nome de mindoniense e Val de Brea ou Valdibria ou Vallibria chegou a quedar co nome de Mondoñedo.

A raíña, tras dun periodo de enfrontamento co seu fillo, amistouse con el no ano 1116 e os dous ratificáronse nese bo entendemento na fin da primavera de 1117. Entón é cando a raíña e o clero deciden o cambio de Mondoñedo ó lugar de Valdibria: "*Mindoniensem Sedem esse mutatam et positam in Vallibriense loco*". Así pois no 1117 Urraca fixou as lindes pertencentes a ese bispado⁴⁰.

38 CAL PARDO, E., *op. cit.*, pp. 53, 238.

Hª Compostelana, t. 1 cap. XCIV, p. 222.

39 Nalgures, t. IV. Año 2007. LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia*, p. 275.

40 RECUERO ASTRAY, M., RODRÍGUEZ PRIETO, M., ROMERO PORTILLA, P., *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)*, pp. 87, 88. Xunta de Galicia. Consellería de Cultura.

REG. Lucas Álvarez Cancillerías Reales, nº 62, p. 78.

O 16 de novembro de 1117 don Pedro Froilaz levou a Alfonso a Toledo e foi recibido como rei.

A historia da igrexa de San Sadurniño e a de moitas outras igrexas, vilas e terras, dependeu das intensas e contraditorias relacións dos tres personaxes fundamentais da Galicia daquel tempo: a Raíña Urraca, o bispo Xelmírez e don Pedro Froilaz. O conde don Pedro de Traba, Trastámara, Caamouco e Ferreira tiña moitisimas terras entre Fisterra e o océano polo oeste, Ortigueira polo norte e Sobrado polo sur. Salientaban tamén os seus fillos, especialmente Fernando, Bermudo e Rodrigo, así como tamén os xenros, o conde Gutierre, o conde Munio e Gómez Núñez, señor de Tui.

Munia Froilaz consegue no 1120 que Alfonso, o rei de Galicia, e a súa nai Urraca lle concedan couto ó mosteiro de San Salvador de Pedroso, prohibíndolle a entrada a calquera outra autoridade que non sexa a dos priores do mosteiro. No 1128 aínda o farán máis grande.

Por entón Gelmírez decidiu amañar a cuestión dos arciprestados e chamou ó bispo mindoniense, Munio ou Nuño, o que antes fora cóengo da sé compostelá. Xuntos acordaron que Bezoucos e Seaya foran para Compostela e que a sé mindoniense tivera os de Trasancos, Labacengos e Arros. Ese convenio ficou fixado nunha convenientia asinada o 22 de agosto de 1122 e o reparto foi definitivo⁴¹.

Resulta interesante o feito de que en 20 de xuño de 1121 aínda aparece o nome da sé “Britonia” nun documento que o Papa Calixto II dirixe ó arcebispo Pelayo de Braga para confirmar a Braga como metropolitana, con dióceses sufragáneas, entre as que está Britonia. A súa presenza enténdese porque quedara aínda o costume do nome antigo ou ben por se se dese o caso de que se restaurase aquela sé.

SAN SADURNIÑO E A SÚA CONTORNA NO SÉCULO XII E NO PRINCIPIO DA BAIXA IDADE MEDIA

Na era 1158 ou ano 1120, Alfonso VII e a raíña Urraca puxéronlle couto ó mosteiro de Pedroso. Principia dicindo que no nome de Deus o rei Alfonso, fillo do conde Raimundo e da raíña Urraca, xunto coa nai fan a carta da concesión⁴²:

41 *Hª Compostelana* t 2, cap LVI, pp 405, 406.

42 CAL PARDO, E. Colección de Pedroso, doc. 2.

CAL PARDO, E., *El monasterio de San Salvador de Pedroso e tierras de Trasancos*, p. 237.

In Dei nomine. Ego Adefonsus, Dei gratia Rex, Comitis domni Raymundi et Regine Domne Urracce filius, una cum matrem...facio kartam de cauto uestri monasterii, uidelicet sancti Saluatoris de Pedroso quod est in terra de Trasanchos. Quod denique monasteri...domne Urrake pro remedio nostri nostrorumque parentum et ut orationum et beneficiorum que in eodem monasterio...tue dilectionis, cautamus per suscriptos terminos, scilicet, per aquam de Kaabzal quomodo subit ad Montem Accutum...

O conde Don Pedro Froilaz de Traba doou en 1125 a igrexa de Santiago Abad e a de San Paio de Ferreira (unha das parroquias do concello de San Sadurniño) ó mosteiro do Couto de Xubia, xunto con outras que non pertencían á diocese mindoniense como Santa María de Sada, San Pedro de Pervigil, San Pedro de Grandal, Santiago de Franza e Santiago do Valebre⁴³. Xelmírez recriminoulle que preferira o bispado mindoniense para facer aquelas concesións e mercedes.

Un dos problemas do bispo Gelmírez era recuperar o castelo de Santiago ou de Faro, en Culleredo. A orixe da situación é que o castelo de Faro pertencía á mitra do apóstolo e Bermudo Pérez ocupárallo pola forza a un cabaleiro a quen llo dera a raíña Urraca. En 1122 o bispo Gelmírez reclamouno e chegou a sitiar o castelo sen que Bermudo renunciara. Aí foi a intervención do seu irmán Fernando Pérez e mailo se cuñado Munio segundo recolle a *Historia Compostelana*⁴⁴. Bermudo cedeu e quedou a cargo do castelo don Fernando. Cando este marchou a Portugal deixou no seu lugar ó seu cuñado Munio⁴⁵.

Importa falar logo de Faro pola relación que vai ter con San Sadurniño.

A *Hª Compostelana* recolle no libro III que as terras que pertencían ós castelos de San Jorge, Traba e Ferraria, tamén estaban en poder do conde Rodrigo, fillo de don Pedro Froilaz, aínda que pertencían a un arcediano da igrexa de Compostela.

RECUERO ASTRAY, M., GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M., ROMERO PORTILLA, P., *Documentos medievales del Reino de Galicia: Alfonso VII*. p. 8. euroGráficas S.L.

RECUERO ASTRAY, M., RODRÍGUEZ PRIETO, M., ROMERO PORTILLA, P., *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)* p. 97. Xunta de Galicia. Consellería de Cultura.

⁴³ *Nalgures*, t. IV. 2007. LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba Sus fundaciones monacales en Galicia*, p. 276.

⁴⁴ *Hª Compostelana*, Libro II, pp. 388-391.

Nalgures, t. V, 2009, LÓPEZ SANGIL J. L., *Algunas precisiones sobre la antigua demarcación de Faro, el castillo de Faro, el Burgo y la fundación de Crunia*, p. 184, 186.

⁴⁵ Alí foi amante da irmá de Urraca, que se facía chamar raíña e Fernando actuou practicamente como rei.

No ano 1126 morreu a raíña de León e Castela, dona Urraca, e Alfonso VII pasou a ser rei nos tres reinos, pois xa o era de Galicia.

Como xa se dixo en 1126, concretamente o 25 de marzo, o mosteiro de Santa María e San Salvador de Pedroso recibiu a igrexa de San Sadurniño doada polo irmán de dona Munia, Pedro Froilaz, e a súa muller, dona Maior Guntroda Rodríguez, que fan a entrega da igrexa e todo o que a ela pertence tal e como llela dera a raíña dona Urraca por ter atendido a Alfonso como a un fillo. Na escritura faise constar que a doazón da igrexa de San Sadurniño con tódalas súas voces é a favor de Gonzalo, o arcediano, e mais dos que moran en Pedroso baixo a súa autoridade a cambio das súas oracións polas ánimas dos doantes e dos seus parentes⁴⁶:

...Quocirca nos Comes domnum Petrum et comitissa domna Maior, supra taxatos, damus sancte Marie et sancti Salvatori de Petroso seu eiusdem congregationem, in eodem loco commorantes, scilicet, Archidiacono domno Gundisalvo, su vero dominio detenti, per concessum nostri Abbatis Petri Gundesindit, Cardinalis sancti Iacobi, Ecclesiam de Sancto Saturnino de Trasancos, cum omnia sua voce, quantum eandem Ecclesiam pertinet vel pertinere debet; et est sita sub Monte Acuto, discurrente rivulo Iuvia; et dedit nobis illa Regina domna Urraca, cum alia hereditate, pro nostris servitiis et fecit nobis inde cartam firmissimam...

Remata pedindo que os monxes preguen polas almas deles e dos seus pais. Realmente o mosteiro de Pedroso seguiu baixo a protección e encomenda dos condes.

Como vai dito, o que debeu ocorrer foi que ó chegar a un acordo no 1122, quedaba decidido que a igrexa de San Sadurniño pertencía á demarcación da sé Mindoniense e debeu tornar dalgún xeito no espiritual ou no xurisdiccional ó de Traba, que por iso puido doala outra vez, ademais de que con independencia destas doazóns os señores xeralmente se reservaban o dereito ós territorios.

En 1120 Urraca e Alfonso deran couto ó mosteiro de San Salvador de Pedroso, pero en 1128 Alfonso VII acoutouno de novo ampliando as súas lindes. Fíxose o documento correspondente incluíndo dentro del a igrexa de San Estebo de Sedes, San Lourenzo de Doso, San Vicente de Placente e as terras que comprende a freguesía de Santa Mariña do Monte

46 CAL PARDO, E., *El monasterio de San Salvador de Pedroso en tierras de Trasancos*, pp. 35, 53, 238. Edit. Diputación Provincial, 1984.
Hª Compostelana, Libro 1, cap. XCIV, p. 222.

que é unha das parroquias do concello de San Sadurniño, recoñecendo e ratificando así as doazóns de dona Munia. Os cóngos regulares agostiños de Pedroso atendían ós servizos espirituais de todo o seu couto e tiñan tamén o dereito de presentación en Doso, Sedes, Placente, Sta Mariña do Monte e Bardaos⁴⁷.

Alfonso VII en 1126 quixo obter o castelo de Faro e pediullo a Gelmírez dando en troco a terra de Tabeirós e así se fixo. Pero en 1130 o tenente do castelo era Rodrigo Pérez, o fillo de Pedro Froilaz, que controlaba todas as terras do arciprestado de Faro, incluída a parte onde despois estaría a bailía templaria de Faro. Aceptou tornarlle o castelo aínda que mantendo de por vida e cedéndoo na hora da morte ó bispado de Santiago. Os templarios a mediados do século XII fixeron un porto na marxe dereita da ría da Coruña, en Cambre, no chamado Burgo Novo⁴⁸.

En 1132 Fernando Pérez de Traba cambiou co prior do mosteiro de Xubia os homes que el tiña no couto de Caranza e propiedades en Franza, en troco doutras propiedades en Serantes⁴⁹. Un caso similar ocorreu con outras terras que Fernando Pérez lle permutou a Gelmírez, de quen recibiu Sta Olalla de Lubre, Santa Mariña e San Pedro de Cervás na contorna de Pontedeume.

En 1133 o fillo de Rodrigo Froilaz, Menendo Rodríguez, antes de ir a Terra Santa deu ó mosteiro de Caaveiro as súas herdades en Bezoucos.

En 1134 deixou Munio de ser bispo de Mondoñedo e tornou a Santiago para fundar un mosteiro agostiño. Morreu en 1136. Foi sucedido por Pelayo I.

En 1135 Alfonso VII confirmou a doazón da súa nai a raíña Urraca a dous dos fillos do conde Pedro Froilaz –o conde Fernando de Galicia e o seu irmán Bermúdo Pérez– do mosteiro de Sobrado, que fora dos seus avós⁵⁰. Ese mesmo ano o rei acoutou o termo do mosteiro de Monfero⁵¹.

47 CAL PARDO, E., *El monasterio de San Salvador...*, p. 15.

48 Nalgures, t. V, 2009, LÓPEZ SANGIL J. L., *Algunas precisiones sobre la antigua demarcación de Faro, el castillo de Faro, El Burgo y la fundación de Crunia*, p. 183 e ss.

49 Nalgures, t. IV, 2007, LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia*, p. 276.

50 Ut supra, p 307.

51 RECUERO ASTRAY, M., GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M., ROMERO PORTILLA, P. *Documentos Medievales del Reino de Galicia. Xunta de Galicia: Alfonso VII*. Consellería de Cultura. 1998, p. 55, 59.

No 1137 Menendo Rodríguez testou a prol do mosteiro de Xubia dándolle herdades en Faro, Prucios, Trasancos e Ortigueira⁵². Un dos seus fillos, Suero Menéndez, fixo doazóns ó mosteiro de Sobrado de bens que tiña en Nendos e en Trasancos e despois doou a San Martiño de Xubia moitos dereitos en Santa María Maior de Trasancos, Narahío, Ortigueira...

É complexo o problema da identidade de Rodrigo Pérez, fillo de Pedro Froilaz e irmán de Fernando Pérez, pois prantexa dúbidas con outro Rodrigo Pérez, conde en Castela, ó que algúns identifican co *Veloso*. Aparece como confirmante en moitos documentos. O caso é que seguindo a *Chronica Adefonsi Imperatoris* atopamos un Rodrigo Pérez que tiña castelos na Limia e axudou ó rei portugués que invadiu Galicia⁵³:

Comes vero Gomez Nunni, qui tenebat castella multa et terram quam dicunt Torogno, et comes Rodericus Petri Villosus, qui tenebat castella in Limia et ab imperatore honorem, uterque mentiti sunt domino suo imperatori, dederuntque castella et honores regi Portugalensi...

Iso non cadra mal coa intensa relación que houbo coa Galicia do sur –norte de Portugal– aínda que precisamente Alfonso Enríquez, o primeiro rei portugués, ergueuse contra a súa nai Teresa e o amante desta, que era Fernando Pérez de Traba, de xeito que no caso de ser irmán de Fernando estaría a axudar ó que botara ó seu irmán de consorte no trono portugués. Pola contra, houbo outro Rodrigo Pérez que pode ser Rodrigo Pérez Belloso, neto de Rodrigo Belloso, señor de Cabrera e Ribera. Con todas as dúbidas e inseguridades, o certo é que hai outro documento no que se menciona a Rodrigo Pérez de Traba, o fillo de Pedro Froilaz, co seu alcume: *o Veloso*⁵⁴:

De domno Petro Froyle natus est comes domnus Fernandus et domnus Veremudus et domnus Garssia et domnus Velascus et comes domnus Rodericus dictus Uelusu et domna Luba.

52 *Estudios Mindonienses*, nº 12, 1996. LÓPEZ SANGIL J. L., *La familia Froilaz-Traba en la Edad Media Gallega*, p. 299.

Nalgures, t. IV, 2007. LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia*, p. 276.

Nalgures, t. V, 2009. LÓPEZ SANGIL J. L., *Algunas precisiones sobre la antigua demarcación de Faro, el castillo de Faro, el Burgo y la fundación de Crunia*, p. 181.

53 CAI, ED I. Sánchez Belda. Madrid 1950, c. 74.

54 P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, 2 vols., Madrid, 1976.

Estudios Mindonienses, nº 5, 1989. BARTON, Simon, *Sobre el conde Rodrigo Pérez, “el Velloso”*, pp. 657-661.

En 1148 o bispo de Mondoñedo e Fernando Pérez de Traba fixeron unha concordia sobre a propiedade do mosteiro de Pedroso⁵⁵.

En 1151 o rei deulle ó mosteiro de Sobrado as herdades de reguengo do couto do mosteiro, a petición de Fernando e Vermudo Pérez.

Ese mesmo ano Alfonso VII concedeu privilexio de couto ó mosteiro de S.Xoán de Caaveiro, que inclúe Narahío. En 1152 o rei tamén lle concedeu couto e tomou baixo protección real ó mosteiro de Sta M^a de Monfero⁵⁶.

En 1152 Rodrigo Froilaz doou ó mosteiro de Xubia varios bens en Trasancos e entre eles o pertencente a unha herdade en Narahío. Ese ano Fernando de Traba deulle ó mosteiro de Xubia ½ da igrexa de San Martiño de Cerdido. En 1153 Fernando e Bermudo Pérez fan doazóns a Sobrado. Fernando e os fillos ceden a este mosteiro de Sta M^a de Sobrado a décima parte da renda do portado do Burgo de Faro⁵⁷. Aínda é en 1156 cando o Papa Adriano IV confirma a nova sé de Valdibria de Mindunieta e aproba que na igrexa de San Martiño de Mondoñedo se estableza unha comunidade de regulares agostiños, todo co acordo do cabido.

En 1159 Gonzalo Fernández, fillo de Fernando Pérez de Traba, fai doazón ó mosteiro de Xubia de terras en Anca e algunhas outras, con algúns servos.

Ese ano Bermudo Pérez doou ó mosteiro de Xubia os homes que tiña no couto de San Martiño e Caranza en Trasancos⁵⁸.

En 1161 Fernando II doa ó arcebispo electo de Santiago a metade do Burgo de Faro.

En 1162 Suero Menéndez, fillo de Menendo Rodríguez, dos Traba, ce-deulle ó mosteiro do Couto unhas herdades en Somozas, Cedeira, Cerdido e Ortigueira das que era señor:

...et est terminos ipsarum hereditatum de Ponte de Nebda usque ad Ponte de Iuvia et usque ad est terminos de Ardani quas hereditates iam sub pignoratas tenebatis pro III marbas argenti quas mihi dederatis.

55 CAL PARDO, E., *op. cit.*, p. 240, 241.

Nalgures, t. IV, 2007. LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia*, p. 295.

56 RECUERO ASTRAY, M., GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M., ROMERO PORTILLA, P., *Documentos Medievales del Reino de Galicia. Alfonso VII. Xunta de Galicia*. Consellería de Cultura. 1998. p. 141-158.

57 *Nalgures*, t. IV, 2007. LÓPEZ SANGIL J. L., *La nobleza...*, pp. 277, 312.

58 Ut supra, p. 277.

In Villaster 1^a servicialia cum hominibus. In Somozas de Trasanquis quantum ibi habeo de hereditatis quam hominis qui mihi debetur et in Cetaria et in Circido quantum ibi habeo uel habere debeo, de monasterio de Teixido, mea portione integram. In Urtigaria, de monasterio Sancti Pelagis, meam portionem integram. De Sala, quantum ibi habeo iure hereditario, de hereditate et de homines. Quia ista suprascrita concedo prefato monasterio cum hominibus et directuris tam intus quam extra, sicut ea obtinui uel sicus obtinuerunt ea predecesores mei per ubi potueritis inuenire...Ego Suerius Mnendi presens scriptum quod fieri iussi roboro per manum suprascripti...Domino terre Gundisaluus Gundisalui et ipse dominus Suerius Menendi. Archidiaconus Petrus in Trasanquos, in Sancta Cecilia abbati Menendi...

En 1163 Pedro Suárez, fillo de Suero Menéndez, doou ó o mosteiro de Xubia dereitos en Sta M^a a Maior e Trasancos, Narahío, Ortigueira, Cariño etc.

En 1165 varios herdeiros (Urraca González, e o seu irmán Gómez González), doaron a San Martiño de Xubia herdades que tiñan en Trasancos e no couto e vila de Santa Icíá. En 1165 Alfonso VII confirmou as posesións da igrexa mindoniense.

A historia de moitas igrexas dependera das intensas mais contraditorias relacións dos tres personaxes fundamentais da Galicia daquela época: a Raíña Urraca, o bispo Gelmírez e don Pedro Froilaz. Xa se dixo que o nomeado conde don Pedro de Traba, Trastamara, Caamouco e Ferreira e mailos seus fillos tiñan moitisimas terras entre Fisterra e o océano polo oeste, Ortigueira polo norte e Sobrado polo sur. Mais cómpre insistir en que, desaparecido o pai, os fillos, especialmente Fernando, Bermudo e Rodrigo, foron tamén figuras moi salientables como tamén o foron os seus xenros: o conde Munio Peláez, Gómez Núñez e Pedro González de Lara, e tamén os seus sucesores.

En 1169 o rei Fernando II, fillo de Alfonso VII, confirmou o couto do mosteiro de San Martiño de Xubia, modificando os costumes e concedeu-lle privilexio de exención xurisdiccional ademais de establecer as lindes⁵⁹. En 1170 Fernando II e maila raíña, a petición do abade do mosteiro de Sobrado, fixéronlle confirmación das doazóns que lles fixeran os fillos de Pedro Froilaz, Fernando e Vermudo Pérez. En 1171 o conde Gómez Gon-

59 RECUERO ASTRAY, M., ROMERO PORTILLA, M., RODRÍGUEZ PRIETO, P., *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Fernando II*. Xunta de Galicia. Consellería de Cultura. 2000. p. 118, 144, 162.

zález de Traba doou a Pelayo Peláez as igrexas de Régoa e Texido e maila súa parte no mosteiro de Sancti Pelagii de Ortigaria (Ortigueira).

En 1172 os reis acoutaron a igrexa de San Pedro de Leixa coa freguesía e dereitos para a igrexa de Mondoñedo. En 1177 Fernando II e o seu fillo puxeron baixo a súa protección o mosteiro de Sta M^a de Monfero⁶⁰. En 1179 Fernando II, a raíña Teresa e o fillo, o príncipe Alfonso, confírmanlle a Sta M^a de Sobrado a doazón da décima parte do portado de Burgo de Faro (do que logo se falará) feita por Alfonso VII e o complemento dela feito polo conde Fernando Pérez.

En 1186 Fernando II concedeulle ó mosteiro de Santa M^a de Sobrado as aceñas que construíu o abade no burgo de Faro.

En 1216 dona Maior Pérez doou ó mosteiro de Pedroso unhas herdades en Trasancos na vila de Narón de Susano baixo o Monte de Bazono⁶¹.

Houbo moitas doazóns e unha boa parte delas á sé mindoniense e concretamente Rodrigo Gómez, fillo de don Gómez González, neto de Gonzalo Fernández e bisneto de Fernando Pérez doou á igrexa e catedral de Mondoñedo en 1235 a facenda que tiñan el e a muller en Sta Marta de Ortigueira⁶².

En 1246 Froila e Urraca Fernández doaron parte do Vilar de Randulfe, en Bardaos ó mosteiro de Pedroso⁶³. Despois, en 1250, María Froilaz deulle ó mosteiro unhas herdades en Sedes. En 1253 Nuño López doulle unhas terras en Cedeira, en 1257 Juan Vermudez de Mandiá e Lope García de Mandiá doaron unhas herdades en Sta Mariña do Monte, en 1284 outras herdades en Doniños e Serantes, en 1289 algunhas en Cedeira, en 1314 en Ferrol e en 1346 en Ferrol e Mugardos. En 1346 o prior de Pedroso fixo un foro a Pedro Fernández de herdades en Ferrol e Mugardos.

A DESAPARICIÓN DOS TRABAS

Pódese afirmar en certo xeito que o poder da familia Froilaz foi decaendo ata esmorecer ó longo do século XIII, aínda que realmente o que aconteceu non foi exactamente iso, senón que ocorreu o que sucede de cote. Véxase en resumo:

60 Ut supra, pp. 197, 213.

61 CAL PARDO, E., *op. cit.*, p. 75.

62 *Nalgures*, t. IV. LÓPEZ SANGIL, J. L. *La nobleza altomedieval...* p. 282.

63 CAL PARDO, E., *El monasterio de San Salvador de Pedroso en tierras de Trasancos*, p. 243 e ss.

Pedro Froilaz era fillo de Froila Bermúdez e de Elvira, unha filla de Menendo Bermúdez, que fora aio de Alfonso V, polo que se criara preto da corte e da familia de Alfonso VI. Despois Pedro Froilaz foi aio do neno Alfonso Raimúndez, futuro Alfonso VII. Os seus fillos casaron, e logo os netos, e foron emparentando con outras familias importantes, ás veces de fóra de Galicia. Xa non foron aios dos infantes e así paseniñamente foi o proceso. Despois de Pedro Froilaz foi importante o seu fillo, Fernando Pérez, casado con Sancha González de Lara, logo o fillo del, Gonzalo Fernández, casado con dona Berenguela, e que aparece en documentos como conde de Traba, Trastamara, Aranga e Monterroso. O seu fillo Gómez González, casado con Elvira Pérez, tamén foi conde de Trastamara. Finalmente se chega a Rodrigo Gómez, casado con Maior Alonso. Non tiveron fillos, polo que os herdeiros foron os seus sobriños, fillos da súa irmá Sancha, casada con Gonzalo Pérez de Lara, terceiro señor de Molina.

A referencia ó castelo de Traba xa desaparecera e o apelido ía cambiando en cada xeración ó tomar como apelido o nome do pai. Os matrimonios realizados con nobres doutros reinos, o cambio das circunstancias, o paso dos anos, os cambios nas propiedades e dereitos derivados de doazóns e as novas achegas por matrimonios... esas foron as causas da desaparición dos Traba, que máis que desaparición foi mestura con outras familias. Ó mesmo tempo os reinos cristiáns ían espaxando moito os seus territorios no proceso da Reconquista, polo que a importancia da nobreza corría de par coa recuperación de terras e comportamento na batalla a prol do rei.

No s. XIII había moitos outros nobres de León e de Castela que foran collendo máis protagonismo conforme se adiantaba na Reconquista e, ó mesmo tempo, na árbore da familia de Pedro Froilaz había xa moitos membros alleos a Galicia. As circunstancias eran outras e esmorecera entre a nobreza a idea dun reino independente. Hai que ter en conta que ademais os Traba fixeron moitas doazóns de bens e dereitos.

As novas circunstancias se impuxeron e entre elas é preciso lembrar que se estaba a dar unha transformación nas familias nobres nas que ata o século XII había un sistema de parentesco cognaticio ou horizontal con similitudes de posición entre os fillos de diferentes idades e mesmo entre fillos e fillas, que se foi transformando nun sistema agnaticio, vertical ou troncal que xa víamos nos Traba e que leva a unha xefatura da liñaxe e á herdanza con primoxenitura, mellora e predominio do varón sobre da femia e tamén irá levando máis adiante á fundación de morgados⁶⁴.

⁶⁴ *Nalgures*, t. III, 2006. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E. *De las viejas estirpes a las nuevas bidalguías. El entramado nobiliario gallego al fin de la Edad Media*, p. 265.

A ORDE MILITAR DE SAN XOAN DE XERUSALÉN

A primeira orde militar que se fundou en Terra Santa foi a de San Xoan de Xerusalén e logo a do Temple e a do Santo Sepulcro. A súa gran tarefa era a de protexer ós peregrinos a Xerusalén, ós que se lles chamaba *palmeiros*, como ós de Roma *romeiros* e ós de Santiago *peregrinos*.

No século XII xa se estaban a facer doazóns ás ordes militares en Galicia e, no territorio que aquí se trata, estaban moi presentes a Orde do Temple e a dos cabaleiros de San Xoán e Santa Olalla de Xerusalén.

Co paso do tempo se espallaron máis do que tal protección esixía, pero sempre gustaron de emprazarse na beira dos camiños de peregrinos e nos portos de mar. As terras de San Sadurniño e arredores foron, máis ou menos, linde entre os sanxoanistas cara ó este, dependentes de Portomarín, en relación co camiño francés a Compostela e os templarios ó oeste, dependentes da bailía de Faro, na marxe oriental da ría de Coruña, no novo burgo do Faro, onde dispuxeron dun bo porto no chamado camiño inglés a Compostela, controlando a ruta marítima gascona.

No territorio de Régoa os bens dos hospitalarios de San Xoán estaban baixo o comendador de Portomarín, que recibe tamén outras posesións en Cervo e Montoxo. A orde de San Xoán tiña tamén dereitos de presentación do curato na ermida da Nosa Señora da Concepción de Vilarrube.

¿Por qué era atractiva para os sanxoanistas ter Santa M^a de Régoa, Cerdido, Cedeira, Ortigueira e Teixido?: Seguramente por mor do camiño de peregrinación a San Andrés de Teixido, que tiña tres puntos importantes: Cedeira, Régoa e Teixido. É un camiño moi antigo, anterior ó cristianismo e cristianizado coa lenda e tradición de que alí chegara San Andrés nunha barca de pedra, como na virxe da Barca de Muxía ou o propio Santiago a Padrón ou San Boec na Bretaña. Este camiño era transitado por moitos peregrinos, en boa parte galegos, pola gran importancia dese culto, pola obriga de ir unha vez na vida e por tódolos ritos a el vencellados, como o poder da herba empreñadeira.

O inicial voto de pobreza das ordes non daba resistido diante da tentación que supoñían as doazóns dos devotos, que querían salvar as súas almas, que en definitiva significaban para as ordes unha gran riqueza e poder.

Os topónimos de parroquias como San Xoán e a Santa Cruz, en Moeche, tamén poden gardar relación coa presenza dos sanxoanistas nos arredores.

Conta Vaamonde Lores que Andrés Martínez Salazar lle enviou unhas notas sobre o convento de San Sadurniño, tomadas dun caderno que tiña el na súa colección⁶⁵. O caderno ten na portada escrito “*Libro de la fundación del convento del Rosario de Santo Domingo de San Saturnino, echo por el padre Fray Bartolomé Núñez...*” Deste libro da fundación hase falar máis adiante, pero agora cómpre adiantar que dí que consta nese caderno que antes de haber convento houbo unha igrexa e un hospital de templarios baixo a advocación de Santa Eulalia e San Xoán de Xerusalén. Isto non resulta moi coherente pois tal advocación máis ben indicaría que a igrexa sería sanxoanista. A maiores temos que atender a que no tempo que é templaria e dependente de Faro, nos documentos atopados aparece coa advocación de San Sadurniño e non coa de Santa Eulalia ou Olalla e San Xoán.

Co pensamento de investigalo posteriormente hai que prantexarse tres posibilidades para a a igrexa de San Sadurniño e a súa advocación:

- Nunca foi sanxoanista a pesares de ter esa advocación.
- Foi sanxoanista un breve tempo e logo foi templaria.
- Foi templaria ata que en 1319 e 1320 se lles quitan os bens ós templarios e maiormente son entregados ó rei ou ós hospitalarios, como foi o caso da bailía de Faro, á que pertencía San Sadurniño. Os reis tamén concederon bens dos templarios a algúns nobres e no caso do burgo do Faro en boa parte ós Castro.

Semella máis doada esta última posibilidade, a de que despois de templaria fose un tempo sanxoanista, aínda que tamén é doado que pasara a depender dalgún nobre ou de Mondoñedo.

Hai documentos e tamén outras fontes nas que se insiste en que San Sadurniño foi igrexa templaria⁶⁶:

...En el mismo solar levántose en la Edad Media una iglesia y un hospital de la Orden de los Caballeros Templarios...

Pero aínda non apareceu ningunha alusión a unha etapa sanxoanista coherente coa advocación a S. Xoan. Xeográficamente ser sanxoanista algún tempo tampouco cadraría mal coa situación de San Sadurniño.

⁶⁵ BRAG. Año IV. Coruña, 20 de agosto de 1909, nº 29, pp. 208, 209. A.R.G. Libros de mosteiros. C 259.

⁶⁶ Rev. *El Santísimo Rosario* dirigida por los PP. Dominicos. Art. aparecido no nº 623-24.

Os sucesores de Pedro Froilaz de Traba fixeron abondosas doazóns ós sanxoanistas. En 1174 Urraca González, filla de Gonzalo Fernández e neta de Fernando Pérez, e o seu home regálanlle á Casa do Hospital de San Xoán varios bens e entre eles os de Régoa e Teixido, que ela recibira do seu pai. Non consta exactamente a que casa do hospital de San Xoán se refire, aínda que debe ser o de Portomarín. Tamén cabe preguntarse se é doado que se refira ó hospital de San Xoan de San Sadurniño, seguramente xa situado na mesma casa que aínda hoxe se chama “do hospital”, ou quizais a un hospital que debeu estar no lugar chamado Campo do Hospital, en Montoxo (concello de Cedeira). En calquera caso en Régoa houbo unha bailía sanxoanista dependente de Portomarín, que tivo moitos bens procedentes de doazóns en Cedeira, Ortigueira, San Andrés de Teixido e Ferrol, e no ano 1182 a mesma Urraca Gonzalez, e o seu home Froila Ranemiro doan ó comendador Diego Munion as súas herdades en Cedeira: Régoa e Teixido *cum toto suo directo tam ecclesiasticis quam etiam in laicalibus*⁶⁷. Cede tamén San Paio de Betanzos na terra de Pruzos⁶⁸.

En 1196 Fernando Arias e Teresa Bermúdez, filla de Bermudo Pérez e neta de Pedro Froilaz e a súa primeira muller, Urraca Froilaz, doan, co consentimento dos seus fillos, á orde do Hospital de San Xoan de Xerusalén as propiedades que lles pertencían na vila de Cedeira, chamada Ventosa e o mosteiro de San Andrés de Teixido, con todas as súas pertenzas e dereituras⁶⁹.

En 1236 Pedro Eanes e a súa muller, María Fernández son recibidos como confreres da orde e fan doazón do hospital do burgo de Portomarín en troco de ter sepultura e de levar a bailía de Régoa, da que disque é

67 GARCÍA TATO, I., *Las encomiendas gallegas de la orden militar de San Juan de Jerusalén*, t. 1, p. 32, 33. Estudio y edición documental. Época Medieval. Santiago de Compostela, 2004. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Xunta de Galicia. Instituto de Estudios Padre Sarmiento.

AHN OO. MM. San Juan, carp. 574, nº 13-P.

68 ARCAZ POZO, A., *Implantación y desarrollo territorial de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén en Galicia (S. XII-XV)*, p. 261.

69 Nalgures, t. IV. LÓPEZ SANGIL, J. L., *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia*, 2007, p. 274.

AHN OO. MM. San Juan Carp. 568, nº 17 R.

GARCÍA TATO, I., *Las encomiendas gallegas de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén*. Estudio y edición documental, t. 1, p. 32. Época Medieval. Santiago de Compostela, 2004. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Xunta de Galicia. Instituto de Estudios Padre Sarmiento.

feminina⁷⁰. Reciben Ourol de por vida tornandoo á súa morte ó hospital e recibindo mantenza e atención en caso de enfermidade⁷¹.

En 1288 Diego Gómez de Roa e María Nuñez fan doazóns e o comendador de Portomarín, Frey Ferrán Pérez, dálle a María a bailía de Santa María de Régoa e o que a orde tiña en Cedeira, Ortigueira e Trasancos⁷².

Un laico podía obter terras dunha bailía como concesión vitalicia en troco dunha cantidade de cartos. Un exemplo disto é o caso do acordo do 30 de mayo de 1293 sobre o que se fixera en 1288 no que frei Diego Gómez de Roa e María Nuñez deron á orde hospitalaria moitas terras e María Nuñez, freira sanjuanista, obtivo do Cabido da orde a doazón de por vida do que Santa María de Régoa tiña en Cedeira, Ortigueira e Trasancos⁷³:

Frey Diego Gómez de Roa y doña M^a Nuñez dan a la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén y a don Ferrand Pérez Morejo, gran comendador de dicha orden en España...La freyra dona Maria recibe a cambio de la Orden la bailía de Santa María de Régoa con sus posesiones en Cedeira, Ortigueira y Trasancos.

nuestra baylia de Sancta Maria de Regua con todo quanto avemos en Çedeyra e en Ortigueyra e en Tresancos que a esta baylia pertenescen.

Dona María tería obrigas entre as que estaban a de gobernar os freires e freiras, mirar polas herdades, que as igrexas tiveran cregos e respectar os acordos dos hospitalarios cos bispos e concellos nos que estiveran os bens da bailía. Deste xeito dona María podería dispor das rendas.

70 ARCAZ POZO, A., *Implantación y desarrollo territorial de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén en Galicia (S. XII-XV)*, p. 261.

71 GARCÍA TATO, *op. cit.*, p. 22.

72 ARCAZ POZO, A., *op. cit.*, p. 261.

AHN OO. MM. Caja 7535, nº 194.

73 BARQUERO GOÑI, C., *La orden de San Juan en el camino de Santiago: La bailía de Portomarín (1158-1351)*. www.u.a.m.es/departamentos/filoyletras...

A.H.N., Clero, Lugo, Catedral, carp. 1329D, nº 6. A.H.N., OO. MM., San Juan de Jerusalén, carp. 575, nº 31. A.H.N. OO.MM San Juan carp 578 nº 13 bis A.H.N. OO. MM. San Juan, leg 7535.

A ORDE DO TEMPLE NAS TERRAS DE SAN SADURNIÑO

Non sabemos se ó longo dos últimos anos do século XII e primeiros do XIII as terras de San Sadurniño e a súa igrexa foron de reguengo ou señoriais, con señores da familia Traba ata que pasou a pertencer ós templarios seguramente de resultas dunha doazón.

Cómpre insistir en que non sabemos cando nin como, pero quizais por concesión real ou quizais por testamento dalgún sucesor dos Froilaz, a igrexa de San Sadurniño pasou ós cabaleiros templarios, que tiveron tamén alí un hospital⁷⁴. Que pasase por vía de testamento é soamente unha hipótese, pero é posible pois algo disto ocorreu por exemplo na bailía de Amoeiro, na provincia de Ourense. Alí Fernando Oduáriz de Tamallancos, parente dos Traba, deixou bens á igrexa e deixou o cabalo e as armas ós templarios, o cal semella indicar que debía ser ou confrade ou cabaleiro templario pois era costume que os cabaleiros fixeran tal doazón das armas cando morrían⁷⁵.

Non sería nada estraño que un descendente dos Traba que fora cabaleiro daquela orde ou da de San Xoan lle fixera doazón de San Sadurniño ou dalgún tipo de dereito naquela igrexa ou nas súas terras. Xa vai dito que Martínez Salazar di que nun tempo a igrexa de San Sadurniño pasou a chamarse de Sta Olalla e San Xoán de Xerusalén.

Cómpre valorar, en relación á presenza dos cabaleiros de Xerusalén ou a dos templarios nesta igrexa, se puido haber algunha influencia no feito de que Fernando Pérez, o fillo de don Pedro Froilaz, a quen pertencera a igrexa de San Sadurniño, fora dúas veces a Terra Santa polo que lle chamaban conde de Xerusalén ou Xerosolimitano. Por iso as terras de San Sadurniño quizais puideron pasar en primeiras por algún tempo á orde de San Xoán de Xerusalén ó través dalgunha doazón súa. Fernando Pérez morreu en 1155⁷⁶. O 17 de setembro de 1183 houbo unha xunta á que asistiu o conde Gómez González de Trastamara e os principais templarios, ata 24 cabaleiros. Como se dixo, en 1196 Fernando Arias e Teresa Bermúdez,

74 Aparece mencionado na publicación editada con motivo da exposición “*El mundo de los castillos. Ponferrada: Templos, peregrinos y señores*”, celebrado entre 20 de oct de 2010 e 8 de xaneiro de 2011. Art *Los templarios en los reinos de León y Castilla*. Gonzalo Martínez Díaz, p. 34.

75 *Nalgures*. Tomo III, año 2006. PEREIRA MARTÍNEZ, C., *A bailia de Amoeiro (Ourense) da Orde do Temple*, p. 282.

76 Cátedra Revista Eumesa de Estudios. Pontedeume 1998. nº 5. *Privilegios reales concedidos por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX al monasterio de Sta M^a de Monfero*. LÓPEZ SANGIL J. L., p. 117.

doaron á orde de San Xoan de Xerusalén propiedades en Cedeira e no mosteiro de San Andrés de Teixido.

Falta achar documentación que conteña datos salientables a respecto de todo o que estaba a suceder nos últimos anos do S XII e os primeiros de XIII, pero está documentado que despois San Sadurniño foi unha bailía templaria, baixo a devandita advocación ó santo que lle dá nome ó pobo e así consta en diferentes documentos. Á súa cabeza había un comendador⁷⁷. A base da presenza templaria foi o conxunto da igrexa e o hospital. Estaba á beira dun camiño e tiña un fin asistencial.

Non se pode polo de agora precisar a data na que principiou a ser templaria, pois hai escuridade documental ata que aparece mencionada nun documento dunha venda que se realiza no 1248 de bens situados en Recemel, Narahío e Espiñaredo⁷⁸. Fana Marina e Rodrigo Pérez e os seus sobriños ós cregos regulares agostiños do mosteiro de Caaveiro. Esas terras estaban en Recemel, Narahío, Espiñaredo, As Somozas e San Sadurniño. Entre os asistentes e confirmantes figura “*Frater Martinus commendatori Sancti Saturnini*”⁷⁹.

Ó mesmo tempo é preciso principiar a reflectir a presenza da familia Lanzós neste territorio. Don Álvaro, bispo de Modonedo, consegue en 1290 que Mariña López de Lanzós lle faga doazón dunhas casas e bens que tiña en Ortigueira⁸⁰.

A seguinte referencia que se coñece a respecto da bailía templaria de San Sadurniño corresponde a 1310, ano no que hai unha citación ós templarios en Medina del Campo por causa das acusacións que pouco despois os levarían á extinción. Entre os convocados da bailía de Faro figura “*fratri Didaco de Sancto Saturnino, qui consueverunt esse in balina de Faro...*”⁸¹.

Neste caso non se especifica que sexa o comendador.

77 Entre outros que se citarán aparece este dato nun caderno de Martínez Salazar. Boletín de la R.A. Gallega. Ano V Coruña 20 de febrero de 1910, nº 33, p. 208.

78 FDEZ DE VIANA e outros: “El Tombo de Caaveiro. 2ª Parte pp. 221-385. *Revista Eumesa de Estudios*, 4 (1996) doc. 249 (329-330).

79 Anuario brigantino nº 23. 2000. *Dúas encomendas templarias galegas descoñecidas: Lendo (A Laracha) e San Sadurniño*, páx 207. Pereira Martínez, C.

FDEZ DE VIANA Y VIEITES e outros. *El Tombo de Caaveiro*, 2ª parte, pp. 221-385. Rev Cátedra. *Revista Eumesa de Estudios*, 4 (1996), doc 249, pp. 329-330.

DE CASTRO ÁLVAREZ, FERNÁNDEZ DE VIANA e GONZÁLEZ BALASH, *El monasterio de San Juan de Caaveiro*. A Coruña, 1999, p. 313, doc. 249.

80 *Tombo da dignidade*, fol. 247. T. XVIII, p. 168, España Sagrada, P. Flórez.

81 Ut supra, p. 207 e 221 e 222.

No Concilio de Salamanca de 1310 os templarios foron absoltos.

No 26 de xaneiro de 1312 aparece outra alusión a San Sadurniño nunha carta do Meiriño Maior de Galicia, na que manda informar das testemuñas sobre se o mosteiro de San Salvador de Pedroso tiña obriga de dar de xantar ó Adiantado de Galicia. O documento dinos que unha testemuña é *don Fernán Peres Prior de Caáveyro*, que fora prior de Pedroso había vinte anos (1292) Outra testemuña foi Vermún Fernández de Mandiá, que era xuíz do rei en Trasancos e outra máis foi o comendador da Bailía de San Sadurniño⁸²:

...Frey Diego, comendador da Valía de San Sadurnino, diso, pe llo iuramento que fez, diso que el acorda et sabe o moesteyro de Pedroso desde hai XL aut L anos, et que vyo os Piores que ouve en este entanto e que os conosció et que vio os Endeantados que a esta terra chegaron por el Rey et que nunca a nen d-elles vio dar yantarao Prior que en Pedroso ouvesse a Endeantado nen dineiro por el, salvo ende ao Infante don Fillipe, qando chegava, que le fazian commo a Senor...

Sobre desa obriga dá uns datos importantes Frei Diego ou Didacus, o comendador da bailía de San Sadurniño pois di que desde hai corenta ou cincuenta anos, é dicir desde o ano 1262, non houbo tal costume de darlle o xantar, o que ven dicir que houbo continuidade na presenza templaria en San Sadurniño. Sabemos que tiña un territorio e non sabemos de certo se lle pertencían algunhas terras das que se di que puideron ser templarias en Recemil, Xubia, Mugar dos, Graña, Prior, Segaña, Chanteiro, San Francisco de Ferrol e o hospital de Franza, según un portolano veneciano de 1498 e un libro chamado *Liber Templum* que hai en Montpellier⁸³. Pero non se atoparon datos que indiquen de quen dependían e cómpre supoñer que maiormente pertencerían a Faro, mais algunha puido depender de San Sadurniño.

En resumo: os templarios tiveron a súa igrexa e o hospital alí, quizais adicados a San Sadurniño ou a Santa Eulalia e a San Xoán de Xerusalén e recibiron outras doazóns de bens, foros ou mandas testamentarias en diferentes lugares como Ortigueira, Cedeira, Bardaos, Sedes, Ferrol e Santa Mariña.

82 Anuario brigantino nº 23. 2000. *Dúas encomendas templarias galegas descoñecidas: Lendo (A Laracha) e San Sadurniño*, p. 207. PEREIRA MARTÍNEZ, C.

CAL PARDO, E., *op. cit.* p. 94. Apéndice doc. p. 251-252.

83 Anuario brigantino, nº 23. 2000. *Dúas encomendas templarias galegas descoñecidas: Lendo (A Laracha) e San Sadurniño*, p. 208. PEREIRA MARTÍNEZ, C.

Hai datos da presenza templaria de San Sadurniño nos anos 1248, 1262, 1310 e 1312. Neste último ano xa se estaba a celebrar en Francia, en Vienne, o concilio que ía disolver aquela orde. En novembro de 1319 Alfonso XI outorgou un privilexio en romance no que insería a bula do Papa Xoan XXII de 14 de marzo de 1317, pola que os bens dos templarios dos reinos de Castela e León pasaron á orde de San Xoan de Xerusalén.

Os sanxoanistas quedaron coa bailía de Faro, que logo pasou á coroa⁸⁴. É dicir, que despois de 1317 é probabel que San Sadurniño, pertencente á bailía de Faro, dependera daquela orde e ó pouco tempo é doado que pasara á coroa e que logo fose entregada á familia Castro ou á sé mindoniense. Pasados uns anos, quizais por vencellos matrimoniais coa familia dos Castro, puido depender esta parroquia dalgún xeito da familia Lanzós, aínda que a relación desta familia ben puidera ser como concesión ou foro por parte do bispado mindoniense. É outro tempo de escuridade no que as terras de San Sadurniño puideron ser de reguengo ou pode que da sé mindoniense, aínda que como se verá os Castro e os Lanzós tiveron foros, ou dereitos, ou terras na contorna. En 1346 o bispo de Mondoñedo D. Vasco, aforou os bens da freguesía de Santiago Seré das Somozas a Fernán López de Lanzós.

En 1365 houbo unha venda dunha cuarta parte dun terreo en Piñeiros, na freguesía de San Salvador de Pedroso. Quen fai de notario é o do couto de San Sadurniño:

...Et eu Fernán Fernández, notario por el Rey no Couto de San Sadornino, que a esto presente foy esta carta escrivy, por mandado das partes, et fige y meu nome et meu sinal, en testemoyo de verdade.

Algunha póla da árbore dos sucesores e herdeiros do conde Fernando Pérez puido emparentar cos Andrade ou ben estes puideron ser cabaieiros, milites ou fideles ou escudeiros daquela familia. Pouco a pouco van aparecendo os Andrade, familia sen importancia ata o século XIV, que é cando se fan con boa parte das terras que foran dos Traba.

En 1368 hai unha concordia entre o bispo de Mondoñedo e Fernán Pérez de Andrade para que este non defenda ós clerigos de Trasancos cando actúan contra o bispo⁸⁵. Importa o dato a respecto das actitudes dos cregos, pero sen dúbida está a referirse á liña troncal dos Andrade, os de Pontedeume, pois aínda non comezara ningunha liña en San Sadurniño.

84 AHN OO. MM. carp. 574, nº 12.

85 Ut supra, p. 259.

No século XV, desde antes da segunda guerra irmandiña, os Lanzós estaban presentes en San Sadurniño, porque despois dela, derrotado Alonso de Lanzós –que fora un dos líderes da revolta xunto con Pedro de Osorio e Diego de Lemos– as propiedades e dereitos seus recolleunos especialmente un dos vencedores da revolta: Diego de Andrade, señor de Pontedeume, Vilalba e Ferrol, e tamén o conde de Lemos. Non hai documentos dabondo para explicar estes anos. Antes de chegar á presenza de Fernando de Andrade en San Sadurniño, hai que botar unha ollada á súa presenza nas terras do arredor.

Na fin do s. XV os Andrade de San Sadurniño tiñan ó seu cargo a conservación e reparación das igrexas de Santa M^a de Régoa e San Andrés de Teixido, das que cómpre lembrar que foran sanxoanistas.

Na segunda metade do século XV tiña o dereito de presentación na igrexa de Santa María de Cedeira, segundo se comproba en AHN, Clero, Lib. 3.076. *Libro de documentos originales pertenecientes a las sincuras que lleva en foro la casa de San Saturnino.*

Con esta mesma referencia hai algunha documentación que achega datos de interese, aínda que non son dabondo para comprender o momento da chegada de Fernando de Andrade e tampouco para coñecer a situación da igrexa de San Sadurniño, nin a súa dependencia como señorío xurisdiccional señorial ou eclesiástico. En calquera caso axudan a saber da presenza de Fernando de Andrade preto de San Sadurniño nas últimas décadas do s. XV.

O arcediano manda ós presenteiros para que presenten as rendas de Santa María de Cedeira. Así consta en:

Edicto y citación del arcediano de Trasancos a los presenteros de Santa Maria de Cedeira, año de 1467, para que dentro de cierto término presentasen rentas.

Outros documentos proban a existencia de máis posesións e dereitos de Fernando de Andrade:

Carta de pago a Fernando de Andrade de los maravedís que pagaba por el beneficio de Ladrodo que llebaba por los días de su vida. Es del año 1480.

Colación hecha a Fernando de Fernando Bastidas de los beneficios sincura que Fernando de Andrade unió a la Colegial y otra biçola el arcediano de Trasancos. Año de 1480.

Título de Santa María de Zedeyra y colación echa a Juan Paços, clérigo. Año de 1483.

Presentación de Santa María de Cedeira que hizo Fernando de Andrade año de 1480 en Juan Paços de un cuarto y octava parte.

Presentación de un cuarto y octavo del beneficio de Cedeira que hizo en Juan Pazos Fernando de Andrade como Patrono por si y Fernando de Pino. Año de 1484.

Concesión de los tres cuartos de Santa María de Cedeyra que le hizo Francisco de Andrade. Año de 1483.

Obligación que hizo Fernando de Andrade al cabildo de pagar los derechos de media anata de los beneficios que avían anejado a la colegial. Año de 1502.

Conocimiento de Francisco de Andrade y de doña Leonor de Castro de los beneficios que llebaban en nombre del Cabildo. 1502.

En 1492 o bispo de Catania, que era o Nuncio apostólico, deu un decreto agregando o mosteiro de Pedroso ó de San Martiño de Mondoñedo, de cóngos regulares agostiños. O prior de San Salvador de Pedroso era Lopo Monteiro. Fixo unha apelación ó Papa e o problema segue ata 1497, ano no que o administrador de San Martiño tomou posesión do de San Salvador⁸⁶.

Daquela a viúva de Alonso de Lanzós seguía reclamando os bens que se lle quitaran ó seu home Alonso de Lanzós, pero que ben podían pertencer a ela, dona María de Castro.

Seguindo soamente os documentos dispoñibles vese que máis adiante, anos despois de desaparecidos os templarios, Fernando de Andrade e a súa muller Inés de Castro e Lanzós seguiron coa reclamación das terras que antes da segunda Guerra irmandiña estaban pertencendo a Alonso de Lanzós e María de Castro. O que ocorreu neste proceso de feitos, foi que estes bens pasaron a mans dos Andrade de San Sadurniño, de xeito que Fernando de Andrade e Inés de Lanzós y Castro foron xa señores de San Sadurniño e logo fundaron o morgado⁸⁷. O dereito puido vir por Inés, aínda que tamén por Fernando, como se verá nas páxinas que seguen.

86 CAL PARDO, E., *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del Archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*, pp. 122-124, Lugo, 1990.

87 Anuario Brigantino, nº 23, ano 2000, PEREIRA MARTÍNEZ, C., *Dúas encomendas templarias galegas descoñecidas: Lendo (A Laracha) e San Sadurniño*, p. 214.

A IGREXA DE SAN SADURNIÑO

O que se conserva dos séculos XII ó XVI

O primeiro que salienta é que a igrexa conserva a súa orientación, é dicir: a liña este oeste, estando a cabeceira cara ó este e a fachada ó oeste. Segue así a tradición cristiá de relacionar a Deus co sol e co oriente, que simboliza a divindade e o ceo, de xeito que a palabra orientarse equivale a *poñerse en dirección a Deus*, é dicir, en dirección correcta. A importancia de oriente está presente nas outras dúas relixións monoteístas (xudaísmo e islam) e en moitas politeístas como a do antigo Exipto, pero tamén está presente nos dólmenes, menhires e cromlechs dos tempos megalíticos. Hai túmulos como o de New Grace en Irlanda nos que o sol entra polo corredor do dolmen ata a cámara durante uns minutos o día do solsticio de inverno. Na igrexa de San Sadurniño a luz entra polo ponente ata o camarín da Virxe ó principio do solsticio do verán.

A idea nos templos orientados, e neste de San Sadurniño, é que de mañanciña o sol dea na capela maior ó través dunha fiestra, tapada hoxe nesta igrexa polo retablo barroco, e tamén algo polas fiestras laterais da capela maior. Pola tarde o sol entra pola porta do occidente para irse achegando, no principio do solsticio de verán ata o altar maior. O occidente é o mundo dos homes, da terra, da morte e o oposto á luz, é o mundo das tebras e a escuridade. A liña de oeste a este é o camiño iniciático que leva desde o mundo cara á perfección e a divindade.

A pranta é de cruz latina, o cal tamén está cheo de simboloxía cristiá. A cabeceira e o presbiterio representan o ceo e Deus, por iso o presbiterio e o altar maior son o lugar dos que na teoría estaban mais preto de Deus, o clero, e Deus. O enlousado é a igrexa purgante, a dos mortos que se enterraban debaixo. Sobre eses mortos, de pé, os vivos, a asemblea dos crentes. Fóra da igrexa está o mundo, o humano, e, ó entrar, hai un achegamento á divindade, á luz. O Pantocrator, o Todopoderoso, representábase de cote na arte románica cun libro na man coa seguinte lenda: *Ego sum lux mundi*. O sol, a luz, o coñecemento, a sabedoría.

O edificio está construído en cachotaría e non sabemos da feitura da pranta antes do s. XVI, que é cando Fernando e Inés o reconstrúen conservando uns poucos elementos que pertenceron á igrexa dos séculos XII, XIII, XIV e XV. Algúns deles están fóra do seu emprazamento inicial e isto, xunto coa cantidade de pezas perdidas, prantexa problemas á hora de interpretar a simboloxía para facer unha lectura continua dos seus relevos.

O máis antigo que se conserva na igrexa –que é pouco– está na capela maior, que agora presenta unha pranta case cadrangular pero que é doado que no S. XII fose unha ábsida semicircular.

Darredor do século XII, ou até o XIII, poden datar as columnas con capiteis historiados románicos, que están adosadas ós pilares que son a prolongación do muro do transepto e sosteñen o arco oxival, evidentemente posterior, que separa a capela maior do corpo da igrexa. Quizais poden pertencer ó tempo de Alfonso VII, Gelmírez e Pedro Froilaz. Probablemente estas basas, fustes e capiteis foron recolocados no tempo da obra gótica tardía, na reconstrución que fan Fernando de Andrade e Inés de Castro no século XVI. Se cadra algúns dos sillares de flores e rosetas do arco oxival, que poden datar do século XII foron reempregados por Fernando de Andrade, pero seguramente se engadiron tamén outras pezas que formaron parte do edificio templario do séculos XIII e XIV.

A cada lado do arco de acceso á capela maior hai un par columnas coas súas basas. Sobre os dous fustes hai un capitel grande formado por dous medios capiteis, de similar factura. Á beira del, cara ó interior da ábsida, hai unha columna que recibe un arco da bóveda de cruceiría. Seguramente se modificou a pranta da ábsida e se fixo un case cadrado que foi cuberto por unha bóveda de cruceiría, polo tanto posterior, de gusto gótico e octopartita. Os nervos das diagonais tamén descargan no extremo noreste e sureste en capiteis e estes nos correspondentes fustes, pero quedan tras o retablo barroco e non son visibles.

Polo lado de máis preto ó cruceiro e á nave da igrexa, os nervos da bóveda descargan a ámbolos dous lados nun capitel e o respectivo fuste da columna. Queda pois unha composición que ofrece unha aparente continuidade formada polos capiteis e columnas que recollen o empuxe dos nervos e mais o par de columnas e dobre medio capitel que está a ámbolos lados do gran arco triunfal, e que serven para recoller o peso dese arco, polo que se accede ó interior da capela maior. Evidentemente non é un arco románico, senón que pode datar dos últimos tempos templarios, de finais do S. XIII ou do XIV ou, máis seguro, dun gótico tardío do século XVI, ou mesmo amañado no XVIII, mais desenvolvido con reaproveitamento de materiais da etapa ou etapas anteriores.

Así pois, desde o arco, pero mesmo no transepto da igrexa, vese o arco e tres capiteis e tres columnas do lado do evanxelio e outros tres do lado da epístola. A grosso modo semella que os capiteis, basas e fustes non cadran exactamente, como se non fosen feitas como conxunto, senón que semella máis ben que foron adaptadas e salvadas. Os fustes puideron pertencer a unha portada románica con columnas acodilladas.

Os dous medios capiteis da esquerda, do lado do evanxelio, teñen unha decoración sinxela, todo de tortillos ou arroelas ou panciños. As columnas son de fuste liso e as basas, con diferentes partes curvas, están sobre unha especie de plintos con feitura de grosos tambores cilíndricos e convexos, como aros. Todo o conxunto das basas resulta excesivo a respecto do fuste e, polo mesmo, pode ser indicativo de que se engadiu un suplemento para dar a altura, ou que poderían ter pertencido a unha portada.

O dobre medio capitel está organizado en franxas horizontais do seguinte xeito: desde o colariño principia unha primeira franxa, máis ancha que as outras e nela, en cada medio capitel hai dous relevos, un deles –pegado á parede do pilar– é unha boliña, e outro, no ángulo externo, é unha dobre moldura que fai a xeito de dúas orellas contrapostas que acobillan unha pequena bóla ou esfera. Na segunda franxa, de cara á nave, hai dous tortillos que se corresponden con outros dous da franxa superior, a terceira, do que resultan catro tortillos facendo un cadrado. O cadrado según Bernardo de Claraval representa a caridade, a simplicidade, a nuez e a humildade. Ten dimensións como Deus segundo as Sagradas Escrituras: é alto, longo, ancho, fondo. Representa a promesa dun novo ceo, unha nova terra e a Xerusalén celeste. Está de fronte á nave, invitando a esa promesa. É preciso insistir que está no lado do evanxelio.

Lémbrese a fonda relación de Bernardo de Claraval cos templarios, ata o extremo de que foi el quen fixo as constituicións templarias. O cadrado delimita o espazo, mentres que a esfera é a eternidade. O cadrado representa as catro estacións, os catro evanxelistas, as catro idades da vida e os catro ríos do paraíso. Deste xeito o cadrado con catro semiesferas é o divino, pero está nun cadrado, de xeito que ven significar o humano que recibe a acción de Deus. É un tema que aparece nun capitel da porta da igrexa de Atán.

Na parte do interior do arco o capitel é dobre e ten dúas partes. Pódese analizar en sentido horizontal, do que resulta que na segunda franxa hai sete tortillos, catro máis tres, e na terceira franxa hai oito, catro máis catro. Se se contempla cada parte do capitel por separado, o resultado é o mesmo: oito no primeiro, catro máis catro, e sete no segundo, tres máis catro.

O oito é o número do que xa se dixo que corresponde á ascensión, superación e o achegamento a Deus. Número favorito dos templarios e vencellado ó equilibrio, a xustiza, o bautismo, as benaventuranzas e o achegamento á fe.

O número sete identifícase con Deus e é o número dos días da Creación, os días da semana, as sete igrexas de Asia, os sete selos da Apocalipse etc.

Polo outro lado estreito, de cara ó altar, outros catro tortillos como os que están de cara á nave, mais neste caso non hai indicios de máis bólas, como ocorre no do lado da nave. A linguaxe é a matemática e a xeometría. É preciso prantexar que os relevos deberon estar pintados, o cal era moi propio da arte románica, e quedan restos de cor azul.

Aínda hai outra franxa estreita e lisa, seguida dunha moldura ou cornixa saínte, e logo outro elemento similar, a xeito de cimacio, con parte recta e moldura.

Á beira destas columnas, e do seu dobre capitel, está a columna e o capitel que corresponden á bóveda de cruceiría. Queda metida no recanto que fan o pilar e a parede norte da capela maior. A basa ten varias partes, pero é diferente das basas das columnas do arco, que son iguais entre si. Esta basa semella tamén ten parte de suplemento para darlle a altura precisa. Queda máis alta que as basas do lado do arco.

O fuste é liso e o seu capitel ten representada a figura dun home. O canon dá unha notábel desproporción entre a cabeza e o corpo. O peiteado con cabelo curto indica que é un crego, co seu traxe con táboas verticais regulares. Ademais leva un libro nas mans nun tempo en que o saber, os libros, as bibliotecas, e as escolas eran cousa do clero, especialmente dos monxes. O libro representa o saber, vencéllase ó clero e simboliza o cristianismo, é dicir, o Novo Testamento, do mesmo xeito que o rolo simboliza o Antigo Testamento. Cómpre salientar que o libro como tal estaba vencellado ó clero pois a documentación do goberno dos reis, ó non haber corte fixa, era levada por onde estivese o rei, en rolos portados por bestas.

O monxe do capitel ten os pés sobre o colariño que remata a columna. Está entre dúas formas arbóreas que poden aludir ó claustro ou horto, ou ó paraíso.

Á súa dereita hai cinco follas como de amendoeira. A árbore das améndoas co seu froito, que corresponde á mandorla ou améndoa que se empregaba para representar a aureola da divindade e tamén o cosmos e o Creador, o Pantocrátor –literalmente Todopoder ou Todopoderoso– que se pintaba ou esculpía dentro da améndoa ou mandorla. Á esquerda do personaxe o tema é asemade fitomórfico, pero neste caso son flores, que tamén foron un tema propio do románico.

O dobre capitel da dereita, do lado da epístola, é máis complexo e os motivos son zoomórficos e fitomórficos. En primeiro lugar presenta uns pavos reais. Na arte románica esta ave significa Cristo e tamén inmortalidade. É un tema co que se enlaza coa iconografía do mundo antigo. Relaciónase coa eucaristía e coas almas e de cote recolle a significación da ave fénix como símbolo do renacer á vida. Como motivo decorativo aparece dentro do conxunto das aves, desde os mosaicos romanos dos que pasou ós paleocristianos e bizantinos e destes chegou á arte románica, na que de cote se colocaron aves en grupos de dúas, emparelladas e coas cabezas afrontadas como motivo nos capiteis, o cal é unha influencia oriental. Estas aves teñen as extremidades agarradas ó colariño. Pola parte superior saen o que poden ser as plumas dos pavos. Puidera ocorrer que as aves non foran pavos reais senón rulas ou pombas e enriba delas, no que aparentan ser as plumas tamén é doado que sexan follas feitas cunhas dobres molduras que ascenden e rematan en espirais contrapostas que acobillan unhas esferas que á súa vez poderían ser símbolos eucarísticos e son similares ós temas dos que se falou respecto da primeira franxa do dobre capitel do arco oxival do lado do evanxelio. En xeral os relevos esféricos representan o absoluto, a perfección, o cosmos e tamén o infinito ou sen lindes e a unidade, cualidades que definen a Deus.

O relevo é tosco e non é baixo, o que permitiría velo con claridade de non ser que o granito está moi meteorizado. Sobre das aves, na parte superior esquerda hai un pequeno animal engruñado, cunha simboloxía de difícil interpretación. Podería ser un gardián da porta pois os cuadrúpedos de cote se colocaron en moitas civilizacións como gardiáns vixiantes e defensores, pero neste caso é moi pequeno, está como acochado e ten o rabo para abaixo, o cal non indica forza nen triunfo e pode significar o mal. De seguido, na outra parte do dobre capitel hai outro cuadrúpedo, semellante a un león, de maior tamaño e co rabo dereito, para arriba. Neste caso podería ser un gardián, un protector, mesmo pode ser o león da tribu de Xudá, que é Cristo segundo a Apocalipse (5:5), O rabo dereito indica triunfo e así aparece representado na arte románica pero hai dous problemas: un deles é que está mirando cara á nave, cando o seu sitio na orixe quizais foi o que lle cadra mellor nunha porta ó exterior, e outro que é que a súa pata dereita é máis fina cá esquerda o cal era un xeito de indicar que nel predomina o mal sobre o ben. Pode que a súa simboloxía sexa precisamente unha chamada de aviso ós fieles para que fosen conscientes da forza e o poder do mal. E unha metade de capitel que ben puido estar nunha porta da igrexa, saíndo do muro, como un canzorro para facer, xunto con outro situado de fronte, a parte do arco dunha porta románica.

Virando ata a cara que dá ó interior da ábsida, hai un relevo fitomórfico interesante e non meramente decorativo. É unha folla amendoada que acobilla unha pequena esfera ou bóla (este tema aparece noutras igrexas románicas). Desta folla saen outras tres coa mesma feitura. Todas elas acobillan cadansúa bóla. Poden ser un símbolo de que Deus é un e trino, pois decote hai alusións á Trindade. A factura é moi semellante á parte superior do capitel das aves, ó que poden ser as plumas. O tema refórzase na parte inferior esquerda con outra flor, que hai que identificar como un lirio ou azucena –referencia á Apocalipse– ou unha flor de lis. Os dous motivos foron de cote reproducidos na arte románica para simbolizar a Deus. Este medio capitel é de pedra caliza, mentras que o demais é de granito.

Xunto destas dúas columnas e capiteis está a columna e capitel que recollen o nervo da bóveda de cruceiría. O capitel representa dous seres con corpo e patas de ave, mais estas dúas aves son androcéfalas. A representación de cabezas humanas ten varios significados contrapostos vencellados tanto ó ben como ó mal e neste caso non é moi doado emitir unha opinión razoada. Unha desas aves ten un pescozo moi longo co que arrodea o pescozo da outra e asoma polo outro lado. Poderían ser arpías, pero non teñen cola de paxaro senón que presentan uns rabos longos a xeito de serpes. As poutas apoian no colariño que arrodea a unión entre a columna e o capitel, como se estivesen nunha póla dun poleiro.

Na parte superior do fuste desta columna unha gran rá vai ascendendo en dirección ó capitel. Nos xeroglíficos exipcios a rá significa ceder e tamén transición entre terra e auga. A ra estaba presente na resurrección de Osiris. É un animal anfíbio, de vida terrestre e acuática, vencellada á fecundidade e á vida, e neste caso vai en dirección ascendente. No cristianismo está asociada á idea da creación e da resurrección, aínda que hai casos en que pode significar o mal.

Polo que respecta á basa resulta que é diferente da que recibe o arco da bóveda de cruceiría do lado do norte e tamén é diferente das dúas basas, as correspondentes a capiteis e fustes do arco oxival, que ten ó seu carón. O máis interesante é que nesa basa en dúas franxas están talladas unhas liñas de ondas que representan a auga. Deste xeito a dirección ascendente da ra do fuste ratifica o seu significado positivo.

Dá a impresión de que algúns fustes das columnas non cadran ben cos seus capiteis e ó mellor se pode considerar se poideron ser as columnas acodilladas que puido ter unha anterior portada románica. Logo, eses elementos decorativos axeitáronse ás seguintes obras.

Tamén hai marcas de canteiros: cruces en aspa, outras que semellan gamadas, oitos...mais o granito está moi meteorizado.

Polo exterior, na cabeceira, hai varias cousas dignas de observación. A primeira delas é a cachotaría. No lado do testeiro, o este, aparenta haber na parte da dereita unha liña de pedras, unha cantaría imperfecta que semella corresponder a uns caneciños coa talla picada, e logo outra liña máis baixa, á esquerda, de cachotaría miúda, que suxiren a parte baixa do triángulo feito polos aleiros do tellado, un pouco máis baixa.

A fiestra saeteira está formada por sillares de granito pero se lle engadiron outras pedras de tipo calizo. Á dereita da saeteira hai unha figura con garras, de granito moi meteorizado, que semella un caneciño románico. A fiestra saeteira máis baixa é estreita.

Á dereita, no estribo N. E. hai unha pedra que ten tallado, cavado, un semicírculo. Non ten unha explicación lóxica agás que proveña do emprego anterior como para asentar unha trabe ou un conducto.

No lateral sur, baixo unha liña que semella ter sido de caneciños está o escudo coas armas dos señores. É un escudo partido que ten na parte esquerda as armas dos Andrade e na dereita as cinco lanzas dos Lanzós e as seis arroelas dos Castro, aínda que ten a pegada de outras dúas. O escudo semella que tivo outra procedencia e que foi colocado alí.

Máis ou menos no centro dese lateral, na parte alta, hai unha fiestra de saeteira con sillares de dúas clases, o cal indica que uns son reaproveitados. Debaixo dela hai outra fiestra máis estreita, feita por sillares de granito.

Mirando ó alto, cara á parte máis nova da igrexa, onde principia o transepto, na parte esquerda del, baixo o aleiro, vese unha gárgola que tamén semella ser reaproveitada. É un tubo de granito, aberto no extremo e na parte superior.

No lateral dereito da ábsida, na parte superior, hai outra fiestra de saeteira.

A bóveda de cruceiría do interior da capela maior deixa a súa evidencia no exterior nuns contrafortes nos ángulos N.E e S.E. No recanto no que a ábsida se xunta co corpo da igrexa, polo exterior vense os correspondentes contrafortes empotrados na parede.

Todo isto indica que a ábsida foi refeita.

O arco oxival

O primeiro que é preciso lembrar é que a esfera representa a bóveda celeste, o cosmos e a perfección e polo tanto a Deus. Mais na arquitectura románica e gótica hai unha especie de metonimia, pola que a parte ten o mesmo significado que o todo. Isto ven significar que tamén un arco simboliza a esfera, a perfección e Deus.

O arco é a porta (Ev. San Xoan 10.1-9). Na apocalipse di San Xoán: “Despois disto mirei e vin unha porta aberta no ceo”. Na entrada ó altar maior está o acceso ó sagrado.

En xeral os motivos fitomórficos nos arcos relaciónanse de cote coa árbore de Xesé.

A primeira peza de sillaría de cada lado da aparente arquivolta do gran arco ten uns temas con espirais, e gardan similitude entre si. Seme llan ser do mesmo tipo de talla que as espirais e améndoas dos capiteis xa comentados e poderían ser do S. XII ou XIII. Foron reaproveitados e o motivo e a talla son moi diferentes dos demais temas do arco.

O primeiro sillar da esquerda está esnaquizado debido a que nalgún tempo houbo alí un púlpito. No anaco que falta puido estar tallada unha flor. O motivo que se representa nel ten dúas partes. O da parte inferior está feito por unha moldura que traza un contorno estreitando na parte baixa e rematando na parte superior, máis ancha, en dúas orellas en espiral. Xusto debaixo desa espiral no primeiro elemento hai un triángulo refundido que ten a base curva, que podería ser símbolo de algo, algunha ferramenta ou compás ou soamente a figura xeométrica. Enriba deste motivo, pero no mesmo sillar, hai o mesmo contorno de moldura pero neste caso enmarca unha esfera avultada. Non cabe dúbida que esa diferenza non é casual e polo tanto debe ter algún significado. Quizais para poder interpretar o significado completo sería preciso velo no emprazamento orixinal xunto con outras pezas perdidas que deberon facer un conxunto. Na parte inferior deste motivo, a estreita, a moldura deixa un espazo fondo.

O primeiro sillar da dereita ten en primeiro lugar unha flor moi erosionada, enriba dela hai unha bóla e máis enriba uha talla na que con molduras que rematan en dúas espirais arriba e dúas abaixo, queda trazado unha figura como de rectángulo ondeante que ten no interior unha esfera e mais unha a xeito de améndoa.

Estes temas están tratados coas mesmas características que vemos no capitel da esquerda na primeira franxa e no da dereita, no que seme llan

plumas de pavo real ou na parte posterior, no tema vexetal con esferiñas. Debeu pertencer a outra parte no edificio románico.

Chama especialmente a atención, ademais dos dous primeiros sillares, outro que está situado no lado dereito no que hai un motivo de dúas follas que non se repite en ningún outro sillar.

Os demais sillares tamén teñen tallados temas florais. Son de diferentes medidas, non teñen o mesmo número de motivos vexetais en cada sillar, nin os motivos son todos iguais. A súa colocación tampouco é simétrica ós dous lados da oxiva, polo que se pode supoñer que cando se amañou a igrexa e o convento, houbo pezas de diferentes lugares que foron reaproveitados neste arco.

Se atendemos á simboloxía na arte románica habería que analizar os tipos de flores, o número de follas e a súa factura. O número de follas por flor é variable, pero sempre de catro en diante: catro, seis, sete, oito, nove. Maiormente son de catro pétalos.

Hai un significado xeral, do arco como conxunto, vencellado á árbore da vida, pero quizais prime o aspecto decorativo de non gustar dos temas historiados ó tempo que reflicte o gusto ou moda da simplificación decorativa espallada polo cister que logo se desenvolveu da man do amor á natureza, tan do gusto de San Francisco e por extensión da orde dos seráficos franciscáns e tamén da orde dos predicadores dominicos. Os temas vexetais son moi do gusto das ordes mendicantes.

Sen dúbida estes temas florais aínda eran considerados como modelo axeitado no século XVI e estaban moi de acordo co gusto dos nobres, que viñan fundando mosteiros franciscanos e dominicos desde o século XIII. Esa coherencia vese tamén noutro conxunto de iconografía funeraria d arredor da metade do século XVI, que é o dos tres enterramentos situados na capela maior.

Os máis antigos son o de Inés de Castro e Lanzós e o de Fernando de Andrade. O cabaleiro está representado como un cabaleiro guerreiro, cun concepto medieval, mentres que o terceiro enterramento, o do seu fillo, xa amosa características do mundo renacentista, viste roupón e non armadura, non leva espada e por contra leva un libro.

Pero cómpre falar antes da vida destes cabaleiros e deixar para páxinas posteriores os seus enterramentos.

A bóveda de cruceiría octopartita é de gusto gótico, mais pode datar do século XVIII. Ten clave central co relevo dunha flor. Na metade de catro dos nervos ten uns escudos sen tallar. Os entrepanos e a cruceiría son

similares á bóveda de Sta María de As Pontes, feita no ano 1746 erguida por Salvador Lepina, que é similar a outras da diócese.

O resto do templo desapareceu totalmente ó construírse o actual no século XVIII. De cada parte falarase de acordo coa cronoloxía.

O señorío, a propiedade ou polo menos algún tipo de dereito sobre de San Sadurniño debeuno ter Fernando de Andrade antes do 1508 para que el puidera efectivamente tomar a decisión de reconstruir a igrexa. Ó longo da Idade Media tanto os reis como os nobres fixeron fundacións movidos sen dúbida pola devoción, ó tempo que era un sinal de distinción, poder e riqueza, polo que resultaba algo fachendoso e satisfactorio para o orgullo e presunción. Non é estraño que a casa de San Sadurniño tamén quixera ter o seu padroado.

OS ANDRADE

Os Andrade de Pontedeume. Fernando de Andrade

Non se pode confundir a liña familiar de Fernando de Andrade de Pontedeume, Ferrol e Vilalba, que é a familia orixe e principal, coa de Fernando de Andrade señor de San Sadurniño.

A de Andrade é unha familia de cabaleiros que aparecen a finais do século XII como confirmantes en documentos de doazóns dos herdeiros dos Froilaz-Trava. O seu lugar de orixe foi precisamente Andrade, preto de Pontedeume. A súa posición foi medrando porque foron encomendeiros e protectores de mosteiros, moitas veces á forza e a pesares das queixas dos monxes. Salientan especialmente a partires de Fernán Pérez de Andrade o Boo con quen a casa de Andrade medrou en importancia sobre dun territorio que en boa parte era o mesmo sobre o que antes tiveran dominio os Traba que, como vai dito, entraron en declive especialmente no século XIII.

Fernán Perez de Andrade recibiu na década de 1370 os señoríos de Vilalba, Ferrol e Pontedeume pola axuda que lle deu a Enrique na loita contra o rei Pedro I *O Xusticieiro* ou *O Cruel* que era o rei lexítimo e medio irmán de Enrique. Gañou este e tomou para si e os seus sucesores un antigo título dos conde de Traba, o de Trastamara, título galego para os reis de Castela ata os tempos da derradeira raíña que foi Xoana, a filla de Isabel *A Católica*. O fillo dela xa foi da dinastía Austria, aínda que tampouco foi máis que un troco de apelido pois por sangue era fillo e neto de Trastamara por liña feminina. O mesmo que pasou máis adiante coa dinastía Borbón.

Os Andrade chegaron a ter a máxima importancia nos séculos XIV, XV e XVI e logo fundíronse cos condes de Lemos.

Cando se chega ó século XVI coincide un Fernando de Andrade deste tronco principal da familia de Andrade, de Pontedeume, Vilalba e Ferrol, con outro Fernando, dunha póla lateral que é o fundador do señoría, casa e morgado de San Sadurniño, o primeiro señor de San Sadurniño.

O Fernando de Andrade de Pontedeume é un cabaleiro poderoso e importantísimo. En 1520 reclama o voto de Galicia en cortes, pois se lle retirara e estaba representada por Zamora, aludindo a que “*é reino só de por si*”, pero se lle nega.

En 1521 volve a pedilo e tamén unha Casa de Contratación. Pouco despois Carlos I nomea ó arcebispo de Santiago e a Fernando de Andrade Capitáns xenerais de Galicia. Tornou Fernando a pedir o voto como recolle un documento sen data. Tereixa, a filla de Fernando de Andrade casou con Fernando Ruíz de Castro e Portugal, fillo de dona Beatriz de Castro e do príncipe don Dinís de Portugal, que logo foi conde de Lemos e primeiro marqués de Sarriá e a partires de aquí eses Andrade pasan a ser condes de Lemos e Andrade. O seu herdeiro foi Pedro Fernández de Castro. Seguiron sendo os señores de Ferrol ata o século XVIII.

Para chegar ó Fernando de Andrade que funda a colexiata en San Sadurniño cómpre partir dun sucesor de Fernán Pérez de Andrade o Bo que nos leve a coñecer ós Andrade de San Sadurniño.

Os Andrade de San Sadurniño. Fernando de Andrade

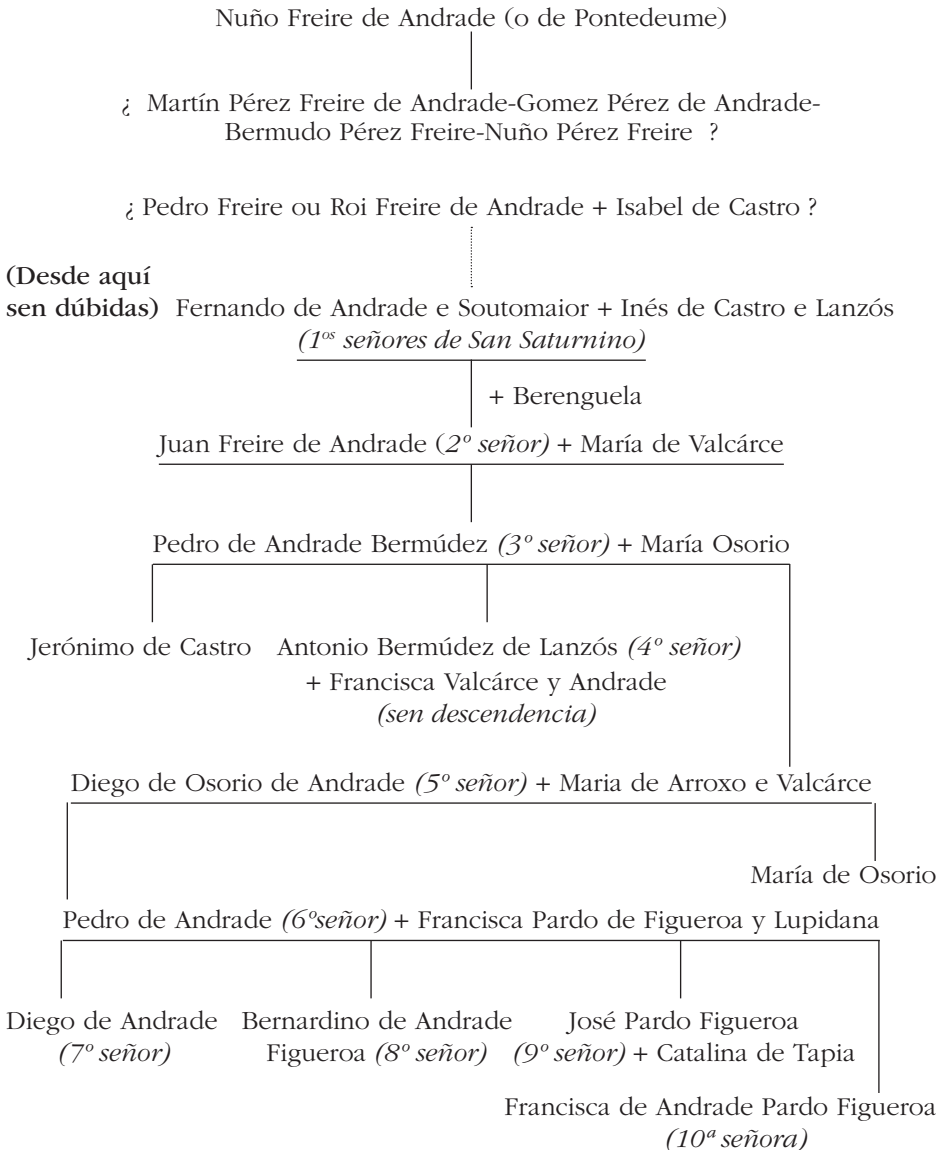
Os primeiros membros da familia Andrade na casa de San Sadurniño semella que parten dun fillo bastardo de Nuño Freire de Andrade.

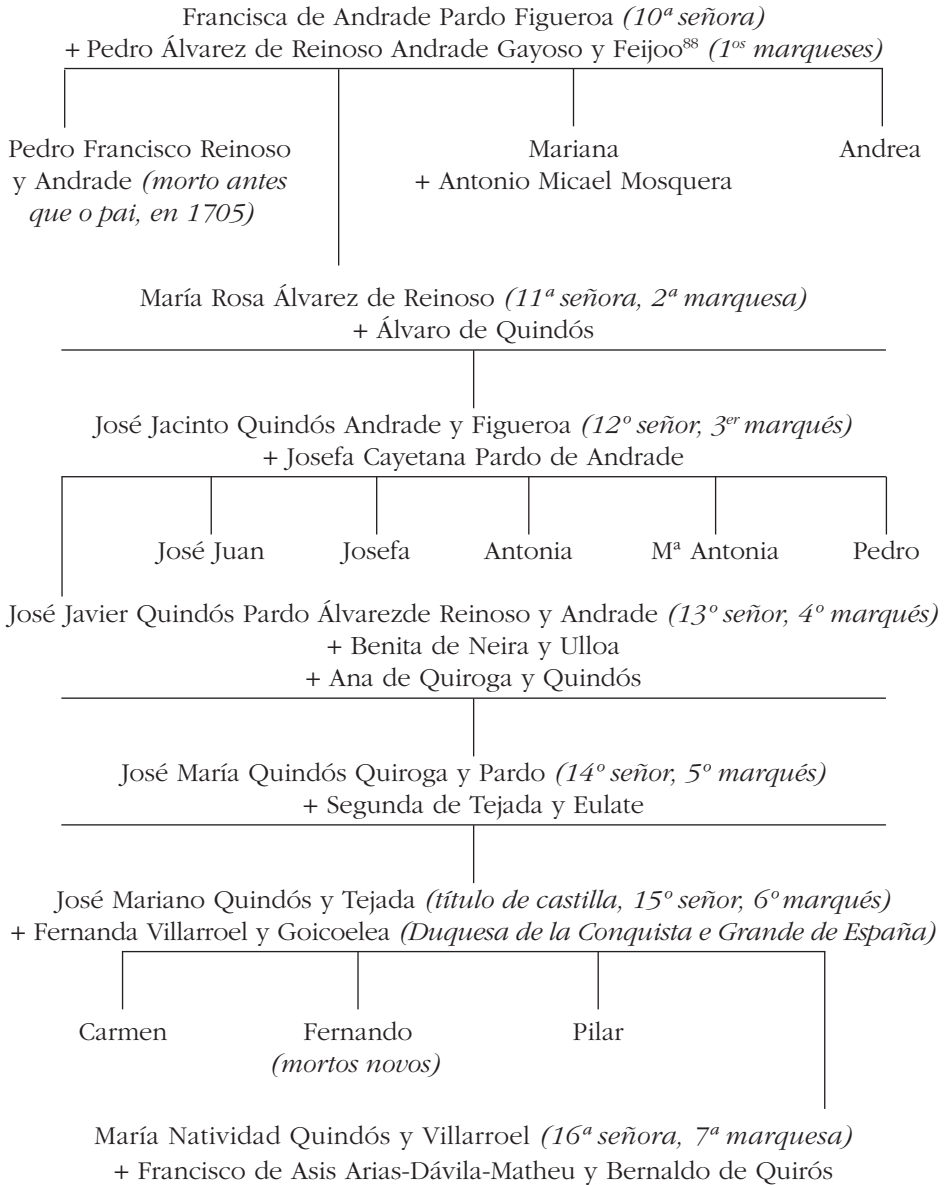
A partir da figura de Fernando de Andrade, o fundador da casa e morgado, casado en primeiras con Inés de Castro, xa non hai dúbidas na liña sucesoria, pero, no que respecta ó tempo anterior, hai ben delas.

Parece que a súa presenza en San Sadurniño é anterior á erección da igrexa e, como xa se dixo, pódense formular varias hipóteses como que a orixe estivera en que algún cabaleiro templario dos de San Sadurniño fose da familia dos sucesores dos Traba ou dos Andrade e tivera alí algún tipo de posesión, dereito ou dominio e chegara a ter unha continuidade, aínda que tamén vai dito que puido vir por doazón, concesión temporal, foro etc.

A hipótese máis razoable, pero referida ós tempos máis tardíos, que nos leva á chegada destes Andrade a San Sadurniño é de resultas das achegas ó seu patrimonio ó traves de matrimonio e entronque cos Castro e cos Lanzós, é dicir, por liña feminina.

Sen saber como foi ese principio, unha posibilidade do principio é a que segue:





88 O escudo ducal incorporaba a correspondente coroa e o manto de Grande de España.

Cómpre soamente prantexarse as diferentes hipóteses sobre a presenza do señorío en San Sadurniño ata chegar ós devanceiros de Fernando, mais queda no misterio mentres non se atope documentación que dea luz sobre a orixe da casa.

Bermudo Pérez Freire puido ser fillo natural de Nuño Freire e ser o pai de Pedro Freire. Pedro Freire puido ser fillo de Martín Pérez ou de Nuño Pérez Freire, señor do castelo de San Sadurniño⁸⁹.

Fillo de Nuño Freire de Andrade foi Gómez Freire de Andrade, que pode ser o que casou con Constanza Méndez que aportaría terras en Ortigueira⁹⁰. Un fillo deles puido ser Pedro Freire. Ou ben puido selo o propio Fernando.

Isto pode reflectirse –con dificultade e moitas comiñas– no feito de que o apelido Méndez incorpora unha ou dúas áncoras no seu escudo, o cal pode explicar a presenza do que podería ser unha áncora –aínda que neste caso está en posición invertida– no que é o máis antigo escudo de San Sadurniño. Trátase dun escudo partido que ten, xunto á banda diagonal coas dúas cabezas nos extremos dos Andrade, as seis arroelas dos Castro. Aínda non presenta as lanzas dos Lanzós polo que debe ser anterior á presenza de Inés de Castro e Lanzós. Non queda ben clara a existencia da áncora porque a meteorización da pedra non permite identificala con seguridade.

Nos escudos inmediatamente posteriores aparecen os cuarteis pertencentes á familia de Fernando de Andrade, a banda diagonal, e á de Inés de Castro e Lanzós, as arroelas e as lanzas. Máis adiante xa aparecen máis divisións en cuarteis polas armas dos que se foron engadindo tralos matrimonios dos sucesivos señores.

A esta interpretación pode axudar o testamento da nai de Constanza Méndez de Aguiar, muller de Gómez Freire, o seis de xuño de 1479⁹¹:

Yten mando ao Mosteiro de Sto. Domingo de Sta. Marta a miña herdade, asi casas como viñas como outros quales quiera herdades que eu teno e ouve e merquei en Couzadoiro aqual foi de Constanza Méndez moller que foi de Gomez Freire miña filla que eu Avia dado a élla

89 Estudios Mindonienses, nº 26, 2010. *Una descripción inédita, de 1626, de las casas de Andrade, San Sadurniño, Lauriña, Villamorel y solar de Lanzós.* p. 545. C. de CASTRO ÁLVAREZ.

90 Cátedra. Revista Eumesa de estudios, nº 13 *Fundación do vínculo...*p. 222. Carlos BREIXO RODRÍGUEZ.

91 Ut supra. p. 222.

con o dito Gomez Freire en casamento e que me digan os ditos fraires de dito Mosteiro d aniversaria cada semana una misa cantada con su responso pola mina alma e da dita Constanza Méndez e de sus difuntos e que a digan cada semana para sempre jamas, cada martes de cada semana...

E estoutro dato recollido por D. Carlos Martínez Barbeito, no seu traballo Torres Pazos y Linajes de la Provincia de La Coruña:

...doña Constanza de Andrade, hija de don Fernando de Andrade, señor de San Sadurniño, y de doña Inés de Castro. El citado don Fernando de Andrade era hijo de don Gómez Freire de Andrade y de doña Constanza Méndez, y nieto de don Nuño Freire de Andrade, señor de Ponteume y Ferrol.

Pola contra está a posibilidade de que un dos fillos ilexítimos de Nuño de Andrade fora Martín Pérez e que un fillo de Martín Pérez Freire de Andrade fose Pedro Freire, como se expón no texto seguinte, no que se indica que Fernando procede de Pedro Freire, un fillo de Martín Freire, aínda que non di que fose o seu fillo. Deste xeito Fernando de Andrade sería bisneto de Nuño Freire de Andrade ou fillo dun bisneto pois dise que de Pedro Freire veñen os de San Sadurniño⁹²:

...yo para mi tengo que frey pº freyre de Andrade, fue hijo de Martín Perez/ freire de Andrade, comendador de la Barra/ que fue hijo de Nuño freyre de Andrade/, señor de las Puentes deume, ferrol y Villalva...el qual parece/ tubo muchos hijos, y entre ellos al referido / frey pº freyre comendador de Reygadas, de quien/ vienen los de sant sadornino, y deste cavallero/ proçedio fernando de Andrade, que casso con Doña Ynes de castro, hija de Alonso/ de Lanços, y de Doña María de castro, de cuyo matrimonio fue joan freire de Andrade/ que les sucedió en este señorío/.

Fernando de Andrade tamén puido ser fillo de Roi Freire de Andrade e dona Isabel de Castro segundo un preito do ARG. Casou Fernando en primeiras nupcias con Inés de Castro, unha filla de Alonso de Lanzós “o Vello” e da súa muller María de Castro. Alonso de Lanzós era fillo de Xoán Freire de Lanzós⁹³. En segundas Fernando casou con Berenguela.

92 Estudios Mindonienses, nº 26, 2010. *Una descripción inédita, de 1626, de las casas de Andrade, San Sadurniño, Lauriña, Villamorel y solar de Lanzós*. p. 545. C. de CASTRO ÁLVAREZ.

93 Cátedra Revista eumesa de estudios, nº 13. *Prolegómenos, fundacion e transmisión dos morgados de Baltar e San Sadurniño na comarca de Ferrol (séculos XVI*

A mesa episcopal de Mondoñedo tiña no S XIV o couto e a xurisdición de Santiago Seré das Somozas e as $\frac{3}{4}$ partes do beneficio desa freguesía e aforáralas a Fernán López de Lanzós en 1346, e logo ó fillo, García López. Máis adiante, en 1396, aforoullos a Pedro García de Valcárce e Balboa, despois a Xoán Freire de Lanzós e a Alonso de Lanzós. Logo o bispo don Pedro, que non está ben identificado, outorgou o foro a Roi Freire de Andrade e Isabel de Castro, dos que pasaría a Fernando de Andrade e a súa muller Inés de Castro.

Falta atopar a explicación coherente e completa da evolución dos acontecementos desde a desaparición dos templarios ata chegar a dar na unión das familias Castro, Lanzós e Andrade e a transmisión de dereitos en terras da contorna. Puido ocorrer algo semellante ó caso dun asentamento templario en Amoeiro, de cabaleiros de Xerusalén e dos templarios no que os dereitos pasaron a Alfonso de Lanzós e á súa muller Beatriz que eran os donos e o venderon en 1451⁹⁴.

Alonso de Lanzós “o Vello” era fillo de Xoán Freire de Lanzós e de Isabel de Castro e parece que recibiu este foro porque a irmá de Isabel, Beatriz de Castro, deixáralo por herdeiro por ser Alonso de Lanzós o seu sobriño. Alonso de Lanzós foi un dos líderes da revolta irmandiña, xunto con Pedro de Osorio e Diego de Lemos. Trala derrota, tivo que ver como Diego de Andrade –dos Andrade de Pontedeume– e mailo conde de Lemos lle quitaban as súas posesións. Alonso casara en primeiras con dona Constanza da que tivo unha filla chamada María e en segundas con dona María Castro, da que tivo catro fillas: Inés, Leonor, Xoana e Isabel.

Comezou a reclamar os seus bens e, cando el morreu, a súa viúva dona María seguiu coa reclamación. Daquela a súa filla Inés xa estaba casada con Fernando de Andrade quen aparece como parte interesada na reclamación da casa forte de Lanzós, dos coutos de San Sadurniño, Ferreira e San Martiño e dos padroados e beneficios de Lanzós, San Sadurniño, O Deveso, San Cristobo de Ferreira, San Xurxo da Mariña, San Xoán de Esmelle, Sta Uxía de Mandiá, San Mateo e San Xiao de Ferrol. A maiores, consta que un bispo chamado don Pedro deu o foro de Santiago Seré das Somozas, que fora de Alonso de Lanzós, a Roi Freire de Andrade e a Isabel de Castro, dos que di que son os pais de Fernando de Andrade.

ao XVIII). pp. 444-447. Baséase nun preito do ARG. RA. Preitos ver 1255/3. DOPICO BLANCO, F.

⁹⁴ *Nalgures*, t. III, 2006. PEREIRA MARTÍNEZ, C., *A bailía de Amoeiro (Ourense) da Orde do Temple*, p. 282.

O certo é que a figura do bispo don Pedro non corresponde cronolóxicamente, polo que a cuestión queda sen clarexar, do mesmo xeito que tampouco queda claro quen foi o pai de Fernando de Andrade.

Así pois non hai seguridade do que pasou. É doado que o foro das Somozas chegara a Fernando de Andrade a través dos dereitos da súa muller, que o recibiría dos seus pais, Alonso de Lanzós e María de Castro quen, por outra banda, quizais xa emparentara cos Andrade antes do matrimonio de Fernando con Inés de Castro, ou ben pode ser que lle chegara directamente dos pais de Fernando se o foron Roi Freire de Andrade e Isabel de Castro.

As circunstancias ían cambiando e a estas alturas o mosteiro de San Martiño de Xubia estaba en decadencia e vendeulle o dereito de padroado da parroquia de San Xiao de Ferrol ó señor da vila, Diego de Andrade, e á súa muller María de Faro ou das Mariñas, que ademais de ser señores xurisdiccionais, pasaron a ser señores espirituais daquela vila.

En 1483 o Fernando de Andrade de San Sadurniño, recibiu un foro do mosteiro de Oseira, sobre o casal de Fragoso en Santalla de Cervo en Cedeira que logo pasou ó seu fillo Juan Freire.

Según un manuscrito datado en 1626 o castelo e casa de San Sadurniño está a catro leguas da Coruña. Di que o edificio de San Sadurniño é de moita antigüidade⁹⁵.

El castillo y cassa de sant sadornino esta a quatro/ leguas poco mas de la ciudad de la Coruña, de/ mucha Antigüedad, todo su Edificio/ (cuyo nombre tiene de un sancto gallego...)

Pode non tratarse do pazo actual senón dun castelo-torre anterior, hoxe desaparecido, pero que pode estar localizado e que debeu chamarse co nome da primitiva advocación da igrexa, San Sadurniño. A orixe debeu ser anterior a 1508. No seu final aquela fortaleza era coñecida como “A Torre” e pode que nunca fora máis que unha torre. Polo menos en 1900 non quedaba dela máis que a torre e unha capela. O seu emprazamento coincide cun terreo delimitado entre a estrada de Ferreira e a que segue ata Ortigueira, no Outeiro, xusto á fronte do parque do pazo dos marqueses.

⁹⁵ *Estudios Mindonienses*, nº 26. 2010. *Una descripción inédita, de 1626, de las casas de Andrade, San Sadurniño, Lauriña, Villamorel y solar de Lanzós*. p. 544. C. de CASTRO ÁLVAREZ.

Fosen como fosen os antecedentes, Fernando de Andrade acadou eses bens que pertenceran dalgún xeito a Alonso de Lanzós e a súa muller e é o fundador da colexiata de San Sadurniño en 1508 e do vencello e morgado de San Sadurniño en 1526.

En 1506 Lopo Monteiro crego de Moeche no seu testamento deixou por herdeiro a Fernando de Andrade, pero entendemos que debe referirse ó de Pontedeume⁹⁶:

...E miñas mandas e Misas conpridas e minnas débedas pagas, en lo remanente dos meus bees, deyxo por meu universal herdeyro ao sennor Fernando d-Andrade, para que los lebe e herde para sempre jamás...

Queda certa posibilidade de que se refira ó Fernando de San Sadurniño, pola proximidade de Moeche, pero resulta máis probable que se refira ó de Pontedeume, que era máis importante.

Un documento alude á situación trala desaparición dos templarios e o deterioro das construcións⁹⁷:

Arruinados estos edificios, reedificóse la iglesia por el caballero D. Fernando de Andrade en el año 1508 erigiéndola en Colegiata.

Así pois, quizais estes bens, que pertenceran á bailía dos templarios, xa eran dos Andrade no principio do S XVI, antes de que Fernando de Andrade fundase o convento de San Sadurniño, pois del tiña que ser para meterse a facer a fundación e a reedificación.

Hai datos recollidos en 1650 sobre a historia da fundación dun convento con cinco capeláns en 1508. Aparecen no caderno que lle ensinou Martínez Salazar a Vaamonde Lores, que contén unha documentación importantísima que se refire ó Libro da Fundación⁹⁸:

96 CAL PARDO, *op. cit.*, na páx 63 menciónase este personaxe como prior que fai obras de reparación no mosteiro de Pedroso. Na páx 311 aparece un documento que é o Testamento de Lopo Monteiro, clérigo de Moeche, quen institúe a Fernando de Andrade como herdeiro universal. Parece entenderse que se refire ó Fernando de Andrade de San Sadurniño.

97 El Santísimo Rosario. PP Dominicos. *Datos históricos sobre el convento de San Saturnino*. nº 623-24. Art. de Aureliano Pardo.

98 Anuario Brigantino nº 23, ano 2000, PEREIRA MARTÍNEZ, C, *Dúas encomendas templarias galegas descoñecidas: Lendo (A Laracha) e San Sadurniño*, p. 216, 226. Na nota 21 remite ó ARG Libro de Mosteiros C 259.

Libro de la fundación deste convento de Santa María del Rosario de Santo domingo de San Saturnino= echo por el padre fr bartolome nuñez prior en dicho convento este año de 1690= donde tambien se da raçon de las rentas, y de otras cosas tocantes al gobierno suio y buena administración.

Comeza contando que a igrexa de San Sadurniño fora da orde do temple e fai un resumo de toda a historia salientando o medo do fundador, Fernando de Andrade, á excomuni3n por ter unha facenda que fora dos templarios:

...Muertos los templarios, y desecha una iglesia suia, y ospital, cuiotitulo era de Santa eulalia y San juan jerosolimitano fundador y patron de dichos templarios=El noble caballero fernando de andrade Señor de la casa de San Saturnino y sus tierras y casado con la noble señora doña ines de castro, movido de la singular devoci3n y affecto que tenia A la virgen nuestra Sra enel mismo lugar edific3 el otro edificio dandola por titulo, iglesia de nra S^a de San Saturnino, y para que en ella fuesse en aumento el culto divino en voz alta se celebrasen los divinos oficios y...en modo y orden que en ella hubiese mynistros, señalandoles y adjudicando a ellos y a dicha iglesia rentas y prestamos congruentes para su congrua sustentaci3n, de los cuales se dara aqu3 especifica y singular noticia a su tiempo.

Do documento despréndese que Fernando de Andrade xa estaba casado con Inés de Castro e Lanz3s, que lle aportara pola parte do seu pai Lanz3s “o Vello”, foros en As Somozas, Muras, Beleicon etc.

As3 pois, xa era se3or de San Sadurniño e posu3a outras moitas terras e vasalos cando, movido pola devoci3n, fixo erixir al3 outra igrexa ou refacer a anterior, antes de 1508. Pénsese que Fernando de Andrade vai instituir un morgado e iso non se fac3a con todos os bens, sen3n deixando separados alg3ns para os outros fillos, sen condici3ns, mentres que o conxunto dos bens do morgado ten a condici3n de ser indivisible. É dicir, que para fundar un morgado era preciso dispoñer dunha considerable cantidade de terras, dereitos, sincuras etc. Era un resultado claro de que se impuñera totalmente o sistema de herdanza troncal, vertical ou agnaticio cunha soa cabeza familiar.

Os edificios templarios de San Sadurniño estaban arruinados polo que Fernando de Andrade fixo reconstruír a igrexa reaproveitando nela elementos da construción anterior, fundamentalmente da capela maior, como xa se explicou ó falar das columnas, capiteis e decoración do arco, e colocou o escudo coas armas del e da súa muller na parte exterior da ábsida rectangular da capela maior. Tamén podería corresponder a esta etapa de obras, ou ás do século XVIII, a construción da bóveda de cruceira que entón cubriu a capela maior.

Fernando de Andrade, señor de San Sadurniño fixo tamén por estes anos un acordo de troco de vasallos con Rodrigo II, conde de Lemos, que quedaba cos de San Pantaleón de Lemos mentres que Fernando collía os de Santa Mariña do Monte, parroquia de moi preto de San Sadurniño e parte do seu concello.

En resumo: O señorío, a propiedade ou polo menos algún tipo de dereito, debeuno ter Fernando de Andrade cando menos algo antes do 1508 para que el puidera efectivamente tomar a decisión de reconstruír a igrexa. E obrigado insistir en que ó longo da Idade Media tanto os reis como os nobres fixeron fundacións movidos sen dúbida pola devoción, ó tempo que era un sinal de distinción, poder e riqueza polo que resultaba algo satisfactorio para o orgullo e presunción. Non é estraño que a casa de San Sadurniño tamén quixera erixila e ter o seu padroado.

Despois de ter amañado o edificio decidiu fundalo como colexiata con cinco capeláns nomeados por el, o que foi aprobado polo Papa Xulio II, porque o señor de San Sadurniño tivo a precaución de pedirlle confirmación xa que despois de desaparecidos os templarios se despachara excomuniación para aquelas persoas que tivesen os bens que antes tiveran aqueles cabaleiros⁹⁹:

Bula do pontífice Xulio II na cal concede a Fernando de Andrade que poida edificar a igrexa que desexaba en San Sadurniño. Nesta bula faise referencia á igrexa e hospital templarios do lugar...

Deulle á colexiata para o mantemento $\frac{1}{2}$ da sinecura de Sta M^a de Neda, $\frac{3}{4}$ da de San Martiño de Cerdido, $\frac{1}{2}$ da de San Simeón, $\frac{1}{8}$ da de Sta M^a de Castro, $\frac{1}{6}$ da de San Mateo e Sta M^a a Maior do Val, $\frac{1}{3}$ de San Xoán de Esmelle, $\frac{2}{3}$ de San Salvador de Limiñón e $\frac{1}{4}$ das de San Xoán de Moeche, San Miguel e Sta Eulalia de Aviño e San Mamede de

⁹⁹ VAAMONDE LORES, "El convento de San Saturnino". Boletín da Academia, 33 (30-11-1910) pp. 193-216.

Atios¹⁰⁰. É dicir que abranguían parroquias nos concellos de Vilalba, Cerdido, Moeche, Valdoviño, Neda, Narón e Abegondo.

E segue a resolución pola bula de Xullo II¹⁰¹:

La bula original para dichos cinco capellanes y el uno dellos nombra por capellan maior, esta en nuestro archibo alli se puede ver, mas por antigüedad se a desecho la tinta y letra de modo que leerse no puede= por lo qual antes de llegar a este estado se sacaron tres traslados auténticos...y al fin del tercer traslado de pergaminos estan todas las constituciones que estableció y puso con dichos cinco capellanes dicho fernando de andrade; alli se podran ver que estan de buena letra, y son tantas y algunas tan penosas que juzgo que por no las poder cumplir, no pudieron perseberar en dicha iglesia por mucho tiempo los cinco capellanes.

Advierto que ay tradicion que despues de muertos los templarios, el Summo pontifice despacho descomunion lataenta (latae sententiae) contra todos aquellos que tubiesen acienda de la iglesia que ellos abian tenido, para que la restituiesen a la iglesia specialmente beneficios, prestamos y sincuras que tenian muchos los templarios, y despues no se restituian= y por la duda que podia tener el aberla incurrido dicho fernando de andrade, y por que la descomunion siempre sea de temer y el noble caballero (...) temeroso de dios y delas leyes de nuestra Sta madre iglesia, como se be por este laudable intento, para maior seguridad de su conciencia el Summo pontifice le absolvió de todas y quales quiera censuras a iure. I. ab homine en caso las hubiesse incurrido, como consta de dicha bula en la qual se contiene dicha absolucion, con el patronazgo que le da de dicha iglesia por el edificada, y otras cosas que pueden verse alli mas por estenso= ...

...Muerto Fernando de Andrade primer fundador y patron de dicha iglesia, a cuya petición se abia despachado la bula de su santidad para los dichos cinco capellanes, y el que hizo la maior parte de esta laudable obra, conforme a las palabras de julio claro iurisconsulto, principium operis, potissima pas est, y como el sumo Pontífice julio segundo nombro por patrones no solamente ha dicho caballero fernando de andrade sino tambien a sus hixos y sucesores en la noble casa y mayorazgo de san saturnino= sucedió despues de su muerte un hixo suio que se llamo juan freire de andrade el cual fue el segundo patrón de dicha iglesia y según hay tradicion de hombres biexos estuvo casado este caballero con la laudable señora doña María de valcazar...

100 Boletín de la R.A.G. Año 4º Coruña 20 de agosto de 1909. nº 29, art. VAA-MONDE LORES, C., *El convento de San Saturnino*, p. 116.

101 ARG. Fondo Vaamonde Lores 6 (2), Docs Históricas. Nº 21.

Cátedra Revista eumesa de estudios. Nº13, *Fundación do vínculo...*, BREIXO RODRÍGUEZ, C., p. 249, 250.

Conta que Juan Freire botou ós capeláns e levou ó convento ós terceiros franciscanos. Nunha nota á marxe dise que o segundo patrón, Juan Freire, fixo testamento en 1548 no que indica o que deixaba ós franciscanos. Logo segue con Pedro de Andrade, o sucesor de Juan Freire:

...Ay también tradicion de hombres biexos este caballero traxo aquí los religiosos de la tercera regla de la orden de San Francisco, abiendo expelido primero a los cinco capellanes, o abiendo ellos mismos dexado dicha iglesia por no se allar bien y no poder cumplir las muchas condiciones que les había impuesto el primer patrón= cerca de esto, y este segundo patron no allo en nuestro archivo más que un apeo de las heredades de este convento en cual pasó antes domingo Fernández escribano, siendo alcalde ordinario pedro de anidos, y señor de la casa de san saturnino pedro de andrade y castro hixo del del sobredicho juan freire de andrade, y fue fecho dicho apeo a siete días del mes de febrero año de mil y quinientos cinquenta y quatro, donde se dice= pareció presente freí bartolome mendez fraile de dicho monasterio de san saturnino de la tercera regla de la orden de san francisco a interior que dixo ser de dicho monasterio= y aquí también ace mención de las heredades e bienes que dicho con frei de Andrade señor que abía sido de la casa de san saturnino y ya difunto abía dexado a dicho monasterio= de las cuales cláusulas se sigue claramente haber sido patrón dicho juan freire de andrade= y aber tenido este convento de los religiosos de la tercera regla de San Francisco después de los cinco capellanes y despues del año de mil quinientos ocho que se despacho la bula sobre dicha, asta el año de 1554 quando se hico este apeo, estuvo la iglesia y convento en poder de los cinco capellanes, y de dichos religiosos terceros, cuántos años la tubieron los unos y cuántos la tubieron los otros no consta con claridad= allarase esteapeo en el marco de las escrituras biexas que lla no corren= alli se bea.

El tercero patrón fue un hixo del sobredicho Juan freire de andrade, que se llamó pedro de andrade bermúdez de castro, el cual como queda dicho vivía el año de 1554, cuando poseían este convento los religiosos de la tercera regla de San Francisco advirtiendole que entonces no estaba edificado más que el claustro y cuarto biexos con la iglesia dicha, y allí habitaron los capellanes, y también los religiosos terceros, algún adorno y edificio que indica el apeo citado, aber echo dicho Juan freiré de Andrade segundo patrón para dichos religiosos y su cómoda habitación= este caballero pedro de andrade tercer patrón estuvo casado con la noble señora doña maria osorio descendiente de la casa de astorga= lucido dandose a conocer en las mexores ciudades de galicia y castilla con grande ostentación, sabe si por tradición que algunas beces yba a madrid y para gasto suio llegaba dos y tres mil ducados de lo que tenía ahorrado, y en diciéndole el mayordomo que se acababa el dinero, luego el dia siguiente mandaba ensillar y se volvía a su casa, y por ser tan lucido liberal y generoso dándose a conocer

vino a casar con una señora tan principal como fue doña maria osorio muy deuda del señor marques de astorga.

Fue tambien este caballero muy amigo del culto divino y procuro llevar con aumentos adelante el intento de su abuelo primer fundador, y para esto trabaxo y gastó mucho aciendo entrase aquí la religion de nuestro glorioso padre Sto Domingo para que sus religiosos no llevasen adelante no solamente quanto al coro y alabanzas divinas administración de los santos sacramentos, sino también quanto a la enseñanza, doctrina y dedicación del santo evangelio en esta tierra y todas las demás de su jurisdicción y otras circunvecinas como todo ello constará de los contratos y escrituras que para ese fin otorgó con los provinciales y más religiosos de Sto Domingo= fue les siempre muy afectos estando en su casa no se hallaba sin ellos y sin su conversión y trato viniéndose al convento, y procurando socorrer a los particulares y al convento con misas y todo lo más que les fuese necesario= despachó de aquí a los religiosos de la tercera regla de San Francisco que lo poseian y hizo que los capellanes primeros poseedores volviéndoles después a su posesion y estando en ella solicitó con ellos hiciesen dexación y traspasa acción de todo su derecho a los religiosos de Santo Domingo, como lo hicieron una, dos y tres veces que constara= solicitó que todo ello lo aprobara ser el señor obispo de mondoñedo en cuiá diócesis esta este convento...

Máis adiante refírese ó 4º patrón. Mais agora non convén anticipar acontecementos senón tornar a Fernando Pérez.

En maio de 1526 Fernando Pérez de Andrade fixo as Constitucións e Ordenacións polas que había rexerse aquela comunidade de regulares e unha delas estipulaba que os capeláns serían nomeados polo herdeiro da casa de San Sadurniño e polos sucesores en liña recta. Foron publicadas en 1528 e os capeláns obrigáronse a gardalas e cumprilas aceptando as doazóns feitas ó seu favor por Fernando de Andrade, na documentación asinada por este, polo seu fillo Xoan e polos cinco capeláns. Fíxolles aínda máis doazóns de sinecuras que as que se expresaban na bula de Xullo II¹⁰².

É importante que este cabaleiro puido ser quen lle cambiou o nome á igrexa en 1508 se é que aínda conservaba o de Santa Eulalia e San Xoán de Xerusalén. O caso é que se chamaba San Sadurniño, quizais porque quería que se mantivera o topónimo do lugar e o nome do seu castelo ou torre, que se correspondería coa primitiva advocación. O caso é que quixo facer fincapé nela, aínda que poñendo primeiro o nome da Virxe seguido

do nome do seu señorío. Máis adiante ía ser un convento dominico baixo a devoción ó rosario, polo que quedaría un nome moi longo: *Santa María la Mayor de Santo Domingo de San Saturnino*.

A existencia de propiedades na xurisdicción de Sta Marta de Ortigueira, administradas por un mordomo podería quedar explicada a través da persoa de Constanza Méndez. Fernando alude na escritura de fundación do morgado á súa casa e residencia de San Sadurniño –quizais a torre ou castelo desaparecido– e outros bens en Cerdido, Santa Mariña do Monte, As Somozas, Belencon e Fronzal, éstos aportados pola súa primeira muller Inés de Castro. As propiedades que deixa a seu fillo, Juan Freire, na fundación do Morgado, coa condición de que non sexan vendidas, enaxenadas, hipotecadas, cambiadas etc. aparecen no documento da fundación do 17 de maio de 1526.

Na aceptación que fai o seu fillo Xoán Freire manifesta que algunhas desas propiedades ou dereitos, xa os tiña, porque os recibira da súa nai, Inés.

MARGARITA SÁNCHEZ YÁÑEZ
Historiadora
Ferrol

Introducción a la lectura de *Presbyterorum Ordinis*

INTRODUCCIÓN GENERAL

Es un dato conocido que después del Concilio llegó al seno de nuestra Iglesia Católica una oleada de secularizaciones de sacerdotes y religiosos como nunca en la historia había sucedido. No podemos entrar a analizar ahora todas las causas implicadas en este hecho, que pueden ir desde el orden sociológico o cultural, como la revolución del 68, o la crisis de la filosofía moderna. Estos factores, ciertamente, no sólo afectan al análisis que podríamos hacer con respecto al sacerdocio católico; pero el hecho de que coincidan en el tiempo con los primeros años de aplicación del Concilio, trae enseguida a la mente la pregunta sobre si ese acontecimiento ha tenido algo que ver con esta situación de crisis. Sin entrar en el problema de la recepción e interpretación del Concilio, como acontecimiento o como texto fundamental, asunto clave desde la intervención del papa Benedicto XVI en 2005, es necesario, sin embargo, revisar el proceso de configuración de sus textos con el fin de no sacar consecuencias precipitadas sobre lo que el Concilio fue y la culpa que pudo tener, en este caso, en la crisis de identidad de los sacerdotes. ¿Será verdad que el Concilio, como se ha dicho con tristeza en algunas ocasiones, ha olvidado a los sacerdotes, y ha encumbrado a laicos y obispos?. ¿Se quedó su doctrina anticuada al poco de ser recibida?. Ésta es una cuestión más importante de lo que pueda parecer a simple vista, es decir, si el Concilio se ha olvidado de los sacerdotes, o, al menos no les ha dado la importancia que les dio a otros miembros de la Iglesia, como los obispos y los seglares, no podemos extrañarnos de que haya sobrevenido la crisis. Ahora bien, no por mucho repetirlo, un tópico se tiene que convertir en verdad y lo podemos

demostrar fácilmente acudiendo a los documentos preparatorios y a las mismas actas y textos oficiales¹.

Por lo tanto, una cosa es el Concilio y su desarrollo interno, y otra distinta es la interpretación posterior, muchas veces basada en una selección parcial de citas aisladas del conjunto². De ahí la necesidad de volver a los textos como tales, tal y como aparece en la invitación que nos ha hecho el papa Benedicto XVI con motivo del Año de la Fe. Es demasiado simple, por consiguiente, echarle todas las culpas al Concilio. Como hemos de ver más en concreto, Juan Pablo II constata en la exhortación postsinodal *Pastores dabo vobis*, n° 11, que la crisis de identidad sacerdotal comienza en los años del postconcilio y tiene su fundamento en una lectura incorrecta y, a veces, tendenciosa de la enseñanza conciliar. Según él esta es una de las causas de tantas pérdidas para la Iglesia, que ha afectado gravemente a las vocaciones sacerdotales. Si, además, tenemos en cuenta la intensa labor preparatoria de lo que sería después *Presbyterorum ordinis* (PO), podemos comprobar que el interés por los sacerdotes estuvo muy presente en el orden del día de los padres conciliares. Tanto es así que este documento fue uno de los más trabajados. En todo caso la historia de su complicada elaboración demuestra que ya en tiempos del Concilio existía una preocupación seria por la vida de los presbíteros y su responsabilidad en la Iglesia. Lo cual quiere decir que la ‘crisis’ ya existía, a pesar de que, en efecto, sus consecuencias hayan aparecido de forma más evidente después de la celebración del Concilio. Lo manifiesta de forma explícita el proemio y la exhortación final de PO, en el número 22. Ello también demuestra que no fue ni es fácil formular la identidad de los presbíteros en el nuevo contexto interno de la Iglesia Católica que presenta el Concilio en *Lumen Gentium*, y no digamos nada de los problemas que presenta la situación de la Iglesia en el mundo actual.

1 Cfr. P. HENRICI, “Hat das Konzil die Priester, haben die Priester das Konzil vergessen?”, *IKaZ Communio* 41 (2012) 634-640. LG 28 y CD 28-32 no presentan, ciertamente, al presbiterado en su identidad más que en un sentido negativo y sin las novedades específicas que se podía esperar, tal como sucedió con el episcopado y laicado. LG 28 lo define en relación al episcopado (son colaboradores...) y al sacerdocio común de los fieles. Algo más determinado sobre la identidad y vida de los sacerdotes se encuentra en *Optatam totius*. Pero, en todo caso, no cabe duda de que el Concilio ha formulado una teología esencial del ministerio ordenado, basada en la dimensión apostólica de su misión, que es la misión de la Iglesia como comunidad sacramental. Esta es la novedad fundamental, que afecta a los presbíteros, como colaboradores necesarios de los Obispos en dicha misión. Sobre la “razón sacramental” que afecta a todos los aspectos de la vida de la Iglesia, cfr. A. SCOLA, *¿Quién es la Iglesia?. Una clave antropológica y sacramental para la eclesiología*, Valencia 2008, 25-69.

2 CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA, *El ministerio sacerdotal*, Salamanca 1971, 89.

Un concilio, por otra parte, no puede hacer más que intentar formular respuestas generales, a la luz de la Tradición de la Iglesia, pero no le podemos pedir que resuelva todos los problemas concretos, como podemos comprobar si acudimos a la historia de la recepción de los concilios, desde Nicea hasta hoy. De hecho, si tenemos en cuenta los documentos postconciliares sobre el sacerdocio, estos no se conforman con una repetición servil de los textos del Vaticano II, sino que van más allá, incidiendo en determinados aspectos que responden mejor a las nuevas necesidades de la Iglesia a lo largo de los últimos cincuenta años³.

METODOLOGÍA

Con lo dicho ya hemos expuesto en resumen los pasos que vamos a seguir en nuestra exposición. Sin embargo, para, por decirlo así, reforzar esta introducción a la lectura de PO, vamos a intentar situarnos en el contexto de los años setenta, en los que el decreto fue recibido y aplicado. Vamos a comprobar, después de cincuenta años, cómo no es tarea fácil adaptarse a los cambios y cómo un concilio es un punto de partida que necesita su tiempo para ser asimilado. Finalmente, presentaremos las razones por las cuales debemos volver a releer los textos, no sólo para comprender su contexto histórico, sino para comprenderlos como textos del Magisterio que son vinculantes, es decir, con fuerza para iluminar nuestro presente. De hecho todos los documentos posteriores, desde los del Sínodo de 1971 hasta la exhortación postsinodal *Pastores dabo vobis* y el *Directorio*, como instrumentos de una recepción autorizada, han contado con el contenido expuesto en PO en lo referente al sacerdocio del presbítero.

Por otra parte, no pretendemos comentar o valorar todos los contenidos del Decreto, sino poner de relieve aquellos aspectos que afectan a la identidad y, como consecuencia a la vida de los presbíteros. Somos conscientes de que ambos elementos son inseparables de la descripción que el Concilio hace del ministerio de los presbíteros, pero nuestro propósito es invitar a lectura de los textos y no tanto hacer un análisis pormenorizado de toda la teología del ministerio presbiteral⁴.

3 Cfr. W. KASPER, *Fe e historia*, Salamanca 1974, 268.

4 Esta introducción a la lectura de PO es fruto de una conferencia pronunciada en la Domus Ecclesiae el 7 de Mayo de 2013, dirigida a los sacerdotes del Arzobispado de San Julián de Ferrol, en su reunión de Formación Permanente, que este año han

Situación de crisis del ‘clero conciliar’

Algunos testimonios

En PO 22 el mismo Concilio lo reconoce:

Este sacrosanto Concilio, que tiene presentes los gozos de la vida sacerdotal, no puede tampoco pasar por alto las dificultades que en las circunstancias actuales sufren los presbíteros. Sabe también hasta qué punto se transforman las condiciones económicas y sociales hasta las costumbres de los hombres, y cómo cambia en la estimación de los hombres la jerarquía de valores. De ahí que los ministros de la Iglesia y a veces los mismos fieles se sienten en este mundo como ajenos al mundo, buscando ansiosamente con qué medios y palabras adecuadas puedan comunicarse con él. Porque los nuevos obstáculos que se oponen a la fe, la aparente esterilidad del trabajo realizado, no menos que la amarga soledad que padecen, los pueden poner en peligro de que se depriman de ánimo.

Este texto nos viene a recordar que, si se habla de crisis, se trata de una crisis que ya existía y que el Concilio seguramente contribuyó a aminsonar, aunque no a extinguir del todo, como es obvio: ... “no se puede atribuir de ninguna manera al Concilio ni a su a menudo ambigua recepción. Es necesario reconocer que la crisis era anterior, tenía raíces profundas y remotas, y, probablemente, las reformas conciliares contuvieron sus efectos devastadores”. Lo escribió el cardenal italiano Mauro Piacenza,

dedicado a la relectura de los principales documentos conciliares. Pero la preparación remota se debe a la invitación hecha por la Delegación del Clero de la Diócesis de Lugo para hablar a los sacerdotes sobre “El Vaticano II y la vida de los presbíteros”, el día 10 de Mayo de 2013, con motivo de la fiesta de San Juan de Ávila. Este título condiciona el contenido de nuestra exposición, puesto que no vamos a abordar los temas relacionados con las funciones del ministerio ordenado. Un índice muy completo de la bibliografía sobre el presbiterado en la época del Concilio Vaticano II se puede encontrar en T.I. JIMÉNEZ URRESTI, *Presbiterado y Vaticano II*, Madrid 1968, 251-272; cfr. también R. SPIAZZI, *Il Decreto sul ministero e la vita sacerdotale*, Torino 1967; AA.VV., *Los presbíteros a los diez años de «Presbyterorum ordinis»*, Burgos 1975; COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Espiritualidad del presbítero diocesano secular*, Madrid 1987; M. CAPRIOLI, *Il decreto conciliare «Presbyterorum ordinis», storia, analisi, dottrina*, Roma 1989-1990; F. GIL HELLÍN, *Decretum de Presbyterorum Ministerio et Vita, Presbyterorum ordinis*, Ciudad del Vaticano 1996; N. LÓPEZ MARTÍNEZ, “Presbyterorum Ordinis y Vaticano II”, en: Profesores de la Facultad de Teología de Burgos, *Diccionario del Sacerdocio*, Madrid 2005, 629-639; AA.VV., *Come pastori e fratelli, a quarant'anni dalla Prebyterorum ordinis*. Roma 2007; L.F. MATEO-SECO, “De PO a Benedicto XVI”, *Telmus* 4 (2011) 11-29, especialmente, pp. 11-20; M. PIACENZA, *Presbyterorum ordinis 50 anni dopo*. Siena 2013.

prefecto de la Congregación del Clero, en el volumen *Presbyterorum ordinis 50 años después*⁵.

He aquí cómo presentaba el panorama el Sínodo de los Obispos el 30 de noviembre de 1971, muy cerca, pues, del final del Concilio⁶. Citamos solo algunos párrafos:

El alcance de la misión de la Iglesia fue ampliamente desarrollado por el Concilio Vaticano II; más aún, sus relaciones con el mundo fueron objeto, sobre todo, de la constitución pastoral *Gaudium et spes*. Una consideración más detenida de esta materia ha dado grandes frutos; ...No obstante, como es fácil de comprender, han surgido también dificultades: algunos sacerdotes se sienten extraños a los movimientos que afectan a los grupos humanos y al mismo tiempo, impreparados para resolver los problemas de mayor preocupación para los hombres. No pocas veces los problemas e inquietudes de los presbíteros nacen también del hecho de que, en su solicitud pastoral y misionera, deben afrontar la mentalidad moderna con métodos quizá ya trasnochados. En semejante situación se presentan graves problemas y muchos interrogantes, planteados, en primer lugar, por las dificultades reales que experimentan los presbíteros en el ejercicio de su ministerio, y no en un exacerbado espíritu de contestación o en egoístas preocupaciones personales (lo cual no deja de ser verdad en algunos casos). ¿Es posible animar a los seglares como si dijéramos, desde fuera? ¿Está suficientemente presente la Iglesia en ciertos grupos, sin la presencia activa del sacerdote? Si la condición propia del sacerdote es la de estar segregado de la vida del mundo, ¿no es preferible la condición del seglar?. En las actuales circunstancias, ¿qué puede uno pensar del celibato sacerdotal de la Iglesia latina y de la vida espiritual propia del sacerdote que vive sumergido en el mundo?...

No pocos sacerdotes, al experimentar dentro de sí mismos las contestaciones provocadas por la secularización del mundo, sienten la necesidad de santificar las actividades profanas ejerciéndolas directamente, y de introducir el fermento del evangelio en el curso de los acontecimientos. De modo similar va creciendo el deseo de cooperar con los esfuerzos colectivos de los hombres para la construcción de una sociedad más justa y fraterna. En un mundo donde aparecen las implicaciones políticas de casi todos los problemas, no faltan quienes creen indispensable la participación en la política, más aún, en la acción revolucionaria.

5 A falta de consultar directamente la obra citada al final de la nota anterior, recogemos estas palabras de: <http://vaticaninsider.lastampa.it/es/vaticano/dettagliospain/articolo/piacenza-vaticano> (11.06.2013)

6 *El sacerdocio ministerial*, "Descripción de la situación", en: J. A. MARTÍNEZ PUCHE, *Documentos sinodales*, Tomo II, Madrid 1996, 70-75.

El Concilio subrayó la preeminencia de la proclamación del evangelio, la cual debe arrastrar, por medio de la fe, a la plenitud de la celebración de los sacramentos; pero el pensamiento actual sobre el fenómeno religioso hace alimentar, en el ánimo de no pocos, dudas en torno al sentido del ministerio sacramental y cultural. En cambio, gran número de sacerdotes, que no padecen ninguna crisis de su identidad, se plantean este otro problema: ¿Qué métodos se deben emplear para que la práctica sacramental sea una expresión de fe, que penetre de verdad toda la vida personal y social, y para que el culto cristiano no quede falsamente reducido a un puro ritualismo externo.

...Afortunadamente, el reciente Concilio ha vuelto a recordar la doctrina tradicional y fecunda sobre el sacerdocio común de los fieles (cf. LG, 10). Esto mismo, sin embargo, como por un movimiento pendular, ha dado origen a algunos problemas que parecen oscurecer la condición del ministerio sacerdotal dentro de la misma Iglesia y que causan una profunda desazón en el ánimo de algunos sacerdotes y fieles. Muchas actividades, por ejemplo, las catequéticas, las de administración dentro de las comunidades, más aún, las litúrgicas, que hasta ayer estaban reservadas a los presbíteros, son ejercidas hoy con mayor frecuencia por los seglares; mientras que, por otra parte, muchos sacerdotes, debido a los motivos ya aducidos, tratan de inserirse en la condición de vida de los seglares. Ante este hecho, nacen en algunos estas inquietantes preguntas: ¿Existe o no existe una razón específica del ministerio sacerdotal?. ¿Es o no es necesario este ministerio?. ¿Es permanente el sacerdocio?. ¿Qué quiere decir hoy ser sacerdote?. ¿No sería suficiente para el servicio de las comunidades poder contar con unos presidentes designados para servir al bien común, sin necesidad de recibir la ordenación sacerdotal...?".

Si nos ceñimos a la situación en Galicia a finales de los años 70, también podemos afirmar algo parecido. El espíritu de renovación conciliar provocó el ansia de superar la antigua figura del sacerdote como hombre separado del resto; ello hace suponer en esas circunstancias que la crisis del clero se puede solucionar con meras adaptaciones al margen o poniendo entre paréntesis, o dando por supuesta una reflexión seria sobre su identidad. Así aparece, por ejemplo, en el documento de trabajo del Concilio Pastoral, en el que pude intervenir, el año anterior a mi entrada en el seminario. Evidentemente, me doy cuenta ahora de cómo se desarrollaron los temas de la identidad y espiritualidad del sacerdote, a saber, desde un punto de vista meramente funcional, sin entrar en la dimensión trascendente de la vida del mismo. Además, el documento final ni siquiera trata esos temas y queda reducido a los siguientes: el sacerdote, servidor de la comunidad, miembro de la sociedad, acción pastoral, problemática

personal⁷. Quizás sea esta la razón de la carta de la S. C. del Clero a Mons. Suquía, el 21 de Septiembre de 1977, donde afirma:

En nuestro tiempo se plantean dudas y excepciones en casi todos los campos incluso sobre las verdades de la fe, de donde se sigue también que muchos sacerdotes ya no tienen certeza personal acerca de la auténtica doctrina católica, de tal manera que aun los mismos principios que rigen básicamente la vida cristiana y sacerdotal, son puestos en duda o al menos son discutidos. Este hábito de la mente en ningún modo favorece al espíritu sobrenatural, que es absolutamente necesario para la vida y el ministerio de los sacerdotes, sino más bien los lleva a aquella secularización que no sólo se encuentra en la realidad, sino que algunas veces se pretende⁸.

Quiere decir, en síntesis, que a pesar de que el Concilio elaboró una esencial teología de la identidad sacerdotal, es decir, de su naturaleza y misión, sus funciones..., el ambiente que se respiraba hizo proliferar, como a continuación veremos, literatura teológica que supeditaba la naturaleza sobrenatural del sacerdocio como consagración a su misión-encarnación, entendiéndola sobre todo en su aspecto sociológico, de adaptación a un mundo cada vez más secularizado⁹.

Como resumen de la situación puede ser ilustrativo el texto siguiente:

7 Cfr. S. PÉREZ LÓPEZ, "Vida e ministerio dos sacerdotes, Os relixiosos en Galicia. Pastoral vocacional. Comentario-Introducción", en: *O Concilio Pastoral de Galicia*, A Coruña 1996, 195-212.

8 Sagrada Congregación del Clero, "Prot. 155667/ I", en: Concilio Pastoral de Galicia, *Vida y ministerio de los sacerdotes...*, Santiago de Compostela 1977, 42.

9 Este ambiente se puede reconocer en los documentos preparatorios de la *Asamblea Conjunta* celebrada en España, pues no todos ellos navegaban con el mismo rumbo, lo cual provocó la inseguridad doctrinal. De ahí que el resultado final no fue completamente satisfactorio para lograr, en consecuencia, una comprensión común del ministerio sacerdotal, que pudiera recibir pacíficamente los resultados del Sínodo de 1971. Cfr. SECRETARIADO NACIONAL DEL CLERO, *Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes*, Madrid 1971. Son significativas algunas conclusiones del *Documento 'O' Diocesano*: "La formación recibida en los años de seminario configuraba un cuadro doctrinal de enorme fuerza lógica que daba al sacerdote una profunda impresión de seguridad. La actual renovación y difusión constante de las ideas produce, en cambio, la sensación de una cierta ausencia de firmeza teológica: como si nos hallásemos entre 'opiniones' y no entre 'verdades'. Todo lo cual da lugar a una debilitación de las certezas primarias, que no puede dejar de provocar una conmoción profunda de conciencia, una desorientación general, una gran intranquilidad y desasosiego" (Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes, *Documento 'O' Diocesano. Documento-síntesis, descriptivo de la situación del clero diocesano (comparado con el nacional) y de sus problemas de ámbito personal, eclesial y social*, Santiago de Compostela 1970, 3). Cfr. también, S. GAMARRA, "La formación permanente del sacerdote en el postconcilio", *Seminarios* 205-206 (2012), 108.

La cuestión de cómo entender el ministerio eclesiástico es uno de los puntos neurálgicos en la Iglesia postconciliar, y la inseguridad, ampliamente extendida, en la respuesta a esta pregunta presenta cada vez más el carácter de una crisis seria. La falta de vocaciones sacerdotales, la discusión sobre la obligatoriedad del celibato, los deseos de reformar la formación sacerdotal, las crisis humanas y profesionales en la vida de muchos sacerdotes, las muchas animosidades entre sacerdotes y laicos, entre sacerdotes y sus autoridades superiores, en gran parte son sólo epifenómenos de esta amplia situación crítica¹⁰.

Dificultades de tipo doctrinal

En la explicación sobre la situación general del clero en los años posteriores al Concilio podemos apuntar diversos tipos, que van desde el análisis de tipo general sobre la sociedad y sus condiciones, como sobre las relaciones de la Iglesia con el mundo. Hacer esto nos llevaría demasiado lejos en relación al objetivo que nos ocupa, que es presentar la PO y saber hasta qué punto es justificable una tal situación a la luz de este documento. De todos modos, no podemos dejar de mencionar algunas deficiencias en la presentación doctrinal del ministerio ordenado que se dieron en esos años y que han motivado, entre otras causas, la crisis de identidad y la consiguiente desazón experimentada por muchos sacerdotes con respecto a su vocación y misión¹¹.

De todos es sabido que el Concilio quiso tener como objetivo principal hacer una presentación de la Iglesia *ad intra* y *ad extra* conforme con sus fuentes, pero también con las nuevas relaciones de la misma con el mundo moderno. De hecho, aunque el Concilio dice que todo en la

10 W. KASPER, *Fe e historia*, 260. Cincuenta años después del Concilio, a pesar de que la identidad del ministerio ordenado ha ido asentándose paulatinamente, los problemas de su aplicación siguen vigentes: "Ciertamente que la imagen del sacerdote tampoco ha quedado intacta ante las transformaciones radicales de los últimos decenios. Su propia imagen y la que los demás tienen de él se ha vuelto insegura y confusa en muchos aspectos; por otra parte, a menudo se cuestiona radicalmente su servicio, su ministerio y su modo de vida. Los propios sacerdotes son quienes advierten el cambio con mayor claridad e inmediatez, y no pocos lo aceptan con resignación. Por eso necesitan estímulo y reconocimiento. Reforzar su identidad y motivación es, a mi juicio, una de las tareas más necesarias" (W. KASPER, *El sacerdote, servidor de la alegría*, Salamanca 2008, 10). Cfr. también "El sacerdocio común y el sacerdocio especial. Cuatro tareas para la renovación del ministerio presbiteral", en: G. AUGUSTIN (ed.), *Testigos de la fe. El sacerdocio de Cristo y el ministerio sacerdotal*. Santander 2013, 27. Una descripción más detallada de las complejas relaciones que presenta la realidad pastoral de la Iglesia hoy, en referencia al ministerio sacerdotal, se puede encontrar en B. MÉNDEZ, "El sacerdote del mañana a la luz de la nueva situación pastoral de la Iglesia en Europa", *Compostellanum* 1-2 (2010) 195-232.

11 CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA, *El ministerio sacerdotal*, 13.

Iglesia procede de Cristo, como luz de las gentes, la teología postconciliar en los primeros decenios fue demasiado eclesiocéntrica, al no considerar de forma suficiente su relación con Cristo. No lo había olvidado, pero quería considerar su ser sobre todo desde el punto de vista de la eficacia misionera, es decir, adaptarse a las nuevas circunstancias. Ello también repercutió en la recepción de PO, donde la figura del sacerdote fue pensada sobre todo desde el lado de la eficacia¹². Como decimos, también han contribuido de forma significativa algunas dificultades planteadas en la relación del sacerdote con el sacerdocio de Cristo y, consiguientemente, en su radicación en la intención de Cristo de que existieran, como tales, ministros ordenados para el culto; esta era la forma típica de lo que se consideraba la identidad sacerdotal, puesto que el sacerdocio de Cristo es esencialmente distinto de cualquier otro¹³.

A la vista de tales dificultades, existió la tendencia de poner la atención no tanto en el sacerdote como representación de Cristo, como en la figura del sacerdote como representación de la Iglesia. La Iglesia como depositaria de la misión apostólica está antes que los ministros que la ejercen¹⁴. En este sentido, la Iglesia ejercitaría el sacerdocio principal como pueblo sacerdotal y, a partir de ella, se establecería el sacerdocio en sus distintas formas. Frente a lo que claramente afirma PO 1-3.5 y 12, o LG 28, donde la primera relación del sacerdote es a Cristo y, luego, a la Iglesia, ahora el sacerdocio en su identidad parece tener su impulso principal en aquella¹⁵. Esto trajo como consecuencia, la pregunta por la posibilidad que

12 Cfr. H. KÜNG, *Sacerdotes. ¿Para qué?*, Barcelona 1972, 15ss.

13 Cfr. A. ZIEGENAUS, "Identidad del sacerdocio ministerial", en: AA.VV., *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*. UNAV. Pamplona 1990, pp. 81-96.

14 Cfr. P. Hünemann, "Theologischer Kommentar zum Dekret über den Dienst und das Leben der Presbyter *Presbyterorum ordinis*", en: P. Hünemann, B.I. Hilberath (ed.), *Herders theologischer Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil 4*, Freiburg...2009, 356.

15 Cfr. F. WULF, "Kommentar zu Artikel 1-6", en: H.S. Brechter, B. Häring (eds), *Lexikon für Theologie und Kirche. Das Zweite Vatikanische Konzil. Dokumente und Kommentare. III*, Freiburg... 1968, pp. 141-169. Este autor, jesuita, que fue profesor de la Universidad de Munich, no dice en realidad que el lugar teológico inmediato en el que se apoya el sacerdocio ministerial sea la Iglesia, porque ello estaría en flagrante oposición a lo afirmado en PO. Pero echa de menos que el Concilio haya hecho poco hincapié en su relación a la Iglesia, en su función de representar a la Iglesia y, por consiguiente, al sacerdocio común de los fieles, como afirma en la página 152: "aber es wird nicht genügend deutlich, dass das grundlegende Priestertum das der Kirche, der Gemeinschaft der Gläubigen in Christus, ist und darum das besondere Priestertum seinem Wesen nach aus dem Geheimnis der priesterlichen Kirche herauswächst, ohne einfach in der Verfügung der Kirche zu sein, da diese von ihrer gesellschaftlichen Verfassung her immer schon hierarchische Kirche, Kirche des Amtes ist". Poco lejos estaría este comentario del que podría hacer cualquier teólogo protestante, en el sentido siguiente: la Iglesia es jerárquica y siempre lo será, porque es una sociedad, pero sólo por eso; no porque haya sido constituida

la Iglesia tendría de cambiar la forma de comprender el ministerio sacerdotal según fuesen las circunstancias históricas y sociales que lo exigieran. Es la cuestión que se planteó en los años setenta Karl Rahner. Según él el sacerdocio ministerial brota del misterio de la Iglesia, pueblo sacerdotal y protosacramento. Su planteamiento ha tenido gran influencia en la teología de los sacramentos, porque permite superar el escollo histórico que supone tratar de fundamentar su institución en la voluntad directa de Cristo ("*Ius divinum*"). La misma argumentación se puede rastrear, en otras de sus obras, con respecto a otros temas, como la inspiración de la Sagrada Escritura, la fundación de la Iglesia y sus estructuras. En realidad no se podría hablar de una institución directa por parte Cristo con respecto a los sacramentos concretos, sino más bien de una institución indirecta. Lo primero es la existencia de la Iglesia como realidad que surge de todo un proceso que se asienta ya en la vida del Jesús histórico. De la Iglesia van brotando en un período relativamente corto, el tiempo apostólico, todos aquellos elementos que necesita para ser una instrumento de salvación para todos. Esos elementos, los sacramentos en este caso, vienen indirectamente de Cristo, pero, en realidad, surgen en la Iglesia como institución histórica, y ello condiciona su forma concreta ahora y en el futuro, pues depende de si puede haber nuevos brotes que cambien la identidad de los anteriores¹⁶.

Esta eclesiologización del ministerio sacerdotal, típica del postconcilio, como hemos dicho, no tiene en cuenta suficientemente la necesaria y prioritaria concentración en su fuente que es Cristo, Cabeza del Cuerpo, pues Cabeza y Cuerpo forman el Cristo total, usando la terminología paulina y agustiniana; en ese caso, es siempre Cristo la fuente de todo en la Iglesia¹⁷. Por lo tanto, se trata de una relación constitutiva y permanente que no puede estar a disposición de la Iglesia, tal y como han ido clarificando los documentos del Magisterio actual relacionados con los sacerdotes¹⁸.

para siempre como tal por Cristo, que ha elegido a los Apóstoles como aquellos que le representan como la Cabeza del Cuerpo, pero son irrepetibles como tales. Por el contrario, si toda la Iglesia tiene la sucesión apostólica, entonces le corresponde a ella determinar las formas concretas que permiten actuarla según las circunstancias históricas. Todos los cambios habidos en este ámbito en las comunidades procedentes del protestantismo argumentan, en el fondo, como el autor del comentario.

16 *Schriften* IX, Einsiedeln 1970, 366-372. Cfr. también, del mismo autor, *Sacerdotes. ¿Para qué?*, Zalla (Vizcaya) 1969, 38. 76; *La Iglesia y los sacramentos*, Barcelona 1967, pp. 45-47. 52-53. 76.

17 R. ARNAU, *Orden y Ministerios*, Madrid 2001, 183.

18 *Ordinatio sacerdotalis* se expresa así: "La Iglesia no tiene la autoridad". Sobre la actualidad de la cuestión, cfr. G. GRESHAKE, *Priester sein in dieser Zeit. Theologie – Pastorale Praxis – Spiritualität*. Freiburg...2000 (2 ed.), pp. 149-150.

La recepción de PO también fue víctima de un planteamiento más general relacionado con una determinada evolución general de la filosofía contemporánea, que podríamos calificar como antimetafísica, en el sentido de poner entre paréntesis la naturaleza de las cosas y quedarse solamente con su función o eficacia. Simplificando mucho, si lo aplicamos a la identidad de los presbíteros, esta quedaría supeditada a su papel en la sociedad actual y en la Iglesia, es decir a su labor como dirigente o funcionario. La pregunta que se hace Hans Küng es significativa: “sacerdotes, ¿para qué?”. No se pregunta por la persona del mismo, sino sobre su capacidad para hacer determinadas actividades apostólicas, incluso de forma independiente de su vida personal. Si esto es así, tampoco sería necesario un compromiso de por vida, sino *ad tempus*, dependiendo de las circunstancias y de las necesidades concretas que la sociedad exige¹⁹.

Las dos posiciones citadas implican, como hemos dicho, una determinada interpretación de PO, y lo hacen con la intención de aplicar el propósito que este decreto expresa, que, en efecto, es fundamentalmente de tipo pastoral, como se puede ver comprobando la extensión que ocupa el ministerio y la vida de los presbíteros: “Por tanto, a fin de que el ministerio se sostenga con mayor eficacia y se provea mejor a su vida dentro de las circunstancias pastorales y humanas, cambiadas muy a menudo tan radicalmente, este sacrosanto Concilio declara y decreta lo que sigue” (PO proemio). Sin embargo, se olvidan con frecuencia de todo el contenido fundamental-teológico del capítulo I del decreto, en el que se expone una esencial teología del sacerdocio ministerial, en íntima conexión con lo dicho en LG 28. Ambos apartados tratan de armonizar los aspectos cristológicos y eclesiológicos del mismo, pero por este orden²⁰.

19 “El servicio de dirección eclesial no ha de ser fundamentalmente una forma de dominio, sino un servicio a la comunidad: un servicio permanente a una comunidad cristiana en el sentido de dirección o guía espiritual. No sólo el Nuevo Testamento, como hemos visto, sino también las exigencias de la sociedad democrática de hoy piden una motivación funcional de servicio de dirección, concretamente en razón de una función que no se ha de entender primariamente en sentido de consagración sacramental, sino como una función ante todo social eclesial... También es diferente de esa falsa interpretación ontológica que funda el servicio de dirección en una cualidad ontológica infusa (gracia de estado). En el servicio de dirección eclesial se trata de una función permanente, a plazo en un caso dado, basada en la vocación (carisma), que determina real y establemente a la persona”. (H. KÜNG, *Sacerdotes. ¿Para qué?*, Barcelona 1972, 85). Sobre la continuidad de la crisis sacerdotal, cfr. COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Discursos de Benedicto XVI con motivo del Año Sacerdotal*, Madrid 2010, p. 61. 91.

20 “Ni la Iglesia ni las exigencias del hombre, poseen un derecho determinante, como sugiere el funcionalismo. Si el sacramento recibe su eficacia de Cristo, tiene algo de inalienable en el transcurso de los siglos, una esencia, a saber, la voluntad y la inten-

Sin embargo, esta pretensión no ha logrado todavía la armonía suficiente después de cincuenta años de reflexión postconciliar, como se puede constatar en las publicaciones surgidas con motivo del Año Sacerdotal; en ellas sale constantemente a la luz la así llamada ‘crisis del sacerdocio’, no sólo por la escasez de vocaciones, sino por una crisis en la comprensión del sacerdocio como tal²¹.

Vuelta a los textos

La falta de identidad posible del sacerdote es correlativa a la falta de identidad de lo que es la Iglesia, como había puesto de manifiesto J.

ción de quien lo ha instituido. Después hay que armonizar los acentos cristológicos y eclesiológicos” (A. ZIEGENAUS, “Identidad del sacerdocio ministerial”, en: *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, 87). “De nuestras reflexiones resulta que el sentido principal del ministerio en la Iglesia es la representación de Cristo; por eso la configuración con Cristo y no las necesidades de la sociedad, es lo decisivo en la cuestión de la identidad del ministerio sacerdotal. La identidad se debe justificar desde la misión y la definición hecha por Cristo. La prioridad de la perspectiva cristológica garantiza la prioridad de Cristo en la Iglesia, mientras que la prioridad de la perspectiva eclesiológica entregaría el ministerio a la merced o a la veleidad de la mayoría. Solamente el acento cristológico asegura a la Iglesia su independencia de argumentos preponderantemente sociológicos”. (Ibid. 93). “El ministro ejerce una representación doble: la de Cristo y la de la Iglesia. el hace presente a Cristo ante el pueblo., y al pueblo ante Dios, p, ej., al recibir los dones eucarísticos y al ofrecerlos a Dios. Sin embargo, para esta doble representación no se capacita, como algunos suponen, por dos acciones distintas, p. ej., por una elección del pueblo y por la consagración, sino por una acción sola, a saber, por la consagración, que a un hombre lo constituye en representante visible de Cristo, que simultáneamente es la Cabeza de la Iglesia. La perspectiva eclesiológica no está en contradicción con la cristológica, porque Cristo siempre es Cabeza de su Cuerpo”. (Ibid. 94-95).

Se puede apreciar la semejanza con lo afirmado por PO 2, nota 14, utilizando las reflexiones de San Agustín sobre la Iglesia como el ‘Cristo total’. Para una visión equilibrada de esta relación, a partir de estudios recientes, cfr. S. DEL CURA, “In persona Christi – in persona Ecclesiae”, en: Profesores de la Facultad de teología de Burgos (dirs.), *Diccionario del Sacerdocio*, Madrid 2005, 348-356; COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Discursos de Benedicto XVI*, 128-130.

21 W. KASPER, “El sacerdocio común y el sacerdocio especial. Cuatro tareas para la renovación del ministerio presbiteral”, en: G. AUGUSTIN (ed.). *Testigos de la fe. El sacerdocio de Cristo y en ministerio sacerdotal*. Santander 2013, 13; “La crisis de la identidad sacerdotal –que, a pesar de todo, ha seguido avanzando después del concilio– no ha podido ciertamente ser superada hasta ahora. Antes, al contrario, se ha intensificado aún más: el debate sobre el ministerio, que hoy se dirime una y otra vez de forma permanente, no ha arrojado hasta la fecha ningún consenso firme. Más bien se caracteriza por una casi desbordante pluralidad de posiciones teológicas que suscita la impresión de que ya sólo existe un pluralismo de ‘imágenes sacerdotales’, pero difícilmente una concepción del ministerio presbiteral común a toda la Iglesia” (K. KOCH, “Fiduciario de otro. La identidad sacerdotal en una época pobre en presbíteros”, en: G. AUGUSTIN, *Testigos de la fe...32*).

Ratzinger en una conferencia sobre la *Lumen Gentium*²². En este sentido, dado que en los últimos años se ha planteado otra vez el problema de la identidad del sacerdote, pues no en vano hemos celebrado recientemente un ‘Año Sacerdotal’, entonces se trata de saber si el Concilio, y más concretamente PO, corre la misma suerte que la interpretación que se ha dado de la Iglesia. Creemos que debe ser así, entre otras cosas porque el sacerdote sigue siendo para la mayoría la imagen principal de lo que la Iglesia es y, por consiguiente, cualquier discurso sobre él no puede hacerse de forma independiente de la interpretación de lo que es la identidad de la Iglesia y el ‘sentir con ella’²³. Si el Concilio ha propuesto para la Iglesia una identidad profunda y clara, desde Dios y su misterio trinitario, pero no por ello ha evitado una crisis de credibilidad y de identificación, lo mismo podemos decir con respecto a la doctrina sobre el presbiterado. Pero esta comparación nos llevaría más lejos y nos distraería del objetivo primario, que es el de hacernos caer en la cuenta sobre la enorme riqueza que el Concilio ha aportado a la explicitación de la teología y de la vida del sacerdote católico. Para ello es necesario releer los textos sin prejuicios y comprobar la validez permanente de la doctrina que nos presentan, a pesar de la variabilidad de las situaciones históricas en las que se desarrolla el ministerio sacerdotal²⁴.

Este punto de partida metodológico (ir al tenor de los textos) tiene apoyos importantes en el Magisterio actual, como afirma la exhortación *Pastores dabo vobis* en el n° 11:

El conocimiento recto y profundo de la naturaleza y misión del sacerdocio ministerial es el camino que es preciso seguir, y que el Sínodo ha seguido de hecho, para salir de la crisis sobre la *identidad sacerdotal*. Esta crisis –decía en el Discurso al final del Sínodo– había nacido en los años inmediatamente siguientes al Concilio. Se fundaba en una comprensión errónea, y tal vez hasta intencionadamente ten-

22 Cfr. *Conferencia del Cardenal Joseph Ratzinger sobre la eclesiología de la Lumen Gentium pronunciada en el congreso internacional sobre la aplicación del Concilio Vaticano II, organizado por el Comité para el Gran Jubileo del año 2000*, en: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20000227_rattinger-lumen-gentium_sp.htm (10.06.2013).

23 Cfr. ASAMBLEA CONJUNTA DE OBISPOS Y SACERDOTES, *Documento I. Significación del sacerdocio ministerial*, Madrid 1970, 4-5; también, K. KOCH, “Fiduciario de otro...”, 37-40.

24 CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA, *El sacerdocio ministerial*, 49; cfr. también, S. DEL CURA, “Identidad del sacerdocio ministerial: la relacionalidad como clave de comprensión”, en: R. PELLITERO (ed.), *La misión del sacerdote en la Iglesia*, Pamplona 2011, 56.

denciosa, de la doctrina del magisterio conciliar. Y aquí está indudablemente una de las causas del gran número de pérdidas padecidas entonces por la Iglesia, pérdidas que han afectado gravemente al servicio pastoral y a las vocaciones al sacerdocio, en particular a las vocaciones misioneras. Es como si el Sínodo de 1990, redescubriendo toda la profundidad de la identidad sacerdotal, a través de tantas intervenciones que hemos escuchado en esta aula, hubiese llegado a infundir la esperanza después de esas pérdidas dolorosas. Estas intervenciones han manifestado la conciencia de la ligazón ontológica específica que une al sacerdote con Cristo, Sumo Sacerdote y buen Pastor. Esta identidad está en la raíz de la naturaleza de la formación que debe darse en vista del sacerdocio... y como el Concilio Vaticano II las ha vuelto a presentar a los hombres de nuestro tiempo²⁵.

Pero, por sorprendente que parezca, tratándose del año 1966, Pablo VI, en una alocución a los sacerdotes, se expresaba de forma parecida:

A nadie es desconocido cómo una ola de duda, de desazón y de inquietud se ha revertido en los ánimos de muchos sacerdotes, dando muchas veces origen a una problemática muy varia, y compleja y desordenada... a nuestro parecer (ese confusionismo) encuentra en los documentos conciliares bien comprendidos, y también en la buena tradición teológica, espiritual y canónica de nuestra vida eclesial, amplia y tranquilizadora respuesta... sólo es preciso llegar pronto a esta respuesta tanto en el campo doctrinal cuanto en el disciplinar para evitar que el fermento de ideas y de novedades, traído por el Concilio, se traduzca en arbitraria inestabilidad de pensamiento y en una menor cohesión de la unidad orgánica eclesial... No se puede proceder a la buena, cada uno por su propia cuenta, apegándose a las costumbres del pasado, como si fueran tradiciones intangibles, o apelando al Concilio, como si su autoridad cubriese toda arbitraria novedad²⁶.

El papa tiene en su mente las interpretaciones tradicionalista y progresista, que proceden de una lectura parcial de los textos, o de un comentario precipitado de los mismos²⁷, tal y como viene siendo destacado

25 Cfr. J.A. MARTÍNEZ PUCHE (ed), *Documentos Sinodales, Tomo I, Exhortaciones Postsinodales*, Madrid 1996, 770-771.

26 PABLO VI, "Alocución a Párrocos y Cuaresmeros de Roma", 20 de Febrero de 1966, en: *L'Osservatore Romano* (Febrero de 1966) 21-22.

27 El Documento '0' citado, preparatorio de la *Asamblea Conjunta* en España ya diagnosticaba esta deficiencia: "Pocos son los que han leído 'científicamente' los documentos conciliares; pocos los que han recibido una explicación completa y homogénea del Concilio; la mayoría ha vivido el Concilio fragmentariamente, a través de la prensa, muchas veces sensacionalista; han recibido con frecuencia noticias y juicios contradictorios en dependencia de la posición ideológica del informante... Resulta muy difícil al

por las reacciones expresadas en los documentos dedicados al ministerio sacerdotal de las diferentes conferencias episcopales europeas. Ahora bien, a la vista de la evolución de los últimos cincuenta años después de la celebración del Concilio, que no ha podido lograr la armonía deseada en la identidad del sacerdocio católico, y a la luz del modelo hermenéutico que propone el Magisterio actual sobre el mismo, la vuelta a los textos puede ofrecer un nuevo impulso para seguir adelante, sin tratar de ocultar las tensiones implícitas, como veremos a continuación, en el proceso de elaboración de *Presbyterorum ordinis*. Como afirmaba Benedicto XVI, en la homilía del 11 de Octubre de 2012:

Para que el impulso de la nueva evangelización no sea solamente un ideal y no peca de confusión, es necesario que se apoye sobre una base concreta y precisa, y esta base son los documentos del Concilio Vaticano II. Por ello he insistido con frecuencia en la necesidad de volver, por así decir, a la letra del Concilio –es decir, a sus textos– para encontrar en ellos su auténtico espíritu, pues la herencia del Concilio, insisto, se encuentra en ellos. La referencia a los documentos nos protege de los extremos, por una parte de nostalgias anacrónicas y, por otra, de huidas hacia adelante; de este modo nos permite observar la novedad en la continuidad²⁸.

HISTORIA DEL DOCUMENTO²⁹

No es objetivamente cierto que el Concilio se haya olvidado del clero. En total los padres conciliares recibieron de las comisiones preparatorias 71 esquemas sobre la disciplina y la doctrina en la Iglesia, divididos en 121 fascículos, que ocupaban en total 1934 páginas. Pues bien, la comisión para el clero y el pueblo trabajó cerca de 20 de ellos. De ahí que resulte llamativo el comienzo del Decreto PO con respecto a otros documentos conciliares, pues en él se recuerda de forma explícita que el

sacerdote incorporar de una manera normal todo el conjunto de ideas nuevas o renovadas. Por lo que se encuentra sometido a un dualismo permanente o a una ruptura entre doctrina y práctica”, Asamblea Conjunta., (*Documento 'O' Diocesano*, 4).

28 http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/homilies/2012/documents/hf_ben-xvi_hom_20121011_anno-fede_sp.html (15.06.2013).

29 Para este apartado seguimos en lo fundamental, en primer lugar, la extensa descripción de J. LÉCUYER, “Die Geschichte des Dekrets”, en: *Lexikon für Theologie und Kirche* (2. ed). *Das zweite vatikanische Konzil. Dokumente et Kommentare*. Teil III, Freiburg...1968, 128-140; y, también, T. I. JIMÉNEZ URRESTI, *Presbiterado y Vaticano II. Teología conciliar del presbiterado*, Madrid 1968, 38-72.

tema de la dignidad del sacerdocio afectó de hecho a todos los trabajos emprendidos por los padres (SC; LG; CD; OT.); además, constata la importancia del sacerdocio ministerial para conseguir la deseada renovación de la Iglesia que el Concilio pretende. La razón de dedicarle un texto amplio está en responder a la petición de muchos obispos, que veían necesaria una sistematización de lo que se había apuntado en los otros documentos y, al mismo tiempo, pretendían compensar el amplio espacio dedicado a los obispos y a los laicos. Dicho esto, es conveniente seguir los pasos principales de la elaboración del texto final:

1. Las respuestas que llegaron a Roma, después de la encuesta posterior a la convocatoria del Concilio en 1959, eran de carácter más jurídico que pastoral. Pero no cabe duda de que el número de las mismas expresaba la preocupación de los obispos por este tema: deberes de los clérigos, disciplina, ejercicios obligatorios de piedad, asociaciones de clérigos para fomentar su progreso espiritual, oficios y beneficios eclesiásticos, administración de bienes y distribución del clero; todo ello como forma de hacer crecer la eficacia de su ministerio. La comisión responsable hasta la segunda sesión del Concilio tenía una finalidad más general que la que recibiría después, pues hasta entonces se llamó *De Disciplina Cleri et Populi Christiani*. Estuvo compuesta por 16 miembros elegidos en el Concilio, a los que se sumaron otros 9 nombrados por el papa. Su presidente fue el Cardenal Ciriaci y el secretario hasta el final del Concilio, D. Álvaro del Portillo. Cuando, todavía en 1962, se crea una nueva comisión conciliar que decidirá la reducción de todos los esquemas a 17, ello va a afectar al de los clérigos. Habría de contar con tres capítulos:

- a) acerca de la perfección de la vida sacerdotal;
- b) acerca del estudio y de la ciencia pastoral;
- c) acerca del uso de los bienes eclesiásticos, y
- d) un excursus sobre la distribución del clero, cuyo relator fue Mons. D. Enrique y Tarancón.

2. Perfeccionamiento del esquema *de Clericis* y elaboración del esquema *de Sacerdotibus* (27.11.1963).

3. Resumen del esquema en 10 proposiciones *De sacerdotibus*. La razón dada está en que el Concilio ya hablaba de los presbíteros en muchas ocasiones (de ahí la cita de PO, nota 1).

4. Las 12 proposiciones *De vita et ministerio sacerdotali* (2.10.1964). Por influjo de los obispos centroeuropeos y escandinavos aparecieron una serie de cambios que serían decisivos para el futuro del decreto. El nuevo título fue propuesto porque el anterior, 'de Sacerdotibus', parecía dema-

siado general o amplio, dado el reducido temario tratado en el esquema. Por otra parte, desde una perspectiva general ya se hablaba sobre ellos en el de la Iglesia.

5. El plan de un mensaje a los sacerdotes surgió para compensar la reducción del esquema *de sacerdotibus* a algunas propuestas, pues fue sentida con dolor por gran parte de los padres conciliares; tenían la impresión de que muchos sacerdotes se sentirían marginados por el Concilio, dado que este estaba dedicando gran atención al tema de los obispos y de los laicos. De ahí que saliera a la luz una nueva iniciativa: al menos el Concilio debería dedicar un mensaje especial a los sacerdotes.

6. La primera discusión en el aula conciliar (13-15.10.1964). En esta ocasión ya aparece muy pronto la insatisfacción con la propuesta de reducir la doctrina sobre los sacerdotes a unas cuantas propuestas. Con ello es aceptada por una amplia mayoría la necesidad de dedicarles un texto mucho más amplio, que se corresponda con las esperanzas de los sacerdotes de todo el mundo, a semejanza del de los obispos y el de los laicos. El problema que preocupaba era la adaptación del ministerio sacerdotal a las necesidades pastorales actuales. Ello implicaba sacar las consecuencias que el Concilio había ya elaborado, pues el esquema básico ya lo había dado LG 28, y aplicarlas sin rupturas con la teología anterior del presbiterado. Era necesario, pues, hablar de su naturaleza y misión dentro de la misión de la Iglesia, con el fin de solucionar la crisis de identidad, que ya se hacía evidente, y las demandas nuevas de su misión en el mundo actual. Solo desde ahí veían posible hablar de la vida de los presbíteros y de cuestiones de orden jurídico-disciplinar.

7. El decreto *de ministerio et vita Presbyterorum* (Primer esquema, 12.11.1964).

El nuevo esquema fue presentado ya con una extensión de 44 páginas: una introducción; 1º parte: *de presbyterorum ministerio* (nº 1-11); 2ª parte: *de presbyterorum vita* (nº 12-19); un resumen final que pretendía una pequeña exhortación (nº 20). Se trataba, pues, de un nuevo texto no sólo por la amplitud del contenido, sino por el cambio de tono, menos paternalista que las anteriores propuestas. El título queda cambiado, puesto que ya no se habla del sacerdocio en general, en el que se incluirían los obispos, sino de los sacerdotes de segundo rango, el presbiterado. Además, en primer lugar no aparece la vida, sino el ministerio de los presbíteros, para significar que la vida del sacerdote ha de estar determinada por las exigencias del ministerio y no al revés. Es decir, este cambio es un signo de que el presbiterado no es dado en primer lugar para la perfección personal del que lo recibe, sino para el servicio al ministerio de la Iglesia.

8. Pasos finales:

- Segunda elaboración del Decreto (1.04.1965)
- La discusión en el Concilio
- Corrección definitiva del esquema (17-29 oct. de 1965): Aquí adquiere forma definitiva todo el texto, incluido el título, que ya no incluye la palabra *Prebyteratus* sino *Presbyterorum ordinis*, para incluirlo en la relación con otros órdenes eclesiales.

En cuanto a la esencia del mismo había dos tendencias entre los padres conciliares. Una primera, la mayoritaria, quería definir el presbiterado en la línea de la LG, es decir desde el ser y el papel del obispo, como colaborador suyo y partícipe, en consecuencia, de su triple misión, magisterial, sacramental y de ministerio pastoral. Esta línea había sido la que se habría ido imponiendo en las diferentes elaboraciones precedentes. Otro grupo lamentaba que no apareciese ya en primer lugar la relación del sacerdote con la Eucaristía, con lo cual quedaba hasta cierto punto en la sombra el carácter sacerdotal del presbítero. Pero no eran dos líneas opuestas en sentido absoluto. De hecho la comisión preparatoria buscó un compromiso entre el aspecto cultural típico de la concepción clásica del sacerdote y el aspecto pastoral, más propio de la renovación conciliar. Este compromiso también afectará a otros apartados como el de la vida y santificación de los presbíteros; se insiste en que no tienen estos que buscar unos medios originales, distintos a los que les proporcionan su misión en sus diferentes facetas. Es decir, el Concilio establece una estrecha unidad entre la vida espiritual del presbítero, su misión y sus funciones. El ejercicio de su ministerio, por tanto, es ya un medio de santificación, del mismo modo que lo será para el laico su situación y su compromiso de vida en su modo original. Con ello se quería evitar que la vida espiritual personal del presbítero tuviera una valencia superior a la de cualquier otro cristiano, por aspirar a una plenitud inalcanzable para este. Por el contrario, la santidad personal ha de adquirirla sobre todo en el ejercicio de sus funciones presbiterales.

9. En resumen, el proceso de elaboración de PO supuso nueve sucesivas redacciones, con cambio de título, estructura, y, sobre todo, cambio de orientación, si lo comparamos con la teología del ministerio previa al Concilio. La suerte de este inmenso trabajo, en nuestra opinión, no tuvo el eco que merecería por ser aprobado al final, junto con otros importantes documentos. Hay quien dice que toda la riqueza de aquel hubiera tenido una más pausada recepción si hubiera celebrado el Concilio una sesión más, dedicada a la valoración del conjunto y las conclusiones. PO, de hecho, fue un texto terminado con prisas. Los padres conciliares ha-

bían pedido incorporar casi diez mil sugerencias de modificación, lo cual obligó a la comisión a trabajar contrarreloj en los quince días previos a la votación final. Es lógico que no todos los aspectos hayan sido tenidos en cuenta y que haya sido el Magisterio postconciliar el que se propusiera perfilar mejor aquello que el Concilio no había puesto de relieve de forma suficiente, como el del Sacerdocio de Cristo, tema fundamental para construir la identidad del presbítero; también quedó por desarrollar más la formación, que sería uno de los principales objetivos del Sínodo de 1990.

EXPLICACIÓN DEL TÍTULO

El título final ya nos indica el punto de llegada de una evolución laboriosa del documento que nos ocupa, desde el *de Clericis, De Sacerdotibus, De Vita et ministerio Sacerdotali*, hasta el *De Presbyterorum Ministerio et Vita*. El Concilio quiere volver a las fuentes de la primitiva Iglesia, desde las Cartas Pastorales hasta los Santos Padres, como Ignacio de Antioquía entre otros. En ese estadio decisivo de la Tradición se puede reconocer el triple escalón configurado por ‘obispos, presbíteros y diáconos’, en el cual los presbíteros serían considerados como el segundo orden ministerial.

La palabra presbítero viene del lenguaje de la Iglesia primitiva, aceptado por el judaísmo helenístico, que, en un principio, evita la palabra sacerdote, para establecer las diferencias con el judaísmo. Sólo a finales del siglo I conocemos por una carta de Clemente a los cristianos de Corinto la aplicación de la palabra *iereus* al que preside la comunidad y celebra con ella la Eucaristía, poniéndolo en relación con el sacerdocio del Antiguo Testamento, aunque sea de forma analógica. La traducción latina, *sacerdote*, aplicada al obispo y el presbítero, aparece por primera vez en Tertuliano, hacia finales del siglo II.

¿Cómo se explica que la primitiva comunidad no utilizase la palabra sacerdote para designar al que la preside, sobre todo, teniendo en cuenta que también incluiría la presidencia de la Eucaristía, como atestigua, por ejemplo, la *Didajê*?. No podemos aquí más que resumir algunos datos. La abundante bibliografía teológica actual es conforme en admitir que, en un principio, el cristianismo no se consideraba a sí mismo como una nueva religión con ritos propios, porque Cristo tampoco fue para la Tradición primitiva *iereus*. Su sacerdocio es diferente de cualquier otro, y, en conse-

cuencia, la designación de Cristo como sacerdote es una excepción que se reduce a la carta a los Hebreos³⁰.

Pero la excepción se convierte en regla cuando la comunidad se identifica cada vez más con la celebración del memorial de la Pasión y muerte del Señor, su acción sacrificial, propiamente sacerdotal. La Comisión Teológica Internacional expone los datos principales que justifican esta opción en los términos siguientes: “Pablo lleva los estigmas (*Gál* 6, 17), quiere ser configurado a la muerte de Cristo (*Flp* 3, 10), no quiere conocer sino al crucificado (*1 Cor* 1, 23; 2, 2) y comprende su existencia como una asimilación al sacrificio expiatorio de la cruz (*Flp* 2, 17; *Col* 1, 24). Esta asimilación a los sentimientos de Cristo y, sobre todo, a su muerte sacrificial por el mundo es el sentido último de cualquier vida que se quiera cristiana, espiritual y apostólica. A partir de ahí, la Iglesia primitiva adapta el vocabulario sacerdotal del Antiguo Testamento a Cristo, Cordero pascual de la Nueva Alianza (*1 Cor* 5, 7) y, por relación a él, a los cristianos, cuya vida se define en referencia al Misterio Pascual. Convertidos por la predicación del evangelio, tienen la convicción de vivir un sacerdocio santo y regio, transposición espiritual de aquel del antiguo pueblo (*1 Pe* 2, 5. 9; cf. *Éx* 19, 6; *Is* 61, 6), hecha posible por la intervención de aquel que recapitula en sí mismo todos los antiguos sacrificios y abre el camino hacia el sacrificio total y escatológico de la Iglesia”³¹.

De ahí el paso natural que supuso la atribución aplicada al presidente de la Eucaristía de la palabra sacerdote, pero no ya en igualdad con los sacerdotes del Antiguo Testamento, sino como instrumentos para aplicar de forma real los efectos del único sacerdocio de Cristo a la realidad actual de la Iglesia. Es decir, la comunidad primitiva vio pronto –en un proceso evolutivo semejante en otros ámbitos– en la Eucaristía una acción propiamente cultural directamente relacionada con el sacrificio de Cristo (*Is* 53)³².

30 J.M. TILLARD, “Sacerdoce”, en: *Dictionnaire de Spiritualité*, XIV, Paris 1990, 11.

31 COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, “La apostolicidad de la Iglesia y la sucesión apostólica (1973), en: C. Pozo (ed.), *Documentos 1969-1996. Veinticinco años al servicio a la teología de la Iglesia*, Madrid 1996, 65-66; cfr. también. J. RIGAL, “Sacerdotalisation du Ministère”, en: *Ibid.*, *Découvrir les ministères*, Paris 2001, 71ss.

32 “I cristiani del 1° secolo si sono trovati, all’inizio, in una situazione ambigua: da un parte, i sacerdoti e in particolare il sommo sacerdote, erano l’autorità religiosa e politica; dall’atra parte, erano stati loro a codannare Gesù ed erano ostili contro la Chiesa nascente. Inoltre, c’era il problema di fondo: quale rapporto poteva esserci tra la fede in Cristo e l’istituzione sacerdotale?. Infatti, Gesù no era stato un sacerdote nell senso dell’ A.T. perché no era de la tribù de Levi, non voleva potere politico, ecc. Perciò la predicazione primitiva (Paolo, Vangeli) non lo aveva presentato come sacerdote... È importante sottolineare, dunque, questa certa rottura tra fede in Cristo e sacerdozio dell’ A.T. Tuttavia non è una rottura totale. Questo è il punto. Infatti, la Chiesa di Cristo non ha mai detto

Ello conllevará el peligro de la identificación del sacerdocio cristiano con el AT, en sentido eminentemente cultural, como la historia ha demostrado, en detrimento de las otras facetas, como son la del anuncio del Evangelio y el gobierno pastoral. De este modo en la Alta Escolástica se definen los tres estadios del Sacramento del Orden en su relación a la cercanía que cada uno tiene con respecto al Altar, o sea, a las formas consagradas, tal como aparece en la *Suma Teológica* de Santo Tomás³³. El sacerdocio viene definido por *la potestas in corpus Eucharisticum*; al obispo le corresponde, además, *la potestas in corpus Christi mysticum*³⁴. El concilio de Trento comienza su exposición sobre el Sacramento del Orden diciendo: “orden y sacrificio están tan íntimamente unidos según la voluntad divina, que se encuentran así en cada una de las dos Alianzas”³⁵.

Para complementar la asociación del sacerdocio con el culto cristiano se va añadir la exageración de la doctrina del carácter sacramental recibido en la ordenación³⁶, que configura a quien lo recibe de forma tan especial, que lo constituye materialmente en un ‘separado’, en el sentido de ‘más santo’ desde el punto de vista objetivo, que el común de los cristianos. Esta situación ontológica es correspondiente con las potestades específicas que se derivan de la ordenación y que lo sitúan en una posición superior en la Iglesia, por delimitarlo al ámbito de lo sacro frente a lo profano³⁷. A esta santidad objetiva, derivada de su función cultural, se asocia sobre todo el celibato.

En síntesis, por estas razones, en conexión con las afirmaciones de la LG sobre la Iglesia, el Concilio ha querido rectificar este desarrollo, poniendo más equilibrio en la concepción del sacerdote católico. En primer lugar lo hace cambiando el título del decreto, al no hablar ya de clérigos

que l' A.T., ispirato da Dio, non avesse più nessun significato riguardo alla comprensione del sacerdozio....Dunque: per spiegare il valore profondo della morte di Cristo, la fede de la Chiesa primitiva scopriva sempre di più che era necessario interpretare quella morte como sacrificio” (M. DELMIRANDI, *Il sacerdozio di Cristo e dei cristiani. Sintesi della esegesi di P. Albert VANHOYE S.J.*, Roma 1988, 186; cfr. también, CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA, *El ministerio sacerdotal*, 69ss.).

33 *Suma teológica*, Suplem. q. 37 a.3.

34 *Suma teológica*, 2-2 q. 184 a. 6 ad 1; III q. 67 a.2 ad 2; q. 82 a.1 ad 4.

35 P. HÜNERMANN (ed.), *Heinrich Denzinger. Kompendium der Glaubensbekenntnisse und kirchlichen Lebentscheidungen*, Freiburg...1991, (37 ed.), 568.

36 *Suma teológica*, Suplem. q. 35 a.1 u.2.

37 El canon 119 del anterior código consideraba casi un sacrilegio el insulto o el maltrato: “Omnes fideles debent clericis, pro diversis gradibus et muneribus, reverentiam, seque sacrilegii delicto commaculant, si quando clericis realem iniuriam intulerint” (*Codex Iuris Canonici Pii X Pontificis Maximi iussu digestus Benedicti Papae XV promulgatus*, (Romae 1917).

o sacerdotes, sino de presbíteros, recuperando así el lenguaje del Nuevo Testamento y la praxis de la Iglesia de los primeros tiempos, configurada por Obispos, presbíteros y diáconos. Ello permitía, por otra parte, aplicar un sentido más colegial a su figura, por medio de la recuperación del presbiterio como órgano de gobierno y, por otra parte, enraizaba mejor el ministerio presbiteral en el conjunto del Sacramento del Orden y sus funciones, partiendo, así, del ministerio episcopal y sancionando la diferencia sacramental entre los tres grados (LG 28 a, notas 63-65, sobre la plenitud del sacerdocio).

En este sentido, la palabra presbítero aporta un elemento fundamental para el desarrollo de su identidad y misión, porque sugiere una definición del ministerio sacerdotal que abarca más que la administración de los sacramentos, especialmente la Eucaristía, tal y como había sido desarrollada a partir de la Edad Media (Sto. Tomás). Su función era triple y se expresaba en la terminología que conocemos: profeta o heraldo de la Palabra; sacerdote, como intercesor a favor de la comunidad y con ella; y, rey, en el sentido de pastor de la misma.

De todos modos, si hablamos del lenguaje utilizado, más allá de las razones aludidas, el peso de la Tradición es muy grande y podemos observar una cierta relatividad en el uso de los términos³⁸. Ambos, *presbítero* y *sacerdote*, o lo *sacerdotal*, fluctúan en el mismo texto del decreto con frecuencia, por no hablar del documento correlativo, OT, sobre la formación sacerdotal. Por otra parte, en el lenguaje habitual la palabra presbítero no ha calado. En la primera edición de los textos conciliares que manejamos, del año 1975, aparece como traductor D. Manuel Ruiz Bueno, y como revisores D. Lorenzo Miguélez, antiguo rector de la UPSA, junto con el P. claretiano D. Marcelino Cabreros de Anta³⁹. Lo curioso de ello está en que, en el sumario de los contenidos del decreto, allí donde el texto conciliar pone la palabra presbíteros, siempre aparece la palabra sacerdotes. Pero esto no es importante sino en la medida en que una larga tradición no se olvida con facilidad ni siquiera por parte de aquellos que supuestamente conocen las razones de los cambios realizados. Hoy por hoy se utilizan las palabras ‘presbíteros’ y ‘sacerdotes’ de forma simultánea, aunque haya preferencia por “lo sacerdotal”, como se puede observar también en el presente trabajo⁴⁰.

38 L. TRUJILLO, “Evolución del prototipo sacerdotal desde 1986 hasta la actualidad”, *Seminarios* 205-206 (2012) 92.

39 *Documentos del Vaticano II. Constituciones, Decretos, Declaraciones*, Madrid 1975 (15 ed), 338-342.

40 Cfr. S. DEL CURA, “Identidad del sacerdocio ministerial”..., 46-47.

En todo caso, es significativo el título completo del decreto: ‘el ministerio y la vida de los presbíteros’. Ya no se trata de comenzar por la vida supuestamente especial de los sacerdotes, la cual condicionaría sus realizaciones ministeriales, sino al revés, se trata de configurar la vida personal del sacerdote a la luz de lo que representan aquellas. Es decir, el sacerdote ha de encontrar, desde la perspectiva del Concilio, su identidad en su función, en el dinamismo que le pone en relación a la misión de la Iglesia, y no tanto en una naturaleza previamente dada de forma estática, que sería independiente de ella. Esta es la razón del cambio de orientación frente a las propuestas iniciales de muchos obispos, que insistían de forma exclusiva en la santidad de los sacerdotes, en sus deberes, etc.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO

A partir del análisis del texto del decreto, se deduce que la doctrina allí presentada, desde el punto de vista tanto sacramental como pastoral, es absolutamente coherente con toda la Tradición eclesial, con los concilios dogmáticamente más relevantes, como el de Trento, y ofrece un perfil de la identidad sacerdotal completamente arraigado en el sacramento del orden y en la misión pastoral que ejerce en la Iglesia. Será esta misión la que condicione, por otra parte, la misma concepción de la identidad. Identidad y misión quedan fundidas en una relación mutua que caracteriza todo el decreto conciliar. Es lo que afirma Mons. Marty, obispo de Reims y futuro cardenal de París en la presentación del Documento en el Aula Conciliar, en 1965: “el objetivo de nuestro esquema es presentar la misión pastoral del sacerdote, y mostrar cómo esta misión explica y unifica tanto el ministerio como la vida del sacerdote”⁴¹.

Dando por supuesto que hay que partir de la naturaleza del sacerdocio ministerial, la intención de los padres es, como en todo el Concilio, volver a las fuentes. De ahí la necesidad de recuperar para los presbíteros, a la medida de los tiempos actuales, un estilo de vida inspirado en la de los Apóstoles: línea de “servicio” (PO 1), para obrar en nombre y en persona de Cristo Cabeza y Pastor (PO 2 y 4), prolongando la misma misión de Cristo (PO 4-6), viviendo la alegría de ser “íntima fraternidad sacramental” en el Presbiterio (PO 8), con una disponibilidad de “misión universal” (PO 10), con el “gozo pascual” (PO 11) de ser “instrumentos vivos de Cristo Sa-

⁴¹ Al final del trabajo ofrecemos un *Excursus* con el documento completo, publicado en *Acta Synodalia*, vol. IV, Pars III, Roma 1978, 341-344.

cerdote” (PO 12), según el estilo de “caridad pastoral”, que es “unidad de vida” (PO 14) y “ascesis propia del pastor de almas” (PO 13). Las exigencias de las virtudes del Buen Pastor (PO 15-17) son “signo y estímulo de la caridad” (PO 15) y arrancan de una experiencia de amistad con Cristo para ser “máximo testimonio del amor” (PO 11).

Se explica así la identidad sacerdotal como consagración y misión (PO 1-3); equilibrio y armonía de ministerios (PO 4-6); comunión misionera (PO 7-11); acentuación en la caridad pastoral como fuente de inspiración para la vivencia del ministerio sacerdotal (PO 12-17), ofreciendo medios necesarios para la práctica concreta (PO 18-22)⁴².

LÍNEAS BÁSICAS. IDENTIDAD, NECESIDAD, VIDA

La identidad del presbítero

Proemio de PO

Ya más de una vez ha recordado a todos este sacrosanto Concilio la excelencia del orden de los presbíteros en la Iglesia. Sin embargo, como a este orden se le asignan obligaciones de máxima importancia, y cada día por cierto más difíciles, ha parecido cosa muy útil tratar más despacio y más a fondo de los presbíteros.... Porque los presbíteros, por la sagrada ordenación y misión que reciben de los Obispos, son promovidos para servir a Cristo, Maestro, Sacerdote y Rey, de cuyo ministerio participan, por el que la Iglesia se edifica incesantemente aquí, en la tierra, como Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo. Por tanto, a fin de que su ministerio se sostenga con mayor eficacia y se provea mejor a su vida dentro de las circunstancias pastorales y humanas, cambiadas a menudo tan radicalmente, este sacrosanto Concilio declara y decreta lo que sigue.

El principal aspecto de la naturaleza del presbiterado, parte no ya de la situación personal de santidad, sino de su ministerio dentro de la misión de la Iglesia⁴³. Y se incorpora a esa misión por medio del obispo. Es decir,

⁴² El sumario pormenorizado de *Presbyterorum ordinis* se podrá encontrar también al final del presente trabajo.

⁴³ “Ad naturam Presbyteratus quod attinet, consideratur Presbyterorum ministerium, cuius praeipui aspectus definiuntur: Presbyteri cooperatores sunt Ordinis Episcoporum, in exercendo servitio apostolico quod adimplere debent in aedificationem Mystici Corporis Christi in Spiritu...” (Mons. Marty).

desde el primer momento, la referencia es doble, a la Iglesia y al obispo, porque será de la sacramentalidad plena de este de quien el presbítero participe, con el fin de cumplir la triple función ministerial; no ya una, sino triple, que se corresponde con el triple *munus* de Cristo. Es decir, la misión del sacerdote no es independiente, sino que ha de estar integrada en la misión común de la Iglesia, tal y como había quedado ya formulado en LG 28. Con ello reequilibra las distintas opiniones que habían sido expresadas en el aula conciliar, sobre todo relacionadas con las que han de ser tareas propiamente sacerdotales⁴⁴.

A continuación indica el texto una primera aproximación a la identidad del presbítero al afirmar que ella procede de la Ordenación y de la misión del obispo en la Iglesia; esta doble procedencia del ministerio le capacita para ponerse al servicio de Cristo como maestro, sacerdote y rey; su ministerio es participación de esta triple función, que supera, por consiguiente, la perspectiva anterior, principalmente centrada en una de ellas casi en exclusiva.

El sacerdote, figura multirrelacional-integral (LG 28. PO 2-3)

La figura del sacerdote fue perfilándose en el Concilio entre otras razones porque el documento definitivo fue aprobado al final de la última sesión y, con ello, ya podía contar con el trabajo anterior de renovación de la teología de la Iglesia, la Liturgia y la Revelación como fuente de todo. Ello explica la necesidad que vieron los padres de pasar de una orientación inicial ligada a los aspectos disciplinares a otra que contase con los elementos propiamente teológico-doctrinales del presbiterado. De ahí que no se conformasen con dedicarles sólo el n° 28 de la LG y pidiesen una elaboración propia de aquellos en el texto de PO, que llevaría por título ‘El presbiterado en la misión de la Iglesia’ y dentro de él, ‘la naturaleza del presbiterado’.

⁴⁴ “Hoc autem ministerium aptius determinetur oportet, et quidem ipsa qua nititur apostolica missione. Quod ministerium apostolicum si omni sub respectu consideratur, attenta doctrina Novi Testamenti, praesertim Epistolarum Sancti Pauli, apte componuntur ambo modi intelligendi Prebyteroum sacerdotium qui in Aula expositi sunt. Verum enim apostolatus et vera Patris adoratio coniunctissime, immo et indissolubiliter, inter se ununtur, ita ut uterque Presbyterorum hic aspectus vitae disiungi non valeat. Ipse quidem Sanctus Paulus declarat se annuntiando Evangelium, Deo addorationem reddere, scilicet se confitendo Domino in gentibus, nomini Domini cantare (Rom 15,9)” (Mons. Marty).

Las novedades del Concilio sobre la naturaleza del presbiterado

Como nuestro propósito es, sobre todo, hacer una invitación a releer los textos del Concilio, no nos pararemos en análisis pormenorizados de toda la riqueza doctrina que emana de los mismos. Por ello nos conformamos con exponer en forma de tesis algunos aspectos que consideramos más significativos. Los números 2 y 3 de PO responden al deseo expresado por muchos padres conciliares de que hubiese un texto sistematizador de las afirmaciones que el Concilio ya había hecho, sobre todo en LG 28. No se pretendía una exposición demasiado larga, sino más bien un resumen de la teología del presbiterado que expresase la identidad y necesidad del mismo en la situación actual de la Iglesia. Como es sabido, el Concilio había puesto de relieve el papel del laicado, dentro de la perspectiva del sacerdocio común de los fieles, lo cual podía llevar a oscurecer tanto la identidad como el papel de los sacerdotes.

a) El sacerdocio ministerial ha de ser situado dentro del sacerdocio común de los fieles, puesto que la misión de Cristo es la misión de todos (LG 10), de toda la Iglesia como comunidad ministerial. Esta decisión amplía el contexto frente al solipsismo sacramental anterior en que había sido pensado el sacerdocio. “El Señor Jesús, a quien el Padre santificó y envió al mundo, hace partícipe a todo su Cuerpo místico de la unción del Espíritu con que fue El ungido, pues en él todos los fieles son hechos sacerdocio santo y regio...” (LG 35).

b) El sacerdocio ordenado, inserto en la misión que viene de Dios Padre a Cristo y, en el Espíritu, a los Apóstoles, y, de ellos, a los obispos, es una participación especial de la misión de Cristo, ya que Cristo llamó a algunos, a los que quiso, para constituir el pueblo sacerdotal: “ahora bien, el mismo Señor, con el fin de que los fieles formaran un solo cuerpo, en el que no todos los miembros desempeñan la misma función (Rom 12,4), de entre los mismos fieles instituyó a algunos por ministros, que en la sociedad de los creyentes poseyeran la sagrada potestad del orden para ofrecer el sacrificio y perdonar los pecados, y desempeñaran públicamente el oficio sacerdotal por los hombres en nombre de Cristo cabeza”. Es decir, el oficio sacerdotal es consecuencia de una misión directa de Cristo a los Apóstoles y de ahí ha de partir⁴⁵.

c) La misión apostólica, continúa PO 2, pasa a los obispos, no por simple sucesión, sino por la consagración-unción que ella lleva consigo:

45 La expresión ‘Cristo Cabeza’ había sido utilizada por Pío XII para rechazar la idea de que el presbítero actúa en nombre o con el consentimiento de la comunidad. Cfr. también PO 12.

“Así pues, enviados los Apóstoles como El fuera enviado por su Padre (LG 18), Cristo, por medio de los mismos Apóstoles, hizo partícipes de su propia consagración y misión a los sucesores de aquellos que son los obispos, cuyo cargo ministerial, en grado subordinado, fue encomendado a los presbíteros, a fin de que, constituidos en el Orden del presbiterado, fuesen cooperadores del Orden episcopal para cumplir la misión apostólica confiada por Cristo”. Aquí ya se perfila el cambio de perspectiva en la reflexión sobre la identidad del presbítero. No empieza por sus potestades sobre la Eucaristía, sino por su participación en la misión apostólica, es decir, por el episcopado. La identidad del presbítero hay que contemplarla desde la identidad del obispo, como sucesor específico de la misión apostólica en plenitud, porque está en lugar de los Apóstoles (LG 28; PO 2,2).

d) Esta misión apostólica, que como decimos es común a todo cristiano, exige una capacitación especial para quien sucede a los Apóstoles, como aquellos que han de enseñar, santificar y gobernar con autoridad sobre el cuerpo de Cristo. Esa capacitación especial, que el Concilio asocia al Sacramento del Orden, como dice la Tradición, lleva consigo un sello particular en quien lo recibe, como es el carácter que hace de él no un simple funcionario, sino alguien conformado-configurado con Cristo, capacitado con su autoridad como cabeza del Cuerpo (LG 10), para diferenciarlo de la configuración general con Cristo que dan los sacramentos de la iniciación: “El ministerio de los presbíteros, por estar unido con el orden episcopal, participa de la autoridad con Cristo mismo edifica, santifica y gobierna su cuerpo. Por eso, el sacerdocio de los presbíteros supone, desde luego, los sacramentos de la iniciación cristiana; sin embargo, se confiere por aquel especial sacramento con el que los presbíteros, por la unción del Espíritu Santo, quedan sellados con un carácter particular, y así se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar en persona de Cristo cabeza”(PO 2). *Este es el texto fundamental concerniente a la naturaleza del presbiterado*⁴⁶.

e) La misión apostólica del ministerio presbiteral lleva consigo tres funciones sacras, porque proceden de la Ordenación: los *tria munera* de Cristo, al servicio del pueblo de Dios, esto es, al servicio del sacerdocio común de los fieles, para que estos sean un pueblo santo, que una su vida a la de Cristo. Como el presbítero también es miembro de ese pueblo, actúa por lo mismo en su nombre. Aquí llama la atención, con respecto a la imagen anterior del presbítero, que se ponga en primer lugar como tarea primera, en favor del pueblo de Dios, la proclamación del Evangelio, y se

46 La cursiva es nuestra.

diga que es una tarea sagrada; al mismo tiempo, con la misma solemnidad, afirma que el centro a donde tiende toda la actividad apostólica es la Eucaristía (PO 5). Con lo cual no se puede decir que exista ruptura con la Tradición al introducir este nuevo modo más unitario de ver la identidad o naturaleza del sacerdocio.

Como hemos visto la propia evolución del texto en sus diferentes fases llegó finalmente a esta solución incluyente. En la presentación del Decreto Mons. Marty mostraba que las dos concepciones del ministerio (cultural o de adoración - misionera o de predicación) son inseparables, tal y como manifestaba San Pablo. En esta inclusión mutua de la función cultural y la función evangelizadora encontramos una verdadera clave de la doctrina conciliar sobre el presbiterado, en conexión con la doctrina del episcopado (LG 21), en la cual se pone de relieve la capacitación recibida en la Ordenación para realizar el triple *munus*.

f) Desde la unidad de la misión de la Iglesia –reflejada en la misión apostólica que recibe el Obispo– se establece la unidad de la misión del sacerdote y su finalidad última: toda su actividad está destinada a alcanzar el mismo objetivo pastoral, que es el bien de las almas: “ Los presbíteros, consiguientemente, ora se dediquen a la oración y adoración, ora prediquen la palabra, ora ofrezcan el sacrificio eucarístico y administren los otros sacramentos, o ejerzan otros ministerios por los hombres, contribuyen al aumento de la gloria de Dios y a promover la vida divina entre los hombres. Todo lo cual, por dimanar de la pascua de Cristo, se consumará al advenimiento glorioso del mismo Señor, cuando El entregue el reino a Dios Padre”. En definitiva, la finalidad del presbiterado es procurar la gloria de Dios en Cristo, promoviendo la vida divina en los hombres. Es una finalidad, por consiguiente, prioritariamente religiosa, como la de toda la Iglesia (GS 42).

g) En síntesis, PO 2 nos presenta un resumen de la teología del sacerdocio católico que intenta superar sus desequilibrios o aislamientos dentro Sacramento del Orden⁴⁷. Ciertamente pone de relieve que su iden-

47 La cuestión a resolver era la diferencia entre consagración y misión. ¿Es esta última independiente de la primera, como sucedía en la teología preconiliar del episcopado, que era considerado como una dignidad con poder jurisdiccional, pero que, teológicamente hablando, no se diferenciaba del presbiterado? Dicha teología consideraba como extrasacramental la llamada ‘potestad de jurisdicción’ o potestad sobre el cuerpo místico de Cristo. Esta potestad, pues, se añadía al sacerdocio ya recibido en el sacramento del Orden. El Concilio dirá que la misión episcopal está enraizada en el sacramento y, por tanto, no es un añadido jurídico sin relación con la acción de Dios. Si ello es así, también se puede decir que sucede lo mismo con respecto al presbiterado, dado que

tividad está marcada por la misión que ha de cumplir, pero sin contraponer la dimensión funcional a la ontológica o propiamente sacramental⁴⁸. Cuestión a parte es la explicación definitiva de la diferencia teológica entre el obispo y el presbítero, que el Concilio deja abierta en cuanto a su explicación definitiva.

Razón eclesiológica de fondo de las novedades citadas

Aunque ya hemos aludido a ello, queremos insistir en que el Concilio, a diferencia de planteamientos anteriores más parciales sobre la doctrina del sacerdocio, ha querido situar la doctrina en un contexto integral, ya declarado en LG 28, para evitar así el ‘exilio’ eclesiológico en que había caído, principalmente a raíz de Trento, cuando la teología aisló los poderes sacramentales sobre la Eucaristía y el perdón de los pecados de la totalidad del ministerio sacerdotal⁴⁹. Ello no quiere decir que el Concilio haya negado afirmaciones de la teología preconiliar sobre el sacerdocio, pero las ha situado dentro de la doctrina general sobre la Iglesia, y muy especialmente sobre los obispos, como máximos responsables de la misión apostólica. Es decir, el sacerdocio ya no se concibe en una relación solipsista, sino multirelacional, caracterizada por su misión, que se convierte en la clave de su identidad⁵⁰: el sacerdote es un enviado, porque participa del envío que parte de Cristo, y, por el Espíritu, viene a los Apóstoles y sus sucesores.

Este es el sentido del título que hemos dado a este apartado, el sacerdote como figura multirrelacional. El sacerdocio ministerial es entendido en relación al sacerdocio común de los fieles (LG 10; PO 2) y como servicio dentro de la Iglesia y a favor del mundo (LG 28; PO 2,5). Ese servicio dentro de la Iglesia le conecta, por otra parte, directamente con el obispo como portador primario del ministerio apostólico y, correlativamente, con

este recibe una participación inmediata en la misión de Cristo por medio de la Ordenación. Ordenación y misión son correlativas para establecer la identidad del presbítero. De ahí que la unidad propuesta evite la formulación anterior de la diferencia entre una potestad de orden y otra de jurisdicción. Cfr. T. JIMÉNEZ URRESTI, *Presbiterado y Vaticano II*, 121; G. Philips, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II*, tomo I, Barcelona 1968, pp. 309ss.

48 J.M. ROVIRA BELLOSO, “Situación socio-cultural y espiritualidad de los sacerdotes” en: Comisión Episcopal del Clero, *Espiritualidad sacerdotal. Congreso*, Madrid 1989, 61.

49 Cfr. CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA, *El ministerio sacerdotal*, pp. 74.79.

50 N. LÓPEZ MARTÍNEZ, “Presbyterorum ordinis y Vaticano II”, en: *Diccionario del Sacerdocio*, 632.

el presbiterio, como fraternidad unida por el mismo Sacramento recibido, y, por tanto, como una relación de la que no puede prescindir.

Todo esto implica que el sacerdote no tiene una referencia propia, sino que está situado, como recalca el Concilio, en una perspectiva servidora, descentrado de sí mismo, apoyado siempre en algo exterior a él. Esto podría hacer pensar que el Concilio ha rebajado el sacerdocio a su realidad funcional, es decir, a la capacitación para realizar unas determinadas tareas (PO 4-6). Pero no es así, porque la razón de ser del sacerdocio se hace derivar de un envío específico de Cristo, como hemos dicho: “en virtud del signo operado por el Espíritu, el sacerdote queda de tal manera caracterizado por este envío, que en adelante podrá actuar en nombre del mismo Cristo” (PO 1-2). Tal es el valor que este envío del sacerdote adquiere a los ojos del Concilio, que es considerado como la expresión visible de la unidad del ministerio eclesial. Su ministerio está internamente integrado en el ministerio episcopal, constituyendo con él la realización plena del ministerio apostólico (LG 21)⁵¹.

Por lo tanto, la razón de ser del sacerdocio, según el Concilio podemos resumirla en:

1. la configuración o identificación con Cristo-Sacerdote;
2. en la sucesión apostólica;
3. para realizar una misión recibida de Él, e
4. identificarse con ella en su triple faceta inseparable.

Necesidad del presbítero

El magisterio posterior al Concilio se ha visto con frecuencia en la necesidad de reequilibrar de nuevo la visión integral del sacerdocio católico debido a los problemas de identidad que aquel no logró evitar, como hemos dicho, no por culpa propia, sino por las interpretaciones parciales, las cuales, simplificando mucho, podríamos en este punto calificar como una tendencia, por una lado, a la clericalización de los laicos y, por otro, a la secularización de los sacerdotes. De ahí que sea necesario, como hemos dicho, leer el texto del Decreto sin prejuicios, es decir, en conexión con la concepción que la Iglesia tiene de sí misma tanto en la Tradición, como en los demás textos conciliares, especialmente en LG. Ello es obvio, porque lo razonable es “que el sacerdote viva una eclesiología en la que quepa

51 *El ministerio sacerdotal*, 86.

sin sobresaltos –es decir: sin forzar la eclesiología y sin forzar el sacerdocio– el ministerio sacerdotal que le da la misma Iglesia. ¿No resultaría extraño que el sacerdocio ministerial que el presbítero recibe de la Iglesia en la ordenación no encajara a continuación con la eclesiología que se vive y se presenta en su entorno?”⁵². En este sentido, podemos señalar, de forma muy sucinta, que ella no puede prescindir de la ley de la mediación, en analogía con el Verbo Encarnado.

Ya el *proemio* de PO comienza por darnos una indicación de tipo práctico o pastoral: “al orden de los presbíteros se le asignan obligaciones de la máxima importancia, y cada día por cierto, más difíciles. Su misión es imprescindible porque es la misma misión de Cristo; por la sagrada ordenación y misión, que reciben por medio de los Obispos, son promovidos para servir a Cristo, maestro, sacerdote y rey, de cuyo ministerio participan, por el que la Iglesia se edifica incesantemente en la tierra como Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo”. Servir a Cristo y construir la Iglesia en su misterioso caminar en este mundo no pueden prescindir, pues, de mediaciones: “Cristo, entresacando a algunos de entre los fieles los constituyó en ministros suyos, para que ‘asumidos de entre los hombres, desempeñasen en nombre de Cristo y en favor de los hombres la función sacerdotal’ (PO 2b). Este don fue dado por los Apóstoles a sus colaboradores por medio de la imposición de manos y se transmitió hasta nosotros por medio de la ordenación episcopal (LG 21). Es don del Espíritu Santo que se da a los presbíteros en la sagrada ordenación (PO 7a). Y esta es la forma que utiliza Cristo para estar presente en medio de los creyentes, por medio de los obispos, a quienes asisten los presbíteros; a través de su servicio es Cristo mismo quien predica la palabra de Dios a todas las gentes y administra ininterrumpidamente los sacramentos de la fe a los creyentes; y los dirige y ordena con su sabiduría y prudencia en su peregrinación a la felicidad eterna (LG 21a)⁵³.

La regla de la mediación es imprescindible en la comprensión católica de la Iglesia y del ministerio. En este sentido, podemos decir, hay Iglesia donde se da la mediación o estructura permanente “pastores-grey”

52 S. GAMARRA, “La formación permanente del sacerdote...”, 121.

53 Cfr. S. DEL CURA, “La sacramentalidad del sacerdote y su espiritualidad”, en: COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Espiritualidad sacerdotal. Congreso*, Madrid 1989, 80. El ministerio está originariamente radicado en la gratuidad divina, como un don que Dios Padre hace a la Iglesia, por medio de Jesucristo en el Espíritu, como algo más que una simple delegación de la comunidad o una necesidad sociológica. Por otra parte el autor indica la riqueza que puede aportar a la teología del ministerio ordenado el pensamiento icónico-simbólico de la tradición oriental. En este sentido, el ministro ordenado es un signo presencializador de la salvación entre los hombres.

y, si no se da, entonces cualquier otra solución es siempre precaria y, en la terminología del Concilio, no realizaría a la Iglesia en sentido pleno, como afirma PO 11: “El pastor y obispo de nuestras almas de tal manera constituyó a su Iglesia, que el pueblo que eligió y adquirió con su sangre hubiera de tener siempre y hasta el fin del mundo sus sacerdotes, para que nunca fueran los cristianos como ovejas sin pastor”⁵⁴. El Sínodo de 1971 en su documento final reafirma la misma posición doctrinal católica en el sentido de que, sin la presencia de sacerdotes, la Iglesia no puede estar plenamente segura de su fidelidad y de su visible continuidad. Por otra parte, esta convicción es recordada también por la Instrucción interdicasterial de 1997 sobre la colaboración de los laicos en el ministerio de los sacerdotes⁵⁵. La razón de fondo está, como decimos, en la ley de la mediación. El sacerdote, como ministro ordenado, es sacramento de la presencia de Cristo Mediador en la comunidad eclesial, signo visible e instrumento

54 “Sin el ministerio sacerdotal, la vitalidad religiosa corre el riesgo de ver cortadas sus fuentes; la comunidad cristiana de disgregarse; y la Iglesia, de secularizarse”; cfr. documento final del Sínodo de 1971: “Por los escritos del Nuevo Testamento aparece claro que a la estructura original inalienable de la Iglesia pertenecen el apóstol y la comunidad de fieles, unidos entre sí por la mutua conexión, bajo Cristo cabeza y bajo el influjo de su Espíritu... aquella estructura esencial de la Iglesia, constituida por la grey y los pastores... fue siempre y sigue siendo normativa...mediante tal estructura se logra que la Iglesia no pueda quedar cerrada en sí misma y que esté siempre orientada a Cristo como su origen y cabeza.” (JUAN PABLO II, *Homilía en viaje a Brasil*, 1980, en: J.A. ABAD, 119).

55 www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/laity/documents/rc_con_interdic_doc_ (15.06.2013): “Las características que diferencian el sacerdocio ministerial de los Obispos y de los presbíteros de aquel común de los fieles, ...se pueden sintetizar así: a) El sacerdocio ministerial tiene su raíz en la sucesión apostólica y está dotado de una potestad sacra, la cual consiste en la facultad y responsabilidad de obrar en persona de Cristo cabeza y pastor; b) esto es lo que hace de los sagrados ministros servidores de Cristo y de la Iglesia, por medio de la proclamación autorizada de la Palabra de Dios, de la celebración de los sacramentos y de la guía pastoral de los fieles. Poner el fundamento del ministerio ordenado en la sucesión apostólica, en cuanto tal ministerio continúa la misión recibida de los Apóstoles por parte de Cristo, es punto esencial de la doctrina eclesiológica católica. Cfr. también, SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta Sacerdotium ministeriale* (1983), en: www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith (15.06.2013): “Por lo tanto, aunque todos los bautizados gocen de la misma dignidad ante Dios, en la comunidad cristiana que su divino fundador quiso jerárquicamente estructurada, existen desde sus orígenes poderes apostólicos específicos, basados en el Sacramento del Orden.... Cristo Señor marca espiritualmente a los que llama al Episcopado y al Presbiterado con un sello, llamado también carácter... y los configura de tal manera a sí mismo, que, al pronunciar las palabras de la consagración, no actúan por mandato de la comunidad, sino ‘in persona Christi’, lo cual quiere decir más que ‘en nombre de Cristo’ o ‘haciendo las veces de Cristo’, ya que el celebrante, por una razón sacramental particular, se identifica con el Sumo y eterno Sacerdote, que es el autor y el principal actor de su propio sacrificio, en el cual en realidad no puede ser sustituido por ninguno”.

de la mediación de Cristo Cabeza, para poder actuar en nombre suyo en persona (PO 2; LG 10)), es decir, de forma eficaz. En consecuencia, la presencia del sacerdote es condición esencial de la vida de la Iglesia y no sólo de su buena organización⁵⁶.

La vida del presbítero

Según el Concilio, como hemos recordado con frecuencia, la vida del presbítero ha de ser consecuencia de su identidad y misión, y de sus relaciones mutuas. Es decir, es consecuencia de su arquitectura teológica, que consiste en ser ministro del Dios Encarnado, ministro de la salvación. Es siervo de Cristo, configurado ontológicamente con Él, y por Él y, a partir de Él, está al servicio de la comunidad.

Si existe un cambio de orientación muy patente en la teología del sacramento del Orden, la cuestión siguiente es, por tanto, cómo ese cambio tiene que afectar de forma significativa a la vida de los presbíteros. La intención de los padres conciliares era que así fuera, puesto que a esta parte le dedica el documento la mayor parte del espacio, en correspondencia con la cantidad de peticiones y cambios recibidos al respecto. La clave de bóveda de la vida específica de los presbíteros la da el n^o 12. Según esto, no puede haber una disociación entre ser y misión, es decir, ellos han de actuar como lo que son, instrumentos de Cristo; además, han recibido en la Ordenación una gracia peculiar, que les capacita para que su vida pueda ordenarse a la perfección cristiana mediante el ejercicio de todas las tareas de su ministerio eclesial.

*La vida del sacerdote: una relación de comunión*⁵⁷

1. El sacerdote ha de ser un hombre de Dios, de ahí que su primordial relación es con Dios –en Cristo– por el Espíritu. Esto configura su vida (PO 2) en una relación vertical con la comunión trinitaria. Su vida espiritual ha de realizarse, en consecuencia, como una vida de relación y

56 A. VANHOYE, "Sacramentalidad del Ministerio y su repercusión en la persona ordenada", en: COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Espiritualidad del presbítero diocesano secular*, Madrid 1987, 80. Cfr. también, G. L. MÜLLER, "La apostolicidad de la Iglesia y la Eucaristía", en: Simposio teológico-pastoral del XLVIII Congreso Eucarístico Internacional, *La Apostolicidad de la Iglesia y de la Eucaristía*, Guadalajara, México 2004, en: http://www.vatican.va/roman_curia/pont_committees/eucharist-congr (15.06.2013).

57 Cfr. S. DEL CURA, "Identidad del sacerdocio ministerial: la relacionalidad como clave de comprensión", en: R. PELLITERO (ed.), *La misión del sacerdote en la Iglesia*, 37ss.

unidad o unidad relacional. Por otra parte, esta es la perspectiva que le corresponde a toda la vida de la Iglesia, como conjunto que procede de las misiones trinitarias (LG I). Como la Iglesia en su totalidad, el sacerdocio es un don de Dios que es necesario vivir como una realidad que funda una nueva existencia en aquel que es llamado. Como tal don nos precede siempre y nos introduce en el misterio trinitario de Dios. Pero ello no tiene otra finalidad, por ser de Dios, que la autocomunicación –donación en beneficio de la Iglesia y del mundo. *Lumen Gentium* 28 es un texto central, porque, en esa línea, presenta al sacerdote no como “un en sí– para sí”, sino como un don (recibido) para otros. En síntesis, su ser ‘hombre de Dios’ es consecuencia del misterio salvífico, que se revela en forma sacramental, dentro de la sacramentalidad fundamental de la Iglesia.

Esta condición es prioritaria, pues tiene la función de manifestar la realidad sacerdotal como signo e instrumento de Dios, recibida por medio de un Sacramento particular como es el Orden. En una perspectiva de mediación, que es la perspectiva de la Revelación, y es la perspectiva sacramental que nos presenta el Concilio con respecto a la Iglesia, el Orden manifiesta su verdadera profundidad teológica cuando representa la prioridad de Dios –el *prius* de la gracia– para la Iglesia y para el mundo (PO 2; LG 10), tal y como lo ha comprendió siempre la Iglesia Católica (LG 48). En efecto, si la Iglesia es sacramento universal de salvación, manifiesta en el sacramento del orden esa prioridad, que es la prioridad de la representación y acción de Cristo en todas sus acciones fundamentales, como son la proclamación, la celebración y la comunión de vida o gobierno pastoral⁵⁸.

2. Esa relación con Dios la ve el Concilio en una forma concreta y centralizadora. Se trata de una configuración con Cristo que remite a la doctrina clásica del carácter (PO 17). La doctrina del sacerdocio común es el contexto eclesial en el que se tiene que dar el ministerio del presbítero. Sin embargo, ese servicio al pueblo de Dios no es meramente funcional, puesto que quien ha recibido por la imposición de manos un sacramento no es un funcionario, sino que actúa *in persona Christi capitis*, según la

58 “Esta es, justamente, la función del ministerio sacramental: manifestar la presencia de Cristo mediador y su acción en la vida de la Iglesia, para que todo creyente pueda acogerla y pueda así también recibir el amor divino, necesario para la transformación del mundo. El presbítero es sacramento de la presencia de Cristo mediador en la comunidad eclesial, es signo instrumento de la mediación de Cristo; actúa, de hecho, ‘in persona Christi’” (A. VANHOYE, en *Espiritualidad del presbítero diocesano secular* (1987). Cfr. también, O. FUCHS, “Kommentierung”, en: P. HÜNERMANN - B. J. HILBERATH, *Herders theologischer Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil* 4, Freiburg 2009, 444-445.

concepción católica. Él es el Sumo sacerdote y los ministros ordenados actúan como signos sacramentales e instrumentos vivos suyos, como único mediador que es. De ahí que la identificación con Él constituye el principal criterio de su vida y acción (PO 1.2.3, 12. 15...). Como consecuencia, ambas, vida y acción han de estar caracterizadas, como las de Cristo por la entrega o *proexistencia*. El sacerdote, como Cristo, ya no se pertenece a sí mismo.

3. La comunión con la Iglesia es probablemente una de las novedades fundamentales que el Concilio pone de relieve en la vida del presbítero, puesto que toda ella es pueblo sacerdotal. Es representante de Cristo y de la Iglesia, que se une a su Señor. Está enraizado en la Iglesia como comunidad de fe, y esta queda representada y personificada en el ministro; éste, a su vez, en su condición y actividad ministerial, no tiene sentido al margen de la comunidad eclesial de fe, a cuyo servicio ha sido ordenado. Por lo tanto, una vez más destacamos que el Concilio no ve al presbítero desde una perspectiva autorreferencial, sino eclesial, en un conjunto de relaciones de comunión, en una Iglesia que es comunión. Resumimos solamente algunos aspectos de la misma.

A partir del presupuesto citado, PO establece las relaciones sacramentales del sacerdote con el Obispo, pero en la misma línea establecida en LG de forma original, a saber, en *comunión jerárquica* (PO 7-8). No podemos entrar ahora en la discusión teológica sobre este tema, en el sentido de que algunos autores manifiestan sus quejas sobre la necesidad de que el Concilio hubiera podido determinar mejor dichas relaciones⁵⁹. En todo caso es necesario afirmar que el sacerdote no recibe su ser del obispo, sino del sacramento. Es un verdadero sacerdote, pues de lo contrario perdería su propia consistencia (PO 7). Pero su realidad se concreta en la participación en una plenitud sacramental que reciben los sucesores de los Apóstoles: enseñar, presidir y regir con autoridad (LG 21.28). Esta participación implica que ambos, obispos y presbíteros, están unidos realmente en ella, porque comparten el sentido unitario del sacramento, por medio de la Ordenación y de la misión correlativa. Ésto ha de caracterizar las relaciones entre ellos, en primer lugar, por el respeto mutuo; y, al mismo tiempo, por la unidad sincera. PO afirma que los obispos han de considerar a sus colaboradores o sacerdotes como hermanos y amigos (7).

59 Una propuesta de solución integradora, en la línea conciliar, se puede encontrar en J. FONTBONA, *Ministerio ordenado, ministerio de comunión*, Barcelona 2009, 125ss.

Dentro de la perspectiva general de la comunión, el Concilio destaca la necesidad de la relación con los demás presbíteros (PO 7-8), y no en primer lugar por razones funcionales o jurídico-organizativas, sino por razones estrictamente sacramentales. De ahí que aparezca la concelebración eucarística como fuente de dicha sacramentalidad, la del *presbyterium* presidido por su obispo. “Los presbíteros y el obispo diocesano comparten misión y responsabilidad en el gobierno, pues constituyen un único presbiterio” (LG 28). Ello trae como consecuencia que el Consejo Presbiterial sea indispensable para la Iglesia en cada lugar. Al mismo tiempo, aparece como obvia la necesidad de caer en la cuenta de que la fraternidad entre sacerdotes, tan necesaria en los tiempos actuales, es de carácter sacramental. No es una mera alianza estratégica, pues participamos todos del mismo Sacerdocio de Cristo (PO 8), que nos llama a la unidad.

Objetivo final: la unidad de vida del sacerdote. Algunos aspectos de una tensión sin confusión

Quizás encontramos aquí planteado el principal problema del sacerdote en los años posteriores a la clausura del Concilio. Por ello es conveniente articular la respuesta que dan los textos desde sus presupuestos, que, a continuación, resumimos.

a) El puesto del sacerdote dentro del pueblo de Dios

El sacerdote es un hombre entre los hombres, pero desde el punto de vista de su ministerio está colocado entre Dios y los hombres, tal y como viene expresado en PO en diversas formas, que merecerían un análisis más completo: por una parte está al servicio de Cristo, Profeta, Sacerdote y Rey, de cuyo ministerio participa (PO 1); pero, por otra, está al servicio de los hombres (PO 2b.3). La relación con Cristo tiene todavía una expresión más fuerte, porque el sacerdote actúa no sólo *in nomine Christi* (PO 2c), sino *in persona Christi capitis* (PO 2c.3); y también, a la vez, actúa *in nomine totius Ecclesiae* (PO 2d), como ministro de la Iglesia (PO 22c); incluso, en nombre de todo el género humano (PO 13c).

El Concilio pone de relieve la vinculación con sus hermanos en el bautismo, pero, al mismo tiempo, su modo especial de vida. Es un cristiano entre cristianos, un hermano entre hermanos (LG 32d, PO 9a), y no puede permanecer ajeno a su vida (PO 3a). Por otra parte es un padre entre hijos (LG 28e; PO 6a), porque está dotado de autoridad y potestad para edificar su grey en la verdad y en la santidad (LG 27; PO 6a.d; 9b). Esta dimensión, digamos así, de acercamiento a los hermanos, está enrai-

zada en los ejemplos que la Iglesia primitiva propone para la realización humana del mismo (PO 3): bondad de corazón, sinceridad, fortaleza de alma, constancia, afán de justicia, urbanidad y otras que San Pablo recomienda (Fil 4,8).

El Concilio ha hecho, ciertamente, un esfuerzo por integrar los diferentes aspectos que había parcializado la teología tradicional. Así dice en LG 30: “los pastores saben que no han sido constituidos por Cristo para recibir en sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia para con el mundo, sino que su función excelsa es apacentar de tal manera a los fieles y reconocer de tal forma sus servicios y carismas, que todos, a su modo, cooperen unánimemente a la obra común”.

Esta formulación conciliar creó una cierta ambigüedad a la hora de aplicarla, en primer lugar, a la distribución de las atribuciones o funciones que cada fiel cristiano ha de tener en la Iglesia. La misma insistencia unilateral en algunas interpretaciones de la imagen de ‘pueblo de Dios’ contribuyeron no poco en aumentarla (ya lo detectó Pablo VI y lo constataba Ratzinger en el año 2000 en la conferencia sobre la LG ya citada). Sobre todo se concretó en la llamada corriente democratizadora, fundamentada en una excesiva acentuación de la función activa del seglar⁶⁰. Esta situación ha dado lugar a no pocas confusiones, sobre todo en el centro de Europa. En 1997 el Magisterio publicó un importante documento, al que ya hemos aludido, para recordar la doctrina conciliar al respecto, y equilibrar sus diferentes matices. Ya el título es significativo: “Instrucción sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes”⁶¹.

b) Su fisonomía humana

El sacerdote tiene dos vertientes en su identidad y ministerio, y ambas son esenciales. Una es la descendente desde Cristo a él y por él a los

60 “La vinculación sacramental con Cristo Cabeza y Pastor elimina cualquier flirteo con teologías parciales del Pueblo de Dios, que disuelven el ministerio en la comunidad y pretenden una Iglesia construida desde ‘la base’ imitando la democracia política; ya es hora de superar absolutamente una interpretación del capítulo II de LG (Pueblo de Dios) con un sentido sociológico, o peor, partisano. Ya es hora, pero nunca a costa de una concepción del Pueblo de Dios como masa amorfa y sin voz, o a un modelo de laicado sin presencia en el interior de la Iglesia: sería renegar de un capítulo esencial para la comprensión misma de la Iglesia” (L. TRUJILLO, “Evolución del prototipo sacerdotal...”, 102).

61 Sobre la cuestión canónica suscitada, cfr., A. VIANA, “Atención de parroquias en situaciones de escasez de clero. El supuesto del canon 517 & 2 del CIC”, *Telmus* 3 (2010) 83-105, especialmente pp. 101-105.

fieles, como cabeza; y otra, consecuencia de ésta, es la ascendente, que consiste en convocar, reunir y formar la comunidad alrededor de sí por medio del anuncio, de los sacramentos y del gobierno pastoral; la finalidad última es llevarla a Cristo y por Cristo, en el Espíritu, a Dios Padre. De ese modo, el ministerio presbiteral, siendo sacramento y al actuar en la persona de Cristo-Cabeza, hace de la Iglesia una realidad sacramental, que une a los hombres con Dios y a todos ellos entre sí.

Esta doble dimensión constituye al presbítero en un 'asumido', 'entresacado de entre los fieles', pero permaneciendo dentro de ellos; no debe conformarse al mundo, pero debe permanecer en el mundo (PO 3). Ese servicio a Dios y a los hombres da lugar a una tensión que debe solucionar para poder ver realizada la unidad de su vida interior (PO 14a). Como decíamos, el propio papa Pablo VI da cuenta de la incertidumbre que esta tensión puede provocar y que, de hecho, ha provocado en el tiempo postconciliar. Las expresiones citadas en PO 3 son probablemente fórmulas de compromiso, para conciliar las dos tendencias contrapuestas que también se manifestaron en la elaboración de otros documentos conciliares: "los presbíteros del Nuevo Testamento, por su vocación y su ordenación, son segregados en cierta manera en el seno del pueblo de Dios, no de forma que se separen de él, ni de hombre alguno, sino a fin de que se consagren totalmente a la obra para la que el Señor los llama".

Una tendencia, que ya se había manifestado en los documentos preparatorios, pretendía poner como perspectiva prioritaria la consagración al mundo de lo divino y, en consecuencia, su separación de lo humano; por otra parte apareció con fuerza la tendencia que presentaba el ministerio desde la clave de la misión, que tiene en primer lugar la tarea de anunciar el Evangelio, y no sólo el culto, con el fin de conocer e integrarse entre aquellos que han de recibir tal anuncio. La dificultad, pues, más allá de las palabras en sí (*segregados, separados*) está en que el Concilio no logró proyectar hacia fuera la unidad necesaria entre ambos aspectos, con las consecuencias que ya conocemos. Unos vieron en la teología de la misión propuesta la confirmación de sus ideas renovadoras; otros vieron en la consagración-segregación del presbítero una confirmación de sus ideas conservadoras de lo tradicional⁶². Bastantes nos acordamos de la

62 En la sesión XXII del Concilio de Trento encontramos el modelo: "No hay cosa que vaya disponiendo con más constancia a los fieles á la piedad, que la vida y exemplo de los que se han dedicado á los sagrados ministerios; pues considerandoles los demas como situados en lugar superior á todas las cosas de este siglo, ponen los ojos en ellos como en un espejo, de donde toman los exemplos a imitar. Por este motivo es conveniente que los clérigos, llamados a ser parte de la suerte del Señor, ordenen de tal modo

existencia clara de dos grupos bien diferenciados, tanto en el Seminario como en los presbiterios diocesanos. Seguramente el resultado más negativo de aquellos tiempos convulsos ha sido que muchos sacerdotes de la época perdieron las esperanzas que había suscitado el Concilio y dejaron el ministerio; otros se reafirmaron en sus prácticas de siempre. Como previendo lo que podía pasar, el Concilio en PO 14a afirma: “Esa unidad de vida no la pueden conseguir los presbíteros en la ordenación meramente externa de sus actividades de ministerio; ni tampoco en la sola práctica de los ejercicios de piedad”.

Por ello, es importante releer con calma lo que constituye la vía de solución que propone el Concilio, es decir, la forma de conjugar ambas facetas, los dos polos de la tensión citada entre la entrega a Dios, la santidad y la entrega a los hermanos los hombres, el ministerio propiamente dicho, manifestado en la unión de consagración y misión⁶³. Es la caridad pastoral, cuya riqueza no podemos más que esbozar en el apartado siguiente, citando algunos textos. Esta fórmula está inspirada en San Agustín, en su comentario sobre la misión de los pastores, pues para ellos ‘el apacentar el rebaño del Señor ha de ser una tarea de amor’⁶⁴.

c) La caridad pastoral

La idea propuesta se concreta en estos términos: en el mismo ejercicio del ministerio el presbítero ha de imitar y reproducir a Cristo como Buen Pastor. PO 14 a-b es el texto central: “Pueden lograr la unidad de su vida interior siguiendo, en el ministerio que han de cumplir, el ejemplo de Cristo Señor. Desempeñando la función de Buen Pastor, encontrarán en el ejercicio mismo de la caridad pastoral el vínculo de la perfección sacerdotal que reduce a unidad su vida y acción”. Es decir, la vida del

toda su vida y costumbres, que nada presenten en sus vestidos, porte, pasos, conversación, y todo lo demás, que no manifieste á primera vista gravedad, modestia y religión” (Don I. LÓPEZ DE AYALA (trad.), *El Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, Madrid 1785 (2 ed.), pp. 331-332).

63 “Su ser en relación a Cristo no se opone a su estar ordenado al servicio de la comunidad (de la Iglesia), sino que es su fundamento y le brinda por sí mismo toda su profundidad.... El sacerdote, precisamente porque pertenece a Cristo, pertenece en sentido radical a los hombres.... Y esto significa también que la concepción ontológica del sacerdocio, llegando hasta la interioridad del ser del interesado, no se opone a la seriedad de su funcionalidad, de su ministerio social, sino que más bien crea una radicalidad en el servir que no sería pensable en el ámbito puramente profano” (J. RATZINGER, *Al servicio del Evangelio*, pp. 195-196, en: R. PELLITERO, *op.cit.*, 128).

64 S. PIÉ-NINOT, *Eclesiología. La sacramentalidad de la comunidad cristiana*, Salamanca 2007, 320.

presbítero ha de reproducir el perfil sacramental que caracteriza toda su identidad, como relación a Dios y relación a los hombres, como la misma Iglesia contemplada en su naturaleza y vida, en analogía al Verbo encarnado. Ello lleva consigo asumir la complejidad y la paradoja que es propia de la Revelación y de todo el misterio de la Iglesia⁶⁵. El sacerdote también lo ha de asumir, a su modo, en el mundo de hoy, porque vivimos en una sociedad “*icónica*”, que necesita ver testigos de Cristo, el Buen Pastor, al estilo de la vida de los Apóstoles. Se espera, pues, de él un testimonio que manifieste una actitud *relacional* (de encuentro vivencial con Cristo), generosidad *evangélica* (de compartir la misma vida del Buen Pastor), de vida de *comunión fraterna* y de *disponibilidad misionera*⁶⁶.

Se trata, pues, de conseguir la unidad de vida en fidelidad a Cristo y en fidelidad a la Iglesia, como dos realidades que, sin ser coincidentes en plenitud, son, sin embargo, indisociables (PO 14). El propio texto de PO en un párrafo anterior al citado nos ofrece un camino para poder llevar a cumplimiento ese reto de la unidad de vida. Es necesario profundizar, dejarse impulsar por la condición o carácter recibido en la ordenación, que configura con Cristo sacerdote, y debe llevar a reproducir en la vida esa condición de Buen Pastor: “están dotados de gracia peculiar para que, sirviendo al pueblo encomendado y a todo el pueblo de Dios, puedan alcanzar más aptamente la perfección de Aquel cuya función ejercen y para que la debilidad humana de su carne se cure por la santidad de Quien se hizo Pontífice santo por nosotros” (PO 12a).

Por otra parte, teniendo en cuenta el ejemplo de entrega de Cristo, el Buen Pastor (PO 13d), podrán conseguir esa unidad de vida cumpliendo fielmente las tres funciones por medio de las cuales Cristo actúa permanentemente en su Iglesia (PO 14b), pues ellos son instrumentos vivos suyos. “Teniendo presente que es el Señor quien abre los corazones y que la excelencia no procede de ellos mismos, sino de la potencia de Dios, se unirán más íntimamente con Cristo Maestro y se dejarán llevar por el Espí-

65 “‘Yo, pero ya no yo’: esta es la fórmula de la existencia cristiana fundada en el bautismo, la fórmula de la resurrección dentro del tiempo, la fórmula de la ‘novedad’ cristiana llamada a transformar el mundo. Aquí radica nuestra alegría pascual... estamos llamados a ser hombres y mujeres nuevos, para poder ser auténticos testigos del Resucitado y de este modo portadores de la alegría y de la esperanza cristiana en el mundo, concretamente en la comunidad de hombres y mujeres en la que vivimos” (BENEDICTO XVI, *A los obispos, sacerdotes y fieles laicos participantes en la IV Asamblea Eclesial Nacional Italiana*, Verona 19 de octubre de 2006, citado en: J. M. PRADES LÓPEZ, “La identidad del sacerdote: madurez humana”, en: COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES, *Claves para la formación del sacerdote hoy*, Madrid 2011, 57).

66 *Ibid.*, 55-58.

ritu en el acto mismo de proclamar la palabra...y al unirse con el acto de Cristo sacerdote, se ofrecen a sí mismos todos enteros cada día a Dios... del mismo modo al administrar los sacramentos se unen con la intención y la caridad de Cristo... rigiendo y apacentando al pueblo de Dios...como rectores de la comunidad, bajo la guía del Espíritu del amor, cultivan la ascesis propia del pastor de almas” (PO 13).

La síntesis que lo unifica todo es Cristo, como principio y fuente de la unidad de la vida de los presbíteros. De ahí que la llamada al seguimiento de Cristo, común a todos los cristianos, pero especial en los ministros ordenados, es el fundamento de la condición sacerdotal. El es el Buen pastor, un segregado, que da la vida por sus ovejas (PO 14b). Conseguirán la unidad de vida “uniéndose a Cristo en el reconocimiento de la voluntad del Padre y en la entrega de sí mismos a la grey que se les ha encomendado” (PO 15a). De esta manera se comprende mejor el sentido de las expresiones usadas en PO 3: los presbíteros son segregados en cierta manera con respecto a los demás cristianos, pero ello no tiene como finalidad ponerse a parte, sino, por el contrario, cumplir mejor, es decir, consagrarse totalmente a la misión para la que han sido llamados. En consecuencia, la llamada a la santidad que se dirige a los presbíteros tiene que adecuarse a la misión a la que han sido designados, de manera que son los diferentes actos de nuestro ministerio los que nos ordenan, por ellos mismos, a esa santidad de vida⁶⁷. El ministerio y la vida son para nosotros realidades indisociables, porque la ordenación no separa de los hermanos, sino que envía a ellos, porque es un servicio a la Iglesia, toda ella Cuerpo de Cristo (PO 12)⁶⁸.

67 Cuando el Concilio habla de los sacerdotes utiliza generalmente la palabra ‘presbíteros’. Sin embargo utiliza la expresión ‘sacerdotes’ cuando quiere significar su servicio, que es común con los obispos. Como sabemos, este lenguaje no se encuentra en el Nuevo Testamento, pero no es incoherente con él, pues describe una comprensión del ministerio que ha condicionado la vida de la Iglesia durante siglos. Lo decisivo, según el Concilio, es que el sacerdocio ministerial no se puede concebir como contraposición al sacerdocio común de los fieles, sino como servicio al mismo, a imagen de Cristo, que en su Misterio Pascual, ha mostrado que no ha venido a ser servido sino a servir. Con el lavatorio de los pies la noche antes de su pasión y muerte, nos dio un ejemplo de ese servicio (Jn 13, 1-17). Cfr. W. HAUNERLAND, “Und stelle dein Leben unter das Geheimnis des Kreuzes. Das Pascha-Mysterium als Mitte priesterlicher Existenz”, *Klerusblatt* 5 (2013) 108-111.

68 “El que recibe el orden recibe su ministerio como su gracia, puesto que recibe la gracia que le facilita el desempeño de su ministerio de modo que le santifique, y la gracia de realizar la santidad que es esencial al desempeño verdaderamente auténtico de su ministerio. Así pues, al hablar de santidad sacerdotal no se trata de exigir al sacerdote que, además de desempeñar su ministerio, sea también por añadidura un santo, ya que esto, al fin y al cabo, es conveniente. La conexión entre ministerio y santidad sacerdotal

De todos modos, como hemos dicho, siempre existirá la tensión, y la consiguiente dificultad citada, entre la necesidad de representar lo Otro, el 'prius', el 'extra nos' de la gracia, que se ha de manifestar en una piedad coherente con ella, en actitud de humildad, pobreza y obediencia, es decir, se ha de transparentar la acción de Dios, y la cercanía necesaria a los demás para cumplir la misión como El Señor quiere. Sin lugar a dudas también encontramos aquí la paradoja de la vida cristiana, que seguirá siempre siendo escándalo y locura para el mundo, especialmente en las circunstancias actuales, en las que la comprensión 'sacral' o 'trascendente' de la realidad no es ya la que prevalece⁶⁹. En este sentido, PO 3 es el texto principal sobre el estilo de vida del presbítero que el Concilio nos ha dejado y ha de ser nuestra referencia principal, aunque, como se ha visto, no haya tenido la repercusión esperada en cuanto a la resolución de la crisis de identidad sacerdotal, pues todavía esperamos una reflexión teológico-fundamental que explique y unifique los términos 'adaptación', 'asimilación', 'separación' en la vida de los presbíteros⁷⁰. Para ello, a nues-

-santidad que por ello mismo adquiere un aspecto esencialmente eclesiológico— es mucho más estrecha: la santidad del sacerdote consiste en apropiarse existencialmente, con la ayuda de la gracia, su ministerio, apropiación que a su vez es un momento necesario de este ministerio (integralmente considerado, en cuanto incluye también la predicación como contexto e interpretación de la palabra sacramental)", (K. RAHNER, *La Iglesia y los sacramentos*, Barcelona 1967, 114-115).

69 "Por tanto, el sacerdote no es un simple 'oficio', sino un sacramento: Dios se vale de un hombre con sus limitaciones para estar, a través de él, presente entre los hombres y actuar en su favor. Esta audacia de Dios, que se abandona en las manos de seres humanos; que, aun conociendo nuestras debilidades, considera a los hombres capaces de actuar y presentarse en su lugar, esta audacia de Dios es realmente la mayor grandeza que se oculta en la palabra 'sacerdocio'". (BENEDICTO XVI, *Homilía en la Misa de clausura del Año Sacerdotal, 11 de Junio de 2010*: www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/homilies/2010/d (16.06.2013)). Son palabras muy semejantes a las de Rahner: "Naturalmente, en nuestra vida subsistirá siempre la dura y lacerante tensión entre lo que somos por naturaleza, pobres hombres deseosos de paz y tranquilidad, y lo que exige de nosotros, en cuanto a misión y actitud profética, nuestro sacerdocio. Pero precisamente debemos conservar esta situación y esta contradicción, sin diluirnos en el fácil compromiso de eficientes empleados eclesiásticos" (*Sacerdotes, ¿para qué?*, 33).

70 En una carta a un grupo de sacerdotes de Bolonia, afirmaba Juan Pablo II en 1979: "...os habréis dado cuenta que he indicado el criterio más válido de autenticidad sacerdotal en la semejanza con Cristo, 'Buen Pastor'; y el modo más eficaz de actualizar una presencia significativa entre los hombres de hoy, en el compromiso de ofrecer a los otros el testimonio de una personalidad sacerdotal que sea para todo un claro y límpido signo a la vez que una indicación. En efecto, no es cediendo a las sugerencias de un fácil aseglaramiento expresado o en el abandono del traje eclesiástico o en la asimilación a las costumbres mundanas o tomando un oficio profano; no es este el camino para acercarse eficazmente al hombre de hoy. Esta asimilación quizás podría dar la impresión, a primera vista, de una facilidad de contacto; Pero, ¿para qué valdría, si hubiese de ser pagada con la pérdida de la función específica evangelizadora y santificadora que hace del sacerdote

tro juicio, es imprescindible contar con toda la riqueza que la reflexión ecuménica ha aportado en los últimos cincuenta años sobre el ministerio sacerdotal, especialmente el llamado ‘Documento de Lima’, del año 1982⁷¹. En él se pone de manifiesto, en este aspecto, que esa reflexión interesa a todos los cristianos.

No es, por consiguiente, tarea sencilla colocar la ascesis sacerdotal dentro de la acción pastoral, la vida interior, y la actividad cada vez mayor que nos espera como Iglesia⁷². De ahí la exhortación final de PO 22: “Recuerden los presbíteros que nunca están solos al ejercer su trabajo, sino sostenidos por la potencia omnipotente de Dios, y confiando en Cristo,

la sal de la tierra y la luz del mundo... (Mt 5,13-16). ¿Para que serviría un sacerdote asimilado al mundo de tal forma que se convirtiera en elemento disfrazado del mismo y no ya en fermento transformador?” (J.A. ABAD (ed), *Juan Pablo II. Al sacerdocio*. Pamplona, 1982, 117). Para establecer una comparación con los años setenta del siglo XX, cfr. J.M. CASTILLO, “El ministerio sacerdotal en la Iglesia”, en: Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes, *Documento 0-c, Documento 1-c. Resultados y análisis de los datos de la encuesta sobre el clero. Significación teológica del ministerio sacerdotal. Documento de trabajo para seglares y religiosos en vistas a su participación en el estudio del ministerio sacerdotal*, Madrid 1970, pp. 7-61.

71 *Bautismo, Eucaristía y Ministerio*, en: <http://archived.oikoumene.org/es/documentacion/documents/comisiones-del-cmi/comision-de-fe-y-constitucion>. Sobre su recepción ha habido abundantes contribuciones, tanto por parte católica como protestante. Una visión de conjunto muy documentada se puede encontrar en: M. M. GARJJO GUEMBE, “El ministerio ordenado en el Documento de Lima 1982”, *Diálogo Ecuménico* 60 (1983) 123-147.

72 “El problema del postconcilio y de la disputa entre –los llamados– progresistas y conservadores radica, entre otras cosas, en que todavía no hemos encontrado en esta cuestión el adecuado equilibrio entre apertura y resistencia. Sin embargo, esto tiene una importancia decisiva no solo para la nueva concepción del sacerdocio, sino también para determinar el lugar de la Iglesia en el mundo moderno. Con ello nos encontramos ante un problema que no es posible resolver tan solo con esta o aquella reforma intraeclesial, sino que más bien torna necesaria una reflexión de carácter fundamental. Así pues, estamos ante el reto de volver a hacer actual en un mundo secularizado el problema de Dios de un modo tal que asuma constructiva y al mismo tiempo críticamente algunos objetivos de la historia moderna de la libertad. Si no se produce semejante giro teocéntrico, todos los intentos de pastoral vocacional, por bien intencionados que estén, caerán en el vacío” (W. KASPER, “El sacerdocio común...”, 15-16). Desde el punto de vista estrictamente eclesiológico ya fue detectada una cierta yuxtaposición de imágenes de la Iglesia, que el Concilio expresó en formas diversas. Ciertamente un Concilio quizás no puede hacer otra cosa que tratar de integrar los datos tradicionales con perspectivas nuevas. En todo caso, no es su función resolver cuestiones teológicas. Ello explica el diagnóstico de Kasper. Cfr. A. ACERBI, *Due ecclesologie. Ecclesiologia giuridica ed ecclesiologia di comunione nella Lumen Gentium*, Bolonia 1975. La vía de salida del atolladero podría ser la que se estableció en el mismo desarrollo del Concilio, iniciada por Juan XXIII y continuada por Pablo VI en su encíclica *Ecclesiam suam*, a saber, el diálogo como método de encuentro y de búsqueda común en la Iglesia. Cfr. A. TORRES QUEIRUGA, *La teología después del Vaticano II. Diagnóstico y propuestas*, Barcelona 2013, 33.

que les llamó a participar de su sacerdocio, entréguense con toda confianza a su ministerio, sabiendo que Dios es potente para aumentar en ellos la caridad”. Ello quiere decir que la fuerza unificadora tiene su iniciativa en Dios y ella es la que debe ser invocada constantemente para lograr también humanamente una vida sacerdotal feliz, en sentido de realista, pero esperanzada en el auxilio de lo alto⁷³. Algo parecido es lo que nos plantea el “Año de la fe” con respecto a toda la vida de la Iglesia y su misión actual. En efecto, si todavía en los años ochenta, la crisis de la credibilidad cristiana se centraba en su perspectiva eclesiológica, ahora es más radical, puesto que la misma fe en Dios es puesta en cuestión como fundamento que lo impregna todo⁷⁴. Como afirma PO 2, la finalidad principal de los presbíteros es promover la vida divina en los hombres, es decir, contribuir a que reciban consciente, libre y agradecidamente la obra de Dios, acabada en Cristo, y la manifiesten en su vida entera. Al final, la vida del presbítero es, sobre todo, servicio a Dios en el servicio a los demás cristianos; ha de ser un ‘pastor de santidad’ para guiarlos a que ofrezcan su vida como hostia viva, agradable a Dios (Rom 12,1), pues solo de Dios puede venir algo realmente nuevo y decisivo para el mundo⁷⁵.

CONCLUSIÓN

Muchos otros aspectos se podrían tratar sobre el presbiterado desde la perspectiva del Concilio. Solamente nos hemos centrado en algunos de los que conforman las mayores novedades, y no todas, pues, por ejemplo, no hemos desarrollado la explicación sus tres tareas específicas. PO fue la base; después, en los documentos magisteriales posteriores, se desarrolló aun más la perspectiva de la identidad y de la espiritualidad sacerdotal. Con lo cual, si partíamos de aquella situación de crisis, hemos de decir

73 Se cuenta que una vez le manifestó un obispo a Juan XXIII la preocupación por la carga de su nueva responsabilidad, la cual le producía insomnio. El papa contestó: “Eso mismo me ocurría a mí durante las primeras semanas de mi pontificado. Hasta que un día se apareció en mi aposento mi ángel custodio y me dijo: ‘Giovanni, no te consideres tan importante’. Y yo comprendí. Desde entonces duermo perfectamente todas las noches”, en: (<http://www.fotolog.com/illhctes/> 366...(15.06.2013).

74 Cfr. M. SÁNCHEZ MONGE, *Fe y nueva evangelización*, Madrid 2013, 3-11; también, A. CORDOVILLA, *Crisis de Dios y crisis de fe. Volver a lo esencial*, Santander 2012. Sobre la situación de los años ochenta, cfr. R. BLÁZQUEZ, *Jesús sí, la Iglesia también. Reflexiones sobre la identidad cristiana*. Salamanca 1983, 309ss.

75 BENEDICTO XVI, Jornada Mundial de la Juventud, Colonia, Vigilia con los jóvenes, 2005, en: www.vatican.va/holy.../hf_ben-xvi_spe_20050820_vigil-wyd_sp (15.06.2013)

que estamos todavía en vías de solucionarla, pero la estructura permanente e invariable del sacerdocio católico se ha ido asentando paulatinamente. Es necesario, por tanto, intentar mantenerla, para ofrecer a nuestros contemporáneos una figura del sacerdote como hombre de Dios, pues Dios es lo prioritario, pero siempre en relación a una perspectiva de comunión con toda la Iglesia, que es el ‘nosotros de la fe’, el pueblo de Dios que peregrina el hoy del mundo⁷⁶. En este sentido, consideramos de gran actualidad el criterio de respuesta que ofreció en su día Von Balthasar, en una perspectiva conciliar: “La respuesta tiene que surgir enfrentándose cara a cara con los pueblos y los hombres de hoy, lo cual sólo es posible cuando se ha escuchado suficientemente a ambas partes: al fundador, tratando de ver cuál ha sido su intención auténtica y última, y al mundo de hoy, para ver por qué caminos se le puede hacer creíble y llena de sentido esa voluntad fundadora”⁷⁷.

76 “Nos hallamos en un tiempo apasionante para vivir el sacerdocio y para trabajar en la promoción de las vocaciones sacerdotales. Para ello es necesario mantener clara y manifiesta la identidad sacerdotal y ofrecer a nuestros contemporáneos el testimonio de que somos hombres de Dios, amigos del Señor Jesús, que aman a la Iglesia, que se entregan hasta dar la vida por la salvación de los hombres. Maestros de oración que dan respuesta a los interrogantes del hombre de hoy, aspirando siempre a la santidad y ofreciendo un testimonio de una alegría incesante” (CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, en su XCIX Asamblea Plenaria: *Vocaciones Sacerdotales para el siglo XXI. Hacia una renovada pastoral de las vocaciones al sacerdocio ministerial*, en: <http://www.revistaeclesia.com/documento-integro-de-la-cee-sobre-las-vocaciones-sacerdotales/> (15.06.2013).

77 H. U. VON BALTHASAR, *Sponsa Verbi. Ensayos teológicos II*, Madrid 1964, 449-450. Cfr. también Y. M. CONGAR, *El servicio y la pobreza en la Iglesia*, Barcelona 1964, 63-65.

ADDENDA

I

Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II, Vol. IV, Pars VI, Congregationes Generales CLVI – CLXIV, Sessio publica VIII Typis polyglotis Vaticanis. MCMLXXVIII, pp. 341-344

SCHEMA DECRETI
DE MINISTERIO ET VITA PRESBYTERORUM

TEXTUS EMENDATUS
ET
RELATIONES *

1 – EXC.MI P. D. FRANCISCI MARTY
Archiepiscopi Remensis

RELATIO GENERALIS

[5]

Venerabiles Patres,

Commissionis conciliaris « De disciplina cleri et populi christiani »
mandatum habens, gratias Vobis ago quam maximas quod animadver-
sionibus tam scripto quam verbo prolatis auxilio nobis fuistis eximio

* Huiusmodi fasciculus Patribus distributus fuit in congregatione generali 156,
die 9 novembris 1965.

- [5] ut schema huius Decreti ad perfectiorem maturioremque formam redigeremus. Emendationibus enim a Vobis diserte propositis correctum hoc schema cum sit, distinctius quam antea eiusdem interna manifestatur unitas atque maiorem in lucem profertur notio eius princeps, quae uti fons est ex quo omnia dicta profluunt. Aliunde textus ita emendatus, uti aestimamus, votis satisfacit Patrum, quorum animadversiones generalem schematis ordinationem respiciunt.

* * *

Notio schematis princeps, quacum omnia cohaerent, haec est: Presbyteri, utpote in Ordinis Sacramento unctione Spiritus Sancti consecrati et Christo sacerdoti configurati, Christi Capitis in Ecclesia sunt ministri, ad Populo Dei inserviendum deputati; et ideo in ministerio quod exercent personam agunt ipsius Christi, qui per ipsos ...¹ missionem quam a Patre recepit indesinenter adimplet. Eucharistia inde apparet uti centrum et fons totius ministerii Presbyterorum. Hoc autem ministerium aptius determinetur oportet, et quidem ipsa qua nititur apostolica missione. Quod ministerium apostolicum si omni sub respectu consideratur, attenta doctrina Novi Testamenti, praesertim Epistolarum Sancti Pauli, apte componuntur ambo modi intelligendi Presbyterorum sacerdotium qui in Aula expositi sunt. Verus enim apostolatus et vera Patris adoratio coniunctissime, immo et indissolubiliter, inter se uniuntur, ita ut uterque Presbyterorum hic aspectus vitae disiungi non valeat. Ipse quidem Sanctus Paulus declarat se annuntiando Evangelium, Deo adorationem reddere, scilicet se confitendo Domino in gentibus, nomini Domini cantare (cf. *Rom.* 15, 9).

- Non pauci Patres rogarunt ut disertius significaretur intima coniunctio qua Presbyterorum ministerium et propria ad quam vocantur eorum sanctitas inter se uniuntur. Eorum petitis respondent mutationes quae tum in ordinatione tum in ipsa materia secundae partis schematis (quae sub Capite III nunc habetur) inductae sunt. In specie, dum quae ad Presbyterorum sanctitatem et Evangelio fidelitatem requisita pertinent in anteriore textu praesertim exposita sunt ut cum consiliis evangelicis connexa, nunc, in schemate emendato, aptiore modo ordinantur et proponuntur ut cum ipso sacerdotali ministerio cohaerentia. Praeterea, melioris ordinationis schematis ratione, quae de Presbyterorum studio et scientia pastoralis declarantur, ad secundam translata sunt schematis partem, quae de Presbyterorum vita tractat, et in noviter ordinato schemate sub Capite III habetur.
- [6]

* * *

[6]

Omnium quae prolatae sunt animadversionum rationem habentes, emendatum composuimus textum. Modus dicendi, uti aestimamus, maiore claritate simul ac robore gaudet, declarationes magis sunt distinctae atque dicendorum ordinatio logica magis conspicue apparet.

Tria habentur in emendato schemate capita. Quorum prius, cui titulus « Presbyteratus in missione Ecclesiae », illa exponit quae communia sunt principia Presbyterorum ministerio atque vitae: ipsam imprimis naturam Presbyteratus delineat, et deinde de Presbyterorum in mundo conditionibus tractat. Ad naturam Presbyteratus quod attinet, consideratur Presbyterorum ministerium, cuius praecipui aspectus definiuntur: Presbyteri cooperatores sunt Ordinis Episcoporum, in exercendo servitio apostolico quod adimplere debent in aedificationem Mystici Corporis Christi in Spiritu (n. 2). Hoc autem ministerium, cui totos se devovere debent, exercent Presbyteri in mundo, inter homines versantes (n. 3).

Post haec exposita principia fundamentalia, sequuntur, sub Capite II et III, duae partes schematis, de ministerio et de vita Presbyterorum quae agunt.

Prima pars, sub Capite II, tractat de Presbyterorum ministerio. Hoc suum ministerium adimplent Presbyteri tria munera sibi commissa exercendo, sed eadem dum adimplent solliciti sint oportet etiam illarum ovium quae nondum sunt de Christi ovili (nn. 4, 5, 6). Triplex autem hoc ministerium quod in Populi Dei servitium exsequuntur, Presbyteri exercent coniuncti cum Episcopo, vinculo uniti communionis cum Presbyterio, atque dum continuo cum laicis conversantur (nn. 7, 8, 9). Tandem apta illam Presbyterorum distributio requiritur quam postulant Ecclesiae necessitudines (n. 10); quae necessitudines, in dies quidem crescentes, eosdem etiam incitant ut vocationes sacerdotales peculiari curae habeant (n. 11).

Altera pars (quae nunc sub Capite III venit) Presbyterorum respicit vitam, attentis ministerii natura necessitatibusque consideratam. Sicut christiani omnes, Presbyteri ad sanctitatem excolendam vocantur. Ministri autem Christi Capitis cum sint atque sese ostendere debeant, sanctitatem vitae propria sibi ratione persequuntur, triplex scilicet ministerium suum exercendo (nn. 12, 13). Centrum quidem et radix eorum vitae sanctitatis, quo unitas vitae Presbyteri in Spiritu verificatur, est ipse Christus, qui ut voluntatem faciat Patris in mundo per ministros suos operatur (n. 14). Ipso etiam hoc Presbyterorum ministerio deter-

[7]

- [7] minatur modus ipsis proprius vivendi in humilitate, in oboedientia atque in voluntaria paupertate (nn. 15, 17). Ad quaestionem tractandam, in n. 16, de coelibatu amplexando et ut dono aestimando, Commissio munitione cura observationibus studuit Patrum, quas prae oculis habens textum redegit quo extollitur multimoda coelibatus cum exigentiis sacerdotii et ministerii convenientia. Tandem denique, media considerantur quibus Presbyteri egent ut cum Christo coniuncti opus ministrorum perficere valeant. Subsidia quaedam indicantur, quibus eorum vitae spiritualis incrementum fovetur (n. 18). Necessaria etiam sunt subsidia studium et scientia pastoralis, quam igitur apte et sine intermissione perficere debent Presbyteri (n. 19). Subsidia demum ordinis materialis non sine momento cum sint, quaedam tractantur quaestiones illa respicientia, uti sunt aequa Presbyterorum remuneratio atque, ut huic apte provideatur, massae bonorum communes constituendae et providentia socialis ordinanda (nn. 20, 21).

Venerabiles Patres,

Mundum huius quoque temporis diligit Deus. Etiam pro hoc mundo hodierni temporis Christus mortuus est et resurrexit. Hominum itaque communitatem in hoc mundo existentem Ecclesia curae committit suorum Presbyterorum, ut eandem et ipsi diligant. Prae oculis habentes dilectionem qua Christus diligit mundum, et conscii se in hoc opere amoris esse Christi ministros, Presbyteri animi acquirent robur ad tantum opus explendum requisitum, sed et gaudia experientur apostolis propria. Nulla umquam difficultas eos impedit quominus in ministerio persolvendo Christi perseverent, si sua faciunt verba Apostoli: « Caritas Christi urget nos » (2 Cor. 5, 14).

In oratione: ¹ Ordini episcopali coniunctos.

II

“Decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros”, en: Documentos del Vaticano II, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid MCMLXXV (27 ed.), pp. 338-342

“SUMARIO

1. *Proemio.*

- Importancia de la misión de los presbíteros.

CAPITULO I. *El presbiterado en la misión de la Iglesia*

2. *Carácter y misión del sacerdote*

- Participación de todos en el ministerio sacerdotal de Cristo.
- Participación muy particular de los Obispos y subordinadamente de los sacerdotes.
- Carácter del sacerdote, su misión en orden a la evangelización y al sacrificio.
- La gloria de Dios, fin del sacerdote.

3. *Fisonomía del sacerdote*

- Los sacerdotes vivan entre los demás, a imitación de Cristo y de los Apóstoles.
- Son segregados, aunque no separados.
- Administran dones celestiales.
- Deben vivir en el mundo con las virtudes que les hacen aceptos a los hombres.

CAPITULO II. *Ministerio de los presbíteros*

I. *Funciones de los presbíteros*

4. El sacerdote debe ante todo predicar la Palabra de Dios, raíz de toda vida cristiana.
5. Su misión es, además, santificar, mediante el ministerio y los sacramentos, sobre todo la Eucaristía, centro del culto.
 - Busquen siempre la alabanza a Dios en el Oficio divino y cultiven la ciencia y el arte litúrgicos.
6. Los sacerdotes procuren, por consiguiente, educar a los fieles para que respondan a la propia vocación y para que alcancen la madurez cristiana en la caridad.
 - Dedíquense de modo particular a los pobres, a los jóvenes, a los padres de familia, a los enfermos, uniendo al cuidado por cada uno el cuidado por la comunidad, la cual, centrada en el culto eucarístico, deberá ser centro de irradiación cristiana.

II. *Relación de los presbíteros con los demás*

7. *Colaboración con los obispos*

- Los sacerdotes son los colaboradores de los Obispos, los cuales deberán aconsejarles y asistirles con amor de padres.
- Los sacerdotes deben, a su vez, a sus Pastores devoción, obediencia y colaboración.

- Para ello será oportuno una comisión o senado que esté capacitado para asistir con mayor eficacia al Obispo.

8. *La fraternidad recíproca*

- Sea la que sea su actividad, todos los sacerdotes –y especialmente los de una misma diócesis– deben estar unidos entre sí por los vínculos de la fraternidad y del ministerio. Los más ancianos ayuden a los más jóvenes, procurando comprender la mentalidad de éstos. Los jóvenes respeten a los ancianos.
- Practiquen los sacerdotes la beneficencia y la comunidad de bienes, cuidando de los más necesitados, de los enfermos, de los perseguidos.
- Aliénteseles a la vida en común.
- Y auméntense aquellas obras que miran a la santificación de los de los sacerdotes.
- Ante los hermanos que se hallan en dificultad o que hayan caído en cualquier culpa, tengan la máxima caridad fraterna.

9. *Paternidad respecto de los fieles*

- Promuevan los sacerdotes la dignidad de los seglares, respeten su justa libertad, escuchen su parecer, reconociendo con gozo los carismas de los seglares.
- Cuiden mucho de aquellos fieles que se han alejado de la fe, como también de los hermanos que no disfrutaron de la plenitud de la comunión, y también de los que no reconocen a Jesucristo.
- Los fieles, por su parte, traten a los sacerdotes con amor.

III. *La distribución de los presbíteros y las vocaciones sacerdotales*

10. *Solicitud universal*

- Todo ministerio sacerdotal participa de la universalidad de la misión confiada por Cristo a los Apóstoles. Tengan los sacerdotes solicitud por todas las iglesias y ejerciten con gusto el ministerio en regiones que sufran penuria de clero.
- Revísense las normas de la incardinación y facilítense una racional distribución del clero y la ejecución de iniciativas particulares, creando seminarios internacionales u otras instituciones.
- Los sacerdotes, en lo posible, no sean enviados aislados a regiones que no conocen, sino en grupo. Y debe tenerse cuidado de su vida sobrenatural y física. Aquellos que se envían a una nueva nación cuiden de conocer el carácter y las necesidades de dicha nación.

11. *Cuidado de las vocaciones*

- Los sacerdotes hagan comprender a los fieles la excelencia y la necesidad del sacerdocio y ayuden, con pleno respeto a la libertad, a aquellos que se consideren apostos para tal oficio.
- Los padres y educadores deben educar a los jóvenes para que sepan responder al llamamiento de Dios, que se hace oír no de una manera extraordinaria, sino con las señales acostumbradas que dan a conocer a diario al cristiano la voluntad de Dios.
- Se recomiendan las obras en pro de las vocaciones.

CAPÍTULO III. *La vida de los presbíteros*I. *Llamamiento de los presbíteros a la perfección*12. *Santidad y ministerio*

- Los presbíteros han de asemejarse a Cristo Sacerdote y están llamados a la perfección con llamamiento más urgente, porque han recibido, además del bautismo, una ulterior consagración que los ha elevado al rango de instrumentos vivos de Cristo.
- Los sacerdotes están ordenados a la perfección en la virtud por sus mismas misiones sagradas. Pero, recíprocamente, su personal santidad contribuye a la eficacia de su ministerio.

13. *Ascética propia del sacerdote*

- Los sacerdotes alcanzarán la santidad ejerciendo con celo sus funciones pastorales, las cuales les adentrarán en el conocimiento y en la práctica de la Palabra de Dios, y en la asimilación a Cristo en el sacrificio de la misa, cuya celebración diaria se recomienda.
- En el rezo del oficio divino, su voz es la voz de la Iglesia.
- En el gobierno de su rebaño son estimulados a la caridad y a la ascética propias del pastor, con la renuncia a los propios intereses por el bien de los demás.

14. *Acción y oración*

- Para armonizar acción y contemplación, sigan los sacerdotes el ejemplo de Cristo en la entrega de sí y en el cumplimiento de la voluntad del Padre. La fidelidad a Cristo no puede ser separada de la fidelidad a la Iglesia.

II. *Peculiares exigencias espirituales en la vida de los presbíteros*15. *Cualidades del sacerdote*

- Son cualidades necesarias del sacerdote la búsqueda de la voluntad de Dios, la comunión jerárquica con todo el cuerpo de la Iglesia en la obediencia y en la madura libertad.

16. *El don del celibato*

- La continencia perfecta, aunque no está exigida por la naturaleza del sacerdocio, es particularmente adecuada para la vida del presbítero. Con esto la Iglesia no pretende cambiar la tradición de las Iglesias orientales, pero subraya la conveniencia de un estado que hace brillar la plena consagración a Dios y a las almas y confirma la disciplina del celibato por lo que respecta a la Iglesia de Occidente.

17. *Uso de los bienes terrenos y libertad de espíritu*

- Procuren los sacerdotes establecer una relación recta entre la estima de los bienes naturales y el desprendimiento de ellos, viviendo en el mundo sin ser del mundo, usando las cosas con libertad de espíritu.
- Administren prudentemente los bienes eclesiásticos, valiéndose de expertos seculares y destinándolos al culto, al sostenimiento del clero y, sobre todo, a los pobres.
- No consideren el oficio eclesiástico como ocasión de ganancias, ni dediquen las rentas que de aquel derivan para aumentar su patrimonio familiar.
- Están invitados ante todo a abrazar la pobreza voluntaria, a alejar de sus propias cosas la vanidad y a componer la propia habitación de modo que no resulte inaccesible a los más humildes.

III. *Recursos para la vida de los presbíteros*

18. *Medios de perfección*

- Para alimentar la propia vida interior, válgame los presbíteros de los medios comunes o específicos, tradicionales o nuevos y, sobre todo, de la Escritura, de la Eucaristía, de la confesión, de la devoción a la Virgen, de la dirección espiritual.

19. *Ayudas culturales*

- La Escritura, el estudio de los Padres, de los doctores y de los documentos del Magisterio deben alimentar la ciencia sagrada de los presbíteros, los cuales se mantendrán al día en todo lo referente al progreso de la teología y de la cultura profana.
- Los obispos dispongan bibliotecas, cursos, congresos y otros auxilios para ayudar a sus sacerdotes.
- Tengan además cuidado de preparar profesores y especialistas para los centros eclesiales.

20. *Sustento del clero*

- Si no se provee de otra forma, deben los mismos fieles contribuir al sostenimiento de sus sacerdotes. Y toca a los obispos recordar a los fieles este deber, estableciendo normas que garanticen un mantenimiento digno, teniendo en cuenta la función y las circunstancias de cada uno y dando medios a los sacerdotes para que puedan socorrer personalmente a los necesitados.
- En la retribución téngase en cuenta un razonable período de vacaciones.
- Debe ser abandonado o reformado a fondo el llamado sistema benéfico.

21. *Previsión social*

- Es conveniente que haya una institución diocesana para el mantenimiento del clero. Otras normas de carácter económico y de previsión.

CONCLUSIÓN Y EXHORTACIÓN

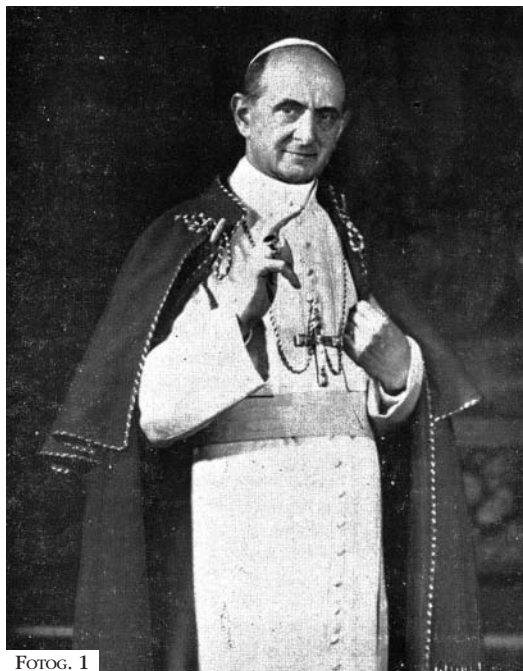
22. Este Concilio conoce los grandes gozos, pero también las dificultades en que se halla el sacerdote en este mundo en transformación.

- No olviden los sacerdotes que disponen de la ayuda de Dios, y también de los superiores, de sus compañeros y de todos los fieles.
- Hay en realidad una colaboración de todos los presbíteros en la realización del designio de Dios. Jesús dijo: ‘tened confianza, yo he vencido al mundo’, prometiendo con estas palabras la victoria perfecta al fin de los tiempos.
- Entretanto, este Concilio se alegra al ver la tierra sembrada con la semilla del Evangelio, y da por ello las gracias a los sacerdotes de todo el mundo”.

BENITO MÉNDEZ FERNÁNDEZ
Instituto Teológico Compostelano
Formador del Seminario Mayor

Domus Ecclesiae. Año Primero: 1963-1964¹

Esta memoria se abre con una bendición autógrafa de Pablo VI para la *Domus Ecclesiae*. “*Dominus conservet eum...*”. Y que logremos nosotros alcanzar la altura que los tiempos exigen.



FOTOG. 1

“Invocando la divina asistencia y la paz del Cielo sobre la “Domus Ecclesiae” de El Ferrol del Caudillo, Nos complacemos en otorgar al venerable hermano Jacinto Argaya, e igualmente a los Convictores que en ella encuentran escuela de formación pastoral y cenáculo de virtudes sacerdotales, una especial Bendición Apostólica”.

El Vaticano, 12 de noviembre de 1964. Paulus P.P. VI

1 Reedición conmemorativa de la revista “Domus Ecclesiae: Año primero: En la era del Concilio Vaticano II”, Mondoñedo-Ferrol, 1963/1964. En el 50º aniversario de la inauguración de la Domus Ecclesiae (1963-2013).

1. PRESENTACIÓN

La *Domus Ecclesiae* de El Ferrol del Caudillo es una realidad gozosa que abre el corazón a nuevas esperanzas. Después de un primer periodo de funcionamiento, no se nos oculta vuestro deseo de ver reflejadas sus actividades. Aun fuera de nuestra diócesis, son muchos los que se interesan por conocer su vida.

No hay motivos para ocultar lo que, por fortuna, rebasa todo ámbito puramente personal. Así, los vanos sentimientos de pudor ceden ante el suave apremio de la Verdad del Bien: "*Opera autem dei revelare et confiteri honorificum est*".

No todo aquí ha sido fruto de planificaciones previas, ni se presenta como perfectamente articulado y sistemático. Viviendo al día las necesidades y los problemas, nuevos acontecimientos y nuevas luces han ido perfilando continuamente el diseño inicial que, desde los primeros días de nuestra actuación pastoral en 1957², había brotado de nuestro corazón

2 Mons. Jacinto Argaya Goicoechea (Vera de Bidasoa, 28 de noviembre de 1903 – Valencia, 12 de marzo de 1993) tomó posesión como obispo de la diócesis de Mondoñedo el 21 de octubre de 1957. Cursó los estudios eclesiásticos en el seminario de Pamplona. Dr. en Teología, Centro "*Studiorum Universitas*" de Roma (1929). Cargos desempeñados: Coadjutor-organista en Villafranca de Navarra (1928-1930); párroco en Carcastillo, Navarra (1930-1941) y en la parroquia de San Francisco Javier de Pamplona (1941-1944); rector del seminario de Pamplona (1944-1946); vicario general de Valencia (1946-1957); delegado diocesano de Acción Católica, Valencia; canónigo-arcipreste, Valencia (1948); obispo auxiliar de Valencia (1952-1957); obispo de Mondoñedo (a partir de 1959, Mondoñedo-El Ferrol) (1957-1968); obispo de San Sebastián (1968-1979); presidente de la Comisión Episcopal de Seminarios; presidente de la Comisión Episcopal Mixta de Obispos y Superiores Mayores; asistente al Solio Pontificio; Gran Cruz de Isabel la Católica (1962) y la del Mérito Agrícola; Hijo Adoptivo de la ciudad de Ferrol. Cf. Fotografía nº 64.

– GARCÍA AMOR, Eugenio, "Ha muerto Don Jacinto", en *La Voz de Galicia*, 26 de marzo de 1993. "La noticia de la muerte de Don Jacinto Argaya, Obispo de nuestra Diócesis durante 11 años, ya no es nueva: fue comunicada el 12 de marzo, desde su residencia habitual en Valencia, donde el Señor le acogió en la luz eterna a los 90 años de edad. Asistimos a su funeral y entierro en la Catedral de San Sebastián el 16 de marzo. Allí se nos ofrecieron tres testimonios episcopales (Mons. Cirarda, Mons. Setién y Mons. Tagliaferri) sobre la vida y obra de Don Jacinto. La presencia de muchos Obispos, de una gran multitud de sacerdotes y de un gentío que llenaba la Catedral y cantaba vibrantemente los textos de la liturgia funeral, eran el refrendo de esta vida consagrada al Señor y al servicio de la Iglesia. En nuestra Diócesis queremos dedicarle también un recuerdo agradecido: los funerales que se celebran en la Catedral de Mondoñedo (martes 23) y en la Concatedral de Ferrol (viernes 26) servirán para refrescar datos y testimonios. Desde esta breve evocación quisiéramos contribuir también a ello. *Su presencia en la Diócesis*. Se inició el 27 de octubre de 1957, fiesta de Cristo Rey. Se congregó la Diócesis para recibirlo junto a la vieja Catedral de Mondoñedo. Fue precisamente durante su episcopado cuando se creó la nueva capitalidad de la Diócesis en Ferrol. Vayan algunos datos de su fecunda labor entre nosotros: Celebración del

respecto al núcleo de mayor importancia demográfica y de mayores necesidades de nuestro obispado.

La bula *Qui tanquam Petrus*³, que en 1959 dotaba a El Ferrol de capitalidad diocesana⁴, era un verdadero imperativo que nos obligaría a quemar etapas, sin posibilidad de concesiones a la simple prudencia humana. Debíamos a El Ferrol mayor presencia y más atento cuidado pastoral. Y ello habría de suponer mayor contacto con nuestros sacerdotes, mayor dedicación a ellos, mayor coordinación de las organizaciones apostólicas...

Nuestros anhelos y proyectos fueron brotando en distintos escritos y alocuciones que, releídos hoy, permiten descubrir el itinerario mental que el Señor nos hizo recorrer. Lo que en nuestra mente era ya un complejo unitario al servicio de la Iglesia, encontraba su designación definitiva con motivo de la visita del nuncio apostólico. Fue él quien bautizó el edificio

Sínodo Diocesano; cuatro Misiones generales en Ferrol, Mondoñedo y pueblos del litoral; nueve Congresos Eucarísticos comarcales; dos Visitas pastorales a toda la Diócesis; creación de diez nuevas Parroquias en Ferrol; construcción de la Domus Ecclesiae en Ferrol; construcción de 200 viviendas sociales en Ferrol; restauración de la Catedral de Mondoñedo; creación de la Emisora "Radio Popular" de Ferrol; constitución del Consejo Presbiteral y de diversas Asociaciones de Apostolado Seglar. Su participación intensa en el Concilio Vaticano II, del que recopiló abundante documentación (casi 200 volúmenes) y un interesante diario personal, le impulsó a dar a su episcopado un peculiar estilo "conciliar", que tuvo también sus tensiones y sus momentos de búsqueda esforzada. *Su despedida de la Diócesis*. Se conoció la noticia de su nombramiento como Obispo de San Sebastián el 19 de noviembre de 1968. El 10 de diciembre se despedía de nuestra Diócesis en el Santuario de los Remedios de Mondoñedo. Nos dejaba un testimonio de su afecto y de su entrega generosa. "Me marcho de la Diócesis con pena. La medida de este íntimo dolor la da el amor que puse en las personas y en las cosas... Estad seguros de que en mi casa tendré siempre encendida para vosotros la candela de la amistad". Esa candela se mantuvo encendida de forma permanente para todos los que cada año le escribíamos o le visitábamos. Recordaba con afecto los nombres y anécdotas. Lo comprobamos también –aunque ya con el inevitable desgaste de sus 85 años– en su última visita a Ferrol, con motivo del 25 aniversario de la Domus (6 junio 1988). Al terminar la Misa que celebró en la Concatedral, mucha gente se acercó a saludarlo con el cariño y la nostalgia de otros tiempos. Once años vividos entre nosotros dejan huella. La dejan en las personas y en las cosas, que también se van envejeciendo, pero que sirven de apoyo a las nuevas estructuras. A sí nos lo dejó él escrito: "Todos continuamos dentro de la familia, con los mismos sentimientos, la misma fe, el mismo entrañable amor... He trabajado cuanto he sabido y he podido con entero desprendimiento y total dedicación... Entre todos hemos hecho bastantes cosas buenas, y queda el terreno preparado para más generosas sementeras". ¡Gracias, Don Jacinto, por sus muchos trabajos y por sus muchos días!".

3 Publicada en el Boletín Oficial del Obispado de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo (en adelante BOOMF), 1959. pp. 193-197.

4 Filmoteca Nacional. *NO-DO del 28 de septiembre de 1959 (nº 873 B, año XVII). Franco en El Ferrol: El Generalísimo asiste junto con su esposa Carmen Polo al primer pontifical celebrado en la iglesia de San Julián. Discurso en el balcón del Ayuntamiento*. Disponible en la página web: <<http://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-873/1487030/>>. Mins. 0:29 al 1:34. [Ref. del 20 de diciembre de 2012].

en construcción con el nombre de *Domus Ecclesiae*⁵. Y, Dios mediante, *Domus Ecclesiae* se llamará para siempre esta institución. Agradecemos al Sr. Nuncio el habernos regalado con un nombre tan ejemplar y programático.

Cada día este nombre parecía encerrar un mayor contenido. Nos lo fue revelando el trabajo diario, abierto a toda sincera indicación. Pero, sobre todo, las insospechadas vivencias del concilio ecuménico vinieron a darnos todo su sentido⁶. Lo reconocemos con gozo y humildad: colo-

5 “El 26 de Julio llegaba a El Ferrol del Caudillo el Sr. Nuncio Apostólico. En Neda, límite de la Diócesis, fue recibido por nuestro venerable Prelado. Acompañaban a tan egregio visitante desde Santiago de Compostela, el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Auxiliar de aquella Archidiócesis y el Ilmo. Monseñor D. Antonio Calamonieri, Consejero de la Nunciatura Apostólica. Se trasladaron al Santuario de Ntra. Sra. de Chamorro donde el Sr. Nuncio y sus acompañantes oraron brevemente. Nuestro Sr. Obispo, con breves y efusivas palabras, dio la bienvenida al representante de Su Santidad y, acompañado de los fieles que llenaban el Templo, oró por el Sumo Pontífice y su digno representante en España. Luego el Sr. Nuncio admiró el bellissimo panorama que se divisa desde aquel lugar. El incomparable cuadro de la Ría de El Ferrol cautivó al Sr. Nuncio. Visitó detenidamente las obras del Complejo eclesiástico que se va levantando en el Ferrol por nuestro amadísimo Prelado. Recorrió lo que en fecha breve será Residencia Sacerdotal, Convictorio y Residencia Episcopal. Tuvo frases de elogio y bendijo ampliamente a esta Institución sobre la que tantas esperanzas ha puesto nuestro amadísimo Prelado. Esta obra será una auténtica “Domus Ecclesiae”, dijo el Sr. Nuncio”. BOOMF, 1962. p. 374. Cf. Fotografía nº 3.

– “El Nuncio de Su Santidad en España visita El Ferrol del Caudillo”, en *El Pueblo Gallego*, 27 de julio de 1962, p. 14. “A las 10 de la mañana de ayer llegó a nuestra ciudad el Nuncio de Su Santidad en España, monseñor Riberi, que procedía de Santiago de Compostela, y que venía acompañado por el obispo auxiliar, monseñor Novoa Fuente. El Nuncio de Su Santidad fue recibido por el capitán general accidental, vicealmirante Manuel S[uña]nig o Castelo, obispo de la diócesis, doctor Jacinto Argaya Goicoechea; alcal de la ciudad, don José María López Ramón, general gobernador militar de la plaza, don Luis Enseñat Soler; contralmirante jefe de la Agrupación Naval del Norte, don Jesús Fontán Lo[d]é, y arcipreste de la ciudad y provicario general de la diócesis, don Gabriel Pita [Da]lveiga Rodríguez, así como representaciones del clero ferrolano. Mons. Riberi, en su breve visita a nuestra ciudad, ya que salió para Santiago a las doce, visitó el santuario de Chamorro, las obras del nuevo Palacio Episcopal, la Empresa Nacional Bazán y los conventos de las RR. MM. Adoratrizas y Mercedarias, en Fajardo. Finalizadas estas visitas, salió para Santiago de Compostela, acompañado del obispo de la diócesis, doctor Argaya Goicoechea, y del obispo auxiliar de Santiago, doctor Novoa Fuentes”.

6 Los cuatro años que duró el Concilio Ecuménico Vaticano II, Mons. Argaya es obispo de Mondoñedo-Ferrol. “He sido un obispo afortunado. La Providencia dispuso que pudiera yo asistir, sin faltar a una, a las ciento sesenta y ocho congregaciones y a las cuatro sesiones del Concilio, interviniendo, desde mi modesto plano, a partir de la convocatoria por Juan XXIII el 25 de enero de 1962, hasta su clausura por Pablo VI el 8 de diciembre de 1965”. ARGAYA, Jacinto: *Diario del Concilio*, Xabier Basurko-José María Zunzunegui (eds.), San Sebastián: Idatz, 2008. p. 25.

– El miércoles 21 de noviembre de 1962, Mons. Argaya se encontraba en Roma participando activamente en la primera etapa del Concilio Vaticano II, que se había iniciado el 13 de octubre y culminaría el 8 de diciembre. A petición del director de Radio Vaticana, realizó unas declaraciones a través de la emisora pontificia (la grabación de las mismas se efectuó

cado por Dios en el número de los maestros de su pueblo, nos hemos sentido, además, atento discípulo de la Iglesia Santa en estos momentos estelares en los que tan fácil resulta empaparse de luz. De esta manera, *Domus Ecclesiae* no puede ser nunca un concepto plenamente definido: se torna algo dinámico, susceptible de continuos reajustes y ampliaciones a la medida que nuestras ideas de sacerdocio, apostolado, servicio... se van enriqueciendo. Esto equivale a una posición cristiana de esperanza-estímulo y no al vano optimismo de quien juzga una situación como inmejorable. Pero tampoco nos impide mirar hacia atrás para repensar los pasos dados y darlos a conocer a otros. Nuestros diocesanos, sacerdotes y fieles, experimentarán el gozo de los logros familiares y amarán el pertenecer a esta parcela de la Iglesia de Dios que se muestra capaz de florecimiento juvenil. Y fuera de nuestra diócesis, la presente publicación podrá contribuir a una ósmosis católica de sugerencias, proyectos y realidades.

Queden bien claras las finalidades de la *Domus*: residencia del pastor diocesano, convictorio para los nuevos sacerdotes, casa sacerdotal, centro de impulso y coordinación apostólica. Os mostramos con sencillez lo realizado en estos campos. Al reflexionar sobre ello, iréis viendo mucho de lo que se puede mejorar y corregir. Pero no dejaréis de comprobar las bendiciones de Dios traducidas en ansias de superación, trabajo, alegría y amor a la Iglesia. “*Psi gloria...*”, a él la gloria y el poder por los siglos de los siglos.

† JACINTO, *Obispo*

en la tarde del 10 de noviembre), donde ofrecía la visión particular de su tarea conciliar y su sentir como representante diocesano en ese acontecimiento que marcaría el devenir de la Iglesia moderna. Y no quiso desaprovechar la magnífica oportunidad que se le brindaba para anunciar, con sumo gozo, la inminente inauguración de la residencia-convictorio de la *Domus Ecclesiae*. “Por la tarde, sólo y en tranvía, voy a visitar en el Trastevere la iglesia de santa Cecilia, cuya fiesta es mañana. Por la noche, por Radio Vaticana, a las 9,45, me dirijo a España, particularmente a mi diócesis. Extracto algunas ideas de mi emisión radiada: [...] A los mindonienses todos, envío un saludo afectuoso. Saben todos que su obispo les requiere de verdad. También a los ferrolanos tengo que darles noticias gratas. La fiesta de san Julián, en el próximo mes de enero, revestirá especial solemnidad. Con especial licencia de la Santa Sede, en la con-catedral ferrolana, recibirán el presbiterado los diáconos de nuestro Seminario. Y también ese día se inaugurará el convictorio-residencia episcopal, la *Domus Ecclesiae*, residencia sacerdotal y sede central del apostolado de los seglares. La Institución, a punto de terminarse y a la que nuestro nuncio mons. Riberi ha bautizado con el nombre de *Domus Ecclesiae*, ha merecido la bendición autógrafa de S.S. el papa Juan XXIII. A todos los amigos e hijos del Ferrol mi más cariñoso saludo [...] Siento de verdad deseos y tengo necesidad de estar ya en mi casa, y de ocuparme directamente de los asuntos de mi diócesis”. *Ibidem*. p. 72.

– También se recogen estas declaraciones en el BOOME, 1962. pp. 533-535.

– Vid. ARAÚJO IGLESIAS, Miguel Anxo, “Aportacións de Mons. Xacinto Argaya Goycochea, bispo de Mondoñedo-Ferrol (1957-1968) á comisión antepreparatoria do Concilio Vaticano II” en *Estudios Mindonienses: anuario de estudios histórico-teolóxicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, 1996, vol. 12. pp. 595-601.

2. LA IDEA DEL OBISPO

2.1. El Ferrol: capitalidad diocesana

“Mas no se piense en que esta designación pontificia vaya a ser para El Ferrol algo puramente nominal, titular y honorífico. La Santa Sede nos desposa también con El Ferrol del Caudillo, para que nos entreguemos más ahincadamente a su cuidado; para que cultivemos este jardín con solicitud incansable. Nuestra preocupación será, por tanto, más asidua, nuestra presencia más constante y más total nuestra entrega”.

*De la alocución pronunciada el 14 de agosto de 1959⁷,
al promulgar la bula “Qui tanquam Petrus”*

2.2. El Ferrol: Mayor cuidado sacerdotal

“La ciudad de Ferrol, para ser bien atendida, necesita más sacerdotes, de bien formados sacerdotes, que cultiven las parroquias de su término, que cuiden de la formación de las juventudes en los centros de enseñanza primaria, media y profesional, que vivifiquen las obras de piedad, de beneficencia y de celo. Espero que esta necesidad quedará resuelta y que El Ferrol podrá contar con sacerdotes en buen número y óptima calidad”.

*De la alocución pronunciada el 20 de septiembre
de 1959 en la Concatedral de San Julián⁸*

2.3. Un complejo eclesiástico

“Una parte del complejo proyectado se destinará a convictorio o post seminario, en el que se completará la formación que los nuevos sacerdotes han recibido en el seminario de Mondoñedo. La presencia por un año de los presbíteros será muy útil, no solamente para ellos mismos –complemento de su formación espiritual, científica y pastoral– sino también para la ciudad ferrolana a la que el trabajo constante de una veintena larga

⁷ Solemne Tedeum en la nueva Con-Catedral. BOOMF, 1959. pp. 202-206.

⁸ Primera Misa Pontifical en la Concatedral de El Ferrol del Caudillo. BOOMF, 1959. pp. 244-247.

de sacerdotes en el fervor de su ordenación sagrada, reportará, sin duda, incalculables bienes.

Otra parte del edificio será dedicada a residencia sacerdotal. Sabido es con cuántas dificultades tropieza el hospedaje digno de los sacerdotes del clero diocesano o de la jurisdicción castrense, que ejercen su ministerio en la ciudad. También deseamos poder ofrecer decoroso alojamiento a los sacerdotes que por achaques de edad o de enfermedad necesiten retirarse. De esta manera podremos implantar el deseo de la Iglesia, recogido en las sinodales diocesanas⁹, de que los sacerdotes lleven vida común.

9 Los artículos 6º, 25º y 54º establecidos en las observaciones de la asamblea diocesana postsinodal, celebrada en la S. I. Catedral de Mondoñedo durante el lunes y martes de Pascua de 1960, en el segundo aniversario de la celebración del sínodo diocesano, determinaban, por una parte, el “deseo de los Sres. Sinodales de que aumentase, por lo menos hasta 500, el número de seminaristas, con vistas a las necesidades de la Diócesis y a la exigencias de la Iglesia”. De otra, la posibilidad de potenciar la vida en común de los sacerdotes, “Pudiera iniciarse en el Convictorio del Ferrol”, y el deseo de que la nueva institución sirviese como “Casa Sacerdotal para los Sacerdotes venerables que por sus años y achaques deseen retirarse”. BOOMF, 1962. pp. 215-217.

– “Necesitamos de 500 Seminaristas”. Circular de Mons. Argaya. Fiesta de la Purísima de 1961. “Nos está angustiendo la escasez de sacerdotes. No podemos cubrir numerosas parroquias y cargos extraparroquiales ahora vacantes. Ni podemos dar descanso a beneméritos Sacerdotes –algunos enfermos– [...] Para nuestra Diócesis de 341.000 habitantes –Guía Oficial de la Iglesia de 1960– contamos con 356 sacerdotes [...] Para atender y promover estas necesidades de la Diócesis y las de cada día más apremiantes de la Iglesia Universal, contamos solamente con 365 seminaristas [...] Pretendemos que en el lapso de cinco años el número de éstos ascienda a QUINIENTOS. Este número nos permitiría proceder a una escrupulosa selección, tener atendidas todas las necesidades de la Diócesis y ofrecer buen número de sacerdotes a la Iglesia para el ministerio en América, en otras naciones de Europa depauperadas de clero, y para las Misiones”. BOOMF, 1962, pp. 6-8.

– “Día del Seminario”. Circular de Mons. Argaya. 14 de febrero de 1963. “Muy pronto celebraremos en nuestra “Domus Ecclesiae” una reunión con aquellos sacerdotes que se presten a ayudar a su obispo en esta labor fundamental, importantísima, disponiéndose a abrir escuelas de preparación y de previa selección de seminaristas”. BOOMF, 1963. p. 71.

– Entreviú de Radio Ferrol a Mons. Argaya al iniciar la campaña vocacional con motivo del Día del Seminario de 1964. “Espero y deseo que el DÍA DEL SEMINARIO nos traiga vocaciones de calidad. Y espero que también nos proporcione los recursos indispensables. El capítulo de gastos del Seminario es aplastante. La alimentación de los chicos, el Profesorado, el Instituto Pastoral de la Domus Ecclesiae, material pedagógico, conservación y mejoras de los edificios, alcanzan cifras que parecen inasequibles y que el pobre Obispo le quitan muchas veces el sueño. Milagro es que nuestra Diócesis, de economía débil pueda sola con el enorme peso de 400 seminaristas. Pero no me doy por satisfecho ni me asusto. Espero que en el término de pocos años el número de los seminaristas pase de los 400 a los 650. Nuestra Diócesis está llamada a hacer mucho bien en el mundo. Queridos ferrolanos ayudadme”. BOOMF, 1964. p. 124.

Finalmente, como complemento del palacio de Mondoñedo, tendrá el prelado propias dependencias para su alojamiento¹⁰.

*De la circular publicada en el Boletín Oficial del Obispado de julio de 1961*¹¹

10 Hasta su traslado a las nuevas dependencias de la Domus Ecclesiae, el obispo se había hospedado, durante sus estancias en la ciudad, en la residencia del colegio de las madres Discípulas de Jesús, acuñada en sus múltiples referencias en el BOOMF como “*casa rectoral*” o incluso “*residencia episcopal*”. Esta práctica había comenzado durante el episcopado de Mons. Quiroga Palacios, quien había sido alumno en Valladolid del padre fundador de las Discípulas, previamente a ser ordenado sacerdote y consagrado como obispo de Mondoñedo-Ferrol. A partir entonces, todos los obispos diocesanos posteriores, durante sus estancias en la ciudad, se alojarían en esta casa, funcionando como una auténtica residencia episcopal: despacho del obispo, celebración de reuniones, recepción de audiencias... En las crónicas de esta comunidad religiosa no constan datos relevantes acerca de la permanencia de Mons. Argaya en la residencia, ya que no repercutía especialmente en la vida diaria de las religiosas; únicamente se registraban los días en los que el obispo, acompañado en la mayoría de las veces por su secretario particular, D. Timoteo Cerver, se hospedaba o se ausentaba de la casa; las hermanas de la comunidad se dedicaban única y exclusivamente a la atención personal del obispo, en tareas tales como la alimentación, limpieza, etc. En el acto de apertura del convictorio, el 9 de febrero de 1963, Mons. Argaya agradeció emocionado la hospitalidad de las madres Discípulas: “En mis frecuentísimas visitas a El Ferrol durante los cinco años y medio de Episcopado en esta Diócesis, siempre me he alojado en el Colegio de las Discípulas de Jesús. ¡Con cuánta amabilidad me han recibido siempre aquellas buenas Madres! ¡Con cuánta caridad me han atendido! ¡Con cuánta paciencia han soportado las infinitas molestias y complicaciones que ocasionaba mi frecuente y a veces larga permanencia! Dios les pague todo largamente. Este Obispo nunca olvidará que el Colegio de las Discípulas fue la amable “cabeza de puente” en la Ciudad Departamental, cuando no tenía en ella domicilio ni lugar de hospedaje”. BOOMF, 1963. p. 80.

11 “Convictorio, residencia sacerdotal y residencia episcopal en El Ferrol del Caudillo”. Circular de Mons. Argaya. 16 de junio de 1961. “Finalmente, como complemento del Palacio de Mondoñedo, tendrá el Prelado propias dependencias para su alojamiento. Y todo este conjunto estará atendido por una Comunidad de Religiosas. Comprenderá, además, una iglesia dedicada a San Rosendo, Patrono de la Diócesis, que estará confiada al Rector y sacerdotes del Convictorio, para la atención espiritual del querido barrio de Canido. El proyecto, del arquitecto diocesano D. Vicente García Lastra, es de gran belleza y funcionalidad. Las obras de construcción comenzarán, esperamos, en breve; y proseguirán al ritmo que permitan los recursos. No dudamos de que El Ferrol del Caudillo: Autoridades, empresas, instituciones, pueblo, nos asistirá con ilusión y nos ayudará con la resolución y eficacia que los ferrolanos suelen poner en las empresas nobles”. BOOMF, 1961. p. 270.

– “El domingo 23 de Julio la Corporación Municipal renovó en nombre de la Ciudad el Voto de Chanteiro. Recibió la Ofrenda nuestro venerable Sr. Obispo [...]. Seguidamente, y llevando a la práctica su sugerencia leyó y comentó su Carta Pastoral anunciadora del inicio de las obras de la Residencia Episcopal Convictorio y Residencia Sacerdotal en El Ferrol”. BOOMF, 1961. p. 396.

2.4. Un plan detallado. Funcionalidad del edificio

“En cuanto a su funcionalidad, el complejo desarrollará este esquema: en el semisótano se situarán los servicios generales; en la planta primera se instalarán las dependencias eclesiásticas y las seculares que reúnan estas condiciones: que sean de signo exclusivamente religioso; que estén sometidas directamente a la autoridad del obispo; que por su vitalidad, seriedad y empuje, merezcan tener su lugar propio, porque queremos que la institución naciente sea una casa de oración, de cultura y de muchísimo trabajo. Y así, en este piso, tendrán su sede el provicario general, el provisor o juez eclesiástico, el cabildo de párrocos de la ciudad, la junta y los cuatros consejos de Acción Católica, así como los movimientos especializados, la Cáritas diocesana, la Oficina de Emigración, el Secretariado de Familia, etc. Habrá también un aula de cultura, biblioteca¹², imprenta¹³ y sala de conferencias.

En la segunda planta habrá una residencia de veinticuatro plazas para sacerdotes de la ciudad, transeúntes y retirados. Y como prevemos que en los próximos primeros años no podrá estar del todo ocupada, deseamos dedicarla temporalmente a centro de ejercicios, retiros, cursillos, asambleas, etc.

En la planta tercera se instalará el convictorio o post seminario, con otras veinticuatro plazas, donde completarán su formación los nuevos sacerdotes, recién salidos del seminario, que ejercitarán sus primeros y más fervorosos ministerios en las parroquias de El Ferrol. Durante los tres meses de verano pasarán por el convictorio cada uno de los cursos de jóvenes sacerdotes, a quienes corresponda practicar los exámenes trienales.

En la cuarta planta tendrá su alojamiento el prelado de la diócesis. La conservación y cuidado de todo el complejo estará a cargo de una comunidad de religiosas”.

*De la alocución de la fiesta de San Julián de 1962*¹⁴

11 “9 y 10 de octubre de 1962. Visito librerías de lance. Para la biblioteca en formación de la *Domus Ecclesiae* en el Ferrol, adquiero varias obras; entre otras, el *Diccionario Espasa* y una enciclopedia de arte”. ARGAYA, op.cit., 2008. p. 29. Cf. Fotografías nº 13, 37 y 38.

12 El proyecto inicial incluía una imprenta y una emisora de radio, finalmente descartadas por lo elevado de su coste. Tres años más tarde, el 2 de julio de 1966, con carácter de prueba, comenzaría a funcionar una emisora de radio diocesana en la *Domus Ecclesiae*, incorporada a la Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE), dependiente por entonces de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social. Vid. COPE FERROL: 1966-2001: *35 años de radio en Ferrol*, 2001, 151 pp.

14 “En esta solemnidad, reunidos con vosotros, queridos hijos de El Ferrol cabe nuestro Santo Patrono, permitidme que os dé un avance de los puntos más importantes y que más de cerca atañen a esta Ciudad, sobre los que he de informar al Santo Padre. Y todo ello en conversación familiar, de padre con sus hijos, para que nuestra compenetración

“Será verdadero hogar de la familia diocesana, donde se vivirán con toda intensidad las inquietudes y sinceros deseos de esta grey de San Rosendo que, aunque modesta, abraza grandes ansias de proyectos apostólicos”.

*De la circular de diciembre de 1962*¹⁵

sea mayor y más comunes nuestros gozos, nuestras penas y nuestras preocupaciones [...]. Le informaremos que estamos construyendo un Complejo eclesiástico, al que pudiéramos llamar el Obispado, y que comprenderá la Residencia Episcopal, el Convictorio o post-Seminario y Residencia Sacerdotal, con otras dependencias para las instituciones de apostolado más vivas de El Ferrol. Las obras van realizándose: merced a las oraciones y sacrificios de muchas almas buenas; a la perseverancia en el pedir de vuestro Obispo, que no duda en hacerse mendigo por el bien de la Diócesis y de El Ferrol; a la buena voluntad de S. E. el Jefe del Estado y la ayuda de algunos organismos estatales; a la aportación generosa de algunas entidades, empresas y fieles de El Ferrol; a una administración directa, rígida y austera que permite construir la obra con los limitados medios económicos de que podamos disponer. No quiero desaprovechar esta ocasión para extender mi mano a todos los ferrolanos y pedirles que me ayuden en esta empresa de interés vital para el porvenir religioso y aún cultural y social de nuestra Ciudad y de la Diócesis. En su historia quedará constancia nominal de todos los bienhechores y Nos entendemos el honor de dar a conocer a la Santa Sede en su día los nombres de Autoridades, entidades, empresas y particulares que se hayan distinguido notablemente en su cooperación. Tenemos la seguridad de que nuestra llamada no caerá en el vacío y de que la obra que realiza estará amasada con el cariño, oraciones y ayudas, grandes o pequeñas, de todos los ferrolanos. Permitidme, queridos hijos, que os describa la obra que estamos realizando. El Complejo se levanta en la zona de Canido. Las obras llevan buena marcha; pero no nos atrevemos a señalar la fecha de su terminación, que dependerá de los recursos que puedan allegarse. Comprende el edificio un semi-sótano y cuatro plantas; su proyecto, muy funcional, está diseñado por el arquitecto ferrolano D. Vicente García Lastra”. BOOMF, 1962. pp. 62-63.

15 “Puesta en marcha de la Domus Ecclesiae”. Circular de Mons. Argaya. Roma, en el Concilio Vaticano II, 25 de Noviembre de 1962. “Venerables Hermanos y amadísimos hijos: Con el favor del Señor, el próximo día 7 de enero, fiesta de San Julián, tendrá lugar la puesta en marcha del Complejo eclesiástico en construcción en El Ferrol del Caudillo, al que nuestro venerado Sr. Nuncio Apostólico ha designado muy acertadamente con el nombre de DOMUS ECCLESIAE. Como de todos es sabido, nuestra DOMUS ECCLESIAE será: Residencia Episcopal y Sacerdotal, Convictorio o post-Seminario para los neo-Sacerdotes, Residencia estival para los Sacerdotes obligados al Examen Trienal, casa de descanso para Sacerdotes ancianos, sede de la dirección de los Movimientos apostólicos seculares en El Ferrol del Caudillo y su comarca. [...] Este acto será sencillo, con carácter de acontecimiento de familia –dentro de breves meses tendrá lugar la solemne inauguración oficial-. Esperamos vernos acompañados de las Autoridades y pueblo ferrolano; y singularmente de nuestros Sacerdotes, para quienes de un modo particular es esta Institución. Queremos terminar estas líneas expresando nuestro reconocimiento –lo haremos con más solemnidad en el momento oportuno– a las personas y entidades que nos ayudan en esta empresa. Una vez más acudimos a la generosa voluntad de todos. El Señor les recompensará largamente y su Obispo les agradecerá de corazón”. BOOMF, 1962. pp. 529-530.

2.5. Casa del clero. El convictorio, pieza fundamental

“Esta casa es del clero y para el clero diocesano. Deseamos que los sacerdotes la frecuenten y la amen como a la suya propia. Y no solamente los convictores y sacerdotes habitualmente residentes en ella, sino también los mayores que quieran aquí retirarse, y aun todos aquellos que deseen relajar su espíritu con unos días de descanso y de tranquilidad de cara al mar. Si logramos que la casa corresponda a los deseos del clero; si acierta a dar a los sacerdotes algún descanso, alguna ventaja, nos daremos por muy satisfechos. El concilio ecuménico, sin duda, ha de urgir mucho la vida común de los sacerdotes, ya de antiguo tan recomendada por los papas. Queremos anticiparnos al mandato del concilio, dando este primer ejemplo de comunidad eclesial”.

“Pero era claro que el obispo necesitaba en El Ferrol de propia residencia, prolongación del palacio de Mondoñedo. Aquí le reclaman cada día con mayor urgencia compromisos, asuntos y numerosos problemas. En la *Domus Ecclesiae*, por tanto, hemos reservado para nuestra residencia y centro de trabajo del obispo algunas habitaciones.

La pieza fundamental de la casa será el convictorio, donde completarán su formación los jóvenes sacerdotes a su salida de nuestro seminario. Estos encontrarán aquí, sin duda, un clima de piedad, de cultura eclesial, de ocupación pastoral que ha de ser muy beneficioso no sólo para la ciudad, sino para la diócesis entera, que saldrá gananciosa con la más acabada formación de los nuevos sacerdotes”.

“Aquí intentamos dar a nuestro convictorio con toda seriedad un contenido pastoral, doctrinal y práctico verdaderamente sólido, y hemos pensado para ello en agregarlo a la Universidad de Salamanca, Instituto de Pastoral. Creo que Dios nos ha sugerido esta idea. Por parte de la Universidad Pontificia, solo hemos encontrado facilidades. El venerable Sr. Obispo de Salamanca, gran canciller de la Universidad; el excelentísimo Sr. Rector Magnífico y el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Pastoral, presentes estos últimos en este acto, nos han orientado y prometido para nuestro convictorio el alto patrocinio, el apoyo entero de aquella gloriosa Universidad Pontificia de Salamanca. Procuraremos corresponder a esta confianza de forma que no queden defraudados. Queremos que la Universidad Pontificia de Salamanca considere a esta *Domus Ecclesiae* como casa propia y esperamos que un día se pueda justamente enorgullecer de esta hijuela suya. Los convictores estudiarán bajo la dirección de la Universidad toda la carrera de Pastoral; mas no con agobio de un solo año, sino sosegadamente a lo largo de cuatro cursos: uno intensivo –el curso

de internado– y otros tres más atenuados. Pero aun los alumnos sacerdotes de estos últimos pasarán un mes de verano en la *Domus Ecclesiae* en régimen de internado, para practicar ejercicios espirituales, asistir a cursillos, escuchar a maestros y especialistas, realizar prácticas pastorales y sufrir examen. La “madera” de nuestro clero es óptima y muy grande su deseo de ponerse al día. No dudo que cuando vaya conociendo y dominando las modernas orientaciones pastorales, la dirección actual de algunos ministerios parroquiales, las novísimas metodologías de trabajo de más fácil y mayor productividad, tendremos en la diócesis un grupo de sacerdotes perfectamente capacitados para la cura de almas, el gobierno de las parroquias y la dirección de los movimientos y obras diocesanas”.

“En el proyecto y realización de la *Domus Ecclesiae* no nos hemos olvidado de los militantes y responsables de obras de El Ferrol, merecedores de toda nuestra confianza. Sus diferentes organismos y movimientos contarán en esta casa con oficinas y despachos propios, una selecta biblioteca y un amplio *auditorium*. Lo hacemos así, no solamente porque son directos y eficaces colaboradores de los párrocos y del obispo, sino también porque ellos son Iglesia y merecen, por tanto, estar con todo honor en la Casa de la Iglesia”.

*De la alocución pronunciada en el acto de inauguración del convictorio sacerdotal*¹⁶

16 Solemne apertura del Convictorio de la *Domus Ecclesiae*. 9 de febrero de 1963. Alocución del Sr. Obispo. “Venerables Hermanos y amadísimos hijos: En el día de hoy se constituye y comienza a vivir –más adelante será su solemne inauguración– este complejo eclesialístico, al que el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Riberi, Nuncio Apostólico en España, puso felizmente el nombre de “DOMUS ECCLESIAE”. Esta noble denominación, sacra y genérica, comprende bien la naturaleza y las variadas funciones de la institución. Inicia su vida y actividades con buen augurio: con la bendición explícita y autógrafa de S.S. Juan XXIII, quien se ha dignado además darnos concretas consignas avaladas por su augusto refrendo. Esperamos que muy pronto esta palabra latina “*Domus Ecclesiae*” tomará carta de naturaleza y será de uso corriente y frecuente en El Ferrol y en toda la Diócesis. *Gratitudo sentida*. Expresamos nuestro sentido agradecimiento a quienes nos han ayudado con su aliento y con la colaboración económica, técnica y laboral en la construcción e instalación de este importante edificio. Sus nombres y sus merecimientos constarán en la historia de la co-capital diocesana y de la “*Domus Ecclesiae*”, quedan para siempre grabados en el corazón de este Obispo agradecido; y escritos, para premio eterno, en el Libro de la Vida. Porque ninguna cosa puede hacer un cristiano más grata al Señor que cooperar a la formación de sacerdotes competentes y apostólicos. El Señor pague a todos estos amigos a la medida de nuestro deseo [...]. *Pedimos a los sacerdotes paciencia y comprensión*. Bien conocemos, y de verdad nos aflige, la necesidad de clero que padece nuestra Diócesis. Muchos sacerdotes se están sacrificando ultra vires atendiendo dos y aún tres curatos, algunas parroquias están atendidas por sacerdotes venerables a quienes quisiéramos dar una merecida jubilación; varias feligresías reclaman con insistencia un Pastor que exclusivamente las atienda. A todos pedimos paciencia y comprensión. El hecho de que por unos meses retrasemos

2.6. *Perspectivas de la Domus*

“Porque en esta casa, prolongación del palacio episcopal de Mondoñedo, residirá el obispo en sus frecuentes estancias y dirigirá la acción apostólica de sus sacerdotes; aquí podrán tener, si lo desean, digno alojamiento los sacerdotes que trabajan en El Ferrol, los transeúntes y los retirados del servicio activo; aquí tendrán su asiento e irradiarán su vitalidad los organismos del apostolado seglar...

Por aquí irán desfilando periódicamente todos los sacerdotes de la diócesis, para dar descanso a su espíritu y restañar los arañazos que en el alma produce la áspera vida parroquial. En esta *Domus Ecclesiae*, por fin, completarán su formación los jóvenes sacerdotes de nuestro seminario de Mondoñedo, capacitándose seriamente para su futuro apostolado en las parroquias o en los cargos que el prelado les confíe. Esta casa será para ellos hogar de oración, de trabajo ordenado, de intensa vida interior, de profundización en los estudios eclesiásticos, de reflexiva preparación, ejercitada en las parroquias de la ciudad, para los sagrados ministerios.

Pero la formación en el convictorio de estos sacerdotes no debe ser exclusivamente sobrenatural, con ser esto lo fundamental y más importante. Como representantes de Jesucristo, quien tanto amó al pueblo, se preocuparán de cuanto se refiera al bien de sus diocesanos y a las necesidades, aun materiales, de los mismos. Si descuidáramos los sacerdotes este aspecto y careciésemos de verdadera conciencia social, no seríamos fieles a nuestra vocación y al carácter de padres de nuestros feligreses. En las aulas de la *Domus Ecclesiae* conocerán, por tanto, los problemas vitales de la ciudad y de la diócesis, y en sus reuniones de estudio les serán familiares los nombres de la Bazán, Puentes de García Rodríguez,

el destino de los jóvenes sacerdotes del Convictorio, agravará más la situación. Y se verá todavía más acentuada con los sacerdotes que enviemos a Hispanoamérica, por ruego perentorio, que para nosotros tiene fuerza de mandato del Vicario de Jesucristo. Ayudad a vuestro Obispo, queridos hermanos sacerdotes, en este interregno; reconoced su buena voluntad y comprended sus dificultades. Yo por mi parte me dispongo a atender más a los sacerdotes; y no sólo desde mi despacho, orientando y gobernando, sino también, cuantas veces haga falta, interviniendo personalmente en la cura directa de las almas y de las parroquias. Ello lleva consigo inconvenientes; pero no puedo ver impasible la fatiga demasiada y el desgaste físico de mis sacerdotes. Soy Párroco de los párrocos y quiero ser también Párroco con mis Párrocos [...]. Ponemos esta nueva Casa de la Diócesis bajo el patrocinio de Nuestra Señora de los Remedios, Nuestra Patrona; de San Pedro Apóstol y de San Rosendo Obispo, figurados por el gran pintor Segrelles, en el tríptico que presidirá la pequeña capilla episcopal. Que bajo su protección celestial la “*Domus Ecclesiae*” sea un Centro vivo de piedad, de estudio, y de trabajo y de paz y que los jóvenes presbíteros que en el Convictorio terminan su formación lleguen a ser sacerdotes completos, según el Corazón de Cristo; como la Santa Iglesia los necesita”. BOOMF, 1963. pp. 79-83.

Burela y de los restantes centros industriales de la diócesis; estudiarán los problemas sociales y humanos de nuestros pescadores de Cedeira, Cariño, Espasante, Vares, Viveiro, Cillero, San Ciprián, Foz, Rinlo y Ribadeo; se capacitarán para enjuiciar los problemas del agro gallego, tan necesitado de promoción, y conocerán las hermosas realizaciones y los proyectos estatales de Tierra Llana¹⁷ y del Plan Galicia, y se dispondrán –casi todos ellos habrán de ser curas de nuestras aldeas– para ser leales colaboradores con el Poder Público en el empeño de elevar al mundo agrícola.

En esta casa conocerán el problema de la emigración que desangra nuestras aldeas y estudiarán con toda responsabilidad los medios necesarios para que nuestros hermanos, que por afán de mejoramiento se alejan de nuestras parroquias, no salgan espiritualmente desarmados ni queden abandonados como ovejas sin pastor en sus nuevas patrias de trabajo.

Finalmente, en la *Domus Ecclesiae*, nuestros sacerdotes estarán en contacto con los movimientos universales de la Iglesia, con las misiones entre infieles y con Hispanoamérica, de tan entrañable vinculación con nuestra Galicia.

Algunos podrán pensar que este plan es una utopía, sueño ingenuo de un obispo entusiasta, pero no es así. Es tan profunda y benéfica la influencia que, gracias a Dios, ejercen todavía en muchas parroquias nuestros curas, que su colaboración con las instituciones públicas en el mejoramiento social y humano del pueblo la estimamos preciosa, casi indispensable.

Mas para ello es imprescindible que nuestros sacerdotes alcancen una preparación verdaderamente seria. La sociedad de hoy, cada día más exigente, no se satisface con pastores que solo ofrecen honradez de vida y buena voluntad. Desea, reclama y exige sacerdotes ejemplares, realistas y sensatos, obedientes a su obispo y apasionados por el bien común. En esta línea, la del total servicio al pueblo, no será el obispo quien a sus sacerdotes frene y corte alas, sino más bien, quien les bendiga, anime y estimule.

Para esta difícil preparación pastoral y social que los tiempos reclaman, contamos providencialmente con la orientación y el apoyo de la Universidad Pontificia de Salamanca. Ella ha ordenado el plan de estudios, redactado los programas y aprobado el cuadro de profesores, proporcionará maestros escogidos, organizará cursos especiales, dará validez académica a los estudios, orientará en la formación de la biblioteca y hemeroteca y hará desfilar por estas aulas a hombres de ideas, de acción y de

17 Política agraria desarrollada en España durante los años 1954-1973 para abordar la denominada “crisis de la agricultura tradicional”. Una de sus actuaciones estuvo centrada en esta comarca lucense.

positivas realizaciones. La sombra de Salamanca nos da garantía de éxito y los pasos dados hasta ahora aseguran el resultado”.

*De la alocución pronunciada en la solemne inauguración de la Domus, ante su excelencia el Jefe del Estado*¹⁸

18 Discurso íntegro: “Excelencia: Con palabras de respetuosa y cálida gratitud, quiero corresponder al honor que nos dispensa Vuestra presencia en este acto. Nuestro agradecimiento está exigido por la justicia. Si el milagro de esta Domus Ecclesiae se ha podido realizar, ha sido debido a los apoyos de Vuestro Gobierno, afanoso de la promoción y desarrollo de toda empresa noble y generosa. Os encontráis, Señor, en Vuestra Ciudad Natal, en la tierra que os vio nacer, en la que tomasteis lección de las más firmes virtudes de hombre y de cristiano. De los labios y sobre todo del ejemplo de vuestra santa madre, cuyo halo de bondad perdurará siempre en El Ferrol, aprendisteis a rezar las ingenuas oraciones infantiles, a pronunciar las primeras letras, a cumplir el deber de la rectitud, a preocuparos del servicio al prójimo, a amar a la Patria, a venerar a la Santa Iglesia. Sabido es que aquella santa mujer murió piadosamente en Madrid, cuando peregrinaba a la Ciudad Eterna para visitar al Vicario de Jesucristo. Sobre los cimientos de esta primera educación familiar, se ha levantado después el edificio de vuestra hermosa vida. ¡Señores!, pudierais también repetir: si yo soy lo que soy, si me veis donde me veis, a mi santa madre se lo debo. Hablaros en Galicia, sobre todo en El Ferrol, es jugar con ventaja. Nuestra incomparable ría, dibujada imborrablemente en vuestra retina, el circo de montañas que la rodean, más hermosas que el escudo de plata con que Pitt hubiera deseado circundarla, las brumas y el sol pálido de nuestra tierra, los buques de nuestra escuadra, los de ayer y los de hoy, con nombres cargados de historia, el recuerdo amado de familiares que desaparecieron, la nostalgia evocadora de los amigos de la infancia, la geografía complicada de la Ciudad y de sus viejos Burgos, los nombres de las calles, las Iglesias que frecuentasteis, la Virgen de Chamorro, son vivencias entrañables que dan a esta hora un fondo emotivo y profundamente humano. En estos vuestros sentimientos, en la compenetración palpitante y casi telúrica de vuestro pueblo, está mi ventaja. Porque nadie como vos, hijo esclarecido de El Ferrol, ama a esta Ciudad y desea para ella toda suerte de bienes. Nadie como vos puede comprender nuestra satisfacción por su crecimiento. En 1937, entonces forastero en peregrinación jacobea, la visité. Y desde entonces vamos triplicando su potencial industrial y demográfico. Permitidme el recuento de las trascendentales mejoras, -de ellas depende en gran manera el futuro de la Ciudad-, realizadas o en vía de realización: el ferrocarril de la costa, el copioso abastecimiento de aguas, los accesos a la Ciudad, el dique seco de nuestro astillero y la puesta en marcha de un amplio plan naval. Pero también nadie como vos comprenderá nuestra desazón, nuestros deseos insatisfechos a ver que El Ferrol tiene posibilidades aún no desarrolladas, metas aún no alcanzadas. La Ciudad puede mejorar más, progresar y rendir más. Vos mejor que nadie podéis también comprender la satisfacción espiritual de este Obispo, que cree que, gracias a Dios, la vida religiosa ha progresado a la par. Permitidme recordaros algunos jalones de este avance: la erección de la Sede Episcopal, la celebración de grandes y fructuosas Misiones Generales, la puesta en marcha de la Parroquia del Rosario en el Inferniño, la erección de las de San Juan de Filgueira, San José Obrero en el Alto del Castaño y San Pablo en el Grupo de Viviendas Sindicales y la creación, a punto de ser decretada, de la de San Rosendo en Canido, la construcción de planta o restauración de casi todos los templos de la Ciudad y contorno, el número creciente de vocaciones sacerdotales, el trabajo sin fatiga de nuestros Párrocos, Religiosos y Sacerdotes de las Jurisdicción castrense, el magnífico grupo de seglares que presta a su Obispo, jefe espiritual y responsable directo de la Diócesis, ayuda

eficaz en su quehacer pastoral. Dentro de este cuadro de esperanzas, de realidades, de deseos no satisfechos y de alguna desilusión, os presentamos esta *Domus Ecclesiae*. Inició su vida calladamente en la última fiesta de San Julián, pero a partir de hoy, con la bendición de la Iglesia y con el aliento de vuestra presencia, va a emprender una ruta de más intenso trabajo, de mayor fecundidad. Porque en esta Casa, prolongación del Palacio Episcopal de Mondoñedo, residirá el Obispo en sus frecuentes estancias y dirigirá la acción apostólica de sus sacerdotes; aquí podrán tener, si lo desean, digno alojamiento los sacerdotes que trabajan en El Ferrol, los transeúntes y los retirados del servicio activo; aquí tendrán su asiento e irradiarán su vitalidad los organismos del apostolado seglar; aquí, desde el verano próximo, de acuerdo en principio concertado con sus obispos, numerosos sacerdotes de Centroeuropa se reunirán para iniciarse en el aprendizaje del castellano y conocer las peculiaridades de nuestra patria, con vistas a un fructuoso pastoreo de los emigrados españoles. Por aquí irán desfilando periódicamente todos los sacerdotes de la Diócesis, para dar descanso a su espíritu y restañar los arañazos que en el alma produce la áspera vida parroquial. En esta “*Domus Ecclesiae*”, por fin, completarán su formación los jóvenes sacerdotes de nuestro Seminario de Mondoñedo, capacitándose seriamente para su futuro apostolado en las parroquias o en los cargos que el Prelado les confie. Esta Casa será para ellos hogar de oración, de trabajo ordenado, de intensa vida interior, de profundización en los estudios eclesiásticos, de reflexiva preparación, ejercitada en las parroquias de la Ciudad, para los sagrados ministerios. Pero la formación en el Convictorio de estos sacerdotes no debe ser exclusivamente sobrenatural, con ser esto lo fundamental y más importante. Como representantes de Jesucristo que tanto amó al pueblo, se preocuparán de cuanto se refiera al bien de sus diocesanos y a las necesidades, aún materiales, de los mismos. Si descuidáramos los sacerdotes este aspecto y careciésemos de verdadera conciencia social, no seríamos fieles a nuestra vocación y al carácter de padres de nuestros feligreses. En las aulas de la “*Domus Ecclesiae*” conocerán, por tanto, los problemas vitales de la Ciudad y de la Diócesis y en sus reuniones de estudio les serán familiares los nombres de la Bazán, Puentes de García Rodríguez, Burela y de los restantes centros industriales de la Diócesis; estudiarán los problemas sociales y humanos de nuestros pescadores de Cedeira, Cariño, Espasante, Vares, Viveiro, Cillero, San Ciprián, Foz, Rinlo y Ribadeo; se capacitarán para enjuiciar los problemas del agro gallego, tan necesitado de promoción, y conocerán las hermosas realizaciones y los proyectos estatales de Tierra Llana y del Plan Galicia y se dispondrán –casi todos ellos habrán de ser curas de nuestras aldeas– para ser leales colaboradores con el Poder Público en el empeño de elevar al mundo agrícola. En esta Casa conocerán el problema de la emigración que desangra nuestras aldeas y estudiarán con toda responsabilidad los medios necesarios para que nuestros hermanos, que por afán de mejoramiento se alejan de nuestras Parroquias, no salgan espiritualmente desarmados ni queden abandonados como ovejas sin pastor en sus nuevas patrias de trabajo. Finalmente, en la “*Domus Ecclesiae*” nuestros sacerdotes estarán en contacto con los Movimientos universales de la Iglesia, con las Misiones entre infieles y con Hispano-América de tan entrañable vinculación con nuestra Galicia. Algunos podrán pensar que este plan es una utopía, sueño ingenuo de un Obispo entusiasta, pero no es así. Es tan profunda y benéfica la influencia que, gracias a Dios, ejercen todavía en muchas Parroquias nuestros Curas, que su colaboración con las Instituciones Públicas en el mejoramiento social y humano del pueblo, la estimamos preciosa, casi indispensable. Mas para ello es imprescindible que nuestros sacerdotes alcancen una preparación verdaderamente seria. La sociedad de hoy, cada día más exigente, no se satisface con Pastores que sólo ofrecen honradez de vida y buena voluntad. Desea, reclama y exige sacerdotes ejemplares, realistas y sensatos, obedientes a su Obispo y apasionados por el bien común.

2.7. Misión del convictorio

La misión de los convictorios esta bien defendida en la *Menti Nostrae*¹⁹. Esta institución, naciente todavía, va estructurándose para, acorde con su finalidad, prestar a los jóvenes sacerdotes el “*cuidado muy especial*” que deseaba Pío XII al instituirlos.

La diócesis mindoniense-ferrolana se apresta a aportar su colaboración, modesta pero decidida, en esta empresa de gran trascendencia. Y este curso ha iniciado su vida en la *Domus Ecclesiae* el convictorio sacerdotal, con esta pretensión: que nuestros jóvenes sacerdotes “*puedan ejercitarse más profundamente en la piedad*” y “*se capaciten para los ministerios sacerdotales*” (*Menti Nostrae*).

Tarea primordial, por tanto, del convictorio, será profundizar en los principios teológicos del ministerio sacerdotal y dar a los neosacerdotes una visión eclesial del inmenso campo que el Señor tiene reservado a su trabajo apostólico. Ellos, “*bajo la guía de hombres de prudencia y experiencia*” (*Menti Nostrae*) –dirección de la casa, párrocos y profesores–, a la par que inician su ministerio sacerdotal, irán elaborando los planes pastorales que darán a su futura tarea apostólica el método, la técnica, que les hará eficaces instrumentos de la acción divina.

La aprobación del Instituto Superior de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca y su constante supervisión son garantía de acertada orientación.

De la introducción al programa del Curso de Pastoral 1963-64

En esta línea, la del total servicio al pueblo, no será el Obispo quien a sus sacerdotes frene y corte alas, sino más bien, quien les bendiga, anime y estimule. Para esta difícil preparación pastoral y social que los tiempos reclaman, contamos providencialmente con la orientación y el apoyo de la Universidad Pontificia de Salamanca. Ella ha ordenado el plan de estudios, redactado los programas y aprobado el cuadro de Profesores, proporcionará maestros escogidos, organizará cursos especiales, dará validez académica a los estudios, orientará en la formación de la biblioteca y hemeroteca y hará desfilar por estas aulas a hombres de ideas, de acción y de positivas realizaciones. La sombra de Salamanca nos da garantía de éxito y los pasos dados hasta ahora aseguran el resultado. Y termino. Que la bendición de Dios descienda sobre Vos y vuestra egregia familia; que dé acierto a vuestro Gobierno y a nuestras autoridades; que traiga felicidad a nuestra Patria grande España y a vuestra patria chica El Ferrol, que sea amplia para mis sacerdotes, religiosos, seminaristas y colaboradores seculares. Que la mirada de Dios sea propicia a esta Domus Ecclesiae, con su dirección, profesores y alumnos. Y en fin, que a este Obispo conceda el señor acierto, fortaleza y prudencia para cumplir plenamente su deber episcopal. Gracias, Señor, por todo, mil gracias.” BOOMF, 1963, pp. 395-398.

19 Exhortación apostólica *Menti Nostrae* de su santidad Pío XII sobre la santidad de la vida sacerdotal. Roma, 23 de septiembre de 1950.

3. LA PUESTA EN MARCHA

3.1. La construcción material

3.1.1. El emplazamiento

Diversas gestiones y difíciles dieron su fruto: unos solares²⁰ bien situados, sanos y ricos en panorama, situados en Canido, de cara a la incomparable ría de El Ferrol. En ellos se conjugaba la soledad del lugar con la proximidad a la ciudad.

3.1.2. El proyecto

El arquitecto ferrolano D. Vicente García Lastra²¹ recibió el encargo de diseñar el proyecto. Fue un logro armónico de funcionalidad y elegancia de líneas.

3.1.3. Comienzan las obras

Silenciosamente se colocó y bendijo la primera piedra el día 16 de agosto de 1962²², comenzándose inmediatamente la labor de perforaciones, desmontes y fundamentación de la nueva casa. La mano segura del arquitecto diocesano D. Vicente García Lastra, secundado por los aparejadores D. José Balás y D. Enrique Riera, impuso un ritmo seguro a las obras. Tanto el encargado, D. Eduardo Bosch, como el equipo de activos trabajadores, merecen los mejores plácemes. D. Timoteo Cerver, con una rígida administración, canalizaba las aportaciones que distintos organismos del Estado, ocultos bienhechores y algunos ciudadanos de El Ferrol ponían en manos del obispo²³. Tras una temporada de oculto trabajo,

20 El propósito de Mons. Argaya era el de inaugurar el nuevo edificio para el inicio del curso académico 1962-1963, pero debido a un conflicto en cuanto a lindes de tierras e inconvenientes varios vinculados con el Plan Municipal de Urbanismo, que afectaban a las fincas en las que se construiría la Domus, retrasarían su inauguración casi un año. La adquisición de estos solares tuvo un coste de 1.378.225 pesetas.

21 D. Vicente García Lastra recibiría, el 15 de junio de 1982, de manos del obispo diocesano, la medalla de la Orden Pontificia de San Silvestre (Gran Cruz) concedida por la Santa Sede a petición del propio prelado. Mons. Araújo Iglesias calificó a D. Vicente como un "seglar cualificado, buen esposo y padre de familia, y de gran honradez profesional en el desempeño de su tarea" y reconoció que la imposición de esta medalla e insignia suponían "un premio a una vida cristiana".

- Vid. "Carta de agradecimiento del arquitecto Sr. García Lastra a los sacerdotes", BOOMF, 1982, pp. 401-402.

22 No consta referencia alguna sobre este acto en el BOOMF correspondiente al año 1962. Cf. Fotografía nº 35.

23 Al gasto inicial en la compra de las parcelas se sumarían las partidas relativas al proyecto arquitectónico del edificio, las obras de construcción, el mobiliario, la decora-

todos podían ver, de frente a la ría, un hermoso edificio de sesenta y un metros de frente, con semisótano y cuatro plantas²⁴.

El edificio en construcción fue visitado por el excelentísimo y reverendísimo Sr. Nuncio de su santidad, D. Antonio Riberi; el ministro de Obras Públicas, D. Jorge Vigón; los directores generales de Carreteras y Ferrocarriles; el gobernador civil de La Coruña, y el alcalde de la ciudad.

3.1.4. *Los primeros moradores*

La *Domus Ecclesiae* iba a comenzar su vida en función del convictorio sacerdotal. Los primeros moradores iban a ser los alumnos de cuarto curso de Teología del seminario de Mondoñedo. El día 7 de enero de

ción, el montaje del *auditorium* y la conformación de la biblioteca, entre otras. El importe final en este apartado ascendió a la cantidad de 16.500.000 pesetas. Con el fin de amortiguar el enorme gasto que esta inversión suponía para la administración diocesana, el obispo emprendió un complejo y tortuoso peregrinaje por distintas administraciones buscando financiación para abordar el proyecto. Prueba de ello son las instancias dirigidas a los ministerios de Justicia (Carta del 20 de marzo de 1963, solicitando 750.000 pesetas como “ayuda para sufragar las obras de construcción”; fueron concedidas 1.000.000 pesetas a través de la Dirección General del Tesoro), de Educación Nacional (Carta del 23 de marzo de 1963, solicitando 250.000 pesetas “como ayuda para el montaje de la biblioteca y del *auditorium* o sala de conferencias”; carta del 13 de enero de 1964, “20 becas de estudio para el curso 1963-1964 para los sacerdotes alumnos internos del convictorio; 20 becas para el fin de carrera a los más importantes centros pastorales de Francia, Holanda y Bélgica; 25.000 pesetas para ejercicios y misiones culturales del alumnado de los centros de enseñanza y maestros nacionales de la diócesis”); y de la Gobernación (por 250.000 pesetas, concedidas el 24 de junio de 1963). Tal era la perseverancia y el ahínco que movían al prelado tanto en la búsqueda de la excelencia del edificio como en dotarlo apropiadamente para su fin, que llegó incluso a cursar una petición formal al por entonces director general de Bellas Artes, D. Gratiniano Nieto, con fecha de 5 de septiembre de 1963, solicitando la cesión de “varios cuadros usados del Museo Nacional del Prado para la decoración de la *Domus Ecclesiae*”. La respuesta fue rotunda: “No hay cuadros disponibles a los efectos que desea” (29 de agosto de 1963).

²⁴ Cf. Fotografías nº 2, 27-34.

– GARCÍA LASTRA, Vicente: “Informe sobre la finca *Domus Ecclesiae*”. Informe inédito. Ferrol, 2 de noviembre de 1981. “Terreno con una superficie de 4.480 m², de los cuales se puede considerar que un 10% no serán utilizables para edificar a causa de alineaciones o nuevos viales. Edificio de planta rectangular con unas dimensiones exteriores de 61x13 m. Consta de planta semisótano destinada a servicios, planta baja y tres pisos, todos estos destinados a oficinas, sala de actos, residencia y otros usos. Estructura y forjados: de hormigón armado con vigas de canto y forjado unidireccional cerámico. Cubierta: pizarra rústica sobre forjado unidireccional cerámico y vigas de hormigón armado. Solados: baldosa cerámica y de material pétreo muy localizado. Calefacción: central de gasoil, conducción y radiadores en hierro fundido. Fontanería: red de hierro fundido. Saneamiento: red de plomo y gres. Revocos: morteros de cemento y pinturas lisas. Carpintería interior: en su mayor parte de madera chapada. Carpintería exterior: de hierro pintada. Superficies: planta semisótano (771 m²); superficie planta baja y tres pisos (3.252 m²)”.

1963²⁵, festividad de San Julián, patrono de El Ferrol, eran ordenados sa-

25 Los primeros sacerdotes de la Domus Ecclesiae. “Los últimos años fue adquiriendo especial relevancia la fiesta de S. Julián en la ciudad de El Ferrol. Su rango de co-capital del Obispado dio un sentido nuevo a la fiesta del Santo Patrón. El templo –ya concatedral. Fue anualmente digno recinto de solemnidades Pontificales en que se renovaba la Ofrenda de la ciudad. Con todo, queda el 7 de enero de 1963 como fecha única. El inusitado esplendor de una Ordenación de trece Sacerdotes y la relación íntima de este acto con la nueva Institución de la Domus Ecclesiae dan trascendencia histórica al San Julián del presente año. A un extremo de la ciudad se alza –edificio de cinco plantas– la Domus Ecclesiae. En su compleja función realizará una misión única, entrañable: ser hogar de la familia diocesana. Convivencia cordial –Obispo y sacerdotes–, formación pastoral intensa, teórica y práctica, e irradiación continua a todos los campos de trabajo diocesano. Tales son las tareas. Puede decirse que espiritualmente se abrió la Domus Ecclesiae el siete de enero. Con la unción de los nuevos Sacerotes que van a habitarla los próximos meses. Concatedral y Convictorio se unieron en la espléndida liturgia de la Ordenación Sacerdotal. Lleno el templo hasta lo inesperado, presidiendo las primeras Autoridades, siendo padrino de honor el Excmo. Ayuntamiento, rodeando el Presbiterio una representación numerosa del Clero, se realizó la más bella Ordenación de la Diócesis, emotiva en todos sus ritos. Como prenda de admiración y gratitud, quedaron las palabras fervientes del Ilmo. Sr. Alcalde, don José María López Ramón, al presentar la Ofrenda de la Ciudad: “Glorioso S. Julián: Al renovarse la ofrenda que el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo deposita ante vuestro altar, deseo dejar constancia de nuestra gratitud y que os llegue, con ella, la esperanza que brilla en estos primeros días del año que acaba de nacer [...]. Comienza el año y la esperanza ilusiona a los cristianos de todo el mundo, El Concilio de Roma se nos aparece como el acontecimiento más sobresaliente de todo el año, y continuará siéndolo en los meses y, sin duda, en los años venideros. Aquí en nuestra órbita local, sencilla e íntima, otro hecho nos alcanza con la inmensa hondura de su significación: “La Domus Ecclesiae” que el celo pastoral de nuestro Obispo ha levantado en alarde ejemplar de servicio y dedicación a sus diocesanos de Ferrol, está presta para abrir sus puertas. Y al abrirlas, ha de esparcir por el ámbito de la Ciudad la savia jugosa y multiplicadora de una tarea sacerdotal renovada anualmente. La Casa de la Iglesia, centro de preparación, sede de apostolado, aula de perfeccionamiento, punto de partida para los sacerdotes que empiezan su tarea, ha de ser, para nosotros, fuente limpia de bienes espirituales sin cuento. Tu ciudad va a vivir una era nueva. Desde la “Domus” a punto de inaugurarse, los jóvenes sacerdotes, recién ungidos, iniciarán su lucha reconquistadora de almas en campañas ininterrumpidas, año tras año, hasta que la grey entera una sus oraciones y la oración de su vida misma, sin una defeción, a las palabras santas de nuestro Pastor. Grande, inmenso, el propósito, y eficaz, sin lugar a dudas, el proyecto. Los medios comienzan a tenerse; todo está dispuesto para la empresa. Se han reunido los datos precisos para que la semilla caiga toda en el surco y hasta para que haya calor constante durante la siembra. Y si la obra ha surgido merced al entusiasmo y al amor porque no puede haber intentos grandes sin que el amor los sostenga, el amor ha venido de Ti y por él y por la gracia del éxito presentado, te ofrecemos nuestra gratitud”. BOOMF, 1963. pp. 58-61. Cf. Fotografías nº 7, 43-45.

– “Ordenación sacerdotal. El Ayuntamiento apadrinó a 13 seminaristas”, en *El Pueblo Gallego*, martes 8 de enero de 1963. “A las 7:30 de la tarde de ayer se celebró en la concatedral de San Julián, el emotivo acto de la ordenación sacerdotal a 13 seminaristas que han finalizado su carrera en el Seminario de Mondoñedo. El amplio templo de la concatedral de San Julián se encontraba completamente abarrotado de público, pudiendo decirse que no cabía un alma más. En primer lugar celebró la santa misa de Concelebración el excelentísimo obispo de la diócesis, don Jacinto Argaya Goicoechea. En el altar mayor

cerdotes en la concatedral. Sus nombres son: D. Vicente Couce Ferreira²⁶, D. Joaquín Campo Freire²⁷, D. José Antonio Fernández Santos²⁸, D. Jesús

se encontraban los trece seminaristas que iban a ser ordenados, así como miembros del Cabildo catedralicio, entre los que se encontraba el rector del Seminario don Justo Tras-horras Pa[stor]; Canónigo magistral, don Jesús Fernández Blanco; canónigo penitenciario don Cruz Saborit, así como otros canónigos y sacerdotes de la ciudad. Presidieron el capitán general del Departamento, almirante don Pascual Cervera y Cervera, marqués de Casa Cervera; comandante general del Arsenal, vicealmirante don Manuel S[ul]nico Casted[o]; general gobernador militar de la plaza, don Luis Enseñat Soler; alcalde de la ciudad, acompañado de la Corporación bajo mazas, don José María López Ramón. El Ayuntamiento apadrinó a los sacerdotes que fueron ordenados ayer. Hizo la ofrenda el alcalde de la ciudad, al que contestó el obispo de la diócesis con emotivas palabras, que explicó los pormenores de la nueva Casa de la Iglesia, que ayer fué inaugurada, aunque oficialmente lo será el próximo día 2 del mes de febrero. El acto ha resultado muy emotivo y ha sido para la ciudad un día grande esta ordenación sacerdotal en el día de su Santo Patrono”.

26 Nacido en A Coruña el 11 de enero de 1939. Estudios de Filosofía en el seminario de Mondoñedo, donde ingresa en 1943. Licenciado en Sagrada Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca (1963). Ecónomo de Santa María de Seixas y encargado de Santa María de O Deveso (1964-1965). Coadjutor de Santa Mariña do Vilar de Ferrol (1965-1976). Procesado por el Tribunal de Orden Público (TOP) (1969), condenado el 2 de marzo de 1970 a un año de prisión, cumpliendo condena en la cárcel de Zamora. Regente de Santa Mariña do Vilar de Ferrol (1977-1979). En 1979 se presentó a las primeras elecciones municipales, como independiente, en las listas de PC, siendo elegido y ocupando la concejalía de Fiestas y Cultura en el ayuntamiento de Ferrol (A Coruña). En julio de 1979 se trasladó a Nicaragua, donde se enrola como brigadista apoyando al Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) en labores de carácter asistencial. Secularizado en 1980.

27 Nacido en la parroquia de San Xiao de Roca (Guitiriz, Lugo) el 20 de mayo de 1937. Regente de San Mamede de As Oiras y San Martiño de Figueiras (1964). Consiliario Diocesano de la JARC y la JACF (1965). Coadjutor de Santa Marta de Ortigueira (1965-1968). Ecónomo de Nuestra Señora de los Desamparados de Piñeiros de Narón (1968-1978). Graduado Social/ ATS en la residencia de Lugo (1978-1979), Ferrol (1979) y en el Centro de Salud de Fene (A Coruña). Ecónomo de Santa Mariña do Vilar de Ferrol (1979). Administrador parroquial de San Paulo de Catabois de Ferrol (1986). Encargado de Santa Mariña do Vilar de Ferrol (1991). Encargado de San Xoán de Filgueira de Ferrol (1992). Párroco “*in solidum*” de Santa Mariña do Vilar, San Paulo de Catabois y San Xoán de Filgueira de Ferrol (1993-1997). Párroco de Santa Uxía de Mandiá (1997-) y administrador parroquial de San Pedro de Marmancón. Fundador de las Escuelas de Pastoral de la Salud “Mons. Araújo”. Voluntario-formador en el centro penitenciario de Teixeira (A Coruña). Estudios en Roma donde obtiene la licenciatura en Teología, con la especialización en Pastoral Sanitaria (2006).

28 Nacido en la parroquia de San Xoán de Castromaioir (Abadín, Lugo) el 24 de abril de 1939. Licenciado en Teología y Catequética. Licenciado en Psicología por la Universidad Pontificia de Salamanca (1969). Profesor de Religión en el instituto femenino de Ferrol (1969-1971). Profesor de Religión en el instituto masculino de Ferrol (1971-2004). Coadjutor-Vicario parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Ferrol (1974-1991). Delegado de Enseñanza Media-Secundaria (1980-2006). Párroco de Santa Cruz Canido de Ferrol (1991-). Párroco de San Rosendo de Canido de Ferrol (1996-). Delegado diocesano para el Año de la Oración y la Eucaristía (2004). Director de la Escuela Diocesana de Teología (2005-2008). Director del ISCRD “San Agustín”. Miembro de la comisión organizadora del XI Centenario del Nacimiento de San Rosendo (2007).

Goldar Novo²⁹, D. Ramón Irago Silva³⁰, D. Francisco Javier Méndez Pérez³¹, D. Ricardo Rico Basoa³², D. Enrique Rivera Rouco³³, D. Higinio Rodríguez

29 Nacido en la parroquia de San Xiao de Mourence (Vilalba, Lugo) el 10 de noviembre de 1938. Coadjutor de Santa María de San Claudio (1964). Regente de San Xiao de Barbos y encargado de San Xoán de Mosteiro (1964-1966). Regente de Santa María de Mera (1966-1967). Ecónomo de San Martiño de Ferreiros y encargado de O Divino Salvador de Fonmiñá (1967-1968). Coadjutor de Caranza de Ferrol (1968-1969). Estancia en Reino Unido (1969-1971). Encargado de San Martiño de Codesido (1972). Encargado de San Martiño de Distriz y Santa María de Gondáisque (1976). Párroco de Santiago de Goiriz y administrador parroquial de Santa Olalla de Román (1994-2003). Párroco de San Xiao de Mourence y Santa María de Gondáisque (1994/2003-).

30 Nacido en Moldes (Melide, A Coruña). Ecónomo de San Pedro de Val Xestoso (1964-1965). Coadjutor de la Concatedral de San Xiao de Ferrol (1965-1971). Consiliario de la delegación diocesana de Menores de la JICF de Ferrol (1965). Destinado como capellán castrense (1971). Coadjutor de Nuestra Señora del Rosario de Ferrol (1973-1974). Secularizado el 12 de octubre de 1974.

31 “A los 46 años de edad y 20 de sacerdocio el Señor llamó a su hijo Javier Méndez Pérez, quién falleció en el Hospital General de Galicia en la noche del 6 de diciembre. Había nacido en San Nicolás de Neda el 5 de abril de 1937. Cursó los estudios sacerdotales en la Universidad de Comillas y en el Seminario de Mondoñedo, distinguiéndose siempre por su afición y cultivo de la música, en que había sido iniciado por su tío, D. Manuel Pérez Fanego, y por el ilustre compositor P. Ignacio Prieto. Recibió la Ordenación sacerdotal el 7 de Junio de 1963 en la Concatedral de San Julián de Ferrol. Fue durante un año Ecónomo de las Parroquias de Santa María y San Pantaleón de Cabanas. Desde 1965 hasta 1978 desempeñó su ministerio sacerdotal en Ferrol, como coadjutor de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen. En 1978 se trasladó a Aravaca (Madrid), donde perfeccionó sus estudios musicales en el Conservatorio, colaborando a la vez en las tareas de la Parroquia. Desde el pasado febrero se encontraba en Santiago de Compostela, desempeñando las funciones de Maestro de Capilla en la Basílica Metropolitana. Deja realizadas dos grabaciones discográficas: “*Salmos para nosa terra*” y una colección de Himnos del Breviario “*In hymnis et canticis*”. Tenía también en fase de grabación una “*Misa galega*”, y había publicado multitud de cantos, destinados principalmente a la liturgia en gallego, tanto de carácter popular como polifónico. Formó parte del equipo musical del Secretariado Nacional de Liturgia, que publicó el “Cantoral Litúrgico Nacional”, donde figuran también algunas composiciones suyas”. BOOMF, 1983. pp. 623-624.

– Vid. GARCÍA AMOR, Eugenio, “Xavier Méndez Pérez, músico da nosa terra”, en *Estudios Mindonienses: anuario de estudios histórico-teológicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, 2010, vol. 26, pp. 717-735.

32 “A los cuarenta y seis años y de forma casi repentina e inesperada, fallecía tras ser llevado a la Residencia de la Seguridad Social, el Rvdo. Don Ricardo Rico Basoa, el pasado día 29 de marzo. Había nacido en Santa María de Neda, en enero de 1933. Después de cursar los estudios eclesiásticos en Mondoñedo y Universidad Pontificia de Salamanca, fue ordenado sacerdote en la Santa Iglesia-Concatedral de San Julián de Ferrol en el año 1963. Desempeñó diversos cargos pastorales y de responsabilidad educativa. Durante los años 1964-65 estuvo de Ecónomo de Grañas del Sor y Encargado de Nieves. Pasó luego, como Coadjutor, a la parroquia de San José Obrero del Alto del Castaño, cargo que ocupó durante casi tres años. [Consiliario de la delegación diocesana de Aspirantes-Menores (único) (1965)]. En el año 1976 fue nombrado asimismo, Profesor Adjunto de Religión en el Instituto Masculino de El Ferrol. Habiendo solicitado nuevamente dedicarse a la pastoral parroquial, venía ejerciendo el cargo de Párroco de Nuestra Señora de los Desamparados de Piñeiros y capellán del Asilo-Residencia “San José”, desde hace un año. Fueron oficiados funerales en las Parroquias de El Couto y de Piñeiros”. BOOMF, 1979. p. 232.

33 “De xeito inesperado morreu en As Pontes o 18 de setembro o sacerdote D. Enrique Rivera Rouco, con 64 anos de idade e 39 de ministerio pastoral. Nacer na mesma

López³⁴, D. José María Vidal Bodenlle³⁵, D. Emilio Vilariño Vázquez³⁶ y D. José Yáñez Basanta³⁷. A ellos habrían de unirse D. José Lage Grandío³⁸,

localidade o 27 de xaneiro de 1938. Cursou os estudos no Seminario de Mondoñedo e foi ordeado sacerdote o 7 de xaneiro de 1963. O seu primeiro traballo pastoral foi a atención das Parroquias de O Freixo e Somede, nas que deixou a marca da súa servicialidade e do seu espírito abnegado e humilde. Pasou logo un amplo período adicado ó servizo da Parroquia de As Pontes, como Vicario Parroquial. Encargouse máis tarde das Parroquias de Roupar e Aparral, ata que as súas doenzas lle impediron continuar exercendo o ministerio parroquial. Ultimamente estaba acollido na Residencia Xeriátrica de As Pontes. A súa afección á historia local quedou ben manifesta nas diversas publicacións que redactou sobre a Vila de As Pontes e a súa comarca, atendendo especialmente os aspectos relixiosos e culturais. Con toda razón o Concello de As Pontes nomeouno “Cronista oficial”, e adicoulle diversas homenaxes, e unha estatua conmemorativa a carón dunha das Pontes do río Eume. Sen dúbida que o seu recordo se manterá vivo e garimoso entre os ponteses e os que foron obxeto dos seus servizos e da súa entrega xenerosa”. BOOMF, 2002, septiem-bre-octubre. p. 193.

34 Nacido en la parroquia de San Román de Montoxo (Cedeira, A Coruña) el 27 de febrero de 1939. Superior interno del seminario de Lorenzana y profesor de Lengua Latina, Española, Ciencias Naturales, Educación Física y Religión (1963-1968). Coadjutor de Santa Marta de Ortigueira (1968). Profesor de Religión en el instituto de Ortigueira. Encargado de San Paulo de Os Freires (1975-1976). Encargado de San Xoán de Ínsua (1978). Arcipreste de Ortigueira (1980). Miembro del Consejo Diocesano de Economía. Párroco de Santa María de A Pedra (1984-). Párroco de Santiago de Landoi y Santo Estevo de Sismundi (1984-), y San Pedro de Feás (1997-).

35 Nacido en la parroquia San Bartolomeu de Corbelle (Vilalba, Lugo) el 29 de marzo de 1936. Ecónomo de Santa Helena de Virís y San Pedro Fiz de Cerdeiras (1964-1965). Ecónomo de San Xiao de Mos y Santa María Madalena de Sobrada (1966). Estudios en la Universidad de Santiago de Compostela. ATS. Arcipreste de Terrachá (1980). Estudios en la Universidad Pontificia de Salamanca (1982). Párroco de San Xiao de Mos, Santo Estevo de Loentia (1982-), Santa María Madalena de Sobrada y San Pedro de Triabá.

36 Nacido en la parroquia de O Salvador de Barbeito (Vilasantar-A Coruña) el 28 de noviembre de 1936. Coadjutor de San Xoán de Filgueira de Ferrol (1964-1965). Capellán del colegio de las Madres Mercedarias de Fajardo en Ferrol (1964). Abandonó su residencia en la diócesis en enero de 1966. Secularizado el 31 de mayo de 1968. Fallecido.

37 Nacido en la parroquia de Santa Mariña de Muimenta (Cospeito, Lugo) el 8 de octubre de 1937. Ecónomo de San Xoán de Lagoa y San Bartolomeu de Cadavedo y encargado de Santo André de Loboso (1964-1965). Se incorpora a la OCSHA-Madrid (1965). Encargado de Santiago de Baamonde y O Divino Salvador de Pacios (1966). Coadjutor de Santa María do Campo de Ribadeo (1967-1978). Profesor de Religión y director espiritual en el instituto de Enseñanza Media de Ribadeo y en la escuela de Formación Profesional (1974-1978). Presidente de la agrupación “Francisco Louza”. Secularizado el 2 de julio de 1978.

38 Nacido en la parroquia de Santa Cruz de Parga (Guitiriz, Lugo) el 15 de agosto de 1940. No pudo ordenarse con sus compañeros, en la fiesta de San Julián de 1963, ya que todavía le faltaban tres meses para cumplir los veinticuatro años, edad canónica mínima requerida, que sí podía dispensar el obispo, aunque por diversos motivos no pudo prepararse a tiempo y tuvo que ordenarse unos meses más tarde. Ecónomo de Santa María de Ambosores y encargado de Santa María de O Sixto (1964-1966). Coadjutor de Santa María de Caranza de Ferrol (1966-1967). Párroco de Santa María de Ourol (1967). Arcipreste de Ourol (1972-1980). Profesor de EGB en Viveiro y Ourol (1976) y en las Vascongadas (1977-1978). Párroco de Santa María de O Sixto y Santo Estevo de Silán.

ordenado poco después en la capilla del instituto; D. Ramón Díaz Raña³⁹, ordenado en la Universidad Pontificia de Comillas y los dos sacerdotes alumnos de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. Vicente Couce Ferreira y D. Ricardo Rico Basoa.

3.1.5. *La dirección de la Domus*

En el mes de febrero era nombrado rector el M. I. Sr. D. Timoteo Cerver Gozálvez⁴⁰, canónigo de la S. I. Catedral de Mondoñedo. Junto

39 Nacido en la parroquia de San Pedro de Arante (Ribadeo, Lugo) el 31 de octubre de 1938. Ordenado sacerdote en Comillas el 14 de abril de 1963. Licenciado en Sagrada Teología por la Universidad Pontificia de Comillas (1963). Capellán-Secretario particular del Sr. Obispo (1964). Estudios de Espiritualidad en la Universidad Gregoriana de Roma (1968-1970). Encargado de Santa María a Maior de San Sadurniño y Santa María de Monte (1971-1990). Director provisional de la Domus Ecclesiae de Ferrol. Arcipreste de San Sadurniño (1972-1980). Encargado de San Paio de Ferreira (1977-1980; 1981-1990). Secularizado.

40 Solemne apertura del Convictorio de la Domus Ecclesiae. Allocución del Sr. Obispo. 9 de febrero de 1963. "Estas instituciones, como el Convictorio, dependen en gran manera, en cuanto a sus resultados, "del hombre", de la persona que lleve la dirección. Por eso no hemos vacilado en hacer un gran sacrificio personal confiando su rectorado al M. I. Sr. D. Timoteo Cerver, nuestro querido y fidelísimo Secretario Particular, colaborar callado e indispensablemente en tantas empresas y que durante diez años consecutivos ha vivido a mi lado como el mejor de los hijos. Su separación aunque relativa, me crea grandes dificultades. Él se ha movido incansablemente en el período de la edificación material del inmueble; él conoce mejor que nadie el pensamiento íntimo del Obispo; y él trabajará con todo desinterés e inteligencia en dar vida a todo el complejo y una orientación recta, segura y optimista al Convictorio. Dios pague a D. Timoteo este nuevo grandísimo servicio que nos va a hacer". BOOME, 1963. pp. 80-81. Cf. Fotografía n° 65.

- "Vallada, 14 de mayo de 1928 - Valencia, 22 de mayo de 2006. Hizo los estudios eclesiásticos en el seminario metropolitano de Moncada y fue ordenado presbítero en Barcelona, el 31 mayo de 1952, durante la celebración del XXXV Congreso Eucarístico Internacional. Su primer ministerio sacerdotal fue como secretario particular del nuevo obispo auxiliar de Valencia, Jacinto Argaya Goicoechea, siguiendo con él en Mondoñedo-El Ferrol cuando fue nombrado obispo residencial de esa diócesis. Con él asistió en Roma a las cuatro sesiones del concilio ecuménico Vaticano II y fue nombrado pro-vicario general de la diócesis [*Cargos desempeñados: Director del Boletín Eclesiástico (1957); canónigo de la S.I.C.B. de Mondoñedo (1959-1970); Juez Sinodal (1960); rector de la Domus Ecclesiae de Ferrol y del convictorio sacerdotal (1963); consiliario de la Junta Diocesana de A.C. (zonas de Mondoñedo y Ferrol) (1963); vicario general para las Obras de Apostolado (1964-1968). Estudios realizados: Licenciado en Sagrada Teología por la Universidad Gregoriana de Roma (1966)]. Después de que dicho obispo fue trasladado a San Sebastián, Cerver regresó a Valencia, en enero de 1969, y fue nombrado párroco de Ntra. Sra. de los Ángeles de Mislata, hasta 1973, en que ocupó el cargo de vicario episcopal de Valencia-Centro, al tiempo que era director espiritual de la Adoración Nocturna, delegado de capellanías y fundaciones varias. En julio de 1979 fue nombrado párroco de San Martín Obispo y San Antonio Abad, de Valencia, al tiempo que también actuaba como vice-secretario del arzobispado, miembro del colegio de Consultores, jefe de la oficina de prensa de la Curia, arcipreste del arciprestazgo n.º 1, miembro del Consejo Presbíte-

con él era nombrado director espiritual el M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina⁴¹, y administrador, el reverendo Sr. Lic. D. José Prieto Verdes⁴².

ral y, ya jubilado, decidió marchar como misionero de la OCSHA a Perú, donde estuvo algún tiempo, hasta que, habiendo enfermado gravemente, se vio obligado a regresar. Falleció en el hospital 9 de Octubre de Valencia y sus restos mortales fueron trasladados a la parroquia de San Martín Obispo y San Antonio, donde se celebraron las exequias. La Eucaristía fue presidida por el obispo auxiliar, Mons. Esteban Escudero Torres, con quien concelebraron unos 70 sacerdotes. Entre los fieles que llenaban el templo, junto a los familiares, se encontraban el Consejo Superior de la Adoración Nocturna de Valencia y Castellón de la que había sido consiliario. Terminada la misa exequial el féretro fue conducido a Vallada, y antes de darle sepultura, se celebró un funeral que presidió el obispo emérito de Mondoñedo-El Ferrol, José Gea Escolano. Se le dio sepultura en el cementerio de Vallada”, en CÁRCEL ORTÍ, Vicente: *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX y XX. Diccionario Histórico*, Valencia: Edicep, 2010. p. 325. [* Archivo Histórico Diocesano de Mondoñedo (en adelante AHDM)].

41 Solemne apertura del Convictorio de la Domus Ecclesiae. Alocución del Sr. Obispo. 9 de febrero de 1963. “Por otra parte hemos confiado la dirección espiritual del Convictorio, con otras concretas misiones, al muy querido Canónigo, hijo de esta Ciudad, M. I. Sr. D. Fernando Porta, desligándole para ello de otras actividades fundamentales en la Diócesis. Los dos forman un equipo –será ampliado a compás de las necesidades– que rendirá sin duda una labor de muchos frutos. A los dos les agradecemos de corazón. El uno y el otro no han dudado en ayudar a su Obispo, abandonando sus puestos de relativa quietud y de mayor relieve, para ponerse al frente de esta empresa, difícil y oscura, aunque de mayor responsabilidad”. BOOMF, 1963, p 81. Cf. Fotografía nº 65.

– Nacido en Ferrol (A Coruña) el 4 de enero de 1928. Ordenado sacerdote el 31 de mayo de 1952 en el Congreso Eucarístico de Barcelona. Estudios realizados: Licenciado en Sagrada Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca (1952); licenciado en Filología Inglesa. Director espiritual del seminario de Mondoñedo (1952-1962); canónigo prefecto de Sagrada Liturgia de la SICB de Mondoñedo (1958-1970); consiliario diocesano de Jóvenes de Acción Católica (1959); presidente de la comisión diocesana de Liturgia-Delegado de Liturgia (1962-1972); director espiritual del convictorio de la Domus Ecclesiae de Ferrol (1963); consiliario de Jóvenes de Acción Católica de Ferrol (1963); regente de la Concatedral de San Xiao de Ferrol (1968); profesor titular de Religión en el instituto masculino de Enseñanza Media de Ferrol (1968-1971); adscrito a la parroquia de San Pedro Apóstol de Ferrol (1970); renuncia a la canonjía (1970); párroco de San Pedro Apóstol de Ferrol (1971-2004); ponente en el Consejo de Pastoral de Galicia (3ª etapa); responsable diocesano para la Formación Permanente del clero (1972); moderador del Consejo Presbiteral Diocesano (1981); delegado diocesano de Apostolado Seglar (1987). Jubilado.

42 “A los 52 años de edad, aquejado de un fallo cardíaco, falleció en la Residencia Sanitaria de Ferrol el pasado 27 de abril. Había nacido en Labrada (Abadín) el 6 de agosto de 1927 y se había ordenado Sacerdote en el Congreso Eucarístico de Barcelona el 31 de mayo de 1952. Obtuvo la Licencia de Derecho Canónico por la Universidad de Comillas en 1963. Desempeñó en la Diócesis múltiples cargos y servicios, con notoria eficacia y abnegación. Fue Administrador del seminario desde 1952 hasta 1958. A la vez, Director del Secretariado Catequístico y Secretariado de Misiones. Fue Director Espiritual del Seminario Menor (1958-61); Administrador de la “Domus Ecclesiae” (1963-65); Inspector Diocesano de Enseñanza Media (1963-66); Profesor de Religión del Instituto Femenino de Ferrol (1968-72). En 1966 fue nombrado Administrador General de la Diócesis y Habilitado del Clero (1967), cargo que ocupó hasta 1972. En esta fecha pasó como Ecónomo

3.2. Agregación del convictorio al Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca

Queriendo el Sr. Obispo procurar la mayor altura académica al convictorio, estableció los contactos oportunos para conseguir su agregación al Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca. Con fecha de 8 de febrero, el esclarecido obispo de Salamanca, D. Fr. Francisco Barado y Viejo, hoy en el Cielo, firmaba el decreto de agregación⁴³.

3.3. Inauguración del convictorio sacerdotal

El 9 de febrero de 1963⁴⁴ fue la fecha histórica de la inauguración del convictorio. Las autoridades de la ciudad y el clero de la diócesis llenaban

a la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen de Ferrol, que vino rigiendo durante los últimos ocho años con una dedicación plena, a pesar de los múltiples achaques de salud que le afectaron progresivamente y que él superaba con callada virtud. Su entierro y funeral en la Parroquia natal de Labrada y en la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen de Ferrol constituyeron un testimonio fehaciente del afecto y estima a que se había hecho acreedor tanto entre los compañeros Sacerdotes como entre los fieles a cuyo servicio había vivido". BOOMF, 1980. p. 343.

– Vid. GARCÍA AMOR, Eugenio, "D. José Prieto Verdes (1927-1980). Corazón de Apóstol", en Segundo Leonardo Pérez López (coord.), *Testigos de la fe en la diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, Santiago de Compostela: Publicaciones del Instituto Teológico Compostelano, 2003, pp. 327-342. *Collectánea Pastoral*; 4.

⁴³ Se reproduce íntegro en el apartado 7.1 de esta guía.

⁴⁴ Solemne apertura del Convictorio de la Domus Ecclesiae. "El día 9 de Febrero tuvo lugar el solemne acto de apertura del Convictorio Sacerdotal de la Domus Ecclesiae y de agregación del mismo al Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca. El acto fue presidido por nuestro Rvdmo. Prelado, a quien acompañaban el Capitán General del Departamento, Almirante D. Santiago Antón Rozas; el Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, Excmo. Sr. D. Lorenzo Turrado; el Director del Instituto de Pastoral de la referida Universidad, Ilmo. Sr. Don Lamberto de Echevarría; el Alcalde de la Ciudad, Ilmo. Sr. D. José María López Ramón y demás Autoridades. Se desarrolló de acuerdo con el siguiente Programa: Concierto de órgano, por el M. I. Sr. Don Antonio Jaunsarás; lectura del Decreto de agregación del Convictorio al Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca, por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la misma; discurso de apertura, por el Ilmo. Sr. D. Lamberto de Echeverría, quien supo enmarcar con luminosa y fácil palabra las tareas que incumben al Convictorio en el actual quehacer pastoral de la Iglesia; cerrando el acto las palabras de nuestro venerable Prelado, las cuales son la mejor y más autorizada crónica de este acontecimiento, que queda registrado con todo relieve en la historia de nuestra Diócesis". BOOMF, 1963. pp. 78-79. Cf. Fotografía nº 46.

– Telegramas del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad. "Cordialmente felicítote por magnífica realización Domus Ecclesiae de tanto honor para Vuestra Excelencia y tanto provecho esa querida Diócesis. Abrázale Cardenal Quiroga". | "Complázcome con vuestra Excelencia por feliz realización Domus

el salón de actos. Además, el Ilmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Lorenzo Turrado y el M. I. Sr. D. Lamberto de Echevarría, director del Instituto de Pastoral de la misma Universidad, figuraban en la presidencia del acto. El órgano⁴⁵ instalado en el salón de actos, manejado por el M. I. Sr. D. Antonio Jaunsarás, esclarecido organista de Orense, llenó de armonías toda la casa. Los alumnos de la *Domus Ecclesiae* ocupaban los primeros puestos... Pero la crónica más autorizada resulta la alocución con la que nuestro prelado cerró el acto inaugural. El rector de la Universidad de Salamanca leyó el decreto de agregación y el M. I. Sr. D. Lamberto de Echevarría pronunció la lección inaugural, que aparece recogida en la última sección de esta memoria.

3.4. Primera misa y reserva del Santísimo en la Domus Ecclesiae

Cuatro capillas fueron preparadas en este complejo. Una dedicada al servicio episcopal⁴⁶ y las restantes para el convictorio, residencia sacerdotal y comunidad de religiosas. El día 10 de febrero⁴⁷, día hermoso,

Ecclesiae con votos contribuya eficazmente incrementar vida espiritual esa querida Ciudad por cuya prosperidad siempre creciente elevo fervientes plegarias. Salúdole y felicítote cordialmente. Nuncio Apostólico". BOOMF, 1963. p. 89.

45 De la casa *Harmoniphon* (con sede en San Sebastián), constaba de dos teclados manuales de 60 notas, pedalero de 32 notas, tres pedales de expresión, generador electrostático a discos fónicos, 444 fotogramas, difusión estereofónica del sonido mediante 8 elementos, 33 registros aditivos, trémolo-vibrato, transpositor de medio tono, dispositivo de tutti, enganches del segundo al primer teclado y del primer teclado al pedalero. Se puso a la venta en el año 1975 a través de un anuncio en el BOOMF. Cf. Fotografía nº 39.

46 El Ministro de Justicia y el Director General de Asuntos Eclesiásticos en la Domus Ecclesiae. "Terminados los actos de Mondoñedo del día 11 de Mayo, el Excmo. Sr. D. Antonio Iturmendi, Ministro de Justicia, acompañado del Excmo. Sr. D. Mariano Puigdollérs, Director General de Asuntos Eclesiásticos, se trasladó a la Domus Ecclesiae, como queda reseñado en este mismo Boletín. Se hospedó en la misma y al día siguiente, domingo, asistió a la bendición de la Capilla del Prelado quien seguidamente celebró la Santa Misa. El Sr. Obispo, después de agradecerles el gran honor de su presencia, les expuso en sencilla plática la finalidad de la casa y el significado y trascendencia de la bendición de la Capilla episcopal. A mediodía los ilustres huéspedes fueron obsequiados con un familiar almuerzo al que asistieron las primeras Autoridades". BOOMF, 1963. p. 236.

47 Primera Misa y reserva del Santísimo en la Domus Ecclesiae. "El día 10 de febrero, el Convictorio Sacerdotal de la Domus Ecclesiae, que la víspera había iniciado su vida con un solemne acto de Apertura, celebró un acto más importante que la misma Apertura, como lo calificó el propio Sr. Obispo: el de la primera Misa en su capilla y reserva del Santísimo Sacramento en su Sagrario. Dio realce a esta solemnidad familiar la presencia del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas D. Jorge Vigón, a quien acompañaban su distinguida Esposa, los Directores Generales de Ferrocarriles y Puertos, el Gobernador Civil de la Provincia, el Alcalde de la Ciudad y otras autoridades. La Santa

celebró el obispo por primera vez en la capilla del convictorio, dejando en el sagrario al Amo, al Rey de la casa. Fue un acto de gran sencillez. Además de los convictores y religiosas, participaron en el Santo Sacrificio el Sr. Ministro de Obras Públicas, hijo adoptivo de El Ferrol del Caudillo, los directores generales de Ferrocarriles y Puertos, el gobernador civil de la provincia, el alcalde de la ciudad y otras autoridades. El prelado pronunció la homilía. “*El Señor sacramentado –dijo– será la razón de ser del convictorio, el principio y el fin de las actividades sacerdotales que en él se desarrollan*”.

3.5. Solemne inauguración de la Domus Ecclesiae con asistencia de su excelencia el Jefe del Estado

La presencia de sus excelencias el Jefe del Estado y su egregia esposa, dieron a la inauguración oficial de la *Domus Ecclesiae* la máxima solemnidad. Empleando un símil marinero, podemos decir que la *Domus Ecclesiae* se hizo a la mar solemnemente el día 9 de septiembre de 1963⁴⁸, con la

Misa fue oficiada por nuestro venerable Prelado quien en sencilla plática explicó a los asistentes el profundo significado y trascendencia del acto que se estaba celebrando, puesto que Jesús Sacramentado sería el alma de la *Domus Ecclesiae*, cuyo ambicioso cometido pastoral expuso. Terminada la Santa Misa, se tuvo un breve acto eucarístico, tras el que, impartida la Bendición, fue reservado el Santísimo en el Sagrario. Por deseo expreso de nuestro Rvdmo. Prelado esta efemérides será conmemorada anualmente con toda solemnidad, como la fiesta grande en la familia diocesana del natalicio de la *Domus Ecclesiae*, que tanto bien está llamada a hacer en esta porción de la Iglesia”. BOOMF, 1963. pp. 89-90. Cf. Fotografía nº 40.

⁴⁸ “*Llegada de Autoridades*. A partir de las cinco de la tarde fueron llegando a la *Domus Ecclesiae* las Autoridades y Representaciones que enumeramos seguidamente. Ministros de Justicia y Obras Públicas D. Antonio Iturmendi y D. Jorge Vigón; Capitanes Generales del Departamento y de la 8ª Región Almirante D. Pablo Suances Jádenes y Teniente General D. Gregorio López Muñiz; Jefe de la Región Aérea Atlántica Teniente General Grima Álvarez; Gobernador Civil de la Coruña D. Evaristo Martín Freire; Alcalde de El Ferrol D. Rogelio Cenalmor con la Corporación Municipal bajo mazas; Gobernador Militar de El Ferrol General Saenz Aranz; Comandante General de la Flota Vicealmirante Fernández Bobadilla; Comandante General del Arsenal Vicealmirante Súnico Castedo; General Jefe de Artillería Antiaérea D. Constantino Lobo Montero; Jefe del Estado Mayor del Departamento Contralmirante Cadarso González; Gobernador Militar de La Coruña General Permuy López; Presidente y Fiscal de la Audiencia Territorial Sres. Rodríguez Suárez y Leirado Sacristán; Gobernador Civil de Lugo D. Eduardo del Río; Presidente de la Diputación Provincial de La Coruña Sr. Puga Ramón; Jefe Superior de la Policía de Galicia Sr. Cabrero Hernández; Delegado Provincial de Información y Turismo Sr. Serrano Castilla; Magistrado Juez de Instrucción de El Ferrol Sr. Rodríguez Iglesias; Jefe Comarcal de Sindicatos Sr. Evia López; Alcalde de Mondoñedo Sr. Lorenzo García; Alcalde de La Coruña Sr. Sanjurjo de Carricarte. Entre las numerosas representaciones se encontraba

una comisión del Cabildo Catedral de Mondoñedo, Director del Instituto de Enseñanza Media D. Victorino López, Director de la Bazán D. Andrés Guerreiro, directivo de la Gerencia de la misma D. Julio Murúa, Comisario Jefe de Policía, D. José Díaz Rilo, clero de la Ciudad y de la Diócesis con el pro-Vicario General y Arcipreste de Ferrol D. Gabriel Pita da Veiga, clero castrense con el Teniente Vicario del Departamento D. Atilano Rico Seco, Comisiones navales, militares, civiles y demás servicios del Estado en la Ciudad, los presidentes de los Consejos Diocesanos y Movimientos de A.C., Religiosos y Religiosas. *El Caudillo en la Domus Ecclesiae*. A las seis de la tarde llegó a la Domus Ecclesiae la comitiva oficial. Su Excelencia el Jefe del Estado venía acompañado de su egregia esposa Excma. Sra. Dña. Carmen Polo de Franco. Al descender del coche, fue interpretado el Himno nacional mientras el Caudillo pasaba revista a una Compañía del Regimiento de Infantería de Mérida con bandera y banda. Las baterías del Baluarte hicieron las salvas de Ordenanza y lo mismo repitieron el Crucero Almirante Cervera, el minador Tritón que con otros minadores y dragaminas se hallaban alineados en la ría frente a la Domus Ecclesiae, dando una nota de bello y singular atractivo. Acompañaban a Sus Excelencias el Ministro de Marina Almirante Nieto Antúnez, Jefe de la Casa Militar Teniente General Menéndez Tolosa, Jefe de la Civil, Conde de Casa Loja, segundo Jefe de la Casa Militar Almirante Fontán Lobé, Secretario de la segunda Jefatura e Intendencia de la Casa Civil, Sr. Catoira Caraboa; Ayudantes de campo de S. E. Sres. Lafuente y Moscardó. Después de saludar al Prelado de la Diócesis, Ministros, Autoridades, Personalidades y Representaciones, el Caudillo y su esposa penetraron en la Domus Ecclesiae mientras la Schola Cantorum del Seminario Conciliar de Mondoñedo, bajo la Dirección del Rvdo. D. Eugenio García Amor, interpretaba las “Acclamaciones” de Réfice. Seguidamente el Sr. Obispo procedió a la bendición del edificio. Terminada ésta, S.S.E.E., acompañados del Prelado, Ministros y Autoridades, visitaron detenidamente las instalaciones del edificio. A continuación, en el Auditorium de la Domus Ecclesiae tuvo lugar un breve acto literario-musical, en el que el concertista de órgano D. Antonio Manuel Alted interpretó unas composiciones de órgano; hicieron uso de la palabra nuestro venerable Prelado y el Sr. Ministro de Justicia”. BOOMF, 1963. pp. 393-394. Cf. Fotografías nº 47-51.

– Filmoteca Nacional. *NO-DO del 16 de septiembre de 1963. Información nacional. Franco en Ferrol, su ciudad natal. Visita la Domus Ecclesiae y la ermita de Chamorro*. Disponible en la página web: <<http://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-1080/1468832/>>. Mins. 0:17 al 1:04. [Ref. de 16 de diciembre de 2012].

– “El Caudillo recibió inenarrables muestras de cariño en su ciudad natal”, en *La Voz de Galicia*, 10 de septiembre de 1963, portada y p. 11. “Inauguró el edificio de la “Domus Ecclesiae”, en el cual se celebró un emotivo acto. Posteriormente, en el Santuario de Chamorro, asistió a una misa oficiada por el obispo. El Ferrol del Caudillo vivió ayer una jornada memorable con ocasión de la visita de Su Excelencia el Jefe del Estado, hijo predilecto de la ciudad para inaugurar la Casa de la Iglesia. El itinerario que había de recorrer el Generalísimo se encontraba totalmente engalanado. Horas antes de su paso ya las calles departamentales registraban la afluencia de millares de personas, las cuales, al paso del coche de Sus Excelencias, les dispensaron una cariñosa muestra de adhesión inquebrantable. Por los servicios técnicos de la emisora local fueron montados en la Plaza de España, Plaza de Armas y zona de Canido, equipos de altavoces que informaron de la marcha de los acontecimientos. *Llegada del Caudillo*. La caravana en que viajaba el Caudillo y su distinguida esposa, así como el ministro de Marina, almirante don Pedro Nieto Antúnez; el de la Casa Civil de S. E., marqués de Casa de Loja; y el primer y segundo jefe de su Casa Militar, general Menéndez Tolosa, respectivamente; secretario de la Segunda Jefatura e Intendencia de la Casa Civil, don Ricardo Catoira; ayudantes de campo de S.

E., señores La[p]uente y Moscardó; llegaron a las inmediaciones de la “Domus E[cc]lesiae” en donde el Generalísimo pasó revista a una compañía de la Agrupación de Infantería de Mérida, núm. 44, que le rindió honores. Estaba al mando del capitán señor Guzmán Arroyo. Al mismo tiempo, desde la bahía, buques de la División Naval del Norte, integrada por el crucero “Almirante Cervera”; la fragata “Tritón”; y, los dragaminas “Miño”, “Sil”, “Odiel”, “Turia”, “Guadalhorce” y “Almanzora”, rindieron los honores de ordenanza. El Caudillo saludó a los ministros de Justicia, señor Iturmendi, y de Obras Públicas, señor Vigón; capitán general del Departamento, don Pablo Suances Jáudenes; capitán general de la VIII Región, señor López Muñiz; general jefe de la División Aérea Atlántica, señor Grima Álvarez; obispo de la Diócesis, don Jacinto Argaya Goicoechea; gobernador civil de la provincia, don Evaristo Martín Freire; alcalde de Ferrol, don Rogelio Permuy; jefe superior de Policía, don Mariano Cabrero; delegado provincial del ministerio de Información y Turismo, señor Serrano Castilla; vicealmirante jefe de la Flota, señor Fernández Bobadilla; presidente de la Diputación Provincial, don Rafael Puga Ramón; presidente de la Audiencia Territorial, señor Rodríguez Suárez; vicealmirante jefe del Arsenal, don Manuel Sunico Castelo; alcalde de La Coruña, señor Sanjurjo de Carricarte; magistrado juez de instrucción, don Manuel María Suárez Iglesia; general de Artillería, don Constantino Lobo Montero; general militar de La Coruña, don Serafín Permuy; jefe local del Movimiento, don Santiago Hevia López. También estaban presentes numerosas representaciones entre las que se encontraban la Corporación Municipal; directores del Instituto y de la Bazán; Colegio de Titulares Mercantiles y Agentes Comerciales; clero de la ciudad y comarca; Comisaría de Policía, entidades religiosas, Escuela de Maestría Industrial, Correos, Vespa Club, S. F. y otras. *Recorrido por el edificio.* A la entrada del Caudillo en la Casa de la Iglesia la “Schola Cantórum” del Seminario de Mondoñedo entonó “Aclamaciones”, de Recife, bajo la dirección del maestro García Amor. Seguidamente, SS. EE., acompañados del prelado y altas jerarquías recorrieron las instalaciones del nuevo edificio. La esposa del alcalde de la ciudad hizo entrega a doña Carmen Polo de Franco de un artístico ramo de flores naturales. *Palabras del prelado.* En la sala de actos de la “Domus Ecclesiae” tuvo lugar un acto que abrió el prelado de la Diócesis que agradeció al Jefe del Estado su presencia y el apoyo del Gobierno para llevar a cabo la empresa hoy convertida en realidad [...] Acto seguido, Su Excelencia el Jefe del Estado declaró inaugurada la Casa de la Iglesia. *Misa en Chamorro.* Al abandonar el edificio el Caudillo y su esposa recibieron inequívocas muestras del afecto del pueblo ferrolano, que puede decirse que estaba totalmente estacionado en calles y plazas para aclamar al Salvador de España y su egregia esposa. La comitiva se dirigió al monte de Chamorro, en cuyo Santuario se venera la patrona de la comarca y por la que SS. EE. Sienten marcada veneración. En dicho templo fue oficiada por el obispo de la Diócesis de Mondoñedo y El Ferrol del Caudillo una misa por las intenciones del Caudillo y en sufragio de sus difuntos. La parte coral estuvo a cargo de la “Schola Cantórum” del seminario de Mondoñedo. *Regreso a Meirás.* Al terminar SS. EE. Emprendieron viaje de regreso al Pazo de Meirás, en medio de las constantes aclamaciones de la multitud que no cesó en sus muestras de encendido entusiasmo en ningún momento. *Referencias técnicas de la “Domus Ecclesiae”.* La “Domus Ecclesiae” (la Casa de la Iglesia) ha sido realidad merced al entusiasmo del prelado de El Ferrol del Caudillo y Mondoñedo, reverendísimo y excelentísimo señor don Jacinto Argaya Goicoechea. La monumental obra alza su bella estampa en un emplazamiento de recio sabor marinero, donde llaman Altos de Canido y con fachada a la gran bahía ferrolana, desde donde se advierte su presencia por la magnitud y categoría urbana de la obra. Las condiciones del edificio son realmente impresionantes, hablan así sus mediciones, de 61 metros de fachada por 15 de fondo, al igual que su distribución, su solidez, todo él de cantería, un elevado número de luces -más de 260-, su revestimiento interior, con mármol-

les y cristalería y en términos generales por las condiciones que presiden la obra. Cuenta con cuatro plantas. En la de semisótanos, se instalan despachos de organismos religiosos, vestuarios, organismos del apostolado seglar y un auditorium con un patio en donde se sitúan 196 butacas; asimismo figuran, biblioteca y sala de lectura para sacerdotes y seglares. En el primer piso, destinado todo él a residencia sacerdotal, cuenta con 24 habitaciones, capilla para unas 40 personas, comedor, sala de reuniones y se dedica a Casa de Ejercicios y Asambleas, cuenta con servicios propios. En el segundo piso radica el Convictorio o Post seminario, la distribución es similar a la de la primera planta y se destina a albergar a los sacerdotes recién ordenados en Mondoñedo, permaneciendo en ella un año y en los tres años siguientes, un mes cada año. Al igual que en todas las plantas posee doble acceso, el uno principal y el otro exclusivo de la Orden Religiosa a cuyo cargo está la limpieza y servicio de Cocina de la casa. Por último en su tercera planta tiene el señor obispo su residencia y en una ala independiente se encuentra la residencia de las Religiosas. La Residencia del Prelado cuenta con sala de recibir, despacho de capellán, despacho del obispo, dormitorio, capilla, y dependencias auxiliares. El número total de habitaciones de que el edificio dispone es el de setenta, distribuidas entre las del señor obispo, capellán, familiares e invitados, Residencia de Religiosas, Residencia Sacerdotal, Convictorio, conserjes y chóferes. El edificio es todo él de hormigón armado, revestido en su mayoría exteriormente de piedra granítica procedente de las canteras lucenses. Ha sido construido en un tiempo récord, ya que la primera piedra fue colocada el día 24 de agosto de 1961”.

– “El Jefe del Estado, acompañado de su esposa, visita El Ferrol”, en *ABC*, martes 10 de septiembre de 1963, p. 24. “El Ferrol del Caudillo, 9. El Jefe del Estado, acompañado de su esposa ha visitado hoy su ciudad natal. El Ministro de Marina y su esposa, el teniente general jefe de la Casa Militar, señor Menéndez Tolosa y otras personalidades acompañaban a Sus Excelencias. Las calles del trayecto estaban engalanadas con banderas y colgaduras y la población les hizo objeto de entusiastas muestras de adhesión y respeto. Desde la plaza de España, el Generalísimo entró directamente en la ciudad por las calles de General Franco, avenida de Capitanía General, Campo de San Roque, Espartero[s], Juan Balás y Atocha, hasta el Domus Ecclesiae, en el Alto de Canido. Ante el edificio formaba una compañía de Infantería con bandera y banda, a la que el Jefe del Estado pasó revista en unión del capitán general de la región. El Caudillo fue recibido por los ministros de Obras Públicas y de Justicia; generales Lobo, Bermuy, Xifre, Grima y Pardo de Andrade; almirantes Súnico y Cadarso; gobernador civil de Lugo; presidente de la Audiencia Territorial; alcalde de El Ferrol del Caudillo y la Corporación en pleno; capitán general del Departamento Marítimo, almirante Suances, y otras numerosas autoridades y personalidades. Igualmente, al llegar el Caudillo al Domus Ecclesiae, fue saludado por el obispo de la diócesis, doctor Argaya. La esposa del Jefe del Estado fue obsequiada con un ramo de flores. La Schola Cantorum del Seminario de Mondoñedo interpretó diversas composiciones litúrgicas. Seguidamente el Caudillo se trasladó a las instalaciones del Convictorio. En el salón de actos fue interpretado un breve concierto de música sacra, y después, el obispo de la diócesis pronunció unas palabras, a las que contestó el ministro de Justicia en breves frases para decir que la Iglesia y la Patria eran conjuntas, y que no se puede amar a la Iglesia sin amar a España. Citó palabras del fallecido Pontífice Juan XXIII, y dijo que España se preocupaba de los españoles tanto en lo material como en lo espiritual. Terminado el acto, el Jefe del Estado y esposa, acompañados de los ministros y demás personalidades, se trasladaron hasta el monte de la ermita de Chamorro, donde fue oficiada una misa por el obispo de la diócesis. La Virgen que allí se venera constituye una de las mayores devociones de los ferrolanos. A las ocho y cuarto de la noche, el Caudillo y su esposa emprendieron el regreso hacia el Pazo de Meirás.- Cifra”.

misión de arribar a todas las costas de la diócesis, aun a las más modestas, en afanosa tarea de promoción apostólica. Esperaban a su excelencia en la *Domus Ecclesiae*, los señores ministros de Justicia, D. Antonio Iturmendi; de Obras Públicas, D. Jorge Vigón; de Marina, almirante Nieto Antúnez. La *Schola Cantorum* del seminario de Mondoñedo interpretó a su llegada las *Acclamationes* de Réfice. Seguidamente se procedió a la bendición del edificio. En el *auditorium* tuvo lugar en breve acto literario musical. Con palabras de respetuosa y cálida gratitud, el obispo correspondió al honor que nos dispensaba su excelencia con un breve discurso⁴⁹.

Acto seguido, el excelentísimo Sr. Ministro de Justicia pronunció un importantísimo discurso, que reproducimos en la última sección de esta memoria.

Terminados los actos reseñados, sus excelencias, autoridades y séquito se trasladaron al santuario de Nuestra Señora de Chamorro, donde el prelado celebró la Santa Misa⁵⁰, que en sencillas y sentidas palabras ofreció por los difuntos de sus excelencias, por sus hijos y nietos, por sus intenciones, por España, glosando al efecto el pensamiento de la oración *Et famulos*, recogido en la estampa-recordatorio que se repartió.

– “Emisión extraordinaria de La Voz en El Ferrol”, en *El Pueblo Gallego*, martes 10 de septiembre de 1963, p. 2. “Con motivo de la visita del Jefe del Estado, desde las 5 de la tarde de ayer, realizó una emisión extraordinaria la emisora local “La Voz de Ferrol”, que en conexión directa retransmitió los diversos actos que se celebraron. Fué esta emisión muy del agrado del público, de la que hizo grandes elogios. Nuestra felicitación por este éxito de información radiofónica al director de la emisora, señor Álvarez del Castillo”.- “El Jefe del Estado asiste a la inauguración de la “Domus Ecclesiae”, en El Ferrol del Caudillo”, en *Ecclesia*, n° 1.237, sábado 14 de septiembre de 1963, p. 29. “Con asistencia del Jefe del Estado, el obispo de la diócesis de Mondoñedo-El Ferrol, doctor Argaya Goicoechea, bendijo las instalaciones de la residencia “Domus Ecclesiae”, mientras la “schola cantorum” entonaba diversos cantos. A continuación el Caudillo y personalidades presentes recorrieron las dependencias propias de esta residencia episcopal y sacerdotal. Finalmente y después de haber hecho uso de la palabra el prelado y el ministro de Justicia, el Generalísimo Franco declaró inaugurada la residencia.- (ECCLESIA)”. Cf. Fotografía n° 53.

49 Cf. Nota n° 17.

50 Misa en el Santuario de Nuestra Señora de Chamorro. “Terminados los actos reseñados, Sus Excelencias, Autoridades y séquito se trasladaron al Santuario de Nuestra Señora de Chamorro, donde el Prelado de la Diócesis celebró la Santa Misa que, en sencillas y sentidas palabras, ofreció por los difuntos de SS. EE., por sus hijos y nietos, por sus intenciones, por España, glosando al efecto el pensamiento de la oración “Et Famulos” recogido en la estampa-recordatorio que se repartió. Finalizada la Santa Misa el Jefe del Estado y Señora regresaron al Pazo de Meirás, siendo despedidos a la puerta del Santuario por nuestro venerable Prelado, quien les reiteró la gratitud más sincera y profunda por el realce que habían dado a la inauguración de la Domus Ecclesiae, con tanto cariño por ellos mirada y patrocinada y de la que tanto bien sin duda se ha de seguir para esta Diócesis mindoniense-ferrolana”. BOOMF, 1963, p. 400. Cf. Fotografía n° 52.

Se recibió un telegrama de adhesión y congratulación del Sr. Nuncio Apostólico⁵¹, Mons. Riberi, que fue leído y aplaudido en el solemne acto.

3.6. El cuidado material de la Domus Ecclesiae

Las Obreras de la Cruz⁵² –hoy ya instituto secular aprobado por la Santa Sede para toda la Iglesia– se habían hecho acreedoras de nuestra confianza por su abnegada laboriosidad y espíritu demostrados largamente en el seminario diocesano y en la residencia episcopal de Mondoñedo. En ellas se fijó el Rvdmo. Prelado con encomendarles el cuidado material de la *Domus*. Con este cometido, cuyo desempeño no ha merecido hasta el presente más que plácemes por parte de todos, ellas han simultaneado discretamente otras labores, prestando ayuda en la dirección de tandas de ejercicios a mujeres, en las convivencias, en los cursos para hermanas de sacerdotes, etc.

51 "Espiritualmente unido Vucencia lamentando imposibilidad presencia personal solemne inauguración Domus Ecclesiae con votos labor pastoral y prosperidad querida Diócesis complázcame prestarle cordiales saludos con expresión viva gratitud S.E. Jefe Estado por alto patrocinio acertada iniciativa Prelado. Nuncio Apostólico". BOOMF, 1963. p. 400.

52 Solemne apertura del Convictorio de la Domus Ecclesiae. Alocución del Sr. Obispo. 9 de febrero de 1963. "Las Religiosas Obreras de la Cruz, que atienden laudablemente el Seminario Mayor y Palacio Episcopal de Mondoñedo y el Colegio de la Purificación de Nuestra Señora de Ortigueira, abierto recientemente, cuidarán de este complejo eclesiástico. Agradecemos de corazón a su Padre y Fundador el haber accedido a nuestra petición, en momentos en que la demanda de Religiosas para España y sobre todo para el extranjero es extraordinaria. Sabemos que estas virtuosas y activas Hermanas, conservarán y mejorarán la Casa con gusto y exquisita atención y cuidarán de los Sres. Sacerdotes, residentes y visitantes con delicadeza y solicitud maternal. También para las Hermanas Obreras de la Cruz va a ser esta Casa de oración y de mucho trabajo, pero también de mérito extraordinario en la presencia de Dios". BOOMF, 1963. p. 83.

– Vid. "Las Obreras de la Cruz, nuevo Instituto Religioso". BOOMF, 1965. pp. 131-133.

– Las Obreras de la Cruz cesan en la Domus Ecclesiae. "Después de once años de meritorios servicios al cuidado de la Domus Ecclesiae, las Obreras de la Cruz dejan su puesto para regresar a Valencia. Fueron ellas quienes iniciaron y cuidaron el montaje material de esta Casa y atendieron a los residentes en ella, realizando al mismo tiempo labores de índole apostólica en el barrio de Canido, organizando reuniones y convivencias de Religiosas y prestándose para otras tareas de promoción y servicio. Al dar aquí la noticia de su marcha, es justo que signifiquemos la gratitud y reconocimiento de que son acreedoras por parte de la Diócesis, y muy especialmente por parte de quienes, residiendo en la Domus, han sido objeto de sus atenciones y delicadezas. Para sustituirlas en su abnegada labor, se hacen cargo de la Domus las Religiosas "Hijas de los Dolores de María Inmaculada", que ya atienden un Colegio en Ferreira del Valle de Oro". BOOMF, 1974. p. 49.

4. EL CONVICTORIO

Fin específico y primordial del convictorio es facilitar a los neosacerdotes un tiempo, único en su vida, en el que puedan dedicarse a vivir intensa y profundamente la gracia nueva de su sacerdocio y aprender los métodos y técnicas del trabajo pastoral, que les harán instrumentos más eficaces en su ministerio apostólico.

Además, ellos, por su ordenación, han quedado integrados en la familia sacerdotal diocesana, cuyo centro, con vínculos de verdadera paternidad, es el Rvdm. Prelado. Es necesario, por tanto, que ellos sientan y vivan su vinculación a la familia diocesana en su doble vertiente: obispo-padre y sacerdotes-hermanos.

Acorde con esta doble finalidad, la vida interna del convictorio se ha montado de modo que sea verdaderamente el comienzo de la nueva etapa que se ha abierto a sus moradores y no un paréntesis más de preparación.

La práctica del ministerio sacerdotal en las parroquias de la ciudad y otras limítrofes⁵³, a la par de constituir un elemento fundamental, pues

53 *Parroquias de la ciudad de Ferrol en 1960*: “Nuestra Señora de las Angustias (D. Antonio Rodríguez Lodos, coadjutor); Nuestra Señora del Carmen (D. Atilano Novo Sampedro, párroco); D. José Sánchez Ruibal, D. Benjamín Fernández Alonso y D. Claudio Gallego Bernardino, coadjutores); Nuestra Señora del Rosario (D. Jesús Campello Pérez, párroco); San Fernando y el Pilar (D. Guillermo Sánchez Rivera, párroco); D. Lázaro Domínguez Gallego, coadjutor); San Julián (D. Gabriel Pita da Veiga y Rodríguez, párroco); D. José Anido Díaz y D. Juan Doval Iglesias, coadjutores); Nuestra Señora del Socorro (D. Daniel Porto Río, párroco); D. Cipriano Dobarro Martínez y D. Leoncio Pía Martínez, coadjutores); Santa Mariña do Vilar (D. José Chao Rego, ecónomo)”. | *Parroquias de la ciudad de Ferrol en 1965*: “Santa María de Caranza (D. Pedro Santalla Roca, párroco); San Xoán de Filgueira (D. Antonio Pena Vázquez, párroco); D. Emilio Vilariño Vázquez, coadjutor); Nuestra Señora de las Angustias (D. Amable Rodríguez Armada, párroco); D. Antonio Luis Crespo Prieto, coadjutor); Nuestra Señora del Carmen (D. Atilano Novo Sampedro, párroco); D. José Sánchez Ruibal, D. Benjamín Fernández Alonso y D. Claudio Gallego Bernardino, coadjutores); Nuestra Señora del Rosario (D. Jesús Campello Pérez, párroco); Nuestra Señora del Socorro (D. Daniel Porto Río, párroco); D. Cipriano Dobarro Martínez y D. Fernando Alonso Frías, coadjutores); San Fernando y el Pilar (D. Guillermo Sánchez Rivera, párroco); D. Lázaro Domínguez Gallego, coadjutor); San Julián (D. Gabriel Pita da Veiga y Rodríguez, párroco); D. Luis Fole Freire, D. Eliseo Ruiz de Cortázar y Alonso y D. Antonio González Díaz de Robles); San Paulo de Catabois (D. Antonio Martínez Aneiros, párroco); Santa Cruz y San Rosendo (D. Gabriel Vázquez Seijas, párroco); Santa Mariña do Vilar (D. José Chao Rego, párroco). El arciprestazgo de El Ferrol estaba dividido en 19 parroquias y 2 anejos: Nuestra Señora de las Angustias, Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora del Rosario, San Fernando y el Pilar, San Julián, Santa Mariña do Vilar, San Xoán de Filgueira, San Paulo de Catabois y Santa Cruz

da a las enseñanzas teóricas pastorales el necesario complemento de la práctica y habitúa al sacerdote a organizar su trabajo apostólico, extiende el grupo natural de amistad de los convictores –son condiscípulos– a la comunidad sacerdotal diocesana con la que, terminada la etapa del convictorio, los neosacerdotes han de convivir y han de trabajar.

El convictorio de la *Domus Ecclesiae* de la diócesis de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo, en este primer año de su vida, ha procurado seguir estas líneas, fiel a sus deseos y consignas de su prelado Dr. Argaya Goicoechea, que ha seguido su marcha con extraordinario interés y cariño tomando parte activa de la misma. La meta ha sido ambiciosa. Las deficiencias, tanto en el orden personal como en el comunitario, se han dejado sentir. Ello ha obligado a una continua revisión tanto individual como colectiva que, sin duda, entre otros bienes, ha avivado el sentido de responsabilidad sobre la base firme de un amor grande a la institución, la conciencia clara de su trascendental importancia y, por tratarse de una empresa sobrenatural al fin y al cabo, con una gran confianza en la asistencia divina. Y el resultado ha sido, gracias a Dios, muy positivo y esperanzador.

Podemos afirmar que esta primera etapa constituye base sólida para las futuras que, con la ayuda del Señor, han de ir perfilando la fisonomía interna de nuestro convictorio sacerdotal.

Podríamos ofrecer simplemente el *kalendario* del convictorio, tal cual fue apareciendo en nuestro Boletín, con ritmo seguro, aunque frecuentemente, desigual. Nos referimos sobre todo a las lecciones y asignaturas: si algunas fueron tratadas con orden periódico y amplitud, otras, en cambio, quedaron reducidas a los temas iniciales de los respectivos programas. La circunstancia de ejercer su magisterio habitual en el seminario de Mondoñedo varios de sus profesores, es razón obvia de lo que apuntamos. Ofrecemos el programa general, aprobado por la Universidad Pontificia de Salamanca. Y no falta una reseña, de amplitud desigual, de otras intervenciones.

y San Rosendo de Canido. San Martiño de Cobas, San Román de Doniños, San Xoán de Esmelle y su anejo (San Xurxo da Mariña), Santa Rosa de Viterbo de A Graña y su anejo (Santa María de Brión), Santa Uxía de Mandiá, o Divino Salvador de Serantes, San Mateo de Trasancos y Santa Icíá de Trasancos. Arcipreste: D. Gabriel Pita da Veiga y Rodríguez; Teniente Arcipreste: D. Daniel Porto Río". *Guía de la Diócesis de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo*, 1965.

4.1. Plan de estudios

*Historia de la Acción Pastoral*⁵⁴

Prof. Lic. D. Justo Trashorras Pacio

I. Acción pastoral en la época Preconstantiniana.- II. Acción pastoral en la época Patrística.- III. Acción pastoral en la España Visigótica.- IV. Acción pastoral de la época Germánica.- V. Acción pastoral en la época Gregoriana.- VI. Acción pastoral en el siglo XIII.- VII. Acción pastoral en el Renacimiento.- VIII. Acción pastoral en la época del Barroco.- IX. Acción pastoral en la época del Iluminismo.- X. Acción pastoral en el siglo XIX.

*Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral*⁵⁵

Prof. Lic. D. Eugenio García Amor

I. Mensaje pastoral de la *Biblia*.- II. Los patriarcas y la promesa.- III. Moisés y el pueblo de la alianza.- IV. Los profetas del Reino.- V. Un pueblo que reza.- VI. Jesucristo, el Redentor.- VII. Jesucristo, el Pastor.- VIII. La Iglesia de los apóstoles.- IX. San Pablo en su acción pastoral.- X. San Pablo en sus escritos pastorales.

*Estructura Pastoral de la Iglesia*⁵⁶

Prof. Lic. D. Atilano Rico Seco

I. Eclesiología y Teología Pastoral (Introducción).- II. La acción eclesial: misión, catequesis, pastoral.- III. La Iglesia como prolongación del Verbo Encarnado.- IV. La Iglesia como continuación de Cristo Profeta y Rey.- V. La Iglesia como continuadora del sacerdocio de Cristo.- VI. La Iglesia, continuadora de Cristo Santificador.- VII. La polaridad de jerar-

54 “La Historia es la maestra de la vida. Si esto es válido para los acontecimientos civiles, no lo es menos cuando lo que se estudia son los métodos que la Iglesia, asistida por el Espíritu Santo, ha venido empleando para penetración de la vida cristiana en la sociedad. Hoy, que tratamos de adaptar la Pastoral a los tiempos actuales, nos es sumamente necesario beber en la riquísima experiencia que la Iglesia ha ido adquiriendo en su larga historia, viendo cómo ha sabido influenciar y cristianizar a las diversas culturas que han aparecido a lo largo de su existencia. El M. I. Lic. D. Justo Trashorras Pacio, Rector del Seminario ha comenzado hoy (25 de enero) sus lecciones sobre este tema”. BOOMF, 1964. pp. 107-108.

55 “En la Biblia aparece Dios como el gran Pastor que sabe conducir a sus ovejas a los “pastos de la salud”. Nada más apropiado y orientador que estudiar los matices de esta acción “pastoral” invisible que el Señor quiere ejercer por el ministerio visible de los pastores de su pueblo. A esto van dirigidas las lecciones del Rvdo. D. Eugenio García Amor”. BOOMF, 1963, p. 453.

56 “A destacar que la estructura de la Iglesia deriva de su finalidad pastoral y que, por tanto, de acuerdo con las necesidades de los tiempos, surge espontánea la adaptación para una más eficaz acción evangelizadora, van dirigidas las lecciones del Ilmo. Sr. D. Atilano Rico Seco, T[te]. Vicario del Departamento Marítimo”. BOOMF, 1963. p. 453.

quía y laicado pertenece a la estructura esencial de la Iglesia: laicado y poder de orden.- VIII. La parroquia en la estructura de la Iglesia.

*Estructura del Apostolado de los Seglares*⁵⁷

Prof. Lic. D. Antonio Bouza Evia

I. Concepto teológico del seglar o laico.- II. Los seglares y la función sacerdotal de la Iglesia.- III. Los seglares y la función de gobierno.- IV. Los seglares y la función de magisterio.- V. El apostolado en general.- VI. El apostolado de los seglares.- VII. Espiritualidad y santificación de los seglares.- VIII. La Acción Católica.- IX. La Acción Católica en España.

*Catequética*⁵⁸

Prof. Lic. D. José Chao Rego

I. Introducción: 1) Situación actual.- 2) Historia de la catequesis.- 3) Renovación catequética.- II. El mensaje a transmitir: 1) Catequesis, escuela de fe.- 2) El mensaje como buena nueva.- 3) El mensaje como misterio de la Iglesia.- 4) Catequesis bíblica y litúrgica.- III. El sujeto de la catequesis: 1) Catequesis y mentalidad contemporánea.- 2) Catequesis y parroquia.- 3) Catequesis y edad evolutiva: a) Catequesis de la primera infancia.- b) Catequesis de adultos.- IV. El modo de la catequesis: 1) Significación de los diversos "medios".- 2) Cuestión del método.- 3) El lugar del texto en catequesis.- 4) Leyes de una buena catequesis.- 5) Presentación y ejercicios prácticos del catecismo católico para las diócesis de Alemania.

*Pastoral Litúrgica*⁵⁹

Prof. Lic. D. Fernando Porta de la Encina

I. Introducción.- II. El año litúrgico.- III. Sacramentos.- IV. La misa.- V. Breviario.- VI. Liturgia funeral.- VII. Homilética.

57 "La importancia de este ciclo de lecciones, dentro del Curso de Pastoral, es obvia, pues la acción apostólica de los seglares es fundamental para una pastoral eficiente. El Concilio Ecuménico Vaticano II da a la misma la mayor urgencia y actualidad". BOOMF, 1964. p. 216.

58 "A nadie se le oculta que la instrucción catequética es tarea fundamental de todo sacerdote. A preparar a los convictos para el ejercicio de este ministerio y ponerlos al tanto de los actuales métodos pedagógicos en este campo, van dirigidas las lecciones de Catequética Pastoral, a cargo del Rvdo. Lic. D. José Chao Rego, precedida de una detallada visión histórica de la actividad catequética de la Iglesia, desde sus comienzos hasta los tiempos actuales". BOOMF, 1963. p. 451.

59 "D. Fernando Porta inició el desarrollo de las lecciones de un amplio programa sobre este tema, tan importante en el ministerio sacerdotal y de tanta eficacia pastoral". BOOMF, 1963. p. 453.

*Estructura y Ornamentación del Templo*⁶⁰

Prof. D. Vicente García Lastra, arquitecto diocesano

I. Origen y esencia del templo.- II. Génesis y etilogía del nuevo estilo.- III. Arquitectura eclesíástica actual.- IV. Formas de planta, alzados y secciones en el nuevo templo.- V. El altar.- VI. Las dependencias.- VII. El pavimento del templo. El exterior. La iluminación.- VIII. La arquitectura sacra en los distintos países.- IX. Estilo del anteproyecto. Proyecto de la iglesia. La adaptación del templo ya construido. La restauración.

Pastoral y Derecho Canónico

Prof. Lic. D. José Prieto Verdes

I. El Derecho Canónico en la vida de la Iglesia.- II. Organización pastoral de la Iglesia.- III. Organización pastoral de la parroquia.- IV. Derecho sacramental.- V. Derecho funeral.

*Sociología Religiosa*⁶¹

Prof. Lic. D. Digno Pacio Lindín

I. Diversos aspectos de la Sociología.- II. Sociología y pastoral.- III. Posibilidades cristianas de la familia moderna.- IV. Economía industrial y humanismo cristiano.- V. Sindicato y religión.- VI. Concepto cristiano de la autoridad.- VII. La religión en la sociedad internacional.- VIII. Dogma religioso y cambio social.- IX. Mentalidad agrícola y mentalidad urbana.- X. Feminismo como fenómeno socioreligioso.

Misionología

Prof. Lic. D. José Prieto Verdes

I. Derecho misional: noción y división; historia.- II. Derecho misional: régimen supremo de las misiones.- III. Derecho misional: Régimen territorial de las misiones.- IV. Condición jurídica de los misioneros.- V. Acción misional en los países católicos.- VI. Pastoral misionera.- VII. Derecho patrimonial de las misiones.

⁶⁰ “El temario de estas lecciones promete ser de gran interés y utilidad práctica, pues no cabe duda que la construcción, cuidado y conservación del templo juegan un papel importante en el ministerio sacerdotal”. BOOMF, 1964. p. 216.

⁶¹ “Los conocimientos sociológicos son de gran utilidad para todo Sacerdote, dado que la eficacia de su apostolado va a depender, en gran parte, del conocimiento de los problemas del medio ambiente en que se va a desarrollar y del modo como sepa enfocar la solución de los mismos. Las lecciones sobre este tema son desarrolladas por el Rvdo. Lic. D. Digno Pacio Lindín”. BOOMF, 1963. p. 452.

*Movimientos de Renovación Cristiana*⁶²

Prof. Lic. D. Leoncio Pía Martínez

I. Introducción: El seglar, piedra viva de la Iglesia.- Renovación: adaptación y revitalización.- III. Hacia una renovación individual: en el campo ascético. En el campo social.- IV. Hacia una renovación comunitaria: en el círculo familiar, parroquial y diocesano. Integración en el plano nacional y mundial.- V. Hacia una renovación comunitaria: organizaciones de tipo recreativo, cultural, deportivo, apostólico.- VI. Hacia una renovación comunitaria: ramas adultas. Movimientos especializados dentro de cada rama.- VII. Los individuos y la renovación cristiana de las estructuras.- VIII. Hacia una espiritualidad seglar.

*Pastoral Vocacional*⁶³

Prof. Lic. D. José María Díaz Fernández

I. Pastoral de las vocaciones.- II. Catequesis sobre la vocación: niños, adolescentes, familia.- III. La elección de vocaciones.- IV. La defensa y cuidado de las vocaciones.

62 “Para que el Seglar católico pueda ejercer con eficacia su apostolado específico, debe tener en cuenta las características esenciales de las grandes corrientes sociales a que están ligadas las personas. Cada uno de los ambientes o corrientes sociales, tienen su fisonomía propia, con sus valores y deficiencias, sus perspectivas cristianas y sus obstáculos al Evangelio. De ahí la necesidad de los Movimientos Especializados de Apostolado, que intentan educar a las personas y convertirlas en apóstoles de sus semejantes, precisamente dentro del ambiente social en que desarrollan sus actividades. Las lecciones del presente cursillo tienden a dar una orientación en orden a la puesta en marcha de estos Movimientos”. BOOMF, 1964. p. 255.

63 “Tal es el tema de un nuevo cursillo empezado en el Convictorio en vísperas del día del Seminario. Las vocaciones sacerdotales son presentadas como asunto vital para la Iglesia entera, donde Dios no dejará de suscitar todas las necesarias para su permanencia. Pertenece al hombre crear las condiciones convenientes para que la llamada de Dios sea captada y seguida. De ahí una especial pastoral vocacional, cuyo propulsor nato será el sacerdote. Entre todas sus funciones, dos son las que garantizan la eterna juventud de su sacerdocio: las conversiones que por su medio Dios abre, y las vocaciones que suscite. Y como Dios llama en todos los ambientes y en todas las edades, de aquí las ramificaciones de esta pastoral, respecto de los niños, jóvenes, etc. Sin olvidar que la vocación sacerdotal es el exponente de religiosidad de un ambiente: familia, centro de A.C. parroquia. De aquí las obligadas conexiones que la pastoral vocacional tiene con la mayoría de las obras de apostolado”. BOOMF, 1964. p. 216.

*Medicina Pastoral*⁶⁴

Prof. Dr. D. José Ramón Montero Botana, comandante médico del Ejército

I. El hombre, ser vegetativo. Estructura. Fisiología.- II. El hombre, ser anímico: a) Los factores.- b) Los reflejos.- c) Los instintos.- d) Subconsciente.- e) Preconsciente.- f) Consciente.- III. El desarrollo del hombre: a) La herencia.- b) Influencia del medio.- IV. Conservación de la salud: a) El trabajo.- b) Las transgresiones alimenticias (toxicomanías).- c) Prevención de las enfermedades.- V. Auxilio de los accidentados: a) Respiración artificial.- b) Inmovilización de fracturas.- VI. Auxilio a enfermos graves: a) Orientación de su encuadramiento diagnóstico.- b) Primeras prácticas de auxilio.- VII. El estado de la conciencia en graves y moribundos.- VIII. Medios de recobrar el estado de lucidez necesaria para administrar los auxilios espirituales.

*Realización Práctica de Acción Pastoral*⁶⁵

Prof. Dr. D. Antonio Torrado Pico

I. Pastoral fundamental: Teología pastoral ciencia *practice* práctica.- II. Palabra divina: 1) Catequesis de primera comunión, párvulos y adultos.- Orden cíclico.- Programa diocesano.- 2) Visita de escuelas.- Legislación canónica y civil.- 3) Homilía.- Preparación.- 4) Predicación extraordinaria.- Misiones parroquiales.- Ejercicios Espirituales.- Cursillos de cristiandad.- Retiros mensuales.- Otros medios de difusión de la verdad.- III. Solicitud y celo pastoral: 1) Asociaciones parroquiales.- Vivificación de las antiguas.- Erección de nuevas.- Fondo teológico y litúrgico.- IV. Archivo parroquial: concepto.- Emplazamiento.- Conservación.- Responsabilidad.- V. Administración de la parroquia: formulación de cuentas y su presentación en el Tribunal diocesano.

4.2. Cursillos*Técnicas de la Difusión*⁶⁶

Personal especializado del Ministerio de Información y Turismo

⁶⁴ “Unos conocimientos de Medicina y Siquiatría darán al sacerdote nuevas posibilidades de servicio pastoral. Las lecciones sobre este tema correrán a cargo del Dr. Montero Botana”. BOOMF, 1963, p. 453.

⁶⁵ “Los principios de la Teología Pastoral tienen que vivificar y orientar la acción diaria del ministerio sacerdotal, en todos sus detalles que no deberá descuidar. Las lecciones del M. I. Sr. D. Antonio Torrado van dirigidas a dar normas concretas y prácticas a este fin”. BOOMF, 1963, p. 475.

⁶⁶ “Los estudios que siguen los neo-sacerdotes en el Convictorio, bajo el patrocinio del Instituto Superior de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca, pretende

darles una panorámica del campo apostólico de su ministerio y al propio tiempo unos planes pastorales –unas técnicas–, que den a su trabajo, instrumento indispensable de la acción divina, mayor eficacia. La tarea primordial del sacerdote es la de difundir la palabra de Dios. Por eso, nada más apropiado que el tema de este Curso sobre técnicas de difusión, cuyas lecciones, a petición de nuestro Prelado al Sr. Ministro de Información y Turismo, hijo preclaro de esta familia diocesana, van a desarrollar especialistas de su Departamento. I.- Temas generales: *“La información, su cometido y sus problemas en las comunidades contemporáneas”* (Día 18 de Noviembre, 8 tarde. SESIÓN INAUGURAL). Ilmo. Sr. D. Gabriel Elorriaga. Jefe del Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo. *“Los problemas de la información en el plano nacional”* (Día 19, martes, 8 tarde). Ilmo. Sr. D. Gabriel Elorriaga. *“Sociología de la información”* (2 lecciones. Días 19 y 20, a las 12’30 horas). D. Luís González Seara, Director del Instituto de la Opinión y Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid. II.- Temas especiales: *“Problemática de la difusión impresa”* (Día 20, miércoles, 8 tarde). D. Juan José Bellod, Jefe de la Sección de Estudios del Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo. *“Problemática de difusión visual”* (Día 21, jueves, 12’30 horas). D. Eusebio Jaime Boneu, Asesor de la Sección de Estudios del Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo. *“Los medios de difusión en relación con la infancia y la juventud”* (Día 21, 8 tarde). Padre Jesús María Vázquez, O.P., Secretario de la Comisión de Información y Publicaciones infantiles y juveniles. *“Problemas de la difusión radiofónica”* (Día 22, viernes, 8 tarde. LECCIÓN DE CLAUSURA). Ilmo. Sr. D. Manuel Aznar, Director del Radio Nacional de España”. BOOMF, 1963. pp. 450-451.

– “Las palabras, que seguidamente transcribimos, del Sr. Rector del Convictorio al presentar la lección inaugural del ciclo de conferencias exponen la finalidad del mismo dentro del Curso de Pastoral. “Esta Casa, planeada y realizada por nuestro Prelado para que ejerza sobre la Ciudad y sobre toda la Diócesis una acción eclesial, de formación y de promoción cristiana, abre hoy de nuevo las puertas de su Aula Magna. Pero el presente ciclo de conferencias tiene una nota muy peculiar, porque a través de él los seglares se van a asomar por primera vez –a ésta seguirán Dios mediante otras– a la actividad más íntima, la más importante, de esta Domus Ecclesiae: la del Convictorio Sacerdotal. Lo han aconsejado así la índole de los temas y la calidad de los conferenciantes. En el Convictorio estrenan su sacerdocio los jóvenes sacerdotes de nuestra Diócesis y en él calladamente, afanosamente, con ardiente ilusión juvenil, examinan el inmenso campo y las grandes posibilidades de hacer el bien que el Señor tiene reservadas a su actividad sacerdotal. Y porque quieren ser eficaces en su ministerio, estudian a lo largo del curso las técnicas de trabajo y van planificando con método su futura actividad. Por eso en el Programa general de estudios pastorales, aprobado y supervisado por el Instituto Superior de la Universidad Pontificia de Salamanca al que oficialmente está agregado este Convictorio, no podía faltar el tema TECNICAS DE DIFUSION. Porque tarea primordial de estos jóvenes sacerdotes a lo largo de su vida será difundir el mensaje evangélico, la palabra de Dios. Nada, por tanto, más importante que conocer profundamente las técnicas de difusión, que darán al mensaje sacerdotal mayor adaptación a los tiempos actuales, mayor alcance, mayor eficacia. Nadie mejor para darnos la técnica de difusión que el personal especializado del Ministerio de Información y Turismo. El titular de este Departamento Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarne, hijo preclaro de esta Diócesis, acogió con todo interés y generosidad la petición que a este respecto le hizo nuestro Sr. Obispo. Y al conferenciante que hoy inaugura este ciclo fue el inteligente y cordialísimo planificador de este Curso en el que ha puesto el mayor interés y yo diría que la mayor ilusión...”. El ciclo se desarrolló de acuerdo con el programa publicado en el número de noviembre de este mismo Boletín.

I. Temas generales: “La información, su cometido y sus problemas en las comunidades contemporáneas”, por el Ilmo. Sr. D. Gabriel Elorriaga, jefe del Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo.- “Los problemas de la información en el plano nacional”, por el Ilmo. Sr. D. Gabriel Elorriaga.- “Sociología de la información” (dos lecciones), por D. Luis González Seara, director del Instituto de la Opinión y profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid.- II. Temas especiales: “Problemas de la difusión impresa”, por D. Eusebio Jaime Boneu, asesor de la Sección de Estudios del Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo.- “Problemática de la difusión visual”, por D. Eusebio Jaime Boneu.- “Los medios de difusión en relación con la infancia y la juventud”, por el padre Jesús María Vázquez, O.P., secretario de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles.- “Problemática de difusión radiofónica”, por el Ilmo. Sr. D. Manuel Aznar, director de Radio Nacional de España.

*Pastoral de la Persona*⁶⁷

Rvdo. Sr. D. Gabriel Vázquez Seijas, consiliario nacional de la HOACF y de la JOCF

La lección inaugural, a la que asistieron las primeras Autoridades de la Ciudad y un gran número de oyentes, sacerdotes y seglares, corrió a cargo del Ilmo. Sr. D. Gabriel Elorriaga, Jefe del Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo, hijo de El Ferrol. Los nuevos sacerdotes tuvieron oportunidad de recibir una visión panorámica del mundo de la información, alcanzando la gran influencia que tiene en estos medios de difusión en la formación de la mentalidad del hombre actual y cómo el sacerdote no puede ignorar estas técnicas a la hora de la transmisión del Mensaje Evangélico. Excelente fue el equipo de técnicos enviados por el Ministerio de Información y Turismo”. BOOMF, 1963. pp. 476-477.

67 “Nuestro sacerdocio es para las personas, y para las personas concretas sumergidas en la vida social, en el medio que las influye y sobre todo el que a su vez ellas se proyectan. Esta atención del sacerdote a la persona concreta y las orientaciones requeridas para su eficaz educación como militante cristiano fue el eje del Cursillo, que dirigido por el Rvdo. D. Gabriel Vázquez Seijas, Consiliario Nacional de la J.O.C.F. se celebró los días 2-7 de Diciembre. Previas dos charlas introductorias sobre los vínculos naturales en que vive realizando su propia vida el hombre, y la problemática religiosa que plantea la era técnica al mismo hombre, se trabajó en equipo en busca de encontrar las actitudes que nos llevan a ver a la persona y todo lo que ella es. Toda la orientación pastoral arranca precisamente de aquí: de captar, atender interiormente, a aquellos con los que vivo, y sobre todo a los que vemos en ellos. Esto nos da la dimensión de nuestras disposiciones subjetivas, de lo que realmente queremos, hacemos, más aún, somos. En la 2.^a parte del Cursillo, la reflexión en común versó sobre la mutua influencia que las personas ejercemos recíprocamente en la misma trabazón de esos vínculos o relaciones naturales en las que vivimos inmersos. Sobre todo se estudió cómo la acción apostólica pastoral se inserta precisamente ahí, y para asegurar el testimonio cristiano transmitido en nuestra acción se requiere la constante confrontación de nuestras actitudes con las de Cristo, tal

I. Los vínculos naturales de la persona.- II. Descubrimiento de nuestra carta de relaciones y de nuestra actitud interior ante las personas.- III. Descubrimiento de la mutua influencia humana en el marco de las relaciones y de la acción apostólica.- IV. Qué es la evangelización.

Semana de Estudios Pastorales

Profesor Useros Carretero, de la Universidad Pontificia de Salamanca

El Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca inició sus actividades en el convictorio sacerdotal de la *Domus Ecclesiae* con esta Semana de Estudios Pastorales, que fue dirigida por el catedrático de la mencionada Universidad Rvdo. Dr. D. Manuel Useros. El temario de la misma fue desarrollado en tres cursillos, el primero para convictores y demás sacerdotes, el segundo para sacerdotes y dirigentes de apostolado seglar y el tercero para seglares con el lema de “*Preparar los caminos del concilio*”. El programa de las lecciones de cada uno de estos cursillos fue el siguiente:

- PRIMER CURSILLO: Conciencia eclesial y acción pastoral: el misterio de la Iglesia y las orientaciones de la pastoral; la Iglesia de la palabra, de los sacramentos y de los misterios; el obispo, el *presbyterium* y la comunidad de la iglesia diocesana; el ecumenismo, nueva perspectiva de la eclesiología y de la pastoral; los tiempos de la Iglesia y la concentración ministerial del clero.
- SEGUNDO CURSILLO: Posición de los seglares en la Iglesia; eclesiología del laicado y de su función en la Iglesia; los seglares partícipes de actividad eclesial; fundamentos y naturaleza del apostolado seglar; la Acción Católica como organización del apostolado seglar.

como se expresan en nuestra proyección sobre la realidad en nuestra actividad diaria, lo que constituye la esencia de la Revisión de Vida, elemento y pieza esencial de nuestros Movimientos de A.C. especializada. Las reflexiones en grupo se resumieron en diversas síntesis sobre la persona, la acción, la revisión de vida que coronaron el trabajo realizado por los Convictores. Esta atención a la persona concreta nos obliga a redescubrir la verdadera dimensión de la pastoral en todos los demás aspectos de ella misma: Predicación, Sacramentos y Liturgia, Obras...; así como nos lleva a profundizar en la línea más honda de una verdadera espiritualidad”. BOOME, 1964. pp. 69-70.

- Vid. PÉREZ LÓPEZ, Segundo Leonardo, “Gabriel Vázquez Seijas (1927-1999), sacerdote y apóstol del laicado”, en Segundo Leonardo Pérez López (coord.): *Testigos de la fe en la diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, Santiago de Compostela: Publicaciones del Instituto Teológico Compostelano, 2003. pp. 393-413. *Collectánea Pastoral*; 4.

- TERCER CURSILLO: Conciencia de Iglesia y catolicismo español; el ministerio de la Iglesia: *Credo Sanctam Ecclesiam*; Iglesia de los sacramentos. Eucaristía e Iglesia; eucaristía y laicado en la Iglesia. Promoción sacramental de los seglares; unidad de la Iglesia y unión de los cristianos. Santidad y reforma de la Iglesia.

*Curso de Sociografía Religiosa*⁶⁸

P. Jesús María Vázquez Rodríguez, O. P.

68 "El temario del mismo será el siguiente: - Concepto y método de la Sociología Religiosa. - Técnicas utilizadas en Sociología Religiosa: Fases de una investigación. Técnica de recogida de datos: la observación, fuentes documentales, el cuestionario, la entrevista, el censo, etc. - La interpretación de los resultados. - Práctica de la investigación en Sociología Religiosa: Análisis de una Parroquia. Estudio de una ciudad. Encuestas religiosas. - Las estructuras sociales y su influencia en la vida religiosa". BOOMF, 1963. p. 161.

- "El Cursillo, así desarrollado, proporcionó ya inmediatos frutos, que pudieran sintetizarse en los puntos siguientes: - Aprendizaje de las técnicas a utilizar para el conocimiento de una zona urbana. - Necesidad de trabajar científicamente para el conocimiento de la realidad. - Convencimiento de que sólo es posible llegar a este conocimiento trabajando en equipo. - Posibilidad y hasta necesidad de integrar en este equipo a elementos seglares que se responsabilicen en tareas que les competen directamente. - Convencimiento de que el contacto personal con las personas y familias de una zona urbana no sólo es factible sino también de gran trascendencia pastoral. - Conocimiento de las estructuras básicas de la barriada, con vistas a la erección de una futura Parroquia. Queden, como final de esta reseña, unos datos interesantes, muestra del resultado positivo de estos días de estudio: Casas: 417. Calles: 14. No existe ordenamiento urbano, pero sí homogeneidad en los asentamientos. Habitantes: 3181. Habitantes censados: 2238 (70'04%). Familias: 848. Familias censadas: 625 (78'6). Composición familiar: 3,56 habitantes por familia. Mujeres: 1180 (53%). Los hombres no llegan al 47%. Edades. Canido es un barrio integrado por población joven. El 36% no llega a los veintinueve años. La juventud de Canido debe polarizar la acción pastoral. Los menores de edad (de siete años = 13%) se han de tener en cuenta al momento de hacer una encuesta sobre cumplimiento dominical. El 46'6% figuran como solteros. 46'2 figuran como casados. La viudez tiene un 7% (más elevado que el porcentaje nacional). Estos datos, unidos al elevado número de personas menores de veinte años, revelan una gran abundancia de hogares. En el aspecto profesional, los obreros calificados arrojan el más amplio porcentaje (16'83%). Pero se descubre una excesiva población pasiva (niños, enfermos, retirados, estudiantes, mujeres dedicadas a sus labores...), que llega a un 61'8%. De este promedio el 84% corresponde a mujeres. Gran valor tiene esta estadística, que permitiría al dirigente social abrir campos de trabajo para mujeres y jóvenes en su mismo ambiente. Origen.- Muchos problemas sociales se deben al elevado número de miembros procedentes de otras zonas geográficas. La inmigración tiene como consecuencia la inadaptación al medio receptor y hace difícil toda cohesión social y los intentos apostólicos de crear una comunidad. Pues bien, los datos que aportan nuestro estudio permiten deducir que la nueva Parroquia de Canido encontrará una célula comunitaria totalmente asentada, ya que el 63'5 nació en Ferrol. El resto procede de la provincia de La Coruña en un 29%, y de otras partes de Galicia en un 4,1%. Es decir, que casi el 98% es gallego. Cultura.- El porcentaje máximo lo dan las personas que recibieron o están recibiendo la enseñanza primaria (69,27%), que sumado al de menores de siete años nos da casi la totalidad de la población. De todos modos se

Los días 13 y 18 de mayo tuvo lugar en el convictorio sacerdotal de la *Domus Ecclesiae* un intenso cursillo de Sociografía. El Rvdo. P. Jesús María Vázquez, O. P., lo dirigió, imprimiéndole un ritmo fuerte que hizo posible dar por concluida al cabo de una semana una tarea básica para el futuro apostolado.

Comenzó planteándose, en círculo de sacerdotes convictores, el objeto de estudio. Se inició así la investigación social del barrio de Canido, en que se halla enclavada la *Domus Ecclesiae*, hoy ya parroquia de San Rosendo⁶⁹.

encuentra una buena diferencia entre población en edad escolar y asistencia a los centros docentes. Vivienda.- El nivel de Canido no es económicamente bajo. Son propietarios de su vivienda el 26'32%. Poseen huerta el 37%. De los que no son propietarios de casa, el 32% paga menos de doscientas pesetas de renta. Esto arguye que las casas son viejas y un remozamiento del barrio, porque actualmente el solar tiene más valor que la casa. Estos y otros muchos datos, resultado del Censo, el material todo archivado, que es magnífico comienzo del fichero parroquial, parecen sinceramente instrumento idóneo para iniciar la tarea apostólica en este sector típico e interesante de Ferrol". BOOMF, 1963. pp. 236-239.

69 Decreto erigiendo una nueva parroquia con el título de Santa Cruz y San Rosendo en Canido, de El Ferrol del Caudillo. A 4 de agosto de 1964. "1.º Que debemos erigir y erigimos una nueva parroquia en El Ferrol del Caudillo, con el título de SANTA CRUZ y SAN ROSENDO, segregando al efecto, como segregamos, de las parroquias de Ntra. Sra. del Socorro, de San Julián y de Ntra. Sra. del Carmen los territorios pertenecientes a las mismas comprendidos dentro de los límites de esta nueva parroquia. 2.º Que debemos fijar y fijamos para la nueva parroquia de Santa Cruz y San Rosendo los siguientes límites: Eje de la calle Miramar y su prolongación en línea recta hasta el mar, quedando la parte izquierda perteneciendo a la parroquia del Socorro y pasando la derecha a la nueva parroquia. Calle la Estrella –ambas aceras- partiendo desde la calle Miramar. Continúa luego la línea divisoria por la calle Alonso López, ambas aceras. Prosigue por la calle Alegre, ambas aceras, desde su confluencia con la de Atocha e incluidas las antiguas de Zurbano y Riego, hasta la Puerta de Canido, pasando igualmente a la nueva parroquia todas las casas que tienen su entrada por la mencionada plaza de la Puerta de Canido. Carretera de Catabois, acera izquierda, hasta la carretera de Cobas. Carretera de Cobas, acera izquierda, hasta el riachuelo llamado el Regueiro, que termina en el mar por la Malata". BOOMF, 1964. pp. 383-384.

– Puesta en marcha de una nueva parroquia en El Ferrol. "El día 29 de agosto, con la toma de posesión del nuevo Párroco, D. Gabriel Vázquez Seijas, inicia su nueva vida la Parroquia de Santa Cruz y San Rosendo, que recientemente ha sido creada en El Ferrol, barrio de Canido. Presidía el acto el Sr. Obispo, Dr. D. Jacinto Argaya Goicoechea, el Sr. Alcalde de Ferrol, D. Rogelio Cenalmor, el Presidente del Club Canido, D. Pedro Tizón, los Párrocos del Socorro y Carmen, D. Daniel Porto Rio y D. Atilano Novo Sampedro, respectivamente, y otros numerosos sacerdotes de la Ciudad [...]. Con este motivo, el Sr. Obispo dirigió a todas las familias de la nueva Parroquia la siguiente carta: "Mi querido amigo: Tengo el gusto de notificarle que en el día de hoy he firmado el Decreto, erigiendo la Parroquia de Santa Cruz y San Rosendo para el Barrio de Canido y zona circundante. He nombrado también, para regir la nueva Parroquia al sacerdote ferrolano Don Gabriel Vázquez Seijas. A esto ha de seguir, sin mucho tardar, la construcción de un complejo parroquial que honre a Canido y beneficie grandemente a sus hijos. La alegría de Vd. es también alegría de su Obispo. Porque la episcopal "Domus Ecclesiae", cae dentro de

Iba a partir el cursillo de la observación directa, y, por ello delimitado el sector a estudiar en el plano, lo visitó el P. Vázquez, quien recogió personalmente las primeras impresiones para redactar el censo. Sobre estos factores fundamentales, y en colaboración de equipo, se elaboró el cuadro, que iba a ser elemento básico en la “Operación Canido”. Datos demográficos, profesionales, culturales, de vivienda, sanitarios, socio-religiosos, económicos, constituyeron la hoja del censo. Previamente se habían distribuido las catorce calles entre los convictores, que verificaron, en contacto directo, todas las viviendas y familias. Pudieron prepararse de este modo los controles de la investigación y el planning, que presidió ya la sala de estudio.

El segundo día fueron convocados en la *Domus Ecclesiae* cerca de cien seglares, de ambos sexos, y se les adoctrinó para la visita masiva al barrio, con el fin de obtener en un solo día el censo, al menos en un cincuenta por cien de la población. La explicación del cuadro a usar, con todos sus conceptos, y del método de entrevista, fue necesaria para conseguir uniformidad absoluta en la recogida de datos, único modo de asegurar luego una fructífera elaboración de los mismos.

Se dedicó íntegra la tercera jornada del cursillo a entrevistar a todas las familias. El mismo día entraron en Canido los ochenta y tres entrevistadores, siendo muy bien recibidos en la casi totalidad de las viviendas. El haber centrado esta delicada actividad en una sola fecha aseguró la espontaneidad de las manifestaciones; fue exigido por la premura del tiempo y nos dio la visión estática del barrio en un momento dado. De absoluto éxito puede considerarse. Un cincuenta por cien sería suficiente para obtener porcentajes de absoluto rigor científico. La realidad es que fue censado el setenta y ocho por cien de las familias y el setenta por cien de los habitantes. El resto no se censó por ausencia del hogar en la mayoría de los casos. La facilidad y eficacia de esta puesta en contacto con personas y familias del barrio fue una estupenda sorpresa para los entrevistadores. Entre tanto funcionaba en la *Domus Ecclesiae* la oficina permanente, aclarando dudas, resolviendo problemas, recogiendo a últimas horas del día los resultados del censo. Tarea importante fue, a continuación, revisar todas las hojas –el respectivo sacerdote convictor con los miembros seglares de su equipo–, para corregir sin pérdida de tiempo las posibles equivocaciones.

la nueva Parroquia. Más que nunca habré, por tanto, de considerarme como vecino de Canido”. BOOMF, 1964. pp. 500-502.

Dos días y medio se dedicaron a tabular los datos recogidos. Se elaboraron tablas con los abundantes índices incluidos en el censo y se hicieron las primeras correlaciones. Larga y delicada confrontación de datos y cifras. Al fin, con los porcentajes, fue apareciendo el último día la riqueza de esta investigación, básica para un planteamiento científico de la pastoral en la parroquia.

*Semana de Estudios Litúrgicos en Madrid*⁷⁰
(18-23 de Mayo)

Los sacerdotes del convictorio se desplazaron a la capital de España para asistir a la Semana de Estudios Litúrgicos, organizada en Madrid por la Universidad Pontificia de Comillas, del 18 al 23 de mayo. Así pudieron oír las sabias lecciones de Jungmann, Maertens, Deiss, Bouyer, Alfaro, Patino, Useros, Tena, Floristán y Castro Cubells, sobre la reciente constitución conciliar.

5. AL SERVICIO DE TODOS LOS SACERDOTES

Según vaya creciendo el número de sacerdotes que pasen por el convictorio, mayor será la vinculación del clero a esta casa⁷¹. Pero desde el primer momento la *Domus Ecclesiae* ha resultado casa sacerdotal por excelencia. La idea del prelado apareció perfilada desde el principio. La *Domus* había de ser residencia sacerdotal, abierta a todos: al clero residente en Ferrol, incluido el clero castrense, a los sacerdotes transeúntes, también los extradiocesanos. Sobre todo, sería hogar diocesano, donde renovar el espíritu mediante convivencia y cursillos, o, simplemente, descansando. Con especial ternura y gratitud se abren las puertas a los sacerdotes que por achaques de edad o salud necesiten retirarse.

70 "La Universidad Pontificia de Comillas organizó en Madrid una Semana de estudios Litúrgicos. De sumo interés el tema –profundización en el espíritu de la Constitución Conciliar–; excepcional profesorado, numerosa y variada la asistencia. Tuvo lugar en la Casa de la Compañía –Maldonado, 1–, Salón Borja, del dieciocho al veintitrés de mayo. En él tomaron parte como alumnos los del Convictorio Sacerdotal de la *Domus Ecclesiae*, acompañados del Rector y Director Espiritual, y de dos sacerdotes más con cura de almas en nuestra Diócesis". BOOME, 1964. pp. 292-295.

71 "Los sacerdotes encontrarán en la *Domus Ecclesiae* un lugar acogedor para su necesario descanso anual. La Casa, proyectada y realizada por nuestro venerable Prelado para sus sacerdotes, se esmerará porque la estancia de los mismos se vea rodeada en todo momento del ambiente familiar más grato. Tendrán, además, a su disposición, una copiosa biblioteca, al día en la Pastoral, y la hemeroteca". BOOME, 1963. p. 241.

Las páginas siguientes reflejan la vida sacerdotal de la *Domus*, aparte de lo reseñado a propósito del convictorio. Siguiendo este su trayectoria definida, se produjo un intercambio beneficioso: muchas de las conferencias y coloquios, tenidos en función del convictorio, fueron seguidos por otros sacerdotes. Asimismo, entiéndase que gran parte de lo que reseñamos en esta sección estuvo abierto también a los sacerdotes convictores, que tuvieron repetidas ocasiones para convivir con otros muchos sacerdotes diocesanos. De esta manera, la familia sacerdotal diocesana ha acrecentado sus vínculos continuamente.

5.1. Ejercicios espirituales para sacerdotes

“Nuestro deseo –decía el prelado en circular del 17 de marzo de 1963– es que todos los sacerdotes diocesanos practiquemos los ejercicios todos los años: y los más animosos, una vez en la vida, los ejercicios de mes. Entre tanto continuaremos la práctica sinodal que los preceptúa al menos cada dos años... Conservamos las dos tradicionales tandas en nuestro seminario de Mondoñedo y organizamos otras en la *Domus Ecclesiae*, que reúne las óptimas condiciones para el recogimiento y la oración...”

Tras la primera tanda, que reunió a quince sacerdotes bajo la dirección del M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina, del 16 al 22 de junio del 63⁷², la *Domus Ecclesiae* ha continuado esta actividad de los ejercicios espirituales para sacerdotes.

En el año 1964⁷³ se anunciaron las siguientes tandas para sacerdotes: del 5 al 11 de abril; del 10 al 16 de mayo; del 8 al 13 de junio; del 6 al 12 de septiembre; del 4 al 10 de octubre; del 8 al 14 de noviembre; del 13 al 19 de diciembre. Todas ellas, comenzando el domingo por la tarde, para terminar el sábado por la mañana.

Lo numeroso de las tandas, además de constituir una facilidad de elección para los sacerdotes, contribuyó a formar durante los ejercicios ambiente de minoría, con visibles ventajas en este caso.

72 “Quince sacerdotes practicaron los Santos Ejercicios en la *Domus Ecclesiae*, durante los días 16-22 de Junio. Fueron dirigidos por el M. I. Sr. D. Fernando Porta. La Casa, acogedora y recogida, reúne óptimas condiciones para esta actividad concreta, resultándoles gratísima la estancia en la misma a los ejercitantes. Recogemos con viva satisfacción el comienzo de esta actividad tan de la *Domus Ecclesiae*”. BOOMF, 1963. p. 328.

73 Vid. APÉNDICE I. DIARIO DE ACTIVIDADES.

5.2. Retiros y convivencias mensuales del clero

Los retiros mensuales del clero⁷⁴, que hasta la inauguración de la *Domus* habían venido celebrándose en las dependencias de San Julián y de San Francisco, trasladaron su sede a la *Domus Ecclesiae*. Ello contribuyó a que el retiro mensual adquiriese su fisonomía propia, susceptible –claro es– de ulteriores mejoras.

La mañana transcurría con los tradicionales actos del retiro, dirigidos a los comienzos por un sacerdote del Opus Dei y, actualmente, por el director espiritual de la *Domus*. Tras una fraternal comida, por la tarde se estudiaban temas de la conferencia y se planificaba en coloquio sincero, una acción pastoral conjunta.

El retiro reunió no solo a los sacerdotes de la ciudad, sino a todos los de los arciprestazgos de Ferrol y Jubia. Hallándose en Ferrol, el Sr. Obispo presidió siempre el retiro.

5.3. Cabildo de párrocos de El Ferrol

Desde su inauguración, la *Domus Ecclesiae* ha sido frecuentemente punto de unión para sacerdotes diocesanos, clero castrense y superiores religiosos⁷⁵. Tema de estudio de estas reuniones han sido la pastoral del Día del Señor en orden a una pastoral conjunta, los retiros y convivencias mensuales, la preparación de la visita pastoral y, sobre todo, la constitución del cabildo de párrocos de la ciudad.

74 "Han comenzado a celebrarse en la Domus Ecclesiae los Retiros mensuales, organizados conjuntamente para el Clero Diocesano y el de la Jurisdicción Castrense. Es dirigida esta piadosa predicación por un sacerdote del Opus Dei. En meses sucesivos se irá perfilando este día mensual, no solamente en su aspecto espiritual sino también en cuanto a la Conferencia y convivencia". BOOMF, 1963. pp. 120-121.

75 "Durante los días 9 y 10 de Octubre se reunieron en la Domus Ecclesiae los Sres. Párrocos de la Ciudad de Ferrol, el de la Parroquia Castrense y los Superiores de los Padres Claretianos y Mercedarios. Los asuntos a tratar, por deseo de nuestro venerable Prelado, fueron: Estudio litúrgico y pastoral del Día del Señor en orden a una acción pastoral conjunta; constitución del cabildo de Párrocos de la Ciudad; Retiros y Conferencias-convivencias mensuales del Clero; preparación de la próxima Visita Pastoral. En un ambiente de fraternal colaboración y gran espíritu sacerdotal, se llegaron a conclusiones muy concretas, que merecieron la aprobación del Sr. Obispo. Las reuniones fueron presididas por el Sr. Vicario General para las obras de apostolado". BOOMF, 1963. p. 448.

El cabildo de párrocos es ya una realidad⁷⁶. Lo integran, además de los párrocos, los consiliarios diocesanos de Acción Católica.

76 Constitución del nuevo Cabildo de Párrocos de Ferrol. "De acuerdo con lo convenido por los Párrocos de la Ciudad, reseñado más arriba, y que había merecido la aprobación del Rvdmo. Prelado, el 16 de octubre, a las doce, se celebró en la Domus Ecclesiae la reunión constitutiva del nuevo Cabildo de Párrocos. Concurrieron los Sres. Curas de San Julián, Socorro, Carmen, Pilar, Angustias, Sta. Cruz y S. Rosendo, Rosario, S. Juan de Filgueira, Caranza, Sta. Cecilia, S. José Obrero, Serantes, La Graña; los Coadjutores de San Julián, Socorro, Carmen, Pilar y S. Juan de Filgueira., Delegados Episcopales y Consiliarios de las Ramas y Movimientos de A.C., Apostolado Social, Emigración, Cine-Radio-TV, Misiones, Fomento de Vocaciones, Liturgia y Cursos de Cristiandad. Comenzó la reunión con unas palabras del Sr. Vicario General para las Obras de Apostolado, quien expuso la razón de la nueva etapa que el Cabildo de Párrocos iba a iniciar y la actitud que todos debían tener para el éxito de la misma, actitud que resumió en Fe, dedicación a las metas en la misma con una colaboración cordial "cogitatione, verbo et opere". Hizo luego unas consideraciones sobre los motivos que aconsejaban e incluso urgían esta nueva modalidad que eran: lograr un verdadero movimiento sacerdotal que integrando todos los esfuerzos y tareas sacerdotales en un mismo tenor de vida, dejarse sentir su influencia en la Ciudad, diese a las tareas apostólicas y a los mismos sacerdotes el necesario aliento comunitario y, finalmente, respondiese a los tiempos actuales, hacia la que el Espíritu Santo parece alentar a la Iglesia. Propuso, por último, las metas concretas a conseguir que eran estudiar bien la realidad y necesidades pastorales de la Ciudad, de las Parroquias; planear y revisar en común la acción apostólica y estudiar los grandes temas de la pastoral y las técnicas de trabajo que le dan mayor eficacia; emprender una campaña conjunta que responda a una necesidad común. Para llevar a acabo todo esto, propuso la creación de un secretariado del cabildo, compuesto por varios miembros del mismo. Después de las palabras del Vicario General, se abrió el coloquio en el que, en primer lugar, se estudiaron las líneas del posible Reglamento del Cabildo conviniéndose al fin en que, dada la peculiar modalidad del mismo, lo mejor sería redactarlo después de que lleve algún tiempo de vida. Se pasó luego a designar, por votación, a los miembros del Secretariado del mismo, que quedó constituido de la siguiente manera: Secretario, D. Gabriel Vázquez Seijas; Vocales, D. Amable Rodríguez Armada, en representación de los Párrocos del casco, D. José Chao Ledo, en representación de los Párrocos de la periferia, D. Luís Fole Freire, por los Coadjutores, y D. Antonio Bouza Evia por los Delegados Episcopales y Consiliarios. El cometido de los mismos será preparar las reuniones del cabildo de acuerdo con su Presidente el Párroco Arcipreste de S. Julián, seleccionando y estudiando los temas a tratar en el mismo y cuidando la periodicidad de las reuniones. Se acordó, además, invitar a las reuniones del cabildo al Tte. Vicario del Departamento, al Párroco de la Castrense y a los Superiores de los Claretianos y Mercedarios. Por último los Párrocos, Delegados Episcopales y Consiliarios fueron exponiendo el propio plan de actividades para el presente curso, que será estudiado detenidamente por el Secretariado para proponer los temas a tratar en las siguientes reuniones así como la campaña común. La reunión, envuelta siempre en una gran sinceridad y cordialidad, terminó, tras fraternal comida, en las primeras horas de la tarde". BOOMF, 1964. pp. 620-621.

5.4. Reuniones sacerdotales

El 14 de marzo del 63⁷⁷ las puertas de la *Domus* quedaron abiertas a todo el clero diocesano. Todos los arciprestes convocados por el prelado se dieron cita en la *Domus* para estudiar los asuntos más vitales de la diócesis, reuniéndose después en familiar ágape.

A esta han seguido otras reuniones. Citemos, por ejemplo, la de la promoción sacerdotal de 1954⁷⁸, con objeto de celebrar su décimo aniversario.

Deben destacarse las dos convivencias de los nuevos párrocos tenidas los días 3-4 y 4-5 de septiembre de 1963⁷⁹ previas al acto de coloca-

77 Reunión de Arciprestes. "El día 14 de Marzo se reunieron en la Domus Ecclesiae los Sres. Arciprestes de la Diócesis. Les convocó el Rvdm. Prelado, para que en nombre de los sacerdotes de la Diócesis tomaran posesión de la nueva Casa, del Clero y para el Clero. Arciprestes y Prelado en larga reunión estudiaron los asuntos más vitales de la Diócesis, reuniéndose después todos en familiar ágape". BOOMF, 1963. p. 120.

78 "Para conmemorar los diez años de sacerdocio se reunieron en fraternal convivencia los sacerdotes ordenados el 3 de abril de 1964 (debería indicar 4 de abril de 1954*). Fueron dos días intensos: días de oración, de intercambio de experiencias pastorales, de revivir recuerdos de los tiempos del Seminario... En una sola sesión, prácticamente ininterrumpida, revisaron todo su quehacer sacerdotal de estos años pasados. Se advertía una sana inquietud, un deseo de hacer cada día más y mejor. Polarizaron preferentemente la atención de esta Convivencia dos temas: santidad sacerdotal y renovación litúrgica. Nuestro venerable Prelado dirigió a los reunidos una cariñosa carta en la que les expresaba "la gratitud más sincera por todos los trabajos a lo largo de diez años de sacerdocio" y les felicitaba por esta convivencia de la que tanto bien sin duda se les seguiría, para terminar diciéndoles con efusión de paternal afecto: "Os agradeceré que renovéis en estos días la promesa de obediencia y reverencia a vuestro Obispo, que formulasteis en vuestra Ordenación hace diez años. Yo os renuevo la seguridad de que quiero profesaros un sincero y paternal amor, una cordial amistad y mi más entregado servicio. Dios os pague todo. Y Dios bendiga vuestras personas y ministerios". BOOMF, 1964. p. 253.

* "El sábado de Pasión, 4 del corriente (abril) celebró S. Excia. Rvdma. Misa Pontifical en la S. I. Catedral y en ella confirió el Presbiterado: a D. Gil Agras Hermida; D. Isidro Cabido Lorenzo; D. José Castro Vila; D. Ricardo Díaz Seijas; D. Luis Fachal Fragueta; D. Secundino García Carregado; D. José R. Goás Gómez; D. Luis Grandío Paz; D. José M.^a Leal Ferreiro; D. Elías López Castro; D. Justo López Pacio; D. Jesús Monterroso Fernández; D. Manuel Vilela Bellón; y P. Miguel Ángel Conde Torre, (C.M.F.). Igualmente el Subdiaconado a D. Virgilio Barro Casabella; D. Manuel Bello Trigo; D. José Buide Rodríguez; D. Amancio Díaz Iglesias; D. Secundino Díaz Maseda; D. Casto Dopico Martínez; D. Manuel Fernández Rodríguez; D. Manuel Ladra López; D. Alejandro Losada Luaces; D. Pedro Miragaya Cendán; D. Daniel Piñeiro Fragueta; D. José A. Rivas y Rivas; D. Santos San Cristóbal Sebastián; D. Jesús Vázquez Paz". BOOMF, 1964. pp. 149-150.

79 Convivencias sacerdotales de los nuevos párrocos. "Por disposición de nuestro venerable Sr. Obispo, se han reunido en la Domus Ecclesiae de El Ferrol del Caudillo todos los Sacerdotes que iban a recibir la colación canónica de las parroquias para las que habían sido designados en el último Curso. Dos días de trabajo intensivo han precedido al

acto de la colación canónica. Dirigidos por el M. Itre. Sr. D. Baltasar Argaya Goicoechea, canónigo de la Metropolitana de Valencia, y en trabajo de encuesta y por equipos, se han revisado los problemas más importantes del ministerio sacerdotal en sus aspectos pastoral. La técnica seguida en estos trabajos ha hecho posible crear un fuerte centro de interés y la intervención de todos y cada uno de los sacerdotes, la exposición sincera de sus puntos de vista y las sugerencias que han presentado a través de sus meditadas intervenciones, ofrecen nuevas posibilidades de apostolado. Se han revisado los trabajos homiléticos y catequísticos, coincidiendo todos en la necesidad de adaptarlos a la mentalidad moderna y a las técnicas de nuestros días. Se han revisado la tradicional y litúrgica ceremonia de las exequias bajo el prisma de la pastoral. Todos han coincidido en que deben ser revisados estos medios de formación y santificación, que para muchos cristianos es el único o casi único que conocen. Muchas sugerencias se han presentado cuando se revisaron el apostolado entre los jóvenes. Hubo sinceridad en la exposición de tan importante faceta de apostolado parroquial. Se sembró inquietud y se manifestaron todos los sacerdotes en sugerencias muy dignas de ser estudiadas. También se planteó el problema de la emigración, tema vivo, sangrante en muchas parroquias. Todos hablaron y todos pensaron sobre él. Se analizó la realidad del individualismo en los trabajos sacerdotales. Se ha iniciado un movimiento de trabajo en equipo que, no hay duda, será sumamente beneficioso. Esta revisión de la vida pastoral sacerdotal ha abierto los ojos y su eficacia da esperanzas de similar trabajo entre sus feligreses. Así han pasado las horas estos nuevos Párrocos a la sombra de la Domus Ecclesiae, momentos antes de recibir de manos del Prelado esa porción que él confía a su cuidado pastoral. En el acto de la colación canónica, el Sr. Obispo después de manifestarles su sincera gratitud por haber tomado parte en el Concurso y en la Convivencia con tan gran sentido de responsabilidad, y por haber aceptado las Parroquias para las que les había nombrado, les dio –y glosó– las siguientes normas de actuación pastoral: ejemplo, desprendimiento, entrega ilusionada al trabajo, dedicación total a la Parroquia, unión íntima con el Obispo, trabajo en equipo, “trabajar con cabeza, con técnica”. BOOMF, 1963. pp. 357-358.

– Listado de sacerdotes participantes: En el BOOMF se indica “Primera lista (3-4 de Septiembre), Segunda lista (6-7 de Septiembre).

* “*Primera lista (3-4 de Septiembre)*. Don Amable Rodríguez Armada. Don Guillermo Sánchez Rivera. Don José Chao Rego. Don Amadeo Mera Viñas. Don Gil Agras Hermida. Don Jesús Torrado Souto. Don Camilo Piñeiroa García. Don Santiago Riguera Díaz. Don Pedro Santalla Roca. Don Luís Fachal Fragueta. D. Antonio Rolle Fernández. Don Luís Rodríguez Peña. Don Pastor Castro Montero. Don José-Ramón Goás Gómez. D. Fidel Adrio Díaz. Don Elías Bello Méndez. Don Alejandro Losada Luaces. Don Eladio Felpeto Novo. D. Antonio Amor Fernández. Don José-Luís Parga Santiago. Don Antonio Pérez Vérez. Don Ricardo Pena Domínguez. Don Benigno López Díaz. Don Antonio Lorigados Campos. Don Antonio Silva Cerdeiras. Don Álvaro Rábade Romeo. Don Francisco Pernas Barrio. Don Luís Martínez Pérez. Don Serafín Rodríguez García. Don Fernando López Bello. Don Vicente Rodríguez Fernández. Don Francisco Caldas Lara. Don Moisés Corral Orosa. Don Secundino García Carregado. Don José-Manuel Vázquez González. Don Victoriano López Felpeto. Don Manuel Vilela Bellón. Don Jesús Monteroso Fernández. Don Gonzalo Quiroga Sanfiz. Don Fernando Gómez Castro. Don Rogelio Rodríguez Mourelle. Don José-María Puente Martínez. Don Benjamín González Quelle. Don Elías López Castro. Don Luís Grandío Paz. Don Jesús Leal Ferreiro. Don Manuel Legide Castrillón. Don José García Gómez. | *Segunda lista (6-7 de Septiembre)*. Don José Iparraguirre Fernández. Don Casto Dopico Martínez. Don José Buíde Rodríguez. Don Manuel Mejuto Sesto. Don Virgilio Barro Casabella. Don José Teijeiro Corral. Don Manuel Anllo Cabana. Don Ricardo

ción canónica. Dirigidas por el M. I. Sr. D. Baltasar Argaya Goicoechea, canónigo de la metropolitana de Valencia, y en trabajo de encuesta y por equipos, se revisaron los problemas más importantes del ministerio pastoral. Homilética, catequesis, liturgia funeral, apostolado juvenil, emigración... fueron estudiados con valiente sinceridad.

5.5. *Cursillo sobre misiones populares*

Del 28 al 31 de enero de 1964⁸⁰, el P. Villalobos, capuchino, tuvo un cursillo sobre misiones populares, al que asistió un grupo de sacerdotes de la diócesis, además de los convictores, conforme al siguiente temario:

Rodríguez Sánchez. Don Ángel Chao Ledo. Don Leandro Cancelas González. Don José Martínez Freire. Don Pedro Miragaya Cendán. Don Manuel Fernández Rodríguez. Don Antonio Domínguez Martínez. Don José Río Villares. Don José López Testa. Don Francisco Puente Guerra. D. Manuel Ladra López. Don Luis Piñeiro Hermida. Don Víctor Caba-leiro Deán. Don Gabriel Folgueira Teijeiro. Don Eusebio Comendeiro Cavodevila. Don Antonio Santomé Castro. Don Daniel Piñeira Fraguela. Don Enrique Martínez Díaz. Don Manuel Fachal Fraguela. Don Antonio Lozano Gato. Don Antonio Cajete Carballés. Don Edelmiro Básucas López. Don Avelino García Carregado. Don Secundino Díaz Maseda. Don Fernando Monteroso Carril. Don José Piñeiro Garrote. Don Emilio Prado Piñón. Don Antonio Portela Lombardía. Don Restituto Prieto verdes. Don David Prieto Madarnás. Don Álvaro Lorenzo Alonso. Don José Vázquez Mouriz. Don Generoso Vidal Reigosa. Don José-Antonio Rivas y Rivas. Don Manuel Ansele López. Don Jesús Vázquez Paz. Don Constantino Teijeiro Valle. Don Vicente Gradaille Trobo. Don César Porto Dapena. Don Jesús Carreira Villares. Don Pedro Martínez Carreira. Don Antonio Martínez Aneiros. Don José Couce Rey. Don Alberto González Seivane. Don Secundino Rodríguez Pérez. Don Jesús Muínelo Cupeiro". BOOMF, 1963, pp. 288-289.

80 "Con vistas a la formación de un equipo diocesano de misioneros, el Rvdo. Padre Villalobos ha dirigido un cursillo de Misiones Populares, al que asistieron todos los Convictores y un grupo de Sacerdotes de la Diócesis. Comenzó su actuación explicando lo que es una Misión dentro de las formas extraordinarias de apostolado, calificándola como Apostolado de Masas, dirigido a reavivar la vida moral y religiosa de las mismas. En cuanto a su conveniencia en los tiempos actuales, afirmó que la Misión no ha perdido actualidad y que sigue siendo tan eficaz como antes, si bien admitió la conveniencia de que algunos de los temas fuesen más adaptados, pero siempre conservando el nervio fundamental, puesto que tanto la Misión como los Ejercicios Espirituales son formas de apostolado ya estructuradas y consagradas, que no pueden reformarse sustancialmente sin dejar de ser lo que son. Con relación a esta adaptación, afirmó que había tres tendencias plenamente definidas: la tradicional, cristocéntrica y kerigmática. Parece ser que la que se abre más camino es la intermedia o sea la cristocéntrica. Se planteó el problema de la poca perseverancia de los frutos de la Misión, afirmando, con relación a este punto, que el cometido de la Misión no es el de la permanencia sino el de reavivar la fe, quedando al cuidado de la perseverancia para la labor posterior de los sacerdotes. Para favorecer esta perseverancia dijo que era fundamental insistir mucho en la preparación de la Misión y también en la Post misión, para lo cual indicó que sería muy conveniente que los misioneros, previo un estudio socio-religioso del lugar a misionar, comenzasen su trabajo dos o

I: Qué es una misión popular dentro de las formas de apostolado. II: Preparación de una misa popular. III: Desarrollo de una misión popular. IV: Temario misional. V: El misionero. VI: La post misión. VII: Misiones especiales: la gran misión. VIII: Misiones en zonas, diócesis, etc. IX: Misiones de las zonas laborales. X: Las misiones en los tiempos actuales.

5.6. I Semana Diocesana de Apostolado Rural

Del 11 al 16 de febrero⁸¹ se celebró en la *Domus Ecclesiae* de El Ferrrol del Caudillo la I Semana Diocesana de Apostolado Rural, bajo la dirección del consiliario nacional Rvdo. D. José Manuel de Córdoba. Asistieron unos cincuenta sacerdotes. Con anterioridad se había hecho una encuesta en toda la diócesis a fin de enfocar los trabajos de la Semana.

Durante cuatro días de intenso trabajo, los sacerdotes agrupados en cinco equipos, de acuerdo con las comarcas representadas, fueron exami-

tres días antes del comienzo de la Misión propiamente dicha y que permaneciesen unos días después de la terminación de la misma, para completar la formación religiosa de los misionados y vivificar las Obras de piedad y apostolado. Informó también a los cursillistas sobre el desarrollo de los actos de la Misión, así como sobre la preparación espiritual e intelectual del misionero, etc. La segunda parte del cursillo estuvo dedicada al estudio de las Misiones Especiales; Gran Misión, Misiones de zona, región, diócesis, zonas laborales, etc." BOOME, 1964. pp. 108-109.

81 "Damos a continuación un resumen de la Ponencia de Conclusiones de la Semana: 1ª.- Iniciar cada sacerdote, y cuando sea posible, un equipo con sus compañeros de la Comarca, el estudio sociológico-pastoral de las parroquias y de los arciprestazgos o comarcas naturales, imponiéndose para ello en las técnicas de este estudios, con la ayuda del Instituto de Pastoral. 2ª.- Intensificar la práctica de la oración individual y en común, para meditar con frecuencia los misterios del Sacerdocio y la Misión de Jesucristo y de su Iglesia, y mantener un elevado nivel de espíritu sacerdotal y vida pastoral. 3ª.- Llegar, a la mayor brevedad posible y de una manera espontánea, a la formación de equipos sacerdotales de pastoral conjunta, que planifiquen la acción pastoral comarcal, siguiendo en las reuniones un método activo de revisión de vida ascética y pastoral, similar al de los militantes seculares. 4ª.- Mirar la preparación personal y colectiva para el empleo de los métodos tradicionales. E iniciar el estudio y adiestramiento en los métodos de la moderna pastoral, escogiendo los que parezcan más indicados, dados los problemas pastorales que se descubren en la investigación a fondo de la realidad diocesana. 5ª.- Comenzar sin demora el lanzamiento simultáneo del Movimiento de Apostolado Rural en las parroquias de las comarcas cuyos sacerdotes estén dispuestos a responsabilizarse y comprometerse, siguiendo las líneas generales del mismo. Por tanto, entregarse a la selección de seculares y a la preparación de equipos comarcales eficientes para no retrasar una Campaña de Cursillos de Llamada. 6ª.- Estimular el movimiento cooperativo, como paralelo e independiente del movimiento apostólico, y siempre bajo la responsabilidad personal de los seculares. 7ª.- La Comisión Diocesana de Apostolado Rural coordinará todos los movimientos de los seculares y de los sacerdotes, para que no haya distinciones ni divergencias". BOOME, 1963. p. 92. CF. Fotografía n° 19.

nando de una manera real y objetiva los problemas económicos, humanos y religiosos del agro de nuestra diócesis, sus acusas y repercusiones en la vida social, familiar e individual, para deducir unos compromisos de actuación.

Se revisó la actitud sacerdotal ante estos problemas, perfilándose de acuerdo con lo que los seglares y los momentos actuales exigen, la silueta del sacerdote rural.

Se habló de los métodos de apostolado, tanto antiguos como modernos, empleados para cristianizar la masa y para formar militantes.

Las últimas sesiones de estos trabajos en equipo se dedicaron a un planteamiento del papel de los seglares en la “construcción de un mundo mejor”, más justo, más cristiano y más de Dios; a estudiar el por qué no había cuajado en nuestros ambientes rurales la Acción Católica y a estructurar en la diócesis el movimiento de Apostolado Rural.

Con los resúmenes de estos trabajos se hizo una ponencia con unas conclusiones que, después de ser discutidas y aprobadas por todos, se sometieron a la aprobación del Sr. Obispo, quien presidió varias sesiones de trabajo.

Los días 16 y 17 estuvieron dedicados a unas convivencias conjuntas de seglares y sacerdotes con el mismo fin de estudiar y planificar en la diócesis el movimiento de Apostolado Rural. Se reorganizó la comisión diocesana de la que formarán parte desde ahora, como vocales, representantes de cada una de las distintas comarcas de la diócesis.

5.7. Cursillo sacerdotal de preparación a la liturgia de la Semana Santa

En febrero del presente año, el director del Secretariado Nacional de Apostolado Litúrgico D. José Miguel Sustaeta tuvo un cursillo de preparación a la liturgia de la Semana Santa⁸², desarrollando los siguientes temas:

82 “Dirigido por el Rvdo. D. José Miguel Sustaeta, Director del Secretariado Nacional de Apostolado Litúrgico, se celebrará en la Domus Ecclesiae del 24 al 29 de Febrero, a las 11’30 y a las 16’30. Las lecciones para seglares tendrán lugar a las 8 de la tarde de los días 25, 26 y 27 [...]. Coloquios: 1. Sobre el Acolitado. 2. Las moniciones litúrgicas. 3. La celebración de la Palabra de Dios. Conferencias para seglares: 1. La renovación litúrgica promovida por el Concilio. 2. La Semana Santa del pueblo cristiano. 3. La vigilia de la Noche Pascual”. BOOMF, 1964. p. 111.- “Para todos los fieles, pero principalmente para los sacerdotes, directores y maestros del pueblo de Dios, es urgentísimo un descubrimiento de los tesoros que encierra la Liturgia cristiana, capaces de llenar, centralizar y

I: Principios y espíritu de la reforma litúrgica del concilio. II: Las etapas de la renovación litúrgica. III: El misterio de la Pascua del Señor. IV: La Cuaresma y su significación pascual. V: La predicación cuaresmal. VI: Significación, simbolismo y liturgia del Domingo de Ramos. VII: Significación, simbolismo y liturgia del Jueves Santo. VIII: Significación, simbolismo y liturgia del Viernes Santo. IX: Significación, simbolismo y liturgia de la Noche Pascual. X: Las devociones populares en la Semana Santa.

saciar nuestra piedad y devoción, sin necesidad de acudir a sustitutivos fuera de la Liturgia, que es la verdadera vida de la Iglesia. Esto tiene particular urgencia cuando se trata de la celebración de los misterios de la Semana Santa. Después de una lección introductoria en la que explicó el gran avance que significa la Constitución Conciliar sobre la Sagrada Liturgia –ningún sacerdote debe dejar de leerla detenidamente-. El Rvdo. D. José Miguel Sustaeta pasó a explicar el contenido del Misterio Pascual. De la Pascua cristiana, entroncada con la del pueblo judío a la que da plena realización, nace la Iglesia como de aquella nació el Pueblo de Dios. La Pascua tiene un período de preparación: la Cuaresma. La Liturgia escogió este número determinado (40), para hacer referencia explícita a los acontecimientos del A. y N. T.: paso de Israel por el desierto, estancia de Moisés y Elías en la montaña, cuarentena de Cristo en el desierto. En ella el fiel tiene que renovarse, por medio del sacrificio y de la negación de sí mismo para poder dar con Cristo un “paso” decisivo hacia Dios. En la Cuaresma tiene que haber una predicación y una proclamación de la palabra de Dios más acomodada con lo que debe preocuparnos en ese tiempo: nuestra preparación para la Pascua. La Semana Santa puede celebrarse de diversas formas. La mejor es entrando en el Misterio de nuestra Redención. Para eso participar activa y conscientemente en la liturgia de estos días: hacer nuestros aquellos acontecimientos. El *Domingo de Ramos* nos presenta dos tonalidades que se repetirán durante los demás días: gozo y dolor. Gozo porque salimos al encuentro de nuestro Salvador y entramos con El. Dolor porque tenemos que acompañarle en su sufrimiento cuya causa son nuestros pecados. *Jueves Santo*: Día de la Comunión que nos lleva a la común-unión, sensibilizada en un *único* banquete. La homilía de este día debe condensar estas verdades: eucaristía, sacerdocio, caridad. El *Viernes Santo* nos presenta el Misterio de la Cruz. Se celebra en clima de victoria, de triunfo y exaltación. Solamente se puede comprender el Viernes Santo a través de la Pascua. Es la Pascua de la Cruz: El Señor comienza a realizar su “paso” al Padre por medio de la Cruz, que la liturgia de este día nos presenta en tres fases: primero, *tipológica*: Israel que sale de Egipto. El “paso” de Dios sobre las cabezas de los egipcios e israelitas, perdonando a unos y castigando a otros. 2.º- *Real*: Lo que realiza Cristo. 3.º- La que nosotros vivimos como sujetos de redención. La muerte no se celebra ni aún la de Cristo, lo que se celebra es la vida, por esto no conviene una misa en el Viernes Santo. Sería adelantarse. La auténtica celebración tiene que esperar a la Vigilia Pascual. Sábado Santo: Es la realización plena del “paso” de Cristo al Padre. El nombre de Vigilia no significa víspera o preparación, sino tiempo de vela. Es la auténtica celebración de la Pascua que consta de tres partes: 1.ª Rito de la luz, 2.ª Liturgia bautismal. 3.ª Liturgia eucarística. Así como el Viernes Santo habíamos celebrado la “hiperbasis”, o “paso” de Dios justiciero por encima de nuestras cabezas, hoy celebramos la “diabasis” o el “paso” con Cristo hacia la tierra prometida. La “Angelica” nos indica perfectamente las tres fases: tipológica, real, y la que nosotros vivimos. La misa de la Vigilia Pascual es la Misa cumbre del año y, dentro de la misa, el alaluya es el grito que se escapa del pueblo, al llegar a la Tierra Prometida”. BOOMF, 1964. pp. 141-142.

5.8. Reunión con el consiliario nacional de las mujeres de Acción Católica

El sábado, 7 de marzo⁸³, el consiliario nacional de las mujeres de Acción Católica celebró una reunión con un grupo de sacerdotes de Ferrol y parroquias de aquella comarca; asistieron también los alumnos del convictorio así como el consiliario diocesano de la rama y el vicario general para las Obras de Apostolado. El Rvdo. Antonio Aradillas expuso a los asistentes el plan de formación que seguía la rama y las razones de orden filosófico, psicológico y apostólico que les había movido a adoptarlo; les explicó también los medios prácticos que para llevarlo a la práctica con eficacia había adoptado (Semana Impacto⁸⁴, Cursillo de Llamada⁸⁵, Cursillo Breve⁸⁶, curso preparatorio y de iniciación a la encuesta, reuniones

83 “Durante los días 1 al 9 de marzo ha permanecido en nuestra Diócesis el Consiliario Nacional de las Mujeres de A.C. Rvdo. D. Antonio Aradillas. Su presencia ha sido verdaderamente activa, como lo demuestra la simple enumeración de sus intervenciones: dirección de una Semana Impacto en El Ferrol del Caudillo; reunión con un numeroso grupo de Sacerdotes en Mondoñedo y en El Ferrol; charla a los seminaristas filósofos y teólogos; palabras de introducción al Cursillo de Llamada, practicado en Mondoñedo por treinta y ocho señoras; charla y coloquio con unas sesenta militantes de los Centros parroquiales de El Ferrol; detenida reunión con el Consejo Diocesano de El Ferrol. A través de ellas, nos ha dado una completa panorámica del Plan de Formación que actualmente sigue la Rama de Mujeres de A.C., que abre nuevos horizontes al apostolado diocesano en este sector tan importante de nuestra seglaridad [...]. En la charla que dirigió en la Domus Ecclesiae a las dirigentas y militantes de los Centros de Ferrol, el Consiliario Nacional resumió las virtudes que era necesario buscasen afanosamente en: sentido de colaboración; eficiencia técnica y científica; armonía; sensibilidad para captar los mensajes de nuestra Santa Madre Iglesia y las necesidades del mundo actual; generosa dedicación al trabajo apostólico, tan inmenso y urgente; oración viva que nos una a nosotros y a nuestras actividades con Cristo y con los demás; jerarquismo basado en el amor más filial; alegría y optimismo”. BOOMF, 1964. pp. 221-223.

84 “Constituye el verdadero eje y centro del Plan de Formación. Su finalidad es: a) introducir una preocupación social, actual, sosteniendo que el hombre no está hecho sólo para salvarse él, sino para salvar a cuantos le rodean; b) fomentar una espiritualidad seglar, de encarnación; c) frente al individualismo fomentar una mística de comunión; d) suscitar una preocupación apostólica que haga penetrar en las raíces de los problemas; e) introducir la especialización frente al “aficionadismo” apostólico, de modo que cada persona busque su salvación dentro de alguna de las actividades apostólicas y se prepare seriamente para realizarla; f) seguir la consigna evangélica del “dad fe a las obras” por medio de los compromisos de acción”. BOOMF, 1964. p. 222.

85 “Pretende hacer pasar a las mujeres que lo sigan de una vida de despreocupación religiosa o de una religiosidad rutinaria, tradicional o supersticiosa, a una vida de relación con Dios consciente, profunda y de libre elección. Se da en tres tardes (2 horas cada tarde) y lo dirigen dos militantes diocesanas. El número de asistentes debe oscilar entre las 20 y 50. Es útil particularmente para parroquias rurales y muy eficaz para la iniciación en los métodos activos mediante el *ver, juzgar y actuar*”. BOOMF, 1964. p. 222.

86 “El Cursillo Breve es una Semana impacto resumida. La Semana se da en tres días completos, en plan de internado, por un sacerdote y dos profesores. El Cursillos en tres tardes, cuatro horas cada uno, por dos profesoras”. BOOMF, 1964. p. 222.

de grupo). A su charla siguió un animado coloquio en el que, además, se tomaron resoluciones concretas en orden al empleo de estos medios de formación de la rama de mujeres.

5.9. Convivencia sacerdotal. Trienio 1960-1962

El mes de julio será dedicado siempre íntegramente a convivencia sacerdotal de los ordenados en el trienio previo a los alumnos del convictorio. Así, la primera convivencia de 1963⁸⁷ abarcó las promociones de 1960-1962. El programa, seguido por los asistentes con vivo interés, preveía todo un plan de renovación espiritual personal, estudio de la liturgia y la teología, etc. Ofrecemos escuetamente el programa.

- 1-7 de julio: Ejercitaciones “Por un Mundo Mejor”⁸⁸

87 “Cuando escribimos estas líneas de introducción al Programa de esta primera Convivencia Trienal, los sacerdotes ordenados en los tres últimos años (1960, 61 y 62), están viviendo en la Domus Ecclesiae las jornadas de esta primera Convivencia Trienal. Es un alto en el camino de su casi recién estrenado ministerio pastoral para, con la ilusión y optimismo de su juventud, renovar el fervor de su sacerdocio, que sin duda no ha podido escapar a los arañazos de la dureza del trabajo cotidiano. Es una revisión del plan y tácticas apostólicas, que pueden aparecer ya tocadas de una monótona rutina, sin la vitalidad de una constante actualización. El Programa, seguido por los sacerdotes con esfuerzo y reflexión sincera, quiere abrir ante ellos múltiples horizontes que sean luego orientadores de su vida apostólica, santamente sacerdotal, y de apertura a los actuales campos de la ciencia, tanto eclesiástica como profana. Y, por ser nuestra Diócesis eminentemente rural, no ha podido faltar la mirada ávida a las técnicas para la elevación, urgente, de nuestro agro”. BOOMF, 1963, pp. 325-327.

- “El mes de julio se dedicó la Domus Ecclesiae por entero a uno de sus fines principales: la atención al clero diocesano en pro de una capacitación apostólica más profunda. Se reunieron los Sacerdotes ordenados en el último trienio. Un plan intenso de coloquios y conferencias vino a plantear los problemas de hoy en una gama verdaderamente rica”. BOOMF, 1963, p. 356.

- “Convivencia sacerdotal de oración y estudio en el convictorio sacerdotal de El Ferrol del Caudillo”, en *Ecclesia*, sábado 17 de agosto de 1963, n° 1.109, p. 28. “Durante un mes, un grupo de sacerdotes ordenados en el trienio 1960-1962, han tenido una convivencia de oración y estudio en el Convictorio sacerdotal de El Ferrol del Caudillo, llamado “Domus Mariae”. El programa, desarrollado por especialistas, ha sido sugestivo, como lo demuestran algunos de los títulos de las conferencias que han versado sobre temas como Teología del sacerdocio en sus aplicaciones, formación humana y social del sacerdote, dirección espiritual y psiquiatría, la técnica y el mundo de hoy y acción pastoral sobre la juventud.- (ECCLESIA)”.

88 “Comenzó el curso con la inyección fuerte de las Ejercitaciones. “Es todo un mundo el que hay que reformar, haciéndolo de salvaje en humano, y de humano en divino, es decir, según el Corazón de Dios”. Después de la visión realista del momento, el estudio del cristiano de hoy, tal como el mundo lo exige y los Pontífices lo piden. Hombres de mayor unión entre sí. Partiendo de esta profunda reforma personal puede ya pensarse en la

Dirigidas por el Rvdo. Sr. D. Francisco Bellido, director nacional del Movimiento y por el M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina, director espiritual de la *Domus Ecclesiae*.

- 9 de julio: Tamaño rentable de las explotaciones en Galicia
Por D. Fr. Manuel Garrido Boñano, O.S.B., monje del Instituto N. de C. y por D. Ignacio Vivancos, ingeniero del mismo instituto.
Visita a la zona de colonización de Tierrallana.
- 11-14 de julio: Curso de Liturgia⁸⁹
Por D. Fr. Manuel Garrido Boñano, O.S.B., monje benedictino de la abadía de Santa Cruz del Valle de los Caídos.
Sacramentalidad de la liturgia y sus consecuencias pastorales.- La asamblea litúrgica, epifanía de la Iglesia.- El domingo, Día del Señor, en sentido teológico y pastoral: el misterio de nuestras "iglesias".- La liturgia pastoral: llevar el pueblo a la liturgia y la liturgia al pueblo.- Métodos y experiencias.- Liturgia y espiritualidad.
- 15-22 de julio: Ciclo de conferencias sobre temas de actualidad⁹⁰

reforma de los otros. Problemas que esperan una respuesta cristiana. Problemas graves que se revisan en el tiempo tercero de Ejercitaciones". BOOMF, 1963. p. 356.

- "Por un Mundo Mejor. Servicio de Animación Comunitaria". Página web: <<http://www.porunmundomejor.com/wordpress/>>. [Ref. del 8 de diciembre de 2012].

89 "La Liturgia palpité densamente en las charlas de P. Garrido. Temas básicos de Cristianismo, expuestos con gran dominio y sencillez. El valor intrínseco de la Liturgia; la Asamblea, "Epifanía de la Iglesia universal"; el Domingo día de la creación y de la Luz, de la Santificación cristiana y la oración comunitaria en torno al Altar; el Templo, con su misterio de morada de Dios e imagen plástica de la Asamblea. Con todo ello, unas orientaciones precisas sobre iniciación del movimiento litúrgico en las parroquias". BOOMF, 1963. p. 356.

90 "Del quince al veintidós se sucedieron temas de nuestro existir y pensar actual, relacionados con la competencia del Sacerdote. Don Federico Suárez, en Formación humana y social del Sacerdote, de grave importancia, porque "si de Jesucristo se predicaba el perfectus homo, también del sacerdote ha de predicarse el perfectus homo, si ha de aparecer ante sus hermanos como el perfectus sacerdos. Pues así como Cristo, sumo y eterno Sacerdote, hizo de la naturaleza humana un perfecto instrumento de su ministerio, del mismo modo el sacerdote ha de poner gran cuidado en perfeccionar el instrumento de su naturaleza, puesta al servicio del Sacerdocio de Cristo". La relación entre Dirección Espiritual y Psiquiatría fue sugestivamente presentada por el Dr. Emilio Navarro. Don Luís Comellas deleitó con una interesante panorámica de la Revolución Francesa a la rusa. La urgencia de la formación doctrinal del sacerdote, los peligros que plantea y las orientaciones básicas de su realización fueron tema del Dr. Víctor de Reina. En estudio denso de contenido y con auténtico rigor de ciencia, trató el Dr. José María Poveda de la técnica y los problemas humanos. Por fin D. Pedro Gutiérrez nos orientó con una gran experiencia sobre la acción pastoral en la juventud. Fue un breve ciclo del máximo interés en los temas y muy elevado valor expositivo, por tratarse de profesores consagrados. El Dr. D. Enrique Chao Espina, hijo de la Diócesis, convivió varios días con este sector fuerte del clero joven mezclando "utile dulci" en tres interesantes charlas: "La verdadera señal del cristino es la caridad"; "La antigüedad del hombre" y "Japón". BOOMF, 1963. pp. 356-357.

- Día 15: “*Formación humana y social del sacerdote*”, por el Rvdo. D. Federico Suárez, catedrático de Historia Moderna del Estudio General de Navarra.
- Día 16: “*Dirección espiritual y Psiquiatría*”, por el Rvdo. D. Emilio Navarro Rubio, doctor en Medicina y Geología, profesor y director espiritual del IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa) de Barcelona.
- Día 17: “*Formación doctrinal del sacerdote*”, por el Rvdo. D. Víctor de Reina, doctor en Derecho Civil y Canónico.
- Día 18: “*Acción pastoral sobre la juventud*”, por el Rvdo. D. Pedro Rodríguez, doctor en Derecho Civil y Teología.
- Día 19: “*De la Revolución Francesa a la Revolución Rusa*”, por D. José Luis Comella, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla.
- Día 20: “*El Japón en la primera mitad del último siglo y el primer tercio del actual*”, por el Rvdo. D. Enrique Chao Espina, doctor en Filosofía y Letras, miembro de número de la Real Academia Gallega.
- Día 21: “*La verdadera señal del cristiano*”, por el Dr. D. Enrique Chao Espina.
- Día 22: “*La antigüedad del hombre*”, por el Dr. D. Enrique Chao Espina.
- Día 21: “*Ayuda sacerdotal de España a Hispanoamérica*”, por el Rvdo. D. Gaspar Vicente, rector del C. M. Hispano-Americano de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- 21-22 de julio⁹¹: Ciclo de conferencias sobre temas teológicos⁹²
Rvdo. P. Emilio Sauras García, O.P., consultor del concilio. Profesor de Teología Dogmática del seminario de Valencia y de la provincia de Aragón de los PP. Dominicos.

91 En el BOOMF se indica “Días 21-27”.

92 “Era ya conocido el P. Sauras por su gran personalidad teológica y sus obras y escritos. Se le esperaba con ilusión, como lo más atractivo del Curso. Y el P. Sauras encantó. Por su profundidad, por su claridad concisa y decisiva, por la unción de su palabra. El Sacerdocio y la Pastoral fueron centro de sus charlas. El Ecumenismo y el Concilio constituyeron dos magníficas lecciones de amplio horizonte”. BOOMF, 1963. p. 357.

– Conferencia sobre el Concilio. “El eminente teólogo dominico P. Emilio Sauras, Consultor del Concilio, pronunció en el salón de Actos de la Domus Ecclesiae una conferencia sobre el tema: “Ante la segunda etapa del Concilio Vaticano II. Perspectivas y esperanzas”. La disertación, diáfana y profunda, llevó la impronta del teólogo, que conoce y vive profundamente esta gran tarea que la Iglesia lleva entre manos. Podemos afirmar que la palabra penetró en las mentes y en los corazones de los numerosos asistentes, logrando hacerles “sentir con la Iglesia” en esta trascendental empresa que atañe a todo el pueblo cristiano”. BOOMF, 1963. p. 358.

La Iglesia.- El sacerdocio.- Santidad y pastoralidad sacerdotal.- La misa en la vida cristiana y en la sacerdotal.- Piedad privada y piedad litúrgica.- La Virgen y el sacerdocio.- El laicado.- Ecumenismo católico.

- Día 27 de julio al 2 de agosto: Curso FAC (Fraterna Ayuda Cristiana)⁹³ Por el Rvdo. D. Juan Eduardo Schenk Sanchís, director del Secretariado Nacional del Movimiento en España.
- Coloquios
 - Día 10 de julio: “*Aplicaciones pastorales de las ejercitaciones “Por un Mundo Mejor”*”.
 - Día 11: “*El apostolado seglar*” (dirigido por los consiliarios diocesanos de Acción Católica).
 - Día 12: “*La parroquia*” (dirigido por el Rvdo. D. José Chao Rego).

5.10. Convivencia sacerdotal trienal

Del 6 al 31 de julio⁹⁴, los sacerdotes ordenados los años 1960, 1961 y 1962, se reunieron en la convivencia anual.

93 “Por fin, poniendo cierre de espíritu y afán, el Curso FAC, con una proyección de la Parroquia viva”. BOOMF, 1963, p. 357. Cf. Fotografía nº 54.

94 “Fueron días envueltos en un acogedor ambiente de familia y de una sana alegría y piedad sacerdotal. Eminentes Profesores dieron a los asistentes lecciones sobre diferentes temas de Pastoral y cultura religiosa actual. Nuestro venerado Prelado, que tomó parte en la misma con gran sencillez dando nuevas pruebas del gran amor que siente hacia sus sacerdotes, quiso aportar además a la Convivencia su experiencia y directrices de la Pastoral diocesana en una detenida charla que tuvo con los asistentes [...]. Por último el día 30, con asistencia de todos los Sres. Curas de las parroquias del litoral se celebró una detenida reunión con Mons. D. Javier de Esquibel, Secretario Nacional del Apostolado del Mar”. BOOMF, 1964. pp. 407-408.

- “Convivencia trienal en la Domus Ecclesiae”. Circular de Mons. Argaya. 30 de enero de 1964. “Venerables Hermanos en el Sacerdocio: Deseo maternal y preocupación vivísima de la Iglesia es la atención de los jóvenes sacerdotes en los primeros años después de su salida del Seminario. La necesitan y además la merecen. Son los hijos menores y muy queridos de la familia sacerdotal. Todavía bisoños, son incorporados de lleno al pastoreo de las almas, que en su dureza y soledad fácilmente causa en las almas jóvenes arañazos y tristezas que hay que reparar y superar. Esta solicitud afectuosa, señalada en el canon 130 del Derecho Canónico y en nuestras Sinodales, está más explicitada en varios esquemas conciliares y en la reciente Carta Apostólica de Paulo VI “Summi Dei Verbum”. Para los jóvenes sacerdotes, recién salidos del Seminario, hemos construido preferentemente y con no leve esfuerzo la Domus Ecclesiae; para que en aquella Betania de tranquilidad y sosiego practiquen Ejercicios Espirituales que restauren el desgaste de los primeros contactos con el mundo; para que desempolven las disciplinas eclesíásticas, acaso abandonadas en el tráfigo de cada día; para que se vayan aficionando a la vida familiar sacerdotal; para que a la luz de eminentes pastoralistas revisen sus métodos de trabajo y los pongan al día. Para alcanzar estos importantes bienes, venimos en determinar y

Comenzó la convivencia con unos ejercicios espirituales y un cursillo sobre dirección de los mismos, a cargo del Rvdo. D. Ángel Morta. A ambos asistieron, además, los sacerdotes que habían seguido su curso de formación en el convictorio.

Siguieron luego varias lecciones sobre “*La Iglesia y lo social*” por el catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca Rvdo. D. José María Setién, y otras sobre el *motu proprio* “*Pastorale Munus*”, a cargo del eminente catedrático de la Universidad Comillas e insigne diocesano P. Francisco Lodos, S.J. Intervinieron también el vicerrector y catedrático del seminario de Mondoñedo, Rvdo. D. Eugenio García Amor, quien pronunció orientadoras charlas sobre “*Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral*”, así como el Dr. Carbballal, quien disertó sobre “*La pasión de Cristo vista por un médico*”.

El Rvdo. P. Emilio Sauras, O.P., perito conciliar y consultor del episcopado español, dio un cursillo sobre la Revelación y sobre la Iglesia, vistas a la luz de los esquemas y trabajos conciliares.

Finalizó la convivencia con una familiar reunión con el Sr. Obispo a quien, en nombre de los sacerdotes asistentes, el Sr. Rector del convictorio informó del desarrollo de la misma y de las esperanzadoras perspectivas que ésta ofrecía para años sucesivos.

5.11. Convivencia sacerdotal sobre Apostolado del Mar

El día 30 de julio⁹⁵, bajo la presidencia del Rvdm. Prelado y la asistencia del secretario nacional del Apostolado del Mar, Mons. Javier Esqui-

determinamos lo siguiente: 1.º Todos los sacerdotes ordenados en los años 1962, 1961 y también en el año 1960, exceptuados los Superiores internos del Seminario, pasarán el mes de Julio en la Domus Ecclesiae. 2.º Comenzará el Cursillo con una tanda de Ejercicios Espirituales. 3.º Es obligatoria la asistencia a este mes de convivencia sacerdotal aunque los llamados tengan en propiedad beneficio parroquial. Corresponde personalmente al Prelado conceder dispensa en cada caso y siempre por causa grave. 4.º El Cursillo terminará con el examen trienal sobre el temario que damos a continuación y que será común para todos los asistentes [...]. Temario para el Examen Trienal. Theologia Dogmatica.- De Revelatione Christiana.- De Ecclesia Christi.- De Deo Uno et Trino. Theologia Moralis.- De actibus humanis.- De consciencia.- De lege in genere et in specie.- De peccatis in genere et in specie.- De virtutibus.- De 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º et 6.º Decalogi Praecepto”. BOOME, 1964. pp. 82-83.

95 “Se vio claro que en la Pesca se está obrando una rápida evolución, que modificará totalmente las características sociológicas y humanas de los que a ellos se dedican, urgiendo esto una nueva planificación pastoral cerca de los pescadores y también de sus familias. Se llegaron a las siguientes conclusiones prácticas: a) Procurar con toda urgencia

bel, los Sres. Curas de las parroquias del litoral de nuestra diócesis y los sacerdotes que asistieron a la convivencia trienal, se reunieron en la *Domus Ecclesiae* para estudiar los problemas pastorales que en la actualidad tiene planteados el mundo de los pescadores.

Al objeto se había enviado a los asistentes una encuesta, cuyas contestaciones fueron tema central del estudio y punto de partida para las conclusiones pastorales prácticas que se adoptaron.

Ilustraron y orientaron esta reunión las lecciones de monseñor Esquibel sobre “*Evolución de la pesca y sus consecuencias pastorales*” y “*Características sociológicas y pastorales de los pescadores de altura*”.

5.12. Para hermanas de sacerdotes

La buena formación humana y religiosa de los familiares que con él conviven es frecuentemente factor decisivo para la acción apostólica de nuestros sacerdotes. De aquí que en distintos puntos de nuestra patria se hayan organizado en estos últimos años cursos especiales para hermanas de sacerdotes⁹⁶.

La *Domus Ecclesiae* de El Ferrol no podía mostrarse ajena a este tema. Por eso en sus dos años de vida han funcionado ya dos cursos para hermanas de sacerdotes. Las Hermanas de La Cruz, a cuyo cuidado material está encomendada la *Domus*, vienen realizando una labor callada y

la formación de militantes entre los pescadores. Para facilitar esta labor a los Sres. Párrocos se organizarán dos Tandas de Ejercicios Espirituales que, dirigidas por Mons. Esquibel se celebrarán en la *Domus Ecclesiae* durante el próximo mes de Enero. b) Se iniciará una campaña cultural marinera, a cargo preferentemente de Seglares. c) Se procurará que en alguna de sus campañas, la flota pesquera vaya acompañada de un Sacerdote de la Diócesis, a quien el Prelado facilitará quien le sustituya entretanto en su parroquia. d) Serán visitados por Sacerdotes los barcos cuando lleguen a los puertos de las parroquias de nuestro litoral. e) se llevará un fichero de pescadores junto a otro de correspondencia mantenida con los mismos. f) Para facilitar el trabajo sacerdotal cerca de la gente del mar, será nombrado Capellán del Apostolado del Mar un Sacerdote en cada uno de los puertos que reúnan las condiciones exigidas al efecto”. BOOMF, 1964. pp. 408-409.

96 “Se han iniciado en la *Domus Ecclesiae* estos cursos de formación para hermanas de sacerdotes, las cuales, en régimen de internado, ayudan a las Religiosas en las labores domésticas y reciben una adecuada formación religiosa, cultural y de hogar. La gratísima impresión que han dejado en las que los han practicado en esta etapa inicial es segura garantía de que están llamados a hacer mucho bien y a cubrir la tarea, necesaria, de la mejor capacitación de esas hijas de la Diócesis en su importante y eficaz ministerio junto a sus hermanos sacerdotes. Para inscripciones, dirigirse al Sr. Rector de la *Domus Ecclesiae*. Los cursos son gratuitos”. BOOMF, 1963. p. 328.

benemérita en orden a la mejor capacitación de las hermanas de nuestros sacerdotes. No se trata de un mero aprendizaje doméstico y culinario. Sin descuidar estos extremos, se atiende con especial esmero a hacer de las hermanas de los sacerdotes silenciosas y eficaces colaboradoras, llenas de fe e irradiantes de ejemplaridad.

6. CENTRO DE IMPULSO Y COORDINACIÓN APOSTÓLICA

No merecería nuestra obra llamarse *Domus Ecclesiae* si no estuviera abierta de par en par a los seglares. La identificación de “*eclesiástico*” y “*clérigo*” supone un empobrecimiento del verdadero concepto de Iglesia.

No así en nuestro caso. Las obras de apostolado seglar, con las condiciones que el prelado determina, encuentran en la *Domus* su sede propia.

Los departamentos de la primera planta van siendo ocupados por los distintos secretariados. Pero hay algo más importante que lo burocrático: la *Domus* resulta un centro de coordinación e impulso apostólico. Ejercicios y cursillos de cristiandad, convivencias y círculos, conferencias y coloquios se han sucedido ininterrumpidamente. No ha resultado la *Domus* la suma de compartimentos estancos. La proximidad material ha favorecido un intercambio entre sacerdotes y seglares con visibles ventajas para unos y otros.

Las religiosas de enseñanza han merecido especial atención por parte de nuestro obispo desde los primeros días de su pontificado. La *Domus Ecclesiae*, fiel a su mentalidad, ha servido para coordinar la actividad de las distintas congregaciones creándose un clima de mutuo conocimiento y estima. Esta faceta no puede ser silenciada al historiador el primer año de vida de la *Domus Ecclesiae*.

6.1. Movimiento apostólico

El día 10 de marzo de 1963⁹⁷ los nuevos consejos y junta diocesana de Acción Católica visitaban al Sr. Obispo, quien les brindaba la *Domus* como casa de los movimientos apostólicos seglares.

97 “Constituidos los nuevos Consejos y Junta Diocesana de A.C. de El Ferrol del Caudillo, visitaron a nuestro venerable Prelado en la *Domus Ecclesiae*, el día 10 de Marzo. El Sr. Obispo dio la bienvenida a los nuevos dirigentes Diocesanos y despidió con palabras de sincera gratitud a los salientes, que constituyen una magnífica reserva de

Los días 22 y 23⁹⁸ de junio se celebraron las primeras jornadas de dirigentes diocesanos de Acción Católica, con asistencia de numerosas representaciones de todas las ramas y movimientos especializados. Las ponencias desarrolladas fueron: “*El militante y su acción*”, “*Captación y formación de militantes*” y “*Parroquia y especialización*”.

Desde entonces, la junta diocesana de Acción Católica ha venido teniendo sus reuniones extraordinarias en la *Domus Ecclesiae*, bajo la presidencia del Sr. Obispo.

Puede decirse que la *Domus Ecclesiae* ha venido siendo el centro de impulso y coordinación del apostolado seglar.

Desde la fundación de la *Domus*, ha aparecido todos los meses en el *Boletín del Obispado* una sección fija en la que se registraban todas las actividades relacionadas con la institución⁹⁹. Por lo que a la Acción Católica se refiere, espigando en el acervo de datos, mencionamos la celebración del Día del Militante, lanzamiento de Campañas, jornadas de juveniles de Acción Católica, Fiesta de la Amistad de juveniles de Acción Católica, reuniones de dirigentes de la JIC, Fiesta del Amor, convivencias de los movimientos obreros de Acción Católica, reuniones de la JOC, convivencias de las familias de la HOAC, reuniones de los dirigentes de Acción Social Patronal, etc.

militantes. Les manifestó, con palabras de paternal estímulo, que la seglaridad católica, al lado del sacerdote y en ayuda de su Obispo, es una de las más importantes solicitudes del Concilio Ecu­ménico, pues la suerte de la Iglesia está en las manos de sacerdotes santos y de seglares apóstoles. Les dio su bienvenida al llegar a la *Domus Ecclesiae*, que como tal es forzosamente la Casa de los Movimientos apostólicos seglares, que tendrán en ella sus oficinas e instrumentos de trabajo. Terminada la reunión, los Dirigentes visitaron la Casa”. BOOMF, 1963. p. 121.

98 “Se celebraron los días 22 y 23 del pasado mes de Junio, en la “*Domus Ecclesiae*” de El Ferrol del Caudillo, con asistencia de numerosos Dirigentes de todas las Ramas y Movimientos Especializados de la Diócesis [...]. Previamente a cada una de las citadas Ponencias, hubo una exposición esquemática del contenido de las mismas, y el estudio por comisiones de los cuestionarios correspondientes. Finalmente, fueron desarrolladas las Ponencias extensamente. Sin entrar en detalles del programa, haremos comentario de cada una de las Ponencias, insertando al final las conclusiones. La finalidad concreta de estas Jornadas no era llegar a conclusiones precisas sobre cada uno de los temas tratados, pues a cada Rama y Movimiento corresponde precisar su propia línea. Se trataba de traer a primer plano entre nuestros Dirigentes temas tan fundamentales del apostolado seglar, de contrastar y unificar criterios”. BOOMF, 1963. p. 330.

– En el BOOMF se incluye un somero resumen de cada una de las tres conferencias, así como sus respectivas conclusiones, excepto de la segunda, “*Captación y Formación de Militantes*”, ya que “no llevó a Conclusiones por referirse a las distintas metodologías de cada Rama y Especialización. Cubrió su finalidad con las recomendaciones hechas en la presentación y con los cambios de impresiones por equipos”.

99 Vid. APÉNDICE I. DIARIO DE ACTIVIDADES.

Nuestra diócesis, en buena parte campesina, ve con gozo la implantación progresiva del apostolado rural llevada a cabo desde la *Domus*.

Tras la I Semana Diocesana de Apostolado Rural celebrada con asistencia de cincuenta consiliarios del 11 al 16 de febrero –como reseñamos en la sección anterior–, el 30 de marzo¹⁰⁰ los dirigentes de la comisión diocesana, acompañados de sus esposas, se reunieron en una convivencia apostólica. A esta siguieron otras convivencias periódicas.

Por lo que al apostolado castrense se refiere –tan vinculado a Ferrol en su acción– no han faltado los oportunos contactos con la *Domus* por parte de sus dirigentes, con vistas a intercambiar impresiones sobre las tareas comunes con el apostolado diocesano.

Paralelamente, hemos de mencionar las reuniones de la directiva de la congregación de las Hijas de María¹⁰¹, de la junta general de las Conferencias de San Vicente de Paúl¹⁰², de la directiva de San Cosme y

100 “El 30 de Marzo los dirigentes de la Comisión Diocesana de Apostolado Rural, acompañados de sus esposas, se reunieron en la Domus Ecclesiae en una convivencia apostólica, que fue presidida por el Consiliario y Vice-Consiliarios Diocesanos Rvdos. D. José M^a. López Castro, D. Manuel Mejuto y D. José Buide. La reunión comenzó con un breve acto eucarístico y unas palabras del Consiliario Diocesano, quien expuso la tarea apostólica que está encomendada a los dirigentes la Comisión Diocesana de Apostolado Rural y la eficaz ayuda que pueden prestarles sus esposas. Luego se reunieron todos en fraternal comida a la que siguió un animado y familiar coloquio. Esta interesante experiencia dejó en el ánimo de todos gratísima impresión y un renovado propósito de fervorosa entrega apostólica”. BOOMF, 1963. p. 162.

101 “El día 27 (de abril) recibió en la Domus Ecclesiae a las Dirigentes y Consiliario de la Congregación de Hijas de María de El Ferrol, quienes le informaron de los trabajos en esta etapa de reorganización, y ofrecieron su colaboración para las peregrinaciones a los Santuarios Marianos que se celebrarán durante el mes de mayo. Como frutos ya conseguidos, merecen destacarse la constitución de nueve equipos de congregantes que, semanalmente tienen sus reuniones, las reuniones semanales también de las jefes de los mismos y de las dirigentes de la Congregación, así como la planificación de diferentes actividades y campañas. Recibieron una efusiva felicitación de nuestro venerable Prelado”. BOOMF, 1964. p. 251.

– Vid. “Reglamento de la Congregación Mariana de Jóvenes (Hijas de María)”. BOOMF, 1964. pp. 262-267.

102 “El pasado veintidós (diciembre de 1963) se reunieron en la Domus Ecclesiae las Conferencias de San Vicente de nuestra Ciudad. Presidía el Rvdmo. Prelado de la Diócesis, acompañado de su Vicario General Ilmo. Sr. D. Timoteo Cerver Gozávez. Tras una reunión previa de los presidentes y vicepresidentes, se abrió la Junta con unas palabras del nuevo Presidente del Consejo Particular de Ferrol, don Francisco Rodríguez. Se presentó el balance de Tesorería y se leyeron sus respectivas memorias las Conferencias Parroquiales de S. Julián, Socorro, Carmen, Pilar, Angustias y el Rosario. A continuación disertó el Presidente sobre “Vigencia y actualidad de las Conferencias de San Vicente en nuestro mundo de hoy”. Hizo un detenido estudio del tiempo en que Federico Ozanam fundaba las Conferencias en París para continuarlas en Lyon. Grandes acontecimientos han acaecido desde entonces. Profundas transformaciones que cambiaron la faz del

San Damián¹⁰³, de la Hermandad de San José¹⁰⁴, cofradías de Semana Santa¹⁰⁵, etc.

mundo en este último siglo y medio, pero que no pudieron eliminar unos valores que permanecen absolutos y trascienden lo material. Siempre existirán el bien y la bondad en lucha abierta con el odio y el error. Las Conferencias de S. Vicente tomaron como bandera el ejercicio del amor al prójimo pobre, enfermo y desvalido. Es su lema "Poner nuestra Fe bajo la salvaguarda de la Caridad". Su método, la actuación directa, de corazón a corazón. Su importancia, tal, que hizo exclamar a Pío XII: "Las Conferencias de San Vicente brillaron muy pronto entre las formas más eficaces del apostolado de la Iglesia". Terminó el Presidente con una entusiasta invitación a seguir trabajando al servicio de la Iglesia en esta bella Obra meritória. Cerró el acto el Rvdmo. Sr. Obispo quien felicitó a las Conferencias Parroquiales por la tarea realizada; subrayó las afirmaciones del nuevo Presidente, confirmando la actualidad de las Conferencias y puso fin al solemne acto exhortando a los asistentes a seguir infatigables esta obra de Caridad que la Iglesia tanto necesita". BOOMF, 1964. pp. 66-67.

103 "El día 21 de Junio los nuevos directivos y un grupo de miembros de la Asociación de Médicos de San Cosme y San Damián, acompañados de su Consiliario Ilmo. Sr. D. Atilano Rico Seco, visitaron al Prelado en la Domus Ecclesiae para, después de exponerle las actividades desarrolladas, manifestarle su deseo de dar renovada vida a esta importante Asociación mediante un programa de actividades bien planeado. El Sr. Obispo, después de asegurarles que contaban con toda su bendición y cordial colaboración, les dirigió palabras de paternal aliento para llevar a cabo tarea tan importante y les manifestó que podrían contar con la Domus Ecclesiae, que les acogería muy honrada y con todo cariño". BOOMF, 1963. p. 329.

104 "Esta Hermandad, que funciona en El Ferrol del Caudillo como obra adherida del apostolado obrero, bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, va cobrando cada año más prestigio y eficacia entre sus beneficiados, obreros de todas las industrias de la Ciudad Departamental. Como es sabido, la finalidad concreta de esta Hermandad es la de cubrir con sus prestaciones la situación de enfermedad, jubilación y otras entre sus asociados ampliando así en cada caso las prestaciones oficiales. Para da idea de la importancia de los servicios que cubre esta Hermandad, tomamos algunos datos de su Memoria correspondiente al año 1.962 número actual de socios es de 1.526, 100 más que en el anterior ejercicio. Las prestaciones más importantes en el pasado año ascienden a 210.000 pesetas, a socios enfermos, y 13.000 pesetas a socios jubilados, que son actualmente 10. Las prestaciones por enfermedad han alcanzado a 300 socios en 1.962, en cantidades que oscilan según los casos, siendo ocho el número de socios que llegaron a percibir por este concepto algo más de las 5.000 pesetas. Entre los beneficiarios que percibieron prestaciones por enfermedad en 1962, figuran 11 acogidos a la Mutua, siendo estos casos los más necesitados de la prestación extraoficial de la Hermandad. A partes de las referidas, la Hermandad ha dispensado a lo largo del año otras prestaciones extraordinarias no consignadas. Contribuyó además a la festividad de S. José Obrero. La Junta anual extraordinaria se tuvo el 17 de Febrero y fue presidida por el Rvdmo. Prelado". BOOMF, 1963. p. 94.

105 "En la tarde del día 31 de Enero se reunieron los Presidentes de las diferentes Cofradías de Semana Santa con el Rvdmo. Prelado en la Domus Ecclesiae. Se trató de llevar a la práctica lo que dispone el Sínodo Diocesano respecto a las mismas. Se vio por todos la gran necesidad de dar mayor coordinación a sus actividades y de dedicar un mayor cuidado a la formación religiosa de los numerosísimos cofrades. El Sr. Obispo hizo patente el amor que profesa y la confianza que tiene puesta en las Cofradías de la Semana Santa Ferrolana". BOOMF, 1964. pp. 104-105.

6.2. Los maestros

Mencionaremos en apartado especial las relaciones de la Domus con los beneméritos maestros de nuestro obispado, toda vez que los trabajos han cristalizado en una realización nueva, esperanzadora y ligada a la *Domus* en toda su génesis.

Unos cien maestros y maestras se reunieron en la Domus el 3 de marzo del 63¹⁰⁶. El obispo les manifestó que venían con pleno derecho a la nueva Casa de la Iglesia, “*por ser servidores indispensables de la Patria y compañeros de fatigas de los sacerdotes en la soledad de la aldea y sus colaboradores más eficaces no solamente en la organización de las ramas masculinas y femeninas de la Acción Católica, sino también de la elevación y promoción de nuestras pequeñas aldeas rurales*”. Los deseos formulados entonces por el Sr. Obispo de constituir la Asociación de Maestros Católicos, pronto se vieron realizados.

En su circular de febrero del 64¹⁰⁷, el Sr. Obispo decía textualmente: “*Hemos querido que la Domus Ecclesiae, Casa de los Sacerdotes, sea también la Casa de los Maestros y sede de su asociación*”.

106 “El día 3 de Marzo un numeroso grupo de Sres. Maestros y Maestras, que se acercaba al centenar, convocados e invitados por nuestro Rvdmo. Prelado, visitaron la Domus Ecclesiae. En el Salón de Actos se celebró un interesante cambio de opiniones. El Sr. Obispo les manifestó que venían con pleno derecho a la nueva Casa de la Iglesia, por ser servidores indispensables de la Patria y compañeros de fatigas de los Sacerdotes en la soledad de la aldea, y sus colaboradores más eficaces no solamente en la organización de las Ramas masculinas y femeninas de la A.C., sino también en la elevación y promoción de nuestras pequeñas aldeas rurales. Calificó el Prelado al Maestro de gran desconocido, gran sacrificado, gran bienhechor y gran aislado. Les manifestó, finalmente, su deseo de reunirlos en una Asociación Católica que complete, en lo espiritual, la acción de Obras estatales de defensa del Magisterio. Esta iniciativa, estudiada en animada conversación, fue acogida con la mayor complacencia, nombrándose una ponencia para estructurar las bases. El Sr. Obispo prometió a los Maestros que esta casa de la Iglesia será Casa del Maestro a todos los efectos”. BOOMF, 1963. p. 120.

107 “Constitución de la Asociación Católica de Maestros”. Circular de Mons. Argaya. 14 de febrero de 1964. “Venerables Hermanos y amadísimos Hijos: El 9 de este mes, invitados por su Obispo, se reunieron en la Domus Ecclesiae 150 señores Maestros Nacionales. Ese día quedó establecida en la Diócesis la Asociación Católica de Maestros. La Asamblea, presidida por los dirigentes nacionales de la Federación, fue grata en extremo y de intenso trabajo; una interesante jornada de estudio y a la par una orientadora convivencia de amigos [...]. Entendemos que es de suma importancia para el porvenir de nuestras Parroquias la compenetración de maestros y párrocos. Todos intentan un objetivo común: la formación de nuestros niños y la promoción cívica y cristiana de nuestras aldeas. Unidos lo alcanzarán con eficacia. Por eso hemos querido que la Domus Ecclesiae, Casa de los Sacerdotes, sea también casa de los Maestros y la sede de la Asociación. La biblioteca, hemeroteca, oficinas, capilla, salón de conferencias, todo estará siempre a la completa disposición de los Sres.

Tras otras reuniones tenidas en la *Domus*, la asociación quedó constituida el 9 de febrero de 1964¹⁰⁸. A la asamblea asistieron más de ciento cincuenta maestros. Fue una jornada de estudio y hermandad, realzada con la presencia del presidente de la Federación Nacional y del consiliario de la misma, que tuvieron sendas ponencias. Se leyeron los estatutos¹⁰⁹, a los que se propusieron algunas enmiendas y quedó constituida la junta directiva. Desde entonces se han venido celebrando reuniones periódicas, con visible provecho.

Maestros. Damos a conocer a los Sres. Curas esta noticia que, además de grata, estimamos ser de verdadera importancia. Y a los Sres. Maestros, en tantísimo número amigos de este Obispo, rogamos que miren con simpatía a su Asociación". BOOMF, 1964. pp. 121-122.

108 Constitución de la Asociación Católica de Maestros de la Diócesis. "El domingo, 9 de febrero, quedará señalado con todo relieve en la historia de nuestra Diócesis. Porque más de ciento cincuenta Maestros, procedentes de todas las comarcas, respondiendo a la llamada del Pastor diocesano, se reunieron en torno a él para con ejemplar espíritu y gran altura de miras unirse mutuamente para una mayor eficacia en el trascendental trabajo que la Providencia ha confiado al Magisterio. Nuestro venerable Prelado, como él mismo aseguró, vivió una de las más gozosas jornadas de su ministerio episcopal, al que prestarán eficaz y estructurada ayuda tantos ejemplares Maestros. Y los asistentes marcharon gozosos por la gratísima jornada vivida y esperanzados ante las perspectivas de eficaz asistencia que de la Asociación van a recibir [...]. A las once de la mañana, en el salón de actos de la Domus Ecclesiae, el Sr. Obispo celebró la santa Misa, que fue comunitariamente participada por los asistentes quienes dialogaron y, acompañados del órgano, interpretaron diferentes cantos apropiados, acercándose, además, en gran número a recibir la Sgda. Comunión. En su homilía, el Prelado [...], habló de los servicios que presta el Magisterio. Señaló que deben rendida gratitud a los Maestros la Iglesia, el Estado, la Diócesis, las Parroquias y los padres de familia [...]. Finalizada la santa Misa, en el mismo salón de actos se tuvo una sesión de estudio. En ella, tras unas palabras de presentación por el Sr. Vicario General D. Timoteo Cerver, fueron tema central las luminosas disertaciones del Presidente Nacional de la Federación Católica de Maestros Españoles D. Aristónico García Blanco y del Consiliario Nacional de la misma M. I. Sr. D. Pedro Álvarez Soler, expresamente venidos de Madrid para asistir a esta Jornada, a la que dieron gran relieve y autorizadas orientaciones [...]. Cerro esta sesión, tan esperanzadora y aleccionadora, el Rvdmo. Prelado con su palabra efusiva y paternal, expresión del profundo amor que siente hacia los Sres. Maestros y del vivo interés e ilusión que tiene puestos en la Asociación que en esta jornada se constituía [...]. Les ofreció la Domus Ecclesiae, en la que radicará la Asociación, con su biblioteca, hemeroteca, hospedaje, etc., asegurándoles que esta Institución será principalmente casa de los Sacerdotes y de los Maestros de la Diócesis [...]. La lectura y estudio de los Estatutos constituyó una parte muy importante e interesante de esta jornada. Actuó como ponente el Consiliario Nacional [...]. Por último, el Sr. Vicario General D. Timoteo Cerver dio a conocer la composición de la Junta Directiva de la Asociación, designada de acuerdo con lo que determinan los Estatutos y que fue aprobada por aclamación por los asistentes [...]. Los ciento cincuenta asistentes, se reunieron en la misma Domus Ecclesiae en comida de confraternidad con que les quiso obsequiar el propio Sr. Obispo que les acompañó también en este ágape". BOOMF, 1964. pp. 136-140. Cf. Fotografía nº 21.

109 Estatutos y primera relación de asociados de la Asociación Católica de Maestros. BOOMF, 1964, pp. 160-167.

6.3. Los matrimonios

La obra de apostolado familiar ha encontrado en la *Domus Ecclesiae* su centro de irradiación. Incluso los convictores se han iniciado en este peculiar apostolado, ineludible y prometedor. La *Domus Ecclesiae* ha visto desfilar a distintos grupos de matrimonios, de todas las clases sociales, tanto en ejercicios como en convivencias¹¹⁰.

6.4. Las religiosas

Varios cursillos y reuniones previos a la erección de la *Domus* habrían puesto de relieve la importancia que nuestro prelado reconoce a las religiosas en la vida de la diócesis¹¹¹. Desde la fundación de la *Domus* este interés se ha hecho más patente.

110 “Queremos recoger con singular relieve en las páginas de este *Boletín* el hecho de la celebración de la primera tanda de Ejercicios Espirituales para matrimonios. Con ella se ha iniciado en nuestra diócesis un nuevo movimiento apostólico, cuya acción se dejará sin duda sentir con eficacia. Durante los días 18-22 de Febrero, cincuenta y cuatro matrimonios participaron en la *Domus Ecclesiae* en estos ejercicios, que fueron dirigidos por el P. Elías de Basauri, Capuchino, Consiliario Nacional de los Clubs de Matrimonios. Los actos comenzaban cada día a las 8 de la tarde con la Santa Misa, luego seguían la meditación, pláticas, encuestas; finalizaban a las doce de la noche, regresando todos a sus hogares. En la noche del 22 al 23 se celebró la Misa de clausura, que fue oficiada por nuestro venerable Prelado quien pronunció una bella homilía, en la que destacó el papel primordial que en la Iglesia tiene el matrimonio cristiano corroborando esto con el ejemplo referido en los Hechos de los Apóstoles de los esposos Aquila y Priscila, que tan eficaz ayuda prestaron al Apóstol San Pablo en su tarea de evangelización. Durante el domingo, 23, los ejercitantes se fueron reuniendo por grupos en la *Domus Ecclesiae* para iniciarse en la práctica de reuniones que han de celebrar quincenalmente. Al objeto había llegado de Madrid el matrimonio dirigente nacional de este Movimiento D. Ignacio de la Puente y Señora Dña. María Antonia Pérez de la Riva. El Rvdm. Prelado ha confiado la dirección diocesana de este Movimiento al matrimonio D. Rodolfo Ucha y Dña. Laura Dolz y al Rvdo. D. Pedro Santalla, como Consiliario.” BOOMF, 1964. p. 140.

111 Órdenes, congregaciones, institutos religiosos y seculares femeninos diocesanos durante el período 1960-1965: a) *Religiosas de clausura*: Madres Concepcionistas en Mondoñedo y Viveiro, Madres Clarisas en Ribadeo y Madres Dominicanas en Viveiro. b) *Congregaciones e institutos religiosos*: Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl en Ferrol (Casa Cuna Provincial-Escuela de Montessori de María Inmaculada y Hospital de Marina), en Castro de Ribeiras de Lea (Hospital Psiquiátrico Provincial San Rafael), en Mondoñedo (Colegio de la Institución Sagrada Familia y Hospital de S. Pablo y S. Lázaro), en Ribadeo (Colegio del Sagrado Corazón y Hospital Municipal), en Viveiro (Hospital de Caridad) y en Viveiro-Galdo (Escuelas de Santa Rita) | Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado en O Barqueiro (Colegio de la Inmaculada) | Hijas de los Dolores de María Inmaculada en Ferreira do Valadouro-Alaxe (Colegio de Nra. Sra. de los Remedios) | Hermanas Carmelitas Descalzas Misioneras en Ferrol (Hospicio-Colegio Municipal de Sta. Teresa de Jesús) | Compañía de María Nuestra Señora en Ferrol (Colegio de la Compañía de María-Enseñanza) | Discípulo-

Al invitarlas a un breve cursillo para el 8 de abril¹¹², el Sr. Obispo decía textualmente: “*Las religiosas necesitan conocerse entre sí, tratarse como*

las de Jesús en Ferrol (Colegio de Jesús Maestro) | Esclavas del Santísimo y la Inmaculada en Ferrol | Hermanitas de los Pobres en Ferrol (Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres) | Hijas de Cristo Rey en Ferrol (Colegio de Cristo Rey y Asilo Concepción Arenal), en San Sadurniño (Escuela del Niño Jesús) y en Viveiro (Colegio de la Inmaculada) | Oblatas del Santísimo Redentor en Ferrol (Internado de Ntra. Sra. del Pilar) | Siervas de Jesús de la Caridad en Ferrol (Santo Hospital de Caridad y Sanatorio Antituberculoso “La Milagrosa”) | Madres Mercedarias del Sagrado Corazón en Ferrol (Escuela del Magisterio de la Iglesia, Colegio de Enseñanza Media y Primaria) | Hermanitas de los Ancianos Desamparados en Foz (Asilo de Ntra. Sra. del Carmen), en Mondoñedo (Asilo de Ancianos Desamparados) y en Viveiro (Asilo de Ancianos) | Terciarias Franciscanas de la Purísima en Foz (Colegio del Pilar) | Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora en Ortigueira (Hospital-Asilo de Ancianos) y en Vilalba (Hospital-Asilo) | Siervas de Jesús en Ribadeo. c) *Congregación religiosa diocesana*: Hijas de María Mediadora en Cedeira-Piñeiro, Ferrol y Vilalba. d) *Institutos seculares*: Obreras de la Cruz en Mondoñedo (Palacio Episcopal y Seminario Conciliar), en Ferrol (Domus Ecclesiae) y en Ortigueira (Colegio de la Purificación de Nuestra Señora).

112 “Anuncio de un Cursillo para Religiosas Educadoras”. Circular de Mons. Argaya. 15 de marzo de 1963. “Las religiosas educadoras de nuestra diócesis son excelentes. Contamos, gracias a Dios, con no pocos colegios de la Iglesia de un rendimiento escolar educativo verdaderamente notable. Sin embargo ellas quieren y también necesitan conocerse entre sí, tratarse como hermanas, comunicarse sus mutuas experiencias; porque en el campo del Señor no deben trabajar aisladamente, sino solidarias en una empresa común. Y necesitan también revisar, poner al día sus métodos de trabajo, para combatir la rutina, tan dañina en su quehacer diario. Por ello y para ellas convocamos un brevísimo curso. Se celebrará Dm. en la Domus Ecclesiae de El Ferrol del Caudillo los días ocho y nueve de Abril, lunes y martes santos. También el Obispo asistirá: para aprovecharse de las lecciones de escogidos Profesores, tomar ánimos del celo apostólico de las Religiosas y para, como maestro nato en la Diócesis, exhortarlas y orientarlas. Mucho me alegraré de verme rodeado de un numeroso grupo de estas Religiosas trabajadoras en la enseñanza. A todas las convoque, las invito, las espero”. BOOMF, 1963. pp. 112-113.

– Programa: “Lunes, 8 de abril: 8- Santa Misa. Desayuno. 9’30.- Principios de Pedagogía Religiosa, por el Rvdo. D. José Chao Rego. 11’30.- Pedagogía de los Sacramentos de Iniciación Cristiana, por el M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina. 1’30.- Comida. 3’30.- Promoción de las Religiosas, por el Rvdo. D. José María Díaz Fernández. 5.- Iniciación Bíblica, por el Rvdo. D. José Chao Rego. 6’30.- Vigilia bíblico-litúrgica. Martes, 9 de abril: 8.- Santa Misa. Desayuno. 9’30.- Ritmo del Año Litúrgico, por el M. I. Sr. Fernando Porta de la Encina. 11’30.- La religiosa educadora y el arte sagrado, por el Rvdo. D. Eugenio García Amor. 1’30.- Comida. 3’30.- La educación moral en la adolescencia, por el Rvdo. D. José Chao Rego. 5.- Iniciación a la Santa Misa, por el M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina. 6’30.- Clausura”. BOOMF, 1963. p. 113.

– Cursillo para Religiosas Educadoras. “Los días 8 y 9 de Abril, lunes y martes santos, un numeroso grupo de Religiosas de todos los Colegios de la Diócesis se reunieron en la Domus Ecclesiae en un Cursillo de oración y estudio, de acuerdo con el Programa anunciado en el Boletín del mes pasado. El temario, concreto e interesante, desarrollado con toda competencia por los ponentes, la cordialidad y sinceridad de la convivencia de las Religiosas de diferentes Congregaciones y Colegios, el paternal magisterio y presencia de nuestro venerable Prelado y el espíritu de oración que lo llenó todo, han dejado gratísima impresión en el ánimo de las asistentes y un deseo de que estas reuniones se celebren con frecuencia”. BOOMF, 1963. p. 161.

hermanas, comunicarse sus mutuas experiencias; porque en el campo del Señor no deben trabajar aisladamente, sino solidarias en la empresa común. Y necesitan también revisar y poner al día sus métodos de trabajo, para combatir la rutina tan dañina en su quehacer diario”.

Temas sobre pedagogía, liturgia, promoción de las religiosas, tratados por sacerdotes diocesanos, resultaron palpablemente provechosos. Otros contactos, como los ejercicios espirituales para religiosas¹¹³, dirigidos por

113 “Ejercicios Espirituales para Religiosas”. Circular de Mons. Argaya. Fiesta de San José de 1964. “Veneradas Hermanas: Vivamente intenta la Iglesia, y con creciente preocupación en estos tiempos de Concilio, la promoción y perfecta formación de las Religiosas, tanto en su vida interior y de observancia regular, como en la eficacia de sus ministerios. Porque el papel que las Religiosas desempeñan en la Iglesia en tantísimos campos de apostolado es trascendental, un grado sumo importante, y reclama una cuidadosa preparación espiritual y aun técnica. Valiéndose de las Religiosas, fidelísimas servidoras de Jesucristo, la Iglesia realiza bienes sin cálculo; si aquellas faltasen, el bien que dejaría de hacerse sería inmenso. En la escala reducida de nuestra Diócesis, son también muy grandes los beneficios que nuestras Religiosas aportan en el terreno de la piedad, oración, caridad y enseñanza. Este Obispo se honra en reconocerlo así. Es deber de mi ministerio episcopal cooperar en la medida de mis fuerzas en la obra de la formación más perfecta de las Religiosas. Soy su Obispo, su Padre y su Pastor y de su labor en las almas he de dar a Dios cuenta. Para eso anuncio la primera tanda de Ejercicios para Religiosas de vida activa en la Domus Ecclesiae. El retiro irá seguido de una convivencia. La tanda y la reunión serán dirigidas, si Dios quiere, por el Prelado en persona. La tanda será para 50 Religiosas. Se desea que acudan a ella preferentemente las Superiores, Maestras de Novicias, Prefectas de Estudios o Discretas que tengan en la Comunidad alguna misión importante. Deseamos que en lo posible haya alguna representación de todas las Casas Religiosas”. BOOME, 1964. pp. 173-174.

– Convivencia y ejercicios Espirituales para Religiosas. “En conformidad con la invitación del Sr. Obispo, se reunieron en la Domus Ecclesiae Religiosas, preferentemente Superiores de casi todas las casas de la Diócesis que se dedican a la Enseñanza y al cuidado de enfermos. Estas Jornadas tuvieron lugar del 18 al 25 de junio. Inició la reunión con una conversación de tono familiar el Sr. Obispo. Agradeció la correspondencia, no sin sacrificios, de tantas Religiosas llegadas de todos los puntos de la Diócesis; destacó el papel importantísimo que las Religiosas, servidoras fidelísimas de Jesucristo, prestan a la Santa Iglesia. Señaló los tres fines de esta primera reunión: buscar la promoción de las Religiosas en su vida interior y en el trabajo cerca de las almas; lograr una hermandad más estrecha, más familiar, y amistosa entre todas; y obtener una acción más estrecha con el Pastor de la Diócesis. Comenzaron las Jornadas con dos días de estudio, de intenso trabajo, dirigidos por el M.I. Sr. D. Vicente Calatayud Llovelle, Canónigo, Visitador de las Religiosas de Valencia, Dr. en Pedagogía y notable catequista. Estos trabajos fueron dirigidos a renovar el espíritu apostólico de las Religiosas y a orientarlas para una más eficaz acción en sus oficios educacionales o caritativos con los enfermos. Terminados estos días de estudio, 30 Religiosas de diferentes Comunidades y Familias Religiosas practicaron los Santos Ejercicios, personalmente dirigidos por el Prelado. A la terminación del retiro, las Ejercitantes, con otras Religiosas de la Ciudad, volvieron a reunirse en fraternal convivencia para adoptar resoluciones prácticas. Quedó constituida una Delegación integrada por una Religiosa de la Compañía de María, otra de Cristo Rey, una Hija de la Caridad y otra Obrera de la Cruz, las cuales durante el año cuidarán de la publicación de una hoja multicopiada que se distribuirá en todas las Casas Religiosas, de organizar

el propio prelado, han continuado una misma línea en consonancia con el momento actual.

6.5. Ejercicios, cursillos y retiros

Sabido es que nuestra diócesis no cuenta todavía con casa propia de ejercicios espirituales. La proximidad de la casa de Puente deume –fuera de nuestro obispado- había supuesto para Ferrol una suplencia aceptable. Entre tanto la diócesis no llega a poseer una casa propia de ejercicios, la *Domus Ecclesiae*, que ha de dejar correr aún algunos años hasta verse ocupada en toda su amplitud conforme a su disposición funcional, ha podido dedicar una planta entera a ejercicios, en excelentes condiciones de alojamiento. En su pastoral del 31 de enero¹¹⁴, decía el Sr. Obispo textualmente: “*Queremos que la casa no esté, en lo posible, un solo día ociosa y sea una factoría espiritual en creciente rendimiento. Esperamos verla cada vez más frecuentada por grupos o tandas de sacerdotes, militantes de Acción Católica, Cursillos de Cristiandad, congregantes marianos, militantes de mar y tierra, autoridades, empresarios, obreros, matrimonios, jóvenes en su preparación prematrimonial, alumnos de nuestros institutos, colegios y academias, grupos homogéneos de nuestras parroquias, etc.*”

Las palabras del prelado son a su vez proyecto y resumen de la labor realizada en este orden de cosas. Además de los ejercicios y retiros para sacerdotes, ya reseñados en sus correspondientes secciones, y de los ejercicios para religiosas y maestros ya mencionados, reseñamos, ante todo, la serie de tandas de ejercicios en las que tomaron parte centenares de Hijas de María de todo el obispado, conforme a un plan establecido para revitalizar las congregaciones marianas, antaño florecientes en nuestro obispado.

el retiro mensual en la Ciudad y preparar la convivencia general y los Ejercicios del próximo año. Al terminar la reunión las asistentes enviaron un saludo escrito, cordial y afectuoso, a sus Hermanas de Clausura, pidiendo la ayuda de su afecto y de sus oraciones y ofreciéndose a ellas para todo”. BOOMF, 1964. pp. 409-410. Cf. Fotografías nº 59.

– “A las Religiosas”. Carta de Mons. Argaya desde el Vaticano. 9 de octubre de 1964. “Les envío un paternal, afectuoso saludo desde mi asiento D555 en la Basílica de S. Pedro en el Vaticano. Por D. Timoteo sé que en el Ferrol las Religiosas han tenido su Retiro y Convivencia. Mucho me he alegrado de ello. Si en mi episcopado no hiciese otra cosa que coordinar la acción apostólica de mis Religiosas y llevar a sus casas –y a sus corazones– la alegría del Evangelio me sentiría completamente feliz. A varios Obispos les he referido los Ejercicios y Convivencias del pasado verano en la *Domus Ecclesiae* y todos ellos, sin excepción, me han dicho que piensan imitar el ejemplo de las Religiosas de mi Diócesis”. BOOMF, 1964. p. 522.

114 BOOMF, 1964. pp. 88-89.

Alumnos del instituto, militantes obreros, empresarios, etc., tuvieron tandas de ejercicios especiales. Particularmente prometedoras han resultado las tandas tenidas para matrimonios.

Entremezclados con las distintas tandas de ejercicios van los retiros espirituales periódicos para los grupos apostólicos: hombres, JAC masculina y femenina, la JIC, (con asiduidad ejemplar en sus retiros y convivencias), juveniles de Acción Católica, etc.

Del 15 al 18 de marzo¹¹⁵ treinta y seis hombres practicaron en la *Domus* el XLII Cursillo de Cristiandad. A este han seguido otros y la celebración de frecuentes ultreyas que han señalado en la *Domus Ecclesiae* verdaderos hitos de ardor apostólico.

7. DOCUMENTOS

Bastarían los escritos y alocuciones del Rvdmo. Prelado para llenar la mayor parte de las páginas de esta sección. Hemos preferido recoger tan solo los párrafos más sobresalientes para presentar el plan general, de forma que apareciese claro el itinerario mental recorrido hasta la plasmación del proyecto; y los presentamos al principio de esta publicación como “*La idea del obispo*”.

Hay algunos discursos y documentos que resultan memorables. Las personalidades que han desfilado por la *Domus* manifestaron en su día, aun públicamente y de manera oficial, sus propias impresiones, Aquí nos limitamos simplemente a aquellos discursos y documentos de especial interés para la historia de la *Domus Ecclesiae* que fueron apareciendo puntualmente en el *Boletín del Obispado*.

7.1. Decreto de agregación del convictorio al Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca

La Conferencia de Metropolitanos de España, celebrada en 1957, confió al Instituto de Pastoral de Salamanca el cargo de “fomentar el estudio a fondo y al día de los métodos pastorales, sin perjuicio de las iniciativas

115 “Treinta y seis hombres han practicado el 42 Cursillo de Cristiandad de la Diócesis, cuyo Director fue D. Manuel Abelardo Pérez y el Director Espiritual el Rvdo. D. José Antonio Roca. El Cursillo se celebró los días 15-18 de marzo”. BOOME, 1964. p. 215.

de los ordinarios en sus respectivas diócesis y provincias”. La Semana Nacional de la Parroquia, celebrada en Sevilla en 1960, declaró “que vería con agrado que el Instituto de Pastoral de Salamanca asumiera las tareas de investigación y divulgación de todo el ámbito nacional. Con él deberían conectar las Instituciones secundarias del mismo carácter que cada diócesis erigiera”. Y la Conferencia de Metropolitanos, en su reunión de noviembre de 1960 declaró expresamente, concretando así los anteriores acuerdos, que convenía “que el Instituto publique revistas y hojas de divulgación y que se desplacen sus profesores a las diócesis que los reclamen para celebrar semanas sacerdotales y cursillos”.

Inspirado en los anteriores acuerdos, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo solicitó de la Universidad Pontificia de Salamanca que patrocinara el convictorio sacerdotal que se proyectaba erigir en la *Domus Ecclesiae* de El Ferrol del Caudillo.

En consecuencia, y dejando las determinaciones más concretas para un convenio que se establecerá de común acuerdo entre ambas entidades, la Universidad Pontificia de Salamanca declara patrocinar el convictorio sacerdotal de El Ferrol, por lo que a ella compete, y lo agrega a su Instituto de Pastoral.

Para la realización práctica de este patrocinio y agregación, la universidad se reserva la aprobación en cada curso académico del plan de estudios y lista de profesores, la revisión de los programas y la fijación del régimen de exámenes y de diplomas.

Salamanca, 8 de febrero de 1963.

Lorenzo Turrado,
Rector Magnífico

Lamberto de Echevarría,
Director del Instituto de Pastoral

V.º B.º

† Fray Francisco, O.P., Obispo de Salamanca, Gran Canciller

7.2. Discurso del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, D. Antonio Iturmendi, pronunciado ante su excelencia el Jefe del Estado, con motivo de la inauguración oficial de la Domus Ecclesiae

Excelencia, señora. Esta institución de la *Domus Ecclesiae* de El Ferrol del Caudillo constituye, señor, una de las obras predilectas en vuestra querida ciudad natal; por ello, por los sentimientos entrañables que en vuestra ex-

celencia despierta y por la trascendencia de los altos fines que con elocuente palabra nos ha explicado el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis, que ha puesto en esta institución todo su celo apostólico y lo mejor de su espíritu, este acto inaugural a todos nos produce la más viva complacencia.

Recuerdo a este propósito, excelencia, haberos oído, creo recordar que con ocasión del acto inaugural del seminario conciliar de la diócesis de Huelva, que nuestro Movimiento ha dado en España un ejemplo de, cómo estimulando los valores espirituales, fomentando nuestras mejores tradiciones, cuidando de las esencias de nuestra civilización cristiana y armonizando la libertad con el orden, se puede realizar una obra de reconstrucción nacional, de justicia social y de formación de la conciencia española. Y es que, señores, la acción realizadora que el caudillo imprime a nuestro régimen, no solo se preocupa, con ser gigantesco el esfuerzo que para conseguirlo hace España, de engrandecerla materialmente, sino que presta la primordial atención que se merecen los valores del espíritu, los valores de la fe, de la justicia, cultura y vigorización cristiana de nuestro pueblo, hoy más necesario que nunca, ya que tristemente se advierte que el mundo no ha conseguido un desenvolvimiento teológico, parejo al desarrollo logrado en el campo de la técnica. Hemos, por consiguiente, de movilizar nuestro espíritu, convencidos como estamos de que, si el progreso material no va acompañado del progreso moral. Si los pueblos dan de lado su fe y cristianas tradiciones, todo lo que en buena síntesis constituye su patrimonio espiritual, entonces estos pueblos descreídos o desmemoriados, como decía nuestro D. Marcelino Menéndez y Pelayo, se derrumban estrepitosamente desde las cumbres de un falso poderío material a las simas de la barbarie. Este deber de actuar conforme nuestra conciencia cristiana exige, es hoy más acuciante que nunca frente a la penetración materialista que con el comunismo pretende invadir el mundo, para dejar tras de sí la discordia en las naciones, la lucha en las clases y el odio en las almas; claro es que ante el peligro de esta gravedad hemos de movilizar el espíritu, cuya acción ha prevalecido siempre victoriosa en las grandes crisis de la historia, responder con decisión firme y generosa, propia de corazones fuertes, y mirar con retina cristiana el camino de la verdad y su defensa activa.

A despertar y a vigorizar estos valores del espíritu, ha de contribuir esta institución, que viene a ser un exponente más de la fecunda colaboración entre la Iglesia y el Estado. A este propósito, he de recordar que a ambas potestades les interesa que estos centros lo sean también de ciudadanía cristiana. Su santidad Juan XXIII, de venerada memoria, en carta que dirigió en agosto del año 1961 al arzobispo de Arpillán, nos dice que al servir a la Iglesia se sirve al propio país con toda el alma y, -añade-, es-

tamos seguros que todos nuestros hijos se muestran excelentes patriotas. Exhortarles a ser mejores cristianos es impulsarlos a ser, a contarse, entre los más fervientes servidores de su país. Los católicos, termina diciendo, fieles a todas las exigencias de la fe, deben mostrarse los más leales, los más activos y los más generosos colaboradores de un gobierno que se preocupa del verdadero bien común de la nación.

Por eso esta *Domus Ecclesiae* ha de ser también un centro de ciudadanía cristiana que fortalezca la fe de los hombres que han de convivir en esta institución y, que al propio tiempo, incremente el acervo patriótico a través de una depurada formación ciudadana; porque si el sacerdote, el religioso o el creyente tienen el deber primordial de rendir al Señor lo mejor de su espíritu y de sus obras, deben también amar y servir a su patria, con sus actos y con su palabra, a través de su ejemplaridad y de su magisterio. De ahí, señores, que la inauguración de esta institución, en la que el caudillo ha puesto su solícita atención y ha prestado su eficacísima ayuda, hijas de su espíritu de gobernante cristiano, que caracteriza todas sus obras, constituya para nosotros un acontecimiento gozoso del cual han de derivarse los mejores frutos para la vida religiosa y civil de nuestra patria.

7.3. Discurso de apertura del primer curso del convictorio, pronunciado por el M. I. Sr. D. Lamberto de Echevarría, director del Instituto de Pastoral de Salamanca

“Si algo hay que haya parecido manifiesto en la primera parte del concilio –y tuve el honor del oírlo de labios del Sr. Obispo que nos preside, precisamente en el primer contacto que se tuvo en orden al acto que estamos celebrando–, es la preocupación pastoral...”.

“Había un montón de cosas que se hacían de una manera instintiva. Y ahora la pastoral moderna ha venido a someter a un proceso de racionalización todo esto. Y viene un programa común de predicación, viene también un catecismo a escala nacional, vienen unos esquemas determinados de actuación, incluso para todo el mundo, los que por ejemplo en el decreto de la Sagrada Liturgia está dando el concilio ecuménico...”.

“Esos centenares, millares de millones de hombres que están esperando a que se haga llegar a ellos con eficacia el mensaje evangélico, exigen la aplicación no de una técnica cualquiera, improvisada, instintiva, sino algo depurado, científico, que es la pastoral moderna”...

“Hay un fenómeno de extensión de la cultura: la radio, el cine, la televisión, la lectura, la prensa. Todos estos fenomenales medios de ex-

pansión, de difusión de ideas, han supuesto una riqueza de información al servicio del hombre...”.

“Hoy nos parece naturalísimo que todos tengan acceso a la Enseñanza Primaria y sean bastantes los que tengan acceso a la Enseñanza Media. No están lejanos los tiempos en que esa Enseñanza Media será patrimonio también común. Pensar, con miras a actuar con mentalidad de aquellos tiempos en que la ignorancia era el común denominador y al cultura excepción, en estos tiempos en que la cultura es un patrimonio común, es sencillamente desfasarse por completo y hacer totalmente inadaptable y por consiguiente ineficaz esta misión pastoral...”.

“La masificación de la cultura, la explosión demográfica, la racionalización a que están sometidas nuestras actuaciones en todos los terrenos de la vida, ceden, sin embargo, ante una cuarta razón, la más profunda, yo diría que casi la única, la auténtica y verdadera que en esta tarde nos congrega aquí. Y es sencillamente esto: el hecho de que la Iglesia haya adquirido conciencia de sí misma. ¡Sí! Pasaron aquellos tiempos de una visión de la Iglesia que nos hacía felices. Apenas problemas. Unos cuantos textos evangélicos admirablemente elegidos, consagrados por una tradición, nos permitían describir a la Iglesia como una sociedad perfecta, con un cuadro de derechos y unos cometidos dentro del mundo que, efectivamente, quietaban nuestra conciencia...”.

“Miradlo plásticamente en el concilio, donde los grupos de padres constituían una imagen viva, colorista, entrada por los ojos, de ese diálogo de la Iglesia consigo misma. Pero miradla en cualquiera, en la más humilde de las publicaciones. Se ha ido preguntando el porqué de sus actuaciones...”.

“Aislar, por consiguiente, de este conjunto de la vida de la Iglesia el movimiento pastoral, es desfigurarlo, porque al fin y al cabo no es más que una manifestación de una conciencia eclesial muchísimo más viva, porque sentimos cada vez más la Iglesia, porque nos preocupa, porque la queremos, porque la amamos con todo nuestro corazón. Por eso nos ponemos al servicio del movimiento pastoral, movimiento pastoral que engloba todo lo demás, que se manifiesta dentro de la Iglesia en la pastoral propiamente dicha, pero que se proyecta también sobre los demás cristianos no católicos en el movimiento ecuménico y sobre la masa inmensa de los infieles en el movimiento misional”.

“Es hermoso, por consiguiente, pensar que al poner en marcha un centro de estudios, de investigación y de exaltación pastoral, como es el convictorio que ahora estamos inaugurando, lo hacemos hincando las raíces en lo mejor del movimiento teológico moderno, que es su preocupación, amor, sincero desasosiego, apasionado interés por todos los temas de la Iglesia...”.

“Si todas estas preocupaciones que yo he explicado se tuvieran que concretar en algo, ¿en qué podrían concretarse? En primer lugar y, manifiestamente, es una preocupación por la vuelta a las fuentes. Hoy, cualquier libro de pastoral que toméis en vuestras manos estará enormemente impregnado de preocupación bíblica. Se quiere conocer la palabra de Dios y mantener un contacto vivo, leal, constante, con esa palabra de Dios. Diríamos que también una vuelta a las fuentes en el sentido de la tradición...”.

“Son nuevas, grandes perspectivas. Es una problemática nueva la que están haciendo. Un ente que sin dejar de ser jurídico (vuelvo a insistir que sería absurdo el proponerlo) será sin embargo más decididamente espiritual, o por decirlo con otra palabra que constantemente estamos teniendo en los labios, pero que tan justamente viene en este momento, más profunda y decididamente pastoral. Y todo esto con unas perspectivas que se hacen cada vez más universales. ¡Sí! Pensemos en esa serie de hechos que ligan ya a unas diócesis con otras y que han forzado a los romanos pontífices a insistir de cara al episcopado universal en su responsabilidad de respeto a toda la Iglesia en su conjunto, independientemente de la coordinación que esas responsabilidades puedan tener por la de la diócesis propia, su esposa amadísima...”.

“Hombres para las tareas. Sabemos que las técnicas, sabemos que las instituciones no sirven para nada si faltan hombres. ¡Qué importa que un barco sea perfecto si luego no hay quien lo sepa manejar! ¡Qué importa que un microscopio sea una maravilla si nadie conoce la técnica para poder utilizarlo! ¡Qué importa que una fábrica sea el cúmulo de todas las perfecciones si luego faltan técnicos! ¿No estamos viendo constantemente a nuestro alrededor cómo se malogran posibilidades maravillosas simplemente porque faltan hombres? Por eso, el gran problema que tiene hoy planteado España en todos sus ámbitos es un problema de hombres. No en vano, cuando se ha tratado de plantear un gran plan de desarrollo se ha pensado en lo primero: hombres. Pero unos hombres a los que hay que preparar, familiarizándoles con las técnicas...”.

“Formar por consiguiente hombres es familiarizarnos con las técnicas pastorales. Decirles que las cosas se pueden hacer así y de esta manera, que así resultan, que de esta manera fracasan, que esto resultó aquí, que esto otro no ha dado resultado absolutamente en ningún sitio y entonces, estos hombres (incluyo en ocasiones hasta los positivamente mediocres), en último término no genios, puesto que el genio es realmente excepcional, podrán sin embargo actuar metódicamente y habremos elevado el nivel medio, que es lo que verdaderamente importa. Esto es lo que sencillamente tratan de obtener las instituciones, como el Instituto de Pastoral de Salamanca, o instituciones como este convictorio que estamos

inaugurando, pero se trata de coger al hombre, al sacerdote en este caso, en aquella época en que todavía es posible actuar sobre él, en la época decisiva de los últimos meses de estudio y el comienzo de su actuación pastoral, para familiarizarlo con la técnica y lanzarlo a trabajar...”.

“Pero esto que se explica tan fácilmente, y que es tan sencillo que incluso puede hacerse, es mucho más difícil cuando se trata de cosas de espíritu, como son las propias de la pastoral. Surge entonces algo que es extraordinariamente familiar a todo sacerdote secular: la tensión mundo-apostolado. Esa tensión por la cual de una parte tiene que estar en el mundo sin ser del mundo, como recomendó Jesucristo nuestro Señor, y de otra parte, sin embargo, ha de buscar ese contacto con el mundo para poder actuar sobre él...”.

“Y pensando en esto sencillamente en el convictorio de El Ferrol del Caudillo, por tratarse de una población marinera, yo recordaba aquella frase tan traída y tan llevada, incluso tierra adentro, de que los que no vivimos en contacto con el mar, de que navegar es necesario. Y es verdad. Conociendo todas estas dificultades, sabiendo que, efectivamente, poner en marcha un convictorio sacerdotal es difícil, el Sr. Obispo se ha lanzado a navegar. Se ha lanzado a navegar porque desde Adán hasta aquí la única manera de hacer cosas que merezcan la pena es esta: arriesgarse. El éxito no es necesario. Navegar sí lo es. Echar al mar una nueva iniciativa para que allí fracasasen algunos de sus aspectos. Constituirá un experimento que los metropolitanos españoles estaban esperando. Un experimento piloto que servirá para mucho, para muchísimo...”.

“Y este es el sentido profundo del acto que estamos celebrando. Es decir, hacer frente a una empresa que tendrá sus riesgos, a la cual vamos a poner todos nosotros, los de Salamanca y los de aquí, el máximo empeño en revalorizar, en salir al paso de todas esas dificultades, con ánimo, naturalmente, y con la esperanza de triunfar en lo sustancial, de llegar a ser un centro auténtico, modelo de lo que debe ser un centro de pastoral para el clero joven que empieza a trabajar. Pero también sin preocuparnos demasiado de que todo salga perfecto, porque bien sabemos que lo mejor es enemigo de lo bueno. Y esperando por consiguiente a que se terminase de realizar el último detalle, y a que hubiese otras experiencias por ahí que fuesen totalmente logradas y a que se pudiese adoptar un programa que ya no fuese experimental, sino totalmente contrastado, estaríamos esperando un día que nunca llegará.”

“Es mejor lanzarnos a navegar... ¿Por qué? Porque en último término, Dios está con nosotros, o, dicho todavía en otros términos más del ambiente en que estamos viviendo, yo diría rotundamente que merece la pena lanzarse a navegar, porque Dios ayuda y Santiago”.

7.4. Carta del presidente de la Comisión Episcopal de Seminarios

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jacinto Argaya
Obispo de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo

Muy querido Hermano:

Agradezco en el alma su carta, fechada en la fiesta de mi patrono San Francisco de Sales.

El Señor le pague tanta y tanta bondad como tiene conmigo.

Ya sabe, queridísimo D. Jacinto, que correspondo a su afecto y oraciones con todo mi corazón.

Le felicito efusivamente por la creación del convictorio sacerdotal en su *Domus Ecclesiae*, y le felicito porque quiere darle un contenido espiritual y un realce máximo agregándolo como filial al Instituto Pastoral de la Universidad de Salamanca.

A mí me parece un acierto todo, y me va a servir para el de Valencia, y para todos, la orientación que piensa dar al convictorio no contentándose con la formación espiritual y cultural del año de convivencia de los nuevos sacerdotes en el convictorio, sino reuniéndolos en él durante un mes cada año en los tres siguientes a su ordenación.

Su diócesis de Mondoñedo-Ferrol irá viendo la gran fortuna que tiene en esa óptima formación de los jóvenes sacerdotes.

Ya tengo yo la impresión de que son ejemplares, pero serán mejores aún en adelante.

Ya sabe que lo que vamos haciendo en España por los convictorios es de particular agrado de la Santa Sede, la cual nos pide detalles para aconsejarlos a otras naciones.

Es éste un punto que presentará al concilio la comisión conciliar de Seminarios y Estudios.

De modo que Mondoñedo-El Ferrol *docet*.

Mi más fervido aplauso y mi más fuerte abrazo.

Afmo. Hermano.

† Marcelino, Arzobispo de Valencia

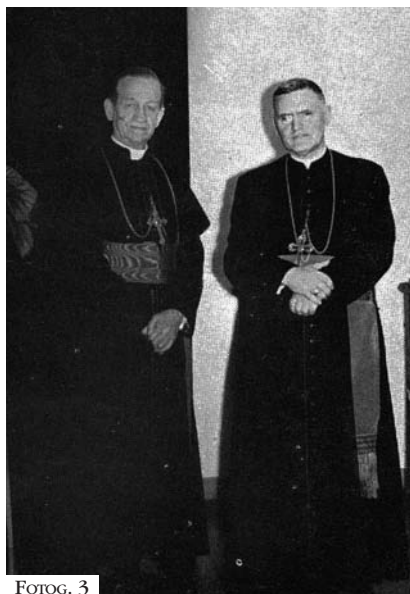
Valencia, 2 de febrero de 1963

8. INFORMACIÓN GRÁFICA



FOTOG. 2

Frente a la incomparable ría ferrolana, aparece un edificio de líneas sobrias llamado a ser centro de impulso y coordinación de todo el obispado de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo.



FOTOG. 3

Antes de terminarse las obras, el nuncio de su santidad, el Excmo. Sr. D. Antonio Riberi, lo bautizaba con el nombre de *Domus Ecclesiae*. No cabía designación más ejemplar y programática.



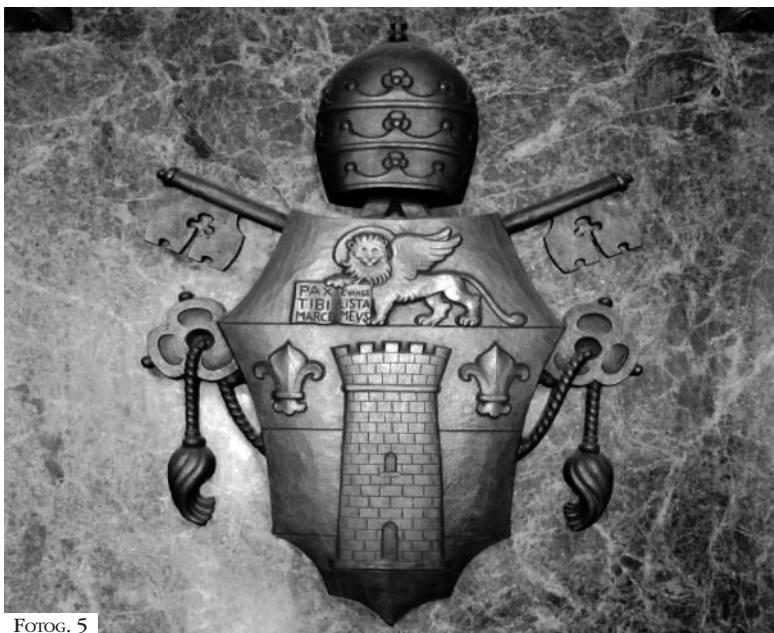
Fotog. 4

La sonrisa del papa Juan campea sobre el expresivo autógrafo¹¹⁶ que nos llegaba de Roma¹¹⁷ en vísperas de la inauguración de la *Domus*, con un preludio de audaz renovación y paz serena.

116 “Vos autem, carissimi, superaedificantes vosmetipsos sanctissimae vestrae fidei, in Spiritu Sancto orantes, vosmetipsos in dilectione Dei servate (Jud. vv. 20-21). A la “Domus Ecclesiae” de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol con el testimonio de Nuestro afectuoso recuerdo y una especial Bendición Apostólica. El Vaticano, 8 de diciembre de 1962. Joannes XXIII”.

117 “Desearía si ello es posible, colocar en el lugar más noble y honroso de la casa una fotografía de S. S. Juan XXIII con su augusta firma autógrafa. Esta bendición del Vicario de Jesucristo llenaría de gozo a los donantes y sería prenda de celestiales ayudas”. Extracto de la carta dirigida a la atención de D. Angel Dell’ Aqua, sustituto de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, con fecha de 30 de octubre de 1962, firmada por Mons. Argaya.

– “22 de noviembre de 1962. En Secretaría de Estado, visito a mons. Sotero Sanz. Me entrega una preciosa foto, dedicada y firmada por el papa Juan XXIII para la Domus Ecclesiae ferrolana”. ARGAYA, op. cit., 2008. p. 73.



Fotog. 5

La *Domus* pertenece de lleno a la era conciliar. Fue concebida cuando el mundo vivía la expectación del concilio y fue inaugurada después de la primera sesión. Letras de bronce lo proclaman al franquear el umbral: “En el año del Concilio Ecuménico Vaticano II”.



Fotog. 6

La gratitud cristiana se ha expresado en letras perennes... El Jefe del Estado, hijo de El Ferrol, comprendió desde el primer momento y secundó con magnanimidad el diseño de la *Domus*. Debía constar para perpetua memoria.



Fotog. 7

Los primeros moradores iban a ser los sacerdotes de la promoción 1963. El Sr. Obispo les confirió la ordenación el 7 de enero, festividad de San Julián, patrono de El Ferrol. La *Domus* comenzó a funcionar, antes de ser inaugurada oficialmente, en función del convictorio.



Fotog. 8

No más entrar fulguran en la moderna vidriera las insignias episcopales. La *Domus Ecclesiae* es morada del pastor diocesano.



Fotog. 10

El Jefe del Estado, acompañado de su esposa, inauguró la *Domus* en septiembre del 63. Su condición de diocesano, como hijo de El Ferrol, demostrada con magnanimidad a lo largo de la realización de la obra, se hizo patente en esta efemérides, como había acontecido antes al proclamarse la capitalidad diocesana de El Ferrol en la erección de la Concatedral de San Julián. El ministro de Justicia, Excmo. Sr. D. Antonio Iturmendi, pronunció un memorable discurso. El gozo y lozanía de esta jornada parecen sintetizarse en las flores blancas que, al caer la tarde, doña Carmen Polo de Franco depositaba ante el altar de la Virgen de Chamorro.



FOTOG. 9

Sucesor de San Rosendo, el obispo ha querido que su imagen presidiese su oratorio. Segrelles es el pintor de este cuadro del despacho episcopal¹¹⁸.

118 Óleo. Medidas: 150 x 90 cm.

– “El San Rosendo podrá usted tratarlo con plena libertad. Un Obispo barbado de unos 50 años, que era a la vez Monje benedictino”. Correspondencia particular de Mons. Argaya. Ferrol, 19 de marzo de 1963 (AHDMM).

– “Josep Segrelles Albert, pintor español e ilustrador universal, nació en Albaida en el año 1885. Cursó sus estudios de Bellas Artes en la Academia de San Carlos y en la de Artesanos de Valencia, terminándolos en la Lonja de Barcelona. Siendo elegido por la crítica de arte, como el cartelista número uno de Cataluña, sede de las editoriales más importantes, tras haber obtenido varios premios en este campo, se le encargó, el que, en 1929 sería el primer cartel de las Fallas de Valencia. A raíz de la publicación de “*Las Florecillas de San Francisco*” en el año 1927, su extraordinario dominio de la acuarela y su fama como ilustrador, obtuvieron resonancia más allá de nuestras fronteras, por lo que en 1930 decidió viajar a Nueva York, donde expuso su obra en *Roerich Museum*, consiguiendo con su éxito alcanzar la fama de los maestros *Rackman* y *Doré*. A su regreso a España, y habiendo recibido afectuosos homenajes desde Cataluña, Madrid y Valencia, decidió fijar su residencia



FOTOG. 11



FOTOG. 12

Las estancias de la *Domus* son sencillas y luminosas. En el salón de estar del convictorio aparece el mapa de nuestro obispado, el más septentrional de España, sacudido entre el Atlántico y el mar Cantábrico. Cada habitación particular dispone de todos los servicios.



FOTOG. 13



FOTOG. 14

Dentro del conjunto revisten especial importancia la biblioteca y la hemeroteca como centro de trabajo y actualización. El salón de actos es centro de confluencia de múltiples inquietudes culturales y religiosas.

definitiva en su pueblo natal y con los diseños que había acumulado, construir su Casa-Museo, donde aún hoy y desde entonces, se encuentra la colección antológica más importante a juicio de la crítica mundial, del artista José Segrelles, con numerosos cuadros, que nos permiten conocer la trayectoria, desde sus principios con un retrato familiar, algunos bodegones y otros temas costumbristas, hasta su muerte en marzo de 1969, fecha ésta, en la que trabajaba con el "*Pentecostés*", obra cumbre de sus temas místicos. También quiso recoger Segrelles para su particular pinacoteca, homenajes personales dedicados al pintor Francisco Gussí, su amigo Pascual Capuz, su modelo en Nueva York Miss Cummings, su esposa Rosita, que moriría 22 meses después de la boda, su hija Conchita, y los de su madre y su hermana. También encontraremos las ilustraciones que realizó para las novelas de Vicente Blasco Ibáñez, primer encargo importante que en 1918, influyó para que se inclinara progresivamente en el mundo de la ilustración; y no menos importantes, son las que recrean los textos de Dante, Edgar Allan Poe, o las fantásticas interpretaciones sobre las *Mil y Una Noches*, *Don Quijote de La Mancha*, la *Atlántida* de Verdaguer y otras fantasías referidas a la anatomía interna, y las producidas por su afición a la astronomía; para completar con unos grabados sobre *El Cantar de los Cantares* y una colección de 50 carteles, vértice de toda su carrera artística. Hay que destacar, entre todos los premios y menciones que se le otorgaron, la Medalla de Oro de la Exposición Internacional de Barcelona, en el año 1929; y a título póstumo, la Medalla de Oro al Mérito del Trabajo". Página web: <http://www.ctv.es/USERS/f.tormo/ppal.htm> [Ref. del 2 de marzo de 2013].

FOTOG. 15 ¹¹⁹

Los primeros moradores fueron los sacerdotes de la promoción 1963. Vivieron durante año y medio vida de auténtica familia. El Sr. Obispo siguió sus progresos muy de cerca. Una excursión en barca por la ría de Ferrol. Entre los convictores, el Sr. Obispo

119 De izquierda a derecha, de pie: D. José María Neira Martínez, D. Enrique Rivera Rouco, D. Joaquín Campo Freire, D. José Prieto Verdes, D. José María Vidal Bodenne, Mons. Argaya Goicoechea; D. Timoteo Cerver Gozálviz, D. José Yáñez Basanta, D. José Antonio Fernández Santos, D. Francisco Javier Méndez Pérez. De izquierda a derecha, agachados: D. Jesús Goldar Novo, D. Ramón Irago Silva y D. José Lage Grandío, entre otros.

FOTOG. 16 ¹²⁰

FOTOG. 17

120 De izquierda a derecha: D. Ricardo Rico Basoa, D. José María Neira Martínez, D. José María Vidal Bodenlle, D. Ramón Díaz Raña, D. Jesús Goldar Novo, D. Francisco Javier Méndez Pérez, D. José Lage Grandío, D. Ramón Irago Silva, D. José Antonio Fernández Santos, D. Enrique Rivera Rouco, D. Joaquín Campo Freire, D. Vicente Couce Ferreira y Mons. Argaya Goicoechea, entre otros.



FOTOG. 18

No solamente los sacerdotes del convictorio... Todos los sacerdotes sin excepción, deben mirar a la *Domus Ecclesiae* como a su hogar propio.



FOTOG. 19



FOTOG. 20

Ejercicios espirituales, convivencias, cursillos múltiples, han hecho desfilar por la *Domus*, en su primer año de funcionamiento, a la mayoría del clero diocesano. En la fotografía n° 19, grupo de sacerdotes asistentes a la I Semana Diocesana de Apostolado Rural, con el prelado y el consiliario nacional.



Fotog. 21



Fotog. 22

La *Domus Ecclesiae* ha estado abierta a todas las organizaciones apostólicas: Acción Católica, hermandades obreras, apostolado rural, congregaciones marianas... Nada de cuanto es Iglesia puede sentirse extraño de la que es, ante todo, "Casa de la Iglesia". En las presentes fotografías, la Asociación de Maestros Católicos y un grupo de matrimonios, a la terminación de una tanda especial de ejercicios espirituales.



FOTOGRAFÍA Nº 23

Fotog. 23

Las religiosas han sido objeto de especial atención por parte de la *Domus*. El Sr. Obispo organizó para ellas distintas convivencias. En el pasado verano el propio prelado les dirigió una tanda de ejercicios espirituales.



FOTOG. 24



FOTOG. 25



FOTOG. 26

La primera promoción de convictores de la Domus coronó su formación pastoral asistiendo a la inauguración de la tercera sesión del concilio. A ellos se unieron otros cuatro sacerdotes diocesanos. Del 9 al 17 de agosto de 1964.

APÉNDICE I. DIARIO DE ACTIVIDADES

*Diario de la Domus Ecclesiae de Ferrol durante los años 1963 y 1964.
Índice cronológico. Referencias previas*

1961

Junio

Día 16

Mons. Argaya anuncia el proyecto de construcción de un convictorio-residencia sacerdotal en Ferrol (Documento: *Convictorio, residencia sacerdotal y residencia episcopal en El Ferrol del Caudillo*).

BOOMF, 1961. p. 270. Cf. Nota nº 10.

Julio

Día 23

Mons. Argaya lee en su plática durante la celebración del Voto de Chanteiro (Ares, A Coruña) la carta pastoral anunciadora de la construcción de la *Domus Ecclesiae*.

BOOMF, 1961. p. 396. Cf. Nota nº 10.

1962*Enero*

Día 7

Mons. Argaya anuncia en la homilía de la fiesta de San Julián, en la Concatedral de Ferrol, el plan detallado del futuro centro sacerdotal.

BOOMF, 1962. pp. 62-63. Cf. Nota nº 13.

Julio

Día 26

El nuncio de su santidad en España, Mons. Riberi, visita las obras de construcción del nuevo convictorio.

BOOMF, 1962. p. 374. Cf. Nota nº 4. Cf. Fotografía nº 3.

Agosto

Día 16

Colocación y bendición de la primera piedra.

Cf. Nota nº 21. Cf. Fotografía nº 35.

Noviembre

Día 21

Radio Vaticana emite una entrevista a Mons. Argaya, radiada para toda España, a través de la cual el prelado ofrece las impresiones concernientes a su participación en la primera etapa del Concilio Vaticano II. Anuncia la fecha de la inauguración oficial de la residencia-convictorio.

Cf. Nota nº 5.

Día 25

Circular de Mons. Argaya desde Roma ofreciendo nuevos datos sobre la puesta en funcionamiento de la *Domus Ecclesiae* (Documento: *Puesta en marcha de la Domus Ecclesiae*).

BOOMF, 1962. pp. 529-530. Cf. Nota nº 14.

Diciembre

Día 8

El papa Juan XXIII concede una bendición apostólica para la *Domus Ecclesiae*.

Cf. Notas nº 115 y 116. Cf. Fotografía nº 4.

1963*Enero*

Día 7

Ordenación de trece sacerdotes en la Concatedral de San Julián de Ferrol, coincidiendo con la fiesta del Santo Patrón la ciudad. Serán los primeros convictores que ocupen la *Domus Ecclesiae*.

BOOMF, 1963. pp. 58-61. Cf. Notas nº 24-38. Cf. Fotografías nº 7, 43, 44 y 45.

Día 14

Exámenes trienales para el clero. Circular de Mons. Argaya

“Venerables Hermanos en el Sacerdocio: Una de las preocupaciones de la Santa Iglesia y del Concilio Vaticano II –actualmente en fase de intensa preparación para la segunda etapa– es la santificación de los Sacerdotes y su mejor formación pastoral. El espíritu Santo ha puesto ciertamente a los Obispos para regir la Iglesia de Dios; pero poco más que nada podrían hacer estos en su santo ministerio sin el Concurso de Sacerdotes virtuosos y bien preparados, eficaces cooperadores de su Orden Episcopal. Porque aunque la salvación de las almas es obra de la gracia con la libre cooperación del hombre, pero sabido es cuanto pesa también la acción instrumental de los sacerdotes. Pudiéramos asegurar sin temor a equivocarnos que la cristianización o des cristianización de los pueblos va al compás o del celo encendido o de la tibieza personal y pastoral de los ministros del Evangelio. Cuatro medios, como más importantes, señala la Iglesia para que los sacerdotes alcancen y conserven sin marchitarse su madurez sacerdotal: los Ejercicios Espirituales, el repaso y puesta al día en las ciencias eclesiásticas, el perfecto conocimiento de los métodos pastorales antiguos y modernos y la vida en común. Deseamos proporcionar de alguna manera a nuestros jóvenes sacerdotes estos medios de formación en la “DOMUS ECCLESIAE” de El Ferrol del Caudillo, que comenzó su vida y funcionamiento el día 10 de los corrientes bajo el alto patrocinio de la Universidad Pontificia de Salamanca. Para ello determinamos: 1º. Queda modificado el artículo 23 de las Constituciones Sinodales vigentes, reduciéndose a TRES los exámenes allí prescritos para un quinquenio. 2º. Los sacerdotes obligados al trienio pasarán un mes entero en régimen de internado en aquella casa diocesana; en este orden: primero de trienales. Los sacerdotes ordenados en el año 1962¹²¹, durante el mes de septiembre. Segundo de trienales. Los sacerdotes ordenados en el año 1961¹²², durante el mes de agosto. Tercero de trienales. Los sacerdotes ordenados en 1960¹²³, durante el mes de julio. 3º. Comen-

121 “D. Eulogio Carballido Díaz, D. José Díaz Rodríguez, D. Andrés Fernández Muñíos, D. José Ferreiro González, D. Gabriel Folgueira Teijeiro, D. Maximino González Souto, D. Manuel María Grandal Gómez, D. José María Ladra López, D. José María Neira Martínez, D. José Ramón Rodríguez Pérez, D. José Vázquez Mouriz, D. Atilano Maciñeira Martínez y D. Eliseo Ruiz de Cortázar y Alonso”. BOOMF, 1963. p. 74.

122 “D. Eusebio Comendeiro Cabodevila, D. Antonio Luis Crespo Prieto, D. Manuel Crespo Prieto, D. José María Díaz Rodríguez, Don Antonio Domínguez Martínez, D. Laurentino López Pérez, Don Manuel López Reigosa, D. Fernando Monterroso Carril, D. Jesús Muínelo Cupeiro, D. Antonio Portela Lombardía, D. Emilio Prado Piñón, D. José Quiroga Sanfiz, D. Antonio Río Ituriza, D. José Río Villares, D. Constantino Teijeiro Valle, D. José Antonio Llenderrosos López, D. Antonio María Villar Cheda, D. Carlos Navarro Antón y D. José Velo Nieto”. BOOMF, 1963. p. 74.

123 “D. Víctor Cabaleiro Deán, D. Laureano Álvarez Legaspí, D. José Bello Lagüela, D. Enrique Blanco Pico, D. Ángel Ferreiro Currás, D. Luis Fole Freire, D. Alejandro González Vidueiro, D. Lorenzo Martínez González, D. Jesús Otero Méndez, D. Luis Piñeiro Hermida, D. Restituto Prieto Verdes, D. Generoso Vidal Reigosa, D. Alberto González Seivane, D. Digno Pacio Lindín y D. José María López García”. BOOMF, 1963. p. 74.

zará el mes de internado con una tanda de ejercicios espirituales. 4º.- Es obligatoria la asistencia a todos los sacerdotes comprendidos en el apartado anterior, aunque hayan obtenido beneficio parroquial o canonical (C.130), correspondiendo personalmente al prelado conceder dispensa en cada caso y siempre por causa grave. 5º.- Terminará el mes con exámenes de las disciplinas señaladas. En la colación de oficios y beneficios eclesiásticos se preferirá a aquellos que, en igualdad de circunstancias, sobresalieron más en dichos exámenes (C. 130. p. 2º)”.
BOOMF, 1963. pp. 71-72.

Sin fecha asignada en el Boletín

Nombramientos del rector y director espiritual de la Domus Ecclesiae

“Rector de la Domus Ecclesiae: M. I. Sr. D. Timoteo Cerver Gozálviz; Director Espiritual de la misma: M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina”.

BOOMF, 1963. p. 51. Cf. Fotografía nº 65.

Febrero

Día 2

Carta del presidente de la comisión episcopal de Seminarios y arzobispo de Valencia felicitando a la diócesis y al obispo por la puesta en marcha del convictorio sacerdotal.

BOOMF, 1963. pp. 88-89. Reproducida íntegramente en el apartado 7.4 de la guía.

Día 8

El obispo de Salamanca y gran canciller, el rector magnífico de la Universidad de Salamanca y el director del Instituto de Pastoral firman el decreto de agregación del convictorio al Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca.

BOOMF, 1963. pp. 83-84. Reproducido íntegramente en el apartado 7.2 de la guía.

Día 9

Apertura solemne del convictorio sacerdotal.

BOOMF, 1963. pp. 78-89. Cf. Notas nº 39-40, 43 y 51. Cf. Fotografía nº 46.

Día 10

Primera misa oficiada en la capilla del convictorio sacerdotal.

BOOMF, 1963. pp. 89-90. Cf. Nota nº 46. Cf. Fotografía nº 40.

Días 11-16

I Semana Diocesana de Apostolado Rural.

BOOMF, 1963. pp. 90-92. Cf. Nota nº 80. Cf. Fotografía nº 19.

Día 17

Junta anual extraordinaria de la Hermandad de San José Obrero.

BOOMF, 1963. p. 94. Cf. Nota nº 103.

Marzo

Día 3

Reunión de maestros convocados por el obispo para mostrarles su interés en crear una Asociación Católica.

BOOMF, 1963. p. 120. Cf. Nota nº 105.

Día 10

Visita de los nuevos consejos y junta diocesana de Acción Católica.

BOOMF, 1963. p. 121. Cf. Nota nº 96.

Día 14

Primera reunión de los arciprestes diocesanos

BOOMF, 1963. p. 120. Cf. Nota nº 76.

Día 16

Reunión del obispo con la junta departamental del Apostolado Castrense

”En la tarde del día 16 de Marzo los Dirigentes del Apostolado Castrense del Departamento, acompañados del Teniente Vicario Ilmo. Sr. D. Atilano Rico Seco, visitaron en la Domus Ecclesiae al Rvdm. Prelado. Éste agradeció sinceramente la visita y aprovechó la ocasión para significarles la profunda gratitud por la hermosa labor que realizan y por el apoyo que en ellos siempre encuentra en sus iniciativas y actividades pastorales. Hubo un detenido cambio de impresiones sobre tareas apostólicas comunes al apostolado castrense y al diocesano”.

BOOMF, 1963. p. 121.

Día 19

Mons. Argaya encarga oficialmente el tríptico “Purísima, San Rosendo, San Pedro” al pintor valenciano Josep Segrelles para dotar las principales dependencias episcopales de la *Domus Ecclesiae*.

Cf. Fotografías 9, 62 y 63.

Día 30

Reunión de la comisión diocesana de Apostolado Rural

“El 30 de Marzo los dirigentes de la Comisión Diocesana de Apostolado Rural, acompañados de sus esposas, se reunieron en la Domus Ecclesiae en una convivencia apostólica, que fue presidida por el Consiliario y Vice-Consiliarios Diocesanos Rvdos. D. José M. ^a López Castro, D. Manuel Mejuto y D. José Buide. La reunión comenzó con un breve acto eucarístico y unas palabras del Consiliario Diocesano, quien expuso la tarea apostólica que está encomendada a los dirigentes de la Comisión Diocesana de Apostolado Rural y la eficaz ayuda que pueden prestarles sus esposas. Luego se reunieron todos en fraternal comida a la que siguió un animado y familiar coloquio. Esta interesante experiencia dejó en el ánimo de todos gratísima impresión y un renovado propósito de fervorosa entrega apostólica”.

BOOMF, 1963. p. 162. Cf. Nota nº 99.

Día 31

JIC: Día del Militante y retiro mensual

”El treinta y uno de marzo celebró la JIC (Juventud Católica de medios independientes) el Día del Militante en la Domus Ecclesiae. Reunidos con el Consiliario Diocesano, celebraron los jóvenes JIC su Retiro Mensual e hicieron revisión de las actividades y marcha del Movimiento. La comida y expansión en común completaron esta jornada apostólica”.

BOOMF, 1963. pp. 162-163.

Sin fecha asignada en el Boletín

Visita del Prof. Dr. Muñoz Alonso, catedrático de la Universidad Central

”El insigne catedrático de la Universidad Central Dr. D. Adolfo Muñoz Alonso, gran pensador y filósofo católico, visitó el convictorio Sacerdotal. Tuvo con los nuevos Sacerdotes, a quienes acompañaban sus Superiores y el Prelado, una conversación orientadora, respondiendo después a preguntas que le fueron formuladas. Los nuevos sacerdotes quedaron gratamente impresionados de la visión, sólida y profunda, que este insigne seglar católico tiene de la Iglesia, del Sacerdote y de su sagrado ministerio”.

BOOMF, 1963. pp. 120-121.

Primeros retiros mensuales para el clero diocesano y el de jurisdicción castrense

BOOMF, 1963. p. 120. Cf. Nota nº 73.

Conferencia: “El mundo del trabajo y los movimientos obreros de Acción Católica”

”Como preparación a la fiesta de San José Obrero, el Dirigente de la Comisión Nacional de la H.O.A.C. don Miguel Fernández Saá, pronunció una conferencia sobre el tema “El mundo del trabajo y los Movimientos Obreros de A.C.”, en el salón de actos de la Domus Ecclesiae. Presidieron el Delegado Episcopal de A.C., Presidentes de la Junta Diocesana y de los cuatro Movimientos de la A.C.O.”.

BOOMF, 1963. p. 162.

Abril

Días 8 y 9

Cursillo para religiosas educadoras de los colegios de la diócesis.

BOOMF, 1963. p. 161. Cf. Nota nº 111.

Días 11-14

Retiro de oración y estudio bíblico-litúrgico para hombres

”Veinte hombres se recogieron en la Domus Ecclesiae del Jueves Santo al Domingo de Pascua, en un Retiro de oración y estudio bíblico-litúrgico, dirigido por Don Fernando Porta”.

BOOMF, 1963. p. 163.

Días 16-20

Primer cursillo apostólico de la HOAC

"Durante los días 16-20 de Abril se celebró un Cursillo Apostólico de primer grado de la HOAC. Asistieron a este primer Cursillo que se celebraba en la Domus Ecclesiae dieciocho obreros y seis sacerdotes, entre ellos el Delegado Episcopal de A.C."

BOOMF, 1963. p. 162.

Día 21

"Fiesta de la Amistad" de las juveniles de Acción Católica

"Como acto de apertura del segundo momento de la Campaña, y siguiendo las orientaciones del Consejo Nacional, tuvieron las Juveniles la Fiesta de la Amistad en la Domus Ecclesiae el domingo veintiuno de Abril. Setenta chicas de catorce a diecisiete años celebraron su mutua amistad y planificaron con su Consiliario la tarea apostólica de la última etapa del Curso".

BOOMF, 1963. p. 163.

Día 22

Reunión preparatoria del Congreso Eucarístico Comarcal de Azúmara y Tierrallana

"El día 22 de Abril los Sres. Curas de los Arciprestazgos de Azúmara y Tierrallana, acompañados del Sr. Alcalde de Castro de Rey y de un grupo de Sres. Maestros, invitados por el Rvdmo. Prelado, se reunieron en la Domus Ecclesiae para ultimar los preparativos de la Sta. Misión y del Congreso Eucarístico. La reunión fue presidida por el Rvdmo. Prelado a quien acompañaba el Delegado suyo para el Congreso M. I. Sr. D. Timoteo Cerver. En un ambiente de verdadera fraternidad y santa libertad se fueron estudiando los diferentes asuntos del orden del día llegándose a concretas resoluciones sobre las fechas de la Santa Misión, los días del Congreso, Constitución de Comisiones preparatorias, imprimir Cartel del Congreso y acuñar las Medallas del mismo. Las tareas del Congreso, preparadas y llevadas a cabo por sacerdotes y fieles con todo entusiasmo, dejarán sin duda alguna profunda huella de bien en esta cristiana Comarca".

BOOMF, 1963. p. 162.

Día 22 abril al 19 de mayo

Primer cursillo de formación prematrimonial

"Ha constituido un éxito la celebración del Primer Cursillo de Formación Prematrimonial, del 19 de abril al 22 de mayo pasados, organizado por el C.D. de las MM. de A.C. de El Ferrol del Caudillo. A este Cursillo, minuciosamente preparado, con un profesorado amplio y competente, según el método de la Universidad Católica de Ottawa, han asistido regularmente unas 37 parejas de aspirantes al matrimonio, las cuales han recibido el correspondiente diploma en la clausura que presidió el Rvdmo. Prelado. Estos interesantísimos Cursillos se irán repitiendo periódicamente y se trasladarán a otras localidades según lo vaya aconsejando la práctica. Muy de acuerdo con este nuevo servicio, es otra iniciativa del C.D. de las MM. de A.C., con-

sistente en la puesta en marcha en próximas fechas de una Escuela de Formación Familiar, para lo cual se cuenta ya con Instructoras especializadas”.

BOOMF, 1963. p. 232.

Día 26 abril al 17 de mayo

Curso de preparación para el matrimonio

“Organizado por el Consejo Diocesano de las Mujeres de A. C. se está celebrando en El Ferrol del Caudillo este curso de preparación para el matrimonio según el texto de la Universidad de Ottawa. Comenzó el 26 de Abril y terminará el 17 de Mayo”.

BOOMF, 1963. p. 169.

Día 28

JIC y JEC: Retiro mensual

“Unos treinta jóvenes de trece a dieciséis años, que corresponden a la sección juvenil de la JIC y de la JEC (Jóvenes estudiantes católicos) celebraron en la Domus Ecclesiae su Retiro Mensual el Domingo 28 de Abril”.

BOOMF, 1963. p. 163.

Sin fecha asignada en el Boletín

Semana de Estudios Pastorales, dirigida por el Rvdo. D. Manuel Useros. Inicio de las actividades en el convictorio sacerdotal del Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca.

BOOMF, 1963. pp. 160-161.

Mayo

Día 1

Convivencia de matrimonios militantes de la HOAC y la HOACF y miembros de los movimientos juveniles

“El día primero de Mayo, fiesta de S. José Obrero, unos treinta matrimonios militantes de la HOAC y HOACF y otros miembros de los Movimientos juveniles se reunieron en la Domus Ecclesiae en una jornada fraternal de convivencia, que comenzó con la Santa Misa de Comunión, celebrada por el Delegado Diocesano de A.C. Una sincera cordialidad y una sana alegría, animada con la presencia de numerosos pequeños, fueron notas destacadas de la misma, que dejó gratísima impresión en el ánimo de los asistentes”.

BOOMF, 1963. p. 240.

Día 5

JICF: Retiro mensual

“El domingo cinco de mayo celebraron las jóvenes JICF su Retiro mensual en la Domus Ecclesiae, dirigiéndolo el Consiliario Diocesano”.

BOOMF, 1963. pp. 240-241.

Día 11

Visita del ministro de Justicia tras presidir en Mondoñedo el acto de erección de la S. I. Catedral en Basílica y el acto de imposición al obispo Argaya de la Gran Cruz de Isabel la Católica

“En Puentes de García Rodríguez se detuvo breves momentos para visitar las obras de construcción del templo del poblado de la empresa ‘Calvo Sotelo’, llegando a El Ferrol a las once de la noche y hospedándose en la Domus Ecclesiae”.

BOOMF, 1963. p. 227. Cf. Nota nº 45.

Día 12

Bendición de la capilla episcopal.

BOOMF, 1963. p. 236. Cf. Nota nº 45.

La JICF, la JOCF y la JACF celebran el “Día de la Militante”

“El doce, domingo, se celebró el Día de la Militante. Más de setenta jóvenes, pertenecientes a tres especialidades de la Juventud Femenina de A.C. –JICF, de medios independientes; JOCF, obreras; JACF, de ambientes agrarios –se reunieron en una Jornada de Amistad y presentaron unas monografías y las líneas apostólicas respectivas de su movimiento. En la sala de la Domus Ecclesiae se tuvo este interesante coloquio. Terminó todo con la Santa Misa participada”.

BOOMF, 1963. p. 241.

Días 13-18

Cursillo de “Técnica y Práctica de Sociología Religiosa”, dirigido por el P. Jesús María Vázquez, O.P.

“Los días 13 y 18 de Mayo tuvo lugar en el Convictorio Sacerdotal de la “Domus Ecclesiae” un intenso Cursillo de Sociografía”.

BOOMF, 1963. pp. 161; 236-239. Cf. Nota nº 67.

Día 19

Jornada de estudio de los jefes de equipo de Acción Católica

“Prevía consulta a los distintos Jefes de Equipo, el nuevo Consejo Diocesano de los HH. de A.C. ha querido plantearse toda la problemática de la Rama mediante un detenido análisis de la realidad. A este fin, se ha celebrado el pasado 19 de mayo, en la Domus Ecclesiae, una Jornada de Estudio para los Jefes de Equipo. Se estudió la actual línea de la A.C. y de la acción temporal, la formación de los militantes y la metodología a seguir, haciéndose algunas precisiones sobre el método de encuesta y revisándose la actual constitución de los equipos para el futuro. Todo este detenido trabajo resultará de suma utilidad para aportar a las Jornadas Diocesanas concretos planes de actuación”.

BOOMF, 1963. p. 241.

Día 23

Reunión del obispo con la nueva junta directiva de la Hermandad de San José
 “El día 23 de Mayo los Dirigentes de esta Obra marginal de la ACO acompañados de su Consiliario visitaron a nuestro venerable Prelado para, al posesionarse de sus cargos, exponerle sus proyectos y recibir sus paternales consignas. El Sr. Obispo les exhortó a proseguir con todo entusiasmo la importante tarea que la Providencia les confiaba en pro de nuestros obreros”.
 BOOMF, 1963. p. 240.

Día 28

Reunión del comité ejecutivo para la organización de la visita del brazo de Santa Teresa de Jesús a la ciudad de Ferrol
 “El día 28 de Mayo se reunió en la Domus Ecclesiae el Comité Ejecutivo nombrado por el Rvdmo. Prelado para preparar los actos con motivo de la llegada del Brazo de Santa Teresa de Jesús. El Comité está integrado por los Párrocos de la Ciudad, un representante de la Alcaldía y del Instituto de Enseñanza Media, Delegada de la Sección Femenina, Presidentes y Consiliarios de la Junta y Consejos Diocesanos de A.C. y V.O.T. del Carmen, Presidente de Vespa-Club y Delegados de Prensa y Radio; lo preside el Delegado Episcopal de A.C. y Rector de la Domus Ecclesiae. Se estudió detenidamente el programa de actos, que quedó proyectado en la siguiente forma: a las 7’30 de la tarde del día 19 llegada de la reliquia a la plaza del Ayuntamiento, precedida desde el límite de la Diócesis por una caravana de coches y motos. Después de su solemne recepción por el Prelado, Autoridades y pueblo, traslado de la misma a la Concatedral de San Julián donde el Sr. Obispo oficiará una Misa de Pontifical en la que, en nombre de la Ciudad, leerá una ofrenda el Sr. Alcalde. Terminada la Santa Misa y la veneración del Brazo por los fieles, traslado del mismo al templo del Colegio Municipal de MM. Carmelitas, donde quedará expuesto toda la noche. El día 20, en la Parroquia Castrense de San Francisco, desde las 8,30 de la mañana, se celebrarán misas ininterrumpidamente a las que asistirán diferentes Asociaciones y Entidades, terminando con la que ofrecerá el Departamento Marítimo, tras la cual se dará por finalizada la permanencia de la santa Reliquia en la Ciudad. Se nombraron, además, Comisiones para organizar diferentes actos preparatorios”.

BOOMF, 1963. pp. 239-240.

Sin fecha asignada en el Boletín

Visita de los alumnos del convictorio de Ourense

“Los alumnos del Convictorio de Orense visitaron la Domus Ecclesiae. En viaje de final de curso, los sacerdotes del Convictorio Sacerdotal de Orense, acompañados de su rector, visitaron la Domus Ecclesiae, donde fueron huéspedes de nuestro Convictorio”.

BOOMF, 1963. p. 240.

Junio

Día 13

JIC: Retiro-convivencia mensual

"El día 13 de Junio, festividad del Corpus, la JIC de El Ferrol del Caudillo celebró en la Domus Ecclesiae su retiro-convivencia mensual, que fue dirigido por el Consiliario Diocesano M. I. Sr. D. Fernando Porta".

BOOMF, 1963. p. 329.

Días 16 al 22

Tanda de ejercicios espirituales para sacerdotes dirigidos por el M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina.

BOOMF, 1963. p. 179. Cf. Nota nº 71.

Días 17-18

Lecciones magistrales sobre temas teresianos con motivo de la visita del brazo de Santa Teresa de Jesús a la ciudad de Ferrol

"Con motivo de la llegada del Brazo de Santa Teresa, y como preparación para la misma, el día 17 de Junio se celebró en el Teatro Renacimiento una ju[n]ta Literaria con intervención del Padre Florencio de Santa Teresa, Carmelita, que pronunció una bella y documentada Conferencia¹²⁴, y del Coro de danzas y Decla[r]ación de la Sección Femenina. El 18, el mismo Padre, miembro del Equipo de especialistas sobre Tierra Santa de España, dio otras dos lecciones sobre temas teresianos en el salón de actos de la Domus Ecclesiae: la primera para Sacerdotes y Religiosas, y la segunda, con proyecciones, para el público general".

BOOMF, 1963. p. 319.

Día 20

Vista del brazo de Santa Teresa de Jesús a la Domus Ecclesiae

"La última bendición de la gran Santa Española, en la visita de su Brazo a El Ferrol del Caudillo, fue para la Domus Ecclesiae. Nuestro venerable Prelado quiso que el espíritu de esta gran servidora de Cristo y de su Iglesia tomase posesión de la naciente Institución, concebida y realizada por él en un ardiente deseo de servicio a la Diócesis y a la Iglesia. Y el P. Provincial de los Carmelitas y demás Padres que acompañaban la reliquia acogieron con viva satisfacción los deseos del Prelado. La visita revistió gran emotividad y fervor. En el vestíbulo de la Casa se había levantado un altar, en torno al cual se habían congregado los convictores con el Rector y Director Espiritual, los sacerdotes que estaban practicando los Santos Ejercicios, las Religiosas, personal de servicio y obreros. Depositada la santa Reliquia sobre el altar, el Sr. Obispo dirigió unas palabras a los presentes para manifestar cuán vivo era el gozo que sentía por la presencia del Brazo de la Mística Doctora. Después de unas consideraciones sobre el espíritu y la obra de la Santa, que deben animar también la tarea apostólica de la Domus Ecclesiae, el Rvdmo.

124 Tema: "Santa Teresa, religiosa perfecta".

Prelado impartió la bendición con la santa Reliquia, que emprendió seguidamente viaje a León”.

BOOMF, 1963. pp. 327-328. Cf. Fotografía nº 66.

Ultreya mensual para hombres. Ponencias y coloquios referidos a la encíclica “Pacem in Terris”

“En la última Ultreya mensual para Hombres, celebrada el día 20 de junio en El Ferrol del Caudillo, la ponencia y los coloquios se refirieron a la Encíclica “*Pacem in Terris*”, como devoto recuerdo a la memoria del llorado Pontífice Juan XXIII. Tanto esta fecunda Encíclica como la “*Mater et Magistra*”, deberían constituir un luminoso código de formación, acción y proyección social para todos los militantes católicos”.

BOOMF, 1963. pp. 335-336.

Día 21

Reunión del obispo con la nueva junta directiva de la asociación “San Cosme y San Damián”.

BOOMF, 1963. p. 329. Cf. Nota nº 102.

Días 22 y 23

Primeras Jornadas Diocesanas de Dirigentes de Acción Católica.

BOOMF, 1963. pp. 330-334. Cf. Nota nº 97.

Julio

Días 1-7

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Ejercitaciones “*Por un Mundo Mejor*”, por el Rvdo. D. Federico Bellido.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 86-87.

Día 2

Entrega de premios de fin de curso a los alumnos de la “Academia Balmes”

“El Sr. Director de la Academia Balmes expuso al Sr. Rector de la Domus Ecclesiae su deseo de que la entrega de premios de fin de curso se celebrase en el salón de actos de la Domus Ecclesiae. La petición fue acogida con todo cariño y el día 2 de Julio los profesores, alumnos y un grupo de padres de éstos se reunieron para este fin académico en la Domus Ecclesiae. Las palabras del Director, orientadoras, formativas, las del Director Espiritual de la Academia y las del Rector de la Institución fueron elocuente confirmación de que en la Domus Ecclesiae tienen cabida, como en su propia casa, todas las actividades nobles que llevan entre manos los diocesanos”.

BOOMF, 1963. p. 329.

Día 9

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: “*Tamaño rentable de las explotaciones de Galicia*”, por D. José Antonio Escribano.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357.

Día 10

Coloquio: "*Aplicaciones pastorales de las ejercitaciones "Por un Mundo Mejor"*".

BOOMF, 1963. p. 327.

Día 11

Coloquio: "*El Apostolado seglar*", dirigido por los consiliarios diocesanos de Acción Católica.

BOOMF, 1963. p. 327.

Días 11-14

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Curso de Liturgia, dirigido por Fray Manuel Garrido, O.S.B.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 88.

Día 12

Coloquio: "*La Parroquia*", dirigido por el Rvdo. D. José Chao Rego.

BOOMF, 1963. p. 327.

Día 15

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: "*Formación humana y social del sacerdote*", por el Rvdo. D. Federico Suárez.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Día 16

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: "*Dirección espiritual y Psiquiatría*", por el Rvdo. D. Emilio Navarro Rubio.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Día 17

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: "*Formación doctrinal del sacerdote*", por el Rvdo. D. Víctor de Reina.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Día 18

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: "*Acción pastoral sobre la juventud*", por el Rvdo. D. Pedro Rodríguez.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Día 19

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: "*De la Revolución Francesa a la Revolución Rusa*", por D. José Luis Comella.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Día 20

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: "*El Japón en la primera mitad del último siglo y el primer tercio del actual*", por el Rvdo. D. Enrique Chao Espina.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Día 21

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: “*La verdadera señal del cristiano*”, por el Rvdo. D. Enrique Chao Espina.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: “*Ayuda sacerdotal de España a Hispanoamérica*”, por el Rvdo. D. Gaspar Vicente.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Día 22

I Convivencia Sacerdotal Trienal (1960-1962). Conferencia: “*La antigüedad del hombre*”, por el Rvdo. D. Enrique Chao Espina.

BOOMF, 1963. pp. 325-327; 356-357. Cf. Nota nº 89.

Días 21-27

Ciclo de conferencias sobre temas teológicos dirigidas por el P. Emilio Sauras, O.P.

BOOMF, 1963. p. 326. Cf. Nota nº 91.

Días 27 de julio al 2 de agosto

Curso FAC (Fraterna Ayuda Cristiana), dirigido por el Rvdo. D. Juan Schenk.

BOOMF, 1963. p. 327. Cf. Nota nº 92. Cf. Fotografía nº 54.

Septiembre

Día 3

Se recibe en la *Domus Ecclesiae* el tríptico “Purísima, San Rosendo, San Pedro”, encargado por Mons. Argaya al artista valenciano y amigo personal Josep Segrelles¹²⁵.

Cf. Fotografías 9, 62 y 63.

Días 3 y 4

Convivencias sacerdotales de los nuevos párrocos.

BOOMF, 1963. pp. 288-289; 357-358. Cf. Nota nº 78.

Días 6 y 7

Convivencias sacerdotales de los nuevos párrocos.

BOOMF, 1963. pp. 288-289; 357-358. Cf. Nota nº 78.

Día 8

Inicio del curso pastoral de los nuevos convictores

”El día 8 de Septiembre, regresaron a la Domus Ecclesiae los sacerdotes convictores para iniciar sus tareas del Curso de Pastoral, que se desarrollará

125 “Después de unas peripecias novelescas han llegado al fin los tres cuadros. Los hemos colocado. Nos gustan mucho. En ellos se ve “la garra de Segrelles”. Está Ud. en el apogeo del arte. Que Dios le conserve en su plenitud largos años. He quedado plenamente contento con su trabajo”. Correspondencia particular de Mons. Argaya. Ferrol, 3 de septiembre de 1963 (AHDm).

bajo la Dirección del Instituto de Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca, al que nuestro Convictorio está oficialmente agregado. Damos un avance del temario del Curso con la relación de profesores. Muy en breve se publicará el Programa detallado de cada uno de los temas así como de diferentes cursillos monográficos”.

BOOMF, 1963. p. 412.

Día 9

Inauguración solemne de la Domus Ecclesiae con la presencia de Francisco Franco Bahamonde.

BOOMF, 1963. pp. 393-400. Cf. Notas nº 17, 47 y 49. Cf. Fotografías nº 10, 47-53.

Día 10

Concierto-homenaje a la coral polifónica de la E. N. Bazán

“El día 10 de septiembre, el concertista de Barcelona D. Manuel Antonio Alted dio una audición de órgano en el Auditorium de la Domus Ecclesiae. Nuestro venerable Prelado quiso dedicar este primer concierto a la Coral Polifónica de la Empresa Nacional Bazán, que tan excelentes y cordiales servicios ha prestado a la Diócesis. El propio Sr. Obispo hizo la dedicatoria del acto con efusivas y paternales palabras. Asistieron el Comandante General del Arsenal, Almirante D. Manuel Súnico, Director de la E. N. Bazán, D. Andrés Guerreiro, Subdirector General Técnico de la Gerencia, D. Julio Murúa, Teniente Alcalde de la Ciudad, D. Manuel Pérez Arévalo, los componentes de la Coral y Orquesta con su Director, Rvdo. D. Manuel Pérez Fanego y director de la Sociedad Filarmónica Ferrolana. El Sr. Alted interpretó el siguiente programa: Variación sinfónica de César Frank; Preludio y fuga en re menor de J. S. Bach; Preludio y fuga en sol menor de J. S. Bach; Interludio en la menor de Haëndel; El canto del ruiseñor (Navideña catalana); A 25 de Diciembre (Navideña catalana); Zarzicos vascos: Maite. Al Cristo de Lezo; Aunque lejos de ti; Alborada gallega (popular); Romaza espiritual (Alted)”.

BOOMF, 1963. p. 413.

Días 10 al 15

Ejercicios espirituales para sacerdotes

“Del 10 al 15, los sacerdotes convictores practicaron los Santos Ejercicios, que fueron dirigidos por el Rvdo. Sr. D. Pedro Gutiérrez”.

BOOMF, 1963. p. 414.

Día 15

Convivencia de los movimientos juveniles de Acción Católica

“Los Movimientos juveniles de la Acción Católica Obrera han iniciado la tarea apostólica del presente curso mediante la celebración de un día de convivencia (J.E.M.) para, en el estudio y la oración, profundizar en el tema de la Campaña que ha de centrar y orientar a lo largo del año sus trabajos apostólicos. La JOC lo tuvo en la Domus Ecclesiae el Domingo 15 de septiembre con arreglo al siguiente programa: A las 9 horas, ofrecimiento de obras. Seguidamente explicación de lo que es una campaña. De 10 a 12 ho-

ras, estudio por equipos de la campaña del presente curso “Por una mayor dignidad obrera”. 12’30 horas, orientación cristiana de la campaña, por el Rvdo. D. Pedro Santalla Roca. A las 13 horas, Santa Misa. 13’30 horas, comida fraternal. A las 15 horas, “Cotización”, por Manolo Rico. 15’45 horas, “Acción venta de calendarios”, por Pedro Roca. 16’30 horas, RALLY, por F. Lamas. 17’15 horas, acción de gracias y despedida. Cerró la jornada el Delegado Episcopal de A.C. quien felicitó a los asistentes por el edificante ambiente de cordialidad y trabajo que había envuelto la convivencia, claro indicio, junto con la nutrida asistencia, de la esperanzadora etapa que emprende la JOC diocesana”.

BOOMF, 1963. pp. 414, 417-418.

Ultreya mensual de la los cursillistas de Cristiandad.

Retiro mensual de la JACE masculina y femenina.

Día 17

Curso de formación para hermanas de sacerdotes

“El 17 del mismo mes, seis hermanas de sacerdotes iniciaron el curso de formación religiosa, cultural, humana y del hogar, con clases prácticas apropiadas al efecto”.

BOOMF, 1963. p. 414. Cf. Nota nº 95.

Día 18

Coloquio: “*Cuidado pastoral de los emigrados*”

“El 18, tuvo lugar un coloquio sobre el cuidado pastoral de los emigrados. Fue dirigido por el sacerdote diocesano Rvdo. D. Santos San Cristóbal, que actualmente ejerce su Ministerio en Francia, diócesis de Valence, donde atiende a los españoles allí residentes. Resultó particularmente orientador e interesante”.

BOOMF, 1963. p. 414.

Día 19

Los sacerdotes convictores se desplazan a Mondoñedo al homenaje a D. Francisco Fanego

“Con motivo de la celebración de las Bodas de Oro, como catedrático del Seminario, del M. I. Sr. D. Francisco Fanego Losada, todos los convictores se trasladaron a Mondoñedo, en homenaje unánime de admiración y agradecimiento al antiguo profesor, que con tanto celo y eficacia ha contribuido a su formación sacerdotal”.

BOOMF, 1963. p. 451.

Día 20

Diario del Convictorio. Se inician las lecciones sobre “Catequética”.

BOOMF, 1963. p. 451. Cf. Nota nº 57.

Día 21

Diario del Convictorio. Revisión

“Los sábados son días de especial interés en la actual organización de la vida de estudio y práctica pastoral del Convictorio. Son días libres de lec-

ciones teóricas, con el fin de que los jóvenes Sacerdotes, en reunión íntima y familiar, puedan dedicarse a revisar su vida y actividades de la semana. Y junto a esto la exposición de los hechos más destacados en el ejercicio del ministerio y que puedan ser de utilidad común. De esta forma, van adquiriendo una riquísima experiencia, que les será de gran utilidad. A la luz de todo esto, después de haber discutido y contrastado experiencias, se trazan los planes para la semana entrante. La tarde del sábado la invierten en una especial dedicación a las parroquias y en una cuidadosa preparación de las actividades del domingo, entre las que ocupa lugar primordial la homilía”.

BOOMF, 1963. pp. 451-452.

Días 23-26

Diario del Convictorio. Lecciones de “Catequética”.

BOOMF, 1963. p. 451. Cf. Nota nº 57.

Día 27

Diario del Convictorio. Lecciones sobre el “Día del Señor”

“Observando cómo una parroquia cumple con el precepto dominical, puede deducirse el índice religioso de la misma. En nuestros días vemos cómo se va perdiendo el verdadero sentido de este Día, hasta quedar reducido casi a un mero acto social o a un precepto que es necesario cumplir, para no pecar gravemente. A poner remedio a esta depreciación progresiva de Día tan señalado y esencial en la vida de la Iglesia, se iniciará en Ferrol una campaña de predicación sobre el Día del Señor y la Sta. Misa, y de iniciación de los fieles en la participación comunitaria de los mismos. Las lecciones de D. Fernando Porta de la Encina sobre el valor teológico, eucarístico y comunitario del domingo y de la Sta. Misa, tienen como fin preparar a los convictores para una cooperación eficaz con los párrocos de la Ciudad en esta campaña”.

BOOMF, 1963. p. 452. Cf. Nota nº 58.

Día 28

Diario del Convictorio. Revisión

“Tuvo marcado carácter interno. En un ambiente de constructiva y fraternal sinceridad se discutieron diversos aspectos de la organización interna de la casa y la conveniencia de determinados actos para la mejor formación de los convictores”.

BOOMF, 1963. p. 452.

Día 30

Diario del Convictorio. Lección sobre el “Día del Señor” y elaboración de un esquema de predicación sobre el mismo.

BOOMF, 1963. p. 452. Cf. Nota nº 58.

Octubre

Días 1 al 4

Diario del Convictorio. Lecciones sobre "Sociología Religiosa"

"Los conocimientos sociológicos son de gran utilidad para todo Sacerdote, dado que la eficacia de su apostolado va a depender, en gran parte, del conocimiento de los problemas del medio ambiente en que se va a desarrollar y del modo como sepa enfocar la solución de los mismos. Las lecciones sobre este tema son desarrolladas por el Rvdo. Lic. D. Digno Pacio Lindín".

BOOMF, 1963. p. 452. Cf. Nota nº 60.

Días 1 al 5

Jornadas de formación de rectores y profesores de los Cursillos de Cristiandad

"Del 1 al 5 de octubre se han celebrado en la Domus Ecclesiae de El Ferrol del Caudillo unas Jornadas de formación, organizadas por el Secretario de Cursillos de Mondoñedo. Su finalidad fue doble: preparar sacerdotes capacitados para Directores Espirituales de Cursillos de Cristiandad, así como seglares que puedan hacer de Rectores y Profesores de los mismos, y orientar a unos y a otros en la técnica de Ejercicios Parroquiales, a fin de que actuando en binas los sacerdotes y los seglares, sirvan principalmente como adecuada preparación de las feligresías para el cumplimiento pascual. Asistieron a estas Jornadas quince sacerdotes y once militantes seglares. Las lecciones dadas a los primeros estuvieron a cargo de los Consiliarios M. I. Sres. Doctoral, Penitenciario y Maestros de Capilla de la Santa Iglesia Catedral de Mondoñedo. Los temas para los seglares fueron desarrollados por D. Manuel Cacharrón, Director del referido Secretariado, y por el Propagandista D. Julio Ballesteros, Abogado de Villaronte (Foz). Con este primer Cursillo, al que seguirán otros, Dios mediante, se ha dado un paso muy importante para la orientación concreta de nuestros militantes hacia un apostolado sumamente trascendental".

BOOMF, 1963. p. 455.

Días 7 al 11

Diario del Convictorio. Lecciones sobre "Pastoral Litúrgica".

Cf. Nota nº 58.

Días 9 y 10

Diario del Convictorio. Lecciones sobre "Medicina Pastoral".

BOOMF, 1963. p. 453. Cf. Nota nº 63.

Convivencia de los párrocos de El Ferrol.

BOOMF, 1963. p. 448. Cf. Nota nº 24.

Día 12

Diario del Convictorio. Revisión.

BOOMF, 1963. p. 453.

Día 13

Reunión extraordinaria de los jefes de equipo de Acción Católica

"Los jefes de equipo de El Ferrol del Caudillo, reunidos el pasado día 13 de octubre en la Domus Ecclesiae, tuvieron un amplio cambio de impresiones

sobre los siguientes puntos: reagrupación de equipos, plan de formación para el Curso 1963-64 y próximo Cursillo de Cristiandad. Se espera que esta nueva reagrupación de equipos y la adopción de un amplio plan de formación den a los equipos una mayor cohesión, vitalidad proyección exterior”.

BOOMF, 1963. p. 456. (Vid. p. 454).

JICF: Inicio de curso y lanzamiento de la Campaña

“El domingo, 13 de octubre, tuvo lugar la iniciación de Curso con el lanzamiento de la Campaña. Reunidas con el Consiliario Diocesano, tomaron parte en el trabajo veintiséis chicas de medios independientes. En equipos se estudió el Folleto Campaña que versa este año sobre la situación de la chica ante el problema cristiano del amor. Se presentó el calendario del Curso, y en cuatro encuestas se hizo una reflexión progresiva y realista de las actividades y de la acción personal, colectiva y masiva que ha de realizarse en las tres etapas de la Campaña. Con orientaciones doctrinales actuaron la Presidenta Diocesana de JACEF, Srta. Teresa Cobelo, y la Presidenta Diocesana de la JICF, Srta. Carmiña Esperante, que dirigió el trabajo de la Jornada. Puso fin con unas alentadoras palabras el Delegado Diocesano de la Acción Católica, Ilmo. D. Timoteo Cerver”.

BOOMF, 1963. p. 456. (Vid. p. 454)

Comida de confraternidad de familiares y amigos del párroco de Caranza (Ferrol)

“El Sr. Párroco de Caranza¹²⁶, que en esta fecha tomó posesión canónica de su parroquia, quiso obsequiar a sus familiares e invitados con un almuerzo en la Domus Ecclesiae”.

BOOMF, 1963. p. 454.

Día 14

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura Pastoral de la Iglesia”

“A destacar que la estructura de la Iglesia deriva de su finalidad pastoral y que, por tanto, de acuerdo con las necesidades de los tiempos, surge espontánea la adaptación para una más eficaz acción evangelizadora, van dirigidas las lecciones del Ilmo. Sr. D. Atilano Rico Seco, Tte. Vicario del Departamento Marítimo”.

BOOMF, 1963. p. 453. Cf. Nota nº 55.

Día 15

Diario del Convictorio. Encuesta sobre la juventud trabajadora

“Los jóvenes obreros merecen una particular solicitud del sacerdote. La ya larga experiencia apostólica de la JOC en este campo ha aportado eficaces técnicas de trabajo, cuyo conocimiento es imprescindible. El Párroco de

126 Rvdo. D. Pedro Santalla Roca (Guitiriz, 22 de julio de 1928 – A Coruña, 29 de diciembre de 1990). “En 1963 fue nombrado Párroco de Caranza (Sta. María) y Fiscal del Tribunal Eclesiástico. Completaba su labor pastoral ejerciendo la función de Profesor de Religión en el Instituto de Formación Profesional”. BOOMF, 1990. p. 590.

Meá¹²⁷ y D. Vicente Couce iniciaron a los sacerdotes convictores en las mismas, siguiendo para ello los métodos de trabajo de la Semana Nacional de Consiliarios a la que ellos acaban de asistir”.

BOOMF, 1963. p. 453.

Reunión de los consiliarios diocesanos de las ramas y movimientos con el delegado episcopal de Acción Católica.

BOOMF, 1963. p. 454.

Día 16

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Historia de la Salvación”.

BOOMF, 1963. p. 453.

Reunión de la comisión organizadora para el estudio y puesta en marcha de la Asociación Católica de Maestros

“En la reunión de Maestros celebrada el 3 de marzo en la Domus Ecclesiae, bajo la presidencia de nuestro venerable Prelado, quedó constituida una comisión para el estudio de los estatutos y puesta en marcha de la Asociación Católica de Maestros en nuestra Diócesis. El día 16 de Octubre se reunió esta comisión en la Domus Ecclesiae con el Sr. Vicario General para estudiar el proyecto de Estatutos, ya redactado, así como el desarrollo de la reunión plenaria, que, bajo la presidencia del Sr. Obispo, se celebrará en la primera quincena de enero”.

BOOMF, 1963. pp. 448-449.

Día 17

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”

“En la Biblia aparece Dios como el gran Pastor que sabe conducir a sus ovejas a los “pastos de la salud”. Nada más apropiado y orientador que estudiar los matices de esta acción “pastoral” invisible que el señor quiere ejercer por el ministerio visible de los pastores de su pueblo. A esto van dirigidas las lecciones del Rvdo. D. Eugenio García Amor”.

BOOMF, 1963. p. 453. Cf. Nota nº 54.

Días 19 y 20

JIC: Jornada de iniciación

“Veinte jóvenes vivieron la Jornada de Iniciación en la Domus Ecclesiae en la tarde del sábado diecinueve de octubre, y todo el día siguiente. Intenso trabajo, individual y de equipos, sobre unos reportajes personales y con estudios profundo de los problemas de ambiente, causas y acción apostólica. Explanaciones del Evangelio para descubrir la orientación cristiana de la acción. Tomaron parte con orientadores doctrinales del Movimiento Apostólico de Medios Independientes, el Presidente Diocesano Quirino Bores,

127 Rvdo. D. Avelino Blanco Tenreiro, párroco de San Vicente de Mehá (arzbispado de Santiago de Compostela) entre 1956 y 1964. Secularizado.

Presidente Diocesano de la JACE, Rodolfo Prado, el Delegado Diocesano de Aspirantes, Eliseo Zaera, y el responsable de Equipo, José López”.

BOOMF, 1963. pp. 456-457.

Día 20

Ultreya extraordinaria de los hombres de Acción Católica.

BOOMF, 1963, p. 454. (Vid. 1964, Mes de noviembre, Día 10. BOOMF, 1963. p. 478)

JIC: Jornada preparatoria del curso.

BOOMF, 1963. p. 454.

Días 21 al 25

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Realización Práctica de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1963. p. 475. Cf. Nota nº 64.

Día 23

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1963. p. 475. Cf. Nota nº 54.

Día 26

Diario del Convictorio. Revisión.

BOOMF, 1963. p. 475.

Día 27

Las mujeres de Acción Católica celebraron el “*Día de la Militante*”.

BOOMF, 1963. p. 477.

Día 28

Retiro-convivencia mensual de los sacerdotes de los arciprestazgos de Ferrol y Xuvia

“El lunes último de octubre se celebró en la Domus Ecclesiae el retiro mensual del clero de los Arciprestazgos de Ferrol y Jubia. Por la mañana, a las 12, comenzaron los actos del retiro; dirigió la meditación y plática el Sr. Vicario General, quien previamente destacó la importancia y necesidad de estas reuniones mensuales para el sacerdote y para su ministerio pastoral, ratificadas por las disposiciones sinodales y del Prelado. Por la tarde, tras la fraternal comida, se estudiaron los temas de la Conferencia y se planificó una acción pastoral conjunta para lograr una mayor vivencia del Día del Señor por parte de los fieles; todo ello en un coloquio fraternal y sincero en el que, además, se revisaron otros problemas y necesidades pastorales”.

BOOMF, 1963. pp. 449 y 475.

Día 29

Diario del Convictorio. Preparación de los esquemas de predicación sobre el “Día del Señor”.

BOOMF, 1963. p. 475. Cf. Nota nº 58.

Día 30

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1963. p. 475. Cf. Nota nº 54.

Días 30 de octubre al 2 de noviembre

XXXIX Cursillo de Cristiandad para Hombres

“Se celebró durante los días 30 y 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre pasados, en la Domus Ecclesiae de El Ferrol del Caudillo, con un número considerable de cursillistas y con profesorado totalmente diocesano. La clausura, que resultó muy concurrida y emotiva, cobró un matiz altamente litúrgico durante la Santa Misa, plenamente participada, celebrada cara al pueblo, con cantos y homilía y con la distribución de la paz a toda la comunidad presente. El Secretariado Diocesano de Cursillos espera poder celebrar el número 40 para marzo o abril de 1964”.

BOOMF, 1963. p. 478. Cf. Fotografía nº 55.

Noviembre

Día 1

Jornada de convivencia de dirigentes y militantes del Apostolado Rural.

BOOMF, 1963. p. 477.

Reunión-retiro de los aspirantes de Acción Católica.

BOOMF, 1963. p. 477.

Día 4

Diario del Convictorio. Elaboración catequética de la “Historia de la Salvación”.

BOOMF, 1963. p. 475.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura Pastoral de la Iglesia”.

BOOMF, 1963. p. 475. Cf. Nota nº 54.

Segundo curso de formación prematrimonial

“Se celebró del 4 de Noviembre al 3 de Diciembre, con una asistencia de 30 cursillistas. El temario para la primera parte del curso, consta de las siguientes lecciones: “Frente al matrimonio”, “El esposo y la esposa ideales”, “El amor y la felicidad”, “El noviazgo”, “Sicología masculina y femenina”, “Preparación económica”, “Mística del matrimonio”, “El matrimonio y la Ley de la Iglesia”, “El matrimonio y la ley civil” y “La ceremonia del matrimonio”. Toman parte en estos grupos destacados profesores, sacerdotes, médicos y matrimonios”.

BOOMF, 1963. p. 479.

Día 6

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1963. p. 475.

Día 7

Diario del Convictorio. Coloquio.

“Conocer el campo donde el sacerdote va a ejercer su ministerio apostólico, es condición indispensable para su mayor eficacia. Por eso el Convictorio ha querido abrir un fraternal y abierto coloquio con personas que desempeñen alguna actividad representativa en los diferentes campos de la vida de la ciudad, de la diócesis e incluso de la nación. Abrió estos coloquios el Alcalde de la Ciudad D. Rogelio Cenalmor a través de cual los sacerdotes convictores se asomaron a la panorámica de la vida municipal y conocieron las gestiones, normalmente laboriosas y difíciles, que para la mayor promoción de la misma llevan entre manos los ediles de la Ciudad”.

BOOMF, 1963. pp. 475-476.

Día 8

Diario del Convictorio. Elaboración catequética de la “Historia de la Salvación”.

BOOMF, 1963. p. 476.

Día 9

Diario del Convictorio. Revisión.

BOOMF, 1963. p. 476.

Día 10

Diario del Convictorio. Elaboración catequética de la “Historia de la Salvación”.

BOOMF, 1963. p. 476.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Medicina Pastoral”.

BOOMF, 1963. p. 476. Cf. Nota nº 63.

Utreya de los cursillistas de Cristiandad de la rama de hombres de Acción Católica

“Pasada la época estival, con limitadas Ultreyas de perseverancia, se han reanudado, ya en la Domus Ecclesiae, las Ultreyas-Retiro según la forma acostumbrada. Las celebradas en los pasados 20 de octubre y 10 de noviembre cobraron un gran interés y registraron un buen número de animadas y positivas intervenciones. Los temas tratados fueron, respectivamente, “La educación de los hijos” y “El testimonio cristiano”. A parte de otros asuntos importantes, se recibieron instrucciones para la mejor participación de los militantes en las recientes disposiciones diocesanas sobre la intervención activa de los fieles en la Misa comunitaria dominical, hasta lograr la máxima revalorización popular y cristiana del “Día del Señor”.

BOOMF, 1963. p. 478.

JIC: Retiro espiritual.

BOOMF, 1963. p. 477.

Días 12 al 16

Diario del Convictorio. Elaboración catequética de la “Historia de la Salvación”.

BOOMF, 1963. p. 476.

Día 14

Reunión del cabildo de párrocos de Ferrol.

BOOMF, 1963. p. 477.

Diario del Convictorio. Coloquio con el Ilmo. Sr. D. Manuel de Aúz, coronel del Regimiento de Infantería de Marina y presidente del Apostolado Castrense del Departamento.

BOOMF, 1963. p. 476.

Día 18

Diario del Convictorio. Revisión.

BOOMF, 1963, p. 476.

Diario del Convictorio. Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*La información, su cometido y sus problemas en las comunidades contemporáneas*”. Sesión inaugural, por D. Gabriel Elorriaga.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Día 19

Diario del Convictorio. Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. Primera sesión.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Diario del Convictorio. Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*Sociología de la Información*”, por D. Luis González Seara. Primera sesión.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Diario del Convictorio. Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*Los problemas de la información en el plano nacional*”, por D. Gabriel Elorriaga.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Día 20

Diario del Convictorio. Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*Sociología de la Información*”, por D. Luis González Seara. Segunda sesión.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Diario del Convictorio. Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*Problemática de la difusión impresa*”, por D. Juan José Bellod.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Día 21

Diario del Convictorio: Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*Problemática de difusión visual*”, por D. Eusebio Jaime Boneu.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Diario del Convictorio: Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*Los medios de difusión en relación con la infancia y la juventud*”, por el P. Jesús María Vázquez, O.P.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Día 22

Diario del Convictorio: Curso sobre “*Técnicas de Difusión*”. “*Problemas de la difusión radiofónica*”, por D. Manuel Aznar. Lección de clausura.

BOOMF, 1963. pp. 450-451; 476-477. Cf. Nota nº 65.

Día 25

Diario del Convictorio. Retiro-convivencia mensual de los sacerdotes de los arciprestazgos de Ferrol y Xuvia.

BOOMF, 1964. p. 69.

Día 26

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura Pastoral de la Iglesia”.

BOOMF, 1964. p. 69. Cf. Nota nº 55.

Diario del Convictorio. Revisión.

BOOMF, 1964. p. 69.

Día 27

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1964. p. 69. Cf. Nota nº 54.

Día 28

Diario del Convictorio. Coloquio con el capitán general del Departamento Marítimo, acompañado del contralmirante jefe de Estado Mayor.

BOOMF, 1964. p. 69.

Día 29

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Pastoral Litúrgica”.

BOOMF, 1964. p. 69. Cf. Nota nº 58.

Diciembre

Día 1

JIC y JICF: Retiro mensual

“El día 1 de diciembre, por la mañana, los militantes de la JIC celebraron el Retiro mensual que fue dirigido por el Consiliario Diocesano D. Fernando Porta. Por la tarde de este mismo día lo tuvieron las jóvenes de la JICF”.

BOOMF, 1964. p. 70.

Días 2-7

Diario de Convictorio. Cursillos sobre “Pastoral de la Persona Concreta”.

BOOMF, 1964. pp. 69-70. Cf. Nota nº 66.

Día 8

Diario del Convictorio. Coloquio con dos prelados brasileños

“Los Prelados brasileños Mons. D. Juan Bautista da Motta Albuquerque, Arzobispo de Vitoria, y Mons. Don Clemente-José-Carlos Isnard, Obispo de

Nova Friburgo, expusieron la gravísima y urgente necesidad de ayuda sacerdotal que tiene Brasil”.

BOOMF, 1964. p. 70.

Días 8-14

Ejercicios espirituales para sacerdotes diocesanos

“Durante los días 8 al 14, veinticuatro sacerdotes practicaron los Santos Ejercicios, que fueron dirigidos por el Director Espiritual de la Domus Ecclesiae D. Fernando Porta de la Encina”.

BOOMF, 1964. p. 71.

Día 9

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Revisión y preparación de la homilía”.

BOOMF, 1964. p. 70. Cf. Nota nº 58.

Días 10-19

Diario del Convictorio. Campaña escolar preparatoria de la confirmación de la visita pastoral¹²⁸.

BOOMF, 1964. p. 70.

Diario del Convictorio. Lecciones del “Curso de Pastoral”.

BOOMF, 1964. p. 70.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Revisión y preparación de la homilía”.

BOOMF, 1964. p. 70. Cf. Nota nº 58.

Día 15

Ultreya mensual de los cursillistas de Cristiandad de la rama de hombres de Acción Católica

“Unos ciento treinta hombres, militantes de Cristiandad, celebraron el domingo, día 15, la Ultreya mensual”.

BOOMF, 1964. p. 71.

Día 20

Diario del Convictorio. Retiro-convivencia con los sacerdotes de los arciprestazgos de Ferrol y Xuvia.

BOOMF, 1964. p. 70.

Día 22

Junta general de las Conferencias de San Vicente de Ferrol.

BOOMF, 1964. pp. 66-67. Cf. Nota nº 101.

128 Se refiere a la segunda visita pastoral a los arciprestazgos de Ferrol, Jubia y Lorenzana, que se iniciaría el día 1 de febrero de 1964 en la parroquia de O Divino Salvador de Serantes y finalizaría el 29 del mismo mes en la de Santa María de Naraío. BOOMF, 1964, pp. 99-100. p. 212.

Diario del Convictorio. Días de descanso para los sacerdotes convictores

“Los sacerdotes convictores marcharon a sus casa para pasar unos días de descanso”.

BOOMF, 1964. p. 70.

JICF: Retiro mensual

“El día 22, las militantes de la JICF practicaron el Retiro mensual, que fue dirigido por el Consiliario Diocesano D. Fernando Porta”.

BOOMF, 1964. p. 71.

Días 22, 23 y 24

Otras actividades.

“Los días 22, 23 y 24, el Rvdm. Prelado confirió la primera Tonsura y las Órdenes Menores al seminarista D. Eduardo Sánchez de la Vega¹²⁹”.

BOOMF, 1964, p. 71.

Día 29

Convivencia de las familias de los movimientos obreros de Acción Católica

“Los Movimientos Obreros de A.C. de El Ferrol del Caudillo tuvieron una jornada de convivencia el día de la Sagrada Familia. Asistieron unos 170. Comenzó con una charla de un militante, quien expuso la necesidad de vivir en familia de cara a la sociedad y de cara al cielo. Seguidamente una militante destacó que este sentido de familia se ha de llevar a los Movimientos Obreros. Una merienda y variados actos recreativos, en un confortante ambiente de verdadera fraternidad y alegría llenaron la jornada, que finalizó con unas palabras de orientación cristiana por el Consiliario Diocesano de la HOAC y JOC D. Eliseo Ruiz de Cortázar”.

BOOMF, 1964. p. 109.

Las militantes de la JICF celebraron la “Fiesta del Amor”

La tarde igualmente de la fiesta de la Sgda. Familia, cien jóvenes de la Ciudad se reunieron en la Domus Ecclesiae para, dentro de la Campaña de actividades del curso, celebrar la Fiesta del Amor. Tras una exposición del lugar de la misma dentro de la Campaña anual y de la planificación de actividades, en un ambiente de verdadera familia tuvieron una merienda en común y diferentes actos recreativos”.

BOOMF, 1964. p. 109.

129 Nacido en la parroquia de Santa María de Marín (Pontevedra) el 9 de febrero de 1938. Ordenado sacerdote en Ferrol el 27 de agosto de 1965. Coadjutor en la parroquia de Santa María do Mar de Cedeira. Estudios en Salamanca. Grabó varios discos, entre ellos “*Canta el Padre Eduardo*” (45 r.p.m., C-3073, 1967). Secularizado. “El Rvdm. Prelado confirió en la Capilla de su Residencia en la Domus Ecclesiae de El Ferrol del Caudillo, los días 25, 26 y 27 de agosto respectivamente las Sdas. Órdenes del Subdiaconado, Diaconado y Presbiterado al Rvdo. Sr. D. Eduardo Sánchez de la Vega, de esta Diócesis”, BOOMF, 1965. p. 511.

Sin fecha asignada en el Boletín

Conferencia del obispo sobre la segunda etapa del Concilio Vaticano II

“En el Salón de Actos de la Domus Ecclesiae, el Obispo de la Diócesis Mons. Argaya Goicoechea dio una conferencia sobre la segunda etapa del Concilio Vaticano II. A los asistentes que llenaban el amplio local dio en términos familiares una visión del Concilio “por dentro”. Señaló los resultados prácticos obtenidos hasta el presente, particularmente la constitución Conciliar sobre la Sagrada Liturgia, que explicó en sus principales puntos. Habló después de otros temas, que se han discutido con vehemencia: Colegialidad de los Obispos, Diaconado, esquema de la Santísima Virgen, Ecumenismo y el tema de la libertad religiosa. Destacó los dos bloques de Obispos: los llamados progresistas y los tradicionales, los cuales aunque con puntos de vista diferentes en cuanto a algunas circunstancias accidentales siempre han aparecido unidos en los puntos fundamentales de la fe. Puso de relieve que las discusiones, a veces vivas, iban siempre empapadas en respeto mutuo y verdadera caridad. Expuso el peso conciliar de los Obispos españoles, cuya actuación en algunos casos ha sido de verdadera altura y calidad. Habló también del coste del Concilio, que indudablemente es elevadísimo, pero que viene compensado con la hermosísima generosidad de los católicos. De la peregrinación de seminaristas a Roma con motivo del Centenario de Trento, dijo que produjo en los Obispos sensación y verdadero impacto, y también santas envidias en muchos que tienen apremiante necesidad de seminaristas y carecen de ellos. Habló de la muerte de Kennedy y del Presidente Diem de Vietnam, los dos católicos ejemplares que han muerto sacrificados en el desempeño de su servicio al bien común. Al terminar no dudó en asegurar que este Concilio va a tener consecuencias de inmensa importancia en orden a la promoción y extensión de la Iglesia. Los setecientos Obispos de color que se sientan en el Concilio constituyen el triunfo de las Misiones católicas y una esperanza cierta para el futuro. Concluyó sus palabras solicitando las oraciones de todos los fieles, que también son y en alto grado “actores” del Concilio Ecuménico“.

BOOMF, 1964. pp. 71-72.

1964

Enero

Día 11

Diario del Convictorio. Los sacerdotes convictores retoman su formación en la Domus Ecclesiae

“Finalizado su breve descanso navideño, regresaron los sacerdotes convictores, para completar su formación en esta última etapa del Curso Pastoral”.

BOOMF, 1964. p. 107.

Día 12

Ultreya mensual de los cursillistas de Cristiandad de la rama de hombres de Acción Católica

“Unos ciento treinta militantes de Cristiandad celebraron en la mañana del día 12 de Enero, fiesta de la Sgda. Familia, la Ultreya mensual con los actos acostumbrados. Finalizó con la Sta. Misa comunitaria”.

BOOMF, 1964. pp. 109-110.

Día 14

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Pastoral y Derecho Canónico” por el Rvdo. Lic. D. José Prieto Verdes.

BOOMF, 1964. p. 107.

Día 16

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Pastoral Litúrgica”.

BOOMF, 1964. p. 107. Cf. Nota nº 58.

Diario del Convictorio. Revisión.

BOOMF, 1964. p. 107.

Día 17

Toma de posesión del nuevo presidente diocesano de la Acción Social Patronal

“El día 17 de Enero se reunió la Junta Directiva de la acción Social Patronal de la Diócesis en la Domus Ecclesiae. Tomo posesión de su cargo el nuevo Presidente de la misma, D. Andrés Guerreiro, Ingeniero Doctor de la Empresa Nacional Bazán que ha sustituido en el cargo al D. Julio Murúa, trasladado a un alto cargo en la Dirección General de la referida Empresa. El Sr. Obispo agradeció los trabajos del saliente y expresó sus seguridades en la gestión del nuevo Presidente. Dirigió la reunión el Rvdo. D. Remigio Bangueses, Consiliario de la Junta. Se tomaron varios acuerdos, entre ellos el de celebrar unas Jornadas de Oración y Estudio para empresarios de la Diócesis en la Domus Ecclesiae en el próximo mes de Junio”.

BOOMF, 1964. p. 103.

Reunión extraordinaria de la junta diocesana de Acción Católica

“Bajo la presidencia de nuestro venerable Sr. Obispo y del Vicario General para las Obras de Apostolado, se reunió en la Domus Ecclesiae el día 17 de Enero la Junta Diocesana de A.C. Fue una larga sesión de revisión de actividades y de proyectos. Se acordó la celebración de una Semana Impacto para señoras y de unos Ejercicios Espirituales para matrimonios, dirigidos a iniciar el Movimiento de Grupos Matrimoniales en nuestra Diócesis. Ambas se celebrarán en la Domus Ecclesiae en el mes de Febrero y Marzo”.

BOOMF, 1964. p. 103.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Preparación de homilías”.

BOOMF, 1964. p. 107. Cf. Nota nº 58.

Reunión del cabildo de párrocos de la ciudad de Ferrol

“El Cabildo de Párrocos de la Ciudad se celebró reunión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Vicario General los días 17 y 29 de Enero”.

BOOMF, 1964. p. 110.

Día 19

JIC: Retiro mensual

“Los militantes de la JIC tuvieron el día 19 de Enero el retiro mensual, que fue dirigido por el Consiliario Diocesano D. Fernando Porta”.

BOOMF, 1964. p. 110.

Día 21

Diario del Convictorio. Reunión-convivencia de los sacerdotes convictores con el obispo

“El Sr. Obispo tuvo una paternal conversación con los Sacerdotes Convictores, que se prolongó durante la comida. En este coloquio el Rvdmo. Prelado se interesó vivamente por la marcha del Convictorio y por la actuación de cada uno de los Convictores en las distintas parroquias. Estos, a su vez, formularon numerosas preguntas sobre la marcha del Concilio Ecuménico, a las que respondió ampliamente y con gran profusión de detalles”.

BOOMF, 1964. p. 107.

Día 22

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Preparación de homilías”.

BOOMF, 1964. p. 107. Cf. Nota nº 58.

Día 23

Diario del Convictorio. Coloquio con D. Manuel Pérez de Arévalo, catedrático de instituto

“Coloquio con D. Manuel Pérez de Arévalo, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, acerca del mundo estudiantil en sus diversas facetas: progresivo aumento del número de estudiantes, métodos pedagógicos, problema que plantea en el chico el fracaso en sus estudios, etc. Fue un coloquio muy interesante y aleccionador”.

BOOMF, 1964. p. 107.

Día 24

Diario del Convictorio. Fiesta onomástica del rector de la Domus Ecclesiae

“Se celebró en un gran ambiente de familia y cordialidad, expresión de la gran penetración y sincera amistad que une a todos. Asistió el Sr. Obispo”.

BOOMF, 1964. p. 107.

Día 25

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Historia de Acción Pastoral”.

BOOMF, 1964. pp. 107-108. Cf. Nota nº 53.

Día 27

Diario del Convictorio. Retiro Sacerdotal.

BOOMF, 1964. p. 108.

Días 28 al 31

Diario del Convictorio. Coursillo sobre “Misiones Populares”.

BOOMF, 1964. pp. 108-109. Cf. Nota nº 79.

Día 29

Reunión del cabildo de párrocos de la ciudad de Ferrol

“El Cabildo de Párrocos de la Ciudad se celebró reunión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Vicario General los días 17 y 29 de Enero”.

BOOMF, 1964. p. 110.

Día 31

Reunión de los presidentes de las cofradías de la Semana Santa ferrolana con el obispo.

BOOMF, 1964. pp. 104-105. Cf. Nota nº 104.

Días 31 de enero al 2 de febrero

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Alumnos del instituto de Enseñanza Media.

BOOMF, 1964. p. 145.

Febrero

Día 2

Diario del Convictorio. Coloquio con el vicepresidente de la JARC y responsable de la Campaña, D. Jesús Manterola

“Se trató de la situación actual del campesino, y de los métodos encaminados a la promoción del mismo tanto personal y espiritual, como material”.

BOOMF, 1964. p. 144.

Día 6

Primera reunión de la junta directiva de la Asociación Católica de Maestros.

BOOMF, 1964. p. 144.

Reuniones extraordinarias del obispo con la nueva junta directiva de la congregación de las Hijas de María de la ciudad de Ferrol.

BOOMF, 1964. p. 144.

Día 7

Diario del Convictorio. Los sacerdotes convictores asisten al entierro de los sacerdotes víctimas del accidente de Parga¹³⁰.

130 “La Virgen Inmaculada se los ha llevado”. Circular de Mons. Argaya. 6 de febrero de 1964. “En mi recorrido por la Diócesis, visité ayer la parroquia de San Esteban de Parga. Concurrieron, sin excepción, todos los Sacerdotes de la Comarca. La reunión fue dilatada, amable y como siempre cordialísima. Estudiamos diferentes temas pastorales y nos ocupamos con solicitud amorosa de la sólida formación humana y cristiana de nuestras jóvenes en las Congregaciones Marianas que este año cumplen en la Diócesis su I Centenario. Nuestra reunión transcurrió a la sombra de la Virgen Inmaculada. Ella ha querido el sacrificio cruento de vidas sacerdotales. Al emprender el regreso a sus parroquias,

BOOMF, 1964. p. 144.

Día 9

Acto de constitución de la Asociación Católica de Maestros de la diócesis.

BOOMF, 1964. pp. 136-140. Cf. Notas nº 106-108. Cf. Fotografía nº 21.

Días 13-16

Tandas de Ejercicios Espirituales. Primer Semestre 1964. Enero y Febrero. Jóvenes de Ferrol.

BOOMF, 1964. p. 145.

Día 14

Diario del Convictorio. Funeral en la Concatedral de San Julián de Ferrol por los sacerdotes fallecidos en Parga

“El Convictorio asistió en S. Julián a un funeral por el eterno descanso de los tres sacerdotes fallecidos. Celebró la Misa Exequial el Sr. Rector D. Timoteo Cerver”.

BOOMF, 1964. p. 144.

Días 18 al 22

Ejercicios espirituales para matrimonios.

BOOMF, 1964. pp. 140-141. Cf. Nota nº 109.

Día 21

Otras actividades. Coloquio dirigido por el P. Elías de Basauri, consiliario nacional de los Clubs de Matrimonios

“El día 21 los Párrocos de la Ciudad y los sacerdotes del Convictorio tuvieron un coloquio con el P. Elías de Basauri, Consiliario Nacional de los Clubs de Matrimonios quien eles informó detenidamente de la finalidad de este movimiento apostólico, de sus métodos de trabajo así como de la eficacia de los mismos”.

BOOMF, 1964. p. 144.

Día 23

JOC: JEM correspondiente a la II etapa de la Campaña Nacional

“El Domingo 23 de febrero se celebró en la “Domus Ecclesiae” la JEM de la JOC correspondiente a la II etapa de la Campaña Nacional “Hacia un compañerismo más sincero y por una mayor conciencia de la dignidad obrera”. En estas jornadas de Estudio de Militantes, se exponen los objetivos a alcanzar en cada etapa de la Campa y, partiendo de ellos, se estudian las acciones más convenientes, acabando con un compromiso de los militantes asistentes de cara a la Campaña. Asistieron 19 militantes, de los Centros de

tres Sacerdotes, queridísimos amigos, fieles servidores del Señor, perecieron atropellados por el tren. Con tiempo justo para recibir la extremaunción y la absolución in artículo mortis –la tragedia fue instantánea– entregaron a Dios sus hermosas almas los Reverendos D. Manuel Quiñoá González, D. Tomás Fernández Rega y D. José Quiroga Sanfiz, Párrocos de Santalla-Donalbay, Viris-Cerdeiras y San Salvador de Parga-Trasparga”. BOOMF, 1964. pp. 90-91. Vid. También BOOMF, 1964. pp. 134-135; 168-169.

Sta. María de Caranza, Sta. Cecilia, Sta. Marina y del Interparroquial, y el Consiliario Diocesano. Se revisaron los compromisos y objetivos marcados en la JEM anterior y el avance de los militantes. A continuación se pasó a estudiar la II etapa de la Campaña “la dignidad obrera”, concretando más metas a conseguir en este trimestre. Se planteó la acción masiva el lanzamiento de la Encuesta Campaña. “Conocimiento de la problemática de la juventud trabajadora”. Este año la Encuesta tiene una particularidad digna de ser destacada, con los resultados de la Encuesta se quiere hacer un estudio a plano nacional de la situación de la juventud trabajadora española para presentar en el Raylle Europeo de la JOC, en el que se estudiará la situación, problemas y aspiraciones de la juventud trabajadora de Europa para ser ofrecida a los Diversos Organismos Internacionales. En una reunión general el Consiliario presentó la Visión Cristiana de la II etapa de la Campaña. Se clausuró la Jornada con la presencia del Sr. Obispo y de D. Timoteo Cerver, quienes fueron informados por el responsable correspondiente de los trabajos realizados en cada grupo, finalizando con una breve explicación de la situación actual de la JOC ferrolana por el Presidente Diocesano: Manuel Rico. La Jornada se hizo en régimen de internado, se iniciaron los trabajos a las 9 y media con Misa y Comida en Común”.

BOOMF, 1964. pp. 142-143.

Juveniles JIC: Jornada de lanzamiento de la Campaña

“El domingo 23 de Febrero se celebró la Jornada Lanzamiento de Campaña de los Juveniles. Una mañana de intenso trabajo en la Domus Ecclesiae, sobre el estudio del ambiente, que concluyó en compromisos concretos y puesta en marcha de cinco nuevos equipos de militantes. Los juveniles JIC vivirán el tema-consigna “Personalidad y Servicio” en los próximos meses, realizando su apostolado en el ambiente natural que les rodea”.

BOOMF, 1964. pp. 142-143.

Los juveniles de la JICF celebran la “Fiesta del Amor”

“La Fiesta del amor, una de las principales actividades de la Campaña Juvenil JICF, reunió en la Domus Ecclesiae a más de cien jóvenes el domingo veintitrés de febrero a la tarde. Fue la resolución del test-ambiente, que se había difundido y estudiado los meses precedentes, y la fundación de los Clubs de Iniciativas, pequeños grupos de Formación y apostolado, en que colaboran las jóvenes militantes y otras chicas ajenas a la A.C.”.

BOOMF, 1964. p. 144.

Reuniones extraordinarias de la nueva junta directiva de la congregación de las Hijas de María de la ciudad de Ferrol.

BOOMF, 1964. p. 144.

Días 23-29

Cursillo de preparación a la liturgia de la Semana Santa, dirigido por el Rvdo. José Miguel Sustaeta.

BOOMF, 1964. pp. 141-142. Cf. Nota nº 81.

Días 28 de febrero al 1 de marzo

Tandas de Ejercicios Espirituales. Primer Semestre 1964. Enero y Febrero. HOACF.

BOOMF, 1964. p. 145, p. 215.

Sin fecha asignada en el Boletín

Diario del Convictorio. Preparación de la visita pastoral a los arciprestazgos de Ferrol y Xuvia

“Todos los Convictorios se dedicaron con especial interés a la preparación de la Visita Pastoral, visitando escuelas y colegios y en la catequesis parroquial”.

BOOMF, 1964. p. 144.

Marzo

Día 1

Ultreya mensual de los militantes de Cristiandad de Ferrol

“Los Militantes de Cristiandad de Ferrol tuvieron el 1 de marzo la Ultreya mensual, que finalizó con la Santa Misa comunitaria celebrada por el Consiliario Diocesano”.

BOOMF, 1964. p. 215.

Días 1-4

Primera “Semana Impacto” celebrada en la diócesis

“Se celebró durante los días 1-4 de marzo, dirigida por el Rvdo. D. Antonio Aradillas, Consiliario Nacional de las Mujeres de A.C. y por las Profesoras Nacionales del Consejo Diocesano de Valencia Srtas. Antonia Pérez Ruiz y Margarita Duato Pompidor. Asistieron veintitrés militantes de Ferrol, Sta. Rita de Jubia y San Nicolás de Neda. Queremos destacar que se trata de la primera Semana celebrada en la Diócesis”.

BOOMF, 1964. p. 215. Cf. Nota nº 82.

Diario del Convictorio. Asistencia de los convictores a la “Semana Impacto” (Se indica 1-5 de marzo).

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Notas nº 82-83.

Día 2

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura del Apostolado de los Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Nota nº 56.

Día 4

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura del Apostolado de los Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Nota nº 56.

Día 5

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Nota nº 54.

Días 6-9

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Marzo. Alumnas del Instituto de Enseñanza Media.

BOOMF, 1964. p. 145, p. 215.

Día 7

Reunión sacerdotal.

BOOMF, 1964. p. 215.

Diario del Convictorio. Coloquio con el consiliario nacional de las mujeres de Acción Católica, el Rvdo. D. Antonio Aradillas.

BOOMF, 1964, p. 216. Cf. Nota nº 82.

Día 9

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura del Apostolado de los Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Nota nº 56.

Días 9-12

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Marzo. Chicas de Puentes, organizada por la Acción Católica.

BOOMF, 1964, p. 145, p. 215.

Día 10

Diario del Convictorio. Lección sobre la “Estructura y ornamentación del templo”.

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Nota nº 59.

Días 11-13

Diario del Convictorio. Confesiones a los soldados del Canarias¹³¹ y a los aprendices de la Bazán.

BOOMF, 1964. p. 216.

Día 13

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Nota nº 54.

Días 13-15

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Marzo. JOCF.

BOOMF, 1964. p. 145, p. 215.

Días 15-18

XLII Cursillo de Cristiandad.

BOOMF, 1964. p. 215. Cf. Nota nº 114.

131 Crucero pesado de la Marina de guerra española construido en la SECN de Ferrol y botado en 1931.

Días 16-18 y 21

Diario del Convictorio. Lecciones sobre "Pastoral Vocacional".

BOOMF, 1964. p. 216. Cf. Nota nº 62.

Días 19-22

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Marzo. Chicas de Ferrol, organizada por la Acción Católica.

BOOMF, 1964. p. 145, p. 215.

Día 19

Asamblea general de la Hermandad de San José Obrero

"A mediodía, en el salón de actos de la Domus Ecclesiae, la Hermandad de San José Obrero tuvo su reunión anual general para la rendición de cuentas, renovación de cargos y estudio de las actividades del año mil novecientos sesenta y tres [...]. La asamblea fue interesante y movida. La clausuró con sus palabras el Sr. Obispo, quien manifestó su gozo por ver reunidos tantos amigos en la Domus Ecclesiae, que por ser tal debe ser y es la casa de todo el pueblo".

BOOMF, 1964. pp. 279-280.

Día 20

Reunión de la junta directiva de la Asociación Católica de Maestros

"Los Dirigentes y Consiliario de la Asociación se reunieron en la Domus Ecclesiae el 20 de marzo. Se estudiaron la constitución de las Juntas Comarcales diferentes asuntos referentes a este período de estructuración, planificación de actividades así como la difusión entre todos los Maestros de la Diócesis de un folleto que recoge la reseña de los actos de la Jornada de la Constitución de la Asociación con el Reglamento de la misma, una Carta del Prelado y la primera relación de asociados. A la reunión asistió también el Rvdo. D. Carlos Navarro Antón, Delegado Diocesano de la Obra de Fomento de Vocaciones, nombrado por el Sr. Obispo Vice-Consiliario de la Asociación".

BOOMF, 1964. pp. 215-216.

Días 22-25

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Marzo. Maestras ex-alumnas de la Escuela del Magisterio de la Iglesia.

BOOMF, 1964. p. 215.

Abril

Días 1-4

Tandas de ejercicios espirituales con motivo del I Centenario de la fundación de las Hijas de María. Jóvenes del arciprestazgo de Parga (48 ejercitantes).

BOOMF, 1964. p. 145.

Días 5-11

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Abril. Sacerdotes.

BOOMF, 1964. p. 145.

Día 6

Diario del Convictorio. Semana de Pascua

“Fue de descanso, después del trabajo intensivo de la preparación y realización de la Semana Santa. El día 6 regresaron todos los convictores, para la última etapa de su formación Pastoral en este centro”.

BOOMF, 1964. p. 254.

Día 7

Diario del Convictorio. Revisión

“Se tuvo mirada retrospectiva de las actividades de la etapa anterior y se trataron los planes para la nueva etapa a empezar. Otras de las finalidades de esta revisión era que, dado que los Convictorios son una institución todavía naciente, con las experiencias de todos ir descubriendo cuales son sus elementos esenciales”.

BOOMF, 1964. p. 254.

Día 8

Diario del Convictorio. Revisión

“Este día se dedicó a la comunicación de las experiencias que cada uno había tenido en su campo de trabajo, durante la Semana Santa. Se vio cómo los símbolos que usa la Sagrada Liturgia, como: luz, agua, aceite, etc. son sumamente asimilados por nuestros hombres del campo, dado que están de continuo en contacto con estos elementos materiales. Claro está que para esto, es necesario que el sacerdote se los descubra en la homilía, comentarios, etc.”.

BOOMF, 1964. p. 254.

Día 9

Diario del Convictorio. Jornada de descanso y convivencia sacerdotal

“Un día de excursión y comida en el campo, iniciado con la visita a Nuestra Señora de Chamorro, fue un clima gratísimo de una convivencia verdaderamente fraternal y aleccionadora, que estrechó más la mutua y sacerdotal compenetración, fin entre los primordiales del Convictorio”.

BOOMF, 1964. p. 254.

Día 10

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de Acción Pastoral”.

BOOMF, 1964. p. 254. Cf. Nota nº 54.

Días 12-15

Tandas de ejercicios espirituales con motivo del I Centenario de la fundación de las Hijas de María. Jóvenes del arciprestazgo de Cedeira (17 ejercitantes).

BOOMF, 1964. p. 145.

Día 13

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura Pastoral de la Iglesia”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 55.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura del Apostolado de los Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 56.

Día 14

Diario del Convictorio. Lección sobre “Catequética”.

BOOMF, 1964, p. 255. Cf. Nota nº 57.

Diario del Convictorio. Lección sobre “Estructura del Apostolado de Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 56.

Día 15

Diario del Convictorio. Lección sobre “Catequética”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 57.

Diario del Convictorio. Lección sobre “Estructura del Apostolado de Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 56.

Día 16

Diario del Convictorio. Lección sobre “Catequética”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 57.

Diario del Convictorio. Lección sobre “Estructura del Apostolado de Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 56.

Día 17

Diario del Convictorio. Conferencia: “Quo vadis Israel. Un espinoso tema del esquema conciliar sobre el Ecumenismo”

“Conferencia del Rvdo. Lic. D. José María Díaz Fernández, en el Salón de Actos, sobre el tema: “Quo vadis Israel. Un espinoso tema del esquema conciliar sobre el Ecumenismo”.

BOOMF, 1964. p. 255.

Días 17-20

Tandas de ejercicios espirituales con motivo del I Centenario de la fundación de las Hijas de María. Jóvenes del arciprestazgo de Moeche (27 ejercitantes).

BOOMF, 1964. p. 145.

Día 18

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Pastoral Vocacional”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 62.

Día 20

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura Pastoral de la Iglesia”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 55.

Reunión del obispo con el nuevo director diocesano de Cáritas

“A las 9,30 de la noche se recibió en la Domus Ecclesiae al nuevo Director Diocesano de Cáritas¹³²; el Prelado le dio palabras de paternal aliento para llevar a cabo el importante cometido que la Providencia le confía”.

BOOMF, 1964. p. 250.

Reunión del obispo con la comisión diocesana de Apostolado Rural

“Terminada esta reunión, celebró otra con la Comisión Diocesana de Apostolado Rural, que le informó de sus diferentes actividades y proyectos y le rogó sus paternas consignas, que el Sr. Obispo les dio a la vez que les expresó su felicitación más efusiva por la entrega y eficacia con que trabajan en la formación y atención de equipos de militantes en diferentes parroquias y por la asiduidad en las semanales reuniones de Comisión en las que revisan y planifican sus tareas apostólicas”.

BOOMF, 1964. pp. 250-251.

Día 21

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Movimientos de Renovación Cristiana”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 61.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Catequética”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 57.

Día 22

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Movimientos de Renovación Cristiana”.

BOOMF, 1964. p. 255. Cf. Nota nº 61.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Pastoral y Derecho Canónico”.

BOOMF, 1964, p. 255.

Días 22-25

Tandas de ejercicios espirituales con motivo del I Centenario de la fundación de las Hijas de María. Primer semestre de 1964. Abril. Jóvenes de los arciprestazos de Vivero y Sargadelos (20 ejercitantes).

BOOMF, 1964. p. 145, p. 253. Cf. Fotografía nº 56.

Día 23

Diario del Convictorio. Jornada de convivencia por la ría de Ferrol

“Acompañados por el Señor Obispo, los Sacerdotes Convictorios hicieron un recorrido en lancha por la ría de Ferrol. Al final del mismo arribaron al Castillo de San Felipe, en la entrada de la ría, donde tuvieron una familiar comida de campo sobre aquel bellísimo mirador. Fue una inolvidable jornada de cariñosa y cordial convivencia del Sr. Obispo con los benjamines de sus sacerdotes”.

BOOMF, 1964. pp. 255-256, p. 251. Cf. Fotografías nº 15-17.

132 D. Jesús Olavarría Téllez. Vid. “Nueva Directiva de “Cáritas” Diocesana de Mondoñedo”. BOOMF, 1964. pp. 282-283.

Día 25

Diario del Convictorio. Revisión de las actividades de la semana.

BOOMF, 1964. p. 256.

Reunión del obispo con el nuevo consejo directivo de la sección de la Adoración Nocturna de Ferrol

“El día 25, a las 5,30 de la tarde, recibió en la Domus Ecclesiae al nuevo Consejo Directivo de la Sección de la Adoración Nocturna de El Ferrol del Caudillo¹³³. Se informó detenidamente de la situación actual de esta Obra en El Ferrol y de los proyectos para una mayor revitalización de la misma, dando a este respecto concretas consignas y sugerencias”.

BOOMF, 1964. p. 251.

Día 27

Diario del Convictorio. Retiro Espiritual, con asistencia del obispo.

BOOMF, 1964. p. 256.

Reunión del obispo con las dirigentes y el consiliario de la congregación de las Hijas de María de la ciudad de Ferrol.

BOOMF, 1964. p. 251. Cf. Nota nº 100.

Convivencia mensual de sacerdotes de los arciprestazgos de Ferrol y Xuvia presidida por el obispo

“El día 27 presidió en la Domus Ecclesiae el Retiro y convivencia mensual de los sacerdotes de los arciprestazgos de Ferrol y Jubia; les acompañó en la fraternal comida y les dirigió unas palabras al final de los actos”.

BOOMF, 1964. p. 251.

Día 28

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Movimientos de Renovación Cristiana”.

BOOMF, 1964. p. 256. Cf. Nota nº 61.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura Pastoral de la Iglesia”.

BOOMF, 1964. p. 256. Cf. Nota nº 55.

Día 29

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Movimientos de Renovación Cristiana”.

BOOMF, 1964. p. 256. Cf. Nota nº 61.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura Pastoral de la Iglesia”.

BOOMF, 1964. p. 256. Cf. Nota nº 55.

133 “En Junta General de la Sección de Adoración Nocturna de El Ferrol del Caudillo, ha sido designado, de acuerdo con el Reglamento de la Obra, el nuevo Consejo Directivo, que ha quedado integrado por los siguientes señores: Director Espiritual, M.I. Sr. D. Gabriel Pita da Veiga; Vice-Director Espiritual Rvdo. D. Guillermo Sánchez Rivera; Presidente, D. Enrique Salmón Alonso; Vice-Presidente, D. Manuel Sesma Jasso; Secretario-Contador, D. Juan Pérez Deibe; Tesorero, D. Juan Orjales Gómez; Vocales, D. Antonio Bravo Riesco; Vice-Tesorero, D. Pedro Castro Pazos; Vice-Secretario, D. Santiago Porta de la Encina”. BOOMF, 1964. p. 252.

Días 30 de abril al 3 de mayo

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Abril. Chicas de Ferrol, organizada por la Acción Católica.

BOOMF, 1964. p. 145.

Sin fecha asignada en el Boletín

Convivencia sacerdotal para conmemorar los diez años de sacerdocio de los sacerdotes ordenados en 1954.

BOOMF, 1964. p. 253. Cf. Nota nº 77.

Mayo

Día 1

Diario del Convictorio. Visita al santuario de San Andrés de Teixido

“Visita al Santuario de San Andrés de Teixido, acompañando al Rvdmo. Prelado con el que convivieron los sacerdotes del Convictorio una inolvidable jornada familiar”.

BOOMF, 1964. p. 292.

Reunión anual general de la Hermandad de San José Obrero.

BOOMF, 1964. pp. 279-280.

Días 4-6

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Estructura del Apostolado de los Seglares”.

BOOMF, 1964. p. 292. Cf. Nota nº 56.

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Movimientos de Renovación Cristiana”.

BOOMF, 1964. p. 292. Cf. Nota nº 61.

Días 4-7

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Mayo. Hijas de María de Ortigueira y su comarca.

BOOMF, 1964. p. 145, p. 292.

Día 8

Reunión de la junta diocesana de Acción Católica de Ferrol

“El día 8 de mayo el Sr. Obispo y el Vicario General para las Obras de Apostolado se reunieron en la Domus Ecclesiae con los dirigentes de la A.C. y los responsables de las Obras y Movimientos. La reunión se dedicó principalmente a la información y a la noticia. En el franco diálogo se enteró el Prelado de los claro-oscuros en la marcha de la A.C. y de las dificultades ambientales para alcanzar los objetivos deseados. La larga sesión fue orientadora y constructiva”.

BOOMF, 1964. p. 280.

Días 8-9

Diario del Convictorio. Revisión.

BOOMF, 1964. p. 292.

Día 9

Reunión del obispo con la junta directiva de la Asociación Católica de Maestros

“El día 9 de mayo nuestro venerable Prelado recibió en su despacho de la Domus Ecclesiae a la Junta Directiva de la Asociación, la cual le informó detenidamente de las actividades realizadas hasta la fecha y de las proyectadas para el curso próximo. Destacamos las siguientes: publicación de un folleto, separata del Boletín, conteniendo la crónica de la Jornada de Convivencia y Constitución de la Asociación, el Reglamento de la misma, así como la primera relación de asociados; se envió a todos los Maestros de la Diócesis junto con una cédula de inscripción; organización de Juntas Comarcales en Mondoñedo, Guitiriz, Ortigueira, Puentes, Ribadeo, Tierrallana, Villaba y Vivero; se celebrarán dos tandas de Ejercicios Espirituales el próximo curso, la primera del 9 al 12 de octubre, para Maestras, y la segunda del 5 al 8 de diciembre, para Maestros, en la Domus Ecclesiae; se tendrán a lo largo del curso reuniones de convivencia en las diferentes comarcas; irán precedidas de un breve retiro Espiritual y de la Sta. Misa; asistirán miembros de la Junta Directiva; se procurará publicar a partir del próximo curso cuadernos sobre temas pedagógicos así como unas hojas informativas para los miembros de la Asociación; se publicará una Guía general de las escuelas de la Diócesis con datos muy concretos sobre las mismas de modo que resulte de verdadera utilidad para la elección de escuelas o concursos”.

BOOMF, 1964. p. 291.

Días 11-12

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Historia de la Acción Pastoral de la Iglesia”.

BOOMF, 1964. p. 292. Cf. Nota nº 53.

Días 11-15

Ejercicios espirituales para matrimonios

“Durante los días 11 al 15 de mayo se celebró en la Domus Ecclesiae la segunda tanda de Ejercicios Espirituales para matrimonios. Fue dirigida por el Consiliario Nacional de los Clubs de Matrimonios Rvdo. P. Elías de Basauri Capuchino. Asistieron treinta y seis parejas. Celebró la Sta. Misa de clausura el Vicario General para las Obras de Apostolado. El Sr. Obispo envió a los ejercitantes, un cariñoso saludo de felicitación y paternales alientos”.

BOOMF, 1964. p. 291.

Días 13-14

Diario del Convictorio. Lecciones preparatorias del cursillo organizado por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid sobre la Constitución Conciliar acerca de la Sagrada Liturgia¹³⁴, al que asistieron todos los sacerdotes del convictorio.

BOOMF, 1964. p. 292.

134 “Cursillo de Liturgia sobre la Constitución Conciliar”. BOOMF, 1964. pp. 292-295.

Día 15

Diario del Convictorio. Lecciones sobre “Fundamentos Bíblicos de la Acción Pastoral”.

BOOMF, 1964. p. 292. Cf. Nota nº 54.

Días 17-20

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Mayo. Hijas de María de Ortigueira y su comarca.

BOOMF, 1964. p. 145.

Días 18 al 23

Los convictores de la *Domus Ecclesiae* se desplazan a Madrid para participar en la Semana de Estudios Litúrgicos. Cursillo de Liturgia sobre la Constitución Conciliar.

BOOMF, 1964. pp. 292-295. Cf. Nota nº 69.

Días 21-24

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Mayo. Hijas de María de Ortigueira y su comarca.

BOOMF, 1964. p. 145.

Días 29 de mayo al 1 de junio

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Mayo. Hijas de María de Villalba y su comarca.

BOOMF, 1964. p. 145.

Junio

Días 2-5

Ejercicios espirituales para jóvenes de Riotorto y Puentenuuevo.

“Durante los días 2-5 de junio, ocho jóvenes de Riotorto y Puentenuuevo practicaron los Santos Ejercicios, que fueron dirigidos por D. Fernando Porta”.

BOOMF, 1964. p. 411. Cf. Fotografía nº 57.

Día 5

Ultreya mensual de los militantes de Cristiandad de Ferrol

“Los días 5 de Junio y 3 de Julio los militantes de Cristiandad se reunieron en su Ultreya mensual. En ambas hizo acto de presencia y dirigió paternales palabras el Rvdmo. Prelado”.

BOOMF, 1964. p. 411.

Días 7-13

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Junio. Sacerdotes

“Del [7] al 13 de Junio se celebró una tanda de ejercicios para sacerdotes, dirigidos por D. Pedro Gutiérrez, sacerdote del Opus Dei”.

BOOMF, 1964. p. 145; 411.

Días 13-16

Ejercicios espirituales para jóvenes de los arciprestazgos de Azúmara y Tierrallana

“Del 13 al 16, bajo la dirección de D. José Buide, en régimen igualmente de internado los tuvieron otro grupo de los arciprestazgos de Azúmara y Tierrallana”.

BOOMF, 1964. p. 411.

Días 14-17

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Junio. Hijas de María de los arciprestazgos de Azúmara y Tierrallana.

BOOMF, 1964. p. 145. Cf. Fotografía nº 58.

Días 18-25

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Junio. Religiosas.

BOOMF, 1964. pp. 145; 409-410. Cf. Nota nº 112. Cf. Fotografía nº 59.

Día 26

Último retiro-convivencia sacerdotal del curso

“El viernes, 26 de junio, se celebró el último Retiro-Convivencia sacerdotal del presente curso. Presidió los actos el Rvdm. Prelado. Por la mañana tuvo lugar de acuerdo con lo acostumbrado el Retiro Espiritual, dirigido por D. Fernando Porta, y por la tarde, tras familiar comida, la Conferencia-Convivencia. Al fin de la misma, el Sr. Vicario General para las Obras de Apostolado, hizo un resumen de la marcha, logros y deficiencias de esta reunión mensual y manifestó la seguridad de que, con la ayuda de Dios y la dedicación de todos se mejoraría más y más hasta alcanzar toda la eficacia que de ella cabe esperar. Por último el Sr. Obispo, después de manifestar su satisfacción y gratitud a los asistentes y de reiterarles el gran interés que le merecen los Retiros-Convivencias mensuales, mantuvo con ellos un paternal coloquio y les informó de diferentes asuntos pastorales de la Diócesis”.

BOOMF, 1964. p. 412.

Días 26-29

Tandas de ejercicios espirituales. Primer semestre de 1964. Junio. Empresarios

“Los días 27-30 de junio se celebraron en la “Domus Ecclesiae” unas importantes Jornadas para Empresarios, organizadas por la Acción Social Patronal de El Ferrol del Caudillo. Los asistentes, en número de veinticuatro, permanecieron en régimen de completo internado. Fueron días de oración y de intenso trabajo. Dirigieron las lecciones y encuestas los Srs. D. Fernando Guerrero, D. Ángel Torres Calvo, D. Ignacio Loring Guilbon y el Rvdo. D. Mario Hoyos, de la Comisión Nacional de A.S.P. Tenemos la seguridad de que los asistentes han salido con ideas más justas y claras, en relación con la doctrina social de la Iglesia, y convencidos de la necesidad de ajustar con generosidad sus responsabilidades profesionales y apostólicas al espíritu del Evangelio y al magisterio de los Papas. Los asistentes, que habían enviado

un filial y fervientes testimonio de adhesión a S.S. Pablo VI, recibieron el siguiente telegrama de la Secretaría de Estado: *En testimonio gratitud por expresiones adhesión enviadas por vucencia en nombre Empresarios Acción Social Patronal reunidos jornadas oración y estudio augusto Pontífice otórgales como prenda celestes favores que les ayude feliz realización propósitos llevar mensaje cristiano mundo de trabajo una especial bendición apostólica. Cardenal CICOGNANI*".

BOOMF, 1964. p. 145; 410-411.

Sin fecha asignada en el Boletín

Reunión del obispo con los dirigentes de la JOC

"Antes de emprender viaje para asistir en Barcelona al Consejo Nacional y al Europeo que se celebraría a continuación en Estrasburgo, el Consiliario y Dirigentes Diocesanos visitaron al Sr. Obispo para informarle detenidamente de los trabajos realizados como aportación de la Diócesis a estas reuniones. El Prelado les escuchó con vivo interés y les dirigió palabras de paternal aliento y gratitud".

BOOMF, 1964. p. 412.

Julio

Días 1-4

XIV Cursillo Regional de Misiones para Seminaristas de Galicia

"Treinta y siete seminaristas, procedentes de los Seminarios de Santiago de Compostela, Orense, Lugo Vigo, Mondoñedo y del Escolasticado de los Padres Mercedarios de Poyo asistieron a este Cursillo, dirigido por Don Pedro Sanmartín, Delegado Nacional de Seminarios en la Organización Misional Pontificia. Colaboraron con él en el desarrollo del Cursillo Don Eugenio García Amor, Don José M.^a Díaz Fernández y Don José Chao Rego. El tema central, de profundo contenido teológico y misionero, fue este: LA FE, PRINCIPIO DE UNIÓN Y PROPAGACIÓN DEL CUERPO DE CRISTO. Fueron tres días, del 1 al 3 de julio, de trabajo muy intenso. Para, el día 4, terminar con día de convivencia y expansión por la ría ferrolana. Desde el primer momento se respiró en la "Domus Ecclesiae" un ambiente de exigencia, y al mismo tiempo de cordial amistad. Dato simpático de estos Cursillos de Galicia, que tiene la gloria de haberlos comenzado en España la asistencia de los Directores de la Organización. A este asistieron todos los Directores gallegos, dando una vez más prueba fehaciente de que los Seminarios ocupan el primerísimo lugar en sus afanes de llevar a todos la preocupación misionera".

BOOMF, 1964. p. 409.

Día 3

Ultreya mensual de los militantes de Cristiandad de Ferrol

"Los días 5 de Junio y 3 de Julio los militantes de Cristiandad se reunieron en su Ultrereya mensual. En ambas hizo acto de presencia y dirigió paternales palabras el Rvdmo. Prelado".

BOOMF, 1964. p. 411.

Días 6-31

Convivencia sacerdotal trienal de los sacerdotes ordenados los años 1960, 1961 y 1962.

BOOMF, 1964. pp. 407-409. Cf. Nota nº 93.

Día 29

Reunión del obispo con la junta directiva de la Asociación Católica de Maestros
 “La Junta Directiva de la Asociación celebró el día 29 de julio la última reunión del presente curso bajo la presidencia del Rvdmo. Prelado. El consiliario de la misma hizo presentes al Sr. Obispo el gran cariño y entusiasmo que todos los componentes habían puesto en esta primera etapa de la Asociación, los logros obtenidos y proyectos concretos para el curso próximo, dentro de un plan dirigido a que esta Institución naciente arraigue más y más y preste eficaz servicio a los Sres. Maestros. El Prelado estudió con los asistentes la forma más eficaz de llevar a la práctica las tareas proyectadas, les agradeció el celo que habían puesto con no pequeños sacrificios y les reiteró el gran amor y solicitud que sentía por los Sres. Maestros y por esta Asociación de primordial importancia dentro de la pastoral diocesana”.

BOOMF, 1964. pp. 411-412.

Día 30

Convivencia sacerdotal sobre Apostolado del Mar.

BOOMF, 1964. pp. 408-409. Cf. Nota nº 94.

Agosto

Día 4

Decreto de erección de la nueva parroquia de Santa Cruz y San Rosendo de Canido.

BOOMF, 1964. pp. 383-384. Cf. Nota nº 68.

Día 29

Puesta en marcha de la nueva parroquia de Santa Cruz y San Rosendo en el ferrolano barrio de Canido.

BOOMF, 1964. pp. 500-502. Cf. Nota nº 68.

Septiembre

Día 5

Reunión de la hermandad de antiguos alumnos del seminario de Mondoñedo (zona de Ferrol)

“El día 5 de septiembre se reunieron en la Domus Ecclesiae 13 miembros de la Hermandad de antiguos alumnos del Seminario, pertenecientes a la zona de Ferrol. El objeto de esta reunión era estudiar el anteproyecto de Reglamento de la Hermandad. Se destacó la conveniencia de dar al Reglamento

una mayor personalidad seglar, de acentuar más la ayuda mutua que debe reinar entre los miembros y de legalizar civilmente la Hermandad”.

BOOMF, 1964. p. 509.

Días 9-12

XLIII Cursillo de Cristiandad

“Del nueve al 12 de septiembre se celebró en la DOMUS ECCLESIAE de El Ferrol del Caudillo el Cursillo de Cristiandad N.º 43, organizado por el Secretariado Diocesano de Mondoñedo. El cuadro de Dirigentes fu el siguiente: RECTOR, D. Manuel Cacharrón Díaz, de Ladra.- DIRECTORES ESPIRITUALES: M.I. Sr. D. José Lombardero, Canónigo Doctoral, y el Rvdo. D. José Bello Lagüela, Párroco de San Nicolás de Neda.- PROFESORES: D. Julio Ballesteros Castro, de Villaronte, D. José M.^a Cabarcos López, de Vivero, D. José M.^a Jato Canal, de Villalba, D. José Campo, de Bazar, y D. José Pernas, de Cillero”.

BOOMF, 1964. pp. 509-510.

Días 9-17

Los sacerdotes convictores peregrinan a Roma

“La primera promoción de sacerdotes del Convictorio, como acto final de su permanencia en el mismo, peregrinó a Roma para asistir a la solemne Sesión de Apertura de la tercera Etapa del Concilio Euménico Vaticano II. Con el Rector y el Director Espiritual les acompañaron otros seis sacerdotes de la Diócesis. El día 9 de septiembre, a las 17’07 horas, salían de Hendaya –punto de reunión- en el tren expreso de Roma. El viaje transcurrió en un ambiente de gran cordialidad, alegría y fino humor, sin que faltara la nota de piedad sacerdotal. Merecen una particular mención los decanos de la peregrinación: D. Adolfo Pato, D. José Paz Dopico, D. Jesús Campello y D. José Díaz Campos, quienes, con su madura ejemplaridad sacerdotal, supieron ser siempre excelentes compañeros, siempre a tono, de sus jóvenes hermanos. La retina de los expedicionarios registró con avidez los bellísimos paisajes del recorrido Hendaya-Roma. *Llegada a Roma*. A las diez veinticinco de la noche del día 10 llegaba puntualmente a la Ciudad Eterna el expreso “*diretissimo*”. En la estación Termini se encontraba esperando a sus sacerdotes nuestro venerable Prelado, que, adelantando la fecha de su viaje, había llegado unas horas antes en avión y que, desde este momento, estuvo totalmente dedicado a ellos para hacerles la estancia en Roma lo más grata y provechosa posible y convivir con ellos inolvidables días de estrecha y cordial familiaridad; les acompañó en la visita a la Ciudad, para la que puso a su disposición un autocar y se desvió, con gran generosidad, en reiteradas atenciones. Con él se encontraba en la estación el Sr. Administrador del Colegio Español Rvdo. D. Andrés Roca quien merece con el Sr. Rector y demás Superiores del mismo la más sincera gratitud por el cariño con que acogieron y distinguieron a nuestros sacerdotes; gracias a esto pudieron convivir las Primeras horas conciliares del Episcopado español, alojado en su mayoría en el Colegio; con él compartieron la misma mesa y de él recibieron cariñosas muestras de afecto; merece a este respecto particular mención el Sr. Cardenal de Santiago de Compostela, quien distinguió muchos a nuestros

expedicionarios y tuvo el detalle de obsequiar a los desprovistos fumadores con una buena cantidad de cigarrillos españoles. *Visita a la Ciudad Eterna*. La mañana del día 12 estuvo dedicada a la visita de la Basílica de San Pedro y de los Museos Vaticanos; de la primera queremos recordar la devota oración ante el cuerpo de San Pío X, el Credo ante el altar de la Confesión y la plegaria ante los sepulcros de Pío XII y Juan XXIII; de la segunda, la Capilla Sixtina, agosto recinto donde tienen lugar actos trascendentales para la vida de la Iglesia, enriquecido con las pinturas de Miguel Ángel. Por la tarde de este día, en autocar, visitaron la Basílica de San Pablo extra muros, con sus majestuosas cinco naves y ciento diez columnas y su claustro; desde allí se dirigieron a Tre Fontane, lugar del martirio de San Pablo con sus tres iglesias; siguieron luego, por la Via Olímpica, al Eur, colosal recinto –la Nueva Roma– con sus bellos edificios deportivos y culturales e iglesia parroquial-basílica; la Casa Generalicia de los Hermanos Maristas, que destaca entre los más bellos edificios de la arquitectura moderna; las Catacumbas de San Calixto, con sus impresionantes galerías donde reviven los primeros siglos de la Iglesia; iglesia del Quo Vadis; Termas de Caracalla; Foros, arcos de Trajano y Tito; Coliseo; Cárcel Mamertina, con el pozo donde San Pedro bautizó a su carcelero y la columna donde estuvo atado –se rezó allí con emoción por la Iglesia del Silencio–. El domingo, 13, por la mañana, en autocar igualmente, iniciaron su recorrido contemplando la Ciudad desde el Janículo y luego desde lo alto del monumento a la Patria en la plaza de Venecia; visitaron también el barrio del Trastevere con sus basílicas de Santa María in Trastevere y Santa Cecilia; la de Santa Inés y luego el Panteón o Iglesia de todos los Mártires; el Giesú, donde se venera el cuerpo de San Ignacio y el brazo de San Francisco Javier; y las habitaciones donde vivió y murió San Ignacio; la Iglesia española de Montserrat con las tumbas de los papas Calixto III y Alejandro VI y la del rey Alfonso XIII; plaza del capitolio, diseñada por Miguel Ángel; Basílica de San Juan de Letrán, Catedral de Roma y Mater Omnium Ecclesiarum; intentaron por último llegar al rezo del Ángelus y bendición del Papa en la Plaza de San Pedro, pero un atasco en la circulación lo impidió por segundos. Por la tarde de ese día, después de visitar la Basílica de Santa María la Mayor y la de San Lorenzo extra muros, marcharon a Tívoli. Por la mañana de este día les había acompañado Rvdo. D. Alfonso Obarrio y por la tarde se unió D. Darío Balea, sacerdotes de nuestra diócesis que comparten el ejercicio de su ministerio en parroquias romanas con los estudios académicos. Ambos tuvieron con sus compañeros peregrinos cordiales delicadezas. *Sesión de Apertura de la tercera Etapa del Concilio*. La asistencia a este histórico acto constituiría el fin principal de esta peregrinación. Unas invitaciones docilitadas por nuestro Prelado de la Secretaría de Estado facilitaron la entrada a la Basílica de San Pedro. Unos desde el ábside y otros desde la nave lateral derecha pudieron contemplar el maravilloso espectáculo que ofrecía la Basílica y vivir con toda intensidad momentos tan trascendentales para la Iglesia y el mundo entero. Nuestros sacerdotes, diligentes y prevenidos –más que nunca tuvo aquí aplicación aquello de que “*a quien madruga Dios le ayuda*”– entraron entre los primeros en la Basílica; los dos decanos pudieron acomodarse en sus asientos en la nave lateral y los restan-

tes ocuparon las primeras filas, junto a la valla que separaba el amplio presbiterio del ábside; de estos, unos cuantos más ágiles, lograron acomodarse en las tribunas que había en el mismo. Pero todos pudieron contemplar muy de cerca los actos, particularmente la impresionante y también histórica misa concelebrada por el Papa y otros veinticuatro cardenales, arzobispos, obispos y sacerdotes. ¡Qué maravilloso fue ese rito y qué adecuado comienzo de esta Etapa conciliar, que iba a tener como punto central de sus deliberaciones el tema de la Iglesia! ¡Cuán acogedora y familiarmente sencilla aparecía la figura del Papa Paulo VI, humilde, fraternal y sencilla, verdaderamente “*servus servorum Dei*”! ¡Cuán bien supo expresar en su bellísimo discurso inaugural el significado de este rito y las seguras esperanzas que cabía esperar de las tareas de tan augusta Asamblea, reunida en el nombre del Señor, asistida de su luz y de su fuerza! En fin, no cabe duda de que fue singular gracia del Señor encontrarse presente en tan augustos momentos, experimentar una vez más la eficacia santificadora que tiene toda asamblea cristiana, particularmente tratándose de una como ésta. *Viaje de regreso: Lourdes, Loyola*. La tarde del día 14 la dedicaron nuestros sacerdotes a visitar aquellas cosas de su particular interés. A última hora, los sacerdotes del Convictorio tuvieron una detenida reunión con el Sr. Obispo para informarle de sus primeros pasos en las parroquias que les había confiado y recibir de él sus orientaciones, siempre seguras y paternales. Al día siguiente, después de celebrar la santa Misa, a las 6'15 de la mañana salían del Colegio Español en el autocar que les llevaría a Termini. Nuestro Prelado madrugó también para despedir a sus sacerdotes quienes marcharon reconociendo con profunda gratitud y filial efecto el gran amor que él les había demostrado una vez más, expresión clara de su definida trayectoria de total entrega a los que son los “*providi cooperatores*” en su tarea pastoral. El miércoles, 15, a las 9 de la mañana, tras un viaje delicioso por su tono de estrecha cordialidad y sana alegría, llegaron nuestros expedicionarios a Lourdes, de donde saldrían al día siguiente en el mismo tren que les había llevado el anterior. La jornada en Lourdes fue realmente llena: santa Misa, procesión eucarística y bendición de enfermos, procesión nocturna de antorchas, visitas a la Gruta, ambiente de profunda piedad y recogimiento que se observa en la ingente multitud de todas las naciones y de todas las razas... presencia de la Virgen, en una palabra, en aquella Su sagrada posesión. La visita a Loyola, patria de San Ignacio, donde el Señor la ganó para Sí y para su Iglesia, fue el acto final de esta peregrinación. Tras pernoctar en San Sebastián el día 16, el 17 los expedicionarios emprendieron viaje de regreso a nuestra Diócesis”.

BOOMF, 1964. pp. 506-509. Cf. Fotografías nº 24-26.

Días 21-26

Cursillo bíblico para religiosas.

BOOMF, 1964. p. 628.

Día 23

Reunión de los párrocos de la ciudad de Ferrol

“El día 23 de septiembre se reunieron los Párrocos de la Ciudad bajo la presidencia del Vicario General para las Obras de Apostolado. Se trataron, entre

otros, los siguientes asuntos: miembros del Cabildo de Párrocos; presencia de los Coadjutores, Consiliarios Diocesanos y delegados Episcopales en las reuniones del mismo; frecuencia de las mismas; plan pastoral de cada parroquia para el presente curso y estudio de una actuación conjunta en una campaña común; las Parroquias y el Convictorio. Las deliberaciones estuvieron animadas de un gran espíritu de sinceridad y caridad, llegándose a conclusiones concretas en cada uno de los temas tratados, las cuales fueron sometidas a la superior aprobación del Rvdmo. Prelado. La reunión finalizó con una fraternal comida”.

BOOMF, 1964. p. 619.

Días 24-25

Inicio del nuevo curso en el convictorio sacerdotal

“Diez neo-sacerdotes han iniciado su curso de preparación pastoral en el Convictorio, el 24 de septiembre. El 25, por la mañana, en una detenida reunión, el Sr. Rector les expuso las líneas que tenían que caracterizar la marcha de la Institución: intensa vida de piedad teniendo como meta aquella de San Pablo “*resuscita gratiam quae in te est*”; formación pastoral dirigida a conocer el campo de trabajo que el Señor depara al sacerdote y los métodos y técnicas que lo hagan más eficaz; prácticas ministeriales, bien planeadas, revisadas constantemente en común y llevadas a cabo con seria dedicación; vida de verdadera familia sacerdotal. Por la tarde de este día los convictores iniciaron un Retiro Espiritual que finalizó a mediodía del día siguiente, sábado, en cuya tarde marcharon en peregrinación al Santuario de Chamorro donde el rezo del santo Rosario y el canto de la Salve imploraron la bendición de la Madre sobre etapa tan importante para su vida sacerdotal. Una fraternal merienda en el campo puso fin a esta primera jornada de la vida del Convictorio. Los nuevos convictores son: D. Manuel Cabana Fernández¹³⁵, D. David Corral Díaz¹³⁶,

135 Nacido en la parroquia de Santa María de Xermar (Cospeito, Lugo) el 10 de noviembre de 1940. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Ecónomo de Santa María de Vilapene (1965-). Encargado de Sistallo (1969). Alcalde de Cospeito (Lugo) (1979) (“Pertenciente a la agrupación Alianza Popular de Cospeito. Presentó la renuncia de sus cargos políticos a instancias del obispo diocesano, Mons. Gea Escolano. Había sido suspendido de su ejercicio pastoral al continuar con su cargo de alcalde, después de que el obispo le notificara la incompatibilidad de sus tareas pastorales con las políticas. Fue también diputado provincial por Lugo”, en *La Voz de Galicia*). Párroco de San Xoán de Sistallo, Santa María de Vilapene, Santa María de Cospeito, San Xiao de Santa Cristina (1998-) y Santa María de Feira do Monte.

136 Nacido en la parroquia de Santa María de Trobo (Begonte, Lugo) el 13 de febrero de 1938. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Regente de San Mamede de As Oiras y encargado de San Martiño de Figueiras y Santa María de O Pereiro (1965-1966). Coadjutor de Ntra. Sra. das Angustias de Ferrol (1966-1968). Coadjutor de la Concatedral de San Xiao de Ferrol (1968-1973). Miembro del equipo parroquial de Ntra. Sra. das Dores de Ferrol (1974-1976). Profesor de EGB en el instituto de San Saturnino (1976). Secularizado.

D. José Gallego Vila¹³⁷, D. Ponciano González Friol¹³⁸, D. Julio Ladra López¹³⁹, D. Jesús Mira Coteló¹⁴⁰, D. Salustiano Pedre Lobeiras¹⁴¹, D. Manuel Pérez Bello¹⁴², D. Ramón Pérez Díaz¹⁴³ y D. Domingo Reija González¹⁴⁴”.

BOOMF, 1964. p. 618.

137 Nacido en la parroquia de San Pedro de Aldurfe (Riotorto, Lugo) el 29 de diciembre de 1937. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Ecónomo de Santa María de Seixas y encargado de Santa María de O Deveso (1965-1968). Ecónomo de San Lourenzo de Árbol y encargado de Santa María de Carballido (1968-). Encargado de Santa Olalla de Ríoaveso (1980-). Párroco de San Xurxo de Goá (1998-), Santiago de Moncelos, San Cosme de Nete, San Mamede de Oleiros y San Xurxo de Ríoaveso.

138 “El Rvdo. D. Ponciano González Friol, nacido en San Martín de Mondoñedo el día 25 de marzo de 1939; ordenado sacerdote el 6 de junio de 1964, desempeñó los siguientes cargos: Durante el año 1964-65 en Ferrol; del 7 de julio de 1965 hasta el 4 de agosto de 1966 Coadjutor de Santiago de Mondoñedo; durante los años 1966 al 1970 regentó las Parroquias de Oiras y Figueiras y se encargó de la de Pereiro. En agosto de 1970 es nombrado Ecónomo de Oirán y encargado de Viloalle y Figueiras, parroquias que dejó de atender en 1978, encargándose nuevamente de Viloalle en 1981. A su muerte acaecida el día 4 de abril en el Hospital de la Seguridad Social de Burela era Párroco de Oirán y atendía la Parroquia de Viloalle. El entierro tuvo lugar en el cementerio de su Parroquia natal el domingo día 5 y los funerales en Oirán el lunes 6, cuya celebración presidió el Ilmo. Sr. D. Eugenio García Amor, Administrador Diocesano Sede-Vacante”. BOOMF, 1987. pp. 139-140.

139 Nacido en la parroquia de San Martiño de Belesar (Vilalba, Lugo) el 9 de diciembre de 1935. Ordenado sacerdote en Santa Icí de Trasancos de Ferrol el 24 de mayo de 1964. Ecónomo de Santa María de Cabanas y encargado de S. Pantaleón de Cabanas (1965-1966). Rector del Santuario de Santo André de Teixido (1965). Encargado de Santa María de Régoa (1974). Párroco de Ntra. Sra. de los Desamparados de Piñeiros de Narón (1982-). Capellán de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de Piñeiros de Narón (1994-). Consiliario Diocesano del Movimiento “Vida Ascendente” (1990-). Delegado episcopal de Cáritas Diocesana (2002; 2005).

140 Nacido en San Xoán de Xornes (Ponteceso, A Coruña) el 7 de diciembre de 1938. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Ecónomo de San Pedro de Val Xestoso (1965-1976). Encargado de Santa María de Val Xestoso (1968-1976). Secularizado el 21 de febrero de 1977.

141 Nacido en la parroquia de San Cristobo de Couzadoiro (Ortigueira, A Coruña) el 6 de enero de 1938. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Ecónomo de O Viveiró y encargado de San Xiao de Irixoa (1965-1973). Arcipreste de Oural (1968). Ecónomo de Silán (1969). Maestro Nacional (1971). Miembro del equipo sacerdotal de San Pío X de Ferrol (1973-1976). Excedente como sacerdote. Jubilado.

142 Nacido en la parroquia de Santa Marta de Ortigueira (Ortigueira, A Coruña) el 29 de junio de 1941. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Coadjutor de San Bartolomeu de Cariño (1965-1966). Coadjutor de Parga y encargado de San Xiao de Becín (1967-1968). Estudios de Pastoral en Madrid. Licenciado en Periodismo (1968-1972). Secularizado el 23 de marzo de 1973.

143 Nacido en la parroquia de Santiago de Mondoñedo (Mondoñedo, Lugo) el 13 de septiembre de 1941. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Licenciado en Lenguas Clásicas por la Universidad Central de Madrid. Profesor en Madrid, Santa Coloma (Barcelona) y Torrejón de Ardoz. Secularizado.

144 Nacido en la parroquia de Santo André de Barredo (Castroverde, Lugo) el 21 de noviembre de 1936. Ordenado sacerdote en Mondoñedo el 6 de junio de 1964. Ecónomo de Santo Estevo de Recende (1965-). Encargado de San Martiño de Vilaoruz (1965-1972). Ecónomo de San Mamede de Oleiros y San Cosme de Nete (1972). Encar-

Día 27

Ejercicios espirituales para religiosas.

BOOMF, 1964. p. 628.

Octubre

Día 1

Reunión sacerdotal para organizar las tandas de ejercicios espirituales dirigidas al personal de empresas

“El día 1 de octubre se reunieron los Párrocos de la Ciudad y parroquias de la comarca para tratar de la celebración de tandas de Ejercicios Espirituales en régimen de internado, en la Domus Ecclesiae, para personal técnico, administrativo y obrero de las Empresas. El Vicario General para las Obras de Apostolado expuso a los asistentes cómo el Sr. Obispo deseaba extender la acción benéfica de los Ejercicios a este sector tan importante de la sociedad, para lo cual había hecho la oportuna invitación a varios Directores de Empresa, los cuales habían acordado sufragar doce tandas. Pero que a los Párrocos incumbía seleccionar e invitar a los ejercitantes y cuidar luego su perseverancia. Los asistentes acogieron con vivo interés y gratitud esta iniciativa que secundarían con todo celo. Tras detenido y fraternal coloquio se acordó celebrar las siguientes tandas: 1.^a Del 21 de diciembre por la mañana –comenzará a las 9– al 24 por la mañana, para *personal obrero (casados)*. Será dirigida por D. José Arenas. 2.^a y 3.^a Del 18 de enero por la tarde al 21 por la tarde y del 21 al 24, igualmente por la tarde, para *personal obrero (casados)*. 4.^a Del 10 de febrero por la tarde, al 13 por la tarde, *para personal obrero (casados)*. 5.^a Del 15 de febrero por la tarde al 18 por la tarde, *para obreros militantes de A.C. (casados)*. 6.^a Del 10 de marzo por la tarde, al 13 por la tarde, *para jóvenes obreros*. 7.^a Del 15 de marzo por la tarde al 18 por la tarde, *para jóvenes obreros militantes de A.C.* 8.^a Del 31 de marzo por la tarde al 3 de abril por la tarde, *para jóvenes obreras*. 9.^a Del 5 de abril por la tarde al 8 por la tarde, *para jóvenes obreras militantes de A.C.* 10.^a Del 3 de mayo por la tarde al 6 por la tarde, *para personal técnico y administrativo*. 11.^a y 12.^a Del 16 de junio por la tarde al 19 por la tarde; y del 21 por la mañana al 24 por la mañana, *para aprendices*”. BOOMF, 1964. pp. 619-620.

Primera reunión del curso de la Asociación Católica de Maestros

“El día 1 de octubre celebró la Junta Directiva de la misma su primera reunión del presente curso. Se estudió y trazó el plan de trabajo para el presente curso, acordándose lo siguiente: reunión mensual de la Junta Directiva el primer domingo de cada mes; fomentar los contactos con los asociados mediante la publicación de una hoja a ciclostil que se enviará a todos los Maestros de la Diócesis –llevará el nombre mariner y programático de BAUPRÉS, cuyo primer número ha salido ya–; reuniones comarcales con el magisterio, para que las que ha prometido su asistencia el propio Sr. Obispo;

gado de Santa Olalla y San Xurxo de Rioaveso (1978-). Párroco de San Mamede de Oleiros. Administrador Parroquial de San Cosme de Nete y San Xurxo de Rioaveso. Jubilado.

en ellas, además de fomentar la unión entre los Sres. Maestros y de estudiar sus problemas, se tratarán temas de formación religiosa y profesional; preparar la Asamblea anual Diocesana, que se celebrará en el mes de febrero; procurar la mayor asistencia posible de Maestros a las tandas de Ejercicios Espirituales que se celebrarán en la Domus Ecclesiae; normalizar la situación económica mediante el cobro regular de la cuota mensual”.

BOOMF, 1964. pp. 625-626.

Días 3-4

JICF: Lanzamiento de la Campaña para responsables

“La marcha y orientación de toda la Campaña de un Curso es tarea delicada y de especial responsabilidad. Depende en gran parte del espíritu, conciencia y formación de los dirigentes. Por eso, la JICF realizó un Lanzamiento de Campaña (Jornada de estudio sobre la misma) exclusivamente para los componentes de la comisión Diocesana y las jefes de equipos. Duró [al] sábado tres y domingo cuatro de octubre, en la Domus Ecclesiae”.

BOOMF, 1964. p. 625.

Día 4

Cartas desde Roma. A los convictores de la Domus Ecclesiae. Circular de Mons. Argaya

“Desde Roma, en esta tranquila mañana dominical, os pongo estas líneas portadoras de mi cariñoso saludo. Ya sé que habéis llegado a la “Domus”, que es vuestra casa, y que estáis contentos y esperanzados. Vosotros que constituís la segunda promoción de Convictores, estáis dispuestos y deseosos de aprovechar al máximo los medios de formación que pródigamente se os irán dando. Iréis conociendo las cosas y procedimientos “*nova et vetera*” del apostolado. Ejercitaréis vuestras primeras armas sacerdotales en las Parroquias. Ejercitaréis la catequesis y Obras de apostolado de la Ciudad, y a la par iréis estudiando las modernas metodologías del trabajo pastoral. Voy a deciros cómo quisiera yo que fue el Convictorio. No puede tener sabor de Seminario y menos de internado de Colegio, sino el ambiente y el calor de una familia. Sois los hijos muy queridos de la casa, que de acuerdo con D. Timoteo, D. Fernando y D. José, padres, amigos y hermanos vuestros, iréis estudiando la manera de hacer útil para vuestra formación el Convictorio y, además de ello, agradable. El Convictorio debe ser un entrenamiento y un preludio de lo que más adelante será vuestra vida en la parroquia. Todo debe ser, por tanto, en él sencillo, natural y espontáneo, como es para todos la vida de cada día. Nota característica ha de ser la piedad sacerdotal, eminentemente cristocéntrica (eucarística) y no solamente en el aspecto oficial y litúrgico, que debe cuidarse con todo mimo en el Convictorio, sino además en el aspecto de piedad personal. El Sagrario del Convictorio debe estar rodeado del amor cálido de los Convictores. Ningún Sagrario de la Diócesis debe estar proporcionalmente más acompañado que el vuestro. De vez en cuando me gustaría que tuvierais alguna hora santa nocturna, o alguna Paraliturgia de noche. Suele ser un momento muy idóneo para que el alma sienta la presencia del Señor. Luego os habéis de distinguir por la piedad

mariana. No temáis en amar sin límite a la Santísima Virgen, nuestra Madre, como nos lo decía el día pasado en el Concilio, con tonos de emoción, el Cardenal Suenens. Hemos de amara a la virgen como a Madre y hemos de acogernos bajo su maternal protección. Como expresión de ese amor a la Virgen rezaréis –rezáis– todos los días el Rosario. Ved si convendría que este acto fuera comunitario. En esa casa habéis de venerar al Señor y honrar a la Santísima Virgen del modo con que más adelante los veneraréis en vuestras parroquias. Con confianza os digo. Es prueba que no falla, que no tiene excepción. Cuando veo en alguna parroquia el Sagrario y la Imagen de la Virgen descuidados, olvidados y abandonados, todo irremisiblemente va a la deriva. Nos os quiero quitar, en modo alguno, la libertad de opinar en las cosas que Dios ha dejado a la libre voluntad y discusión de los hombres. Vosotros todos tenéis voluntad y enjuiciáis con propio criterio a las personas y a las cosas. Lo que importa es que la diversidad de pareceres sea armónica y envuelta en una atmósfera de caridad y de respeto. Los españoles, muchas veces, no sabemos opinar, ni defender nuestros puntos de vista, sin agresión al ajeno parecer. Esto os digo para que en vuestras reuniones de revisión de vida sepáis expresaros siempre con respeto, con paz y con tranquilidad. Esta enseñanza no sería la menor que pudierais sacar del Convictorio. Por último amada a vuestro Obispo. A él le debéis lo mejor de vuestra vida que es el sacerdocio. Sed buenos y cariñosos con él, cogitatione, verbo e opere. Se lo merece vuestro Obispo, por lo mucho que os quiere. Con plena seguridad puse mis manos sobre vuestra cabeza en el día de vuestra ordenación. Tengo la seguridad de que seréis “*cooperatores Ordinis mei*” eficacísimos, cariñosos y buenos. Amad a vuestro Obispo en la medida en que yo os quiero. Si así lo hacéis no irá mal la cosa. Esta carta es para vosotros y tiene el mérito de reflejar el afecto que os profeso, pues intencionadamente está escrita de un tirón y... “a vuela máquina”. Con paternal y fraternal cariño os bendice JACINTO, OBISPO. Roma, 4 de octubre de 1964”.

BOOMF, 1964. pp. 519-520.

Día 9

Reunión de la comisión diocesana de Apostolado Rural

“Celebró sus reuniones en su despacho de la Domus Ecclesiae los día 9 y 22 de octubre. La primera fue presidida por el Sr. Vicario General para las Obras de Apostolado quien presentó al nuevo Vice-Consiliario el Rvdo. D. José Couce Rey, Párroco de Castro, en quien aseguró a los asistentes encontrarían una total y cordial dedicación; animó, igualmente, a la Comisión Diocesana a proseguir sus tareas con la ejemplaridad, abnegación y eficacia con que hasta ahora lo ha hecho, pues en este apostolado el campo es inmenso y apremiante en nuestra Diócesis. En estas reuniones, además de revisar los trabajos realizados, se estudió la celebración de un Cursillo para iniciar el Movimiento en las parroquias de Loira y Vilaboa, que tendrán lugar los días 26-31 del mismo mes, así como de otros en diferentes parroquias de la comarca”.

BOOMF, 1964. p. 624. (Vid 22 de octubre).

Reunión de la junta directiva de la congregación Mariana de Hijas de María con el vicario general

“La Junta Directiva con su Consiliario se reunió en la Domus Ecclesiae con el Vicario General para las Obras de Apostolado el día 9 de octubre. Se estudió detenidamente el estado actual de la Congregación y el plan de actividades para el Curso que comienza, entre las que figuran la celebración de unas Jornadas de Formación de Dirigentes en la que intervendrá personal directivo de la Federación Nacional de CC. MM., tandas de Ejercicios en régimen de internado, etc.”.

BOOMF, 1964. p. 626.

Días 9-12

Ejercicios espirituales para maestras de la Asociación Católica

“Los días 9-12 de octubre los practicaron quince Maestras de la Asociación Católica. La tanda fue dirigida por el Rvdo. D. Leoncio Pía Martínez”.

BOOMF, 1964. p. 628.

Día 10

JICF: Lanzamiento de la Campaña para militantes

“Una vez estudiada por las dirigentes, se presentó la Campaña a todas las militantes en la tarde del sábado diez de octubre. En pocas horas, pero muy densas, se revisó la actividad del curso pasado, y se hizo la crítica fuerte del plan propuesto para el que comienza. Dirigieron la Presidenta y Consiliarios Diocesanos, y orientó a todas, en el último acto de pleno el Vicario General y Delegado Diocesano de Acción Católica, Ilmo. Sr. D. Timoteo Cerver”.

BOOMF, 1964. p. 625.

Días 10-12

JOCF: Cursillo para responsables

“Se celebró en la Domus Ecclesiae los días 10, 11 y 12. Lo dirigió la Presidenta Diocesana Srta. Delfina González y actuó como Consiliario el Rvdo. D. Gabriel Vázquez Seijas, asistiendo también el Consiliario Diocesano D. José Sánchez Ruibal y el sacerdote del Convictorio D. David Corral. Participaron dieciocho Responsables de la comarca de Ferrol y se trataron los siguientes temas: Participación de la joven en los problemas de la familia y la misión que tiene como hija; el por qué y el sentido de las relaciones y psicología del chico; valor humano y cristiano de las privaciones, su aceptación y ofrecimiento como fuerza del testimonio cristiano. Se estudió también la revisión de vida como medio importantísimo para la identificación con cristo y con el movimiento jocista. Se recomendó el uso del carnet del militante para un conocimiento más perfecto y concreto de las personas y para una más eficaz actuación apostólica cerca de ellas. La clausura del cursillo fue presidida por el Vicario General para las Obras de Apostolado”.

BOOMF, 1964. p. 624.

Día 14

Reunión de la junta diocesana de Acción Católica

“El 14 de octubre se reunió el pleno de la Junta en su despacho de la Domus Ecclesiae. El tesorero leyó el movimiento de cuentas correspondientes al curso anterior y el balance actual. El Presidente informó de las Jornadas Nacionales, a las que con el Consiliario asistieron tres dirigentes diocesanos, y del proyecto de las que Dm. se realizarán en la Diócesis el próximo mes de enero; informó igualmente de la Jornada de Oración por el Concilio. Se estudiaron otros temas con vistas al nuevo curso que comienza”.

BOOMF, 1964. p. 623.

Días 14-15

Reunión-convivencia de los sacerdotes convictores ordenados en el año 1963

“Los días 14 y 15 de octubre se reunieron los sacerdotes ordenados el año 1963 y que durante el curso pasado habían permanecido en el Convictorio. En fraternal coloquio fue exponiendo cada uno sus primeras vivencias ministeriales en los puestos donde la Providencia les había colocado así como su plan de actuación pastoral para el futuro. Acordaron celebrar periódicamente estas reuniones, para una más estrecha unión y mutua ayuda en la perfección y trabajo sacerdotal”.

BOOMF, 1964. p. 620.

Día 16

Constitución del nuevo cabildo de párrocos de Ferrol.

BOOMF, 1964. pp. 620-621. Cf. Nota nº 75.

Día 18

Retiro espiritual para religiosas.

BOOMF, 1964. p. 628.

Días 18-24

Ejercicios espirituales para sacerdotes

“Del 18 al 24 del mismo mes, hubo otra para sacerdotes, dirigida por el M. I. Sr. D. Fernando Porta de la Encina; asistieron veinticuatro”.

BOOMF, 1964. p. 628.

Día 22

Reunión de la comisión diocesana de Apostolado Rural.

BOOMF, 1964. p. 624.

Días 24-25

Cursillo de iniciación de la Acción Católica Independiente (ACI)

“Dirigido por los Consiliarios Diocesanos de Bilbao y S. Sebastián y por el Presidente y Secretario Diocesanos de esta última, durante la tarde del sábado 24 de octubre y la mañana del domingo se celebró un cursillo de iniciación de la A.C.I. (Acción Católica Independiente). El Consiliario Diocesano de S. Sebastián en una bella y profunda charla introductoria dio la

visión sobrenatural del Cursillo y de sus tareas. Seguidamente el Presidente D. de S. Sebastián expuso qué era un medio social y cuáles eran las características del medio social independiente cuyo estudio para una más eficaz evangelización iba a ser objeto de los trabajos. A continuación el Consiliario Diocesano de Bilbao destacó la descristianización de este medio social, la cual se manifiesta en criterios y prácticas antievangélicos que tienen una carta de ciudadanía en el mismo; resaltó luego la necesidad de una profunda revisión, pues muchos de estos criterios y prácticas son difíciles de descubrir y de enmendar. El Secretario del Consejo D. de S. Sebastián explicó la técnica de esta revisión de vida, la metodología de la misma y los frutos que produce, pasando a continuación a realizar prácticamente un ejercicio de la misma, mediante el “ver, juzgar y actuar” ante un hecho concreto que se expuso y que ocupó a los asistentes hasta altas horas de la noche. Por la mañana, tras una meditación sobre la espiritualidad seglar, prosiguieron los trabajos. Se dio, además, una lección sobre la A.C.I., sus fines, organización a escala diocesana, nacional e internacional. El Cursillo finalizó con la Sta. Misa, oficiada en el salón de actos de la Domus Ecclesiae y a la que asistieron los militantes de la JIC y JARC que simultáneamente celebran su respectivo Lanzamiento de Campaña. Con el Consejo Diocesano, asistieron unos cuarenta militantes, el Rvdo. D. José Prieto Verdes y el Vicario General para las Obras de Apostolado”.

BOOMF, 1964. p. 627.

Día 25

JACF: Lanzamiento de la Campaña

“El domingo, 25 de octubre, todo el día, tuvo lugar en Ferrol el lanzamiento de Campaña de las Jóvenes rurales de Acción Católica. Tomaron parte varios consiliarios y jóvenes de Meirás, Narahío, Cedeira, San Nicolás de Neda, y, especialmente invitadas, la Presidenta y varias dirigentes de la Comisión Diocesana de Mondoñedo. Dirigió la Jornada la Presidenta y Responsable Regional, Gelines López Oliver”.

BOOMF, 1964. p. 624.

JIC: Lanzamiento de la Campaña

“El domingo, veinticinco de octubre, por la mañana, se hizo en la Domus el lanzamiento de Campaña de la JIC, reuniéndose todos los militantes con su Consiliario, el Presidente Diocesano y el Responsable Regional. La Campaña tiene por tema central, la presencia responsable de la juventud en la sociedad”.

BOOMF, 1964. p. 625.

Día 26

Retiro-convivencia sacerdotal mensual

“El lunes, 26 de octubre, se celebró la correspondiente al mes de octubre. Por la mañana, a las 12, comenzó el Retiro que fue dirigido por D. Fernando Porta quien, en la meditación, expuso el tema “*Sinceridad y fidelidad a la verdad*” y en la plática el de “*Autenticidad en nuestra vida, abierta y fiel a*”

sí misma y a los demás". Los tiempos libres se caracterizaron por un gran silencio y recogimiento, finalizando el Retiro, tras un breve acto eucarístico, con una familiar comida. Por la tarde, a las tres, comenzó la Convivencia. Su tema central fue "*La Parroquia, su situación actual y líneas de su estructuración y vitalización*", que fue expuesto en un trabajo leído por el Sr. Vicario General para las Obras de Apostolado. Seguidamente se inició un animado coloquio sobre el mismo, que duró hasta las cinco de la tarde. Se propuso y aceptó por todos que sobre este tema se formule un cuestionario concreto, que será enviado previamente a todos los asistentes, siguiendo el método de "ver, juzgar y actuar", al objeto de que, estudiado primero por grupos en el comienzo de la convivencia, se den a conocer las conclusiones de cada grupo en la reunión conjunta. Al Retiro y Convivencia asistieron los sacerdotes de los arciprestazgos de Ferrol, Juvia y Valdoviño".

BOOMF, 1964. p. 622.

Día 27

Reunión de los jefes de grupo de los Clubs de Matrimonios con su director y el vicario general

"El día 27 de octubre se reunieron los Jefes de Grupo con el [matrimonio] Director Diocesano y el Vicario General. Se estudió detenidamente la situación de cada uno de los Grupos y se trazaron las líneas a seguir durante el curso. Se acordó la celebración de un Retiro Espiritual en la Domus Ecclesiae el 10 de noviembre, al que se invitará personalmente a todos los matrimonios que pertenecen a este Movimiento y que tendrá como objeto dar nuevo impulso a esta Obra que tanto bien está llamada a hacer".

BOOMF, 1964. p. 626.

Sin fecha asignada en el Boletín

Curso de formación para hermanas de sacerdotes

"Cuatro hermanas de sacerdotes han iniciado en la Domus Ecclesiae un curso de formación, dirigido a su mejor preparación para el importante cometido que les incumbe junto a su hermano sacerdote. Una profesora les da lecciones de cultura general y las religiosas de la Casa clases de confección, cocina, labores domésticas, unido todo esto a una cuidadosa formación espiritual, vida de piedad e iniciación en los apostolados en los que ellas pueden prestar su colaboración, como Catequesis, acción Católica, Liturgia, etc."

BOOMF, 1964. p. 623.

JIC: Cursillo de iniciación

"Durante dos días ocuparon el primer piso de la Domus Ecclesiae los Jóvenes JIC de Ferrol, en un Cursillo de Iniciación en métodos apostólicos activos. La encuesta, la discusión en equipo, el pleno y su subsiguiente coloquio, fueron abriendo luz sobre la acción apostólica, su fuerza de influencia, la constitución del movimiento y su agrupación en equipos. Este Cursillo ha sido como la puesta a punto para iniciar las tareas del presente curso".

BOOMF, 1964. p. 625.

JOC y JOCF: Lanzamiento de la Campaña

“La JOC en la Domus Ecclesiae y la JOCF en el salón parroquial de Sta. Cecilia celebraron la JEM de comienzo de curso, reunión que repetirán trimestralmente. En una cuidadosa revisión y planificación se prepararon las tareas a realizar por dirigentes y militantes durante el presente curso”.

BOOMF, 1964. p. 626.

Anuncio de un nuevo retiro mensual para las religiosas de la ciudad de Ferrrol. Publicación de la revista “Sponsa Christi”

“Por iniciativa de nuestro venerable Prelado y como fruto de los Ejercicios Espirituales que él mismo dirigió a las Religiosas el pasado verano, desde el mes de septiembre se celebrará el Retiro mensual para las de la Ciudad. Se han tenido ya dos el 27 de septiembre y el 18 de octubre, seguidos de un familiar ágape y un coloquio. Las espontáneas manifestaciones de las asistentes demuestran cuán provechosa es esta reunión y cuanto bien se ha de seguir de ella para las Religiosas y para la Diócesis. Fruto de la misma es ya la publicación de SPONSA CHRISTI, revista mensual redactada y editada a ciclostil por las mismas Religiosas y que se envía a todas las Casas de la Diócesis. Han salido ya dos números, con un sumario muy interesante. Durante los días 21-26 de septiembre asistieron también en la Domus Ecclesiae a un Cursillo Bíblico dirigido por la Srta. Susana Janviaer”.

BOOMF, 1964. p. 628.

Noviembre

Día 8

Presentación de los nuevos consiliario y viceconsiliario del Aspirantado de la JACE

“En una reunión convocada al objeto, el día 8 de Noviembre, el Sr. Vicario General para las Obras de Apostolado hizo la presentación a la Delegación Diocesana de sus nuevos Consiliario y Vice-Consiliario, D. Carlos Navarro Antón y D. Antonio Crespo Prieto, respectivamente. Representando a la J.A.C.E. asistió el Consiliario Diocesano D. Fernando Porta de la Encina. Tras las palabras del Vicario General y del nuevo Consiliario, que prometió entregarse con toda dedicación al Aspirantado, hubo un coloquio muy interesante y orientador sobre realizaciones, proyectos y problemas del Movimiento en la Diócesis. Cerraron el acto unas palabras del Vicario General en las que exhortó a todos a ser verdadero fermento de Cristo entre nuestros muchachos mediante una sólida formación, una total dedicación y un gran espíritu sobrenatural”.

BOOMF, 1964. p. 753.

Días 8-14

Ejercicios espirituales y cursillos. Tandas celebradas durante el mes de noviembre

“Del 8 al 14 se celebró una tanda, dirigida por D. Fernando Porta, a la que asistieron 25 Sacerdotes”.

BOOMF, 1964. p. 752.

Día 10

Reunión extraordinaria de los responsables de los Clubs de Matrimonios con el vicario general

“Se celebró el día 10 de noviembre en la Domus Ecclesiae. Con el Consiliario y el matrimonio director de este Movimiento asistió a la reunión el Vicario General para las Obras de Apostolado. Tras una charla sobre “Grandeza y responsabilidad humana y cristiana del matrimonio”, a cargo del Consiliario D. Pedro Santalla, se inició un animado coloquio para estudiar la situación actual y planificar el futuro de esta importante Obra. El Sr. Vicario General resumió cuanto se había dicho en la reunión en los siguientes puntos: 1.º Grandeza y profundidad del matrimonio cristiano y de la tarea que le incumbe; participa del misterio de la Iglesia. 2.º Se debería llegar a él con una gran preparación, continuada y profundizada a lo largo de la vida. 3.º Para que esta tarea se lleve a cabo con eficacia es necesario agruparse en un Movimiento, que en la diócesis, sin excluir otros, es de los Clubs de Matrimonios. 4.º Es necesario que los que lo dirijan e integren sean verdadero fermento por su convicción, activa entrega y espíritu sobrenatural. Con el objeto de conocer la situación actual del Movimiento y lo que de él esperan y desean cuantos lo integran, se convino en hacer una encuesta, cuyo contenido se sometería al estudio y revisión de los jefes de grupo, como en efecto se hizo en una reunión celebrada en la Domus Ecclesiae el día 1 de diciembre. La encuesta ha sido ya repartida a todos los matrimonios. A esta seguirá otra, que será estudiada por cada grupo y que tendrá por objeto conocer la marcha de los mismos pues de ella fundamentalmente depende la del Movimiento”.

BOOMF, 1964. pp. 747-748.

Día 12

Concesión de una bendición apostólica al obispo diocesano y a los convictores de la *Domus Ecclesiae* firmada por el papa Pablo VI.

Días 17-21

Ejercicios espirituales y cursillos. Tandas celebradas durante el mes de noviembre

“Veintiocho señoras asistieron del 17 al 21 a otra que fue dirigida por un P. Redentorista de La Coruña”.

BOOMF, 1964. p. 752.

Día 20

Ultreya de los militantes de Cristiandad

“El día 20 de noviembre se celebró en la Domus Ecclesiae de esta ciudad la segunda Ultreya de dicho mes –la anterior había tenido lugar el día 6-. Estuvo muy concurrida y animada. Entre los asistentes hemos podido ver a unos cuantos militantes, pertenecientes al primer Cursillo celebrado en esta Dió-

cesis, que fue organizado por los Jóvenes de la Acción Católica ferrolana. Actuó de Rector Víctor Rey, quien demostró su veteranía haciendo que el acto tuviese la altura y alegría que le corresponde. Después de invocar al Espíritu Santo, empezó explicando con breves palabras que la Ultreya está destinada a que los militantes tengan ocasión de reunirse para conocerse mejor y compartir sus éxitos apostólicos y sus propios problemas, sobrenaturalizando de esta manera su vida. A continuación dio lectura a unos cuantos avisos y cedió la palabra a nuestro hermano Baeza, designado previamente por la Secretaría de Cursos de Cristiandad como “rollista”. El tema de la charla de Baeza, “La Fe” fue desarrollado por este con sencillez de conceptos, pudiendo afirmarse que es muy difícil poder decir tantas cosas con menos palabras. Se valió, para mejor comprensión, de varios ejemplos, y hasta contó unas cuantas anécdotas que hicieron muy amenas sus palabras. Al final dejó en nuestras mentes la siguiente interrogante: ¿Para qué está el hombre en la tierra? ¿Vemos en todos los actos de la vida la rúbrica de Dios? Al terminar el “rollista”, cuyas palabras fueron acogidas con muchos aplausos, intervino Víctor para dar su propio testimonio de Fe, que expuso con mucho gracejo, y para invitar a los asistentes a que dijese algo relacionado con el tema expuesto por Baeza. Aceptó la invitación Luis Lago para hacernos vivir la santa muerte de un hermano de Cobas, pescador, que supo conservar entre sus manos durante los días de su agonía la santa imagen de Cristo crucificado, como si se tratase del madero que todo náufrago desea encontrar al naufragar. El testimonio fue conmovedor, y lo hizo todavía más Solano al decirnos que cuando este hermano nuestro entregó su alma a Dios no había en su casa otra cosa que miseria, por lo que sugirió que se organizase una colecta destinada a mitigar la precaria situación de la familia del finado. Al final de la Ultreya se acordó que todos los que quisiesen contribuir a esta obra de caridad pasasen por Cáritas Diocesana y entregasen a Porta sus donativos. Intervino seguidamente un militante de Canarias, quien con palabras muy emotivas nos explicó el clima de calor y entusiasmo que se observaba en las Ultreyas que se celebran en las islas. Nuestro Vicario Ilmo. Sr. Don Timoteo Cerver tuvo unas palabras cariñosas para todos nosotros, haciéndose eco del amor que nos tiene nuestro querido Prelado, que aprovecha hasta los cortos minutos de descanso en las tareas del Concilio para pensar en sus amados hijos de la Diócesis de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo, como lo demostró al rogar a Monseñor Hervás, promotor de los Cursos de Cristiandad que nos escribiese la carta que unos momentos antes había sido repartida, gracias a un equipo de militantes que se dedicó a hacer las copias necesarias. Nuestro Consiliario Don Leoncio hizo a continuación un resumen de todo lo que se había dicho durante el acto y nos pidió que pensásemos que la Ultreya era de todos y para todos y, desde luego, punto de arranque para grandes empresas. Antes de finalizar la reunión, con las preces acostumbradas, nos dijo Víctor que la Ultreya correspondiente al primer viernes de mes, día 4 de diciembre próximo, no se celebraría por comenzar dicho día el Curso nº 44 de la Diócesis. En su lugar, y para pedir los mejores frutos para dicho Curso, tendría lugar a las ocho de la tarde una Hora Apostólica, con Misa en la Capilla de Dolores. Finalmente el Rector rogó a todos que

fuesen generosos al entregar su donativo en la acostumbrada colecta, toda vez que los Cursillos originan muchos gastos y a veces acuden a ellos personas que no están en situación económica de abonar su pensión. El acto terminó cerca de las diez de la noche. El cronista”.

BOOMF, 1964. pp. 749-750.

Días 22-25

Cursillo de Apostolado Rural

“Treinta Sacerdotes se reunieron en la Domus Ecclesiae los días veintidós a veinticinco de noviembre para estudiar los problemas de la Juventud rural y conocer las líneas de los nuevos Movimientos especializados de Acción Católica. Se planteó ante todo la problemática de los jóvenes, en toda su dimensión humana, social y religiosa. La familia, el trabajo, la cultura, la diversión, la práctica religiosa, y la correspondiente situación de los jóvenes trabajadores en estas comunidades de vida, fueron objeto de un diálogo interesante en que la observación personal de cada uno contribuyó para una síntesis de orientación apostólica. Siendo imposible encuadrar de manera uniforme la juventud de la Diócesis, se distinguieron en principio tres grandes zonas: la costa y la proximidad a núcleos industriales, la “Chaira” y valles, la montaña. En el estudio de las causas, se trató de profundizar en dos o tres problemas de los más graves y sintomáticos, queriendo descubrir las influencias colectivas, ambientales, psicológicas o de acondicionamiento social, convencidos de que las soluciones han de ser también colectivas. Capítulo segundo de esta reunión fue la puesta común de experiencias apostólicas con la juventud. Lo que cada uno intentó, logrando o no llevarlo a cabo, su planteamiento y resultados espirituales, las razones de sus fallos. Es impresionante la preocupación pastoral de todos ante la dificultad y urgencia de atender y orientar religiosamente a la juventud, los esfuerzos y acciones realizadas con este fin. Se desprendió de este coloquio lo que debe ser orientación elemental de todo apostolado con jóvenes rurales, tanto individual como colectivo, de conjunto. Por fin se hizo la exposición de los objetivos y métodos actuales de los Movimientos de la Acción Católica para la Juventud Rural, su iniciación y desarrollo, su oportunidad para nuestros ambientes. Los Hombres, Militantes de Apostolado Rural expusieron a los sacerdotes reunidos los fines, funcionamientos y realidades actuales del Movimiento de adultos en la Diócesis. Esperamos que próximamente pueda presentarse en el Boletín el resumen más amplio de esta interesante reunión sacerdotal”.

BOOMF, 1964. p. 747.

Días 27-30

Ejercicios espirituales y cursillos. Tandas celebradas durante el mes de noviembre

“Los días 27-30, veinticuatro jóvenes de las parroquias de Virís, Cerdeiras, Donalbay, Castro y Bóveda asistieron a unos Ejercicios Espirituales, dirigidos por el Rvdo. D. José Bello Lagüela, Párroco de San Nicolás de Neda”.

BOOMF, 1964. p. 752.

Día 28

Cumpleaños del obispo

“El día 28 de noviembre cumplió años nuestro venerable Prelado. Pasó el día en la intimidad familiar. Por la mañana celebró la santa Misa en el Seminario Menor de Lorenzana, pasando la tarde con los sacerdotes del Convictorio de la Domus Ecclesiae. Felicitamos a nuestro Sr. Obispo en su sesenta y un aniversario. *Dominus conservet eum et vivificet eum*”.

BOOMF, 1964. p. 742.

Día 29

Retiro-convivencia mensual para religiosas

“El domingo, 29 de noviembre, tuvieron las Religiosas de Ferrol, su Retiro-Convivencia mensual. El Retiro fue dirigido por el M. I. Sr. D. Fernando Porta y la Convivencia tuvo como tema central una bella charla que el Sr. Obispo les dio sobre la tercera Sesión del Concilio Ecuménico Vaticano II. Mensualmente un equipo de Religiosas, constituido para ordenar cuanto se refiere a todos estos contactos, edita a ciclostil una familiar publicación con el título SPONSA CHRISTI, eficaz vínculo de mutua unión e intercambio entre todas las Religiosas de la Diócesis”.

BOOMF, 1964. pp. 751-752.

Concurso “Pandillas de la Alegría” organizado por la delegación diocesana de Aspirantes

“La Delegación Diocesana de Aspirantes, zona del Ferrol, organizó el pasado día 29 de noviembre, domingo, a las cuatro de la tarde en el salón de actos de la Domus Ecclesiae, un “Festival” para todos los niños de 10 a 13 años que participaron en el Concurso “Pandilla de la Alegría”. Este Concurso, forma parte de la Campaña Nacional del Aspirantado “Construyamos nuestro Mundo”. El objetivo de esta primera actividad de la Campaña, es poner en contacto con el Movimiento de Aspirantes a todas las pandillas naturales de muchos y sensibilizarles en la tónica del trimestre que es la “Alegría”. El acto, que resultó concurridísimo de infantiles pandillas de muchachos, se vio realzado por la presencia de nuestro Prelado que al final de la fiesta obsequió a los jóvenes y cariñosamente conversó con ellos. La Delegación Diocesana en colaboración con diversos establecimientos comerciales de la ciudad [y] repartió premios a los diversos equipos vencedores del Concurso”.

BOOMF, 1964. p. 753.

Día 30

Retiro-convivencia sacerdotal mensual

“Con la asistencia del Rvdmo. Prelado, el día 30 de noviembre se celebró el Retiro-Convivencia mensual de los sacerdotes de los arciprestazgos de Ferrol, Jubia y Valdoviño. Por la mañana, a las 12, comenzaron los actos del Retiro, que fue dirigido por el M. I. Sr. don Fernando Porta. Por la tarde, tras fraternal comida, tuvo lugar la Convivencia pastoral en la que, como experiencia adoptaba al sistema de revisión de una Encuesta. El tema de la misma era la labor evangelizadora de la Parroquia. Tras unas breves

observaciones sobre el procedimiento a seguir, los asistentes se reunieron por separado en cuatro grupos: Ciudad centro, Ciudad-extrarradio, arciprestazgo de Jubia y arciprestazgo de Valdoviño. Tras ese estudio por grupos, en el que se siguió el método de “ver, juzgar y actuar” se reunieron todos para exponer en común las conclusiones a que había llegado cada grupo, las cuales fueron dadas a conocer por sus respectivos relatores. El trabajo resultó sumamente interesante y se convino en continuar estudiando la misma encuesta en la Convivencia del mes de diciembre, la cual, al objeto de unificar más las deliberaciones, comenzaría con la exposición del tema “Qué se entiende por evangelización parroquial”. El Sr. Obispo, que había asistido a todos estos trabajos, cerró la Convivencia con una bella y sugestiva charla sobre la tercera Etapa del Concilio Ecuménico Vaticano II”.

BOOMF, 1964. p. 751.

Sin fecha asignada en el Boletín

Vida Diocesana. El año 1964

“La Domus Ecclesiae ha ido adquiriendo cada vez un perfil más definido y luminoso en nuestro horizonte. En ella, como en verdadero hogar, se ha ido fraguando la vida de la familia diocesana. Realmente la Domus Ecclesiae es todo un símbolo, una exigencia irresistible, la más genuina expresión del presente y segura garantía de nuestro futuro”.

BOOMF, 1964. p. 740.

Publicación de “Bauprés”, la hoja informativa de la Asociación Católica de Maestros

“Esta asociación, llamada a integrar en un movimiento renovador y apostólico a esta fuerza tan importante para la sociedad y para la Iglesia el Magisterio, prosigue su marcha callada. Las reuniones mensuales de la Junta Directiva, además de estrechar los lazos de verdadera fraternidad entre sus componentes, va planificando la acción con generoso deseo de servir útilmente a todos los maestros. Exponente de todo esto es el primer número de la hoja informativa, que saldrá periódicamente con el símbolo y programático nombre BAUPRÉS. En ella, bajo el título “Nuestro primer saludo”, leemos los siguientes párrafos: “Poco nos ha costado buscar nombre”; tenía que ser un nombre marinero: no olvidemos que junto al mar, en la Casa de la Iglesia y muy cerca del corazón del Prelado, nació nuestra Asociación. Por otra parte no podía ser un nombre importante; pero tampoco tan vulgar que no dijese nada. Aquí está por tanto: BAUPRÉS. Uno de esos palos que son de gran utilidad y hasta de cierta categoría en los barcos. Quiere adelantarse a la nave, señalarle su rumbo, cortar el aire para que navegue ligera. Tal como sucede a nuestra Asociación, al bauprés hay que considerarlo llave de la arboladura. Llave igualmente es el ir codo con codo, en cordial camaradería, los maestros que sentimos la llamada vocacional de nuestra carrera y de nuestra fe, apóstoles de la enseñanza y apóstoles laicos, siempre dispuestos a obedecer a la Jerarquía, en la siembra de una doctrina que el Maestro de maestros inició con el don maravilloso de su propia entrega”.

BOOMF, 1964. pp. 748-749.

Publicación de los “Cuadernos Pastorales de la Domus Ecclesiae”

“Ha aparecido el primer número de esta publicación a la que, como dice el Rector de la Domus Ecclesiae en su prólogo-presentación, “anima un ferviente afán de servicio a los sacerdotes de la familia diocesana y también a los seglares que con ellos comparten las tareas apostólicas. En él se recogen las lecciones del Cursillo que, sobre Dirección de Ejercicios Espirituales, dio durante la Convivencia Trienal del pasado verano el Rvdo. D. Ángel Morta, destacado apóstol de los Ejercicios ignacianos y conocedor como pocos de su espíritu y de su técnica. Realmente constituyen un interesante y útil manual para todo Sacerdote que quiera emplear en su ministerio este eficaz instrumento de los Ejercicios Espirituales. Contiene además este primer número una breve síntesis del pensamiento del gran teólogo dominico P. Emilio Sauras sobre los temas Revelación e Iglesia, vistos a la luz del Concilio Ecuménico Vaticano II, y que fueron objeto de seis sugestivas charlas a los Sacerdotes asistentes a la mencionada Convivencia Trienal. A estos trabajos se han unido también unas reflexiones sobre la parroquia, expuestas con estilo claro y sencillo por el propio Rector del Convictorio”,

BOOMF, 1964. pp. 750-751.

Diciembre

Días 4-7

Cursillos de Cristiandad para hombres y jóvenes.

BOOMF, 1964. p. 752.

Día 7

Reuniones de la comisión de Apostolado Rural

“En la reunión del día 7 de diciembre se trató de los siguientes puntos: fecha y lugar en donde se debía celebrar el “Día de la Familia Rural”; designación de varios militantes para organizar las reuniones de Llamada en la parroquia de Cerdido; finalmente nombramiento de un grupo de militantes para que se responsabilizase de los trabajos de Secretaría de la Comisión de A.R.”.

BOOMF, 1965. p. 95. (Vid. 18 de diciembre).

Días 9-12

Ejercicios espirituales para alumnas del colegio de Fajardo (Ferrol).

BOOMF, 1964. p. 752.

Día 11

Ultreya de los militantes de Cristiandad de Ferrol

“El día 11 de diciembre se celebró una Ultreya en la Domus Ecclesiae. Dio comienzo a las 8 y media de la tarde, una vez terminada la Santa Misa que, como preparación para este acto, tuvo lugar en la Iglesia de San Francisco. La reunión, aunque no fue muy concurrida, resultó muy emotiva. D. Francisco Caamaño actuó de Director. Al final leyó varias comunicaciones en las que se solicitaba ayuda espiritual para diversos Cursillos; destacaba entre

ellas una emocionante carta de una monja misionera en una leprosería de la India, quien decía que había ofrecido sus oraciones y sacrificios por el Cursillo que se acababa de celebrar y pedía a todos los militantes de la Diócesis que intercediesen ante el Señor para que la Religión cristiana se extendiese por toda la India”.

BOOMF, 1965. p. 94.

Días 13-19

Ejercicios espirituales para sacerdotes.

BOOMF, 1964. p. 752. Cf. Fotografía nº 60.

Día 18

Reuniones de la comisión de Apostolado Rural

“En la reunión del 18 de diciembre, tenida también en la D[um]us Ecclesiae, se dieron informes sobre las reuniones de Loira, Valdoviño y Narahio. Se planificó el “Día de la Familia Rural” que se celebraría en Valdoviño, por ser el lugar más céntrico de la comarca”.

BOOMF, 1965. p. 95 (Vid. 7 de diciembre).

Día 20

Reunión de la junta general de las Conferencias de San Vicente de la ciudad de Ferrol

“El pasado día 20 de Diciembre se reunieron en la Domus Ecclesiae las Conferencia[s] de San Vicente de nuestra Ciudad. Presidía el Rvdmo. Prelado de la Diócesis, acompañado por su Vicario General para las Obras de Apostolado. El Tesorero presentó el balance del año y a continuación se leyeron las Memorias de las Conferencias Parroquiales de San Julián, Socorro, Carmen, Pilar, Angustias y el Rosario. Seguidamente el Presidente del Consejo Particular disertó sobre “nuestra responsabilidad a la hora del Concilio”. Cerró el acto el Rvdmo. Prelado quien felicitó a las Conferencias por las tareas realizadas en el pasado año. Les animó a ser fieles a las consignas del Concilio. Las Conferencias, dijo, deben proseguir en la obra de Caridad que la Iglesia tanto necesita”.

BOOMF, 1965. p. 94.

Días 21-24

Ejercicios espirituales para obreros casados.

BOOMF, 1964. p. 752. Cf. Fotografía nº 61.

Día 22

Ultreya de Navidad de los militantes de Cristiandad de Ferrol

“El día 22 de diciembre se celebró en la Domus Ecclesiae la “Ultreya de Navidad”. Estuvo muy concurrida y resultó altamente interesante. Asistieron los sacerdotes D. Leoncio Pía y D. José Antonio Roca Díaz. Actuó como Recetor D. Carlos Gamundi y como rollista Victoriano Taboada. Entre las comunicaciones leídas al final resaltó la carta de un cursillista de Madrid,

verdadera vivencia de una reunión de Grupo. Terminó la reunión con unas palabras de D. Leoncio Pía Martínez en las que hizo un pequeño análisis de la Ultreya, deseando a todos un verdadero encuentro con Cristo en estas fiestas de la Navidad”.

BOOMF, 1965. p. 94.

APÉNDICE II. 25 ANIVERSARIO (1988)

Actos diocesanos con motivo del XXV aniversario de la Domus Ecclesiae el 6 de junio de 1988

1988

Junio

Día 6

25 años de la Domus Ecclesiae

“Entre los actos programados para celebrar el 25 Aniversario de la inauguración de la Domus Ecclesiae tuvo un relieve especial la visita de su fundador, Mons. Argaya Goicoechea, invitado por nuestro actual Obispo para que evocara su paso por la Diócesis y se encontrara nuevamente con los sacerdotes que él había conocido y presidido durante sus años de Pontificado. El encuentro tuvo un carácter familiar, con un breve resumen de las actividades de la Domus Ecclesiae a lo largo de estos 25 años y los amplios testimonios de D. Jacinto Argaya y D. Timoteo Cerver, su Secretario, sobre los esfuerzos realizados para dotar a la Diócesis de este nuevo Centro institucional y residencial. Participaron en el encuentro numerosos sacerdotes de la Diócesis, especialmente los que tuvieron alguna relación con la Domus, como convictores o residentes. Al final de la tarde D. Jacinto Argaya y nuestro actual Obispo presidieron una Misa concelebrada en la Concatedral, a la que se sumaron las Congregaciones religiosas de la ciudad y muchos fieles, gustosos de volver a saludar a nuestro antiguo obispo y rendirle homenaje por su labor pastoral. Al final de la Misa tuvo un encuentro espontáneo y emocionado con la gente que quiso quedarse a saludarle”.

BOOMF, 1988. p. 270.

25 años de servicio: Pequeña memoria de la Domus Ecclesiae. Leída en la visita de D. Jacinto Argaya.

“*Dos motivos.* Este encuentro tiene un doble motivo: la visita de D. Jacinto (a los 20 años de su marcha) y las Bodas de Plata de esta casa (inaugurada en 1963). Ambas cosas merecen una modesta memoria y están íntimamente vinculadas: sin D. Jacinto no tendríamos quizás esta casa y sin esta casa D. Jacinto no estaría hoy posiblemente entre nosotros. *Veinticinco años.* 25 años es cifra de primavera, pero también de madurez, de carrera avanzada. Son 25 años de esfuerzos e ilusiones... También de bastantes cansancios, rutinas, tanteos no acertados... De todo ello saben estas paredes y las generaciones que por aquí pasaron: convi-

vencias, actos, visitas, conflictos laborales... dejaron su marca en los muros y en los recuerdos. En busca de ese tiempo pasado –que no perdido– acudimos a las fuentes de información: el Archivo Diocesano y el Boletín del Obispado. En el Archivo se conservan documentos, programas, fotos... de la construcción y actos más notables. En el Boletín del Obispado se fueron reflejando año tras año –sobre todo en los primeros tiempos– datos, reseñas, discursos y escritos referidos a la Domus. *Cómo empezó la Domus*. Lo saben muy desde dentro –porque formó parte de su corazón– D. Jacinto y D. Timoteo, aquí presentes. Algo ha quedado para la historia en el Cuaderno bellamente publicado por entonces: “Domus Ecclesiae: año primero”. Es especialmente expresiva la carta de D. Jacinto, escrita desde Roma en noviembre de 1962, anunciando la puesta en marcha de la Domus... “Será verdadero hogar de esta familia diocesana, donde se vivirán con toda intensidad las inquietudes y deseos de esta grey de San Rosendo...” El 7 de enero de 1963, fiesta de San Julián, se ordenan en la Concatedral 13 sacerdotes, que serán los primeros residentes de la Domus. El Alcalde, Sr. López Ramón, alude en su discurso de ofrenda a esta nueva Casa de la Iglesia: “... ha de ser para nosotros fuente limpia de bienes espirituales sin cuento”. El 9 de febrero de 1963 se celebra el acto de apertura oficial del Convictorio, agregado al Instituto de Pastoral de Salamanca. D. Jacinto define en su discurso la Casa como “del Clero y para el Clero”. En ella –dice– “la pieza fundamental será el Convictorio”. Comienza así la vida ordinaria de esta pequeña familia, con un intenso programa de actividades, que multiplica su capacidad de convocatoria. En los siete primeros meses se registran 12 Cursillos o convivencias de diversos temas. *Momentos extraordinarios de su historia*. Dentro de la crónica, frecuentemente repetida, que supone la vida de esta Casa hay algunos momentos o actividades más significativas. Destacamos las siguientes: Las Convivencias trienales de Sacerdotes, que se organizan en el verano, durante seis años. Los ciclos de Conferencias Públicas sobre temas religiosos con el título Común de “Cátedra Vaticano II”, en que pasan por el Salón de Actos personalidades de relieve nacional durante tres años. Las convivencias de verano de la Asociación Católica de Maestros, que vienen celebrándose desde 1965 hasta ahora. La instalación de “Radio Popular”, que comienza sus emisiones en noviembre de 1965. Las cuatro Asambleas Diocesanas del Concilio Pastoral de Galicia. El relevo de la Comunidad religiosa que atiende la Casa: en enero de 1973 se retiran las Obreras de la Cruz, e inician su servicio las Hijas de los Dolores. Diversos encierros de trabajadores en signo de protesta laboral o social (noviembre de 1974 –conflicto de As Enchousas...) y registros policiales de la Casa. *Vida ordinaria*. El ritmo ordinario de la Domus lo marcan los cursos del Convictorio y la larga lista de cursillos, retiros espirituales y convivencias promovidos por las diversas Asociaciones y Movimientos. En 25 años suponen un notable muestrario de la vida diocesana. Apuntamos algunos datos más concretos: Cursos del Convictorio: funcionan durante cuatro años, con un programa de temas teológicos y pastorales. El Boletín publica incluso un resumen del diario, que llevan los convictores. Cursillos para grupos interesados: se reseñan unos cuarenta lo largo de estos veinticinco años: Apostolado Rural – Sociología religiosa – Técnicas de difusión – Misiones populares – Dirección de Ejercicios – Emigración – Laicado – Arte Sacro – Pastoral Litúrgica – Catequesis – Pastoral del Matrimonio – Dinámica de grupos – Pastoral de Enfermos – Problemas políticos – Catecumenado – Eclesiología – Nuevo Código – Temas bíblicos – Problemas morales – Pedagogía religio-

sa... Retiros mensuales de Sacerdotes, Religiosas y Asociaciones apostólicas: con ritmo casi permanente, especialmente los de Sacerdotes. Ejercicios Espirituales: se organizaron unas 30 tandas, destinadas a grupos de parroquias o zonas, con motivo de los Congresos Eucarísticos comarcales. Cursos de Cristiandad: aquí se celebraron una buena parte de los promovidos en la zona de Ferrol. Consejo Presbiteral: tiene aquí su sede habitual, con su Sala de sesiones, donde se verificaron las 47 reuniones plenarias convocadas hasta la fecha. Consejo de Pastoral y de su Gestora: nueve reuniones. Convivencias de Religiosas y de la CONFER: con carácter ocasional. Convivencias de Confirmandos y de orientación vocacional: promovidas especialmente en este curso. Cursos de preparación para hermanas y familiares de sacerdotes: se tuvieron en los primeros años de funcionamiento de la Domus. *Oficinas y servicios de la Curia Diocesana*. Desde un principio se destinó la planta baja para Oficinas de la Vicaría, Tribunal Eclesiástico y Administración Diocesana, junto con diversas Delegaciones pastorales, como son el Secretariado de Catequesis, Delegación de Misiones, de Enseñanza, etc. Estos servicios constituyen el motivo más frecuente de visita por parte del público y de los sacerdotes, y también –hay que reconocerlo– de trabajo más permanente y delicado. Residencia de Sacerdotes. Además del Convictorio –que duró sólo cuatro años– y la Residencia de Estudiantes –que terminó también por suprimirse–, la Domus funcionó permanentemente como Residencia de Sacerdotes, en activo o jubilados, a los que se sumaron en estos últimos años algunos seglares que comparten plenamente la vida de familia. En los veranos y en algunas otras oportunidades ocasionales la Domus sirve también para albergar grupos de paso excursiones de carácter religioso. *Toda una floración*. Este manojito de actividades e iniciativas ha pasado por sucesivas estaciones: primaveras, otoños, inviernos... Ha experimentado sensiblemente las incidencias de la vida diocesana, la marcha general de la Iglesia en sus tres últimos pontificados..., con bienvenidas y adioses, con silencios intermedios (dos períodos de “sede vacante”), con crisis de vocaciones, con cambios de rumbo eclesial...D. Jacinto se despedía el 10 de diciembre de 1968 –después de 11 años de pontificado en nuestra Diócesis– dejándonos, entre otros, este regalo. “Entre todos –decía entonces– hemos hecho bastantes cosas buenas, y queda el terreno preparado para más generosas sementeras”... Y terminaba su carta: “Estad seguros de que en mi casa estará siempre encendida la candela de la amistad” (refiriéndose a la anécdota de Juan XXIII). “Junto a D. Jacinto encontraréis siempre cordial acogida...”. Hoy le devolvemos este gesto: tratamos de encender nuestra pequeña vela y ponerla en la ventana de esta Casa. D. Jacinto, está usted nuevamente en su casa. Que sepamos conservarla. Utilizando una de sus frases preferidas, repetimos con usted: “Vivat, crescat, florescat”.

BOOMF, 1988. pp. 248-252.

APÉNDICE III. FOTOGRAFÍAS

Obras de edificación



FOTOG. 27



FOTOG. 28



FOTOG. 29



FOTOG. 30



FOTOG. 31



FOTOG. 32



FOTOG. 33



FOTOG. 34

Colocación y bendición de la primera piedra (16 de agosto de 1962)



Fotog. 35

Fiesta de San Julián. Ordenaciones sacerdotales. Concatedral de Ferrol (7 de enero de 1963)



Fotog. 43



Fotog. 44



Fotog. 45

Dependencias varias



Fotog. 36

Hall de entrada



Fotog. 37

Fotog. 38

Biblioteca y hemeroteca (planta baja)



Fotog. 39

Órgano (Salón de actos,
planta baja)



Fotog. 40

Capilla del convictorio sacerdotal



Fotog. 41

Detalle de la cocina (sótano)



Fotog. 42

Mapa de la diócesis. (Color.
Dimensiones: 2.30 x 2.71m. Con-
victorio sacerdotal)

Inauguración del convictorio sacerdotal (9 de febrero de 1963)

FOTOG. 46

El rector de la Universidad Pontificia de Salamanca y el director del Instituto de Pastoral de la misma con el prelado y el capitán general del Departamento

Solemne inauguración (9 de septiembre de 1963)

FOTOG. 47



FOTOG. 48



FOTOG. 49



Fotog. 51



Fotog. 50



Fotog. 52



ACTUALIDAD GRAFICA

Una vista de la "Domus Ecclesiae", de El Ferrol del Caudillo, inaugurada el pasado día 9 por el jefe del Estado. Consta de cinco plantas destinadas a obras de apostolado seglar, con salón de actos, residencia sacerdotal, convictorio para los nuevos sacerdotes y residencia episcopal.




Obispos orientales, en el Caudillo, monseñor Cirilo Demko, arzobispo de Moscú y el abispo católico de Agra y Varanasi, a la salida de la basílica de San Pedro en el momento de iniciar el estudio común de su religión en Roma.

Los representantes eclesiales, arzobispo de Santiago de Compostela y Santiago de Chile, dominicanos, Sr. Quirón Fabre y Sr. Riera, en el momento de la Asamblea Nacional de Clero y laicos convocada. En el fondo se ve la sede de los parroquianos de San Roque.



Fotog. 53

“Una vista de la “Domus Ecclesiae”, de El Ferrol del Caudillo, inaugurada el pasado día 9 por el Jefe del Estado. Consta de cinco plantas destinadas a obras de apostolado seglar, con salón de actos, residencia sacerdotal, convictorio para los nuevos sacerdotes y residencia episcopal”, en *Ecclesia*, sábado 12 de octubre de 1963, nº 1.161.

Diario de actividades: cursillos, conferencias, retiros

Convivencia sacerdotal. Trienio 1961-1962. Del 27 de julio al 2 de agosto de 1963 "Los sacerdotes ordenados en el último trienio han vivido, durante el pasado mes de julio, una convivencia de oración y estudio en la "Domus Ecclesiae", de El Ferrol del Caudillo, que finalizó con un curso FAC dirigido por el reverendo padre Juan Schenk", en *Ecclesia*, sábado 17 de agosto de 1963, nº 1.153, p. 32.



Fotog. 55

XXXIX Cursillo de Cristiandad para hombres. Del 30 de octubre al 2 de noviembre de 1963



Fotog. 56

Tandas de ejercicios espirituales con motivo del I Centenario de la fundación de las Hijas de María. Jóvenes del arciprestazgo de Parga. Del 22 al 25 de abril de 1964

De izquierda a derecha: (Arriba) María Elena Rivera Franco (S. Ciprián), Marisa López González (S. Ciprián), Antoñita Mon González (Burela), María Luisa Tenreiro Rodríguez (Burela), Lolita Vispo Domínguez (Burela), Susana Baltar Fernández (Burela), Marina Ferreiro Corrás (Viveiro), Elsa Barro Casabella (Magazos), Estrella López Rodríguez (Viveiro), Anisia Ferreiro Corrás (Viveiro) y Rvdo. D. Fernando Porta de la Encina; (abajo) Esperanza Rivera Martínez (Viveiro), María del Carmen García Tejeiro (Viveiro), María Josefa Álvarez Balsa (Xove), Maruja Guerreiro (Xove), María del Carmen López Bouzas (Xove), Gloria Pernas Baltar (Magazos), Milagros García Fernández (Magazos) y Balbina Basanta Gómez (Xove).



Fotog. 57

Ejercicios espirituales para jóvenes de Riotorto y Puente Nuevo. Del 2 al 5 de junio de 1964
De izquierda a derecha: Rvdo. D. Fernando Porta de la Encina; (arriba) Aurora, María Dolores, María Teresa y Belarmina Muuais; (intermedio) Ofelia; (abajo) Auria, Remedios y Leonilda



Fotog. 58

Ejercicios espirituales. Del 14 al 17 de junio de 1964
De izquierda a derecha: Josefa Anllo Fernández (Muimenta), Ana López Andión (Bazar), María Pollan Cabana (Muimenta), Amparo Anllo Cabana (Muimenta) y Remedios Díaz Basaura (Muimenta)



Fotog. 59

Tanda de ejercicios espirituales para religiosas de la diócesis. Del 18 al 25 de junio de 1964. “En la foto del centro, un numeroso grupo de religiosas, pertenecientes a las diferentes órdenes y congregaciones religiosas establecidas en la diócesis de Mondoñedo-El Ferrol del Caudillo, que han participado en unas jornadas de convivencia, rodean al prelado de la referida diócesis, Dr. Argaya y Goicoechea”, en *Ecclesia*, sábado 4 de julio de 1964, nº 1.199, p. 40.



Fotog. 60

Ejercicios espirituales para sacerdotes. Del 13 al 19 de diciembre de 1964



Fotog. 61

Primera tanda de ejercicios espirituales para obreros casados. Del 21 al 24 de diciembre de 1964

Varia

Fotog. 62

San Pedro (Segrelles, 1963). Óleo. Medidas: 150 x 90 cm.
Sala de reuniones de la planta episcopal



Fotog. 63

Purísima (Segrelles, 1963). Óleo. Medidas: 150 x 120 cm. Despacho particular del Sr. Obispo. En 1968, cuando Mons. Argaya toma posesión como obispo de San Sebastián, movido por pura devoción (su deseo era que le acompañase mientras viviese), decide trasladar esta pintura a la diócesis vasca. En 1997, siendo obispo de Mondoñedo-Ferrol Mons. José Gea Escolano, se inician los trámites para recuperar la obra, perteneciente al patrimonio diocesano. Sería en junio de 1998, tras de un largo proceso, cuando el preciado lienzo retornaría a su emplazamiento original en la *Domus Ecclesiae*



Fotog. 64

Mons. Jacinto Argaya Goicoechea. *Guía Diocesana*, 1960



Fotog. 65

De izquierda a derecha: D. Fernando Porta de la Encina, Mons. Jacinto Argaya Goicoechea y D. Timoteo Cerver Gozálviz



FOTOG. 66

Llegada de la reliquia del brazo de Santa Teresa a la Domus Ecclesiae. 20 de junio de 1963

CENTROS DE CONSULTA

Archivo Histórico Diocesano de Mondoñedo-Ferrol

Archivo Administrativo de la Domus Ecclesiae de Ferrol

Archivo Municipal de Ferrol

Archivo de Secretaría General de la Comunidad de las MM. Discípulas de Jesús de Valladolid

Archivo Histórico Diocesano de Valencia

Archivo Histórico Nacional – Portal de Archivos Españoles (PARES)

Archivo Linz de la Transición Española, Fundación “Juan March”

Biblioteca Municipal de Ferrol

Biblioteca-Hemeroteca de *Estudios Mindonienses*

Biblioteca-Hemeroteca del Ateneo Ferrolán

Filmoteca Nacional

Galiciana Digital – Biblioteca de Galicia

ÍNDICE ONOMÁSTICO

[*Leyenda; n. (notas); f. (fotografía)*]

- Adrio Díaz, Fidel n.78
 Agras Hermida, Gil n.77, 78
 Alburquerque, Juan Bautista da Motta
 Alonso Frías, Fernando n. 52
 Alted, Manuel Antonio n. 47
 Álvarez Basa, María Josefa f. 56
 Álvarez del Castillo, ? n. 47
 Álvarez Legaspi, Laureano
 Álvarez Soler, Pedro n. 107
 Amor Fernández, Antonio n. 78
 Anido Díaz, José n. 52
 Anllo Cabana, Amparo f. 58
 Anllo Cabana, Manuel n. 78
 Anllo Fernández, Josefa f. 58
 Ansede López, Manuel n. 78
 Antón Rozas, Santiago n. 43
 Aradillas, Antonio n. 82
 Araúxo Iglesias, Miguel Anxo
 Arenas, José
 Argaya Goicoechea, Baltasar n. 78
 Argaya Goicoechea, Jacinto n. 1, 4, 5, 8,
 9, 10, 11, 14, 19, 24, 39, 47, 68, 93,
 106, 111, 112, 116, 118, 119, 124,
 129; f. 3, 7, 10, 15, 16, 17, 18, 19,
 20, 21, 22, 24, 25, 26, 35, 43, 44,
 45, 46, 49, 50, 52, 59, 64, 65, 66
 Aúz, Manuel de
 Aznar Acedo, Manuel n. 65
 Baeza, ?
 Balás, José
 Balea Méndez, Darío
 Ballesteros Castro, Julio
 Baltar Fernández, Susana f. 56
 Bangueses, Remigio
 Barado y Viejo, Francisco
 Barro Casabella, Elsa f. 56
 Barro Casabella, Virgilio n. 77, 78
 Basanta Gómez, Balbina f. 56
 Basauri, Elías de n. 109
 Bascuas López, Edelmiro n. 78
 Bellido, Francisco
 Bello Lagüela, José n. 122
 Bello Méndez, Elías n. 78
 Bello Trigo, Manuel n. 77
 Bellod, Juan José n. 65
 Blanco Pico, Enrique n. 122
 Blanco Tenreiro, Avelino n. 126
 Boneu, Eusebio Jaime n. 65
 Bores, Quirino
 Bouza Evia, Antonio n. 75
 Bravo Riesco, Antonio n. 132
 Buide Rodríguez, José n. 77, 99
 Caamaño, Francisco
 Cabaleiro Deán, Víctor n. 78, 122
 Cabana Fernández, Manuel
 Cabarcos López, José María
 Cabido Lorenzo, Isidro n. 77
 Cabrero Hernández, Mariano n. 47
 Cacharrón Díaz, Manuel
 Cadarso y González, Luis n. 47
 Cajete Carballés, Antonio n. 78
 Calamonieri, Antonio n. 4
 Calatayud Llovelle, Vicente n. 112
 Caldas Lara, Francisco n. 78
 Campello Pérez, Jesús n. 52
 Campo Freire, Joaquín n. 118, 119
 Campo, José
 Cancelas González, Leandro n. 78
 Carballido Díaz, Eulogio n. 120
 Carreira Villares, Jesús n. 78
 Castro Montero, Pastor n. 78
 Castro Pazos, Pedro n. 132
 Castro Vila, José n. 77
 Catoira Caraboa, Ricardo n. 47
 Cenalmor Ramos, Rogelio n. 47, 68
 Cerver Gozávez, Timoteo n. 9, 39, 101,
 107, 118; f. 65
 Cervera Cervera, Pascual n. 24
 Chao Espina, Enrique n. 89
 Chao Ledo, Ángel n. 78
 Chao Ledo, José n. 75
 Chao Rego, José n. 52, 57, 78, 111
 Cicognani, Amleto Giovanni
 Cirarda, José María n. 1
 Cobelo, Teresa
 Comella, José Luis

- Comellas, Luis n. 89
 Comendeiro Ca[b]odevila, Eusebio n. 78, 121
 Conde Torre, Miguel Ángel n. 77
 Córdoba, José Manuel de
 Corral Díaz, David
 Corral Orosa, Moisés n. 78
 Couce Ferreira, Vicente n. 119
 Couce Rey, José n. 78
 Crespo Prieto, Antonio Luis n. 121
 Crespo Prieto, Manuel n. 121
 De la Puente, Ignacio n. 109
 De Reina, Víctor n. 89
 Del Río, Eduardo n. 47
 Díaz Basaura, Remedios f. 58
 Díaz Campos, José
 Díaz Fernández, José María n. 111
 Díaz Iglesias, Amancio n. 77
 Díaz Maseda, Secundino n. 77, 78
 Díaz Raña, Ramón n. 119
 Díaz Rilo, José n. 47
 Díaz Rodríguez, José n. 120
 Díaz Rodríguez, José María n. 121
 Díaz Seijas, Ricardo n. 77
 Dobarro Martínez, Cipriano n. 52
 Dolz, Laura n. 109
 Domínguez Gallego, Lázaro n. 52
 Domínguez Martínez, Antonio n. 78, 121
 Dopico Martínez, Casto n. 77, 78
 Doval Iglesias, Juan n. 52
 Duato Pompidor, Margarita
 Echevarría, Lamberto de n. 43
 Elorriaga, Gabriel n. 65
 Enseñat Soler, Luis n. 4, 24
 Escudero Torres, Esteban n. 39
 Esperante, Carmiña
 Esquibel, Javier de n. 93, 94
 Evía López, ? n. 47
 Fachal Fraguela, Luis n. 77, 78
 Fachal Fraguela, Manuel n. 78
 Fanego Losada, Francisco
 Felpeto Novo, Eladio n. 78
 Fernández Alonso, Benjamín n. 52
 Fernández Blanco, Jesús n. 24
 Fernández Bobadilla, Rafael n. 47
 Fernández Muíños, Andrés n. 120
 Fernández Rega, Tomás n. 129
 Fernández Rodríguez, Manuel n. 77, 78
 Fernández Saa, Miguel
 Fernández Santos, José Antonio n. 118, 119
 Ferreiro Corrás, Anisia f. 56
 Ferreiro Corrás, Marina f. 56
 Ferreiro Currás, Ángel n. 122
 Ferreiro González, José n. 120
 Fole Freire, Luis n. 52, 75, 122
 Folgueira Teijeiro, Gabriel n. 78, 120
 Fontán Lobé, Jesús n. 4, 47
 Fraga Iribarne, Manuel n. 65
 Franco Bahamonde, Francisco n. 3, 47, 49; f. 10, 48, 49, 50, 51, 52
 Frank, César
 Gallego Bernardino, Claudio n. 52
 Gallego Vila, José
 Gamundi, Carlos
 García Amor, Eugenio n. 1, 30, 41, 47, 54, 111, 137
 García Blanco, Aristónico n. 107
 García Carregado, Avelino n. 78
 García Carregado, Secundino n. 77, 78
 García Fernández, Milagros f. 56
 García Gómez, José n. 78
 García Lastra, Vicente n. 10, 13, 20, 23
 García Teijeiro, María del Carmen f. 56
 Garrido Boñano, Manuel n. 88
 Goás Gómez, José Ramón n. 77, 78
 Goldar Novo, Jesús n. 118, 119
 Gómez Castro, Fernando n. 78
 González, Delfina
 González Díaz de Robles, Antonio n. 51
 González Friol, Ponciano n. 137
 González Quelle, Benjamín n. 78
 González Seara, Luis n. 65
 González Seivane, Alberto n. 78, 122
 González Souto, Maximino n. 120
 González Vidueiro, Alejandro n. 122
 Gradaílle Trobo, Vicente n. 78
 Grandal Gómez, Manuel María n. 120
 Grandío Paz, Luis n. 77, 78

- Grima Álvarez, Andrés n. 47
 Guerreiro, Andrés n. 47
 Guerreiro, Maruja f. 56
 Guerrero, Fernando
 Gutiérrez, Pedro n. 89
 Guzmán Arroyo, ? n. 47
 Hervás, Juan
 Hevia López, Santiago n. 47
 Hoyos, Mario
 Iparraguirre Fernández, José n. 78
 Irago Silva, Ramón n. 118, 119
 Isnard, Clemente José Carlos
 Iturmendi, Antonio n. 45, 47; f. 10
 Janviaer, Susana
 Jato Canal, José María
 Jaunsarás, Antonio n. 43
 Juan XXIII, papa n. 5, 15, 47, 116; f. 4
 Ladra López, José María n. 120
 Ladra López, Julio
 Ladra López, Manuel n. 77, 78
 La[f]uente, ? n. 47
 Lage Grandío, José n. 118, 119
 Lago, Luis
 Lamas, F.
 Leal Ferreiro, Jesús n. 78
 Leal Ferreiro, José María n. 77
 Legide Castrillón, Manuel n. 78
 Leirado Sacristán, José María n. 47
 Lobo Montero, Constantino n. 47
 Lodos, Francisco
 Lombardero, José
 López, José
 López, Victorino n. 47
 López Andión, Ana f. 58
 López Bello, Fernando n. 78
 López Bouzas, María del Carmen f. 56
 López Castro, Elías n. 77, 78
 López Castro, José María n. 99
 López Díaz, Benigno n. 78
 López Felpeto, Victoriano n. 78
 López García, José María n. 122
 López González, Marisa f. 56
 López Muñiz, Gregorio n. 47
 López Oliver, Gelines
 López Pacio, Justo n. 77
 López Pérez, Laurentino n. 121
 López Ramón, José María n. 4, 24, 43
 López Reigosa, Manuel n. 121
 López Rodríguez, Estrella f. 56
 López Testa, José n. 78
 Lorenzo Alonso, Álvaro n. 78
 Lorenzo García, José n. 47
 Lorigados Campos, Antonio n. 78
 Loring Guilbon, Ignacio
 Losada Luaces, Alejandro n. 77, 78
 Lozano Gato, Antonio n. 78
 Llenderozos López, José Antonio n. 121
 Maciñeira Martínez, Atilano n. 120
 Manterola, Jesús
 Martín Freire, Evaristo n. 47
 Martínez Aneiros, Antonio n. 52, 78
 Martínez Carreira, Pedro n. 78
 Martínez Díaz, Enrique n. 78
 Martínez Freire, José n. 78
 Martínez González, Lorenzo n. 122
 Martínez Pérez, Luís n. 78
 Mejuto Sesto, Manuel n. 78, 99
 Méndez Pérez, Francisco Javier n. 30,
 118, 119
 Menéndez Tolosa, Camilo n. 47
 Mera Viñas, Amadeo n. 78
 Mira Cotelo, Jesús
 Miragaya Cendán, Pedro n. 77, 78
 Mon González, Antoñita f. 56
 Montero Botana, José Ramón n. 63
 Monterroso Carril, Fernando n. 78, 121
 Monterroso Fernández, Jesús n. 77, 78
 Morta, Ángel
 Moscardó, ? n. 47
 Muínelo Cupeiro, Jesús n. 78, 121
 Muñoz Alonso, Adolfo
 Murúa, Julio n. 47
 Muruais, Belarmina f. 57
 Navarro Antón, Carlos n. 121
 Navarro Morenés, José, Conde de Casa
 Loja n. 47
 Navarro Rubio, Emilio n. 89
 Neira Martínez, José María n. 118, 119,
 120
 Nieto Gallo, Gratiniano n. 22

- Nieto Antúnez, Pedro n. 47
 Novo Sampedro, Atilano n. 52, 68
 Novoa Fuente[s], Miguel n. 4
 Obarrio, Alfonso
 Olaechea, Marcelino
 Olavarría Téllez, Jesús n. 131
 Orjales Gómez, Juan n. 132
 Otero Méndez, Jesús n. 122
 Pablo VI, papa n. 5; f. 1
 Pacio Lindín, Digno n. 60, 122
 Pardo de Andrade y Fariña, Rafael n. 47
 Parga Santiago, José Luis n. 78
 Pato, Adolfo
 Paz Dopico, José
 Pedre Lobeiras, Salustiano
 Pena Domínguez, Ricardo n. 78
 Pena Vázquez, Antonio n. 52
 Pérez, Manuel Abelardo n. 114
 Pérez Bello, Manuel
 Pérez de Arévalo, Manuel
 Pérez de la Riva, María Antonia n. 109
 Pérez Deibe, Juan n. 132
 Pérez Díaz, Ramón
 Pérez Fanego, Manuel n. 30
 Pérez Ruiz, Antonia
 Pérez Vérez, Antonio n. 78
 Permuy López, Serafín n. 47
 Pernas, José
 Pernas Baltar, Gloria f. 56
 Pernas Barrio, Francisco n. 78
 Pía Martínez, Leoncio n. 52
 Piñeira Fragueta, Daniel n. 77, 78
 Piñeiro Garrote, José n. 78
 Piñeiro Hermida, Luis n. 78, 122
 Piñeiroa García, Camilo n. 78
 Pita da Veiga Rodríguez, Gabriel n. 4,
 47, 52, 132
 Pollan Cabana, María f. 58
 Polo de Franco, Carmen n. 47; f. 10, 52
 Porta de la Encina, Fernando n. 40, 58,
 71, 111; f. 43, 44, 56, 57, 65
 Porta de la Encina, Santiago n. 132
 Portela Lombardía, Antonio n. 78, 121
 Porto Dapena, César n. 78
 Porto Río, Daniel n. 52, 68
 Poveda, José María n. 89
 Prado, Rodolfo
 Prado Piñón, Emilio n. 78, 121
 Prieto, Ignacio n. 30
 Prieto Madarnás, David n. 78
 Prieto Verdes, José n. 41, 118
 Prieto Verdes, Restituto n. 78, 122
 Puente Guerra, Francisco n. 78
 Puente Martínez, José María n. 78
 Puga Ramón, Rafael n. 47
 Puigdollers, Mariano
 Quiñoá González, Manuel n. 129
 Quiroga Palacios, Fernando n. 9, 44
 Quiroga Sanfiz, Gonzalo n. 78
 Quiroga Sanfiz, José n. 121, 129
 Rábade Romeo, Álvaro n. 78
 Reija González, Domingo
 Rey, Víctor
 Riberi, Antonio n. 4, 5, 15; f. 3
 Rico, Manuel
 Rico Basoa, Ricardo n. 31, 119
 Rico Seco, Atilano n. 47, 55, 102
 Riguera Díaz, Santiago n. 78
 Río Ituriza, Antonio n. 121
 Río Villares, José n. 78, 121
 Rivas y Rivas, José Antonio n. 77, 78
 Rivera Franco, María Elena f. 56
 Rivera Martínez, Esperanza f. 56
 Rivera Rouco, Enrique n. 32, 118, 119
 Roca, Andrés
 Roca, Pedro
 Roca Díaz, José Antonio n. 114
 Rodríguez, Francisco n. 101
 Rodríguez, Pedro
 Rodríguez Armada, Amable n. 52, 75, 78
 Rodríguez Fernández, Vicente n. 78
 Rodríguez García, Serafín n. 78
 Rodríguez Iglesias, ? n. 47
 Rodríguez Lodos, Antonio n. 52
 Rodríguez López, Higinio
 Rodríguez Mourelle, Rogelio n. 78
 Rodríguez Peña, Luis n. 78
 Rodríguez Pérez, José Ramón n. 120
 Rodríguez Pérez, Secundino n. 78
 Rodríguez Sánchez, Ricardo n. 78

- Rodríguez Suárez, Martín n. 47
 Rolle Fernández, Antonio n. 78
 Ruiz de Cortázar y Alonso, Eliseo n. 52, 120
 Saborit Frutos, Cruz n. 24
 Sáenz Aranaz, Basilio
 Salmón Alonso, Enrique n. 132
 San Cristóbal Sebastián, Santos n. 77
 Sánchez de la Vega, Eduardo n. 128
 Sánchez Rivera, Guillermo n. 52, 78, 132
 Sánchez Ruibal, José n. 52
 Sanjurjo de Carricarte, Eduardo n. 47
 Sanmartín, Pedro
 Santa Teresa, Florencio de
 Santalla Roca, Pedro n. 52, 78, 109, 125
 Santomé Castro, Antonio
 Sauras García, Emilio n. 91
 Schenk Sanchís, Juan Eduardo f. 54
 Segrelles Albert, José n. 15, 117, 124; f. 9, 62, 63
 Serrano Castilla, Francisco n. 47
 Sesma Jasso, Manuel n. 132
 Setién, José María n. 1
 Silva Cerdeiras, Antonio n. 78
 Suances Jáudenes, Pablo n. 47
 Suárez, Federico n. 89
 Suárez Iglesias, Manuel María n. 47
 Súnico Castedo, Manuel n. 47
 Sustaeta, José Miguel n. 81
 Taboada, Victoriano
 Tagliaferri, Mario
 Teijeiro Corral, José n. 78
 Teijeiro Valle, Constantino n. 78, 121
 Tenreiro Rodríguez, María Luisa f. 56
 Teresa de Jesús, Santa n. 123; f. 66
 Tizón, Pedro n. 68
 Torrado Pico, Antonio n. 64
 Torrado Souto, Jesús n. 78
 Torres Calvo, Ángel
 Trashorras Pacio, Justo n. 24, 53
 Turrado, Lorenzo n. 43
 Ucha Donate, Rodolfo n. 109
 Useros Carretero, Manuel
 Vázquez González, José Manuel n. 78
 Vázquez Mouriz, José n. 78, 120
 Vázquez Paz, Jesús n. 65, 77, 78
 Vázquez Rodríguez, Jesús María
 Vázquez Seijas, Gabriel n. 52, 66, 68, 75
 Velo Nieto, José n. 121
 Vicente, Gaspar
 Vidal Bodenlle, José María n. 118, 119
 Vidal Reigosa, Generoso n. 78, 122
 Vigón Suerodíaz, Jorge n. 46, 47
 Vilariño Vázquez, Emilio n. 52
 Vilela Bellón, Manuel n. 77, 78
 Villalobos, Teodomiro de n. 79
 Vispo Domínguez, Lolita f. 56
 Vivancos, Ignacio
 Villar Cheda, Antonio María n. 121
 Xifre, ? n. 47
 Yáñez Basanta, José n. 118
 Zaera, Eliseo

Revisión y notas por CARLOS MANUEL ALONSO CHARLÓN
Licenciado en Filología hispánica
Técnico en archivos y bibliotecas

El castillo de Narahío

A lo largo de¹ los siglos XI y XII las guerras se fueron haciendo cada vez más cortas. En los intervalos de paz, los nobles deseaban gozar de las riquezas que poseían en torno a sus inexpugnables castillos; los vasallos, al amparo del señor feudal, iban estableciendo sus hogares en las faldas de la fortaleza; estos asentamientos llegaban a convertirse en un pueblo habitado por vasallos que trabajaban las tierras del señor.

En esta época el reino se organizaba en tres estados políticos: “realengo”, “abadengo” y “solariego”. Las jurisdicciones civil y criminal estaban delegadas a los dos últimos estados. Los señores, obispos y abades oían demandas y fallaban pleitos, disponiendo la ejecución de las sentencias.

El monarca era en Galicia un poder meramente nominal que dejaba el poder efectivo a los nobles y eclesiásticos. El señor feudal, que, en ocasiones, tenía más recursos que el propio rey, ejercía alta y baja justicia en sus dominios; levantaba ejércitos más o menos regulares, con los cuales combatía a sus enemigos –casi todos los vecinos, aunque fueran parientes–.

En el siglo XVI, unificada España, la monarquía recobra su fortaleza e impide la construcción de nuevos castillos señoriales, desmochando aquellos que considera peligrosos (sin olvidarse de los irmandiños). Después de quedar ahogadas las revueltas locales, los Reyes, revestidos de la fuerza que les habían legado sus antecesores, dominaron a la nobleza: al confiar a los nobles el servicio palatino, militar, diplomático y de gobierno, les hicieron abandonar sus castillos y fortalezas para convertirlos en cortesanos.

Los castillos son edificaciones con cierto carácter militar que constan básicamente de un recinto fortificado, un patio de armas y una o varias

1 A. INSÚA WALDO. “Los Foros” en *Almanaque Gallego de 1911*, Buenos Aires 1911.

torres para alojamiento del alcaide y de la tropa; en su disposición predomina la seguridad sobre la mera habitabilidad, y su función primordial era la de vigilar y constituir un punto fortificado para la defensa de una población, de un paso de comunicación o de una frontera.

En su marcha hacia el oeste, los bárbaros destruyeron casi todas las fortificaciones que encontraron a su paso.

El establecimiento del régimen feudal en Europa supuso reducidos progresos en cuanto a la defensa y abrigo del señor, pero es necesario esperar al regreso de los cruzados de Tierra Santa para alcanzar de nuevo los elementos usados por los romanos.

En España, la necesidad de defensa frente a los árabes y las posteriores campañas de reconquista demostraron la importancia que tenían los enclaves estratégicos en el paso de los valles. El empeño por la expugnación de estos puntos lleva en los siglos XI y XII² a la adopción de la torre cuadrada. Poco a poco la torre se irá rodeando de obstáculos defensivos, primero mediante una cerca de madera, más adelante con una muralla de piedra con torres y almenas. Surge así la cerca, que juntamente con la torre, da lugar al castillo medieval^{3 4} que, aunque de fin primordialmente defensivo, al hacer posible una larga defensa con escasa fuerza, reunía las funciones de casa y fortaleza en la misma edificación.

A medida que avanzaba la reconquista, en España se construyen fuertes y castillos renaciendo así el arte de la defensa antes que en otros pueblos de Europa⁵.

Estas torres se erigían para la vigilancia y defensa del territorio, asegurando su dominio, y haciendo posible el control y vigilancia de las comunicaciones por donde penetraban las correrías enemigas. Las altas murallas coronadas de matacanes y almenas permitían una situación de ventaja sobre el ataque. Tras las murallas, el señor se encontraba protegido, aislado en los momentos de peligro no sólo del enemigo exterior sino también del pueblo vasallo en caso de revuelta. Al abrigo de la torre, que

2 ZAPATERO, Juan Manuel, "Síntesis Histórica de la Fortificación Abaluartada" en *Revista de Historia Militar* n° 13.

3 CASTAÑOS Y MONTEJANO, Manuel, *Ensayo de Fortificación Arqueológica*. Casa Editorial de M. Núñez Samper. Madrid.

4 Este castillo de Narahío pertenece a la fortificación antigua, que se reducía a cerrar las ciudades y castillos con murallas de piedra o ladrillo, coronadas de parapeto y almenas desde las que poder defenderse, resistiendo a las armas y máquinas con que eran atacados.

5 MORENO Y TOVILLAS, Santiago; ARGÜELLES Y FRERA, Manuel. *Tratado de Fortificación. Tomo II*, Madrid 1877.

no es el lugar de residencia habitual y confortable del señor, este podía resistir con pequeñas reservas de víveres, hasta ser rescatado por sus aliados o esperar a la retirada del sitiador.

Esto es lo que ocurre hasta la invención de las armas de fuego, que gracias a su efecto demoledor sobre la muralla, obligan a una reforma de la defensa. Se desarrolla un nuevo castillo que permita conservar la ventaja. Los castillos bajan al llano, remodelando su figura, al mismo tiempo que abren en sus muros troneras y las saeteras se convierten en aspilleras, más útiles frente a las armas de fuego.

Esta reforma hace que no vuelvan a edificarse castillos roqueros en puntos inaccesibles, como el de Narahío. Por su situación en un punto dominante de difícil acceso, bordeado por un río y foso por su frente a tierra, este castillo tenía un claro valor estratégico. Su misión principal era el control y vigilancia del territorio circundante ocupado por varias aldeas y una vía de comunicación, siguiendo el valle del río Castro, que se cruzaba por a ponte da Ferrería, construida en el siglo XIV por Fernán Pérez de Andrade, “O Boo”.



Planta general

El castillo de Narahío está en la actualidad en período de restauración. Gracias al entusiasmo de la asociación de vecinos “O Castelo de Narahío”, con el arquitecto José Antonio Alonso Rodríguez al frente, perdió

el tupido manto vegetal de verdes tonos que durante siglos lo cubrió en una lenta agonía sólo interrumpida por el ilustre ingeniero Avelino Comerma. Ya se han efectuado una primera y una segunda fases de restauración, apoyadas en la paleta del arqueólogo Manuel-Anxo López-Felpeto Gómez.

Gracias a todos ellos y a las autoridades que han hecho posible esta intervención se pone de actualidad en nuestra comarca cierto tipo de castillo de la época medieval. Ojalá que, a pesar de la crisis económica que estamos sufriendo, persistan en el camino iniciado y eviten que el castillo vuelva a cubrirse de vegetación.

El castillo se emplaza en una alta colina rocosa de 150 metros de altura sobre el nivel del mar –por su situación es uno de los denominados castillos *roqueros*⁶– en las estribaciones de la sierra do Forgoselo; por el suroeste lo rodea el río Castro, afluente del Rio Grande de Jubia, que limita el paso hacia el valle, desde donde dominaba y controlaba este paso y su entorno, la parte no rodeada por el río estaba defendida por un foso. Se sitúa en el núcleo de O Castelo, perteneciente a la parroquia de Santa María de Narahío, Concello de San Sadurniño (A Coruña). Su torre del homenaje es cuadrada de tipo Normando, de aproximadamente nueve metros de lado.

Forma parte de una serie que en su día perteneció a los Condes de Andrade. Inicialmente fue propiedad de la familia de los Piñeiro, hasta la guerra fratricida mantenida entre los hermanos Pedro I y Enrique II por el trono de Castilla. Como pago de los servicios prestados, el Andrade recibe la confirmación de sus bienes, aumentados con nuevas posesiones y entre ellas las de los Piñeiro en Narahío. La casa de Andrade conservaría el castillo hasta la unión en matrimonio de doña Teresa de Andrade con don Fernando Ruiz de Castro Osorio. Más tarde pasaría a la casa de Alba, su poseedora actual, que lo cedió el usufructo por un periodo de treinta años prorrogables al Ayuntamiento de San Saturnino.

No sabemos con certeza el año de su construcción, aunque hay indicios que lo datan en el siglo XII (algunos documentos lo citan habitado en el año 1152, aunque cabe la posibilidad que existiese otro anterior).

El ingeniero Avellino Comerma, en su libro⁷ *Los Castillos Feudales de Moeche, Narahío y Andrade* dijo de él: “A la orilla derecha de dicho río y

6 Son los que se asientan en una peña inaccesible rodeada de precipicios.

7 COMERMA Y BATALLA, Andrés Avelino. *Los Castillos de Moeche, Narahío y Andrade*. Ferrol Imprenta del Correo Gallego 1903.

en un peñasco aislado, levántase solitario un castillo feudal en ruina cuyo origen, por más que Madoz en su diccionario geográfico lo atribuya a los árabes, de seguro procede de los cristianos del siglo XIV (...) lo único que puede servirnos para fijar la época aproximada de su construcción es la donación de dicho castillo hecha por D. Enrique Trastámara, rey de Castilla, a D. Fernán Pérez de Andrade en 1377 (...) su figura es un polígono irregular compuesto de doce lados con su entrada perfectamente defendida por los flancos. Desde la entrada, que no tiene puente levadizo, pues se llega a ella subiendo por una rapidísima pendiente, se pasa al rastrillo rodeado por muros aspilleros: después de entrar por el vano, el cual tenía una puerta de corredera en sentido vertical, se encuentra uno en la rampa que sube al patio de honor, en el centro del cual se halla aislada completamente la torre de homenaje (...)"

En tiempos medievales la variedad de formas del trazado de los castillos roqueros solía obedecer a la necesidad de seguir sus murallas la configuración del terreno⁸, sin obedecer a planes fijos, para poder aprovechar al máximo el terreno. Debido a esta variabilidad es difícil encontrar dos castillos iguales. Este castillo se compone de una planta poligonal de doce caras, que aprovecha toda la plataforma de la roca en forma de escarpa, dotada de torres de flanqueo cuadradas, todas macizas, unidas entre sí por lienzos de sillería que, en su conjunto, forman los dos recintos que defienden el patio de armas con sus áreas de servicio y torre del homenaje. Aparte de las variables comentadas, básicamente están formados los castillos por: torre del homenaje, patio de armas y recinto fortificado. En el castillo se ve claramente el primer recinto, que defiende la torre y el patio, más un segundo de época posterior adosado al primero por el sur, que amplía la zona destinada a servicios y defiende la antigua puerta principal, que pasa a ser una entrada secundaria de una antepuerta. Couceiro Freijomil en la página 155 de su *Historia de Puente deume* dice: (...) *hasta que pasó a poder de Fernán Pérez, quien debió efectuar en él diversas obras que no es preciso precisar.* (...) Couceiro podría referirse a la ampliación de muralla que formó el segundo recinto aumentando la superficie del castillo y defensa realizada por Fernán Pérez al hacerse cargo de la fortaleza.

No parece que ninguno de los dos recintos estuviera protegido por foso a sus pies, pues al asentarse sus muros en una posición encumbrada sobre roca dura no estaban expuestos al aporche ni a la mina.

⁸ GONZÁLES SIMANCAS, Manuel. *Plazas de Guerra y Castillos Medievales de la Frontera de Portugal*. Madrid 1910.

Su pronto abandono, al perder la fortaleza su razón de ser como fortificación y el posterior aislamiento, lo conservaron sin reformas significativas en su fábrica, lo que ha permitido la supervivencia de una arquitectura medieval clásica, hoy en día bastante deteriorada por el paso del tiempo, la abundante vegetación y el espolio de sus piedras.



Foto Colección Juan Malvar

Se accede al castillo por un tortuoso camino de carro labrado a media ladera por la parte nordeste, que va desde la parte no rodeada por el río hasta la puerta del segundo recinto.

El primer recinto cerrado de muro –suponemos almenado– es la defensa original de la torre del homenaje y patio de armas a los que rodea en todo su contorno. Está flanqueado por un torreón redondeado y una torre cuadrada maciza, supuestamente almenados ambos. El recinto presenta una puerta de acceso con arco de medio punto –principal hasta la construcción del segundo recinto– y una pequeña poterna o puerta falsa destinada a entradas y salidas discretas. Las poternas solían abrirse en sectores ásperos y poco frecuentados e incluso a cierta altura sobre el terreno. En este caso, a pesar de dar salida a una zona escarpada de difícil

acceso desde el exterior del recinto, la poterna estaba flanqueada por un parapeto situado a su izquierda, que la protegía de los posibles disparos desde el monte situado al otro lado del río o cuanto menos de las vistas; así destacaba lo menos posible. Con este trazado no quedan ángulos muertos ni sectores sin batir desde las torres y adarves del recinto.

El segundo recinto, adosado al primero por la parte sur, rodeada por el río, es de menor altura que el primero, al que puede, así dominarlo desde la torre del homenaje y adarve del primer recinto, según el principio de la defensa escalonada en profundidad, de modo que la caída del primer recinto en manos del enemigo no comprometiera gravemente la seguridad del conjunto. Los muros del segundo recinto están cortados por una nueva puerta de entrada, que pasa a ser la principal, cuatro aspilleras para la defensa del lienzo sur y una poterna o puerta falsa, flanqueado por dos torres cuadradas macizas que protegen los zonas muertas del sur. No sabemos cómo era su parapeto por estar desaparecido –en la época se construían las murallas con adarve y almenas prismáticas–.

La puerta, era la parte más vulnerable de un castillo, por lo que concentraba la mayor acumulación de recursos de defensa, tanto activos como pasivos. Se defendían normalmente desde los flancos por torres o cubos y desde la propia puerta por rastrillos, buhederas, etc. El rastrillo, también llamado peine, se destinaba a reforzar la puerta, bloqueando la entrada rápidamente en caso de asalto por sorpresa al castillo dada la lentitud del cierre adecuado de los portones. Estaba formado por una reja de hierro o madera que se deslizaba verticalmente por unas ranuras practicadas en los muros laterales de la puerta. Se subía por medio de cuerdas o cadenas enrolladas en un torno. La buhedera, orificio o rasgadura practicado encima de la puerta para hostigar al enemigo arrojándole líquidos calientes o cualquier elemento molesto para el atacante, también tenía las funciones de contribuir a apagar los fuegos de los asaltantes contra la puerta y la de constituir un punto desde el que rellenar el tablacho tapiador, que era un dispositivo para el bloqueo semipermanente de la puerta mediante tablones encastrados en las jambas; desde la buhedera era posible rellenar con tierra y piedras el espacio que quedaba entre la puerta y los tablones. Al carecer de foso en ambas puertas no era necesario el puente levadizo característico de los castillos. Las puertas normalmente eran de madera reforzadas por herrajes en su interior y forrada con planchas metálicas para evitar el incendio por la exterior.

La primera puerta –la más antigua– estaba flanqueada por su izquierda por una especie de cubo redondeado que, combinado con el camino de acceso, obligaba al asaltante a presentar a dicho cubo el flanco dere-

cho, parte del atacante que no era defendida por el escudo al tiro de los defensores. No se le ven indicios de haber contado con ninguno de los dispositivos de defensa comentados. El portón era de doble hoja a juzgar por las dos ranguas practicadas en la piedra donde encastraban los gorrones; se cerraba con doble alamud, viga de madera o hierro que, cruzada en la cara interna de la puerta, impide que esta se abra.

La segunda puerta, que pasa a ser la principal, con un arco ojival –propio de la época gótica, siglos XIII y XIV– que da muestra de haberse construido después de la primera, se defiende de flanco aprovechando el antiguo cubo redondeado situado a su izquierda. Contaba también con dos Borges-contrafuertes⁹, uno a cada lado, que en algunas ocasiones alojaban en sus plataformas superiores una pequeña cámara para la defensa de la puerta. La puerta contaba con rastrillo y buhedera, pero no queda rastro del tipo de portón empleado.

Dentro del primer recinto se sitúa la torre del homenaje, de planta cuadrada, exenta dentro del patio de armas. Situada en el lugar de mayor altura dominando ambos recintos, permitía batir sus plataformas y patios ejerciendo de pieza clave en el principio de compartimentación de la defensa y de último reducto con cierta autonomía logística y táctica. Todo el conjunto estaba revestido con sillería, y su núcleo revestido de mampuestos enripiados, cortados por la puerta de acceso, situada a nueve metros de altura en su cara sur. En las condiciones en que se encuentra hoy el castillo no es fácil esclarecer qué método se usaba para alcanzarla. Entre los métodos usados el del patín adosado a la torre no parece probable por falta de huellas en su cara que indique su existencia. El método más sencillo, una escalera que se retiraba en caso de peligro tampoco parece el método más apropiado, pues la escalera capaz de salvar una altura de nueve metros no sería fácil de retirar. Un tercer método era tender frente a la puerta un puente o pasarela de madera que pudiese girar hasta la vertical impidiendo el tránsito, y al mismo tiempo cerrar la puerta, o retraerse hacia el interior de la torre; esta pasarela se apoyaría en el adarve de la muralla, en un patín exento o en cualquier tipo de edificación cercana a la torre. Me inclino más por este último método, debido a los vestigios de apoyos o goznes conservados en la base de la puerta.

La torre contaba con aspilleras, huecos practicados en el muro que ofrecen la menor abertura hacia el exterior y un cierto abocinamiento

9 Torre cilíndrica o prismática, maciza y de reducido grosor, que adosada a esquinas o lienzos asciende desde su base hasta el parapeto, sobresaliendo en ocasiones. Luis de MORA Y FIGUROA *Glosario de Arquitectura Defensiva Medieval*. Universidad de Cádiz.

interior para la vigilancia y defensa mediante el arco o la ballesta. En la actualidad se conservan cuatro: dos en la cara oeste –una en el segundo piso y otra en el tercero–; y otras dos en la cara este –una a la altura del segundo piso y otra en el tercero, esta última incompleta y sólo visible desde el interior–, por ser estas más la cara sur, defendida desde la puerta, los flancos por los que resultaba más probable el ataque y por lo tanto con mayor peligro.

En el piso más bajo de la torre se encontraba el aljibe y en otros tantos pisos comunicados por escaleras de madera había tres habitáculos cuyos suelos eran también de madera e iban apoyados en ménsulas que se conservan en sus paredes. La luz entraba a través de las aspilleras y la puerta. Adosada a su cara oeste, a juzgar por los tres canecillos que se conservan en la actualidad, debió de existir alguna construcción a nivel del suelo.

El aljibe es un sistema de almacenamiento en cisternas de mampostería o sillería del agua de lluvia recogida en techumbres y patios, que ocasionalmente podía complementarse con otros aportes. En este caso está formado por un revestimiento interior de sillería sellada para la mejor impermeabilidad de sus paredes y cerrado con una bóveda, dejando una abertura para la extracción del agua.

El techo debió ser una terraza almenada que permitiera la defensa a la que se acedía desde la tercera planta por una trampilla. Al estar derruida parte de la tercera planta no podemos precisar con exactitud la existencia de las almenas ni su tipo, pues a día de hoy se encuentra desmochado.

El patio de armas, situado en el primer recinto, era el lugar de reunión de tropa y criados. Antiguamente estaba parcialmente cubierto; tenía dos plantas: la superior era una estancia para los residentes con sus familiares y la inferior para habitáculo de tropa y criados y locales de servicio como cuadras, almacenes de todo tipo, etc.

A la derecha de la puerta por la parte interior adosada a la muralla, contaba con una torre cuadrada con dos plantas. En la primera parece haber estado la vivienda del alcaide, como atestigua la existencia de una ventana germinada con dos bancos laterales a modo de parladoiro; la planta baja, reservada al cuerpo de guardia o al alojamiento de la tropa que defendía la puerta, posiblemente tuviese una terraza almenada desde donde se contribuiría a la vigilancia y defensa de la puerta.

El foso, la antepuerta, el adarve almenado con sus torres y la torre del homenaje, almenada separada y autónoma del resto del castillo, constituían un eficaz sistema defensivo que añadir a la muralla que rodeaba

el cerro donde se asienta el castillo, formando una defensa compartimentada, que permitía a los moradores retirarse escalonadamente hasta la torre, último reducto defensivo donde se alojaba el alcaide o su señor con los allegados. Según Nicolás Fon Roldán¹⁰ en el año 1376 el castillero de Narahío era Rodrigo Esquío, servidor del Andrade; en 1486 el alcaide era Payo Rodríguez¹¹, como puede verse en la orden que dan a dicho alcaide para que entregue a Pedro de Izaca, que se acogió a la fortaleza por haber dado muerte a Gómez de Galdo, regidor de la villa de Vivero.

Al construir el segundo recinto con su puerta se formó una antepuerta que reforzaba la defensa de la entrada, donde podía quedar retenido un tiempo el asaltante y ser batido desde las alturas.

Saliendo por la poterna del segundo recinto, situada en la parte sur, se accedía a la coracha, especie de muralla que permite el acceso protegido desde el recinto hasta el punto de suministro de agua cerca del río.



Inicio de trabajos

10 FONT ROLDAN, Nicolás. "García de Valcárcel" en *Almanaque Gallego de 1907*, página 18, Buenos Aires 1907.

11 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Legajo 1486110,87

SITUACIÓN / ENTORNO / PROPIEDAD / DESCRIPCIÓN

Se ubica el Castillo en:

Lugar de “O Castelo”,
Parroquia de Santa María de Naraío
Concello de San Sadurniño
Provincia de A Coruña
Diócesis de Ferrol-Mondoñedo

Coordenadas en proyección UTM (X-576201, Y-4816391)

Bajo Protección de Declaración Genérica del Decreto 22/Abril/1949 y la Ley 16/85 sobre Patrimonio Histórico Español.

Con identificador RI-510008867 y desde 17/10/94, está considerado como BIC en el Catalogo de Monumentos del Patrimonio Histórico de España.

Es propiedad de la “Fundación Casa de Alba”, que en escritura de cesión del usufructo de fecha 30 de septiembre de 2005, ante el notario don Juan Carlos Carnicero Íñiguez, cede el mismo por un período de treinta años al Ayuntamiento de San Sadurniño.

Por el sur del Concello de San Sadurniño discurre el río Castro que, recorriendo el valle contiguo al macizo de Forgoselo, va a unirse al río Grande de Jubia después de pasar el puente de Ferreíra, cerca del núcleo de Campolabrado en la carretera de Ferrol a Lugo, a unos 25 kilómetros de la Ciudad Departamental.

A la orilla derecha de este río surge un peñasco aislado de roca granítica viva con planta sensiblemente ovalada y dirección este-oeste en su eje longitudinal. Ocupa una superficie en planta de aproximadamente 6.500 m² y se eleva a 150 m sobre el nivel del mar.

Perimetralmente se encuentra delimitado por el río Castro y la sierra de Forgoselo en su frente sur, el Valle homónimo por el oeste y camino y carretera de acceso por el norte y este.

En su cumbre se levantan solitarias las ruinas del castillo de Naraío, cuyo origen, según referencias fehacientes, existía con anterioridad al año 1377. Nos atreveríamos a decir, de acuerdo con diversos autores, referencias históricas, estilo arquitectónico y tipología constructiva, que su antigüedad no debió de remontarse a tiempos anteriores al Siglo XIII.

Se encuentra en un total estado de ruina y abandono, invadido por la maleza y todo tipo de vegetación, aunque los últimos trabajos sobre él

realizados están dando pistas y tratando de sacar a la luz, parte del esplendor y potencialidad de esta construcción.

Su estratégica implantación en el territorio, el dominio y fuerza de su imagen, su función disuasoria, la singularidad de su enclave, las particularidades de su asentamiento y su adaptación al medio, hacen de él una de las mejores lecciones de arquitectura medieval existentes.

El encontrarse alejado de las rutas y zonas del llamado “desarrollo” (polígonos, industrias, autovías, urbanizaciones, etc.) y su aislamiento y difícil accesibilidad han tenido dos efectos contrarios. Por un lado, su olvido y abandono a lo largo del tiempo con su consiguiente deterioro, pero por otro, la posibilidad de llegar hasta nuestros días sin sufrir alteraciones sustanciales en sus trazas, configuraciones y tipologías constructivas originales. Eso lo convierte en una pieza clave de muestra y estudio de este tipo de fortalezas y de su tiempo.

Estos primeros trabajos (que serán objeto de otro artículo más pormenorizado) han sacado a la luz el tremendo potencial de lo que representó el Castillo de Naraío, cuando, en principio, no parecía más que una “Torre del Homenaje” sobre una peña rocosa.

La lógica aproximación al Castillo se realiza desde la perspectiva de la “función de uso” para la que fue levantado, en su triple vertiente de *representativa*, *disuasoria* e *inexpugnable* (defensiva).

La configuración del Castillo se formaliza en un primer recinto amurallado, en la cúspide del montículo, y donde se localiza la Torre del homenaje, Patio de Armas, espacios habitacionales y diversas dependencias.

En la ladera sur, hacia el río, un segundo cinturón amurallado conforma una plataforma inferior en la que las estructuras aparecidas, derrumbes, señales en paramentos, niveles, etc., nos hablan de otro conjunto de espacios y dependencias que la continuidad de los trabajos nos permitirá ir sacando a la luz.

Paralelamente con el recinto amurallado se destacan las estructuras defensivas desarrolladas en las pendientes de la peña rocosa, que nos llevan a pensar que el Castillo, como conjunto defensivo, no se circunscribía al recinto amurallado, sino que todo el montículo conformaba una unidad jerarquizada de defensa (río y foso, laderas escarpadas, primer y segundo recinto amurallado y la Torre del Homenaje como último reducto inexpugnable).

El inteligente aprovechamiento de las formaciones geológicas o su modificación interesada, los potentes muros espalderos y la estratégica situación de torres y contrafuertes forman por las laderas del montículo

una estructura de obstáculos y barreras adaptadas al terreno que, ante un eventual ataque que tratase de rodear la fortaleza, impedía y dificultaba la circulación perimetral exterior.

Respecto a los elementos exteriores al recinto amurallado, presenta verdadero interés el conjunto de actuaciones que se desarrollan por la ladera sur hacia el río y constituyen “la coracha”, utilizados para el abastecimiento de aguas del Castillo. Sus muros, estructuras, espaldones de protección a lo largo de su recorrido, defensas, bermas y entalles en la roca y accesos, así como la dificultad de su ejecución dan idea de la importancia que el *agua* tenía para este tipo de fortalezas.

Afortunadamente los tiempos cambian y, aunque no todo lo rápido que quisiéramos, el Castillo de Naraío ha ganado su último asedio, “la conquista social”.

Lo que en un tiempo pretérito representaba un enclave de protección, represión, sumisión y vasallaje lo disfrutamos hoy como referencia de nuestra propia historia y sus restos se nos presentan revestidos de una espléndida belleza plástico-romántica de incalculable valor.

DATOS AMBIENTALES

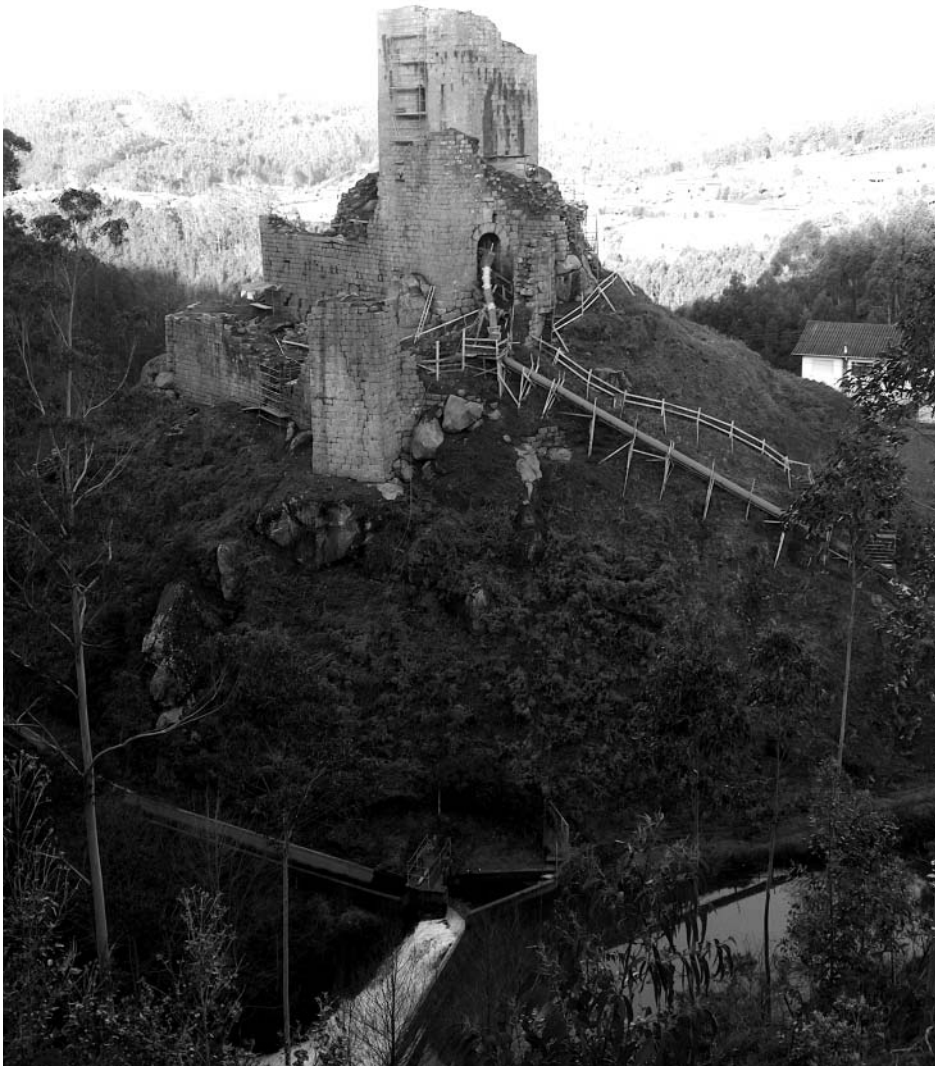
El espacio físico del Concello de San Sadurniño (E.G.U. 2002:148) está delimitado por el curso de dos ríos que más adelante unen sus aguas para desembocar en la ría de Ferrol. El río Grande de Jubia forma un amplio valle que recorre el Concello de este a oeste, con elevaciones en este sector que no superan los 350 m sobre el nivel del mar. Más al sur discurre el río Castro (antiguamente denominado Naraío), con altitudes medias más elevadas, llegando a mayores cotas en la Sierra de Forgoselo y culminando en Racamonte (549 m) y en la Escoitadora (509 m), todas ellas próximas al Concello de A Capela.

Los tramos medio y bajo del río Grande de Jubia desde la incorporación del río das Ferrerías hasta su desembocadura, junto con la subcuenca de su más importante afluente, el río Castro y el afluente de este, el Cando, así como la Sierra de Forgoselo, forman parte del LIC (Lugar de Interés Comunitario) dentro de la Red Natura-2000.

La Sierra de Forgoselo está conformada por un macizo claramente alóctono, con áreas de contacto cortantes, con fuertes desniveles, sobre todo por su ladera norte, en contraste con las superficies más o menos

aplanadas en la parte alta y que se eleva desde los 100 m a orillas del río Castro hasta los 667 m en el monte Fortaidión (667 m), ya fuera de este espacio natural. Está integrada por granitos de dos micas con unas interesantísimas muestras de geomorfología granítica.

Tiene esta área un dominio climático Oceánico Húmedo con temperatura media de 13,8° C y unas precipitaciones medias de 1.388 mm en la cuenca baja, que aumentan hasta 1.900 mm en el macizo de Forgoselo.



Primera fase

LAS OBRAS

Me comentaba un amigo, proveniente de la meseta, la enorme suerte que tenían los arquitectos que ejercían la profesión por estas tierras, pues era tan fuerte la impronta de la naturaleza y la fuerza del paisaje, que, aunque no hubieses estado muy acertado en una intervención, esta era al final conquistada por la vegetación y quedaba camuflada en el medio. Y no como en su tierra, donde una “burrada” permanecía siempre a la vista de todo el mundo para sonrojo de su autor.

Me acordé de estas frases en mis primeras aproximaciones al Castillo de Naraío.

La singularidad del paisaje, su enclave mágico y estratégico y su fuerza expresiva, un tanto agónica, mostrada por su torre del Homenaje surgiendo del manto vegetal que lo domina y conquista, hace sentir a cualquiera que lo visita sentimientos encontrados. Por un lado, los que nos trasladan a su propia historia, a lo que fue y a lo que representó; y por otro, una sensación de pena, desconsuelo y rabia por el estado en que en la actualidad nos conservamos (o nos destruimos) a nosotros mismos.

En palabras de un ilustre visitante, Avelino Comerma y Batalla, allá por los primeros años del siglo XX:

...Que el montón de ruinas que por espacio de tres o cuatro siglos fue teatro de grandes escaramuzas y tal vez de algunas hazañas, hoy se encuentra convertido en abrigo de reptiles y aves nocturnas, siendo únicamente visitado por algún que otro curioso que, por amor al arte y a los estudios históricos, osa penetrar en él a costa de una larga caminata y dando traspies por senderos y corredoiras. Y de los bienes de la familia de los Piñeiro, en aquel sitio, nada quedó; solo el escudo de armas como recuerdo glorioso de lo que fueron sus antepasados. *¡Sic transit gloria mundi!*

Y tiene razón Comerma. Después de resistir los avatares a que la historia sometió durante siglos a la fortaleza, ésta está perdiendo su último asedio, producto de la acción conjunta de la naturaleza y del ser humano. Muy poco ha cambiado la situación desde la visita Comerma hasta nuestros días.

El enclave rocoso donde se alza la fortaleza se encuentra invadido por vegetación de todo tipo que enraizada en sus juntas, muros, grietas y fisuras ayuda a su desmoronamiento, afectando a sus fábricas y representando un serio peligro para su estabilidad.

Diversas actuaciones realizadas en el contorno del montículo tampoco han ayudado a preservar una lectura clara del monumento. Por el contrario, algunas de ellas tergiversan el paisaje y han afectado a partes sustanciales del propio monumento.

La concesión (1930) en esta zona de aguas del caudal del río Castro para producción hidroeléctrica trajo consigo la realización de las obras de la represa y canal, por todo el frente norte de la peña con la consiguiente pérdida de estructuras arquitectónicas de la “Coracha”, sobre todo en su enlace con el río, e igualmente la pérdida de gran parte de las zonas aterrazadas, sendas de acceso y espaldones de protección.

No más afortunadas fueron las obras del seudopaseo marítimo realizadas en la rivera derecha del río, con escolleras, pretils y pavimentos en chapa de piedra de “Santiago”, ajenos al entorno.

Asimismo, las edificaciones particulares próximas y el ensanchamiento y asfaltado de carreteras y caminos de acceso han supuesto la pérdida de niveles y referencias del foso y de parte del arranque del antiguo camino de acceso al castillo.

Finalmente la alteración en la configuración visual del entorno y la proliferación de masas arbóreas de plantaciones de eucaliptos y de tendidos eléctricos son, junto con la expoliación continuada y sistemática que durante siglos ha sufrido el monumento, las causas principales de su deterioro.

Afortunadamente las cosas han cambiado en estos últimos años. La acción decidida de los vecinos, auténticos iniciadores de una recuperación en ciernes de producirse, al lograr la implicación de las administraciones con ayudas municipales, autonómicas, estatales y europeas, supondrá la realización de unas actuaciones tendentes a rescatar, sacar del olvido y recuperar parte del esplendor que la fortaleza ha tenido y con ello devolver a Galicia parte de su historia.

A mediados del año 2000 y ante el acusado desplome que presenta el lienzo del muro sur, en el que se encuentra la ventana geminada, único resto que denota la utilización del castillo como estancia habitable, se realiza una intervención por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En el *Informe de actuación en apuntalamiento sostén y limpieza de esquinal de muro en Castillo de Naraío, San Saturniño, A Coruña*, puede leerse:

Se trata básicamente de Sujetar, Consolidar, Sanear y Limpiar un esquinal de paramento de muro en la segunda puerta de acceso al

Patio de Armas, próximo a la Torre del Homenaje en el Castillo de Naraío.

Estado actual muy precario, con evidente desprendimiento de sillares de la fábrica. Pérdida de estabilidad muy próximo al colapso.

Como causas principales de este estado son el enraizamiento y crecimiento de diversa vegetación en coronación y lienzos del muro y el empuje por encharcamiento del relleno de tierras y barros existente entre los dos paramentos del mismo.

Todo ello ocasiona empujes importantes, pérdidas de cohesión en fábricas, total desaparición del material de juntas, que unido a la meteorización de los sillares hace totalmente inestable el conjunto.

Se adoptan como medidas urgentes: el apeo, a través de perfilera metálica de la parte de lienzo interior del muro, próximo al derrumbe.

Se ha tratado con especial cuidado, dado el elemento en donde se actúa, el tratamiento de esos elementos metálicos y su apoyo o contacto con las piezas de fábrica.

Se ha procurado que las tornapuntas no impidan el paso de personas, a través de la puerta de acceso, a lo que queda del conjunto del supuesto Patio de Armas.

Así mismo se desenraizaron, trataron y arrancaron toda la vegetación adherida, haciéndose imposible el previsto tratamiento superior del muro al no existir elementos de apoyo fiables para ello.

Las vegetaciones menudas, o tapiz vegetal que se forma en paños en donde solo existe relleno de entre fábricas, se decide no tocarlo, o hacerlo en la menor manera posible, pues de alguna manera ayuda a la cohesión de toda esa argamasa y de sacarlas, correría serio peligro de desprendimientos y consecuentemente aumentaría la inestabilidad de las fábricas.

No podemos dejar de apuntar que se trata de una actuación con carácter URGENTE y PROVISIONAL de corta vida y cierto seguimiento en el tiempo mientras no se acometan las obras de consolidación total del conjunto: MUY, MUY NECESARIAS.

Como apunte para el posible inicio o planteamiento de las mismas, pensamos, serían muy necesarios los trabajos previos de desbroce y limpieza del Castillo y su entorno, y posterior excavación o levantamiento de lo existente o caído CON UNA METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA que de alguna manera sirva para establecer pautas de actuación sobre el tratamiento, formas y usos futuros del conjunto.

Dada la complejidad de los trabajos y la falta de medios auxiliares y recursos (no había accesos, ni apoyo para subir materiales, se carecía de agua, abastecimiento eléctrico, etc), tuvieron que ser realizados todos a mano, con las dificultades añadidas del desconocimiento de su estado real y consiguientes peligros.

Como se comentó anteriormente las acciones reivindicativas de vecinos y administración local, dan lugar a que inicien una serie de estudios, recopilación de datos, aclaración de propiedades, etc., que se cristalizan en una actuación por parte de la Dirección General de Patrimonio denominada *Limpieza, Toma de Datos y Consolidación del Castillo de Narahío*.



Segunda fase

Dicha actuación se desarrolla en dos fases: una se inicia, con el desarrollo de proyecto a finales del año 2006, terminando su ejecución a mediados del 2007; la segunda fase, después de sucesivos imponderables atrancos (informes del Servicio de Arquitectura y Etnografía de la Subdirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura sobre la financiación con cargo al 1% cultural; o las demoras producidas por la empresa contratista de los trabajos, por dificultades internas, etc.) se considera finalizada a mediados de 2012.

Los objetivos con que se abordan los trabajos planteados en las dos fases del denominado *Proyecto Básico y de Ejecución de Limpieza, Toma de Datos y Consolidación del Castillo de Narahío* han sido, en la primera fase:

La realización de las labores de desbroce, limpieza, consolidación, estabilización puntual, sondeos arqueológicos y levantamiento gráfico del estado actual del Castillo de Narahío, que permitan por una parte, conocer su realidad edilicia y por otra, servir de base para la fijación de conceptos y criterios de futuras intervenciones.

Se realizan estos trabajos bajo una metodología y criterios arqueológicos, que puedan llevar a abrir y aportar datos científicos sobre el reconocimiento del propio bien, así como, sumarse a las líneas de investigación de carácter histórico en otros conjuntos con él interrelacionados.

El conocimiento de datos históricos, espacios, usos, funcionalidad, metodologías arquitectónicas, topologías constructivas, etc., que aportarán datos que complementarán los ya conocidos y serán base de ayuda a las futuras determinaciones que se tomen sobre el conjunto.

Se complementaron los objetivos de esa primera fase, con los de la segunda, entre los que destacamos de una manera más puntual:

- a) Desbroce y retirada de Derrumbes en la ladera Norte del montículo rocoso, que permita definir los perfiles de los caminos de acceso y paso, así como, los posibles controles de acceso, muretes y estructuras exteriores, bermas etc. También se incluye en estos trabajos los sondeos sobre la carretera y fincas anexas que permitan definir un perfil para la posible ubicación del foso y para su posible excavación en fases posteriores
- b) Desbroce de vegetación y retirada de derrumbes en laderas sur del montículo rocoso desde el arranque del muro de cierre perimetral del Castillo hasta el canal y río. Parte, que por su dificultad aún no se a podido efectuar, y de una importancia determinante en la definición de las estructuras generales y auxiliares del conjunto (Coracha).
- c) Limpieza, estabilización, reparación y consolidación en la afloración rocosa próxima al arranque de los muros perimetrales. Se efectuará en las áreas donde presenten fracturas o grietas producidas por los agentes meteorológicos y enraizamientos vegetales. En algunos casos existen elementos rocosos con peligro de desprendimiento evaluándose su afectación en cuanto a la estabilidad del arranque de muros, en función de los pesos y tensiones que soporten o puedan llegar a soportar.
- d) Consolidación y reposición en arranque de los muros desde la afloración rocosa, se tratará del levantamiento de las fábricas de sillería con los sillares almacenados en primera fase bajo dos criterios fundamentales: en primer lugar la consolidación y enlace de los restos de fábrica que todavía existen, así como el sostén del material de relleno que permanece a la vista. Y en segundo lugar la definición y lectura clara de los límites geométricos perimetrales del castillo, en la actualidad totalmente difusos en estas zonas
- e) Desmontaje, montaje, reposición y en algunos casos complementación de muros de fábrica de sillería principalmente en tres zonas: muro espaldón que discurre por ladera Sur perpendicular al canal-río, parte del lienzo desplomado del muro intermedio donde se aloja la ventana geminal actualmente apuntalada y zona trapezoidal del lienzo Norte exterior más próximo a la Torre del Homenaje. En

los tres casos se trata de piezas esenciales y parte de la estructura principal, que en la actualidad se encuentran próximas al desmoronamiento. Los trabajos pretenden trabar las fábricas, estabilizar y consolidar el conjunto.

- f) Consolidación y estabilización del relleno interior de los muros que se encuentran a la intemperie con el consiguiente peligro de derrumbes. Y actuaciones en coronamiento superior de muros en evitación de encharcamientos, enraizamientos y futuro deterioro de los mismos
- g) Actuación del aljibe de la Torre del Homenaje con su vaciado, retirada de escombros y secado, reposición y estabilización de bóveda y cimbrado de la misma.
- h) Se pretende completar esta fase de la actuación, con la aportación que pueda resultar de los análisis y ensayos de laboratorio propuestos sobre petrografía de los granitos y análisis de morteros, que junto con las aportaciones Arqueológicas y la representación gráfica y fotográfica que se vayan incorporando, servirán de base para la determinación de criterios de actuación de futuras intervenciones.

Los fines que se persiguen con las actuaciones en esta fase no son otros que:

Coincidente con sus objetivos, los trabajos se centran en continuar con las actuaciones necesarias que permitan conocer las estructuras generales del conjunto, el estado de degradación del monumento, la toma de datos históricos, arqueológicos, planimétricos y constructivos, que permitan abordar futuras actuaciones de recuperación y puesta en valor desde la perspectiva inicial de la conservación de la ruina sin pretender darle un uso específico al monumento. Todo ello implementado con actuaciones puntuales de consolidación y reposición en algunas de sus partes más afectadas y de ensayos que aporten datos de carácter científico en su conocimiento.

Han tenido especial relevancia, en estas fases y es de justicia destacar aquí, las aportaciones realizadas por los arqueólogos Alberto González Fernández y Manuel-Anxo López Felpeto Gómez, tanto en los informes valorativos como en los propios de sondeos, catas, excavaciones y valoraciones. Y que sin su colaboración e interpretación no sería posible la obtención de los resultados obtenidos. Naraío espera contar con su colaboración en sucesivas actuaciones.

Trascribimos aquí unos párrafos, de parte de su trabajo, que cuestiones legales aparte, definen perfectamente la forma en que se han abordado estas actuaciones.

El proyecto arquitectónico, de intervención en el Castillo de Nara-hío, promovido por la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura e Deporte de la Xunta de Galicia y redactado por el arquitecto D. José Antonio Alonso Rodríguez, tiene como objetivo principal el iniciar una serie de actuaciones que permitan detener el deterioro del inmueble e iniciar los trabajos de consolidación de la fortaleza medieval.

Teniendo en cuenta no sólo que la Fortaleza de Nara-hío es un Bien de Interés Cultural, y por tanto su protección afecta tanto al suelo como al subsuelo, y que la legislación actual sobre patrimonio en Galicia recalca que los inmuebles, especialmente los monumentos, se entienden integrados en un contexto que es su territorio, y no como elementos aislados, de la misma forma que los proyectos de intervención que los afecten deberán conformarse con informes pluridisciplina-res dictados por profesionales de las distintas materias para garantizar la conservación y puesta en valor del bien [nota 1, pié de pagina: "Preámbulo Ley 8/1995, do 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia"], el arquitecto encargado de la elaboración del proyecto de actuación encarga la redacción del presente documento con el que, no sólo se da cumplimiento a lo establecido en el art. 38 de la Ley 8/1995, de 30 de octubre de Patrimonio Cultural de Galicia, sino que se establecen las bases de comunicación necesarias para abordar una actuación conjunta encaminada al conocimiento y plasmación proyectual de los resultados, tanto en fase de estudios iniciales como durante la ejecución de la actuación

Es fundamental entender y acometer el trabajo arqueológico inmerso en el propio proceso de actuación del PBE y no como un apéndice a mayores que es obligado realizar.

SÍNTESIS DE LOS TRABAJOS / RESULTADOS

Sería arduo y un tanto complejo el querer transcribir, en las breves líneas que componen este artículo, todas las incidencias y actuaciones surgidas en los trabajos que, a lo largo de ya unos cuantos años, han acaecido de los trabajos realizados en el Castillo de Nara-hío.

Siguiendo los términos en que se han desarrollado los comentarios anteriores, y para una mejor comprensión de lo hasta aquí realizado, vamos a tratar de hacer un resumen por áreas de actuación. Lo cual permitirá por un lado valorar el alcance de lo realizado, así como tomar conciencia de lo que falta por realizar; y por otro, ayudar a cualquier visitante de la fortaleza a discernir algunos aspectos de los aquí reseñados, ayudando a su comprensión e interpretación.

Zona de la peña exterior al recinto amurallado

En un principio se encontraba la peña como un espacio totalmente salvaje e impenetrable. Los árboles de cierto porte, principalmente eucaliptos, junto con loureiros, bidueiros, salgueiros, tojales, etc., con todo tipo de vegetación fluvial, proliferaban entre las formaciones rocosas y restos de desmoronamiento de muros.

Sobre el manto vegetal que cubría el conjunto, se erguían los restos de una Torre del Homenaje: era la imagen bucólica y desgarradora de lo que antaño fue una fortaleza.

Los primeros trabajos se centraron en la poda, tala y desbroce por toda la roca, que permitieran establecer accesos y definieran áreas para las primeras actuaciones.

Durante este proceso se tuvo especial precaución en el desbroce y desarraigo donde fue posible, por lo que pudiese afectar a los elementos que aún permanecían en pie, o áreas que aparentemente podrían ser objeto de un estudio más minucioso por sospechar que podrían albergar estructuras definidoras de partes del castillo.

Todos estos trabajos de limpieza, desbroce y movimiento en derrumbes se hicieron con el minucioso seguimiento y ayuda del Arqueólogo, que en esta fase localizó y señaló áreas sensibles del yacimiento y que tendrían que ser objeto de una intervención más detallada.

Con este primer decapaje se presentan con toda claridad los elementos que configuran la fortaleza. Por un lado, la peña rocosa que desde su cúspide (recinto amurallado) irradia hacia su base potentes espaldones con las formaciones geológicas graníticas (unas naturales y otras configuradas) y que junto con el río y foso por tierra debía de presentar una imagen de total inexpugnabilidad para sus enemigos y de poderío (prepotencia) para sus vasallos.

Por otro lado, en su cúspide se alza el Castillo con sus altas murallas, desarrollándose escalonadas y aterrazadas hacia la ladera Sur del río. No existe otro castillo de estas características, en este país, que configure una estenografía de la grandeza, potencia y características de este.

Desde el punto de vista arquitectónico la limpieza de las estructuras emergentes permitió acreditar la existencia de un conjunto con una envergadura estructural insospechada; los trabajos de decapaje de otras incipientes confirman esa impresión. Además, toda esa documentación permite, en su conjunto, hacer acopio de elementos de juicio que permi-

ten valorar con precisión los criterios y necesidades de su consolidación, cuanto menos en una fase inmediata.

Las catas y sondeos realizadas en esta área exterior han tenido como interés prioritario la documentación (en referencia a su ubicación, trazado y morfología) de los elementos varios originarios, o en uso, en el momento de abandono del castillo, así como su determinación y pervivencia.

Foso. En las conclusiones del *Informe Valorativo de la intervención arqueológica* (punto 7), se establece que queda acreditada la presencia de un foso defensivo perimetral por el frente norte, realizado mediante la prolongación del rebaje de la roca que aflora en la base de la peña y labra en la faz opuesta (contraescarpa) alcanzando una anchura de 4,50 m.

Los sondeos geotécnicos realizados en el lateral este sobre la carretera y parcelas lindantes no resultan concluyentes a la hora de determinar la continuidad del foso, aunque parece deducirse de los mismos una profundidad con respecto a la cota superficial actual (carretera asfaltada) de 4 m.

Frente exterior este. Los trabajos de control arqueológico y sondajes valorativos realizados en esta zona permitieron definir niveles, bermas, entalladuras en la roca, morfología de elementos, etc., que han permitido reponer, consolidar y redefinir la poligonal exterior del castillo.



Camino original y batiente

Resulta de un enorme interés en esta zona la acreditación del camino original de acceso al recinto superior y su muro perimetral (conjunto de la barbacana) que actúa en el último tramo como elemento de contención de capas pavimentadas, subsanando las carencias de roca o afloramientos por esta zona.

Quedó claramente definida y visualizada una estructura de vial ascendente en zigzag, ejecutada mediante el rebaje vertical de la roca. Base horizontal tallada en la roca para acomodación de capas de firmes y paramento exterior (a modo de pretil?) realizado en fábrica de sillería/chacotería granítica y lajas de pizarra o rebaje alternativo en la propia roca o substrato. La anchura del mismo oscila entre los 2,20 y los 4 m.

El pavimento aparecido (se considera el original a la altura de los actuales conocimientos) está conformado por capa superficial de arena de grano grueso de origen fluvial (presencia de microseixos rodados) de baja compactación directamente asentada sobre otra más compactada y de función drenante, formada por tierras y piedras que cubren la roca viva.

Sobre los restos de estas estructuras se constata la presencia de derribos de materiales constructivos (sillares, piedras acanaladas, etc.) procedentes de cotas altas del yacimiento (¿revuelta Irmandiña?) y sobre ellos una potente y homogénea capa de arena fluvial con la evidente funcionalidad de establecer un pavimento para restablecer el tránsito (Anxo-Felpeto. *Informe Valorativo 2ª Fase*)



Coracha

La Coracha. Se desarrolla en la ladera sur del montículo rocoso. Comprende un área que linda con el río (canal de la central hidroeléctrica por medio) y queda acotado por fuertes afloraciones graníticas y torre/contrafuerte por el este y por el oeste muro espaldón realizado en fábrica de sillería y perpendicular al cauce del río.

Se accede a este ámbito por paso al exterior desde el recinto amurallado (uno de los tres que posee) como lo acredita la presencia de piedra solera de paso y restos de jambas y zancas de escaleras embutidas en el muro por el exterior.

Por los datos externos aparecidos, así como por su configuración y proximidad al río, en esta zona parecen desarrollarse un conjunto o conjuntos de estructuras exteriores auxiliares que servirían para el acceso y protección en la recogida de aguas desde el río. No se descarta también su utilización o servicio (de todo o parte) como vertedero o zona de evacuación de aguas del Castillo.

Se plantea la actuación en esta zona por ser una de las de máximo potencial del conjunto en cuanto a los datos históricos, arqueológicos, constructivos, arquitectónicos, etc., que pudiera aportar; y en aras de clarificar y sacar a la luz uno de los elementos definidores y fundamentales del conjunto fortificado.

Según el potencial de los elementos que fueran apareciendo, bajo total control arqueológico, tanto en lo que se refiere a las estructuras como a la aparición de posibles “concheiros” o vertederos, que llegado el caso, podrán quedar reservados para una intervención posterior con metodología más pormenorizada.

En el PBE se preveía que la realización de los trabajos, dado lo escarpado del perfil, se realizara por bancadas, con pasos, andamiaje y barandas que diesen protección suficiente para una excavación a mano y la retirada de material con ayuda de medios auxiliares.

Por motivos prácticos, económicos y operativos y dada la evolución de los trabajos en otras partes del yacimiento, en esta solamente se realizaron actuaciones de desbroce en el manto vegetal que acreditaron tallas de asiento de sillares en zonas de la roca viva, de posibles barbacas o muros espaldones de protección en zona de salida de la muralla. Y líneas de muros (cimentaciones y esquinales) en zona baja de pendiente próximos al río (formaciones aterrazadas).

Se consiguió apejar y estabilizar el muro espaldón perpendicular al río por el lado oeste, que se encontraba próximo al derrumbe.

Hay que decir que esta zona, dada su dificultad, esconde todavía un gran potencial y que no ha sido todavía estudiada detenidamente ni desde el punto de vista arqueológico ni del arquitectónico. Ha sido de las más afectadas durante las obras de construcción del canal de aguas de la central hidroeléctrica.



Muro sur

Interior del recinto amurallado

Se accede a través de una puerta que da a un pequeño rastrillo desde la que, para entendernos en la descripción, se localizan dos zonas. Una, la parte alta, accesible por escaleras talladas en la roca por lo que en principio podría ser una torre habitacional hoy totalmente desaparecida y únicamente acreditada por la existencia de parte de los lienzos este y sur, poseyendo este último, en un nivel superior, una ventana geminada como único vestigio de su existencia y función. En esta parte alta se establecen dos niveles: uno superior que correspondería al llamado Patio de Armas y donde se alza la Torre del Homenaje; y otro inferior, dedicado posiblemente a dependencias auxiliares y que comunica con el espacio exterior por el frente oeste a través de una poterna.

La otra, la zona inferior, de acceso desde el rastrillo, se desarrolla hacia el sur. Se accede por rampa y los restos de todo tipo encontrados en ella (arranque de estructuras, niveles, subdivisiones, mechinales en paramentos, pasos de soleras y jambas, restos arqueológicos, etc.), nos hacen pensar que podría destinarse a diversas dependencias de la fortaleza.

Los trabajos llevados a cabo durante la primera fase han dejado al descubierto la estructura granítica rocosa que sirve de apoyo y cimentación a los muros perimetrales del castillo.

Las acciones meteorológicas, el fuerte empuje del enraizamiento vegetal a lo largo del tiempo por sus grietas y fisuras, así como las tensiones y esfuerzos a que se ve sometida por las cargas de la propia construcción, la hacen presentar un aspecto de cierta inestabilidad, siendo en algunas zonas totalmente evidente.

Se realiza a lo largo de todo el perímetro exterior del Castillo, el tratamiento, reparación y estabilización de la afloración rocosa.

En las grietas, fisuras u oquedades se realizó un estudio de su anchura, profundidad e importancia dentro del conjunto y se trataron, previa su limpieza con rellenos de mortero de alta resistencia sin retracción, asegurando su conexión a las partes pétreas estables con taladros bulones de acero y conectores tomados con resinas epoxílicas de alta adherencia.

Aunque a lo largo de todo el perímetro de la edificación existen zonas puntuales susceptibles de esta actuación, por el frente rocoso noreste es por donde se presenta una mayor afectación de esta patología.

Se pretendió con esta actuación, por un lado, la necesaria consolidación y estabilización de la zona rocosa de cimentación y arranque de los muros de fábrica, y por otro, el sellado y relleno de cavidades, grietas o fisuras, que sin disimularlas en su aspecto exterior, impidan el futuro depósito de elementos que permitan nuevos enraizamientos y consiguientes deterioros y desestabilizaciones.

La limpieza de los paramentos de los muros que permanecen erguidos se realiza a mano desde su arranque o base hasta su coronación, con cepillo de ayuda para el desarraigo de elementos vegetales y la limpieza de juntas con desprendimiento de elementos sueltos o mal adheridos.

Se conservaron las pátinas, hongos o líquenes que en principio no resultaban perjudiciales para la piedra.

En esta fase se considera de suma importancia el acopio de datos que se puedan extraer en cuanto a topologías constructivas, enlaces de fábr-

cas, fases y tiempos de su construcción, restos de materiales en juntas, etc. todo ello con colaboración y apoyo del equipo arqueológico.

La consolidación y estabilización de parte de los rellenos de los muros que permanecían a la intemperie por pérdida parcial de sus paramentos sustentantes tiene una gran importancia en cuanto a la imagen y percepción que pudiera formarse del castillo, pues representa una amplia superficie visual del mismo (constituyendo un reflejo fiel de la potencia pretérita de la edificación).

Representa la parte más sensible a las incidencias meteorológicas por tratarse de un elemento no cohesionado y cuya degradación venía siendo causa de desprendimientos y desmoronamientos.

Los trabajos para su estabilización consistieron en un tratamiento superficial a base de mortero de cal grasa entre los bolos y piedras graníticas que lo conforman, tapando las tierras al descubierto y cohesionándolas para su equilibrio.

Se trataba en todo caso del mantenimiento de la imagen, tanto en volumetría como en el aspecto general. Esta misma estrategia se adoptó en el relleno de muros y fábricas al descubierto, tanto en su coronamiento como en sus laterales, en evitación de su deterioro por encharcamiento y filtración de aguas o por enraizamiento de elementos vegetales (Angel Felpeto).

Reposición y complementación de muros de sillería

Por la situación un tanto precaria que presentaban, por su importancia en la definición y lectura del conjunto y en evitación de pérdidas irreparables se realizó la estabilización y reposición de los paramentos de los muros exteriores.

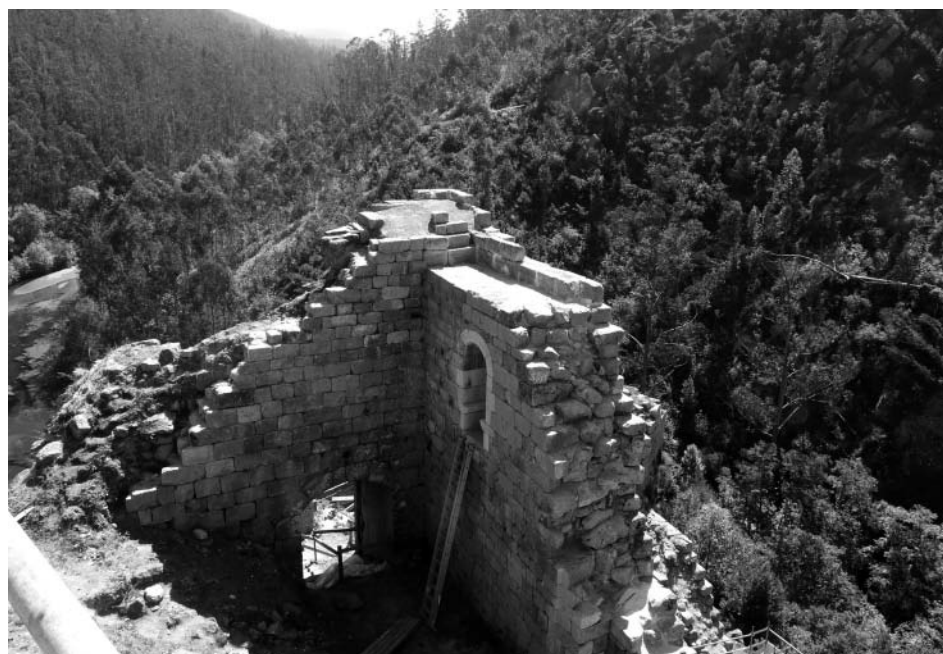
Se pretendía con esta actuación la consolidación en el arranque de los muros desde la zona de roca, su definición y la delimitación del perímetro construido del Castillo como parte fundamental de lectura de su estructura.

Las referencias de las sillerías todavía existentes y las marcas de tallado en roca donde se asentaban las ausentes dieron pautas más que suficientes para fijar su posición primitiva.

Los trabajos consistieron en la consolidación de las zonas aún conservadas, con especial cuidado de los restos formados por piedras irregulares, cachotes y perpiaños en los que se mantuvieron las caras vistas como marcación de la linealidad del paramento. Se tomaron con cal grasa hasta donde fue posible acreditarlas.



Ventana geminada (antes)



Ventana geminada (después)

Se replantearon las hiladas a cordel y se procedió a la limpieza del extradós de las fábricas del material de relleno dotándolas, en algunos puntos, de drenajes y desagües en evitación de empujes y lavado de juntas.

Se reprodujeron los escalonamientos visibles. Se reutilizaron parte de las sillerías en depósito y las que pudieron aparecer en los levantamientos de los derrumbes próximos. Las partes repuestas y la incorporación de nuevas piezas quedaron perfectamente reflejadas en las fábricas.

Como paso previo al levantamiento de cualquier elemento se realizaron reproducciones gráficas y fotográficas de las fábricas y de su aparejo, con su correspondiente numeración y demarcación como fiel reflejo de lo existente y ayuda a su reposición.

Con especial atención y cuidado se actuó al tratar parte del muro intermedio hacia el sur, donde se encuentra la ventana geminada, muros de diferentes espesores y piezas especiales como “parladoiros” y las dovelas del arco de medio punto de la ventana que con técnicas adecuadas (patrónaje...) requerían una configuración idéntica a la preexistente.

Se complementaron las dos hojas de la fábrica, en esta zona, estabilizándose las piezas existentes por geometría y procurando la estabilidad en su desarrollo. Se rellenaron ambas caras con mortero de cal, arena y cachotería, dándole cohesión al conjunto.

Torre del Homenaje

Durante una primera fase se ha tenido acceso a la torre del homenaje y concretamente a su aljibe, ubicado en la parte inferior. Se encuentra en parte excavado en la peña rocosa más alta del montículo.

Se encontró anegada de agua con derrumbes parciales de los coronamientos de los muros laterales y de restos de los elementos del interior de la torre.

En esta última fase se abordaron los trabajos de levantamiento de derrumbes y vaciado con especial cuidado y bajo control arqueológico, pues se consideraba uno de los elementos que más datos podían aportar desde los puntos de vista arqueológico, histórico, constructivo, etc., por ser uno de los primigenios de la edificación y dado que las dificultades de su acceso han propiciado su inalterabilidad en el tiempo.



Torre homenaje oeste

En esta última fase se abordaron los trabajos de levantamiento de derrumbes y vaciado con especial cuidado y bajo control arqueológico, pues se consideraba uno de los elementos que más datos podían aportar desde los puntos de vista arqueológico, histórico, constructivo, etc., por ser uno de los primigenios de la edificación y dado que las dificultades de su acceso han propiciado su inalterabilidad en el tiempo.



Canzorros. Interior torre

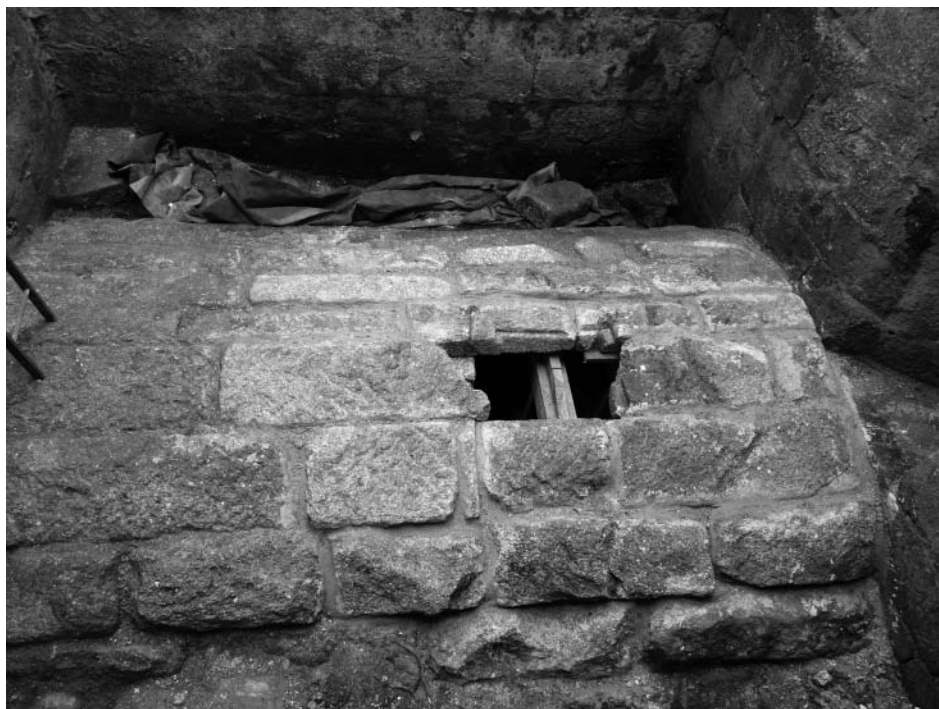
La cubierta del aljibe está formada a base de dovelas graníticas con un arco fajón intermedio de refuerzo. La ausencia de una parte relevante de esta estructura coincide con el área de mayor desprendimiento de materiales procedentes de la coronación de la torre (y en consecuencia la zona de producir mayor impacto), por lo que se encontró su vaso colmatado hasta la mitad de su capacidad, de agua y materiales de derribo.

Sobre la parte conservada de la cubierta del aljibe se comprobó el depósito de elementos de menor porte procedentes del derribo de niveles superiores (la ausencia de los de mayor envergadura puede explicarse por alguna intervención de pequeño calado que supuso el empuje al interior del propio aljibe, ya que su selección no parece aleatoria), en un contexto que presenta evidencias de la más que probable combustión de la torre.



Vista interior aljibe

Los trabajos realizados en este ámbito, contemplaron el vaciado del aljibe y la reposición de la estructura de su cubierta. Una doble estrategia permitió, por una parte, recuperar las evidencias arqueológicas testimoniadas por los materiales ergológicos, reflejo de las actividades ejecutadas en el ámbito de la torre (sin olvidar aquellas otras en el contexto del castillo), y, por otra, recuperar los materiales estructurales desprendidos, que han permitido su reposición en un proceso de anastilosis.



Bóveda aljibe

Una vez rematada la excavación del aljibe, se procedió a la selección de los materiales constructivos acopiados (e inventariados) y a su montaje, para lo que se necesitó la utilización de cimbras.

Respecto a la configuración interior de la torre del homenaje hay que señalar, aparte de la ubicación de saeteras solamente por sus frentes este y oeste (con evidencias claras de su función de control y vigilancia, además de la defensiva), la chimenea, mechinales de apoyo de escaleras, etc. Y hay que constatar la presencia de tres canzorros tallados en la parte alta de su fachada oeste como apoyo de arcos fajones o nervaduras de sostén de la cubierta de la torre, como corrobora la aparición de dovelas talladas con forma hexagonal, realizadas en un granito de grano y composición totalmente diferente al resto del utilizado en el conjunto, y que fueron halladas en el fondo del aljibe durante su vaciado.

Los trabajos que se realizaron en el coronamiento de la torre del homenaje consistieron en la limpieza de la vegetación y la retirada de elementos estructurales inestables o sin consolidar (entre los que reseñamos los restos de sillares de tapiado de la saetera en la parte alta del frente

este), la chimenea y dovelas de la citada saetera y la recolocación de otros (como el arranque de la nervadura de la bóveda superior). Rematadas estas labores, se procedió a la impermeabilización de su coronación.

Caracterización de los materiales de construcción

Estas fases de la actuación se completaron con los datos aportados por los análisis y ensayos de laboratorio sobre petrografía de los granitos y morteros, datos que, junto con las aportaciones históricas, arqueológicas, gráficas y fotográficas, que se vayan incorporando, servirán de base para determinar los criterios de actuación de futuras intervenciones, y término de comparación con edificaciones no contemporáneas del Castillo de Naraío.

Se han incorporado a la documentación los análisis de laboratorio de petrografía y porosimetría de los sillares graníticos, que al ser comparados con muestras tomadas en posibles zonas de extracción (¿Sierra de Forgoselo?) podrían establecer su procedencia. También se realizan análisis de composición de morteros que ayuden a entender las fases constructivas del edificio, permitan datarlas y aporten datos para establecer futuros criterios de intervención.

Se tomaron varias muestras del granito empleado en la construcción del castillo, así como de afloramientos cercanos (Forgoselo) que presentaban un aspecto macroscópico semejante. Estas muestras se sometieron a análisis de caracterización petrográfica y difracción de rayos X, poniéndose de manifiesto que se trataba del mismo material.

Para la caracterización de los morteros de unión empleados en la edificación y el estudio de la evolución en el tiempo de la técnica de preparación se tomaron 16 muestras (de las zonas más internas de las juntas entre sillares para asegurar su antigüedad) teniendo en cuenta las fases hipotéticas de construcción aportadas por el arqueólogo en base a las relaciones estratigráficas directas entre estructuras emergentes.

Las muestras se sometieron a análisis de descripción macroscópica, dosificación (relación árido/aglomerante), granulometría del árido, composición mineralógica de árido y aglomerante, y estudio micromorfológico.

Estos estudios y análisis fueron realizados por la doctora Beatriz Prieto Lamas del GEMAP de la Universidad de Santiago de Compostela.

Para la descripción de todas las actuaciones reflejadas en estas líneas se han utilizado las notas, apuntes y referencias fruto de los trabajos que he tenido la fortuna de dirigir realizados en el Castillo de Naraío desde el

mes de mayo del 2000. Asimismo, se ha transcrito parte de la documentación recogida en el *Proyecto Básico y de Ejecución de la obras, en primera y segunda fase, de limpieza, toma de datos y consolidación*, del *Proyecto Arqueológico* realizado por Alberto González Fernández y los *Informes Valorativos de Intervención Arqueológica* (1ª y 2ª fase) realizados por el Arqueólogo Manuel-Anxo López-Felpeto Gómez.

JOSÉ ANTONIO ALONSO RODRÍGUEZ
Arquitecto director de obra

JOSÉ LÓPEZ HERMIDA
Historiador

Aproximación a las pinturas de la ermita de San Antonio de la Cabana (Ferrol)*

A D. Álvaro Rábade Romeo

RESUMEN: La presente aproximación pretende ser una aportación al estudio de las pinturas que en el año 2006 se descubrieron en la ermita de San Antonio de la Cabana (Ferrol). Pese a no haber sido todavía restauradas, las pinturas permiten al menos un acercamiento en el que se trata de descubrir sus rasgos principales en lo relativo a su simbología. Ésta hace mención a la Eucaristía expuesta en un ostensorio, sumamente detallado, a modo de Exposición Permanente del Santísimo, y a su condición de “pan de los ángeles”, iconografías no muy frecuentes en la pintura gallega de la Edad Moderna. En base a sus rasgos estilísticos se catalogan como comprendidas entre la segunda mitad del s. XVII y el primer tercio del XVIII. También se aportan noticias referentes a la ermita de la Cabana, tras la investigación desarrollada en el Archivo Diocesano de Mondoñedo, arquitectura prácticamente desconocida para la historiografía artística. Con el estudio se intenta dar a conocer una parte más del patrimonio de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol.

PALABRAS CLAVE: Ermita de San Antonio de la Cabana, Pinturas murales, Eucaristía, Pan de los Ángeles, Exposición permanente, Padre Eterno, Custodia, Ostensorio, *“Ego sum panis vivus qui de caelo descendi”*.

Dentro de los actuales términos de la parroquia de San Antonio de la Cabana¹, perteneciente al arciprestazgo de Ferrol, se encuentra la ermita

* Expresamos nuestra gratitud más sincera a D. Álvaro Rábade Romeo, sacerdote diocesano encargado de la ermita de San Antonio de la Cabana, por darnos todo tipo de facilidades para poder visitarla y mantenernos informado, a lo largo de estos últimos años, de cualquier novedad sobre ella. También hacemos constar nuestro agradecimiento al personal del Archivo Diocesano de Mondoñedo, integrado por su director, D. Félix Villares Mouteira, y sus colaboradores, D. Jesús Grandal Vilariño y D. Manuel Escariz Magariños, por su diligencia y eficacia.

¹ El decreto de creación de la parroquia de San Antonio de la Cabana está fechado en Mondoñedo el día 19 de marzo de 1968 y se debe al prelado D. Jacinto Argaya

del mismo nombre² (fig. 1). Sabemos que mucho antes de pertenecer a la parroquia antes citada, dicha ermita estuvo dentro de los límites de la feligresía de San Román de Doniños, parroquia que para algún autor puede haber existido ya desde el siglo XIII³.

Realmente, y que nosotros sepamos, son escasas las referencias, tanto documentales como historiográficas, relativas a esta capilla de la Cabana. La primera noticia que conocemos sobre ella se debe a la diligencia visitadora del obispo Alfonso Mesía de Tovar (1612-1616). Su celo visitador ya ha sido alabado y destacado como la obra más importante de su pontificado⁴. A este respecto, merece la pena recordar la relevancia que las visitas pastorales, costumbre antiquísima en el seno de la Iglesia, tienen como fuente de información para los historiadores del Arte⁵. En el curso de la visita pastoral que Mesía de Tovar llevó a cabo a la zona de Trasancos en 1614 visitó, entre otras, la parroquia de San Román de Doniños, a cuyo frente estaba el clérigo Pedro de Santiago⁶, y la ermita de San Antonio de la Cabana. Curiosamente, el libro que recoge la información de esta visita se encuentra fuera de la Diócesis Mindoniense, pues forma parte de los fondos de la sección del clero el Archivo Histórico Nacional⁷. La visita del prelado tuvo lugar el día 21 de mayo de dicho año 1614⁸. El texto dice lo siguiente:

Goicoechea, obispo de Mondoñedo-Ferrol (1957-1968). En el texto del decreto se señala que su patrono será “*San Antonio de Padua, a quien está dedicada una Capilla muy concurrida dentro de la nueva demarcación*”. *Boletín Oficial del Obispado*, abril 1968, N° 4, pp. 69 y 70. Con fecha de 2 de mayo de 1968 se nombra cura ecónomo de la misma al Rvdo. Sr. D. Álvaro Rábade Romeo. Datos facilitados por el propio D. Álvaro Rábade.

2 Durante un año, mientras duraban las obras de construcción del edificio de la iglesia de San Antonio de la Cabana, la capilla fue utilizada como iglesia parroquial, obras que concluyeron en el año 1968.

3 F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, “Ferrol na Idade Media”, en *Historia de Ferrol*, A Coruña, 1999, pp. 67 y 68.

4 E. CAL PARDO, *Episcopologio mindoniense*, Santiago de Compostela, 2003, p. 427.

5 Sobre el tema de las visitas pastorales como fuente de información nos parece de sumo interés el estudio de S. L. PÉREZ LÓPEZ, “Las visitas pastorales como fuente histórica. Aportación a su estudio en la Diócesis de Mondoñedo Ferrol”, *Estudios Mindonienses*, n° 3 (1987), pp. 133-165.

6 Para la fuente de esta información *vid. infra* n. 52.

7 E. CAL PARDO, *op. cit.*, p. 427, n. 185.

8 El texto de esta visita, en lo tocante a la ermita, apareció en parte publicado en el Diario de Ferrol del día 8 de julio de 2006, p. 12, con motivo del descubrimiento de unas pinturas en dicha ermita. También, y ya en su integridad, dicho documento se publicó en la hoja parroquial que, en la segunda mitad del año 2006, editó el párroco de San Antonio de la Cabana, D. Álvaro Rábade Romeo, con el fin de allegar fondos económicos para la restauración de la capilla. Ambos textos están mal datados, pues en ellos se hace referencia al día 22 de mayo, cuando debería indicarse la fecha del 21.

“San rromao de Duniños/

En la feligresia de san rromao de Duniños a veinte y un dias/ del mes de mayo de mill y seiscientos y Catorce anos Su Señoría El Señor/ Don alonso mesia de tovar obispo (...)⁹

Ermitas/

Allo su señoría que en la dicha feligresia hay una ermita del señor San/ t Antonio que no tiene vienes muebles ni raices ningunos/ sino Ses solamente dos sabanas para los altares/ y un frontal de guadamaci en el altar mayor/

Mando su señoría que Por quanto Ses ynformado que/ a la dicha ermita acude mucho Concurso de gente ansi para visi/ tarla como Para tener nobenas en ella quel Cura/ busque un hombre de hedad buen cristiano de quien/ se tenga satisfacion que sepan ayudar amisa El qual/ tenga la ermita bien conpuesta y aderecada y Para ello le/ dava y dio licencia Para que pueda pedir Por Toda/ la feligresia y alrededor della una legua Por el mes de Agosto/ tan solamente Para que se aumente la debocion/ y de lo que ansi cogiere de cuenta al cura y quatro fe/ ligreses de la feligresia de doniños y en el entretanto/ que no se alla sirbala la ermitana que al presente esta alli/ a la qual y al onbre que biniere a serbirla le mandava/ y mando no rrecoja Personas sospechosas En la casa/ de ella Con apercibimiento que seran castigados por todo/ rrigor y Encargava y Encargo la conciencia del dicho cura/ para que aga deligencia en buscar El dicho Ermita/ no”¹⁰.

Esta noticia es, como ya hemos dicho, la primera que nosotros conocemos sobre la ermita de San Antonio de la Cabana. Ermita que, por lo que se desprende de este texto, sería bastante anterior a la fecha del documento, dada la devoción que a ella ya se tenía en 1614. El que hubiese viviendo allí una ermitaña incide en lo que decimos¹¹. Dicha capilla

9 *Vid.* infra n. 10, al final.

10 El texto que facilitamos coincide básicamente con el publicado en la hoja parroquial de la que hemos hablado en la nota 8. Para nuestra transcripción, que mantiene la ortografía seiscentista, hemos acudido al Portal de Archivos Españoles PARES (<http://pares.mcu.es>), pues en él se encuentra el libro digitalizado. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). *Libro de la visita general del obispo Alfonso Mesia de Tovar*. Signatura CLERO-SECULAR_REGULAR, L. 6374, fol. 128 r. (paginado a lápiz con el núm. 130), (imagen digitalizada núm. 131). El encabezamiento del texto, en el que se data la visita, corresponde al fol. 125 r. (paginado a lápiz con el núm. 127), (imagen digitalizada núm. 128), (28.11.2012).

11 A fecha del 10 de julio de 1615 seguía la “*bermitaña*”, y sabemos también de la existencia del cargo de “*Mayordomo de la dicha bermita de San Antonio*”. Archivo Diocesano de Mondoñedo (en adelante ADM). *Libro de Fábrica de San Román de Doniños*. 1616-1783. fol. 24 r. (hoja desgajada del libro y muy deteriorada). En el siglo XVIII también hay constancia documental de que seguía existiendo la figura de la ermitaña. Durante la visita pastoral del prelado Manuel Francisco Navarrete Ladrón de Guevara (1699-1705) a la

de San Antonio, hasta donde nosotros sabemos, no tuvo de rentas¹². De la ermita, según leemos en un documento fechado el 6 de junio de 1888, se decía que: *“Es capilla muerta, y se sostiene de la limosna de los fieles. Tiene dos festividades, una la de la Ascensión, y la segunda el día de S. Antonio”*¹³, lo que ya nos habla de su decadencia a finales del siglo XIX.

Con respecto a la historiografía, no abundan, como ya hemos anotado, las referencias a esta capilla. El historiador local del siglo XIX José

parroquia de Doniños, en 1704, *“se halló en dicha hermita de San Antonio por hermitaño de ella a una mujer y es cosa indecente que las mujeres anden manoseando los ornatos, calices y otras cosas para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, por lo qual (...) ponga en ella por hermitaño a un hombre de buena vida que cuide de los ornatos, y otras alajas y limpieza de dicha hermita (...) y la dicha hermitaño saiga de la casa donde vive (...) pena de excomunion mayor”*. Este texto aparece en los mandatos de la visita pastoral, que no está fechada, pero dichos mandatos sí: *“En tres días del mes de Agosto de 1704 certifico aver publicado los mandatos”*. ADM. *Ibidem*, fol. 165 r. y v. También sabemos que el día 15 de junio de 1730, durante la visita pastoral del prelado Antonio Alejandro Sarmiento de Sotomayor (1728-1751), que realiza en su nombre su capellán, D. Francisco Antonio Mancheño, y en la serie de mandatos que se encargan, en el número 26, se faculta al cura párroco de Doniños *“para que pueda nombrar hermitaño para la hermita de San Antonio de la Cavana”*. ADM. *Ibidem*, fol. 218 v. Igualmente en un documento de 1734 se habla del *“actual hermitaño”*, encargado de recaudar limosnas para la capilla. ADM. *Caja Documentación parroquial de Doniños. Leg. S. Antonio de la Cabana. 1734. passim*. Además en dicho año de 1734 sabemos que el encargado de la ermita se llamaba *“Juan Freyre hermitaño que era de dicho Santuario”*. *Ibidem*. En 1739 volvemos a saber de la existencia de una ermitaño. En efecto, durante la visita pastoral de D. Antonio Alejandro Sarmiento de Sotomayor, tenida lugar el día 12 de agosto, en su mandato número 7 se especifica que *“ningun presvitero en los días de Dominicas del año celebre Misa en la capilla de San Antonio de la Cabana sita en terminos de esta parroquia sin expresa licencia del cura (...) pena de excomunion maior late sententiae (...) dos mill maravedis de multa y un mes de carcel (...) se les haga saver este auto, o fixe copia del en la sacristia, y pena de Quinientos maravedis la hermitana no les de recado para celebrar”*. Era cura de Doniños Alejandro Velón. ADM. *Libro de Fábrica de San Román de Doniños. 1616-1783. fols. 244 v. y 245 r.*

12 En un informe al obispado, fechado el 6 de mayo de 1782, el cura ecónomo de la feligresía de San Román de Doniños, Vicente Vázquez de Berea, bajo juramento, expone: *“...que en esta feligresia hay una Capilla con la Abocacion de San Antonio de padua, no tiene rentas algunas, y su aseo y limpieza se costea a expensas de sus debotos de la que habra de Distancia a la yglesia parrochial un quarto de Legua”*. ADM. *Caja Documentación parroquial de Doniños*. Papel suelto. En el año 1689 sabemos que la ermita tenía *“algun ganado y otras cosas (...) que todas las personas que tubiesen en su poder algun ganado de dicha hacienda perteneciente a la hermita pena de excomunion mayor...”*. Texto escrito tras la estancia del visitador Manuel de Villegas Tapia, el 2 de agosto de 1689. ADM. *Libro de Fábrica de San Román de Doniños. 1616-1783. fol. 147 r.* De todas formas, quizás en algún momento sí podría haber dispuesto de rentas. *Vid. infra* el final de la nota 59.

13 ADM. *Caja Documentación parroquial de Doniños. Leg. Relación de las cofradías establecidas canónicamente y de las capillas públicas enclavadas en la parroquia de S. Román de Doniños.*

Montero y Aróstegui, en su obra dedicada a Ferrol, la menciona en alguna ocasión, pero haciendo referencia a la romería que en ella se celebraba el 13 de junio, festividad de san Antonio, y poco más¹⁴. En un libro colectivo, publicado en el año 1982, se habla de la ermita, abundando en el pintoresquismo de su entorno¹⁵. Tampoco los historiadores del Arte le han dado mejor tratamiento, pues prácticamente se trata de una arquitectura ignota¹⁶.

La capilla de San Antonio es una construcción de una sola nave rectangular, con un presbiterio de igual forma, sobresaliendo en el lado N. una sacristía bastante amplia. Se trata de un edificio de dimensiones no pequeñas, pues en el exterior alcanza los 22 m. de largo, midiendo 8 m. su fachada¹⁷. En su interior destaca sobre todo un buen retablo barroco (fig. 2), de 2,80 m. de banco, aunque repintado (algo por desgracia bastante habitual), correspondiente al siglo XVIII. Sus conspicuos estípites nos recuerdan que este elemento arquitectónico fue adueñándose del retablo barroco en la primera mitad de dicha centuria¹⁸. Fronteriza a la fachada de la capilla se encuentra la vivienda, en estado ruinoso, que habitaba el ermitaño encargado de su cuidado. Pensamos que esta casa, en algún tiempo, sirvió también como “*hospital para los pobres*”¹⁹.

14 J. MONTERO Y ARÓSTEGUI, *Historia y descripción de la ciudad y departamento naval del Ferrol*, Madrid, 1859, pp. 630, 631 y 649. De esta obra hay una edición, aunque incompleta, del año 1972 (editada por GERSAN), en sus pp. 401 y 416 se pueden encontrar las referencias a la ermita. Otra edición más reciente, y esta vez no amputada, es la que fue publicada en el año 2003 (edicions Embora), pudiéndose leer las noticias sobre la capilla en las pp. 517, 518 y 536. Es conocido que la madre del escritor ferrolano Gonzalo Torrente Ballester (1910-1999) dio a luz el futuro literato precisamente cuando se dirigía a la romería de San Antonio de la Cabana, el 13 de junio. El propio novelista reflejó tal hecho y otras referencias a la ermita en su novela del año 1982 *Dafne y ensueños*, Madrid, 1998, pp. 37 y 120.

15 G. LLORCA FREIRE, A. PÉREZ ALBERTI, A. M. ROMERO MASÍA, *Camíños de Ferrolterra*, Pontedeume, 1982, pp. 36 y 114.

16 Nos referimos en concreto a los historiadores especializados en arquitectura. La obra de X. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. R. SORALUCE BLOND, *Arquitecturas da provincia da Coruña. Ferrol*, A Coruña, 2001, vol. XIV, aunque prácticamente es un inventario, la omite.

17 Tomamos los datos del proyecto “Básico e de execución de rehabilitación da capela de Santo Antón da Cabana. Concello de Ferrol. Promotor Xunta de Galicia. Consellería de Cultura e Deporte. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. Agosto 2007. Arquitecto, María González Rumbo”, amablemente cedido para nuestra consulta por el sacerdote encargado de la ermita, D. Álvaro Rábade Romeo.

18 J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *El retablo barroco en España*, Madrid, 1993, p. 13.

19 Así parece confirmarlo el texto de la visita pastoral, de 18 de junio de 1670, que realiza el obispo Luis Tello y Olivares (1669-1671) a la parroquia de Doniños y a la capilla de la Cabana. “*en dicha feligresía una hermita de la adhocacion del glorioso San Antonio de Padua (...) primeramente una cassa alante a dicha hermita que sirbe de hospital para los pobres con su puerta alante a ella*”. ADM. *Libro de Fábrica de San Román de Doniños. 1616-1783*. fol. 117 v.

El día 4 de junio de 2006 se desplomó parte de la techumbre que cubría la zona del altar mayor²⁰, aunque con anterioridad la capilla ya había sufrido otros desperfectos²¹. Para evitar que la lluvia cayese sobre el retablo, se procedió a su desmontaje y colocación en una zona segura de la ermita. Lo que tantas veces sucede en pueblos y aldeas de Galicia acaeció en la Cabana, pues al ser retirado el retablo se comprobó la existencia, en la pared de cierre del presbiterio, de unas pinturas murales sumamente deterioradas²² (fig. 3). El hallazgo fue dado a conocer en la prensa local²³.

La Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia acometió la restauración y rehabilitación de la capilla de San Antonio, siguiendo un proyecto elaborado por la arquitecta D^a María González Rumbo. Una vez concluidas las obras, de gran envergadura y que han mejorado por completo la capilla, sobre todo en la renovación de techumbres, vigas de madera de castaño y maderas del coro, además de mejorar el entorno, las llaves del edificio fueron entregadas a los responsables de la Diócesis el día 13 de junio de 2011. Así las cosas, el retablo volvió a su lugar original, separado de la pared de cierre 1 m., pues aún subsiste el primitivo altar adosado al muro, lo que permite al menos vislumbrar los restos pictóricos hallados en junio de 2006; restos pictóricos que no

20 Conocimos la noticia por amable comunicación de D. Xosé Francisco Delgado Lorenzo, a la sazón párroco de Ntra. Sra. de los Dolores, en Ferrol, que nos puso en contacto con el sacerdote encargado de la ermita, Álvaro Rábade. El propio D. Álvaro fue informando a sus feligreses, mediante hojas parroquiales y folletos, en primer lugar del derrumbe de parte del techo y, con posterioridad, de todo lo relacionado con su futura restauración.

21 En los años 1988 y 1989 tuvieron lugar obras de restauración en los muros y en el techo, según leemos en la hoja informativa de la Capilla de San Antonio de la Cabana, fechada en junio de 2011. Ya anteriormente, en 1961, habían tenido lugar reparaciones en la ermita. El párroco de Doniños, Fernando Casal Campo, llevó a cabo una campaña para recaudar fondos. El ayuntamiento de Ferrol contribuyó con 10.000 ptas., pero gracias a la propaganda en la prensa y a través de la emisora de la Radio Ferrolana se juntaron sobre 23.000 ptas. En su carta al obispo, D. Jacinto Argaya, de 20 de octubre de 1961, el párroco le dice, entre otras cosas: *“a la Capilla de la Cabana se le está dando una reparación, atendiendo a lo más urgente, ya que su estado era verdaderamente calamitoso. El Excmo. Sr. Alcalde de Ferrol [José María López Ramón] la visitó a petición nuestra y quedó tan impresionado de la miseria que en ella había que pidió al Ayuntamiento la cantidad de 25.000 ptas”*. Gracias a esta carta sabemos que por dichas fechas en la capilla había *“culto dominical, festivo y semanal”*. ADM. Caja *Documentación parroquial de Doniños. Cartas sobre el arreglo de la capilla de la Cabana, nº 19*.

22 En el arco de acceso al presbiterio existen los restos encalados de unas pinturas ornamentales, a base de “ces” y óvalos, también pendientes de restauración, que no son objeto de nuestra aproximación.

23 Diario de Ferrol, 8 de julio de 2006 (Año VIII, núm. 2.572), portada y p. 12.

fueron restaurados²⁴. Pese a la falta de restauración de estas pinturas, y a la espera de que en un futuro una posible intervención saque a la luz más detalles, intentamos esta aproximación a las mismas.

En la parte superior del muro de cierre del presbiterio, de 4,65 m., y sobre un paramento sumamente pobre, quedan unos restos pictóricos que parecen realizados con la técnica del temple (fig. 4). Estas pinturas murales, muy deterioradas por haber sido en parte encaladas, tener repintes, humedades y con zonas desconchadas, presentan, en suma, un estado de conservación muy precario. Hemos de señalar también que la parte inferior del testero ha perdido las pinturas al ser encalado y picado el revoque. En esta zona baja se puede ver el hueco que antes ocupaba el sagrario y también un vano (fig. 3). Observamos la presencia de algo similar a un retablo fingido²⁵, una especie de expositor o tabernáculo, que se articula a base de dos grandes roleos de follaje (fig. 5), uno a cada lado de la pared, que flanquean unos pies derechos sobre los que va una cubierta o cierre a dos aguas. Los roleos, pintados en color negro, aparecen decorados por rosario de perlas blancas. En el centro de cada roleo hay una gran hoja tetralobulada. Tanto los pies derechos de este retablo fingido –de este expositor– como la cubierta, todo pintado en color negro, están recorridos por una inscripción, en letras blancas mayúsculas y romanas. El texto que leemos es el siguiente, a falta de una palabra oculta, pero es evidente que se trata del pronombre “qui”:

EGO SVM PANIS/
VIVUS/
...DE/
CAELO DESCENDI

Es decir: “*Yo soy el pan vivo que descendió del cielo*” (Jn 6,51). Como es obvio, el texto latino está tomado de la Vulgata.

En el interior de esta especie de retablo, de este expositor, observamos, en la parte inferior, la presencia de una figura humana (figs. 6 y 7). Se trata de un anciano prácticamente calvo, distribuyéndose su escasa ca-

²⁴ En el proyecto “Básico e de ejecución de rehabilitación da capela de Santo Antón da Cabana” se señala que “*No interior, cabe sinalar as pinturas murais do fronte e laterais do presbiterio, que deberían ser obxecto de recuperación*”, p. 3. En el folleto informativo de junio de 2011, citado en la nota 21, y en el que se informa de la finalización de las obras, se dice que “*falta por restaurar las pinturas*”.

²⁵ Por tal se entiende al realizado en pintura sobre el muro. Es una consecuencia de un hecho económico, ante la falta de recursos. *Vid.* J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 15.

bellera a ambos lados de la cabeza. Solo podemos ver cabeza y hombros, dados los desconchones de esta parte del paramento. Dirige a lo alto su mano derecha, con el dedo índice señalando el inicio del texto evangélico. Detrás de la cabeza de este anciano hay un triángulo equilátero del que se irradian rayos en número de siete a cada lado, formando haces. Pese al deterioro que presenta el paramento, como hemos dicho, parece que esta figura está revestida de una especie de casulla o vestimenta sacerdotal. A la derecha observamos una forma convexa, que parece corresponder a unas vestiduras, pero que no logramos identificar con precisión.

Situándose por el espacio interno del expositor vemos cuatro cabezas de querubes pelirrojos, dos en la zona media y los otros dos a la altura de los ángulos laterales de este espacio fingido. Figuras torpemente realizadas, con un evidente predominio de la línea sobre el color, que no consiguen transmitir volumen, y sin apenas captación psicológica alguna.

Detrás de la cabeza de la figura del anciano observamos que nace un ostensorio o custodia (figs. 8 y 9). En efecto, en la parte superior del triángulo equilátero vemos otro triángulo, esta vez negro e invertido, con su base plana haciendo de asiento a la custodia. Nace el ostensorio, tras este cuerpo de basamento y sin poder ver la posible existencia de una macolla (la pintura de esta zona no es clara), sobre una cabeza de querube. Sigue un cuerpo, que hace las veces del nudo de la custodia, de los denominados de jarrón, con gallones cóncavos, que concluye en una pestaña vertical. Tras este cuerpo hay una moldura convexa, a modo de toro. Seguidamente va una pequeña moldura cilíndrica. A continuación hay una forma esférica, adornada por una flor de cuatro pétalos, y con lo que parecen ser costillas²⁶ decoradas por rosario de tres bolitas a cada lado. Otra pequeña moldura cilíndrica da paso a un toro al que siguen una escocia y otra moldura saliente, sobre la que se asienta un cuerpo cilíndrico. Sobre este último cuerpo se apoya una forma globular de menos tamaño que la anterior, decorada también con una flor de cuatro pétalos, y abrazada por costillas²⁷ recorridas por rosario de bolitas a los lados. Sigue un cuello troncocónico alargado que concluye en el viril. El viril es de doble cerco, está rematado por una cruz latina, y se decora con rayos rectos y flameados que se alternan, en número de siete a cada lado. Es de destacar que tanto los rayos rectos como los ondulantes están rematados en una estrella de cinco puntas, y sus cuerpos aparecen recorridos por una línea, a modo de bisel, para intentar dar sensación de volumen. Este sol del ostensorio

²⁶ Pudiera tratarse no de costillas sino del intento de dar cierta sensación de volumen a la forma esférica.

²⁷ *Vid. supra* n. 26.

aparece decorado con haces de rayos²⁸, yendo a su vez todo el sol encerrado en una forma circular. En el interior del viril se pinta una Sagrada Forma, que lleva dibujada en negro una cruz latina trebolada. Desde dos zonas del astil nacen ráfagas de rayos. En algunas partes de esta custodia el pintor ha intentado transmitir una cierta sensación de volumen, como por ejemplo en las dos formas esféricas del astil, recurriendo a la oposición cromática, al oponer un color más claro al lado de otro más oscuro.

Esto es, a grandes rasgos, lo que nosotros vemos en estas pinturas. Vayamos, seguidamente, a realizar una somera interpretación simbólica y una valoración estilística. Es evidente que la figura del anciano, con el triángulo a modo de halo, nos remite a Dios Padre, al Padre Eterno. El halo de estas características es un atributo indiscutible de Dios²⁹. La calvicie de la figura no puede ser considerada como indecorosa pues consagrados artistas han representado así a la primera persona de la Santísima Trinidad³⁰. Su iconografía recuerda a la del Anciano de Días, basada en Daniel 7,9³¹, pues su apariencia es la de un anciano. Dios Padre, torpemente pintado eso sí, señala con una mano el inicio del texto eucarístico tomado del evangelio de san Juan. Precisamente este versículo (Jn 6,51) se utilizó desde muy antiguo como inscripción en las formas consagradas para la comunión, pues ha quedado al menos un molde del siglo VI que así nos lo atestigua³², por lo que podemos decir que se trata de un versículo muy utilizado a lo largo de la historia de la Iglesia con esta finalidad eucarística, además de ser empleado en la obra musical de Palestrina, Victoria y Caldara, entre otros.

Dos cabezas de querubes –las inferiores– dirigen sus miradas al Padre Eterno, mientras que las dos de la parte superior parecen mirar a la custodia que alberga al Santísimo Sacramento pintado.

28 En las custodias de sol con rayos rectos y flameados no aparecen ráfagas de rayos entre ellos, como sí vemos en esta pintura. Los haces de rayos, a modo de halo, entre los rayos rectos y flameados sí son habituales en los grabados que representan al astro solar. Vid. *Grabados alemanes de la Biblioteca Nacional (siglos XV-XVI)*, Madrid, 1997, t. I, pp. 255 (fig. 420-5) y 489 (fig. 861), t. II, pp. 546 (fig. 991) y 623 (fig. 1155), *Verso e imagen. Del Barroco al Siglo de las Luces*, Madrid, 1993, p. 227.

29 G. FERGUSON, *Signos y símbolos en el arte cristiano*, Buenos Aires, 1956, pp. 58, 129, 221 y 222, J. HALL, *Diccionario de temas y símbolos artísticos*, Madrid, 1987, p. 301.

30 Recordemos la obra, antes adjudicada a Jacopo Tintoretto y hoy atribuida a su taller, *La Trinidad adorada por el coro celestial*, en depósito del Columbia Museum of Art, Columbia (Kress Collection).

31 L. RÉAU, *Iconografía de la Biblia. Antiguo testamento*, t. I, vol. I, Barcelona, 1996, p. 137, G. DUCHET-SUCHAUX, M. PASTOUREAU, *Guía iconográfica de la Biblia y los santos*, Madrid, 1996, p. 137.

32 M. RIGHETTI, *Historia de la liturgia*, vol. II, Madrid, 1955, p. 526.

La custodia, pintada en un color naranja, con zonas en tono sepia, llama la atención por el cuidadoso detallismo con el que ha sido llevada al muro. Pareciera que el pintor fuese platero o tuviese ante sí un ostensorio similar o un dibujo al que siguiese, aunque podremos también hacernos la pregunta de si realmente el pintor copia un custodia que conoce o en realidad está improvisando –creando *ex novo*– una pieza valiéndose de elementos estructurales y decorativos que conoce sin más. Esta custodia corresponde a las llamadas portátiles de sol. En el paso del siglo XVI al XVII se establece el ostensorio solar³³. Además en el siglo XVII aparecen los viriles con rayos ondulantes y rectos³⁴, siendo también en esta centuria cuando empiezan a decorarse con estrellas en sus puntas³⁵. Nos llama la atención que se hubiese pintado una Sagrada Forma en el interior del viril con un signo cruciforme –una cruz latina trebolada–, lo que revela el buen conocimiento por parte del diseñador del tema pintado en las cuestiones eucarísticas, pues es conocido que la cruz fue uno de los dibujos que las formas consagradas han llevado a lo largo de los siglos³⁶. El cuello alargado troncocónico es típico del siglo XVII³⁷. Hemos visto dos cuerpos esféricos que parecen ir abrazados por costillas recorridas por rosario de bolitas –sean costillas o no, pues la impericia del dibujo no deja confirmarlo, lo cierto es que el motivo ornamental a base de rosario de perlas es una derivación de las costillas perladas–, costillas y bolitas que, aunque provienen de la etapa manierista, toman gran auge en la platería del siglo XVII³⁸. El nudo de jarrón con remate de moldura del tipo de toro es algo característico también del siglo XVII³⁹. El motivo ornamental a base

33 M. J. SANZ, *La orfebrería sevillana del Barroco*, t. I, Sevilla, 1976, p. 186. Sobre todo en los comienzos del siglo XVII se impone el ostensorio solar en la rica platería sevillana. *Ibid.* p. 156. Esta tipología de ostensorio solar se generaliza por las mismas fechas a las diferentes regiones españolas.

34 J. M. CRUZ VALDOVINOS, “Platería”, en A. BONET CORREA (coord.), *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, 1987, p. 111.

35 J. M. CRUZ VALDOVINOS, J. M^a. GARCÍA Y LÓPEZ, *Platería religiosa en Úbeda y Baeza*, Salamanca, 1979, p. 93. Aunque en zonas como la sevillana es normal que en siglo XVII las custodias no lleven estrellas en sus rayos. J. M. CRUZ VALDOVINOS, *Cinco siglos de platería sevillana*, Sevilla, 1992, p. 111.

36 M. RIGHETTI, *op. cit.*, vol. II, p. 525.

37 J. M. CRUZ VALDOVINOS, J. M^a. GARCÍA Y LÓPEZ, *op. cit.*, p. 93.

38 M. J. SANZ, *op. cit.*, t. I, p. 165. Para unos mínimos ejemplos remitimos a las obras estudiadas por J. M. CRUZ VALDOVINOS, *Cinco siglos...*, pp. 232, 321 y 322.

39 Sírvannos los ejemplos que aparecen en J. M. CRUZ VALDOVINOS, *Cinco siglos...*, pp. 94, 100 y 102, J. M. CRUZ VALDOVINOS, J. M^a. GARCÍA Y LÓPEZ, *op. cit.*, p. 49, cáliz núm. 27.

de gallones, que vemos en el nudo, aparece en el bajo renacimiento⁴⁰. El astil, con un cierto desarrollo por encima del nudo, fue el característico de algunas regiones españolas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII y primera mitad del siguiente⁴¹. Algunos ejemplos de árboles abalaustrados también los habíamos visto en la platería del renacimiento⁴² (siglo XVI).

Por todo lo dicho hasta aquí, se comprenderá que estamos ante unas pinturas de un evidente simbolismo eucarístico. El Padre Eterno se hace presente para señalarnos un texto en el que se dice que la Eucaristía –el propio Dios–, es el pan vivo que desciende del cielo. En el centro de la composición vemos una custodia que muestra una Sagrada Forma que es adorada por ángeles. En el fondo, estamos ante unas pinturas que hacen realidad una exposición permanente del Santísimo en su expositor fingido de esta ermita de San Antonio de la Cabana. También debemos destacar la presencia de los cuatro ángeles que flanquean la custodia que contiene “*el pan vivo que bajó del cielo*”. Hemos de ver, pues, a los ángeles asociados a la Eucaristía no solo como adoradores, sino viendo en ella su alimento, pues es sabido que la Eucaristía recibe el nombre de *pan de los ángeles*⁴³.

Desde la bula “*Transiturus de hoc mundo*”, de 11 de agosto de 1264, en la que se instituía la fiesta del Corpus Christi⁴⁴, fue una constante la exaltación eucarística. De hecho, después, a lo largo de los siglos XIV y XV, se fueron fundando en Alemania y Francia las llamadas cofradías del Santísimo Sacramento. Tras la procesión, el Santísimo no se reservaba inmediatamente, sino que se dejaba en el ostensorio un cierto tiempo⁴⁵. Esta costumbre fue desconocida en España y en Italia, al menos hasta el siglo XVI⁴⁶. La piedad eucarística, como es bien sabido, fue reforzada por

40 Para el caso sevillano en el siglo XVII decae un poco su utilización, al menos en su primera mitad. M. J. SANZ, *op. cit.*, t. I, p. 165. Para ver ejemplos de obras de platería decoradas con gallones remitimos al catálogo de la exposición *El arte de la plata y de las joyas en la España de Carlos V*, Madrid, 2000.

41 J. M. CRUZ VALDOVINOS, J. M^a. GARCÍA Y LÓPEZ, *op. cit.*, p. 54.

42 *El arte de la plata y de las joyas en la España de Carlos V*, Madrid, 2000, p. 214.

43 El maná en el Antiguo Testamento recibe, en ocasiones, la denominación de pan del cielo y alimento de ángeles (Sal 78, 23-24; Sab 16, 20-21); maná que es prefiguración de la Eucaristía. Es famosa la secuencia que, según parece, compuso en 1263 santo Tomás de Aquino, denominada *Lauda Sión*, en la que se habla de la Eucaristía como “*Ecce panis angelorum*”. Vid. A. G. MARTIMORT, *La Iglesia en oración*, Barcelona, 1987, p. 460. Sobre el tema general de la Eucaristía y los ángeles vid. M. TRENS, *La eucaristía en el arte español*, Barcelona, 1952, pp. 231 y 232.

44 DENZINGER-HÜNERMANN, *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona, 1999, 846 y 847.

45 M. RIGHETTI, *op. cit.*, vol II, p. 542.

46 *Ibidem*.

el Concilio de Trento (1545-1563). Precisamente el prelado mindoniense Diego de Soto (1545-1549), se ocupó con gran interés de todo lo que concernía al culto eucarístico, muy en especial de las cofradías y procesiones del Santísimo⁴⁷. A este respecto conviene recordar que el arzobispo de Santiago de Compostela, Gaspar de Zúñiga (1559-1569) había fundado en 1559 estas cofradías del Santísimo en todas las iglesias parroquiales de su diócesis y, con el tiempo, tal disposición se fue extendiendo a los restantes obispados gallegos⁴⁸. También conocemos que los sínodos mindonienses se ocuparon de las cofradías del Santísimo, caso del sínodo de Isidro Caja de la Jara (1582-1593) de 1586, en el que se estipulaba: “*Que aya en todas las iglesias Confradia del Santissimo Sacramento*”⁴⁹. Sabemos que en la visita realizada por el obispo mindoniense Alfonso Mesía de Tovar, el día 21 de mayo de 1614, a la parroquia de San Román de Doniños, de la que dependía la ermita de San Antonio de la Cabana, encontró formada la cofradía del Santísimo Sacramento⁵⁰. Cofradías del Santísimo que se convirtieron con el paso del tiempo en las más tradicionales de las parroquias gallegas⁵¹. El propio obispo Mesía, en la visita a Doniños, encontró al:

“Santísimo Sacramento santos olios y Pila del bautismo/ todo lo qual allo con la deseencia y Limpieza que se rrequería”⁵².

El hecho de que las pinturas de esta ermita presenten unos temas tan claros como son los de la Eucaristía expuesta a la adoración de los fieles y como pan de los ángeles no puede descontextualizarse de este ambiente ligado a las cofradías del Santísimo y deudor de lo dispuesto por el Concilio de Trento, en unos momentos que conocemos como Contra-

47 E. CAL PARDO, *op. cit.*, p. 314. Ya en el siglo XVIII había sido destacada su labor eucarística por E. FLÓREZ, *España sagrada*, t. XVIII, Madrid, 1789, trat. 59, cap. 7, p. 232.

48 J. M. BLANCO PRADO, “As confrarías religiosas nas fregresías de Saavedra e Trobo (municipio de Begonte, diócese de Mondoñedo) nos séculos XIX e XX”, *Estudios Mindonienses*, nº 14 (1998), pp. 848 y 849.

49 S. L. PÉREZ LÓPEZ, F. CANTELAR RODRÍGUEZ, *Sínodos mindonienses dos séculos XVI e XVII*, Santiago de Compostela, 2001, p. 147 (citamos el número de página que aparece situado en la parte inferior de la edición).

50 B. BARREIRO MALLÓN, “La compleja realidad de las cofradías de Ferrolterra”, *Ecce Homo, Revista oficial de la coordinadora de cofradías de Ferrol*, nº 2, Ferrol, 2002, p. 41. AHN, *Libro de la visita...* fol. 127 v. (imagen digitalizada núm. 131), (28.11.2012). En el ADM se conserva un libro de la cofradía del Santísimo, radicada en San Román de Doniños, que abarca de 1711 a 1851, en el que no se hacen referencias a la ermita de San Antonio.

51 J. M. BLANCO PRADO, *art. cit.*, p. 848.

52 AHN, *Libro de la visita...*, fol. 125 r. (paginado a lápiz con el núm. 127), (imagen digitalizada núm. 128), (28.11.2012).

reforma. En realidad nos encontramos con la plasmación pictórica de una exposición permanente, práctica cultural que había comenzado a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, con el nombre de la exposición de las 40 horas⁵³. Las pinturas son ortodoxas, pues no muestran nada extraño o contrario a la fe⁵⁴. Lo más lógico es pensar que fueron ideadas por algún clérigo ligado a la ermita o a la parroquia de Doniños. Ya el obispo Caja de la Jara, en el sínodo de 1586, haciéndose eco del famoso decreto sobre las imágenes emanado de Trento⁵⁵, de tanta repercusión en el Arte, había dispuesto:

“Que no se pinte, ni se ponga en los altares imagen ninguna, sin que se de noticia al Prelado.

Con grande indecencia e impiedad estan hechas en este nuestro Obispado grande numero de imágenes, lo cual es causa de que la devocion santa de adorar y reverenciar los santos se resfrie. Por lo qual mandamos, conformandonos con el sagrado Concilio Tridentino, que en ninguna iglesia, ni hermita de nuestro Obispado, se ponga alguna, sin que por nos o la persona a quien lo cometiremos, sea vista y examinada, si es desacostumbrada, o desordenada...”⁵⁶

Pese a la meticulosidad que hace gala el obispo Mesía en su visita de 1614 a Doniños⁵⁷, a la hora de describir lo visto en la ermita de San Antonio es más parco. No menciona, desde luego, la existencia de imágenes o pinturas; las primeras tendrían que existir, las segundas ya es más dudoso que a comienzos del siglo XVII estuviesen realizadas tal cual las conocemos hoy. De todas formas, tampoco el prelado Luis Tello y Olivares (1669-1671), cuando hace su visita pastoral, el día 18 de junio de 1670,

53 M. RIGHETTI, *op. cit.*, vol. II, p. 543.

54 Ya se ha relativizado la existencia de pintores prohibidos en la Galicia de finales del s. XVI. Vid. J. M. GARCÍA IGLESIAS, *La pintura manierista en Galicia*, La Coruña, 1986, p. 19, n. 20.

55 Sesión XXV, principiada el día 3, y acabada en el 4 de diciembre del año de 1563. De la invocación, veneración, y reliquias de los Santos, y de las sagradas imágenes. Vid. *El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, Traducido al idioma castellano por Don Ignacio López de Ayala*, Madrid, 1785, pp. 474-480.

56 S. L. PÉREZ LÓPEZ, F. CANTELAR RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 101 y 102 (número de página inferior).

57 En ella llega a precisar la existencia de un frontal de “*guadamacid con la figura de san Romao*”. AHN. *Libro de la visita...* fol. 127 r. (paginado a lápiz con el núm. 129), (imagen digitalizada núm. 130), (28.11.2012). En el año 1615, a fecha de 10 de julio, consta la existencia de una “*casulla de damasco*”. ADM. *Libro de Fábrica de San Román de Doniños. 1616-1783*. fol. 24 r. (hoja desgajada del libro y muy deteriorada).

a la parroquia y a la ermita nada dice de posibles pinturas e imágenes en la segunda⁵⁸.

Estas pinturas, ateniéndonos a la tipología del ostensorio y a la sequedad y rigidez figurativa con la que aparecen pintados el Padre Eterno y los ángeles, nos hacen pensar que son obra a situar entre la segunda mitad del siglo XVII y el primer tercio del XVIII. No conocemos documentación alguna referente a ellas, dado que la ermita no tuvo un libro propio en el que asentar sus cuentas, al menos hasta mediados del siglo XVIII⁵⁹. Es evidente que el modelo de una custodia, con elementos estructurales y decorativos que tuvieron su auge en el siglo XVII, se puede pintar, se puede llevar a una pared, en los siglos posteriores al que fue realizada, pero tanto la custodia, como el tema eucarístico en sí de las pinturas, al

58 *“En la feligresia de San Roman de Doniños a diez y ocho dias del mes de junio del mil y seiscientos y setenta años (...) Don Luis tello y Olibares señor obispo y señor de Mondoñedo (...) mas dos casullas la una de damasquillo de lana de flores nueba con su estola y manipulo (...) mas otra casulla de damasquillo (...) un caliz de plata con su patena (...) dos frontales, uno de guadamacid (...) dos vinajeras de estaños (...) dos arcas grandes (...) un bufette con dos bancos que esta en la dicha casa (...) una lampara de aramis con su fuente de estaño”*. ADM. *Ibidem*, fols. 114 r., 117 v. y 118 r. Tardaremos hasta 1782 para encontrar una referencia a una imagen en la ermita de la Cabana. En efecto, durante la *“santa visita”* (*sic*) del prelado Francisco Cuadrillero Mota (1781-1797), de 30 de julio, siendo excusador de Doniños D. Vicente Vázquez, se señala que *“se cubriran las aras en la capilla de San Antonio y enterrarán una imagen de Sta. Ana que ai en la sacristía, por indecente y en el tragaluz de ella se pondra lienzo o vidrio con una rejilla por fuera para su defensa”*. ADM. *Ibidem*. Texto en páginas sin numerar.

59 En nuestra tarea investigadora desarrollada en el Archivo Diocesano de Mondoñedo no hemos podido encontrar referencias documentales a las pinturas (*vid.* supra n. 50). En los libros de Fábrica de la Parroquia de San Román de Doniños solo aparecen asentadas las cuentas de cargo y data de dicha feligresía, no las de la ermita. Las únicas referencias que encontramos a la capilla de San Antonio son las relativas a las visitas pastorales. Hemos de consignar que el primer Libro de Fábrica conservado en dicho Archivo, el que abarca los años de 1616 a 1783, presenta numerosas hojas muy deterioradas por la humedad, lo que convierte a sus textos en prácticamente ilegibles. Incidiendo en la ausencia de documentación reglada de la ermita, en lo tocante a sus cuentas, es muy significativo el texto que transcribimos. En efecto, durante la visita pastoral que realiza en nombre del prelado Antonio Alejandro Sarmiento, su capellán, D. Manuel González Trabeso, el día 1 de Octubre de 1750, se señala que: *“por quanto la Capilla de San Antonio de la Cavana que está en terminos de esta parrochia (...) y tiene su petitorio sin que se llebe formal quenta, ni aya relacion de su destríbucion, manda su Yllma. que acosta de sus fondos se compre un libro enquadernado de a folio, y en el se ponga ymbentario de los vienes, rentas, efectos, y Alajas que tiene y tome quenta de todo a las personas que deban darlas...”* ADM. *Libro de Fábrica de San Román de Doniños. 1616-1783*. fol. 278 r. y v. Pese a la obligación de la existencia de tal libro, como vemos, entre los fondos del Archivo Diocesano de Mondoñedo no aparece registrado tal documento. Podemos pensar que este libro se perdió o que el mandato episcopal, como en tantas ocasiones, no se cumplió.

igual que la factura de las figuras nos conducen, a nuestro juicio, a una datación como la enunciada. Además de no olvidar la presencia del retablo de mediados del siglo XVIII⁶⁰ que vino a ocultarlas. Tal vez la escasez de recursos económicos de la ermita llevó a sus responsables a encargar este expositor eucarístico, que siempre resultaría más económico que realizar un retablo en talla; no pudiéndose desechar que las pinturas hubiesen sido costeadas por algún fiel a modo de donación a la ermita. Ya a mediados del siglo XVIII se acometerá la construcción del retablo barroco que hoy felizmente subsiste y que ha vuelto a ocultar las pinturas descubiertas en el año 2006. Pinturas que, como ya apuntamos, serían ideadas por algún religioso encargado de la cura de almas en la zona. Desde luego en modo alguno puede rechazarse la hipótesis de repintes en diferentes épocas, que solo se aclararía tras una concienzuda labor restauradora.

Deseamos incidir en el tema de la iconografía, pues no es muy frecuente, ni en la etapa manierista ni en la del Barroco, encontrar en Galicia unas pinturas murales en el mundo rural con el asunto de la exposición permanente del Santísimo⁶¹, con el tema de la Eucaristía expuesta en un ostensorio⁶² que es rodeada por ángeles que ven en ella *su pan*, con la Eucaristía como *pan de los ángeles*. Moviéndonos dentro del mundo de las hipótesis no podemos obviar la posibilidad de que el comitente, tal vez un clérigo, como ya apuntamos, o el propio pintor, conociesen alguna estampa, algún grabado de tema eucarístico que sirviese de fuente de inspiración al tema⁶³. Tal vez este aspecto iconográfico sea en realidad el

60 Es la cronología que nos parece más correcta para un típico retablo con estípites, golpes de hojarasca, cabezas de serafines y guirnaldas.

61 Sírvanos como ejemplo el estudio de J. M. GARCÍA IGLESIAS, *op. cit.* De todas maneras es preciso recordar que es previsible que muchas pinturas murales gallegas sigan ocultas por cales y retablos.

62 El tema de la Eucaristía presente en el ostensorio y rodeada de ángeles, que ven en ella su alimento, sí tiene significativos ejemplos en la pintura culta del siglo XVII español. *Vid.* A. E. PÉREZ SÁNCHEZ, *Pintura barroca en España*, Madrid, 2000, pp. 48 y 49, E. VALDIVIESO, *Pintura barroca sevillana*, Sevilla, 2003, pp. 66, 67, 323 y 477, M. TRENS, *op. cit.*, p. 229.

63 En España el tema de las estampas religiosas está siendo objeto de numerosos trabajos de investigación desde hace tres o cuatro décadas, tras el olvido anterior. J. PORTÚS, J. VEGA, *La estampa religiosa en la España del antiguo régimen*, Madrid, 1998, p. 15. Una pintura conservada en el Museo de Bellas Artes de Murcia (*El Museo de Bellas Artes de Murcia. La colección permanente*, Murcia, 2005, p. 127, M. TRENS, *op. cit.*, p. 265), antes considerada de Zurbarán y que hoy se la ve como de su obrador, que se conoce por varios nombres: *La Eucaristía y los ángeles*, *Alegoría de la Eucaristía*, *Alegoría Eucarística...* (1630-1640, óleo sobre lienzo, 136 x 104 cm), presenta un sol muy similar al de la Cabana, con unos rayos rectos y flameados que llevan, al igual que los de la ermita ferrolana, una línea oscura en el interior de cada uno, además de ir rematado el sol por

más destacable y original de estas pinturas de la ermita de San Antonio de la Cabana⁶⁴.

Dejando a un lado la escasa valía artística de estas pinturas de un barroco popular gallego, lo cierto es que son una fuente de información muy precisa y preciosa del culto tributado a la Eucaristía en la zona de Ferrol. Reflejan unas creencias y son un importante documento que debemos conservar para así incrementar nuestro rico patrimonio material y espiritual.

una cruz latina muy parecida. También el sol va encerrado en un círculo a modo de halo. El astil, aunque diferente, se estructura con dos formas de tipo globular, llevando en alguna unas bolitas ornamentales, y nace sobre la cabeza de un querube. Sabemos que de esta pintura, antes atribuida a Zurbarán, no se abrieron estampas así que no podemos pensar, hasta donde nosotros sabemos, en una dependencia, aunque sí veamos algunas muy lejanas coincidencias. Desde luego nosotros, en el transcurso de nuestro estudio, no hemos encontrado ningún grabado que pensemos haya podido servir de fuente para las pinturas estudiadas.

⁶⁴ En nuestra aproximación no hemos dado especial relevancia al conocido milagro relativo a la mula y la Eucaristía, atribuido a san Antonio, y su posible incidencia en el tema de la Eucaristía presente en las pinturas analizadas. Sobre el asunto de esta iconografía *vid.* L. REAU, *op. cit.*, t. II, vol. III, p. 129.

N.B. La fotografía de la fig. 1 fue realizada por Roberto Marín, mientras que las restantes son de A. Malde. El dibujo del ostensorio (fig. 9) es de nuestra autoría.

FIGURAS



Figura 1. Capilla de San Antonio



Figura 2. Retablo



Figura 3. Testero de la Capilla



Figura 4. Vista de las pinturas



Figura 5. Roleo



Figura 6. Padre eterno y ostensorio



Figura 7. Padre eterno



Figura 8. Ostensorio

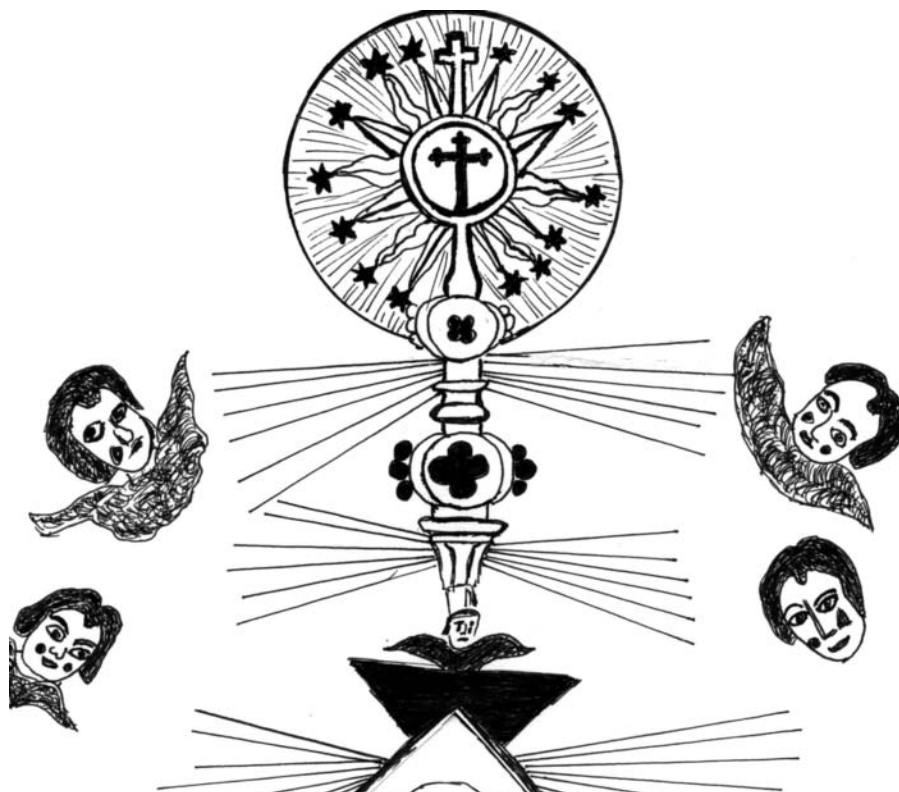


Figura 9. Dibujo ostensorio

PEDRO JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
*Centro Universitario UNED
A Coruña*

El monasterio femenino de San Esteban de Chouzán y su dependencia de Oseira

El monasterio de Chouzán, también llamado San Esteban de Ozán, Auzán, Iouzán y Flauzán, estaba situado en la ladera occidental del río Miño, en el ayuntamiento de Carballedo, comarca de Chantada; hoy, no lejos de su ubicación primitiva, se conserva la iglesia monástica, cerca del lugar de Pacios, donde fue trasladada en 1953 cuando se construyó el embalse de Os Peares.

A pesar de que existen todavía lagunas en la investigación de este monasterio que nos impiden acometer su estudio con cierto rigor, se han publicado diversos trabajos en la medida en que las pruebas documentales nos lo han permitido, resultando dos posturas opuestas respecto a los moradores que habitaron este cenobio en la época medieval y una sola, en cuanto a la orden religiosa por la que se regía este monasterio. Con este trabajo quiero posicionarme en estas dos cuestiones. Una de ellas, sus moradores, basándome en la documentación obrante. Y en cuanto al orden monacal, en conjeturas, no por ello descabelladas, que darán lugar a posturas encontradas que ayudarán a conocer mejor la vida conventual en este monasterio.

Todos los investigadores están de acuerdo que en sus inicios, inciertos en cuanto a la fecha fundacional por carecer de la preceptiva documentación, el monasterio de Chouzán estaba ocupado por varones. Se trataba de un monasterio masculino al frente del cual ejercieron la autoridad Provencio, en el siglo IX¹, y Trasericus y Ligus en el

1 DE YEPES, A. *Crónica de la Orden de San Benito*. T. II. edic. PEREZ DE URBEL, J, Madrid 1950-60. p. 143. 144. documento perdido. PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII). Documento. N° 1*

siguiente². Hasta el 30 de junio de 1144³ transcurrirán casi 150 años sin que volvamos a tener noticias de este cenobio. En este año el rey Alfonso VII otorga el siguiente documento:

Facio cartam donationis et textum firmitatis Deo et monasterio sancte Marie d'Usseira et vobis abbati Domno Garsie et ómnibus successoribus vestris de illo monasterio sancti Stephani de Flauzano. Et iacet in Terra de Asma discurrente Fluuio Mineo.

Dono inquam vobis illum monasterium cum ómnibus terminis et directuris suis et cum hereditatibus et aliis causis ad pertinentes quocumque loco potuerint inveniri ad edificandum et construendum ad Dei ibi faciendi servitium. Et eum populare faciatis viris religiosos et honestissimis monasterio et ordini vestro aut sanctimoniales femine quod vos dicitis ibi congregare velle et iam quasdam congregasse ad Dei faciendi servitium, ut autem sanctimoniales femine quod vos ad Dei faciendi servitium in monasterio predicto Sancto Stephano de Flozano congregasse dicitis et super eas Domna Marina abbatissa elegisse ipsum monasterium tam presentibus quam futuris cum suis hereditatibus et tranquille possideant et Semper sub cura et custodia vestra et intercessores vestri sint quandiu ibidem habitare voluerint...

La lectura de este diploma nos proporciona la certeza de que el monasterio de Chouzán, que hasta entonces se encontraba deshabitado, lo habían ocupado unas religiosas desde hacía poco tiempo, para celebrar los oficios divinos. Estaban dirigidas por doña Marina, a la que habían designado como su abadesa, siendo su intención trasladarse definitivamente a este monasterio. "...*Sanctimoniales femine quod vos dicitis ibi congregare velle et iam quasdam congregasse ad Dei faciendi servitium, ut autem sanctimoniales femine quod vos ad Dei faciendi servitium in monasterio predicto Sancto Stephano de Flozano congregasse dicitis et super eas Domna Marina abbatissa elegisse ipsum monasterium...*".

Don García, abad de Oseira, que probablemente las conocía, intercede ante el monarca reinante para que le done el monasterio, a la sazón

2 DE YEPES, A. *Crónica de la Orden de San Benito*. T. II. edic. PEREZ DE URBEL, J, Madrid 1950-60. p. 144. y MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. (IX-XV) Granada 1984. Tesis inédita. Documento n. 1. PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán*. (sécs. IX-XIII). Documento. N°2,3

3 MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. (IX-XV) Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 3. y SANCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 238 y 239, p. 115. PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán*. (sécs. IX-XIII). Documento. N°5.

propiedad real. El rey accede y le impone la obligación de “*ad edificandum et construendum*” y la opción de que sea ocupado bien por monjes de su monasterio, y bajo la misma orden, o por mujeres, *Et eum populare, faciatis viris religiosis et honestissimis monasterio et ordini vestro aut sanctimonialibus femine*, pero siempre bajo su autoridad y cuidado. *et Semper sub cura et custodia vestra et intercessores vestri sint quandiu ibidem habitare voluerint.*

Ese mismo día, conociendo ya la decisión de don García, el rey extiende un documento a favor de doña Marina y las freiras de Chouzán, entregándoles la heredad donde se ubicaba el monasterio y concediéndoles el privilegio de coto. Comienza así la nueva andadura de este monasterio ocupado ahora por moniales, bajo la autoridad de una abadesa y con la firme promesa de don García de iniciar las obras de reconstrucción del cenobio, así como tenerlas bajo su protección y dirección espiritual.

A partir de aquí se nos plantean las siguientes cuestiones:

1. ¿Durante cuánto tiempo el monasterio de Chouzán perteneció a Oseira?
2. ¿Fue Chouzán un priorato dependiente de Oseira?
3. ¿Quiénes ocuparon Chouzán, fueron solo damas o compartieron el monasterio con varones, constituyendo una comunidad dúplice?
4. Siendo Oseira cisterciense, ¿bajo qué orden se rigió Chouzán mientras estuvo bajo su jurisdicción y gobierno?

El primer interrogante que nos planteamos, ¿hasta cuándo se tiene constancia documentada de la dependencia de Chouzán de Oseira?. Tenemos la certeza de que pertenecía al monasterio de Santa María de Oseira en las siguientes datas:

En 1144, pues esa fue la condición real impuesta al abad ursariense para ceder el monasterio a las damas religiosas. *Semper sub cura et custodia vestra et intercessores vestri sint quandiu ibidem habitare voluerint.*

El 3 de julio de 1155⁴, mediante la bula expedida por Adriano I, el abad García obtiene la protección papal del monasterio y sus bienes, entre los que se cita a Chouzán, *monasterium Flauzan cum omnibus pertinentiis suis.*

4 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII). Documento. N°7.* ROMANI MARTINEZ, M. *Colección Diplomática do Monasterio Cisterciense de Santa María de Oseira.* T. I. Documento n° 50.

También nos indica que Chouzán seguía estando bajo su custodia y gobierno cuando, el 31 de enero de 1160⁵, los monjes de Oseira solicitan del monarca Fernando II la donación de la villa de Lincora, para Chouzán.

De nuevo, el 4 de Julio de 1170⁶, tenemos la ratificación de su pertenencia a Oseira, a través de la bula del Papa Alejandro III, que lo confirma entre las posesiones ursariense. Una vez más, con la bula de Honorio III, el 21 de mayo de 1224⁷. Y por último, el 23 de marzo de 1226⁸, el rey Alfonso IX confirma todas las donaciones que Alfonso VII hizo a Oseira, entre las que se encuentra, el monasterio de Chouzán.

No hay otros documentos posteriores que nos ratifiquen su dependencia del monasterio cisterciense, aunque probablemente continuó algunos años más bajo la autoridad ursariense, pues aunque nada se dice en las crónicas de este monasterio, la presencia del abad de Oseira como árbitro en el litigio mantenido el 4 de febrero de 1230⁹ entre las moniales de Chouzán y el clérigo de Nogueira, y más tarde en 1287¹⁰, nos inclina a pensar que continuó bajo la protección de Oseira, produciéndose la secesión de ambos monasterios, paulatinamente, entre los años 1262 y 1292, como expondremos a continuación.

5 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII). Documento. N°8.* MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n° 4.

6 ROMANÍ MARTÍNEZ, M. *Colección Diplomática do Monasterio Cisterciense de Santa María de Oseira.* T. I. Documento 17. PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII).* Documento. n°10.

7 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII).* Documento n°20.

8 *Ibídem, documento n°21*

9 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII). Documento. n°25.* MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán.(IX-XV)* Granada Tesis Inédita. Documento n°. 10

10 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII). Documento. n°57.* MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán.(IX-XV)* Granada Tesis Inédita. Documentos n° 38-39

¿FUE CHOUZÁN UN PRIORATO? Y ¿DEPENDIÓ SIEMPRE DEL CENOBIO MASCULINO DE SANTA MARÍA DE OSEIRA?

Evidentemente lo era ya en 1171 ...*et vobis, domne Lupe, iusdem loci priorisse, et ómnibus sanctimoniales.*¹¹, y lo fue hasta el 21 de diciembre de 1292 ...*Dona Sancha Lopez, abadesa do moesteyro de Sancto Esteuão de Choucan.*...¹². Durante todo este periodo, el monasterio de San Esteban solo estuvo regido por prioras y, consiguientemente, hasta 1226 fue un priorato dependiente de Oseira. Es probable que continuase así unos años más, promoviéndose a partir del 5 de abril de 1262, algunos cambios en Chouzán que iban a influir de una manera determinante en la vida de este monasterio.

La priora doña Mayor Sánchez II, aparece rigiendo este monasterio desde el 22 de junio de 1241 hasta el 20 de marzo de 1262 y hasta entonces, la redacción documental y su contenido seguían unas pautas similares a sus antecesoras, en cuanto a los ocupantes del monasterio y a los cargos que ostentaban en el cenobio.

Veamos a modo de ejemplo, el último documento de su regencia redactado el 20 de marzo de 1262¹³:

Ego, domna Major Sancij, priorjssa secunda monasterij Sanctj Stephanj de Flauzano, una cum conventu monjalium et clericorum eiusdem locj....qui presentes fuerunt: Pelagius Petri, presbiter, testis. Petrus Munionis, presbiter, testis. Fernandus Petri de Lausada, presbiter, testis. Johannes Lupj, prelatuS Sanctj Uicentij de Uilouxj, testis. Johannes de Castro quj notauit.

Pocos días después fallecía doña María Sánchez sustituyéndola en el cargo de priora doña Sancha López. En los últimos años que precedieron a esta nueva priora, hubo importantes cambios en Chouzán, que se cristalizarían cuando, solo unos días después del fallecimiento de doña María, doña Sancha López expide, el 5 de abril de 1262¹⁴, el siguiente documento:

11 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII)*. Documento. nº 11.

12 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII)*. Documento nº 63. MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada Tesis Inédita. Documento nº. 42

13 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII)*. Documento nº41

14 Ibídem, documento nº42

Dona Sancha Lopis, prior do mosteiro de Sant` Esteuân de Chouzan e do conuentu das donas dese mesmo lugar presente e outorgante.....Os que foron presentes desta carta fazcer:.....G. Pérez, capelan de Chouzan, testjmua. Yo Johann Artejro, notario de Temijs e de Ujlauxe, por mandado d`Arjas Monjz, notario de Monteroso.

Se observan cambios en cuanto al contenido habitual de los diplomas que hasta la fecha se venían expidiendo en Chouzán. Se hace constar que en el monasterio viven “donas” y, por primera vez, ya no están presentes, testimoniando los actos que allí se exponían, los presbíteros, diáconos, clérigos y monjes que habitaron en el monasterio en los años precedentes, y que así se hacía constar en el formulismo inicial del documento: *cum conventu monjalium et clericorum eiusdem locj*. A partir de ahora los confirmantes del monasterio serán solo los capellanes de Chouzán, los clérigos de sus iglesias de presentación, monjes de monasterios vecinos y confirmantes particulares.

Veamos los confirmantes de algunos diplomas del monasterio, dictados a partir del priorato de doña Sancha López:

- 1262, abril, 5¹⁵: *G. Pérez, capelan de Chouzan, testjmua*.
- 1276, enero, 17¹⁶: *Domingo Martiz da ayroáá e Pedro Pérez do Eruedeiro, mayordomos de la priora, testigos. Domingo Iohannis capellán del monasterio, testemuya*.
- 1279, octubre, 24¹⁷: *Johan Eanjs e PayPerez e Roy Gonçalujz, capelais de Chouçan. Joham Perez, capellan de la priora, testemuya. Arias Martiz, clérigo de San Uiçcenzo de Uilouxe, testimuya*.
- 1283, enero, 20¹⁸: *Pedro Sánchez, capellán de Chouzan testimuya. Pedro Fernández colazo de la priora*.
- 1284, enero, 12¹⁹: *Domingo Iohannis, capellán del monasterio, Ruy Gunsaluez, capellan de Chouzán*.

Durante la regencia de esta priora, se produce otro hecho relevante. Por primera vez aparecerá la palabra “toquinegra” para referirse a una de las monjas del monasterio *Eu dona María Pérez dita de Baruantes, touquenegra do moesteyro de Chouzam per mandado e per outorgamento da prior, dona Sancha López e do convento das donas desse meesmo lugar*,

15 *Ibíd*em, documento nº42

16 *Ibíd*em, documento nº45

17 *Ibíd*em, documento nº46

18 *Ibíd*em, documento nº48

19 *Ibíd*em, documento nº 50

20 de enero de 1283²⁰. Señal inequívoca de que el monasterio pertenece a la orden benedictina, pero sigue siendo un priorato pues la monial actúa con el beneplácito de la priora.

Un año después, el 12 de enero de 1284, de nuevo vuelve la comunidad de Chouzán a citar a sus moradoras como toquinegras: *yo doña Urraca García, toquinegra del monasterio de Chouzán de consuo con mi hermana Sancha García toquinegra del monasterio de Eyre presente y otorgante y con conselo y con otorgamiento de la priora Sancha López y de la abadesa doña Tereiya RODRÍGUEZ y del convento de donas de esos mismos lugares*²¹.

Es evidente que con estos diplomas, las monjas de Chouzán nos están exponiendo un cambio, que culminará en 1292 cuando doña Sancha López se identificará como la abadesa de Chouzán, confirmado poco tiempo después, el 18 diciembre de 1302²² por su sucesora: *eu dona Tereyga Aras abadesa do moesteyro de sancto Esteuau de Chouçan en hum cona prior e connas donas e conno conuento.....*, señalándonos que en el monasterio hay una abadesa y una priora, ésta ya con las funciones propias de su cargo y no como regente.

En ningún momento vuelve a hacerse referencia al monasterio de Oseira y, a pesar de que la comunidad de moniales ya no convivían con los clérigos y monjes ursarienses, Chouzán siguió siendo priorato hasta 1292, año que podría considerarse el momento en que definitivamente se convierte en un monasterio independiente de Oseira.

A partir de ahora, ya en el siguiente siglo, será el monasterio benedictino de San Salvador de Chantada el que se encargue de la representación judicial de Chouzán. El cenobio de moniales debió iniciar su acercamiento a este monasterio Benito en los últimos años de priorato, cuando ya apenas mantenían relación con Oseira y así, en el documento del 12 de febrero de 1286²³, serán testigos de un foro del monasterio a favor de unos particulares: *Johan Eanes y Arias Eanes de cabreyros, monges de Chantada*.

20 Ibídem, documento nº 48. MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada. Tesis Inédita. Documento nº 34

21 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII)*. Documento nº 51

22 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII)*. Documento nº64. MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada Tesis Inédita. Documento nº 44

23 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII)*. Documento nº 55

¿FUE CHOUZÁN EN ALGÚN MOMENTO UN MONASTERIO DÚPLICE O DESDE 1144 FUE SIEMPRE UN MONASTERIO FEMENINO?

Vázquez Saco²⁴ afirma que este monasterio fue dúplice durante algunos años: “La primera noticia de su conversión en monasterio dúplice, parte de la era 1182, año 1144, en que Alfonso VII el Emperador lo dona al de Oseira para que pueda ser poblado “por religiosos varones y santas mujeres”...En todos los diplomas reales, a partir de Fernando II, solo se mencionan monjas y abadesas, lo que haría presumir que el monasterio había dejado de ser dúplice....”²⁵. G. Martínez, siguiendo a este autor, mantiene la misma opinión, afirmando que fue dúplice hasta el año 1182²⁶.

Fernández de Viana y Vieites no comparte la opinión de estos investigadores²⁷: “Un problema que plantea este monasterio es el de si fue o no dúplice tras su restauración por el abad García de Oseira en 1144, pues antes de dicha restauración se sabe con certeza que no lo fue. A partir de esta fecha son numerosos los autores que lo afirman aunque sin gran fundamento. Sería descabellado pensar que lo fue hasta su anexión a san Paio de Antealtares, como sostiene J. Ramón Fernández. G. Martínez más prudente cree que a partir de 1182 pasaría a ser solo de monjas. La ambigüedad de la documentación, que en unos casos nos habla de *monialium et clericorum* y en otros de *monialium* pero sin una cronología estricta que delimite a una y otra expresión y nos permita suponer la transformación de una comunidad dúplice en femenina dentro del s. XIII nos hace pensar que desde la restauración ursariense el monasterio fue solo de monjas”.

Ricardo Gotérrez Pichel, en su libro “Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán. (sécs. IX-XIII)”, en donde expone un estudio serio y riguroso sobre la colección documental de este monasterio, afirma que tras la lectura del citado documento de 1144, el monasterio estaría ocupado por frailes procedentes de la comunidad fundacional de Chouzán, además de la congregación de Oseira y una comunidad monástica femenina. Por tanto, desde mediados del siglo XII, existía

24 VÁZQUEZ SACO, F. *Iglesias Románicas de la Provincia de Lugo. Iglesia Parroquial de San Esteban de Chouzán* en Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo. T IV. nº 36. p. 276-283.

25 VÁZQUEZ SACO, F. *Iglesias Románicas de la Provincia de Lugo. Iglesia Parroquial de San Esteban de Chouzán* en Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo. T IV. nº 36. p. 276-277.

26 MARTÍNEZ, G. *los monasterios de monjas en Galicia*. Yermo, 4. P. 51-78.

27 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J.I. *San Esteban de Chouzán*. En Enciclopedia Gallega, T.8, p. 216.

una congregación dúplice, ya que al estar bajo la tutoría de don García convivían religiosos provenientes de Oseira y monjas. Considera que la documentación latina del siglo XIII, si bien con cierta ambigüedad, corrobora esta situación mixta, basándose en expresiones como, *moniales aut clericj, o bien conventu monialium et clericorum*, además de añadir la información que indirectamente nos ofrecen las listas de confirmantes y testigos.

Estos son algunos de los documentos en los que basa su afirmación:

- 1230, febrero, 4²⁸: *Qui presentes fuerunt: Fernandus Petri, monachus. Garsias Petri, clericus. Petrus Arteiro, clericus. Pelagius Petri, clericus. Lupus Ouequiz, clericus.*
- 1232, abril, 21²⁹: *Ego, maior Sancij, dicta prior secunda de Jouzam,..... Rogo ergo sórores et clericós eiusdem locj...*
- 1243, noviembre, 20³⁰: *Ego Maior Sancij, dicta priorissa secumdam de Flauzano, una cum conuentu monialium eiusdem locj.. et quando prior vel moniales aut clerijj buius monasterij uoluerint.....*
- 1248, septiembre, 12³¹: *Ego, Maior Sancij, dicta priorissa secunda de Flauzano, una cum conventu monialim.....Qui presentes fuerunt: Iohannes Fernandi, presbiter, testis. Pelagius Petri, presbiter, testis. Pelagius monachus, presbiter, testis. Garsia Petri, diacunus, testis. Petrus, monachus, testis*
- 1260, enero, 12³²: *Ego, domna Major Sancij, priorjssa secunda de Flauzano, una cum conventu monialium et clericorum eiusdem locj...Qui presentes fuerunt: Petrus Munjz, presbiter, testis. Pelagius Petri, presbiter, testis. Petrus monachus, testis.*
- 1260, marzo, 4³³: *Ego, domna Major Sancij, priorjssa secunda sanc-tj Stephanj de Flauzano, una cum conventu monjalium et clericorum eiusdem locj...*

28 MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán.* (IX-XV) Granada Tesis Inédita. Documento n°. 10. PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán.* (sécs. IX-XIII). Documento n° 25.

29 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán.* (sécs. IX-XIII). Documento n° 27.

30 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán.* (sécs. IX-XIII). Documento n°30 MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán.* (IX-XV) Granada Tesis Inédita. Documento n°. 14.

31 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán.* (sécs. IX-XIII). Documento n° 31.

32 Ibídem, documento n° 37.

33 ibídem, documento n° 38.

- 1262, enero, 29³⁴: *Ego, domna Major Sancij, priorjssa secunda de Flauzano, una cum conventu monjalium et clericorum eiusdem locj...Qui presentes fuerunt: Petrus Monachi, diaconus, testis et auctor. Johannes Petri, clericus, testis*
- 1262, marzo, 20³⁵: *Ego, domna Major Sancij, priorjssa secunda monasterij Sanctj Stephanj de Flauzano, una cum conventu monjalium et clericorum eiusdem locj.*

No puedo estar de acuerdo con la conclusión a la que llegan estos autores, defensores del monasterio dúplice, basándome en los motivos que expongo a continuación:

I. El estudio de los monasterios dúplices, prolijos en la *Gallaecia* del Medievo, es motivo de otro trabajo más exhaustivo que trate de su origen y su desarrollo hasta su total extinción en la península Ibérica. Decir aquí solamente que, una comunidad dúplice implicaba la pertenencia de hombres y mujeres a una misma comunidad gobernada por un abad o una abadesa e incluso ambos a la vez. Chouzán, se trata de una comunidad femenina regida por una priora, en la que convivían clérigos, presbíteros y monjes que no formaban parte de la comunidad, sino que les asistían en su dirección y gobierno.

II. Desde la bula de Pascual II de 1103, en donde ordenaba a Gelmírez que en lo sucesivo no permitiese que se edificasen monasterios dúplices, éstos fueron desapareciendo del territorio de Gallaecia, no volviendo nunca a ocuparse los monasterios con religiosos de ambos sexos.

III. Ya habían transcurrido algunos años desde la prohibición de los monasterios dúplices en el territorio Ibérico, cuando el monarca expidió el documento de 1144, donde se recoge la opción que le propone el monarca al abad ursariense: que sea ocupado bien por monjes de su monasterio y misma orden, o por mujeres. Si en Chouzán se hubiese instalado una comunidad dúplice, el siguiente documento que expide Alfonso VII en la misma fecha concediendo la heredad donde estaba edificado el cenobio, además del privilegio de coto, lo haría a favor de esa comunidad dúplice, sin embargo el privilegio es a favor de la abadesa doña Marina y las santimoniales que residen con ella en ese monasterio.

IV. Un monasterio cisterciense no iba a admitir, bajo su jurisdicción, un monasterio dúplice, y Chouzán, como afirmábamos en los párrafos

34 PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Estebo de Chouzán*. (sécs. IX-XIII). Documento nº 40.

35 *Ibidem*, documento nº 41.

precedentes, desde 1144 y buena parte del siglo XIII, fue un priorato dependiente de Oseira.

V.- No se puede afirmar que los testigos de los documentos que se relacionan suponen una comunidad dúplice, nada más lejos de la realidad, pues se trata de aquellos varones que atienden y asesoran a la comunidad femenina, impuestos en este caso por Oseira, monasterio al que pertenecían. Como tampoco, que en documentos figuren *sanctimoniales et clericus*, supone la duplicidad del convento, pues solo indicaba la presencia de estos monjes en el priorato, que asistían a las moniales en sus necesidades, religiosas y administrativas.

Siento discrepar de mi buen amigo Gotiérrez Pichel, pues en caso de admitir la duplicidad de Chouzán, basándonos en los datos que apunta este investigador, debería considerar también dúplices los monasterios femeninos de santa María de Ferreira de Pantón y San Pedro de Ramirás, el primero cisterciense y benedictino el segundo. En estos monasterios encontramos las mismas características que en Chouzán.

Veamos algunos documentos que nos sirven de ejemplos para estas afirmaciones:

Documentación de Pantón

- 1236-agosto-19³⁶: *Ego donna Marina Fernandi simul cum consilio et conventu monialirum et clericorum..*
- 1242-diciembre³⁷: *Ego domna Milia, una cum conventu monialium et clericorum de Ferraria....Huius rei testes sunt:Iohannes Petri, clericus. Prior domna Maior. Petrus Iobannis, clericus. Petrus, monachus, presens et not.*
- 1244-abril-17³⁸: *Qui presents fuerunt: Iohannes Petri, presbiter ,ts. Petrus Carrera, presbiter, ts. Michaele Didaci, presbiter, ts. Petrus Iobannis, clericus, ts.*
- 1247-noviembre³⁹: *Ego doma Milia, custos et domina monasterii de Ferraria, de mandato et consensus prioris domne Marie Melendi et tocius capitulitam monialium quam clericorum...Huius rei testes sunt: Domnus Iohannes Petri, clericus. Petro Monacho.*

36 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento nº. 11.

37 *Ibidem*, documento nº. 12.

38 *Ibidem*, documento nº. 13.

39 *ibidem*, documento nº. 15.

- 1261-noviembre-11⁴⁰: *Donna Milia in sembra cunna prior et cunno convento das donas et dos clérigos do mosteyro de Ferreyra..*

Las mismas circunstancias se recogen en algunos documentos del monasterio benedictino de Ramirás, sirvan algunos como ejemplo:

Documentación de Ramirás

- 1233, febrero, 5⁴¹: *Ego domna Tarasia Fernandi, domina de rami-ranis una cum conventu monialium et clericorum ipsus monasterii ... Qui presentes fuerunt: Iobannes Petri presbiter. Garsia Petri presbiter. Menendus Petri presabiter. Fernandus Afonsi presbiter. Fernadus Martini diacunus. Petrus Munionis presbiter*
- 1225⁴²: *Ego María Fernandi, Ona de Ramiranes, cum toto conventu monialium siue clericorum... Presentibus: Iobannes presbiter. Menendu spresbiter testis. Garssias presbiter testis.*
- 1230⁴³. *... Presentibus clericis: Garsia Petri. Iobanne Petri. Fernando Alfonsi. Fernando Petri. Martino Fernandi. Petro Villanoua.*

E incluso en el priorato femenino de Santa María de Pesqueiras, en un documento del 26 de diciembre de 1267⁴⁴: *Urracha Iohanis, priorisse de Pescarjs, una cum conuentu ejusdem monasterij monialium et clericorum...*

Evidentemente no nos cabe la menor duda que Santa María de Ferreira de Pantón fue un monasterio femenino cisterciense, y que el citar a las monjas y clérigos, tal como lo hacen en Chouzán, solo hace referencia a los varones que les acompañaban, necesarios para el desarrollo de la vida conventual, al igual que ocurre en el monasterio femenino Benedictino de san Pedro de Ramirás y Pesqueiras. Estos monasterios en ningún momento podrían considerarse dúplices, pues se trata de monasterios ocupados solo por féminas.

40 *Ibíd*em, documento n.º 19.

41 LUCAS ÁLVAREZ, M. Y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás, un monasterio femenino en la Edad Media. Colección Diplomática*. Santiago de Compostela, 1988. Documento n.º 11.

42 *Ibíd*em, documento n.º 13.

43 *Ibíd*em, documento n.º 15.

44 PICHEL GUTIÉRREZ, R. *A Documentación medieval do mosteiro de Sta María de Pesqueiras (sécs. XIII-XIV)*. En Galicia Monástica, estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva. Santiago, 2009. Documento n.º 1.

Veamos algunas opiniones de relevantes especialistas, acerca del papel que representaban estos clérigos, monjes y presbíteros que convivían con las monjas cistercienses y que podrá extenderse a las monjas benedictinas de San Pedro de Ramirás.

Louis J. Lekai⁴⁵ dice: “...uno de los aspectos de diferenciación insalvable en la experiencia femenina cisterciense será precisamente la necesidad de utilización de personal masculino tanto en el orden espiritual como en el material”. “...en el siglo XIII, el déficit de monjes disponibles exigió un compromiso bastante peculiar. Las abadías a cargo de monjas de la Orden aceptaban en su noviciado clérigos y sacerdotes dispuestos a atenderlas. Después de haber sido formados en la liturgia y espiritualidad cisterciense, hacían sus votos en el monasterio femenino, en presencia de la abadesa a quien prometían obediencia. Estos sacerdotes vivían permanentemente al servicio de la comunidad de hermanas. Vestían el hábito cisterciense pero no eran miembros de la Orden estrictamente hablando...”

Fray Damián Yáñez, “...no debe entenderse en sentido de que fuese monasterio dúplice, tal modalidad de vida no fue nunca admitida en el Cister, sino se trata de simples clérigos al servicio de la comunidad en calidad de confesores y administradores...”⁴⁶. Continúa diciendo “Juzgamos, sin embargo inadmisibles la opinión de algunos autores de que el monasterio de Chouzán –dependiente de Oseira– fuera dúplice, por cuanto esta modalidad de vida monástica jamás se admitió en el Cister”⁴⁷. “Se nos ocurre pensar que tal vez en los tiempos antiguos Chouzán estuviese ocupado por este tipo de comunidad dúplice, que luego desapareció como de hecho fueron desapareciendo todas las demás comunidades en los siglos XI y XII, porque la iglesia no los veía con buenos ojos”. Se refiere tal vez a sus inicios, que nada nos dicen los documentos de que disponemos acerca de una comunidad dúplice, solo masculina⁴⁸.

⁴⁵ Lekai, L. J. *Los cistercienses. Ideal y realidad*, Barcelona, 1987.

⁴⁶ YÁÑEZ, D. *El monasterio Cisterciense de Ferreira de Pantón*. Lugo. Consellería de Educación y Cultura 1985. P. 11.

⁴⁷ YÁÑEZ NEIRA, D. Y GONZÁLEZ GARCÍA, M.A. *El monasterio de Oseira*. León, 1996.

⁴⁸ YÁÑEZ, NEIRA, D. Y GONZÁLEZ GARCÍA, M.A. *El monasterio de Oseira*. León, 1996, nota 29.

La semejanza en esta documentación, arriba reseñada, entre el monasterio de Ferreira de Pantón y san Esteban de Chouzán, nos lleva a desarrollar la última pregunta que planteamos en este trabajo:

LA ORDEN POR LA QUE SE REGÍAN LAS FREIRAS DE CHOUZÁN

En sus inicios, nada más lejos en las intenciones de los fundadores del cister que aceptar mujeres que siguiesen esta orden. No pocas dificultades tuvieron las damas para ser aceptadas como militantes cistercienses, sin embargo en 1125, aparece en Tart un monasterio en donde se refugian las viudas y parientes de los monjes de Molesme. Tart fue reconocido como fundación del cister después de 1147.

En la península Ibérica, fue Tulebras el primer monasterio femenino cisterciense desde 1157 y en Galicia, solo dos monasterios femeninos pertenecieron a esta orden: Santa María de Ferreira de Pantón y santa María de Moreira, ambos dependientes del monasterio cisterciense de Meira.

No podemos dudar, pues así consta documentalmente, que el monasterio de Ferreira de Pantón perteneció al cister desde el 17 de diciembre de 1175⁴⁹, cuando la condesa doña Fronilde Fernández restaura la vida monástica en el monasterio, bajo la custodia del abad Vidal de Meira: *illis monialibus, quae in Religione sancta vouerint perseuerare, iuxta consuetudinem Cisterciensum Monachorum, per manum abbatis vocati Vitalis de Meyra...*, y años más tarde, en 1196, su hija doña Guiomar confirma a la orden del Cister la propiedad del monasterio: *Ordo Cisterciensis ibi a feminis teneatur per manum Abbatis de Meyra*.

El otro monasterio femenino cisterciense en Galicia fue el de santa María de Moreira, del que constatamos su pertenencia al cister al menos desde la primera mitad del siglo XIII, a través del documento de 1229, cuando la monja Aldonza García profesó en presencia de don Fernando, abad de Meira. *meum offero Deo et ordini cisterciensi et uobis domno F. Abatí et conuentui de Meyra ad seruiendum Deo in loco qui dicitur Moreira...*⁵⁰.

49 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n.º. 7

50 DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El Monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952 Tesis Doctoral Inédita n.º. 462 y YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta Sobre el Monasterio Santa María de Moreira*. Lucensia n. 15. Lugo, 1997, p. 341.

A la vista de las coincidencias que hemos ido encontrando entre estos monasterios de Ferreira de Pantón y Chouzán, ambos bajo la jurisdicción de un monasterio masculino cisterciense, nos surge la siguiente pregunta: ¿bajo qué orden se regía el monasterio de san Esteban de Chouzán mientras estuvo bajo la custodia de Oseira? Los estudiosos de este monasterio opinan de manera similar, pero sus afirmaciones dejan dudas razonables que no fueron abordadas.

Fernández de Viana y Vieites se hacía una pregunta semejante, que sembraba la duda y dejaba sin respuesta: “¿qué relación tuvo con Oseira a partir de 1144?”... “¿Se intentó establecer la regla de san Bernardo en Chouzan y fracasó?, ¿triunfó la implantación de la de san Benito y vuelve a haber abadesas tras un periodo de simples prioras, debido a una cierta estabilidad y dependencia de Oseira? ... Quedan estos interrogantes mientras no se pueda estudiar a fondo su colección diplomática⁵¹”.

Ciertamente, es lógico que Fernández de Viana se haga esas preguntas con la documentación que conservamos de Chouzán, ya que evidentemente estamos ante un monasterio femenino, priorato dependiente de un monasterio masculino cisterciense, del que no tenemos la constancia documental bajo que orden se regía, hasta el mes de enero de 1283, cuando por primera vez aparece la palabra toquinegra para referirse a sus moradoras, y en donde convivían con monjes cistercienses que se ocupaban de su formación, de impartirles los oficios religiosos y de administrar el cenobio.

Que estos monjes que convivían con las monjas de Chouzán eran cistercienses, nos lo confirmaría el hecho de que, al menos hasta 1226, San Esteban pertenecía a Oseira y que, desde 1230 hasta 1262, convivirán los mismos clérigos y presbíteros al servicio de la comunidad: Pelayo Pérez en 1230 clérigo, de 1238 a 1260 presbítero y en 1261, capellán; Fernando Pérez en 1230 monje y en 1255 clérigo; García Pérez clérigo en 1230 y diacono en 1248 y 1255; Martín Fernández clérigo en 1238 y 1241, subdiácono, presbítero y capellán en 1261.

Pero hay un hecho que corroboraría, aún más si cabe, la confirmación de que allí estaban monjes cistercienses, y son los documentos que recogen entre sus confirmantes, a conversos: el 31 de octubre de 1219, foro de la priora doña Mayor Sánchez,... *Qui presentes fuerunt... Pelagius*,

51 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *San Esteban de Chouzán*. En Enciclopedia Gallega T.8, p.216 y *La Ribeira Sacra*. Santiago, 2004, p. 100.

conversus, y el 4 de febrero de 1230, ...*Qui presentes fuerunt ...Laurentius, conversus*.

¿Cómo compaginaban la convivencia los monjes Bernardos con monjas Benitas?

¿Se intentó establecer en Chouzán, como se pregunta Viana, la orden cisterciense?

Por supuesto, la anexión de san Esteban de Chouzán a san Payo de Antealtares, en 1499, es señal inequívoca de su pertenencia a la orden Benita, pero ¿qué ocurrió en los primeros siglos de su andadura? Nada nos indica su pertenencia al Cister, como tampoco a la orden Benedictina. Sin embargo, dada su dependencia no solo administrativa sino también espiritual de una orden cisterciense, es fácil plantearse una duda razonable acerca de si el monasterio femenino de Chouzán pudo pertenecer a la orden del cister. Evidentemente no figuró en las listas de los monasterios de esta orden, como tampoco lo estuvo Santa María de Moreira. Afirma Fray Damián Yáñez⁵² "Moreira, que apenas si merece nombre de monasterio, por su escasa importancia, debido al hecho de haber llevado una vida efímera, hasta el punto de no figurar en los catálogos de monasterios de la orden". Y tal vez, al tratarse de un priorato dependiente de un monasterio cisterciense masculino, fuese también motivo para no incluirlo en sus inventarios. Características que también se dan en Chouzán.

Si, como afirman algunos autores, el monasterio de Chouzán fue dúplice en los siglos XII y XIII, formando una comunidad de monjas y de monjes procedentes de Oseira, ¿bajo qué orden se regía una comunidad dúplice de estas características? ¿Nos están afirmando que era un monasterio dúplice cisterciense?... ¿O tal vez los monjes que ocupaban el monasterio eran monjes Benedictinos impuestos por Oseira?... ¿Cabe la posibilidad de un monasterio dúplice Benedictino en pleno siglo XIII?.... Evidentemente la imposibilidad de que estas preguntas obtengan una respuesta coherente nos permite confirmar que Chouzán fue siempre un monasterio femenino.

Fray Damián Yáñez manifiesta que en 1144 Oseira ya pertenecía a la orden cisterciense ¿por qué intercede el abad don García ante el monarca, para la concesión de un monasterio a unas monjas de la orden Benedictina? ¿Por qué se le asigna a Oseira la jurisdicción de un monasterio Benito?

52 YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta sobre el monasterio de Santa María de Moreira*. En *Lucensia* n° 15, Lugo, 1997.

Y si fue unos años después de 1144 cuando Oseira fue cisterciense, como así lo confirman otros autores, y probablemente, los cambios internos que allí se operaron para adaptarse a la nueva normativa, supondrían el transcurso de algunos años, desde entonces, ¿Cómo convivían y dirigían los monjes cistercienses un monasterio Benedictino?

Miguel Román⁵³ dice que en 1144 Alfonso VII concede a Oseira, en la persona del abad García, el monasterio de Chouzán, para que sea habitado por hombres o mujeres de la misma orden que Oseira, “o sea, de la regla benedictina” y que, según dispone el monarca, quedará bajo la tutela de los monjes de Oseira. Si en esta fecha Oseira era todavía benedictino, ¿qué ocurrió años más tarde cuando se regía bajo la orden Bernarda y Chouzán continuaba bajo su tutela? ¿Permitió Oseira que los clérigos que las asistían fuesen Benedictinos? ¿Por qué ocupaban los conversos el monasterio femenino? ¿Convivían los monjes cistercienses con benedictinos?...

Fray Tomás de Peralta⁵⁴: “..si fue monasterio de monjas blancas es lo que yo no sé. Pudo ser por no haber en todo el reino ninguno (ni aun desde aquí a Valladolid)”.

Fray Damián Yáñez, refiriéndose a la comunidad de monjas que se instalaron en Moreira en 1183 bajo la dirección de doña Urraca, afirma: “Aunque no se especifica nada al respecto, (la comunidad) debía pertenecer al Cister, de lo contrario no tiene sentido que los fundadores la sometieran a la jurisdicción de los abades de Meira”⁵⁵. Podíamos entender que, aunque nada se dice de la orden regidora de Chouzán, ¿el hecho de estar bajo la jurisdicción de Oseira, deberíamos presuponer su sometimiento a la orden cisterciense?

Este mismo autor en su obra “el monasterio de Oseira”⁵⁶ dice que Chouzán le fue entregado a Oseira “con el fin de instaurar allí la vida monástica poniendo en él monjes o bien una comunidad de religiosas de la misma orden” ¿a qué orden se refiere fray Damián? Según afirma, Oseira

53 ROMÁN, M. *El monasterio Cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense). Estudio Histórico (1137-1310)* 1989. P. 30

54 DE PERALTA, T. *Fundación, antigüedad y progresos del imperial monasterio de Nuestra Señora de Osera, de la orden del Cister.* 1677, p. 21.

55 YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta sobre el monasterio de Santa María de Moreira.* En *Lucensia* nº 15, Lugo. 1997.

56 YÁÑEZ NEIRA, D. Y GONZÁLEZ GARCÍA, M.A. *El monasterio de Oseira.* León, 1996.

perteneció a la orden del Cister desde 1141⁵⁷ figurando así en los catálogos de la orden. De ser así, en 1144, cuando le fue entregado a la recién estrenada orden Bernarda en Oseira, el monasterio de Chouzán para ser ocupado por religiosas de la misma orden, ¿se está refiriendo a monjas del cister?

“De hecho este monasterio –de vida efímera– apenas tuvo relaciones con Oseira, pues luego de restablecer en él la vida monástica el abad don García, son contados los documentos en los cuales se habla que intervinieran en él los abades de Oseira”. Entiendo que la vida de Chouzán no puede calificarse de efímera hasta su adhesión a san Payo en 1499, y su relación con Oseira queda patente al menos en la primera mitad del siglo XIII, interviniendo los abades ursarienses como representantes judiciales en los pleitos planteados por las moniales.

A pesar de todas estas interrogantes que se nos plantean, no podemos afirmar que el monasterio de san Esteban de Chouzán fuese un monasterio cisterciense durante los años que se mantuvo como priorato de Oseira. Los escasos datos de que disponemos no permiten sustentar fiablemente ninguna hipótesis, pues en ningún momento se recoge ningún indicio que haga referencia a esta circunstancia. La razón nos dice que factiblemente se intentó por parte de la comunidad cisterciense atraer a las monjas hacia su normativa, aunque probablemente con poco éxito. Tal vez durante algunos años consiguiese una cierta predisposición por parte de las moniales, que finalmente resolvieron decantarse por la orden de las toquinegras, a la vista de lo acontecido cuando tomó la regencia monasterial la priora doña Sancha López, en 1262.

A la vista de todo lo expuesto en este trabajo, podemos encontrar algunas respuestas a los interrogantes que planteamos al inicio del mismo, y quedarían otros sin una respuesta certera, pero sí con algunas dudas razonables, que tal vez, a la vista de otros documentos de los que ahora carecemos, nos puedan aclarar bajo que orden religiosa se rigió el monasterio femenino de San Esteban de Chouzán durante el periodo que vivió bajo la guarda y custodia del monasterio cisterciense de santa María de Oseira.

57 YÁÑEZ NEIRA, D. *Santa María de Oseira*. En Monasticón Cisterciense Gallego. Vol. I. p. 52

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A. *Monasterios Cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII)*. Valladolid 1978.
- CEDRÓN DÍAZ, R.M. *Chantada y su entorno*, Santiago, 1983.
- COLOMBÁS, M. *Las señoras de San Payo*. Santiago, 1980.
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J.I. *San Esteban de Chouzán*. En gran Enciclopedia Gallega. T.8
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Lugo, 1994.
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I *Los monasterios femeninos en la Ribeira Sacra*. La Ribeira Sacra. Santiago 2004
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J.I. *San Esteban de Chouzán*. En Enciclopedia Gallega T.8.
- FREIRE CAMANIEL, J. *El monacato Gallego en la Alta Edad Media. Tomo I-II*. La Coruña 1998
- GONZÁLEZ BALASCH, T. *La colección diplomática del monasterio de San Salvador de Chantada (1066-1455)*. Universidad de Granada. Tesis inédita.
- LÓPEZ MORÁN, E. *El monacato femenino Gallego en la Alta Media. (Lugo-Orense)* Nalgures nº2. 2005.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. Y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás, un monasterio femenino en la Edad Media. Colección Diplomática*. Santiago de Compostela, 1988.
- LEKAI, L. J. *Los cistercienses. Ideal y realidad*, Barcelona, 1987.
- LINAGE CONDE A. *Los orígenes del monacato benedictino en la península Ibérica*. León, 1973.
- MARTÍNEZ COELLO, A. *Santa María de Moreira. Monasticón Cisterciense*. Vol. 2.
- MARTÍNEZ, G. *Los monasterios de monjas en Galicia*. Yermo, 4.
- MARTÍNEZ SÁEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada 1984. Tesis Inédita.
- MARTÍNEZ SÁEZ, A. *El archivo del monasterio benedictino de San Esteban de Chouzán en la Edad Media*. Boletín del Museo Provincial de Lugo, nº 3. 1987

- MOURE PENA, T. *Revisión histórico documental en torno al antiguo monasterio Benedictino de San Esteban de Chouzán*. Boletín del Museo Provincial de Lugo, XII. Vol. 2, 2005.
- MOURE PENA, T. *San Esteban de Chouzán en el contexto del arte gótico Gallego. Revisión de su proceso crono-constructivo*, en XXVII ruta cicloturística del románico internacional, 2009.
- ORLANDIS, J. *Los monasterios dúplices españoles en la Alta Edad Media*. 1960. Navarra, 1971.
- PERALTA, T. *Fundación, antigüedad y progresos del imperial monasterio de Nuestra Señora de Osera, de la orden del Cister*. Madrid, 1677.
- PICHEL GOTÉRREZ, R. *Fundación e Primeiros Séculos do Mosteiro Bieito de Santo Esteban de Chouzán. (sécs. IX-XIII)*, 2009.
- PORTELA SILVA, E. *La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)*.
- ROMANI MARTÍNEZ, M. *Colección Diplomática do Monasterio Cisterciense de Santa María de Oseira. (Ourense) (1025-1310)*.
- ROMANI MARTÍNEZ, M. *El monasterio Cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense). Estudio Histórico (1137-1310)*. Santiago, 1989.
- SÁ BRAVO, H. *El monacato en Galicia*. Coruña, 1972.
- SÁEZ, C. Y VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M. *La Coruña fondo antiguo (788-1065)*. Alcalá de Henares, 2003. T. I.
- SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media referentes a Galicia*. Madrid, 1953.
- VALLE PEREZ, J.C. *Las construcciones de la orden del Cister en Galicia (siglos XII y XIII)*. En el monacato en Galicia durante la Edad Media: la orden del cister. Fundación Alfredo Brañas. Santiago de Compostela, 1991.
- VAZQUEZ SACO, F. *Iglesias Románicas de la Provincia de Lugo. Iglesia Parroquial de San Esteban de Chouzán* en Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo. T IV. n. 36.
- YÁÑEZ, D. *El monasterio cisterciense de Ferreira de Pantón*. Lugo. Consejería de Educación y Cultura, 1985.
- YÁÑEZ, D. *El monasterio de Oseira*. CISTERCIUM, XXIX, 1977.
- YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta sobre el monasterio de Santa María de Moreira*. Lucensia nº 15, Lugo, 1997.
- YEPES, A. *Crónica General de la Orden de San Benito*. T. II. edic. PÉREZ DE URBEL, J, Madrid, 1950.



Foto 1. Vistas desde el monasterio



Foto 2. Iglesia de Chouzán



Foto 3. Dintel en puerta lateral



Foto 4. Ábside



Foto 5. Capiteles



Foto 6. Lápida de sarcófago

ENRIQUETA LÓPEZ MORÁN
Historiadora

O Valadouro en Cuba: a sociedade *El Valle de Oro* da Habana

GALIZA: PAÍS DE EMIGRACIÓN

Consideramos a pertinencia de comezar este traballo cunha reflexión: a debilidade da memoria histórica na nosa sociedade. Mesmo os feitos históricos do noso pasado máis próximo parecen caer no máis absoluto esquecemento. De aí que haxa que recorrer á celebración de aniversarios para traer á actualidade acontecementos que, pola súa importancia e influencia, deberían estar na mente de todos. Tal é o motivo que xustifica este texto. Conmemorouse no 2007 o centenario da sociedade de emigrantes *El Valle de Oro*, que dá testemuño da preocupación dos emigrantes pola súa terra natal. Benvidos sexan, xa que logo, os aniversarios se serven para, como é o caso, traer á nosa memoria feitos que influíron na nosa maneira de ser, que explican a Galiza na que vivimos hoxe¹.

Dicir hoxe que Galiza foi un país dunha importante emigración supón caer nunha obviedade. Ora ben, xa é máis pertinente afirmar que a memoria desa emigración foise esluíndo co tempo, até tal punto que hoxe non permanece no sentir colectivo a importante contribución dos nosos emigrantes ao desenvolvemento económico e cultural de Galiza. Xa que logo, ao tempo que se levan a cabo acaídas iniciativas para lembrar os sucesos da guerra civil, non está demais traer á memoria da sociedade galega actual o moito que a emigración contribuíu a deseñar a Galiza na que hoxe vivimos. A bandeira, o himno, as xeracións de galegos educados en

1 O autor participou, en agosto de 2007, nunhas xornadas sobre Historia local organizadas pola asociación *A Pomba do Arco* de Foz. O asociacionismo dos emigrantes galegos en Cuba, e moi en particular, a sociedade *El Valle de Oro*, foron o cerne desta participación e, xa que logo, a orixe das presentes liñas.

centros escolares construídos polos emigrantes, o apoio a múltiples iniciativas culturais, monumentos, edición de libros, a Real Academia Galega... son só os fitos máis visíbeis da influencia da emigración na Galiza contemporánea². E, a maiores, toda unha serie de contributos non visíbeis, como a bagaxe de ideas que os emigrantes trouxeron dos países de acollida: isto é, o que se deu en chamar as remesas inmateriais.

E é que a importancia da emigración na Historia contemporánea de Galiza é indubidábel. Tan só uns poucos datos para nos facermos unha idea do significativo do fenómeno. Entre 1835 e 1970 arredor de dous millóns de galegos emigraron a América. Entre 1860 e 1970 os emigrantes galegos representaron o 37'8 % do total de saídas de españois cara ao continente americano. Mentres que a poboación galega en 1900 non chegaba ao 11 % da española, a emigración galega supuxo o 2 % da emigración europea a América. Estas cifras son bastante significativas da importancia cuantitativa da nosa emigración. Non obstante, a importancia do fenómeno non devén só do seu número, senón tamén da influencia na evolución histórica da Galiza contemporánea. Se falamos de datos absolutos, na década que vai de 1921 a 1930 o número de galegos emigrados foi de 290.500; por outra parte a importancia da emigración galega no conxunto estatal era moi relevante, pois a cifra que acabamos de apuntar supuña o 37'35 % do total da emigración española³. Se seguimos avanzando, no período que vai de 1901 a 1930 Lugo era a segunda provincia galega de onde máis emigrantes saían, por detrás da Coruña. Por outra parte, entre eses mesmos anos, o partido xudicial de Mondoñedo (ao cal pertencía O Valadouro) situábase en segunda posición na provincia de Lugo en número de emigrantes. Para velo en detalle presentamos o CADRO I de saldos migratorios, onde podemos apreciar que en todos os partidos xudiciais predominaba claramente a emigración sobre a inmigración.

2 Para a influencia dos emigrantes sobre a definición dos símbolos nacionais de Galiza pode consultarse o seguinte volume: BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón / VILLARES, Ramón (Eds.): *Os símbolos de Galicia*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega / Real Academia Galega, 2007.

3 VILLARES, Ramón e FERNÁNDEZ, Marcelino: *Historia da emigración galega a América*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1996, p. 35.

CADRO I.
Saldos migratorios da provincia de Lugo (1901-1930)

Partido Xudicial	Saldo Migratorio
Becerreá	-9.969
Chantada	-14.350
Fonsagrada	-6.807
Lugo	-8.937
Mondoñedo	-12.564
Monforte	-11.815
Quiroga	-8.976
Ribadeo	-5.400
Sarria	-9.256
Vilalba	-5.350
Viveiro	-9.963
TOTAL LUGO	-103.387

FONTE: PEÑA SAAVEDRA, Vicente: 1991, volume I, p. 77.

Polo que toca ás causas desta emigración podemos sinalar as seguintes:

Ao longo do século XIX a poboación galega experimentou un aumento constante, a este fenómeno temos que engadirlle a pervivencia do minifundio como réxime de propiedade da terra⁴. A emigración foi, pois, unha saída para os excedentes de poboación.

A guerra en Marrocos foi outro dos motivos polo que os galegos se viron na obriga de abandonar o seu país. Os conflitos que mantivo España no norte de África nas dúas primeiras décadas do século XX facían que as incertezas da emigración foran preferíbeis a unha morte loitando na guerra. Como mostra da importancia do servizo militar como causa de emigración imos ofrecer un exemplo. En xuño de 1916 o periódico *Mon-*

⁴ DA ORDEN, María Liliana: *Una familia y un océano de por medio. La emigración gallega a la Argentina: una historia a través de la memoria epistolar*, Barcelona: Anthropos Editorial / Deputación Provincial da Coruña, 2010. En alusión ao caso particular do emigrante de Salvaterra de Miño Manuel Correa Porto, esta autora sinala a influencia do minifundismo na emigración: “Durante décadas la economía minifundista había llevado a los miembros de esta familia a partir tempranamente con rumbos diversos, más o menos secuenciados, de acuerdo con una racionalidad que buscaba mantener la integridad de la casa”, p. 110.

doñedo publicaba unha relación de mozos, correspondente ao reemprazo de 1916, que foran declarados prófugos, a listaxe incluía o paradoiro dos mozos. Pois ben, de dita relación podemos tirar os datos do CADRO II:

CADRO II.
Mondoñedo: prófugos en 1916

En Arxentina	En Cuba	En América	Ignórase	Total prófugos
25 (43'10 %)	14 (24'14 %)	1 (1'72%)	18 (31'03 %)	58 (100'00 %)

FONTE: *Mondoñedo*, 9 de xuño de 1916, p. 4.

Como se pode comprobar no CADRO II, a maioría dos mozos que fuxiran do servizo militar marcharan á emigración americana. Este predominio do destino americano aínda sería maior se pensamos que moitas das persoas que aparecen con destino ignorado seguramente tamén se atopaban en terras americanas. O cadro vén demostrar, por outra parte, que o predominio da emigración a Cuba, que fora destino principal até 1898, comezaba a deixar paso á emigración na Arxentina.

As redes tecidas polos primeiros emigrantes favorecían a emigración de segundas vagas. Neste mesmo senso, o desexo de imitar ao indiano enriquecido axudou a que moitos mozos decidisen saír cara á emigración.

Hai que ter en conta que os países receptores, sobre todo Arxentina, levaron a cabo políticas de atracción de emigrantes, polo que desenvolveron campañas de propaganda para atraer traballadores. Algo semellante se pode dicir das compañías navieiras, as cales mediante “ganchos” (persoas ou entidades que cantaban as excelencias dos países americanos) pintaban un cadro dourado da emigración, favorecendo así as saídas para o continente americano⁵. A respecto desta cuestión imos comentar unha noticia, aparecida en 1883 no periódico de Mondoñedo *El Hermandino*. Ricardo Seco, axente dunha compañía navieira no Valadouro, remitiu unha carta a este periódico para defenderse dunhas acusacións vertidas contra el nun anónimo. Seco foi acusado de reter o pasaporte aos mozos emigrantes e logo cobrar para devolvelo. Sexa ou non certa esta acusa-

5 NARANJO OROVIO, Consuelo: *Del campo a la bodega: recuerdos de gallegos en Cuba (siglo XX)*, Sada: Edicións do Castro, 1988. Como sinala esta autora: “Las compañías navieras, sus agentes consignatarios y los ganchos, contratados por estos últimos, supieron aprovecharse del momento, cargado de euforia por partir y “hacer la América”. Alredor de ello se montaron negocios espectaculares que tenían como único objeto al joven emigrante”, p. 63-64.

ción, o certo é que grazas a esta carta de Ricardo Seco sabemos que xa en 1883 existía un representante no Valadouro dunha compañía navieira encargada de levar aos emigrantes a América⁶.

Cuba e Arxentina foron os principais destinos da emigración galega. Até comezos do século XX predominou o destino cubano, mentres que segundo avanzaba o século pasado Arxentina foise impondo como principal lugar de emigración dos galegos. Non obstante, Cuba foi o país que recibiu máis emigrantes desde A Mariña, que sempre tiveron á illa caribeña como destino preferente.

As principais vagas de emigrantes a Cuba rexistráronse nas dúas primeiras décadas do século XX. En 1933 a emigración a Cuba sufriu un importante golpe. Neste ano, o goberno presidido por Ramón Grau San Martín aprobou a Lei de Nacionalización do Traballo, a coñecida como Lei do Cincuenta por Cento, así chamada xa que decretaba que empresas e negocios deberían ter, polo menos, a metade dos seus traballadores de orixe cubana, co conseguinte golpe producido á chegada de novos emigrantes.

OS EMIGRANTES DO VALADOURO NAS GRANDES SOCIEDADES GALEGAS EN CUBA

Imos comezar a relatar a historia do asociacionismo emigrante en Cuba. A formación de sociedades entre os galegos residentes en América contaba con importantes precedentes. En efecto, a finais do século XVIII e comezos do século XIX fundáronse, nas principais capitais americanas, *Congregaciones de Naturales y Originarios del Reino de Galicia*. Estas entidades tiñan máis de confrarías relixiosas que de sociedades de emigrantes; baixo a advocación do apóstolo Santiago pretendían reunir os galegos residentes nas cidades onde se fundaron⁷. A Habana contou cunha destas congregacións.

A capital de Cuba foi pioneira na fundación de sociedades de emigrantes. Así, en decembro de 1871 creouse a *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Galicia*, popularmente coñecida como a *Beneficencia Gallega*. Foi esta a primeira sociedade de emigrantes galegos creada no

6 *El Hermandino*, Mondoñedo, nº 125, 12 de decembro de 1883, p. 1.

7 SOTO PÉREZ, José Luis: *A Real Congregación dos naturais e orixinarios do Reino de Galicia en México: noticia histórica e breve escolma, 1768-1842*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1997.

continente americano. Entre as súas funcións estaba a protección mutua e a axuda aos emigrantes, favorecendo, chegando o caso, o regreso a Galiza. Entre as actividades máis destacadas da *Beneficencia Gallega* estivo a celebración, todos os 25 de xullo, dun festival na honra a Santiago e a Galiza. Como veremos, da xunta directiva desta institución formaron parte destacados emigrantes do Valadouro.

Poucos anos despois, en 1879, creouse o *Centro Gallego* da Habana. A idea de crear esta institución correspondeulle ao xornalista emigrado Waldo Álvarez Insua, natural da Estrada. Insua propuxo, no seu periódico *El Eco de Galicia*, a creación dunha entidade que agrupase a todos os galegos residentes na Habana⁸. Na fundación do *Centro Gallego* da Habana xa atopamos protagonistas naturais do Valadouro. Aquí é necesario falar da figura de Andrés Canoura Palmeiro⁹. Este emigrante naceu na parroquia de Santa Cruz o 8 de abril de 1852. Para o ano social de 1881/1882 foi elixido como membro da directiva da *Beneficencia Gallega*, sendo reelixido en varias ocasións. Por outra parte, en 1882 realizou unha doazón de vinte e cinco pesos ouro a esta entidade. Estivo entre os promotores do *Centro Gallego*, sendo vogal da primeira directiva desta institución. Canoura Palmeiro era propietario da zapataría “La Moda”, negocio que tiña como enderezo a confluencia das rúas San Rafael e Galiano da capital cubana. En 1889 retornou a Galiza, casando en 1891 con Ramona Fernández Mel. Ora ben, en 1892 viaxaría de novo a Cuba, pois unha noticia aparecida no semanario *El Eco de Galicia* informaba de que nese ano procedera á remodelación do seu negocio. Tras o seu asentamento definitivo en Galiza foi alcalde do Valadouro. Faleceu en Ferreira o 25 de xaneiro de 1930¹⁰.

O *Centro Gallego* ofrecía múltiples servizos aos galegos residentes na Habana: contou con escola desde a súa fundación, organizou veladas festivas e promoveu a cultura en Galiza. Mais, sen dúbida, o principal servizo do *Centro Gallego* foi o sanitario. Efectivamente, desde 1885 esta institución comezou a dar cobertura sanitaria aos seus asociados, primeiro como servizos alugados en varios hospitais da Habana, máis tarde contando cun sanatorio propio: *La Benéfica*, que axiña se convertería nun dos principais centro sanitarios de Cuba.

8 VIVEIRO MOGO, Prudencio: “A emigración galega a Cuba: o Centro Gallego da Habana”, en *Alborada. Centro Galego de Barcelona*, abril de 2007, p. 30-33.

9 Sobre Canoura Palmeiro atopamos varias referencias no periódico habaneiro *El Eco de Galicia*: nº 290, 14 de xaneiro de 1888, p. 7; nº 295, 18 de febreiro de 1888, p. 3-4 e nº 465, 23 de maio de 1891, p. 7.

10 CANOURA QUINTANA, Andrés: *Alfoz y Valadouro. Historia de un valle*, Lugo: Deputación provincial, 2000, p. 147.

Os emigrantes galegos sempre amosaron un grande interese pola cultura. Desta preocupación nacerían entidades como a *Asociación Iniciadora y Protectora de la Real Academia Gallega*. Esta institución, creada en 1905, foi a verdadeira impulsora da Real Academia Galega, tendo como impulsores a José Fontenla Leal e ao poeta Manuel Curros Enríquez¹¹. Con entidades como esta é onde verdadeiramente podemos observar a importancia da emigración na construción da Galiza contemporánea. A esta importante iniciativa tampouco foron alleos os emigrantes do Valadouro. Recuperamos aquí a figura de José María Candia Nécega. En 1904 este emigrante foi elixido como vogal da sección de instrución do *Centro Gallego* da Habana, neste mesmo ano tamén formou parte da sección de propaganda desta institución (ocupando o cargo de secretario). En 1905 Candia Nécega foi un dos inspiradores da *Asociación Iniciadora y Protectora de la Real Academia Gallega*, sendo membro da comisión xestora desta entidade. En 1907 estivo entre os impulsores da sociedade *El Valle de Oro*, sendo secretario da primeira xunta directiva desta entidade. En 1918 participou na fundación da sociedade *Hijas de Iberia*, entidade da que foi vogal da súa primeira comisión directiva. Candia Nécega traballaba como oficial na secretaría da *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Galicia*, entidade da que en 1918 foi elixido vogal. Tiña o seu enderezo na rúa Muralla 64 e estaba casado con Carmen Nécega.

Outro fenómeno típico da emigración galega foron os orfeóns. Xa desde os comezos do asociacionismo galego en Cuba existiron estas agrupacións musicais, encargadas de alimentar a morriña entre os emigrantes¹². Entre os orfeóns máis destacados na emigración cubana estivo “Ecos de Galicia”, do cal foi vicesecretario en 1905 o xa comentado José María Candia Nécega¹³.

Xa para rematar coas sociedades xenéricas imos referirnos a *Hijas de Galicia*. Dixemos con anterioridade que entre os principais servizos do

11 No futuro a sociedade *El Valle de Oro* tamén participará en destacados eventos culturais. Así, en 1910 o xornal *El Progreso* informaba, citando á revista da Habana *Galicia*, dun acto de homenaxe póstuma a Curros Enríquez na Habana; entre as sociedades participantes atopamos a *El Valle de Oro: El Progreso*, Lugo, 20 de outubro de 1910, p. 3. Agradezo a Emilio X. Insua a achega deste dato.

12 Aínda que referido ao caso de Bos Aires, para coñecer a vertente lúdica da emigración pódese consultar o seguinte traballo: NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel: “Gaitas y tangos: las fiestas de los inmigrantes gallegos en Buenos Aires (1890-1930)”, en *Ayer*, nº 43, 2001, p. 191-223.

13 Referencias de José María Candia Nécega en : *Galicia*, A Habana, ano III, 20 de marzo de 1904, p. 6. *Follas Novas*, A Habana, nº 586, 23 de agosto de 1908, p. 7. *Eco de Galicia*, A Habana, nº 73, 1 de decembro de 1918, p. 10.

Centro Gallego estaba a oferta sanitaria. Ora ben, este servizo ía dirixido con exclusividade aos homes, pois só eles podían ser asociados. No seo da institución existiron partidarios de estender a cobertura sanitaria ás mulleres, pero esta medida nunca se chegou a concretar. Deste xeito, cábelles á sociedade *Solidaridad Pontevedresa* a honra de ser a primeira en ofrecer servizos sanitarios ás mulleres, oferta que comezaron a realizar en 1912. Cinco anos despois, en 1917, esta entidade transformouse en *Hijas de Galicia*, entidade encargada de dar cobertura á muller emigrante. Esta institución chegou a contar cun hospital propio: o sanatorio Concepción Arenal, lugar onde viñeron ao mundo varias xeracións de galego-cubanos. Cómpre dicir, para rematar, que malia ser unha entidade dedicada ao coidado da muller emigrante, a xunta directiva de *Hijas de Galicia* sempre estivo constituída de forma maioritaria por homes¹⁴. Tampouco os emigrantes do Valadouro foron alleos a *Hijas de Galicia*. En efecto, aquí debemos referirnos á figura de Manuel Palmeiro Fernández, quen en 1936 foi elixido como vogal da xunta directiva de *Hijas de Galicia* por un período de dous anos. Non obstante, non foi este o único posto relevante que ocupou este emigrante natural do Valadouro. En 1922 ocupara o cargo de vicepresidente da sociedade *El Valle de Oro*, pasando en 1928 a desempeñar o posto de tesoureiro desta mesma entidade, neste mesmo ano foi nomeado como socio de honra da sociedade. Para o ano social de 1926-1927 foi elixido membro da directiva da *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Galicia*, sendo reelixido en varias ocasións¹⁵.

Non queremos pechar esta epígrafe sen recuperarmos a outro ilustre pioneiro da presenza do Valadouro en Cuba. Falamos de Juan Cuadrado, que foi xerente de varios bancos na Habana durante a época colonial. Estivo entre os fundadores do *Centro Gallego* da capital cubana. Desde 1880 desempeñou gratuitamente o posto de profesor de inglés e francés do centro de ensino do *Centro Gallego*. Do mesmo xeito, formou parte da comisión encargada de fiscalizar as contas da primeira directiva do *Centro Gallego*. Tras deixar Cuba asentouse en Nova York, cidade na que foi propietario dunha librería que levaba o seu nome. Faleceu en abril de 1921 aos setenta e cinco anos de idade, tras sesenta anos de residencia en América. Foi soterrado no cemiterio de San Miguel na cidade de Nova York¹⁶.

14 GONZÁLEZ PAGÉS, Julio César: *Emigración de mujeres gallegas a Cuba: las Hijas de Galicia*: Vigo: Concello de Vigo, 2003.

15 Sobre Manuel Palmeiro Fernández pódense consultar as seguintes referencias: *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Galicia*: Memoria 1927, A Habana: Imprenta La Universal, 1927, p. 37. *Eco de Galicia*, A Habana, nº 385, 10 de xaneiro de 1936, p. 28.

16 Os datos sobre Juan Cuadrado en: *Eco de Galicia*, nº 141, 17 de abril de 1921, p. 14. *El Centro Gallego en su cuadragésimo aniversario*, A Habana, 1919, p. 18.

AS SOCIEDADES MICROTERRITORIAIS: *EL VALLE DE ORO*

A comezos do século XX comezaron a se fundar en Cuba sociedades de carácter microterritorial, isto é, entidades representativas de concellos e parroquias¹⁷. A primeira destas sociedades foi a *Alianza Aresana de Instrucción*, fundada en 1904. O principal obxectivo destas pequenas sociedades foi o fomento do ensino nos seus lugares de orixe. Esta foi, xa que logo, a principal angueira da sociedade *El Valle de Oro*, creada en setembro de 1907 por emigrantes naturais do Valadouro e de Alfoz e da que participaron tamén emigrantes doutros concellos limítrofes, caso de Foz¹⁸.

Porén, xa antes da constitución das sociedades microterritoriais podemos atopar iniciativas dos emigrantes a prol das súas localidades de orixe. En efecto, desde finais do século XIX vemos aparecer na prensa habaneira noticias que nos informan da reunión de varios emigrantes para axudar ao progreso das súas parroquias natais. Os emigrantes xuntáronse para remodelar cemiterios, construír as primeiras escolas ou levar adiante todo tipo de obras. Neste labor os emigrantes do Valadouro non quedaron atrás. Xa en 1887 houbo un primeiro intento de crear unha sociedade. En efecto, nese ano os emigrantes Andrés Canoura, Juan Manuel Cancio e o viveirense Justo Taladrid Catá promoveron a construción do que eles denominaban “Centro productor” no Valadouro, centro que tería como misión a mellora da agricultura no Valadouro, incidindo na súa necesaria industrialización. A preocupación polo desenvolvemento do agro e os dereitos dos labregos foi outra preocupación dos nosos emigrantes, que apoiaron decididamente as sociedades agrarias creadas en Galiza. A iniciativa destes emigrantes foi moi ben acollida no Valadouro, pois o Concello remitiu unha carta de gratitude á Habana, misiva que foi publicada no semanario *El Eco de Galicia*. O Concello do Valadouro facía fincapé na pobreza e decadencia económica que se vivía, situación que levaba á emigración e ao despoboamento. Prometía achegar fondos municipais á proposta dos emigrantes e asemade anunciaba que se dirixiría ao veciño

17 En terminoloxía de PEÑA SAAVEDRA, Vicente: *Éxodo, organización comunitaria e intervención escolar: la impronta educativa de la emigración transoceánica en Galicia*, volume I, Santiago de Compostela: Secretaría Xeral para as Relacións cos Comunidades Galegas, 1991, p. 355 e seguintes.

18 NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel: *Emigrantes, caciques e indios. O influxo sociopolítico da emigración transoceánica en Galicia (1900-1930)*, Vigo: Edicións Xerais de Galicia, 1998. En palabras deste autor: “...un dos fenómenos que sen dúbida particularizan a colectividade galega dentro do contexto do asociacionismo hispánico en América, e ó que só se achega de moi lonxe a colectividade asturiana en Cuba e Arxentina, é a proliferación de asociacións étnicas ó nivel *microterritorial*”, p. 79.

Concello de Alfoz para que se sumase á empresa. Destacaba especialmente o Concello valadourés os elevados propósitos dos seus emigrantes e gababa a súa capacidade para xuntar esforzos:

...y cuando estos infelices habitantes lleven á su boca un pedazo de pan ganado honrosamente en el Centro por Uds. establecido podrán decir con orgullo: no lo debemos á la protección de este ó de aquel; debémosle al amor, al cariño, al desprendimiento, á la filantropía de nuestros hermanos de América¹⁹.

O Concello do Valadouro continuou no futuro solicitando axuda económica aos seus emigrados, moi especialmente en todo o relativo ao ensino. Así, o 12 de maio de 1917 os membros do Concello –entre os que se atopaba o antigo emigrante Andrés Canoura– informaban á sociedade *El Valle de Oro* de que tiñan pensado patrocinar a apertura de dous colexios, en locais alugados, nas parroquias de Vilacampa e Santa Cruz. Para ambos centros os concelleiros solicitaban dos emigrantes axuda para material pedagóxico e mobiliario. *El Valle de Oro* non desoíu a petición de axuda e, en xunta extraordinaria celebrada o 15 de xullo de 1917, concedeu a cantidade de 1.600 pesetas para cada unha dos colexios que o Concello pretendía pór en marcha. Ora ben, os emigrantes tiñan moi claro que a sociedade á que pertencían abranguía dous Concellos, polo que de inmediato decidiron escribir ao Concello de Alfoz para que, do mesmo xeito que o seu veciño, patrocinase a creación de centros escolares²⁰. Desde Alfoz informaban de que As Oiras, Bacoí e Carballido eran as únicas parroquias que polo momento carecían de centros escolares. O alcalde de Alfoz, Pedro Fernández Palmeiro, comunicaba que polo momento non tiñan concedida ningunha escola, razón que o rexedor atribuíu ao centralismo do Estado. En carta de 19 de novembro de 1917 a sociedade *El Valle de Oro*, que tamén criticaba o centralismo, continuaba a ofrecerse para colaborar no futuro en materia de ensino.

Non obstante, o labor dos emigrados do Valadouro a prol dos seus concellos natais fíxose moito máis visíbel a partir da constitución en 1907 da sociedade *El Valle de Oro*²¹. Os obxectivos desta entidade ficaban deste xeito expostos pola revista *Follas Novas* da Habana:

19 *El Eco de Galicia*, A Habana, nº 295, 18 de febreiro de 1888, p. 3.

20 Sociedad Gallega de instrucción, recreo y protección mutua “El Valle de Oro”. Memoria 1916-1917, A Habana: Imprenta “Avisador Comercial”, p. 17 e seguintes.

21 Unha primeira aproximación ao tema en VIVEIRO MOGO, Prudencio: “Os nosos homes na Habana: memoria da sociedade El Valle de Oro”, en *Búscula, Revista da Casa de Cultura do Concello do Valadouro*, nº 2, 2006, p. 35-37.

El Valle de Oro

Con este título ha quedado constituida en esta ciudad una sociedad de fomento y protección mutua que los hijos de aquella comarca gallega han organizado con el fin siempre noble de procurar la unión entre los naturales del Valle del Oro, provincia de Lugo, sus descendientes y de todos cuantos no reuniendo esas condiciones simpaticen con la idea, teniendo también entre sus fines el de propender moral y materialmente al mayor auge y prosperidad del valle natal, estando para ello en relación directa con un Consejo de Administración compuesto de siete vecinos de los de más reconocido arraigo y honorabilidad de Ferreira del Valle de Oro, el cual bajo la dirección de la Junta Directiva de aquí invertirá los fondos que se le remitan²².

A preocupación polo desenvolvemento da instrución no Valadouro estivo presente desde os comezos da sociedade, para o cal comprometeron fondos, aínda mesmo antes da construción dos edificios escolares. Así, en xullo de 1910 o xornal lucense *El Progreso* informaba de que a sociedade *El Valle de Oro* enviaba a cantidade de mil pesetas para repartir entre os mellores alumnos das escolas daquela existentes²³. Era o comezo dunha intensa preocupación polo progreso da educación.

Pensando en acadar os seus obxectivos, os emigrantes do Valadouro na Habana dirixíronse por carta aos seus irmáns residentes en Bos Aires e en Madrid, para persuadilos de traballar polo progreso dos Concellos nativos. En efecto, na misiva sinalada, datada o 24 de decembro de 1907, debuxábanse unhas negras perspectivas para a terra natal. Sometidos a unha terra mal cultivada e aos caciques, os valadoureses víanse na obriga de recorrer á emigración para poder saír da penuria cotiá. Superar esta situación era o principal obxectivo da sociedade acabada de nacer. E, cal era para os emigrantes o remedio desta situación? Unha soa palabra o definía: instrución. Educar persoas preparadas, donas do seu futuro:

Sabed, pues aquí nuestros propósitos, y que entendemos serán los vuestros. Romper por la instrucción las cadenas de la rutina; desbaratar el yugo servil del caciquismo; y procurar que nuestros ascendientes y hermanos conozcan debidamente sus derechos y deberes para que formen el justo concepto de su propia estimación. Un buen colegio de 1ª y 2ª enseñanza, en el que se diesen lecciones teórico-prácticas de

22 *Follas Novas*, A Habana, nº 542, 20 de outubro de 1907.

23 *El Progreso*, Lugo, nº 655, 15 de xullo de 1910, p. 1.

Agricultura, remediaría las necesidades que consideramos urgentes, de nuestro amado Valle²⁴.

A procura destes obxectivos esixía unidade, por iso os emigrantes do Valadouro en Cuba solicitaban dos seus compatriotas de Bos Aires e Madrid a constitución de sociedades análogas para traballaren todos xuntos polo progreso do Val. Así o aseguraban os asinantes da carta: Francisco Janeiro Goás, presidente da sociedade *El Valle de Oro*, e Juan R. Álvarez, secretario da mesma.

A construción das escolas

En atención ao seu obxectivo inicial, a entidade promoveu a construción de edificios escolares. Baixo a iniciativa desta sociedade contruíronse escolas como as do Cadramón, Vilacampa, Bacoí ou Adelán, centros que tiveron importantes achegas económicas. Por outra parte, a entidade tamén participou na construción das escolas de Santa Cruz, Santo Tomé e Moucide, ás que achegou perto de dúas mil pesetas cada unha.

Imos comezar o relato das escolas construídas pola sociedade *El Valle de Oro* pola parroquia de Adelán. En efecto, tal e como nos conta o xornal mindoniense *Vallibria*, a escola desta parroquia foi inaugurada o 29 de outubro de 1933 coa presenza dos representantes da sociedade e as autoridades municipais de Alfoz. Ao igual que outras, esta escola contaba con aulas para os nenos e vivenda para o mestre. O acto comezou coa interpretación do Himno Galego, a cargo das nenas. Seguidamente o médico José Mel pronunciou un discurso no que enxalzaba en xeral o labor dos emigrantes en América e en particular o da sociedade *El Valle de Oro*. Varios nenos recitaron varias poesías, entre as que destacaban as do crego Celestino Carbarcos Suárez, natural da parroquia da Laxe (O Valadouro) e naquel intre párroco de Lagoa (Alfoz). O acto foi pechado coa alocución de Ramón Canoura Fernández, representante da sociedade no Val e antigo presidente da mesma. Cómpre dicir que na organización do acto participaron tamén Benito Pardiñas, Ángel Reigosa e Generoso Díaz, que no seu día tamén foron emigrantes na Habana e membros destacados da sociedade²⁵.

²⁴ *Follas Novas*, A Habana, nº 554, 12 de xaneiro de 1908, p. 2-3. Agradezo a Teresa García Domínguez (do Arquivo da Emigración Galega) a transcripción deste documento.

²⁵ *Vallibria*, Mondoñedo, nº 195, 12 de novembro de 1933.

CADRO III.
Primeira directiva da sociedade *El Valle de oro* (1907)

Presidentes de honra	José María Candia Nécega	Andrés Canoura Palmeiro
Presidente	Francisco Janeiro Goás	
Vicepresidente	José Manuel Otero	
Secretario	José María Candia Nécega	
Vicesecretario	Juan R. Álvarez	
Tesoureiro	Juan López Gómez	
Vicetesoureiro	Manuel Hermida	
Vogais	José Fernando Fuente	Valentín Nécega Rivas
	Manuel Rubal	José Fernández
	José Arcas	José Ramón Villarón
	Andrés Rivera Goás	Ramón Reigosa
Vogais suplentes	Antonio Colmenares	José Pérez Pérez
	Antonio Díaz	Generoso Requeijo

FONTE: *Follas Novas*, A Habana, nº 542, 20 de outubro de 1907.

Na parroquia de Vilacampa construíuse outro edificio escolar. O 30 de abril de 1916 a Xunta Xeral de *El Valle de Oro* concedeu unha licenza ao presidente Ángel Mandiá para unha viaxe de recreo ao Valadouro. Ao mesmo tempo, aproveitando este desprazamento, facultaba a Mandiá para levar adiante as xestións necesarias para a construción dunha escola en Vilacampa. Deste xeito, o contrato para a construción dunha escola nesta parroquia foi asinado o 16 de novembro de 1916 entre o presidente da sociedade *El Valle de Oro* Ángel Mandiá e o contratista de obras Armando Moscoso, de San Pedro de Mor (Alfoz)²⁶. Anos máis tarde o xornal lucense *La Provincia* daría conta, en xaneiro de 1924, da inauguración desta escola. Seguindo a nova publicada neste medio sabemos que o edificio tiña capacidade para máis de cen nenos e nenas. O custo da escola fora de 11.605,75 pesetas²⁷. A recadación destes fondos comezara varios anos antes tal e como podemos ler no xornal de Lugo *La Voz de la Verdad*:

Los hijos del Valle de Oro en Cuba abrieron una suscripción con destino á la construción de un edificio destinado á la escuela en la

26 Sociedad Gallega de instrucción, recreo y protección mutua “El Valle de Oro”. Memoria 1916-1917, A Habana: Imprenta “Avisador Comercial”, p. 10 e seguintes.

27 *La Provincia*, Lugo, 29 de xaneiro de 1924, p. 1.

parroquia de San María de Villacampa. La suscripción alcanza una suma regular que se irá girando á medida que las obras del nuevo edificio avancen. De tan generoso proyecto es autor el entusiasta gallego D. Generoso Díaz²⁸.

Continuando co relato da construción das escolas, o 1 de novembro de 1927 a sociedade *El Valle de Oro* asinou o contrato para o levantamento dunha escola na parroquia do Cadramón. O edificio, que contaba cun só andar, tiña un orzamento aproximado de 15.000 pesetas. A obra foi adxudicada aos contratistas José Lorenzo Pérez e José Maseda Grandellana. Ao tempo que se daba publicidade a este contrato anunciábase que, de xeito inmediato, procederíase tamén á construción dun edificio escolar na parroquia de Bacoí, que até aquel momento non contaba con ningunha escola. A escola desta parroquia sería inaugurada no ano 1930. Polo que toca á inauguración deste centro escolar debemos destacar que contou coa presenza do mestre de Foz Ramón Salgado Toimil, que se dirixiu a todos os presentes: “El conocido galleguista de pluma erguida y rebelde D. Ramón Salgado Toimil, dirigiendo su palabra cálida y vibrante al público que concurrió a la inauguración de las escuelas de Bacoy, Alfoz”²⁹.

Todas estas xestións estaban a cargo da delegación no Val da sociedade *El Valle de Oro*, que estaba presidida polo párroco de Bacoí José Martínez Cobo e actuaba como secretario Severiano Mon, que era o alcalde de Alfoz; a tesourería da delegación estaba ocupada por José Mandiá, antigo directivo da sociedade na Habana; as vogalías estaban desempeñadas por Francisco Janeiro, Aquilino González e Francisco Fuentes. Non está demais lembrar que Francisco Janeiro fora o primeiro presidente da sociedade *El Valle de Oro* en 1907³⁰.

As obras para a construción da escola do Cadramón avanzaron con rapidez e axiña se puido proceder á inauguración da escola. En efecto, tal acto tivo lugar en decembro de 1928 e contou coa presenza de todos os veciños da parroquia, autoridades, representantes da sociedade no val ademais de varios emigrantes que estaban de visita.

A sociedade *El Valle de Oro* ademais de construír directamente as escolas ás que se fixo referencia tamén colaborou na construción doutras. Así, a comezas de 1924 a sociedade enviou a cantidade de cen pesetas para axudar ao levantamento dunha casa-escola na parroquia de Santa

28 *La Voz de la Verdad*, Lugo, 22 de novembro de 1911, p. 2.

29 *Eco de Galicia*, A Habana, nº 363, febreiro de 1931, p. 17.

30 *Correo de Galicia*, Bos Aires, 18 de decembro de 1927, p. 3

Cruz. Tamén, por esa mesma época, a entidade remitiu a Ángel Mandiá, daquela representante da mesma no Valadouro, a cantidade de 1.297,45 pesetas para axudar na construción dunha casa-escola na parroquia de Moucide. No caso desta última parroquia a súa escola sería inaugurada en 1926³¹.

Para financiar as súas actividades a sociedade *El Valle de Oro* contaba coas achegas dos seus asociados, pero tamén procurou outras vías de ingresos. A máis destacada das cales foi a celebración de frecuentes festivais e xiras campestres. Celebracións que, ao igual que as demais sociedades microterritoriais, tiñan lugar nas moi coñecidas “La Polar” e “La Tropical”, salas de festas que se viron adoito frecuentadas polos galegos nas dúas primeiras décadas do século XX. Estes festivais eran posteriormente reseñados nas publicacións da colonia galega de Cuba. Entre estas publicacións estaba a revista *Suevia*, a cal no seu número catro, correspondente ao 25 de setembro de 1910 reseñaba unha festa organizada pola sociedade *El Valle de Oro*. Nesta crónica aparece cal era o obxectivo fundamental da sociedade: “dar instrucción que es libertad, a las generaciones venideras”³². Nestas poucas palabras poderían resumirse a historia do asociacionismo galego en Cuba. As novas dos festivais organizados polos emigrantes tamén chegaban ao Valadouro, así en 1953 a publicación *Juventud de Alaje* ofrecía unha crónica dunha cita anual ineludíbel para os emigrantes do Val na Habana: a celebración do seu aniversario no mes de setembro:

...enviamos una felicitación muy sincera a todos sus componentes, hijos de este Valle, congratulándonos de sus éxitos, felicitándolos, añorando tiempos pasados en los que hemos participado en sus luchas y labores gozosos de ver próspera y pujante aquella agrupación de hijos de este Valle de Oro, que tanto ayudó a la cultura en este valle, construyendo numerosos edificios escolares para la enseñanza de sus hijos³³.

Co paso dos anos as escolas construídas polos emigrantes perderon a súa finalidade inicial, é dicir, servir de centros de ensino; ao tempo que a

31 *La Emigración Española*, Madrid, ano XII, nº 3, 15 de febreiro de 1924, p. 42.

32 *Suevia*, La Habana, nº 4, 25 de setembro de 1910.

33 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 99, outubro de 1953, p. 2. No capítulo de festas non podemos deixar de mencionar a celebración do medio século de vida de *El Valle de Oro*. Efectivamente, tal evento tivo lugar o 8 de setembro de 1957 e consistiu nun gran banquete celebrado nos xardíns da cervexaría “La Polar” da Habana. Pódese consultar unha crónica deste acto en *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº142, novembro de 1957, p. 2-3.

súa propiedade pasou aos Concellos do Val. Polo que toca a Alfoz, xa o 14 decembro de 1946 a Sociedade *El Valle de Oro*, mediante documento notarial, facía cesión dos edificios das escolas de Bacoí e Adelán ao Concello para continuaren co seu labor educativa. Nese mesmo documento facíase cesión ao Concello do Valadouro das escolas de Vilacampa e O Cadramón, tamén coa condición de que continuasen como centros escolares.

Anos despois, en novembro de 1991, o Concello de Alfoz informaba á Sociedade de que as escolas perderan a súa finalidade inicial, polo que solicitaban da entidade a súa desafectación como centros de instrución e a súa cesión para dedicalas a finalidades sociais. A Sociedade accedeu aos desexos do Concello e, en febreiro de 1993, procedeu á cesión dos inmóbeis sempre e cando foran dedicados á obxectivos sociais e comunitarios³⁴.

Outras obras promovidas pola sociedade El Valle de Oro

Pero ademais do obxectivo básico da sociedade *El Valle de Oro* (o ensino), outras foron as preocupacións dos emigrantes do Valadouro en Cuba. Entre elas destacou, sen dúbida, a rehabilitación e mellora das igrexas parroquiais. Neste senso, temos que sinalar a creación, en decembro de 1920, do “Comité Pro Iglesia de Ferreira”, organismo encargado de xuntar os fondos necesarios para dar finalización ao templo parroquial de Ferreira, rematado grazas ás achegas dos emigrantes.

Desde a creación da parroquia de Santa María de Ferreira, en 1896, dous anos despois de que fora elevada á categoría de vila, a antiga capela situada na praza pública era a que viña funcionando como templo parroquial. Ora ben, o mal estado do edificio fixo que, desde moi cedo, se pensase na necesidade de construír unha nova igrexa parroquial. En efecto, co gallo da visita pastoral que realizou o bispo de Mondoñedo D. Juan José Solís ao Valadouro en 1908 xurdiu a iniciativa de edificar unha igrexa, doando para este fin o prelado a cantidade de 5.000 pesetas. Por outra parte, os herdeiros de Ricardo González Saco fixeron doazón dos terreos necesarios³⁵. As subvencións tamén chegaron das institucións públicas, pois en 1913 o deputado polo distrito electoral de Mondoñedo (ao

34 Fondo documental do Arquivo da Emigración (Consello da Cultura Galega). Fondo da sociedade *El Valle de Oro*.

35 *Diario de Galicia*, Santiago de Compostela, 2 de decembro de 1908, p. 2.

que pertencía O Valadouro) Avelino Montero Villegas acadou a cantidade de 3.000 pesetas³⁶.

Estas doazóns e subvencións foron suficientes para dar comezo ás obras baixo a supervisión do arquitecto Leoncio Bescansa. Porén, unha vez que remataron as achegas económicas, as obras paralizáronse e igrexa de Ferreira quedou apenas cos muros construídos. As obras estiveron paralizadas entre 1916 e 1928. É aquí onde entran en escena os emigrantes e o “Comité Pro Iglesia de Ferreira”, de tal xeito que foi grazas aos fondos recadados na Habana por esta entidade que se puido rematar o templo, o cal estivo listo para o culto en 1931³⁷. Nun primeiro envío os emigrantes achegaron a cantidade de 17.000 pesetas, coas que se puideron consolidar os muros e deixar o edificio en condicións de comezar os traballos da cuberta. Posteriormente, realizaríase un novo envío de 30.000 pesetas coas que se puido rematar o templo³⁸.

Aínda que a igrexa xa estaba lista para o culto faltaba por rematar a torre principal, que non estaría finalizada até os anos cincuenta e para a cal os emigrantes tamén achegaron doazóns. En efecto, o día 15 de marzo de 1954 constituíse na Habana unha comisión que tiña por obxectivo recadar fondos para a construción da torre da igrexa de Ferreira, así como para o seu reloxo. Ás doazóns reunidas por esta comisión temos que engadir tamén a achega realizada pola propia sociedade *El Valle de Oro* para estas obras. Conscientes do importante que foron as axudas económicas dos emigrantes para poder rematar a igrexa de Ferreira, a revista *Juventud de Alaje* promoveu a celebración dunha xornada de homenaxe a todos os fillos do Valadouro residentes na Habana, tal xornada tivo lugar o 9 de setembro de 1954, no marco das festas de Ferreira³⁹.

36 *El Eco de Galicia*, A Coruña, 9 de xuño de 1913, p. 1.

37 *Vallibria*, Mondoñedo, nº 80, 6 de setembro de 1931. Este número de *Vallibria* está dedicado especialmente á consagración da igrexa de Ferreira. En todos os artigos publicados faise fincapé no relevante papel xogado polos emigrantes do Valadouro no remate das obras e, moi especialmente, na figura de Ramón Canoura Fernández como promotor do “Comité Pro Iglesia de Ferreira”.

38 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 110, setembro de 1954, p. 4-5.

39 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 110, setembro de 1954, p. 1.

CADRO IV.
Comisión para a torre da igrexa de Ferreira (1954)

Presidente	Joaquín Díaz Villar
Tesoureiro	Eduardo Pernas Orol
Secretario	Ramón Fernández Mato
Vogais	José Manuel Lamelas Ladra
	Saladino Reigosa Sampayo
	Eladio Chantres

FONTE: *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 105, abril de 1954, p. 2.

Porén, non foi só a igrexa de Ferreira a que se veu favorecida pola solidariedade dos emigrantes. Tamén o templo parroquial do Cadramón foi rehabilitado grazas aos cartos chegados de Cuba. A iniciativa nesta ocasión partiu do párroco, José F. Ocampo Hernández, cubano de nacemento, que se dirixiu aos fillos do Cadramón residentes na Habana en solicitude de axuda. Os emigrantes naturais do Cadramón, e mesmo doutras parroquias do Valadouro e Alfoz, non desatenderon a chamada. Así, en maio de 1954 *Juventud de Alaje* publicaba unha listaxe de doantes, dos que damos a coñecer tan só uns nomes, correspondentes a emigrantes do Cadramón: Constantino Carracedo, Amador Cao Carballeira, Castor García Romero, José Díaz Raña...⁴⁰

Non quedarían aí os contributos dos emigrantes do Valadouro ao progreso dos seus concellos natais. Efectivamente debemos de facer tamén mención aos traballos promovidos pola sociedade *El Valle de Oro* para a construción dun granxa agrícola e casa de labregos. Lembremos agora que xa a finais do século XIX se tentara construír, promovido por varios emigrantes, un edificio similar. Segundo nos informaba a prensa en 1911 as finalidade fundamental desta granxa sería a de servir de estímulo e escola aos labregos, dando ao agro un decidido impulso. Como vemos unha vez máis a sociedade *El Valle de Oro* preocupábase polo progreso do lar natal⁴¹. Para a construción dunha casa dos labregos no Valadouro a sociedade fixo importes achegas, destacando, unha vez máis, o nome de Ramón Canoura:

Merced a la gestión cariñosa y activa de persona de tanta y tan merecida influencia entre los hijos del Valle de Oro residentes en La Habana como D. Ramón Canoura, que por su posición y sus relaciones

40 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 106, maio de 1954, p. 1-2.

41 *La Voz de la Verdad*, Lugo, 7 de febreiro de 1911, p. 2.

tanto destaca allá, ha sido girada unha considerable cantidade a la junta que construye en Ferreira la suntuosa casa de los labradouros.

Esta es, según de Cuba comunican, la primera remesa de dinero que hacen aquellos entusiastas agrarios, a la que seguirán varias otras en breve plazo⁴².

Ao igual que outras sociedades, *El Valle de Oro* preocupouse por construír un panteón no cemiterio Colón da Habana, obra que debía de servir para soterrar aos asociados que falecesen en Cuba. Neste senso, o primeiro paso foi a adquisición dunha parcela no devandito cemiterio, a cal se efectuou mediante escritura outorgada polo Arcebispado da Habana o 10 de decembro de 1929⁴³. A partir de aquí a sociedade comezaría as obras do panteón, que estarían rematadas polo ano 1933.

Xunto co “Comité Pro Iglesia de Ferreira” outro dos departamentos creados pola sociedade *El Valle de Oro* foi o Consello de Fundadores. En efecto, era este un instrumento que nacía baixo o novo regulamento aprobado pola institución en 1923. Como o seu propio nome indicaba, este Consello estaría constituído por membros fundadores da sociedade. Entre as funcións deste órgano estaba a de servir de conselleiro á xunta directiva e moi especialmente “siendo una muy especial el presidir las elecciones de esta que se celebrarán el presente mes de enero”⁴⁴.

CADRO V.

Consello de fundadores da sociedade *El Valle de Oro* (1923)

Presidente	Valentín Nécega Rivas
Secretario	Generoso Díaz
Vogais	Juan R. Álvarez
	Antonio Vila
	Manuel Díaz
	José Mandiá
	José F. Vidal
	Constantino Romero
	Francisco Moscoso

FONTE: *La Provincia*, Lugo, 18 de xaneiro de 1924, p. 1.

⁴² *Correo de Galicia*, Bos Aires, 25 de outubro de 1925, p. 10.

⁴³ Fondo documental do Arquivo da Emigración (Consello da Cultura Galega). Fondo da sociedade *El Valle de Oro*.

⁴⁴ *La Provincia*, Lugo, 18 de xaneiro de 1924, p. 1.

Xa para finalizar esta epígrafe, non queremos deixar sen mencionar outro labor da sociedade *El Valle de Oro*: o socorro aos socios. En efecto, xunto coa instrución no Valadouro e as festas na Habana, a sociedade tiña tamén como obxectivo a solidariedade cos socios necesitados; angueiras que ficaban ben reflectidas no nome oficial da entidade: “Sociedad de Instrucción, Recreo y Protección Mutua “El Valle de Oro”. Xa que logo, no regulamento social de 1945 dedicábase un capítulo enteiro á descrición “de los beneficios sociales de los socorros”⁴⁵, no que se fixaban ás principais axudas aos asociados, como nos casos de enfermidade ou pagamento de pasaxes para retornar ao Valadouro.

Os protagonistas: Ramón Canoura, Joaquín Díaz e Ramón Fernández Mato

Xa sabemos que a “alma mater” do “Comité Pro Iglesia de Ferreira” foi o emigrante Ramón Canoura Fernández, fillo do anteriormente mencionado Andrés Canoura. Ramón Canoura naceu na parroquia da Laxe o 23 de xaneiro de 1899. Tras realizar estudos de Comercio en Madrid emigrou a Cuba. En 1922 foi elixido como secretario da sociedade *El Valle de Oro*, entidade que chegaría a presidir en 1925, neste mesmo ano tamén formou parte da directiva da *Beneficencia Gallega*. Coa chegada de Ramón Canoura á presidencia de *El Valle de Oro* produciuse unha renovación, desprazándose ás vellas xeracións de emigrantes, representadas na presidencia de Juan R. Álvarez.

En efecto, nun artigo publicado en *Juventud de Alaje* co gallo do falecemento de Segismundo Expósito Palmeiro (presidente de *El Valle de Oro* en 1945), Canoura relatava como aconteceu a substitución de Juan R. Álvarez como presidente da sociedade. Queixábase sobre todo Canoura da escaseza de socios, pois tan só estaban inscritas 50 persoas. Foi por este motivo polo que varios mozos asociados, entre os que estaban o propio Canoura e Expósito Palmeiro, xuntáronse no *Centro Gallego* co obxectivo de preparar unha candidatura alternativa á directiva de *El Valle de Oro*. Tal candidatura levou por nome “Pinos Novos” e impúxose nas eleccións (ver CADRO VI). O seu programa era o seguinte: aumentar de xeito significativo o número de socios; avanzar na construción dun panteón social no cemiterio da Habana e, finalmente, publicar un boletín ou xornal da sociedade. No seu artigo Canoura aseguraba ter acadado gran

⁴⁵ Fondo documental do Arquivo da Emigración (Consello da Cultura Galega). Fondo da sociedade *El Valle de Oro*.

parte dos seus obxectivos, pois un ano despois de chegar á presidencia a sociedade contaba con 400 asociados, puxeran en marcha a construción da casa-escola do Cadramón e tamén “lanzábamos aquel famoso boletín, que tantas campañas emprendió a favor de la enseñanza”⁴⁶.

Como acabamos de ver *El Valle de Oro* contou co seu propio xornal. Foi moi habitual que as sociedades galegas en América publicasen xornais e revistas coas que tentaban, non só espallar a súa obra en prol da instrución, senón tamén influír na sociedade e na política das súas localidades de orixe⁴⁷. No caso dos emigrantes do Valadouro, non só contaron cun medio de comunicación na Habana, senón que tamén os emigrados en Bos Aires tiveron a súa propia revista. En efecto, sabemos desta publicación a través dunha nova aparecida en *Juventud de Alaje*, a revista levaba por nome *JUVENTUD* e era o órgano de información do “Centro Hijos del Valle de Oro” en Bos Aires. A misión desta revista segundo as súas propias palabras sería: “Por medio de este órgano informativo queremos realizar una unión más férrea y permanente entre todos los asociados, y a la vez que sea un motivo más para tener presente a nuestro querido Centro”⁴⁸.

Ramón Canoura é tamén exemplo do gran *capital simbólico* e influencia que posuían os emigrantes. Para demostralo imos dar conta dunha nova aparecida no xornal *Correo de Galicia* de Bos Aires, na que se daba conta de que en 1927 Ramón Canoura –naquel intre presidente de *El Valle de Oro*– acadara para Moucide unha cartería. A súa influencia en Madrid posibilitaron que esta parroquia puidera contar con servizo de correos por concesión de 20 de outubro de 1927⁴⁹. Velaquí un exemplo da sobranceira influencia que exercían os líderes emigrantes.

Pero non foi só a igrexa de Ferreira a que se viu beneficiada polas axudas dos emigrantes, senón que outros templos parroquiais tamén foron rehabilitados grazas ás doazóns dos emigrantes. É o caso da igrexa de Vilacampa, restaurada grazas ás achegas do emigrante Joaquín Díaz Villar, a quen xa coñecemos á hora de falarmos da comisión para a construción da torre da igrexa de Ferreira. Este emigrante naceu na parroquia de Santa María de Vilacampa (O Valadouro) o 8 de abril de 1886. Chegou a Cuba en 1901, comezando a traballar como mensaxeiro nunha tenda

46 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 2, setembro de 1945, p. 4. Anos despois Canoura volvería relatar, nesta mesma publicación, a súa chegada á presidencia de *El Valle de Oro*: *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 110, setembro de 1954, p. 1-2.

47 PEÑA SAAVEDRA, Vicente (Dir.): *Repertorio da prensa galega da emigración*, Santiago de Compostela: Arquivo da Emigración (Consello da Cultura Galega), 1998.

48 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 168, xaneiro de 1960, p. 2.

49 *Correo de Galicia*, Bos Aires, 18 de decembro de 1927, p. 8.

de víveres na Habana. Traballou tamén como aprendiz de dependente na sedería “La Época”, pasando en 1905 ao comercio “El Encanto”. Estes almacéns, fundados polos emigrantes asturianos José Solís e Aquilino Entrialgo, chegarían a ser os máis importantes de toda Cuba. Co tempo, Díaz Villar remataría por ocupar altas responsabilidades á fronte desta empresa, chegando en 1948 a desempeñar a presidencia.

Membro da Xunta Directiva do “Centro de Dependientes de La Habana”. Integrante da Xunta Directiva do *Centro Gallego* da Habana. Membro da Directiva da sociedade *El Valle de Oro*. Nacionalizado cubano en 1937. Casou en 1921 con Caridad Moya Varona. Benefactor da súa parroquia natal. Grazas á súa axuda puido restaurarse a igrexa parroquial. Así, en 1949 viaxa á súa parroquia para asistir á inauguración das obras do templo. Por orde do bispo de Mondoñedo colocouse unha placa na igrexa de Vilacampa como agradecemento ao seu labor benefactor⁵⁰. A partir de 1949 custeou na súa totalidade os estudos dun neno de Vilacampa no Seminario de Mondoñedo. O 15 de marzo de 1954 foi elixido como presidente dunha comisión encargada de recadar fondos para a torre e o reloxo da igrexa de Ferreira do Valadouro (CADRO IV). En 1955 foi obxecto dunha homenaxe nos xardíns de “La Tropical” ao se cumpriren os cincuenta anos de traballo en “El Encanto”. Por outra parte, o 6 de setembro de 1956 Díaz Villar recibiu a homenaxe dos seus veciños no “Hotel Asturias” de Ferreira do Valadouro. Tres días despois, o 9 de setembro era obxecto da homenaxe dos seus paisanos de Vilacampa, os cales lle dedicaron un busto de mármore polas súas doazóns á parroquia. En outubro de 1958 foi condecorado polo Goberno español coa Encomenda de Isabel a Católica⁵¹.

Alén de todas as achegas materiais que a emigración galega fixo a Galiza, os nosos emigrantes trouxeron de Cuba toda unha bagaxe de ideas que non podería deixar de manifestarse tras o seu regreso a Galiza. Isto é o que os investigadores denominan “remesas inmateriais” para contra-poñelas ás “remesas materiais”. A maioría dos emigrantes non regresaron como marcharon, isto máis alá dos poucos ou moitos cartos que fixeran na emigración. Nas rúas da Habana, nos salóns do *Centro Gallego*, na prensa cubana adquiriron unhas ideas e unha forma de pensar que faría deles elementos activos tras a seu regreso. Así, algúns dos emigrantes focegos en Cuba, tamén membros da sociedade *El Valle de Oro*, tiveron unha destacada actuación política tras volver, nomeadamente no campo da esquerda.

50 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 51, outubro de 1949. *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 52, novembro de 1949.

51 Un repaso da vida comercial e social de Joaquín Díaz Villar pódese consultar no xornal *ABC*, Madrid, 22 de xuño de 1957, p. 68.

Ora ben, a actividade política dos emigrantes non se restrinxiu nin moito menos ao campo da esquerda, nin sequera ao campo do progresismo⁵². É aquí cando temos que recuperar a figura de Ramón Canoura Fernández. Este emigrante foi o principal impulsor, en xullo de 1922, da sociedade católica “España Integral”, caracterizada polo seu talante conservador. Esta sociedade publicou en Cuba unha revista, tamén denominada *España Integral*, que no seu primeiro número, de novembro de 1924, escribía:

Patriotas en el buen sentido de la palabra, amantes de las libertades patrias, son los hijos de “España Integral”, y en sus conquistas enarbolan siempre la bandera del Catolicismo y su doctrina máxima es prestarle auxilio a los menesterosos, cultivar sus inteligencias, enseñándoles a ser hombres de bien, aborrecer el vicio, encausando la vida en el mutuo respeto y amor al trabajo, prenda de salvación en el pobre inmigrante, que siempre necesita del consejo del amigo, del pariente o del paisano. ¿Dónde mejor Consejero que el de esa Institución que lleva por nombre, el de “España Integral”, como la quisieron sus abuelos, sus padres y ellos mismos, grande como la fe de Cristo, magnífica como sus hombres, ciclópea como sus apóstoles, soñadora como sus poetas?...⁵³

O autor Jorge Domingo Cuadriello sitúa esta sociedade como un fenómeno típico de parte da emigración española, o alonxamento e a nostalxía conxugábanse para desenvolver un patriotismo que non aceptaba ningún tipo de críticas a España e facía fincapé nos que consideraban os seus valores fundamentais, caso do catolicismo. Así se entenden as actividades de asociacións como “España Integral”, tales como recadar fondos para realizar agasallos a Afonso XIII ou promover campañas apoiando a guerra colonial en Marrocos⁵⁴. Do mesmo xeito, en novembro de 1929, Ramón Canoura viaxou a Madrid como presidente de “España Integral”

52 NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel: *Emigrantes, caciques e indios...* Op. Cit., escribe este autor: “Xa sinalamos que o colectivo dos retornados non era homoxéneo, e polo tanto non estaba composto unicamente de “revolucionarios” ou axitadores anticaciquís. Tamén se poden aducir exemplos do fenómeno contrario: da emigración de retorno como axente anovador das vellas elites locais, ás que fornecía de cadros de recambio recrutados entre as novas camadas prósperas de “americanos” enriquecidos despois dun tempo en América”, p. 349. Este último sería o caso da maioría dos emigrantes retornados do Valadouro. No entanto, tamén podemos atopar casos de emigrantes do Valadouro con prácticas políticas máis progresistas. Tal é o caso de Cándido Chantres Deán, natural da parroquia de Moudide e militante de Izquierda Republicana, o partido de Manuel Azaña, ver: <http://www.manuelazana.org/lista-militantes.asp?letra=C>

53 *España Integral*, A Habana, nº 1, novembro de 1924, p. 15.

54 CUADRIELLO, Jorge Domingo: *El exilio republicano español en Cuba*, Madrid: Siglo XXI, 2009, p. 9.

para regalar ao xeneral Primo de Rivera un Álbum que contiña máis de dez mil sinaturas, tanto de emigrantes como de personalidades destacadas da vida cubana⁵⁵.

A decantación conservadora de Ramón Canoura continuou tras o seu regreso ao Valadouro, feito que sucede en 1929. Ramón Canoura, ao igual que o seu pai Andrés Canoura, foi alcalde do Valadouro en 1939 e durante a II República foi un activo militante da “Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA)”⁵⁶. Do mesmo xeito, foi o principal impulsor da sociedade “Formación de Jovenes de Alaje”, entidade dedicada, entre outras cousas, a favorecer os bos costumes no Valadouro, impulsar as vocacións sacerdotais e levar adiante todo tipo de melloras no culto. Publicaban mensualmente unha revista que tiña por cabeceira *Juventud de Alaje*⁵⁷.

En 1946 a empresa de construción de Ramón Canoura rematou o edificio destinado a casa do Concello do Valadouro. Con tal motivo, o 31 de marzo, Canoura reuniu nunha comida a obreiros e autoridades para festexar o fin das obras. Non faltou en tal evento as alusións en gabanza da figura de Francisco Franco, a quen se lle dirixiu unha carta, obra do mesmo Ramón Canoura. Nesa misiva explicaba unha iniciativa que levou adiante a sociedade *El Valle de Oro* cando el era o seu presidente. En febreiro de 1926 Franco foi ascendido a xeneral, e a sociedade *El Valle de Oro* abriu unha subscrición para regalarlle a Franco o faxín de xeneral. Velaquí as súas palabras:

... y nosotros, desde este rincón bendito de nuestra amada Galicia, cuna de sus padres y patria de los hijos, que también desde América, algún día cuando vuestra Excelencia alcanzó el grado de General, supieron hacer, en la ciudad de la Habana, una suscripción presidiendo dicha Sociedad, este mismo empresario para regalarle el fagín de General, los mismos de entonces y siempre, los hijos de este Valle de Oro, elevan sus preces al Altísimo, para que Dios premie tanto sacrificio y tanto bien, que por su mediación la Providencia concede al pueblo español⁵⁸.

55 *La Vanguardia*, Barcelona, 19 de novembro de 1929, p. 31.

56 MONTERROSO CARRIL, Fernando: “D. Ramón Canoura Fernández (1899-1868), cristiano a favor de los necesitados”, en LÓPEZ PÉREZ, Segundo L. (coord.): *Testigos de la fe en la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, Santiago de Compostela: Instituto Teológico Compostelano, 2003, p. 617-638.

57 A revista tiña unha importante tirada: 600 exemplares en 1948; vid.: *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 31, febreiro de 1948. Neste número podemos ler: “... nuestras campañas no caen en el vacío; que los 600 ejemplares de nuestro Boletín, se leen con entusiasmo aún fuera de la región...”, p. 1 (cursivas no orixinal).

58 *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 9, abril de 1946, p. 2. Este agasalho a Franco tamén aparece comentado nun artigo publicado anos despois: *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 105, abril de 1954, p. 2.

CADRO VI.
Xunta directiva da sociedade *El Valle de Oro* (1924)

Cargo	Nomes		Anos mandato
Presidente	Ramón Canoura Fernández		2
Vicepresidente 1º	Ramón Blanco Álvarez		1
Vicepresidente 2º	Manuel Orol Rodríguez		2
Secretario xeral	Pedro Fernández		1
Vicesecretario xeral	José María Pernas		2
Tesoureiro	Ermiliano Couso		2
Vicetesoureiro	Francisco Moscoso		1
Secretario contador	Eduardo Pernas		1
Vicesecretario contador	José Mandiá		2
Vogais	José Gómez Díaz	Benito Pardiñas	2
	Ramón Rico	Antonio Rúa Cao	2
	Regino García		2
	Manuel Díaz Lestegás	David Maseda	1
	Generoso Requeijo	Demetrio Andrade	1
	José Ramos Soler		1
Suplentes	José Manuel Fernández	José Manuel Lamelas	2
	Salvador Villamo	Ramiro Martínez Reigoso	1

FONTE: *La Provincia*, Lugo, 4 de marzo de 1924, p. 1.

E, finalmente, neste repaso aos principais protagonistas vinculados á sociedade *El Valle de Oro* atendemos agora á figura do político e escritor Ramón Fernández Mato que está unido a Ferreira do Valadouro polo seu matrimonio cunha veciña da vila (Pepita Fernández⁵⁹) e porque, logo do seu pasamento, foi soterrado no cemiterio de Ferreira.

Ramón Fernández Mato naceu na parroquia de Cespón (Concello de Boiro) o 13 de maio de 1889. Ensaísta, dramaturgo, xornalista e político. Realizou estudos de Medicina nas Universidades de Santiago de Compostela e Madrid e desde mozo comezou a colaborar na prensa. A vida literaria sería a súa principal ocupación, xa que case non exerceu a Medicina.

59 FERNÁNDEZ, Martín: “Onte e hoxe de “Hijos del Valle de Oro””, en *El Progreso* (A Mariña), 14 de setembro de 2008, p. 10.

Emigrou á Arxentina en 1914, país no que permaneceu durante catorce meses. Foi colaborador do xornal *La Nación* e das revistas *Crítica* e *Caras y caretas*. No xornal *Correo de Galicia* responsabilizouse da sección “Retablo español”. En colaboración co xornalista José R. Lence escribiu a zarzuela *La Galleguita*, con música do mestre Padilla foi estreada en abril de 1914. En colaboración con Lence tamén escribiu a obra *La conquista de América*, obra que se estreou o 7 de novembro de 1914. Xunto con Luis Sánchez Abal escribiu a comedia *La Retirada*. En solitario foi autor da comedia *El Altar*. O 13 de xuño ditou unha conferencia sobre Rosalía de Castro no marco do festival organizado pola “Federación de Residentes de Teo en Sud América”, nesta conferencia Fernández Mato aproveitou para pedir a axuda dos emigrantes á construción dunha estatua a Rosalía de Castro en Santiago de Compostela. Tras esta etapa de residencia na Arxentina retorna a Galiza para se dedicar ao xornalismo.

Coa chegada da II República foi Gobernador Civil de varias provincias: Ciudad Real, Málaga, Jaén e Cáceres. Foi tamén Director Xeral de Seguridade. Nas eleccións de febreiro de 1936 saíu elixido deputado pola provincia de Lugo en representación do Partido do Centro, formación política que encabezaba o tamén galego Manuel Portela Valladares.

Co inicio da guerra civil vese na obriga de seguir o camiño do exilio. Así, en novembro de 1936 chega á Habana. Na capital de Cuba foi colaborador do *Diario de la Marina*, onde se ocupou da sección “España. Con los ojos del recuerdo”. Foi a partir deste momento cando comezou unha estreita relación coa sociedade *El Valle de Oro*, de tal xeito que en xaneiro de 1937 foi nomeado socio de honra da entidade. As razóns que levaron aos emigrantes do Valadouro a premiar a Fernández Mato apareceron reflectidas nun artigo publicado na revista habaneira *Cultura Gallega*:

Los méritos contraídos por el señor Fernández Mato con los hijos del Valle de Oro son muchos y de gran trascendencia, pues que los servicios prestados a aquella histórica y progresista comarca durante su actuación política y periodística fueron de los que ningún pueblo sensible al sentimiento de gratitud puede olvidar. Sin tener en cuenta diferencias políticas ni cuestiones personales, sino sólo el interés del Valle de Oro, consiguió múltiples mejoras para aquél...⁶⁰.

Non tardou moito Fernández Mato en devolver o agradecemento aos directivos de *El Valle de Oro*. Así, nun artigo publicado en febreiro de 1937 –tamén na revista *Cultura Gallega*– gababa a súa terra de adopción.

60 *Cultura Gallega*, A Habana, núms. 19-20, xaneiro de 1937, p. 28.

Certamente, neste escrito, baixo o título de “El Valle de Oro, solar de hidalguía” Fernández Mato facía un repaso polo heroico pasado do Valadouro, centrándose especialmente na figura de Pardo de Cela⁶¹.

En 1943 saíu con destino a Venezuela, comezando entón un periplo por varios países latinoamericanos. Tras volver a Cuba, en 1948 fundou e dirixiu a revista *Raíz. España en América*. Durante a década dos anos 50 foi un frecuente colaborador do periódico *Prensa Libre*. Foi asiduo colaborador de medios como *Cultura Gallega*, *Carteles*, *Vida Gallega*, *Eco de Galicia*, etc. Recibiu a Medalla de Ouro da Cruz Vermella Cubana. Foi nomeado académico correspondente da Real Academia Galega.

No futuro seguiu vinculado á sociedade *El Valle de Oro*. Así, o 15 de marzo de 1954 foi elixido como secretario dunha comisión encargada de recadar fondos para rematar a torre e o reloxio da igrexa de Ferreira do Valadouro (ver CADRO IV). Do mesmo xeito, participou na conmemoración do cincuentenario desta sociedade –lendo un discurso no banquete de celebración– acontecido en 1957.

En 1963 regresou a España. Faleceu o 19 de novembro de 1980, sendo soterrado no cemiterio de Ferreira do Valadouro.

PRESENZA DA SOCIEDADE *EL VALLE DE ORO*

Aínda que o labor fundamental da sociedade *El Valle de Oro* estendeuse desde o momento da súa fundación até os anos centrais do século XX, non debemos de pensar que pasados os intres de principal actividade a entidade deixara de existir ou que mesmo non continúe na actualidade, loxicamente con finalidades diferentes ás que motivaron a súa creación.

É aquí onde debemos de falar da sobranceira figura de Esperanza Uz Medina, verdadeira responsábel da reactivación da sociedade *El Valle de Oro* en pleno século XXI. Naceu na Habana o 11 de setembro de 1937. O seu pai, Cándido Uz Lozano, era natural da parroquia de Budián (O Valadouro). Presidenta desde febreiro de 2004 da sociedade *El Valle de Oro*, entidade á que pertence desde 1946. Tamén pertence, ao igual que toda a súa familia, á sociedade *Hijos del Distrito de Sarria* e á sociedade *Ferrol y su Comarca*. De todas estas sociedades ocupou o posto de vogal. Traballou como contadora e profesora de solfeo e piano. Impartiu docencia

61 FERNÁNDEZ MATO, Ramón: “El Valle de Oro, solar de hidalguía”, en *Cultura Gallega*, A Habana, núms. 21-22, febreiro de 1937, p. 4-5.

no ensino primario e no ensino especial. Actualmente está xubilada, mais segue axudando a nenos en clases de música. Casada con Antonio Queija González, quen tamén ocupa postos de responsabilidade na dirección da sociedade *El Valle de Oro*. O labor de Esperanza Uz á fronte da sociedade deu como resultado que *El Valle de Oro* sexa na actualidade unha das sociedades da Habana con maior número de socios e cunha actividade máis continuada, relativa sobre todo á celebración de festivais en datas sinaladas dirixidos sobre todo aos nenos e aos mozos fillos dos asociados.

Ao falarmos de Esperanza Uz non podemos deixar de mencionar tamén ao seu pai, Cándido Uz, quen tamén tivo postos de responsabilidade na sociedade. Naceu na parroquia de Santa Eulalia de Budián (O Valadouro) o 16 de xuño de 1899. Fillo de Antonio Uz Pérez e Esperanza Lozano Rivas. Chegou a Cuba en 1919. Comezou a traballar na panadaría “La Eminencia”, situada no barrio de El Pilar, Habana Vieja. O negocio era propiedade de Eugenio Barros, tamén do Valadouro. A finais de 1924 realizou unha viaxe a Galicia para visitar á súa familia. Tras regresar a Cuba seguiu a traballar como panadeiro. En 1936 comprou unha panadaría en Puentes Grandes (A Habana), o negocio levaba por nome “La Primera de Puentes Grandes”; con esta panadaría fixo fortuna, vendendo ás sociedades galegas que celebraban banquetes nas xardíns de “La Tropical” e “La Polar”, que estaban moi perto da súa panadaría. Foi membro da sociedade *El Valle de Oro* desde 1941, onde chegou a ocupar o posto de vogal da xunta directiva. Trouxo do Valadouro a seu irmán Aquilino; ora ben, ao enfermar tivo que regresar a Galicia. Tamén trouxo aos seus curmáns Valentín, Josefa e José Dorado Lozano. Casado con Natividad Medina Arroyo. Faleceu o 10 de setembro de 1996.

Cómpre dar remate a este traballo. Se algo pretenden as liñas anteriores é de servir de homenaxe a unhas persoas que, malia estar lonxe da súa terra, xamais a esqueceron. Por riba dos seus lexítimos intereses persoais, atoparon tempo para xuntarse e contribuír ao progreso do Valadouro. Velaí están aínda as escolas por eles levantadas para lembrarnos o seu importantísimo contributo. Pode existir mérito máis grande que traballar pola educación e instrución dun pobo? Eterna memoria, pois, aos que co seu traballo e dedicación tanto fixeron polo Valadouro.

CADRO VII.
Xunta directiva da sociedade *El valle de Oro* (1960)

Cargo	Nomes	
Presidente	José García Romero	
Vicepresidente	Edelmiro Rey Pico	
Secretario xeral	Armando Prieto	
Vicesecretario xeral	Jesús María Rey	
Tesoureiro	Ramón Picoaga Sanjurjo	
Vicetesoureiro	Ramón Rico Nieto	
Contador	Juan Rodríguez Pernas	
Vicecontador	Enrique Herrero Díaz	
Vogais (Por dous anos)	Esteban Fraga Rey	José Vivero Otero ⁶²
	Felipe Olivera Salgado	José Blanco Álvarez
	Andrés Cayón Pico	José María Eijo
Vogais (Por un ano)	Jesús Romero Vivero	José Díaz Casas
	Vicente Couso Villarnea	José María Goás
	José Fernández Balseiro	Agustín Hernández

FONTE: *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 171, abril de 1960, p. 3.

BIBLIOGRAFÍA CITADA E OUTROS RECURSOS SOBRE A SOCIEDADE *EL VALLE DE ORO*

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón / VILLARES, Ramón (Eds.): *Os símbolos de Galicia*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega / Real Academia Galega, 2007.

CANOURA QUINTANA, Andrés: *Alfoz y Valadouro. Historia de un valle*, Lugo: Deputación provincial, 2000.

CUADRIELLO, Jorge Domingo: *El exilio republicano español en Cuba*, Madrid: Siglo XXI, 2009.

DA ORDEN, María Liliana: *Una familia y un océano de por medio. La emigración gallega a la Argentina: una historia a través de la memoria epistolar*, Barcelona: Anthropos Editorial / Deputación Provincial da Coruña, 2010.

62 José Vivero Otero era natural da parroquia de San Sebastián de Carballido (Alfoz) e tío-avó de quen estas liñas escribe. Casado con Jovita Pérez, José Vivero estivo entre os organizadores do festival de *El Valle de Oro* celebrado en setembro de 1959, o primeiro que tivo lugar baixo o goberno revolucionario de Fidel Castro, este feito deixouse sentir na organización, pois a carón dos himnos español e cubano, soou tamén o himno do “Movimiento 26 de Julio”, ver *Juventud de Alaje*, A Laxe (O Valadouro), nº 166, novembro de 1959, p. 2.

- FERNÁNDEZ, Martín: “Onte e hoxe de “Hijos del Valle de Oro”, en *El Progreso* (A Mariña), 14 de setembro de 2008, p. 10.
- GONZÁLEZ PAGÉS, Julio César: *Emigración de mujeres gallegas a Cuba: las Hijas de Galicia*: Vigo, Concello, 2003.
- MONTERROSO CARRIL, Fernando: “D. Ramón Canoura Fernández (1899-1868), cristiano a favor de los necesitados”, en LÓPEZ PÉREZ, Segundo L.: *Testigos de la fe en la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, Santiago de Compostela: Instituto Teológico Compostelano, 2003, p. 617-638.
- NARANJO OROVIO, Consuelo: *Del campo a la bodega: recuerdos de gallegos en Cuba (siglo XX)*, Sada: Edición do Castro, 1988.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel: *Emigrantes, caciques e indianos. O influxo sociopolítico da emigración transoceánica en Galicia (1900-1930)*, Vigo: Edicións Xerais de Galicia, 1998.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel: “Gaitas y tangos: las fiestas de los inmigrantes gallegos en Buenos Aires (1890-1930)”, en *Ayer*, nº 43, 2001, p. 191-223.
- PEÑA SAAVEDRA, Vicente: *Éxodo, organización comunitaria e intervención escolar: la impronta educativa de la emigración transoceánica en Galicia*, 2 volumes, Santiago de Compostela: Secretaría Xeral para as Relacións cos Comunidades Galegas, 1991.
- PEÑA SAAVEDRA, Vicente (Dir.): *Repertorio da prensa galega da emigración*, Santiago de Compostela: Arquivo da Emigración (Consello da Cultura Galega), 1998.
- SOTO PÉREZ, José Luis: *A Real Congregación dos naturais e orixinarios do Reino de Galicia en México: noticia histórica e breve escolma, 1768-1842*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1997.
- VILA PERNAS, Miguel: *Blog El Valle de Oro*: <http://elvalledeoro.blogspot.com.es/>
- VILLARES, Ramón e FERNÁNDEZ, Marcelino: *Historia da emigración galega a América*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1996.
- VIVEIRO MOGO, Prudencio: “Os nosos homes na Habana: memoria da sociedade El Valle de Oro”, en *Búscola, Revista da Casa de Cultura do Concello do Valadouro*, nº 2, 2006, p. 35-37.
- VIVEIRO MOGO, Prudencio: “A emigración galega a Cuba: o Centro Galego da Habana”, en *Alborada. Centro Galego de Barcelona*, abril de 2007, p. 30-33.
- Web “As escolas da emigración”, un proxecto do Arquivo da Emigración (Consello da Cultura Galega): <http://mapas.consellodacultura.org/escolas/>

La comprensión rahneriana de la libertad

Dentro de unos meses se cumplen treinta años de la muerte de Karl Rahner¹. Sin duda el teólogo alemán ha sido uno de los grandes forjadores del pensamiento teológico europeo actual. Pocos como nuestro autor han pensado y reformulado la teología tradicional de escuela de forma que sea capaz de ofrecer al hombre de hoy las respuestas a sus interrogantes más profundos. Es inmensa su aportación a la teología católica de la segunda mitad del siglo pasado. Algún teólogo, hace ya más de cuatro décadas, se ha atrevido a afirmar que «la obra de Karl Rahner influirá todavía de forma determinante en la teología católica del siglo XXI»².

El Concilio Vaticano II ha sido testigo de uno de los momentos más significativos de su trayectoria como teólogo³, poniendo al servicio de la Iglesia su erudición y su espíritu crítico, su capacidad de trabajo y su apertura

1 K. Rahner fallece en Innsbruck, en Austria, el 30 de marzo de 1984, a los ochenta años, víctima de un fallo cardíaco. Había nacido en Freiburg im Breisgau, en la Selva Negra alemana, el 5 de marzo de 1904.

2 H. VORGRIMLER, *Vida y obra de Karl Rahner*, Madrid 1965, 123.

3 Cf. K. RAHNER, «Para una teología del Concilio», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. V, Madrid 2003, 2 ed., 251-272; K. RAHNER, «Doctrina conciliar de la Iglesia y realidad futura de la vida cristiana», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 425-441; K. RAHNER, «El Concilio, nuevo comienzo», en: K. LEHMANN – PH. ENDEAN – J. SOBRINO – G. WASSOLOWSKY, *Karl Rahner. La actualidad de su pensamiento*, Barcelona 2004, 67-88; K. RAHNER, «Mirada retrospectiva al Concilio», en: K. RAHNER, *Tolerancia, libertad, manipulación*, Barcelona 1978, 136-166; K. RAHNER, «Una interpretación teológica a fondo del Concilio Vaticano II», *Razón y fe* 200 (1979) 186-191; P. IMHOF – H. BIALLOWONS, *La fe en tiempos de invierno. Diálogos con Karl Rahner en los últimos años de su vida*, Bilbao 1989, 91-96. Cf. también K. H. NEUFELD, *Hugo e Karl Rahner*, Cinisello Balsamo (MI) 1995, 338-390; H. VORGRIMLER, *Karl Rahner. Experiencia de Dios en su vida y en su pensamiento*, Santander 2004, 107-114; A. RAFFELT – H. VERWEYEN, *Leggere Karl Rahner*, Brescia 2004, 113-122; S. MADRIGAL, *Karl Rahner y Joseph Ratzinger. Tras las buelas del Concilio*, Santander 2006, 17-96.

intelectual y, sobre todo, su disposición para el diálogo⁴. Es evidente que la teología rahneriana ha dejado una huella indeleble en las formulaciones del discurso teológico postconciliar y, muy especialmente, en la teología moral⁵. En el fondo de la empresa teológica de K. Rahner ha estado siempre presente la profunda convicción de que la fe cristiana será aceptada y asimilada por el hombre de hoy solamente si es presentada como la auténtica respuesta de Dios, de un Dios que se revela al hombre e interviene en la historia, a la cuestión de la existencia del hombre. A esta tarea se ha dedicado nuestro autor incansablemente durante toda su vida. Su trabajo no ha sido ajeno a la relectura radical que el pensamiento moderno hizo de la relación del hombre con el mundo y con el tiempo a través del acrecentamiento de su propia conciencia histórica. Aquí el problema de fondo es de carácter antropológico⁶: en relación consigo mismo, con el mundo y con la historia, ¿qué puede el hombre saber, hacer o esperar?⁷ Se da así en el pensamiento moderno una reivindicación del hombre como sujeto, es decir, del hombre como punto de partida de toda pregunta sobre el ser, el conocer y el hacer en el mundo. Es el *giro antropológico*⁸, que ha planteado nuevos desafíos a las ciencias del espíritu y, por tanto, también a la teología.

4 Cf. K. RAHNER, «Sobre el diálogo en la sociedad pluralista», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 43-53.

5 Cf. K. DEMMER, «Zu Bedeutung Karl Rahners für die Moraltheologie», *Theologie und Glaube* 94 (2004) 537-550. La propuesta de renovación que para la teología moral propone el Concilio Vaticano II en el número 16 del decreto *Optatam totius* ha condicionado radicalmente tanto la metodología como los contenidos de nuestra disciplina. Para comprender mejor el sentido de las exigencias conciliares cf. J. FUCHS, «Teologia Moralis perficienda. Votum Concilii Vaticani II», *Periodica de re morali, canonica et liturgica* 55 (1966) 499-548; K. DEMMER, «Cristología – Antropología – Teología moral. Expectativas para la historia de las consecuencias de la ‘Optatam totius’ 16», en: R. LATOURELLE (DIR.), *Vaticano II: balance y perspectivas. Veinticinco años después (1962-1987)*, Salamanca 1989, 779-788.

6 Cf. K. RAHNER, «Reflexiones teológicas sobre la antropología y la protología», en: J. FEINER – M. LÖHRER (DIRS.), *Mysterium Salutis. Manual de Teología como Historia de la Salvación*, vol. II, Madrid 1992, 3 ed., 341-353; Cf. también I. SANNA, «La visione antropologica di Karl Rahner», en: I. SANNA (ED.), *L'eredità teologica di Karl Rahner*, Città del Vaticano 2005, 9-30; A. E. CARR, «Starting with the human», en: L. J. O'DONOVAN (ED.), *A world of grace: an introduction to the themes and foundations of Karl Rahner's theology*, Washington 1995, 17-30.

7 «Todos los intereses de mi razón (tanto los especulativos como los prácticos) se resumen en las tres cuestiones siguientes: 1) ¿Qué puedo saber? 2) ¿Qué debo hacer? 3) ¿Qué puedo esperar?». La primera cuestión es especulativa, la segunda práctica y la tercera ambas cosas a la vez. 'Especulativo' significa aquí que pertenece al ámbito de la razón y 'práctico' quiere decir relacionado con la libertad. I. KANT, *Crítica de la razón pura*, A 805 / B 833 [traducción de P. Rivas], Madrid 2005.

8 Cf. A. DE LUIS FERRERAS, *La cuestión de la incomprendibilidad de Dios en Karl Rahner*, Salamanca 1995, 76-84. Para una síntesis de lo que ha significado la vuelta a la antropología como tema central de la filosofía puede verse el trabajo que nos ofrece W. PANNENBERG, *Una historia de la Filosofía desde la idea de Dios*, Salamanca 2001, 331-402.

Ante la facilidad e inmediatez con que se puede objetar aquí que para una teología bien entendida no cabe otro camino que el teocentrismo, así como el cristocentrismo⁹ ha de ser la vía de toda teología que comporte el adjetivo cristiano, K. Rahner responde que su *giro* no contradice en forma alguna ni un sano teocentrismo ni tampoco el cristocentrismo de la teología, ni tiene nada que ver –por supuesto– con el antropocentrismo propugnado por el humanismo ateo, que no se ha ahorrado esfuerzos para reducir la teología a mera antropología. El hombre del que habla K. Rahner es, de hecho, «*el ser de la absoluta transcendencia hacia Dios*»¹⁰. Y el hombre, señala nuestro autor, remite a Dios solamente desde la interioridad de sus vivencias y problemas, cuestión que comporta la imposibilidad de formular enunciados sobre Dios sin que al mismo tiempo lo sean sobre el hombre y viceversa. Así, teocentrismo y antropocentrismo no son para nosotros realidades que se opongan entre sí, sino diversos puntos de vista que expresan una única realidad y que se reclaman la una a la otra constantemente. K. Rahner afirma sin titubeos que el problema fundamental de la teología de nuestro tiempo consiste en hacer ver que desde el cristianismo no solamente no se opone Dios al hombre, sino que se anuncia a un Dios que es el fundamento y la plenitud absoluta del hombre.

EL MARCO DE LA TEOLOGÍA TRASCENDENTAL

Nuestro teólogo ha fundamentado la exigencia del *giro antropológico* tanto desde el punto de vista filosófico como desde una perspectiva teológica:

Filosóficamente, él intenta acercarse a la ciencia teológica desde la perspectiva de la filosofía trascendental, donde ha observado que cada pregunta filosófica sobre el ser es siempre y necesariamente una pregunta sobre el sujeto mismo que se interroga y, por tanto, sobre el hombre en general¹¹. K. Rahner utiliza ampliamente esta visión *trascendental* acuñada

9 «La abreviatura, la cifra de Dios es el hombre, es decir, el Hijo del hombre y los hombres que, en definitiva, son porque el Hijo del hombre había de existir. [...] La cristología es fin y principio de la antropología. Y esta antropología en su realización más radical –la cristología– es, eternamente, teología». K. RAHNER, «*Para la teología de la encarnación*», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. IV, Madrid 2002, 4 ed., 143-144.

10 Cf. K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 1989, 50-55.

11 Conviene notar ya desde ahora que en la obra de K. Rahner no aparece ningún sistema de pensamiento filosófico preciso, que sirva de soporte a sus argumentos teológicos, sino que utiliza diferentes teoremas de carácter filosófico que están siempre en

por la filosofía, aunque elaborándola y transformándola a partir de la profunda huella que en él ha dejado el neotomismo de J. Maréchal¹². La obra de J. Maréchal ha sido definida como el giro trascendental de la metafísica escolástica¹³; el filósofo jesuita belga quiere superar el enfrentamiento entre el pensamiento metafísico tradicional y los postulados de la nueva filosofía, desde el idealismo alemán, hasta el movimiento neokantiano y la filosofía existencialista. J. Maréchal hace una relectura de la filosofía trascendental de I. Kant a partir de los principios fundamentales de la metafísica de santo Tomás de Aquino. Tal como hace notar E. Coreth¹⁴, las dos grandes referencias intelectuales que marcarán profundamente la teología de K. Rahner son la metafísica trascendental de J. Maréchal¹⁵ y la filosofía existencial de M. Heidegger¹⁶. El existencialismo heideggeriano ha

función de sus necesidades teológicas. Hay toda una serie de filósofos que parecen haber influido más directamente en nuestro teólogo: Santo Tomás, G. W. Leibniz, I. Kant, G. W. F. Hegel, J. Maréchal y M. Heidegger. A menudo se hace difícil precisar las fuentes, sobre todo a causa de la escasez de citas que caracteriza toda su obra. Cf. la síntesis breve que nos ofrece K. KILBY, *Introducción a Karl Rahner*, Bilbao 2009, 71-82.

12 Cf. K. RAHNER, *Sobre la inefabilidad de Dios. Experiencias de un teólogo católico*, Barcelona 2005, 38-39; P. IMHOF – H. BIALLOWONS, *La fe en tiempos de invierno*, 51-53. Una síntesis de los planteamientos de J. Maréchal puede verse en J. B. LOTZ, «Joseph Maréchal», en: E. CORETH – W. M. NEIDL – G. PFLIGERSDORFFER (EDS.), *Filosofía cristiana en el pensamiento católico de los siglos XIX y XX. Vol. 2. Vuelta a la herencia escolástica*, Madrid 1994, 414-429.

13 J. MARÉCHAL, *Le point de départ de la Métaphysique. Leçons sur le développement historique et théorique du problème de la connaissance*, 5 vol., Paris – Bruges – Bruxelles 1922-1949. El quinto volumen, *Le thomisme devant la philosophie critique*, que se publica en 1926, es un grueso volumen de más de 500 páginas y de denso contenido especulativo; el libro aparece cuando K. Rahner realizaba sus estudios filosóficos y su lectura va a marcar su pensamiento de forma definitiva. Cf. H. VORGRIMLER, *Entender a Karl Rahner. Introducción a su vida y su pensamiento*, Barcelona 1988, 80; K. H. NEUFELD, *Hugo e Karl Rahner*, 100-103; K. KILBY, *Introducción a Karl Rahner*, 16-18. Cf. también el estudio de O. MUCK, «La escuela maréchaliana de lengua alemana. La filosofía trascendental como metafísica: J. B. Lotz, K. Rahner, W. Brugger, E. Coreth y otros», en: E. CORETH – W. M. NEIDL – G. PFLIGERSDORFFER (EDS.), *Filosofía cristiana en el pensamiento católico de los siglos XIX y XX*, 540-570.

14 E. CORETH, «Presupposti filosofici della teologia di Karl Rahner», *La Civiltà Cattolica* 146 (1995) 27-40. Cf. también F. BERRÍOS, «El método antropológico-trascendental de Karl Rahner como hermenéutica teológica del mundo y de la praxis», *Teología y vida* 45 (2004) 411-437; W. V. DYCH, «Theology in a new key», en: L. J. O'DONOVAN (ED.), *A world of grace: an introduction to the themes and foundations of Karl Rahner's theology*, Washington 1995, 1-16.

15 Cf. B. POTTIER, «Maréchal et Rahner : portraits contrastés», *Nouvelle Revue Théologique* 122 (2000) 555-563.

16 Cf. O. MUCK, «Heidegger und Karl Rahner», *Zeitschrift für Katholische Theologie* 116 (1994) 257-269. La relación entre la filosofía de M. Heidegger y la teología ha sido objeto de numerosos estudios. Una síntesis sobre el tema puede verse en M. BERCIANO,

influido especialmente en el primer y más consistente trabajo de K. Rahner, *Espíritu en el mundo*¹⁷, una interpretación profundamente significativa y estimulante de la metafísica del conocimiento en santo Tomás de Aquino. Ahora bien, no podemos presentar a K. Rahner simplemente como un discípulo de M. Heidegger, puesto que nuestro teólogo se ha mantenido siempre críticamente distante¹⁸. El teólogo de Friburgo sostiene que el conocimiento que el sujeto humano tiene de sí mismo condiciona y predetermina todo otro conocimiento de otros objetos; pero, a su vez, éste se basa en la originaria apertura del sujeto humano al ser en general y, en última instancia, a Dios.

Teológicamente, parte del hecho de que la revelación, en la cual toda investigación de carácter teológico ha de fundamentar su punto de partida, es la revelación de la salvación del hombre. Es así que la teología misma presenta a Dios como nuestra salvación. Y no hay posibilidad, señala K. Rahner, de elaborar una teología acerca de la salvación del hombre sin reflexionar en alguna medida sobre la receptividad de esta misma salvación por parte del hombre y, por lo tanto, sobre el hombre

«*La filosofía de Heidegger y el pensamiento sobre Dios*», en: A. CORDOVILLA PÉREZ – J. M. SÁNCHEZ CARO – S. DEL CURA ELENA (DIRS.), *Dios y el hombre en Cristo*, Salamanca 2006, 95-123. Aquí pp. 111-114.

17 K. RAHNER, *Espíritu en el mundo. Metafísica del conocimiento finito según santo Tomás de Aquino*, Barcelona 1963 [La ed. original es la de Innsbruck de 1939]. En esta obra de K. Rahner se descubren fácilmente las huellas de M. HEIDEGGER, *Ser y tiempo*, Madrid 2003, sobre todo por lo que respecta a la metodología. «Aunque hoy suene como una ironía de la historia más reciente de la filosofía, en 1936 fue una amarga verdad que el entonces titular de la cátedra concordataria de filosofía de la Universidad de Friburgo de Brisgovia, Martin Honecker, no aceptó este trabajo como tesis doctoral, en particular por el carácter predominantemente sistemático, demasiado poco histórico de su interpretación de Tomás de Aquino y, posiblemente, también por su presunta cercanía al pensamiento de Heidegger. De hecho, Karl Rahner no se interesaba tanto por las diferentes ramificaciones del pensamiento de Tomás en una perspectiva histórica sino que se había abandonado totalmente a la gravedad y dinámica propia de las ideas fundamentales del Aquinate, ideas que con frescura y relativa despreocupación había desarrollado en su contenido objetivo». K. LEHMANN, «*El significado de Karl Rahner para la Iglesia*», en: K. LEHMANN – PH. ENDEAN – J. SOBRINO – G. WASSOLOWSKY, *Karl Rahner. La actualidad de su pensamiento*, Barcelona 2004, 14. Cf. también A. RAFFELT – H. VERWEYEN, *Leggere Karl Rahner*, Brescia 2004, 30-44.

18 Aquí es absolutamente necesario distinguir entre el contenido y la forma. Se puede hablar de una influencia desde el punto de vista formal o metodológico, pero ya mucho menos si nos situamos a nivel de contenidos. Así piensa E. CORETH, «*Presupposti filosofici della teologia di Karl Rahner*», *La Civiltà Cattolica* 146 (1995) 32. Cf. P. IMHOF – H. BIALLOWONS, *La fe en tiempos de invierno. Diálogos con Karl Rahner en los últimos años de su vida*, Bilbao 1989, 26; H. VORGRIMLER, *Entender a Karl Rahner. Introducción a su vida y su pensamiento*, Barcelona 1988, 89-90; K. KILBY, *Introducción a Karl Rahner*, Bilbao 2009, 76-78.

mismo como sujeto de tal acontecimiento salvífico. Así, cada formulación de una verdad teológica se haría incomprensible si no se interpretase desde el horizonte de la problemática antropológica¹⁹. Aunque la teología de K. Rahner suele definirse como *teología trascendental*, esto no afecta a la totalidad de su teología. Nuestro autor protesta contra aquellos que piensan que su teología es en realidad una filosofía trascendental²⁰. Así lo ha subrayado el propio K. Rahner: «La teología trascendental no puede y no quiere ser la teología, sino un momento de ella, porque la teología (o mejor y más exactamente: la fe, que en sus momentos de reflexión y en su último estrato imposible de someter a reflexión es objeto sobre el que reflexiona la teología) debe decir siempre lo históricamente concreto en su carácter inductible, y hacer comprensible precisamente que esto concreto de la historia puede afectar realmente al hombre en su última existencia y subjetividad. La significación existencial (es decir, que afecta al hombre entero en su «salvación») de realidades históricas no puede hacerse inteligible sin teología trascendental. Eso ya por la sencilla razón de que el *conocimiento* de la facticidad de tales acontecimientos salvíficos no puede darse en forma *meramente* a posteriori: si deben afectar al hombre como tal, éste debe poderlos abordar con su mismidad entera, es decir, ha de poder encontrar que por sí mismo está referido a ellos. Si los aborda con su mismidad, realiza teología trascendental»²¹.

Conviene aquí poner de relieve la diferencia fundamental que existe entre K. Rahner e I. Kant, tal como ha precisado N. Knoepffler, clarificando la concepción básica de nuestro teólogo sobre la filosofía trascendental, sobre la teología trascendental y sobre la relación entre ambas:

19 La antropología teológica de K. Rahner constituye el hilo conductor de toda su obra y representa, por tanto, uno de sus ejes estructuradores. Cf. K. RAHNER, «*Reflexiones teológicas sobre la antropología y la protología*», en: J. FEINER – M. LÖHRER (DIRS.), *Mysterium Salutis. Manual de Teología como Historia de la Salvación*, vol. II, Madrid 1992, 3 ed., 341-353.

20 El problema de la relación entre filosofía y teología, al que K. Rahner ha dedicado numerosas páginas de su obra, resulta –debemos reconocerlo así– difícil, sobre todo a la hora de determinar los límites que exige la autonomía propia de cada una de estas ciencias. Cf. K. RAHNER, «*Filosofía y teología*», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 83-93; K. RAHNER, «*Filosofía y teología*», en: K. RAHNER (DIR.), *Sacramentum Mundi. Enciclopedia Teológica*, vol. 6, Barcelona 1986, cols. 207-217. Cf. también I. SANNA, *Karl Rahner*, Brescia 2000, 105-124; K. KILBY, *Karl Rahner: Theology and Philosophy*, London 2004.

21 K. RAHNER, «*Teología trascendental*», en: K. RAHNER (DIR.), *Sacramentum Mundi. Enciclopedia Teológica*, vol. 6, Barcelona 1986, col. 613. Un breve acercamiento al método trascendental de K. Rahner puede verse en K. H. NEUFELD, «*Método trascendental rahneriano: análisis e perspectivas*», en: I. SANNA (ED.), *L'eredità teologica di Karl Rahner*, 91-102. Cf. también K. KILBY, *Introducción a Karl Rahner*, Bilbao 2009, 26-28 y 44-46.

«*Filosofía trascendental* es aquella filosofía que elabora de un modo temático la capacidad de captación trascendental del sujeto a modo de “experiencia trascendental”. Ella pone de relieve la realidad del sujeto, que se encuentra coimplicado, aunque de un modo no temático, en todos los objetos conocidos, siempre y en todas las posibles circunstancias. Lo conocido se vuelve conocido para alguien (para un sujeto). Según eso, la filosofía trascendental tematiza las condiciones apriorísticas de la posibilidad del conocimiento y actuación en el sujeto humano. Ella plantea de esa manera las primeras preguntas filosóficas sobre un punto de partida más allá del cual uno no se puede retrotraer.

Teología trascendental es aquella teología que “asume” en sí la filosofía trascendental, y lo hace mostrando que la constitución trascendental del sujeto se encuentra siempre elevada de hecho de un modo sobrenatural, de tal manera que ella [esa misma constitución trascendental del sujeto] puede comprenderse como revelación trascendental. Esta teología asume en sí la filosofía trascendental, de manera que ésta viene a convertirse en un momento de aquélla y de esa forma queda conservada. Esta teología eleva a la filosofía trascendental a un nuevo plano, de tal manera que esa filosofía no conserva ya su independencia originaria, sino que se convierte en parte de un todo más amplio. Finalmente, la teología trascendental eleva a la filosofía trascendental de tal manera que ésta no aparece ya como reflexión filosófica primera, porque la filosofía trascendental, en la medida en que forma parte de una totalidad más amplia, en último término, ya no reflexiona más, en un sentido estricto, sobre las condiciones apriorísticas de la posibilidad del conocimiento y de la acción en el sujeto humano, sino que reflexiona sobre unas condiciones de posibilidad que, *de hecho, fácticamente*, están dadas *de antemano*, pero que, sin embargo, en sentido estricto, no son *absolutamente incondicionadas*. En sentido consecuente, la teología trascendental pone también de relieve la vinculación histórica de esa constitución humana con el Salvador absoluto y pone de relieve el significado de Dios, que, en cuanto Misterio absoluto y santo, suscita la realidad haciendo que ella tienda hacia él. De esta forma, la teología trascendental pone de relieve la importancia existencial de una teología de la revelación (en el sentido habitual de la palabra)²².

22 N. KNOEPFFLER, *Der Begriff «transzendental» bei Karl Rahner. Zuerer Kantischen Herkunft*, Innsbruck 1993, 177-178. Citado por H. VORGRIMLER, *Karl Rahner. Experiencia de Dios en su vida y en su pensamiento*, Santander 2004, 184-185.

K. Rahner nos presenta al hombre como el ser que desde su experiencia del mundo, y en relación con éste, es capaz de tener conciencia de sí, es decir, como aquel ser que al confrontarse con su experiencia descubre su apertura al infinito, lo que le hace enfrentarse con su propia y personal existencia. Pero aún hay más: en el trasfondo de esta experiencia se encuentra siempre un *a priori* de carácter trascendental. Dicho con otras palabras: el intelecto humano está dotado, desde el inicio mismo de su actividad, de una percepción previa del ser, que K. Rahner llama *anticipación*²³ y que es la condición que posibilita todo conocimiento por parte del hombre. Éste conoce precisamente lo finito y lo limitado, realidades que constituyen el contenido categorial de sus experiencias, pero conoce en el horizonte de lo infinito y lo ilimitado, que es donde justamente radica la peculiaridad de su existir, su capacidad de trascender cada experiencia concreta abriéndose a aquello que todavía está más allá. Y es esta *anticipación del ser*, este *a priori*, esta percepción previa, lo que le permite no agotarse en sus propias experiencias categoriales sino, además, tender constantemente a nuevas realizaciones aspirando siempre a una plenitud total. Por esto, nuestro teólogo no dudará en afirmar que el ser infinito, Dios, está presente desde el inicio, aunque atemáticamente, en la inteligencia humana.

La intuición de fondo de K. Rahner es que es necesario replantear radicalmente la relación entre *inmanencia* y *trascendencia*, y la comprensión de cada una de estas formas conceptuales²⁴. Para él ahí se

23 Este dinamismo antecedente, al que K. Rahner se refiere con el concepto de anticipación, ya había sido explicado por J. Maréchal refiriéndose a él con diferentes vocablos, tales como *voluntas naturae –volonté naturelle–*, *appetit natural*, *finalité naturelle*. Cf. J. MARÉCHAL, *Le point de départ de la Métaphysique*, 406-408. Se trata de una intuición básica y estructural en todo el pensamiento rahneriano, tanto desde un punto de vista filosófico como desde una perspectiva teológica. Cf. K. RAHNER, *Oyente de la palabra. Fundamentos para una filosofía de la religión*, Barcelona 1967, 81-87; K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 52-55. Aunque este término no se pueda encontrar expresamente en santo Tomás, K. Rahner lo incluye en lo que el Aquinate denomina «*excessus*», usando de una imagen parecida. A este respecto, cf. K. RAHNER, *Espíritu en el mundo. Metafísica del conocimiento finito según santo Tomás de Aquino*, Barcelona 1963, 152 y notas 42-43. Una síntesis sobre el concepto rahneriano de anticipación puede verse en A. DE LUIS FERRERAS, *La cuestión de la incomprendibilidad de Dios en Karl Rahner*, Salamanca 1995, 156-160, incluso con precisiones acerca de las dificultades para traducir el vocablo alemán (p. 156, nota 222).

24 Cf. P. IMHOF – H. BIALLOWONS, *La fe en tiempos de invierno. Diálogos con Karl Rahner en los últimos años de su vida*, Bilbao 1989, 70-71; K. RAHNER- H. VORGRIMLER, «*Inmanencia*», en: *Diccionario Teológico*, Barcelona 1970, cols. 347-348. K. RAHNER- H. VORGRIMLER, «*Trascendencia*», en: *Diccionario Teológico*, Barcelona 1970, cols. 745-746.

encuentra la clave para una correcta intelección del sentido último de la realidad. A partir de la relectura marechaliana de la filosofía de I. Kant, lo que hará posible esta redefinición va a ser la distinción fundamental entre la dimensión *trascendental* y la dimensión *categorial* de la libre autocomunicación salvadora de Dios al hombre; ambas son esenciales y se requieren mutuamente²⁵. La *dimensión trascendental* constituye la condición de posibilidad de la *dimensión categorial*, pero ésta a su vez es la que permite que aquella acceda a su concreta realización histórica y a su cognoscibilidad. La dimensión categorial no es un simple aditamento o complemento de la dimensión trascendental, sino que es tan esencial como ésta. Lo humano en su concreta realización histórica comporta indefectiblemente ambas dimensiones, que se requieren mutuamente en relación dialéctica²⁶.

LA EXPERIENCIA DE LA LIBERTAD

Esto que acabamos de señalar vale especialmente para lo que se refiere a la experiencia humana de la libertad²⁷. La historia de la salvación, e incluso la historia de la teología cristiana, viene a ser la historia de la progresiva autocomprensión «temática» del hombre como ser libre²⁸. No se refiere nuestro autor aquí a la libertad desde una perspectiva sociológica, es decir, a aquella libertad que se comprende como liberación de toda opresión social, económica o política. En ese caso sería lo contrario de esclavitud o de servidumbre, sería una propiedad del sujeto, un derecho del ciudadano que contribuye a mantener y definir el estado de una *polis* independiente. Tampoco habla de la libertad desde su vertiente psicológica, es decir, de aquel concepto de libertad que va poco a poco individualizándose y ganando en interioridad, hasta llegar a comprenderse como la capacidad de hacer lo que uno quiera. Porque la libertad no es la

25 «El reino trascendental, en el sistema teológico de Rahner, es la autocomunicación de Dios y la autotranscendencia del hombre. Las dos están inter-relacionadas. La autocomunicación de Dios es la autotranscendencia del hombre y viceversa». P. MANN, "The transcendental or the political kingdom?", *New Blackfriars* 50 (1969) 807.

26 F. BERRÍOS, "Teología trascendental y praxis. Una reflexión desde el legado de Karl Rahner", *Teología y Vida* 43 (2002) 468-469.

27 «Certamente si deve affermare con decisione che egli [Karl Rahner] ha rappresentato nel nostro secolo il teologo che più di ogni altro ha difuso in modo radicale la libertà dell'uomo». R. FISICHELLA, «L'uomo dinanzi alla Rivelazione», en: I. SANNA (ED.), *L'eredità teologica di Karl Rahner*, Città del Vaticano 2005, 139.

28 Cf. K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 36.

facultad de hacer esto o aquello o lo contrario de lo que se había hecho antes, de optar por lo siempre diferente, de una permanente revisión de las decisiones categoriales, sino la capacidad de poder disponer de sí, de poder efectuar la decisión por lo definitivamente válido²⁹. Por eso, para entender realmente la esencia de la libertad, no hemos de verla como la facultad inmediata de poder hacer esto o lo otro, sino la de decidir sobre uno mismo y de hacerse uno a sí mismo³⁰.

Una antropología auténtica debe entender al hombre como hombre concreto, en su materialidad, en su mundaneidad, situado en el espacio y en el tiempo. Sólo así es posible entender lo que es el hombre como una unidad real. Y en este mismo sentido en que estamos hablando del hombre podemos referirnos a su libertad: ésta ha de ser también una libertad mediada por la realidad concreta del espacio y del tiempo, de la corporalidad, de la historia misma del hombre³¹. Si es que existiese alguna libertad que no pudiese aparecer en forma mundana, sería sin duda una libertad que dejaría de tener para nosotros interés alguno, y mucho menos sería una libertad tal como la entiende el cristianismo³². K. Rahner distingue siempre entre la libertad en el origen y la libertad mediada consigo misma a través del mundo y de la propia existencia corporal, es decir, entre su carácter originario y su mediación categorial. «En este sentido podemos distinguir entre una libertad-manantial y una libertad-emanada, entre una libertad en el origen y una libertad en su encarnación concreta, mundana. Estas dimensiones no son dos cosas que puedan separarse, sino dos momentos que forman una unidad de la libertad»³³.

Desde el punto de vista del actuar del hombre, su autorrealización, su capacidad fundamental de disponer de sí mismo y de proyectarse como un todo, no llega a su realización plena en un acto puntual de su libertad,

29 Cf. K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 373, 502; K. RAHNER, «Sobre el problema del camino gradual hacia la perfección cristiana», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. III, Madrid 2002, 4 ed., 32; K. RAHNER, «Consuelo del tiempo», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. III, Madrid 2002, 4 ed., 160-161.

30 Cf. K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe, Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 59.

31 «La historia es el lugar donde la libertad de Dios y la libertad del hombre se encuentran, y en cuanto tales se pueden reconocer y aceptar o rechazar». O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, *El quehacer de la teología. Génesis. Estructura. Misión*, Salamanca 2008, 109.

32 Cf. más adelante el apartado 4 en este mismo artículo.

33 K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe, Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 57.

sino que se lleva a cabo en la sucesión concreta, en el espacio y en el tiempo, de cada elección libre, sin reducirse a ninguna de ellas, aunque envolviéndolas a todas en una unidad de sentido.

Conviene subrayar aquí la distinción que K. Rahner hace entre *persona* y *naturaleza*, en cuanto que tales conceptos resultan de suma importancia para nuestro argumento. Nuestro teólogo está convencido de que, por el momento, el concepto de *persona*³⁴ debe seguir usándose ya que, aunque deba ser explicado³⁵, no contamos con otro mejor. Ambos conceptos se entienden aquí, como es natural, en el sentido de la metafísica actual, según la filosofía existencial. *Persona* designaría al sujeto en cuanto que decide sobre sí mismo y, por tanto, puede disponer de sí como resultado de una decisión libre; *naturaleza* sería todo aquello que en el hombre está previamente dado, como objeto y condición para que esa decisión sobre sí mismo sea posible³⁶. Según esta diferenciación

34 Acerca de la problemática del concepto, así como de sus implicaciones teológicas, puede verse la síntesis que nos ofrece A. DE LUIS FERRERAS, *La cuestión de la incomprendibilidad de Dios en Karl Rahner*, Salamanca 1995, 250-261.

35 K. RAHNER, «Advertencias sobre el tratado dogmático 'De Trinitate'», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. IV, Madrid 2002, 4 ed., 127, con la nota 33; K. RAHNER, «Persona», en: K. RAHNER – H. VORGRIMLER, *Diccionario Teológico*, Barcelona 1970, cols. 553-558.

36 «Si bien hay que distinguir estas nociones de naturaleza y persona de las que usa, por ejemplo, la teología eclesíástica y escolástica en las explicaciones acerca de la trinidad y de la unión hipostática, hay que acentuar, con todo, que tales conceptos no son evitables ni del todo ajenos a la tradición escolástica. Es preciso contar con ellos, porque distinguir en el hombre, clara y de manera fácilmente manejable, entre lo que él es antes de comenzar a actuar y lo que es en cuanto ser que dispone de sí mismo, es de fundamental importancia. No haciéndolo, la acción libre aparece únicamente como una acción esporádica del hombre ejercida sobre un objeto diverso de él. Y al ser transitoria, no afecta al sujeto agente en cuanto tal. A lo sumo, sólo sería de importancia para él como imputación jurídico-moral. Aun prescindiendo de otras muchas razones, esto está ya excluido por la naturaleza ontológica del acto espiritual. Tal acto –y, sobre todo, la decisión libre– se refiere esencialmente y de manera refleja al sujeto: el acto libre no es una mera atribución, sino que el sujeto se ha determinado a sí mismo de antemano mediante él. Y los conceptos citados enraízan también en la tradición escolástica. La distinción antes aludida está, por ejemplo, a la base de la distinción entre *peccatum naturae* y *peccatum personae*. El pecado original es pecado de la "naturaleza" porque precede a la decisión libre del individuo como elemento del ámbito ("situación") dentro del cual el hombre es llamado a su propia decisión "personal" y respecto del cual debe tomar posición, entendiendo tal posición de esta o de la otra manera». K. RAHNER, «Sobre el concepto teológico de concupiscencia», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. I, Madrid 2000, 5 ed., 364, nota 14. Cf. también pp. 361-371. En este mismo sentido, cf. K. RAHNER, «Dignidad y libertad del hombre», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. II, Madrid 2002, 2 ed., 231-257; K. RAHNER, «Culpa y perdón de la culpa como región fronteriza entre la teología y la psicoterapia», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. II, Madrid 2002, 2 ed., 259-275.

cabe distinguir dos aspectos en el ejercicio de la libertad: de una parte el *acto libre* originario *inteligible* del hombre en cuanto tal –lo que K. Rahner llama *libertad trascendental*– y, de otra parte, su necesaria materialización en los actos humanos a través de la *naturaleza*³⁷. Estos dos aspectos del acto de la libertad, así como no pueden ser separados, tampoco pueden ser equiparados.

K. Rahner sitúa la responsabilidad y la libertad del hombre entre los *existenciales*³⁸ de la experiencia humana. Para él, la esencia fundamental de esta libertad no consiste en una facultad particular del hombre junto a otras, mediante la cual él puede hacer u omitir esto o lo otro en una elección arbitraria. Esto debe ser afirmado así precisamente porque la esencia de la libertad está radicada en el polo subjetivo de la existencia humana y no dentro de los datos de tipo categorial. La libertad, señala K. Rahner, es ante todo la entrega del sujeto a sí mismo, de modo que la libertad en su esencia fundamental tiende al sujeto como tal y como un todo: «en la libertad real, el sujeto se refiere a sí mismo, se entiende y pone a sí mismo, a la postre no hace algo, sino que se hace a sí mismo»³⁹.

La libertad es *libertad del ser*⁴⁰, no la mera cualidad de su potencia o de un acto realizado a ratos, sino la determinación trascendental del ser mismo del hombre. Es así como la libertad, porque el hombre puede determinarse y disponer de sí mismo y de forma definitiva gracias a ella, se hace más profunda. Por esto ya no decimos –apunta K. Rahner– que sea la capacidad de elección de un objeto cualquiera o de una determinada forma de comportamiento frente a esto o aquello, sino que, en su origen, es libertad de autocomprensión, de posibilidad de afirmarse o negarse a sí mismo, posibilidad de decirse a sí mismo sí o no, que corresponde a la subjetualidad cognoscente del hombre, al sapiente *saber-cabe-sí*⁴¹. Por eso la decisión de la libertad tiende a decidir sobre el hombre como

37 Debemos advertir aquí que la distinción entre el acto libre originario como tal y su encarnación no coincide, por ejemplo, con la distinción escolástica entre acto –actus internus– y acción –actus externus–; es anterior a ella, y el acto interno ha de considerarse ya como una encarnación del querer. Cf. S. THOMAE AQUINATIS, *Summa theologiae*, I-II, qq. 19-20.

38 Cf. K. RAHNER, «*Existenciario, existencial*», en: K. RAHNER (DIR.), *Sacramentum Mundi. Enciclopedia Teológica*, vol. 3, Barcelona 1984, cols. 66-68.

39 Cf. K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 121.

40 Es decir, la libertad es entendida aquí ante todo como libertad óptica. Cf. K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 45.

41 Cf. K. RAHNER, «*Teología de la libertad*», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 200-203; K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 46.

realidad total. Pues el sujeto que conoce y quiere de manera espiritual realiza además, siempre y necesariamente, en todo conocimiento y decisión concretos, un retorno de sí sobre sí mismo⁴². Por esto, el acto de la libertad, como acto auténtico, y no como mero acaecer pasivo, surge del centro más íntimo del sujeto y obra sobre él, determinándole. Si esto no fuese así, el sujeto agente –en cuanto se identifica con el centro personal– permitiría sólo de manera pasiva esta decisión de la libertad, no la pondría él activamente. Pero esto va contra la esencia íntima de la acción libre. El sujeto es realmente responsable de ella. Y sólo puede serlo de modo permanente si esta decisión que toma llega a ser determinación suya. La decisión libre es, pues, esencialmente un disponer el hombre de sí mismo. Y disponer desde el centro más íntimo de su ser⁴³. Así, a propósito de la libertad trascendental y sus objetivaciones categoriales afirma K. Rahner que «esta libertad, como libertad del acontecer del carácter definitivo del sujeto, es una libertad trascendental y una experiencia trascendental de la libertad. Es, por tanto, un momento en el sujeto mismo, un momento que el sujeto en su mismidad como tal no puede poner, objetivar inmediatamente ante él. Por ello, esta libertad no es un dato particular empírico, que las antropologías aposteriorísticas puedan mostrar junto a otros objetos»⁴⁴.

El fondo de la libertad es el abismo del misterio; este misterio no puede ser entendido como aquello que ahora todavía no sabemos, pero que algún día llegaremos a comprender, sino más bien como el dato más originario de nuestra *experiencia trascendental* en conocimiento y libertad. La libertad –subraya K. Rahner–, antes que cualquier experiencia objetual, es captada como figura de la experiencia trascendental en la que el sujeto se sabe libremente como quien no se objetiva en objetos. Pero esta índole misteriosa de la libertad del sujeto se continúa en cada uno de sus actos libres y, a su vez, cada acto libre participa del misterio de su procedencia y de su destino, puesto que jamás es objetivable

42 Nos referimos aquí a la teoría de la *reditio completa subiecti in seipsum*. Cf. S. THOMAE AQUINATIS, *Summa contra gentiles*, Lib. IV, cap. 11; S. THOMAE AQUINATIS, *Quaestiones disputatae. De Veritate*, q. 1, a. 9. Un interesante estudio desde el punto de vista filosófico acerca de la *reditio completa* puede verse en G. SALATIELLO, *L'autocoscienza come riflessione originaria del soggetto su di se in San Tommaso d'Aquino*, Roma 1996. Cf. la síntesis que ofrece A. DE LUIS FERRERAS, *La cuestión de la incomprensibilidad de Dios en Karl Rahner*, Salamanca 1995, 150-153.

43 Cf. K. RAHNER, «Sobre el concepto teológico de concupiscencia», K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. I, Madrid 2000, 5 ed., 394; K. KILBY, *Introducción a Karl Rahner*, Bilbao 2009, 112-114.

44 Cf. K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 125.

en su libertad y en su cualidad moral⁴⁵. Y puesto que en cada acto de libertad, que de forma categorial se refiere a un objeto determinado con un hombre concreto, todavía está como condición de posibilidad de este acto la trascendencia en dirección a Dios, entonces en cada uno de esos actos particulares puede y debe darse un sí o no atemático a este Dios de la experiencia trascendental originaria.

EL CARÁCTER TEOLÓGICO DE LA LIBERTAD

En definitiva, al reflexionar sobre la esencia de la libertad subjetiva, debemos entender que la libertad de disponer el sujeto de sí mismo, la libertad de la propia disposición, es una libertad frente al sujeto como un todo, una libertad para lo definitivo, es decir, una libertad que, mediante un libre y absoluto sí o no, se realiza ante el de dónde y hacia dónde de la trascendencia que nosotros hemos llamado *Dios*⁴⁶. «Lo que constituye lo peculiar de la libertad en su relación con Dios es algo que nosotros percibimos ya en nuestra experiencia de la existencia: que la experimentamos como una contingencia de la esencia y a la vez como una necesidad para nosotros mismos. Pero si Dios ha querido y ha puesto la libertad, y así está dada una subjetividad, sin que ésta limite la soberanía de Dios, entonces se da ineludiblemente la posibilidad y necesidad de una decisión libre frente a Dios, pues precisamente ésta constituye la esencia de la libertad»⁴⁷.

45 Cf. K. RAHNER, «*Teología de la libertad*», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 207.

46 «No hablamos precisamente de un «hacia donde absoluto» de la experiencia trascendental por expresarnos de un modo difuso y complicado, sino por un doble motivo: si decimos simplemente «Dios», entonces cabría el temor continuo de poder ser malentendidos en el sentido de que hablásemos de Dios como expresado en unos conceptos objetivantes, cuando se trata precisamente de hacer resaltar el hecho de que «Dios» ya está de antemano y por vía de superación incluso allí donde es objeto finito del conocimiento. Con otras palabras, puesto precisamente que pensamos a Dios, en cuanto que de manera no expresa –atemáticamente– *in quodlibet cognoscitur*, como dice santo Tomás, y no en cuanto se habla de él expresamente y *a posteriori*, no podemos decir simplemente «Dios». Mas si llamásemos al «hacia donde absoluto» de la trascendencia en cuanto puesto expresamente –inserto en unas categorías– por la reflexión secundaria sobre esta trascendencia inmediata, cuando en realidad se trata del «hacia donde absoluto» en que la trascendencia se realiza originariamente». K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 38.

47 K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 135.

Así, la libertad es *autorrealización* del hombre que elige libremente entre los objetos posibles. Consiste, pues, en hacer esto o no hacer aquello en orden a su autorrealización, tarea que le viene impuesta de forma ineludible. Y esta autorrealización es siempre autorrealización hacia Dios o autonegación frente a Él⁴⁸. Para nosotros, señala Rahner, es decisivo el hecho de que la libertad del hombre como sí o como no implica una libertad frente a su propio horizonte. Esto quiere decir que la libertad humana, objetiva, histórica, mediada en una personalidad concreta, es también siempre una libertad en un objeto categorial⁴⁹. Es evidente que esta libertad acontece en la mediación a través del mundo que concretamente nos sale al encuentro, a través de las distintas realidades y experiencias que nos exigen una toma de postura y una decisión libres y, de una forma especialísima, a través de la persona del otro y hasta allí donde esta misma libertad intenta ser, de forma inmediata y temáticamente una libertad frente a Dios. E incluso en el caso de un acto categorial, expresado, de un sí o un no temático a Dios, este sí no puede darse inmediatamente al Dios de la experiencia trascendental originaria, sino solamente al Dios de la reflexión temática, categorial, al Dios que nosotros hemos pensado como un concepto, y quizás sólo al Dios en los ídolos, pero no de forma inmediata y exclusivamente al Dios de la presencia trascendental.

La libertad es, pues, un don del Dios creador y a Él está constantemente referida. Y en cuanto que es capacidad otorgada por Dios al hombre, se convierte en libertad de aceptación de este mismo Dios dador de la libertad. Pero este absoluto misterio, que nosotros llamamos Dios, ya lo hemos apuntado antes, no es para la libertad humana uno de los «objetos», uno más entre otros muchos, de los que se ocupa nuestra libertad de elección. Más bien Dios es ese misterio absoluto que surge para el hombre en cada acto de su libertad; Dios es aquél en el que la esencia de la libertad misma llega a su única consumación esencial. Pero no solamente cuando representamos a Dios explícitamente en forma de una objetualidad categorial junto con otros objetos tiene la libertad un carácter teológico; el carácter teológico de la libertad del hombre viene dado en cada caso desde la esencia de la misma libertad, pues en cada acto humano libre Dios está dado atemáticamente como el fundamento sustentador y como último hacia dónde de nuestra trascendencia⁵⁰.

48 Cf. K. RAHNER, «*Teología de la libertad*», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 216-219.

49 Cf. K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 126.

50 Cf. K. RAHNER, «*Teología de la libertad*», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 197; K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 38-39.

El acto de libertad, por tanto, como acto auténtico, y no como algo que acontece en la pasividad humana, que surge del centro más íntimo del sujeto y opera sobre él determinándole, tiende también a decidir ante Dios sobre el sujeto mismo entendido como realidad total, es decir, como hombre⁵¹. El hombre, en cuanto libre, puede negarse a sí mismo de tal forma que en toda realidad diga no a Dios mismo, y decimos a Dios mismo, no a una representación desfigurada de Dios. El no es una posibilidad de la libertad y, al mismo tiempo, esta posibilidad de la libertad es siempre lo fracasado, lo que no ha llegado a feliz término, lo que se niega a sí mismo, lo que se suprime. «Si la esencia del pecado es una realización de la libertad trascendental en un “no” a Dios, entonces ésta puede ser realizada por un hombre también allí donde es muy modesta la mediación teórica y práctica de dicha libertad trascendental. Así como el hombre en el primer acto en el que él apareció como hombre, en el que quizá hizo fuego o manejó un instrumento y pareció quedar absorbido por completo en esta ocupación, era ya la esencia de la trascendencia, pues de otro modo no podría llamarse hombre; así también, incluso en las relaciones civilizadoras más sencillas, hay que reconocer de todo punto a esta esencia aquella posibilidad de un “sí” o un “no” frente a Dios que la doctrina cristiana atribuye al “primer hombre” (o los primeros hombres). Puesto que este no frente a Dios debe pensarse a partir del origen de la libertad humana como un acto de autointerpretación originaria y no como un acto junto a otros muchos, no hay ninguna necesidad de concebir al hombre inocente como si hubiera vivido durante largo tiempo en un paraíso histórico ni de rechazar como un mero mito lo que realmente quiere decir el Génesis»⁵².

Ahora bien, la libertad del hombre, por ser de carácter espiritual y por decidirse de frente a una salvación o perdición, y por darse en la espacialidad y en la temporalidad del mundo, en cuyo encuentro se actualiza, es una *libertad trascendental* y *categorial* al mismo tiempo. La trascendentalidad de la libertad no consiste simplemente en hacer posible una elección *categorial* (que, mediante ulteriores estructuras de pensamiento, es dotada de consecuencias morales sobre la base de que Dios actúa como custodio de una ley divina entendida por nosotros de manera conceptual), sino en el objeto propio de la libertad. Una acción limitada al campo categorial no se da únicamente en el horizonte de

51 Cf. K. RAHNER, «Sobre el concepto teológico de concupiscencia», en: K. Rahner, *Escritos de teología*, vol. I, Madrid 2000, 5 ed., 394.

52 K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 146.

la trascendentalidad con relación al absoluto, sino que transforma ese horizonte de manera tan radical que una de las dos posibles situaciones, libremente fijadas, de la trascendentalidad debe considerarse como salvación, por haber aceptado libremente la autocomunicación divina, y la otra como verdadera perdición, por haber malogrado de manera permanente esa autocomunicación⁵³.

Ciertamente hay que tener en cuenta que esa esencia fundamental de la libertad es tributaria del tiempo. Aquí merece una atención especial la concepción rahneriana sobre la historicidad del hombre: ésta aparece siempre como un constitutivo esencial humano. Es un existencial fundamental suyo, tanto como momento interno de su espiritualidad, cuanto como lugar de la autocomunicación divina, como posibilidad del devenir, como momento integrante de la libertad y la intercomunidad humanas. La historicidad es algo que va más allá de toda reflexión; tanto la reflexión sobre sí mismo, como la comprensión misma de los dogmas, como la misma comprensión del ser, se dan en un horizonte histórico, movible y no totalmente objetivable. Al hombre le es imposible salir de la historia para observarla. Vive de ella y orientado a ella, pues se realiza haciéndola; de manera que la historicidad es un existencial tan primigenio como la subjetividad trascendente⁵⁴.

El hombre, para K. Rahner, es originaria y simultáneamente trascendencia e historia. No se puede deducir ésta de aquélla. Las dos son afirmadas como punto de arranque, como existenciales fundamentales del hombre. El estudio del hombre puede comenzarse tanto a partir de la trascendencia, como de la actuación mundana, que hace historia. El hombre no puede considerarse como algo ya constituido fuera de la historia, que entra en ella para degradarse en una posesión temporal de su propio ser, sino que tiene la historia como característica fundamental, por la cual está en el tiempo como sujeto libre, y en el mundo como creador y responsable. La relación entre historia y trascendencia, es en el hombre una relación sacramental, es decir, la trascendencia se realiza mediada históricamente. La historia es el modo como la trascendencia del espíritu humano se posee.

53 K. RAHNER, "Experiencia del Espíritu y decisión existencial", *Concilium* Noviembre (1974) 128.

54 Cf. K. RAHNER, *Oyente de la palabra. Fundamentos para una filosofía de la religión*, Barcelona 1967, 175ss., 194; K. RAHNER, «Principios teológicos de la hermenéutica de las declaraciones escatológicas», en: K. RAHNER, *Escritos de Teología*, vol. IV, Madrid 2002, 4 ed., 381-383; K. RAHNER, *Ideología y Cristianismo*, en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 62-67.

La proyección global de la existencia, la total autocomprensión y la autoafirmación radical (la *option fondamentale*) frecuentemente permanecen de momento vacías y sin alcanzar su objeto; no se logra la misma profundidad actual y radicalidad de autodisposición en cada acto libre. Los actos libres aislados –a pesar de que cada uno pretende correr el riesgo de una autodisposición total y definitiva– desaparecen siempre en la totalidad del único acto libre, que es la vida humana, única y limitada por el tiempo, porque cada uno de esos actos se realiza en el horizonte de la totalidad de la existencia, desde el que reciben su peso y medida⁵⁵. Conforme a esto, en el concepto bíblico y agustiniano de «corazón», en la «subjetividad» de S. Kierkegaard, o en la «action» de M. Blondel late la idea de que se da un acto fundamental de libertad, que abarca y da sentido a la totalidad de la vida. Verdad es que ese acto se realiza a través de las acciones concretas del hombre localizables en el tiempo y el espacio y objetivables en razón de sus motivos, y que *sólo* así puede llevarse a término; mas no se le puede identificar simplemente, en una reflexión objetiva, ni con ese acto aislado ni con el mero resultado moral de la suma de tales actos⁵⁶.

Ese acto fundamental tampoco se agota sin más en la cualidad moral del último de los actos realizados libremente antes de la muerte. La libertad concreta del hombre, por la que dispone de sí mismo como de un todo de realizar su ser definitivo delante de Dios⁵⁷, es la «unidad en la diferencia», que ya no puede desentenderse de la *option fondamentale* formal ni de los actos libres y aislados del hombre; una unidad, pues, que es el ser concreto del sujeto libre que se ha realizado⁵⁸. Insistamos para que quede bien claro que la libertad no es precisamente la facultad de «siempre poder elegir otra cosa», de la revisión infinita, sino más bien la facultad de lo irrepitiblemente definitivo, de lo definitivamente válido, porque se ha realizado de forma libre. Libertad es, pues, la capacidad para lo eterno. Los procesos naturales siempre se pueden revisar y orientar de otro modo, por eso son indiferentes. «El resultado de la libertad es la necesidad verdadera y permanente»⁵⁹.

55 K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 46-47.

56 K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 47.

57 Cf. K. RAHNER, «*Experiencia del Espíritu y decisión existencial*», *Concilium* [Número especial en homenaje a Edward Schillebeeckx], Noviembre (1974) 127.

58 Cf. J. F. BRESNAHAN, «An ethics of faith», en: L. J. O'DONOVAN (ED.), *A world of grace*, 169-184.

59 K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 47.

LA PERSPECTIVA CRISTIANA DE LA LIBERTAD

Karl Rahner no duda en afirmar que es en el cristianismo donde por vez primera se percibe con claridad la esencia de la libertad entendida como autorresponsabilidad suprema⁶⁰. Porque para el Dios cristiano cada hombre es único e irrepetible, cuya vigencia es eterna en virtud del amor personal de este Dios a cada hombre, llamado a realizarse en libertad. Esta libertad, como libertad del sujeto para consigo mismo –dimensión antropológica–, viene otorgada por Dios al hombre y es Dios mismo el que sustenta el de dónde y hacia dónde de esta libertad –dimensión teológica–.

La libertad humana es, en definitiva, apertura a todo, sin excepción: apertura a la verdad absoluta, al amor absoluto, a la ilimitación absoluta de la vida humana en la inmediatez de lo que llamamos Dios. Libertad es –también en la teología de san Pablo– una palabra que debe caracterizar la existencia cristiana, por ejemplo cuando decimos que «Cristo nos ha redimido para la libertad» (Gal 5,1)⁶¹.

Desde la antropología cristiana decimos que el hombre es libre no solamente frente a los objetos categoriales y finitos que se presentan a su elección, o incluso ante un concepto de Dios en su conciencia objetiva, sino ante Dios mismo. Como ya hemos señalado, la trascendentalidad de la libertad del hombre no consiste simplemente en posibilitar una elección determinada y de tipo categorial, sino que ésta se fundamenta en el objeto propio de la libertad. Cada acción libre no acontece sin mundo ni historia en la profundidad oculta de cada persona; sino que en cuanto me experimento como persona, como sujeto, me experimento también como libre y no en una libertad referida a un suceso concreto, sino en una libertad que se refiere al único sujeto entero y en la unidad de su realización existencial como una y única. Es decir, en la libertad

60 «Hay que tener en cuenta lo siguiente: la auténtica libertad de elección, es decir, la libertad que no sólo consiste en que el hombre no sufra coacción exterior, sino en que, por encima de sí mismo, se le exige una decisión libre y que, por tanto, es exigencia y tarea más que «libertad» –esa libertad digo, sólo puede verse con claridad en el cristianismo, porque solamente en él es cada cual el ser único de valor eterno y en el amor personal de Dios al hombre–, que debe realizarse con la más alta responsabilidad personal y, por lo tanto, con libertad». K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 36-37. Cf. también K. RAHNER, «Teología de la libertad», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 196.

61 Una síntesis acerca del sentido cristiano de la libertad, en esta misma línea, puede verse en J. L. RUIZ DE LA PEÑA, *Imagen de Dios. Antropología teológica fundamental*, Santander 1988, 187-203, especialmente en las pp. 201-203.

se trata siempre del hombre en cuanto hombre y como un todo. Por esto, la libertad es la autorrealización de un único sujeto. Y aunque esta autorrealización debe pasar a través de mediaciones objetivas, históricas y mundanas en cuanto particulares, siempre se refiere a lo uno y realiza lo uno, esto es, el sujeto uno en la totalidad singular de su historia⁶².

Desde un punto de vista cristiano es decisivo el hecho de que la libertad no sólo está capacitada desde Dios y no solamente referida a Él como horizonte sustentador de cada elección categorial libre, sino que además es libertad frente a Dios mismo. «Este es el aterrador misterio de la libertad entendida cristianamente»⁶³. «Dios no sólo se hace presente en concreto como el horizonte de nuestra trascendencia que se niega y hurta, sino que además se ofrece a posesión inmediata en lo que llamamos gracia deificante; por todo ello la libertad recibe en la trascendencia y en el sí y el no respecto a su fundamento una immediateidad para con Dios, por cuyo medio se hace, del modo más radical, capacidad de sí y de no frente a Dios mismo»⁶⁴.

En realidad, el *ethos* cristiano no es el respeto y el cumplimiento de unas normas objetivas que Dios ha dado al hombre; no es, en absoluto, el respeto de normas que Dios ha instalado en la realidad. Todo ha sido puesto por Dios bajo el señorío del hombre y todas las estructuras de las cosas están bajo la autoridad humana. El hombre puede modificarlas, doblegarlas si es capaz, y esto porque es su señor, no su servidor. Lo único capaz de expresar lo que el hombre es en última instancia es su capacidad de amar⁶⁵. Esta capacidad fundamental de amar es lo que constituye la estructura única y última de la persona, la que le expresa de la forma más adecuada. Y dicha capacidad no tiene medida, no puede ser medida. Es ésta la razón por la que, consiguientemente, tampoco la tiene el hombre.

Esta autoperfección de la libertad en el «momento» eterno es su autorrealización delante de Dios. Pues la salvación o la condenación, que brotan del ejercicio mismo de la libertad, el ganar o perder a Dios, no deben entenderse como una mera reacción exterior de un Dios que condena o recompensa, sino que todo se realiza en la misma libertad.

62 Cf. K. RAHNER, *Curso fundamental sobre la fe. Introducción al concepto de cristianismo*, Barcelona 2012, 2 ed., 56-58, 123.

63 K. RAHNER, «Teología de la libertad», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 198; cf. K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 40.

64 K. RAHNER, «Teología de la libertad», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 200.

65 Cf. K. RAHNER, «Teología de la libertad», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 205.

La libertad por sí sola, tanto cuando opera la salvación como la ruina –y, por tanto, el destino de todo hombre– pone en juego la realidad del ser humano total en sus complicadas reacciones, en su origen y su futuro.

La libertad es siempre la autorrealización del hombre que elige de hecho con miras a su realización total delante de Dios. Es pues, en cuanto facultad del «corazón», una capacidad de amor. Si preguntamos cuál es el acto fundamental del hombre, en el que puede compendiar todo su ser y toda su vida, el acto que lo abarca todo y puede comprender en sí todo aquello que se llama hombre, vida humana, bienaventuranza y desesperación, vulgaridad y momentos sublimes, pecado y redención, pasado y futuro, la respuesta no resulta desde luego tan evidente. Pero realmente es ésta: el amor a Dios, y sólo él puede abarcarlo todo⁶⁶. «Se puede hablar del mandamiento del amor, si no se olvida, que esa ley no impera al hombre algo, sino que hace de él mismo objeto de su mandato, él mismo lo que comisiona, él mismo en cuanto la posibilidad del amor en la contraceptación del amor de Dios, en el que Dios no da algo, sino que se da a sí mismo. ¿Puede esto llamarse mandamiento? En todo caso, es un mandamiento que, comparado con los otros, sólo análogamente puede llamarse así. Si los otros mandamientos imperan algo, queda uno libre de ellos, en cuanto se les cumple. Pero este mandamiento manda la libertad para el amor. Puede darse, por tanto, únicamente porque Dios está dispuesto a dar lo que ordena, porque lo que ordena lo ha dado siempre»⁶⁷.

Nuestra relación con Dios, nuestra referencia al misterio sagrado, es una relación necesariamente mediada en su inmediatez por medio de la comunicación intramundana. Es decir, la apertura trascendental del hombre necesita de un objeto categorial, un punto en el que apoyarse para no quedar perdido en la vacía nada; necesita, en definitiva, un tú intramundano. Por eso decimos que la relación originaria para con Dios es el amor al prójimo: «el acto de amor al prójimo es el único y originario acto categorial, en el cual el hombre alcanza la realidad entera dada categorialmente, a la vez que hace la experiencia trascendental según gracia e inmediata, de Dios»⁶⁸. En esta relación solidariamente humana aparece aún más evidente la historicidad de la libertad, en cuanto que

66 K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 48. Cf. también K. RAHNER, *Amar a Jesús, Amar al hermano*, Santander 1983.

67 K. RAHNER, «El 'mandamiento' del amor entre los otros mandamientos», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. V, Madrid, 2003, 2 ed., 453.

68 Cf. K. RAHNER, «Teología de la libertad», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 207.

tiene que habérselas no sólo con el Dios soberano, sino también con las decisiones indisponibles de su mundo solidario. Son precisamente estas decisiones concretas las que determinan tal libertad, pues el hombre debe decidirse concretamente y en situaciones históricas y determinadas. De ahí que la libertad no es sólo libertad de los principios, sino que también lo es de los imperativos, decisiones que no pueden derivarse de las normas generales y de las leyes eternas, pero que no permiten una elección cualquiera, sino que implican al hombre por completo.

EL OPCIONALISMO⁶⁹ DE K. RAHNER

Después de este breve recorrido a través de la obra de K. Rahner, intentaremos ahora sintetizar brevemente aquellos elementos que van dando forma al opcionalismo rahneriano. En sus escritos encontramos los argumentos esenciales que sostienen el teorema de la opción fundamental, una de las adquisiciones más relevantes de la teología moral postconciliar.

Sin duda el concepto de opción fundamental es una de las grandes aportaciones de K. Rahner a la teología moral contemporánea. La intención de nuestro autor, al usar esta nueva categoría teológica, no es otra que la de explicar de una forma más adecuada la compleja realidad del dinamismo moral de la persona.

Las dos formas conceptuales que él utiliza, *option fondamentale*⁷⁰ y *decisión existencial*⁷¹, se refieren al acto fundamental de la libertad, que consiste esencialmente en la capacidad del sujeto de disponer de sí mismo de forma global y definitiva, autorrealizándose hacia Dios o autonegándose frente a Él. Se trata, pues, de un acto auténtico, que surge del centro más íntimo del sujeto, y que abarca y da sentido a la totalidad de su vida.

69 Se trata de la forma conceptual que utiliza K. Demmer en un artículo sobre el teorema de la opción fundamental en la encíclica *Veritatis splendor*. Cf. K. DEMMER, «Opcionalismus: entscheidung und grundentscheidung», en: D. MIETH (ED.), *Moraltheologie im Absseits? Antwort auf die Enzyklika «Veritatis splendor»*, Freiburg-Basel-Wien 1994, 69-90]. [Ed. esp.: K. DEMMER, «Opcionalismo: elección y opción fundamental», en: D. MIETH (DIR.), *La teología moral ¿en fuera de juego? Una respuesta a la encíclica «Veritatis Splendor»*, Barcelona 1996, 79-100].

70 Cf. K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 47.

71 Cf. K. RAHNER, «Experiencia del Espíritu y decisión existencial», *Concilium* [Número especial en homenaje a Edward Schillebeeckx], Noviembre (1974) 127ss.

Los postulados básicos de la teología trascendental de K. Rahner condicionan la comprensión de la nueva categoría teológica hasta el punto de que el concepto de opción fundamental es impensable sin un método trascendental de conocimiento. Así, desde un punto de vista epistemológico, su interés no se centra en los datos que pueda aportar una psicología empírica, en cuanto que estarían basados en manifestaciones observables de la decisionalidad humana, sino más bien en una psicología trascendental que reflexiona sobre las condiciones *a priori* del dinamismo moral de la persona. Es por esto por lo que nuestro autor introduce el concepto de libertad trascendental⁷². Así, la opción fundamental hace referencia a la conversión de los trascendentales al ser, hablando desde una perspectiva metafísica, conversión que en todos ellos es recíproca e inmediata, en cuanto que todos se identifican con el ser⁷³. En este sentido, referirse a la Unidad, Verdad, Bondad y Belleza absolutas, no es otra cosa que referirse a Dios. Ahora bien, desde un punto de vista moral, la capacidad del sujeto de disponer totalmente de sí mismo no se resuelve en un solo acto de la libertad, sino que se va desplegando históricamente en cada una de las decisiones concretas, sin reducirse a ninguna, pero aportándoles a todas una unidad de sentido⁷⁴.

Es necesario, por tanto, concebir al sujeto como una unidad substancial, que encuentra su propia identidad y se realiza en cada una de sus manifestaciones externas, donde la historicidad propia de la persona es la única posibilidad de su realización existencial, y donde se rechaza al mismo tiempo cualquier dualismo⁷⁵ de carácter antropológico.

El concepto de opción fundamental tiene también pretensiones de universalidad en el sentido de que, teológicamente hablando, presupone

72 El trasfondo es, evidentemente, kantiano. Para el filósofo es trascendental «todo conocimiento que se ocupa no sólo de los objetos, sino de nuestro modo de conocerlos, en cuanto que tal modo ha de ser posible *a priori*». I. KANT, *Crítica de la razón pura*, Madrid 2005, A 12.

73 «Para Tomás de Aquino con el ente se dan cinco trascendentales: la identidad, la unidad, la alteridad, la verdad y el bien (S. THOMAE AQUINATIS, *Quaestiones disputatae. De Veritate*, q. 1, a. 1); en otros lugares habla solamente de los tres trascendentales principales (S. THOMAE AQUINATIS, *Quaestiones disputatae. De Veritate*, q. 21, a. 1, a. 3). En estos catálogos no aparece lo bello, pero hay que incluirlo sin duda alguna entre los trascendentales; en lo cual el Aquinate mantiene la línea de Platón, Plotino, Agustín y Alberto Magno». Cf. J. B. LOTZ, «Trascendentales», en: K. RAHNER (DIR.), *Sacramentum Mundi. Enciclopedia Teológica*, vol. 6, Barcelona 1986, cols. 726-730, aquí col. 727.

74 Cf. K. RAHNER, «Teología de la libertad», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 204.

75 Cf. K. RAHNER, «La unidad de espíritu y materia en la comprensión de la fe cristiana», en: K. RAHNER, *Escritos de teología*, vol. VI, Madrid 2007, 2 ed., 186.

la voluntad salvífica universal de Dios⁷⁶ y, por tanto, todos los seres humanos, creyentes o no, se hallan confrontados de forma inexorable con esta propuesta divina⁷⁷. Ahora bien, esta voluntad salvífica universal de Dios no anula nunca el papel de la libertad humana⁷⁸, puesto que ésta significa siempre la posibilidad de aceptar o rechazar a Dios en la propia vida. Se produce así el encuentro radical entre gracia y libertad, entre iniciativa divina y respuesta humana, subrayando el carácter dialógico de la opción fundamental, entendida ésta como respuesta del hombre a la vocación de Dios⁷⁹.

GONZALO VARELA ALVARIÑO

Universidad Pontificia de Salamanca

76 Nuestro autor afirma que «hay que distinguir entre voluntad de Dios “antecedente y absoluta” y “consiguiente y condicionada” y decir: en su voluntad antecedente (aunque condicionada) Dios es ciertamente bueno para mí, pero cada individuo particular, y sólo es inseguro si yo, y cada individuo en su libertad, me decidiré libremente por Dios, y es, por tanto, incierto para mí si Dios, en la voluntad incondicional que sigue a esta decisión, será bueno para conmigo, si querrá (o podrá querer) mi salvación eterna». K. RAHNER, «*Salvación*», en: K. RAHNER (DIR.), *Sacramentum Mundi. Enciclopedia Teológica*, vol. 6, Barcelona 1986, col. 223.

77 «Los que sin culpa suya no conocen el Evangelio de Cristo y su Iglesia, pero buscan a Dios con sincero corazón e intentan en su vida, con la ayuda de la gracia, hacer la voluntad de Dios, conocida a través de lo que les dice su conciencia, pueden conseguir la salvación eterna. Dios en su Providencia tampoco niega la ayuda necesaria a los que, sin culpa, todavía no han llegado a conocer claramente a Dios pero se esfuerzan con su gracia en vivir con honradez. La Iglesia aprecia todo lo bueno y verdadero que hay en ellos, como una preparación al Evangelio y como un don de Aquel que ilumina a todos los hombres para que puedan tener finalmente vida» (LG 16).

78 «La omnipotencia divina y la autorresponsabilidad humana crecen siempre en la misma proporción, no en la proporción inversa». K. RAHNER, *La gracia como libertad*, Barcelona 1972, 99.

79 Recordemos como el Concilio Vaticano II, a la hora de proponer la reforma de la teología moral, afirmaba que esta disciplina «deberá mostrar la excelencia de la vocación de los fieles en Cristo» (OT 16).

Documentos inéditos sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos y castellanos (1496-1530)

Presentamos aquí catorce documentos inéditos referentes a la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos y castellanos, extraídos del antiguo archivo del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, hoy en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid (= AHN), Sección de Clero, Legajos 7735 y 7739, que abarca los años 1496-1530.

El primer documento es una copia de la bula de Alejandro VI *Adea ex iniuncto* (Roma, 18-VI-1496) por la cual une el monasterio de Santa María del Cebrero al de San Benito de Valladolid, juntamente con los de San Vicente del Pino, de Monforte de Lemos y el San Pedro de Valverde, todos en la diócesis de Lugo¹.

El segundo documento es el nombramiento de visitadores de los monasterios de benedictinas de Castilla, León y Galicia, hecho por los Reyes Católicos en Sevilla, el 30 de abril de 1500, a favor de fray Pedro de Nájera, abad de San Benito de Valladolid, y de fray Bernardino de la Torre, prior del Cebrero, en virtud del breve de Alejandro VI (27-III-1494) que les facultaba para nombrar visitadores de los monasterios de monjas de cualquier orden que religiosa².

El tercer documento es una cédula de los Reyes Católico, dada en Toledo el 23 de abril de 1502, por la cual mandan a sus oficiales, que siendo requeridos para ello, presten ayuda y favor al abad de Valladolid, que después de haber reformado la abadía de Santo Domingo de Silos, ahora quería tomar posesión y reformar sus prioratos de Santo Domingo

1 Cf. Doc. 1.

2 Cf. Doc. 2.

de Silos de Sevilla³, San Benito de Huete (Cuenca)⁴, Santa María de Duero, en Tudela de Duero (Valladolid), San Martín de Madrid⁵ y San Frutos del Duratón, en Sepúlveda (Segovia)⁶.

Sigue una cédula de Fernando el Católico, del 13 de enero de 1503 dirigida a sus oficiales para que ayuden al abad de Valladolid o a quien su poder hubiere para prender “algunos monjes i donados e personas religiosas fugitivos de algunos monesterios e casas de la dicha orden de Sant Benito, syn liçençia de dicho abad reformador i con poco themor de Dios, olvidando lo que en su profesyón prometieron, ansy se andan apóstatas i descomulgados...en grande peligro de sus ánimas e escándalo de los pueblos”⁷.

El quinto documento es una interesante instrucción que los Reyes Católicos enviaron a su embajador en Roma, Francisco de Rojas el 31 de julio de 1503, en la que le mandaban solicitara del papa las bulas de unión a la Congregación de San Benito de Valladolid⁸, de los monasterios de San Salvador de Celanova, San Julián de Samos, San Salvador de Lorenzana, San Esteban de Ribas de Sil, San Andrés de Espinareda, Santa María de Nájera, San Pedro de Eslonza, Santo Domingo de Silos, Sant Cugat del Vallés⁹, Santa María de Ripoll¹⁰, Santa María de Arles¹¹ y Sant Sebastià dels Gorgs¹².

Este documento recuerda cómo el papa Alejandro VI por su bula “Quanta in Dei Ecclesia”, del 27 de julio de 1493, había confiado la visita de todos los monasterios de todas las órdenes religiosas en España al arzobispo de Messina y a los obispos de Coria y Catania, sin facultad para subdelegar. Pero ahora, habiendo fallecido los tres¹³, el rey pedía que la

3 Cf. el abadologio de este monasterio en E. ZARAGOZA, *Abadologio (1503-1835) y Libro de gradas (S.XVII-XIX) del monasterio de San Benito de Sevilla*, en *Studia monastica*, vol.39 (1997)377-402.

4 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio de San Benito de Huete*, en *Studia Silensia*, 2003.

5 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de San Martín de Madrid (1594-1835)*, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, T.XXXV (1988) 151-79.

6 Cf. Doc. 3.

7 Cf. Doc. 4.

8 Cf. el abadologio de este monasterio en E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1835)*, Valladolid, Universidad, 2003.

9 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abaciologi benedicti de la Tarracense*, Barcelona, 2002, 377-387.

10 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *ibid.*, 331-344.

11 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *ibid.*, 42-46.

12 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *ibid.*, 207-20.

13 La bula la publicó J. GARCÍA ORO, en *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969, pp. 154-157. El arzobispo de Messina era

reforma de los monasterios benedictinos fuera confiada a los obispos de Palencia, Burgos, Calahorra y Ávila, *in solidum*, con facultad para subdelegar. También pedía que obtuviera una bula para que las abadías y prioratos, que fueran vacando por muerte o cesión de sus preladados, fueran unidos a la Congregación de Valladolid; que se redujeran a uno o a pocos los monasterios de monjas benedictinas de Galicia, cuyas abadesas fueran perpetuas, elegidas por la propia comunidad y confirmadas por el abad de Valladolid, y que “bivan en perpetua clausura y observancia, assí como agora lo está el dicho monesterio de San Benito de Valladolid, so la obediencia, visitación y corrección” del mismo; y que si pareciere que se puedan poner más número de monjes y monjas en algunos de los monasterios pequeños, con la esperanza de que vayan creciendo. También pedirá al papa que acepte las renunciaciones de los abades comendatarios de Nájera¹⁴, Celanova¹⁵, Samos¹⁶, Ribas de Sil¹⁷, Lorenzana¹⁸ y Espinareda¹⁹, cuyos monasterios “están ya reformados y poblados de monjes observantes”, y que en adelante sus abades sean trienales, nombrado el primero por el abad de Valladolid y los siguientes por la propia comunidad; y lo mismo para el monasterio de Eslonza, que lleva ya siete años reformado y cuya administración había tenido Luis Daza, y ahora lo había empreñado un monseñor Cabanillas²⁰.

Martín Ponz (1493-1500); el obispo de Coria, era Pedro Ximénez de Préxamo (1489-95); y el de Catania, Alfonso Carrillo de Albornoz (1486-96), C. EUBEL, *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, II, 122, 190; III, 123.

14 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio (Siglos X-XIX) y libro de gradas de los monjes (1715-1833) del monasterio de Sta. Maria la Real de Nájera*, en *Studia monastica*, vol. 40 (1998) 121-158.

15 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de San Salvador de Celanova*, en *Compostellanum* vol. XLV (2000).

16 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos VIII-XX)*, en *Estudios Mindonienses*, núm. 12 (1996) 459-503.

17 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*, en *Compostellanum* vol. XLVII (2002).

18 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de San Salvador de Lorenzana (1015-1835)*, en *Estudios Mindonienses*, núm. 11 (1995) 179-203.

19 Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de San Andrés de Espinareda (Siglos XI-XIX)*, en *Archivos Leoneses* (1983) 171-189.

20 La reina escribió desde Toledo el 20 de agosto de 1502 al abad y monjes de Eslonza, pidiéndoles nuevamente que se dejaran reformar “lo qual doz que hasta agora no aveys fecho, de que estoy de vosotros mucho maravillada e porque yo querría que esta casa se reformase e vosotros viviédes en regular observancia, yo vos ruego y encargo que luego que ésta viéredes, deys forma en facello”, J. GARCÍA ORO, o. c., Doc. 400; Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de San Pedro de Eslonza (Siglos X-XIX)*, *Ibid.*, núm. 75 (1984) 165-87.

Al vacar en 1501 la abadía de Silos, había sido reformada, previo pacto con fray Francisco de Curiel, que pretendía tener derecho a ella, pero que luego se había llevado “cruces e cálices y ornamentos, privilegios e otras cosas”. Ahora se pide que sea obligado a devolver lo que se llevó y a regresar a Silos²¹. También se le manda, pida la rebaja de la media anata que pagaba el monasterio de Montserrat, porque “está muy demasadamente cargada”; y como ya había pedido el 11 de marzo de 1500 desde Llerena²², nuevamente le manda que pida al papa otorgue una bula para que fray García de Cisneros, abad de Montserrat, Jaime Filella, deán de Barcelona, y el prior de Santa Ana de la misma ciudad, *in solidum*, puedan reformar el monasterio de Sant Cugat del Vallés, en cuanto quede vacante su abadiato y haya renunciado a ella el abad coadjutor, arzobispo de Zaragoza; que en adelante sus abades sean trienales; y que se supriman los oficios claustrales y sus renas unidas a la mensa común; y que también los abades de Ripoll y Arles sean trienales, como lo había pedido ya otras veces; y que en nombre del rey hable con Juan de Usay, residente en Roma, prior comendatario de San Sebastián dels Gorgs, para que renuncie al priorato para que puede ser unido a Montserrat como lo estaba en otros tiempos. Finalmente le recomienda que ayude a los dos benedictinos que van a Roma a solicitar todo esto y otras cosas²³, a los cuales la Reina Católica por su parte les había dado una carta de recomendación (17-VI-1503) para el mismo embajador²⁴.

Sigue una interesante carta de los reyes Felipe I y Juana de Castilla dirigida a sus oficiales de Galicia para que den favor al obispo de Ávila, Alfonso Carrillo de Albornoz, y a fray Pedro de Nájera, abad de San Benito de Valladolid, en la reforma de los monasterios benedictinos gallegos²⁵.

21 La reina les escribió también desde Toledo el 20 de agosto de 1502, para que él y “fray Toribio de Roa e los otros monjes de la casa de Santo Domingo de Silos que stáys en el monesterio de la Trinidad de la çibdad de Burgos”, los cuales habían alcanzado de Roma ciertos rescriptos “contra los monjes de la observancia, que están en el dicho monesterio de Santo Domingo de Silos e los molestays injustamente...Por ende yo vos ruego y encargo que luego vos torneys e restituays al dicho monesterio todas las cosas que asy diz que levastes”, Archivo General de Simancas, Cámara, Lib. 8, f. 54, publicado por J. GARCÍA ORO, o. c., Doc. 401; Cf. el abadologio de este monasterio en ID., *Abadologio del monasterio de Sto. Domingo de Silos (S.X-XX)*, Burgos, 1998.

22 Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, Registro 3670, f. 3r, Cf. J. GARCÍA ORO, o. c., Doc. 243.

23 Cf. Doc. 5. Los mismos reyes les habían dado otra carta de favor semejante (Salamanca, 26-II-1506) para reformar los monasterios de Castilla, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello II-1506, Cf. J. GARCÍA ORO, o. c., Doc. 431.

24 Cf. Doc. 6.

25 Cf. Doc. 7.

El octavo documento es una carta de la reina Dña. Juana (1508) en la que manda a sus oficiales hagan restituir al monasterio de benedictinas de San Payo de Antealtares, los monasterios de monjas de San Salvador de Sobrado de Trives, San Pedro de Ramiranes, San Juan de la Cueva, San Esteban de Chouzán, San Miguel de Iree²⁶, San Pedro de Lobanes, San Pedro de Dozón, San Pedro de Ansemil²⁷, San Salvador de Lobios, Santa María de Pesqueiras²⁸, San Andrés de Órria, San Miguel de las Negradas, San Salvador de Albeos²⁹, San Felices de Cangas, que le habían sido unidos por no tener entre todos más que 24 o 25 monjas, y que ahora le discutían la posesión el obispo de Mondoñedo, Don Diego de Muros, y algunas de sus últimas abadesas, que habían recobrado sus monasterios³⁰, que eran las de Coba, Albeos, Ramirás, Lobios y Eiré, las cuales en octubre de 1505 se habían concertado con dicho obispo, para que a trueque de recuperar sus monasterios, las rentas de éstos, a su muerte serían unidas al Hospital de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela³¹.

26 Sobre la reforma de este monasterio Iree, Cf. E. ZARAGOZA, *Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1496-1499)*, en *Estudios Mindonienses*, núm. 14 (1998) 844.

27 Sobre la reforma de los monasterios de Lobanes, Dozón y Ansemil, Cf. E. ZARAGOZA, *Reforma de los monasterios de Lobaes, Dozón y Ansemil (1498-99)*, en *Miscelánea Samonense*. Homenaje al P. M. Arias, Lugo, 2001, 301-331.

28 Sobre la reforma de este monasterio de Lobios y Pesqueiras, Cf. E. ZARAGOZA, *Procesos de reforma contra la abadesa de Lobios y la priora de Pesqueiras*, en *Compostellanum*, vol. XLI (1996) 357-386.

29 Sobre la reforma del monasterio de Albeos, Cf. E. ZARAGOZA, *Proceso de reforma contra la abadesa de San Salvador de Albeos (1499)*, en *Museo de Pontevedra*, vol. 51 (1997) 563-590.

30 Cf. Doc. 8. Este documento es refundición de otros dos anteriores, dados por la misma Dña. Juana. Uno dado en Burgos, el 18 de octubre de 1506, comunicando a sus oficiales que las antiguas abadesas de los monasterios de Ramiranes, Alveos, Lobios, Yree, San Fiz, Lobanes y otros "se salieron del dicho monesterio de San Payo una noche e an andado mucho tiempo fugitivas e apóstatas...y con fabor de la condesa de Camiña e de otras personas se han metido en los dichos monesterios e comen e distribuyen la renta dellos...vos mando que veades las dichas bulas...y la reformación y anexión de los dichos monesterios que por virtud dellas fue fecha al dicho monesterio de San Payo...e non consintades nin dedes logar que se faga ni innove en ello cosa alguna en perjuicio dela dicha reformación", Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, X-1506, Cf. J. GARCÍA ORO, o. c., Doc. 443; el otro documento, fechado en Burgos el 19 de diciembre de 1507, la soberana manda a sus oficiales que no permitan que seglar alguno se entremetan en la posesión de los monasterios de monjas unidos a San Payo, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello XII-1507, Cf. J. GARCÍA ORO, o. c., Doc. 446.

31 Cf. E. ZARAGOZA, *Proceso de reforma contra la abadesa de Lobios*, o. c., doc. 20, pp. 383-386. Todavía desde Madrid, el 19 de mayo de 1517, el rey manda a sus oficiales de Galicia, que no permitan que sean separados de San Payo los monasteros de monjas que le fueron unidos, porque el obispo de Oviedo, administrador perpetuo del Hospital de Santiago, había impetrado el monasterio de Yree, y Gómez Pérez de las Mariñas el de Seavia, y otros el de Orria "sin fazer mención de la dicha anexión e reformación...Vos

El siguiente documento es una concordia firmada en Valladolid el 5 de mayo de 1515 –que substituye otra del 21 de mayo de 1509– entre el obispo de Lugo, Pedro de Ribera, y Juan Rodríguez, prior de su cabildo catedral lucense, con el abad general fray Pedro de Nájera, y los definidores de la Congregación de San Benito de Valladolid, por la cual se une a la mensa episcopal lucense el monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares y rentas, a cambio de que el obispo renuncie a todos los derechos que tenía la mitra sobre los monasterios benedictinos y se aparte de los pleitos que tenía contra el abad de Monforte sobre la granja de San Pedro de Ribas de Sil, y dé perpetuamente 50.000 maravedís de renta anuales al colegio de San Vicente de Salamanca, pero los clérigos de los arcedianatos de Samos y Monforte deberán acudir a los sínodos diocesanos y el obispo podrá visitar aquellas parroquias y clérigos y cobrar de ellos sus derechos³².

Sigue una citación (Valladolid, 10-I-1526), hecha por el abad de Valladolid a Rodrigo de Villafañe, por haberse llevado éste en 1525 ciertos bienes muebles del monasterio de San Pedro de Eslonza³³. Y el acta de su notificación hecha por el escribano Fernando de Quirós, en la persona de su esposa en Valdivieso el 23 de enero de 1526³⁴.

Sigue un testimonio (19-IX-1527) de fray Ortega, presidente del monasterio de Santa María de Obarenes (Burgos), de como Diego Hurtado de Mendoza perturbaba a su monasterio la posesión de siete eras de hacer sal en Salinas de Añana³⁵.

Por una cédula del 20 de octubre de 1525 y su sobrecédula del 31 de enero de 1528, de Carlos I manda al presidente de la audiencia y chancillería de Valladolid, que cada mes concluyan un pleito de los que sobre bienes de los monasterios, les presente la Congregación³⁶.

Finalmente sigue una carta del mismo Carlos I para sus oficiales en Galicia (11-X-1528)³⁷ para que den favor al abad de Valladolid que quiere

mandamos...que si...fueren traídas algunas bullas o letras apostólicas para tomar la posesión de los dichos monesterios o de alguno dellos, uypliqueys dellas para ante nuestro muy Santo Padre...para que mejor informado de lo susodicho lo mande proveer e reformar como sea justicia”, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello V-1517, Cf. J. GARCÍA ORO, o. c., Doc. 494.

32 Cf. Doc. 9.

33 Cf. Doc. 10.

34 Cf. Doc. 11.

35 Cf. Doc. 12. Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio del Imperial Monasterio de Santa María de Obarenes (Siglos XII-XIX)*, en *Bol. de la Institución Fernán González*, de Burgos (1985) 21-45.

36 Cf. Doc. 13.

37 Cf. Doc. 14.

reformular los monasterios de San Salvador de Lérez³⁸, San Juan de Poyo³⁹ y San Pedro de Tenorio⁴⁰.

He aquí, pues, esta serie de documentos inéditos, que arrojan un poco más de luz sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos en el primer tercio del siglo XVI⁴¹. Dedicamos este trabajo al extinto profesor

38 Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Salvador de Lérez (Siglos XVI-XIX)*, en *Museo de Pontevedra*, vol.48 (1994) 407- 35; ID., *Profesores del colegio benedictino de San Salvador de Lérez (1661-1835)*, en *Museo de Pontevedra*, vol. LVI (2002) 181-190; ID., *Proceso de reforma contra el abad de Lérez (1499)*, en *Museo de Pontevedra Proceso de reforma contra el abad de Lérez (1499)*, en *Museo de Pontevedra*, vol. LVII (2003) pàgs. 173-190.

39 Cf. ID., *Abadologio del monasterio de San Pedro de Tenorio (1543-1835)*, en *Museo de Pontevedra*, vol. 49 (1995) 267-291.

40 Cf. ID., *Abadologio del monasterio de San Juan Bautista de Poyo (S. XII-XIX)*, en *Compostellanum*, vol. XLVIII (2003) pàgs. 391-426; ID., *Profesores del colegio benedictino de San Juan de Poyo (1610-1835)*, en *ibid.*, vol. XLV, pàgs. 757-781.

41 Además de las páginas que dedico a la reforma de los monasterios benedictinos gallegos en mi obra: *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, vols. I-II (Silos 1973-76), he publicado sobre la reforma de las benedictinas de Galicia la documentación citada en las notas antecedentes. Y sobre los de benedictinos, especialmente de San Salvador de Chantada, San Salvador de Bergondo, San Salvador de Cinis, San Pedro de Rocas, Santa Comba de Bande, Conjo, Celanova y San Martín Pinario: *Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1496-1499)*, en *Estudios Mindonienses*, 24 (1998), 807-844; sobre Celanova, San Martín de Joiba y San Esteban de Ribas de Sil, ID., *Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1493-1513)*, en *Compostellanum*, vol. XLIV (1999) 77-103; *Proceso de reforma contra el abad de Samos y Monforte (1498-99)*, en *Estudios Mindoniesnes*, núm. 16 (2000) 421-465; *La reforma monástica del monasterio de Santa María de Mezonzo (1498-99)*, en *Compostellanum*, vol. XXXVIII (1993) 395-433; *Proceso de Reforma contra el abad de San Mamed de Seavia (1498-99)*, *ibid.* vol. XLII (1997) 185-209; además de los abadologios de los monasterios de San Martín Pinario, Samos, Lorenzana, Lérez, Tenorio, Poyo, Celanova, Ribas de Sil y Monforte de Lemos, que son: E. ZARAGOZA, (Monforte de Lemos) en *Abadologio benedictino gallego (Siglos XVI-XIX)*, en *Studia monastica*, vol. 27 (1985) 69-132; ID., *Abadologio del monasterio de San Martín Pinario (898-1835)*, en *Compostellanum*, vol. XXXIX (1994) 209-40; ID., *Abadologio del monasterio de San Salvador de Celanova*, *Ibid.* (2001) y más brevemente en *Abades de Celanova*, en la obra colectiva: *San Salvador de Celanova*, León, Edileisa, 2001, pàgs. 49-58; ID, *Profesores benedictinos de los colegios de Samos y de Ribas de Sil (Siglos XVI-XIX)*, en *Estudios Mindonienses*, núm. (en prensa); ID., *Abadologio del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*, en *Compostellanum*, vol. (2003) ; ID., *Abadologio del monasterio de San Salvador de Lorenzana (1015-1835)*, en *Estudios mindonienses*, núm. 11 (1995) 179-203; ID., *Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos VIII-XX)*, *Ibid.*, núm. 12 (1996) 459-503; ID., *Un abadologio inédito de Samos del siglo XVIII*, en *Studia monastica*, vol. 22,307-343; ID., *Visitas de los Generales de Valladolid al monasterio de Samos (1698-1832)*, en *Yermo*, vol. 20 (1983) 37-68; y los libros de gradas de: *Libros de gradas de benedictinos profesos de los monasterios de Celanova, Ribas de Sil, Poyo, Lérez y Tenorio*, en *Estudios Mindonienses*, vol. 8 (1992), pàgs. 537-560; *Libros de gradas de los monjes de San Martín Pinario de Santiago de Compostela (1502-1833)*, en *Ibid.* (1991), núm. 7, 471-557; *Libro de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana*

Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, amigo de muchos años, que en su día presentamos a la *Révue d'Histoire Ecclésiastique* de la Universidad de Lovaina, para que fuera su correspondiente en Andalucía.

1

Bula de Alejandro VI sobre la unión del monasterio del Cebrero a de San Benito de Valladolid, con los de Monforte y Valverde. Roma, 18 de Junio de 1496.

AHN Clero, Leg. 7735 (copia simple); Arch. de San Benito de Valladolid, Cajón 16, leg. 1, n. 18.

Alexander Sextus Ad perpetuam rei memoriam. Adea ex injuncto nobis desuper Appostolum officio notis illis perquae capitulis et monasteriis omnibus illorum que regiminibus presidentibus et ad illa confluentibus personis et eorum necessitatibus de congrue subventionis auxilio valeat provideri, presertim Dominum Catholicorum Regum id exposcat devotio libenter annuimus, et ea favoribus prosequimur oportunis. Sane pro parte carissimi in Christo filii nostri Ferdinandi Regis et Charissimae in Christo filiae nostrae Elisabeth Reginae Castellae et Legionis, illustrium nuper pro nobis exhibita petitio continebat, quod fructus, redditus et proventus Monasterii del Cebero, ordinis Sancti Benedicti, Lucensis Diocesis sub itinere, qua maior pars peregrinorum visitantium ecclesiam Sancti Jacobi in Compostella annis singulis proficiscatur et in auris ecclesiae eucharistiae sacramentum sub specie vini invenerum sanguinem Christi Redentoris nostri, dudum miraculose conversum honorifice conservantur ad servandum decentem hospitalitatem confluentium pauperum et peregrinorum ad dictam ecclesiam et alia onera dicti onasterii preferenda acunde non sufficiunt et monasteria de Monforte et de Balberde, ordinis et diocesis predicti monasteria dicto monasterio de Cebrero perpetuo unirentur, annexerentur et incorporarentur ipsem que monasterium

y Samos, en *Ibíd.*, núm. 6 (1990) 857-888; *Archivos y fuentes documentales necesarios para el estudio del monacato benedictino en Galicia*, en *Arte Benedictino en los caminos de Santiago*, Coord. E. Fernández-J.M.Monterroso, en *Opus Monasticum II* (2007)147-162; *La música litúrgica en el monasterio de Celanova (siglos XII-XIX)*, en *Rudesindus*, núm. 2 (2007); *El gasto de la reforma de Celanova (1512-1526)*, *Ibíd.* núm. 3 (2008) 191-217; *Las reformas benedictinas gallegas: san Rosendo, Cluny y los claustrales siglos X-XV*, *Ibíd.* San Rosendo. Su tiempo y su legado. *Actas Congreso internacional*, (2007), 2009, 216-226; *Catálogo de documentos sobre la reforma de los monasterios benedictinos de Galicia y otros (1487-1534)*, en *Diversarum Rerum*, núm. 3 (2008) 63-85; *El coste de la reforma de los monasterios benedictinos gallegos, castellano-leoneses, riojanos y otros (1514 y 1532)*, *Ibíd.* núm. 4 (2009) 355-374; *Documentos inéditos sobre algunos monasterios gallegos (1491-1598)*, *Ibíd.* núm. 5 (2010)63-88; *Noticias sueltas sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos y asturianos (1523-1541)*, *Ibíd.* núm. 6 (2011) 207-229; *Documentos inéditos sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos (1496-1530)*, *Ibíd.* núm. 7 (2012) 171-191; *Índice documental de los monasterios benedictinos de Monforte, Chantada, Cebrero y Moraime (S.IX-XVIII)*, *Ibíd.* (2013).

de Cebrero cum annexis huiusmodi cure, directione, visitatione priori generalis monasterii Sancti Benedicti Balisoleti per priorem soliti gubernari, dicti ordinis Palentinae Diocesis, in quo regularis observantia iugiter subicietur ac quod ipsum monasterium de Cebrero cum annexis huiusmodi de cetero per priorem in hibi a priori generali dicti monasterii Vallisoleti de consilio seniorum sibi asistentium ad ipsius prioris generalis nutum amobilem deputandum regeretur, ac fructus monasterii de Cebrero et alii annexorum in observandi hospitalitatem praedicta ac illius libris pertinentis et alias ornamentis eiusdem dumtaxat et integraliter converterentur tenereturque prior sic deputandus ad huiusmodi expositis rationem singulis annis dicto priori generali vel aliam alteri ab eodem deputando redere ea hoc profecto dicti monasterii de Cebrero ac peregrinorum et aliorum ad illud confluentium specialem devotionem in quam devotionis affectum gerere et opere illius regimini et ad illud confluentium necessitatibus provideri ac de Monforte quadraginta et duarum et de Balberde quadraginta de Cebrero vero monasteriorum predictorum fructus redditus et proventus quinquaginta librarum communem hispanorum secundum communem estimationem valorem annum non excedere, nobis fuit humiliter supplicatum ut de Monforte et Balberde monasteria huiusmodi dicto monasterio de Cebrero perpetuo unire, annexare et incorporare aliisque in premisis oportune provider de benignitate apostolica dignemur. Nos igitur qui dudum inter alia volumus quod in unionibus semper comissio fieret ad partes veritatis quorum interest huiusmodi supplicatiobus inclinati, monasteria de Monforte et de Balberde monasteria predicta, dicto monasterio de Cebrero cum omnibus pertinentiis suis perpetuo unimus, annexamus et incorporamus ad dictum monasterium de Cebrero cum annexis huiusmodi priori generali dicti monasterii Vallisoleti pro tempore existenti, eiusque curae, correctioni et directioni et visitatione subicimus, ita quod cedentibus vel decedentibus dictorum iuniorum monasteriorum abbatibus seu prioribus aut illorum regimina et administrationibus quomodo libet etiam apud Sedem apostolicam dimittentibus liceat. Priori monasterii de Cebrero huiusmodi pro tempore existenti per se vel per alium seu alios regiminis et administrationis ac bonorum dictorum iuniorum monasteriorum possessionem vel quasi propria auctoritate apprehendere et perpetuo retinere. Quodque monasterium de Cebrero cum annexis huiusmodi ex tunc dicto priori generali, eiusque curae, directioni, correctioni, visitationi subiectum sit et per priorem de consilio seniorum dicto priori generali asistentium ab eodem priori generali deputandum ad sui nutum amovibilem, qui de administratis eidem priori generali sive alteri ab eo deputando rationem redere teneatur, et super quo eiusdem prioris generalis consentientiam oneramus gubernetur ac fructus de Cebrero et annexorum monasteriorum huiusmodi in hospitalitate observandi ac paramentis et aliis necessitatibus eorumdem integraliter convertuntur diocesani loci et cuius alterius licentia super hoc minime requisita; non obstantibus voluntate nostra predicta et aliis constitutionibus seu ordinationibus apostolicis ac monasteriorum et ordinis predictorum iuramento confirmatione apostolica vel quanvis firmitate alia roboratis, statutis et consuetudinibus ceterisque contrariis quibuscumque, et quibuslibet privilegiis, indultis et litteris apostolicis generalibus vel specialibus quorumcumque tenore existunt, per quae presentibus non spresa non spresa vel totaliter non inserta

affectus earum impediri valeat quomodolibet vel differri et de quibus quorumcumque totis temporibus habenda sit in nostris literis mentio specialis. Volumus autem quos propter unionem annexionum et incorporationem huiusmodi in dictis unitum monasteriis divinus cultus ac solitus monachorum et administratorum numerus non minuatur, sed illorum et dilectorum filiorum conventum eorundem devite suportentur onera consueta et in se irritam et inane decernimus, sit eius ipsius super his a quo quamvis autoritate scienter vel ignoranter contingerint atemptari. Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostae unionis, annexionis, incorporationis subjectionis nulitatis et decreti infringere vel ausu temerario contraire; si quis autem hoc atemptate presumerit indignationem Omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Appostolorum eius se noverint incursum. Data Romae apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo nonagesimo sexto, quarto decimo K. Julii. Pontificatus nostri anni quarto.

2

Nombramiento de visitadores de fray Pedro de Nájera, abad de San Benito de Valladolid y de fray Bernardino de la Torre, prior del Cebrero por parte de los Reyes Católicos para visitar los monasterios de benedictinas de Castilla, León y Galicia, en virtud del breve que Alejandro VI les había concedido (Roma, 27-III-1494) para designar los visitadores de monjas de cualquier orden. Sevilla, 30 de abril de 1500.

AHN, Clero, Leg. 7735 (Original).

Nos Ferdinandus et Elisabet Dei gratia rex et regina Castelle, Legionis, Aragonum, Sicilie, Granate, Toleti, Gallecie, Maioricarum, Hispalis, Sardinie, Cordube, Corsece, Murcie, Giennis, Algarbii, Algesire et Gibraltaris ac insularum Canarie, comes et cometissa Barchinone, domini Vizcaye et Moline, duces Athenarum et Neopatrie, comitis Rossilionis et Cerdanie, marchiones Oristani et Gociani. Cum in primis res divinas Deoque omnipotenti sacratas principes debeant uti paresti tamquam sacrificium persolventes cura habere. Hinc super effectum est ut animum nostrum in reformatione nonnullorum monasteriorum monialium in nostris regnis consentium que prophanari intellexeramus zelus enim domus Christi comendabat nos ob quod noster sanctissimus in Christo pater Alexander papa Sextus ad nostri supplicationem suum breve sive rescriptus nobis concessit sub hac serie: Karissis in Christo filiis nostris Ferdinando regi et Elisabet regine Castelle, Legionis, Aragonum illustribus Alexander papa Sextus. Karissimi in Christo filii nostri salutem et apostolicam benedictionem. Exposuerunt nobis oratores maiestatum vestrarum quantum ille defiderent que nonnulla monasteria et domus monialium in vestris regnis consistentium que postpositis cultu et timore divino minus honesteque earum regularis institutio postulat degunt: In eam vivendi norma et disciplina redigantur ac reformentur que iuxta cuiusque ipsarum monialium professionies et ordinis regularia instituta requiratur. Propterea pro parte maiestatum vestrarum ut huiusmodi pio desiderio vestro annuentes de oportuno

remedio providere dignemur, idem oratorum nobis humiliter supplicarunt. Nos igitur animadvertentes fervore devotionis que in mentibus vestris ab ineunte etate Altissimus inspirasse cognovimus, zelus fidei vestre commendamus et huiusmodi piis votis vestris paterna karitate annuere cupientes consentientes que maiestates vestre meliorem idonearum ad hoc onus subveniendum personarum noticiam habeant concedimus per presentes que ipse maiestates vestre aliquos prelatos et viros sane et timorate consciencie et integritatis nominent quos idoneis iudicabunt quibus per celsitudines vestre maiestatis quecumque monialium monasteria et domos cuiuscumque ordinis in vestris regnis principatibus et dominis consistentia visitandi deque vita et moribus ipsarum inquirendi et iuxta cuiusque ipsarum ordinis regularia instituta atque constitutiones ad sancte beneque vivendum concedente Domino, in capite et in membris reformandi necnon mediante iustitia corrigendi et puniendi et cetera faciendi, que secundum Deum rectam conscienciam et ipsorum domorum reformationem viderint expedire, super quibus ipsorum consciencias oneramus tenore presentium concedimus facultates declarantes etiam eadem circa premissa auctoritate competere illos quos maiestates vestre in locum nominatorum sufficientium aut alios impeditorum duxerint similiter nominandos et substituendos quibuscumque statutis constitutionibus non obstantibus, immunitatis ac privilegiis quacumque auctoritate etiam apostolica concessis et confirmatis, quibus quo ad hec pro hac vice derogamus ceterisque in contrarius facienti (...) iustitia, pro sane maiorie huius operis robore ac firmitate maiestatibus vestris bullam expediri videbitur predictis oratoribus significare poterunt refferendus nobis curaturis more gerere et complacere serenitatibus vestris. Date Rome apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris, die vicesimo septimo martii millesimo quadringentesimo nonagesimo tercio, pontificatus nostri anno primo. B. Floridus. Cumque electio seu nominatio personarum ad huiusmodi sanctum opus perficiendum virtute preinserti rescripti nobis delata sit et admodum confidamus de prudentia, sagacitate, religione et integritate animorum virorum venerabilium et devotorum religiosorum fratris Petri de Nagera in sancta theologia presentati, abbatis Sancti Benedicti Vallisoletani et fratris Bernardini de la Torre, priore beate Marie del Zebrero, monasterium dicti ordinis Sancti Benedicti predicti cuiuscumque idoneos ad exequendum comissionem preinsertam tenore presentium, scienter et consulto virtute potestate nobis a Summo Pontifice per breve preinsertum attribute nominamus eligimus et deputamus. Ita quod vos dictus frater Petrus de Nagera, abbas supradictum per nos prefertur nominatum ut virtute preinserti rescripti et iuxta illius seriem positis et valeatis quecumque monasteria et domos monialium ordinis sancti Benedicti in nostris regnis Castelle et Legioni consistentia per vos in solidum monastriaque et domos monialium in regno nostro Gallecie consistentia dicti ordinis simul etiam in solidum cum dicto fratre Bernardino, priore del Zebrero per nos etiam nominato visitare et visitetis deque vita et moribus ipsarum monialium inquirere et inquiretis et iuxta ipsarum ordinis regularia instituta atque constitutiones ad sancte beneque vivendum in capite et in membris reformare necnon mediante iustitia corrigere et punire ac corrigatis et puniatis. Et denique possitis in predictis et circa ea alia omnia et singula facere et exequi ac faciatis et exequimini que summus pontifex per rescriptum prein-

sertum apostolicum committit personas pernos ad hec nominandis, iuxta eiusdem rescripti seriem et tenorem. In cuius rei testimonium presentem fieri iussimus nostro secreto sigillo a tergo munitus. Date in civitate Hispali tricesima die mensis aprilis anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo.

(Firmado) Yo, el rey. Yo, la reyna. Ego Michael Pérez Dalmaçan, secretarius regis et regine dominorum nostrorum eam scripsi iusu eorum.

3

Cédula de los Reyes Católicos dirigida a sus oficiales para que den favor al abad de San Benito de Valladolid para tomar posesión y reformar los prioratos silenses de Sevilla, Huete, Tudela de Duero, Madrid y Sepúlveda. Toledo, 23 de abril de 1502.

AHN Clero, Leg. 7735 (copia autenticada, hecha en Valladolid, el 7 de enero de 1503); Arch. de San Benito de Valladolid, Cajón 7, E. 23.

Este es treslado bien e fielmente sacado de una cédula del rey e de la reyna nuestros señores, escripta en papel e firmada de sus reales nombres e sellada con su sello de çera colorada e señalada de algunos de los de su consejo, su thenor de la qual es este que se sigue:

Don Fernando e Dña. Ysabel por la gracia de Dios rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Siçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcias, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murçia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria condes de Barcelona e señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas e de Neo Patria, condes de Ruysellón e Cerdania, marqueses de Oristán e de Goçiano. Al nuestro asistente de la çibdad de Sevilla o a vuestro logarteniente en el dicho ofiçio e a los corregidores, alcaldes, alguaziles e otras justiçias qualesquier de la cibdad de Huete e villas de Valladolid e Madriz e Sepúlveda e a cada uno e qualesquier de vos en vuestros logares e jurediçiones a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado signado de escrivano público, salud e graçia. Sepades que por parte del abad del monesterio de San Benito de la villa de Valladolid nos fue fecha relaçión diziendo que vien sabíamos como él avía ydo a rreformar e poner en oservançia el monesterio e abadía de Santo Domingo de Sylos, que es de la orden de San Benito, en la diócesi de Burgos. E quel dicho monesterio e abadía tenía algunos priorazgos manuales, granjas de la dicha abbadía de Santo Domingo de Silos espeçialmente en la dicha cibdad de Sevilla el priorazgo de Santo Domingo de Sylos, que es fuera de los muros de la dicha cibdad de Sevilla, a la puerta e caños que dizen de Carmona, e cerca del lugar de Tudela de Duero, aldea que es de la dicha villa de Valladolid el priorazgo de Santa María de Duero, e en la dicha villa de Madrid el priorazgo e yglesia de San Martín, que es en el arrabal de la dicha villa, e fuera de los muros de la dicha cibdad de Huete, el priorazgo de San Benito de Huete, e en tierra de la dicha villa de Sepúlveda, el priorazgo de San Frutos, e que el dicho abad de San Benito de Valladolid aviendo de yr o

embiar a tomar la posesión de los dichos priorazgos e ellos reduzir a observança e poner en ellos monges e religiosos que guarden la regla de su Orden, e por su parte nos fue suplicado e pedido por merced, que sobrello mandásemos proveer de remedio con justiçia, o como la nuestra merced fuese, mandando a vos las dichas nuestras justiçias le diésedes e fiziésedes dar para ello el auxilio y fabor de nuestro brazo real. E nos tovimoslo por bien, por ende vos mandamos a todos e a cada uno de vos en vuestros logares e jurediçiones, que seyendo ynvocados ante qualquier de vos el auxilio e fabor de nuestro braço real en tiempo e en forma devida de derecho, deys e fagáis al dicho abad de San Benito o a quien su poder oviere, el fabor e auxilio de nuestro braço real que para lo susodicho menester oviere, quanto con fuero e quanto con derecho devades, e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al poder de alguna manera, so pena de la nuestra merced e de diez mil maravedís para la nuestra cámara, e demás mandamos al que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaze que paresçades a vernos en la dicha nuestra corte doquier que nos seamos del día que vos enplazare fasta quinze días primeros següientes so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquiera scrivano público que para esto fuere llamado, que dé al que ge la mostrare testimonio sinado con su syno porque nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la cibdad de Toledo, a veynte e tres días del mes de abril, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e dos años. Yo el rey, yo la reyna, yo Miguel de Almagán, secretario del rey e de la reyna, nuestros señores, la fize escrivir por su mandado en las espaldas de la dicha carta estaban escritos los nombres syguientes. Licenciatus Çapata, registrada, Alonso Pérez, Francisco Díez, chanciller.

Fecho e synado fue este traslado de la misma carta original de sus altezas de en forma. En Valladolid en syete días del mes de henero anno de mill e quinientos e tres annos, al qual yo Christóbal de la Serna, escrivano de la abdiença del rey y de la reyna, nuestros señores, de ruego e pedimiento del procurador del dicho abad de Sant Benito lo fyse escrivir e sacar e lo contenido con ella es cierto e bien sacado e va e este treslado escripto entre renglones o dys de Burgos e enmendado en syete lugares o dys priorazgos e o dys reduzir e sobreraydo o dys todos ge no lo empesca e fueron testigos que lo vieren loer e conçertar Bartolomé de la Serna, escrivano en Sant Juan de Manariota i Pedro de Chabarría y de mí el dicho escrivano, e por ende fyse aquí mi sygno notarial. (Sigue el signo) En testimonio de verdad. Cristóbal de la Serna.

4

Cédula de Fernando el Católico a sus oficiales para que ayuden al abad de Valladolid a prender za los monjes fugitivos. Madrid, 13 de enero de 1503.

AHN Clero, Leg. 7735 (original); Arch. de San Benito de Valladolid, Cajón 7, F. 3.

Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de Siçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcias, de Sevilla, de

Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezi-
ra, de Gibraltar, de las yslas de Canaria conde de Barcelona e señor de Viscaya
e de Molina, duque de Athenas e de Neo Patria, conde de Ruysellón e Cerdania,
marqués de Oristán e de Goçiano. A los de nuestro Consejo, oydores de las mis
abdiencias, corregidores, alcaldes, alguaziles i a qualesquier otras mis justiçias,
de todas las cibdades, villas e logares de los mis reynos y señoríos i a cada uno i
qualquiera de vos en vuestros lugares e jurisdicçiones a quien esta mi carta fuere
mostrada o el traslado della sygnado de escrivano público, salud i gracia. Sepades
que por parte del abbad del monesterio de Sant Benito de la villa de Valladolid,
reformador de los monesterios i casas de su Orden que son en estos mism reynos,
me fue fecha relación diziendo que algunas vezes a cabsa yrse algunos monjes i
donados e personas religiosas fugitivos de algunos monesterios i casas de dicha
orden de Sant Benito syn liçençia de dicho abad reformador i con poco themor
de Dios, olvidando lo que en su profesyón prometieron, ansy se andan apóstatas
i descomulgados por algunas desas cibdades, villas i logares destos mis reynos i
señoríos en grande peligro de sus ánimas e escándalo de los pueblos, e que el
dicho abad e orden de Sant Benito tyene bulla de nuestro muy santo padre para
que los dichos religiosos que asy se van fugitivos sean compelidos e apremiados
a que tornen a los dichos monesterios i casas de su orden. E por su parte me
fue suplicado e pedido por merçed sobrello le mandase proveer de remedio con
justiçia, mandando a vos las dichas justiçias que seyendo requeridos por parte del
dicho abad de Sant Benito, sabiendo donde están o andan qualesquier monjes,
donados e personas religiosas de qualesquier de los monesterios i casas de la
dicha orden de Sant Benito que son en estos mis reynos i señoríos syn liçençia
del dicho abad reformador, les prendiésedes los cuerpos y asy presos que los dié-
sedes y entregásedes a él o a quien su poder para ello oviese e para ello le diese
e mandase dar el auxilio i favor de my braço real por parte e en tiempo e forma
devida de derecho déys e fagáys dar al dicho abad de San Benito, reformador o
a quien su poder oviere el auxilio e favor de mi braço real que para lo susodicho
menester oviere, quanto i con fuero i con derecho devades. E los unos ni los otros
non fagades ni fagan ende al. En alguna manera, so pena de la mi merçed e de
diez mill maravedís para la mi cámara i demás mando al ombre que vos esta mi
çédula mostrase, que vos emplaze que parezcades ante my en la mi corte doquier
que yo sea, del día que vos emplazare fasta quinze días próximos siguientes, so la
dicha pena, so la qual mando a qualquier escrivano público que para esto fuere
llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su signo,
porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Madrid, a
treze días del mes de enero año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo
de mill e quinientos i tres años. (Firmado) Yo el rey.

Yo Juan Royz de Calcena, secretario del rey nuestro señor la fize scrivir por
su mandado. (Siguen las firmas del Consejo Real y el sello).

Instrucción de los Reyes Católicos a su embajador en Roma, Francisco de Rojas, para que impetere del papa cierta bulas para reformar los monasterios de Celanova, Samos, Lorenzana, Ribas de Sil, Espinareda, Nájera, Eslonza, Silos, Sant Cugat, Ripoll, Arles y Gorgs. Barcelona, 31 de julio de 1503.

AHN Clero, Leg. 7735 (original); Arch. de San Benito de Valladolid, Cajón 20, Leg. 1, núm. 9.

El rey. Lo que vos el comendador Francisco de Rojas, del nuestro consejo y nuestro embajador en corte de Roma havéis de dezir y suplicar de nuestra parte a nuestro muy sancto padre en favor de los monasterios de observancia de la orden y congregación de Sant Benito que son en todos nuestros reynos y señoríos es lo siguiente:

Primeramente diréys a Su Sanctidad como a suplicación nuestra cometió los días passados la visitación de todos los monasterios de todas las Órdenes de nuestros reynos en general al arçobispo de Mecina y a los obispos de Coria y Cathania, para que por sus mesmas personas pudiessen reformar y visitar todos los monasterios de qualquier órdenes de los dichos nuestros reynos sin facultad de subdelegar como lo veréys por la copia de la bulla que va con la presente y que a causa quel dicho arçobispo de Mecina y os dichos obispos de Coria y Cathania que a la sazón eran fallecieron, y los que después han sucedido están ausentes destos nuestros reynos y también por las dudas que ocurren en la dicha bulla no se entiende en la dicha reformación: Supplicaréys a Su Sanctidad quiera cometer la visitación y reformación de los monasterios de la dicha orden de San Benito de los dichos nuestros reynos que aún están por reformar, a los obispos de Palencia, Burgos, Calahorra y Ávila in solidum, con facultad de subdelegar, que de las otras órdenes mendicantes ya Su Sanctidad concedió otra bulla para el arçobispo de Toledo y obispos de Palencia y León. Pero es menester que en la bulla que agora para ello Su Sanctidad concediere se quiten las cláusulas y dudas que van señaladas en el traslado de la bulla, porque de otra manera no se haría cosa que aprovechasse.

Otrosí suplicad a Su Sanctidad le plega de conceder por su bulla, que de aquí adelante vacando qualquier abbadía o prioradgo desta orden en estos nuestros reynos assí de los que agora están reformados como de los que aun están por reformar, por muerte o cession o en otra qualquier manera por qualquier persona: el abbad que es o por tiempo fuere del monasterio de Sant Benito de Valladolid, que es la cabeça y casa destos se cometiesse perpetuamente la administración y governación dellos a esta orden y congregación y al dicho abbad de Sant Benito de Valladolid y a los visitadores generales della, con tanto que no pudiessen tomar las rentas destas casas ni disponer dellas en otras cosas, salvo que todas enteramente quedassen para el reparo de las mesmas casas y para que en ellas puedan estar algunos sacerdotes y donados desta orden personas honestas tantas quantas se pudiessen buenamente sustentar, de las tales rentas, sobre lo qual se les encargassen las consçiençias porquel culto divino no se disminuyesse y las dichas casas no se defraudassen, y que con esto nuestro Señor sería más

servido que no de la manera que agora están. Y que los dichos monasterios principales sean perpetuamente vivan y estén so la obediencia del dicho abbad de Sant Benito de Valladolid y de su orden y congregación según que le están todos los otros monasterios ya reformados desta dicha orden.

Otrosí, que todas las casas de monjas desta orden de Sant Benito que ay en el dicho reyno de Galizia, porque son muy pobres y como hermitorios y ninguna dellas tiene disposición para poderse habitar allende de dos o tres monjas, pareció a los dichos visitadores que todas se reduxiessen a una casa principal o a más casas, teniendo renta para que en ellas hoviessen conventos enteros de monjas, y quel dicho monasterio principal delas dichas religiosas o el número en que más fuessen reduzidas, según la disposición y renta, fuessen regidas y gobernadas por abbadessas perpetuas electas por los conventos de las dichas religiosas y confirmadas por el dicho abbad de Sant Benito, y que todos los monasterios de aquel reyno de Galizia desta dicha orden estén y bivan en perpetua clausura y observançia assí como agora lo está el dicho monasterio de Sant Benito de Valladolid, so la obediencia, visitación y corrección del dicho abbad de Sant Benito y de los otros visitadores generales de la dicha congregación. Lo qual todo visto y comunicado con nos, nos pareció que era bien y que assí se fiziesse. Pero porque podría ser que en algunas de las tales casas y monasterios assí de monjes como de religiosas se toviese manera para bivar y mantenerse algunos religiosos, que aunque al presente no sean conventos, biviendo en sanctimonia de vida, podría adelante crescer la devoción y abundar tanto la caridad y rentas para que pudiesse haver número competente de monjes y religiosas, pareciónos que sería muy bien y assí lo supplicad a Su Sanctidad le plega remitir acá la determinación desto a las consciencias de los dichos obispos de Burgos, Palencia, Calahorra y Ávila *in solidum*, a quien se ha de cometer la reformatión de todos los monasterios desta orden, para que visto por ellos lo dispongan y provean como Dios sea más servido, y el culto divino acrescentado. Y que Su Sanctidad confirme y aprueve desde luego por sus bullas todo lo que por los dichos obispos o por qualquier dellos cerca desto fuere establecido y ordenado, con todas las cláusulas y fuerças necessarias.

Assimismo supplicad a S. S. haya por bien de admitir las renunciaciones que se han de hazer por virtud de ciertos poderes que allá se os embían de los abbades de los monasterios de Sancta María de Nájera, de la diócesis de Calahorra, y Sant Salvador de Cellanova, de la diócesis de Orense, y de Sant Julián de Samos, de la diócesis de Lugo, y de Sant Esteban de Ribas de Sil, de la diócesis de Orense, y de Sant Salvador de Lorençana, de la diócesis de Mondoñedo, y de Sant Andrés Despinareda, de la diócesis de Astorga, pues que los dichos monasterios están ya reformados y poblados de monjes observantes, con las condiciones en los dichos poderes contenidas, con tanto que S. S. declare por sus bullas quel dicho abbad del dicho monasterio de Sant Benito de Valladolid, que es la cabeça y casa principal de todos los monasterios desta orden y congregación que son en estos nuestros reynos, por esta primera vez pueda nombrar por abbades en los dichos monasterios en el primero triennio a las personas religiosas desta orden y congregación quel viere ser más suficientes para regir y gobernar los dichos monasterios, y que dende en adelante para siempre jamás sean todos los dichos abbades electos por sus conventos de tres en tres años canónicamente, pagando

a S. S. y a su cámara apostólica los derechos y medias annatas acostumbradas, de las casas y abbadías que se acostumbran pagar.

Otrosí, direys a S. S. que los años passados estando vaca el abbadía de Sant Pedro Deslonça que es desta orden, en la diócesis de León, y viendo nos la mucha necessidad que havia de ser reformada, assí como patrono que somos de aquel monasterio, procuramos entonces la reformatión dél, y porque después de reformado Luis Daça havia obtenido en cierta forma la administración dél, luego que supimos su fallecimiento, procuramos assimismo que la dicha reformatión se continuasse y el dicho monasterio se ayuntasse a los otros monasterios y casas desta orden, porque assí cumplía al servicio de Dios y al bien del dicho monasterio, y diz que agora un monseñor Cabanillas impetró de Su Sanctidad el dicho monasterio, haviendo siete años que está reformado. Por ende suplicad a Su Sanctidad le plega conceder las bullas desta casa al trienio, pues es de nuestro patronadgo real y como dicho es está reformada.

Otrosí, havrá dos años que bacó el abbadía de Sancto Domingo de Silos, y assí por el cuerpo sancto que está en el dicho monasterio, como por ser de nuestros patronadgo real y por quel dicho monasterio por ser mal regido estava perdido en lo spiritual y temporal, estando assí vaco procuramos que el dicho abbad de Sant Benito de Valladolid le pusiesse en observançia y comunidad lo qual se fizo assí y se assentó con un fray Francisco de Curiel, que pretendía tener derecho al dicho monasterio, que si Su Sanctidad le proveyesse de la dicha abbadía el dexaría a su justia en nuestra manos o de quien nos mandásemos, con tanto quel dicho monasterio quedasse reformado y ayuntado a los otros desta congregación. Y agora dize que molesta a los monjes observantes que están en él dicho monasterio, y no obstante que diz que levó el dicho fray Francisco las cruces, cálices y ornamentos, privilegios y otras cosas furtiblemente, que halló en el dicho monasterio, y agora que por parte desta congregación y orden de Sant Benito requieren y amonestan al dicho fray Francisco de Curiel que restituya al dicho monasterio todo lo que assí del levó, no lo quiere fazer. Informad desto a S. S. y suplicadle embíe a mandar assí al dicho fray Francisco como a otras quelesquier personas que algunas cosas huvieren tomado del dicho monasterio, so pena de excomunió restituyan todo lo que assí dél levaron, y se recoja el dicho fray Francisco a servir a Dios al dicho monasterio de Silos y mande Su Sanctidad confirmar la reformatión que en el dicho monasterio está fecha y ayuntar esta casa a las otras desta orden y congregación.

Assimismo sabed que al tiempo quel monasterio de Nuestra Señora Santa María de Montserrat fue reformado y reduzido al triennio, Su Sanctidad reservó que la media annata se paga de quinze en quinze años, y porque la dicha media annata está muy demasadamente cargada, havemos diversas vezes suplicado a Su Sanctidad per medio de nuestros embaxadores que mandasse reçibir informaçión del vero valor de la renta que tiene aquel monasterio y que la media annata fuesse reduzida y tassada según aquel, pues es assí de justicia, y de fecho fue cometido a los muy reverendos cardenales de Sant Jorge y Sancta Cruz, en cuyo poder el proçesso fue fecho y provado el vero valor de la renta de aquella casa, pero por algunos respectos que por entonces ocurrieron no hovo effecto, por ende vos mandamos, que con mucha instançia suppliquéys a Su Sanctidad quiera

mandar ver el dicho processo y fazer la dicha reducción de la dicha media annata al vero valor, como dicho es.

Otrosí supplicad a Su Sanctidad le plega cometer por su bulla apostólica al abbad del dicho monasterio de Montserrat y a micer Jacobo Fiella (sic), deán de Barcelona, y al prior de Sancta Anna de Barcelona in solidum, que per cessum vel decessum del abbad del monasterio de Sant Cugat que hoy es, desta orden de Sant Benito, de la diócesis de Barcelona, y renunciado el arçobispo de Çaragoça la coadjutoria y regresso que tiene al dicho monasterio de Sant Cugat, le reformen y pongan en la observancia regular y al trienio, como lo está el dicho monasterio de Montserrat, y que las pabordrías y otros nombres de beneficios de la dicha casa de Sant Cugat sean suprimidos y puestos en la comunidad, no embargantes qualesquier concessiones apostólicas, pues quel dicho arçobispo es contento de hazer luego la dicha renunciación. Y assimesmo trabajad que los monesterios de Ripoll y Arles se den para el trienio, según que diversas vezes os lo havemos escrito.

Otrosí, sabed quel monasterio de Sant Sebastián de Gorges, de la diócesis de Barcelona, fue en tiempos passados unido al monasterio de Montserrat, según que por las bullas y processo de la dicha unión pareçe, y agora sin saber cómo ni con qué fundamento, lo posee micer Johan de Usay, residente en essa corte de Roma, en gran prejuizio del dicho monasterio de Montserrat, y porque estos religiosos que allá van querrán proseguir su justiçia, dadles para ello todo el favor y ayuda que fuere menester, y si fuere expediente fablar de nuestra parte con el dicho micer Johan de Usay, dezídselo muy encargadamente y que le ternemos en señalado servicio, que dexe libremente aquel monasterio a Nuestra Señora, pues es suyo, y que en otra cosa se lo podremos regradesçer.

Y comoquiera que sobre todo lo susodicho van allá dos religiosos de la dicha orden, trabajad vos en el despacho de todo ello con mucho cuydado y diligencia, assi como cosas que nos tenemos en voluntad, porque ellos no se han de mostrar más de solicitar vos sobrello, a los quales dicho religiosos havréys por encomendados, no solamente en esto que quí vos escrivimos, mas áun en todos los otros negocios que ocurrieren y sean de manera que bien y brevemente sean despachados según de vos confiamos, porque allende que en esto serviréys mucho a nuestro Señor, vos lo ternemos en señalado servicio. Fecha en Barcelona, XXXI de Julio de quinientos y tres años.

(Firmado) Yo, el rey. Por mandado del rey, Miguel Pérez Dalmaçán.

6

Carta de la Reina Católica a su embajador en Roma recomendando a los dos benedictinos que viajan a Roma para solucionar los asuntos de la reforma de sus monasterios. Sin lugar, pero del 27 de junio de 1503.

AHN, Clero, Leg. 7735 (Original), olim Cajón 4, C. 31.

La Reyna. Commendador Françisco de Roja. Algunas vezes el rey nuestro señor e yo avemos escripto asy a Su Sanctidad como a nuestros embaxadores que en

essa corte han estado sobre la reformation de los monasterios de la orden de Sant Benito y de Çistel, que son en estos nuestros reynos. Y agora de nuevo escrivimos como lo veréys por una ynformación que vos ynbiarnos. Yo vos ruego y encargo que con mucha diligencia solicitéys se haga lo que en la dicha ynformación vos escrivimos y ayáys por encomendados a los procuradores que desta orden allá van sobrello. Y fazed que estén cerca de vos aposentados, porque sean bien tratados, que en servicio lo resçibiré. Fecha a XXVII de junio año de quinientos i tres.

(Firmado) yo, la Reyna.

7

Carta de favor de los reyes Felipe I y su esposa Dña. Juana para el obispo de Ávila y el abad de San Benito de Valladolid para la reforma de los monasterios benedictinos. Valladolid, 3 de agosto de 1506.

AHN, Clero, Leg. 7735, olim Cajón 7, F. 14. (trasunto notarial hecho en Sahagún el 22 de febrero de 1507).

Este es traslado bien e fielmente sacado de una carta original del rey e de la reyna, nuestros señores, escripta en papel e sellada con su sello real e señalada de los del su mui real consejo e referendada de su señoría segund que por ella paresçia, su tenor de la qual de verbo ad verbum es este que se sygue:

Don Felipe e doña Juana por la gracia de Dios, rey e reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, e de las Yndias, yslas e tierra firme, del mar Oçéano, príncipes de Aragón e de las dos Çiçilias, de Iheerusalén e archiduques de Austry, duques de Borgoña, e de Bravante etc. duques de Flandes e de Tirol, señores de Vizcaya e de Molina, etc. A los de nuestro consejo e oydores de la nuestra abdiencia e alcaldes de la nuestra casa y corte e chancillerías e al governador e alcaldes mayores del nuestro reyno de Galizia, e a todos los otros asistentes, alcaldes e otras justiçias e jueces qualesquier e todas las çibdades e villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos e a cada uno e qualquier de vos en vuestros lugares e jurisdicciones a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della synado de escrivano público, salud e gracia. Sepades que nuestro muy Sancto Padre Jullio Segundo, a suplicaçión del señor rey de Aragón, nuestro padre, conçedió sus bullas dirigidas al Rdo. yn Christo Padre obispo de Ávila del nuestro consejo e al abad de San Benito para que visitase e reformase todos los monasterios de nuestros reynos de la dicha orden de San Benito e de los religiosos e religiosas dellos e para hacer e complir otras cosas en la dicha bula contenidas, las quales vos mandamos ver a los del nuestro consejo e por ellos vistas e asy miradas, por quanto las dichas bulas son buenas e verdaderas, fue acordado que devíamos mandar esta nuestra carta para vosotros e para cada uno de vos en la dicha fecha e nos tovimoslo por bien. Por ende vos mandamos a todos e cada uno de vos en vuestros lugares e jurisdicciones que cada e quando que por los dichos obispo de Ávila e abad

de San Benito reformadores generales de dicha orden e qualquier dellos, e por quien poder para ello oviere, fuerdes requeridos para que les deys favor e ayuda a auxilio del nuestro braço real para visitar e reformar los monesterios de la dicha orden e a los religiosos e religiosas dellos, se la deys e fagays dar por manera que lo contenido en las dichas bullas se faga e cumpla e escute e que en ello ni en parte dello non consintades ni deys logar que les sea puesto embargo ni contrario alguno, para lo qual complir e executar por esta nuestra carta vos damos poder conplido con todas sus yncidencias e dependencias anexidades e conexidades, e sy para hazer cumplir e executar lo susodicho e cada una cosa e parte dello, favor e ayuda oviéredes menester, por esta nuestra carta mandamos a todos los consejos, justicias, corregidores e cavalleros, escuderos o oficiales e omes buenos en todas las cibdades e villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos e a todas qualesquier personas nuestros vasallos de qualquier estado, condiçión, preheminiencia o dinidad que sean que para ello por vos fueren requeridos que vos den e fagan dar todo el favor e ayuda que les pidiéredes e menester oviéredes e que en ello ni en parte dello embargo ni contradición según vos non pogan ni consientan poner, so las penas que de nuestra parte les posierdes e mandades poner, las quales nos por la presente los ponemos e avemos por puestas e es nuestra merced e mandamos que ayades en llevades de salario por cada un día que vos las dichas nuestras justicias saliésedes fuera de vuestra jurisdicción entendiendo en lo susodicho, ciento e cinquenta maravedís, los quales vos mandamos que ayades e llevades e vos sean dados e pagados por el dicho abad de San Benito, reformador de la dicha orden, para los quales aver e cobrar dél vos damos poder conplido por esta nuestra carta, según e como dicho es, e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedís para la nuestra cámara. Dada en la villa de Valladolid, a tres días del mes de agosto, año del nascimiento de nuestra Señor Ihesuchristo de mill e quinientos e seys años. Va escripto sobrraydo o dis tres días del mes de. Petrus Jonor, Licenciatus Moxica. Licenciatus de Santiago, Jo. Doctor, Doctor de Ávila. Yo Bartolomé Ruis de Castañeda, escrivano de cámara del rey e de la reyna, nuestros señores, la fize escribir por su mandado, con acuerdo de los del su consejo; corregidor Pedro de la Serna; Castañeda, chanciller.

Fecho e sacado fue este treslado de la dicha carta original del rey e de la reyna nuestros señores, en la villa de Sahagún, a pedimiento del mui reverendo señor el señor abad de San Benito de Valladolid a veynte e dos días del mes de henero del año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e syete años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es e vieron leer e conçertar este dicho treslado con la dicha carta original, frey Juan de Cuesta?, monje del monesterio de Sahagún, e Juan de Porras, clérigo de Sahelizes de Çea e otros. E yo Martín Ezquerra, escrivano e notario público por la reyna nuestra señora en la su corte e en todos los sus reynos e señoríos, e uno de los del término de la villa de Sahagún, que a lo que dicho es de suso en uno con los dichos testigos presentes fui, e por pedimiento del dicho mui reverendo señor abad de San Benito de Valladolid este treslado de la dicha provisión de sus altezas original saqué esta copia?, de verbo al verbum, la qual va conçertada con el dicho original, bien e fielmente sacada, e por ende fis aquí este mi sygno en testimonio de verdad. (Sigue el signo notarial que debajo dice Martín Ezquerra, notario).

Carta de la reina Dña. Juana de Castilla, a sus justicias del reino de Galicia para que hagan restituir a San Payo de Antealtares los monasterios de monjas que le habían sido unidos y cuya posesión le discutían el obispo Diego de Muros y algunas de sus antiguas abadesas y prioras. Burgos, sin día ni mes, 1508.

AHN, Clero, Leg. 7739 (Minuta), olim Cajón 7, F. 18.

Doña Ihoanna, por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, e de las Yndias, yslas e tierra firme, del mar Océano, princesa de Aragón y de las dos Çiçilias, de Iheerusalén, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña, e de Bravante etc. condesa de Flandes e de Tyrol, etc. señora de Vizcaya e de Molina: A vos el mi governador y alcaldes mayores del Reyno de Galizia y de todos los corregidores, alcaldes, alguaziles, merinos y otras justicias y juezes qualesquier de todas las çibdades e villas e lugares del dicho reyno de Galizia con la provincia del Bierzo e a cada uno e qualquier de vos en vuestros lugares e jurisdicciones a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della sygnado de escrivano público, salud e gracia. Sepades que nuestro muy Sancto Padre Julio Segundo, a suplicación de la abbadessa, priora, monjas y convento de monasterio de Sant Payo de Ante Altares, de la orden de Sant Benito, de la observança, que es en la çibdad de Santiago me fue fecha relación por su petición, diziendo que puede aver diez años poco más o menos, que nuestro muy Sancto Padre, a suplicación del rey, mi señor y padre, y de la Reyna, mi señora madre, que sancta gloria aya, mandó por sus bullas y letras apostólicas a çiertos visitadores y reformadores de la dicha orden, que visitasen y reformasen en la verdadera observança de su regla todas las casas y monasterios de monjas de la dicha orden que en este dicho reyno fallasen, los quales dichos visitadores y reformadores diz que usando de la dicha facultad apostólica a ellos cometida, visto cómo en los monasterios de Sant Salvador de Sobrado de Trives, e de Sant Pedro de Ramiranes y de Sant Pedro de Lobanes y de Sant Salvador de Lovios e de Sant Juan de la Cueva e de Santistevan de Choyçán y Sant Miguel de Yree, y Sant Pedro de Ansemil y Sant Pedro de Doçón, e Santa María de Pesqueras y Sant Andrés de Horria, e Sant Miguel de las Negradas y Sant Salvador de Alveos e Sant Feliçis de Cangas, que son de la dicha orden de San Benito, en el arçobispado de Santiago, y en los obispados de Astorga, e Lugo e Túy e Orense e Mondoñedo, moravan e estavan fasta veynte e quatro o veynte e cinco religiosas abbadessas, prioras e monjas de la dicha orden, estando e morando de dos en dos o de tres en tres, en cada una de las dichas casas, e aun diz que en algunas dellas morava e estava una sola monja, e asy mismo visto cómo las dichas monjas non bivian tan honestamente como eran obligadas segund su regla, las ayuntaron y trasladaron e congregaron todas en el dicho monasterio de Sant Payo para que estoviesen y biviesen en observança todas juntas, conforme a su regla, e diz que fecha la dicha visitaçión, translaçión y reformaçión, nuestro muy sancto padre Julio Segundo a suplicación de los di-

chos rey e reyna mis señores, por sus bullas apostólicas confirmó e aprobó e de su auctoridad apostólica de nuevo la fizo, estableció y ordenó y suplió qualesquier defectos que en la dicha visitaçión translaçión y reformaçión oviesen yncorrido, e por mayor corroboraçión e firmeza de lo susodicho dio de nuevo, unió e yncorporó todas las dichas casas, monasterios e granjas al dicho monasterio de Sant Payo, segund que esto y otras cosas más largamente en las bullas apostólicas y proçessos que sobre ello fueron fechos se contiene, e diz que agora algunas personas destos mis reynos y espeçialmente el reverendo in Christo padre Don Diego de Muros, obispo de Mondoñedo, del mi Consejo, han molestado e molestan a las dichas abbadessa, priora, monjas y convento del dicho monasterio de Sant Payo sobre algunas de las dichas casas, granjas y monasterios que asy están unidos e yncorporados al dicho monasterio de Sant Payo, perturbándoles en la dicha su posesi3n e llevándoles los frutos e rentas de algunas dellas, e fiziéndoles otros muchos agravios y dapnos so color que quieren llevar los dichos frutos e rentas para el mi hospital, que yo mando fazer en la çibdad de Santiago, e de tornar a poner algunas de las dichas abbadessas, prioras e monjas de algunos de dichos monasterios en la primera vida que antes tenían, algunas de las quales diz que con favor de algunas personas se salieron del dicho monasterio de Sant Payo donde estavan ayuntadas, e diz que andan fuydas, dando molestias e perturbaciones a la dicha abbadessa e monjas del dicho monasterio de Sant Payo, e diz que comoquiera que por otra mi carta vos ove mandado que les tornásedes e restituýedes la possessi3n de todos los dichos monasterios, casa e granjas susodichas e les diésedes e fiziésedes dar todo el favor e ayuda que para ello oviesen menester, diz que lo non quisistes fazer ni cumplir poniendo a ello algunas excusas e dilaciones, segund diez que paresçía por un testimonio signado de escrivano público de que ante los de mi Consejo fue fecha presentaçión, lo qual diz que es contra la dicha visitaçión, translaçión e reformaçión e contra las dichas bullas apostólicas, e que si asy pasase la dicha visitaçión e reformaçión se desfaría e ellas e el dicho su monasterio de Sant Payo resçibirían mucho agravio e dapno y no ternían de qué se poder mantener, e por su parte me fue supplicado e pedido por merçed çerca dello les mandase probeer de remedio con justiçia, mandando favoresçer la dicha visitaçión, translaçión e reformaçión fecha por los dichos visitadores e restituýrles enteramente en la possessi3n de todas las dichas casas, granjas y monasterios anexos y encorporados al dicho monasterio de Sant Payo, segund se contiene en las dichas bullas y letras appostólicas, o como la mi merçed fuese; lo qual todo visto por los del mi Consejo e asy mismo lo que por parte del dicho don Diego de Muros, obispo de Mondoñedo, e de algunas de las dicha abbadessas, prioras y monjas de algunos de los dichos monasterios ha sido dicho e allegado contra lo susodicho, e consultado con el rey mi señor e padre, fue acordado que devía mandar dar esta mi carta e la dicha raz3n e yo tóvelo por bien, porque vos mando a todos e a cada uno de vos, que cada e quando por parte de la dicha abbadessa, priora, monjas e convento de dicho monasterio de Sant Payo o de quien su poder oviere, fuéredes requeridos para que las amparéys y defendáyys en la possessi3n de todos los dichos monasterios, casas e granjas de suso nombradas y declaradas, las amparéys e defendáyys e fagáyys amparar e de-

fender en ella, conforme a las bullas e letras apostólicas y non consyntáys ni deys logar a que contra el foro ni derecho, que persona ni personas algunas de qualquier estado o condiçión que sean, perturben ni molesten de aquí adelante a las dichas abbadessa, priora, monjas e convento del dicho monasterio de Sant Payo o a quien su poder oviere en la possessión de los dichos monasterios ni de alguno dellos, ni que les tomen ni ocupen los bienes, fructos e rentas a las dichas sus casas, granjas y monasterios anexas e pertenesçientes, non embargante qualesquier cartas e provisyones que en contrario de los susodicho fueren o ayan sido dadas fasta. E sy falláredes que alguna o algunas de las dichas casas e monasterios están tomadas o ocupadas por qualesquiera personas, las fagáys luego tornar e restituyr a las dichas abbadessa, priora, monjas y convento del dicho monasterio de Sant Payo o a quien su poder oviere, syn vos poner en ello embargo ni ynpedimento alguno e las ampareys e defendáys e fagáys emparar y defender en la possessión de todo ello. E non consyntáys ni déys logar que por persona ni personas algunas sean despojadas de los dichos monasterios e granjas ni de algunos dellos, ny de los fructos e rentas a ellas anexas e pertenesçientes, so las penas que de mi parte les puseyredes, las quales por la presente les pongo e he por puestas, y vos doy poder e facultad para las executar en los que rebeldes e ynobedientes fueren e ni los unos e los otros ni los otros non fagádes ni fagan ende al por alguna manera so pena dela mi merçed y de diez mill maravedís a cada uno que o contrario fiziere para la mi cámara, además mando al ome que vos esta carta mostrare que bos enplaze que parezcades ante mí en la mi corte doquier que yo sea, del día que os emplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la noble çibdad de Burgos (en blanco) días del mes (blanco) año del nascimiento de nuestro Salvador Ihiesuchristo de mill e quinientos e ocho años.

9

Concordia, que substituye otra anterior del 21 de mayo de 1509, entre la Congregación de Valladolid y el obispo de Lugo por la cual se une a la mensa episcopal de Lugo el monasterio de Ferreira de Pallares, porque el obispo se apartase de todos los pleitos puestos a la Congregación y diese perpetuamente una renta de 50.000 maravedís anuales al colegio de San Vicente de Salamanca. Valladolid, 5 de mayo de 1515.

AHN, Clero, Leg. 7739, (Original), olim Cajón 7. G. 3.

En la noble villa de Valladolid, dentro del monesterio de Sant Benito, cinco días del mes de mayo del año del Señor de mill e quinientos e quinse años, el muy reverendo señor Don Pedro de Ribera, obispo de Lugo y el bachiller Juan Rodríguez Tostado, juez de la dicha yglesia, prior del cabildo de la dicha yglesia de Lugo de la una parte y de la otra los muy reverendos padres presentado fray

Pedro de Nágera, abad de la Congregación de Sant Benito d Valladolid y fray Gaspar de Villaruel, abad del monesterio de Safagund e fray Diego de Leziniana, abad de Oña, e fray Alonso de Santoyo, abad de Nágera e fray Bernaldo de San Cebrián, abad de Sant Martín de Santiago, difinidores del capítulo general que se hizo e celebró en el dicho monesterio esta semana, dixeron que por quanto antel dicho obispo e cabildo de Lugo e la horden avía ciertos cabsas e diferencias sobre algunos monesterios asy de monjes com de monjas, sytos en la dicha diócesis de Lugo, e queriendo dar asyento en ellos, asy mismo porquel monesterio de Santa María de Ferrera de Pallares hera muy pobre e se hazían del algunos daños y males y está en tierra áspera y montañosa, a cabsa de lo qual no podía aver observança reglar en el dicho monesterio, e asy fue de paresçer e boto de todo el dicho capítulo general quel dicho monesterio de Santa María de Ferrera de Pallares con todo lo que le pertenesçe o puede pertenesçer, se desmembrase e apartase de aquí adelante de su horden y fuese unido y anexado perpetuamente a la mesa obispal de Lugo a la qual benía bien asy por estar cerca de la çibdad de Lugo como porque creyan que se quitaryan algunos males e ynconvenientes dél, que dezían que se syguían, con tal quel dicho señor obispo diese e anejase a la dicha orden e al colegio que hazen en el monesteryio de Sant Vicente de Salamanca en su nombre cinquenta mill maravedís de renta, ansy en yglesias e préstamos como en otras rentas, lugares y heredades en la villa de Monforte e alderredor della dos leguas, a vista del padre fray Alonso de la Torre, abad del monesterio de Sant Estevan de Riba de Sil e de otra persona que señalare el dicho señor obispo, porque seyendo asy señalados los dichos cinquenta mill maravedís de renta en yglesias y préstamos y posesiones e contentamiento de los dichos fray Alonso de la Torre e persona que asy señalare el dicho señor obispo, porque valga e ducha quantía dixeron que en la mejor manera que podían e de derecho devían desde agora para entonces, que ellos por virtud el poder que tenían de la dicha congregación e capítulo general e como difinidores dél, que davan e dieron todo su poder conplido al reverendo doctor don Juan de Tyedra, maestre en chancillería de Granada, residente en la corte rromana para que echase qualesquier súplicación o suplicaciones a nuestro muy sancto padre León Dézimo e a su vicecanciller, sobre la desmembración del dicho monesterio de Santa Marya de Ferrera de Pallares con todo lo que le pertenesse e puede pertenesçer en qualquier manera, e para le unguir perpetuamente a la mesa obispal de Lugo. E para procuralle con el dicho obispo de Lugo e para fazer en ello y cerca dello todo lo que convenga, otorgaron sobrello poder conplido en forma etc. al dicho doctor en nombre de la dicha congregación e por virtud del poder que por ella para esto les fue dado e otorgado, e luego el dicho señor obispo e ansimismo el dicho bachiller Juan Fernández, juez de la yglesia de Lugo, en nombre del dicho cabildo, e el dicho obispo por sy, dixeron questavan prestos e aparejados de dar e anexar cinquenta mill maravedís de renta en yglesias y préstamos e en rentas anexas al mesa obispal al dicho colegio de Sant Vicente de Salamanca a vista del dicho padre abad de Santistevan de Riba de Syl, e del doctor García Botello, el qual el dicho señor obispo dixo nombrava e nonbró para que viesse el valor de lo que se anexase e diese al dicho colegio, juntamente con el dicho abad de Santis-

tevan, e después que los dichos abad de Santistevan e doctor Botello fuesen contentos de lo que asy se nombrare en recompensa de los dichos cinquenta mill maravedís, que desde agora para entonces davan e dieron todo su poder conplido a los procuradores de la dicha orden que agora son o serán por tiempo en corte romana, para que puedan suplicar e supliquen a nuestro muy sancto padre, que su santidad anexe e desmiembre las yglesias o péstamos que ansy se ovieren de anexar e los bienes que se señalaren de la dicha mesa obispal que se anexen al dicho colegio de Salamanca en compensa del dicho monesterio de Ferrera con lo que le pertenesce, e hecha la dicha anexión e yncorporación del dicho monesterio de Santa María de Ferrera con todo lo que asy le pertenesce o puede pertenescer en la dicha mesa obispal de Lugo, el dicho obispo dixo que por sí e por sus subcesores remytía e remitió toda su superioridad e señorío, visytación, co-repción, procuración, catedrático e derecho de capelo e de caritativo subsidio e todos los otros derechos e servicios en todos los monesterios de la dicha horden de Sant Benito, asy de varones como mugeres questán en su diócesis, que agora le pertenesen de derecho común como de costumbre o previllegio o de otra qualquier manera, y esto asy del tiempo pasado como del provenir. E que aprova-va e aprobó, confirmava e confirmó, todas e qualesquier uniones e anexiones e yncorporaciones de los dichos monesterios ansí hechas por la sede apostólica como por qualesquier comysarios o juezes en toda su diócesis, e cierto sy alguna pareciere del dicho monesterio de Ferrera de Pallares que aquella no sería ni es obligado a guardarla por lo arriba contenido, e que promería e prometió el dicho obispo, prometía e prometió de dar todo su favor e ayuda a la reformación de la dicha horden, e otrosí dixo que prometía e prometió que no visitaría él ni sus subcesores los monesterios de la dicha horden, salvo los parrochianos de las capillas de los dichos monesterios, e que no llevaría ni faría llevar por la dicha visytación cosa alguna, e que avría por bien que los visitadores de la dicha horden pudiesen visitar los dichos monesterios e las capillas e capellanes e parrochianos dellas; e asy mismo dixo que el dicho señor obispo que prometía e prometió de no visitar las yglesias e capillas e granjas sujetas plenamente a la dicha horden, salvo si tuvieren cura de ánimas, que entonces que las pueda visitar de la manera que arriba se dise; otrosy el dicho señor obispo dixo, que aviendo efecto la dicha anexión del dicho monesterio de Ferrera de Pallares a su mesa obispal, que se apartava e apartó del pleito e contienda que tenía con el abad de Monforte sobre la granja de San Pedro de Ribas de Sil e que sy menester oviera trespasava e trespasó en el dicho monesterio de renunciar qualesquier derecho que tuviese a la dicha granja. Yten, dixo el dicho señor obispo, que cada e quando que huviere subsydio apostólico en la dicha yglesia de Lugo, que sea llamado para ver fazer el repartimiento dél el abad de Samos e el abad de Monforte; e los dichos señores abades e definidores asy mismo dixeron que aunque los abades de Samos e Monforte fuesen exentos segund arriba es dicho, asy ellos como los clérigos de los dichos arcedianazgos sean obligados de yr en cada uno a los synodos que en la dicha yglesia de Lugo se fizyeren. Ytem, dixeron que el dicho señor obispo pueda por sy e por otro visitar corregir e ver las yglesias e hornamentos, clérigos e legos del arcedianadgo de Samos e llevar de los mismos clérigos e yglesias la

procuración e los otros derechos obispales, salvo sy por previllejo o presentación o por otra legítima manera provaren ser esentos, para verificación de lo qual sean diputadas dos personas, una nombrada por parte del dicho señor obispo e la otra por parte del dicho abad de Samos, los quales dentro de seys meses primeros siguientes lo ayen de determinar e determinen por vía de derecho o por amigable conmposición. Otrosy, dixeron el dicho señor obispo e abades, que aviendo efecto esta concordia, que se apartavan e apartaron de la concordia que antes desta avían fecho sobre lo susodicho o alguna parte dello, la qual fue fecha ante Juan de Valencia, clérigo de la diócesis de Oviedo, notario apostólico, a veinte y uno del mes de mayo de mill e quinientos e nueve años; e asy mismo dixeron los dichos obispo e abades, que no pudiese la una parte sin la otra, ni la otra sin la otra expedir las bullas ni fazer exeidientes algunos sobre lo susodicho sin consentimiento de la otra parte, syn que almenos sean sygnados e redemidas las suplicaciones de ambas desmembraciones e uniones aprontaciones e dados de la una parte e la otra poderes suficientes para las espedir; e otrosy ambas las dichas partes dixeron e cada una dellas dixo que se obligavan e obligaron al cumplimiento e saneamiento de la dicha concordia, el dicho señor obispo los bienes de su dignidad e mesa obispal, e los dichos señores abades los bienes de la dicha horden sytos en la dicha diócesis de Lugo, e otorgaron dos cartas sygnadas de los sygnos de nos los escribanos infraescriptos, para cada uno la suya, syn ésta que quedó por registro, firmada de ambas partes, las quales pasaron año e día e mes sobredichos, estando presentes por testigos Francisco de Salamanca, vesino de Valladolid e Lope de Mera, vesino de la çibdad de Lugo e Cristóval Saguíño?, criados de su señoría e otros.

(Firmas de) P(etrus). episcopus Lucens.; frater P(etrus), abbas Sancti Benedicti; frater Gaspar Sancti Facundus, abbas; frater Didacus de Lesiniano, abbas Onienses.; frater Alonsus, abbas Najarensis.

10

Emplazamiento y citación para que Rodrigo de Villafañe comparezca ante la corte de Valladolid a defenderse de la acusación que le hace el abad de Valladolid de haberse llevado bienes muebles del monasterio de San Pedro de Eslonza y haber maltratado a su abad presidente. Valladolid, 10 de enero de 1526.

AHN, Clero, Leg. 7735 (Original), olim Caja 7, G. 17.

Don Carlos por la divina clemencia emperador señor agosto, doña Juana, su madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios, reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Siçilias, de Iherusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeçira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, e de las Yndias, yslas e tierra firme, del mar Oçéano, condes de Bar-

celona, señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, conde de Ruysellón, marqués de Oristán e de Goçiano, archiduques de Austria, duques de Borgoña, e de Bravante, condes de Flandes e de Tirol, etc. A vos Rodrigo de Villafañe, vecino del lugar de Valdivielso, salud e gracia. Sepades que Juan de Lezcano, en nombre del abad del monasterio de Sant Benito de la noble villa de Valladolid, padre abad e reformador general de toda la dicha orden e monesterios della, con petición que hizo en nombre del dicho abad, que non fuese precedido a efusión de sangre ni de mutylación de miembro, vos acusó criminalmente en la nuestra corte e ante los nuestros alcaldes della, diziendo que reynando nos en estos nuestros reynos, abiendo el dicho padre abad enviado al monesterio de San Pedro de Eslonça, que es de la dicha orden, por presidente a fray Antonio de Medina, monje profeso de la observança de la dicha orden de señor Sant Benito, estando en el monesterio como tal presidente quieta e pacíficamente sin contradición...por los monjes del dicho monesterio, que le dieron toda obediencia e reberencia como a su prelado, vos el dicho Rodrigo de Villafañe, prospuesto el temor de Dios, e manera de derecho e justicia, en estos días de los meses de mayo e abril del año pasado de mill e quinientos e veynte e cinco años, armado de diversas armas ofensivas e defensivas vos e los que os acompañaban dándoos favor e ayuda, los unos a los otros e los otros a los otros fuystes al dicho monesterio de San Pedro de Eslonça y encastillasteis el dicho monesterio...e fuystes a la cámara donde estava el dicho fray Antonio de Medina, presidente del dicho monesterio, e le amenaçastes muy atrozmente que le mataríades e colgaríades de una... si no se salía del monesterio, e le levantastes de la cama y le llevastes arrastrando por unas escaleras abaxo para le echar de la casa, e ansy le hechastes del dicho monesterio, de donde tomastes e robasteys muchos dineros e plata e otros bienes muebles que avía en el dicho monesterio e lo llevastes a vuestra casa e a vuestro lugar, que valía todo lo que ansy llevastes doscientos ducados de oro... e tomastes e robastes un caballo e un asno questavan en el dicho monesterio e lo llevásteis a vuesta casa e oy dicho día amençárbades a los abad e presidente... doquiera que los topásedes, por lo qual dixo que caystes e incorristes en grande e graves penas cibiles e criminales en las quales mandásemos condenar y executarlas en vuestra persona e bienes e yncidenter vos condenásemos a que tornásedes e restituyésedes al dicho monesterio los dichos dozientos ducados de oro...e los bienes que ansy le tomastes a la dicha casa, non embargante que dixo quel conocimiento de la causa nos pertenesçe por tocar como toca el dicho delito a los monsterios e religiosos de la orden de señor Sant Benito e al dicho padre abad reformador general de toda ella, e por ser ello sobre facta y en despoblado, en el campo, como estava el dicho monesterio de San Pedro de Eslonça, que necesitaba e pedía por merced le mandásemos dar e diésemos nuestra carta e provisión real de emplazamiento contra vos o que sobre ello probeyésemos como la nuestra merced fuese. Lo qual por los dichos alcaldes con cierta ynformación que cerca dello, por nuestro mandado se ovo, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón e nos tubímoslo por bien e por la qual mandamos que del día que vos fuese leyda e notificada en vuestra persona si pudiérdes ser abido, sy no ante las puertas de las casas de vuestra continua

morada diziéndolo o faziéndolo saver a vuestra muger o hijos o alguno o algunos de vuestros criados o vecinos más cercanos para que vos lo digan o fagan saber por manera que venga o pueda venir a vuestra noticia e dello non podáys pretender ygnorancia hasta treinta días primeros syguientes, los cuales vos damos e asyngamos por tres términos de diez en diez días perentoriamente, vengáys e parezcáys personalmente en la dicha nuestra corte o chancillería ante los dichos nuestros alcaldes a ver solicitar e tomar traslado de la dicha acusación e ynformación contra vos dada, e a decir e alegar sobrello de vuestro derecho e a concluir e cerrar razones e oyr e estar presente a todos los autos del dicho pleito fasta la sentençia definitiva y en saber la tasación de las cosas sy las oviere, para lo qual vos çitamos y emplazamos perentoriamente por esta nuestra citaçión e aperçibimiento que vos fazemos, que si en el dicho término viniédes e paresciédes segund dicho es, que los dichos nuestros alcaldes vos oyrán e guardarán de vuestra justiçia, en otra manera vuestra absençia e rebeldía, abida por presençiaçión, que determinarán en el dicho pleito lo que de justiçia se deba dar syn vos más çitar ni llamar sobre ello ni sobre parte dello, e mandamos so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara a qualquier escrivano público que para ello fuere llamado, que dende al que vos mostrare testimonio signado con su sygno, porque nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Valladolid, a diez días del mes de henero de mill e quinientos e veynte e seys años.

(Firmado) Licenciatus Menchaca; Licenciatus Bettancort?; Licenciatus Dávyla; Yo Pedro de Legarribay, escrivano del número de la corte e chancillería de sus magestades la fize escribir por su mandado, con acuerdo de sus alcaldes.

11

Acta notarial de la notificación hecha por Juan de Lezcano a Rodrigo de Villafañe de la citación real del documento anterior. Valdivieso, 23 de enero de 1526.

AHN, Clero, Leg. 7735 (Original), olim Cajón 7, G. 18.

Yo Fernando de Quirós, escrivano de sus magestades e su escrivano e notario público en su corte y en todos los sus reynos e señoríos, doy fe e verdadero testimonio a todos los señores que la presente vieren, en cómo en el lugar de Valdivieso, martes a veynte e tres días del mes de henero, año del Señor de mill e quinientos e veynte e seys años, fue notificada esta carta de esta otra parte contenida, en las casas de Rodrigo de Villafañe, vecino del dicho lugar de Valdivieso, en presençia de su muger del dicho Rodrigo de Villafañe y de su fijo Gonçalico, e la dicha su muger del dicho Rodrigo de Villafañe dixo quel dicho su marido no estava en el lugar dende ayer de mañana y que no sabía dél; e yo el dicho escrivano le requerí e le cité con esta dicha carta segund e cómo en ella se contiene, e requerí a la muger del dicho Rodrigo de Villafañe asy mismo si quería treslado desta dicha carta, que estava presto de se le dar, la qual dixo quella para qué la quería, pues quel dicho su marido no estava en el lugar, que hera ydo a Valladolid

sobre el dicho negoçio e yo e dicho escrivano lerequería que do quiera que estuviere se lo hiziese saber para que paresçiese ante los señores alcaldes de la corte e chancillería de sus magestades dentro de los treynta días en esta dicha carta contenidos, donde no, que proçedería contra él, lo que fallase por derecho todo. Testigos que estavan presentes a todo esto que dicho es, fray Juan de Vilforado, myordomo del monesterio de San Pedro de Eslonza e Baltasar e Pedro de Estrada, criados del señor presydenste de dicho monesterio e yo, el sobredicho escrivano presente fui a todo esto que dicho es, en uno con los dichos testigos, segund que todo ante mí pasó, e por ende fize aquí este myo signo, que es tal, en testimonio de verdad. (Sello). Fernando de Quirós, escrivano.

12

Testimonio de fray Ortega, presidente del monasterio de Obarenes de que Diego Hurtado de Mendoza le perturba la posesión de siete eras de hacer sal. Salinas de Añana, 19 de setiembre de 1527.

AHN, Clero, Leg. 7735, (copia autorizada).

En la villa de Salinas de Añana, a diez e nueve días del mes de setiembre año de mill y quinientos y beynte y siete años, en presençia de mi Joan de Guinea, escribano público que soy en la dicha villa de Salinas de Añana y escribano de cámara del conçejo de la dicha villa de Salinas, y de los testigos de yusoescritos, paresçió ende presente el reberendo y deboto padre fray Ortega, presidente del monesterio de Nra. Señora Santa María de Obarenes, e mostró y ler hiço por mí el dicho escribano un escrito de testimonyo escrito en papel, su tenor del qual es este que se sygue:

Escribano presente, daréis por testimonio sygnado de manera que aga plenaria fee en juizio y fuera dél, a mi fray Ortega, presydenste del monesterio de Nra. Señora Santa María de Obarenes, en nonbre y como procurador que soy del abad, monjes y conbento del monesterio de señor San Benito de Valladolid e de Elvira de Salinas, residente en la dicha villa de Valladolid, en cómo es venido a mi noticia que teniendo yo como tenía e poseya en nombre de los dichos mis partes la posesión, propiedad y señorío de syete heras de açer sal, con hun terraço de tener sal, que son y están situadas en término desta dicha villa de Salinas de Añana, e do diçen Soloria? por virtud de sentençia y carta esecutoria emanada del muy reverendo presidente e oydores que residen en la chancillería de Valladolid y tenyendo la dicha posesión quieta y pacífica, de echo e por fuerça y contra todo derecho e sin licencia ni consentimiento de lo dichos mis partes, e seyendo contra la dicha sentençia y carta esecutoria Diego Hurtado de Mendoza, vezino desta dicha villa de Salinas de Añana, por sy ha entrado en las dichas heras y terrazo y en cada huna dellas y echo muchas beçes sal en ellas, y ha tentado y tiente de ynquietar e perturbar e molestar a los dichos mis partes en la posesión e señorío que tienen adquirido e tomado por virtud de la dicha escritura y carta esecutoria y por lo antes aber echo e tentado de açer ha yncurrido e caído en

las penas contenidas en la dicha escritura y carta esecutoria y en otras penas establecidas en derecho, las quales protesto en nombre de mis partes de le açer sitar y pedir ante quien y con derecho deba, e de cómo lo pido e requiero, pido al presente escribano me lo dé por testimonio e a los presentes rruego que sean dello testigos. Fray Ortega, presidente de Obarenes, testigos que estaban presentes a lo que dicho es, Diego de Frías e Francisco de García?, vecino de la dicha villa de Salinas e Andrés de Vilforado, criado del dicho fray Ortega, presidente.

E yo el dicho Juan de Guinea, escrivano público sobredicho que presente fuy a todo lo que dicho es, pedido por el dicho presidente, en uno con los dichos testigos, que doy fee y testimonio quel dicho Diego Hurtado dixo públicamente quel avía entrado en las syete heras de haçer sal, de que al dicho fray Hortege, presydenete se le avía dado posesyón en nonbre del abad de Sant Benito, e a pedimiento del dicho fray Hortege, presydenete, esta carta de testimonio fiçe escribir y escribí, según que ante mi pasó y fue pedido por el dicho fray Hortege, presydenete de Hobarenes susodicho, y por ende fiçe aquy este mío sygno, ques tal en testimonio de verdad. (Sello, que dice Juan de Guinea).

13

Sobrecédula de Carlos I (Burgos el 31 de enero de 1528), dada a petición de fray Alonso de Toro, abad de San Benito de Valladolid y reformador general de los benedictinos, que contiene otra cédula real, fechada en Toledo, el 20 de octubre de 1525, dirigida el presidente y oidores de la audiencia y chancillería de Valladolid, para que concluyan un pleito monástico cada mes.

AHN, Clero, Leg. 7735 (Original), olim D. 6, Cajón 4.

El rey. Presidente e oydores de la nuestra abdiencia e chancillería, que reside en la villa de Valladolid, y al presente en la villa de Olmedo. Ya sabéys cómo yo mandé dar e di una mi çédula para vos, fecha en esta guysa: El rey. Presidente e oydores de la nuestra audiencia e chancillería, que reside en la villa de Valladolid. Por parte del Rdo. Padre fray Alonso de Toro, abad del monesterio de Sant Benito de Valladolid, vesytador e reformador general de la dicha horden, me a sydo fecha relación en nombre della que los monesterios de la dicha horden destos nuestros reynos, han traydo y traen y esperan traer en esa audiencia muchos pleitos sobre bienes de la dicha horden e de los dichos monesterios, que en tiempo que eran claustrales antes que se reformasen e reduçiesen a la regular oservançia, como agora lo están, y después les fueron y estavan e an suydo donados e ocupados e mal enagenados, e que en la dilación de no ser ver e determinar los dichos pleitos con brevedad, la dicha horden e los monesterios della resçiben e resçibirían mucho daño e gastarían las rentas della en seguimiento dellos, e me suplicó e pidió por merçed mandase dar mi çédula para que asy de los pleitos que la dicha horden y los monesterios della tratan al presente como de los que aquí adelante trataren en esa audiencia se viesse e determinase cada mes uno, o como la mi merçed fuese. Por ende, yo vos mando que por ser los

dichos pleitos de horden e religyón, cuyos bienes e rentas no es justo ni serviçio de nuestro Señor que se gasten en procuradores e solicitadores y otros gastos que en seguimiento dellos se hazen, y espeçialmente los que en esa audiènçia de aquí adelante se vieren, cada mes uno de la dicha horden, de qualquier monesterio della, y lo veáys y determinéys conforme a justiçia e no fagades ende al. Fecha en Toledo, a veynte días del mes de octubre de mill e quinientos e veynte e çinco años. Yo, el rey. Por mandado de su magestad, Francisco de los Cobos. E agora por parte del abad de Sant Benito de Valladolid, reformdor general de la dicha horden de Sant Benito me fue fecha relaçión que la dicha mi cédula vos fue notificada e la obedezístes e respondístes que estávades prestos de la conplir como por ella vos lo mandamos, e que porque mejor la guardásedes y cumpliésedes me fue syplicado le mandásemos dar nuestra sobrecédula della o como la mi merçed fuese. Por ende, yo vos mando, que veáys la dicha mi cédula que de suso va incorporada e la guardéys e cumpláys e executéys e fagáys guardar, conplir y executar en todo y por todo, según e cómo en ella se contiene, e contra el tenor e forma della no baiáys ni paséys nin consyntáys yr ny pasar por alguna manera, e non fagades ende al. Fecha en Burgos, postrimero día del mes de enero, de mill e quinientos e veynte e ocho años. Yo, el rey. Por mandado de su magestad, Francisco de los Cobos.

En la noble villa de Valladolid, a veynte e syete días del mes de abril de mill e quinientos i veynte e ocho años, estando su señoría ilustríssima presydenete obispo de Badajoz, e los señores doctor Corral e licenciados Suárez e Sarmiento, oydores de la abdiènçia de su magestad en relaçiones, paresçió presente el bachiller Porrás en nombre del abad de Sant Benito desta dicha villa e presentó ante los dichos señores presidente e oydores esta çédula de su magestad, la qual fue leída antellos e asy leída, su señoría e los dichos señores la besaron e pusieron sobre su cabeça, e en quanto a cunplimiento della dixeron que estaban prestos de hacer e conplir lo que por ella su magestad manda (Firmado) Villafranca.

En dicha villa de Valladolid a veynte e ocho días del dicho mes e año susodichos, vista esta cédula de su magestad por los señores licenciados de la audiènçia Doria e Yztúriz?, oydores de la real abdiènçia, estando en pública abdiènçia, la obedesçieron *in solidum*, e en quanto al cunplimiento dixeron questavan prestos de hacer lo que por ella su magestad les manda (Firmado) Christóval Palomino.

En la dicha villa de Valladolid a veynte e nueve días del mes dicho mes e año susodichos, vista esta çédula de su magestad por los señores licenciados Dyllescas y Contreras e Suáres Carvajal, oydores de la dicha audiènçia, la obedesçieron con el acatamiento que devían en forma, e quanto al cunplimiento dixeron que estaven prestos de conplir lo que su magestad por ella les manda. La qual se vio estando los dichos señores en relaçiones. (Firmado) Lençiano.

Carta de rey al gobernador y alcaldes mayores de Galicia, para que den favor al abad de Valladolid para reformar los monasterios gallegos de Lárez, Poyo y Tenorio. Madrid, 11 de octubre de 1528.

AHN, Clero, Leg. 7735 (Original), olim Cajón 7, G. 21.

El Rey. Nuestro governador y alcaldes del nuestro reyno de Galizia: Por parte del abad del monesterio de San Benito de la villa de Valladolid, rreformador general de todos los monesterios de la dicha orden en estos nuestros reynos, por auctoridad appostólica, me fue fecha rrelación, que conforme a sus poderes, él quiere yr o embiar a visitar e rreformar los monesteios de San Juan de Poyo e San Salvador de Lárez e San Pedro de Tenorio e sus anexos, que son de la dicha orden, e a los abades e monges que en ellos biven, e me suplicó que porque mejor e más libremente pueda hazer la dicha visitaçión e rreformaçión vos mandase que cada y quando que por él o por quien su poder oviere fuerdes rrequeridos para que les déys favor y ayuda e auxilio del nuestro braço rreal para hazer la dicha visitaçión e rreformaçión, ge le diésedes o fiziésedes dar, e non consistiésedes ni diésedes lugar que en ello les sea puesto embargo ni impedimento alguno o como la mi merçed fuese. E porque por la mucha devoçión que tengo al glorioso padre San Benito, tengo voluntad que todos los monesterios de su orden que hasta agora no están rreformados se rreformen, y los religiosos dellos se pongan en rregular oservançia, vos mando, que siendo rrequeridos por el dicho abad de San Benito rreformador general de la dicha orden o por quien su poder oviere, para que le déys favor e ayuda e auxilio del nuestro braço real para visitar y rreformar los dichos monesterios de San Juan de Poyo e San Salvador de Lárez e San Pedro de Tenorio e sus anexos, e para poner en rregular oservançia a los monges que en ellos moran, ge le déys e fagáys dar, conforme a los poderes que para ello tiene de los sumos pontífices pasados, e no consistáys ni déys lugar que por persona ni personas algunas les sea puesto en ello embargo ni impedimento alguno, e no hagades ende al. Fecha en Madrid, a honze días del mes de octubre de mill e quinientos e veynte ocho años.

(Firmado) Yo, el rey. Por mandado de su magestad. Castañeda.

ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL
*Académico C. de las RR. AA. de la Historia, de
 Bones Lletres y de S. Rosendo de Galicia*

Biobibliografía de Leandro de Saralegui y Medina. Intendente de la Armada e historiador

Imos vellos, imos vellos,
xa imos vellos os dous;
¡oh, can mudados, Saralegui amigo,
daquel tempo que pasou ¡
EDUARDO PONDAL

Leandro de Saralegui y Medina nació el 30 de Junio de 1839 en Tui, localidad donde estaba destinado su padre Leandro de Saralegui y Fernández-Núñez, natural de Ferrol y oficial del Cuerpo del Ministerio de Marina, casado con Josefa Medina y Canals, nacida en Ourense. Sus abuelos paternos fueron Leandro de Saralegui, oficial primero del mismo Cuerpo del Ministerio, y Jacinta Fernández Núñez, naturales ambos de Ferrol; sus abuelos maternos eran Juan Medina, coronel de Infantería, nacido en Murcia, y Manuela Canals, natural de Ferrol.

Destinado de nuevo su padre en Ferrol, Leandro de Saralegui se crió en nuestra urbe y, tras los previos estudios preparatorios en una academia de la ciudad, ingresó como meritorio en el Cuerpo Administrativo de la Armada el 10 de Febrero de 1854, ascendiendo a oficial-alumno el siguiente año 1855. De este modo comenzó su larga carrera profesional de más de cincuenta años en la Armada, registrada en su Hoja de Servicios que se guarda en el Archivo General de Marina de Viso del Marqués.

Ascendido a Oficial 3º en Abril de 1858, pasó destinado a la goleta de vapor Don Antonio de Ulloa, donde efectuó las prácticas de embarque de su carrera navegando por los mares de la Península, Francia, Italia y Norte de África. Ascendido a Oficial 2º en Mayo de 1861, fue destinado a la comisión de creación de la Academia de Administración de la Marina en Ferrol, para la enseñanza de oficiales-alumnos.

Ascendió a Oficial 1º en Mayo de 1862, desempeñando diferentes destinos en Ferrol: Intervención del Departamento, Guarda Almacén del Arsenal (Agosto de 1864) y Contador de Bajeles (Abril de 1869), mientras ejercía de Profesor de la Academia de Administración. En Noviembre de 1870 fue promovido a Comisario de Marina de 3ª clase, pasando destinado en Junio de 1871 a la Sección de Contabilidad del Almirantazgo en Madrid, volviendo en Septiembre de 1872 a Ferrol como Comisario de Acopios y Ordenador del Arsenal, al tiempo que era nombrado Jefe de Estudios de la Academia de Administración.

Ascendido a Comisario de Marina de 2ª clase, Leandro de Saralegui formó parte de la comisión encargada de investigar los sucesos ocurridos en el Arsenal de Ferrol durante la sublevación de Octubre de 1872. En Mayo de 1874 fue nombrado Contador de Bajeles del Arsenal, continuando como Jefe de Estudios de la Academia de Administración. Tras ascender a Comisario de Marina en Enero de 1875, pasó destinado como Ordenador del Arsenal y luego como Secretario de Intendencia del Departamento, continuando en el cargo de Jefe de Estudios de la Academia de Administración.

Por Real Orden de 21 de Febrero de 1878 fue destinado al Apostadero de Filipinas ejerciendo los destinos de Interventor e, interinamente, Ordenador del mismo, hasta finales de Febrero de 1882. Ascendido a Ordenador de Marina de 2ª clase en Mayo de 1878, en el Apostadero de Filipinas desarrolló un importante trabajo en la redacción de su normativa, haciendo frente a los problemas económicos derivados del intenso terremoto ocurrido en Manila el año 1880.

En Marzo de 1882 Saralegui y Medina fue pasaportado para España, siendo nombrado miembro de la Junta de Estudios de Contabilidad, desde Mayo a Septiembre de ese año. Tras disfrutar de la licencia de regreso de Ultramar, pasó destinado en Mayo de 1883 como Director de la Academia de Administración Naval de Ferrol, que unificaba las anteriores de los tres Departamentos, en base a las propuestas y estudios del propio Leandro de Saralegui.

En Agosto de 1883 fue nombrado Interventor del Departamento de Ferrol, cesando de Director de la Escuela de Administración. En Diciembre de 1884 fue nombrado para la Comisión encargada de la redacción del Nomenclator general de Pertrechos. Tras un breve paso por los destinos de Interventor del Departamento de Cádiz (Febrero de 1885) y Comisario de Material del Arsenal de Cartagena (Marzo de 1885), solicitó una licencia por enfermo, concedida en Junio de ese año para A Coruña y Pontevedra.




Plano de Ferrol. Siglo XIX

Leandro de Saralegui fue promovido al empleo de Ordenador de Marina de 1ª clase en Septiembre de 1885, nombrándosele como Director de la Academia de Administración Naval en Octubre de 1886, simultaneando el destino de Comisario de Material Naval del Departamento, hasta que cesó definitivamente en la dirección de la Academia en Junio de 1887. En Abril de 1888 fue nombrado Intendente del Departamento, siendo comisionado en Octubre de 1890 para la redacción del Reglamento de Administración y Contabilidad de la Marina.

En Noviembre de 1892 fue ascendido al empleo de Intendente de Marina, continuando como Intendente y Ordenador de Pagos del Departamento de Ferrol, disfrutando de una nueva licencia por enfermo de cuatro meses de duración en Junio de 1894, y de otra licencia de cuatro meses por asuntos propios para Madrid en Junio de 1899, tras de lo cual se incorporó al destino anterior de Intendente del Departamento de Ferrol.

Tras su ascenso a Intendente General de la Armada por Real Decreto de 7 de Enero de 1903, Leandro de Saralegui pasó a Madrid como Intendente General del Ministerio, destino que ejerció hasta el 21 de Junio de 1905, fecha en la que fue relevado por enfermedad, pasando a residir en Ferrol donde pasó de forma definitiva a la situación de Reserva el 23 de Junio de 1907. Según consta en su expediente personal, el 26 de Junio de 1907 fue propuesto para “una Gran Cruz Civil por sus brillantes servicios y las obras que publicó durante su carrera”, sin que conste en dicho expediente el resultado. Se trataba de la Gran Cruz de Alfonso XIII que, según escribe Couceiro Freijomil, “el propio interesado se apresuró a rechazar”. Su Hoja de Servicios se cierra con la noticia de su fallecimiento en Ferrol en fecha 6 de Octubre de 1910.

A lo largo de su extensa carrera de cincuenta y dos años en la Armada, Leandro de Saralegui fue nombrado para diversas comisiones de trabajo en el Ministerio de Marina en Madrid y en los arsenales departamentales sobre diferentes temas puntuales en el terreno de la Contabilidad, la Administración y el Material. Fue condecorado por la Armada con la Cruz del Mérito Naval (1877) y posteriormente la Gran Cruz (1887), siendo distinguido por el Gobierno con la Real Orden de Carlos III (Marzo de 1865) y posterior Encomienda (Enero de 1894), así como con la orden de Isabel la Católica (Julio de 1882) por sus servicios en Ultramar.


 ARCHIVO ENDO DON ALVARO DE BAZAN
 EL PRINCE DE MARQUESE FOMBI BAZ


4

MINISTERIO DE MARINA R.º E.º I.º Ep.º admoo.
 EXEQUENCIA GENERAL. Núm.º de personales
 Negociado del Personal *Central*

23. Junio 1897. D.º Leandro de Saralegui y Medina,
 Intendente de Marina.

Proferente a instancia del expresado en solicitud de pase a la situación de reserva.

FOLIO	FECHA DE LAS DOCUMENTOS			Extracto de las documentaciones y resoluciones.
	No.	Mes	Año.	
1.º	20	Junio	1897	Informe del Negociado por el cual se accede a la solicitud y se comanda dicha instancia.
2.º	1.º	febrero		Resolución de concesión del pase.
3.º		del	fecha	Documento de terminis del referido Intendente.



Hoja de servicios. Leandro de Saralegui

Leandro de Saralegui y Medina perteneció al Cuerpo Administrativo de Marina, heredero del anterior Cuerpo del Ministerio al que habían pertenecido su padre y su abuelo. Este Cuerpo de la Armada tuvo existencia entre los años 1847 y 1930, transformándose el año 1931 en el Cuerpo de Intendencia. Al mencionado Cuerpo Administrativo pertenecieron, entre otros, Juan A. Lacacci, José de Pato, Nazario de Puzo, Montero Aróstegui y Nicolás Fort (este último pasó luego al Ejército de Tierra), todos ellos significados miembros de la cultura ferrolana.

LA OBRA ESCRITA DE LEANDRO DE SARALEGUI Y MEDINA

Su prolífica obra escrita se puede dividir en dos apartados principales: trabajos de temas profesionales, en especial los referentes a la Marina, y las publicaciones literarias e históricas relativas a temas de Galicia, algunas específicamente locales. En lo que atañe a sus trabajos sobre temas técnicos y profesionales, desarrolló una intensa y rigurosa labor demostrando sus profundos conocimientos y capacidad de trabajo en las esferas de la administración naval, la hacienda pública, la contabilidad, el derecho económico, la legislación comparada, la organización del trabajo y otras ramas del saber.

La ingente obra escrita del Intendente Saralegui y Medina en el campo profesional incluye una amplia serie de trabajos que abarcan tanto reglamentos, ordenanzas e instrucciones sobre temas de su competencia, como también el resultado escrito de las comisiones para las que fue nombrado o las obras encargadas por sus superiores, sabedores de sus conocimientos, en los diferentes destinos que desempeñó a lo largo de su carrera. Este amplio trabajo profesional fue recogido y analizado por Juan A. Rodríguez-Villasante en su trabajo “Leandro de Saralegui y Medina, Intendente de la Armada”, publicado en la Revista General de Marina de Agosto-Septiembre de 2003.

Las obras profesionales y de régimen interior, muchas de las cuales fueron reconocidas y aprobadas de manera oficial, incluyen:

Reglas para las remesas y suministros de víveres en especie a las Divisiones, Estaciones y buques del sur del Archipiélago. Aprobadas el 29 de Noviembre de 1878. Normas redactadas para la gestión de la Armada en Filipinas.

Proyecto de Reglamento para contabilidad de pertrechos de las Divisiones y Estaciones del Apostadero. Aprobado el 25 de Octubre de 1879. Normas del mismo tenor que las del trabajo anterior.

Medios para modificar y simplificar la contabilidad del Ramo. Aprobados por Real Orden de 10 de Diciembre de 1883.

Bases para la contratación de los distintos suministros con aplicación a las necesidades de la Marina. Aprobadas por Real Orden de 10 de Diciembre de 1883.

Instrucciones para el régimen de la contabilidad, obras y talleres de los Arsenales. Reglas para su establecimiento en Ferrol. Aprobadas el año 1884.

Nomenclátor general de pertrechos. Aprobado el año 1884.

Reglamento de la Escuela de Administración Naval. Aprobado por Real Orden de 11 de Marzo de 1888.

Ordenanzas para el régimen militar, facultativo y económico de los Arsenales. Aprobadas por Real Decreto de 18 de Julio de 1893.

Reglamento de Administración y Contabilidad de Marina. Aprobado por Real Decreto de 18 de Julio de 1893. Obra en la que refleja sus amplios conocimientos teóricos y experiencias prácticas sobre el particular.



Escribió además otra numerosa serie de publicaciones relacionadas con las técnicas y conocimientos de su profesión, editadas en diferentes imprentas y establecimientos tipográficos, tanto de Ferrol como de Madrid. Como recuerda su biógrafo Rodríguez-Villasante, en sus últimas obras escritas alrededor del fin de siglo, Leandro de Saralegui refleja su preocupación y sus ideas ante la situación política y estratégica de España que condujo a la pérdida de las últimas colonias en 1898. En esta relación se incluyen:

Nociones generales de Administración Pública y de la Armada. Ferrol 1861. Escrita como texto de la Academia de Administración de Ferrol.

Nociones generales de Contabilidad general de Hacienda Pública con relación a España y su aplicación a la Marina. Imprenta de Ricardo Pita. Ferrol 1862. Sucesivas ediciones en Ferrol y Cartagena, 1863, 1877 y 1886.

Nociones generales de Administración, de Derecho Administrativo y de Economía Marítima. Imprenta de Estrada, Díaz y López, Madrid 1865. Obra premiada por Real Orden de 28 de Marzo de 1864, en un concurso convocado por el Ministerio de Marina y declarada de texto en la Academia de Administración de la Armada por Real Orden de 2 de Marzo de 1865.

Historia del Cuerpo Administrativo de la Armada. Imprenta de Ricardo Pita, Ferrol 1867.

Obra de gran interés en la que describe las vicisitudes de este Cuerpo desde su creación el 6 de Junio de 1705 “a imitación de la Armada Francesa”, su supresión por Real Decreto el 13 de Noviembre de 1850 y su restablecimiento el 17 de Junio de 1863. Incluye una relación de los Intendentes de la Armada, incluyendo, entre otros, a José Patiño (año 1717), José del Campillo (año 1730), Zenón de Somadevila, marqués de la Ensenada (año 1737) y Luis María de Salazar (año 1803).

Tratado de Economía Política. Imprenta de Ricardo Pita. Ferrol 1870. Reeditado los años 1885 e 1891. Obra declarada de texto en la Escuela de Administración de la Armada por Reales Órdenes de 13 de Febrero de 1872 y de 21 de Diciembre de 1888.

Completo trabajo en el que el autor expone sus particulares y ponderadas ideas sobre la historia humana y el papel del hombre dentro de la sociedad. Obra metódica en la que el autor de modo sucesivo estudia la producción, la distribución, la circulación y el consumo de la riqueza.

El presupuesto de Marina: lo que es y lo que debe ser. Imprenta de Ricardo Pita, Ferrol 1873. Opúsculo que le fue encargado por el Ayuntamiento de Ferrol.

Nociones generales de Contabilidad de Hacienda Pública con relación a España y su aplicación a la Marina. Imprenta Taxonera, Ferrol 1874 e Imprenta de Ricardo Pita, Ferrol 1886.

Obra declarada de texto en la Escuela de Administración de la Armada por Reales Órdenes de 3 de Abril de 1865 y de 28 de Enero de 1885.

El problema de las construcciones navales en Galicia. Ferrol 1887.

El Arsenal de Ferrol. Ferrol 1888. Trabajo de colaboración que fue solicitado para una publicación de Luciano Taxonera.

Los Hospitales de Marina. Ferrol 1889.

Los arsenales del Estado. Ferrol 1896.

Los arsenales. Su Ordenanza y el Reglamento de Contabilidad vigente. Ferrol 1897. Obra que, como la anterior, refleja su opinión sobre la determinación de necesidades y el apoyo a la fuerza naval.

La reorganización de la Marina. Madrid 1901. Trabajo de carácter crítico pero constructivo en sus conclusiones.

Del mando de armas. Madrid 1901.

Además de los citados trabajos de carácter profesional, Leandro de Saralegui publicó numerosos artículos, especialmente sobre temas específicos referidos al Cuerpo Administrativo de la Armada, su historia y su futuro, recogidos en la revista *Crónica Naval de España* desde el temprano año 1858, en el que con solo 19 años publicó su trabajo “Pensamientos de reforma en el Cuerpo Administrativo de la Armada”, colaborando en años posteriores, hasta el año 1872, con artículos que trataban sobre industrias marítimas, economía naval o la práctica del corso. Publicó igualmente varios trabajos en la *Revista General de Marina*, entre los que se pueden mencionar “La reorganización de la Marina”, publicado en Enero de 1901, y “La verdad sobre el combate de Cabo Sicié”, publicado en Enero de 1902.

Saralegui y Medina, además de pertenecer al Cuerpo Administrativo de Marina, del que tantos relevantes profesionales de la Armada formaron parte, fue además un ilustre polígrafo que se movió dentro de los parámetros del regionalismo liberal, siendo el estudioso más notable y caracterizado en su época de la historia y la cultura de Ferrol y su comarca, convirtiéndose en una referencia obligada en cualquier estudio que se haga sobre el tema. A nivel nacional y de Galicia fue correspondiente de la Academia de Historia (5 de Noviembre de 1865) así como miembro fundador y académico de número de la Real Academia Gallega (4 de Septiembre 1905).

Leandro de Saralegui fue además miembro de la Sociedad Económica Matritense, de la Sociedad de Amigos del País de Cartagena, de la Sociedad Económica de Amigos del País de Filipinas (socio de mérito) y de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra. En la ciudad de Ferrol fue secretario de la Tertulia de Confianza desde el año 1895. Según escriben varios de sus biógrafos rechazó el nombramiento de Hijo Adoptivo de Ferrol el año 1905. Tiene dedicada una calle en la ciudad de Ferrol rotulada con nombre de “Publicista Saralegui”.

Su dedicación a Galicia y la temática regional vino reflejada en otra serie de numerosos trabajos y publicaciones en las que estudió y divulgó temas gallegos muy variados. Hombre de abundantes registros, Leandro de Saralegui fue un profundo y riguroso conocedor de materias tan diversas como la historia, la literatura, la epigrafía, la arqueología, la numismática y la crítica literaria. Estos trabajos, en los que estudia de forma especial las épocas castreña y romana de Galicia, y de manera particular la historia antigua de Ferrol y su comarca, de la que se convirtió en su mejor conocedor y divulgador, son los siguientes:



*Retrato de Leandro Saralegui.
Intendencia de Marina. Ferrol*

Estudios sobre la época céltica en Galicia. Imprenta y Litografía de Taxonera. Ferrol 1867. Reeditado los años 1888 y 1894.

Considerado un texto fundamental en la historiografía gallega, fue realmente la primera monografía sobre la citada época en Galicia. Obra erudita que usa tanto las fuentes clásicas como las más recientes, apoyándose en los últimos hallazgos arqueológicos. En su trabajo se decanta por un celtismo integrado dentro del contexto de los conocimientos de su época.

Pueblos lacustres. Estudios de arqueología prehistórica. A Coruña 1877.

Historia de Ferrol, una aportación a la obra de Victorino Novo. Ferrol 1883.

Galicia y sus poetas. Poesías escogidas de poetas gallegos contemporáneos. Establecimiento tipográfico de Ricardo Pita. Ferrol 1886.

Antología de 113 poemas, 22 de ellos en gallego, de los más conocidos poetas nacidos en Galicia. Incluye un estudio histórico preliminar en el que hace una sinopsis del tema.

Estudios sobre Galicia. A Coruña 1888. Recopila en la obra una serie de variados artículos sobre temas gallegos.

La cuestión obrera en Galicia. A Coruña 1893.

Del monte de Ancos. Ferrol 1898.

San Martín de Jubia. Apuntes históricos. Imprenta de Hijos de Ricardo Pita. Ferrol 1899.

Trabajo realizado a petición de Juan Catalina, Director del Museo Arqueológico Nacional, y dedicado a Andrés Martínez Salazar. En la obra publica una serie de documentos del monasterio de Xuvia, hasta ese momento inéditos, de gran interés para la comarca de Ferrol.

Informe sobre el Convento de Santa Catalina de Montefaro. Ferrol 1900.

Trabajo realizado a petición del Presidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de la Coruña. En la obra lleva a cabo un exhaustivo estudio sobre las ruinas del convento y los restos arqueológicos allí encontrados.

San Julián, Patrón de Ferrol. Ferrol 1901.

Interesante y documentado estudio de un tema tan controvertido como la naturaleza y condición del auténtico Patrón de Ferrol. Publicado con motivo de un polémico sermón predicado en Ferrol el 7 de Enero de 1820 por el padre franciscano Manuel Ouviaña; para Saralegui San Julián de Toledo era realmente el patrón original de Ferrol.

La futura historia de Ferrol. Tipografía Juan Menéndez. Lugo 1901.

Obra en la que el autor se lamenta de la carencia de una moderna y adecuada historia local de Ferrol. A su vez hace un completo estudio de los fundamentos que debe tener con arreglo a los principios de la ciencia moderna.

Del estado de las personas en Ferrol durante la Edad Media. Ferrol 1902.

El feminismo en Galicia. Sobre una mujer que sirvió como grumete en la Armada a fines del siglo XVIII. Lugo 1902. Obra que constituye un interesante ejercicio de anticipación a la incorporación de la mujer al mundo del trabajo.

Jubia. Discurso inédito del Padre Felipe Colmenero, con notas y aclaraciones. Ferrol 1903.

Un nuevo trabajo sobre el monasterio de Xuvia, con nutridos datos históricos, donde se extiende sobre la figura del Padre Colmenero, que ejerció de rector de aquel a mediados del siglo XVIII.

Efemérides ferrolanas. Apuntes para la historia de Ferrol y sus cercanías. Imprenta del Ministerio de Marina. Madrid 1904.

Obra de gran interés, en la que recopila con su proverbial método y erudición todos los datos, agrupados ordenadamente por fechas, que se conocen de los hechos históricos más significativos que afectan tanto a la ciudad de Ferrol como a la actividad de la Marina en su relación con el Arsenal ferrolano.

Los benedictinos de Jubia. El Correo Gallego. Ferrol 1907. Folleto de 12 páginas que recoge una sinopsis histórica sobre este tema.

Un trovador ferrolano en la segunda mitad del siglo XIII. El Correo Gallego. Ferrol 1907.

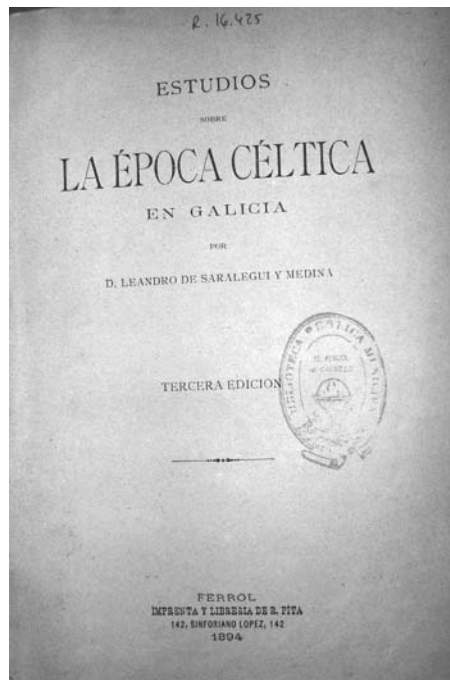
Adobrica. Estudio de geografía histórica. El Correo Gallego. Ferrol 1908. Folleto de 14 páginas donde estudia las diferentes teorías sobre el lugar donde estuvo erigida esta antigua ciudad.

Libunca. Estudio de geografía histórica. El Correo Gallego. Ferrol 1909. Folleto en el que incluye planos topográficos de la antigua ciudad del monte de Ancos y recoge la antigua inscripción ya recogida en su obra por el Padre Sobreira.

Los Fueros de Neda y primeras notas del discurso inédito del Padre Colmenero. Ferrol 1909.

La protesta de Pedro Padrón. Discurso leído en A Coruña el 30 de Septiembre de 1906 con motivo de la solemne inauguración de la Real Academia Gallega.

Publicado en el Boletín número 6 de la Real Academia Gallega y como separata independiente en Ferrol el mismo año 1906. En su largo y documentado discurso, después de hacer un recorrido por la historia medieval de Galicia y de la propia villa de Ferrol, Leandro de Saralegui reproduce y hace una apología del discurso de protesta que el procurador ferrolano Pedro Padrón pronunció el 18 de Enero de 1432 ante las puertas del palacio del rey Juan II en Zamora.



En referencia a la historia de Ferrol, de la que fue un notable estudioso, debe resaltarse la buena consideración que tuvo y la reivindicación que hizo del historiador José Alonso López, opinión con la que coincidió más tarde otro escritor ferrolano, Emiliano Balás, en contra del historiador oficial de la ciudad, José Montero Aróstegui, al que Saralegui Medina critica en su obra *Efemérides ferrolanas*, considerándolo autor de una Historia de Ferrol que realmente aporta escasa información de la ciudad relativa a los tiempos anteriores a la época de la Ilustración, y del que indica que en muchas ocasiones se dedicó a copiar, sin prácticamente citarlo, el trabajo de Alonso López.

En cuanto a sus trabajos sobre la literatura gallega, Carballo Calero considera su obra *Galicia y sus poetas. Poesías escogidas de poetas gallegos contemporáneos*, que se publicó el año 1886 en Ferrol, un trabajo de gran interés, estimándola como “o traballo máis antigo sobre o estado da literatura galega en época contemporánea”. En su estudio preliminar de 90 páginas analiza los aspectos históricos en que se funda la personalidad gallega y su creación literaria. Se detiene especialmente en Rosalía de Castro, Curros Enríquez, Emilia Pardo Bazán, Manuel Murguía, Castor Elices y Pastor Díaz, sus amigos Eduardo Pondal y Aurelio Aguirre, y los poetas ferrolanos Benito Vicetto, Victorino Novo y Alberto Camino, escribiendo

de este último que “tiene la gloria de haber iniciado y promovido el moderno renacimiento del dialecto provincial”.

Debido a la fama y notoriedad que Leandro de Saralegui tenía en los ambientes intelectuales, se le encargaron una serie de prólogos de obras de diferentes autores. Uno de los más significativos fue el prólogo efectuado para una publicación crítica de gran impacto en su época, obra escrita en forma epistolar entre los años 1814 y 1821, considerada anónima en principio y luego identificada de la autoría de Luis María de Salazar, conde de Salazar, que fue ministro de Marina durante el reinado de Fernando VII.

Juicio crítico sobre la Marina Militar de España, dispuesto en forma de cartas de un amigo a otro (2 tomos). Luis María de Salazar. Imprenta de Ricardo Pita. Ferrol 1888.

En su prólogo Leandro de Saralegui, dentro del contexto pesimista imperante en la época posterior al combate de cabo Trafalgar y la Guerra de la Independencia, considera que esta obra tiene carácter sereno e imparcial aunque adolece de un juicio muy severo, pero siempre considerando que de forma alguna se deben ocultar los graves errores cometidos por la Armada en esa época.

Otras obras que prologó Leandro de Saralegui fueron:

Tratado de Derecho Marítimo Español. Nazario de Puzo. Imprenta de Miguel Ginesta. Madrid 1887.

Obra de su compañero Nazario de Puzo, Contador de Navío, en la que se estudia una serie de temas que afectan al Derecho Marítimo español, el mar territorial, los buques de guerra y mercantes, el comercio marítimo, los naufragios y accidentes en la mar, la industria relacionada y el estado de la guerra marítima.

Ocios de Camarote (Colección de cuentos cortos). Joaquín de Arévalo. Andrés Martínez. A Coruña 1888

Serie de narraciones cortas de tema marinero, obra de un periodista y marino ferrolano.

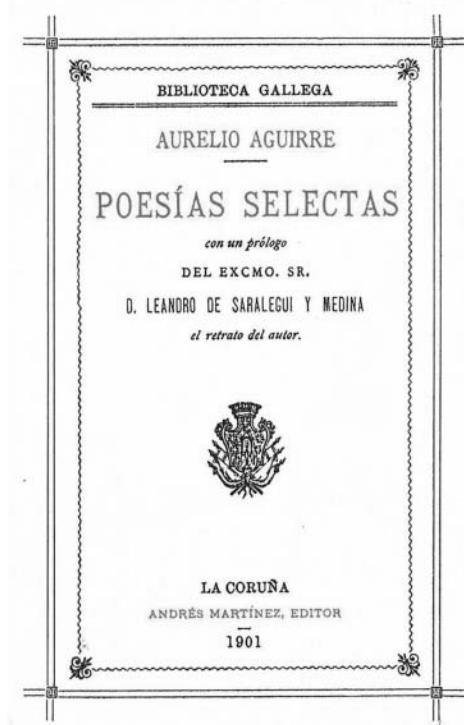
Patria y Sea-power. Manuel de Andújar y Solana. Tipografía R. Pita. Ferrol 1901.

Recopilación de una serie de artículos publicados en la Revista General de Marina.

Poesías gallegas. Alberto Camino. Andrés Martínez Salazar. A Coruña 1896.

En su prólogo Leandro de Saralegui considera al poeta ferrolano como un pionero en el renacimiento de la poesía en lengua gallega.

Poesías selectas. Aurelio Aguirre. Andrés Martínez Salazar. A Coruña 1909.



Por sus conocimientos en el ámbito literario le fueron expresamente encargados los prólogos de las obras *Nise lastimosa*, *Nise laureada* y *Doña Inés de Castro y Valladares, princesa de Portugal*, consideradas las primeras tragedias españolas, escritas por el monje gallego Fray Jerónimo Bermúdez, con el seudónimo de Antonio Silva el año 1577. Las obras, traducidas del latín al castellano, llevaban además una introducción sobre su autor, hecha por Leandro de Saralegui. La última de estas obras fue publicada como folletín por entregas en Diario de Ferrol el año 1877. Del mismo autor, fray Jerónimo Bermúdez, el escritor tudense prologó posteriormente su obra *La Hesperodia*, un panegírico del Duque de Alba.

Leandro de Saralegui desarrolló además una labor, de ingente volumen, en el campo de la prensa escrita y el periodismo, tanto colaborando en numerosos medios de publicación como dirigiendo diversas publicaciones. En lo que respecta a Ferrol debe resaltarse su importante trabajo como director de la publicación *Almanaque de Ferrol*, editado por la Imprenta El Correo Gallego, de la que salieron seis ejemplares entre los años 1905 e 1910. Fue la continuación del precedente *Anuario Ferrolano*, dirigido por Nicolás Fort, también General Intendente, en este caso del Ejército, siendo ambas publicaciones anuales una importante referencia de la cultura ferrolana durante la primera década del siglo XX. Previamente, entre los años 1883 y 1887, publicó sus colaboraciones en el *Álbum histórico científico e literario*, editado por *El Correo Gallego*. Más tarde, el año 1890 dirigió el *Almanaque de Galicia para 1891*, con el seudónimo de E. Gil Arans.

Además de dirigir el *Almanaque de Ferrol*, Saralegui y Medina publicó en diferentes números de la publicación trabajos de gran interés relativos a Ferrol y su historia. Estos trabajos fueron “Trasancos” y “Etimología del nombre de Ferrol” (año 1905), “La Fábrica Nacional de Jubia” y “Epigrafía ferrolana” (año 1906), “Privilegios de la antigua villa de Ferrol”, “Un trovador ferrolano de la segunda mitad de siglo XIII” y “Fuentes bibliográficas para la historia de Ferrol” (año 1907), “Los Benedictinos de Jubia” y “La Graña” (año 1908), “Adobrica” y “Joyas del Parnaso Gallego: la condesa de Altamira” (año 1909) y “Libunca” (año 1910). Además, a lo largo de los sucesivos números de la revista redactó las series “Ferrolanos ilustres” y “Revista del Año”. Previamente, en el *Anuario Ferrolano*, Leandro de Saralegui colaboró con los trabajos “Los Fueros de Neda” (escrito conjuntamente con Nicolás Fort) y “¿Ferrol o El Ferrol?” (ambos del año 1902), así como el “Discurso histórico sobre el origen y fundación del antiquísimo monasterio y abadía de San Martín de Jubia” (año 1903).

Otra de sus colaboraciones habituales fue la llevada a cabo con la publicación quincenal *Revista Galaica*, editada en Ferrol y dirigida por Benito Vicetto, con los trabajos que siguen:



Almanaque de Ferrol. 1906

“Semblanzas gallegas contemporáneas: D. Benito Vicetto” (año 1874)

“Semblanzas gallegas contemporáneas: D. Aurelio Aguirre y Galarraga” (año 1874)

“Semblanzas gallegas contemporáneas: D. Ricardo Ponte y Brañas” (año 1874)

“Semblanzas gallegas contemporáneas: D. Eduardo Pondal” (año 1874)

“Monografías galaicas. Emblema nacional de nuestros celtas y etimología del nombre de Galicia” (año 1875).

Colaboró también con la publicación mensual *Galicia. Revista Regional*, editada en A Coruña, en castellano con artículos en gallego, y dirigida por Andrés Martínez Salazar, con los siguientes trabajos:

“El problema de las construcciones navales en Galicia” (año 1887)

“Los castros. Estudios de arquitectura prehistórica. I” (año 1887)

“Los castros. Estudios de arquitectura prehistórica. II” (año 1888)

“La emigración” (año 1888)

“El regionalismo en Galicia” (año 1888)

“Nuestro regionalismo” (año 1889)

“La cuestión obrera en Galicia” (año 1893)

A lo largo de estos trabajos muestra su talante de activo regionalista, siempre dentro de una ideología liberal. Particularmente el último de ellos, dedicado al tema de la cuestión obrera, hace un interesante estudio sobre los medios conducentes a mejorar las condiciones de trabajo.

También es de interés su colaboración a partir del año 1875 en la publicación *El Pensamiento de Galicia. Semanario de ciencias, arte y literatura*, con los trabajos que se reseñan:

“Recuerdos de un viaje a Roma. El Coliseo”

“La batalla de Lepanto”

“El libre cambio y la marina española”

“Biografía del Brigadier de la Armada D. Cosme Damián Churruca”

“Galicia y la industria”

“El crédito con relación a Galicia”

De la misma forma colaboró en la publicación semanal *Revista Gallega*, editada en A Coruña e dirigida por Galo Salinas, con los siguientes trabajos:

“La legislación regional” (año 1897)

“Las manifestaciones obreras” (año 1900).

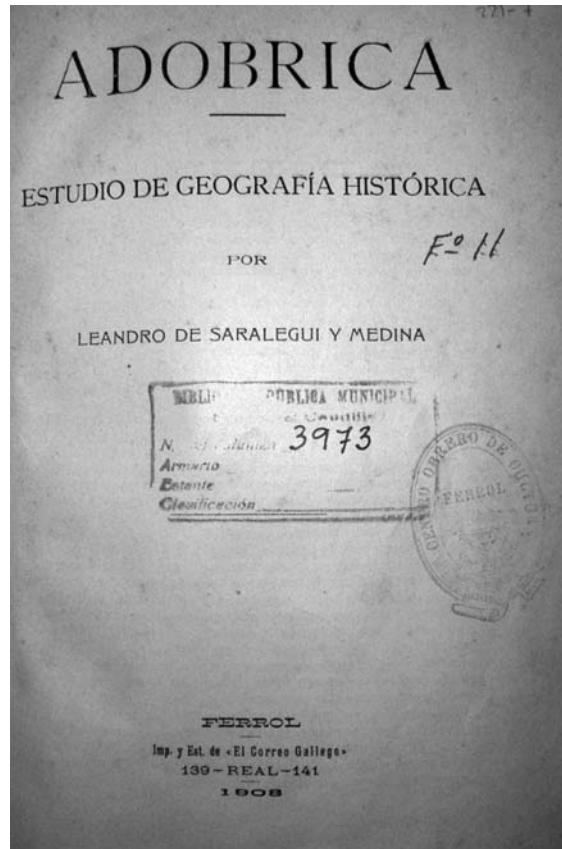
Colaboró en la publicación *Almanaque Gallego*, editado en Buenos Aires por el emigrante lucense Manuel Castro López, revista en que también fue habitual la presencia de otros escritores ferrolanos como Nicolás Fort, Aurelio Ribalta y Emiliano Balás, con los siguientes trabajos:

“La colonización española” (año 1902)

“La poesía regional gallega de nuestros días” (año 1903). En este trabajo incide en el tema de los poetas nacidos en Galicia, que ya había tratado extensamente en su libro *Galicia y sus poetas*, publicado el año 1886 en Ferrol.

En referencia a su producción poética, el año 1856 publicó los poemas “Recuerdo” y “Enfermo de amor”, y la leyenda en verso “A orillas del Sil” en *El Defensor de Galicia*; el año 1874 publicó tres poemas con los títulos de “Madrigal”, “A ella” y “Al amor” en la *Revista Galaica*; y el año 1901 publicó otros dos poemas titulados “Al pie de la cruz” y “Plegaria” en

la *Revista Gallega*. Colaboró como crítico literario durante el año 1858 en la revista *El Álbum de El Miño*, publicado como folletón del diario *El Miño*. En esta publicación se reveló como uno de los iniciadores del análisis de la literatura y la poesía provincialista, en un ensayo sobre los poetas gallegos, que luego reflejó en la antología bilingüe *Galicia y sus poetas*, publicada el año 1886 en Ferrol.



Además de su colaboración con los centros culturales de Ferrol, destacando la efectuada con el Ateneo Ferrolano, debe reseñarse su notable labor como periodista. Desde el año 1850 hasta los primeros años del siglo XX, Saralegui y Medina colaboró con trabajos variados en diversas revistas de información y diarios de la época, de lo que informan tanto Guillermo Llorca en su obra *Historia da prensa ferrolá*, como Dolores Vilavedra y Antonio Couceiro Freijomil en sus publicaciones específicas sobre este tema.

Las cabeceras de prensa donde escribió Saralegui y Medina fueron las de *El Diario Ferrolano*, *La Monarquía*, *Diario de Ferrol*, *El Correo Gallego*, *El Correo de Las Antillas*, *El País de Pontevedra*, *Faro de Vigo*, *La Idea Moderna*, *El Clamor de Galicia*, *El Brigantino*, *El Miño*, *La Oliva*, *La Monarquía* y *La Concordia*.

Las revistas con las que colaboró fueron *Crónica Naval de España*, *Revista General de Marina*, *La Marina Española*, *Revista de Administración Española*, *La Gaceta de la Marina*, *Correo de las Antillas*, *Cartagena Ilustrada*, *El Pensamiento de Galicia*, *El Defensor de Galicia* y *Las Provincias Gallegas*.

En sus estudios históricos Leandro de Saralegui se inscribe en la línea iniciada por Vereá y Aguilar, considerado en su *Historia de Galicia*, publicada el año 1832, como el introductor del celtismo en la historiografía gallega, tarea que luego seguirían, por caminos diferentes, estudiosos como Martínez Padín, Benito Vicetto, Manuel Murguía y el propio Saralegui y Medina. Este último, defensor del liberalismo económico y social, poseía un amplio conocimiento acerca de las teorías arqueológicas, históricas y socioeconómicas que propugnaban las corrientes más modernas de su época.

Tal vez su trabajo más importante en este aspecto sea *Estudios de la época céltica en Galicia*, publicada el año 1867 y reeditada los años 1888 y 1894, hecho no frecuente en la época. Por su interés, esta obra fue de nuevo editada en fecha reciente, el año 2008, por la editorial ToxosOutos en su serie Keltia. Considerado un trabajo fundamental en la historiografía gallega que contribuyó a implantar el mito celta de Galicia dentro de su generación, a lo largo de su obra Leandro de Saralegui profundiza en el conocimiento de la esencia celta gallega, estudiando el tema desde los puntos de vista social, idiomático, religioso y costumbrista, considerando la relación de los habitantes de Galicia con pueblos afines y añadiendo los últimos descubrimientos en el campo arqueológico, siempre teniendo en cuenta las modernas aportaciones de las corrientes del pensamiento europeo de su época.

El investigador y escritor tudense compartía con otros escritores gallegos de su tiempo, dentro de la línea liberal encabezada por Manuel Murguía, los principios del ideario del regionalismo liberal que propugnaba la descentralización administrativa y la obtención del mayor autogobierno para Galicia dentro de los principios de la democracia, considerándose por algunos estudiosos que ejercía cierto papel ideológico. Aunque rechazaba el separatismo y el interés mostrado por la unión de Galicia y Portugal, sus ideas, incluso en el aspecto económico, fueron muy aprecia-

das por un movimiento nacionalista, en aquellos momentos en manos de una minoría erudita y burguesa.

Un completo estudio sobre los trabajos relativos a Galicia, especialmente durante las épocas castreña y romana, realizados por Leandro de Saralegui y Medina, fue el llevado a cabo por Víctor Alonso Troncoso, profesor de la Facultad de Humanidades de Ferrol (Universidade da Coruña), en la obra *Ferrolterra Galaica-Romana*, publicación de la que fue coordinador el año 1997. Víctor Troncoso considera a Leandro de Saralegui un estudioso polifacético, destacando sus investigaciones de las citadas épocas castreña y romana, siempre dentro de las constantes del celtismo decimonónico, atemperado en su caso por sus amplios conocimientos de historiografía y de etnografía.

Víctor Alonso destaca también del escritor tudense sus trabajos relativos a las ciudades sumergidas ("ciudades asolagadas") de la comarca ferrolana, sobre las piedras oscilantes ("pedras abaladoiras e penas de emba-de") y sobre las antiguas ciudades de Adobrica, que identifica con Ferrol, y Libunca, que sitúa en el monte de Ancos. Igualmente Alonso Troncoso expone que Leandro de Saralegui en sus trabajos siempre tiene en cuenta a varios estudiosos e intelectuales gallegos contemporáneos con los que estuvo en contacto, caso de Santiago de la Iglesia, Rodrigo Sanz, Andrés A. Comerma y Federico Maciñeira, estudiosos e investigadores de los temas gallegos que publicaron diversos trabajos en la revista *Almanaque de Ferrol* que dirigía Saralegui y Medina.

Como ya se escribió, Leandro de Saralegui y Medina falleció en Ferrol el 6 de Octubre de 1910, tras una larga enfermedad, según informa una nota necrológica publicada en el tomo LXVII de la Revista General de Marina de Octubre de ese año. La sentida nota recuerda sus más de cincuenta años destinado en la Armada, siendo una muestra del reconocimiento de que fue objeto y puede ser el mejor resumen de su labor profesional, científica y literaria. Después de recordar sus abundantes trabajos en el terreno de las ciencias económicas y sociales, así como en el campo de la historia e arqueología, la nota necrológica afirma que fue un trabajador incansable y metódico, así como una persona de gran entendimiento y firme voluntad, siendo considerado como uno de los Oficiales pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Armada con mayor caudal de conocimientos profesionales.

de Mayor de Ferrol y A Graña en Octubre de 1793. Su bisabuelo, Leandro de Saralegui, fue Primer Piloto de la Armada falleciendo en Noviembre de 1810 a bordo del bergantín Palomo que, junto con la fragata Magdalena, naufragó en aguas de Viveiro.

Su hermano, Manuel de Saralegui y Medina, nacido el año 1851 en Ferrol, fue también oficial de la Armada, en este caso perteneciente al Cuerpo General, pasando a la reserva el año 1890. Desarrolló asimismo una importante labor cultural que, al igual que su hermano Leandro, hizo compatible con una larga e intensa vida profesional. Miembro de la Sociedad Económica Madricense, académico de la Real Academia de la Lengua Española y director de la Biblioteca Nacional, publicó más de treinta libros de temas históricos y biográficos.

Leandro de Saralegui tuvo una estrecha relación con una serie de intelectuales, dentro de una ciudad como Ferrol muy activa en aquellas fechas en el terreno cultural. Además de los estudiosos e investigadores ferrolanos antes citados, cumple mencionar la amistad que sostuvo con los poetas Alberto Camino y Aurelio Aguirre, así como la íntima y cordial relación que mantuvo con Eduardo Pondal, el bardo de Ponteceso, que estuvo destinado en Ferrol como médico de la Armada. Precisamente Eduardo Pondal dedicó al intelectual tudense una sentida poesía en gallego, de la que reproducimos las primeras estrofas con las que cerramos este trabajo:

Din que vas un pouco branco,
 eu tamén un pouco vou;
 ti vas branco e eu vou branco,
 xa brancos vamos os dous;
 nosos gustos foran idos,
 e das ledas ilusións
 tan só negras e feas escorias
 quedaron no corazón.

Mi especial agradecimiento a Carmen Porta, directora de la Biblioteca Municipal de Ferrol, y Jaime López Fernández-Caramelo por la aportación documental a este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO TRONCOSO, Víctor. *Leandro de Saralegui e a historiografía ferrolá no cambio de século*. En Ferrolterra Galaico-Romana. Ferrol, Diciembre 1997.
- ARACIL RODRÍGUEZ, Carlos de. *Documentación Genealógico-Nobiliaria del Archivo de Ferrol*. Ferrol 1999.
- ARAGUAS, Vicente. *Leandro de Saralegui y Medina*. En *Gran Enciclopedia Gallega*. Tomo XXVIII. Santiago – Gijón, 1974.
- CARBALLO CALERO, Ricardo. *Historia de la literatura gallega contemporánea (1808-1936)*. Vigo 1981.
- COUCEIRO FREIJOMIL, Antonio. *Diccionario Bio-bibliográfico de Escritores*. Tomo III. Santiago 1951-1953.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa*. Tomo 54. Madrid 1926. Saralegui y Medina, Leandro de.
- HERRERA, Adolfo. *Efemérides ferrolanas. Apuntes para la historia de Ferrol y sus cercanías*, por D. Leandro de Saralegui y Medina. Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid. Noviembre de 1904.
- Hoja de Servicios de Leandro de Saralegui y Medina*. Intendente de la Armada. Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán.
- LLABRÉS, Juan. *Aportación bibliográfica a la historia del Cuerpo de Intendencia de la Armada*. Palma de Mallorca, 1970.
- LLORCA FREIRE, Guillermo. *Historia da prensa ferrolá*. O Castro. Sada, 1992.
- MAIZ, Ramón. *O Rexionalismo Galego, organización e ideoloxía*. Edición do Castro, 1984.
- PEREIRA GONZÁLEZ, Fernando. *O pensamento arqueolóxico e antropológico de Leandro de Saralegui y Medina (1839-1910)*. *Cuadernos de Estudios Gallegos*. Tomo XLIII, 108. Año 1997.
- Revista General de Marina*. Nota necrológica. Madrid, Octubre 1910.
- RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO, Juan A. *Leandro de Saralegui y Medina, Intendente de Marina*. *Revista General de Marina*. Madrid, Agosto-Septiembre 2003.
- VILAVEDRA, Dolores (Coord.) *Diccionario de Literatura Galega*. Tomo I. Autores. Vigo, 1995.

JUAN J. BURGOA FERNÁNDEZ
Historiador

Relación de libros publicados sobre Galicia en el año 2012

Entramos en una nueva etapa de esta revista, y en ella, con este artículo, cumplimos dieciséis años consecutivos de dar a conocer una relación de algunos de los libros publicados sobre arte, historia y cultura de Galicia, y que han sido puestos a la venta o he hallado a lo largo del año 2012. Es por ello, por lo que cito libros anteriores al 2012.

He de resaltar que el número de nuevos libros se ha reducido, y según me comentan los libreros, las ventas están disminuyendo.

La lista parte fundamentalmente de los que voy adquiriendo, aunque también efectúo un seguimiento de las editoriales y de las librerías gallegas. Lo que describimos de cada libro, debe ser suficiente para su localización.

Si alguno desea comunicarme la edición de nuevos libros, no dude en escribirme. Para ello damos un mail al que pueden dirigirse: joseluis@sangil.es

Deseamos que esta relación, ayude a estar al día sobre las novedades que se han editado a aquellos que no tengan, por la distancia u otros motivos, la ocasión de conocerlas.

Esta es la relación del año 2012:

Historia de la Galicia moderna. Siglos XVI-XIX, por Isidro Dubert (Coordinador). Universidad de Santiago. Santiago 2012. 458 páginas.

As mulleres na Historia de Galicia. Actas do I Encontro Interdisciplinar de Historia de Xénero, por Miguel García Fernández, Silvia Cernadas Martínez y Aurora Ballesteros Fernández. Andavira Editora. Santiago 2012. 299 páginas.

- Enciclopedia del románico en Pontevedra*, por Varios Autores. 2 volúmenes. Centro de Estudios del Románico. 1.260 páginas. (De la colección de la Fundación Santa María La Real).
- Galicia y el siglo XVIII. Planos y dibujos de arquitectura y urbanismo (1701-1800)*, por Alfredo Vigo Trasancos. Fundación Pedro Barrié de la Maza. 2012. (Con 1601 planos y dibujos, contenidos en lápiz electrónico de memoria).
- Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*, por María Antonia Carmona Ruiz. Universidad de Sevilla. Sevilla 2012. 800 páginas.
- Alfonso VI y su legado*, por Varios Autores. Actas del Congreso Internacional de Sahagún (año 2009). IX Centenario de Alfonso VI. León 2012. 464 páginas.
- Historia de la Gallaecia (Antigüedad compartida por los pueblos galai-co, luso del norte, asturiano, leonés, cántabro y castellano viejo)*, por Juan Gómez y González de la Buelga. Fundación Alvargonzález. Gijón 2012. 206 páginas.
- Castillos de España*, Especial dedicado a los castillos gallegos. Asociación Española de Amigos de los Castillos. Madrid 2012. 208 páginas.
- Homenaje al profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*. Varios Autores. Granada 2012. 682 páginas.
- El descubrimiento y las actuaciones arqueológicas en Santa Eulalia de Bóveda (Lugo)*, por Enrique Jorge Montenegro Rúa. Libros Pórtico. Zaragoza 2010. 126 páginas.
- Colección diplomática (569-1463) (del Obispado de Lugo)*, por Ventura Cañizares del Rey. Ediciones Diócesis de Lugo. Lugo 2012. 406 páginas.
- Gallaecia Christiana. De los antiguos cultos a la nueva religión (ss. I-VI)*, por Óscar Núñez García. Andavira Editora. Santiago 2010. 350 páginas.
- De Santa Baia a Vilanova: Antonio López Ferreiro no concello de Vedra*, por Carlos Santos Fernández. Concello de Vedra. Vedra 2010. 164 páginas.
- Códices. Xoias das catedrais galegas na Idade Media*, por Xosé Manuel Sánchez Sánchez. Xunta de Galicia. Santiago 2012. 72 páginas.
- Donde Europa comienza. Un viaje sentimental por las tierras, las magias, las luces y los misterios de Ferrol, Ortegal y del Eume*, por Ramón Loureiro. Edicións Embora. La Coruña 2012. 166 páginas.
- Códice Calixtino. Ex re signatur Iacobus liber iste vocatur*, por Ramón Yzquierdo Peiró. Cabildo de la Catedral de Santiago. Santiago 2012. 48 páginas.

- Historia de Mugardos*, por Juan A. Carneiro Rey. Concello de Mugardos 3ª edición. La Coruña 2009. 178 páginas.
- Catálogo de Patrimonio Cultural de Mugardos*, por Juan A. Carneiro Rey. Mugardos 2011. 62 páginas.
- Historia del Real Monasterio de Samos*, por Plácido Arias. Santiago 1950, facsímil del 2011. 500 páginas.
- La Coruña. Lugares y acontecimientos de hace un siglo* (Son fotos), por Juan Villar Ferrer. Tempora. La Coruña 2012. 216 páginas.
- O mosteiro ourensán de Santa María de Melón. Un monumento cisterciense*, por Begoña Fernández Rodríguez. Grupo Marcelo Macías. Ourense 2010. 144 páginas
- Cancionero tradicional de Cambre*, por Javier García Gómez. La Coruña 2007. 154 páginas.
- Estampas de Cambre. Patrimonio, identidade e diferenza*” por Ramón Boga Moscoso. Concello de Cambre. La Coruña 2010. 300 páginas.
- Estampas de Cambre. Imaxes para o recordo*, por Ramón Boga Moscoso. Concello de Cambre. La Coruña 2011. 96 páginas
- El Císter en el reino de León* (Incluye Galicia), por Gregoria Cavero Domínguez. Instituto Leonés de Cultura. León 2012. 156 páginas.
- Museo Catedral de Santiago*, por Ramón Yzquierdo Peiró. Catedral de Santiago y Consorcio de Santiago. Santiago 2011. 156 páginas.
- Inventario Heráldico de las comarcas de Eume y Ortegal*, por Carlos Aracil Rodríguez y Juan José Burgoa Fernández. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 2011. 120 páginas.
- Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, por Inés Calderón Medina. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Biblioteca de Historia Nº 74. Madrid 2011. 588 páginas.
- Catálogo da Colección Guerra Campos do arquivo-biblioteca da catedral de Santiago de Compostela*, por María Elena Novás Pérez. Consello da Cultura Galega. Pontevedra 2008. 120 páginas.
- Catálogo de manuscritos do Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago de Compostela*, por Xosé M. Sánchez Sánchez. Consello da Cultura Galega. Pontevedra 2008. 424 páginas.

JOSÉ LUIS LÓPEZ SANGIL
*Presidente Asociación Cultural
de Estudios Históricos de Galicia
A Coruña*

RECENSIONES

C. GARCÍA CORTÉS, *Templos coruñeses. Historia - Arte - Culto*. Ed. Xerión. La Coruña 2011, 262 pp. y 18 pp. de láminas.

El autor de esta importante obra para Galicia pero, de forma especial para la ciudad herculina, es D. Carlos García Cortés, coruñés de nacimiento, sacerdote diocesano de Santiago, profesor de teología e investigador de la historia eclesiástica, ha realizado durante las dos últimas décadas el estudio de diversas etapas, instituciones y personajes representativos de la Iglesia y la sociedad gallega, especialmente en la época de la Ilustración, habiendo publicado en ese período unos cincuenta trabajos (libros, obras colectivas, artículos) sobre el particular. Un intento de aproximación bibliográfica a los escritos de este autor resulta casi imposible ya que sus trabajos ocupan muchas páginas de Revistas como *Compostellanum*, *Estudios Mindonienses*, *Lumieira*, *Diálogo Ecumenénico*, *Encrucillada*, *Estudios Agustinianos*, etc... y de otras de la más variada naturaleza.

Al saber que se está preparando la segunda edición revisada y corregida de este libro publicado a finales del 2011, caímos en la cuenta de que aún no se había dado noticia del mismo en *Estudios Mindonienses* de cuya publicación el autor es activo colaborador y miembro del Consejo de Redacción. Por ello, aprovechamos la coyuntura para presentar a nuestros lectores la obra del Prf. García Cortés cuyo autor les es ya conocido de los lectores por sus anteriores publicaciones. Lo mismo se puede decir de Xerión que, aun cuando tiene su sede en la Comunidad de Madrid y se avala por el original diseño de sus ediciones, ha elaborado esta obra en su factoría coruñesa. Es de hacer notar su gran trabajo y la buena presentación de esta y otras obras publicadas por dicha editorial.

Comenzamos por decir que el título de la obra puede ser engañoso con respecto a su contenido. No se trata de una guía de los templos de La Coruña, aunque puede usarse como tal, sino –según expone su autor en un texto explicativo– de una historia eclesiástica de la ciudad herculina y a través de esos edificios que son el rostro público de la Iglesia. Los templos son considerados, en este caso, más como una expresión visible de la historia, la vida, las actuaciones y la celebración de fe de las instituciones que los levantarán además de mantenerlos en activo: parroquias, órdenes religiosas, monasterios de clausura, hospitales, colegios públicos y religiosos, instituciones civiles (tan diversas como el Consula-

do del Mar, la Fábrica de Tabacos o el Hospital Militar) órdenes terceras, congregaciones y cofradías seculares, capillas de varias titularidades, etc.

Los templos que tienen cabida en la obra son 67, ubicados en territorio del ayuntamiento coruñés. No están todos lo que son, pero sí posiblemente los más representativos a nivel institucional, arquitectónico, artístico o litúrgico. Cada uno de ellos es considerado según una metodología similar: historia de la institución que lo utiliza y la del propio edificio, enmarcado dentro del estilo de su época y lugar, descripción de sus elementos más notables, exposición de las actividades que se realizan en él y desde él. Acompañan al texto un centenar y medio de fotografías, tanto exteriores como interiores, además del cuaderno de láminas al que nos referiremos luego. El autor de la obra ha elegido un sistema singular para desarrollarla, siguiendo un recorrido histórico progresivo para encuadrar y estudiar los distintos templos a lo largo de cinco carpúlos. Acompañando el crecimiento demográfico y urbanístico tanto de la ciudad como del municipio coruñés, los templos han ido ambientando y contextualizando cada nueva serie de espacios públicos, pensados para el ocio, la convivencia y las prácticas religiosas de sus habitantes: la Ciudad Vieja (6 templos), la Pescadería (7 templos), el Ensanche (15 templos), el territorio incorporado del ayuntamiento de Oza (23 templos) y, como colofón, un conjunto de 16 templos (sin culto actualmente o ya desaparecidos durante el siglo XX) algunos de los cuales son auténticas joyas de arte, como las capillas del cementerio de San Amaro y del castillo de San Antón, o la antigua parroquia de Santa María de Oza.

Como parte del contenido y mensaje que transita por toda la obra con una inter-referencia de textos e imágenes, se le ha incorporado un cuaderno de láminas en color, que presenta una buena síntesis de la función de los templos cristianos, como lugares de culto y signos visibles de la Iglesia, considerados tanto desde el punto de vista arquitectónico y estético, como litúrgico y espiritual. Resulta por ello una exposición ambientada de los templos coruneses más expresivos de los sucesivos estilos y etapas arquitectónicas: Edad Media, Época barroca, Tiempos del Neoclásico, Los estilos eclécticos, Templos de la -primera mitad del siglo XX, 9 Arquitectura Postconciliar.

La obra se cierra con una sección complementaria, no por ello menos importante, con estos apartados: Bibliografía usada (casi un centenar de títulos), índice de instituciones y templos considerados (unos 180), Índice de técnicos y artistas de los templos (unos 130 arquitectos, maestros de obras, retablistas, escultores, pintores, orfebres y talleres de arte), Índice onomástico (referido a más de 150 personajes de la vida civil y eclesiástica).

Datos de interés

1. De los 51 templos en activo que se consideran, 39 son de titularidad parroquial (los correspondientes a las 37 parroquias del ayuntamiento coruñés -6 de ellas regentadas por religiosos en sus propias iglesias-, a los que se suman el de la parroquia castrensede San Andrés y el de Pastorizay por la íntima relación de este santuario con la ciudad herculina, de la que dista 5 km), 7 de conventos y casas religiosas (dominicos, jesuitas, redentoristas y clarisas, carmelitas descalzas, RR. de Marla Inmaculada y Hermanitas de los Ancianos), 4 de colegios dirigidos por personal religioso (Compañía de María, Escolapios, Grande Obra de Atocha y

Hogar Calvo Sotelo) Hogar de Santa Margarita y 1 de la tercera obra franciscana, dirigido por seglares.

2. De los 16 templos sin culto (7) o ya desaparecidos (9) que se consideran, 7 corresponden a instituciones públicas o civiles (Consulado del Mar, Hospital de la Caridad, Fábrica de Tabacos, Castillo de san Antón, Cementerio, Instituto da Guarda Santa María de Oza), 5 de titularidad parroquial (3 antiguas sedes parroquiales y 2 capillas dependientes de ellas), 3 de órdenes religiosas (franciscanos, capuchinas, San Juan de Dios) y 1 privado (pazo de San José).

3. La religiosidad de los católicos coruñeses, de alto componente mariano, se evidencia en 14 templos dedicados a distintas advocaciones de la Virgen: 10 son titulares de parroquias en activo (la de Santa María del Campo, sede del cabildo colegial y está unida a la de Santiago; la del Pilar es la única de esta advocación en toda la diócesis compostelana; y la de Nuestra Señora de los Rosales sin duda es la primera erigida a nivel mundial con ese título; el de Pastoriza, además de parroquial, es un conocido santuario mariano (al que habrían de sumarse las capillas del Rosario y de los Dolores, titulares de las dos patronas de la ciudad, encuadradas dentro de los templos de Santo Domingo y San Nicolás respectivamente); y 3 de templos sin culto (Santa María de Oza y Nuestra Señora de las -Maravillas) o desaparecidos (Nuestra Señora de Atocha).

Merece la pena un recorrido por las páginas de este libro para conocer una faceta fundamental de la vida coruñesa. A ello hemos de añadir, que aquel que quiera saber más, se encuentra aquí con una bibliografía exhaustiva acerca de cada uno de los templos de la Coruña. Nadie duda del gran valor de esta publicación por la que, autor y editor, son merecedores de nuestra más cordial felicitación. Seguro que el Prf. García Cortés, sacando de lo antiguo y de lo nuevo, dará nuevos pasos para allegarnos a nuevas instituciones o personajes de la vida herculina.

SEGUNDO L. PÉREZ LÓPEZ

Director de la revista Compostellanum

Synodicon hispanum. XI. Cádiz, Canarias, Cartagena, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. Edición crítica dirigida por Antonio García y García, BAC, Madrid 2013, XXIV+742 pp.

Hace treinta y dos años se iniciaba la gran colección documental de las constituciones sinodales de la Península Ibérica¹, *Synodicon hispanum*. Era una gran noticia para el conjunto de los estudiosos que trabajan con fuentes documentales. Colecciones semejantes existían, o estaban en curso de publicación en la mayoría de las naciones de Europa. Esta gran tarea, bajo la batuta maestra del Prof. Dr. Antonio García y García, no se ha parado sino que, en los últimos años, ha aparecido casi a un volumen por año, llegando así al tomo XI. *Estudios*

1 El primer volumen, muy bien acogido a todos los niveles, fue el *Synodicon hispanum*, 1: *Galicia*, por A. Bernal Palacios, E. Cal Pardo, F. Cantelar Rodríguez, E. Duro Peña, A. García y García, A. Gutiérrez Rodríguez y E. Valiña Sanpedro, BAC, Madrid 1981) XXX + 628 pp.

Mindonienses se ha hecho eco, en cada momento, de esta magna colección, por lo que cada volumen cuenta con su perceptiva nota bibliográfica en la arevista. A parte del valor de la obra en sí, lo hemos hecho como sentido homenaje al Prof. García y García, bretoñés de pro y persona siempre vinculada a la Iglesia mindoniense por las relaciones institucionales y la amistad personal. Así mismo, desde el comienzo de nuestro Anuario ha estado presente como valioso miembro del Consejo Asesor y colaborador asiduo con profundos trabajos de investigación. Por ello cumplimos, una vez más, con una deuda de gratitud y la más cordial felicitación por el trabajo bien hecho.

El *Synodicon hispanum* intenta editar críticamente todos los sínodos diocesanos de la Península Ibérica celebrados entre 1215 y 1563, época áurea de los mismos y documentación indispensable para conocer las más diversas facetas de la vida humano-social y religiosa de la Baja Edad Media. De esta monumental colección han aparecido ya once volúmenes, contando el presente que vamos a reseñar. Los dos primeros volúmenes, dedicados respectivamente a los sínodos de Galicia y Portugal, han tenido una amplísima resonancia en los medios científicos e, incluso en la prensa de aquellos años. El tercero aporta la documentación sinodal de Astorga, León y Oviedo. El volumen IV nos allegó los textos de los sínodos de las diócesis de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora. Los sínodos de Extremadura: Badajoz, Cáceres y Plasencia ocupan el volumen V. A los textos sinodales de las diócesis de Ávila y Segovia se dedica el volumen VI. Las constituciones sinodales de Burgos y Palencia aparecen editadas en el VII volumen. En el octavo se editan las constituciones de Calahorra-La Calzada y Pamplona. En el volumen IX: Alcalá la Real (abadía), Guadix y Jaén. El X corresponde a las diócesis de Cuenca y Toledo, y el último, por el momento, es el de Cádiz, Canarias, Cartagena, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, publicado por la Biblioteca de Autores Cristianos (Madrid) bajo el patrocinio de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Nada tan deseable como que la aparición de los futuros volúmenes se suceda con la misma rapidez, o si fuere posible mayor, como ha sucedido hasta el presente.

Esta publicación, cuya enorme amplitud excede las posibilidades de una sola persona y de una sola vida, es posible gracias al esfuerzo conjuntado de casi medio centenar de colaboradores de toda la Península y del extranjero. Este plan no tiene, como tal, precedente alguno anterior por cuanto a sínodos ibéricos se refiere. En cuanto a sus criterios metodológicos y editoriales entronca con las normas del Institute of Medieval Canon Law de Berkeley, lo cual es de por sí una garantía.

El volumen XI del *Synodicon hispanum* contiene un elevado número de diócesis, pero un número relativamente bajo de sínodos, con la circunstancia de que la mayor parte de todos los sínodos de este volumen pertenecen a una sola diócesis, la de Cartagena. Resulta extraño que en diócesis tan importantes como son Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla se hayan celebrado tan pocos sínodos diocesanos, especialmente si tenemos en cuenta que algunos de los documentos de estas diócesis que se han considerado sínodos diocesanos, y que están incluidos en este volumen, quizá no tengan la verdadera cualidad de sinodales. No está incluida y ni siquiera mencionada la diócesis de Almería, que pertenece

al entorno de las diócesis de este volumen, porque no hay noticia ni sospecha alguna de que en Almería se haya celebrado algún sínodo en la época que abarca el *Synodicon hispanum*, es decir desde el concilio IV de Letrán de 1215 hasta la clausura del concilio de Trento en 1563. Y todo esto resulta más extraño porque después de la reconquista de estas tierras, y tras la restauración de las diócesis, parece que lo normal habría sido convocar sínodos diocesanos para la organización de la vida cristiana en ellas. Por eso mismo sorprende gratamente la pronta y relativamente abundante legislación sinodal en Canarias, aunque resulte desconcertante que uno de los sínodos de Canarias traslade literalmente a los nuevos cristianos isleños las constituciones sinodales promulgadas pocos años antes para los viejos cristianos de Castilla.

Como fácilmente se puede observar, todos los sínodos de este volumen son tardíos y la mayor parte de ellos pertenecen al siglo XVI.

Si hacemos un somero examen de cada diócesis, resulta que en Cádiz se celebró un sínodo en 1434, el cual parece que contenía un extenso texto, ya que, según dice el sínodo del año siguiente, en él se encontraban «todas las materias que pertenescen a la doctrina, emienda et corregimiento de la dicha nuestra cle-rezia». Pero el texto de este sínodo de 1434 se perdió y solamente podemos vislumbrar el contenido de algunas de sus constituciones a través de doce enmiendas que introdujo en ellas el sínodo de 1435. El caso de Canarias es realmente curioso, pues celebraron sínodo sus primeros obispos al poco tiempo de llegar a las islas, pero la legislación que establecen los tres primeros de estos sínodos no parece que fuese la adecuadas para una iglesia de origen misionero y de reciente implantación. Sin duda sus obispos aprovechan texto de sínodos conocidos en la Península como de gran relieve. El primer sínodo, celebrado en 1497 por el obispo Diego de Muros al año siguiente de su llegada a la diócesis, establece que «en cada parrochia aya un Sacramental de Valderas», que es, sin duda alguna, el Sacramental de Clemente Sánchez de Vercial (1370-1426). De esta obra hay varias ediciones incunables, pero quizá resultase muy difícil conseguir una copia en Canarias para cada parroquia en 1497, sin embargo también nos revela el nivel cultural existente ya que se trata de un manual brevísimo de forma para el clero y los laicos. El sínodo de 1514 es una reproducción del sínodo de Osma-Soria de 1511, como se puede observar por el cuadro de correspondencias aquí editadas. El sínodo que verdaderamente se refiere a problemas de las islas es el sínodo de 1515, que es el último de esta edición.

Como ya queda dicho, la mayor parte de los sínodos de este volumen pertenece a la diócesis de Cartagena. Los sínodos de Cartagena fueron objeto de varios estudios y ediciones recientes, pero estudios dispersos y ediciones parciales². La lista de los sínodos de Cartagena es más completa, la de esta edición, que cualquiera de las que hasta ahora aparecieron y por tanto más, con su aparato crítico y de fuentes, puede ser más útil a los investigadores. Especial atención dedica el presente volumen a la diócesis de Córdoba y a sus sínodos, en los que se nota la mano experta de D. Manuel Nieto Cumpido, archivero capitular. A él se deben todas las

2 Cf. I. SANZ SANCHO, *Constituciones sinodales de la diócesis de Cartagena de 1323 a 1409. Edición y estudio*, Murcia 2002.

noticias de archivo que aparecen en las introducciones. Se ha puesto especial énfasis en los sínodos de 1494 y 1496, ya que un elevado número de constituciones de la compilación cordobesa de 1496 se encuentra a la letra en la compilación que Diego de Deza publicó en el sínodo que celebró en Palencia el 20 de septiembre de 1500. La tabla de correspondencias entre Córdoba 1496 y Palencia 1500 lo muestra de manera indubitable. Sin embargo, la compilación de Palencia no depende de la de Córdoba. Parece también indudable que la compilación cordobesa de 1496 no fue aprobada en sínodo alguno, a pesar de que en varias de sus constituciones se encuentre la frase de *sancta synodo approbante*. Es más que probable que dicha compilación fue compuesta con la intención de presentarla a la aprobación de un sínodo. Éstos y algunos otros juicios que se emitin al presentar el texto de la compilación cordobesa de 1496 nos parecen ciertos. En cuanto al importante sínodo cordobés de 1520 hay que tener en cuenta que es casi una reedición del sínodo que el mismo obispo Alonso Manrique de Lara había celebrado veinte años antes en Badajoz, como lo evidencia la tabla de correspondencias que se antepone en esta edición. Por lo cual, algunas de las afirmaciones de este sínodo se deben tomar *cum mica salis*, como, por ejemplo, cuando el sínodo dice que 'en muchos lugares deste nuestro obispado se ha aumentado el pueblo' (1571) pues el mismo texto aparece en Badajoz en 1501. Igual cautela se ha de tener con otros textos que pasaron a la letra de Badajoz a Córdoba.

Es un motivo de especial relevancia el hecho de editar las constituciones que Hernando de Talavera promulgó para el arzobispado de Granada en 1502-1507. Son unas constituciones verdaderamente originales, rompen el molde de lo que suelen ser las constituciones de otros sínodos la época. No resulta del todo claro si estas constituciones fueron promulgadas y aprobadas en un verdadero sínodo diocesano, pero el impreso en se encuentran las llama constituciones sinodales y ciertamente que hay ellas algunas briznas de sinodalidad, por lo cual fueron introducidas en este volumen del *Synodicon hispanum*. Siendo tan difícil el acceso al viejo impreso de constituciones de Hernando de Talavera, es muy de agradecer la presente edición, que contiene todo lo que de sínodos existe en Granada antes de Trento.

Escasa es también la literatura sinodal en Málaga. Se conserva un breve texto con unas constituciones promulgadas y editadas hacia 1515 o en 1513. No es seguro que se trate de un texto verdaderamente sinodal, aunque como tal se ha considerado, ni es tampoco segura la fecha de su promulgación y edición. Resulta extraño que en una diócesis tan importante como Sevilla no hayan celebrado sínodos diocesanos en el tiempo que corresponde al *Synodicon hispanum*. Ciertamente que no fueron sínodos diocesanos los que celebraron en 1352 y en 1412, sino que fueron concilios provinciales. Tampoco parecen provenir de un sínodo diocesano las constituciones que Diego Hurtado de Mendoza promulgó en el año 1490, aunque parecen incluidas en este volumen.

Los trabajos de la presente edición se distribuyeron de la siguiente forma entre los distintos colaboradores:

La investigación previa y la localización de casi todos los textos sinodales en archivos y bibliotecas, así como la obtención de reproducciones los mismos, se debe a Antonio García y García. Cuando en los al 1979-1980 se preparaba el primer volumen de esta obra, Francisco Caballero Mújica (+) tenía sumo interés

en editar los sínodos de Canarias. (con esta finalidad envió entonces a Antonio García y García todos los originales y una transcripción de los mismos. Los sínodos de Canarias no pudieron ser incluidos en el *Synodicon hispanum* hasta el momento presente, por lo que Francisco Caballero Mújica decidió muy acertadamente hacer una edición de estos textos, a la espera de que algún día se incluyesen en la obra a la que él los destinaba³. Pero aprovechando aquellos materiales, especialmente los manuscritos, Miguel Anxo Pena González y Francisco Cantelar Rodríguez prepararon los textos de los sínodos de Canarias para la presente edición, labor que fue revisada por Jaime Justo Fernández. Los sínodos de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla fueron preparados por Francisco Cantelar Rodríguez, con la revisión de Jaime Justo Fernández. El primer grupo de sínodos de Cartagena, los que van del año 1323 al año 1409, que en nuestra edición son del 1 al 22, los cuales se encuentran en el manuscrito de El Escorial, fueron inicialmente transcritos por Ignacio Pérez de Heredia y Valle y por Vidal Guitarte Izquierdo (+). Esta valiosa transcripción fue rehecha por Francisco Cantelar Rodríguez y por Jaime Justo Fernández, el cual revisó todo el trabajo. Los mismos Francisco Cantelar Rodríguez y Jaime Justo Fernández prepararon todos los restantes sínodos de Cartagena. Los sínodos de Córdoba de 1350-1362 y de 1520 fueron transcritos por Manuel Nieto Cumplido, y la compilación de 1496 fue transcrita por Francisco Cantelar Rodríguez, y todo ello fue revisado por Jaime Justo Fernández. Las introducciones a las diócesis y a cada uno de los sínodos, el aparato crítico y de fuentes de los textos, los índices onomástico, toponímico y temático, así como la corrección de pruebas de imprenta y algunas otras corrieron a cargo de Francisco Cantelar Rodríguez, con la valiosa revisión de Jaime Justo Fernández, quien además confeccionó el índice sistemático final.

Para terminar, nuestra cordial felicitación a todas las personas que trabajan en este proyecto tan importante, no sólo para la península ibérica, sino también para la Iglesia universal. Una vez más, quiero expresar mi más alta valoración y sincero deseo de un fructífero resultado en los próximos volúmenes, que toda la comunidad científica espera con verdadero interés. Y a la Editorial Católica (BAC) la más expresiva felicitación por esta empresa editorial, que les honra y nos honra a todos.

SEGUNDO L. PÉREZ LÓPEZ

Deán y Archivero de la Catedral de Santiago

JOSÉ LUIS NOVO CAZÓN, *A liñaxe fidalga dos Raña*, Instituto de Estudios Chairegos de Vilalba, Vilalba, 2011. 264 páginas.

El Instituto de Estudios Chairegos de Vilalba surge oficialmente en el año 2002 con la voluntad, entre otras cosas, de impulsar el conocimiento de la historia y del patrimonio artístico y etnográfico de Vilalba y su comarca; objetivo que, bajo la presidencia de Xosé M. Felpeto Enríquez, ha venido realizando de forma admirable, constituyendo una destacada contribución al conocimiento, desde dis-

3 F. CABALLERO MÚJICA, *Canarias hacia Castilla. Datos de un proceso histórico*, 1-2, Las Palmas de Gran Canaria 1992.

tintos puntos de vista, de A Terra Chá. *A liñaxe fidalga dos Raña* es el volumen 18 de la Biblioteca Chairega, lo que ya da una idea del trabajo desplegado por el Instituto que además edita la revista *Pena do Encanto*.

De José Luis, los entusiastas del arte, del monacato, del románico, pudimos leer con agrado sus magníficos estudios sobre Loio y el priorato santiaguista de Vilar de Donas; y lo hemos seguido en las aportaciones de sus numerosos artículos en distintas revistas, en las que prima su vocación de medievalista, de sólida formación universitaria y claridad expositiva, labrada en mucho años de enseñanza de la Historia.

El objetivo del autor es estudiar los linajes que desde la Edad Media a la Moderna vivieron en el desaparecido condado de Vilalba. El linaje de los Raña o Arraña es una segunda entrega. La primera, publicada en la misma colección, fue dedicada al linaje de Olaño bajo el título de *Os Olaño: De Zaldibia a Vilaba. Cartas executorias de fidalguía e limpeza de sangue de 1772*. Y la forma de ir completando este mosaico, dada la escasa bibliografía disponible, es recurriendo a las escurridizas fuentes allá donde se encuentren: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, de Protocolos Notariales de la Provincia de Lugo o Archivo Diocesano de Mondoñedo. Fuentes escurridizas y fragmentarias, cuyo carácter público o legal ha permitido que llegaran hasta nosotros, con lo cual lo que podemos hacer no es siempre historiar lo que a nosotros nos interesa sino lo que para estos linajes fue objeto de preocupación y conflicto, entre ello el de hacer valer su condición de hidalgos a toda costa.

El libro es una precisa y breve monografía que ocupa las 60 primeras páginas y una completa colección diplomática de 33 documentos que abarcan el periodo comprendido entre 1510 y 1891, notable esfuerzo y aportación a la economía y sociedad de nuestra Edad Moderna.

Los historiadores han prestado gran atención a la alta nobleza por su protagonismo en las estructuras de poder y menos al grupo de los hidalgos, de los que quizá tengamos una idea un tanto distorsionada a través de los tópicos que transmite la literatura (difícil no pensar en el hidalgo del *Lazarillo de Tormes*). Y sin embargo, estrechamente relacionados con sus propiedades solariegas, no podemos prescindir de ellos a la hora de escribir la historia local. ¿Fueron realmente los hidalgos ese grupo parásito de la sociedad que vivía de las rentas y que consideraba indigno vivir de las manos, de mucha *fachenda* y poca *facenda*? Seguramente no hay una respuesta simple. Alonso da Raña, al parecer el personaje más destacado, escribano al servicio de Fernando de Andrade y fiscal de Pedro Fernández de Castro Andrade, fue capitán escogido para acompañar a Carlos I en su paso por A Coruña. Hombre, pues, de espada y pluma, del que se decía que *"algunas vezes trataba en bueyes e vacas e vestias, y beguas e otras cosas"* Pero, en efecto, los Raña, de orígenes inciertos, aunque posiblemente descendientes de un tal Gonzalo Antón, caballero al servicio de los Andrade, no tuvieron vasallos ni mucha hacienda, se multiplicaron y llegaron a emparentar con plebeyos, pero pelearon duro por el reconocimiento de su hidalguía.

CARLOS DE CASTRO ÁLVAREZ
Historiador
Pontedeume (A Coruña)

DE SANTIAGO, Miguel, *El camino del alma hacia el Amor. Obra poética y comentarios*. Universidad Pontificia de Salamanca, 2012, 580 páginas.

Nos encontramos con la última obra de Miguel de Santiago (Fuentes de Nava, Palencia, 1948), uno de los poetas religiosos más importantes hoy en día. Esta publicación es una recopilación de toda su obra poética desde al año 1976, comentada por el autor que hace de guía de su misma obra.

Este amplio volumen está dividido fundamentalmente de tres partes: después de un preámbulo y una introducción, nos presenta su obra poética que abarca “Catálogo de insomnios”, “Parábolas del sueño”, “Vigilia”, “Recordatorio”, “Variaciones sobre una partitura de Vivaldi” y, su última creación inédita, “La siega”. Una segunda parte, no menos amplia y profunda que la primera, de carácter reflexivo donde afronta el tema específico de la “comunicación de la experiencia de lo sagrado”. Y una tercera parte que es el “comentario de la obra poética” del autor hecha por él mismo y que va desentrañando su sentido simbólico y religioso. Termina su publicación con una conclusión y una amplia bibliografía.

Es un libro, publicado en el Año de la fe, que logra esa difícil relación entre poesía y trasmisión de la fe, cuando la cultura predominante de nuestro tiempo, pragmática y tecnicista, no propicia precisamente la poesía y, menos, la religiosa por resultar poco o nada rentables.

Afirman los comentaristas de su obra que nos encontramos ante un “monumento de poesía mística”, y que Miguel de Santiago “nos hace ver en lo más profundo del hombre la presencia de Dios”, calificándolo como “un poeta enraizado en la vida actual, en las preocupaciones del mundo moderno”, no en vano su condición de periodista activo en varios medios.

Como todo artista, en este caso de la palabra, tiene necesidad de expresar y comunicar ese mundo interior que como creyente y sacerdote, se traduce en teología y mística. Los “oficios” de sacerdote, profeta y poeta tiene que ver, y mucho, con la palabra: son servidores y creadores de la palabra. De una palabra que nos abre un horizonte de trascendencia y nos acerca al misterio de Dios. Porque, dice el autor, “si los creyentes guardan silencio y tienen complejo para expresar su fe, ocurrirá que se encontrarán en una situación de anonimato y serán silenciados por esa misma sociedad a la que no hacen llegar su voz porque no saben, no pueden o no quieren”.

Este escritor de Tierra de Campos, una tierra que muestra a lo largo de su trabajo como realidad y símbolo, nos ofrece una obra poética grandiosa y significativa que lo sitúan como uno de los máximos exponentes de la poesía mística española, en la línea de los grandes creadores de nuestro Siglo de oro.

Finalmente merece una mención especial “La siega”, libro inédito y heterogéneo que, en palabras del autor, “se nutre de esa confianza en un Dios que siembra, un Dios que cuida, un Dios que nutre, un Dios que riega... y en un Dios que siega y recoge la cosecha en el tiempo oportuno”, con un sentido de culminación de la vida del hombre, que es don y tarea.

Estamos, pues, ante una obra que nos imbuye en la belleza literaria como camino y experiencia que nos acerca a Dios, evocando el tratado de san Buenaventura “Itinerarium mentis in Deum”. Es la “via pulchritudinis”, el lenguaje de la belleza –“de la belleza auténtica, no de la efímera y superficial” (Benedicto XVI)–

que, hoy más que nunca, dada la situación de vacío del hombre postmoderno y postcristiano, necesitamos para un anuncio creíble del evangelio de Jesucristo.

Ojala que leyendo esta magnífica obra lleguemos a la conclusión del santo obispo de Hypona, Agustín, en sus Confesiones: “Tarde te amé, belleza tan antigua y tan nueva, tarde te amé. Tú estabas dentro de mí y yo fuera, y por fuera te buscaba”.

ANTONIO RODRÍGUEZ BASANTA
Vicario general
Diócesis de Mondoñedo-Ferrol

Índice

volumen XIX (2013)

SÁNCHEZ MONGE, MANUEL: Presentación.....	7
CAL PARDO, ENRIQUE: Calendarios medievales de la Catedral de Mondoñedo	9
NOVO CAZÓN, JOSÉ LUIS: Os outros Raña.....	65
MONTERO SANTALHA, JOSÉ-MARTINHO: O juiz Ramón Pedrosa Andrade (Adelán 1786-Roma? Ca. 1850?): notas biográficas e documentos.....	123
SÁNCHEZ YÁÑEZ, MARGARITA: Historia de San Sadurniño (I).....	221
MÉNDEZ FERNÁNDEZ, BENITO: Introducción a la lectura de <i>Presbyterorum Ordinis</i>	287
ALONSO CHARLÓN, CARLOS MANUEL: Domus Ecclesiae. Año primero (1963-1964)	341
ALONSO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO; LÓPEZ HERMIDA, JOSÉ: El castillo de Narahío	519
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PEDRO JAVIER: Aproximación a las pinturas de la ermita de san Antonio de La Cabana (Ferrol).....	555
LÓPEZ MORÁN, ENRIQUETA: El monasterio femenino de San Esteban de Chouzán y su dependencia de Oseira	579
VIVEIRO MOGO, PRUDENCIO: O Valadouro en Cuba: A sociedade El Valle de Oro da Habana.....	603
VARELA ALVARIÑO, GONZALO: La comprensión rahneriana de la libertad	633
ZARAGOZA PASCUAL, ERNESTO: Documentos inéditos sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos y castellanos (1496-1530)....	657
BURGOA, JUAN JOSÉ: Bibliografía de Leandro de Saralegui y Medina, intendente de la Armada e historiador.....	689

LÓPEZ SANGIL, JOSÉ LUIS: Relación de libros publicados sobre Galicia en el año 2012.....	713
--	-----

RECENSIONES

C. GARCÍA CORTÉS, <i>Templos coruñeses. Historia - Arte - Culto</i> . Ed. Xerión. La Coruña, 2011, 202 pp. y 18 pp. de láminas (Por Segundo Leonardo Pérez López)	717
<i>Synodicon hispanum. XI. Cádiz, Canarias, Cartagena, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla</i> . Edición crítica dirigida por Antonio García y García, BAC, Madrid 2013, XXIV+742 pp. (Por Segundo Leonardo Pérez López).....	719
JOSÉ LUIS NOVO CAZÓN, <i>A liñaxe fidalga dos Raña</i> , Instituto de Estudios Chairegos de Vilalba, Vilalba, 2011. 264 pp. (Por Carlos de Castro Álvarez).....	723
DE SANTIAGO, MIGUEL, <i>El camino del alma hacia el Amor. Obra poética y comentarios</i> . Universidad Pontificia de Salamanca, 2012, 580 pp. (Por Antonio Rodríguez Basanta).....	725

